

## JULIO.

### Julio 1.º de 1778.

El Ayuntamiento de Santander aprueba un Reglamento del cirujano francés Mr. Delbourg, para establecer una escuela de obstetricia, á la cual debían asistir las mujeres que quisieran ser parteras, aprendiendo en tres cursos lo que la ciencia prescribía para serlo.

A las que ejercían ya aquella profesión, sin más conocimientos que los que la práctica les enseñara, se les obligaba á inscribirse como alumnas, bajo la pena de no permitírseles ejercer si no lo verificaban.

Se acordó asimismo en esta fecha asignar el sueldo de 400 ducados al profesor é iniciador de tan feliz idea.

No sabemos lo que ocurrió después, ni hemos hallado rastro alguno de la instalación del establecimiento; pero como para aquella época, tal medida significaba un gran adelanto, y la idea en sí implicaba un gran bien, nos ha parecido conveniente consignarlo, pues en materia de ilustración creemos que Santander y la parte que corresponde hoy á su provincia, siempre marcharon con los pueblos más adelantados, en cuanto dependía de los deseos de sus moradores ó administradores.

### Julio 2 de 1677.

El año de 1677 murió en Lima don Felipe de la Puente, de edad de 66 años, natural de Agüera, Caballero del hábito de Calatrava y Contador mayor de la citada capital del Perú, quien deseando hacer algún beneficio al lugar en que había nacido envió á este cuatro mil pesos de plata para edificar ó reedificar una iglesia.

Consignada la circunstancia que nos hubiera movido á escribir la pequeña efeméride á que se refieren las anteriores líneas referentes á una persona distinguida y bienhechora, vamos á copiar un documento muy curioso y raro que para este efecto nos había enviado una persona caracterizada y muy ilustrada de Castro-Urdiales, y que luego vimos copiado en el *Sol de Castro*.

He aquí su texto:

•Don Felipe de la Puente, Caballero del hábito de Calatrava, natural de Agüera envió cuatro mil pesos de plata para hacer la Iglesia de nuevo, con que se hizo, y se dedicó el día 2 de julio de 1677. Habiase trazado la Iglesia de suerte que tuviese la entrada y puerta al camino real, y contra la disposición

de los beneficiados y de los maestros, los vecinos de Laguno, hombres rudos y bárbaros como fieras, criados en aquel monte, abrieron los cimientos al revés, y la edificaron así, con que ahora tiene la entrada y puertas tan escondidas; yo no sé los nombres de ellos, pero si los supiera los pondría aquí para perpétua infamia suya: uno de los caudillos principales era el licenciado Laguno, Capellan que sirve en ella, y otros Lagunos amados barones y otros muchos. También un Joaquín Hernando, tuerto, calvo y pelado, porfió en darle mas ancho cuatro piés de lo que estaba trazada y así está mas ancha, respecto de lo largo y alto, pero á no ser templo consagrado á Dios, para tan grandes brutos estaba muy sobrado; y habiendo dicho don Felipe de la Puente enviado dicha cantidad y dado muchas alhajas, lámpara, relicario y calices muy hermosos, aun no se lo estimaban ni le querían dar ningun honor, y solo le dieron una Capilla á el lado del Evangelio y los vecinos no ayudaron en cosa alguna á la fábrica; son gente barbarísima: murió dicho don Felipe de la Puente en la ciudad de Lima del Reino del Perú, siendo allí uno de los contadores mayores de aquella Ciudad, de edad de 66 años, el año de 1677. Dios le dé la gloria porque lo hizo para con su lugar muy lucidamente, y se lo debe mas agradecer por ser para tal gente, que de ningun modo se lo agradecian.»

Laguno es un barrio del lugar de Agüera, y con motivo de la construcción del templo en la referida forma, lo que implica torpeza y negligencia y de la ingratitud de los que con tanto menosprecio recibían los agasajos del donante, suele haber en los contornos del pueblo interesado sus burlas y bromazos, cuya sátira mayor es el documento transcrito que cuenta ya con mucha publicidad, pero que no alcanza más que á las pocas individualidades que en 1677 cometieron los expresados desatinos, que no sería facil comentar hoy.

### Julio 2 de 1867.

Real órden resolviendo ciertas dificultades suscitadas á la instalacion de los carros fúnebres en Santander y mandando que esta resolucion sirva de jurisprudencia en casos análogos

•El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al gobernador de la provincia de Santander lo que sigue:

»Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la instalacion en esa capital de los carros fúnebres para conducir los cadáveres al cementerio, aquella corporacion ha consultado lo siguiente:

»Excmo. Sr.: Estas secciones han examinado el adjunto expediente instruido á instancia de D. Galo Gautier sobre que se le ampare en el derecho que tiene adquirido como contratista en Santander del servicio de carros fúnebres para conducir los cadáveres al cementerio.

Aunque en el expediente mencionado hay algunos extremos relacionados con el motivo que da origen á las quejas, éste es sin embargo en realidad el único sometido á consulta, y sobre el cual por lo tanto ha de recaer el dictámen de las secciones. Puede reducirse á breves palabras. Creyendo el Ayuntamiento de la citada ciudad que era de reducida utilidad y conveniencia la innovacion que proyectaba hacia tiempo, relativa á la conduccion de los cadáveres al cementerio valiéndose de carros fúnebres, como de antiguo se practica en otras capitales del reino, trató de ponerla en planta, si bien no le fué posible al pronto realizarlo por haber presentado graves dificultades las condiciones especiales de la poblacion que, falta de carruajes de servicio público y de caballerías destinadas al arrastre y transporte, no suministraban para el caso los elementos que abundan en otros pueblos. Con motivo de este aplazamiento el R. Obispo antecesor del actual, en comunicacion de 6 de Marzo de 1858, dirigida al Alcalde, le decía, entre otras cosas con tono de reconvencion: «El mejor medio de excusar aun á los tales en lo posible un espectáculo tan poco agradable como de suyo necesario y aun saludable para todos (aludía al hecho de llevar en una sola vez dos ó más cadáveres) sería sin duda el transporte en coche ó carruaje mortuario, cual se usa ya en poblaciones numerosas como Madrid, Valencia, Valladolid, Pamplona y otras. Lo que en estas se obtiene sin gasto notable y aun con ganancia, podría igualmente lograrse en Santander; y he sentido que no se llevase adelante el pensamiento que de hacerlo así se tuvo antes de ahora según me informaron. Donde no faltan hábiles especuladores para otras empresas lucrativas, creo que con un poco más de celo y diligencia se facilitaría el mismo buen resultado que en otras partes.»

En vista de tal excitacion redobló el Ayuntamiento sus gestiones; pero tampoco le fué dado por mucho tiempo hacerlas productivas. Variaron por fin las circunstancias; y contando con probabilidades de éxito para la contratacion del servicio pudo entablar el expediente de creacion de carros fúnebres, formando el reglamento y bases de la contratacion que en 9 de febrero de 1865 aprobó el Gobernador de la provincia. Con más de un mes de antelacion anunciase la subasta en el *Boletín Oficial* y en los periódicos locales, y celebrada que fué se adjudicó el remate á D. Galo Gautier; pero desde el dia en que debía plantearse el servicio surgió la oposicion del R. Obispo actual, y como consecuencia la de los cuatro sacerdotes que tiene en-

cargados en economato de la cura de almas en las parroquias de la ciudad. Considerando perjudicados sus derechos con tal oposicion, alzóse en queja el reclamante, apoyado por el favorable parecer del gobernador de la provincia; y pedido informe al R. Obispo, este lo evacuó en 30 de Enero último manifestando, entre otras cosas, que para la innovacion de que se trata no se contó en manera alguna con su autoridad como era necesario, pues solo tuvo noticia de ella por medio de un cartel impreso en que se fijaban los precios de conduccion; que su antecesor solo habia hecho una indicacion, obligado tal vez por el conflicto y aprieto en que le ponía la Alcaldia al exponerle el estado de alarma y espanto en que se hallaba la poblacion y por último, que para el acto religioso de a conduccion de cadáveres, la iglesia tiene determinados los ritos contenidos en el Ritual romano, en los cuales ni al mismo Obispo es permitido hacer alteraciones, como cosa reservada á su Santidad y á la sagrada Congregacion correspondiente.

Por la ligera reseña que acaba de trazarse se ve que la cuestion debatida en el expediente parece de índole grave por dimanar de un conflicto ocurrido entre la potestad civil y la eclesiástica, cuyos límites y jurisdiccion, si bien fáciles de desindar en teoria científica, son difíciles de señalar en la esfera práctica sin menoscabo de ninguna de ambas. Pero examinada detenidamente, se viene á conocer que no existe verdadero conflicto: pues aun resolviendo á favor del reclamante, ni se concede á la autoridad civil más atribuciones que las que tiene, ni á la eclesiástica se la despoja de las que le corresponden. Es indudable que á la primera toca reglamentar respecto de la materia sobre que versa la actual controversia cuanto sea procedente, ya para la conservacion del orden público, ya para la salubridad y bienestar de los pueblos; á la vez que compete á la segunda velar por la observacion de los ritos y ceremonias de la religion establecida en sufragio de los difuntos, y para edificacion y consuelo de los vivos. En tal supuesto, y concretando los principios al caso practico, el Ayuntamiento de Santander, representante de sus administrados, pudo pensar en la innovacion de los carros mortuarios por creer que así satisfacía una necesidad relacionada con los intereses cuya tutela le está encomendada, siempre que al llevar á cabo su pensamiento no tratase de alterar ó suprimir, ritos religiosos propios de la conduccion y entierro de los cadáveres. Del mismo modo el R. Obispo usa de un derecho y cumple con un deber tratando de conservar los mencionados ritos ordenados por la iglesia, si bien no por eso puede disminuir las atribuciones que en la materia propia de su competencia incumben á la autoridad municipal. Ahora bien; ¿se puede decir que con la instalacion de los carros fúnebres se menoscaba la integridad de las atribuciones de la autoridad eclesiástica? Seguramente no; pues del mismo modo que llevándose en hombros los cadáveres se pueden cumplir las ceremonias religiosas conduciéndolos en los carros mencionados.

Si por escasez de eclesiásticos ó por otro motivo cualquiera no es posible acompañar á todos con la cruz parroquial, y observar en los entierros las solemnidades religiosas establecidas en el Ritual romano, deberá atenderse á llenar dicha necesidad por el medio que se crea oportuno; pero no combatiendo una reforma que sin lastimar la piedad solamente se concreta á la materialidad del modo con que se verifica la conduccion. Hubiera sido de desear que entre el Ayuntamiento de Santander y el actual R. Obispo de la diócesis hubiera mediado antes de la reforma un entero acuerdo; pero también merece tenerse en cuenta que si bien la Municipalidad faltó á un deber de consideracion no avisando á dicho prelado la ejecucion de un proyecto, éste se hallaba tacitamente aprobado y hasta recomendado por el antecesor de la Sede; al paso que es sensible que después de tantos anuncios oficiales que llevaban consigo una completa publicidad aguardase dicho prelado á interponer su veto cuando ya se habian creado respetables derechos particulares al amparo de una subasta legal. Pero tal falta de acuerdo previo se concreta únicamente al R. Obispo de hoy, no á la autoridad eclesiástica en general, pues con el consentimiento del predecesor se puso en práctica la innovacion, y por lo tanto no resulta de lo acordado por el Ayuntamiento ningun vicio que anule lo hecho, aunque sí procede advertir á la corporacion que hubiera sido de desear que para obrar con la debida armonia participara oportunamente al prelado que el servicio de que se trata se hallaba en vias de ejecucion.

En apoyo de este juicio, y, por consiguiente en pro de la peticion de D. Galo Gautier, existe tambien una de las leyes vigentes del reino. La 1.<sup>a</sup> tit. 3.<sup>a</sup> libro 1.<sup>o</sup> de la Novísima Recopilacion, dictada para el establecimiento de la disciplina de la iglesia en el uso y construccion de cementerios segun el Ritual romano establece en su párrafo sexto, que se haga uso del reglamento del cementerio del Real Sitio de San Ildefonso, hecho con acuerdo del Ordinario eclesiástico, en lo que sea adaptable para alabar dificultades y resolver dudas que puedan ocurrir en otros pueblos: y el art. 2.<sup>o</sup> de dicho reglamento, inserto en la nota 2.<sup>a</sup> de la misma ley, dice entre otras cosas que «se tendrán en las parroquias unas andas con una caja cubierta y puesta sobre ruedas, que puedan llevar una ó dos caballerías, y se enviarán á la casa mortuoria siempre que se pidan.» Por consiguiente, la instalacion de los coches mortuorios no es una innovacion peligrosa ni ilegal, de donde se deduce que carece de fundamento la oposicion suscitada por el prelado de Santander, en lo que estrictamente se refiere al modo de la conduccion.

Si la ley así lo ha consentido, la práctica constante observada en Madrid y otras varias capitales del reino justifica igualmente lo hecho por el Ayuntamiento de Santander. Sabido es que en dichos puntos se encuentra establecida la forma de conduccion de cadáveres por medio de carruajes mortuorios, y que no ya particulares, sinó corporaciones religiosas, tienen á su cargo semejante ser-

vicio, del que se valen las familias más piadosas, con excepcion de las que carecen de todo medio de fortuna. Pues bien: si la autoridad eclesiástica representada en diversos prelados ha autorizado por su parte la creacion de dichos carruajes en gran número de poblaciones del reino, parece injusto que á otra del mismo se niegue en particular la reforma, estableciendo una desigualdad irritante, y además si esto sucediera por considerarse justa la negativa, tal resolucion implicaria una censura de los prelados que para aquella dieron su consentimiento, y se inferiria en rigor lógico que tambien procedia hacer desaparecer los carros fúnebres en las ciudades donde fueron establecidos.

Si, pues, la reforma planteada por el Ayuntamiento de Santander no menoscaba el ejercicio espiritual de la autoridad eclesiástica; si lejos de ser ilegal está fundada en una ley; si tiene en su apoyo la costumbre observada en otras capitales con el consentimiento de RR. Obispos y M. RR. Arzobispos; y si en otro concepto muy atendible, al amparo de dichas reformas se han creado intereses particulares respetables en la personalidad del rematante del servicio, quien ha tenido que hacer esfuerzos y desembolsos que no deben ser ilusorios; de todo se deduce que procede resolver esta controversia á favor de la Municipalidad, y por lo tanto en pro de los derechos adquiridos por el exponente.

Resumiendo lo expuesto, las Secciones opinan:

1.<sup>o</sup> Que se debe sostener á D. Galo Gautier en el goce de los derechos que como contratista del servicio de carruajes fúnebres haya adquirido con la adjudicacion del remate, haciendo que cese la oposicion suscitada por el R. Obispo de Santander.

2.<sup>o</sup> Que procede advertir al Ayuntamiento que hubiera sido de desear que para obrar con la debida armonia participara oportunamente al prelado que el servicio de que se trata se hallaba en vias de ejecucion.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que de la propia real orden comunicada por el Sr. Ministro, se publica en la *Gaceta* para que sirva de jurisprudencia en casos análogos. Madrid 2 de Julio de 1867.— El subsecretario, Juan Valero y Soto. (Gaceta 18 de Julio.)

Esta Real orden no movió á transigir en nada al señor Obispo, y, los nuevos pasos que se dieron cerca de él no sirvieron absolutamente de nada.

Vino á sustituirle, por defunción, el Ilustrísimo señor don Vicente Calvo y Valero, quien siguió la misma conducta que su antecesor; pero gestionó para resolver el conflicto, como al fin se hizo, en virtud de la siguiente disposicion publicada el 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1879 desde cuyo día comenzó el clero á prestar su asistencia á los enterramientos, con no poco contentamiento del público que lo vino reclamando sin cesar durante los catorce años expresados.

La disposición del Sr. Obispo decía lo siguiente:

«NOS EL LCDO. D. VICENTE CALVO Y VALERO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Santander.

AL VENERABLE CLERO Y FIELES DE ESTA CAPITAL.

Hacemos saber: Que autorizándonos una declaración de la Sagrada Congregación de Ritos que hemos obtenido para permitir que el cero de las parroquias de esta ciudad acompañe á los cadáveres, aunque sean conducidos en carros fúnebres, al cementerio católico de la misma, venimos en derogar la prohibición que, en este punto y por falta de aquella superior, impuso Ntro. inmediato Venerable antecesor; y reservándonos, como asunto de la exclusiva competencia de la Autoridad eclesiástica, que ejercemos, disponer en debida forma el modo y condiciones con que tal acompañamiento habrá de efectuarse, dejamos á quien corresponda la resolución de otros dos puntos, que en manera alguna á Nos incumben, que son real y enteramente distintos del primero por Nos resuelto, por mas que tengan con él cierta conexión, á saber, si todos los cadáveres, sin excepción, han de ser conducidos en carros fúnebres, y si una empresa y so a y con carácter en algun sentido oficial, ha de seguir, como hasta aquí, obteniendo el monopolio de aque servicio.

Santander Víspera de la Conmemoración de los fieles difuntos de 1879. = *Vicente, Obispo de Santander.* = Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor. Dr. Pedro José Espinosa, Srio.»

Tales fueron las tramitaciones verificadas en este, durante tanto tiempo, desagradable asunto.

### Julio 3 de 1855.

Varias señoras de Santander, deseando ser útiles á las jóvenes que, ocupadas en los días de trabajo de la semana en los talleres y en el servicio doméstico, quisieran aprovechar los domingos para aprender lo que se enseña en las escuelas, se reunieron en este día y formaron la Asociación de S. José, que tenia por objeto dedicarse en dichos días á la enseñanza de adultas; fin laudable que ha venido dando ópimos frutos, pues muchas de las que concurren á la escuela dominical citada aprendieron lo que tanta falta les hacía saber para salir de la ignorancia en que se hallaban sumidas respecto á conocimientos que se han hecho de primera necesidad, ignorancia indisciplinable ya por haber desaparecido ridículas preocupaciones que existían en anteriores tiempos en los cuales se creía que la mujer no necesitaba saber, de letras, nada.

Instituciones como la expresada, y la mucha menor aversión que ha podido advertirse siempre en nuestra provincia á la enseñanza de las mujeres, ha contribuído seguramente á que la estadística de la Instrucción arroje cifras que nos honran mucho, poniéndonos

al nivel de las naciones más adelantadas en instrucción primaria, encontrándonos en situación tan ventajosa sobre este particular, que solo hay en Europa una ó dos naciones que lleven ventaja á la provincia de Santander en individuos que saben leer y escribir; y respecto de España hemos venido ocupando algunos años el tercer lugar, correspondiendo á Madrid el primero, y el segundo á Alava, encontrándonos en el primero ó cerca de él en una de las estadísticas últimas que hemos visto.

Ya veremos á tratar de asunto con más detalles.

### Julio 4 de 1584.

Juan Martínez de Recalde que había salido de Santander para Lisboa con los galeones que le habia entregado Cristóbal de Barros, manifiesta al Rey en carta de esta fecha, que había zarpado de aquel puerto el 29 de Junio manifestando á la vez que los galeones eran buenos, fuertes y bien labrados; expresaba la carga que llevaban, calidad de los masteleros, ajuste y pago de la gente, provisiones que se iban á embarcar, infantería que había de ir, retardo de los galeones de Sevilla por falta de marineros, y que deseaba la pronta llegada de éstos para reforzar su gente y abreviar el viaje, pues estaba la estación tan adelantada.

Este documento se encuentra original en Sevilla, leg. 1.º de *Papeles tocante á la Junta de Armadas desde 1550 á 1608*; y copia en el Departamento hidrográfico, Tomo 23 de mss, así de dicha carta como de las que el Ministro Mateo Vazquez dirigió sobre el asunto á don Antonio Eraso con fecha 15 del citado julio, y al mismo Recalde por respuesta facilitándole los medios para su pronta salida.

Este cé ebre marino mandaba en 1588 la cuarta escuadra, denominada de *Vizcaya*, en la desgraciada expedición de la Invencible Armada, de que se da cuenta en efeméride de Septiembre con motivo de la arribada á Santander del Duque de Medina Sidonia á cuyo cargo iba la Armada.

### Julio 4 de 1882.

*Anuncio de subasta de las obras de la primera sección del proyecto aprobado por Real orden de 26 de Mayo del presente año.*

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER.—Aprobado por Real órden de 26 de Mayo último el proyecto de encauzamiento y obras de mejora en la costa Norte de la bahía, la Junta de este puerto, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 17, párrafo 11 de su Reglamento orgánico, y el 7.º de la Instrucción de 30 de Noviembre de 1875, ha señalado el día 21 de Agosto del corriente año, y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la primera sección del referido proyecto, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 1.564.833'33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Mar-

zo de 1852, en esta ciudad en el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia y ante el mismo como presidente de la Junta; hallándose de manifiesto en las oficinas de ésta—calle del Muelle, número 34, piso 3.º—para conocimiento del público los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados con estricta sujeción al modelo adjunto.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía, en la Caja sucursal de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad de *quinze mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas* en efectivo metálicos ó efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y demás disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego de proposición el correspondiente resguardo que acredite haber realizado el mencionado depósito.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, si ellas fueran las más ventajosas, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada Instrucción, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de cinco mil pesetas, quedando los demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de mil pesetas.

Santander 4 de Julio de 1882.—El Vicepresidente, *Antonio de la Dehesa*.—El Secretario, *Enrique Gutiérrez Cueto*.

#### *Modelo de proposición.*

D.... vecino de ... enterado del anuncio publicado por la Junta de obras del puerto de Santander con fecha 4 de Julio último, de la Instrucción de subastas de 18 de Marzo de 1852, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la primera sección de las obras de encauzamiento y mejoras en la costa Norte de la bahía, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta la ejecución de las mencionadas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí el importe de la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el presupuesto de contrata, advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Pliego de condiciones particulares que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861, han de regir en la contrata de las obras de encauzamiento y mejora en la primera sección de la costa Norte de la bahía de Santander.*

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar en Santander á su costa la escritura

correspondiente, ante el Notario público que presencié el remate, dentro del término de treinta días contados desde la fecha en que se le notifique su aprobación, debiendo entregar á la Junta copia autorizada de dicha escritura.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en la Caja sucursal de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Santander, á disposición de la Junta del puerto, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes sobre el particular, el cinco por ciento del presupuesto de las obras, ó sea la cantidad fija de *setenta y ocho mil doscientas cuarenta y una pesetas setenta y seis céntimos*.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que sea aprobada la recepción y liquidación definitiva, y justifique este por certificaciones del Sr. Alcalde y Sr. Delegado de Hacienda, respectivamente, que no existen reclamaciones pendientes por pago de jornales é indemnización de daños y perjuicios, que son de su cuenta, y que ha satisfecho la contribución industrial como contratista.

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del plazo de los sesenta días siguientes al de la fecha de la aprobación del remate, continuándose sin interrupción para terminarlas en cuatro años contados desde el día en que se principien oficialmente los trabajos, siguiendo en ellos el orden que determine el Ingeniero Director, con arreglo á las prescripciones de la Real orden de aprobación del proyecto de 26 de Mayo último.

5.ª Los gastos materiales del replanteo general y de la liquidación serán de cuenta del contratista, así como los de la inserción de los anuncios oficiales de esta subasta.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras que ejecute é incluya en sus certificaciones el Ingeniero Director, y su abono se hará sin descuento alguno por la caja de la Junta de obras del puerto.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ultimar las obras en el plazo prefijado; pero esto no le dará derecho á reclamar de la Junta el total importe de la certificación mensual, y si solo el que á prorata le corresponde dividiendo el presupuesto de la obra por el número de meses de dicho plazo. En su virtud, el artículo 39 de las condiciones generales de obras públicas no tendrá aplicación estricta partiendo de las fechas de las certificaciones expedidas, sinó de aquellas en que la Junta deba realizar los pagos conforme á esta condición.

Santander 4 de Julio de 1882.—El Vicepresidente, *Antonio de la Dehesa*.—El Secretario, *Enrique Gutiérrez Cueto*.

**Julio 4 de 1882.**

«Ministerio de la Gobernación.—LEY.—D. ALFONSO XII.—Por la gracia de Dios Rey Constitucional de España; á todos que la pre-

sente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. La capitalidad del Ayuntamiento de Piélagos será trasladada desde Arce á Renedo.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Yo EL REY.—El Ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

### Julio 5 de 1866.

Autorizada la Empresa del ferrocarril de Alar á Santander para abrir al servicio público la sección comprendida entre las estaciones de Reinosa y Bárcena de Pié de Concha, realizase con este suceso la total explotación de los 139 kilómetros de la línea, anunciándose en este día la fausta y ansiada noticia de que desde el día 8 se inaugurar a el nuevo servicio, librándose de aquella solución de continuidad que tanto había dado que hacer. Publicóse asimismo el cuadro de trenes de viajeros que había de ponerse en ejecución, y según él el tren-correo hab a de salir de Santander á la 10,14 de la mañana para llegar á Alar á las 3,49 de la tarde; y de este punto á las 11'50 de la mañana para arribar á Santander á las 5'11 de la tarde.

Los precios eran: en 1.<sup>a</sup> clase 73 reales 50 céntimos; 2.<sup>a</sup> 50.50; 3.<sup>a</sup> 27.75.

Este gran paso nos permitía ya llegar á la Corte y á las extremidades de la Península sin necesidad de hacer uso de otra clase de vehículos que los muelles y cómodos del ferrocarril.

Nuestra línea ferrea, una de las primeras de Europa, por las dificultades de la construcción en la parte que ha dado motivo para escribir esta efeméride, así como por las buenas circunstancias de los trabajos que se hicieron quedó casi concluída, y desde entonces el comercio tomó nuevo incremento, acudió mayor número de viajeros, y nos pusimos en cuestión de comunicaciones ferreas al nivel de los demás países adelantados.

Es una fecha la de esta efeméride muy digna de no ser olvidada, pues si bien es una consecuencia precisa de las primordiales sobre el mismo asunto, cuando se empiezan las empresas que varían favorablemente la paz de los pueblos, y cuando terminan las obras, los dos actos son igualmente memorables porque ¿cuántas empresas ¡ay! que se empiezan, no se concluyen?

El tiempo que medió del 3 de mayo de 1852 en que se inauguraron las obras de nuestro ferrocarril hasta el 5 de julio de 1866 en que se dió por terminado y dispuesto para la completa explotación, en el término de dos fechas que vinieron á darse la mano median-do un paréntesis de 14 años que puede leerse sin interrupción prescindiendo del signo que

lo representa porque encierran todos una misma idea; son la consecuencia de los mismos intereses; son el principio y el punto de partida; el deseo y la realización; pudiendo compararse el todo á un viaje de placer en que se sale de casa animado y contento, pero no se queda satisfecho hasta que se acaba: el 3 de Mayo de 1852 fué el día de las alegrías, el 5 de julio de 1866, ó el 8 si se quiere, día en que comenzó á hacerse servicio, el de las satisfacciones cumplidas.

Habiendo conmemorado nosotros la primera fecha ¿cómo no hacerlo de la segunda? Parecería que habíamos emprendido un viaje de placer y nos habíamos quedado á mitad del camino.

### Julio 6 de 1810.

Fallece en el Ferrol á los 86 años de edad, y 70 de honrosos é incesantes servicios el Excmo. Sr. D. José Bustillo y Gómez de Arce, segundo Marqués del Castañar.

Este ilustre General de Marina había nacido en el lugar de Vargas, del partido judicial de Villacarriedo, hacia los años 1724 y 1725.

Fueron sus padres don Ventura de Bustillo Rumayor, y doña Ana María Gómez y Arce, ambos de familias distinguidas de la provincia.

El segundo Marqués del Castañar, título heredado de su hermano mayor don Fernando, primer Marqués del Castañar y del Acebal, sentó plaza de Guardia-marina en el Departamento del Ferrol el 5 de Octubre de 1740, inaugurando su carrera de la manera que solían hacerlo en aquel tiempo, en medio de los peligros á que exponía el frecuente, casi constante estado de guerra.

El 18 de Octubre de 1741 se embarcó para la primera campaña en el navío *Leon* y permaneció hasta el 1.<sup>o</sup> de Julio de 1743 navegando y haciendo el corso contra moros.

En 1744 se incorporó á la escuadra de jefe don Juan José Navarro; sirviendo sucesivamente en los navíos *Hércules*, *Brillante* y *Leon*, se le presentó una ocasión tan gloriosa como lo fué la victoria alcanzada por aquella escuadra contra otra inglesa de muy superior fuerza en Cabo Sicié, de cuyo combate damos detenida cuenta en la biografía de nuestro paisano el Excmo. Sr. D. Blas Clemente de Barreda. En esta memorable jornada, sin embargo, de que el Marqués del Castañar tenía todavía una graduación tan modesta, halló ocasión de significarse hasta el punto de hacerse acreedor al aprecio de sus jefes «por el distinguido valor con que el joven Guardia-marina se condujo.»

En 1748 navegó en el navío *Neptuno*, que trasportó azogues á la América septentrional. Regresó á España y navegó asimismo en 1750 en el navío *San Felipe*.

El 28 de Octubre de 1751 se le nombró Alferez de fragata, y el 4 de Octubre del siguiente año fué ascendido á Alferez de navio haciendo por entónces varios viajes en el *San Felipe* y fragata *Hermína* entre los puertos de la Península é islas Canarias y Baleares.

En la escuadra que mandaba su ilustre

paisano, el citado don Blas Barreda, salió en el navío *Infante* para Cartagena en 1755; de allí vino á la Habana; regresó á Cádiz donde se agregó á la escuadra de don Andrés Reggio que defendía aquella bahía, permaneciendo allí hasta la paz general.

En 3 de Marzo de 1757 fué promovido á Teniente de fragata.

En 1759 fué á Nápoles en el navío *Princesa* y con las escuadras del Conde de Vega Florida y Marqués de la Victoria, destinadas á transportar á Barcelona á S. M. el Rey Carlos III.

El 13 de julio de 1760 ascendió á Teniente de navío, y salió de Cádiz para Cartagena de Indias, haciendo sus servicios en aquellas costas en la goleta *Isabela*; restituyöse luego al navío de su mando, y vino á la Habana.

Hizo otros viajes con el navío de su destino en conserva del *Vencedor* á esperar otros que conducían azogues; arribó á Veracruz, regresó á Cádiz y se le destinó enseguida al Departamento del Ferrol.

En 6 de diciembre de 1764 le hizo el Rey merced del hábito de Caballero de la orden de Santiago por concurrir en él las Calidades que los Estatutos de la misma disponen, y en atención á los servicios que hasta la fecha había prestado; armándose Caballero el 2 de Abril de 1765.

Después de su arribo al Ferrol volvió á navegar hallándose en uno de los navíos del Marqués de la Victoria cuando fué en 1764 de Cartagena á Génova la Srma. Señora Infanta doña María Luisa de España, y después de Génova á Cartagena la Princesa del mismo nombre, que venía á casarse con Carlos IV.

En 1766 estando en construcción en nuestro Astillero de Guarnizo los navíos *San Pascual* y *San Juan Nepomuceno*, de 70 cañones cada uno, y habiéndose sublevado la maestranza, que deba componerse de crecido número de individuos, recibió el Marqués la orden de salir de Ferrol con una compañía de tropa de marina para apaciguar el alboroto; vino y permaneció en el Astillero hasta el 29 de abril de 1767, en cuya fecha salió para su departamento; después se le destinó á Cádiz, obteniendo el ascenso á Capitán de fragata el 16 de marzo de 1769.

El 25 de noviembre de este año salió de segundo comandante en el navío *San Lorenzo*, que mandaba su paisano don Felipe González, con dirección al Callao de Lima, asistiendo al descubrimiento de la isla *David* en la forma que se dice en la biografía del insigne general santonés.

Volvió á España y llegó á Cádiz, formando su buque división á las órdenes de don Antonio Arce, en conserva de dos navíos y una fragata, y cuando llegaron á Cádiz se trasladó el Marqués al Ferrol para desarmar.

En mayo de 1773 se le confió el mando de la fragata *Perpetua*, y después de navegar algun tiempo por las costas de Galicia, pasó á Montevideo y verificó una comisión al puerto de la Soledad en las islas Malvinas; en diciembre de 1744 se hallaba otra vez en Europa.

En ese incesante ir y venir de nuestros

marinos de aquella época marchó otra vez á Montevideo en 1776.

El 17 de Febrero de este mismo año ascendió á capitán de navío; su buque quedó incorporado á la escuadra del Excmo. señor Marqués de Casa-Tilly, que escoltó á las costas del Brasil el ejército del General Ceballos. Hallóse el de Castañar en la ocupación de la isla de Santa Catalina y en otras operaciones hasta que, efectuada la paz con los portugueses regresó en 1778 á España; pasó luego al Ferrol de Capitan del Consejo del Jefe de Escuadra don Antonio de Arce á bordo del navío *San Vicente*.

En 1780, en uno de los ocho navíos del mando de este General que se unieron sobre la Coruña á la escuadra española y francesa regida por los Generales don Luís de Córdova y Conde de Orvilliers, penetró con la escuadra triunfante por el canal de la Mancha, encerrando dentro de sus puertos á las inglesas y apresando el navío de éstas, *Ardiante*, de 74 cañones; se encontró asimismo en el apresamiento de un gran convoy inglés sobre el cabo de Santa María, en el bloqueo de Gibraltar, y en otros combates de importancia.

En 1784 ascendió á Brigadier.

Incorporado el navío *San Hermenegildo*, cuyo mando se le había confiado y en el cual arboló su insignia el Jefe de escuadra don Felipe López de Carrizosa, á la Armada de operaciones que se hallaba sobre el Cabo de Finisterre, permaneció con ella hasta que se celebró la paz con Inglaterra.

Declarada la guerra á la República francesa, penetró en el Mediterraneo el Jefe de la escuadra del Océano Excmo Sr. D. Juan de Lángara Huarte, á la cual estaba incorporado el navío *San Sebastián* cuyo mando se haba confiado en 1793 al Marqués y cuya escuadra estaba en combinación con la inglesa tomando posesión del puerto, arsenal y fortaleza de Tolón, que los republicanos franceses reconquistaron en la forma que referiremos, valiéndonos de autores franceses con el fin de que se vea la conducta respectiva de ingleses y españoles.

La circunstancia de haber comenzado Napoleón Bonaparte á figurar en este lance en que se halló nuestro aristócrata y valiente paisano el Marqués del Castañar, así como algunos otros ilustres marinos cuyas biografías tenemos escritas, es bastante para obligar á hacer una ligera reseña de lo acaecido, porque, además, como asunto histórico es interesante y curioso. Bonaparte no era á la sazón más que Comandante de Artillería.

Tolón, Lyon y Marsella habíanse declarado en abierta hostilidad al Gobierno de la Convención con motivo de las escenas ocurridas en París y ante el espectáculo de terror y sangre que tenía aterrorizado á Francia, y al mundo entero en la expectativa en que habían de venir á parar aquellas matanzas horribles. Los toloneses, prefiriendo entregar su puerto y ciudad á las potencias antes que someterse á los comisarios convencionales que los acosaban con un cuerpo de tropas precedidos de la horrorosa guillotina, se concertaron con el Ministro inglés Hood que bloqueaba el puerto, pactando restable-

cer en la ciudad la monarquía y proclamar á Luis XVII. Fueron allí como auxiliares de la escuadra inglesa las flotas españolas de Lángara y la de don Federico Gravina, componiéndose la española de diez y seis navíos de línea, cinco fragatas y algunos bergantines. Desarmados los navíos franceses, el Gobierno de Tolón quedó en poder de los jefes aliados, un ejército republicano fué destinado á atacar y someter á Tolón.

El desacuerdo entre los toloneses y españoles que deseaban que el Conde de Provenza viniera á Tolón en calidad de Regente, á lo que se opuso el Almirante inglés, y el haberse arrogado éste una superioridad que llegó á hacerse sospechosa, además de la actitud resuelta é inteligente tomada por Napoleón Bonaparte, futuro Emperador sea el entonces casi oscurecido comandante de artillería, fué todo ello causa de que los republicanos saliesen victoriosos, cometiendo los ingleses al retirarse, actos de destrucción que han sido calificados con dureza en la forma, pero con mucha justicia en su esencia.

Mr. Thiers, en su célebre *Historia de la Revolución francesa*, dice:

«Antes de retirarse (los ingleses) resolvieron quemar el arsenal, los astilleros y los navíos que no podían llevarse, y el 18 y 19 (diciembre de 1793) *sin decir una palabra al Almirante español*, sin advertir siquiera á la población comprometida que la iban á entregar á los vencedores montañeses, dieron orden para evacuarla.... Hicieron con tal celeridad la evacuación, que *dos mil españoles, avisados muy tarde, y que se hallaron fuera de los muros, solo se salvaron por milagro*. Al fin se dió orden de incendiar el arsenal, y de repente se vieron veinte navíos ó fragatas ardiendo en medio de la rada, llenando de desesperación á los infelices habitantes, y de indignación á los republicanos, que veían abrasarse la escuadra sin poder salvarla. Más de veinte mil personas, entre hombres, mujeres, ancianos y niños, cargados con lo más precioso que tenían, se presentaron inmediatamente en el muelle tendiendo los brazos hacia las escuadras, é implorando favor para librarse del ejército victorioso.... Ni una sola chalupa se presentaba en el mar para socorrer á estos imprudentes franceses que habían depositado su confianza en extranjeros, entregándolos el primer puerto de su patria. Sin embargo, *el Almirante Lángara, más humano, mandó echar al mar las lanchas y recibir en la escuadra española á todos los refugiados que cupiesen en ella*. Entonces el Almirante Hood, no atreviéndose á despreciar este ejemplo, ni á ser insensible á las imprecaciones que contra él se lanzaban, ordenó después, aunque muy tarde, recibir á los toloneses. Precipitáronse furiosos en las lanchas aquellos infelices, y en medio de la confusión cayeron algunos al mar, y otros quedaron separados de sus familias. Allí había madres que buscaban á sus hijos, esposos ó padres, andando por el muelle al resplandor del incendio....»

Los españoles fueron los que salieron los últimos, sin abandonar ni un enfermo ni un herido.

German Sarrut, en la continuación de la

*Historia de Francia* por Anquetil, se expresa en los siguientes parecidos términos:

«Los ingleses hicieron famosa su retirada á las naves por la destrucción del almacén general de marina, talleres de arboladura, incendio del arsenal, de nueve embarcaciones de alto bordo, y cuatro fragatas. Sidney Smith fué el encargado de esta terrible ejecución.... *Los españoles se negaron á quemar las naves que se les habían designado para hacerlo*: el regimiento de marina de Tolón se vió en la precisión de tener que defenderlas de los esfuerzos que hacía Sidney Smith para quemarlas. Veinte mil toloneses, culpables de crimen de alta traición, se acogieron á los bajeles de la escuadra combinada.... Ocho-cientos que no pudieron conseguirlo fueron fusilados por orden de los representantes de la Convención. Doce días después de la toma de Tolón escribía Barrás á la Convención, diciendo: «Aquí los fusilamientos están á la orden del día. Debe haber fusilamientos mientras haya traidores.»

Quitemos la vista de este cuadro de horrores, sirviéndonos la parte que tomaron las escuadras para comprender cuán diferente fué siempre la conducta de los españoles de la de sus aliados (ya se llamasen estos ingleses ó franceses) y prosigamos la biografía del Marqués del Castañar, nuestro paisano insigne.

Después de evacuada Tolon, pasó el Marqués del Castañar con el navío de su mando á Mahon, probablemente á dejar allí, como lo hicieron otros de su escuadra á los emigrados franceses que recogieron en Tolón.

El 27 de enero de 1794 fué promovido á Jefe de escuadra.

En real orden de 31 del propio mes y año se disponía se embarcasen y pasaran por mar ó tierra al Departamento de Cádiz para restablecer su salud, los Tenientes Generales D. Juan Moreno y D. Felipe Carrizosa, y que igualmente quedasen desembarcados, transfiriéndose á sus respectivos destinos, en la forma que les acomodase los Jefes de escuadra Marqués del Castañar, don Francisco Santisteban y D. Domingo de Nava, continuando con la división que pasaba á Cadiz D. Tomás Gayangos.

En 4 de Febrero se le pasó el siguiente documento:

«El Sr. B.º Fr. D. Antonio Valdés en fecha de 31 de Enero último me dice de orden de S. M. lo siguiente.—Sin embargo de lo que de orden del Rey prevengó á V. E. con esta fecha sobre desembarco y pase de varios Generales de esa Escuadra á sus respectivos destinos deberá subsistir el Marqués del Castañar con el encargo de esa escuadra hasta la llegada del Teniente General don Francisco Melgarejo avisolo de orden de S. M. á V. E. para su cumplimiento. Y lo trasladó á V. S. para su noticia y gobierno.—Dios gue. á V. S. m.º a.º Cartagena 4 de Febrero de 1794.—Miguel Josef Gaston.—Señor Marqués del Castañar.

Es copia original que queda en la Secretaría de la Comandancia General de la escuadra á que me remito. Navío *Concepción* en el Puerto de Cartagena á 12 de Febrero de 1794.—Martín Fernandez de Navarrete.»

En 24 de Febrero se le mandó otra comunicación suscrita en Cartagena por el señor Gastón diciendo—que, conseqüente á la real orden citada, se había dispuesto se entregase del cargo de la Escuadra que interinamente estaba al cargo del Marqués del Castañar, al Teniente General don Francisco Melgarejo.

Destinado al Departamento de Ferrol, dándosele allí comisiones importantes, concurrió el Marqués á la gloriosa defensa contra los ingleses, que tuvo lugar el 25 de agosto de 1800, contando los enemigos de España con 108 buques de guerra y transporte y 15.000 hombres de tropas de desembarco, mandados: la escuadra, por el Almirante Warren; y las tropas por el General Pultney, que se presentaron allí tan de sorpresa, que no había el menor antecedente de que semejante suceso pudiera ocurrir; en tal supuesto, hallábase la plaza desprevenida, careciéndose de todo: no había cartuchos, ni papel para hacerlos, ni dinero. A las cuatro de la tarde desembarcaron los ingleses en la playa de Doñanos á legua y media del Ferrol 10.000 hombres. La batería que cubría aquel punto estaba indefensa. En vista de lo que pasaba, se dispuso desembarcar las guarniciones de cinco navíos y cuatro fragatas españolas que se encontraban en bahía, cuya fuerza, con las demás que pudieron utilizarse, compondrían 1.800 hombres, que se batieron con valor; mas por ser la diferencia de hombres tanta, y tanta también la falta de medios de defensa, hubo que ceder á las circunstancias, retirándose los nuestros á la plaza. Los ingleses intentaron tomar el castillo de San Felipe, pero no pudieron lograrlo. No todo había de serles favorable; el viento que reinaba y las indicaciones del termómetro y barómetro anunciaban cambio de tiempo y los ingleses determinaron, en su virtud, abandonar el puerto, como lo hicieron en la tarde del 26, desgraciadamente, despues de haber causado víctimas.

Cuando los ejércitos de Napoleon invadieron y dominaron á España, el Marqués del Castañar se encontraba oculto ya que por su avanzada edad no podía huir; no quería supeditarse, ni transigir con ellos.

El día 6 de julio de 1810, en que según se ha dicho murió en el Ferrol contaba el Marqués más de 86 años.

### Julio 6 de 1882.

Por la siguiente Ley se declara de segunda clase el puerto de Santoña.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey Constitucional de España, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se considera adicionado el art. 16 de la ley de 7 de Mayo de 1880, declarando puerto de interés general de segundo orden, además de los mencionados en dicho artículo, los de Castellón, Chipiona, Carril, Dénia, Garrucha, Motril, Lastres, Palamós, Vinaroz, Santoña y Luarda.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justi-

Tomo II.

cias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á seis de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.—YO EL REY.

### Julio 8 de 1609.

Los vecinos de Marrón obtienen sentencia favorable en Burgos en pleito contra los de Ampuero; pleito curiosísimo que nos va á permitir ocuparnos de uno de los santuarios más famosos de la provincia, y de la romería de la Bien Aparecida, una de las mejores que hacia mediados de este siglo había y es hoy todavía de las más concurridas.

Los de Marrón y Ampuero se disputaban nada menos que la imagen de la Virgen que los últimos consideraban les había sido robada poco después de su milagrosa aparición en término del primero de dichos pueblos.

Con el fin de dejar lo que vamos á consignar tal cual lo han hecho los que nos precedieron en la relación del hecho á que nos referimos, vamos á copiar de la *Historia de la Sagrada imagen de Nuestra Señora Bien Aparecida la siguiente relación*, lo que sigue, conservando de este modo toda la sencillez que en el libro se contiene y es muy propio de semejante clase de obras.

«Los vecinos de la villa de Ampuero (lugar entonces) tienen en una montañuela una pequeña ermita dedicada á San Sebastian; habia en ella una imagen de Maria Santísima; y viendo que los de Marrón tenían mucha devoción á su Aparecida, y se esmeraban en festejarla, pareciéndoles indecoroso que un lugar pobre y corto los escediese en cultos á la Reina soberana, determinaron festejar á la que tenían en su ermita de San Sebastian, de tal suerte que escediesen á los de Marrón. Con este motivo dispusieron, que yendo algunos á la ermita trajesen á la villa la sagrada imagen, con el ánimo de retocarla, pulirla y adornarla. Fueron los que se destinaron, y no hallándola en el altar, ni en toda la ermita, por mas que la registraron atentos, sin saber la causa de tan inopinado accidente, se volvieron desconsolados á la villa; dieron cuenta á los vecinos de lo acaecido, y procurando todos discurrir el motivo, haciendo varios juicios, vinieron algunos á tropezar con el peor, creyendo que sería la que comenzaban á venerar los de Marrón, cuyos vecinos se la habían hurtado. Ayudábales mucho para este dictámen el ser muy semejantes las imágenes, por cuya razón, yendo repetidas veces á venerar y ver á la Aparecida, para certificarse, cada vez volvían mas firmes en creer que aquella era la suya, tanto que lo llegaron á tener por indubitable.

«Creyendo, pues, que habían hallado su tesoro intentaron cobrarlo; y no hallando otro medio, dieron poder á Francisco Marroquin, mayordomo de la ermita de San Sebastian, para que pidiese justicia en el tribunal competente. Acudió con el poder á Burgos, en cuyo tribunal presentó pedimento,

á fin de que se le restituyese la imágen; despachósele como pedía, y con el auto se volvió, para notificarle á Pedro de Fresno, mayordomo de la ermita de San Marcos, como lo hizo, quedándose el buen Pedro turbado, con la aflicción y desconsuelo que se puede considerar: pero volviendo sobre sí, y conociendo serle muy necesaria la defensa, recurrió al mismo tribunal, pidiendo en nombre de los mismos vecinos de Marrón, cuyas veces hacia, que se le mantuviese en la posesión entre tanto que probaba que su imágen habia sido aparecida en la ermita de San Marcos, y no robada á los de Ampuero, como se presumia; en cuya virtud se despachó auto de manutención, en cinco días del mes de Octubre de mismo año de la aparición.

De lo dicho se infiere claramente que poca razón tuvo el autor de una historia manuscrita de la aparecida imagen, en inclinarse á creer que los de Ampuero quisieron venerar á la que tenían en su ermita, llevados del interés y codicia. Dice, que llegando á noticia de los lugares circunvecinos las maravillas que obraba Dios por medio de esta santa imágen, concurrían a venerarla en tanto número y con tantos dones, que se vió la Justicia precisada á hacer una hospedería donde se recojiesen los devotos, y á nombrar persona que los asistiese y recojiese las ofertas; que nombraron á Clara de Marrón, vecina del lugar de Ramales, para este empleo, obligándola á dar cuenta cada semana de las limosnas recibidas, y hacer todos los años inventario de las alhajas; y que con el motivo de haber hospedería se aumentaba el concurso de los devotos, cuya liberalidad ofrecía anillos, rosarios, lienzo y otras varias cosas; y que en vista de esto los de Ampuero, ó enamorados del retrato, ó codiciosos del temporal subsidio, quisieron consagrar cultos á su imágen.

Este autor quiere que se junte en un día lo acaecido en ciento, pues aunque es verdad, como iremos diciendo, que concurren gran número de devotos, y que la multitud obligó á que se hiciera la hospedería, no es cierto, ni lo puede ser, que esto fuese á tiempo que pudiera escitar á los de Ampuero para los cultos; porque habiendo sido la aparición el día 15 de Setiembre, y estando ya comenzado el pleito á cinco del inmediato mes de Octubre, no es creíble que en solo veinte días que van se hiciera la hospedería, fuesen tantos los devotos y ofertas, que pudieran mover á los de Ampuero para este pleito, y menos para venerar á su imágen, que fué antes. Los de Ampuero sin duda comenzaron á intentar los cultos luego que apareció la de Marrón; porque Pedro de Fresno, mayordomo de ésta, obtuvo auto de manutención á cinco de Octubre; antes de esto estuvo notificado ya á petición de Marroquin: esta habia de haber tardado cuatro días, por lo menos para obtener el despacho, porque desde Ampuero á Burgos, donde le consiguió, hay tres jornadas; para todo esto apenas hay bastante con los veinte días; con que sin duda desearon el culto de su imágen inmediatamente que se apareció la de Marrón. ¿Pues qué hospedería, qué dádivas pudieron ver entonces los de Ampuero

que los estimuláran á tributar honores á la suya?

El día 5 de Octubre ya los de Ampuero habian buscado á su imágen para venerarla ya no hallándola, y creyendo ver la que se veneraba en Marrón, habian dado poder á Marroquin para cobrarla; ya este habia conseguido el auto en Burgos, ya se le habian notificado á Pedro de Fresno, y ya este habia conseguido el auto en Burgos, y ya este haciendo su recurso á Burgos se hallaba con el auto de manutención; ¿pues como esto se pudo hacer sin gastar, por lo menos, doce ó quince días? Esto es, cuando todo se le despachara sin detención, que no suele ser muy regular en pleitos; con que se hace forzoso que los de Ampuero buscasen á su imágen el día inmediato al de la aparición, ó dos días despues. ¿Pues en dos días se hizo la hospedería? En dos días hubo tantos devotos y ofertas, que en vista de ellas, y por codicia quisieron festejar á su imágen los de Ampuero?...

Volviendo, pues, al pleito de los dos mayordomos, habiéndose notificado el auto de manutención, que tenia Pedro de Fresno, á Francisco Marroquin, reclamó este con tanto vigor y eficacia, que sin la menor detención alegó, ofreciendo por exámen de testigos la prueba que á su derecho convenia, no siendo menor la diligencia de Pedro, que en trece de Diciembre del mismo año obtuvo segundo auto de manutención. Cuatro años duró la porfía de ambas partes, y hubiera durado mucho mas, segun el ardar con que quería el uno llevarse la imágen, y el otro defenderla y guardarla, si la clementísima Madre, valiéndose de su poder maravilloso, no hubiera puesto fin á la contienda en el año de 1609. Habia pedido Marroquin para justificación de su causa, que el tribunal despachara receptores, los que se informasen de todos, examinando los testigos, y tomando todos los otros medios que fuesen para el asunto conducentes. Bajaron los receptores, como estaba pedido, y luego que comenzaron el exámen, hallaron prontamente cuanto Marroquin deseaba; porque como todos, ó los mas vecinos de Ampuero estaban en la firme creencia de ser suya la imágen, sobaron testigos para jurarlo. Con ellos salieron, encaminándose á la ermita de San Marcos; para tomarles el juramento en presencia del aparecido simulacro, y ántes de llegar les dió la Soberana Reina bastantes luces para conocer el mal pleito que llevaban pues entrando en un pequeño arroyuelo llamado Visera, que está junto á Marrón, instantáneamente se vieron todos en peligro manifesto de ahogarse; salieron del riesgo, sin dejar de seguir su intento, sin duda porque quiso la Emperatriz de los Cielos, para alentar nuestra confianza ostentar mayor el poder que goza para obrar estupendas maravillas.

Siguieron su camino, llegaron á la ermita del evangelista San Marcos, y acompañados de Pedro de Fresno se pusieron en presencia del aparecido simulacro, para que tomándole bien las señas los testigos, hiciesen con más seguridad su juramento. Tomó el notario la pluma para escribir las deposiciones, y sien

do preguntados por el juez (¡ó poder de la Madre del Todopoderoso!) todos se quedaron mudos de repente, y con las bocas ladeadas, sin poder articular la menor palabra; y el notario se halló manco, sin facultad para mover brazo ni pluma. Con tan maravilloso portento abrieron los ojos para ver su error, y postrados á los piés de la Soberana Princesa pidieron el perdón de sus yerros y restitución de sus perdidos miembros. No fueron los mudos los que menos hablaron, porque haciendo lenguas de sus ojos hab'aban á un mismo tiempo dos veces, una llorando y otra mirando á la Divina Señora, sin saber apartar de ella la vista, y con las voces articuladas entre sus párpados clamaban á la Reina del Cielo.... Así clamaban con firme confianza, y como lenguas de lágrimas tienen para mover tanta eficacia, y la Reina del Cielo no pretendía castigos, sino desengaños, oyó luego las fervorosas súplicas y otorgó al instante las peticiones, restituyendo á los mudos el uso de la boca y la lengua, y agradecidos á tan singular beneficio se emplearon en elogios de su bienhechora; y al manco el ejercicio de la mano, cuyo primer renglón fué para publicar esta maravilla, dando un testimonio del acaecido portento, á petición de Pedro de Fresno, para que ni los siglos, con ser tan olvidadizos, perdieran la memoria del suceso.

«Con esto cesó el porfiado pleito, porque dejando sus instancias los de Ampuero, y acudiendo Pedro de Fresno á Burgos con el testimonio, se dió la sentencia á favor de los de Marrón, á 8 de Julio de 1609, por el doctor don Juan de la Torre, provisor del Arzobispado, y mandó que los de Ampuero en ningún tiempo los inquietasen ni perturbasen por la imágen; siendo testigos Bartolomé Lopez y Márcos de la Cuadra, vecinos de Burgos, y ante el notario Diego de la Calzada, el que al siguiente día leyó el auto en audiencia pública, que hacía el doctor Ruiz Mondragon, provisor. Todo consta en el archivo del templo de la sagrada imágen Bien Aparecida, donde se guardan entre otros los instrumentos pertenecientes al referido pleito.

Los de Ampuero hallaron después de todo esto su imágen, presentándose a don Rodrigo Ungo, residente en Madrid, abogado de los Reales Consejos y natural de la villa de Ampuero, en cuyo poder estaba antes que comenzara el pleito, explicando así este incidente el autor de la obra referida:

«Habiendo don Rodrigo enfermado gravemente en la Corte, fué á buscar en los aires nativos el remedio, y no hallándolo e con la prontitud que deseaba, se encomendó á María Santísima por medio de la imágen Sagrada que se veneraba en la ermita de San Sebastián, con quien tenía particular devoción, y para mas excitar su afecto, ordenó que se le llevasen á su casa, esperando lograr con su presencia el deseado alivio.»

Este señor Ungo sanó y cuando se encontró bueno, barnizó la imágen y la adornó, trayéndola de Madrid para entregarla ignorando completamente el pleito á que la desaparición hab'á dado lugar; cuando lo supo pidió perdón a los de Ampuero.

Primero se denominó á la imágen *Nuestra Señora de la Cruz*, y después del pleito se la dió el nombre de *Bien-Aparecida* para significar que no había sido hurtada, como los de Ampuero habían sostenido hasta las referidas pruebas ocasionadas por el pleito.

Para atestiguar el autor de la historia la antigüedad de la ermita de San Marcos y probar que existía antes de 865 publica un documento, de este año en que aparece que reinando el rey Alonso el tercero, estaba ya fundada, porque en este año salió del Castillo de San Mateo el conde Fernán González, como consta de la historia del Conde, que de letra antigua, y forrada en cuero, se guarda en el Archivo de San Pedro de Arlanza; y de una copia que de los capítulos primero, tercero y séptimo sacó Juan Gonzalez Hortiz, escribano de S. M. y del número de la villa de Covarrubias, en veinte y ocho días del mes de Noviembre de mil seiscientos y cuatro, signada y certificada de Sebastián y de Francisco de Verna, escribanos tambien de dicha villa, y se guarda en casa de don Juan de Palacio, natural de Marrón, cuyo contenido es como sigue;

«Reinando el Rey D. Alonso el Tercero, llamado el Magno, D. Gonzalo Nuñez entregó á su hijo Fernán Gonzalez, y de doña Jimena Fernandez su esposa, condes de Castilla, á D. Martín Gonzalez Caballero, anciano, natural de la Montaña, de muy esclarecido linage, y muy sesudo, que ya por la gran antigüedad no podía usar del pleito de armas, pero era de muy buenas mañas para que le crease y educase en buenas costumbres en el castillo de San Matheo, que está en lo alto y más llano del barrio de Bosquemado, cerca de la ermita de San Marcos, por librarle del odio y furor de los moros; que tenían grandes guerras en las Montañas altas con los Christianos, no porque la gente Montañesa era muy esforzada, leal, y de muy alta sangre, é comunmente dada más á virtud, y precisarse mas del bien, que ninguna otra gente de España, para que entre ésta se crease y guardase, y fuese servido como su persona misma; é los Montañeses mucho mejor los facían cada día, en mucho que les agradaba el nonaíere, y gesto, y fermosura de este niño. Fernán Gonzalez, é parecia en todo un espejo todo de honestidad. E todos los caballeros, y Ricos-hombres de Castilla fueron cerca del lugar de Marrón en la Montaña á dó fuera creado, y trujéronle á Burgos, andando el año tercero del reynado del referido D. Alonso el Magno, para alzarle por Conde, y Señor de Castilla.»

Marrón se encuentra sobre la falda de un monte en el partido judicial de Laredo y á muy corta distancia de Limpias y de Ampuero. Créese que los fundadores de Marrón fueron los de este apellido antiguo y siempre permanente en la Montaña. Divídese en dos barrios, uno llamado *Marrón* y otro *Bosquemado*, encontrándose en lo más alto y llano de éste endondé antiguamente se hallaba el castillo de *San Matheo*, de que se ha hecho mención: créese que en él vivió el Infante don Pelayo, mientras se sosegaban algunas turbaciones de España, y se sabe, dice el autor de la Historia á que nos hemos referi-

do «que en él se crió el conde Fernán González».

Sin detenernos á investigar lo que sobre este particular ocurriera, sírvenos, sin embargo, esto para meditar sobre las grandes conexiones de propiedad y de familia que tuvieron con la Montaña los principales personajes de los antiguos tiempos, haciéndonos pensar en lo que mil veces se ha dicho sobre haber sido la Montaña la cuna de la nobleza de España y á este propósito y aunque sea una digresión que parezca innecesaria, vamos á decir, tomándolo del capítulo XIV del libro XVIII de las crónicas de Sandoval referentes al conde don Diego Rodríguez de Asturias, suegro del Cid, que este Conde don Diego fué hijo de D. Rodrigo Alonso, gran señor en Asturias, y particularmente en tierra de Cangas de Tineo. Fué D. Rodrigo de tan alto linaje y clara sangre, que casó á su hijo D. Diego Rodríguez con D.<sup>a</sup> Jimena Alonso, hija del Rey D. Alonso el quinto. Sucedió á D. Rodrigo, su hijo, D. Diego Rodríguez en el estado y oficio de Conde, y Capitán general de Asturias. Tuvo éste estrecha amistad con el Conde D. Diego Asures, padre del Conde D. Pedro Asures, de Valladolid, que fué fiador en las arras que el Cid dió á su mujer. Sucedió á D. Diego Rodríguez el Conde D. Rodrigo Díaz, que se llamó como su padre *Comes Asturiensis et Oventesis*. Cuñado éste de Rodrigo D az el Cid, cuando ambos firmaban una escritura, para diferenciarse, el uno se llamaba el asturiano, y el otro el castellano. De esta casa ilustrísima fué hija Jimena Díaz; y de esta familia son los *Velascos*, ya sea por hembra ó por varón, y los *Quiñones*; así es que las armas de estos dos linajes se diferencian solo en los colores. De aquí nació aquel gran caballero D. Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde de Noreña, dos leguas de Oviedo, que tiene las mismas armas que los Quiñones. *Eran de esta casa los condes de Liébana, de quien vienen los Girones y los Rodríguez de Cisneros, todas familias naturales de las montañas de Asturias, de Oviedo y Santillana.*

Después de dadas las precedentes noticias, réstanos dar cuenta de lo que la tradición y la citada historia dice de la aparición de la imágen y algo también de la gran festividad que se hace en Marrón el día 15 de setiembre todos los años.

En cuanto á lo primero, copiaremos lo que nos dice el historiador de este suceso, que es próximamente lo que oyen todos los que se acercan á tan afamado santuario

«Había llegado, dice, el año de mil seiscientos cinco hasta el mes de Agosto; cuando los vecinos de Marrón se vieron llenos de un nunca imaginado regocijo, con el hallazgo del celestial tesoro de María Santísima. La vecindad, que tiene con el lugar el monte, hace que se confie el cuidado y guarda del ganado á los niños, que por escasa robustez en los miembros son inhabiles para tareas más molestas. Solian gastar el tiempo que les dejaba libre este cuidado en diversiones y juegos correspondientes á su edad, y propios de la sencillez natural en los campos y estrangera en las córtes: escogiendo los sitios mas proporcionados para sus recreos, como eran la arboleda, que rodea la cumbre

de aquella montaña, si el tiempo se mostraba apacible y sereno; ó el portalico de la Ermita de San Márcos, si les amenazaba con lluvias. En llegando la noche bajaban con el ganado á sus casas, como se lo tenían ordenado sus padres. Entretenidos en sus pueriles pasatiempos, estaban un dia del referido mes, entre los árboles, é instantáneamente se vieron bañados de tan singular claridad, que sin acordarse más de sus juegos, solo pusieron la atención en registrar por donde venia el resplandor: miraron por una y otra parte, y hallando que se extendía por toda aquella cumbre, levantaron al cielo los ojos, y vieron desprenderse de lo alto unas luces, que encaminándose á la Ermita del Evangelista sagrado, se introdujeron en ella por una pequeña ventana. No asustó á los simples pastorcillos la estrañeza de lo que veían; antes se arrebataron tanto de lo que miraban, que corrieron á porfia hasta la Ermita, para registrar mas de cerca aquella peregrina maravilla. Estendieron la vista hácia la ventana, y en ella vieron una imágen de María Santísima con el niño Jesús en su mano derecha, que en lo apacible y risueño de su semblante, parecia que les mandaba que jugaran, como niños, á la presencia de aquel, que tenia en su brazo. Como eran inocentes, fácilmente entendieron aquella retórica sin voces: y en señal de ello, y del sumo regocijo con que obedecian el mandato de la Reina Sobrana, al instante empezaron á egercitarse en sus acostumbradas puerilidades, en las que, no solo se les pasó el dia, sino tambien gran parte de la noche; porque envelesados con su celestial hermosura, y rodeados de la gran claridad que de sí despedia su semblante, no no echaron de menos al sol, cuando se les puso.

«Los muchachos llegaron tarde á casa y los padres los castigaron, lo que no les hizo desistir de madrugar más aún que lo ordinario para volver á la Ermita cuanto antes á ver lo que tanto les habia admirado. Se retiraron asimismo tarde y los padres les castigaron del mismo modo durante algunos días. Preguntando por qué madrugaban tanto y regresaban de noche á horas inusitadas, contó lo que habian visto, lo que no les libró de nueva y mayores rigores por creer los padres que todo era una ficcion con la cual trataban los muchachos de burlarlos. A pesar de los golpes que recibían, no solo no escarmentaban, sino que todas las noches volvían á casa mas tarde, publicando á voces el prodigio, al entrar en el lugar, manifestando además los favores que recibían de la Virgen y de su hijo preciosísimo. Se reunieron los padres, al fin, determinaron sorprenderlos por la noche y al llegar al monte vieron los mismos resplandores que sus hijos; no se atrevieron á proseguir y se volvieron azorados y sorprendidos á sus respectivas moradas: no atreviéndose á comunicarlo á sus convecinos ante el temor de no ser creídos y que se les tuviera por visionarios, repitieron por algunas noches la misma caminata hasta que al fin se encontraron bastante firmes y convencidos para poder manifestarlo sin zozobra ni ninguna clase de temor. Los convecinos les hicieron mil objeciones diciendo

que era pura fantasía de su imaginación cuanto creían haber visto, prestándose algunos de ellos á visitar de noche aquella ermita: fueron y no vieron nada: burlas, disensiones y llamaron á los primeros ilusos y simples, diciéndoles que eran mas niños que sus hijos. La Virgen quiso que cesasen las vacilaciones y aquella claridad extraordinaria se dejó ver de cuantos pasaban por cerca de la ermita, preguntando los que se encontraban en este caso al llegar al lugar:—«*Que tenéis en el monte? ¿qué hay en la ermita? ¿De qué nace aquella claridad que alumbra tanto?*» Por fin se convencieron, viéndolo hasta los más incrédulos. Ninguno, sin embargo, se atrevía á subir al monte con el fin de averiguar la verdad, por creer que esto sería aparecer demasiado desconfiados, y hallándose algunos en casa del párroco del lugar, que abrigaba los mismos temores, se llegó á él una devota anciana, que dijo al cura: «Yo, Señor, veo la confusión en que está este pueblo, y vengo á que V. me confiese y comulgue, y me dé su licencia para subir al monte, á ver si Dios me quiere declarar esto. Vió lo que habían dicho los niños y llena de gozo bajó al lugar á contarle á sus convecinos, que la recibieron llenos de regocijo.

El Cura, los Alcaldes, y el vecindario resolvieron entonces ir en procesión hacia la ermita, lo cual se verificó el día 15 de setiembre, día de la Natividad de María Santísima.»

Desde aquel día ha venido celebrándose la festividad en honor de la *Bien-Aparecida*, contándose multitud de prodigios.

Nosotros estuvimos en Marrón hace muchos años, época en que acudían millares de romeros de la provincia y de las colindantes Vizcaya, Guipúzcoa y Burgos, muchos con el mayor fervor y veneración, viéndose bastantes enfermos y lisiados que acudían en busca de un alivio que la ciencia no les había proporcionado, llevando ofrendas de distintas clases. Otros iban simplemente á la romería y después de las muchas misas que se decían en el Santuario, y de la procesión al rededor de la iglesia, comían al aire libre y merendaban, habiendo también algo de baile. Por la noche los que iban á divertirse principalmente recalaban á Limpías, donde se daban suntuosos bailes y se ponía en escena alguna comedia, representada por las señoritas y los jóvenes más distinguidos de aquella villa, lo que creemos se hace todavía.

Santander daba siempre buen contingente á la romería (hoy todavía da alguno) yendo muchos en lanchas, á pesar de la distancia respetable que hay hasta Santoña por alta mar y de Santoña, por la ría, hasta Marrón ó Limpías: también iban algunos á pié, siendo la distancia de cerca de nueve leguas, otros á caballo y no pocos en carretas del país, con sus tradicionales cubiertas y vistosas colchas ó toldos encerados.

Se hizo una hospedería junto á la ermita para los peregrinos; se fundó una cofradía con el título de la *Buena Muerte*; se perfeccionó la fábrica del templo, que se arruinó con el tiempo y edificándose otro nuevo que reúne condiciones de capacidad muy superiores al anterior templo; fué encargado del proyecto el inteligente Maestro de Obras don Juan de

Rivas Puente, natural del lugar de San Pantaleón, que gozaba de muy buena reputación: hizo un proyecto muy bueno, pero su coste era superior á las fuerzas con que se contaba y en su virtud el Prelado á quien se había consultado, determinó que se minorase la planta, tanto en la longitud como en latitud, proporcionándola al modo de la iglesia parroquial de San Mamés, en el lugar de Ceriviago, facultando para enagenar censos, rentas y todas aquellas alhajas que no fueran precisas para celebrar el santo sacrificio, nombrándose diputados que demandasen limosnas por toda la jurisdicción del arzobispado. Encargóse á Pedro de Rauri, vecino de Orevar, patria de arquitectos inteligentísimos, de la minoración de la planta de la nueva iglesia, conformándola en todo á los deseos del Prelado. El constructor fué Antonio Ozeja, á cuya cuenta quedó la obra, con las condiciones y pactos estipulados en escritura otorgada ante Francisco González de Haro, á favor de don Tomás de Escajadillo, como mayordomo, y sucesores, en fin del año 1700. En fin de abril de 1701 se comenzó á abrir los cimientos, haciéndose con alguna solemnidad, pero al ir á demarcar el terreno, se presentó un señor vestido de un hábito de la Tercera orden de la Penitencia, llamado don José de Palacio, pidió noticia del proyecto reformado que le pareció muy pobre; mostraronle enseguida el primero y encontrándole más á su gusto, preguntó al constructor cuánto costaría y diciendo éste que 60 000 duros, contestó: *Plata sobra, hágase al punto*. Los circunstantes se admiraron, porque no suponían que aquel señor pudiera desprenderse de tan crecida suma. El templo en toda la primitiva magnitud comenzó á hacerse: tiene 130 piés de largo y 30 de ancho, sin el cuerpo de las paredes. Las obras empezaron con mucha actividad y diligencia, y el don José pagó durante algún tiempo los jornales de su peculio propio y por sus propias manos hasta que llegó un día en que dijo no tenía más dinero, lo que produjo alguna dilación y no pocas dificultades, que fueron venciendo poco á poco.

Con el objeto de allegar recursos, otorgóse poder á favor de don Juan del Ribero Espina Gonzalez de Haro el 27 de mayo de 1702 para que solicitase de S. M. el Rey don Felipe V un privilegio de Ferias, con cuyos productos y otras ofertas de devotos habría de continuarse la obra, lo cual se consiguió, merced á las diligencias del Ribero, concediéndose por Real Cédula de 16 de Abril de 1704 dos ferias anuales y que entrasen y volviesen libremente los compradores y vendedores de ganados, mercaderías y mantenimientos y otras cosas, de cualquiera calidad que fueren. La primera feria se celebró en el siguiente año 1705. De América recibió el citado don José Palacio Villegas algunos caudales, pues los montañeses nunca aman más á su patria que cuando se encuentran más alejados de ella, y con esto y donativos de aquí y los productos de las ferias fueron adelantando los trabajos, aunque con mucha lentitud.

El año 22 se veneraba en el nuevo templo á la Virgen, cuya traslación se hizo con gran

solemnidad, asistiendo el Gobernador y Ayuntamiento de Laredo y mucha más gente que la que hasta entonces había concurrido á aquel sitio.

Un rayo causó grandes destrozos en lo construído, así como otro había estropeado la anterior ermita, con lo cual las dificultades aumentaban, pero la zozobra que había causado aquel percance se mitigó con el recibimiento de diez mil pesos, ofrecidos por un devoto, que se llamaba don José del Ribero, sobrino del incansable y piadoso don José de Palacio, destinados al adorno interior del nuevo templo. Muerto en 1737 el mayordomo eclesiástico don Francisco Escajadillo, se comenzó á igualar y cercar la circunferencia del templo, hermoseándole con un buen átrio su sucesor don Antonio de Iturralde, que murió en 1738.

El 15 de Septiembre de 1739 se hallaba el templo con el nuevo retablo, con dos altares colaterales, y se colocó en este día la sagrada imagen á cuyo acto concurrieron más de cinco mil personas. En 1744 quedó concluído en todo.

Marrón fué uno de los principales puntos estratégicos escogidos por el valeroso guerrillero Campillo, y la iglesia de la *Bien-Aparecida* le sirvió de mucho, haciéndola, en la parte de que podía disponer al efecto sin cometer ninguna irreverencia, depósito de armas: allí meditaba las sorpresas que habían de hacerle célebre costando muy caras á los franceses en la guerra de la Independencia, según lo veremos en su biografía extensa y detallada. Campillo participaba del respeto y veneración á la *Bien-Aparecida*, que tenían los naturales de aquellas comarcas, é hizo algún obsequio á la iglesia, según en la biografía diremos.

El Papa Benedicto XIV, concedió por breves de 13 y 15 de Noviembre de 1752 indulgencia plenaria, y remisión de todos los pecados á los fieles de uno y otro sexo que entrasen en la Congregación de Nuestra Señora *Bien-Aparecida*; y que en día primero de su entrada, confesando y comulgando en la iglesia de San Felipe el Real de Madrid, donde se venera esta imagen, rogasen allí á Dios por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpación de las herejías y demás necesidades de la iglesia; concediendo asimismo otras muchas gracias é indulgencias, que sería muy prolijo enumerar.

Los reyes también se mostraron devotos de esta imagen, alistándose en la Congregación en 1758 don Fernando el Sexto y su esposa doña María Bárbara. Este monarca despachó asimismo Real Cédula facultando para pedir limosnas en obsequio y culto de la *Bien-Aparecida*, por los arzobispos de Burgos y Santiago, y obispos de Palencia y de León.

Carlos III confirmó y amplió el privilegio concedido por su augusto padre Felipe V. de que hemos hecho mención, haciendo la ampliación en la siguiente forma:

«Don Carlos por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba,

de Córcega, de Murcia, de Jaén. Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por cuanto por Real cédula de 16 de abril del año pasado de 1704 se sirvió conceder la magestad del señor rey don Felipe V (que está en la gloria) al abad y mayordomos del santuario de Nuestra Señora la Bien Aparecida, que se venera en el lugar de Hoz de Marrón, jurisdicción de la villa de Laredo, privilegio para que en el sitio de dicho templo pudiesen hacer é hiciesen en cada año tan solamente una feria pechera en los días de San Felipe y Santiago y San Antonio de Padua, con tal de que hubiese de durar por los citados dos días cumplidos; y no por más; concediendo el que en dicha feria se pudiesen vender y comprar todos y cualesquiera géneros de mercaderías, y cosas comestibles, sin exceptuar ningunos, con que hubiese de pagar la alcabala y todos los derechos reales, sin reservar cosa alguna de ello, en la forma, según, y de la manera que se debía y pagaba de todo lo que no era franco y reservado. Y por real orden de 19 de Enero de este año, comunicada al nuestro Consejo, se ha servido nuestra real persona ampliar el citado privilegio para que celebren dos ferias, la primera en los días primero, segundo y tercero de mayo, y la segunda en 18, 19 y 20 de Junio de cada año. Y habiéndose publicado en el nuestro Consejo la citada real orden, por su decreto de 21 de dicho mes de Enero acordó su cumplimiento; y para que le tenga como corresponde, expedir esta nuestra carta, por lo cual, en conformidad de lo dispuesto por nuestra real persona en la espresada orden de 19 de Enero de este año, ampliamos el citado privilegio concedido á los mayordomos del Santuario de Nuestra Señora la *Bien Aparecida* del lugar de Hoz de Marrón, para que sin incurrir en pena alguna puedan celebrar las referidas dos ferias en los días primero, segundo y tercero de mayo, y la segunda en 18, 19 y 20 de Junio de cada año, concediéndoles en caso necesario licencia y facultad en forma para ello. Y mandamos al Gobernador de las cuatro villas de la costa de la mar, y demás Justicias, ministros y personas á quienes correspondan, no impidan ni embaracen con pretexto alguno las citadas dos ferias en los días señalados; antes sí concurran por su parte á que tenga efecto lo determinado por nuestra real persona, que así en nuestra voluntad; de lo cual mandamos dar, y dimos esta nuestra carta, sellada con nuestro sello, refrendadas de don Ignacio Esteban de Igareda, nuestro secretario de Cámara más antiguo, y de Gobierno de nuestro Consejo, y librada por los de él en Madrid á 27 de Marzo de 1765.—Diego, obispo de Cartajena.—D. José Moreno.—D. José del Campo.—D. Juan Martín de Gamio.—D. Antonio Francisco Pimentel.—Yo D. Ignacio Esteban de Igareda, secretario de Cámara del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandato, con acuerdo de los de su Consejo.»

La *Historia* referida la escribió el muy reverendo P. José de León, lector jubilado y fué publicada en Madrid con las licencias necesarias en 1777, por la Real Congregación de Nacionales de la Montaña establecida en

la Corte: agotada casi la tirada, don Felipe y don Francisco Saínz de Aja, del comercio de la Habana, en una visita que hicieron al pueblo que los vió nacer, se ofrecieron espontáneamente á promover su reimpresión, manifestándolo así al bachiller don Manuel Guiles, y este al mayordomo don José García; aceptada la oferta, invitaron á que la continuase hasta el presente á don F. J. de la P. en cuyas iniciales creemos ver envueltos los nombres y apellidos de un muy ilustrado condiscípulo y amigo nuestro de Limpias, buen escritor, cuyo nombre no revelamos por si estuviésemos equivocados, aunque no lo creemos.

El continuador llegó hasta 1853 aumentando algunas noticias interesantes y curiosas, de que no nos ocupamos por no considerarlo necesario para nuestro objeto y nos hacía alargar todavía demasiado estos apuntes, que verán seguramente con gusto muchos de nuestros lectores.

### Julio 10 de 1725.

Deja de existir en este día en Barcelona D. Francisco de Velasco y Ceballos Neto, personage distinguidísimo en la Milicia y en la administración, que habia nacido en Santander el día 15 de septiembre de 1647, según manifiesta la siguiente copia de partida de bautismo, copiada del libro 5.º de bautizados, de esta ciudad, folio 79. Dice así.

«FRANCISCO DE VELASCO.—En la villa de Sant.ª a Catorce dias Del mes de Sep.º de mil seiscientos y quarenta y siete yo el B.º Pedro de rreal Scouedo Cura y preuendado de la Iglesia Colexial desta villa Batice, idi Los santos oleos á Fran.º hijo de Don Antonio de Velasco alcalde mayor desta uilla y Dona Feliziana de cevallos su mujer v.º de las pressillas. Fueron sus padrinos don Pedro de Velasco y Dona Clara decudeyo: tt.º Don Diego Doraja y el sargento mayor D. Joseph devolibar alvarado y lo firmo. = El B. Pedro de Escouedo.»

La casa solariega de esta familia distinguida de la Montaña radicaba en Zurita, y don Antonio, padre de nuestro biográfado, era natural de dicho lugar del valle de Piélagos, señor y pariente mayor de la casa de Velasco de la Rueda, y habia sido capitán de infantería de expresado vale, Juez superintendente de montes, fábricas y plantíos, y patrón único de las iglesias de San Nicolás de las Presillas, San Martín de Zurita, Santa Mar a del Monte y sus anejos; y Doña Feliciano de Ceballos Neto, natural de Las Presillas, valle de Toranzo, señora y pariente mayor de la casa solariega de Ceballos, situadas en el propio pueblo.

Los abuelos paternos de D. Francisco eran don Benito de Velasco y doña Isabel de Velasco, naturales del citado Zurita; y don Juan de Ceballos Neto y doña Juana de Palacio Cachupin, oriundo el primero del referido lugar de Las Presillas, y la segunda de Limpias, los maternos.

Tenemos á la vista una biografía muy extensa y detallada de nuestro ilustrte paisano, publicada por don Francisco Piferre en el *Nobiliario de los reinos y señorios de España*, en

1859, que fué revisado por don Antonio Rujula y Busel, cronista y Rey de armas de S. M., cuya biografía está fundada en documentos auténticos y fidedignos obrantes en el archivo del señor marqués de Liedena, en Catadau, extractadas escrupulosamente por la redacción de la citada obra, cuya manifestación hacemos porque, abundando en noticias referentes á sus servicios, y no siendo menos las que se dan sobre su familia, tendremos que seguirla con poquísimas variantes por ser difícil aumentar ni quitar nada de su bien escrita relación.

En 17 de Julio de 1665 entró al servicio de Felipe IV en clase de soldado entretenido con quince escudos al mes en la compañía de Alejandro Justiniano, del tercio de infantería española del maestre de campo don Manuel de Leon, en el ejército de Galicia, dando pruebas desde el primer momento de lo que podía esperarse de su nobleza y preclara estirpe.

Asistió con el mayor celo y esfuerzo á todas las campañas que ocurrieron en el referido reino, distinguiéndose muy principalmente en la de 1667, cuando le invadieron los portugueses é intentaron tomar la plaza de Tuy, cuya escasa guarnición permitía una resistencia débil. En situación tan crítica acudió don Francisco en su socorro con su tercio y compañía, entrando en la plaza y portándose después en las ocasiones que por tales sucesos se presentaron, dejando probado, dice su biógrafo, de una manera inequívoca su valor, ánimo, inteligencia y actividad, revelando ya prendas políticas y militares propias de un entendido jefe y de un hábil hombre de Estado.

En 1668 pasó á Madrid con licencia del condestable de Castilla y León, capitán general de Galicia, donde de orden de la reina gobernadora doña Mariana de Austria, fué trasladado á la armada del Océano, al mando del capitán general duque de Veragua. En Sevilla, á donde fué enviado, prestó servicios muy notables y dignos de consideración. Estando de guarnición en Gibraltar para el socorro de las ruinas de las murallas de Ceuta se portó con suma vigilancia, actividad y denuedo, obteniendo de sus jefes el concepto de un veterano experto. Embarcado en la fragata *El Sacramento*, de la escuadra de Andalucía para la travesía que en 1670 hizo la escuadra a las costas de Levante, se portó de la manera que debía esperarse aumentando su reputación de valiente y entendido.

Asistió en 3 de Marzo de 1671 con su compañía y otras cuatro más al socorro de la plaza de San Miguel de Ultramar amenazada por Muley Arsi, Rey de Tafilete. Se halló oportunamente en el punto amenazado concurriendo á la brecha mientras se fortificó y quedó en estado de defensa, teniendo con este motivo que batirse con la infantería y caballería enemigas, que intentaron impedir el socorro el día del desembarco. El Gobernador de la plaza don Diego López Gallardo y sus oficiales, justos apreciadores de su mérito, hicieron de él grandes elogios encomiando sus buenas cualidades y los es-

fuerzas con que se había distinguido en tan críticas y arriesgadas circunstancias.

Después de esta campaña solicitó y obtuvo licencia para venir á su casa en la que permaneció un año. En 1672 le destinó la Reina Gobernadora al regimiento de la guarda de S. M., continuando en él hasta 1673 en que, habiéndose determinado verificar una leva de infantería española para completar los tercios del ejército de Flandes, fué nombrado Capitán de una de las compañías que se organizaron.

En este año tomó el hábito de lo orden de Santiago, pasando poco después á Segovia con licencia para levantar la compañía de que S. M. le había hecho merced. Organizada la fuerza de su cuerpo, se le agregó con ella al ejército de Cataluña y tercio del duque de San Lúcar, Marqués de Leganés, con el que se encontró en las tomas de Maurellas, Cerete, Bellegarde y San Juan de Pallés, y en las demás acciones que ocurrieron en el resto de aquella campaña.

Habiendo penetrado en el Ampurdan en 1675 el ejército enemigo, se encerró en Rozas con su tercio por el temor que se tenía de que aquella plaza fuera sitiada, lo que no llegó á verificarse porque hallándola los franceses bien fortificada y con la suficiente guarnición se retiraron para caer sobre Palamos que estaba enteramente descuidada, pero rin éxito por haber sido socorrida eficazmente, trasladándose por mar el tercio de Velasco en las galeras de Cerdeña, viéndose precisado el enemigo á abandonar también su empresa dirigiéndose á Gerona, donde tomó el fuerte de Monjuy, sin operar contra la plaza, marchando á ocupar á Bellegarde y alojar sus tropas en el Rosellón, cerca de Camprodón.

En virtud de esto reconociendo el duque de San German, General en jefe que aquella plaza estaba comprometida, mandó que saliesen dos mangas del tercio que había socorrido á Palama con cien bocas de fuego y se encerrasen dentro de ellas nombrando á Velasco jefe de la empresa, que fué realizada con gran actividad y acierto, consiguiendo el objeto que el General se había propuesto.

En la campaña siguiente de 1676 asistió Velasco á la entrada que hizo en las montañas el sargento mayor de infantería española don Agustín de Robles y Lorenzana con cuatrocientas bocas de fuego de diferentes tercios, quien marchaba de vanguardia franqueando el paso y desalojando al enemigo de cuatro fortines que habia construído á la bajada del Coll de Portel. Velasco se portó como siempre, dando repetidas muestras de valor y esfuerzo, así como de inteligencia en la dirección y conservación de su compañía, que condujo á la victoria con mucha fortuna y escasas pérdidas.

Reformado en 6 de febrero de 1677 por orden general de S. M., fué el 7 trasladado en su casa á la compañía del duque de Medina-Sidonia en la que permaneció solo hasta el 24 de Mayo por haber sido promovido á la compañía de corazas de la guardia del Príncipe de Parma, Virey de Cataluña, quien, atendidos sus buenos servicios, le nombró Capitán de caballos corazas.

Destinado con las fuerzas de su mando á Rozas, no tardó en presentársele una ocasión que supo aprovechar perfectamente, dando nuevas pruebas de valor y acierto. En 23 de Junio, hallándose de guardia, se colocaron debajo de la mosquetería de la plaza cinco batallones del ejército francés con el objeto de cojer sus ganados y cortar la caballería; pero Velasco operó con tal actividad y bizarría que no solo consiguió frustrar los intentos del enemigo, sino también cojerle algunos caballos obligándole á replegarse hasta media legua de la plaza donde se hallaba el grueso de su ejército, sin tener por su parte más pérdida que la de dos soldados y algunos caballos.

En el mismo año ocurrió la acción de Villarnadal donde estuvo el ejército formado á vista del enemigo para entrar en batalla, se encontró Velasco con su batallón en el ala izquierda y estuvo desde la mañana á la noche expuesto al fuego de la artillería contraria que batía aquella parte con la mayor fuerza causando inmensas bajas en hombres y caballos. Tres días después concurrió al barranco de Espolla, también en el costado izquierdo de nuestro ejército y primer ala de la caballería, portándose según era de esperar teniendo en cuenta sus antecedentes.

Reformado en diciembre del mismo año, se le trasladó el 20 á la compañía de caballos corazas de la guardia del referido capitán general en cuyo estado permaneció hasta 12 de Junio de 1678, en que se le concedió licencia para pasar algún tiempo en su casa, más lejos de aprovecharla, siguió sirviendo como voluntario en el ejército con caballo y armas propias, sin sueldo alguno y batiéndose en cuantas ocasiones se ofrecían; y cuando algún trozo de caballería salía á practicar una emboscada ó cualquiera otra operación, asistía siempre á ellas en la vanguardia, procurando distinguirse; por cuyo motivo el capitán general de artillería del ejército de Cataluña le recomendó á S. M. desde Ripoll en 29 de septiembre de 1678 diciendo *«que le tenía por muy benemérito de toda la merced que S. M. fuese servido hacerle, que cualquiera seria muy bien empleada por sus servicios y sangre.»*

El que tantas veces probó su valor en los campos de batalla demostró cuando se le necesitó para asuntos administrativos que tanto valía para ponerse al frente de estos como para el manejo de las armas que con tanto honor llevaba.

En 24 de diciembre de 1678 hizo la profesión de hábito de Santiago en el convento de religiosas de la orden en Madrid, relevándosele en el mismo año del pago y servicio de galeras por real cédula, en atención á sus servicios. En Enero de 1680 fué nombrado por Carlos II, Gobernador de la ciudad de Mérida y lugares de su partido, de cuyo destino, lo mismo que del de capitán ó guerra á él anexo, tomó posesión en 18 de Marzo. Su comportamiento en el referido cargo fué en extremo útil para que de él dejen de citarse sus principales circunstancias.

Durante su gobierno en la referida ciudad reedificó las casas de carnicerías que estaban enteramente arruinadas, y careciendo de fondos para ello, las fabricó con las sumas

que hizo restituír á las personas que se lo habían usurpado á la ciudad de sus propios y rentas.

Comisionado luego por el Consejo de las órdenes para trasladarse á la villa de Brozas, frontera de Portugal y distrito de la de Alcántara, restablecer la tranquilidad allí alterada y averiguar al mismo tiempo los culpables en los tumultos que habían tenido lugar contra el Gobernador, Ayuntamiento y varias personas, ejecutó con tal celo su comisión, que duró cinco ó seis días, que prendió, por sí mismo y á deshora de la noche hasta setenta vecinos de ciento cincuenta que resultaron culpados, de los cuales cinco de los primeros habían figurado como cabezas en las asonadas. Juzgó á todos con asesor condenándoles según la gravedad de sus delitos, consiguiendo despues restablecer el orden en todo aquel país, teniendo á veces que suplir con fondos propios los gastos necesarios, así de su encargo como de la audiencia que le acompañó, por todo lo cual se le dieron gracias en nombre del Consejo de las órdenes, por el Ministro protector de aquella provincia, que le dijo tambien lo bien que había parecido todo lo actuado á dicho Consejo.

Desde Septiembre de 1681 tuvo á su cargo la Superintendencia general de todas las rentas reales de la expresada ciudad de Mérida y sus tesorerías, y desempeñó su cometido con la mayor actividad y celo. Nombrado Superintendente general de dichas rentas en toda la provincia de Extremadura don Luis Pacheco, subdelegó, en virtud de las facultades que tenía, las cédulas en don Francisco para que prosiguiera en la Superintendencia, como lo hizo hasta Septiembre del año 83.

Estuvo tambien á su cargo la administración de los diezmos de los maestrazgos y mesa maestral de Mérida y su partido y del de Montanchez, cuyas rentas y diezmos puso en toda seguridad, arrendándolos y encabezándolos con la misma bajo escritura y fianzas y con aprobacion de la justicia, resultando de su cuidado y celo que subió en gran manera el valor que antes tenían. Prueba de su buena administración y desvelos, que en su trienio aumentó en el pósito seiscientas y ochenta fanegas de trigo procedentes de las cobranzas de deudas muy atrasadas que sus antecesores no habían podido realizar. Todos esos servicios aumentaron en gran manera su reputación, valiéndole no poca fama y merecidos aplausos.

Como el estado del reino de Portugal diera motivo á que se divulgara que iba á entrar su ejército en la provincia de Extremadura, lo que aparecía mas inminente con motivo de lo ocurrido en Buenos-Aires, y como la ciudad fronteriza de Mérida estaba abierta, hallándose además falta de pólvora, balas y municiones de todas clases, se dedicó con la mayor actividad y celo á su reparo; consiguió que se cerrase y amurallase en todas las quebradas y surtidas que tenia arruinadas y abiertas, á cuyas obras y su alineacion asistió personalmente, dando por sí mismo la forma, lo que obtuvo sin que para su coste y gastos desembolsase nada de la Real hacienda, ni tuviesen que sufragarse de las rentas

ni propios de la ciudad, obteniéndose todo de donativos que Velasco cobró voluntariamente de los naturales vecinos de la población, á los que logró entusiasmar obteniendo el mejor resultado.

De la misma manera hizo trasportar á Mérida, de Zafra, Trujillo y otras partes, balas y pólvora haciendo alistar á los vecinos de la ciudad en compañía de milicias para su defensa, equipándolos, armándolos y animándolos con sus actos y ejemplo para tenerlos dispuestos á la defensa en caso necesario; lo mismo consiguió de muchos vecinos de aquellos lugares y de la villa de Montijo, que se trasladaron á Mérida con sus familias y muebles, haciendo causa común con los habitantes de la ciudad.

Cesó en este gobierno en Diciembre de 1683; se le tomó residencia por el Consejo de las órdenes, y fué declarado buen Ministro y merecedor de grandes empleos, que no tardó en conseguir, pues en 19 de Agosto del mismo año fué nombrado Tesorero general de S. M., cargo que desempeñó por algún tiempo con su acostumbrada actividad y celo.

Nombrado Corregidor de la ciudad de Carmona en 26 de Enero de 1685, tomó posesión de su gobierno en 14 de Marzo, así como de la administración de rentas reales y servicios de Millones de la ciudad y su tesorería, desempeñando estos cargos como todos los demás que antes se le habían confiado y con gran beneficio de la real Hacienda, á cuyo favor cobró muy importantes cantidades de atrasos que se la adeudaban. Activo y enérgico, mantuvo durante todo el tiempo de su administración á aquella ciudad y sus vecinos en el mayor orden y abundancia de abas, desempeñando con no pocos desvelos los restantes actos de su cometido, hasta que cesó en él en 23 de Junio de 1688, en que dió residencia ante el Consejo, siendo consultado S. M., quien en premio de sus servicios le concedió el puesto de gentil-hombre de boca, que juró en 1.º de Agosto.

Iguales ó mayores méritos contrajo siendo Gobernador de las ciudades de Ubeda y Baeza donde tuvo tambien á su cargo la Superintendencia de rentas reales, servicio de Millones y sus tesorerías, las que administró con su acostumbrada pureza y proverbial celo desde 27 de Noviembre de 1690.

El movimiento de Cataluña en 1691 obligó á todas las autoridades á trabajar en pró de la causa de su soberano, lo que no dejó de hacer Velasco, rayando su entusiasmo á un extremo de que se han visto pocos ejemplos; venciendo todo género de obstáculos, consiguió que la ciudad de Ubeda levantara y organizara á su costa una compañía de infantería de sesenta y cinco hombres, uniformados, armados y socorridos por ella hasta ponerlos en Málaga, donde se embarcaron para pasar á Cataluña. Siendo ésta la primera vez que aquella ciudad había hecho un servicio de este género, que no pudieron conseguir sus antecesores á pesar de haberlo intentado en distintas ocasiones. Pero no paró en eso, sino que se repitió luego ese acto de patriotismo y desprendimiento por dos veces más, enviando treinta hombres en cada una, vestidos, armados y mantenidos á su costa

hasta su embarque para Cataluña. Por todo recibió repetidas acciones de gracias del Gobernador del Consejo, Arzobispo de Zaragoza, del Marqués de Villanueva de Consejo de guerra, quienes le dijeron lo pondrían en conocimiento de S. M. para que premiase en lo que se merecía su celo y sacrificios en favor del Estado.

Durante el tiempo de su mando mantuvo aquella ciudad y sus habitantes con gran quietud y seguridad en sus casas, cuidando de la abundancia de subsistencias, que nunca faltaron á precios equitativos; aumentando como se ha dicho, las rentas reales y haciendo otros servicios que sería largo mencionar, hasta que cesó en su cargo en 16 de Diciembre de 1692; de la residencia que se formó, resultó recomendación á S. M. para mayores empleos.

En Marzo del año siguiente comenzó á servir la Tesorería general, que desempeñó hasta Mayo de 1698, con gran celo y acierto, por el que mereció se le concediera con la última el título de Consejero de Hacienda *ad honorem*, en recompensa de sus servicios y larga carrera.

Ejerciendo el empleo de Tesorero general, ó retirado al hogar doméstico descansando de sus trabajos y fatigas, permaneció Velasco hasta la muerte de Carlos II y principio de la guerra de Sucesion entre Felipe V. y Carlos VI de Alemania, en la que abrazó el partido de este último, que en premio de sus grandes servicios políticos y militares, y de los padecimientos que sufrió por seguir su causa, le concedió en Barcelona á 4 de Enero de 1709 el título de Castilla, con la denominación de Marqués de Liedena, libre de la primera media anata, para sí, sus hijos y sucesores, y la jurisdicción, señorío y vasallaje del referido lugar en Navarra; gracias que fueron reconocidas por Felipe V en virtud del Tratado de paz de Viena de 1725.

Falleció este honrado y valiente montañés en Barcelona el día 10 de Julio de 1725, sea á los 78 años de edad y sesenta de constantes servicios á la patria, y su cadáver fué depositado al siguiente día del fallecimiento en la iglesia del convento de San Francisco de la referida ciudad.

Réstanos ahora dar algunas noticias sobre su vida privada, que serán siempre de oportunidad por varios de los apellidos que se han de hacer constar.

En 20 de Agosto de 1683 firmó don Francisco de Velasco la escritura de capitulaciones y poco despues contrajo matrimonio con doña Teresa Perez de Bustamante y Ceballos, hija mayor de don Antonio Perez de Bustamante, Caballero de la orden de Santiago, del Consejo de S. M. y Secretario del de Hacienda, y de doña Alfonsa de Ceballos.

Este matrimonio tuvo varios hijos, entre los que le sucedió como primogénito don Fernando de Velasco, Ceballos Neto y Perez de Bustamante, segundo Marqués y Señor de Liedena, Caballero de la orden de Alcántara y Gentil hombre de cámara del Emperador de Austria. Falleció en 9 de Mayo de 1752 sin dejar sucesión.

Sucedió á éste en la casa y estados su hermano don Antonio Quintin, tercer Marqués

y Señor de Liedena, Marqués de Velasco, General mayor y Gentil hombre de cámara del citado Emperador, cuya suerte siguió hasta sus últimos momentos, falleciendo en Viena, tambien sin sucesion directa el 28 de Octubre de 1769, heredando sus títulos don Rafael Basilio Boulet y Velasco, Lopez, Perez de Bustamante, Contador de Resultas, decano del Tribunal de la Contaduría mayor de cuentas de S. M., el cual era hijo primogénito de don José Antonio Boulet y Lopez, poseedor del mayorazgo de Boulet en Madrid y de doña Mar'a Manuela de Velasco, Ceballos Neto, Perez de Bustamante, hermana de los anteriores. Fué, pues, el cuarto Marqués y Señor de Liedena y murió en Madrid á 4 de Febrero de 1817.

El quinto Marqués de Liedena fué don Rafael Mariano Boulet, Victoria de Ahumada Velasco y Chavarino, persona de alta distinción entre la nobleza, que ocupó puestos de importancia, y vió premiados sus servicios con distinta y merecida honra y condecoraciones.

### Julio 10 de 1703.

Información de nobleza del linaje de Quevedo Villegas, segun los documentos originales y de esmeradísimas copias que el eminente escritor don Aureliano Fernandez Guerra y Orbe tuvo á la vista y copia en el tomo segundo de las *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas*, de la *Biblioteca de Autores Españoles*, editor Rivadeneyra.—Madrid 1859, pág. 623.; cuyo documento fué sacado del tanto de la información *ad perpetuam*, que practicó por los años de 1703 y 1704 don Manuel de Quevedo, y guardaba auténticos el erudito escritor don Heriberto García de Quevedo. Para ella se presentaron nueve testigos de mayor excepción; se registraron con intervención judicial, á presencia de los regidores y procuradores generales el archivo del valle de Toranzo, depositado en el lugar de Santurde; los libros parroquiales de Bárcena, y los oficios de escribano de Bejor s; y se compulsó una copia sacada en 1662 del testamento y codicilo del famoso DON FRANCISCO DE QUEVEDO.

Pónense al pié de la primera declaración de testigos, que es la que sigue, las diferencias más notables de las sucesivas.

Dice así la primera:

*Informacion.*—En el lugar de San Vicente del valle de Thoranzo, á diez dias del mes de julio de mil setecientos y tres años, el dicho don Manuel de Quevedo, vecino del lugar de Bárcena y villa de Madrid, para prueba y averiguacion de lo contenido en el pedimento por su parte presentado, presentó por testigo á don Antonio de Villegas, vecino de dicho lugar; del cual su merced de dicho señor Gobernador tomó y recibió juramente por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, en forma de derecho. Y habiéndole hecho bien y cumplidamente, como se requiere prometió decir verdad, y siendo preguntado al tenor de dicho pedimento, que le fué leído, dijo: «Que conoce al dicho don Manuel que le presenta, y sabe es vecino y natural del dicho lugar de Bárcena, y como tal se halla e egido este pre-

sente año por alcalde de los caballeros hijosdalgo dél, cuya tenencia sirve actualmente, por su nombramiento, don Diego Bernardo de Cevallos, vecino del dicho lugar. Y sabe es hijo legítimo de don Francisco de Quevedo y doña María Pacheco, difunta; nieto legítimo de don Juan de Quevedo y doña Luisa de Bustamante, por línea paterna; y por la materna, de don Pedro Pacheco y doña Esperanza de Castañeda, así mismo vecinos y naturales del dicho lugar de Bárcena. Y biznieto legítimo de don Juan de Quevedo y doña Mencia de la Vega; y tercero nieto de don Juan Gomez de Quevedo y doña María de Cevallos; y cuarto nieto legítimo de don Pedro Gomez de Quevedo y doña María de Villegas; y que por tales han sido y son habidos y tenidos, y comumente reputados. Y que así unos como otros han sido y son vecinos y naturales del dicho lugar de Bárcena y del de Bexoris, en este dicho valle: y lo sabe el testigo por haberlo visto en tiempo de su acordanza, oído y entendido á sus padres y mayores, además de haber conocido hasta sus abuelos, de vista, trato y comunicación. Y sabe que así unos como otros, por ambas líneas, han sido y son cristianos viejos y limpios de toda raza infesta, ni penitenciados por el santo oficio de la Inquisición ni por otro tribunal, ni de los nuevamente convertidos á nuestra santa fé católica; caballeros hijosdalgo, notorios de sangre, según fueros de España y descendientes de las casas solariegas é infanzona y conocidas (1) de sus apellidos; las cuales están sitas y fundadas en este dicho valle y sus lugares, como lo es la casa y Solar de Zerzedá, de quien fué señor y mayor DON FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS, caballero del orden de Santiago y señor de la Torre de Juan Abad, cuyas proezas son notorias en este reino por su grande erudición y letras, dignas de eterna memoria; quien fué sobrino carnal de don Juan Gomez de Quevedo, tercero abuelo del que le presenta, por haber sido hermano entero de don Pedro Gomez de Quevedo, padre del dicho DON FRANCISCO, y quien sabe el testigo dejó otra limosna á la parroquia del lugar de Bexoris (2) don-

(1)... que todas están sitas y fundadas en el dicho valle y lugares de Bárcena y Bexoris; como lo es la casa y solar de Quevedo, que está fundada en la eminencia del barrio de Zerzedá, que media entre los lugares referidos... de la cual y sus mayorazgos fué señor, y mayor, etc. (Bartolomé Fernández de la Herrán, de ochenta y un años.)

...de la casa infanzona de Quevedo, de Zerzedá, que media entre los lugares dichos de Bárcena y Bejoris, etc. (Don Fernán de Rueda Cevallos, de sesenta y seis años.)

...Bejoris, que distan medio cuarto de legua .. en este dicho valle de Toranzo.

La casa de Quevedo está en la eminencia del barrio de Zerzedá, con sus escudos de armas. De cuyo mayorazgo, casa, señorío y rentas y demás preeminencias fué señor y mayor DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS, caballero del orden de Santiago y señor de vasallos de la villa de la Torre de Juan Abad, cuyas memorias se deben escribir en láminas de bronce por su gran calidad y letras cuyos escritos permanecerán eternos en el mundo. D. Francisco de Agüero, de setenta años.)

(2) que está pegante al de Bárcena, muchas alhajas de plata y ornamentos, lámparas y otras cosas

de era su nacimiento, grandísimas alhajas de plata de muy costosos precios, y vestimentas para el culto divino, como son lámparas, viriles, cálices, patenas, salvillas, vinageras, incensarios, cruces, pendones de damasco encarnado, mangas de lo mismo de diferentes colores, casullas de mucho precio, con todo lo demás necesario, con que sabe el testigo que hoy actualmente se está sirviendo la dicha iglesia parroquial de dicho lugar Y que todos los referidos, como tales caballeros han obtenido y regentado todos los oficios y puestos honorosos que se dan y distribuyen á los demás caballeros hijosdalgo en este dicho valle y lugar referidos (1) como descendientes de las casas solariegas. Todo lo cual sabe el testigo por haberlo visto, oído y entendido á sus padres, abuelos y mayores, y personas ancianas, además de ser todo público y notorio, pública razón y fama y común opinión, sin cosa en contrario. Esto dijo ser la verdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene; en el cual se afirmó y ratificó, y lo firmó junto con su merced, dicho día, mes y año, dichos, en presencia de mí el presente escribano; y dijo ser de edad de setenta y ocho años, poco más ó menos tiempo. —Licenciado don Jacinto Saravia de Rueda.— don Antonio de Villegas.—Ante mí.—Francisco Gonzalez de la Coucha.»

Después del documento precedente se encuentra el siguiente, interesante, como los demás, por pertenecer á la familia del que, si ilustre por la nobleza de sus predecesores, contribuyó, con su talento, al mayor lustre de su apellido, haciéndole impercedero.

#### BLASONES DE ESTA FAMILIA. (a)

«Escudo trino, partido en pal de alto abajo. Llena la mitad, ó sea el primer cuartel un pendon con su asta, parte blanco y parte rojo, en campo de plata. En la otra mitad tres lises de oro en campo azul, puestas en fautor, componen el segundo cuartel, y el tercero, caldera en plata. La celada á la mano derecha.»

que hoy permanecen para el culto divino en dicha iglesia, con el rótulo de su nombre, pendones, vestimentas y casullas de mucho coste. Miguel Calderon, vecino de Bárcena, de sesenta y ocho años.)

...después de otras muchas obras pías y limosnas grandísima cantidad de plata labrada de supremo valor y precio, como son lámparas para luminaria del Santísimo Sacramento, blasones, candeleros, copones, viriles, cálices y patenas, cruces, salvillas y vinageras, incensarios y relicarios para administrar sacramentos, pendones, mangas de damasco de seda de diferentes colores, casullas bordadas, vestimentas y otras muchas alhajas, con que hoy actualmente se sirve el culto divino. (Don Francisco de Agüero.)

(1) como unos de la primera nobleza desta montaña y descendientes de los ricos homes de Castilla. (Juan Gonzalez Pacheco, de setenta años.)

(a) Lindamente grabados en cobre, los ostenta la portada del Panegírico de Juliano César, traducido al latín por Vicente Mariner, edición príncipe, de Madrid, por Pedro Tazo, 1625.

## DOCUMENTO III.

## PADRES Y ABUELOS DEL ESCRITOR. (b)

«Su padre fué Pedro Gomez, secretario de la señora reina doña Ana, mujer del señor rey don Felipe II, en cuya ocupación dió singulares muestras de su entendimiento, sazónndolas siempre con piedad cristiana; y lo habia sido antes de la señora emperatriz María, en Alemania, con tanta satisfacción, que en abono de sus servicios y mérito, escribió una carta al prudentísimo Rey, su yerno, desde Praga, á 29 de Agosto de 1578, mostrando la mucha estimación en que le tenia. Fué su madre doña María de Santibañez, que asistiendo desde sus tiernos años á la Cámara de la Reina, no le embarazaron las exterioridades de la corte al intento de formar su interior con frecuentes oraciones, ayunos y otras obras religiosas, haciendo de su pecho una celda, y de palacio un convento. Tomando después estado, no intermitió este modo de vivir; antes le acrisoló mayormente, haciéndose espejo de casadas, como lo habia sido de doncellas, llevando el yugo del santo matrimonio con su marido muy concorde, con los domésticos apacible, y con sus hijos cuidadosa, criándolos con la leche del temor de Dios. En ambos concurrieron prendas de muy antigua calidad y nobleza, pues el secretario Pedro Gomez de Quevedo fué hijo de Pedro Gomez de Quevedo y de doña María de Villegas, el uno natural de Bejorís, y la otra de Villasevil, en el valle de Toranzo, donde los Quevedos y los Villegas tienen sus antiguos y nobles solares.

Juan Gomez de Quevedo, tio de don Francisco, dejó á la iglesia parroquial de Bejorís gran cantidad de plata labrada, con que hoy se sirve el culto divino con mucho lustre y decencia; y todos sus antepasados, con la nobleza de la sangre, juntaron el celo de la religión cristiana.

Por los Villegas tuvo don Francisco por sus ascendientes á Pedro Ruiz de Villegas, adelantado mayor de Castilla y señor de Muñón y Coracena, que casó con Teresa de Vega, hija única de Gonzalo Ruiz de la Vega el del Salado. Y también á Sancho Ruiz de Villegas, comendador de la orden y caballería de Santiago, capitán de la guarda del rey don Juan el Segundo, corregidor de la ciudad de Alcaraz; el cual estuvo casado con doña María Andino, é hizo muchos y muy señalados servicios á la Corona de Castilla. Y asimismo lo fué don Alonso Ortiz de Villegas, caballero de Toledo, de quien descendien los marqueses del Villar; el cual de su nobilísima mujer doña María de Silva tuvo por hijos á don Diego Ortiz de Villegas, que pasó á Portugal por confesor de la princesa doña Juana; y el rey don Juan el Segundo de aquel reino le hizo su capellán mayor y obispo de Ceuta, y lo fué después de Viseo. Y también á doña Mencia de Villegas, que casó con Pedro Fernandez de Villanueva, descendiente de don Luís de Villanueva, muy nombrado en las historias de España.

(b) Tarsia. Vida de don Francisco de Quevedo, impresa en 1668, pag. 6.

Pasando después estos caballeros á Portugal, llamados del obispo don Diego Ortiz de Villegas, su hermano, asentaron casa en Moura, y el rey don Manuel honró mucho á sus hijos. El año de 1538 el rey don Juan el Tercero, en remuneracion de los servicios que le hizo su nieto Pedro de Villanueva, le dió nuevas armas, que son una serpiente, llamada tiro, de oro, con pintas negras en campo verde, y por timbre medio tiro del mismo color, que están registradas en el archivo real de aquel reino, que llaman Torre de Tombo. Es su legtimo descendiente don Diego Enriquez de Villegas, caballero y comendador en el orden de Cristo, capitán de corazas, muy conocido por su calidad y escritos, y fué estimado de don Francisco por su pariente y amigo, y mucho más por sus letras y erudicion.

La familia de su madre no fué menos ilustre, porque el apellido de Santibañez es muy antiguo en el mismo valle de Toranzo, donde fué se origen, aunque doña María nació en Madrid; y fueron sus padres Juan Gomez de Santibañez Cevallos, natural de San Vicente de Toranzo, aposentador de palacio de la señora Emperatriz, á quien el año de 1566 le asentaron plaza de centino de la real casa; y doña Felipa de Espinosa y Rueda, natural de Madrid y azafata de la Reina, entrambos de noble prosapia y descendencia.

Tuvo don Francisco tres hermanas: la mayor se llamó doña Margarita de Quevedo, que casó con don Juan Aldrete y San Pedro, caballero del orden de Santiago y caballero de S. M.; de cuyo matrimonio nacieron don Juan Carrillo y Aldrete, caballero del hábito de Santiago, en quien igualmente se compiten prendas muy ventajosas de entendimiento y valor, como lo ha mostrado en todas ocasiones, y ahora sirviendo el puesto de capitán de corazas en el ejército contra Portugal; y don Pedro Aldrete Carrillo y Villegas, colegial del mayor del Arzobispo, y segundo señor de la Torre de Juan Abad, por su virtud y letras muy digno de sus mayores, y merecedor de cualquier puesto de su profesión.

La otra fué la madre sor Felipa de Jesus, monja carmelita descalza en el convento de Santa Ana desta corte, religiosa de ejemplar y santa vida,

La tercera y última tuvo por nombre doña María, y fué la primera que se cayó en flor del árbol de la vida percedera, dando principio á la inmortal desde los primeros años de su edad y primer ensayo de su virtud.

## DOCUMENTO IV. (a)

«Don Francisco de Quevedo, natural de Madrid. Nació en Madrid. Sus padres fueron Pedro Gomez de Quevedo, natural de Bejorís, en el valle de Toranzo, y doña María de Santibañez, natural de Madrid.

Sus agüelos paternos fueron Pedro Gomez de Quevedo el viejo, natural de Bejorís, y

(a) Ayuntamiento de él mismo, para su expediente cobre merced de hábito en la orden de Santiago. Autógrafo se conserva en el archivo del tribunal especial de las órdenes militares.

Mar'a Saenz de Villegas, natural de Villasevil, en el dicho valle.

Sus agüelos maternos fueron Juan Gomez de Santibañez, Ceballos, natural de San Vicente de Toranzo, y doña Felipa Despinosa y Rueda, natural de Madrid.—*Don Francisco de Quevedo.*»

1580.

DOCUMENTO V.

PARTIDA DE BAUTISMO DE DON FRANCISCO

DE QUEVEDO VILLEGAS. (b)

«En 26 de setiembre de 1580 as. (años) se bautiço fran.º hijo de Pº de quebedo y de doña Mª de santibaya (*enmendado: Santibañez*) fueron padrinos Pº de suncia y doña margarita de Santibañez Tºs Pº sanchez y sebastian min (*Martin*).—Licen<sup>do</sup> De gado.»

Julio 10 de 1885.

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed; que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se incluye en el plan general de Carreteras del Estado, con la clasificación de tercer orden la carretera vecinal que, partiendo de la general de Santander á Valladolid, en el sitio de La Requejada, termina en el barrio de la Iglesia del pueblo de Polanco, cuya construcción deberá prolongarse hasta empalmar en la estación de Torrelavega con la que de este punto parte para La Cabada.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.—YO EL REY.—El Ministro de Fomento, *Alejandro Pidal y Mon.*

Julio 11 de 1391.

Consta en un documento auténtico dado por D. Gonzálo de Vargas, Obispo que había sido de Calahorra, después de Burgos, que asistió á la absolución del Rey D. Enrique III, y fué después electo Arzobispo de Sevilla en 1393, que uno de sus antecesores en la silla de Burgos, D. Fernando Vargas, que murió en 6 de agosto de 1377, á instancia de los beneficiados de esta última iglesia, fijó el año 1360 en treinta y seis el número de los individuos del Cabildo de Santa María, de Castro Urdiales, lo cual prueba la consideración que en aquella época se daba á la citada iglesia, sobre la cual dice un ilustrado escritor, autor de varios artículos publicados en Abril de 1883 en *El Sol*

(b) Libro VI de bautismos, fólío 169 vuelto, en la parroquial de San Jinés de Madrid.

de Castro, con el ep'grafe *Tradiciones y memorias*, lo que sigue:

«El siglo XIII ya nos ofrece algunos importantes monumentos que sirven para ilustrar la desconocida historia de nuestra villa. Es el primero y principal la iglesia de Santa Maria fundada, segun parece, antes del año 1214. No es este sólido y espacioso templo una obra maestra del arte, pero tampoco carece de grandeza y magnificencia. Para formar idea de lo que fué, es preciso contemplarle, no tal cual hoy le vemos, mutilado por los estragos del tiempo, y desfigurado por la mano de los hombres, sinó tal cual debió surgir hace 600 años á los ojos de nuestros antepasados, con sus elegantes construcciones y adornos de sillería, con el severo y majestuoso aspecto que le dá la doble elevación de su fábrica, y la del peñasco que le sirve de asiento, ceñido de fuertes y almenados muros, solo, aislado, y grandioso, colocado entre dos inmensidades, la inmensidad del cielo, y la inmensidad del mar.»

Y á continuación de tan agradable pintura, á que realmente se presta la situación que ocupó aquel distinguido templo, y de que ya no existen muchos de los elementos que formaron su conjunto para juzgarle tal cual fué, da, para probar la antigüedad del edificio las siguientes interesantes noticias que trascribimos con el mayor gusto:

«De la antigüedad de este edificio, dice, es una prueba la tradición cuidadosamente conservada en su archivo, la cual Alonso VIII hizo donacion á la iglesia de Santa Maria de los pequeños cotos llamados *Portugal y El Pedrero*, y de algunos diezmos en los de *Sonavia y Nocina*. El mismo monarca en su testamento otorgado al tiempo de su muerte, ocurrida en 1214, distinguió á nuestra iglesia con un precioso legado, notable á la vez por las afectuosas frases que empleó al hacerle.

Segun los datos que obran en el archivo parroquial, en dicho testamento que se conserva en el monasterio de las Huelgas de Búrgos, se lee: *Regalo á este nuestro monasterio el estandarte real que se halló en la batalla, y á mi amada la iglesia de Castro-Urdiales la cruz granada*. Esta cruz debió figurar entre las muchas llevadas á la batalla de las Navas, á que la cláusula alude. En reconocimiento y conmemoracion de este régio presente, el Cabildo de Santa Maria ha venido celebrando todos ios años, desde aquella fecha hasta fines del pasado siglo una solemne función religiosa.»

Como todo lo que se refiere á la historia de nuestros pueblos es perfectamente oportuno consignado, aun aquello que no revista una completa seguridad, como sucede con *la creencia vulgar, con la tradición*, las cuales tienen su razón de ser, y no deben desechándose porque, consignándolas como tales pudiera venir quien con mejores datos rectificase alguna apreciación errónea para poner las cosas en su verdadera significación, y como la tradición, cuando hay algun fundamento racional para creerla en todos ó varios pormenores, teniendo todo ello en cuenta, vamos á copiar del autor indicado el párrafo que sigue al últimamente consignado, que dice así:

«De la misma época y construcción del

templo son los edificios que, formando con él un solo cuerpo, se elevaban al lado de cada una de sus dos entradas, uno de los cuales se ha arruinado por completo en nuestros días. Es creencia vulgar que en este último habitó el Rey D. Alfonso el Sábio. Lo que en este punto parece más cierto es lo siguiente. Hasta fines del siglo XVIII las elecciones de regidores de la villa se verificarán en las habitaciones que hoy ocupa el sacristán de la parroquia, y los acuerdos que allí tomaba el ayuntamiento iban siempre encabezados con el siguiente ingreso: *En los palacios del Rey D. Alonso, etc.* ¿Qué Alonso fué este de cuya estancia en el pueblo se conservó tan continuada memoria? Es lo probable que fuese Alfonso XI que empezó á reinar el año 1312. La mejor prueba de ello es una ley ú ordenamiento, de carácter penal, fechado en nuestra villa, dictada por dicho Rey, último de este nombre hasta el monarca actual.

Cuando nosotros visitamos por primera vez, hace bastantes años Castro Urdiales la persona que nos acompañaba, persona de reconocida ilustración, nos decía: «en ese edificio de tan modesto aspecto que ves allí, moró Alfonso el Sábio, y esto y lo que acabamos de transcribir nos prueba que es efectivamente una creencia vulgar que ha venido refiriéndose de siglo en siglo hasta creerla un hecho fuera de toda duda, pero sobre esto, se nos ocurre preguntar: ¿No es más probable que fuese á Alfonso VIII mejor que á Alfonso XI á quien pudiera aplicarse la propiedad ó posesión de los palacios mencionados? Es prueba indudable de la existencia en Castro del último de aquellos grandes monarcas por haber fechado allí la ley citada; pero antes que él estuvo Alfonso VIII, que firmó asimismo en Castro Urdiales en la era de 1246 á cinco días antes de las Kalendas de Septiembre (26 de Agosto de 1208) un privilegio, designando sus Monteros de Espinosa, cuyo curioso documento hemos dado á conocer distintas veces, como lo haremos en la efeméride correspondiente á dicho día. Esto, otros actos importantes que verificó en nuestra provincia, la donación que cita el autor de los mencionados artículos, la cláusula expresada de su testamento, la fecha de la fundación de Santa María y probablemente de los edificios á ella adosados, la celebración de la fiesta casi hasta nuestros días en conmemoración de un presente que el mismo Alfonso VIII había hecho, son en nuestro concepto, prueba más concluyente de que es este el Rey, cuya estancia en Castro ha conservado tan continuada memoria, por más que pudiera serlo también la de Alfonso XI por haber vivido también allí.

Y ya que de recuerdos justificados y de tradiciones, más ó menos fundadas, hemos hablado, vamos á terminar esta efeméride copiando otros dos párrafos del artículo de *El Sol de Castro* á que corresponden los anteriormente transcritos.

«Coentánea de la iglesia, dice el autor, que no consignó su nombre, por cuya razón no tenemos nosotros el gusto de poder decir quien es, debe ser otro edificio que fué primera-

mente castillo ocupado por caballeros templarios, despues convento de monjes de San Antonio Abad, hace cien años ermita habitada por un labrador y su familia, con la rara circunstancia de tener enterratorio propio, y en la actualidad un monton de viejísimas é interesantes ruinas. Fundado sobre un elevado pico, al borde de un precipicio que le hacia innacesible por todas partes menos por el lado de la sierra, su situacion era tan fuerte como pintoresca. A pesar de las diferentes vicisitudes por las que el edificio ha pasado, la tradicion de padres á hijos y el lenguaje general le han designado siempre con el nombre de *Los Templarios*. Haciendo caso omiso de varias razones que vienen á justificar esta antigua y arraigada creencia, puede citarse en corroboracion de la misma un hecho de importancia. El territorio de Campijo y Urdiales, situado al pié de la montaña donde se fundó el castillo ó convento, ha pertenecido á las Ordenes militares. Hasta los últimos arreglos jurisdiccionales, un Comendador de las Ordenes era quien proveía el cargo de párroco en la iglesia de San Martin de Campijo, propia de la Sacra Asamblea, como antes se decia.»

#### Julio 11 de 1756.

Habiendo mandado el secretario de guerra á don Domingo Bretón, Gobernador político y militar de las Cuatro villas de la costa del mar, su distrito, partido y Bastón, que se entregasen al representante de las Dos Sicilias, á cuenta y coste, 18 cañones de 15 y 12 de los existentes en los almacenes de Tijero, trasmitida la orden al Comandante de Artillería, contestó este en el día de esta efeméride que los últimos cañones de tal calibre que existían se habían montado en los navíos últimamente construídos en Guarnizo, y por lo tanto no había medio de cumplir la orden hasta nueva fundición.

#### Julio 12 de 1755.

Esta fecha tiene un título, expedido en Aranjuez por el Rey don Fernando VI que, copiado á la letra, dice así:

«El Rey, por cuanto atendiendo á que don Joaquin de Olivares, marqués de Villa Castelli Gentil-Hombre de Cámara y Mayordomo de semana y sus Ascendientes, han promovido el establecimiento de las fábricas de fierro colado de Liérganes y La Cavada originándola de planta nueva y poniéndola en el estado y aumento que hoy se halla: tuve á bien de concederle privilegio privativo y prohibitivo para que la provision de artillería y demás municiones anexas de fierro colado se provean perpétuamente por su casa y sus herederos y sus sucesores y con otras calidades y circunstancias que se expresan en el Real título que se le despachó firmado por mi mano y refrendado de infrascrito secretario de su data en Aranjuez á doce de Julio de mil setecientos cincuenta y cinco.»

Las fábricas de artillería á que se refiere el anterior título, y de las cuales ya no existen más que lijeros vestigios, tuvieron su principio en Liérganes por dos hornos esta-

blecidos por don Juan Curtiner, natural de Lieja en Bélgica, con Real privilegio.

Jorge de Baude fabricó en 1740 en la Cavada otros dos hornos, que se aumentaron con otro en 1754; llegando á haber cinco de fusion; dos de reverbero en que se refundian los cañones y otros hierros inútiles para balas, y una máquina para barrenar y tornear cañones en la Cavada, además de otras para cortar las cabezas falsas, centrear, fogonar, etc. Se fundian cañones, bombas, balas y metrallas de todos calibres. Las fábricas se servian de la mina de hierro de Pámanes y Cabárceno y del monte de Vismaya, término de los lugares Bosque Antiguo y Santa Marina.

Estas fábricas de balerío y la de Molina de Aragón se utilizaron y sirvieron mucho principalmente en la guerra de Cataluña en el siglo XVII, y las especies de balas que se fundian eran: *rasas, de cadena, de diamante, de navaja y de cabeza de perro*. Las primeras se cargaban á 10 maravedises libra, y las demás á 27, precio de fábrica.

Por hallarse más adelantado el ramo de fundicion en Flandes y Alemania, hicieron venir de allí fundidores contratados, y se agregaron á ellos, como ayudantes, aprendices españoles.

De aquellos honrados industriales alemanes, y principalmente flamencos y sus empleados, descienden algunas familias montañesas que se conservan en nuestro país y no pocas en esta capital, como la Rogi, Bernot, Oslé, Cubría, Marqués, Budar; Solinis (francés) y otros que no recordamos.

El sitio que ocupaba la Real fábrica de La Cavada se compró á la casa del Marqués de Villacastel, citado en el documento que nos ha servido de base para esta efeméride, en tiempos de Carlos III, y costó al Estado unos cinco y medio millones de reales; mandándose que su pago se hiciese en dehesa de los maestrzgos, y se le abonase entretanto dos y medio por ciento de réditos.

Además de los altos hornos que hemos dicho, y de las fraguas, carboneras, presas, cauces, almacenes, obradores, barreno, carpintería, lavadero de minerales, etc., habia edificios para los empleados, con buenas huertas, capilla y tinglados, todo circundado, por una parte del río Miera, y por otra, de pared con tres puertas y un puente para su entrada.

Habia siempre en aquellos reales sitios un destacamento de tropas y costaba su conservación y entretenimiento, incluyendo los del parque y embarcadero de Tijero, 300.000 reales anuales.

Los montes de arbolado señalados para su dotación alcanzaban más de siete y media leguas de radio, y se componian de los comunales de Toranzo, Siete Villas, Soba y Espinosa de los Monteros, que comprendian 276 pueblos, y tenian unos dos millones de árboles gruesos de encina, roble y haya, é infinito número de otros pequeños, que solian dar más de 140.000 quintales de carbón.

En el espacio de unos cuarenta años se habian labrado sobre medio millón de quintales de hierro colado, en cañones, morteros, carronadas, bombas, balas, cilindros y caños

de fontanería para los reales jardines de Aranjuez y otras obras, públicas y particulares, para las fábricas de Jubia, Guadalajara, Ribadeo, Lierra de agua de La Carraca, y fábrica de tejidos del Duque del Infantado en Torrelavega, etc.

Para explorar si existían cerca minas de carbón, vino de Alemania Mr. Wolfgang, y se ensayó el empleo de dicho combustible; fué una desgracia que no hubiese existido entónces la facilidad de ahora para adquirirle, pues en este caso es casi seguro que aquellos magníficos establecimientos existirían fomentados y perfeccionados, lo mismo que los relacionados con la marina Real y Artillería haba por aquel entónces y aun algo despues, como eran: la construcción de grandes navíos y buques de menos porte en el Astillero; el parque y embarcadero de Tijero; la gran fábrica de jarcia y cordelería en el Tinglado de Becedo, frente á la Alameda primera de Santander, edificio construido *ad hoc* en noventa días; la fábrica de anclas de Marrón; la de lonas de Espinosa de los Monteros; la de motonería, sean poleas, carrillos, roldanas, cuadernales y trocha ó tróculas por donde pasan todos los cabos y jarcia de la embarcacion, cuya fábrica hemos oido ex stía en Requejada.

De todo hubo que desistir ante la seguridad que habia de que siguiendo las fábricas de Liérganes y La Cavada serían los montes de la provincia talados por completo, pues ya se hallaban muy disminuidos de maderamen por las ferrieras.

Entre las industrias que con aquella han desaparecido de la provincia se halla la de ferrieras que, en 1832 eran 41 y 5 martinetes, elaborándose en las primeras 36.200 quintales de fierro planchado y serviola, según constaba en Relacion mandada al Gobierno por nuestro ilustre paisano Ibañez de Cerbera.

Las ferrieras tenían asignados, en virtud de reales órdenes, montes especiales para sus dotaciones. En la misma época avitaba el citado señor Ibañez de Cerbera que se hallaba en construcción muy adelantada en el valle de Guriezo *una ferreteria de cilindros bajo el modelo de las de los Países Bajos, que será acaso la primera de su clase que se conozca en España*. Aquella ferreteria es la gran fábrica de los acaudalados señores Ibarra de Bilbao, tan conocidos y estimados en Santander, que han sabido elevar aquel establecimiento de nuestra provincia á una altura, introduciendo en él algunas de las novedades que distinguen á los mas afamados de su clase en el extranjero.

Los directores y jefes profesores de las fábricas de Liérganes y La Cavada correspondían á la clase facultativa de la Armada, y el personal administrativo se componía: de comandante oficial de detall, asesor, fiscal, escribano, ministro de la Real Hacienda, contador, tesorero, tres oficiales de Contaduría, recibidor de materiales, sobrestante de obras civiles, guarda parque, maestro fundidor con un ayudante, maestro carbonero, dos maestros moldistas, dos maestros cargadores de hornos, tornero de metales, cuatro comisarios de montes, un cabo de

rondines con seis subalternos, dos guardabosques, dos capellanes, correo médico, sanador, otros operarios inferiores y un destacamento de tropa.

El sábio y eminente literato y repúblico don Gaspar Melchor de Jovellanos visitó, creemos que siendo Ministro, los reales establecimientos, y sobre ellos tomó notas importantísimas que creemos haber leído existen en poder de don Cándido Nocedal para publicarse.

El excelentísimo señor don José Vazquez de Figueroa, Ministro que fué de Marina y escribió mucho sobre asuntos análogos á los expresados en esta efeméride, hizo trabajos que con seguridad contendrán noticias interesantísimas sobre las reales fábricas y asuntos relacionados con ellas, que convendría conocer á los que se dediquen á publicaciones concernientes á la provincia.

Hé aquí de los trabajos suyos de que tenemos noticia:

Una Exposición á S. M. sobre la fábrica de artillería de la Cavada, que se mandó enseguida informarse la Junta superior de gobierno de la armada.—26 de Febrero de 1834.

Y, entre 117, alguno de los cuales no dejarían de dar también alguna luz sobre el particular un sumario ó extracto preliminar (que consta de 175 páginas) y concluye con un apunte de 22 expedientes que á la salida del ministerio del señor Figueroa quedaban por resolver, ó corriendo sus trámites, *todos de gran interés*, y en especial sobre ordenanzas del cuerpo de artillería de marina, *transacion con el conde de Bornez como dueño de los edificios de La Cavada*, y prohibición de matricularse en España buques construídos en el extranjero.

Estas fábricas dependieron primero del ministerio de la Guerra; en 1781 pasaron al de Marina, y por Real órden de 18 de Octubre de 1846 se hizo cargo de ellas el de Marina. Desde 1800 no se ejecutaron mas que dos fundiciones, renunciándose, por fin, á los trabajos, que desde entónces pudieron considerarse de poquisima importancia; poco despues, raros vestigios; hoy nada.

Se calculaba en 1826 que los edificios de La Cavada, fábrica de Liérganes y el parque de Tijero valdrían, en su totalidad, ocho millones de reales.

#### Julio 11 de 1860.

Se reforman, á petición de la Junta general de Accionistas celebrada en 31 de Enero y en 7 de Febrero de 1859 los Estatutos y Reglamento porque venía rigiéndose la *Empresa del ferrocarril de Isabel II de Santander á Alar del Rey*, en virtud de las circunstancias que se expresan en la siguiente real orden de la fecha anotada al margen, que fué trasladada al Sr. Gobernador civil y dice lo que sigue.

«S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir con fecha de ayer el Real Decreto siguiente:—Vista la exposicion que por conducto del Gobernador de la provincia de Santander elevó el Presidente del Consejo de Administracion de la *Empresa del ferrocarril*

*de Isabel II de Santander á Alar del Rey*, solicitando en nombre de la misma la aprobacion de las reformas que la Junta general de Accionistas celebrada en 31 de Enero y en 7 de Febrero del año próximo pasado, había acordado hacer en los Estatutos y Reglamentos porque venían rigiéndose.—Vista la Real orden del 21 de Enero del corriente año por la que se dispuso se hicieran algunas alteraciones en el proyecto de nuevos Estatutos y Reglamentos, y se ordenó se consignase estos en escritura pública.—Vista la otorgada en Santander á 25 de Febrero siguiente por los individuos autorizados por la Junta general de Accionistas celebrada el dia 18 del mismo, en la que previa la aceptacion de las alteraciones espresadas, se consignaron los Estatutos y Reglamentos de la Empresa en la forma prevenida por la Real orden de 21 de Enero último.—Considerando que en la instruccion de este espediente se han cumplido las disposiciones prescritas por la legislacion vigente.—Considerando que las alteraciones acordadas en los Estatutos y Reglamentos tienen por objeto acomodarlos á la legislacion y jurisprudencia establecidas en cuya conformidad debe esta compañía alterar su razon social; Oido el Consejo de Estado, vengo en autorizar á la Compañía mencionada para que tome la denominacion de *Empresa del ferro-carril de Isabel Segunda de Alar del Rey á Santander*, y en aprobar los nuevos Estatutos y Reglamento en la forma que se hallan consignados en la escritura de 25 de Febrero último.—Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y el de la Administracion de la expresada compañía, encargándole el cumplimiento de lo prevenido en la disposicion sesta del artículo cuarto del Reglamento de 12 de Diciembre de 1857 sobre inspeccion de las sociedades mercantiles por acciones.»

#### Julio 13 de 1868.

Las llamas destruyen por segunda vez la magnífica fábrica de tejidos é hilados de algodón en La Cavada, titulada *La Montañesa*, de la propiedad del acaudalado comerciante de esta ciudad don Gerónimo Roiz de la Parra, quien teniendo en cuenta, además de sus intereses particulares, el gran bien que proporcionaria á centenares de familias de aquellos alrededores, la reedificó enseguida, dotándola de mayores ventajas que las que tenia la primitiva antes del terrible incendio que la devoró en pocas horas.

Algunos años antes habíase incendiado y los resplandores de la horrible hoguera se veían desde el muelle de Santander.

*La Montañesa* está situada en el punto llamado Valdelerón sobre el rio Tuerto, término de Riotuerto, á corta distancia de *La Cavada*. Tiene próximamente 11 000 hilanderas y cerca de 300 telares á la mecánica. La fuerza motriz, en la mayor altura de las aguas, es de 96 caballos, y en la menor de 68. El salto del agua es de 25 á 26 pies castellanos.

El beneficio que reporta á los habitantes de los pueblos inmediatos es tan grande, que cuando se declaró el incendio en la noche

del 12 al 13, produjo en aquella comarca verdadero terror, temiendo que pudiera faltarles el pan que allí tenían asegurado tantísimas familias.

El señor Parra proveyó esta necesidad reedificando la fábrica y aumentando los medios de producción.

Es una de las industrias la de *La Cabada* que han obtenido en nuestro país mejor y más seguro éxito; vende sus productos con extraordinaria facilidad, despachándose en el país la mayor parte de ellos.

### Julio 13 de 1754.

En la sala Capitular del Ayuntamiento desta Noble Villa de Castro de Vrdiales del señorío de Vizcaya, atreze días del mes de Julio de mill setecientos y cinquenta y quatro años, estando juntos los señores Justicia y Rejimiento de ella que son D. Nicolás de Peñarredonda = Alcalde y Juez hordinario de ella y su Jurisdiz<sup>n</sup> por el REYNROS<sup>er</sup> (q. D.<sup>s</sup> G) D.<sup>re</sup> Joachin Vrtado de Mendoza = D. Antonio de Llantada = y D. Joaquin de Abellaneda Regidores Capitulares de dha villa. D. Franzisco Laredo su síndico Procurador General y D. Joaquin de Miono Procurador General del Noble Cauildo de Mareantes y Navegantes de ella por testimonio de mi el er<sup>no</sup> de su Ayuntamiento Dijéron dhos Señores que biendo como se mira al presente estas casas consistoriales y Carzel Inclusa en ellas como las demás oficinas que comprende todo mal tratado y de molido por la antigüedad de su fábrica de modo que ano estar sobtenida con puntales por la parte que arrima del Sable hubiera arruinado y caido en tierra siguiéndose desto Graue y conozido perjuizio a esta villa y en comun por la falta que azian dhas casas, carzel y oficinas que cada una tiene su destino para la Governacion de ella, y atendiendo aebitar este Daño escribió dicho señor Síndico Procurador General á D. Ignazio de Igareda hijo desta villa Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara de los Reales Consejos manifestándole lo referido y pidiéndole razon delas diligencias que se deberán ejecutar para sacar Real facultad de S. M. anombre desta villa, y tomar azeno el caudal correspondiente afabricar dhas casas, quien le ha respondido por su carta ofreciéndose como buen hijo desta dicha villa contribuir ala solizitud del Logro de expresada Real facultad, y los pasos que primero han depreceder; y antes de dar prinzipio aellos acordaron sus mercedes se Junte Ayuntamiento particular de veinte y quatro Diputados para mañana Domingo alas dos de la tarde y estando Juntos endho Ayuntamiento se la haga sauer este de creto y la mencionada carta para que determinen lo que en razon de lo sobre dho tubieren por combeniente, yaeste tiempo concurrió D. Franzisco Antonio de Villaverde tambien Rejidor Capitular que con los demás señores lo firmaron y en fé firmé yo el escribano. = Nicolás de Peñarredonda. = Joaquin Vrtado de Mendoza. = Franzisco Antonio de Villaverde. = Antonio de Llantada. = Franzisco de Laredo. = Joaquin de Miono. = Ante mí Juan Antonio de Soberon.

### Julio 14 de 1754.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta Noble villa de Castro de Vrdiales del señorío de Vizcaya acatorce de Jullio de mill setezientos y cinquenta y quatro años, estando juntos como es costumbre se juntaron los señores Justicia y Rejimiento desta dha villa que ael fin deste de Creto firmaron y también concurrieron los señores veinte y quatro Diputados nombrados que son: = Don Domingo Antonio Perez del Camino. = Don Joseph Ventura de Allendelagua. = D. Pedro de Peñarredonda. = D. Miguel Antonio de Taranco. = D. Francisco de la Llana y Llantada. = D. Andrés Lorenzo. = D. Vicente de Cosio. = D. Ignazio de Murga. = D. Joseph Antonio de Palazio. = D. Franciscode Pando Heros. = D. Santiago de Peñunuri. = D. Franzisco de la Torre Paraya. = D. Juan Antonio de Ochoa. = D. Martin de Peñarredonda. = D. Franzisco de la Llana Liendo. = D. Joseph de Orcasitas. = D. Andrés de Villaberde. = D. Franzisco Pelayo de Abellaneda. = Don Franzisco Xavier de Lusa. = D. Domingo de Quintana. = D. Joseph de Amezaga = Don Lorenzo de Pando. = D. Sebastian de Abellaneda = y D. Joseph de Pando. = Y estando así Juntos en testimonio de mi el escribano se leyó el de Creto celebrado ayer dia por dhos señores Justicia y Rejimiento y enterados de su expreso Dijeron que tienen por diligenzia mui azertada la que se ha emprendido de solicitar Real facultad para fabricar estas casas consistoriales respecto la nezesidad prezisa que tienen de reedifizio por la manifiesta Ruina en que se allan lo que ha algunos años dió motibo aquerer fabricarlas, y solamente el año de mill setezientos y quarenta y cinco en Ayuntamiento General de todos los vecinos se otorgó poder para sacar á censo el Importe de dha obra lo que no se puso en ejecuzion por otras urjenzias que ocurrieron, mediante que ya no puede retardarse más que será dar lugar aque en vntodo den en sue'o que dhos señores Justicia y Rejimiento hagan ypractiquen las Dilixencias que se requieran aefecto de conseguir la citada Real facultad que para ellos dan el Poder y facultad necesario. Y con lo referido se concluyó este de Creto que firmaron sus mercedes y dichos Señores Diputados que supieron y en fe yo el escribano. = Nicolás de Peñarredonda. = Joachin Urtado de Mendoza. = Franzisco Antonio de Villaverde. = Antonio de Llantada. = Joachin de Abellaneda. = Joachin de Miono. = Domingo Antonio Perez de Camino. = D. Miguel Antonio de Taranco. = D. Joseph Ventura de Allendelagua. = Joseph Antonio Palazio. = D. Ignazio de Murga. = Pedro de Peñarredonda. = Franzisco de la Llana y Llantada. = Santiago de Benunuri. = Franzisco de Pando. = Andrés Loreña. = Franzisco de la Torre. = Vizente de Cozio = Franzisco Pelayo de Abellaneda. = Franzisco Xavier de Lusa. = Domingo de Quintana. = Francisco de la Llana Liendo. = Joseph de Amezaga. = Sebastian de Abellaneda. = Lorenzo de Pando. = Joseph de Pando = Juan Antonio de Ochoa. = Ante mí Juan Antonio de Soberon.

## Julio 13 de 1756.

D. Ignazio de Murga Síndico Procurador General de esta Noble Villa de Castro de Urdiales ante Vm como mejor derecho haia Lugar parezco y Digo que haviendo formado recurso ante los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla para que se designasen conceder su facultad de tomar acenso la cantidad de noventa y quatro mill ciento y setenta y ocho Reales vellon afin de subvenir con ella alas Costas y Gastos que ha detener la fabrica de las Casas consistoriales que de nueva Planta se pretenden hacer en esta referida villa, he conseguido en nombre de ella esta Real Probision cometida ael señor Theniente General, y Alcalde Mayor delas Nobles Encartaciones Juez executor que como tal ha entendido en las Dilijencias anteriormente practicadas, y de la que endevida forma y con el Juramento correspondiente hago presentacion para que concediéndola el devido uso pueda procederse ala practica de ella, en cuja atencion=A Vm Pido y Suplico que haviendola por pres<sup>da</sup> se sirba darsele ha fin de q<sup>o</sup> execut<sup>do</sup> se ebaquen con la brevedad que el caso requiere dhas dilijencias lo que espero de la Justificacion de Vm que es Justizia que pido &. = Don Ignacio de Murga.

Por Presentada la Petizion con la Real Probision que relaciona la que su merzed obedeze con el denido respeto, y de la que su vse, Guarde y cumpla, y execute su contenido en todo y por todo para los fines y efectos que expresa, sin Perjuizio de la Jurisdiccion ordinaria q<sup>o</sup> exerce Lo mando.— El señor D. Miguel Antonio de Taranco Alcalde y Juez hordin<sup>o</sup> desta Villa de Castro Urdiales, en ella á doze de Julio año de mill setezientos cinquenta y seis=firmolo su merzed y en fé de todo yo el esc<sup>no</sup> =D. Miguel Antonio de Taranco.=Ante mí. Antonio de Soberron.

En la Noble Billa de Castro de Urdiales á doze dias del mes de Julio año de mill setezientos cinquenta y seis, D. Ignazio de Murga síndico Procurador General desta Noble Billa de Castro de Urdiales, como tal y en nombre de ella, y en fé de mí el Infrascripto esc.<sup>no</sup> Real, y de su Ayuntamiento parezió ante el señor Lizenciado D. Fran.<sup>co</sup> Rojo Gomez Abogado de los Reales Consejos, Theniente General y Alcalde Mayor de las Nobles Encartaciones, Juez executor nombrado por los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla para la práctica de las dilix<sup>as</sup> que han ocurrido y ocurran en la ejecuzion de la nueva fabrica delas Casas Consistoriales que se han de hazer en esta dha villa, y Vrbaramente le requirio con la Real Probision librada por dhos señores en los treinta y vno de Mayo deste año, para su efectibo cumplimiento, mediante las facultades y Comision que Incluye exponiendo al mismo Tiempo que la cantidad de noventa y quatro mill ciento setenta y ocho Reales de vellon que por ella se concede á esta enunciada villa tomar á censo para subvenir á las costas de dha obra, tiene tratado con intervencion de sus Capitulares perzibirla Integramente del Hermano Domingo de Col-

menares Procurador del Comvento Real de santa Clara de dha villa, en nombre de la Madre Abadesa y demas sus Relijiosas y comben dose enpagar sus anuales réditos á vno y tres quartos por ciento, y poderle redimir siempre que aya oportunidad en quatro plazos con arreglo á lo que en dha Real Probision se Enunzia, y en cuja birtud se hallaba pronto aq.<sup>o</sup> se otorgase la competente censual escriptura ypotecando en e la para su seguridad los dos Arbitrios de ocho marabedís en cada cantara de vino y quatro Reales de vellon en la de Aguardiente que se consume por maior, o menor con las demás clausulas y Circunstancias conduzentes y balederas pidiendo para ello su personal judicial asistencia, como tambien lapráctica de las demás probidencias que se ynsertan en expresada Real Probision de la que enterado por menor dho señor Theniente General.=Dijo la obedezeria y obedezió con el mas profundo y Leal respeto como Carta de su Rey y Señor, y en su consecuencia estaba pronto a la practica de quanto en ella se ordena, y atendiendo alo que se reclama sobre lo pactado con dho Hermano Domingo de Colmenares sobre recibir de este en nombre de la Madre Abadesa y Religiosas de Santa Clara desta Villa la enunciada cant.<sup>a</sup> azeno redimible en quatro pagas yavno y tres quartos por ziento con la expresa Ipoteca de los dos Arbitrios con arreglo alo que la Real Probision prebiene, mandaba y mandó su mrz prozedér y que se proceda por la Justiz.<sup>a</sup> y Rejimiento desta dha Villa como tal y en fuerza de los Poderes de sus vezinos al otorgamiento de la censual escriptura con las circunstancias correspondientes aq.<sup>o</sup> esta pronto á asistir su merzed y ha ebaquar subzesibam<sup>te</sup> y por su orden los demás encargos que se le han cometido y por este auto que su merzd firmó con la parte requiriente asi lo Probeió deque yo el escribano doi fé y firmé.=Lizenz.<sup>do</sup> D. Franzisco Rojo Gomez.=D. Ignazio de Murga=ante mí= Juan de Soberron.

Los quales dhos Traslados de Cretos de Ayuntam.<sup>to</sup> Gral, y particular que ban Incorporados con Cuerdan con sus orijinales que estan en los Libros desta razon de los años de mill setezientos quarenta y cinco, y mill setezientos cinquenta y quatro, y el de la referida Real Probision, su uso y aceptacion asi bien concuerdan con sus orijinales de q.<sup>o</sup> de vno y otro doi fé, y que la recojieron los señores otorgantes para el efecto q.<sup>o</sup> esta expresado y vsando como tales Justizia y Rejimiento desta villa de la referida Real Cedula y facultad y citados de Cretos de ella por sí y en nombre de los demás Capitulares que les subzedieron y vezinos desta dha villa por quienes prestan boz y cauzion de Rato Grato Judicarem solbi que estaran y pasaran por lo que en esta Escriitura se contendra bajo de expresa obligacion de sus Propios y Rentas otorgan de Benden Inponen, fundan y nuebamente constituyen afauor del Comvento R.<sup>l</sup> de Santa Clara de Relijiosas del orden de Nuestro Padre S.<sup>n</sup> Franzisco desta expresada Villa, y de la señora doña María Conzpez.<sup>on</sup> de Santa Rosalia y Quiros Abadesa actual del, y sus relixiosas, y de más

que las subzedan Interin no se redima y quite *ha sauer* mill seis cientos quarenta y ocho Reales y tres maravedís de Vellon de Renta Censo Tributo en cada vn año que ha de empezar á correr y contarse de oy dia de la fecha del otorgamiento desta Escritura en adelante cuio Censo Inponen dhos señores en nombre desta mencionada villa y sus Vecinos con las calidades, condiciones, renunciaciones de Lefes, fuerzax y firmezas que yran declaradas por prezio y quantía de noventa y quatro mill ciento setenta y ocho Reales de vellon de prinzipal á razon de vno y tres quartos por ciento de renta al año que reziven los expresados señores Justizia y Reximiento del Hermano Domingo de Colmenares Procurador del expresado Combento, en nombre de dha S.<sup>ra</sup> Abadesa de consentimiento de sus discretas y Padre Vicario enpresenz.<sup>a</sup> de mi el esc.<sup>no</sup> y testigos de que me pidieron de fé eyo el Infrascrito la Doy de que los dhos señores Justizia y Reximiento deesta villa como tales y en nombre de ella, y sus vezinos rezuiieron del expresado Hermano Domingo de Colmenares los enunciados noventa y quatro mill ciento setenta y ocho Reales en monedas de Oro, Plata y Vellon vsual y corriente que Importó dha Cantidad, y contado y pesado y satisfechas sus faltas lo reunieron y pasaron asupoder en mi presenzia y como satisfecho á toda su Volunt.<sup>a</sup> en nombre desta dha Villa y sus Vecinos otorgan Carta de Pago á fauor de dha Señora Abadesa y Relijiosas de expresado Combento y demás que fueran deél con las fuerzas y firmezas conduzentes la cual dha Cantidad de Claran es la correspondiente a los mencionados mill seiscientos quarenta y ocho Reales y tres maravedís vellon arazon de dho uno y tres quartos por ziento mediante lo qual se obligan como tales Justizia y Rejimiento de esta villa, y a los que las subcedieren y vecinos de ella y satisfazion de dhos reditos en cada vn año ya que la arán en dos pagas yguales por mitad de seis en seis meses, y en cada vno ochozientos veinte y quatro R.<sup>s</sup> y vn marabedí, y medio de Vellon que la primera ha de ser para el dia treze de Henero del año que bendrá de mill setezientos cinquenta y siete, y la segunda otro tal dia como el de oy treze de Jullio de expresado año que bendrá, y así subzesibamente por los mismos dias y Plazos las demas Pagas adelante benideras mientras no se redima y quite dho prinzipal puesto y pagado dhos Reditos con el referido Combento en moneda vsual y corriente y no enotra alguna, y cumplido qualquiera de dhos Plazos nopagando conpuntualidad con sienten se pueda apremiar aesta villa Capitulares que fueren deella y demás sus vezinos por qualquier paga que se dejaren de hazer por bia ejecutiba ala mas brebe y sumaria que haya Lugar en Derecho embirtud desta Escritura, sin que sea necesaria otra Prueba ni Justificazion de que relieban adho Combento señora Abadesa y Relijiosas que son y fueren del y este dho Censo prinzipal y reditos de él Costas que en su Razon se causaren le Imponen y fundan para costear la obra y fabrica de las Casas consistoriales desta villa y demás oficinas que ha de in-

cluir segun que están trazadas y rematadas, y resulta de la Inserta Real facultad, y en birtud de lo q.<sup>o</sup> por ella se concede para su seguridad ypotecan especialmente *los dos Arbitrios concedidos* de ocho marabedís en cada Cantara de Vino, y quatro Reales de Vellon en la de Aguardiente que se consumieren en esta villa por mayor, y menor por el tiempo necesario apagar los reditos que rentare y caieren deste Censo y á depositar para redimirle y quitarle que han de estar Grabados y sujetos aesta Carga sinotra alguna obligazion ni Grabamen y dhos señores otorgantes como tales Capitulares, y en nombre delos de Cretos Incorporados en esta Escritura los Ipotecan para la efectiba paga y seguro deeste Censo, y en quanto á su prinzipal y reditos dél apartar adha villa del Derecho y accion que tenia opodia tener a los Enunciados Arbitrios, y los ceden renunzian y traspasan afauor dedho Com.<sup>o</sup> Real santa Clara desta villa señora Abadesa y Relijiosas que son y por tiempo fueren dél aqui en dho nombre desta villa y sus vecinos dan Poder y facultad cumplida para que puedan tomár y aprehender la Posesion de dhos Arbitrios segun de Derecho por esta fundazion les perteneze siempre y quando quisieren ypara que no sea nezesario tomarla Judicialmente otorgan asu fauor esta Escritura ypiden al presente escribano dé un traslado deella signado y en forma con lo qual sin otro acto de aprension a deser Visto hauersele transferido y en caso nezesario constituien adha Villa y sus vezinos por sus Inquilinos thenedores, y Posehedores, y los obligan y al expresados dos Arbitrios ypotecados ala ebiczion y saneamiento deellos detal manera queaora y entodo tiempo asta que se aya redimido y quitado este Censo esten Ciertos seguros y de dar adho Combento, señoras Abadesa, y Relijiosas que son y fueren dél, ynopuesto Pleito embargo ni mala Boz y si se lepusieren saldran los señores Capitulares que fueren desta dha villa ala Causa, Boz y defensa. Luego que Llegue á su Notizia asta que se difina entodas Instancias y Tribunales, y dejar al mencionado combento señora Abadesa y Relijiosas que son ypor tiempo fueren dél, en quieta y pacifica Posesion de dho Censo, y los expezificados dos Arbitrios sobre que va fundado tan libres como por esta Escritura los ypotecan y aseguran aloque dhos señores Justiz.<sup>a</sup> y Rejimiento desta Villa otorgantes como tales obligan con los Propios y Rentas de referida Villa y Casas Consistoriales y ofizinas deellas que se han de fabricar con el Importe deste Censo, y obligan á los que les subzedieren y vezinos desta Villa por virtud de los de Cretos de esta razon, y si así no lo hizieren dha villa y sus Capitulares pagaran y restituiran adho Combento señora Abadesa y Relijiosas del o quien las represente los dhos noventa y quatro mill ciento setenta y ocho Reales del Prinzipal deste Censo con los reditos que deél vbieren corrido asta la Real y efectiba paga puesto y entregado en su Poder de costa desta dha villa con todos los demás Gastos y Daños que se siguieren y recrezieren todo lo qual cumplira la dha villa sus Capitulares y Vecinos que son y

fueren bajo las calidades que en su nombre fundan que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Lo primero es condizion queeste dho Censo prinzipal y Reditos del Costas de su Cobranza se Inpone como ha referido contra los dos Arbitrios nominados que contiene la Rl. facultad Incorporada sobre los quales ha de tener dho Combento señora Abadesa y Religiosas de él y su lex<sup>ma</sup> representacion Dominio y propiedad con prelacion á esta dha villa ya qualquiera otro acrehedor respecto de que el montam<sup>to</sup> de dho Censo se ha de combatir en lapaga y satisfacz<sup>n</sup> dela obra expresada en la Real facultad Inserta en cuió Derecho y accion los señores Otorgantes en fuerza de los Cretos expresados en nombre desta dha villa ponen y subrogan al anunziado como Sra Abadesa y Religiosas que son y fueren del para que Gozen spre desta Prelacion y subrogacion.

Que los Señores Justicia y Rejimiento que fueren desta villa, y los Administradores de dhos Arbitrios o qualesquiera de ellos pagaran como efectos Expezialmente Ipotecados los Reditos de este Censo enteramente á los Posehedores que fueren del de seis en seis meses en esta referida villa al respecto de ocho cientos veinte y quatro Reales y vn marauedi y medio de vellon en cada año que es lo que corresponde á el vno y tres quartos de su Renta prinzipiando desde el día dela fecha de esta Escritura y la primera paga la han de hazer el día trece de Henero del año primero que bendra de mill setezientos cinquenta y siete otra tanta cantidad para el día trece de Julio del mismo año, y así subzesibam<sup>te</sup> las demás durante no serredima y quite, las quales y las costas que se causaren entodo ello ha de ser en la expresada moneda de oro Plata y Vellon, Vsual y corriente en estos Reynos y no en otra alguna, y por cada Plazo que dejaren de hazer y cumplir han deser apremiados por todo rigor de Derecho, sin que obste alegacion de nulidad, Casos publicos y fortuitos, Pensados, onpensados, suspension de Pagas, Moratorias, menor edad, venefizio de restituz<sup>on</sup> esempzion Estilos, fueros, Pracmaticas, y otro accidentes que haya opueda hauer que desde Luego renunzian por que dhas Pagas siempre han de ser puntuales, efectibas y sin demora alguna.

Que la referida villa de Castro y Capitulares que fueren de ella siempre que quisiere ha de Poder redimir y quitar los dichos noventa y quatro mill ciento setenta y ocho Reales del prinzipal deste Censo en una Paga enteramente, ó en quatro por quartas partes que corresponde acada vna veinte y tres mill quinientos quarenta y quatro Reales y medio, y no en mas pagas aunque lo contrario se disponga por Leies Estilos, Pracmaticas destes Reynos pagando primero su prinzipal y reditos que entonces se deuieren todo en dha moneda de Oro, Plata y Vellon, Vsual y corriente, y no en otra algunas bienes ni efectos que nozea en dha espezie, cuió entrega ha de ser desu cuenta enpoder dela señora Abadesa que es ofuere de dho Combento, o parte lex<sup>ma</sup> en su nombre hobliándole ó requiriéndole Judizialmente dos meses antes para que en este Tiempo si lo

quisiere lo reciuia obusque empleo en que Inponerlo, ó subrogado, y si executado lo referido aunq.<sup>e</sup> no sea pasado ningun día ni ora lo quisiere reciuir se le ha de entregar Prinzipal y Reditos ya ello se le ha de apremiar adha Villa por bia ejecutiba embirtud desta Escritura y Testimonio por don Comte dho requerimiento sin que sea nezesario otro requisito alguno; Ysi durante dichos dos meses no lo quisiere reciuir dha señora Abadesa o quien fuere parte lexítima zele ade apremiar aello y cumplir por la desta dha villa con Depositarlo en ella, ante la Justizia Real y ordinaria, y en lapersona que esta nombrare, y echo que sea dho Deposito despues de refer<sup>do</sup> Tr<sup>o</sup> seguido el día de zitado requerim<sup>to</sup> y no antes si resultare algun daño perdida, o menos cauo ha de ser de cuenta del Dueño deste Censo que es ó fuere, y no desta mencionada villa, en cuiá forma y no de otra se ha de hazer dha redenzion, y ejecutándose así ha deser obligado la parte de dho Combento a entregar la Escritt<sup>ta</sup> siendo la redenzion de todo el prinzipal, y si fuere de quarta parte notarlo en ella, y otorgar carta de Pago finiquito y Liberazion y Redenzion dela parte que se pagare y sus Reditos y otorgada ono dha villa sus vezinos, y Arbitrios hipotecados han de quedar Libres dela parte que pagaren con solo testimonio del Deposito que hizieren lexítimamente en la forma expresada yno deotra manera.

Que en caso que esta dha villa sus Capitulares y Vezinos no paguen asus Plazos los reditos deste Censo si dha señora Abadesa que es ofuere o quien la represente quisiere cobrarlos del rendimiento y producto de los Arbitrios expezialmente Ypotecados, o, de los Administradores de ellos, lo ha de poder hazer siempre que quisiere para lo qual los dhos señores Justizia y Rejimiento otorgantes en nombre de referida villa y vezinos de ella le dan Poder y facultad en forma para que perziba dhos reditos de expresados Administradores, ó Arendadores, acuió cargo estuviere su cobranza, dándoles los rezibos, ocartas de Pago correspondientes asta la cantidad que se le debiere para lo qual laponen en el Lugar y Derecho de dha villa, y la constituian Procuradora, Actora, en su fecho, y Causa propia, y le cedén sus acciones asta que consiga la cobranza con calidad de que la vbiere enpezado, ó sobre el dho algunas dilijenias las puede si quisiere dejar en qualquier Estado y vsar dela bia executiba desta Escritura pues sienpre adequedar en sufuerza y Bigor para vsar de ella como le pareziere sin que el hauer Yntentado lo vno, embaraze lo otro, pues ha de elijir lo que mas bien le estubiere, bariando en esto las bezes que le pareziere asta cobrar prinzipal y costas y este Poder y Cesion ha de ser y es Yrrebocable por las razones antezedentemente expezificadas.

Que siempre que dho Combento S<sup>ra</sup> Abadesa y Religiosas del experimenten atraso, omororidad en la Paga delos reditos deste Censo han de poder sin perjuizio de sus Derechos Cobrarlos de qualquiera de los sujetos que vbieren sido Capitulares desta Villa el año, ó años en q.<sup>e</sup> se debengaren apremiándolas aello ya sus bienes por todo rigor de

Derecho y bia executiba con Costas, ynopagando puntualm<sup>te</sup> dhos reditos ha depoder, el Pozehedor, oq<sup>n</sup> en su nombre sea parte legitima nombrar á costa desta dha villa perzona con salario competente que Administre y Cobre lo que rindieren los mencionados dos Arbitrios ypotecados asta dejarle Yntegramente reintegrado de loq.<sup>o</sup> sele este deuiendo y sifuere nezesario qualquier apremio oseguir autos en esta razon lo han de poder hazer ante qualesquiera señor Juez Competente para que Probea los Despachos que se requieran en orden á la Paga de dhos Reditos y Costas que se causaren.

Que los enunziados dos Arbitrios hipotecados en esta escritura niparte alguna de ellos no se han de poder azensuar, empeñar ni en manera alguna enajenar asta tanto que el prinzipal y Reditos de este Censo este enteramente satisfecho, redimido y pagado y lo que en contrario se hiciere ha deser nulo los quales sehan detener bien administrados, procurando su maior producto, y si así no se executare dhos señores otorgantes en nombre de esta referida villa dan Poder y facultad á dha señora Abadesa y Relijiosas que son y fueren de nominado Combeno para que de su autoridad sin que sea necesario parecer en Juizio lo hagan hazer administrar, y por el Importe de lo que Gastaren seha de apremiar asupaga aesta dha villa por bia executiba con solo esta Escritura otestimonio de qualquiera clausula deella, y la de Clarazion Jurada de Posehedor deste Censo, o quien en su nombre sea parte legitima en que exprese la Cantidad de dhos Gastos sin otro recado de Justificazion de que les relebamos.

Que siempre y quando que el Dueño que es y fuere de este Censo, o quien su Poder tenga quisiere se haga reconocimiento orenobazion deel desde Luego á dhos s<sup>res</sup> otorgantes como tales Justizia y Regim<sup>to</sup> desta villa, obliga alos q.<sup>o</sup> les subzedieren y vecino deella aque lo executaran de Diez en Diez años, o antes siempre que le sea pedido por parte del s<sup>or</sup> del Censo bajo las mismas condiciones desta Escritura sin alterarlas en cosa alguna y asu Costa, entregar el traslado correspondiente signado y en forma y á ello se les ha de apremiar portodo rigor de Derecho y echo uno reconocimiento que ha de ser más por voluntad del Posehedor que no por nezesidad se les ha de apremiar asi mismo al pago de sus Reditos segun ba estipulado sin embargo de qualquier excepcion de que tengan, opuedan tener que absolutamente en nombre de dicha villa renunz<sup>n</sup>.

Que la bia executiba que seha de seguir en orden ala Cobranza delos reditos deste Censo no ha de prescriuir aunque pasen, diez, veinte, treinta ni mas a<sup>o</sup> no obstante qualesquiera Leies, Pracmaticas fueros, Estilos de Audiencias y tribunales que en contrario tratan que no por eso hadetener aczion esta dha villa, y si el señor de este censo quisiere dos Traslados deesta Escritura se le han de dar, vno para ponerle en el archibo y otro para poder executar sobre la cobranza de sus reditos dhos señores otorgantes consienten que yo el pres<sup>te</sup> esc<sup>mo</sup> se los de sin que sea nezesario Auto de Juez, Citazion, ni otra Diligencia alguna que deba prezeder aunque sea por

Concuenda de otro qualquier escribano se haga de poder seguir la bia executiba pues ha de tener fuerza de orijinal, y se ha de entender ser todos una misma cosa y Cantidad, y quedar su orijinal y Traslados, nulos, el día que se hiciere su redenzion aunque no se entregue más que el Traslado desta dha villa.

Que si el Prinzipal deeste Censo se dibiñera en vno omás Posehedores aun que en el tengan poca parte qualquiera de ellos ha de cobrar cada vno Insolidum desta dha villa los reditos que les correspondiere segun la parte que acada vno perteneziere y segun la aczion de sus Intereses con las Costas, Condiciones, sumisiones, Destinaciones de pagar Grabamenes y demás circunstancias en esta Escritura de Claradas como si vno solo le Posehiera.

Que si Constare por Informazion otestimonio de ezcribano publico quelos Arbitrios sobre que este Censo ha fundado no fueren Libres, Ciertos y seguros, y que tienen Carga, o hypoteca alguna mas que la deél además dela aczion Criminal que contra esta villa y sus Vecinos se ha de seguir Estelionato consienten dhos señores otorgantes ensu nombre se les apremie por el señor quees ó fuere deeste Censo alapaga de los dhos nobenta y quatro mill ciento setenta y ocho R<sup>o</sup> del prinzipal, sus Reditos y Costas de su cobranza por bia executiba como si fuese por obligazion Guarantilza de plazo pasado, sin que sea nezesario más aberiguazion que dha Informazion, otestim.<sup>o</sup> de que le relieban á dho Posehedor ó quien en su Derecho subzediere.

Que esta referida Villa, y quien su Derecho representare no han de ser obligados amostrar Cartas de Pago de los reditos deste Censo de más tpo que delos tres años vltimos alos que se pidieren, y presentandolas han de hauer cumplido y quedar Libres delos reditos delos de más años antezedentes sin que el señor deste Censo aia de tener ni tenga aczion acobrarlos ni pedirlos por bia executiba ni ordinaria, y si lo intentare no ha de ser oydo, ni admitido en Juizio, antes repellido deél y condenado en Costas.

Yvltimamente por esta Condizion consienten dhos señores otorgantes como tales Justiza y Rejimiento desta dha villa que en la Real Facultad orijinal de expresados Arbitrios que le ha sido concedida para la Imposizion sobre ellos deste Censo como su títu o prinzipal se ponga nota por el presente escribano deesta Escritura para que siempre conste la Inposizion deél mediante lo que esta expresado de que se ha de custodiar en el Archibo para la practica de los mencionados Arbitrios.

Con cuias condiciones y con las demás que se requieran y esten establezidas por Derecho los dhos señores Justizia y Rejimiento desta referida villa como tales, y por los que los subzedieren y vecinos deella Fundan en su nre este dho Censo, y los obligan aque las Guardarán y cumplirán segun y, como en ellas se contiene sin fa tar acosa alguna, sobre que consienten sean compelidos y sin personas y Vienes y dhos Arbitrios ypotecados por todo rigor de Derecho y bia executiba con Costas ala puntual obserbanzia de todo lo que queda dho.

Ya esta Escritura estapresente el s<sup>or</sup> Lizenziado D. Juan Fran<sup>co</sup> Rojo Gomez Theniente General, y Alcalde maior de las nobles Encartaciones deste dho Señorío Juez de Comision que lasido de los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla y executor de las Dilijenzias que se hanpracticado en razon de la enunz<sup>da</sup> obra con asia Interbenzion se haze y otorga para la maior firmeza, y balidazion deella, en arreglo alo mandado por dhos señores en la expres<sup>da</sup> Real facultad que ba ala Letra Incorporada en esta Escritura, y para su Execucion y Cumplimiento los dhos señores Justiz<sup>a</sup> y Rejim<sup>to</sup> desta villa otorgantes como tales en su nombre y delos vez<sup>s</sup> deella danpoder cumplido á la Justiz<sup>a</sup> y Juezes de S. M. que les sehan competentes acuiouero se someten con renunziazion del suio propio Jurisdiciz<sup>on</sup> y Domizilio y la Ley sit, comvenit de Jurisdictionem omnium Judicum con todas las demás Leies fueros y Derechos de su favor y la Gral en forma y lo reziben por sentencia pasada en autori<sup>a</sup> de cosa Juzgada y por ser menor esta expresada villa y competirle beneficio de restituzion dhos señores Otorgantes en su uombre, Juraron endeuida forma de Derecho que nosepondrá contra esta Escritura cosa ni parte delo en ello conthenido por razon de dicha menor edad que renunzian y el beneficio y auxileo de la restituz<sup>on</sup> Inintegram y otroqualquier Derecho que les pueda competer para no balerse como no se baldran del entpo, ni con pretesto alguno por q<sup>to</sup>. Confiesan en su n<sup>re</sup> se conbierte en su utilidad y probecho este Censo p<sup>s</sup> la obra que con el Inp<sup>te</sup> del se ha de ejecutar en testim<sup>o</sup> deloqual así lo otorgaron en dha v.<sup>a</sup> de Castro de Urdiales á trece dias del mes de Jullio de mill setez<sup>s</sup> y cinq<sup>ta</sup> y seis a<sup>s</sup> = siendo testig<sup>s</sup> = Manuel de Castro Merino Gral de dhas Nobles Encartaciones; Nicolás Antonio de Ampuero y la Hormaza y Joseph de Ezcurra nral y vezino desta dha villa firmaronlo su mrzd el dho señor Then<sup>te</sup> y dhos S<sup>res</sup> Justiz<sup>a</sup> y Rejim<sup>to</sup> que yo el esc<sup>no</sup> doi fé son tales como ban titulados y tambien firmaron los testigos y en fe yo el esc<sup>no</sup> Liz<sup>do</sup> D. Fran<sup>co</sup> Rojo Gomez.—D. Mig<sup>l</sup> Ant<sup>o</sup> detaranco—Man<sup>l</sup> de Liendo Salazar—Man<sup>l</sup> de Horcasitas—Andrés Lorenzo—Nicolás del Barrio—D. Ignacio de Murga.—Fran<sup>co</sup> de Laredo.—D. Man<sup>l</sup> de Castro—Joseph de Ezcurra—Nicolás de Ampuero—ante mi Juan Ant<sup>o</sup> de Soberron.»

La Copia de donde á la letra hemos copiado este documento y los anteriores referentes al mismo asunto está testimoniada en regla con las correspondientes notas de haber asistido al otorgamiento de la escritura el escribano que la firma, y haber sido pasada por el Registro de hipotecas á cargo de don Francisco Fermin de Liendo, secretario del Aynntamiento de aquella villa, en 21 de Julio de 1769.

#### Julio 14 de 1863.

Arriba á Santander á las tres y media de la tarde la fragata de guerra *Concepción*, trayendo á su bordo á S. A. R. el Smo. Sr. Duque de Montpensier, que venía de regreso de Inglaterra para seguir á Madrid: fué recibi-

do con los honores correspondientes á su alta clase y siguió sin detenerse en la población más tiempo que el necesario para trasladarse á la estación del ferrocarril desde el mismo buque.

#### Julio 14 de 1876.

El Capitán de artillería don Baldomero Villegas, hoy Comandante, hijo del Teniente General, Excmo. Sr. don Juan, natural de Cóbreces éste y aquél de Santoña, presentó en principios de 1875 á los generales del ejército del Norte un plan de campaña que se llevó á efecto con ligerísimas modificaciones debidas á circunstancias fortuitas de los momentos en que se realizó; pero que en nada alteraban su esencia.

El resultado fué tan satisfactorio, que, cambiando la fase de las operaciones, llevó al ejército liberal de victoria en victoria hasta llegar á la total y completa pacificación del país.

Un hecho de tal importancia y trascendencia, de más mérito todavía por deberse el plan a un oficial que demostró en aquel trance su talento y conocimientos militares hasta un grado semejante, no puede dejar de darse á conocer pues está amoldado á la índole de estas efemérides, en las que, á ser posible, no quisiéramos omitir nada de cuanto sirva para esclarecer los hechos ocurridos en nuestra provincia ó en que tomaron parte los montañeses.

El plan de campaña de don Baldomero Villegas mereció el estudio de nuestro paisano el General Quesada; su juicio acerca de aquel importantísimo trabajo vamos á darle á conocer en los documentos copiados á continuación.

Habiendo solicitado el celoso, activo é inteligente Capitan de artillería de S. M. el Rey á la conclusión de la guerra que se hiciese constar en su hoja de servicios lo que habia hecho en el sentido expresado, le fué concedida su petición, tanto más justa, que no dudamos que el autor estimará el reconocimiento de ella como uno de los hechos más estimables que hasta el presente y en lo porvenir pueda registrar su historia militar.

La Real órden está concebida en estos términos:

«El Excmo. Sr. Comandante general, subinspector del arma de este distrito, en oficio número 175 del 25 del pasado me dice:

El Excmo. Sr. Director general del cuerpo, en oficio del 22 del actual, me dice:—Excelentísimo Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 17 del actual, me comunica la Real órden siguiente.—Excmo. señor.—Remitida á informe del general en jefe del primer ejército la instrucción que V. E. cursó á este ministerio en 8 de Julio ú timo promovida por el Capitan del arma del cargo de V. E. don Baldomero Villegas y del Hoyo, dicha autoridad, en 20 del citado mes, manifestó á este ministerio lo siguiente:

Examinado el informe que se me pide en Real órden de 14, declaro ser cierto cuanto referente á mí expone el capitan de artillería don Bal-

domero Villegas (1).—El Excmo. Sr. Jefe de estado mayor general don Emilio Terreros me dió en Marzo de 1875 la Memoria que afirma y conservo, *la que estudié entonces con interés y atención, cual merecía*, pero como no podía pensar por mucho tiempo en abandonar á Navarra, no me ocupé en analizar su ejecución, aunque fueran siempre mis aspiraciones trasladar la base de operaciones á Vitoria. Esto tuvo lugar en Junio, siguiéndose una série de hechos de armas favorables que demostraron las ventajas que con ellos habíamos obtenido, que me hacían esperar otras mayores. Me propuse, pues, en consecuencia, que si obtenía ser reforzado con una división, cual ofreció el gobierno ante mí repetidas instancias, revocando luego este acuerdo, tomar la ofensiva resueltamente por la izquierda sobre el Cadagua, según lo expuse ante S. M. y algunos ministros, difiriendo de opiniones contrarias muy respetables que daban toda la preferencia á Estella.

Proponíamos entre tanto sostener en Navarra una actitud extratéctica amenazadora aunque defensiva, que era entonces más realizable desde que la ocupación de Sangüesa y Lumbier, San Cristóbal y Miravalles, habían mejorado nuestra posición en aquella provincia visiblemente. Obligado á diferir mi propósito por la falta de recursos, llegaron al Norte las tropas del Centro y Cataluña, y luego que las nieves y las aguas lo permitieron, se inició la campaña bajo un plan semejante al del exponente y en mayor escala, aunque con menos etapas, como lo permitían los médicos de que disponía para ejecutarlo; y el éxito fué plenamente satisfactorio.

*Puede, pues, afirmar el capitán Villegas que antes de formularse ningún otro proyecto en igual sentido llegó á mis manos el suyo, que en las alteraciones que exigía el tiempo y los medios para realizarlo, aunque sin tenerlo presente, se ha llevado casi á efecto prescindiendo de detalle que no lo cambiaran en la esencia, ni merecen apreciarse.*

Reconozco gustoso, declaro lealmente, que pudo dicha memoria ser *el ilustrado origen del plan que formé*, sin que para su ejecución recibiese órdenes ni instrucciones de ninguna clase como pudiera inferirse de su escrito (2).

*Así conduje el ejército de mi mando de victoria en victoria hasta Vergara desde donde la suprema dirección de S. M., á partir del 19 de Febrero, los dos del Norte continuaron las ventajosas operaciones que dieron en diez días la paz á España.*

*Es para mí satisfactorio rendir este tributo inequívoco al oficial inteligente y laborioso que formuló una opinión contraria á la más general y de personas importantes, y grande fué mi fortuna en tenerla semejante á la suya, tal vez basada en ella, y poder, un año despues, realizarla con tan favorable resultado.*

(1) Las palabras subrayadas lo son en la misma forma por el autor.

(2) En mi escrito solo he querido consignar que el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me manifestó que el plan que se iba á ejecutar era igual al que yo había formulado.

Enterado S. M.; se ha servido resolver lo traslade á V. E. como de su real orden lo verifico, á fin de que conste en el expediente del interesado y se haga la anotación oportuna en su hoja de servicios, según se desprende del espíritu y letra del informe del citado general en jefe.

Y lo traslado á V. E. consecuente á la instancia que del citado me dirigió V. E. con oficio número 415.—Lo que traslado á V. S. para satisfacción del interesado, como resultado de la instancia que pasó á mis manos y para que se haga constar en la historial de la hoja de servicios del citado capitán Villegas, tan honrosa y merecida aprobación de sus proyectos estratégicos sobre la guerra felizmente terminada.—Lo que tengo el gusto de trasladar á V. para su satisfacción..... etcétera.—Señor Comandante graduado capitán don Baldomero Villegas.

Este servicio prestado á la patria y á la humanidad, y el que el padre del Sr. Villegas prestara del mismo modo para echar á los carlistas de Somorrostro, son de los que no puede una nación pagar nunca; son de los más eminentes; son de los más prácticamente benéficos, y tenemos la seguridad de que la historia de más adelante sabrá apreciarlos poniendo á ambos militares, padre é hijo, en el lugar que les corresponde, aparte de los demás méritos que pudieran haber contraído ó contraído en lo sucesivo, principalmente don Baldomero que está todavía en edad hermosa para manifestar sus conocimientos militares y su talento, como ya lo ha hecho en escritos y libros de que también hablaremos.

### Julio 15 de 1884.

La Junta de las obras del puerto de Santander, anunció con fecha 12 de Junio la subasta de un dique seco de carenas en la playa de San Martín en los siguientes términos:

•Aprobado por Real orden de 1.º de Mayo último el proyecto para construir un dique seco de carenas en la playa de San Martín, esta Junta ha acordado señalar el día 15 de Julio próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicación de dichas obras en pública subasta por su presupuesto de contrata de pesetas 1.135.242'21.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852 en el salón de actos de esta Junta, calle del Muelle, 34. 3.º y ante el señor Presidente de la misma, hallándose de manifiesto en sus oficinas para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándolos exactamente al modelo adjunto y extendidas precisamente en papel del sello 11.º

La cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia para tomar parte en esta subasta, será de 12.000 pesetas en metálico ó efectos públicos, al tipo que les está asignado

por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego de proposición el documento que acredite haber realizado dicho depósito del modo que previene la Instrucción citada.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, si ellas fueran las más ventajosas, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la referida instrucción, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 5.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 1.000 pesetas.

### Julio 17 de 1880.

#### *Proyecto de realización para el abastecimiento de aguas de Santander.*

Los que suscriben, comisionados para adquirir capital por suscripción en esta localidad, con el fin de realizar el proyecto de traída de aguas potables á la población, según el proyecto del práctico y entendido ingeniero señor don Angel Mayo, tienen el honor de remitir á V. S. como presidente del Excelentísimo Ayuntamiento la adjunta Memoria en que manifiestan el resultado obtenido, y las consideraciones á que se presta, con las indicaciones que creen de su deber hacer, como medios que pueden conducir á la completa realización del pensamiento, ó á facilitarla al menos, y con el objeto de que se sirva hacer conocer nuestro trabajo al Excelentísimo Ayuntamiento, que dignamente preside.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Santander 17 de Julio de 1880.—Antonio Cabrero.—Francisco Camino.—Antonio Gallo.—Tomás Ortiz de la Torre.—Ramen Lopez Dóriga.—Antonio de la Dehesa.

*Señor Alcalde Constitucional de Santander.*

*Memoria ó relacion que los que suscriben presentan al Excmo. Ayuntamiento del resultado obtenido y que les fué al efecto confiado con el fin de conseguir capital bastante para realizar el tan deseado objeto de abastecimiento de aguas á esta población, según los planos y proyecto del entendido y práctico ingeniero señor don Angel Mayo, formando al efecto una sociedad local que pudiera llevar á cabo el pensamiento, bajo las bases siguientes:*

1.<sup>a</sup> El Ayuntamiento hará concesión completa y gratuita del proyecto mencionado, que es de su exclusiva propiedad, y se comprometerá á gestionar y á dar cuantas facilidades estén á su alcance para poner en posesión á la Sociedad de todas las expropiaciones de terrenos y edificios que hay necesidad de practicar, cuyo coste será por cuenta de la misma sociedad, que le pagará á medida que dichas expropiaciones se liquiden.

2.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se comprometerá igualmente á dejar instalar libremente las cañerías, grifos, aparatos y cuanto sea necesario, ocupando las plazas, calles y vías pú-

blicas, y renunciará á todo arbitrio, derecho ó impuesto, que por este servicio ó cualquier otro concepto quisiera ó pudiera exigir, pues se entiende que ha de renunciar desde ahora y para siempre á percibir contribucion ó tributo alguno que pueda aminorar en poco ó mucho los productos de las aguas.

3.<sup>a</sup> El Ayuntamiento cederá á la Sociedad por un periodo de 99 años lo menos, á contar desde el dia en que se haga la inauguración oficial de correr las aguas por la ciudad, la concesión que á perpetuidad le otorgó el Gobierno de S. M. por decreto de 24 de Setiembre de 1877, y además transferirá á la Sociedad la facultad ó privilegio que, en forma de subvención, le está concedida por ley en Cortes, de introducir libre de derechos de arancel la tubería y útiles necesarios para la construcción del acueducto.

4.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se obligará á tomar diariamente por todo el tiempo que dure la concesión, precisamente para usos públicos, y establecimientos municipales, un minimum de 500 metros cúbicos de agua, diarios, al precio anual de 15 pesetas uno, sin que de esta agua pueda destinarse nada á usos particulares, ni en venta ni como donación, ni aprovechamiento en fuentes, salvo las llamadas Wallace, para beber los transeúntes, prohibición que se hace extensiva á las mas cantidades de agua que pueda pedir hasta mil metros diarios, y pagará á igual precio y siempre por meses vencidos.

5.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se comprometerá á no hacer nuevos alumbramientos de aguas, ni á aumentar el caudal de las existentes, que podrá conservar en el estado de fuentes públicas, tales como hoy se hallan; pero sin que pueda arrendar, traspasar ó vender dichas aguas á ningun particular ni empresa, bajo ningun pretexto ni motivo.

6.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se obligará á contribuir anualmente con la cantidad de 35.000 pesetas, y á pagarlas á la sociedad por dozas partes ó mensualidades vencidas, como subvención que da á la misma, por el servicio que la presta de realizar tan importante obra, ya que la Corporación municipal se ve en la imposibilidad de realizarla. Esta carga ó subvención cesará para el Ayuntamiento, cuando las aguas den, por un periodo de tres años seguidos y por sí solas, un producto mínimo de seis por ciento líquido, y así logrado, esté a corriente de pago hasta dicho tercer año inclusive de subvención el Ayuntamiento, con mas el importe de las aguas tomadas por el mismo para servicios públicos. De no estar así corriente de pago el Ayuntamiento, seguirá la subvención anual de 35.000 pesetas hasta que satisfaga lo que pudiera deber por ambos conceptos, como multa ó castigo por la demora, y á que cree la Sociedad no dará lugar.

7.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se comprometerá á incluir en sus presupuestos por el número de años que sean precisos y á declarar de pago preferente en cada mes el importe correspondiente á la subvención de que habla la cláusula anterior, no menos que la deuda por agua que tome, de que trata la 4.<sup>a</sup>, y dando cuantas garantías puedan darse respecto á su cumplimiento.

8.<sup>a</sup> El Ayuntamiento dejará á la Sociedad en libertad de establecer por sí las tarifas de agua, bien á caño libre por convenios convencionales ó por medida, sin exceder para ésta de los tipos fijados por el Sr. Mayo; pero siendo potestativo para la Sociedad y no obligatorio el adoptar de común acuerdo con los tomadores de agua el sistema que más se recomienda en cada caso, y más productivo pueda rendir para el acueducto, tomando, por ejemplo, para las habitaciones y pequeñas industrias el tanto del alquiler, y cálculo del consumo, con lo que actualmente cuesta una aguadora, y mejor servicio que va á darse.

9.<sup>a</sup> La Sociedad se comprometerá á ejecutar las obras y distribución por la Ciudad con arreglo al proyecto del Sr. Mayo, y bajo la dirección de éste, á ser posible, dentro de un plazo de tres años, verificadas que sean las expropiaciones.

10.<sup>a</sup> La Sociedad se obligará á sostener constantemente, durante el período de años de la concesión, á su costa y de su cuenta, en buen estado de conservación y servicio, las cañerías y demás obras, y á entregarlas en igual buen estado al Ayuntamiento, terminada que sea la concesión.

11.<sup>a</sup> Tratándose de una sociedad local y para una mejora local también, anhelada por todos, excusado parece obligar á dicha Sociedad á que ponga una fianza ó depósito que responda del cumplimiento de la ejecución de las obras. Si éstas se pueden llevar á cabo bajo la inteligente y práctica dirección de D. Angel Mayo, satisfechas deben quedar ambas partes contratantes de que se ejecutarán bien y en conciencia. De todos modos, la Sociedad reconoce al Excmo. Ayuntamiento la facultad de nombrar por sí y á su costa una persona competente y facultativa que le informe si las obras se realizan cual corresponde. Caso de discordia en cuestiones científicas, la dirimirá el ingeniero Jefe de la Provincia, y para las de distinto carácter, se nombrarán árbitros por ambas partes, y el tercero lo será el decano del Colegio de abogados, ó quien le sustituya sin más apelación en ambos casos.

12.<sup>a</sup> La Sociedad tiene el deber y la obligación de hacer conocer y demostrar al Ayuntamiento los productos líquidos de las aguas, poniendo á su disposición los libros y documentos todos, en tanto cuanto dure el período de subvención.

La Comisión cree haber previsto las principales cláusulas que deben tenerse presentes. De llegar con ellas á realizar contrato deberá recomendarse su confección definitiva á persona científica y competente que le amplie y complete dándole forma legal. Ahora para que los señores que tengan á bien formar parte de la Sociedad en proyecto, puedan calcular los probables rendimientos del negocio, la comisión ha creído de su deber hacer un cálculo también de los productos del agua, dentro del espíritu y letra de lo que deja consignado en la cláusula 8.<sup>a</sup> del proyecto de contrato con el Excmo. Ayuntamiento no menos que en la 6.<sup>a</sup> que habla de la subvención anual, y de la 4.<sup>a</sup> sobre consumo de agua.

TOMO II.

## CALCULO.

Subvención del Excmo. Ayuntamiento. . . . .	140.000
Suscripción á 500 metros de agua como minimum. . . . .	30.000
1.000 habitaciones, una con otra á 240 reales al año. . . . .	240.000
2.500 id. á 120. . . . .	300.000
500 id. á 60. . . . .	30.000
3.738 id. á nada. . . . .	000
<hr/>	
7.738 habitaciones con 35.908 almas último censo de Santander.	
100 tabernas, una con otra á 400 reales al año. . . . .	40.000
16 cafés id. á 300 . . . . .	4.800
60 almacenes de vinos, aceites, espíritus y aguardientes á 200	12.000
60 cuadras, cocheras, carruajerías, mesones, etc., á 300. . .	18.000
4 fábricas de licores á 500. . .	2.000
1 casa de baños calle de Espartero. . . . .	2.000
23 panaderías con horno y venta	23.000
3 fábricas de jabón á 500. . . .	1.500
2 id. de velas de sebo á 500. . .	1.000
1 id. de ácido sulfúrico, jabón y velas. . . . .	2.000
1 id. de fósforos. . . . .	500
1 id. de tabacos. . . . .	1.000
8 sombrererías á 100. . . . .	800
3 fábricas de cerveza á 2.000. .	6.000
2 id. de bebidas gaseosas á 500.	1.000
4 id. de curtidos á 1.000. . . .	4.000
3 id. de pastas para sopa á 200	600
4 id. de escabeche á 500. . . .	2.000
2 máquinas de aserrar madera á id. . . . .	1.000
1 fábrica de betún. . . . .	500
1 id. de gas. . . . .	500
1 id. de conservas alimenticias.	200
1 teatro y 5 compañías de seguros establecidas. . . . .	6.000
Confiterías, barberías, obradores, fraguas y otras industrias, en junto . . . . .	6.000
Aguada para los buques y su consumo en puerto, 10.000 pipas á 4 reales. . . . .	40.000
Riego de algunas casas de campo del trayecto. . . . .	4.000
<hr/>	
Total producto por cálculo no exagerado sobre lo existente. . . . .	920.400
Bájase por gastos de entretenimiento y explotación. . . . .	200.000
<hr/>	
Líquido producto aparente. . Rvn.	720.400

equivalente á 6 por ciento de interés al capital de 12 millones, que según cálculo del distinguido ingeniero Sr. Mayo, y teniendo en cuenta la baja ó libertad de derechos, concedida recientemente por las Cortes para todo el material necesario, y reemplazando algunos trozos de acueducto por tubería, puede considerarse como cifra bastante, aquella de 12 millones para realizar el proyecto en cuestión, calculado en 15 y pico de millones anteriormente, contando con el pago de derechos y el 15 por ciento de beneficio

de contrata, de que puede prescindirse haciendo directamente por nosotros la obra, y no olvidando que hoy los jornales están muy baratísimos y que los hierros han vuelto á declinar de la subida que hace meses tuvieron. Como comprobante de que el presupuesto del Sr. Mayo es una verdad, como lo fué el de su renombrada obra de Jerez, está el minucioso examen que ingenieros extranjeros han hecho del proyecto, después de tomar los necesarios datos sobre el terreno y á ninguno se le ha ocurrido decir fuera bajo el presupuesto, sino que se disputan la preferencia en la ejecución por el beneficio calculado, estrellándose solo el estancamiento ó parálisis de esta obra, contra la falta de garantía para el pago.

Es de advertir que el cálculo de productos formulado por la Comisión y que en detalle precede, estriba en lo hoy existente, sin contar con el desarrollo del porvenir, y que los Rvn. 200.000 fijados para gastos de administración y entretenimiento del acueducto, son los consignados por el Sr. Mayo, y responden á los de Jeréz.

De todo cuanto hasta esta línea lleva expuesto la Comisión, se dió lectura en la Junta de propietarios, capitalistas y vecinos convocada al efecto por iniciativa de V. E. en su salón de sesiones.

Natural parecía que tratándose de una mejora que está reclamando á gritos Santander como la más necesaria y apremiante, que no siendo lo que se pretende un donativo sin reintegro, sino un anticipo á interés, más ó menos productivo, puesto en una sociedad local para un objeto dado, de facilísima, económica y natural explotación, no hubiere una sola individualidad con propiedad, fortuna, ó vecindad aquí, que dejare de mirar este proyecto con entusiasmo, y que cada cual, inspirándose en sí mismo, consultando su posición y lo más ó menos obligado según la misma, nos diere su eficaz apoyo suscribiéndose por sumas que estuviesen en armonía con su misma posición y lo levantado del objeto á que iban á ser destinadas. Desgraciadamente no ha sucedido así, y la adjunta lista general de la suscripción obtenida demostrará á V. E. que solo se han suscrito 287 individualidades por una suma de 373.150 duros; pero solo algo más de la mitad necesaria. Notará V. E. también á primer golpe de vista, el alejamiento ó ausencia de la lista de muchas é importantes personas de la población, y de algunos opulentos montañeses establecidos fuera, no menos que la exigüidad de las cifras de muchos individuos y lo tardío de otros. La Comisión que ha tocado de cerca el proceder de todos, es la primera en respetar e, pero deber suyo es también decir sus impresiones, y confesar que con otra conducta en algunos, no se hubiere anulado, ó entibiado al menos, el proceder de otros, dando por definitivo resultado el que no se haya conseguido la cifra que era de esperar. En compensación de tal conducta, está la levatada de varios, que V. E. verá igualmente, y que la prensa local, á quien la Comisión rinde aquí un tributo de gratitud por sus servicios y decidido apoyo, ha encomiado como se merece y sin que la Comisión

descienda á individualizar dichos rasgos generosos y de verdadero civismo, tratándose de personas que á nada ó poco menos estaban obligadas, para respetar más y más el proceder de todos, en un asunto de individual criterio y libre albedrío.

La Comisión cree no haber podido hacer más que lo que ha practicado, para conseguir una suscripción mayor, no escaseando medio ni diligencia al efecto, hablando personalmente á unos, escribiendo á otros, y llamando á todos sin excepción por medio de la prensa y circulares repartidas á domicilio, con la seguridad de haber sido entregadas; y cuando ya obtuvo una suscripción ó resultado proporcionado, pues era conveniente exponer algo del ejemplo casero ó de localidad, se dirigió á la Habana en demanda de suscripción, por conducto de distinguidos y probados montañeses, sin que haya tiempo aún de conocer el resultado.

La Comisión debe hacer presente á V. E. que entre las suscripciones obtenidas, las hay con la expresa condición de que son para el proyecto completo del señor Mayo, y muchas expresan de que á ser posible sea este acreditado, cuanto modesto ingeniero, quien se encargue de la realización de las obras, lo cual hace su mejor elogio, y de lo atinado de V. E. en confiarle sus estudios y proyectos.

Con lo expuesto cree la Comisión haber dicho á V. E. cuanto á su cometido de procurar suscripción puede decir, agregando que la deja abierta para incluir por apéndice las cantidades que á ella puedan concurrir todavía; pero, sirviéndonos de los datos ya conocidos, lícito ha de ser á la Comisión exponer á V. E. los medios que pudieran adoptarse para no hacer del todo infructuoso lo conseguido, sino que sirva de base y pie para atraer el capital que falta.

Demostrado que varios se han suscripto por cantidades inferiores á las que eran de esperar, que otros no lo han hecho por nada todavía, y que algunas sumas pueden recalcar de la invitación hecha á la Habana, cree la Comisión que esperando un poco, se pueda llegar sin esfuerzo á los Rvn. 8.000.000 ó dos millones de pesetas, para lo cual mucho han de poder las convenientes excitaciones de V. E. principalmente entre aquellos para quienes la Comisión no ha tenido bastante persuasiva á fin de decidirles á traer su óbolo y concurso á tan indispensable obra. Pues bien; hallando no difícil llegar á los ocho millones, encuentra la Comisión todavía después más fácil, que á ejemplo de su propósito, y de bastantes suscriptores que así se lo han ofrecido igualmente, aumenten todos, grandes y pequeños, en una cuarta parte sus cuotas, y habremos llegado de una manera práctica y lógica á 10 millones, cifra con la cual deberán empezarse las obras, contratando los trabajos y tubería en las buenas condiciones de hoy, y con la esperanza de obtener los dos millones que faltarian, bien por suscripción durante la realización del proyecto, bien por participación en el negocio de las casas con quienes se contratase la tubería que debe importar más cinco millones, y sobre lo cual ya se nos han hecho al-

gunas referencias, ó bien en último término, levantando un empréstito con hipoteca de las obras mismas, cosa que no debe asustarnos, tratándose solo de dos millones, y de seis mil duros de amortización y réditos próximamente.

A la altura á que han llegado las cosas, sería una puerilidad y cobardía desmayar, persuadida como está la Comisión del buen ánimo de muchos, y que hasta el frío egoísmo ó indiferentismo de otros se ha de mitigar algo, y venir tal vez á convertirse en apoyo, empezadas que sean las obras, y se persuadan de su aislamiento, y de la realidad, con la cual se evitaría el empréstito y no habría ya más que pedir; pero si así no sucediese, dejemos á los que nada hayan querido hacer y contribuir entregados a su propia falta y criterio, y obremos los demás como nos señala el nuestro. Tenemos andada la parte más escabrosa del camino, y no debemos retroceder cuando casi tocamos las fronteras de lo fácil y lo llano. Un deber cívico así nos lo manda, nuestra ciudad de montañeses también nos lo impone y no demos el espectáculo de que por falta de un poquito más de desprendimiento en los de buena voluntad, y hasta de buen cálculo en todos, descendamos de la pendiente y asperezas de la vía recorrida, y dejemos para nuestros hijos esta obra, que no es colosal ni mucho menos, y no hagamos tampoco infructuosa la concesión otorgada por las Cortes de libertad de derechos para la tubería y útiles, lo cual sería de malísimo efecto entre propios y extraños, y hasta una insensatez después de las dificultades vencidas para conseguirla.

La Comisión comprende que ningún suscriptor está obligado á mayor suma que la que ya tiene suscrita, y eso en el caso de reunirse en la localidad el capital bastante para constituir la Sociedad; pero dispuesta como está por su parte al aumento del 25 por 100 en sus cuotas, si los demás hacen el indicado aumento, evidente será coronar con buen éxito su cometido, y que con el empréstito en último caso por los dos millones á cubrirse y que solos faltarían, estaba resuelto de hecho el pensamiento en bien de la localidad, cuyo beneficio se conciliaría á la vez con dar pan y trabajo á no pocos jornaleros y familias durante la ejecución de las obras.

Con el fin de que todos conozcan á fondo las impresiones y cálculos que la Comisión ha hecho y tiene respecto á este negocio, piensa dar á la imprenta esta Memoria, y así cada cual podrá saber á qué atenerse por sí mismo, y si ha de retirar, conservar ó aumentar como proponemos la suscripción ofrecida, ya que por hoy no puede hacerse otra cosa, no habiéndose reunido por momento los doce millones de reales ó tres de pesetas necesarios. De la conducta, pues, de los suscriptores pende el que la obra se lleve ó no á cabo.

En esta situación, Excmo. señor, la Comisión propone aplazar para pasado algún tiempo mas, aunque poco, el desistir ó no de la formación aquí de una Sociedad, en tanto no se sepa si están ó no igualmente dispuestos los suscriptores á aceptar el medio que

proponen, para lo cual serán convocados á una Junta general pasadas las próximas ferias y fiestas, como medio práctico de conocer las adhesiones que tiene el pensamiento que proponemos, y nos da resuelta la cuestión. Ha dicho la Comisión cuanto la ocurre y cree pertinente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santander 17 de Julio de 1880.—Excelentísimo Señor.—Antonio Cabrero.—Francisco G. Camino.—Antonio Gallo.—Tomás Ortiz de la Torre.—Ramón López Dóriga.—Antonio de la Dêhesa.

Al Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, Siempre Leal y Decidida ciudad de Santander.

### Julio 18 de 1860.

Cuando pensamos en el suceso de que vamos á dar cuenta, no podemos menos de recordar algunas de las palabras pronunciadas por el sabio don Ramón Zardo del Valle en 1855, al contestar á un discurso en la Academia de Ciencias de Madrid, de que era Presidente.

Decía así:

«Si al haber escuchado la fiel narración de los progresos de la astronomía, se encontrara alguno que no hubiere aun disfrutado de esos goces intelectuales los más puros, nobles y vehementes del hombre, no pudiera ciertamente resistirse á los que con gran fuerza le brindan y encierran las elevadas consideraciones que el autor, al concluir su tarea, expone, presentando la grandeza y utilidad de la astronomía, su relación íntima con otros muchos ramos del saber, su poderosísimo influjo en la filosofía de las ciencias, y, lo que es más, en el esclavamiento de la razón hasta el punto de conocer y adorar al Criador por sus obras, fortaleciendo así las creencias religiosas únicas fuentes de la moral práctica y por lo tanto de la ventura del género humano.»

Y si consideramos la exactitud, la precisión con que se calculan ciertos hechos que han de ocurrir en la naturaleza y se calculan con meses, con años y siglos de anticipación sin que el hombre de ciencia que se ocupa de ello tenga el más ligero temor de equivocarse ni en un segundo, lo decimos con franqueza, no comprendemos al hombre ignorantisimo que, mirando con desdén, con indiferencia, con cierta clase de desprecio, se expresa en términos enfáticos diciendo que todo cuanto existe, cuanto nos rodea, es debido á la casualidad. Los sabios suelen usar otro lenguaje, que dista mucho de la pedantería de los ignorantes, y por eso nosotros nos inclinamos más á pensar como aquellos.

Nos sugiere estas reflexiones el eclipse tal de sol que admiramos en este día y nos hab'ía sido anunciado con la anticipación de algunos años con todas las circunstancias y detalles que habían de ocurrir, y ocurrieron según se publicaron, sin discrepar en nada, produciendo en el mundo de la ciencia un entusiasmo por observarle, y en el de la curiosidad por conocerle, que de él se ocuparon cuantas revistas científicas y periódicos de todas clases se publicaban en el mundo.

Como un dato científico curioso para todos, pero principalmente para nuestra pro-

vincia, vamos á decir algunas palabras sobre las particularidades de este famoso eclipse.

El día 18 de Julio de 1860 á las 12'42 de la mañana, tiempo medio civil de Madrid, el cono de sombra que dejaba tras sí la Luna tocaba á la Tierra en un lugar á la latitud N. de 45° 54' y en longitud 122° 7' al Occidente del meridiano de Madrid: dicho punto está situado en el Océano Pacífico, no lejos de la costa correspondientes á la Alta California, desde donde se dirigía la sombra por la región N. de América, atravesando la bahía ó mar de Hudson, el Labrador y el Océano Atlántico hasta cortar á nuestra Península en una dirección casi paralela al curso del rio Ebro, y después de pasar sobre el Mediterráneo, tocando las Baleares, se introducía en Africa por Argel para ir á terminar en Egipto en las orillas del mar Rojo, donde se desprendía de la tierra á las 3'39 de la tarde, en un lugar cuya latitud N. es de 15° 50' y su longitud oriental 43° 0'. Es decir, que en un intervalo de 2 horas 57 minutos la sombra de la Luna corría una zona de unas 2000 leguas en longitud y 37 en anchura.

El eclipse total, pues, sóo podía observarse en los pueblos contenidos en aquella zona.

España era el único pais de Europa desde donde podía observarse tan curioso fenómeno, y la provincia de Santander uno de los puntos mejores para verificarlo; así es que en ella se fijaron muchos hombres de ciencias para venir á hacer un estudio tan curioso.

Entre los puntos más notables que encontraban á una distancia menor de cuatro leguas de la línea de centralidad se hallaban, en esta provincia, Santillana y Reinosa, y por consiguiente la duración de la oscuridad completa fué superior á tres minutos; por eso el ilustre sabio Mr. Jaye, que escribió mucho sobre este eclipse igual al cual no se verá otro en este siglo propuso en una de las sesiones de la Academia de París siete estaciones principales en todo el trayecto del eclipse, tres en territorio español y la primera entre Potes y Santillana.

A nosotros nos tocó observarle entre muchísimos otros profanos, desde el alto de San Bartolomé en Torrelavega; estábamos allí esperando la noche de aquel medio día unas 400 á 500 personas, llenas de ansiedad todas, desde un par de horas antes del eclipse total y sacando los relojes durante ese tiempo centenares de veces, pero sin casi pronunciar una palabra; que hasta tal punto preocupaba y embargaba el deseo de ver la oscuridad; llenas de silenciosa admiración durante el total eclipse, y llenas de alegría á la reaparición de la luz. ¡Qué cuadro tan precioso el que se descubría desde aquel sitio siempre pintoresco. Describir la escena que ofrecían los semblantes en el momento de ir á quedarnos á oscuras sería imposible; faltan tres segundos decía uno que hacía dos horas no había casi separado la vista del reloj, faltan dos, añáda otro enseguida, falta uno, falta medio ¡ahora ahora! y un ¡ay!!! casi unánime siguió á aquellas exclamaciones, reinando en los tres minutos próximamente que reinó la oscuridad un silencio como no hemos presenciado nunca, ni probablemente nunca ante ninguna

clase de espectáculo habiendo 400 á 500 personas pendientes de la contemplación de un mismo asunto. Pero ¿cómo no había de haber silencio si allí no hablaba más que la imaginación, pero la imaginación contemplativa y absorta.

Pero tras de la noche de los tres minutos precedida de un crepúsculo tan breve y admirable como todo lo demás, asomó el día, radiante de grandeza y hermosura. ¡Ya amanece! ya amanece! fué el grito de la generalidad. Describir la escena que se presentó en derredor nuestro en aquel momento sería imposible. Al ¡ya amanece! pronunciado como si el amanecer fuera de aquel solo día, sucedió la contemplación del maravilloso paisaje que inmediatamente se presentó á nuestra vista. Lástima que aquellas tintas soberbias presentadas inopinadamente, que aquellos matices divinos no fueran más duraderos: aquello parecía una lección de la naturaleza, movida por su Creador, explicando á una parte de los habitantes de la Tierra cómo era la noche, cómo el día, de qué manera se sucedían aquella y ésta con la designación de los crepúsculos; á no ser cosas que vemos desde que nacemos hasta que morimos cada 24 horas, el símil que hemos puesto sería verosímil; pero viéndolo tantas veces y sin cesar, la admiración de los observantes no podía ser más completa. Es verdad tambien que el punto escogido para presenciar aquel espectáculo sublime es seguramente uno de los más bonitos de nuestra provincia. La hermosa vega de la villa, los pueblecillos infinitos que á un lado y otro del Saja y el Besaya se descubrían y tantas pintorescas montañas alumbradas por un sol que aparecía en todas las lontananzas con sus claro oscuros que parecían el fondo de aquel soberbio cuadro, todo se prestaba dignamente á las exclamaciones que se oían.

Los que no pudieron salir de casa, tambien en ésta hicieron sus observaciones como lo de ver abrirse ó cerrarse algunas flores de las llamadas efímeras, diurnas ó nocturnas, semejantes á la jara, los tinos, la flor del cáliz, los convólulos, como la corregüela, los dondiegos de noche, los ranúnculos, etc. que al verse privado de luz dicen se cerraron durante la oscuridad y se abrieron al desaparecer esta como lo hacen en las noches y amanecer ordinarios.

El eclipse terminó á las 3 horas, 52 minutos, un segundo, siendo la duración de 3 minutos 8 segundos.

Tal importancia tuvo nuestra provincia en este día que el gobierno inglés mandó á Santander el vapor *Himalaya*, el mayor buque que se había construído, á excepción del fenomenal *Great Eastern*; le mandó para transportar las comisiones científicas de distintas naciones de Europa, tales como de su país, de Rusia, Suecia y Noruega. Fondeó el *Himalaya*, cuya llegada á Santander el día 10 se tuvo por un acontecimiento, acerca del Promontorio, y en los días que permaneció aquí, recibió la visita de miles de personas, entre las cuales hubo muchas de Torrelavega, Reinosa y otras comarcas de la provincia, que vinieron con el exclusivo objeto de admirar aquella hermosa mole marítima, que media

3750 toneladas y tenía 407 piés españoles (375 ingleses) de eslora, 52 de manga y 55 de puntal: calaba 24 piés. La tripulación constaba de 206 hombres y estaba artillado con 6 cañones de á 32, antiguos. Hizo la travesía desde Plymouth en dos días.

Las comisiones se dividieron, quedando unas aquí; yendo otras hacia Reinosa, y algunas á los Picos de Europa, punto este que se consideraba el principal para las observaciones que se descaban verificar.

Entre los sabios que vinieron aquí, se hallaba el célebre astrónomo de Inglaterra, Mr. Airy, á quien acompañaban M. M. Otto Struve de Pulkova, y Vinneck, de Berlin, que fueron á Reinosa. A las órdenes del primero llegaron unas 60 personas.

También estuvieron aquí Mr. Carrington y otros astrónomos ingleses, y se trasladó á expensas del Gobierno de la Gran Bretaña el gran anteojo del Observatorio de Kew para sacar fotografías de la Luna.

Comisiones de españoles se instalaron en Santander y observaron el eclipse desde la Peña del Cuervo, unos; y otros desde Miranda, consiguiendo éstos sacar fotografías.

En Peñacastillo se instaló también una comisión inglesa; otra extranjera que estuvo en Cajo disponía de grandes y preciosos aparatos.

La *Ilustración* inglesa dió á conocer los trabajos fotográficos que se obtuvieron, y habría pocos periódicos en Europa que no se ocupasen de la estancia de aquellos sabios en nuestra provincia, y de los trabajos que ejecutaron.

Fué, repetimos un verdadero acontecimiento científico, y nos parece que merece la pena que lo recordemos.

El *Himalaya* salió de Santander el 26, dejando la oficialidad de su dotación gratísimos recuerdos por lo obsequiosa que se mostró con cuantos fueron á ver aquel poderoso buque.

### Julio 19 de 1739.

Carta del Duque de Montemar á don Roque Francisco de Herrera y Sota, marqués de la Conquista Real.

«Doy á V. S. la enhorabuena de la gracia que el Rey le ha hecho, y á que considero á V. S. justo acreedor. Los Ingleses se recelan que nos rompan la guerra, y como el Astillero de Guarnizo con esa gran fabrica de la Cavada, sea lo que en esas partes tenemos expuesto, encargo á V. S. que luego se traslade á Santander, adonde se le encaminarán las órdenes, para que se encargue de aquel mando militar, y en interin V. S. teniendo presente essa importancia, me dirá si podrá cubrir esos parajes con el Regimiento de Milicias, que se pondrá á su órden, y de donde se podrá llamar á otros, si fuere necesario, con las demás providencias, que considere precisas: la Artillería, Ajustes, y todo lo demás, para su uso en aquellas Baterías, queda dada la órden para que se remita á Santander. Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. San Ildefonso, diez y nueve de Julio de mil setecientos treinta y nueve.—El Duque de Montemar.—Señor Marqués de la

Conquista Real, D. Roque Francisco de Herrera.»

### Julio 19 de 1854.

En el primero de estos días se pronunció Santander, después de pasar muchos días en la incertidumbre y en medio de la mayor efervescencia en espera de noticias, que, si se confiaba por la generalidad serían favorables al movimiento realizado y conocido con el nombre de *El Alzamiento militar de Julio*, era preciso obrar con mucha cautela por los altos intereses que representaba esta población.

El pronunciamiento se hizo en medio del mayor orden, armonizando perfectamente los partidos que simpatizaban con el movimiento y los militares existentes en la plaza. Se paseó por las calles entre vivas y aclamaciones, escoltada por un piquete de paisanos y una banda de música, la bandera de la Milicia Nacional, resonando en todos los ámbitos de la población, los himnos de Riego y de Vargas. Por la noche se iluminó la ciudad y las gigantillas alegraron á las gentes sencillas. Se nombró en el mismo día una Junta provisional compuesta de las personas siguientes:

Presidente, don Ramón de Castañeda; Vicepresidente, don Antonio Santa Cruz; Vocales, don Francisco de Paula Patiño, don Juan Nepomuceno de la Torre, don Jacinto Eguaras, don Venancio Odriozola; Secretario, don Fernando Calderón de la Barca.

Al anochecer llegaron de Torrelavega, su residencia habitual, el Excmo. señor don Ramón de Castañeda, y el acreditado juriscónsulto de aque la villa entonces, hoy uno de los más distinguidos de Santander, don Fernando Calderón de la Barca, presidente y Secretario respectivamente.

Al llegar á la Alameda, donde los esperaban algunos amigos y correligionarios fueron vitoreados yendo enseguida á tomar posesión de sus cargos y comenzar á funcionar con la actividad que el caso requería, como lo hicieron redactando el señor Calderón de la Barca una comunicación al Jefe militar de la plaza de Santoña, diciéndole que al estado á que habían llegado los acontecimientos, era ya de necesidad que aque la plaza hiciese lo que toda España había ya realizado.

En seguida se imprimió y repartió una hoja en que la Junta decía:

Al pueblo y *Guarnición* de la M. N. S. L. y *D. Ciudad de Santander*:

«Honrados con el cargo de Junta provisional del movimiento que con tanto orden habeis verificado mientras nombráis la que definitivamente ha de constituirse, correspondiendo á vuestra confianza, nos apresuramos á comunicaros la marcha que nos proponemos seguir.

«Cansados de los abusos de todas clases y enormes tributos que han agoviado á esta desgraciada nacion, será nuestra enseña la gloriosa que en Valladolid, Palencia y otros puntos fué saludada con tanto entusiasmo, y como garant a segura del pronunciamiento hemos proclamado, secundando nuestros deseos, la Milicia Nacional, que es la que sir-

ve de base al verdadero progreso y á la estabilidad de la libertad y garantías del pueblo.

«Montañeses: Entregaos ya á vuestras ocupaciones, porque la Junta, identificada con vuestros deseos é intereses, vela por el os, y si hubiere algun peligro los pechos de sus individuos serán los primeros á arrastrarle al grito mágico de Soberanía Nacional.

«Santander 19 de Julio de 1854.—Presidente, Ramón de Castañeda.—Vicepresidente, Antonio Santa Cruz.—Vocales, Francisco de Paula Patiño — Juan Nepomuceno de la Torre.—Jacinto Eguaras.—Venancio Odriozola —Secretario, Fernando Calderon de la Barca.»

Sus primeras disposiciones fueron, la supresión de los derechos de puertas, la del Consejo provincial y el restablecimiento de la Diputación y de los Ayuntamientos que existían en 1843.

En la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento el día 19, se levantó la siguiente acta, que firmaron don Luis Gallo Alcántara, Alcalde; don Antonio Labat y Sibes, 2.º Teniente; don José Ramón López Doriga, 3.º Teniente; y los concejales don Mariano Zumelzu, don Indalecio Sanchez de Porrúa, don Pedro Lopez Sanna; don Nemesio Polanco; don Benito Otero Rosillo; don Bernardino Gomez; don Ramón Gazmuri; don Jose Mar a Ceballos; don Manuel Casuso; don Joaquín Carrias; don Gregorio de la Revilla; don Vicente de Trueba y Cosío, y don Ramón de Solano Alvear, Secretario.

«En la Decidida Ciudad de Santander á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reunidos los individuos expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Constitucional; por convocación extraordinaria, hecha con las formalidades correspondientes, manifestó S. Srío, que, teniendo noticia de que la fuerza militar y el vecindario estaban dispuestos á secundar el pronunciamiento en favor de la libertad política de la Nación, congregaba á los individuos del Cuerpo municipal para tratar de los medios más convenientes de que se satisfaga el voto público sin colisiones y sin que se turbe la tranquilidad de la población. Varios señores Concejales tomaron la palabra, habiéndose acordado que distintas comisiones pasáran á verse con el señor Comandante militar de la plaza y con algunos vecinos de la ciudad que se hallaban en diversos sitios de la misma, según así se verificó. Resultado de este encargo fué el regreso de las Comisiones, asegurando en nombre del referido Sr. Comandante y dichos vecinos, que no sufrirá por ningún concepto la tranquilidad pública; y que con este fin el primero acababa de adoptar las medidas convenientes, de acuerdo con los jefes de los cuerpos que guarnecían la población. Acto continuo se presentó el Sr. Comandante militar con otros jefes y oficiales, y sentado á la derecha del Sr. Presidente, hubo de participar, que la tropa y varias personas del vecindario acababan de pronunciarse con toda espontaneidad: que aquellas mismas personas se ocupaban en la formación de la Junta de Gobierno; y que la fuerza militar se hallaba pronta á obedecer las órdenes de

la que se crease, y á sostenerla, cual era debido. El Sr. Alcalde contestó que la Corporación municipal estaba dispuesta á proteger la espontánea manifestación de los deseos de la tropa y vecindario, proponiéndose que se satisfagan con todo orden y tranquilidad, según así lo esperaba de la sensatez de la población, y de las distinguidas prendas de la fuerza militar, á lo que repuso el Sr. Comandante de la misma, dando las más completas seguridades de que el noble pronunciamiento no se mancillaría con ningún exceso. Dichos señores Comandante militar y oficiales se retiraron enseguida, quedando la municipalidad en sesión permanente. Eran las nueve de la noche. Se acordó que se iluminaran la Casa Consistorial y las demás de la Ciudad; que se dieran repiques generales de campanas: que se dispararan cohetes: que se anunciara la primera disposición por medio del pregon público, y que se oficiara al Sr. Comandante militar, significándole la gratitud del Ayuntamiento por las medidas adoptadas en interés del vecindario de esta capital, pareciendo extraño que no se hubiese acercado nadie á ponerse de acuerdo con una Corporación que por su naturaleza, por su índole, y por las prendas de todos sus individuos, debía reportarse con personalidad y competencia en tan importante asunto. Así las cosas, entró en la sala un caballero Capitán á exponer, que la tropa se dirigía con varios paisanos á pasar una revista frente á las Casas Consistoriales: que se le olvidó al Sr. Comandante militar participarle así al Ayuntamiento; y que de su orden, venía á noticiárselo para gobierno del mismo. En efecto, á la vuelta de pocos minutos se oyeron los tambores, é iluminados instantáneamente los balcones de la Casa Consistorial, salió á los mismos el Ayuntamiento pleno, y el Sr. Alcalde, dirigiéndose á los ciudadanos congregados en la Plaza, victoreó á los santos objetos del pronunciamiento, siguiendo los demás señores concejales habiendo sido contestados por la tropa y vecinos con la mayor expansión, y habiendo sido victoreada varias veces la Corporación municipal. Continuando ella en cabildo permanente y siendo así diez y media de la noche, fué anunciado el Excmo. Sr. D. Ramon Castañeda, Mariscal de Campo de los Extos. Nacionales, que entró en la sala con el capitán graduado de Comandante don Sebastian Cuervas Mons, y después de tomar asiento, hizo presente que acababa de llegar de fuera de la ciudad con motivo de este pronunciamiento y que creía hallarse en el seno de la Junta de Gobierno. Pero habiéndole el Sr. Alcalde manifestado lo que queda expuesto, el Sr. Cuervas Mons salió á informarse y S. E. dispuso que se le presentara desde luego el Sr. Comandante militar, quien así lo hizo juntamente con los jefes y oficiales de la tropa residente en esta población, los cuales después de haber conferenciado con dicho Excmo. Sr. Castañeda, repitieron que continuaba y continuaría inalterable el sosiego público...»

A las doce se retiró el Ayuntamiento por no ocurrir nada que hiciese necesaria la continuación de la sesión permanente.

Y al día siguiente, se dirigió la Junta á la provincia lo alocución siguiente:

La Junta provisional dirigió tambien la siguiente proclama:

A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE  
SANTANDER Y SU EJÉRCITO

«Ya no existe esa camarilla inmoral y audaz que usurpando vuestra soberanía introdujo el desórden y el despilfarro en el interior, atrayéndonos e descrédito en el exterior que nos creía abyectos y degradados: ya se refleja en el semblante de los españoles la satisfacción de los hombres libres, que penetrados de lo que va en, y concedores de sus fueros y derechos, desafían á los tiranos y se rien de sus impotentes y ridículos proyectos: ya somos otra vez ciudadanos, palabra de gran significacion, y que ha estado prescrita del diccionario político de la desastrosa reaccion que hemos sufrido: ya giramos libremente en la órbita de nuestros derechos y prerogativas. ¡Cuánto sufrimiento, cuánto cinismo, y cuantos escándalos hemos presenciado!

«Vuestra junta provisional de Gobierno veía con el dolor que vosotros encadenados los municipios, que son una de nuestras instituciones de mas gloriosos recuerdos, convertida en institucion Real, la que es esencialmente popular, galvanizadas las Diputaciones provinciales, erigida en sistema de gobierno esa funesta centralizacion que destruía cuanto se le oponía al paso, demandando justicia contra sus abusos.

«La centralizacion de la época que pasó es la invencion mas repugnante del absolutismo, y nuestra Junta de Gobierno ha empezado á destruirla volviendo su fondo e popular á los Ayuntamientos y su vida propia á las Diputaciones provinciales. Ya teneis restablecidos los Ayuntamientos y Diputaciones de 1843 disueltas arbitrariamente, ya esta mandado que se renueven estas corporaciones con arreglo a la legislacion que entonces regia, y que es la que guarda más armonía con los principios simbolizados en este alzamiento nacional.

«La Junta reconoce la necesidad de simplificar la administracion mejorandola, de destruir la empleomanía, verdadero cáncer que corroe las entrañas de nuestra sociedad; y vivir seguros de que si las circunstancias siguen aconsejando que continúe al frente de la provincia, cumplirá su propósito.

«El pueblo abrumado con impuestos necesita ser descargado, y vuestra Junta de Gobierno ha abolido la creacion odiosa de los derechos de puertas, y está decidida á introducir otras innovaciones no menos útiles.

«Un solo consejo tiene que daros: que no haya más que una voz entre los sinceros amantes de la libertad, que todos se aunen para salvar la hermosa causa del pueblo. No faltará quien trate de sembrar la discordia entre vosotros; pero recordad los desengaños, recordad la historia contemporánea y huireis de esos Proteos políticos y de esos patriotas improvisados, cada hoja de servicios nada contiene en favor de la santa causa de la libertad que salvasteis en los cam-

pos de Vargas, y que volveriais á salvar mil veces como Milicianos nacionales. Si, la Milicia nacional se está organizando como se os prometió, y nada teneis que temer, pues reina el mayor entusiasmo y se agolpan los ciudadanos á recoger las armas.

«Soldados y paisanos; el mes de Julio de 1854 ocupará algunas páginas brillantes en nuestra historia: en él se ha hecho una resolucion que será fecundada en buenos resultados, se ha dado una leccion severa á los seides del despotismo, y ha vuelto á resonar en vuestros oidos los entusiastas gritos de ¡Viva la libertad! ¡Viva la Milicia nacional! ¡Viva la soberanía popular!

El Presidente, Ramon de Castañeda.—El Vicepresidente, Antonio de Santa Cruz.—Vocales, Francisco de Paula Patiño, Juan Nepomuceno de la Torre, Jacinto Eguaras, Venancio Odriozola.—Fernando Calderon de la Barca, Secretario.»

Dadas las precedentes noticias, correspondientes á la efeméride verdadera, vamos á darla todo lo extensas que pueden permitir las de esta clase sobre el acontecimiento causa de lo que Santander y á la vez toda España había ejecutado, después de los sangrientos sucesos ocurridos en distintos puntos y principalmente en Madrid.

Sabidoes, por más que los 32 años transcurridos desde la llamada revolucion de Julio, háyanse dulcemente deslizado, sumando, no obstante, número tan crecido de años que aquel imponentísimo y trascendental alzamiento comenzó, ó se ha pretendido hacer creer que comenzó, porque los síntomas precursores del suceso, fácil es verlos más atrás, en diciembre de 1853 con motivo de la discusión en el Senado de un proyecto de ley sobre ferro-carriles, enteramente opuesto al que nuestro ilustre paisano el ministro don Saturnino Calderón Collantes había presentado antes en el Congreso, y cuya cuestión dió margen en el Senado á otra, sobre las prerogativas de aquel alto cuerpo, en la que el día 8 recayó una votación nominal de 105 senadores, contra 69 que votaron en favor del ministerio. Como consecuencia de esta derrota, en que habían tomado parte ministeriales hasta entonces muy importantes, el ministerio suspendió definitivamente las sesiones de las Cortes. Eran ministros el Conde de San Luis, marqués de Molins, Domech, don Agustín Esteban Collantes, don Anselmo Blaser y don Angel Calderón de la Barca.

Desde estos momentos comenzó á ponerse muy oscuro el horizonte y era indudable que habían de acontecer sucesos del carácter más grave.

Hecha esta ligera explicación de las causas y primeros efectos del alzamiento, diremos que en Zaragoza fué donde comenzó la oposicion armada, pronunciándose el 20 de febrero de 1854 el regimiento de Córdoba, con todos sus jefes á la cabeza y en primer término el brigadier Hore, que se declaró en rebelión en el castillo de la Aljafería, donde estaba acuartelado. Puesto al frente de sus tropas y de los paisanos que se le habían incorporado, dirigióse por la calle del Pilar al encuentro de la columna que se disponía á

atacarle, se lanzó sobre ella y fué víctima de su decisión y arrojo, cayendo muertos él y su caballo atravesados ambos por multitud de balas: esto desalentó ya mucho á los que le seguían, pero la lucha, que había ocasionado además otras muchas víctimas entre los sublevados, siguió tomaron posiciones donde poder hacerse fuertes, que tuvieron por fin que abandonar, saliendo el batallón de la ciudad á la madrugada del día siguiente y desde el momento en que pudieron los soldados convencerse de que su jefe había sido muerto, herido ó prisionero: algunos paisanos fueron con el batallón fugitivo y otros se entregaron ó escondieron.

La nación fué declarada en estado de sitio, y la tirantez é intolerancia llegaron al mayor extremo siendo ó desterrados destinados de cuartel á diferentes puntos varios periodistas, otros hombres de la mayor distinción y los generales de más acción ó fama, entre ellos Serrano destinado á Arjonilla.

Vino tras este, en Madrid principalmente, la cuestión de subsistencias por la carestía en los precios de los artículos de primera necesidad, y esto aumentó el feo colorido que los asuntos públicos iban tomando: los obreros catalanes pedían ostensiblemente aumento en el jornal y se produjeron huelgas, viéndose precisado el obispo Costa y Borrás á dirigirse por medio de un escrito *A todos los fieles cristianos de la diócesis*, recomendándoles la prudencia en tan peligroso trance.

Vióse el Gobierno precisado á pedir un semestre de contribución anticipado.

Llega por fin el 28 de Junio y aparece una manifestación *Al pueblo de Madrid*, redactada por la autoridad superior de aquella capital, dando cuenta de que «el director general de caballería, don Domingo Dulce, poniendo por obra los planes de conspiración con que que hacia tiempo se estaba conmoviendo sórdidamente la tranquilidad pública, etc, había salido en la madrugada (del citado día 28 de junio), junto con un batallón de infantería que debía marchar á relevar destacamentos».

Y á continuación se insertaba otro documento en que se participaba haberse establecido un Consejo de guerra permanente, con las prohibiciones sabidas de semejantes casos.

Fueron exonerados de todos sus empleos, honores y condecoraciones los generales O' Donnell, Messina, Ros de Olano y el general Dulce, que se habían puesto al frente de la insurección y quienes y otros más á su vez redactaron desde Alcalá una manifestación respetuosa, pero enérgica, que recibió S. M. la Reina el día 29. El 14 de Julio publicaba la Gaceta el decreto exonerando al General Serrano de todos sus empleos, honores y condecoraciones, disponiendo fuese borrado de la lista de los de su clase, sin perjuicio de ser juzgado con arreglo á la ordenanza, si fuere habido, como reo del crimen que había cometido al abandonar sus banderas uniéndose á los sublevados.

El 30 por la tarde hubo una encarnizada acción en Vicálvaro entre las tropas de la guarnición de Madrid y las que se habían levantado contra el gobierno, y como acto

tan grave y trascendental es demasiado importante vamos á copiar el parte oficial íntegro en la forma que le traía la *Gaceta*, que decía así:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

«Capitanía general de Castilla la Nueva.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Según las órdenes que tuvo V. E. á bien comunicarme para practicar un reconocimiento sobre los sublevados, lo verifiqué en la mañana de hoy con tres batallones y alguna caballería, estudiéndome hasta la venta del Espíritu Santo, pero sin observar más que algunas avanzadas. Las nuevas instrucciones que V. E. me mandó y avisos llegados después me hicieron reunir una división compuesta de siete batallones á las órdenes del general director del cuerpo de Estado mayor conde de Vistahermosa, dos baterías rodadas, dos de montaña, el regimiento de caballería de Villaviciosa, al tercio de la misma arma de Guardia civil de este distrito y algunos carabineros, con cuyas fuerzas me adelanté á nuevos reconocimientos hasta las alturas que median entre el pueblo de Vicálvaro y el arroyo Albroñigal, donde se presentaron bastantes fuerzas insurrectas, aunque retirándose constantemente. En este momento fué cuando V. E. como sabe muy bien, se presentó en el campo.

«Escalonadas mis fuerzas y marchando siempre de frente hasta las indicadas alturas, mandé romper el fuego sobre las masas enemigas, las cuales siguieron en retirada hasta las posiciones que dominan el mismo pueblo. El combate estaba presentado y al parecer aceptado, por lo que dispuse la formación en una línea de masas por batallones de los Regimientos de Valencia y Reina Gobernadora con una batería rodada y dos de montaña; seis compañías de cazadores, mandadas por el brigadier Santiago, con tres mitades de caballería de la Guardia civil componían la vanguardia sobre el camino de Vicálvaro: la izquierda se apoyaba en el de Alcalá mandada por el teniente general don José Luciano Campuzano, director general de artillería compuesta de un batallón de ingenieros y una batería rodada; la reserva mandada por el mismo General, contaba de tres batallones de los regimientos de Cuenca, Valencia y Estremadura, con una batería de montaña. Durante los movimientos preparatorios, trató el enemigo de envolver varias veces, nuestra izquierda destacando algunos escuadrones, y por último, se presentó en dos fuertes columnas de cinco ó seis escuadrones lo menos cada una, con el frente de escuadrón y amagando toda la extensión de la línea; pero dirigiendo más principalmente su ataque al centro donde se hallaba una batería rodada.

«Inmediatamente se rompió el fuego por las compañías de cazadores, lo cual no impidió el que una columna de las enemigas cargase á fondo á la referida batería llegando á cincuenta pasos de sus bocas, donde fué recibida con una descarga á metralla, y por el fuego compacto de una compañía de cazadores de la Reina Gobernadora, mandada por el sereno capitán Pinto, y de los

batallones de Valencia y Reina Gobernadora; los escuadrones fueron deshechos y dispersados, siendo a su vez cargados en seguida por un escuadrón de Villaviciosa; que adelantándose demasiado y viéndose envuelto por la segunda columna de caballería enemiga, logró replegarse variando de dirección y colocarse detrás de nuestra izquierda. Acto continuo mandé adelantar compañías de cazadores para descomponer la reorganización que empezaban á verificar los escuadrones dispersos, haciendo entrar en línea al regimiento de Cuenca á fin de que apoyase con más vigor esta operación.

«Esto no obstante, los escuadrones se rehicieron y dieron diferentes cargas en toda la línea, de la que siempre fueron rechazados y cargados después por las tres mitades de la guardia civil. Desesperados los sublevados por la imponente y terrible actitud de los cuadros de nuestra bizarra infantería, y por la seguridad y sangre fría de nuestros bravos artilleros, mandados por el distinguido capitán Cerroeta, se vinieron con todas sus fuerzas sobre el centro, donde se hallaba su codiciada batería, y cargando con vigor, dejándolos llegar hasta veinte pasos de las piezas, como todas las tropas de la línea, fueron entonces metrallados y rotos, pasando seguidamente por los flancos de la batería, donde se hallaron con el nutrido fuego de los cuadros que no pudieron romper, y ante sus bayonetas quedaron completamente deshechos, dejando el campo cubierto de cadáveres, armas y caballos, para huir en la más pronunciada derrota.

«Emprendieron después su retirada hasta más allá de Vicálvaro, tomando algunos escuadrones la dirección de Torrejón, y aun cuando fueron nuevamente retados por el fuego de los cazadores que hizo retirar á sus primeros tiros á dos compañías del batallón sublevado del Príncipe, con su exbrigadier á la cabeza, no quisieron aceptar el combate y entonces dispuse replegar todas mis fuerzas sobre la capital, cuando ya tenía al enemigo á bastante distancia, como lo verifiqué retirándome por escalones hasta la puerta de Alcalá.

«La pérdida de los sublevados ha debido ser muy grande y sus escuadrones han quedado desorganizados; sobre el campo he visto algunos oficiales nuestros, entre los de tropa, y el ex coronel de Farnesio, Garrigó, con otros oficiales, algunos heridos y bastantes soldados y caballos han sido hechos prisioneros.

«La nuestra no puedo en este momento decir a con seguridad á V. E., pero la creo insignificante y quizá no llegue a treinta heridos. Quedo en dar á V. E. parte detallado lo más pronto posible para que S. M. pueda apreciar mejor los servicios de cada uno: pero sin perjuicio de que así suceda, es mi deber nombrar con la mayor distinción y elogio á los generales don José Luciane Campuzano y conde de Vista Hermosa, á los brigadieres don José Santiago, don Francisco Garrido, don José Valero, don Joaquín Zayas de la Vega y don José Herrera García, el coronel del regimiento de infantería de Cuenca don Antonio Marqués; el de caballería de

Villaviciosa don José Rubio Guillen y al excelentísimo señor duque de Gor, teniente coronel del regimiento Reina Gobernadora, que mandaba el batallón de su cuerpo en la línea, del mérito de todos los cuales en general y de cada uno en particular nadie puede ser mejor juez que V. E. que tan inmediatamente presencié esta función de guerra.

«Dios guarde á V. E. muchos años,— Madrid 30 de junio de 1854.»

Unos y otros combatientes se portaron con extraordinario valor pero, á pesar de lo que el parte dice, y de lo que venían diciendo los sucesivos que se recibían á cada momento, la opinión pública estaba persuadida de que el alzamiento triunfaría, como á los pocos días sucedió; pronunciáronse las capitales más importantes, después de casi todos los pueblos.

Demasiado tarde ya, hizo dimisión el ministerio el día 17, nombrándose en su lugar otro que, si antes hubiera sido *contemporizador* ya no lo era, porque las ideas se habían avanzado en pocos días mucho, se habían levantado partidas republicanas y cuando los que se sublevaran ven la revolución triunfante no se contentan con lo que les hubiera calmado, ó acaso satisfecho, quince días antes.

El nuevo Ministerio se componía de los individuos siguientes:

Duque de Rivas, Presidente del Consejo.

D. Luis Mayans, ministro de Estado.

D. Fernando Fernández de Córdoba, de la Guerra.

D. Pedro Gómez de la Serna, de Gracia y Justicia.

D. Manuel Cantero, de Hacienda.

D. Antonio de los Ríos y Rosas, de la Gobernación.

Y D. Miguel de Roda, de Fomento.

Los nombres eran simpáticos á la mayor parte de los políticos liberales, y su programa ó compromiso adquirido para gobernar, era:

Convocar inmediatamente las Cortes; libertad de imprenta; llamamiento y reposición de todos los perseguidos por los sucesos de aquellos días; alejamiento absoluto de toda influencia ilegal; descentralización, disminución de gastos; pureza y legalidad; grandes reformas para simplificar la administración y elecciones completamente libres para que el Parlamento fuera la verdadera representación nacional.

Las cosas habían llegado ya á un estado tal de fermentación que la misma que ya el día 17 había estallado, presentó sus caracteres más horribles en los dos siguientes, 18 y 19 la noche del 1.º comenzó á notarse grande agitación en algunos puntos de Madrid, y los gritos de viva la Reina y la Libertad, muera el Conde de San Luís, eran los precursores de mayores é inmediatos sucesos, como aquel movimiento fué el precursor de lo que 14 años después había de suceder. De las manifestaciones casi pacíficas, á pesar de los gritos que tenían ya carácter subversivo, se pasó á los excesos contra personas y contra las propiedades de los que más se habían significado en la situación ya de hecho derrumbada, y Madrid presentaba un aspecto aterrador, tristísimo, viéndose las tropas del

Gobierno precisadas á reprimir tales desórdenes con la fuerza. Esta pudo contener, no sofocar aquellos primeros efectos de la revolución, que al amanecer del día 18, precisamente al jurar el nuevo Ministerio, había de estallar con fuerza, sin que lo evitase la publicación inmediata del restablecimiento de la ley de imprenta ni el mandar cesar el anticipo del semestre de las contribuciones, que habían sido el motivo principal del alzamiento.

El ministerio comprendiendo que al estado á que habían llegado las cosas, le era imposible gobernar, dimitió pocas horas después de haberse hecho cargo de sus respectivas carteras, acordándose llamar al Duque de la Victoria por telégrafo para la formación de otro gabinete, quedando nombrado él su Presidente, lo que se hizo en la tarde del 19, enviándole á la vez un correo extraordinario con un oficial que salió en posta con una carta autógrafa de S. M. El ministerio dimisionario quedó encargado interinamente del despacho de los negocios hasta la llegada del General. Del mismo modo fué llamado el general O' Donnell, uno de los principales ó el principal sublevado.

Ni aún estas disposiciones, que respondían indudablemente á los más altos deseos de la mayor parte de los revolucionados, sirvieron para calmar la efervescencia que reinaba. Nacieron nuevas Juntas y de todas surgía alguna dificultad, continuando las hostilidades, á pesar de que el Gobierno había mandado cesar el fuego en todos sus puestos y todo movimiento de las tropas que tuviese por objeto mejorar de posición. En lo que hubo bien pronto conformidad, casi unanimidad de ideas fué en pedir por capitán general de Madrid al veterano General don Evaristo San Miguel, que como hombre de mucha fama de hombre formal y honrado, se creía ser el único que pudiera hacer caer las armas de la multitud a los piés de S. M. según la expresión de don Heriberto García de Quevedo, en un folleto que se publicó en aquellos días: en la noche del 19 acudió á Palacio el Marqués de la Vega de Armijo, y el 20 al medio día lo hicieron Pacheco y Escalante á pedir para el susodicho San Miguel la Capitanía general.

Las tropas habían dado un respiro al pueblo, y se dió á este como garantía de la suspensión de hostilidades el puerto de Correos, que era la línea estratégica del Gobierno y quedó cortada con dicha rendición, y casi destruída con el pronunciamiento de la Dirección de Infantería. A las seis de la tarde se resolvió por fin dar al General San Miguel la Capitanía general, encargándole al propio tiempo interinamente del ministerio de la Guerra: siendo uno de sus primeros actos dirigir al pueblo la siguiente alocución:

#### MADRILEÑOS

•Honrado por S. M. con el manda militar de esta provincia, es casi inútil decir que desempeñaré este cargo con la misma lealtad, con igual vivo deseo del acierto que me ha animado en los muchos que en distintas ocasiones he servido.

En personas que han vivido largo tiempo, dando pruebas, si no de habilidad, de gran consecuencia en acciones y principios, el pasado responde en cierto modo del presente: en uno y otro se apoya el venidero.

El ilustre duque de la Victoria, cuyo nombre representa tantas glorias, tan insignes servicios á la Pátria, va luego á presentarse en medio de nosotros. ¿Qué pecho verdaderamente español no se siente alborozado con la idea de que en las manos de tan insigne varón va á depositarse las riendas del Estado? De sus nobles y elevados sentimientos ¿quién puede tener duda? ¿quién no espera que en el sistema de gobierno que va á inaugurar están envueltos cuantos principios de política y administración reclaman la civilización de siglo y los intereses morales y físicos de nuestra Pátria, tan digna de mejor fortuna?

Madrileños de todas clases y condiciones; Aguardemos con las más dulces esperanzas un día que se halla tan próximo. Vuelva el ciudadano al ejercicio pacífico de su profesión: vuelva todo en esta gran capital á respirar el aire de tranquilidad y confianza,

A tan interesante objeto se consagrarán mis cuidados, desvelos y el celo que ha sido siempre el norte de mi conducta.

Madrileños todos: viva la PATRIA: viva la NACION: viva ISABEL SEGUNDA, REINA CONSTITUCIONAL de las Españas.

Madrid 21 de Julio de 1856. = Evaristo San Miguel.

Durante los días de combate y al salir á comenzar este, hubo, según hemos indicado sus correspondientes manifestaciones de odio, y de entre otras casas en las cuales fueron hechos pedazos y arrojados al fuego los lujosos muebles, alhajas y enseres, se hallaban las del famoso banquero y exministro don José de Salamanca y la del ministro que provocó principalmente las iras de los descontentos, Luis Sartorius, á quienes quemaron además de los efectos, mucha plata labrada, dinero y billetes del Banco, sin que ninguno osare echar mano ni mostrarse codicioso á nada de ello. En casi todas las barricadas había cartelones en que se leía: «Pena de la vida al ladrón» Contra las personas se cometieron algunos lamentables excesos.

A pesar de la actitud de la Reina, de las Autoridades y tropas y de que todo iba haciéndose según el más exigente hubiera podido desear, el pueblo seguía dueño absoluto de la capital, desempedrando las calles para la construcción de nuevas y más terribles barricadas y talando el arbolado de varios puntos de las cercanías de la Casa de Campo; lo cual significa que estaba receloso el pueblo, y por doquiera veía el fantasma del desengaño ó de la traición.

El día 23 apareció en la *Gaceta* una Real orden disponiendo, en la forma que lo había solicitado la Junta de Comercio de Madrid, que se considerasen como festivos para los efectos mercantiles los días que habían transcurrido desde el 17 del mismo mes hasta el en que se publicasen en las *Gacetas* oficiales los nombramientos de los señores que habían de componer el Ministerio, cuya formación

se había encomendado al duque de la Victoria, y que hasta 15 días después de la fecha de la publicación de los citados nombramientos, quedaban suspendidos los efectos del pago de las operaciones mercantiles en toda la Península.

La Junta de Salvación y defensa de Madrid ordenó en el mismo día que se reuniese inmediatamente el Ayuntamiento constitucional de 1813, y que éste procediera en el acto á alistar, organizar y armar la Milicia Nacional, incluyendo en ella á todos los ciudadanos que á la sazón estaban armados, firmando este documento los conocidos políticos don Angel Fernandez de los Rios y don Francisco Salmerón y Alonso.

Mientras esto sucedía en Madrid, en provincias reinaba un entusiasmo indescriptible entre los simpatizadores del movimiento, que nosotros denominamos Revolución porque ninguna acaso de las realizadas en España merezca como ésta semejante nombre, pues si no realizó medidas tan extremas y radicales como la del 68, fué la primera edición de esta obra y los factores ó autores fueron unos mismos: la fiebre del 54 tuvo en el 56 su reacción, pero la del 68, llegando como llegó á los grados del entusiasmo máximo y de la locura trajo tras sí la restauración, y todos los efectos de la época verdaderamente revolucionaria, desde la expulsión de la familia Real á la venida de don Amadeo, y de esta al 11 de Febrero de 1873, y del 11 de Febrero al 2 de Enero del 74, en que la revolución quedó muerta por virtud del acto del General Pavía, que hacía ver claro ya un golpe como el de Sagunto; todos los efectos de calor, decimos, todas las ideas de verdadera y completa revolución, nacieron el 54, pues si ya antes, en 1848 se había gritado ¡viva la República! y si en el movimiento que nos ocupa se guardaron consideraciones y respetos á la joven Reina, hubo sus partidas republicanas y se fundieron en una sola, aunque parecieron divididas en algunos casos, ideas que habían hasta entónces estado completamente separadas: nunca Espartero y O' Donnell estuvieron juntos; nunca los moderados que pasaron á la Unión liberal lo estuvieron con Fernández de los Ríos y Salmerón: de aquel movimiento surgieron las ideas que habían de dar pábulo á la proclamación de la República por el camino de la Soberanía Nacional, y á la libertad del pensamiento con la discusión de la libertad de cultos. Nosotros hacemos aquí puramente historia; ni aplaudimos, ni censuramos; uno sí, otro lo haríamos en otra clase de obras, aquí no nos toca más que referir sucesos, y si alargamos una efeméride, que, concretada á Santander, pudo hacerse en un par de cuartillas, es porque consideramos un hecho tan trascendental la historia de este día, que hemos considerado necesario historiarlo todo; cada cual juzgue como le parezca. El Duque de la Victoria no quiso entrar en Madrid, sin dejar de oír antes su vez en los pueblos de su más predilecto cariño, así es que al salir de Logroño, dirigió á los riojanos la siguiente proclama:

«Riojanos: Me separo de Logroño, mi pueblo adoptivo, porque la patria y su libertad

reclaman mi presencia en la invicta Zaragoza. Me llevo el grato recuerdo en los siete años en que he sido vuestro conciudadano. Un so'lo encargo os dejo. Obedeced á la patriótica junta que ha sido instalada en este día, respetad sus disposiciones y conservad el orden, garantía segura del triunfo.

«Cuento siempre con vuestra honradez nunca desmentida, con vuestro proverbial patriotismo, y esa grandeza de corazón que os ha hecho tan apreciables para vuestro convecino, ESPARTERO.

La Junta de gobierno de Zaragoza anunció la próxima llegada del general Espartero en los siguientes términos:

«Zaragozanos: Mañana llamaré á las puertas de esta ciudad el Duque de la Victoria: mañana le recibirán nuestras banderas, nuestras lágrimas, nuestros corazones: mañana el proscrito de Londres, dará un abrazo á su querida Zaragoza.

«Nunca esta ciudad, nunca ningún pueblo habrá presentado el espectáculo que el nuestro: ese día venturoso nosotros nos lo hemos conquistado, Zaragozanos; el premio de nuestra grande obra no puede ser más grande: nuestros prolongados infortunios, nuestra esclavitud perenne de once años parec'a no tener compensación posible, y la Providencia nos ha reservado un bálsamo que curará de golpe nuestras continuas heridas, jamás cicatrizadas, y ese bálsamo es la vuelta de Espartero á la ciudad valiente que le ha considerado en la fortuna y la desgracia como su misma alma política.

«El hombre que en su vida militar ha fundado el nombre más glorioso de la milicia española de nuestros días; el hombre que al frente del Gobierno, ¡él, dueño de la fortuna! se constituyó en esclavo sumiso de la ley; el hombre que en el ostracismo, y siempre, ha sido un modelo de abnegación y de pureza; el hombre que ha sabido ser después de esto un oscuro ciudadano en Logroño, si oscuro puede serlo nunca en la misma oscuridad, ese hombre que resume en España la gloria, la libertad y las esperanzas de todos; ese hombre zaragozano, mira en torno de sí á toda la nación que le desea, y el punto de su elección, la estrella de su norte es Zaragoza.

«Zaragozanos, ¡honor al duque de la Victoria!

«Zaragoza 19 de julio de 1854.—P. A. del Duque de la Victoria, Presidente, el Vicepresidente Ignacio Gurrea.—Juan Bruil — Benito Fernandez.—Benito Bernardin.—Matias Galve.—José Marraco.—Manuel Lasola.—Francisco Sagristan.—Andrés Padules.—José Laguna.—Gerónimo Borao, Secretario.»

Al día siguiente entró Espartero en Zaragoza, y con decir que el pueblo estaba loco habremos dicho lo bastante para que se nos comprenda, como nos lo comprenderían dicho más sencillamente los que sepan por haberlo visto lo que los zaragozanos querían á Espartero.—Nosotros, alejados de todos los partidos políticos, diciendo esto decimos también que nunca militamos en las filas de tan, en ocasiones, aclamadisimo General.

Este por su parte dirigió al pueblo y al ejército las siguientes proclamas:

#### AL PUEBLO.

Zaragozanos: Me habeis l'amado para que os ayude á recobrar la libertad perdida, y mi corazon rebosa de alegría al verme de nuevo entre vosotros.

»Cúmplase la voluntad nacional, y para objeto tan sagrado contad siempre con la espada de Luchana, con la vida y con la reputacion de vuestro compatriota. = Baldomero Espartero.

»Zaragoza 20 de Julio de 1854.»

#### AL EJERCITO

»Compañeros: La nacion cuenta con vosotros para recobrar la libertad perdida: todos cumpliremos con nuestro deber, y la pátria no se olvidará del suyo. = Espartero.

»Zaragoza 20 de julio de 1854.»

Vamos á consignar otro documento que llamó poderosamente la atención por las palabras con que comenzaba la manifestación de la Reina á los españoles y por las demás declaraciones que bajo su firma se vió en el caso de publicar.

Decía así el documento famoso:

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### ESPAÑOLES

»Una serie de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el Trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son sus hijos; pero así como la verdad ha llegado por fin á los oidos de vuestra REINA, espero que el amor y la confianza renazcan y se afirmen vuestros corazones.

»Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar, los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre,

»Una nueva era fundada en la union del Pueblo con el Monarca hará desaparecer hasta la más leve sombra de los tristes acontecimientos que yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

»Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

»Que nada turbe en lo sucesivo la armonia que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del país; y deseo que éste torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sns derechos y los de mi Trono.

»El decoro de este es vuestro decoro, Españoles mi dignidad de REINA, de mujer y de madre es la dignidad misma de la Nacion simbolo de la libertad. No temo, pues, confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi Persona y la de mi Hija: no temo colocar mi suerte bajo la egida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la Pátria.

»El nombramiento del esforzado Duque de la Victoria para Presidente del Consejo de Ministros, y mi completa adhesion á sus ideas, dirigidas á la felicidad común, serán la prenda más segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

»Españoles: podeis hacer la ventura y gloria de vuestra REINA aceptando los que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazon. La acrisolada lealtad del que va á dirigir Mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los míos.

Dado en Palacio á 26 de Julio de 1854.—YO LA REINA.

Antes de este documento notable se había dado otro, de fecha de 24, pero publicado en la *Gaceta* del 26 en el mismo orden que nosotros los colocamos, el siguiente decreto:

»En atencion á las consideraciones que nos ha expuesto mi Ministro interino de la Guerra, y con la mayor satisfaccion de mi ánimo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Están y quedan revocados los decretos en que se exoneró de sus empleos, grados, títulos y condecoraciones á los Generales D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena; D. Francisco Serrano, D. Antonio Ros de Olano, D. José de la Concha, D. Félix Maria Messina, y D. Domingo Dulce.

Art 2.º Lo están igualmente los decretos y Reales órdenes por los cuales se les confinó á cualesquiera puntos de los dominios españoles, ó se hizo partir para el extranjero, á todos y cualesquiera individuos militares ó paisanos con motivo de causas políticas durante la administracion del Conde San Luis. Las personas de quienes se trata podrán libremente dirigirse á donde lo tuviesen á bien.

Art. 3.º Es mi voluntad que se eche un espeso velo sobre las disidencias y actos políticos de la presente lucha, así como sobre todo lo tocante á su origen y preparacion.

Art. 4.º No se comprende en lo dispuesto por el artículo anterior las faltas ó delitos de los Ministros y Autoridades sobre que quepa acusacion y juicio de las Córtes ó de los Tribunales competentes. En estos casos queda abierta la accion de la justicia para que pueda ejercerse por los medios legales,

Art. 5.º Lo queda igualmente para todos los actos que no sean políticos, y que correspondan á la clase de los delitos comunes.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

= Está rubricado de la Real mano. = El ministro interino de la Guerra. = Evaristo San Miguel.

Otros documentos muy notables por las

circunstancias que entrañaban pudiéramos añadir á los trascritos, pero tendríamos que alargarnos mucho, y lo único que nos hemos propuesto ha sido historiar á grandes rasgos el suceso, dar á conocer su índole, su verdadero carácter, sin traspasar los límites que nos podemos permitir recorrer en estas ampliaciones de nuestras locales efemérides, que consideramos, si necesarias no, al menos muy oportunas.

El día 18 se contaban en Madrid 280 y tantas barricadas, cada una de las cuales formaba en el centro de 8, 12 ó 14 reductos y aspilleras accesorias, formando todas estas fortificaciones improvisadas un formidable sistema de defensa. Las había hechas con gran maestría y arte dispuestas para resistir la metralla y los disparos de artillería. Estaban alistados para defender estas barricadas cerca de 40.000 hombres, 17.000 de ellos armados de varios modos.

Al acercarse á Madrid el día 28 por la mañana el Duque de la Victoria, el Alcalde primero constitucional á nombre del Ayuntamiento y del pueblo dirigió al Excelentísimo señor Duque de la Victoria y de Morella, la siguiente alocución.

«Excmo. Sr. El Ayuntamiento de Madrid, cuya sincera adhesión á V. E. le es bien notoria, tiene hoy la indecible satisfacción de representar al heróico vecindario de la capital de la Monarquía española, felicitando á V. E. por su deseado arribo á este pueblo, que anhelaba impaciente el dichoso momento de tener en su recinto al favicto duque de la Victoria.

«Esta fuerza ciudadana, cuyo valor á toda prueba ha sabido recobrar la libertad perdida, derramando una sangre preciosa, y que puebla hoy las calles de la capital, ostentando triunfantes los objetos más caros al entusiasmo nacional, es una segura prenda de la libertad y del trono constitucional, inseparables para todos los españoles, que ven en V. E. el instrumento providencial que ha de hacer su alianza inviolable.

¡Viva la libertad!

¡Viva la Reina Constitucional!

¡Viva el Duque de la Victoria!

¡Viva la Milicia Nacional!

¡Viva el Conde de Lucena!

¡Viva el General San Miguel!»

La entrada en Madrid, fué tal cual pueden figurársela los lectores que conozcan aquella población y sepan lo que es ver entrar á una persona que lleva en sus manos la hoja de la oliva después de haber estado durante tantos días sufriendo los dolores y amarguras de la agonía ante tantas barricadas y escuchando el horrible fragor de los tiros de fusil y artillería.

El día 11 quedó formado el Ministerio de la manera siguiente:

*De Estado*, don Joaquín Francisco Pacheco.

*De Gracia y Justicia*, don José Alonso.

*De Guerra*, don Leopoldo O'Donnell.

*De Marina*, don José Allende Salazar.

*De Hacienda*, don José Manuel Collado.

*De Gobernación*, don Francisco Santa Cruz.

*De Fomento*, don Francisco Luyais.

Quedando de Presidente del Consejo, sin cartera, don Baldomero Espartero.

## Julio 20 de 1854.

Uno de los primeros actos de la Junta de Gobierno de que trata la efeméride anterior, fué nombrar nuevo ayuntamiento provisional, que lo compusieron algunos de los que lo eran; los señores D. José Ramón López Dóriga, D. Bernardino Gómez, D. Pedro López Sanna, D. José María Ceballos, don Manuel Casuso, D. Gregorio de la Revilla, D. José María López, D. Valentín Pintado, D. José Ramón Gazmuri, D. Pedro de la Torriente, D. Joaquín Castanedo, D. Juan Gerner, D. Juan R. de la Revilla, y D. Santos Ruiz Marqué, todos ó la mayor parte de ellos afiliados al partido progresista, los cuales tomaron posesión, habiendo sido nombrados también D. Manuel Toca, alcalde y D. Santiago Sautuola, concejal, los cuales estaban ausentes. Para ejercer el cargo del primero hasta que viniese á tomar posesión fué nombrado alcalde D. José Ramón López Dóriga, procurador síndico, D. Pedro López Sanna; quedando el Sr. Dóriga de segundo alcalde desde el día 22 en que el Sr. Toca tomó posesión.

Después se dió cuenta de un oficio de la Junta de gobierno, encargando á la Corporación se procediera inmediatamente á la formación de la Milicia Nacional y al efecto fueron nombrados para formar la Comisión municipal, D. Manuel Casuso y D. Pedro López Sanna.

## Julio 20 de 1861.

No sabemos si en los fastos de las funciones y diversiones públicas de Santander, habrá habido algún día de mayor entusiasmo que el que va anotado arriba: nosotros que hemos presenciado muchos acontecimientos de los que se celebran con ostentosas fiestas, creemos que Santander no mostró nunca su entusiasmo como en este día, ni aún el día en que se inauguraron las obras del ferrocarril, que acaso ocuparía el primer lugar á no haber sucedido este ¡Qué diferencia de ayer á hoy! podríamos decir al recordar semejantes sucesos Santander estuvo fuera de sí, si se nos permite la frase, los días á que vamos á referirnos, y esto consistía en que entonces, no aplaudimos ni censuramos el entusiasmo, vamos sencillamente á relatar un hecho, consistía en que el modo de pensar de todas ó casi todas las personas se refundían en unos mismos deseos, y las manifestaciones que se hacían tomaban con facilidad un carácter universal. En la época señalada, aunque las divisiones por causa política empezaban á marcarse de una manera clara, todavía, puede decirse, no había más que liberales y carlistas, y como Santander se distinguió siempre por sus opiniones liberales, *los moderados y progresistas* que resumían todas las ideas de la época en momentos solemnes se refundían en una y el entusiasmo se hacía general. Después, pocos años después de 1861, ya los entusiasmos se hicieron parciales y por regla general, cuando una parte del pueblo baila, otra gran mayoría de él está entristecida y mustia, y como los partidos absolutistas están divididos en

diferentes fracciones, los conservadores se entienden poco y los liberales constituyen un núcleo de fracciones ya imposible de determinar, llegando en ocasiones á combatirlos de una misma escuela ó parecida aspiración como antes solo lo hacían los de opiniones más opuestas, y como hasta en las mejoras materiales ha tomado carta de naturaleza la divergencia de las opiniones y la diversidad de los cálculos, lo que imperfectísimamente vamos á referir empleando colores muy apagados, porque no tenemos en nuestra paleta los necesarios para pintar con la verdadera viveza lo que en Santander aconteció el día 20 de Julio de 1861, á pesar de esto, suponemos que no faltará alguno que crea nuestra relación exagerada si se halla en el número de quien no lo presencié, porque los que lo vieron encontrarán el defecto que hemos expresado, la falta de verdadero colorido para pintar y detallar las verdaderas locuras de entusiasmo que entonces, con verdadera buena fe de los que las hacían, se verificaron.

La ciudad estaba engalanada por todos sus ámbitos, la gente discurría sin cesar por una y otra parte, las habitaciones de los Cónsules ostentaban los pabellones de sus naciones respectivas, las autoridades é individuos de todas corporaciones iban á reunirse con los suyos luciendo sus uniformes y las condecoraciones todas que les eran permitido usar; las tropas, en mayor número que de ordinario y de todas armas, salían de los cuarteles precedidas de bandas de música cornetas ó tambores para ocupar los sitios que se les habían sido designado, y poco después millares de cohetes, las salvas de artillería y las campanas de la Catedral tocando á vuelo, formaban un ruido indescriptible que hacía correr presurosas á las gentes, diciendo: ahora vienen, ya llegan.

¿Quiénes eran los que venían? ¿quiénes los que llegaban?

Eran la Reina doña Isabel II, su esposo don Francisco de Asís, el Príncipe de Asturias don Alfonso y las infantas doña Isabel, doña Concepción y doña Pilar á quien acompañaban los ministros de Estado y de Fomento, el primero nuestro ilustre paisano Excmo. señor don Fernando Calderón Collantes, y el segundo el Marqués de Corvera, los altos funcionarios de palacio y otras numerosas personas de la servidumbre. Después de unos días vinieron el Ministro de Gracia y Justicia Excmo. señor Negrete, y el de Fomento, nuestro paisano don Pedro de Salaverría.

La regia Comitiva dejó el ferro-carril en Cajó, haciendo la entrada á las cinco y media de la tarde por Cuatro-Caminos, en donde les esperaba el Ayuntamiento, Corporaciones oficiales y multitud de particulares invitados al efecto; siendo tal el gentío que se agolpaba en la Alameda y demás puntos del tránsito que hubo periódico que calculó en más de 50.000 personas las que en la carrera se encontraban, sin que nadie que sepamos lo desmintiese ni lo creyese exagerado; debiendo advertir para que se considere exacto que la población flotante era muy considerable, pues no solo vinieron gentes de

la provincia, sino que de los limítrofes y del interior de la península vinieron muchas, unas para ver las funciones que Santander se disponía á celebrar, otras por conocer á los Reyes, Príncipe é Infantas y muchas por hallarnos en la época de los baños, lo que contribuyó á dar más animación y esplendor al espectáculo.

La Real morada habíase instalado en la Aduana y se hizo con el mayor gusto, y mucho gasto. Todos los efectos que constituían el mueblaje procedían de los talleres más acreditados de París, adonde se envió para que los comprasen á los señores don José y don Antonio Vazquez, que llenaron su cometido completamente, mereciendo les diese las gracias el Ayuntamiento y que recibieron sinceros plácemes del público que con afán había visto en los días antes de la llegada de los Reyes las dependencias del suntuoso palacio.

Frente á este se encontraba siempre un gentío inmenso que no cesaba de vitorear, y los Reyes salían con frecuencia á los balcones para corresponder á los saludos.

La prensa participaba del entusiasmo público dando cuenta de las funciones dispuestas, ponderando las que iban realizándose, comentando favorablemente lo que la real familia decía de la población y anunciando las recepciones oficiales, lo que se leía con gusto porque el entusiasmo, según hemos dicho era general, y participaban de él todas las clases sociales, no siendo las más modestas las que menos lo significaron.

Los que sabían hacer versos, más ó menos arreglados á las exigencias del Arte, repartían profusamente los que las circunstancias les habían inspirado y aparecían escritos en papeles multicolores y algunos con letra dorada, de cuyos versos conservamos una regular colección de que vamos á aprovecharnos para de este modo hacer resaltar más la verdad de nuestros asertos y el cariño que entonces, casi todos profesaban á la idea monárquica y á los que la representaban.

Hé aquí algunos de ellos:

#### A LA REINA

EN SU SOLEMNE ENTRADA EN SANTANDER.

En medio del bullicio delirante  
De un pueblo entero de entusiasmo lleno,  
Lanzándose veloz en el instante  
De albergar á los Reyes en su seno  
Solo domina el pecho palpitante  
Un sentimiento á la ruindad ageno:  
Es la fiel adhesión que el alma llena  
Y por los aires entre «vivas» suena.

Llega, Isabel... un pueblo aquí te espera  
Ansiando conquistar tu simpatía,  
Y enciende el pecho en la sagrada hoguera  
Del santo amor hacia la patria mía.  
Ya tremola gloriosa la bandera,  
Enseña de pujanza y valentía  
Llega, Isabel... y tan solemne gloria  
Con placer guardará nuestra memoria.

M. D. Q.

## HIMNO

CANTADO POR LAS NIÑAS DE LA CASA DE CARIDAD  
Á LA ENTRADA EN SANTANDER DE  
SS. MM. Y AA.

## CORO

*Dad al aire los ecos de júbilo,  
montañeses, del pecho lanzad  
los torrentes de amor y entusiasmo  
que Isabel inspirándoos está.*

## I

Ya Isabel, la magnánima REINA,  
tu recinto, oh gran pueblo LEAL,  
con su planta que holló del destino  
de la pátria el encono fatal,  
traspasó cariñosa, buscando  
á tu abrigo el reposo y la paz.

*«Dad al aire los ecos de júbilo, etc.»*

## II

De esas ga'as de flores y aromas  
que prodiga tu campo feraz  
cubre el suelo que pisa risueña,  
mientras, gratos sus ecos la dan,  
con las aves canoras trinando,  
los arrullos del cántabro mar.

*«Dad al aire los ecos de júbilo, etc.»*

## III

Y el sudor que tu frente ennoblece,  
cual rocío que el suelo al regar  
un tesoro engendrara en sus senos,  
como ofrenda primera le dá;  
que es tu joya más rica el trabajo,  
y ELLA admira su emblema inmortal.

*«Dad al aire los ecos de júbilo, etc.»*

A S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II

*En su entrada en Santander  
20 de Julio de 1861*

Ráudo girando el címbolo sagrado  
Dá al viento sus sonidos;  
Mézclase con los ecos populares  
El eco de los roncós estampidos  
Del cañón, que zumbando  
Llena el espacio y piérdese en los mares:  
Ese rumor que por los aires vuela  
Y en los profundos senos  
(cóncavas grutas de Neptuno) espira,  
Es la voz de entusiasmo que te aclama,  
A TI, noble ISABEL magestuosa,  
Que el régio INFANTE eternecida muestras,  
Riendo bondadosa,  
Al ver la dicha y la ventura nuestras,  
ISABEL, Reina amada: el entusiasmo  
Que hoy la Montaña siente  
De otros pueblos será sorpresa y pasmo:  
Vive tranquilamente.  
Que, al reposar bajo seguro techo,  
Un escudo hallarás en cada pecho.»

A S. M. LA REINA.

¿Qué augura en Santander tanta alegría,  
Tanto contento y entusiasmo tanto,  
Que por do quier se advierte en este día  
¿Qué suceso feliz, qué nombre santo  
Con frenético afán el labio envía  
Del Cántabro leal con dulce encanto?  
Es de ISABEL el nombre de consuelo  
Que ya risueña llega á nuestro suelo.

Bien venida seais, Reina y Señora!  
Un pueblo aquí os espera delirante  
Que en su seno virtudes atesora:  
Un pueblo que pacífico y constante  
El purísimo amor con que os adora  
Hoy corre á demostraros anhelante;  
Pues que siempre al respeto de las leyes  
Unió la lealtad hacia sus Reyes.

Santander 20 de Julio de 1861.

EL ANGEL DE ESPAÑA

*Á S. M. la Reina doña Isabel II.*

Himnos de grata armonía  
inundan hoy la Cantábria,  
voces que llevan los vientos  
desde una playa á otra playa.

El sol que alumbra este día  
sol es de gloria y bonanza,  
pues con sus rayos enciende  
el entusiasmo en las almas.

Por eso su luz divina  
al coronar las montañas  
halló al Cántabro, ante Dios  
de hinojos, dándole gracias.

Que al ver llegar á su Reina,  
creyóla el pueblo entusiasta  
benéfica aparición,  
que el Sér Supremo le manda.

¿Y cómo no, si do quiera  
vierte bondades sin tasa,  
y más que Reina, Isabel  
fué siempre el Angel de España?

ELLA socorrió al doliente  
con caridad sobrehumana,  
y dió consuelo á la madre,  
que por sus hijos lloraba.

ELLA, del triste mendigo,  
sintiendo la pena amarga,  
llevó á su hogar el auxilio  
y á su corazón la calma.

ELLA acudió á la orfandad,  
tierna enjugando sus lágrimas,  
y á más de darla el sustento  
le dió también la esperanza.

Y cuando sus defensores,  
hijos de la madre pátria,  
fueron, asombro del mundo,  
á conquistar nuevas palmas;

ELLA al cielo demandó  
el triunfo para sus armas,  
y Dios escuchó sus preces,  
porque eran puras y santas.

Y hoy, que su enseña gloriosa  
con altivez se levanta,  
y nuevas gentes se acogen  
á su sombra veneranda.

¿qué mucho, que al verla un pueblo  
que férvido la idolatra,  
llene de flores el suelo,  
de aclamaciones el aura?

Justo tributo es por cierto  
debido á tal soberana,  
que quien beneficios siembra,  
do quier bendiciones halla.

Y si cariño merece  
el sér que á otro sér ampara,  
¿qué no merece *Isabel*  
la Piadosa, la Magnánima,  
que por su amor, más que Reina  
fué siempre el Angel de España?

#### A ISABEL II LA BONDADOSA.

¡Bendita seas mil veces  
quien ambiciosa de gloria,  
para colmar sus instintos  
no le bastó una corona,  
y aprisionando en sus manos  
de España la rica joya,  
con diadema de virtudes  
sus regias sienas adorna:  
bendita quien entre el fausto  
de los palacios do mora,  
no olvida el pobre que sufre  
en triste apartada choza:  
bendita la que consigue  
con acciones piadosas  
hacer que su egregio nombre  
escriba imparcial la historia  
llamando á ISABEL II  
ISABEL la BONDADOSA.

#### A S. M. LA REINA

EN SU VENIDA Á SANTANDER.

Reina, mi Reina y Señora,  
la bendita de su pátria,  
la de sus pueblos amante,  
la que dulcemente hermana  
con la majestad del trono  
la pura bondad del alma:

En buen hora seais venida  
á alegrar nuestras montañas  
que frescas brisas olean,  
que hermosas flores esmaltan,  
que al cielo elevan su frente  
mientras en el mar se bañan,  
acaso buscando perlas  
para alfombras de tus plantas.

Reina, mi Reina querida,  
bien á comprenderlo alcanzas:  
como el mar conchas arroja  
y las ricas perlas guarda,  
el pueblo que hoy honras, oro  
te muestra y flores galanas;  
pero la joya mas digna,  
la ofrenda mas pura y alta,  
es el amor que atesora  
para ti dentro del alma.

La siguiente composición está firmada y su joven autor era muy distinguido por su aplicación y talento; era natural de Torrelavega y murió en los albores de la vida, apenas concluída la carrera de Jurispruden-

cia, y cuando hacía concebir las más lisonjeras esperanzas.

Sirvan estas pocas líneas de recuerdo á la memoria del joven *Aguiles Campuzano*, autor en 1864 de un folleto titulado *Los partidos políticos y los Colegios electorales*, que más bien que escrito por un joven parecía el trabajo de un hombre receloso por la fuerza de los engaños.

Este romance es seguramente una de las poesías mejores que en aquella ocasión vieron la luz pública.

#### A S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

*La Bendición del pueblo.*

#### ROMANCE.

#### I

Corrió para España un tiempo  
Tormentosa noche oscura;  
Do quier miseria y dolores  
Todo soledad y angustia:  
Males mirando al presente  
Y en el porvenir la duda  
Demandan los castellanos  
Un consuelo á su amargura  
De la primera Isabel  
Ante la gloriosa tumba,  
Y se pierde allá en los aires  
Un eco de voz augusta  
Que á un tiempo dulce y solemne  
Aquestas frases murmura:  
«Secad vuestro acerbo llanto,  
Levantad la frente mústia,  
Que ya en el cielo de España  
Luce el sol de la ventura,  
Y en vez de Isabel primera  
Tendreis á ISABEL SEGUNDA.

#### II

Y se cumplió la promesa  
Que glorias sin cuento anuncia.  
El trono de San Fernando  
La inocente niña ocupa;  
Mas ¡ay! que la suerte imp'a  
Lid mueve sangrienta y cruda,  
Y España se mira envuelta  
En la fratricida lucha  
Que con sangre de sus hijos  
Enrojeció sus llanuras.  
Cálma la tormenta brava,  
Queda la atmósfera pura  
Y en el límpido horizonte  
Iris de paz se dibuja,  
Aurora de un medio día  
Que á España en su brillo inunda  
Se abrazan los enemigos,  
Y al abrazarse saludan  
Por Reina á Isabel, diciendo:  
Bendita ISABEL II!

#### III

«Por Dios que fueron de Cides  
El arrojo y la bravura  
Con que en pró de mis derechos  
Combatieron mis reclutas.»  
Así dice la gran Reina  
Y las lágrimas enjuga

Que como un recuerdo santo  
Los españoles tributan  
A los que con sus espadas  
Abrieron sus sepulturas.  
Socorre al menesteroso,  
Al huérfano y á la viuda;  
De las ciencias y las artes  
Favorece la cultura,  
Y de su genio al impulso  
Renace la muerta industria.  
Por eso en todos los labios  
Un solo grito se escucha  
Qué con entusiasmo dice:  
Bendita ISABEL II.

## IV

El moro desde las playas  
Dó gime su desventura,  
Mira con audaces ojos  
Nuestra bandera y la insulta.  
Venganza. gritan, venganza,  
Los castellanos a una:  
Tendréisla, Isabel responde,  
Terrible como su injuria.  
Véndanse mis ricas joyas,  
Marchad al Africa imunda,  
Id, llevad esta bandera  
Del triunfo prenda segura.  
Parten, llegan, luchan, vencen,  
Escarmientan á la chusma  
Y vuelven cantando el triunfo,  
Al son de acordadas músicas.  
Y al celebrar la derrota  
de la odiada Media-Luna,  
Mil voces á un tiempo claman:  
Bendita ISABEL II!

## V

Once Alfonsos, cuyos nombres,  
Mil hechos de armas ilustran;  
Cuya inmarcesible gloria  
La de a tos héroes deslumbra;  
Once Alfonsos, siempre espanto  
de Almanzores y de Muzas,  
Han hecho célebre el trono  
Que rije Isabel II.  
Y otro Alfonso, santo nombre!  
Se mira en la régia cuna.  
¡La raza de los Alfonsos  
No muere en Castilla nunca!  
Y en las riberas del Tajo,  
Y en las orillas del Turia,  
Y donde el hijo de Alcmena,  
Escribió su *non plus ultra*,  
Esta exclamación de júbilo,  
Todos los ámbitos cruza.  
¡VIVA LA REINA ISABEL!  
¡VIVA EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS!

*Aquíles Campuzano y Castanedo.*

## HIMNO

A SS. MM. Y AA.

## CORO.

*Viva, viva. los ecos dulcísimos  
de las playas del cantábrico mar*

TOMO II.

*repitiendo en alegre concento,  
Isabel la magnánima, van*

## I

Bellas ninfas del piélago undoso,  
vagos silfos que el éter poblais  
y sirenas de voces angélicas,  
vuestras playas gozosas dejad,  
y la frente de flores orladas  
acudid en confuso raudal.

## II

Nobles damas, ilustres matronas,  
y zagalas hermosas sin par,  
montañeses, los hijos del Bóreas,  
vuestrs cantos de gloria entonad  
saludando con férvido anhelo  
á la Reina ISABEL al llegar.

## III

Viva, viva ISABEL, por do quiera  
la voz sea del pueblo leal,  
que mil días de glorias eternas  
en su historia grabados están,  
conquistadas con sangre preciosa  
de los hijos del cántabro mar.

E.

## A S. M. LA REINA

Cuando niña, azotaron tu cuna  
De la guerra los crudos embates,  
Y, ya adulta, civiles combates  
El hispano sostuvo tenaz.  
A su aspecto tus ojos piadosos  
Derramaron raudales de llanto;  
Y aspiraste á cubrir con tu manto  
Ambas huestes, sedienta de paz.

Y fué un d'a de gozo inefable,  
Y fué un día de gloria esplendente  
Ver al vasco acatar reverente  
A stú Reina, á ISABEL DE BORBÓN.  
Nuevas sombras después oscurecen  
El tranquilo horizonte de España...  
Tú el encono disipas, la saña,  
Iris bello de paz y de unión.

Comprendiendo á la Reina su pueblo  
Fuerzas cobra, magnánimo alienta;  
Su valor con ejemplos aumenta,  
Y de láuros y glorias va en pos.  
Que do quiera la hispánica gente.  
En dos mundos el bravo soldado,  
Ahora y siempre con brio ha luchado  
Por su patria, su trono y su Dios.

Y qué mucho que en suelo africano  
La española bandera flotara;  
La bandera que un día ondeara  
En Lepanto, Pavía y San Quintín?  
Oh! si diera el hispano al olvido

Las rencillas que atajan su vuelo,  
Conquistara su bélico anhelo  
Fama, gloria, laureles sin fin.

Ya que Europa asombrada nos viera  
Sacudir nuestro sueño profundo;  
Hoy, PRINCESA, que sabe ya el mundo  
Donde raya el desnudo español,  
Con solícito afán te consagras  
A labrar nuestra antigua grandeza,  
Fecundando la patria riqueza,  
Cual la tierra benéfico el sol.

Mira, tu de monarca modelo,  
Como el pueblo gozoso te llama....  
Es que á un tiempo dos Reinas aclama;  
A la Reina de España y Tetuán.  
Firme en medio á la guerra sañuda  
Hoy tranquilo de paz en el seno,  
Este pueblo monárquico y bueno  
Busca, pide á ISABEL con afán.

Y es hidalga la sangre que corre  
Del cantábrico pueblo en las venas:  
De su historia las páginas llenas  
De magníficos rasgos se ven.  
Llega, llega, ISABEL, con tu hijo,  
De la patria esperanza risueña:  
A querer á tu pueblo le enseña,  
A tu pueblo, del trono sostén.

Santander, como todos, ansioso  
A tus plantas su ofrenda depone,  
Y al SEÑOR que de muchos dispone  
Por tí ruega con fervido ardor.  
Fija en él tu mirada de Reina,  
Y hallarás unos súbditos fieles  
En la tierra de mirto y laureles  
Que te acoge con gritos de amor.

J. A. Matute.

Santander 20 de Julio de 1861

AL SERENÍSIMO SEÑOR

PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Rey Alfonso, Rey Alfonso,  
el lidiador de las Navas,  
que á la morisma de allende  
domeñaste con tu espada;  
y con brazo poderoso  
blandiendo ferrada lanza,  
al santo mágico grito  
de *Santiago y cierra España*,  
hiciste morder el polvo  
á la turba mahometana,  
la rota del Guadalete  
vengando en una jornada;  
que, triunfador sin segundo,  
lograste aquella vegada  
dar la prez del vencedor  
á la hueste castellana;

victoria insigne, gloriosa  
y de eternal renombranza  
que rompió el pesado yugo  
que á tus pueblos acuitaba,  
y abatió á la media luna  
cabe la enseña cristiana:  
alza del polvo tu frente  
con justo laurel ornada,  
hiergue del frio sepulcro  
tu noble faz veneranda  
é inspira en tu ilustre nieto  
aquella virtud preciada,  
aquel valor indomable  
que las crónicas relatan,  
uniendo al nombre de *Alfonso*  
memorias de prez tan alta:  
enséñale con tu ejemplo  
cuanto á un príncipe realza;  
poniéndole por modelos  
las tus heróicas fazañas.  
Dile que al cielo le plugo  
nasciera en régias estancias,  
para imitar grandes fechos  
propios de excelsa prosapia.  
Manifiéstale las vías  
por do los Reyes hermanan  
el lustre de la Diadema  
con las glorias de la pátria:  
que tierra que *Alfonso*s cria  
á Leones amamanta:  
que los Pelayos, los Sanchos,  
las Isabeles y Urracas,  
los Jaimes y los Fernandos...  
con los Rodrigos y Laras,  
los Guzmanes, los Lanuzas...  
juntos en historias andan:  
que la adhesion á sus Reyes  
en esta tierra fidalga  
viene desde luengos siglos  
en blasones vinculada:  
que, por juro de heredad,  
su timbre adorna Cantabria  
con «la *Lealtad y Nobleza*  
y *Decisión*» adunadas:  
que si en remotas edades  
surgieron de estas Montañas  
héroes mil que enrogieron  
con su sangre las campañas,  
llenando con sus proezas  
en la historia sendas páginas,  
y á los reyes de Castilla  
siguieron con sus mesnadas  
de Covadonga á Toledo  
y de Sevilla á Granada,  
lidiando por mar y tierra  
en honra y prez de su pátria;  
así en los presentes tiempos,  
cuando la fortuna insana  
lanzó á los pueblos de Iberia  
á lucha atroz, sanguinaria,  
dividiendo á los hermanos  
en dos enemigas bandas:  
cuando en redor de la cuna  
de Isabel la *bienamada*  
el génio de la discordia  
batiendo sus negras alas,  
puso en peligro su Trono  
y á las libertades pátrias;  
en este noble solar  
fuerte muro se levanta,  
donde se estrella impotente  
del usurpador la saña,

y aquí por la vez primera  
su osadía se quebranta:  
la Villa de Alfonso Octavo  
con mercedes señalada  
así con sangre abundosa  
sus deudas antiguas paga,  
siguiendo las tradiciones  
de los padres heredada.  
Díle, en fin, que esos aplausos  
que en torno suyo levantan  
los siempre valientes hijos  
de las cantábricas playas,  
presagian nuevas victorias,  
y eco son de la esperanza  
que el pueblo Ibero acaricia  
de ver á la heroica España  
unir á su antigua gloria  
nuevas glorias, conquistadas  
bajo el cetro de otro *Alfonso*  
*vástago del de las Navas.*

Tales fueron las demostraciones escritas, que no eran, repetimos, más que un reflejo del entusiasmo general, nos nos falta publicar otra composición que de ninguna manera debe brillar por su ausencia, pues que se trata de una poesía que solo encerrando el mérito de haber tomado parte en ella, como poeta el eminente autor dramático don Antonio García Gutiérrez, y para ponerla en música el famoso compositor don Francisco Asenjo Barbieri, sería lo suficiente para justificar su publicación.

Con motivo de las regatas que se celebraron en Santander para obsequiar á la familia real y de haber salido vencedora una lancha de Castrourdiales, aquellos famosos autores que á la sazón estaban veraneando en aquella villa, dedicaron á los vencedores, y Castrourdiales lo agradeció mucho, la siguiente composición, cuya música hubiéramos con gusto reproducido á ser cosa más fácil en esta clase de trabajos.

## JOTA DEL REGATEO

1861

I

Delante de la Reina  
de las Españas,  
van á medir su esfuerzo  
Castro y Vizcaya;  
que en regateo,  
sobre la mar compiten  
sus marineros.

CORO

Día es de gloria  
Para el que logre cantar victoria

II

Ya van emparejadas;  
ya van cortando  
las bellas traineras  
el mar salado.  
Boga, remero!  
que entre Castro y Vizcaya  
vá el regateo.

CORO

Día es de gloria  
Para el que logra cantar victoria.

III

De Castro bravos hijos;  
ya teneis fama  
en cuanto el sol alumbra  
y el mar abarca.  
¡Que no se pierdan  
las glorias adquiridas  
por vuestra tierra!

CORO

Día es de gloria  
para el que logre cantar victoria

Robustos y valientes  
son los contrarios:  
con eso el vencimiento  
será más alto.  
¡Bravo marino,  
Santa Ana y San Pelayo  
vayan contigo!

CORO

Día es de gloria  
para el que logre cantar victoria.

Delante de Vizcaya!  
duro á los remos  
y no se diga nunca  
que nos vencieron.  
Ya los contrarios  
se confiesan vencidos!  
¡Gloria por Castro!

CORO

¡Gloria! si ¡Gloria!  
que puede Castro cantar victoria.

El Príncipe don Alfonso, hoy don Alfonso XII Rey de España contaba á la sazón tres años y medio de edad.

Los Reyes recorrieron los alrededores de la ciudad, con especialidad Cajo, el Sardineiro, el faro ó Cabo mayor y Corbán y visitaron la fábrica de Renedo y la villa de Torrelavega, recibiendo en todas partes las mismas demostraciones de simpatía y cariño: algunas noches salieron á pié á ver las iluminaciones de la misma manera que lo hubieran hecho dos particulares, confundándose con el tumulto de las gentes que transitaban por las calles y paseos. Estuvieron en los establecimientos de Beneficencia, dejando en todos y cada uno de ellos importantes sumas.

Se bañaron por primera vez en nuestras preciosas playas, que después prefirieron á las demás del Cantábrico visitándolas con frecuencia.

Para que paseasen por la bahía se dispuso una magnífica góndola, de que hicieron muy buen uso: hicieron varias excursiones fuese del puesto, siendo la más notable la de Santoña, donde se presentaron á los Reyes cinco

veteranos de Trafalgar ostentando en los sombreros una cintas en las cuales se leía: *Laredo, Trafalgar*. Era el resto de aquellos valientes de las cuatro vilas de la Costa que pelearon al lado de sus conterráneos Alsedo y Bustamante, Jado Cagigal, Ibañez de Corvera, D. Melitón y D. Luis Perez del Camino, Serna y de la Lama, muertos algunos y más ó menos gravemente heridos casi todos.

El día de la llegada de la familia real se inauguró la Plaza de la Dársena que hubo que terraplenar apresuradamente: era el sitio hasta entonces para guarecerse allí y verificar las faenas de carga y descarga multitud de embarcaciones de cabotaje y lanchas y pinazas: se terraplenó con el objeto de hacer más fácil la comunicación con la estación del ferrocarril y con la nueva población de Maliaño; habiendo conservado aquel utilísimo trozo de bahía, la entrada por aquel punto resultaba demasiado estrecha y para pasar, por ejemplo, á la Aduana había que rodear siguiendo por la calle de Somorrostro y por el sitio que ocupa el edificio que se hizo para pescadería para situarse frente á la rampa que forma la bajada del puente; el tráfico como hoy se realiza hubiera sido imposible, y además la ciudad mejoró algun tanto por aquella parte con la construcción de la plaza citada (sea de Velarde) y con las vías practicadas, nuevas ó ensanchadas, que se verificaron.

No debemos omitir una visita que hizo la Reina, visita de toda confianza y sin prévio aviso: en una de las escursiones por las afueras dijo á los que la acompañaban que deseaba conocer la casa en que había nacido el héroe del 2 de Mayo D. Pedro Velarde y á las personas de su familia que vivían en ella; se dió orden al cochero que se dirigiese á Muriedas donde conversó S. M. extensa y familiarmente con una sobrina del héroe que recibió á la Reina con la dignidad debida, aunque sin preparativo alguno: habiendo oido Doña Isabel que un hermoso pino que se hallaba enfrente de la casa lo había plantado por sí mismo Velarde, y habiendo exclamado uno de los circunstantes ¡qué alto y hermoso es ese árbol! contestó la Reina inmediatamente: *¡más alta está la fama del que le plantó!* y manifestado otro que sería lastima que el árbol llegase á desaparecer (como al fin ha sucedido por causa de un ventarrón temible), añadió la Reina: ¡ese árbol podrá derribarle sin vendabal fuerte y es seguro morirá con el tiempo; pero más dichoso el plantador, en lo que se refiere á su fama, ni habrá vendabal que pueda destruirla, ni su memoria perecerá por causa del tiempo!

La escursión al Astillero el día 4 de agosto fué muy notable, ya por las gentes que de la ciudad y de todos sus alrededores concurren, presentando la bahía el aspecto más hermoso que se puede uno idear, ya por que asistieron todas las autoridades de Santander y corporaciones de la provincia y muchísimos convidados, ya por el cambio que había sufrido el Astillero que estaba magníficamente engalanado. Ocupando la mayor parte del espacio que ocupa la arboleda de la *planchada* se había dispuesto con madera y

lona en forma de tienda de campaña, un extensísimo local con el objeto de obsequiar á los Reyes con un refresco del que disfrutaron más de 200 personas. De trecho en trecho y desde el desembarcadero al lugar indicado, había una multitud de mástiles con gallardetes en sus remates y en el centro unos tarjetones con los nombres de los navíos que se habían construido en aquel sitio y de que todavía existían algunos vestigios, así como los nombres de los héroes que mandaron algunos de aquellos buques en Trafalgar. Las músicas, los cohetes y los disparos llenaban el espacio de armoniosa y diardantes, ecos y todo era por aquellos alegres sitios contento y animación.

El día 13 de agosto siguiente abandonaron SS. MM. la población, y para no hacer nada extensa esta efeméride, discordantes á su salida algunas líneas con la fecha de aquel día para que no resulten omitidas algunas noticias de interés.

### Julio 21 de 1856.

Con motivo del estado de agitación que reinaba en la nación, de los sangrientos sucesos que tuvieron lugar en Madrid, y del espíritu de temor é intranquilidad en que se encontraban los ánimos en todas partes, habiendo sucedido en Santander lo que digimos en la efeméride del día 18, resolvió el Gobierno que la península se declarase en estado de sitio, lo que se hizo en Santander en la fecha consignada á la cabeza de estas líneas.

En su virtud se ejecutó con la marcial y grave solemnidad con que se verificaban estos actos, tan frecuentes en nuestro país hasta 1868, el siguiente bando:

«Don José Antonio Gramaren, Brigadier de infantería, Gobernador militar de la provincia de Santander, etc. etc.

Hago saber: que declarada la provincia en estado de sitio, de conformidad con el Real decreto publicado en la Gaceta extraordinaria de 14 del corriente, y en uso de las facultades que en su consecuencia me están conferidas; vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se suspende la eleccion que para un diputado á Cortes en esta provincia estaba señalada para el día 25 del actual.

Art. 2.º Los Alcaldes de los pueblos cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de que no se altere el orden público, dándome parte en el acto del mas mínimo síntoma que en este sentido se note, no solo en sus respectivos distritos sino tambien en los extraños. Santander 21 de Julio de 1856.— José Antonio Gramaren.»

Estos sucesos, que durante las días 14 y 15 fueron de lucha posible en las calles de Madrid, según antes hemos dicho, tomando parte la infantería, artillería y caballería contra las fuerzas de paisanos y parte de la guardia nacional, que consideraban hallarse en peligro las conquistas conseguidas en 1854 por los partidos liberales, produjeron desde luego el cambio de ministerio, varias disposiciones restrictivas ó de algún rigor, dimisiones de gobernadores civiles y de ayuntamientos la disolución de la Milicia nacional y, en fin, un nuevo orden de cosas que varió por com,

pleto las bases de la revolución citada que ya anteriormente se había distinguido por una no interrumpida serie de motines, algaradas políticas y pronunciamientos, que tenía á la gente de orden disgustada.

Como no es nuestro objeto escribir sobre política, ni decir quien tenía entonces más simpatías, si los admiradores de Espartero, figura descolante en aquel periodo y la revolución del 68 pudo ser á haber querido, ó el general O' Donnell, alma principal, principal autor de la revolución del 54 que quiso reprimir y reprimió luego, figura también descolante a partir de fin de Julio del 56 y principalmente desde que triunfó en Africa de los marroques, terminamos estos apuntes que hemos escrito nada más que por dar una idea de las causas que motivaron los sangrientos hechos del día en la Plaza de la Constitución de Santander y sus avenidas, y publicar el bando que siguió á la declaración de sitio, presurosos de las medidas que en pos de ella sobrevinieron en todas partes y quedan indicadas.

### Julio 22 de 1854.

El Ayuntamiento de Santander, después de tomar medidas convenientes para aminorar los estragos del cólera morbo-asiático que amenazaba ya muy seriamente á la población y venía precedido de terrible fama, acuerda recaudar 278.356 reales que se habrían de invertir en obras públicas, alquiler de locales, medicamentos, ropas, etc. De dicha suma se sacaron 170.525 reales por reparto vecinal, con la condición de que se devolvería lo que sobrase, después que desapareciera aquella calamidad, que en todos tiempos ha causado inmensos daños á esta ciudad, según nosotros hemos podido ver por nosotros mismos y además hemos visto consignado en documentos correspondientes á anteriores épocas.

### Julio 23 de 1582

En este día derrotó la Armada española á la del famoso Prior de Ocrato en las Islas Terceras, después de verificados otros triunfos también muy importantes.

Mandaba la armada del Océano, así llamada todavía la de la costa de Cantabria el célebre don Alvaro Bazán, Marqués de Santa Cruz, é iban en ella unos veinte y dos navíos y quinientos marineros del puerto de Castrourdiales, según consta del privilegio dado á aquella villa en 1641.

Aunque los dictámenes sobre si convenía operar sobre las Islas Terceras con motivo de un suceso reciente desgraciado para los españoles, habiendo sabido don Felipe II de que en Francia se disponía una Armada mandó juntar navíos, reclutar tropas y preparar lo demás necesario para la guerra. El Marqués de Santa Cruz era muy activo y habiéndose encargado de la dirección de todo dispuso las cosas de manera que poco tiempo después de recibidas las órdenes, á mediados de Junio, pudo hacerse ya á la vela desde Lisboa con veinte y seis navíos y doce galeras que se habian fondeadas en el Tajo, sin esperar á que se le incorporase

otra escuadra que en Sevilla se disponía á toda prisa. Iban en aquella Armada seis mil soldados, con don Lope de Figueroa, don Francisco Bobadilla, y muchos nobles voluntarios.

El Prior de Ocrato salió á la mar desde Nantes el 15 de julio con seis mil hombres y asistido del Obispo de la Guardia, y el Conde de Viomoro. Era Almirante Felipe Estrozi, Mr. Brizac su Teniente, y Beaumont General de las tropas, á los cuales se agregaron muchos individuos de la nobleza francesa que iban como aventureros.

Dejándonos de pormenores poco importantes para nuestro propósito diremos que, resue tos los españoles á pelear después de bien discutido si convendría ó no evitar el combate por jugarse en la jornada intereses muy valiosos y ser poco lo que de la victoria resultaría, teniendo además para cada navío español dos de los enemigos dieron los jefes de las armadas respectivas sus disposiciones y presentaron la batalla, batiéndose unos y otros con singular ardor, Bazán como un héroe y aumentando ó conquistando alto renombre, Miguel Oquendo, Garagarza, Beniría, Cardona, Pardo, Guevara, Bastida y Villaviciosa.

En la pelea murió Beaumont. Estrozi fué trasladado desde su capitana á la española, en la cual falleció de resultas de las heridas; el Conde de Vimioso que iba en el mismo navío al tercer día, cogiéndose más de trescientos prisioneros, entre ellos ochenta caballeros. Se sumergieron ocho grandes navíos franceses con dos mil hombres que los defendían. Los buques que pudieron navegar se dispersaron, arribando á sus puertos diez y ocho solas velas en mal estado.

Doscientos españoles pagaron la victoria con sus vidas, entre ellos Cristóbal de Eraso y Villaviciosa, pasando de quinientos los heridos que fueron conducidos á Villafranca, donde fallecieron muchos de ellos.

Bazán estuvo cruel en este trance: en un cadalso perdieron los nobles prisioneros la cabeza y los demás de la clase de soldados, fueron ahorcados en diferentes sitios.

El famoso don Alonso de Ercilla escribió el siguiente romance, que publicamos por ser de quien es, y porque pinta al vivo lo ocurrido en la referida jornada.

El autor de la obra de que le tomamos, *Historia de la Marina Real Española*, don José March y Labores pone tres notas, las dos para rectificar errores de Ercilla; la primera para exponer á lo que el distinguido poeta dice en el primer verso que el 22 de Julio fué el de la llegada del Marqués de Santa Cruz á la isla de San Miguel, y el 23 empezó el combate; y la segunda, verso 14, que las navas españolas eran allí treinta y seis.

Hé aquí el

### ROMANCE

A los veinte y dos de julio  
domingo por la mañana,  
á vista de San Miguel  
Cerca de Punta-De gada,  
doce millas una de otra,  
se descubren dos armadas

de naves y galeones,  
 bajeles de muchas almas,  
 la una del gran Felipe,  
 otra de la inquieta Francia,  
 en número desiguales,  
 pero de igual esperanza:  
 sesenta son las francesas,  
 veinte y cinco las de España,  
 más el valor de las pocas  
 despreciaba la ventaja,  
 Del Marqués de Santa Cruz  
 eran estas gobernadas,  
 las más de Felipe Estrozi  
 grande Marechal de Francia.  
 Los dos generales luego,  
 como ambiciosos de fama,  
 puestas en orden sus naves  
 se presentan la batalla,  
 y como diestros corsarios,  
 con las velas amuradas  
 el barlovento y el sol  
 procuran con grande instancia,  
 y así cerca el uno de otro,  
 que una milla no distaban,  
 tirándose cañonazos  
 los dos barloventeaban,  
 puesta en su lugar la gente,  
 llenas de tiros las gavias,  
 tremolaban las banderas  
 los gallardetes y flámulas;  
 mil bélicos instrumentos  
 cerca ó lejos resonaban  
 y en el agua removida  
 reverberaban las armas.  
 Así anduvieron tres días  
 sin trabarse la batalla,  
 que al tiempo del embestir  
 de miedo el viento calmaba:  
 pero llegada la hora  
 de los hados señalada,  
 para muchos la postrera,  
 que no vo vieran á Francia,  
 las armadas enemigas  
 de viento y fuerza llevadas  
 se embisten con igual ira  
 pero no con igual causa,  
 disparando los cañones,  
 culebrinas y bombardas,  
 pasanueros y pedreros,  
 picas gruesas de campaña.  
 La gran máquina del cielo  
 de arriba desencajada  
 parece venirse abajo  
 y arder toda en pura l'ama;  
 mas por entre humo y fuego  
 las naves ya barloadas,  
 hecho el efecto la pólvora  
 vinieron á las espadas,  
 y allí la furia francesa  
 y la cólera de España  
 se concertaron bien pronto  
 trabándose la batalla.  
 Cruda, sangrienta, furiosa,  
 igualmente porfiada,  
 viéronse golpes extraños,  
 heridas desaforadas,  
 cabezas aun boqueando,  
 de los hombros apartadas,  
 otras hasta el pecho abiertas,  
 brazos y piernas cortadas,  
 cuerpos muchos magullados,  
 otros pasados de lanzas,

otros quemados de fuego,  
 otros muertos en el agua;  
 y con tempestad furiosa  
 llueven de las altas gabias  
 balas, piedras, lanzas, dardos,  
 armas de queso arrojadas,  
 ardiente pez y resina,  
 y bombas alquitronadas,  
 mil fuegos artificiales  
 que al mismo mar abrasaban:  
 La roja sangre caliente  
 comenzó á teñir el agua.  
 El Marqués de Santa Cruz  
 que todo sobre él cargaba,  
 como capitán prudente  
 listo y solícito andaba,  
 cuando á proa cuando á popa,  
 de aquesta y de estotra banda;  
 con obras y con palabras,  
 haciendo apretar á muchos  
 los dientes y las espadas.  
 A esta hora *San Mateo*,  
 que era la nao Almiranta  
 tres gruesas naves francesas  
 estaban de ella aterradas,  
 y con ímpetu furioso  
 le daban espesa carga  
 pues el buen Marqués que á todo  
 con ojos de Argos miraba,  
 viéndola por todas partes  
 del enemigo apretada  
 despreciando sus contrarios  
 y la contienda trabada,  
 haciendo virar las velas,  
 dando el timón á la banda,  
 dellos se deshace y vuelve  
 á socorrer la Almiranta,  
 que como alana entre gozes  
 rompe por ella y pasa,  
 embistiendo a los franceses  
 que ya de verlo desmayan.  
 Das don Lope encarnecido  
 del socorro le pesaba,  
 pues de la honrosa victoria  
 quisiera solo la fama.  
 En esto por todas partes  
 andaba igual la batalla  
 y la mar toda cubierta  
 de sangre, de gente y armas:  
 Era espantoso el estruendo  
 y el rumor de la batalla,  
 tanto arnés despedazado  
 y rota tanta celada:  
 tanta, voz, tantos heridos  
 que á un mismo tiempo espiraban,  
 y allí algunos medio vivos  
 peleaban en el agua.  
 Mas con gran furia á esta hora  
 que ya de cinco pasaban  
 que se comenzó el combate  
 y duraba la batalla,  
 la fortuna de Felipe  
 atropelló á la de Francia,  
 que el valeroso Marqués  
 á fuerza de pura espada  
 venció de los enemigos  
 la Almiranta y Capitana,  
 prendiendo á Felipe Estrozi,  
 que en viéndole rindió el alma,  
 y al ver los demás franceses  
 la victoria por España,  
 de los desmayados brazos

se les cayeron las armas  
y abren paso á los nuestros  
por medio de las gargantas.

### Julio 24 de 1825

Fallece en el Ferrol el Brigadier de la Armada don José Ramón Francisco Antonio de Obregon y Landeras.

Este valiente marino era natural de Mollado, lugar del valle de Iguña, que pertenece al partido judicial de Torrelavega.

Nació el día 16 de febrero de 1765 y eran sus padres don Isidro Obregon y doña Josefa Landeras: abuelos paternos don José de Obregon y doña Josefa de Terán Quevedo, vecinos del expresado lugar, y maternos don Francisco de Landeras y doña Agustina Diaz de Agüero, de Medianedo, de la jurisdicción de la villa de Reinosa.

La familia de este nuestro ilustre paisano era de las mejor acomodadas y más distinguidas del valle de Iguña.

Obtenida Carta-orden de Guarda-marina, sentó plaza en el Departamento del Ferrol el día 1.º de Enero de 1781, y fué mereciendo sus ascensos hasta el de Brigadier en las siguientes fechas:

El 22 de diciembre de 1782 ascendió á Alférez de fragata.

El 4 de mayo de 1788 á Alférez de navío.

El 1.º de Marzo de 1791 á Teniente de fragata.

El 1.º de Septiembre de 1796 á Teniente de navío.

El 29 de noviembre de 1807 á Capitán de fragata.

El 12 de noviembre de 1820 á Capitán de navío.

Y el 14 de julio de 1825 á Brigadier.

A Obregon, como á todos los marineros de su tiempo, no le faltaron ocasiones en que probar su inteligencia y actividad, y los viajes fueron al principio tan frecuentes, como más adelante habian de ser difíciles y graves las ocasiones en que habia de tener que poner tambien á prueba su valor.

Nueve años y medio estuvo navegando en Europa, y diez meses en América hasta el año 1801. En este tiempo hizo tres campañas de corso contra los argelinos, y una en la escuadra de evoluciones del Sr. D. José de Córdoba, con destino de Ayudante de la Mayoría General, y otra contra los franceses en la fragata *Leocadia*, siguiendo el viaje que hizo esta misma fragata á Porstmouth y el Texel.

Estando embarcado en la fragata *Cármen* en 1783, se le comisionó para incendiar dos escampavías de morcs y lo verificó á pesar del continuo fuego que le hacian.

En 1784 se encontró en la expedición de Argel á las órdenes del célebre Barceló, asistiendo á todos los ataques que se dieron á la plaza; como de las dos expediciones que sucesivamente y en un breve plazo se llevaron á cabo, dimos noticias, todo lo extensas que caben en la índole de este trabajo, en la biografía de Don Juan Gutierrez de la Concha, sólo diremos en ésta que Obregon se portó denodadamente, sirviendo á la perfección en cuanto se le confiara.

Mandó luego, y durante cuatro años, la goleta *Defensa* y la balandra *Alduides* y en ocasion en que navegaba con ésta para la Habana en junio de 1801 fué hecho prisionero.

Despues hizo el servicio en batallones y brigadas, de Ayudante de la Mayoría General de marina del Departamento de Cartagena, y de Comandante del arsenal de Ferrol.

Habiendo obtenido el mando de la corbeta *Infante D. Francisco de Paula* en 17 de julio de 1804, partió con ella de correo para la América septentrional, y estuvo en Puerto-Rico, Habana, Veracruz y Cartagena de Indias; regresó á España y en 13 de diciembre de 1805 salió para Montevideo con el mismo buque con comision reservada; y hallándose en dicho puesto, dice D. F. P. Pavía, cuando Buenos-Aires fué invadida y tomada por los ingleses firmó una representacion hecha al Gobernador de Montevideo, con un plan que despues se adoptó para la reconquista de aquella capital.

Aunque en la biografía del citado Concha nos ocupamos asimismo de los acontecimientos que tuvieron lugar y en que este, con Liniers, habíase distinguido tanto en la reconquista de Buenos Aires, no creemos estará de más volver sobre aquellos hechos para dar á conocer la parte que tomó en ella Obregon, copiando, de la biografía hecha por el citado Vice-almirante Sr. Pavía, los siguientes párrafos que corroboran lo hasta aquí manifestado sobre el particular, refiriendo al mismo tiempo otras noticias, que son tambien interesantes, y pertinentes á nuestro objeto.

«Se halló accidentalment», dice el autor mencionado, mandando las fuerzas de mar, cuando el Comodoro Pohan atacó con su escuadra en octubre de 1806 á la plaza de Montevideo, y contribuyó á rechazarla. Situada dicha plaza en enero de 1807 por 6.000 ingleses, y determinada para el 20 una salida contra ellos con toda la guarnición y 400 hombres de tropa y marinería de los buques, fué elegido para mandar esta fuerza de marina, y nombrado Jefe del costado izquierdo de la línea de batalla, logrando poner en desórden una ala enemiga y obligados á replegarse sobre su reserva á pares de haber sido rechazado nuestro centro y ala derecha conservó su posición hasta que se le mandó la retirada, en que perdió mucha gente por la superioridad de las fuerzas enemigas que le cargaron. Tomado Montevideo por los ingleses, pegó Obregon fuego á la corbeta de su mando, y pasándose con otros oficiales, tropa y marinería á la costa del Cerro, se dirigieron á distintos puntos del rio Uruguay, y despues á Buenos-Aires; aquí se organizó con dicha gente un batallon de 450 plazas, y Obregon tuvo el mando de la primera compañía tres meses.

Cuando en 5 de julio de 1807 fué atacada dicha capital por 12.000 ingleses, estuvo de Ayudante del Capitan de navío D. Juan Gutierrez de la Concha, que con un nuevo batallon de marina y dos compañías más de urbanos, defendia el importante punto del Retiro, y fué herido de bala de fusil, perma-

neciendo en la misma situación sin auxilio curativo desde la siete y media de la mañana que fué herido, hasta las diez y media de la misma, que por haberse consumido las municiones, se trató de parlamentar. y entonces, por no ser prisionero, se fugó de la ciudad, donde á la sazón se hacían los mayores esfuerzos de la memorable defensa. Despues de curado de sus heridas, pasó convaleciente á Montevideo, á donde llegó el Brigadier don José Manuel de Goyeneche (despues Conde de Guaqui), con comision de la Junta de Sevilla para aquellos dominios, á fin de que se proclamase al Sr. D. Fernando VII, y mereció de él distinguida predilección, proporcionándole una mision interesante para España, que no pudo verificar por estar aún convaleciente: pero subsanó esta imposibilidad de poder servir por entonces, cediendo en beneficio del Real Erario la mayor parte de sus sueldos, y despues todos por el tiempo que durase la guerra con los franceses, cuyo importe ascendió á 255 000 reales de vellón.»

Momentos difíciles se presentaban para las autoridades y jefes de las distintas armas del ejército que se encontraban en América desde que comenzaron á brillar los primeros resplandores ó chispazos de insurrección é inobediencia, desde que sonó, con más ó con menos insistencia, en aquellos dilatados vastísimos territorios, la palabra independencia que favorecían tanto los ingleses por razones que hemos repetidas veces emitido. Tales dificultades venían á agravar más y más las que anteriormente existían por los largos viajes, las continuas guerras, las enfermedades endémicas, el clima abrasador y los encuentros con corsarios y piratas.

Las autoridades comenzaban, repetimos, á ser desobedecidas, y en Montevideo, que fué de los puertos que primero se sublevaron contra la madre patria, formóse una Junta llamada de observación, que negaba abiertamente la obediencia al Virey y demás autoridades españolas. Obregón no quiso reconocer á dicha Junta y le era preciso por lo tanto, salir de allí, como así lo hizo, emigrando con otros 17 oficiales de la Armada á Buenos Aires. Pero en Buenos Aires no reinaba un espíritu político más tranquilo, por lo que respectaba á España, que el que existía en Montevideo, y habiendo ocurrido en mayo de 1810 la revolución en aque la capital, se negó á prestar juramento de obediencia á las nuevas autoridades y, para librarse de los peligros que le amenazaban por su desobediencia, se embarcó con otros nuevamente para Montevideo, en donde dice el señor Pavía, acompañó con espada en mano al Gobernador y al Comandante general del apostadero para la operacion de desarmar los dos batallones urbanos de gñarnicion, por sospechosos á favor del sistema rebelde. En el primer sitio de Montevideo por estos, en mayo de 1811, estuvo agregado al Estado mayor de la plaza para hacer el servicio de Jefe de día. Despues fué nombrado por el Virey Elío, Gobernador de Maldonado y demás pueblos hasta la frontera del Rio Grande, para atender á su tranquilidad, y á las ocurrencias del ejército portugués acantona-

do como auxiliador en dicha ciudad, y en los siete meses de este destino desempeñó á satisfaccion sérias comisiones de importancia, y despues regresó á Montevideo á las inmediatas ordenes del Capitán General.»

Habiendo naufragado en Maldonado el navío mercante *Salvador* que desde Cádiz conducía un regimiento de infantería fué comisionado para acudir al lugar del siniestro, donde tan solo halló al Coronel, seis oficiales y setenta y tantos soldados. Despues de las más activas diligencias logró recoger varios cañones, fusiles, espadas, vestuarios y restos del naufragio, volviendo luego á Montevideo.

Pocos días despues de su llegada ocurrió el segundo sitio por los insurgentes y habiéndose determinado salir contra ellos, Obregón fué uno de los que lo hicieron como primer Ayudante de Campo del Capitán General, que mandó la acción en Jefe, mereciendo de este las mayores consideraciones y público elogio.

«Posesionándose los rebeldes de la plaza, dice el Sr. Pavía, y faltando á lo pactado arrestando varias autoridades, fué una noche extraído de su cama y conducido preso entre un piquete de granaderos negros al cuartel de los mismos, hasta que al día siguiente, despues de haber desarmado nuestras tropas, lo pusieron en libertad y algun tiempo despues fué conducido con otros á la capital como prisionero de guerra, donde tuvo que mantenerse más de tres meses hasta que se le confinó con otros á Montevideo, haciendo responsable de su persona y de la de su hijo al Gobernador.

En esta situación sufrió los mayores vejámenes con el embargo general de todas las propiedades de su casa para el pago de 400.000 duros impuesta á los habitantes de aqueila plaza. Tres días antes de que los rebeldes evacuaran á Montevideo, se fugó con su hijo al campo para que no le llevasen consigo, como efectivamente se hubiera verificado según las pesquisas que luego se hicieron.

Poco despues, quedando el Gobierno político de la ciudad en su primer Alcalde don Tomás García Zúñiga, logró licencia para transportarse con su hijo al Janeiro; pero no pudo verificar la salida, porque estando ya contratado para ella sobre la polacra catalana el *Buen viaje*, se apoderó de toda la autoridad el partidario Otorques, que anuló todas las licencias dadas por Zúñiga, y le dió orden de no salir de la plaza. El 2 de mayo de 1815 halló el Gobierno insurgente su correspondencia reservada oficial y confidencial, producida en varias comisiones que se le habían confiado por las primeras autoridades del Vireinato, y se determinó su prision con el intento de decapitarlo; pero habiéndolo sabido momentos antes, abandonó su casa, aunque con el desconsuelo de dejar en cama á su esposa que había parido horas antes, y se ocultó en otra.

En efecto, minutos despues fué rodeada con tropas la casa, y entrando en ella practicaron el registro más riguroso, insultando á su mujer y diciéndola tenían la orden de fusilarle donde le hallasen; permaneció oculto hasta que llegó á fondear á tres millas del

puerto la fragata inglesa *Orfeo*, en la que á las tres y media de la madrugada, vestido de marinero, logró embarcarse burlando la vigilancia del puerto. Sabido por los rebeldes su fuga, lo reclamaron al capitán inglés, pero infructuosamente; por lo que en venganza, procedieron al confisco y al robo de todas sus pertenencias. Permaneció diez y seis días en la *Orfeo* con otros buenos españoles, al cabo de los cuales se embarcaron en una goleta inglesa que iba para el Janeiro, en donde entraron el 19 de junio de 1815.

Mientras permaneció en esta capital se ocupó en objetos ventajosos al Real servicio, dando á la superioridad cuantas noticias le fué posible adquirir relativas á los gobiernos insurgentes del Rio de la Plata, especificando sus armamentos marítimos, nombres de los buques, su fuerza y destinos consiguientes.

No hemos querido quitar ni poner nada á las precedentes noticias, que manifiestan cuán azorosa fué la vida de Obregon en los referidos trances, y cuán comprometida su existencia durante ellos.

Vino á Madrid, y el Gobierno, reconociendo los méritos y acrisolados servicios prestados por Obregon en Montevideo y Buenos Aires, quiso recompensarle; como lo hizo por Real orden de 4 de julio de 1817, de conformidad con el Consejo Supremo del Amirantazgo, disponiendo se le tuviese presente á Obregon para ascender con ventaja. Y por otra parte por soberana resolución de 4 de abril de 1819 mandó S. M. se le tuviese presente para mando ó destino en la grande expedición de Ultramar.

Encargóse del mando de la fragata *Mercurio*, con la cual salió para el Mediterráneo, y trasbordado á la denominada *Diana* hizo distintos viajes y comisiones entre los puertos de la Península.

Se encargó, en virtud de Real orden de 20 de octubre de 1820, del mando del navio *Guerreiro* y de una division compuesta de dicho buque, la fragata *Perla* y el bergantin *Fasson*, pasando á las costas de Italia á desempeñar una importante comision del servicio; estuvo en Nápoles hasta la entrada de los austriacos.

En febrero de 1822 cesó en el anterior mando, trasladándose á Madrid en comision tambien del servicio.

Habiendo sido nombrado por Real orden de 24 de abril de 1824 Comandante de la fragata *Iberia*, que se estaba construyendo en Ferrol, y estando armando dicho buque, falleció en la expresada villa el 24 de Julio de 1825.

«Tal fué, dice el Excmo. Sr. D. Francisco de P. Pavía, la vida militar del Sr. D. José Ramon de Obregon, Caballero de la Orden de San Hermenegildo, Comendador de la Americana de Isabel la Católica y Brigadier de la Armada; leal, entendido y bizarro marino, dejó en el cuerpo los más gratos recuerdos por sus virtudes y talentos.»

Nos complacemos en consignar opiniones tan favorables á este nuestro paisano ilustre.

## Julio 24 de 1869.

Inaugúranse en este día las Férias y Exposición de Ganado que desde aquella fecha se vienen celebrando en Santander en el mes de Julio.

Esta mejora se debió á la iniciativa del ayuntamiento que representaba en aquellos días los intereses de la capital, poniendo á la provincia en camino de esta mayor prosperidad.

El Ayuntamiento se componía de los siguientes individuos que se hicieron acreedores por este hecho á la estimación de sus conciudadanos.

Era Alcalde primero, Presidente don Joaquín de Castanedo.

2.º D. Ignacio Perez Cuevas.

3.º » Manuel Gamba.

4.º » Pedro Echevarría.

5.º » Santos Gandarillas.

6.º » Ramón Montero

Y regidores: los señores don Joaquín Gorzalez.—Sinforiano Huerta.—José María Izaguirre.—Gregorio Flechoso.—Manuel María Ramón.—Marcelino Pardo.—Pedro del Río y Saínz.—Bonifacio Saro.—Francisco Gómez Soberón.—Alejandro López.—Domingo Sánchez.—Feliciano Marañón.—Francisco Corrales.—Cándido Portilla.—Santiago Zaldívar.—Agustín Sierra.—Pedro Saiz Posadas.—Federico Roviralta.—Felipe Pellón.—Francisco Fernández Gallostra.—Pedro Herrán.—Antonio Moral.—Ramón Rebollo.—y Manuel Lanza Gómez.

Estos señores iniciaron el pensamiento y le pusieron en práctica inmediatamente, dándole el mayor impulso, como individuos de la primera Comisión que se nombró de miembros de la Corporación y extraños á ella formado por los señores:

Don Sinforiano Huerta, Presidente.—Pedro Aguirre Toca.—José Herrán.—Manuel María Ramón.—Antonio Vázquez.—Agustín Gutierrez.—Antonio Fernández Castañeda, vocales; y don Felipe Sánchez Díaz, Secretario.

Estos publicaron una Memoria, llena de datos interesantísimos y de una doctrina fecundante y sana, cuyos beneficios han venido palpándose desde entónces, aunque la verdad es que serían mayores si nuestras corporaciones dispusieran de más recursos y si las personas estudiosas y amantes del país favoreciesen esta idea de la manera conveniente, porque, si se ha hecho mucho y podemos ponderar los resultados, no se ha salido del principio de lo que se deberá hacer, en cuanto á exposiciones ganaderas, que es lo principal y más interesante.

Nosotros hemos creído siempre, y así lo hemos escrito desde que la Exposición se estableció que esta debiera ser el elemento más expeditivo y eficaz para el fomento de la agricultura y la ganadería, así como de las industrias que derivan de ellas.

Los beneficios son notorios, pero están circunscritos, puede decirse, á un pequeño radio, verdadero cerco de hierro del cual no salen, siendo así que lo que debe procurarse es que se extiendan de uno á otro confin.

El que no hayan salido los beneficios del

pequeño radio indicado (Santander y algunos pueblos inmediatos, llegando cuando más á alguno de los partidos judiciales es más inmediatos) tiene su explicación, pero no por esto debe satisfacernos el resultado porque si consiste principalmente en los mayores recursos particulares que permiten traer del extranjero reses muy buenas á los ganaderos aficionados de la capital y sus inmediaciones, como estos se llevan por esa razón los principales premios, los que viven lejos tienen miedo para competir con los de la capital que sin el menor riesgo ni dispendio mandan su ganado á la Exposición, y aunque aquellos sean ricos y tengan gusto, y entre en ellos por algo el patriotismo, se retraen y no miran el asunto con gran interés; y si son labradores ó ganaderos nada más que regularmente acomodados, no quieren hacer sacrificios para exhibir su ganado que los de cerca de Santander pueden mandar sin inconveniente porque no les proporcionan gastos; así es que casi todos los premios se los llevan los del distrito, y de los demás de la provincia concurren pocos, no obstante ser alguna de sus localidades la residencia principal y origen de las razas que se premian.

Nosotros hemos escrito mucho sobre el particular y ¡ojala hubiera podido oírse nos! Y decimos oírse nos porque no es dado siempre á nuestras corporaciones pobres ejecutar todo lo que desean.

Algunos intentos se han hecho para favorecer la idea expresada, y si se llegase á realizar por medio de exposiciones regionales ó de partido, cuyas reses premiadas concurren á disputar un premio superior con las demás de la provincia, indemnizándose por las que viniesen de lejos y siendo muy buenas se encontrasen, sin embargo, con otras mejores. entónces podría decirse que la provincia de Santander había dado el gran paso en la vía de su prosperidad, y las industrias quesera y mantequera, que están como hechas para asentarse aquí, en nuestra provincia, tendrían su principal asiento pasando á ser artículos de exportación, porque hay medios para fabricar queso y manteca como los mejores del mundo,

Los pueblos son lo que quieren ser; y lo que hagan los padres en pro de una idea buena, lo heredarán los hijos.

Crear que se puede ser algo de provecho sin trabajar, es crear, en términos generales, en el absurdo.

Los pueblos que más trabajan son los que más valen: los que se crucen de brazos porque viven hoy, sin considerar que detrás vienen quienes les heredan, llevarán una muerte dulce, como suele decirse; perecerán, no podrán ser felices, labrando desde luego con su ociosidad la desgracia de sus hijos.

El óbolo de muchos hace la riqueza de todos; y llamamos óbolo á la parte de actividad que puede ser causa de prosperidad en los pueblos: haga cada cual, en la esfera en que se encuentre, algo que pueda ser útil ó beneficioso á los demás, y de este modo resultaremos gananciosos todos; y además los que nos sucedan.

Con la indiferencia no se han hecho ricos los Estados-Unidos, ni Inglaterra, ni Francia,

ni Bélgica, Holanda y Suiza. Todo lo que tienen, cuanto valen, se lo deben al trabajo, es decir, á la actividad individual y á la inteligencia en el uso de aprovecharse las naciones de la buena disposición de todos.

Si en España no somos más que lo que somos es por que creemos que cada cual debe pensar solo en lo suyo, y de esta manera egoísta de ser resultan muchas cosas que van á herir de rechazo á los más indiferentes.

En las naciones citadas son más ricos que en España porque, en mil ocasiones, consideran que vale más una peseta empleada en bien de la comunidad, procurando por este medio obtener beneficios para su peseta, que no destinar ésta á un negocio que dé sólo utilidad al particular que la maneja, y de este modo de proceder depende la enormidad de capitales que se emplean en asociaciones que han desfigurado el mundo y trastornado, en bien de la universalidad, la forma de los negocios acumulando millones de millones para emplearlos en empresas tan atrevidas que apenas ni se concibe á veces que pueda haberlos en cantidad tan enorme. No quiere esto decir que el hombre no deba pensar primeramente en sí mismo, porque esto es de sentido natural, sino que no debe ser tan egoísta que nos separemos de lo que conviene á todos, haciendo ascos y buscando escusas, cuando se trata de asociarnos ó hacernos intervenir en asuntos de interés comunal, á lo que, moral y materialmente, estamos obligados.

En los países que hemos citado, no dice el propietario:—¿Que tengo yo que ver con la ganadería? que atiendan á ella aquellos á quienes interesa directamente ese ramo de la riqueza pública—En vez de decir esto, y entendiéndose que al citar al propietario nos referimos á todas las demás clases; si en vez de proceder de aquel modo, en vez de discurrir de aquella manera, procediese y discudiese de otras, favoreciendo moral y materialmente, los más alejados de esta industria, recibirían beneficios directos ó indirectos; pues tanto más valdrán las fincas, aunque sean urbanas, cuanto más prosperen los que la rodean, cuantos más beneficios obtenga el país sean de la clase que fueren. De estas justas apreciaciones nació la asociación y por esta se desarrolla con poder inmenso esa gran palanca de la civilización moderna que no halla dificultades para las empresas más colosales, dando resultados casi siempre grandes, á sus accionistas ó desarrollando el movimiento y la riqueza de tal modo que favorece á todos y de sus maravillosos servicios participamos así mismo todos.

El bienestar del mayor número siempre debe buscarse porque en él estriba la felicidad material de los demás: el mal estar de muchos es un peligro constante para la sociedad en los pueblos en que se sufre.

Háganse ricos los lugares y las ciudades que ellos rodean no serán pobres: las riquezas son como las aguas; constituyen, el nivel de la felicidad, y así como multitud de pequeños manantiales llevan inmensos caudales á lo que llamamos ríos, así cuando se multiplican y prosperan las industrias, apenas se

apercibe que haya escasez en ninguna parte lo cual es siempre un gran bien.

La escasez de sentimientos generosos es á la humanidad lo que las sequías pertinaces son á los campos; hace aquella estériles los esfuerzos del trabajo, y éstas el provecho de las tierras más fértiles.

Las exposiciones ganaderas, dejándolas marchar sin esfuerzo alguno, producirán muy poco; apoyadas, favorecidas, amparadas moral ó materialmente, aunque sea en pequeña parte, por el mayor número de individuos posible, darán incalculables frutos.

Y de todos modos, los que iniciaron, inauguraron y establecieron bajo sólidas bases el asunto que nos ha servido para las precedentes observaciones son merecedores de un recuerdo constante favorable por el bien que hicieron.

Esto ha sido nuestro principal objeto.

### Julio 24 de 1872

Entra en Santander S. M. el Rey don Amadeo I, siendo recibido en el andén de la estación del ferro carril por todas las Autoridades y Comisiones de distintas Corporaciones, esperándole en las afueras de la Estación hasta la morada que se le había dispuesto un gentío inmenso, que le vitorea sin cesar.

Don Amadeo llegó á esta ciudad en un magnífico coche-salón de verano, que precedía á otro cerrado, y le acompañaban el Excmo. Sr. don Manuel Ruíz Zorrilla, presidente del Consejo de ministros, los ministros de Guerra y Marina, Excmo Sr. don Francisco Fernández de Córdoba y Sr. Beranger, los generales Tassara y Burgos, el señor Marqués de Rius, Mayordomo mayor, los de semana Conde de Benasusa, y Marqués de la Ensenada; el Marqués de Dragoinetti, don Antonio Pirola, cronista, los señores Ogea, Mochales, Almirante y Villacampa, personal superior de la Compañía de los ferro-carriles del Norte y parte de la alta servidumbre.

En los carruajes más próximos á la locomotora venía una compañía de Guardias y dependientes de la casa real; y detrás del coche de S. M. los de los ayudantes y empleados de la Comitiva.

El Rey vestía uniforme igual al de los individuos de su guardia, con las insignias de Capitán general y la faja cruzada sobre el pecho de derecha á izquierda.

Durante su viaje fué saludado con entusiasmo en las principales estaciones, haciéndosele en Valladolid un recibimiento cual correspondía al Jefe del Estado, generalmente querido hasta de sus adversarios que veían en él las cualidades de caballero y honrado de que más tarde había de dar evidentes pruebas, renunciando la Corona por considerar que había venido á un país muy difícil de gobernar por las ambiciones y exigencias de los hombres de todos los partidos.

Las autoridades de los pueblos de nuestra provincia que se hallaban en el tránsito ó muy cerca cumplieron asimismo con el Monarca, mereciendo especial mención el Alcalde del Astillero don Venancio Tijero, que

se permitió dirigir un discurso elocuentísimo á don Amadeo; y decimos elocuentísimo, porque el señor Tijero, muy querido en su pueblo del cual venía siendo Alcalde hacía algún tiempo y después lo fué casi perpétuo mereciendo muchas veces, y con justicia, el dictado de *Alcalde modelo*, había sido antes que Alcalde marino mercante, y sabido es que, en medio de la franqueza del marino, en medio de su rudeza si se quiere, suele haber sus rasgos de elocuencia, que agrada siempre por la franqueza ó ingenuidad.

El Alcalde del Astillero dijo así á don Amadeo I al recibirle en la estación de Boó con los demás individuos que componían su ayuntamiento:

SEÑOR:

«El Ayuntamiento del Astillero, en cuyo distrito municipal acaba de entrar V. M. tiene la honra de felicitarle por su llegada y porque la providencia haya librado á V. M. y á nuestra augusta esposa la Reina del criminal atentado cometido el 19 del corriente contra las vidas de VV. MM. en una de las calles más concurridas de la populosa villa y corte de Madrid.

Contra tan incalificable como repugnante suceso protesta esta corporacion y los habitantes de su distrito, de la manera más enérgica y solemne. La Providencia, que sin duda alguna vela por nuestra desventurada patria, ha querido conservar la vida de V. M. para que visitando los pueblos de esta nacion, digna de mejor suerte, examine con detencion y conozca sus muchas necesidades, á las cuales no dudamos pondrá inmediato remedio con el auxilio de su buen deseo y elevado criterio.

La agricultura, la industria, el comercio y las artes han llegado al extremo de su decadencia; y siendo éstas la fuente de riqueza de todos los pueblos, confían estos en que V. M. con su paternal y sabio Gobierno, las levantarán del abatimiento en que se encuentran. El pueblo español, ese pueblo sensato que no medra á la sombra de una bandera política y que solo vive con el sudor de su frente, tiene sed de moralidad y de justicia. No halaguen ni intimiden á V. M. las ovaciones de unos ni la indiferencia ú hostilidad de otros. Escuche V. M. tranquilamente los lamentos de los verdaderos españoles. Desatienda esos discursos políticos que no tienden á otra cosa más que el beneficio de determinadas personas.

Si V. M. atiende con solícito cuidado á remediar tan graves males, alcanzará el nombre de Regenerador de España y las simpatías y alta estima de los honrados españoles.

El Ayuntamiento del Astillero, por conducto de su Alcalde Presidente, quien cree tambien ser eco fiel de los sentimientos que abrigan estos pacíficos habitantes, saludan á V. M. con el mayor entusiasmo y respeto y se le envían á vuestra virtuosa esposa y régios vástagos.»

En Santander, fué á hospedarse S. M. a la Aduana, en donde se le había preparado su morada para el poco tiempo que había de permanecer en la ciudad, de lo cual hizo

bien pronto elogios mostrándose agradecido por el recibimiento respetuoso y digno que se le había hecho.

Al día siguiente comenzó á tomar baños en el Sardinero, que estuvo animadísimo durante los días de su permanencia allí, pues además de los atractivos naturales de tan delicioso sitio, concurría las circunstancias de hallarse allí acampadas varias compañías del brillante regimiento de Zaragoza, lo que daba el sitio un singular aspecto, y de que la banda militar del mismo, alternando con las del pueblo, amenizaban las funciones, ejecutando constantemente variadas y animadas piezas.

Mientras tanto no escaseaban en la ciudad toda clase de festejos, en mar y tierra, habiendo iluminaciones durante bastantes noches.

El día 25 concurrió S. M. á la inauguración de la Exposición de ganados, ocupando la Presidencia en el acto de la apertura; y el 28 á la distribución de los premios.

En los días que don Amadeo estuvo en Santander y en el Sardinero, visitó los establecimientos de Beneficencia, en los cuales dejó importantes cantidades; en la fábrica de tabacos, donde estuvo con detención, enterándose de todo, dejó asimismo 8000 reales con destino al fondo de la hermandad fundada por las maestras y operarias para atender á los gastos que ocasionan las enfermedades y fallecimientos de las asociadas: recorrió las afueras de la ciudad, paseó por la bahía y fué á Santoña, de cuyo viaje daremos algunas noticias en otra efeméride.

S. M. salió de Santander el 3 de agosto siguiente muy satisfecho de la acogida que mereció de Santander, quedamos los santanderinos muy complacidos de su buen trato y franco comportamiento. Se embarcó á las siete de la tarde en el Sardinero en el vapor de guerra *Victoria*, haciendo rumbo para San Sebastián, y con el ánimo de visitar además, como así lo hizo, á Bilbao, Gijón, Oviedo, Ferrol y Coruña.

A despedirle fueron todas las autoridades, las Corporaciones locales y de la provincia y un gentío inmenso.

### Julio 25 de 1812.

Fondea en el Sardinero, á la parte S. de Cabo Menor, una escuadra inglesa compuesta de varias fragatas y algunos bergantines, y apoderándose por la noche de la isla de Mouro, establecieron allí nuestros aliados una batería para cañonear el castillo de Anó, punto que ocupa hoy el Semáforo, cuyo castillo estaba defendido por artillería de Napoleón, pues los soldados del Emperador eran dueños en esta fecha de Santander, aunque no se encontraban satisfechos de su poderío y mando, según se colige por las continuas quejas, y aun por las protestas muy marcadas de los jefes de las intrusas tropas que estaban muy poco contentas de la poca consideración hacía ellos de las gentes del pueblo, al que sólo por la fuerza material dominaban, no como dueños y señores seguramente, sino como soldados que no las tenían todas tampoco consigo.

El castillo de Anó fué destruído por la certera artillería inglesa, y el pueblo veía con júbilo que tal sucediera.

Los franceses que defendían el castillo tuvieron algunas bajas en muertos y heridos; los ingleses tuvieron también en Mouro un muerto, habiendo existido en la isla durante muchos años un palo bastante alto con una tabla en que se leía el nombre y apellido del muerto, que se encontraba enterrado allí.

Después de vencidos los de Anó, los ingleses determinaron seguir adelante su escuadra penetrando en el puerto con el fin de atacar á los demás castillos; dispararon sobre los de la Cerda y San Martín, ingresaron luego en la bahía y subiendo dos bergantines hasta frente del Muelle de las Naos, hicieron fuego al castillo de San Felipe y á la población, obligando á los franceses á retirar una culebrina que habían colocado hácia el sitio en que está ahora la Capitanía del puerto. Uno de los bergantines quedó varado algún tiempo en el banco que llamamos del Bergantín, recibiendo en esta situación algunos balazos que le hicieron avería en el palo mayor. Una bala de cañón de los ingleses fué á herir de muerte á una infeliz ama de cría que transitaba por detrás del Muelle hácia la Aduana é iba para la calle de la Blanca, salvándose milagrosamente la criatura que llevaba al brazo.

La escuadra se colocó después frente al Promontorio y castillo de San Martín, dueña, por lo tanto, de la bahía, con no poca satisfacción de la generalidad de los habitantes de la ciudad, que supo luego con más gusto que todos los ingleses habían verificado un desembarco de tropas en el Sardinero, á las cuales se unió un batallón de unos 600 españoles mandados por el valeroso y activísimo don Juan Lopez Campillo, en esta ocasión á las órdenes del Comodoro Sir Home Pophan, con quien estuvo ocho días en el mar antes de disponer este ataque. Ingleses y españoles acometieron á los enemigos de ambos, llegando estos en retirada hasta el Molino de Viento, á pocos pasos y en la misma línea de la casa de campo que los herederos de don José María Ceballos poseen en el Alta barrio de Mac Mahón. En este sitio recibieron refuerzos los franceses, y los ingleses y españoles volvieron hácia Miranda, sosteniéndose en este sitio amparados por la escuadra. Ignoramos las pérdidas de los ingleses y las de los franceses; las de los soldados que conducía Campillo consistieron en 8 muertos y 20 heridos.

Los franceses eran unos 4.000 hombres, de la Guardia Imperial, que evacuaron la ciudad de el 2 de agosto, segun en este día diremos, saliendo de ella con el ánimo de recoger las guarniciones diseminadas por algunos de los puntos de la provincia, muy expuestas por la incesante persecución y frecuentes sorpresas que sufrían de Campillo y del valeroso patriota Porlier.

### Julio 27 de 1490

En *La Tertulia*, Revista de literatura, ciencias y artes, que se publicaba en esta ciudad en 1876, pág. 187 se decía:

«Se desea saber en que sitio se hacia el concejo de la villa de Santander, y desde cuando tuvo lugar fijo donde celebrarse.— E. P.

Y firmado con las iniciales E. P. S. se contestaba en uno de los números siguientes:

«*Concejo de Santander.*—En los últimos años del siglo XV (1490) celebraba sus reuniones concejiles el vecindario de Santander en el convento de Santa Clara, en cuyo local estuvieron reunidos el viernes 27 de Julio del año citado para discutir el mejor modo de cumplimentar una provision del Consejo de Castilla en la cual, á nombre de los Reyes Católicos, se les mandó por segunda y última vez bajo la pena de 50.000 maravedís, que entregaran á los vecinos de los pueblos de Miengo y de Cuchia unos navios, pinazas y aparejos que ciertos vecinos de Santander habian tomado contra derecho del puerto de San Martin de la Arena. Presidió la discusion el Alcalde Lope de Reboledo, y dió fe de lo que en ella se acordó Juan de Liencres escriuano del Rey del número de la dicha Villa é de los fechos del Concejo della.»

Consta asimismo, que el año de 1532 estuvieron reunidos el Alcalde, los regidores, el procurador general, los diputados, etc. en la capilla de la nave de San Pedro de la Iglesia Colegial... entendiendo y platicando en muchas cosas cumplideras al pro ó bien comun, de lo cual se infiere, que el edificio citado sirvió tambien para deliberar asuntos del concejo, y que este se celebró en diferentes sitios hasta el año de 1536, en que ya parece que la villa tenia local propio para celebrarle, pues á 28 de Enero para tratar de los asuntos indicados, se reunieron las autoridades y regimiento de Santander y Juan de Bolivar Escribano publico é notario de n.º é de los fechos é negocios del concejo donde lo habian de uso y costumbre de se ayuntamiento en la casa del auditorio del Ayuntamiento de esta villa, que es en la plaza publica.»

Se firma esta contestación con las iniciales E. P. S. que nos hacen suponer el nombre y los apellidos de una persona de mucha ilustración que está reuniendo en su preciosa biblioteca un arsenal de libros, manuscritos, mapas y distintas curiosidad de gran valor é inmensa utilidad para la historia de nuestro país.

Los amantes de este, se deitan y pasan grandes ratos contemplando tanto bueno, curioso y raro como se encuentra al í.

### Julio 27 de 1475.

Los reyes Católicos conceden á Juan Gonzalez de Agüero y Alvarado señor de la casa de Agüero y *Pariente Mayor* de su linaje, por los servicios que luego diremos, la potestad de conferir á su nombre cartas de hidalguía á los caballeros que sirvieron en la guerra de Granada, siendo los siguientes los términos en que se le hizo tan señalada distinción y el 27 de julio de 1475 la fecha en que se otorgó tan curioso documento.

«E porque algunos Fijosdalgo é Caballeros venieron a Nos servir en la guerra é han estado y estovieron en ella aora que los man-

damos despedir, por ellos nos es soplicado les mandemos dar Cartas de servimiento é confirmamiento de sus Privilegios, é provisiones de sus Fidalguías, é libertades; E porque Nos no sabemos quales son los que en nuestro servicio han estado, porque en ello non se faga fraude ni *colusion*, ni se de confirmacion, salvo aquellos que sirvieron, confiando en Vos el dicho nuestro Maese de Campo Joan Gonzalez de Agüero que sodes tal que siempre avedes procurado nuestro servicio, é que bien é fielmente facedes lo que por Nos os fuere encomendado. Por la presente os mandamos, que en nuestro nombre les dedes vuestras cartas de servicio, firmadas de vuestro nombre, é signadas de Escrivano público, por virtud de las cuales nos avemos por bien servidos de los sobredichos, é mandamos á los nuestros Contadores se las ponen y gozen sus Fidalguías, esta.»

Juan Gonzalez de Agüero, Maestre de campo, general en las guerras de Granada, se señaló cuando el rey de Portugal invadió con su ejército á Castilla, por mayo de 1475 y á estos sucesos se refiere seguramente el documento de los Reyes católicos, que tomamos de un artículo escrito por el Marqués de Casa-Mena, poseedor en Santillana de la mejor biblioteca que existe en nuestra provincia.

Juan Gonzalez de Agüero procedía de la familia de este apellido, de cuya casa se conservan los muros, los fuertes muros de una antigua torre, con sus cubos almenados, foro, contraforo y barbacana, dando claras señales, dice el Marqués de Casa-Mena, de que fué en pasados tiempos importante fortaleza, donde habitaron los Agüeros; hasta que á mediados del siglo XVII construyó otra casa más inmediata á la parroquial del pueblo, el capitán don Gabriel de Agüero, á donde trasladó su residencia.

Curiosas son las noticias que hallamos en el citado artículo referentes al solar de Agüero, pero necesitando mucha extensión aún para extractarlas, vamos á copiar el párrafo que trata de Pedro Gonzalez de Agüero por consignar un hecho que todos los montañeses principalmente los que estamos más cerca de Trasmiera hemos oido contar mil veces.

«Al finalizar el siglo XIII habia nacido Pedro Gonzalez de Agüero á quien llamaron *el Mozo*. Criado en medio del continuo batallar de los de su bulliciosa raza, salió de duro temple y esperto capitán. Señor y Pariente Mayor de todo su linaje, le vemos acudir en el año 1340 á la batalla del Salado por caudillo de los soldados trasmeranos, ya caballero de la Banda, señalada distincion que diez antes le habia concedido el Rey Alfonso XI cuando instituyó aquella orden caballeresca al tiempo de su coronacion en la iglesia monasterial de las Huelgas de Burgos

No podia el noble montañés desmentir ni un solo momento la sangre altiva y generosa que por sus venas corria, y tan denodadamente peleó en las márgenes del arroyo andaluz que altamente reconocido el monarca triunfador concedióle la rica-hombría de Castilla y la señalada y singular merced de liber-

tar de alcabalas á toda la merindad de Trasmiera.

Héroe popular de las viejas leyendas montañesas, por tradición oral todavía refiere el vulgo que limitado el privilegio solamente para aquellos pueblos que pudiera recorrer de sol á sol en día determinado, salió en ligero caballo de la torre fuerte de Agüero al despuntar el alba en víspera de San Juan gano de redimir el mayor número de pueblos de la odiosa contribución; y tanto corrió en aquel día el buen caballero que al llegar cerca de la cruz de Pámanes, santa enseña que demarca los límites de ambas merindades, cayó muerto por la fatiga su brioso corcel, y que entonces los que habitaban en los pueblos vecinos arrastraron el caballo hasta el pié de la cruz, á fin de que toda Trasmiera quedase libre del tributo.

Fué tambiea embajador de la reina doña Blanca y de los ricos-hombres que seguían la voz de Trastámara, para que expusiera á don Pedro I de Castilla las justas quejas de los de aquel partido en las contiendas que tenían dividido el reino castellano. Desempeñando papel importante en todo aquel reinado y una parte del siguiente.

Está enterrado en la iglesia del puebo de Agüero en un sepulcro alto con una estatua yacente que le representa. Tan querida, respetada y popular fué su memoria en Trasmiera que en las misas parroquiales de aquellos pueblos se hacían solemnes rogativas por su alma, piadosa costumbre que aun existe en el lugar de Agüero y en algún otro de las inmediaciones.

Los Agüeros disfrutaban en Trasmiera el señorío de Agüero, *Llatas*, Santa Olalla y Hoyos, así como participación muy importante en los pueblos de Setien, Galizano, San Juan de Pontones, Toraya, Meruelo, Pámanes, San Vitores, Hermosa, Liérganes, Carriazo, Ambrosero, Isla, Retuerto, Arenero, Pego, Orejo, Pontones, Helechas, Navajeda, Entrambasaguas, Bareyo, Vallesteros, Secadura, Carasa, San Martín de Miera y Bárcena.

### Julio 29 de 1872.

Sale de Santander en el *Remolcador número I*, S. M. el Rey don Amadeo con destino á Santoña, acompañándole entre otras varias personas más ó menos caracterizadas por su posición oficial, el Ministro de Marina señor Beranger, los generales Tasara y Lagunero, el Comandante del tercio naval, Gobernador civil de la provincia, Conde de Rius, un coronel de Ingenieros y un Jefe de Estado Mayor, el Diputado provincial por el distrito de Santoña el Marqués de Dragoneti y el corresponsal de un periódico de Londres Mr. Hamilton.

Detrás del *Remolcador* salió la goleta de guerra *Edetana*, en la que iba la banda de música del regimiento de Zaragoza.

La mar estaba bella y el viaje, por lo tanto fué agradable y rápido.

A la llegada de la Comitiva al fondeadero llamado de *los frailes*, que se verificó á las once de la mañana, salieron á recibir á S. M. multitud de lanchas de los cabildos de ma-

reantes de Santoña, Colindres, Laredo y Castro-Urdiales con comisiones de sus respectivos pueblos que pasaron á felicitar al Rey, que recibió con singular muestra de cariño á bordo del *Remolcador* á Autoridades y Comisiones, entre las cuales se encontraba en primer término el Ayuntamiento de Santoña.

El espectáculo que se ofrecía momentos después á la vista de cuantos lo presenciaban, era magnífico, contribuyendo á ello los entusiastas vivas de la marinería y del gentío que llenaba las lanchas y el muelle y las frecuentes salvas de artillería que se hacían de los castillos, los acordes de las músicas, y los cohetes.

Fueron presentados á S. M. en aquellos momentos solemnes dos veteranos de Trafalgar «restos venerandos de aquellos héroes que hicieron gloriosa la derrota misma en aquella célebre jornada,» á los cuales obsequió don Amadeo colmándoles de atenciones.

Al verificarse el desembarco en el muelle, que estaba adornado con elegante arco, fué nuevamente saludado el Rey con vítores prolongados del pueblo y de la tropa que cubría la carrera, aumentando aquella animación las bandas de música tocando la marcha real.

Seguidamente pasó el Monarca á visitar los cuarteles de infantería, artillería é ingenieros, el castillo de San Martín y la Casa Consistorial, el hospital, el Colegio de Manzanedo y la iglesia parroquial, no pudiendo examinar por completo y como lo deseaba las fortificaciones de tan importante plaza fuerte, por la premura del tiempo.

Desde la iglesia se dirigió á la magnífica quinta que posee en aquella villa don Felipe Quintana, luego Marqués del Robresro, donde estuvo S. M. dignamente hospedado durante su permanencia en Santoña, recibiendo nuevas comisiones que pasaron á felicitarle.

A las tres de la tarde se embarcaron el Rey y su acompañamiento en varias lanchas para asistir á las pescas de salmones en el río Marrón; pero no pudiendo verificarse, se redujo la sepedición á un paseo por la ría hasta la barca de Treto regresando á Santoña á las dos horas.

Al día siguiente á las siete de la mañana se reembarcó la comitiva precediendo la *Edetana* al *Remolcador*, que salió de Santoña una hora después que aquél llegando los expedicionarios á Santander á las once haciendo en salvas de artillería á los buques de guerra surtos en la bahía y saliendo á recibirlos varios esquifes y botes del *Club de Regatas*.

El Rey quedó complacidísimo de la acogida que le hicieron los Santoñeses, manifestándose así repetidas veces á los que le acompañaron.

### Julio 29 de 1876

Santander viste de gala y reina en todos los ámbitos de la ciudad esa animación *sui generis* que se nota en circunstancias parecidas á las que vamos á consignar.

Desde por la mañana adviértese gran movimiento por las calles; dase la última mano

á toda prisa á algunas obras que se ejecutan por cuenta de las corporaciones de la provincia y de la capital, y mi es de ociosos las examinan y dan su opinión, más ó menos favorable sobre lo que merece ser objeto de su observación, poco á poco, uno tras otro y sin precipitación, van colocándose colgadas en los balcones de las casas que miran á la estación del ferrocarril, en la calle de Somorrostro Ribera, todo el Muelle, Plaza de la Constitución y Muelle, descollando entre los colores el rojo y amarillo de nuestro pabellón nacional, y el blanco y rojo de la matrícula de Santander.

A medida que va acercándose la hora de las doce y media, las avenidas de la Plaza de la Dársena y calle de la Estación se llenan de gente, pasando de cuando en cuando algún elegante carruaje dentro del cual osténtase un uniforme relumbrante, sobre fondo oscuro, ó fraques negros y corbatas blancas sobre alegres tipos.

Entre los espectadores hay algunos á quienes mueve nada más que el espíritu de curiosidad ú observación, otros que han ido allí impulsados por el entusiasmo, y bastantes por la costumbre de ir donde va la gente; pero es lo cierto que hay formado dos vastas filas y que cada uno procura ir ganando un pasito al compañero de atrás ó de su lado con el objeto de ver si puede dejar atrás también al que se encuentra más adelante ¿si llegará? es lo que se oye á muchos, hasta que los disparos de cañón de una fragata, la *Blanca*, y de una goleta, la *Caridad*, ambas de guerra, avisan que el que es esperado llega, viniendo este aviso á producir un movimiento, semejante al oleaje rizado, que sea de aquí para allá avanzando sin causar temor ni ruido, y si solo algunos apretones al repetirse por muchos la frase *ahí vienen, ahí vienen*.

Esperaban en el andén de la estación el Excmo. Ayuntamiento, comisiones de la Diputación provincial y de otras corporaciones altos empleados de Madrid que se encontraban en la ciudad, el cuerpo consular los empleados de las oficinas del Gobierno y muchos particulares, que al oír los cañonazos de los buques de guerra que siguieron repitiéndose, los de algún buque mercante, los de cuatro piezas de artillería que se situaron entre los muelles de las Naos y Maliaño, el ruido de las campanas de la Catedral y de multitud de cohetes, se adelantaron cuanto pudieron para ver venir mejor el tren en que venía S. M. don Alfonso XII y su hermana la Princesa de Asturias, quienes recibieron al ir á poner pié en tierra infinitos y nutridos vivas, los saludos oficiales y particulares de los que allí se hallaban, siendo asimismo recibidos por las tropas con la animada *Marcha Real*, que produjo el natural entusiasmo en los que aguardaban fuera de la estación llegando, en dos dilatadas filas hasta la casa pa'acio que se había improvisado en el edificio de la Aduana.

Los augustos viajeros venían á Santander á recibir á su madre doña Isabel, á quien se esperaba por mar para dirigirse á Ontaneda á tomar aquellas aguas y bañarse, yo viendo después de hacerlo, á tomar baños de ola en el Sardinero.

El Rey montaba un magnífico caballo blanco y la Princesa se colocó en una carretela abierta acompañada de los Excmos. señores Presidente del Consejo de Ministros, Cánovas del Castillo, y General Laserna, recorriendo así el cortísimo trayecto mencionado.

Las tropas de la carrera hicieron el desfile por delante de los balcones de palacio, saliendo S. M. á presenciarlo.

Por la tarde visitaron S. M. y A. el Hospital y la Casa Caridad, dirigiéndose luego al Sardinero donde permanecieron algo más de una hora, examinando la casa que se había elegido para su señora madre, los hoteles y preciosos sitios del renombrado balneario.

Por la noche asistieron al teatro y recorrieron los sitios en que lucía la iluminación dispuesta para obsequiarles.

En medio de una de las vías públicas que rodean la Dársena había un arco, tan elegante como característico, en un de cuyos lados al S. y mirando a la estación del ferrocarril, se leía:

#### A ALFONSO XII EL PACIFICADOR.

*Alfonso el Católico.*

*Alfonso el Casto.*

*Alfonso el Magno.*

*Alfonso el Bravo.*

*Alfonso el Noble.*

*Alfonso el Sábio.*

Y en la parte N. mirando á la ciudad:

#### CIUDAD DE SANTANDER.

*Alfonso VIII la reedificó  
y dió leyes*

*Enrique VI los preciados  
títulos de Noble y leal*

*San Fernando su blason  
glorioso*

*Fernando el VI la  
erigió en Ciudad*

*Isabel II la dió el  
dictado de Decidida*

*y el tratamiento de  
Excelentísima.*

Santander y los demás puertos de la provincia fueron en todos tiempos visitados con preferencia por los reyes.

#### Junio 30 de 1874.

Al ir á terminar el primer contrato que el Ayuntamiento de Santander había celebrado en 13 de Mayo de 1852 para el alumbrado público por medio del gas, y habiéndonos propuesto que esta obra contuviese cuanto de útil tuviese relación con la provincia, haciendo un libro que en algunos casos pueda ser de consulta, vamos á insertar íntegro el segundo contrato que tuvo lugar en este día con la propia compañía para proseguir tan importante servicio por otros cincuenta años y cuyas cláusulas que están vigentes, están redactadas como sigue:

*Contrato para el alumbrado por medio del gas en la ciudad de Santander.*

#### BASES GENERALES.

Artículo 1.º El Ayuntamiento concede

por el presente contrato el suministro y servicio exclusivo del alumbrado por gas corriente ó canalizado, para el servicio público y particular de Santander, á la Compañía central, bajo la razón social Eugenio Lebón y Compañía, por el término de cincuenta años, á contar desde el día de la firma del contrato.

Art. 2.º Si al terminar dicho contrato no hubiera podido celebrarse otro nuevo, estará obligada la Compañía á seguir prestando el servicio, bajo las mismas condiciones del presente, por el tiempo que designará la Municipalidad y que no podrá pasar de un año; después del cual quedará libre la Compañía de toda obligación con la Municipalidad.

Art. 3.º Durante el periodo determinado no podrá establecerse en las calles y plazas de la ciudad otros tubos conductores de gas que los colocados por la Compañía Central concesionaria.

Art. 4.º La Empresa estará obligada á prolongar las canalizaciones generales siempre que lo pida la Municipalidad y que de ello resulte, sea por el alumbrado público, sea el particular, un aumento de dos mecheros de gas por cada diez metros de tubos nuevos colocados. Cesará esta obligación durante los seis años últimos del contrato, dentro de los que solo quedará obligada la Compañía á la conservación de los aparatos y demás existente. Todas las prolongaciones de canalización serán en este periodo objeto de un convenio social.

Art. 5.º El derecho de establecer cañerías, no concede á la Empresa más que el de servidumbre del subsuelo de la vía pública, por el tiempo de la concesión, y todo daño causado por razón de fuga ó escape de gas será de su cuenta.

Art. 6.º El precio del gas será de tres y medio céntimos de peseta por luz y por hora para el alumbrado público general, y para los particulares de un real cincuenta céntimos por metro cúbico, medida con contador de volúmen.

Los precios establecidos parten del supuesto de que el de los carbones ingleses para gas sea el de 15 á 20 chelines la tonelada, si la compañía emplease estos carbones, por cada 25 por 100 de aumento que sufran su valor podrá aquella elevar en un 10 por 100 el precio del consumo, rebajando éste en la misma escala en el caso de que descienda de 15 chelines el precio tipo.

En el caso de que el Ayuntamiento impusiera derechos de consumo sobre los carbones minerales ó cualesquiera otras materias destinadas á la elaboración del gas, se computará su importe con el precio de cotización para establecer el tipo de pago, según la escala del párrafo precedente, y bajo la base de la elaboración de gas obtenidas y de las existencias justificadas en almacenes con el mismo objeto; sin que por esto se entienda que toda consignación de carbones ú otras materias á la compañía, admite la computación de derechos para el pago. No se impondrá derecho alguno sobre los productos secundarios elaborados en la Fábrica.

En el caso contrario deberá reembolsarse mensualmente á la Compañía las cantidades pagadas por derechos de pesetas ó de consumos sobre dichos artículos, en los quince primeros días del mes siguiente.

Art. 7.º Estará obligada la Compañía á suministrar el gas, en las calles por donde pasa una cañería general, á las sociedades y particulares, que lo pidan, á los precios y condiciones del presente contrato, siempre que se haga el consumo por contador. Con las que prefiriesen usar del gas á tanto fijo por hora y luz, el precio se establecerá convencionalmente. Comprende esta obligación el suministro de gas durante el día á los particulares ó á los establecimientos industriales que lo pidan, si la Compañía tiene asegurado un consumo diario total de quinientos metros cúbicos por lo menos. El pago del gas se efectuará según las condiciones y precios de este contrato ó los que se establezcan entre la Compañía y el consumidor, si no se hiciese uso de contador de volúmen. La Compañía participará al Ayuntamiento los pedidos de gas que hagan los particulares á fin de conocer la extensión del servicio.

Art. 8.º Está obligada la Empresa á tener un repuesto de contadores, comprobados con sujeción al Real Decreto de 28 de Marzo de 1860, para arrendarlos á los consumidores que no los tengan propios, á precios y condiciones de Madrid y Barcelona.

Art. 9.º El pago del gas consumido en el alumbrado público de cualquiera clase y en los establecimientos y dependencias del Ayuntamiento, se verificará en los quince primeros días del mes siguiente en monedas corrientes de oro ó plata, toerándose solo el pago en calderilla de un tres por ciento del total importe. Si el pago del mes anterior no se hubiese verificado el quince del mes siguiente, se cargará desde esta fecha un interés anual de seis por ciento: el interés se cargará á la vez que el capital. Si el Municipio no cumple esta condición, la Empresa se considerará facultada para suspender el alumbrado, dando aviso al Ayuntamiento con dos meses de anticipación y pudiendo reclamar ante los Tribunales los daños y perjuicios que esta medida le origine. Si la Empresa estando al corriente sus pagos, suspende el alumbrado por un caso que no sea de evidente fuerza mayor, el Ayuntamiento podrá hacer que se cubra el servicio de cuenta de la Compañía. Esta tendrá para todo evento el número suficiente de candilejas para aceite ó petróleo con que suplir el alumbrado público.

Art. 10. La Empresa se obliga á plantear todo nuevo invento ó modificación, por radical que sea, respecto al alumbrado, dentro de las primeras nueve décimas partes del periodo de esta contrata, y siempre que una experiencia de dos años, en cualquiera de las ciudades de España ó del extranjero de la misma importancia y condición de Santander, haya demostrado su conveniencia.

Art. 11. En el caso de que con el empleo de estos nuevos procedimientos resultase una rebaja notable en el precio del alumbrado, la Compañía estará obligada á hacer extensivo este beneficio al alumbrado público y parti-

cular, en la proporción relativa que de acuerdo con la Municipalidad y la Compañía se establezca. Lo mismo se entiende en el caso de que, sin la intervención administrativa, la Compañía tomase la iniciativa de aplicar nuevos sistemas.

Art. 12. La Compañía no podrá trasladar la Fábrica á otro punto que el que hoy ocupa sin ponerse al efecto de acuerdo con la Municipalidad.

Art. 13. Tres años antes de finalizar el contrato actual, la Municipalidad hará saber á la Compañía si quiere adquirir la fábrica con todas sus dependencias, bajo la condición de pago de su valor industrial y comercial y material, según tasación de peritos nombrados por ambas partes, y en caso de desacuerdo por un tercero, nombrados por los dos primeros, tomando por término medio el de los beneficios obtenidos durante los diez últimos años por la Compañía. Si la Municipalidad no quisiese adquirir la fábrica ésta quedará con todos sus accesorios propiedad de la Compañía, que podrá seguir utilizándola en su propio interés.

Art. 14. Deberá conformarse la Compañía á las leyes y ordenanzas vigentes y á las que puedan dictarse, con carácter general, en interés de la seguridad y salubridad públicas; pero sin efecto retroactivo en lo relativo á la posición y á la construcción de los varios elementos de la fábrica, según el plano presentado á la Municipalidad.

Art. 15. La Municipalidad pedirá ante los Tribunales y fuera de ellos el castigo riguroso de los que causaren daño en el material de la Compañía ó perjuicio á sus intereses.

En el caso de asonada, y otra fuerza mayor, repararán los daños las personas responsables y en su defecto los fondos del común; sin perjuicio de los recursos que la Municipalidad pueda establecer ante el Gobierno para que éste la indemnice.

Art. 16. La Compañía no podrá ceder ni en parte ni en totalidad el presente contrato, sin previa aprobación de la Municipalidad.

Art. 17. Todas las cuestiones que puedan originarse entre la Municipalidad y la Compañía sobre la inteligencia de este contrato, en todas sus aplicaciones, se resolverán por peritos facultativos de la especialidad correspondiente, nombrados por ambas partes y el tercero nombrado por los dos primeros, y en su defecto por la autoridad judicial, los cuales obrarán siempre como amigables componedores sin que se pueda apelar de sus fallos, salvo el recurso de responsabilidad personal.

#### *De la fábrica.*

Art. 18. En la fábrica actual se podrán hacer todas las renovaciones y aumentos de edificios y de elementos de elaboración del Gas que la empresa considere necesarios. La Compañía presentará un plano detallado de la Fábrica actual y de las reformas que proyecte para su mejoramiento y ensanche.

Art. 19. Toda la canalización ó distribución interior de la Fábrica estará auxiliada por tubos de socorro, de manera que cada

aparato pueda funcionar independiente y aisladamente de los demás en caso necesario.

Art. 20. El número y capacidad de los gasómetros corresponderán siempre á las necesidades del servicio general, de manera que estos puedan satisfacerse, en un todo, aunque se inutilice algunos de ellos. La Compañía tendrá siempre un horno de repuesto para el caso de la detención de algún gasómetro.

Art. 21. La evaporación de los residuos acuosos y las breas quemadas en los hornos y ceniceros, sólo se efectuará de modo que esta operación no produzca humo ni olores al exterior; así como las aguas amoniacales y las breas producidas por la destilación deberán colocarse en recipientes perfectamente impermeables.

Art. 22. Para asegurar la regularidad debida en el suministro del gas, tendrá la Empresa la obligación de conservar siempre un acopio de carbones, bastante para la elaboración de un mes. La cantidad de este depósito preventivo se determinará con arreglo á la extensión del Consumo de uno de los meses del invierno.

Art. 23. El Ayuntamiento podrá hacer girar las visitas que juzgue convenientes para inspeccionar si en las operaciones de la Fábrica se cumplen las condiciones estipuladas, limitándose al exámen necesario á este objeto.

#### *Tuberías y su instalación.*

Art. 24. Todos los trabajos de zanjas, colocación de tubos y suministro de éstos para la conducción del gas, quedan de cargo de la Empresa.

Art. 25. La instalación de tubos habrá de hacerse de manera que no cause perjuicio á las demás cañerías que, para cualquier clase de servicio público ó particular, están establecidas de antemano.

Art. 26. Los daños que causen y las reparaciones á que dieren lugar, por efecto de los trabajos de la compañía serán de cuenta de ésta.

Art. 27. Las zanjas para tender la tubería, tendrán la profundidad necesaria para garantir los tubos de los efectos de la presión, que motiva el movimiento de las vías públicas. En los puntos de cruce con cañerías de aguas potables, se sostendrá la del gas en la forma conveniente para que no grave sobre aquellas.

Art. 28. Todas las obras que se ejecutan por la compañía en las vías públicas y las de reposición de éstas, podrán ser inspeccionados por agentes del Ayuntamiento, á cuyo fin se le dará parte por la compañía en el acto de principiar los trabajos.

Art. 29. Siempre que causas especiales no lo impidan, las cañerías de suministro general pasarán por el centro de las vías públicas, para evitar así en lo posible su remoción que la empresa estará obligada á ejecutar, cuando una reforma del plano de la ciudad lo exija; pero con derecho á indemnización, si la reforma afecta á calles reconocidas por el Ayuntamiento.

Art. 30. Solo la compañía tiene derecho

á colocar las tuberías de servicio particular desde su enchufe en la general hasta las fachadas de los edificios, ó sitio en que se establezca el contador en su caso; cuya colocación habrá de hacer también la compañía, imprimiendo su sello en los trozos de los tubos de entrada y salida de aquel, que también montará. De estos puntos los abonados podrán hacer la instalación interior con toda libertad, pero la Empresa podrá practicar un reconocimiento de las obras antes de suministrar el fluido. En el caso que surja alguna reclamación, se dará conocimiento a la Alcaldía para que se resuelva debidamente.

#### *Aparatos de alumbrado.*

Art. 31. La compañía se compromete á suministrar, colocar y entretener en un excelente estado de conservación, todos los aparatos necesarios al alumbrado público, tales como ramales, mecheros, faroles, consolas y candelabros.

Art. 32. Los deterioros naturales y los desperfectos, que por cualquiera causa sufran los aparatos todos, se repararán por la Empresa inmediatamente, para que no padezca el servicio; á reserva de las reclamaciones que en su caso pueden proceder contra los causantes.

Art. 33. Los candelabros, consolas y faroles, sitos en los paseos y calles principales, se pintarán cada dos años y cada tres años los demás.

Art. 34. Los aparatos del alumbrado público, á que se refiere el artículo anterior, serán todos del mismo modelo; pero en las calles en que los haya especiales se conservará el que exista. El Ayuntamiento tendrá derecho á elegir un nuevo modelo para ciertos centros, pagando la diferencia del costo conservación.

Art. 35. Los mecheros consumirán por lo menos ciento veinticinco litros por luz y por hora, con la intensidad de 90 por 100 de una lámpara Carcel que consuma por hora 42 gramos de aceite puro y filtrado. Los mecheros serán ya del sistema llamado de abanico, ya del de Manchester y se colocarán sobre aparatos, bien de doble espita, de las cuales una servirá de reguladora, bien de espita sencilla con otro regulador.

Art. 36. La Compañía entregará al Ayuntamiento ejemplares de las boquillas de las dos clases mencionadas como muestra de las que se han de usar.

Si durante el periodo de este contrato se construyesen otras boquillas que ofrezcan más ventaja al servicio, podrá obligarse á la Empresa á que las adopte, pero abonándose por el Ayuntamiento el valor de las nuevas, cuyo empleo haga desechar otras antiguas en buen estado de servicio.

Art. 37. La Compañía tendrá la obligación de montar sobre candelabros de hierro las luces que se establezcan en los muelles ó paseos públicos, y además, por regla general, el 10 por 100 de las que se aumenten al actual alumbrado; cuya proporción servirá de tipo para fijar los que son de su cargo, abonándose por el Ayuntamiento el mayor costo de los aparatos, que la Compañía no tenga

obligación de poner por no corresponder á muelles ni paseos públicos.

Art. 38. Todos los faroles llevarán un número de orden, ya sobre uno de los cristales, ya sobre un costado de los faroles, si estos números son de metal.

#### *Condiciones de servicio y medios de comprobación*

Art. 39. El gas se extraerá del carbón de piedra por regla general, prefiriéndose, en igualdad de circunstancias y producción, el procedente de minas españolas. La Compañía queda autorizada, sin embargo, para elaborar el gas empleando los procedimientos y las sustancias que prefiera, siempre que el fluido resultante reúna las condiciones que se determinan y que esta libertad de acción no perjudique en modo alguno á la seguridad y salubridad públicas.

Art. 40. El gas será lo más puro posible y dará una llama blanca y brillante sin producir humo, ni olor, ni chispas: su intensidad será en la proporción marcada en el artículo 35 con la lámpara Carcel. La presión será suficiente para dar la cantidad de luz mencionada en dicho artículo.

Art. 41. Para comprobar la pureza, la intensidad y la presión del gas, la Compañía establecerá un gabinete de experimentos con los aparatos necesarios para apreciar debidamente las condiciones del gas elaborado. La llave de estegabinete la tendrá el Alcalde á fin de que pueda libremente mandar hacer las operaciones de comprobación, á las cuales deberá asistir el representante de la Compañía, luego que tenga aviso de presentarse.

Art. 42. De las observaciones que el ensayo arroje se levantará acta que firmarán los asistentes, para los efectos á que haya lugar. Si el representante de la Compañía no estuviese conforme con el resultado, se procurará que concurra en el acto un perito que resuelva como tercero en discordia.

Art. 43. Las reclamaciones de los particulares podrán fundarse en el resultado de las operaciones que determinan los dos anteriores artículos, á cuyo fin se les proveerá de certificados si lo solicitaren.

Art. 44. Para asegurar la regularidad del servicio del alumbrado, estará obligada la Compañía á tener siempre un acopio de material, necesario para elaboración del gas en un mes de invierno. Tendrá asimismo seis consolas, cuatro candelabros, veinte faroles y quinientos mecheros.

Art. 45. Podrá el Ayuntamiento mandar inspeccionar, cada vez que lo juzgue conveniente, el almacén de depósito á que se refiere el artículo anterior.

Art. 46. El alumbrado público se divide en permanente, variable é irregular. Es permanente el que arde durante todas las horas, señaladas en el cuadro de servicios; variable el que se interrumpe en las noches de luna ó por cualquiera otra causa, ó tiene determinada una duración distinta de la del cuadro general; é irregular el que solo alumbrá con motivo de funciones públicas, estación de verano y otras circunstancias especiales.

Art. 47. El material, su conservación y

los gastos que exijan los alumbrados permanente y variable, serán de cuenta de la Compañía; los correspondientes al alumbrado irregular correrán a cargo de la municipalidad.

Art. 48. Los faroles del alumbrado permanente quedarán encendidos, según lo fija el cuadro adjunto del artículo 49, y los del alumbrado variable, cada uno mil ochocientas horas por año á lo menos; pero de modo que todos los faroles públicos juntos tengan cada uno un consumo mínimo de dos mil quinientas horas. El alumbrado variable se sujetará para dar principio, á las horas de encender que marca el cuadro, los días en que tenga lugar. Además del cumplimiento de esta obligación, la Municipalidad podrá aumentar el alumbrado los días que juzgue conveniente, avisando á la compañía con 48 horas de anticipación.

Art. 49. El servicio del alumbrado público tendrá lugar ordinariamente según el cuadro adjunto:

## HORAS DE ENCENDER.

	Del 1 al 10	Del 11 al 20	21 en adelante
Enero .....	5 T	5 1/4 T	5 1/2 T
Febrero .....	5 1/2	5 3/4	6
Marzo .....	6 1/4	6 1/2	6 3/4
Abril .....	7	7 1/4	7 1/2
Mayo .....	7 3/4	8	8 1/4
Junio .....	8 1/2	8 1/2	8 1/2
Julio .....	8 3/4	8 3/4	8 3/4
Agosto .....	8 1/2	8 1/4	8
Septiembre...	7 1/2	7 1/4	7
Octubre .....	6 1/2	6	5 3/4
Noviembre...	5 1/2	5 1/4	5 1/4
Diciembre....	5	5	5

## HORAS DE APAGAR

	Del 1 al 10	Del 11 al 20	21 en adelante
Enero .....	6 1/2 M	6 1/4 M	6 M
Febrero .....	6	5 3/4	5 1/2
Marzo .....	5 1/2	5 1/4	5
Abril .....	4 1/2	4 1/4	4
Mayo .....	3 1/2	3 1/4	3
Junio .....	3	3	3
Julio .....	3	3	3
Agosto .....	3	3 1/2	4
Septiembre...	4 1/4	4 1/2	5
Octubre .....	5	5 1/4	5 1/2
Noviembre...	6	6 1/4	6 1/2
Diciembre....	6 1/2	6 1/2	6 1/2

## NOTAS

1.<sup>a</sup> El alumbrado variable empezará á la misma hora que el permanente y se apagará á las doce de la noche, cada vez que tenga lugar.

2.<sup>a</sup> El alumbrado irregular no queda sugeto á ninguna duración; el de la estación de verano de esta clase arderá desde las primeras horas del cuadro hasta las doce, los días en que se encienda.

3.<sup>a</sup> El número de los faroles del alumbrado permanente será siempre: por lo menos, la mitad del de los faroles que constitu-

yan el alumbrado permanente y el variable. En este concepto se formará una lista por números de los faroles que pertenezcan á cada categoría.

Art. 50. El servicio de encender empezará por anticipación de manera que se concluya en todos los puntos quince minutos despues de la hora fijada. El tiempo de apagar podrá también empezarse quince minutos antes de la hora fijada.

Art. 51. La Municipalidad podrá aumentar, si lo juzga conveniente, las horas del alumbrado fijadas en el cuadro dando aviso á la Compañía con cuatro días de anticipación si la Compañía necesita esta demora.

Art. 52. El encender, apagar y conservar todos los aparatos del alumbrado público permanente y variable cualesquiera sean sus formas y puntos de su colocación, será de cuenta de la Compañía.

*Faltas y Correcciones.*

Art. 53. Las faltas cometidas en el cumplimiento del servicio por parte de la Compañía, se considerarán como probadas con solo el parte dado por escrito de los agentes de la Autoridad, salvo la prueba en contrario; debiendo pasarse aviso verbal en el momento de notar la falta al empleado encargado del servicio, y aviso por escrito al Director de la Fábrica dentro de las primeras veinte y cuatro horas. El Director será oído dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la comisión de la falta, para que pueda presentar sus descargos.

Art. 54. La corrección de las faltas consistirá, como regla general, en una deducción sobre el importe total de la factura del alumbrado de cada mes, según las reglas siguientes:

A. Por no tener el acopio entero de carbón ó de primeras materias, destinadas á la elaboración del gas, en la proporción que determina el art. 44, se deducirá á la Compañía cien pesetas por cada semana que tarde en completar el acopio, salvo el caso de fuerza mayor; sin perjuicio del derecho que se reserva la Municipalidad de hacer los acopios necesarios por cuenta y riesgo de la Compañía.

B. La falta del acopio de los aparatos del alumbrado á que se refieren los artículos 8 y 44, dará lugar á la deducción de diez pesetas por semana, salvo el derecho que al Ayuntamiento se concede en la cláusula anterior.

C. Por carecer el gas de las condiciones estipuladas de pureza, intensidad y presión en los artículos 35 y 40, se deducirá á la Compañía la quinta parte del importe del alumbrado público y total de la noche.

D. Las faltas parciales en los faroles, darán lugar á las siguientes correcciones:

1.<sup>o</sup> Por cada luz que no está encendida en las horas preñjadas del cuadro, ó que está apagada antes de la hora señalada, salvo la tolerancia del cuarto de hora del art. 50, se deducirá á la Compañía el precio del servicio, considerándose hora entera el tiempo que pase de quince minutos.

2.<sup>o</sup> Toda luz que tenga una intensidad

notablemente inferior á la estipulada, se considerará como apagada, y tendrá lugar la misma deducción que en el caso anterior.

3.º Si la décima parte de las luces públicas estuviesen en las mismas condiciones, se podrá proporcionar la multa á los daños señalados, é importar hasta la suspensión del valor total de la noche.

E. Si la Compañía no remediase inmediatamente los escapes del gas, despues de haber recibido aviso de la Alcaldía, incurrirá en una multa de una peseta diaria desde el día siguiente al del aviso hasta su cumplimiento.

F. Por no estar pintados los aparatos del alumbrado público, que lo necesitasen notablemente, y por no estar limpios los faroles, un cuarto de peseta por cada aparato y por cada día que pase desde la reclamación hecha por la Alcaldía á la Compañía, exceptuándose siempre el caso de fuerza mayor.

G. Los cristales rotos de los faroles se reemplazarán inmediatamente, bajo pena de una multa de un cuarto de peseta por cada día que pase de haber dado el oportuno aviso.

Art. 55. La Compañía deberá recomponer inmediatamente los aparatos que estuviesen fuera de servicio por causas accidentales, bajo pena de una multa de tres pesetas por cada día que pase desde el accidente, si las circunstancias permiten reemplazar el aparato dentro de las 24 horas de haberse dado aviso.

Art. 56. La Compañía participará á la Alcaldía el itinerario de los faroleros para el servicio de encender y apagar.

Art. 57. La Compañía establecerá una Oficina central de vigilancia en la población, á donde podrá dirigirse el público para pedir los auxilios necesario en caso de accidentes en el alumbrado. Su ocupará esta oficina por un empleado durante todas las horas del servicio, y estará provista de todas las herramientas mas indispensables para su efecto.

#### ARTÍCULO ADICIONAL.

La Fábrica y todos los aparatos de alumbrado y elementos para la elaboración del gas, quedan hipotecados especialmente al cumplimiento de este contrato en favor del Ayuntamiento; así como este obliga al cumplimiento de o de su cargo, no solo la consignación especial de su presupuesto para el alumbrado público, sino la parte necesaria de los ingresos generales del Municipio.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO.

Este contrato se e'vará á escritura pública; pero el nuevo precio que se señala al nuevo alumbrado público no podrá aplicarse hasta que concluya el término á que alcanza el contrato vigente. En su consecuencia, si bien habrá de cumplirse en todas sus partes, una vez registrada la escritura en e de la Propiedad, se considerará ampliado el término de los cincuenta años, por tanto tiempo como se continúe pagando el precio actual, á fin de que la Compañía pueda utilizar íntegro el período convenido.

Este contrato fué discutido y aprobado en las sesiones celebradas por el Excmo Ayuntamiento en los días 2, 5, 9 y 12 del mes de Julio de 1874, y elevado á escritura pública con fecha 30 del mismo.—El Secretario, Adolfo de la Fuente.

#### Julio 30 de 1876.

Después de las noticias dadas en la efeméride anterior sobre la venida de S. M. el Rey y S. A. la Princesa de Asturias, poco nos queda que añadir para dar cuenta de la llegada de S. M. doña Isabel II, toda vez que los preparativos para el recibimiento eran los mismos, é iguales los accidentes de semejante acto. con la diferencia de que la Reina llegó por mar en este día y sus augustos hijos la hab an hecho la víspera por tierra.

Con doña Isabel venían sus hijas las Infantas doña Pilar, doña Eulalia y doña Paz, y se encontraban aquí acompañando á S. M. el Rey y á la princesa de Asturias y á doña Isabel y á sus otras hijas, ademas de las personas de sus respectivas servidumbres los señores Cánovas del Castillo, Calderón Colantes, Antequera y Conde de Toreno, Presidente del Consejo y ministros respectivos de Estado, Marina y Fomento; los generales Quesada, Martínez Campos, Laserna, Valmaseda, Noviches, Barrenechea, Gasset, y Moltó y los señores Duque de Sexto, Conde de Heredice, Spínola, (Alcalde de Madrid), Marqués de Santa Cruz Duquesa de Alumada, Conde de Xiquena, Marqués de Cabra, Condes de Sepúlveda y de Losa, Marqués de San Gregorio y Marqués de Toca.

Cerca del merlon del Muelle se hab'a colocado un arco de ramaje, de sencillo pero elegante aspecto, que tenía las siguientes inscripciones:

En el frontón del Este:

A S. M. LA REINA MADRE.

En el del Oeste:

EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

En la Alameda Segunda se estrenó el precioso arco árabe, que todavia sirve para las exposiciones ganaderas que se celebran á fines del mes de Julio, y que, principalmente por la noche en que se ilumina profusamente con luces de colores, llama la atención de os forasteros, no cansándose los de aquí de contemplarle cuando las luces de bengala que se queman entre él y la cascada artificial que esta detrás iluminaban a escalinata de los jardines, dando á todos aquellos contornos y arboledas aspecto mágico al cambiar de colores.

Este arco fué construído por el Arquitecto municipal don Atilano Rodriguez, que recibió durante algunos años enhorabuena de la prensa por el buen gusto y elegancia que supo imprimir á esa obra de arte, que desapareciera el día menos pensado por ser los materiales de que se compone de naturaleza efímera.

Se hallaban aquí con motivo de la venida de la familia real, y esto dió más solemnidad.

á los festejos que se celebraban, las magníficas fragatas *Blanca* y *Numancia*, las goletas *Caridad* y *Concordia* y el vapor *Ferrolano*.

La Reina madre vino desde San Juan de Luz en la *Numancia*, que quedó fondeada en el Sardinero; sitio que escogió por su gran calado para fondear durante la larga temporada que por aquí había de pasar la ilustre viajera.

Tanto ésta, como sus augustos hijos quedaron satisfechos del cortés recibimiento que Santander les hizo; no reinó el entusiasmo de otras veces, pero se les obsequió cuanto se pudo y su estancia en la ciudad dió motivo á funciones que entretuvieron perfectamente al público.

### Julio 31 de 1762

A las nueve de la noche del 31 de julio de 1762 falleció en la Habana, de resultas de heridas recibidas en el día anterior en el castillo del Morro, e pundoroso, inteligente y denodado Capitán de navío D. Luis Vicente de Velasco é Isla, cuya memoria se hizo imperecedera con motivo de los sucesos que le ocasionaron la muerte después de pelear durante muchos días como lo hacen los que consideran un deber morir por la patria cuando el honor y los intereses de la patria están comprometidos y se ponen á su defensa.

Don Luis Vicente de Velasco fué bautizado en Noja, pintoresca villa situada á orillas del Océano y distante, legua y media próximamente de Santoña, y á poco más de tres de Santander, el día 9 de febrero de 1711 por el Lic. don Juan Pineda Torre, cura beneficiado de las parroquias de San Pedro. Fueron padres del don Luis, don Pedro de Velasco Castillo, Caballero del hábito de Santiago, y doña María Antonia de Isla, natural del lugar de Isla, abuelos paternos don Bernardino Inigo de Velasco y doña Ana de Santelices, y maternos don Felipe de Isla y doña Inés Portes, todos pertenecientes á familias distinguidas, principalmente los Velasco é Isla que antes y después del don Luis Vicente han honrado más y más sus ilustres apellidos, como militares valerosos ó como sacerdotes virtuosísimos, cuyos nombres hemos de dar sucesivamente á conocer. El señor Conde de Isla Fernández, uno de los principales propietarios de Santander, y dueño de la casa de Noja donde reside habitualmente, es hoy el representante de la familia que lleva el ilustre apellido de la madre de don Luis Vicente.

Este sentó plaza de Guardia-marina en 1726; al poco tiempo, en 1727, asistió al sitio de Gibraltar, resultando herido.

Sucedo con los militares, cuya muerte les hizo entrar en la categoría de los héroes, que el último hecho eclipsa á todos y todos se fijan en él de tal manera que si existiesen otros anteriores que probaran un valor extraordinario y no se consignasen no se echarían de menos en su historia. Y en este caso se encuentra Velasco, que fué siempre pundoroso, siempre caballero y siempre varón diligente y esforzado: si presenciáramos de todos los hechos en que tomó parte y nos concretáramos á referir minuciosamente la defensa que hizo de la fortaleza de la Haba-

na denominada *El Morro*, parecería todo indemnizado, porque en aquella defensa se reúnen todas las virtudes que adornaban en sumo grado al preclaro marino: héroe por regla general, no se suele ser más de una vez y no en todas las ocasiones en que se pone á prueba el valor se puede ser héroe, y hay, además, actos de heroísmo, sobre todo en subalternos que pasan para la generalidad inadvertidos apareciendo solo ante sus jefes como valientes ó muy valientes, de donde no se suele pasar, por cuya razón es caso, sino indispensable en absoluto, casi indispensable, poder obrar con cierta independencia, mandar, en una palabra para alcanzar el dictado de héroe que puede aplicarse á nuestro insigne paisano por su modo de proceder y de batirse en la defensa expresada.

El Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Pavía, en la biografía que hizo de Velasco, abundando en las ideas que acabamos de exponer, á pesar de ser tan minucioso en los detalles que constituyen la carrera de la multitud de ilustres marinos que ha biografiado, pasando por alto los primeros pasos de la carrera de nuestro conterráneo, manifiesta: «que sería ocioso referir las vicisitudes y destinos de don Luis Velasco, mientras ya en el Mediterráneo, ya en las aguas de América, combatiendo contra los corsarios berberiscos, y expuesto siempre á las fatigas y peligros de navegaciones dilatadas, ocupó sucesivamente los grados inferiores á su carrera desde Alférez de fragata hasta Teniente de navío inclusive, etc.»

Pero entre sus primeros pasos indicados y el culminante hecho de su gloriosa militar, hay algunos otros notables que darémos á conocer.

Dice así el citado biógrafo señor Pavía:

«Con los refuerzos navales que á principios de 1742 se enviaron á las Antillas y puertos de la América septentrional, pasó luego Velasco mandando una fragata que hizo varios viajes de la Habana á Veracruz. Encontrábase cruzando en junio del mismo año entre aquel puerto y el de Matanzas, cuando le salió al paso una fragata inglesa de superior fuerza y número de cañones, divisándose á lo lejos otro bergantín del mismo pabellón que luchaba con la escasez de viento para llegar á reforzarla. Aunque no contaba más que 30 cañones la fragata de Velasco, calculando que podría rendir á la inglesa antes de que llegase el bergantín la presentó el costado, rompiendo sobre ella un vivo fuego, y si duró el cañoneo más de dos horas á muy poca distancia, fué porque el viento no le permitió á Velasco abreviar el abordaje. Logró al fin arrimarse al inglés y penetrar en su cubierta, á la cabeza de sus esforzados marineros, y después de una lucha encarnizada, rendir á la fragata enemiga antes que el bergantín consiguiese socorrerla. Durante el combate no había sufrido el buque de Velasco averías que pudieran entorpecer su marcha. Por eso resolvió después de asegurar su presa, dar caza al bergantín. Este recibió á los primeros tiros dos balazos á flor de agua que detuvieron su marcha, y empezó manifiestamente á sumergirse, arriando bandera y pidiendo auxilio en el momen-

to. Apresuróse Velasco á destacar sus lanchas y botes para salvar la tripulación, y despues de encerrar á los prisioneros en las bodegas y sollados, se dirigió á la Habana con la prontitud que le permitia el mal estado de sus buques. Aunque estaba por ese tiempo aquella poblacion acostumbrada á ver entrar en su puerto muchos trofeos de otros encuentros parecidos, que solian conseguir entonces D. Pedro de Garaicochea y otros intrépidos corsarios, se conmovió de júbilo al considerar los presentados por Velasco, siendo casi doble el número de los prisioneros que el de la tripulación vencedora. Tendríamos que incurrir en repeticiones refiriendo todos los encuentros á que concurrió Velasco en el resto de aquella larga guerra.

Mandando en 1746 los jabeques destinados á observar la costa septentrional de Cuba, se apoderó tambien al abordaje de otro buque de guerra inglés con 36 piezas y 150 tripulantes el 27 de junio del mismo como lo consigna la propia *Gaceta de Madrid* de 13 de setiembre de referido año.

El 20 de Marzo de 1754 ascendió á Capitán de navío, recibiendo el mando del denominado *Reina*.

En 1761 vino de Veracruz á Cádiz, y en principio de 1762 se encontraba otra vez en la Habana.

Entraba Francia en guerra con Inglaterra, y España en situación de no tener nada que temer por ningun lado, aparte de algunas reclamaciones al gobierno inglés que probablemente se hubieran zanjado con facilidad, cuando Francia, que había ido perdiendo sus colonias y veia arruinada su marina y agotado su tesoro; el pueblo aniquilado y sin fuerzas ya para soportar más descabros y sacrificios, y despues de consentir España en separar su causa de la causa general, sea de las naciones que entonces se encontraban en guerra y trataban de negociar la paz, vino la primera de la nación citadas á comprometer la neutralidad que Fernando VI habia sabido conservar, haciendo seguir otra conducta á su sucesor y hermano Carlos III, que, por otra parte, estaba resentido de los ingleses por un ultraje que le hicieron siendo Rey de Nápoles, y se encontraba mortificado al considerar que ejercían aquéllos el contrabando en las Indias Occidentales y que se habían apoderado de territorios de España en la Costa de Honduras, no permitiendo que los españoles pescasen en el banco de Terranova. Por esto, viendo tambien con desagrado y notable disgusto que los ingleses poseyesen Gibraltar y que mientras la marina francesa estaba destruída, la inglesa se enseñoreaba de los establecimientos franceses en las dos Indias, temiendo que corrieran igual suerte las colonias españolas, tan codiciadas de la Gran Bretaña; y no pudiendo, además, disimular el cariño que el monarca español sentía hácia los Borbones de Francia, sus parientes, se dejó arrastrar por el Embajador francés, que le incitaba á hacer causa comun con su nación, como así sucedió, desgraciadamente, tratándose un convenio que vino á ser como el precursor de famoso *Pacto de familia*. Los

primeros pasos del convenio irritaron fuertemente al Ministro inglés Pitt, quien, ofendido del ardid diplomático que se descubría en el giro dado á las negociaciones entabladas en uombre de Francia, mezclando intereses de España, no contento con pedir la cesión absoluta por parte de Francia del Canadá, del Senegal y la Gorea, la restitución de todas las conquistas francesas en las dos Indias y en Europa, la demolición de Dunkerke, y la evacuación inmediata de Ortende y Newport, añadió, «*que jamás el rey de la Gran Bretaña consentiría en que se mezclaran en la negociación pendiente con el francés sus desavenencias con España, y que miraría como un insulto á su dignidad toda insistencia y todo paso que en lo sucesivo en este sentido se diese.*»

Por fin, el 25 de Agosto de 1761 se firmó en Versalles la convención secreta y el *Pacto de familia*.

A Pitt, por más que se tratase de conservar completamente velado cuanto acontecía entre Francia y España, no se le ocurría que ocurría algo que pod á serle contrario, ó desagradable; y como deseaba mucho, por otra parte, la guerra, propuso bien pronto declararla á España para castigarla por haberse ingerido en los negocios de la nación, de que era tan activo y ceñoso Ministro; pero había disidencia en el ministerio, dimitió y le fué admitida la dimisión, Pronto llegaron sus compañeros á reconocer que las sospechas de Pitt no eran presunciones infundadas y convinieron en que el Gobierno de la Gran Bretaña no podía aparecer impasible en vista de los preparativas que se hacían para combatirla.

El 15 de diciembre de 1761 se publicó en Madrid un Manifiesto lleno de inculpaciones y quejas contra Inglaterra, contestando esta nación poderosa en 2 de enero de 1762 con una declaración hostil, á la cual replicó Carlos III con una contra-declaración en 17 del mismo mes y año en la que, «despues de manifestar su resentimiento por el proceder del gobierno inglés el cual no conoce otra ley que su engrandecimiento por tierra, y su despotismo por mar, expresaba el Monarca, que se había visto en la necesidad de ordenar que se declarase la guerra de su parte al Rey de Inglaterra, sus reinos, estados y señores y de mandar tomar las medidas conducentes al efecto.»

El *Pacto de Familia* celeberrimo condujo, pues, á nuestro gobierno á una guerra insensata que, por parte de España no hab á motivo para declarar.

España mandó inmediatamente un ejército de 22.000 hombres hácia Portuga, cuya nación era considerada como una colonia de Inglaterra, y se tomaron allí á gunas plazas. Inglaterra mandó asimismo contra la Isla de Cuba una armada; y como este asunto es el objetivo de nuestras miras, al que necesariamente tenemos que ir á parar para dar á conocer la parte gloriosa que don Luís Vicente de Velasco tomó en esta jornada, hemos creído conveniente referir de la manera ligera que lo hemos realizado, los sucesos que precedieron y causaron el sitio y toma de la importantísima y codiciada plaza de la Habana. Omitiendo estos precedentes, la histo-

ria de Velasco no sería tan comprensible, en la parte puramente histórica del suceso, como debe serlo para todos, aún para aquel os que habiendo registrado poco la historia patria, hubieran podido olvidar qué causas influyeron en la conducta de los ingleses, por más que, en aque los tiempos, no necesitaron los gobiernos muchas veces las rupturas de hostilidades: siendo en bastante de ellas preliminares de una declaración de guerra atropel os inauditos cometidos por la avaricia, ó por el deseo acaso de aparecer los exclusivos dueños de os mares.

Las escuadras inglesas recorrían los mares é iban arrebatando poco á poco las colonias. El Almirante Rodney, con una escuadra de diez y ocho navios de línea, fué apoderándose de la Guadalupe, María Galante, la Deseada, Martinica y las islas de Granada, Santa Lucía, San Vicente y Tabago; quedando confiada al mismo tiempo al Almirante Pocok, con otra armada de veinte y nueve bajeas, la empresa de dirigirse á la Habana, la plaza, repetimos, más importante de las Antillas, la perla de estas como se la denomina muchas veces, la posición más codiciada de los ingleses, cuya mirada estaba siempre allí fija hacía a gun tiempo, y principalmente desde el momento en que el ministerio Pitt había pensado que debía romperse las hostilidades en España y se había previsto, ó predicho que la Habana sería tomada.

Algo de lo que nos sucedió en Gibraltar, cuando perdimos esta formidable plaza, aconteció también en la Capital de Cuba, á pesar de ser tan estimable y codiciada joya. Habiendo sido el Gobierno español quien antes pudo ver las probabilidades de una guerra con la Gran Bretaña, pues España fué quien con sus velados aunque traslucidos tratos la originara, natural era que se preparase, maxime en aquellos puntos de importancia de que tuviera noticias frecuentes y competentísimos avisos sobre el mal estado de defensa de plazas y fortificaciones, como sucedía en la Habana. Fué siempre achaque antiguo de los españoles acudir al remedio tan tarde que, cuando llega se hace sumamente costoso y, lo que es peor, ineficaz. Hasta que llegó el día 6 de junio de 1762 en que se avistó desde la Habana la escuadra de Pocoka, es decir, hasta el momento mismo en que sonó la terrible paabra de guerra *¡á defenderse!* todo haba sido comunicarse mutuamente, autoridades de la plaza y Gobierno sobre lo que convendría hacer; pero sin realizar nada: y en esta ocasión, todavía en los momentos del primer peligro no se distinguieron las autoridades de la Habana, principalmente de su Gobernador, por su iniciativa, ni por su energía; comenzando á resultar de esto que sobre el que lo era don Juan de Prado Mariscal de Campo, recayesen luego severísimos cargos y duras penas, según unos muy merecido todo y, según otros, no todo justificado; pues si bien es cierto é innegable el mal estado de defensa en la Habana, causa principal de la inactividad que se notara, cierto era también que Prado habela muy poco tiempo que se hallaba allí, y no pudo acometer por sí las obras que nece-

sitaban. Fué más bién la negligencia del Gobierno, algo atenuable por la distancia de la plaza y por la dificultad de la época para mandar socorros de repente oportunos al caso, la que ocasionó las faltas que se denunciaron: á la pequeñez de los medios de atacar ó defenderse hubo necesidad infinitas veces de sustituirla con la grandeza de los ánimos, y se hizo siempre con honra; pero ¿cuántos hombres, cuántas dificultades ulteriores y cuántos caudales costaba semejante indolencia?

El Gobernador Prado hab'a llegado á la Habana el 7 de febrero de 1761 y al serle conferido aquel honroso y distinguido cargo, se le haba dado verbalmente por S. M. el Rey noticia del estado de aquellas fortificaciones, y de lo que convendría hacer; ratificándosele luego en una Real Instrucción lo que se le había encargado. En tomar informes y examinar el estado de la plaza, castillos y fuertes adyacentes, oyendo el consejo de personas peritas para dar cuenta al gobierno, se le pasaron algunos meses al cabo de los cuales *envió á la Corte Relación de los útiles que faltaban en los almacenes para que se enviasen sin pérdida de tiempo, los cuales no llegaron hasta el mes de mayo*, es decir, unos días antes del 6 de junio en que ya se presentó frente á la Habana, según queda dicho, la escuadra del Almirante Pocoka.

Lo más importante que se hizo fué dotar de algunas más fuerzas la plaza y reunir más buques en virtud de una Real orden de 24 de febrero del 61.

El 3 de octubre del propio año se le decía á Prado, después de manifestarle la forma en que S. M. quería fuesen auxiliadas las colonias francesas con los viveres que en ellas se necesitasen, y los motivos de la disposición, que era «su voluntad Real se procediese con desconfianza con Inglaterra, *estando con tanto cuydado, como si fuese en tiempo de guerra.*» En 14 de noviembre en que, con copia de la orden que con la misma fecha se expidió al Marqués del Real Transporte, Jefe de la escuadra, se le dirigió otra á él enterándole de las prevenciones que se hacían á este Jefe *sobre mantener su escuadra unida, y pronta dentro del puesto* haciéndolo deducir de la continuación de socorros con que el Rey procuraba poner aquellos dominios á cubierto de qualquiera insulto, que no se vivía sin recelo.

En 18 de noviembre se le decía ya que en la apariencia de rompimiento con los ingleses, ofrecía mucho recelo el que uno de sus proyectos fuese apoderarse de aquella plaza y de la Florida.

La índole de este trabajo no nos permite multiplicar las citas, como podríamos hacerlo, para probar que á los temores fundados que existían de que la Habana sera acometida con grandes fuerzas y mucho brio, no respondían las disposiciones verdaderas, y que fué un milagro, producido por el valor de sus defensores, el que se sostuviesen estos tanto tiempos.

El Teniente General, nuestro ilustre paisano don Francisco Cagigal de la Vega había didco al Ministerio como Capitan General de la isla que era, y muy celoso, recto é inteligente, en cortas de 3 de noviembre de 1749,

28 de marzo del 55 y 27 de junio del 59, que la Habana, por la flaqueza de medios de resistencia, se vería precisada á rendirse á cualquiera fuerza superior, diciendo en la primera: «*Afirmo á V. Exc. que no hay humana fuerza que pueda disputarlos (a los enemigos) la posesion de esta preciosa presa; porque sin contradiccion sus Esquadras la tomarán del Puerto, y caerá en sus manos el todo.*». En otra cláusula decía: «*solo diré á V. Exc. que la nueva obra asegura en tanto grado el Puerto y Plaza. que siendo assi que su recinto de la parte de tierra es tan débil. é indefenso, que no puede resistir un dia de bateria, como en otra ocasion representé á V. Exc.*». Y en otra se expresaba en los siguientes términos: «*La fuerza enemiga que lo logre (el desembarco) por qualquiera de ellos (que en los Sitios de Coximar Bacuranao y quatro leguas de Playas de Sivarimar) no encuentra estorvo formal, que le impida marchar por tierra y tirar sue líneas al Ataque del Castillo del Morro, y que, sin sitiarse, tomada la Cabaña, hará cenizas la Ciudad, quitará todos sus fuegos, las del Morro, Baterias del Sol y Pastora.*».

En uno de los infinitos documentos que se registran en un libro voluminoso que con el título «*Proceso formado de orden del Rey Nuestro Señor por la Junta de Generales que S. M. se ha dignado nombrar á este fin, sobre la conducta de los individuos que intervinieron en la Defensa, Capitulation, Pérdida y Rendicion de la Plaza de la Habana, y Esquadra que se haya en su Puerto, etc.*», Madrid, imprenta de Juan San Martin, años de 1764 y 1765 y, de dicho libro, en la *Satisfaccion de Mariscal de Campo don Juan de Prado* leemos, y reproducimos como corroborante de lo expresado, lo que sigue y por lo cual veremos tambien la opinion que se dice habia formado nuestro tambien respetabilísimo y muy ilustre conterráneo el Teniente General de la Armada don Po as Barreda refiriéndose á la Cabaña.

Dice Prado y su defensa que «*habiendo llegado en el Navio la América el Ingeniero Director don Francisco Ricaud á fines del mismo mes de febrero, si mal no hace memoria, bolvió de nuevo con él á repetir el reconocimiento, y examen de los Puestos de la Plaza, Castillos, y Costas de Barlovento y Sotavento, deteniéndose con especial cuidado con lo respectivo al estado de la Plaza por el frente de Tierra, y en las importancias, que á primera vista ofrecia el Monte de la Cabaña, por su situacion, y altura dominante al recinto de aquella, en cuya observacion le acompañó algunas veces el Teniente General de Marina Frey don Blas de la Barreda, quien, como el Ingeniero Director, la afianzaron en el concepto, que desde luego formó de que no debia de ningun modo dilatarse la fortificacion de esta eminencia.*»

En la forma que puede deducirse de lo expuesto, se encontraban las fortificaciones de la Habana y sin castillos el día en que los ingleses sorprendieron con su presencia á los defensores de ella; y por lo mismo podrá colegirse la situacion en que Velasco estuvo colocado para defender el Morro de la manera y durante el tiempo que lo hizo.

Pero lo que no se concibe es que el Gobernador Prado ¡que ceguedad! que evocó á posteriori aquellos recuerdos y mil otros que omi-

timos para aprobar el abandono en que se encontraba la plaza y fortalezas de la Habana, se atreviese á decir á priori, en aún arranque de inusitada jactancia y poco antes de que se presentasen los ingleses, las siguientes insensatas palabras: «*No tendré yo la fortuna de que los ingleses vengan.*»

El día 2 de Junio del expresado año 1762 habia cruzado la escuadra de Sir George Pocolk, con 23 navios, 24 fragatas, 3 brulotes, 3 bombardas, 140 transportes y otros buques menores con 14.000 hombres de desembarco, el canal de Bahama, y en la madrugada del 6 del mismo, según ya se ha dicho se dejó avistar como á unas doce millas de la Habana. Entonces comenzó la confusión; entonces se comprendió ya la necesidad imperiosa de tomar serias y rapidísimas disposiciones.

Las fuerzas con que contaba la Habana para su defensa eran muy pequeñas para contrarestar las imponentes que presentaban los formidables enemigos, dato que consignaríamos aquí detalladamente, como lo hicimos en la obra *Marinos ilustres de la provincia de Santander* con otros muchos importantes, sinó temiéramos que haciéndolo alargáramos demasiado esta biografía, por cuya razón no copiamos tampoco los *Partes de don Luis Vicente de Velasco, que del Morro envió al Marqués del Real Transporte, pidiéndole en derecha auxilios*, en cuyos partes resplandece la mayor naturalidad y sencillez posibles, el deseo de cumplir como valiente y caballero y de no transigir mientras no se agotasen del todo las fuerzas y fuese imposible combatir.

El día 7 hicieron los ingleses su desembarco al mando del Conde de Albermarle por Bacuranao y Cojimar, y «en número de ocho mil hombres, dice don Modesto de Lafuente, avanzaron en tres columnas, sin otra resistencia que la que quisieron oponerles los lanceros del campo, arrojándose atropelladamente á ellos al grito de ¡Viva la Virgen! pero teniendo que retirarse desbaratados y en desorden».

En la prevision de estos sucesos, habia dispuesto el Gobierno por Real orden de 24 de febrero de 1761 que se formase una Junta de guerra, como así se hizo, recayendo los nombramientos en las personas que se citaban ó desempeñaban los cargos señalados en aquella superior disposicion. Eran los siguientes:

Excmo. Sr. Conde de Superunda, Teniente General.

Don Diego Tabares, Mariscal de Campo. Marqués del Real Transporte, Jefe de Escuadra y Capitán General de las de aquellas Américas.

Don Lorenzo de Montalvo, Comisario ordenador de Marina, y Ministro principal de ella en la Habana.

Don Dionisio Soer, Teniente Rey de la plaza.

Don Juan Antonio de la Coína, Capitán de navío de la Real Armada.

Doc Baltasar Ricaud de Tirgali, Ingeniero Jefe.

Y don José Cuell de la Hoz, Comandante de la Artillería.

A los que luego debieron agregarse los Capitanes de navo don Francisco Garganta, don Juan García del Postigo, don Francisco de Medina, don Juan Ignacio de Madariaga, don Francisco Bermudez, don José de San Vicente y el Marqués de Gonzalez,

Una de las primeras disposiciones de la Junta fué nombrar á Velasco para que se encargase de la difícilísima defensa del Morro, diciendo Ferrer del Rio en su *Historia del reinado de Carlos III*, al ocuparse de este nombramiento, que cuantos han tratado del asunto califican de muy acertado: «Allí estuvo el honor español dignísimamente representado; Velasco, oficio de no comun inteligencia y de valor imperturbable; habituado en la flor de la vida y por haberla pasado en la mar, á los peligros; dispuesto siempre á inflamar al soldado con el doble estímulo de la palabra y el ejemplo, como *quien mejor quería morir de un balazo que de un garrotillo*, tuvo por distinción muy señalada de ser colocado en donde se necesitaba más arrojo....»

Y para que se comprenda mejor esta última frase y antes de pasar á referir la defensa heroica que hizo nuestro inmortal paisano desde el Morro, vamor á copiar del *Proceso* citado la descripción que se hace de esta famosa fortaleza y del puesto nombrado *La Cabaña*, á la cual había llamado el ya también citado nuestro ilustre paisano el valiente, é inteligente don Francisco Cagigal «el único padrasto de la Plaza», añadiendo: «*al que en tal concepto, habría necesariamente de rendirse al que lograrse ocuparle por que la domina y abre la entrada del Puerto*». Y no habiendo medios para conservar este puesto importantísimo, y además por otras causas que indicaremos se convino en Junta del 8 de junio dejarle abandonado lo que hacia más difícil y comprometida la situación del Morro.

Hé aquí la descripción de uno y otro puesto.

#### *Fortificación exterior por la parte de Barlovento Castillo del Morro.*

«Por la parte de Barlovento de la Plaza está el Castillo del Morro, situado en la orilla del Mar sobre la izquierda de la boca del Puerto en una peña elevada del nivel del agua 22 pies y seis pulgadas. Cuyo magistral degenera en una especie de triángulo, tan irregular y reducido que proporciona poca capacidad á sus baluartes y consecuentemente estrechas y limitadas las demás partes que debieran ser su recíproco refuerzo; cuyo remarkable defecto se abulta con exceso, si se considera que siendo dominado este Castillo de la eminencia de la Cabaña de 120 pies sobre el nivel del terreno, se convence que no estando fortificada esta altura competentemente no tiene resguardo este Castillo ni la Plaza; y por consiguiente está sin seguridad el Puerto, que sólo consiste en él la que tiene.»

#### *Calidad y altura de la Cabaña*

«Al frente de la Plaza por el canal del Puerto y Bahía, se presenta el Puesto que llaman la Cabaña, que es un monte de peña

viva, á pequeña distancia, dominándola por aquella parte en altura de 118. pies, y por el recinto de tierra de 98 como al Morro en 120. según queda dicho. De esta altura pueden ser batidos de revés, y de enfilada los Castillos del Morro y Punta, Baterías Marítimas de la Plaza, las del Sol y Pastora, la Fuerza y toda la Ciudad; porque á todas domina de arriba á bajo, quedando el Soldado abandonado descubierto y expuesto á no poder resistir al fuego, como ha acreditado la experiencia en el sitio de que tratamos.»

Tal era la situación á que se hallaban reducidas las tropas del Morro.

El abandono de *La Cabaña* lo fundaron los defensores de esta idea en que, no teniendo gente ni medios bastantes para sostenerla haciéndose fuertes por aquella parte, los ingleses hubieran acudido en semejante caso á atacar la plaza por el circuito que forma la bahía, poniéndose á su frente; *con que haría precisa su rendición en poco más de veinticuatro horas sin necesidad de perder días, ni formar Batería en La Cabaña*, según habia informado Cagigal anticipada y oportunamente. Si semejante cálculo fué realmente fundado, ó solo fué una disculpa que tenía por principal apoyo una opinión muy respetable seguramente, pero que las circunstancias de la defensa inopinada hubieran podido hacer variar, jos que en Madrid juzgaron á los proponentes de la idea, y los castigaron con severidad se separaron mucho de ellos, viniendo todo á dar más importancia á la defensa del Morro hacia donde fueron á converger necesariamente todos los fuegos de los sitiadores.

La mehemencia misma del Conde de Luperunda expresada en las siguientes palabras dichas en defensa propia, probará también cuanto sobre el particular tenemos manifestado.

«A vista, decía, de esta premeditada decisión del punto idéntico, que se propuso en la Habana la noche del 8 de Junio, y que el estado de absoluta indefensión en que se hallaba la Ciudad y la Cabaña era el mismo que tuvo presente la Junta de Generales en Madrid ¿como ha podido conceptuarse desacierto reprehensible, y aun culpable, el arbitrio prudente que se tomó de abandonar la Cabaña para guarnecer la Ciudad y sus Castillos, que se hallaban á descubierto, y ganar tiempo en que ponerlos de mejor condicion, dificultando más su Conquista al Enemigo?»

«Porque si, queriendo sostener el empeño de defender la Cabaña, se hubiese guarnecido aquel Puesto con la mayor parte de nuestra Tropa Veterana; y los Ing eses, evitando la pequeña dificultad de vencerla á cuerpo descubierto, hubieran caído sobre la supuesta Plaza ¿con cuánta más razon, y fundamento se regularia, por temeridad, y de salubramiento, dexar indefenso lo principal del centro, por acudir á lo de fuera *que daba treguas* y ganaba dias, en que pudieran sobrevenir muchos accidentes, que desconcertasen al Enemigo su empresa...?»

«El dia 11 de Junio se apoderaron los Ing eses de la Cabaña y desde este instante debió hacerse mucho mas critica la situación del Morro, cuya defensa ha merecido á la consideracion de los inteligentes en el arte de la guerra el calificativo de heroica»

ca, que no costará mucho á los profanos de admitir en vista de los datos expuestos.»

Baste de lo dicho para comprender la situación en que se encontraba el Morro, y los prodigios de valor que tuvieron que hacer sus defensores para sostenerle invicto tantos días; pero para evidenciar más y más el valor del héroe que mandaba aquella fortaleza, vamos á copiar entre muy distintas relaciones de aquellos hechos que tenemos á la vista, la que Pava hace en su obra diferentes veces citada por nosotros, prefiriendo esta á otras, á pesar de ser la misma que copiamos en los *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, en testimonio del respeto y consideración que nos merecen otros valientes marinos que combatieron al lado de Velasco que fueron á la vez que él heridos y conducidos á la Habana ó que tuvieron el honor de hallarse junto al lecho en los momentos en que aquél murió.

Dice e' Sr. Pavía.

«A principios de junio del mismo año (1762) seguía Velasco en el *Reina*, perteneciente entonces á la escuadra reunida en el puerto de la Habana, que mandaba el General D. Gutierrez de Hevia, Marqués del Real Transporte, cuando acometió á la plaza un formidable armamento inglés de mar y tierra. Acaso la más acertada providencia, que se tomó por la Junta de Guerra al verla atacada, fué la de encargar al intrépido Velasco el mando del castillo del Morro, el puesto exterior que habia de ser el principal objeto del ataque. Las circunstancias de su defensa son muy conocidas. Además de la *Gaceta de Madrid* y de los periódicos de Londres, de aquella época la refieren con mayor ó menor exactitud la *Historia del Reinado de Carlos III*, por D. Antonio Ferrer del Rio, y la de *España*, por don Modesto Lafuente. Con más prodigios y fehacientes datos la detalló en la de la Isla de Cuba, y despues en el *Diccionario Geográfico, Estadístico é Histórico* de la propia isla, D. Jacobo de la Pezuela; y por último, en varios artículos de quien esto escribe que vieron la luz pública en la *Revista Militar*, periódico ilustrado que se publicaba en Madrid por los años de 1852 á 1853.

Desde el día 13 de aquel mes empezaron los ingleses á formar sus primeras paralelas contra aquel castillo, que constantemente rechazó sus fuegos aun cuando la escuadra inglesa le arrojara sin cesar bombas que destruyeron su almacén principal el día 23. Velasco acudía á todo, estaba en todas partes reparando por las noches los destrozos que el cañón enemigo hacía de día. Por inspiración suya se emprendieron algunas salidas de la plaza, que se estrellaron todas en la superioridad numérica de los ingleses. No fué posible destruir ni aun entorpecer el efecto de sus baterías. Las acometidas de destacamentos de 600 hombres nada podían contra un campo atrincherado de mas de 6000 y por otra parte la escuadra enemiga, que hasta entónces se había limitado á incomodar con fuegos parabólicos á la fortaleza, en 1.º de julio destinó cuatro navíos á atacar desde la menor distancia que el fondo permitiese, los baluartes y baterías de la marina. En efecto; mientras las del sitiador redobla-

ban sus fuegos sobre las de tierra, cuya defensa encomendó Velasco á su segundo don Bartolomé Montes (este es uno de los montañeses á quien antes nos referimos para justificar la preferencia de lo transcrito), aquellas cuatro embarcaciones con 286 piezas de grueso calibre, desde las ocho de la mañana rompieron á un tiempo sus disparos. Dirigió sobre ellas el mismo Velasco los de la batería llamada de Santiago, que no contaba más que 30 cañones, y después de seis horas de un combate, durante el cual desde la ciudad parecía el Morro como un volcán vomitando destrucción y muerte de su crater, retiráronse lastimosamente maltratadas las tres naves agresoras que sostuvieron aquella horrible lucha. La otra, el navío *Stirling*, se había apartado ileso desde el principio del combate. El *Cambridge*, que fué el que se arrió más, perdió á su capitán, tres oficiales, la mitad de su tripulación, toda su arboladura, y hubiera ido á pique á no aproximarse el *Malborough* á remolcarle lejos del peligro. El *Dragón*, que le substituyó en aquel terrible puesto, esforzándose como él en domisar la fortaleza, espío su temeridad con las mismas averas, aunque le desmanteló á Velasco muchas piezas. Con igual fortuna rechazaron al mismo tiempo los baluartes de Austria y Tejada, que así se llamaban los de tierra, el vigoroso ataque simultáneo de las baterías de Sir Keppel. Pero este doble triunfo, aunque la guarnición del castillo se relevase con frecuencia por la plaza costó su defensa 44 muertos y 82 heridos de su mejor tropa, habiendo tenido Velasco que rechazar fuegos seis veces mayores que todos los del Morro.

Aunque en los días siguientes no alojaron los de la Cabaña contra una fortaleza que tenía sus merlones y cortinas casi en ruinas, repararon todos esos destrozos ante el mismo cañón inglés la increíble actividad de Velasco y el ardor que con su ejemplo sabía inspirar á sus subordinados. Continuó el valeroso Gobernador esforzando sin descanso y por todos los frentes su defensa, sin haberse siquiera desnudado en 37 noches con sus días en aquella atmósfera inflamada, cuando el 14 de julio recibió en la espalda una fuerte contusión y por orden terminante del Marqués de Real Transporte tuvo que retirarse el 15 á reponerse y tomar en la ciudad algún reposo con el Capitán de fragata don Ignacio de Ponce y el Sargento Mayor Montes. Pero viendo que la defensa del Morro se debilitaba con su ausencia y que Montes regresaba á aquel puesto de honor á los tres días se restituyó el mismo Velasco á continuarla el 24, llevando de segundo á su heroico compañero el capitán de navío Marqués Gonzalez. Celebró la guarnición su regreso con el espontáneo clamor del entusiasmo, y la viveza con que de repente redoblaron sus disparos, se lo anunció también á los ingleses. Tan acertadamente fueron dirigidos en los cuatro días siguientes, que el 29, después de haber sufrido mucha pérdida, que disminuyeron muchos los fuegos del enemigo, más esperanzado en los adelantos de una mina que iba socabando, que en la consistencia de sus paralelas, Esa mina cuyos efectos en un suelo casi todo de roca viva, había Velasco despreciado,

quedó sin embargo terminada al anochecer del 29. El 30 después de pasar la mañana examinando el campo inglés, dirigiendo sobre él algunos fuegos y hinciendo reparar a guinas plataformas, se retiró Velasco a comer con el Marqués González, sin advertir novedad y movimiento en las líneas enemigas. Como á la una y media de la tarde se sintió una detonación sorda y un estremecimiento que no podía confundirse con el de las descargas ordinarias; y Velasco, recostado á la sazón en la sala de armas con el Marqués, envió al instante á averiguar su causa. Hasta el descuido, en la apariencia menos importante, puede en la guerra acarrear las peores consecuencias.

El oficial que recibió ese encargo ó por pusilanimidad, ó por pereza, ó porque realmente nada descubriese, volvió á los dos minutos á decir que no había novedad en el castillo, y permaneció Velasco tranquilo con González, cuando ocurría en aquellos momentos un caso notable. Aquel temblor lo haba producido el estallar la despreciada mina, abriendo una pequeña brecha de tres piés de altura y casi igual profundidad desde el zócalo hasta la cresta del baluarte de Tejada. No descubriendo los ingleses ningunos defensores sobre el parapeto, se encaramó rápidamente por esa brecha con escalas y en hombros unos de otros, un piquete de 20 granaderos, seguido inmediatamente de otros muchos. Algunos minutos los detuvo el capitán D. Fernando de Párraga, que con 12 hombres defendió la rampa que desde aquel baluarte descendía al recinto; pero murió con todos ellos, consiguiendo solo que á sus tiros se lanzara Velasco con atronadora voz y espada en mano á la cabeza de tres compañías á contener el flujo de los asaltantes, ocupando las avenidas de la plaza de armas. Pero en la primera descarga de los ingleses, un bala le traspasó el pecho entre los dos pulmones. Cayó al punto y á pesar de su dolor, cuando lo levaban á curar al cuerpo de guardias, la sola recomendación de aquel espíritu altivo y despechado, era que á ningún cobarde se le confiase la defensa del pabellón, que aún seguía ondeando. Al escucharle el mismo Marqués González, acudió á empuñarlo para verter inmediatamente por él toda su sangre. A su lado perecieron allí en pocos minutos los siete primeros oficiales, quedando herido Montes y casi todos los demás, cuando el capitán don Lorenzo Milla, tuvo que izar bandera blanca. Sir Keppel, después de avenirse á sus disposiciones en los más honrosos términos, se precipitó á la sala de armas donde curaban á Velasco. Antes que se lo indicaran lo reconoció entre los demás heridos por la expresión noble y guerrera de su rostro; le abrazó y le dejó la libertad de pasar á curarse á la plaza ó por los mejores facultativos de su campamento. Don Luís eligió el primer partido, y á las seis de aquella misma tarde, dando tregua el inglés á sus hostilidades una lancha, con bandera de parlamento, trajo á Velasco y á Montes á la plaza. Las heridas de uno y otro no presentaban síntomas mortales. Montes después de largo padecer, logró curarse, y el balazo

de Velasco no comprometía el pulmón ni las entrañas principales. Pero enardeciósele la fiebre con la indignación de haberse perdido el Morro por sorpresa y haber visto fugarse por los Pescantes de la Pastora á algunos de sus defensores, consideróse la extracción de la bala indispensable, hubo para ello que sondar demasiado, y á esa dolorosa operación, que sufrió el heroico paciente si exhalar la mas ligera queja, sobrevino el tétano, que privó á la marina española de uno de sus más tersos adornos. Espiró á las nueve de la noche del 31, rodeado de Hevia, de Colina (véase su biografía en la que se dan más noticias de estos sucesos) y otros amigos y en los brazos de su joven sobrino el alférez de Navío don Santiago Muñoz de Velasco (natural de Entrambasaguas cuya biografía también publicamos), á quien había costado un mes antes una herida el peligroso honor de pelear junto á su tío.

El ejército sitiador, lo mismo que la plaza, suspendieron sus fuegos ese día, tributando así dos ejércitos contrarios el último homenaje á los manes de aquel marino valeroso, y aún en los apuros de su recinto tan amenazado, se le enterró en la tarde del 1.º de agosto, con la posible solemnidad, en el convento de San Francisco.

La muerte del valeroso Velasco produjo los resultados que eran de suponer. La plaza se resistió algunos días más, hasta el día 11 de agosto; pero como este es ya asunto para otras biografías, la de Colina principalmente, en ella hallarán nuestros lectores lo que falta en ésta para completar la historia de estos sucesos hasta el punto en que la debemos hacer.

Réstanos ahora manifestar las pruebas de estimación, cariño y reconocimiento dedicadas á la memoria de nuestro inmortal paisano por la actitud noble y dignísima que observó en la defensa del Morro.

Agradecido Carlos III á los eminentes servicios de Velasco, concedió por decreto de 2 de julio de 1763 el título de *Marqués del Morro* á su hermano don Inigo, con una pensión de 20 000 reales; éste su sucesor inmediato murió en 1810 sin dejar quien se considerase con derecho á disfrutar el título ni la pensión; en 1819 se remitió el expediente á las Cortes y éstas nombraron una Comisión, que dictaminó el 14 de Marzo del mismo año se rehabilitasen las dos gracias referidas, recayendo en don Fermín de Collantes, de la distinguida familia de los ex-Ministros don Saturnino y don Fernando Calderón Collantes; éstos y aquél naturales de Reinosa, el título de *Marqués de Velasco*, que disfruta actualmente el don Fermín, vecino de la susodicha villa, donde reside actualmente. Se dispuso además que se acuñase una medalla en honor del eminente marino, la cual mandó hacer la Real Academia de San Fernando en conmemoración del hecho de armas que tanto le enaltecíó y con tan levantadas frases consignarán siempre las historias, encargándose el troquel al afamado grabador Prieto. El módulo es de 50 milímetros, y se acuñó en tres metales. He aquí su descripción, según lo hace don

Enrique Leguina en su obra *Hijos ilustres de la provincia de Santander*.—Madrid, 1875.

ANVERSO.—Bustos de Luis de Velasco y Vicente González, sobre puesta á la derecha con uniforme, coleta y manto: al rededor y en la mitad superior LUDOVICO D. VELASCO ET VICENTIO GONZALEZ: debajo de los bustos PRIETO.

REVERSO: en el centro del campo se destaca en la mar el castillo del Morro en el momento de la explosión de la mina: á su izquierda la escuadra inglesa, y á la derecha se deja ver una parte de las fortificaciones de la plaza, apareciendo en el fondo varios buques y la ciudad de la Habana: en la parte superior del campo la siguiente leyenda: IN MORRO. VIT. GLOR. FVNCT.

En el exergo en cuatro líneas:

ARTIVM ACADEMIA  
CAROLO REGE CATHOL  
ANNVENTE CONS  
A MDCCLXIII.

Por la misma Corporación se abrió un concurso para un lienzo al óleo, de 2 1/2 varas de ancho por 2 de alto y un relieve en barro de 5 cuartas de ancho por 4 de alto, sobre el siguiente asunto: *La escuadra del Almirante Pocok y el ejército del Lord Conde de Alvermarle sitian el castillo del Morro á la entrada del puerto de la Habana: arruinan sus fortificaciones, y volada la principal le asalta dicho ejército. Dejándolo los pocos españoles que quedaron vivos mandados por don Luis Velasco, asistido generosamente del marqués don Vicente Gonzalez. Estos ilustres Capitanes firmes en la resolución de no sobrevivir á su pérdida, reciben las heridas de que murieron, don Luis en el siguiente día y el Marqués en el mismo castillo.*

Se adjudicó el premio de pintores á don José Rufo, y el extraordinario, de dos bajos relieves que se presentaron, á don Pedro Sorage.

No satisfecha la ilustre corporación con lo expuesto, señaló también premio al que presentase a planta y elevación de un mausoleo, compuesto de dos cuerpos, uno dórico y otro jónico y también el de un nicho adornado convenientemente donde pudiera colocarse la estatua del héroe. Pero hay algo más honroso todav a que todo eso: los ingleses, sus enemigos y vencedores, en vista del parte que pasaron al Gobierno el Almirante Pocok y el General Albermarle indicando las inclitas hazañas del defensor del Morro, y confesando las grandes pérdidas que causó á la escuadra y á las tropas británicas durante el sitio, erigieron también un monumento en la Abadía de Westminster dedicado á la memoria de Velasco y Marqués Gonzalez; encontrándose, además en la famosa Torre de Londres, como recuerdo histórico notable el pabellón del Morro y una caja de dinero que los vencedores habían enviado á su Rey.

Dispúsose asimismo en España que uno de los navíos de la Armada llevase constantemente el nombre de *Velasco*, y así se ha venido haciendo hasta el momento mismo en que escribimos esta biografía. El primero que se conoció con tan ilustre denominación

fué uno botado al agua en Cartagena á raíz del suceso, en 1764, que se deshizo en 1797 en el mismo punto por su mal estado y falta de carena; después se le asignó á otro de los que se compraron á Rusia en 1818, que se desgazó en la Carraca en 1821, substituyó á este un vapor de 400 caballos que hizo el servicio de correos entre España y la Habana y cuyo casco existía excluído en la dársena del Ferrol en 1868. Y finalmente en mayo de 1880 se acordó por el Consejo de Ministros encargar á Inglaterra dos magníficos avisos de hierro que se denominaron *Gravina* y *Luis de Velasco* que costarían diez millones de reales cada uno y son hoy dos de los magníficos buques que componen nuestra no muy arrogante Armada.

El modelo del primer navío; un ejemplar de la medalla; un retrato de cuerpo entero pintado al óleo, el cuadro cuya descripción de cuanto hemos copiado se conservan en el Museo Naval de Madrid como monumentos gloriosos que deben trasmitirse á la posteridad. En poder de una persona de la familia de Velasco hemos visto nosotros un retrato de medio cuerpo, al óleo probablemente copia del que existe en el Museo salón de Generales y Jefes muertos en Campaña, con el número 408. Y por último, cerca de un siglo después de su muerte, dispona el Congreso de Diputados que el retrato de D. Luis Velasco se colocase en el salón; y en el techo del de sesiones existe, para recordar que Velasco es uno de los hijos predilectos de España por haber sido uno de los que más se han distinguido en todas las edades, sacrificando su vida en aras de la patria de la manera digna y valerosa con que él lo hizo.

Delante de la antigua casa consistorial de Siete Villas en Meruelo, próxima á la villa de Noja, se erigió también en memoria de nuestro ínclito paisano, una estatua, que más valiera, para nuestra honra, que no se hiciera; su estado de mutiación favorece bien poco á sus paisanos, sobre todo á los más inmediatos y que, por lo tanto, debieran haber conservado con más cariño aquella, aunque modesta, preciosa reliquia de entusiasmo de los que a erigieron para eterna memoria de un hecho famosísimo de su ilustre contemporáneo.

Los poetas han cantado las proezas del defensor del Morro y los historiadores encomian su conducta empleando las frases más delicadas y honrosas: «...El segundo comandante Gonzales, dice el historiador inglés Guillermo Coxe, en su *España bajo el reinado de la casa de Borbon* murió en la brecha, y el valiente Velasco, despues de luchar denodadamente contra fuerzas superiores mientras pudo reunir algunos soldados, á la sombra de la bandera española, recibió una herida mortal en medio de los vencedores que admiraron su valor.»

Si fuésemos á trascribir los elogios y dichos que españoles y extranjeros le han dedicado, tendríamos tarea para extendernos mucho; por lo tanto, no lo haremos; mas, para que se vea hasta donde los ingleses, que lo mataron en noble lid, han sabido respetar su nombre hasta estos días añadiremos que un amigo nuestro, formal y muy veraz, nos ha asegurado que él ha visto, como lo vieron

otros en diferentes ocasiones, buques de guerra ingleses, que al avistar la citada villa cerca de cuya rada se halla la casa palacio de los Velascos situada en un altozano del pintoresco pueblo, pusieron su pabellón á media asta, acercándose á la costa cuanto lo permitían las condiciones del tiempo y de los buques, disparando algunos cañonazos al pasar por lo más inmediato de lo que fué morada de nuestro héroe.

El autor de un artículo relativo á Velasco en un libro titulado *Memoria de la Real Sociedad Económica de la Habana*, (1842), evocaba la memoria de nuestro ilustre paisano con las sentidas siguientes e ocuentes frases:

«Sombra respetable, recibe el homenaje más fervoroso de nuestra admiración por tu justificada lealtad, y al presentar hoy á una generación que no tuvo la dicha de conocerte, un diseño que se dice fiel y exacto de tu persona, admite los votos sucesivos de veneración debidos al inaudito valor con que defendiste la fortaleza del Morro.»

La gran figura de Velasco parece que se erige á medida que se examinan sus hechos desde época más lejana, porque es lo cierto que fueron tan notables como pudieron serlo los de los capitanes más valerosos que registran las historias de todos los tiempos.

Veamos ahora para terminar la magnífica composición que dedicó á Velasco y González, el inmortal poeta don Nicolás Fernández de Moratín.

### EGLOGA.

*A Velasco y González, famosos españoles, con motivo de haberse hecho sus efigies en la real academia de San Fernando, por mandado de Su Majestad*

LUCINDO, CORIDON.

CORIDON.

¿Cómo, Lucindo, tanto has retardado  
Tu vuelta á la majada,  
Que aguardándote estoy desesperado?  
Sin dueño tus terneros,  
Por las vegas y oteros  
Descarriados braman,  
Y no pude cuidarlos,  
Porque me dejó Perche encomendadas  
Las vacas de la reina,  
Y estos días por mí fueron sacadas  
De los hondos cañeros las mantecas,  
Y en las molduras huecas  
Sus lises estampadas,  
Y á la corte enviadas.  
¿Dónde tanto estuvistes divertido,  
Que te has más de lo justo detenido?

LUCINDO.

¡Ay, Coridon amigo! si tú vieras  
Lo que yo he visto, más te detuvieras;  
Y acaso, tu redil abandonado,  
Trocaras el cayado  
Por cinceles sonoros,  
Por compases, buriles y pinceles,  
Porque eternizan fieles

A los que con primor los ejercitan,  
Y de la muerte evitan,  
Como la sabia musa,  
A cuya voz en valle y monte suena  
El verso pastoril con dulce avena.

CORIDON.

Ya sé, que á tí en la márgen  
De Eresma arrebatado,  
Te miró el Valsain desmoronado  
Manejar los pinceles,  
Y mármol es herir con los cinceles;  
Que éstas fueron al i tus diversiones  
Con la musa alternando,  
Mientras que tus becerros  
Gozaron del verdor de aquellos cerros.

LUCINDO.

Cierto es, que imitar quiso mi rudeza  
A la madre comun naturaleza  
Con liquidos colores;  
Diversión, aunque estraña,  
No ajena ni imposible á los pastores.

CORIDON.

Dime: ¿cómo en volver á la cabaña  
Tanto te has detenido?  
¿Y qué viste en la corte suntuosa?

LUCINDO.

Yo, aunque en Mantua nacido,  
Por dilatada ausencia rigurosa  
De verla fuí privado,  
Hasta que quiso el hado  
Que la matrona excelsa y soberana,  
Sem ramis fortisima y robusta,  
Grande Isabel augusta,  
Famosa en paz y en guerra,  
Católica Cibeles parmesana,  
Y madre de los dioses de la tierra,  
Dos mundos admitió para mandarlos,  
Y á las plantas ponerlos del gran Carlos.  
Entonces yo, cuidando sus vacadas,  
Atravesé los puertos eminentes,  
Dejando atrás el monte carpetano;  
Y en este verde llano  
Senté mi rancho, y los demás vaqueros  
Pararon en cañadas diferentes.  
Viniéronme á este tiempo los primeros  
Impulsos de ir á ver la patria mia:  
Yo ignorante creía  
Que fuera semejante á nuestra aldea,  
Aunque un poco mayor, como solemos  
Comparar con los chotos  
Los toros bravos, dueños de los sotos,  
Pero esta población, con real grandeza,  
Levantó la cabeza  
Sobre esotras ciudades,  
Con más excesos, mas desigualdades,  
Que álamo de Aranjuez, al cielo osado,  
Sobre el tomillo humilde y desmedrado.  
Es rústico mi acento  
Para poder contarte su opulento  
Explendor sin igual; sólo te digo  
Con sencillez de amigo,  
Que no es indigno asiento  
(Aunque mil reinos su corona encierra)  
Del monarca mayor que hay en la tierra

Más lo que arrebató la atención mía,  
 Fué el saber que aque día  
 Las artes nobles bellas,  
 De la naturaleza imitadoras,  
 Hermanas de la docta poesía,  
 Con honrosa porfía  
 Al mismo original aventajaban.  
 Yo ví cómo anhelaban  
 Por el premio ofrecido  
 Los jóvenes ansiosos,  
 Y ví los primorosos  
 Frutos de su trabajo esclarecido;  
 Que nunca ha de ocultarlos el olvido.  
 La docta arquitectura  
 No solo con murallas  
 Nuestro reino asegura;  
 También aquí se emplea,  
 Y trazando soberbios frontispicios  
 La gran corte hermosea  
 Con tantos edificios,  
 Que yo para contarlos desaliento.  
 Ni te podré pintar aquel portento  
 De la hermosura; admiración del arte,  
 Alcázar suntuoso  
 Del gran Carlos Augusto y poderoso.  
 Campear allí se admira  
 La tirantez vistosa embalaustrada  
 Del gran lienzo que rasga el ventanaje,  
 Allí donde á las nubes su homenaje  
 Levanta audaz la fabrica tremenda  
 Sobrepujando á algunas;  
 Allí donde descansa en cien columnas  
 Fortísimas á m quina estúpenda.  
 No competirla entienda  
 Choza de mayoral ó lavadero  
 De rico ganadero  
 De los de más copiosa y pingüe hacienda.  
 Porque es mucho más grande, á lo que creo,  
 Que el mayor esquileo  
 Donde van al esquilmo los ganados,  
 Que vuelven repastados  
 Del suelo fértilísimo estremeño:  
 Solamente es menor que su gran dueño.  
 Las otras dos hermanas,  
 Con no menos esmero,  
 Lo figurado dan por verdadero.  
 Y admirado y celoso,  
 Amigo Coridon ¡quién lo creyera!  
 A mi Dorisa he visto en blanda cera  
 Tan al vivo copiada,  
 Que dudé si era propia ó figurada;  
 Y aunque no en la hermosura,  
 Solo la distinguí por la blandura.  
 Este arte y la pintura engañadora  
 En los asuntos dados,  
 Dejaron los sentidos encantados  
 Con lienzos que el pincel sutil colora,  
 Pero ¡quién podrá ahora  
 Contarte los primores que emplearon,  
 Con que al grande Velasco eternizaron?  
 Yo lo he visto pintado y esculpido  
 Tan bien, que afirmaré que vivo ha sido.  
 Yo ví, yo v encrespase el mar undoso,  
 A quien turbaba intrépido el reposo  
 Con quillas aceradas  
 Pocos el almirante.  
 Yo ví á Albermarle fiero y arrogante  
 Avasallar los muros de la Habana,  
 De pocos españoles defendidos,  
 Ví avanzar los ingleses atrevidos,  
 En ser tantos fiados,  
 Que en vano contra inmensos escuadrones

Tronaban sobre el Morro cien cañones.  
 Velasco, el gran Velasco,  
 Conteniendo su ardor está en la brecha,  
 Revolviendo la espada portentosa,  
 Con que á ser viene mucho más estrecha.  
 Y en el modelo y tabla primorosa  
 Tan vivo se veía,  
 Que aun juzgué le escuchaba  
 Lo que dicen que dijo en aquel día;  
 «No me vereis rendir, fieros britanos,  
 Por mas que esteis ufanos  
 Con tanta muchedumbre.  
 No, no hallareis barata la victoria,  
 Que hoy será á vuestra costa bien comprada;  
 Vereis rendir primero  
 Mi vida que mi espada;  
 Mi rey, mi religion, mi patria amada  
 Verán que soy cristiano y caballero,  
 Y todo el mundo entero  
 No bastará á rendir á mis soldados.  
 Curtidos á los hielos y á los so'es,  
 Pocos pero arrestados,  
 Y todos verdaderos españoles;  
 A quien vereis con sangre enrojecidos  
 Hechos pedazos pero no rendidos.»  
 Así e campeon decia,  
 Y Albermarle esto dijo.  
 Que allí en un lienzo escrito lo tenía,  
 «Ya no es hazaña alguna  
 Vencer la poca y fatigada gente,  
 Que á nuestros piés ofrece hoy la fortuna.  
 A ellos nación heroica, descendiente  
 Del valeroso Arturo,  
 Montad la brecha y coronad el muro,  
 Que solo guarda un mozo temerario.  
 Cerrad sobre él seguro,  
 De que ya no hay defensa en el contrario.  
 Vengamos hoy la afrenda recibida  
 De Almansa y de Brihuega,  
 Las que Italia no niega;  
 La que fué por el orbe tan sabida  
 Cuando con nuestro aprobio  
 Vimos teñirse en la fatal empresa  
 Los mares de Tolon con sangre inglesa,  
 Por quien se llama el vencedor Navarro.  
 Con mengua vuestra y mía,  
 Marqués de la Victoria de aquel día;  
 La que sufrió la cólera anglicana  
 En la Cartago indiana  
 De aquel español fiero,  
 Que aun la envidia le alaba  
 (Con vergüenza lo digo), el grande Eslaba,  
 Tanta sangre vertida  
 De est mulo aquí sirva á nuestro enojo,  
 Paguen, paguen su arrojo,  
 Por más que ellos se precien  
 Vanamente de estar toda su vida  
 Acostumbrados á vencer los moros,  
 Y á luchar cuerpo á cuerpo con los toros.»  
 Así dijo; y los lienzos figuraban  
 El horroroso estruendo de la guerra:  
 Los tiros se escuchaban,  
 Haciendo estremecer toda la tierra;  
 Que tembló algunas véces.  
 Dicen que eran los ásperos ingleses,  
 Escogidos los más determinados,  
 Que en sus selvosos montes,  
 Para el duro ejercicio de la guerra  
 Alimenta Ing aterra;  
 Pero poco les vale allí su saña,  
 Porque contienden con la flor de España.  
 El capitán Velasco generoso

La espada esgrime intrépido y fogoso,  
 Con asombro y terror del enemigo,  
 De cuyos cuerpos muertos ciega el foso,  
 De su valor testigo.  
 Ninguno aguardar osa,  
 Deslúbralos la espada luminosa,  
 Que los deja con furia castigados:  
 Ellos vuelven el rostro amedrentados  
 De tal ferocidad en un mancebo,  
 De Marte envidia, y más galán que Febo,  
 Honor de la alta España.  
 Arde Albermarle en saña.  
 Al ver que un hombre solo,  
 Con valor que fué asombro en aquel polo,  
 Y con temeridad tan importuna,  
 Quiera servir de estorbo á su fortuna.  
 Y á Pocok luego ordena  
 Que con ronca y horrisona armonía  
 Dispare la espantosa artillería,  
 Diabólica invencion, que un monte allana,  
 Y al punto de la inglesa Capitana,  
 Con espanto y horror de los triones,  
 Tronó toda una andana de cañones.  
 El humo y polvo que pintado habia  
 Distinguir me impedía  
 Lo que ver deseaba:  
 Sólo ví que llegaba  
 La muerte rigurosa  
 Al pecho triunfador del gran Gonzalez:  
 Gonzalez que en la honrosa  
 Faccion no dejó el lado  
 De su caudillo amado,  
 Tremolando de España los pendones,  
 Cuyo valor, del nuevo mundo espanto,  
 Hizo á Londres cubrir de luto y llanto;  
 Hasta que el pecho abierto  
 En tierra cayó muerto,  
 Vertiendo el alma por la herida fiera,  
 Sirviéndole de tumba su bandera.  
 El defensor del Morro  
 La cabeza en dos partes separada,  
 Con un lienzo apretada,  
 No se quiere rendir á quien le ruega.  
 Por tres veces intrépido se llega,  
 Y arroja las banderas anglicanas,  
 Las pisa, y enarbola  
 La bandera española,  
 Que Gonzalez tendió á las auras vanas;  
 Y envidioso Velasco de su suerte,  
 Se abalanza á encontrar la hermosa muerte,  
 Que halló en la multitud de los britanos.  
 ¡Oh dichosos hispanos!  
 Si algo pueden mis versos, del olvido  
 Sera vuestro gran nombre redimido,  
 Obedeciendo á Carlos,  
 Aunque al son de zampona,  
 Con tan sonora voz que tenga Homero  
 La ventaja no más de ser primero.  
 ¡Oh Carlos! que á mi pecho fatigado  
 Das nuevo aliento habiéndote nombrado!  
 Tú el mérito premiaste;  
 De tu piedad mi musa ha adivinado,  
 Que pues el premio al mérito acompaña,  
 Vuelve el siglo de Augusto á nuestra España.  
 Y si de Alcides coronó la frente  
 La antigüedad, porque limpió el inmundo  
 Establo de Augia, ¡cuántas más razones  
 Hay para que inmortal te te coronas,  
 Pues has tu patria ya purificado!  
 Empeño reservado  
 A tu costancia solo,  
 En vano pretendido

De cuantos en tu cetro han precedido.  
 Animo, pues: yo cantaré gustoso  
 A la sombra tendido  
 En tu Aranjuez, poblado de frondosos  
 Arboles, que respiran por las hojas  
 No de amor las congojas,  
 Pero sí tu gobierno esclarecido;  
 Ni tus virtudes dejaré olvidadas,  
 Cuando cante las Indias conquistadas.  
 Corre, tiempo veloz. ¡Oh insigne Carlos!  
 Tus méritos yo propio he de cantarlos,  
 Yo seré tu poeta:  
 ¡Oh Carlos, gran monarca augusto y pio,  
 Oh Carlos, duce imán del canto mio!

## CORIDON

Tente, Lucindo, espera: ¿á qué regiones  
 Te remontas de Febo trasportado?  
 ¿De qué nuevo furor arrebatado  
 Tu espíritu se inflama?  
 Un pastorcillo, que en menuda grama  
 Se recuesta á cantar, no así debia  
 Prorrumpir con osada fantasía  
 En son de guerra, y tanto  
 Que entre las armas y el horrible estruendo  
 De las trompetas suena ya tu canto.  
 Paréceme que oyendo tu zampona,  
 Escucho la bocina resonante  
 Del ciego esmirno, que cantó inflamado  
 La cólera de Aquiles indignado  
 O pienso oír absorto  
 A esotro mantuano,  
 Que con favor del grande Octaviano,  
 Dejadas las camenas sicilianas,  
 Cantó con voz y espíritu divino  
 Las armas y el varon que á Italia vino.  
 O escuchar me parece  
 El estruendoso y bélico aparato  
 Con que suena la trompa de Torcuato.

## LUCINDO

No, Coridon, te espante,  
 Que yo á tu parecer tan alto cante,  
 Que un grande asunto heróico  
 No es posible cantarse bajamente,  
 Aunque un vaquero humilde hacerlo intente:  
 Y estoy avergonzado,  
 Porque el objeto es más que lo cantado.

## CORIDON

Pues ya que la academia  
 El trabajo tan bien, cual dices, premia,  
 Lucindo, á los zagales encargadas  
 Dejemos las vacadas,  
 Y vamos en su número á alistarnos,  
 Para en las nobles artes emplearnos.

## LUCINDO

Dices bien: vamos pues; y tú famosa  
 Academia feliz, por quien se allana  
 La juventud ardiente castellana  
 A desterrar el ocio  
 Con el sutil diseño,  
 Que luego sirve al militar empeño,  
 Perdona la osadía  
 De que si mas supiera, más haría  
 Por solo celebrarte.  
 Admite pues los rústicos loores,

Rústicamente dados  
Del mayor de tus siempre apasionados,  
Del menor de los árcades pastores.

(*Nicolás Fernandez de Moratin.*)

### Julio 31 de 1872.

Don Ramón Ruíz Torre, persona muy conocida y estimada en esta Ciudad, en testamento otorgado en esta fecha, instituye por herederos del remanente de sus bienes y derechos á los tres establecimientos provinciales de Beneficencia, que existen en la Capital; cuyo remanente ascendía á una importante cantidad.

Y como nos hemos propuesto rendir este pequeño tributo de consideración á la memoria de los hombres benéficos, consignamos con el mayor gusto este nombre, como un

buen ejemplo que debe agradecer la posteridad y no olvidar nunca los que pueden imitarlo, pues no hay seguramente nada mas digno de los que esos legados hechos en favor de los que padecen.

### Julio 31 de 1876.

S. M. el Rey D. Alfonso XII distribuye los premios de la Exposicion ganadera, pronunciando su discurso que fué escuchado con gran atención y que, por sus formas elegantes y por su fondo encomiando las ventajas de estos certámenes y los beneficios que reporta el trabajo, recibió generales plácemes, produciendo en la opinión simpatía y casi pudieramos decir que entusiasmo.

Es indudable que estuvo oportunísimo en sus conceptos y elocuente en la frase.



## AGOSTO.

### Agosto 1.º de 1804.

En los días del precedente informe reclamaban don José Sanchez Procurador del Cabildo de mareantes y don Francisco Rumayor procurador del lugar de Cueto, y don Ignacio Diego Camus Diputado del mismo lugar, que aquel lugar y Cabildo tenían un privilegio antiquísimo *prohibiendo la venta de todo vino forastero en la Ciudad desde el día once de Noviembre de cada año hasta que se consumiese la cosecha de patrimonial*, (chacolí) *no permitiéndose mas que una taberna de vino de Castilla para el uso de los enfermos.*

Se quejaban de que el privilegio no estaba en vigor, pues se toleraban varias tabernas, que se surtían abusivamente de la autorizada, y vendían como esta, y decían que esto redundaba en perjuicio de *patrimonial* privando á los cosecheros del importe de su propio vino que necesitaban indispensablemente de presente para cultivar sus viñas y para socorrer sus urgentes necesidades en un año, como lo era aquél de tanta escasez y carestía de todos los artículos de primera necesidad.

### Agosto 1.º de 1846.

En este día debieron subastarse en la Dirección general de Obras públicas, Madrid, y ante el Sr. Jefe político de Santander las obras proyectadas para modificar por completo las cuestas del Escudo y la Pasiega en la carretera de Santander por Burgos, cuyo presupuesto ascendía á 2.854.545.

A los que conozcan el mas inmediato de estos caminos, es decir la cuesta de la Pasiega y su modificación que, empezando en Peñacastillo para terminar entre la susódicha venta y Renedo, evitó la cuesta recorre llanuras considerables por medio de valles pintorescos y amenos con que la diferencia del trayecto sea considerable, nada tendremos que decirles, si no lo conocen de la cuesta del Escudo, ni de otra modificación que por aquellos tiempos se hizo en las hoces de Bárcena; camino y modificación que se ven perfectamente desde el camino de hierro.

Daba miedo ir á caballo por el primitivo trazado, y muchas veces hemos oído yendo de aquel modo por la carretera rectificáda á algunos y buenos valientes ginetes, mirando de arriba abajo: *tiembla uno al pensar como hubiera llegado al río el que se hubiera deslizado desde allá arriba con su caballo.* Y es la verdad que aquello era imponente.

Los antiguos ingenieros, en obsequio á la brevedad, no atendían, por lo visto á ninguna clase de riesgo: iban por lo más derecho aunque hubiese que caminar por las pendientes: los modernos han hecho rectificaciones importantes, y por los caminos que hoy se hacen se puede andar aunque sea dormiendo: ¿quién se dormiría en una diligencia ó mala posta trepando y bajando las enormes montañas que atravesaba el antiguo camino de la hoz de Bárcena? Suponemos que ninguno que supiera por donde iba á ir.

### Agosto 1.º de 1848.

El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, don Manuel Ramón Arias Teijeiro y Castro, concedió licencia en este día para la erección de la Confraternidad del *Santísimo é Inmaculado Corazón de María*, aprobando los Estatutos que se le habían presentado, aceptando el tomar á su cargo al principio el Oficio de Director y nombrando para hacer sus veces al Dr. D. Manuel Fernández de los Ríos, Dean de la Sta. Iglesia Catedral, y en su defecto al Dr. D. Romualdo de Oruña; Tesorero de la Junta de Gobierno, á D. Eugenio de Azcárrana, y para suplirle á D. Pascasio de San Pedro é Ibarra; Comilianos á D. José Ramón Rodríguez, presbítero, D. Víctor Redón, presbítero, y D. Felipe Mazarrasa, y para supernumerario á D. José del Piélagos; Secretario Contador á D. Bartolomé Bengoa, y suplente suyo á D. Gregorio Solano.

Esta Confraternidad del *Santísimo é Inmaculado Corazón de María para la conversión de los pecadores* se estableció, y allí sigue, en la iglesia adyutriz de Nuestra Señora del socorro (vulgo la Compañía.)

A los asociados les han sido concedido numerosas Indulgencias, además del Obispo citado, por varios señores Obispos y Arzobispos de diversas diócesis.

### Agosto 1.º de 1854.

La Administración del ferrocarril de Alar á Santander felicita al Duque de la Victoria por haber sido llamado por S. M. para ponerse al frente de los negocios públicos, diciendo así:

«Excmo. Sr.: La Administración de la empresa del ferro carril de Isabel II de Santander á Alar del Rey, llena de satisfacciones y de las mas lisongeras esperanzas al ver á V. E. al frente de los negocios públicos por

llamamiento de S. M. conforme con el voto unánime de los pueblos, tiene el honor de felicitar á V. E. con la respetuosa consideracion debida á sus altos merecimientos.

•Como pacificador de España, y el sostenedor más leal de sus imprescriptibles libertades, V. E. deja en el país profundos recuerdos de gratitud y títulos muy gloriosos en la historia, y no han de ser menos brillantes los que hoy se preparan á su distinguido patriotismo en la difícil tarea de regenerar á esta heroica nacion, consolidar el orden y fijar un Gobierno fuerte sobre las bases de justicia, legalidad y moralidad.

•Nadie como los suscritos desea con más ansia el término dichoso del encargo de V. E.; pues administradores de una empresa de utilidad comun, seriamente comprometida en grandes obras y enormes gastos, no les seria posible marchar sin el afianzamiento del sosiego público y sin la confianza y el crédito que deben serios la natural y necesaria consecuencia del establecimiento de un régimen verdaderamente constitucional.

•De él y de V. E. esperan una ilustrada y equitativa proteccion para el proyecto en que se hallan ocupados, que está llamado á labrar la prosperidad de una multitud de provincias; y que promovido de buena fé, y sin misar de especulación ó de agiotaje, se ha llevado por honrosos medios, y luchando siempre con obstáculos que parecian invencibles, al estado de segura realizacion en que hoy se encuentra.

•Sirvase V. E. acoger benévolamente esta sincera manifestacion de los sentimientos de adhesion y confianza que animan á los señoritos hácia la ilustre persona de V. E.

•Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 1.º de Agosto de 1854.—Excmo señor Cornelio Escalante.—José de Hezeta.—Juan Pombo.—Inda ecio Sanchez de Porrúa.—El Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—F. de Trueba y Cosío.—Joaquin Carrias.—Jacobo Jusué. Secretario.—Excmo. Sr Duque de la Victoria. »

### Agosto 1.º de 1860.

En este día se abrió al servicio público la vía férrea de Alar del Rey á Valladolid, y lo consignamos, aunque no es efeméride de la provincia de Santander porque desde aquella fecha se acortaron considerablemente las distancias entre esta ciudad y las provincias de Castilla, con las cuales tantas conexiones tiene en relaciones é intereses mercantiles, y era un paso más dado para ponernos en rápida comunicacion por tierra con los países extranjeros por medio de los ferrocarriles del Norte, y más adelante nos puso con todas las provincias de España, que fueron poco á poco imitando á las primeras que se decidieron á la construcción de caminos de hierro, entre las cuales aparecia la nuestra.

### Agosto 1.º de 1882.

Gobierno de la provincia de Santander.—Sección 2.ª.—Sanidad.—Circular núm. 208.

El Excmo. señor Ministro de la Goberna-

cion en 1.º del actual me dice de Real orden lo que sigue:

•Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de don Genaro Cagigal solicitando declaracion de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales denominadas *Fuentes del Francés*, que emergen en el pueblo de Término, Ayuntamiento de Entrambasaguas, en esa provincia.—Visto el Reglamento vigente de baños de 12 de Mayo de 1874.—Y considerando que en dicho expediente se han llenado todos los requisitos que previene la legislacion del ramo; el Rey (q. D. g.) conformándose con el dictámen emitido por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido declarar de utilidad pública las mencionadas aguas termales clorurado-sódicas, bicarbonatadas, alcalinas, nitrogenadas débiles, conocidas con el nombre de *Fuentes del Francés*, señalando como temporada oficial de su uso el periodo comprendido entre el 1.º de Junio y 30 de Setiembre, y autorizar desde luego la apertura del establecimiento al servicio público.—De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del propietario, sirviéndose ordenar se inserte esta Real disposicion en el *Boletín Oficial* de la provincia de su digno cargo. »

Lo que en cumplimiento de la preinserta Real orden, se publica en este *Boletín Oficial* para conocimiento del público.

Santander 5 de Agosto de 1882.

El Gobernador.—*Fernando Frago*.

### Agosto 2 de 1812.

Las tropas francesas salen de Santander en la madrugada de este día, y con tan plausible motivo se reunió el Ayuntamiento con el fin de tomar las disposiciones necesarias y hacer algunas prevenciones en vista del estado deplorable en que se encontraba la poblacion, exhausta por completo de toda clase de recursos.

En la bahía se hallaba una division naval británica, que hizo desembarcar enseguida de la evacuacion alguna tropa.

Para que los sucesos referidos no diesen lugar á ocurrencias desagradables, se publicó un bando, recomendando al vecindario el mayor orden y prescribiendo reglas que se habían de observar en los establecimientos de bebidas. Respecto á lo primero se decia:

•Hago saber al público que todos los vecinos y habitantes de esta ciudad no anden por las calles ni mueles voceando, ni en carrillos, guardando la mayor moderacion en palabras hechos y gestos que perturben la quietud pública y la buena inteligencia con todos sin ofender á nadie por ningun motivo ni razon que no debe de juzgar sino la autoridad pública; retirándose cada uno á sus casas y ocupaciones de su destino, pena de que serán arrestados y castigados los que no lo ejecutaren y se hallasen fuera de ella á las diez de la noche, como perturbadores del sosiego y tranquilidad, etc. »

Este bando prueba el estado de excitacion que habia producido en los ánimos la ocupacion de la ciudad por las tropas francesas.

Con la ausencia de los invasores, la poblacion parece que respiró y se consideró muy

feliz, pues los deseos de que desapareciesen de una vez para siempre los enemigos de la nación eran tan grandes, como grandes parecían serlo también los de las tropas napoleónicas de permanecer aquí aun cuando no las faltasen inquietudes, porque como hemos dicho en distintas efemérides, cuando no Campillo, Porlier les asediaba y amenazaba por todas partes, siendo uno y otro la sombra negra de aquél os á quienes tenían intranquilos á todas horas, aunque no tanto á los de la capital que, por ser más tenían mayor defensa, como á los que se encontraban diseminados por la provincia que fueron tan castigados.

Por lo demás los que se encontraban en Santander estaban convencidos que el vecindario los aborrecía y odiaba.

### Agosto 2 de 1854.

*El Excmo. Ayuntamiento de Santander al Duque de la Victoria.*

«Excmo. Sr.: Este Ayuntamiento, fiel intérprete de los habitantes de esta ciudad, testigos de vuestro valor en los combates como General, de vuestra rectitud y respeto á las leyes como Regente, admiradores de vuestra resignación en el destierro, desinterés y abnegación en el retiro, os felicita por haber oído la voz de vuestra Reina y la del pueblo que es la de Dios, para salvar á nuestra grande y antigua nación de la anarquía á que la codicia, la religión y el más trivial olvido de los deberes sociales la han conducido.

«Si el hombre de bien, si el soldado valiente, que solo ansia la gloria de su patria, ayudado por los hombres de todos los matices políticos que pueden y deben concurrir á la difícil y santa misión que Dios mismo le ha encomendado, consigue apaciguar la tempestad que truena sobre nuestras cabezas, será la mejor página de su historia, y esta generación y las venideras bendecirán su nombre y el de todos los patrióticos ciudadanos que cooperen á tan sagrado fin.

«Santander 2 de Agosto de 1854.—Excelentísimo Sr.—M. Toca.—José R. Lopez Dóriga.—Juan R. de la Revilla.—José M. Lopez.—José Maria Ceballos.—Manuel Casuso.—Pedro de la Torre.—Bernardino Gomez.—Juan Gomez.—Santos Ruiz Marqué.—Primer Procurador Síndico, Pedro Lopez Sanna.—Manuel de la Fuente, Secretario.»

### Agosto 2 de 1854.

*La Excmo. Diputación provincial de Santander felicita al Duque de la Victoria en los siguientes términos.*

«Excmo. Sr.: Cuando las calamidades que afligen á esta desventurada nación están próximas á desaparecer bajo la fuerte mano del Gobierno constitucional que V. E. inaugura, y que preparó el más glorioso alzamiento que se encuentra en los anales de nuestra historia; cuando ven los pueblos cercano el instante de curar las llagas que han habierto en sus pechos la malversación de los caudales públicos, la inmoralidad y todos los abusos

que han tenido la desgracia de sentir en el infausto Gobierno que V. E. por fortuna de todos ha venido á reemplazar, faltaria la Diputación provincial de Santander á sus deberes si no se congratulase en esta ocasión del risueño porvenir que V. E. les prepara bajo las formas protectoras del régimen constitucional.

«Llena esta Diputación de las más lisonjeras esperanzas por el anhelado y feliz cambio que inmortalizará para siempre á los beneméritos patricios que le emprendieron; llena de fé, llena de sinceridad y patriótico júbilo, no puede menos de felicitar á V. E., llamado á la regeneración de la patria, que tiene fijos los ojos en el Gobierno de V. E. para el alivio de los males que padece I. V. E. sabrá apreciarlos debidamente; V. E. que conoce mejor que nadie los medios de hacerla feliz, cumplirá con este dulce deber que conmueve de gozo á los corazones puros, hallando la recompensa en el amor de todos los pechos leales, y en el íntimo pacer que produce la conciencia del cumplimiento de tan sagrada obligación.

«En tan solemnes circunstancias, en estos momentos en que la nación entera lanza un grito de júbilo por el triunfo de la justicia, del orden, de la moralidad y de las instituciones, en cuya defensa ha derramado copiosos raudales de sangre, la Diputación une su débil voz á la de todos los pueblos para transmitir á V. E. los sentimientos que le animan, seguro de que V. E. los acogerá y apreciará en lo que valen, como hijos del más profundo respeto hácia la benéfica y económica administración que V. E. se dispone á inaugurar.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 2 de Agosto de 1854.—E. J. P. é I. P., Juan Nepomuceno de la Torre.—Francisco A. Diaz de la Madrid.—Facundo José Pardo.—Francisco Sainz.—Victoriano P. de la Riva.—Tomás Cagigal.—Gervasio de Egueras Fernandez, Secretario interino.—Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria.»

### 3 Agosto de 1759.

Con estas fechas presenta el P. Fr. Antonio de San José Pontones los trazos de la Sacristía mayor de la catedral de Burgos.

El P. Pontones, hijo de un cantero fué natural de Liérganes donde vió la luz el año 1717.

Estudió en Valado'íd la arquitectura y construyó varias é importantes obras que le dieron nombre y fama de buen maestro según el erudito Cean Bermudez. Los desengaños y las miserias del mundo le llevaron al retiro del claustro tomando el hábito de San Gerónimo en el monasterio de Mejorada que mejoró notablemente con obras de importancia algunas de ellas á sus expensas.

Fué hombre docto á cuya pluma se deben algunas obras de arquitectura hidráulica, á su lápiz importantes proyectos llegando á gozar el título y sueldo de Arquitecto de S. M. y como sacerdote ejemplo de virtudes.

En 1772 parece que terminó este montañés insigne la mina de comunicación subterránea

entre el monasterio del Escorial y las casas de oficio llamada *Mina de Montalvo*.

Se dice en Liérganes que diseñó la fachada de la ermita de Nuestra Señora de la Blanca, sita en el barrio de Rubalcaba de aquel pueblo.

Su memoria es digna de eterna recordación.

### Agosto 3 de 1842

Por Real orden de esta fecha se declara provincial la Casa de Expósitos de Santander, limitando su servicio al territorio civil de la provincia, diferente de el del Obispado, á que se extendía antes.

### Agosto 4 de 1882

LEY.—Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España; á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se incluye en el Plan general de carreteras del Estado, entre las de tercer orden, una que partiendo de Arenas de Iguña llegue al pueblo de San Vicente de Toranzo.

Por tanto: mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Comillas á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Yo EL REY. El Ministro de Fomento.—*José Luis Albareda*.

### Agosto 6 de 1858

En este día ocurrió una desgracia de esas que en el momento en que suceden, producen verdadero terror en el ánimo de todos.

Había salido por la mañana para Bilbao y puertos más acá el vapor *Vicaino Montañés*, que conducía multitud de pasajeros, muchos de los cuales iban á las corridas que habían de darse pocos días después en aquel a villa, cuando por error producido por una gran cerrazón, se acercó el buque demasiado á la costa y fué á encallar cerca de Noja en las peñas llamadas de *Las Liebres*.

El primer movimiento de los pasajeros que sabían nadar, viendo la costa cerca, fué arrojar al mar, y de estos y de otros infelices que se apresuraron á ponerse en el bote que se echó al agua en seguida, perecieron ocho, la mayor parte personas conocidas y muy estimadas en esta capital, debiéndose á la serenidad ó acaso al miedo que se apoderó de los demás el que las víctimas no fuesen más numerosas. Se sostuvieron sobre la popa, que quedaba un poco fuera del agua dando tiempo á que dos lanchas de Laredo que se hallaban por allí pescando pudiesen recoger á todos.

El horror que produjeron las primeras noticias fué terrible, pues se dijo que el número de ahogados era mucho mayor del que luego resultó y naturalmente cada cual creía que er

el número de las víctimas se encontraba sus deudos. Entre los que se salvaron había familias enteras, cuyos sufrimientos en el tiempo que estuvieron sobre la cubierta casi en totalidad sumergida debieron ser horribles.

### Agosto 7 de 1453

Se firma con esta fecha una escritura de concordia entre Santander y el Prior y Diputados de los mercaderes de la ciudad de Burgos, estableciendo condiciones sobre conducción de trasportes de lanas y otras mercaderías á Santander.

Está testimoniada por Juan Gonzalez Calzado, Escribano en nuestra plaza, que ya en el siglo XV disfrutaba de no pocos beneficios por su magnífico puerto de mar, por su proximidad á las Castillas y por la honradez y laboriosidad de sus moradores.

### Agosto 7 de 1847

Debiendo construir los señores Huidobro y Revilla las magníficas casas que sus hijos respectivos poseen hoy frente al teatro, con fachadas á la calle del Arcillero en que está situado el coiseo, por el Norte; á la de los Santos Mártires por el E, y la principal á la plazuela del Príncipe por el S., cuyas casas ocupan, en parte, el terreno del teatro primitivo de Santander, y el en que se hallaba la muralla que fué de la antigua villa y circunda, ba á esta, en cuya muralla y mirando al E. sea á la calle denominada ahora de los Santos Mártires por el hecho mismo que vamos á referir, se veneraban las efigies de los santos Emeterio y Celedonio en una capillita cerrada por el exterior con una galería de cristales y todo empotrado en la muralla ó adosado á ella, para que se verificase la construcción de las referidas casas, acordó en este día el ayuntamiento que se trasladasen las sagradas reliquias á la iglesia de la Compañía, donde se les destinara una capilla, cuya disposición se hizo entender á los alcaldes del Gremio de mareantes.

Quien recuerde la veneración de estos hacia los patronos del Obispado cuya festividad siguen celebrando con verdadero fervor en solemnísimas funciones de Iglesia, recordará también que la desaparición de la capilla mirando hacia la casa de los que eran sus principales y más entusiastas sostenedores, habría de producir en ellos gran sentimiento pero comprendiendo que la disposición no era hija ni del despecho, ni de la irreligión, ni de la soberbia, sino hija de la necesidad y de la conveniencia que demandaba el embellecimiento de la ciudad por aquella parte, cuyas murallas, sin servir ya en sí para nada útil, afeaban aquella parte de la población, la acataron y respetaron haciéndose pensar en la construcción de una capilla ó iglesia pequeña, que se edificó después en Miranda bajo los planos y dirección del inteligente arquitecto don Juan Ancell, y allí se reúnen las familias de los pescadores todos los años en el domingo siguiente inmediato á la festividad que se celebra en el Obispado el día 31 de julio con gran solemnidad y en Santander con procesión después de la misa.

acudiendo siempre número crecido de marineros, por cuya razón e los trasladan su función particular al domingo inmediato. Como la iglesia es muy pequeña, la misa y el sermón se hace al aire libre, porque, además de las familias marineras, asisten muchas personas de la ciudad y casi todas las forasteras que existen por al í con motivo de los baños.

### Agosto 8 de 1854.

*Felicitación dirigida al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, por los Ayuntamientos del partido judicial de Ramales.*

«Excmo. Sr.: Los Diputados *ad hoc* de todos los Ayuntamientos que componen el partido judicial de Ramales, reunidos en este pueblo, que simboliza una de las páginas más brillantes de la historia de V. E. tiene el alto honor y la indecible satisfacción de dirigirse á V. E., y llenos de júbilo y entusiasmo, de aquel entusiasmo que V. E. imprime en el corazón de todos los hombres libres, felicitarle por el patriotismo con que, renunciando á las comodidades de la vida privada, se ha dignado primero desenvainar su espada en defensa de los fueros de la nación, tanto tiempo escarnecidos y vilipendiados, y tomar después las riendas del Estado para que el país recoja el fruto de la revolución más santa y sublime de cuantas refieren las historias.

Libertad y moralidad en el pensamiento, es la idea de esa revolución gloriosa que hará época en los anales de España y en los anales de Europa. La Europa presente y futura admirará el heroísmo español y la senesatez española. Ahí tendrán las generaciones presentes y venideras un modelo que imitar, un buen ejemplo que seguir. Valor y serenidad en el combate, cordura y moderación en la victoria. De hoy más nadie osará disputar á los españoles la dignidad de hombres libres.

Su revolución no se ha manchado con el pillaje ni con el asesinato. Pura en el objeto, se ha conservado á igual altura en los medios. Esto la engrandece á los ojos de los hombres pensadores, y la atrae las simpatías del universo. De esperar es también que vengan sobre ella las bendiciones de la posteridad.

Y por fortuna el llamado á realizar la idea, el pensamiento, las conveniencias deesa resolución grandiosa, es V. E. el país se congratula por ello, y debe congratularse; porque precisamente en V. E. están personificadas la libertad y la moralidad, estas dos amigas del hombre y del pueblo, de las naciones, como de los individuos.

Sin libertad no es más el hombre que un autómeta: no es más la sociedad que una manada de bestias á cargo de un pastor. Sin moralidad no hay deberes, ni se conciben derechos, y es por que la inmoralidad es la sepultura de los derechos y de los deberes.

Que esos dos grandes principios sean una verdad práctica, que los tomen por punto de partida todas las medidas gubernamentales, que las personas á quienes se confie la ejecución de estas medidas sean probas, inteligentes y osas; y el país, palpando las in-

mensas ventajas de esta Administración sobre las Administraciones pasadas, colmará de bendiciones á V. E., y á cuantos le ayuden en tan gloriosa tarea.

Tales son los vehementes deseos, tales los sentimientos de los recurrentes. Dignese V. E. apreciarlos en lo que valgan, y contar siempre en el número de sus fieles, decididos y leales servidores á los Ayuntamientos que componen este distrito judicial.

Ramales Agosto 8 de 1854.—Excmo. Sr.—El Alcalde y Diputado del Ayuntamiento de Ramales, Julian C. de la Cuadra.—El Alcalde y Diputado del Ayuntamiento de Arredondo, Pedro Gutierrez Solana.—El Alcalde y Diputado del Ayuntamiento de Ruesga, José Portillo.—El Diputado del Ayuntamiento de Soba, Francisco P. Lonilla.—El Alcalde y Diputado del Ayuntamiento de Rasines, C. de la Cuadra.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente del Consejo de Ministros.

### Agosto 8 de 1878.

En este día falleció el Ilustrísimo Sr. don José de Arce y Bodega, víctima más que de una dolencia física, de un afecto moral, dice don Felix de León y Olalla en el Prólogo de un cariñoso y sentido folleto que dedicó á la memoria de nuestro ilustre paisano con el título, *Biografía y apuntes necrológicos del Ilustrísimo Sr. D. José de Arce Bodega*, Madrid 1879.

Don José de Arce y Bodega se dedicó con afán á la enseñanza, era inteligente, activo, bondadoso y honrado; perteneció á la nunca bastante ponderada clase de *maestros de escuela*, y quien vive en tales condiciones en España, claro es que reúne noventa y nueve probabidades contra una, para morir de pena más que de dolencia física. Pero dejemos esta clase de consideraciones que nos conducirán muy lejos, y vamos á referir, á grandes rasgos, los principales hechos de su laboriosa y útil vida.

Don José de Arce y Bodega, nació el día 19 de Noviembre de 1814 en Barcena de Cicero, pequeño lugar, del partido judicial de Santoña, siendo suspadres don Francisco Fernández de Arce Piedra y doña Simona de la Bodega y Alvarado, de familias notables de la provincia.

La instrucción que recibiera en los primeros pasos de su primaria educación fué incompleta, como lo era en los pueblos en la época en que él tuvo que adquirirla, pero donde hay hombres doctos y de buena voluntad, nunca falta apoyo á los jóvenes aplicados; un virtuoso sacerdote, Bachiller *ni utroque jure*, don José Antonio Rasines se encargó de enseñarle la gramática latina, disponiéndole así para poder emprender otros estudios.

En Mayo de 1834 fué examinado y aprobado para *Profesor de latinidad y de Primera educación*, y poco después explicaba él la Gramática latina en Santa Cruz de Iguña á numerosos alumnos, pasando luego á desempeñar el cargo de maestro de primeras letras en el expresado lugar, haciéndolo muy á satisfacción de los interesados.

Vino de allí á Santander, y esto me servirá á mí para evocar un recuerdo de la niñez: él era el *pasante* del primer establecimiento de instrucción á que asistí, la bien dirigida escuela que existió durante bastantes años en la calle del Peso (Rupalacio), casas de Vial, hoy llamadas de Molino que fué el último adquirente, cuya escuela ó establecimiento de instrucción primaria corria á cargo de don José María Ramirez. El Sr. Arce y Bodega fué, pues, quien preparó los cimientos de mi educación moral é intelectual.

En 1836 volvió á su pueblo, encontrándose huérfano de maestro, estableció á sus expensas una escuela, que se encargó de regentar hasta que al ver el Ayuntamiento *los singulares progresos de los pequeños alumnos, adoptó la escuela por suya dotándola con 200 ducados, confirmando al maestro, que no había reparado en desinteresados sacrificios para sostenerla*, en el cargo de dirigirla. En aquella época escribió Arce Bodega un excelente compendio de *Ortografía castellana* que se imprimió en la imprenta de D. Clemente Riesgo.

La provincia de Santander, que no siempre ha sido ingrata con sus hijos ilustrados, le nombró para que ocupara una plaza de alumno en la Escuela Normal, Seminario central de Maestros del Reino, en la que ingresó el 14 de mayo de 1839, haciendo el curso completo de estudio y obteniendo nota de *sobresaliente* en todas las asignaturas. A 25 de abril de 1842 recibió el título de Maestro de Escuela Normal, con la nota de *sobresaliente*, y con la distinguidísima calificación de *aptitud especial en los ramos de educación, métodos de enseñanza y pedagogía*.

Obtuvo licencia para permanecer un año más en la Escuela, para ampliar su instrucción, que le valió para ganar el curso de Botánica general en el Museo de ciencias naturales, y obteniendo el título de Profesor de Agrimensura y aforaje, previos los correspondientes ejercicios y merced á los estudios que había hecho en el mencionado establecimiento y fuera de él.

Desempeñó la cátedra de Aritmética y Algebra en la Escuela Normal Central, viniendo á ser maestro de algunos de sus discípulos, y el honorífico cargo de Inspector de la misma Escuela, teniendo á su cargo además, la administración inmediata de los fondos de ella, que desempeñó perfectísimamente. D. Pablo Montesino, Director General de Estudios, profesaba á Arce y Bodega singular afecto nacido, según aquel venerable señor decía, *de lo mucho que le agradaban la modestia, la aplicación, la honradez y el talento de Arce*.

Vuelto á la provincia en 1842, la Diputación y la Comisión provincial, le nombraron Inspector de las Escuelas, designándole los 381 pueblos comprendidos en los partidos judiciales de Reinosa, Potes, San Vicente de la Barquera, Torrelavega y Cabuérniga, cargo que desempeñó, excediéndose, si se me permite la expresión de lo mucho que de él se esperaba. Obedeciendo á las repetidas instancias de amigos suyos, publicó la *Memoria* de la visita que había hecho, formando con ellos y algunas notas que se le

facilitaron un tomo en 4.º de 140 páginas de impresión nutrida.

El formó las bases para la Escuela Normal de Santander; volvió al pueblo y regentó por tres meses la escuela, hasta que fué llamado para desempeñar la plaza de Vicesecretario y luego la de Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia.

El 14 de noviembre de 1844 fué nombrado por Real orden Director de nuestra escuela Normal.

El 4 de febrero de 1845 casó en Bárcena de Cicero con doña María Braulia de la Bodega Argaña Mazarredo.

Por Real orden de 26 de mayo de 1849 fué nombrado Inspector General de primera enseñanza, que desempeñó hasta 1867.

En 1850 giró una visita á las provincias de Andalucía, y en 1853 fundó *El Preceptor*, periódico que acogieron muy bien los maestros y que siguió publicándose hasta hace pocos años y mereció una disposición para que pudieran suscribirse á él los maestros con cargo al fondo para el material de escuelas.

Sostuvo polémicas sobre enseñanza que llegaron á llamar la atención de los inteligentes, y su vida fué de las más laboriosas é inteligentes que podrían citarse; también tuvo desengaños, como los tienen en España los que reúnen á la cualidad de sabios, laboriosos y honrados, la de modestos: ó se les posterga, si pueden ser postergados, ó se les falta de algún modo, ó no se hace caso de ellos. A su muerte, se dijo, sólo deja un buen nombre y el honorable recuerdo de sus grandes virtudes cristianas y cívicas. Modelo de padres y ciudadanos, profundo escritor y docto maestro.

Fué académico de varias sociedades de provincias.

Sus restos mortales yacen en nuestro cementerio de San Fernando. Descanse en paz.

### Agosto 9 de 1873

El Jefe carlista Navarrete, que amagó entrar en Santander y recorrió con fuerzas importantes una parte de la provincia, publicó con esta fecha la circular que copiamos á continuación, y se dirigía á los ayuntamientos, causando poco efecto: esto no obstante no nos parece impertinente darla á conocer para que se vea los medios de que se valían los carlistas, en unas partes, como sucedía por aquí, para que se conservase viva su actitud, en otras para amedrantar, y en bastantes para realizar las exacciones que pedían.

Decía así la circular.

Don José de Navarrete y Serrano, Coronel de infantería, Caballero de la real y militar orden de San Hermenegildo, Comandante general de la provincia de Santander por S. M. el Rey Nuestro señor con Carlos VII (Q. D. G.), etc.

Hago saber que ha llegado el momento de secundar los generosos esfuerzos de nuestros hermanos levantados en armas, para compartir con ellos la gloria de defender la Religión escarnecida por la impiedad revolucionaria, la Pátria envilecida y degradada

por ruines ambiciones bastardas, y al Príncipe augusto, representante legítimo de la Monarquía tradicional, á cuya benéfica sombra vivieron felices nuestros padres. Así pues, en uso de las facultades que me competen, dispongo y mando lo siguiente:

1.º Las autoridades y funcionarios públicos de todas clases y jurisdicciones prestarán el debido apoyo á las fuerzas del Ejército Real de mi mando, entregando á la mayor brevedad las raciones y auxilios que pidieren. Los contraventores á esta disposición además de ser responsables de los perjuicios que se originen por su apatía ó morosidad, serán castigados con una multa equivalente al doble de las raciones y auxilios denegados ó entregados con culpable retraso.

2.º Serán pasados por las armas, después de haber recibido los auxilios espirituales, los alcaldes, funcionarios públicos y particulares, que den parte de la permanencia, movimiento y operaciones de las fuerzas reales, así como los que se presenten con el mismo fin á servir de espías, delatores, etc.

3.º Se prohíbe á los depositarios de fondos públicos, generales, provinciales ó municipales, así como á los recaudadores de toda clase de contribuyentes, que hagan entrega de cantidad alguna, no siendo á las personas competentemente autorizadas que se les designarán, absteniéndose también los partidarios de verificar en lo sucesivo pago alguno por el indicado concepto, hasta que se hayan nombrado los recaudadores encargados de este servicio. A los contraventores se les exigirá por primera vez la misma cantidad que hubieran ocultado, entregado indebidamente ó defraudado; y en caso de reincidencia, la responsabilidad en que hubieren incurrido según las leyes.

4.º Se prohíbe acudir al llamamiento de la reserva á todos los mozos pertenecientes á ella. Los que de cualquier modo eludieren el cumplimiento á esta disposición serán considerados y juzgados como desertores del ejército real, exigiéndose además á los padres, tutores ó civilmente representantes de los mismos una multa de 4000 reales, de cuyo pago no podrán eximirse sino presentando otro sustituto. En caso de insolvencia, serán puestos, á mi disposición y quedarán sujetos á consejo de guerra.

5.º Queda igualmente prohibida á todos los dueños de ganados ó de caballerías, empresarios ó encargados de coches, diligencias y carruajes de cualquiera clase, la conducción de tropas ó material de guerra del gobierno usurpador bajo la pena de perder los mismos ganados, carruajes y efectos secuestrados, quedando desde entonces inhabilitados para la continuación de sus viajes y trasportes bajo pena de la vida. Con respecto á las comunicaciones por la vía férrea, se dictarán en su día las disposiciones oportunas.

6.º Si los delegados del Gobierno republicanos adoptasen disposiciones ó medidas violentas y vejatorias contra las personas y propiedades de los carlistas, ó no evitasen y reprimiesen debidamente los excesos demagógicos de sus correligionarios ó cualesquiera otros sometidos á su autoridad, de cuyos excesos, en todo caso, han de ser responsables,

se procederá, por sensible que sea, con arreglo á la muy terrible, pero necesaria ley de las represalias. A este fin se reducirá inmediatamente á prisión igual número de liberales en donde quiera que se hallen, los que habrán de sufrir la misma suerte que los carlistas vejados, exigiéndose en tales circunstancias *diente por diente y ojo por ojo*.—Ramales 9 de Agosto de 1873.

La verdad es que, sea porque este país no se presta, en general, para las grandes permanencias de ejércitos insurrectos y aun el tránsito reposado por ciertos puntos, sea porque los tuviesen algún respeto por cualquiera causa, ni los carlistas cometieron graves desmanes, como lo habian hecho en otras partes, ni fueron tan bravos contra las personas como la circular de Mendiri parecía, siendo recibida en los ayuntamientos sin notables temores.

### Agosto 9 de 1880

Don Antonio Linares. Comandante graduado, capitán de la Guardia civil y natural de Potes, se hizo acreedor á una recompensa del Gobierno francés por el celo y la energía con que procedió á la captura de los autores de un atentado dirigido contra un francés, el 3 de Mayo de 1880. Así dice textualmente el decreto-diploma expedido por el Presidente de la República y refrendado por el Ministro de Negocios Extranjeros, en 9 de Agosto de 1880, con el cual se envió al interesado una preciosa condecoración de oro, de ley de 900 milésimas, sean 21 quilates, y de unos 57'5 gramos (algo más de dos onzas) de forma circular, acuñada para honrar al señor Linares.

El anverso tiene el busto de la República coronada de laurel; y al rededor se lee:

REPUBLIQUE FRANÇAISE.

En el reverso y centro esta inscripción:

A MR.

ANTONIO LINARES,

CAPITAINE DE GENDARMERIE.

TORRELAVEGA.

1880.

Esta leyenda está circuida por una preciosa corona de laurel, leyéndose al rededor de ella:

MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGERES.

El Comandante Linares, muy estimado en la provincia, sobre todo en la parte occidental en que ha ejercido mucho tiempo mando en su digno cuerpo, y en la capital, donde cuenta con numerosos amigos, es un militar pundonoroso, que vela sin cesar por los intereses de los particulares. Por esto, por lo estimado que es en el cuerpo, por su carácter bondadoso y por su actividad, discreción y valor, es acreedor á la estimación de cuantos le conocen y merecedor de recompensas como la que nos ha servido para dedicarle estas cortas líneas.

### Agosto 9 de 1882

REAL DECRETO.—Vengo en admitir a dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Teniente General don Juan Villegas y Gómez del cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Comillas á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra.—*Arsenio Martínez Campos.*

### Agosto 9 de 1882.

MINISTERIO DE FOMENTO.—REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Visto el expediente y proyecto instruido á instancia de don Alejandro de la Sota para construir un muelle embarcadero en el puerto de Santoña, provincia de Santander.

Vistos los favorables informes que al mismo acompañan del Ayuntamiento de Santoña, de la Junta provincial de Sanidad, del Ingeniero Jefe de la provincia, Comandante de Marina, Capitanía del puerto y Capitanía general de Burgos:

Oído el dictamen de la Sección 4.<sup>a</sup> de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y de acuerdo con el mismo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido conceder la autorización solicitada á don Alejandro de la Sota para construir en el puerto de Santoña un muelle provisional de madera, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán al proyecto presentado haciendo continuo el arriostado longitudinal y dando al tablero del muelle un espesor que no bajará de seis centímetros.

2.<sup>a</sup> No habiendo presentado el concesionario más que un ejemplar del proyecto, remitirá otros dos ejemplares del mismo antes de dar principio á las obras, según está prevenido en la Real orden de 17 de Diciembre último, á fin de que puedan devolverse debidamente autorizados, uno al Ingeniero Jefe de la provincia, y el otro al concesionario.

3.<sup>a</sup> Las obras deberán empezarse en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de la concesión, y quedar terminadas en el de un año á partir desde la misma fecha.

4.<sup>a</sup> Terminadas las obras del muelle quedará éste sujeto á la servidumbre de vigilancia y salvamento que previenen las leyes.

5.<sup>a</sup> El concesionario impondrá en la Caja de depósitos, como garantía del cumplimiento de estas condiciones, la cantidad de 222 pesetas que le serán devueltas cuando acredite haber terminado las obras y satisfecho todos los daños y perjuicios que con ellas pudiera ocasionar. La presentación de la carta de pago que acredite haber depositado dicha cantidad deberá hacerse antes de dar principio las obras.

6.<sup>a</sup> Los trabajos se ejecutarán bajo la

inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia de Santander, quien hará el replanteo de las obras y certificará el día en que se empiecen los trabajos, y su terminación, si las obras se han llevado á cabo con arreglo al proyecto y con sujeción á las presentes condiciones.

Los gastos que esta inspección ocasione serán de cuenta del concesionario.

7.<sup>a</sup> Aún cuando dicho muelle sólo se ha de utilizar por el concesionario para el embarque de minerales de hierro, podrá aprovecharse gratuitamente para el embarque y desembarque de tropas y material de guerra con destino á la plaza de Santoña, igualmente que siempre que se necesite para otro cualquier servicio del Estado.

8.<sup>a</sup> Si éste resolviera ejecutar obras en el puerto de Santoña para cuya realización fuera obstáculo este muelle, quedará obligado el concesionario á demolerle y retirar los materiales, sin derecho á indemnización alguna, debiendo practicar la demolición á los 40 días de recibir la orden para su destrucción. Del mismo modo deberá demolerlo cuando lo exijan las necesidades de guerra, y sea requerido para ello por la Autoridad militar correspondiente.

9.<sup>a</sup> La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones que anteceden ocasionará la caducidad de esta concesión.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1882.—*Albarada.*—Sr. Director general de Obras públicas.

### Agosto 10 de 1713.

San Mamés, pequeño lugar del valle de Polaciones en el partido judicial de Cabuérniga, fué la cuna en que se meció el valiente don Bartolomé Montes y Caloca, tío de los Tenientes Generales don Francisco y don Toribio, pariente muy á legado de D. Francisco Alonso y Montes, del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda, y de don Vicente de la Lama y Montes Capitán de fragata.

Don Bartolomé nació en el día de esta efeméride, según nos lo dirá la siguiente copia de su partida de bautismo, que dice así:

BARTOLOMÉ.—En veinte de Agosto del año de mil, setecientos trece, Yo Tomás Fernandez cura beneficiado deste lugar de S. Mamés bauticé so emnemente y puse los Santos olios y chrisma á un niño hijo legítimo de Phelipe Montes y de María de Caoca sus legítimos padres vs. de este Lugar púsele nombre Bartholomé dile por abogado al Santo de su nombre fue su nacimiento á diez de dicho mes, fue su padrino Pascual Viaña, y de segundo matrimonio el niño (exparte patris) adverti al padrino el parentesco espiritual y lo demas que contiene el Bitual Romano fueron testigos Marcos Montes y Francisco Montes todos vs. de este lugar firmalo el padrino con dicho Cura dicho dia mes y año dichos—Thomás Fernandez—P.<sup>o</sup> Pasqual Viaña.

Incompletas son las noticias que hemos podido adquirir de este biografiado, pero así y todo son interesantes las sacadas de varios documentos y de la Historia general de Es-

paña, pues de él se ocupan necesariamente todos los autores que reseñan lo acaecido en la Habana en 1762 en el ataque y toma de aquella población y sus fortalezas por los ingleses; pudiendo deducirse que don Bartolomé Montes y Caloca fué un dignísimo marino que poseía las cualidades de entendido, valiente y honrado.

Según aparece en una fundación de bienes vinculados otorgada en Madrid por el mismo el día 3 de Julio de 1758 había sido Gobernador de Choco, antigua provincia de Nueva-Granada, en la costa del Grande Océano, al S. de la provincia de Darien, y al O. de la Antioquia, y que, con la de Popayan, formó el departamento del Cauca, en la República de Colombia.

Consta asimismo en el citado documento que había sido también Oficial de la Contaduría de Marina del departamento de Cádiz.

Este benemérito marino era el don Bartolomé Montes, de quien nos dicen las historias que, a consecuencia de la fuerte confusión que recibiera en 1762 en el Morro de la Habana, después de haber pasado nuestro inmortal paisano don Luis Vicente de Velasco 37 noches con sus días sin desnudarse, se retiró el 14 de julio por orden terminante de Marqués del Real Transporte, á reponerse y tomar en la ciudad algún reposo con el capitán de fragata don Ignacio Ponce y el Sargento Mayor Montes. Y que viendo que la defensa del Morro se debilitaba con su ausencia, y que Montes regresaba al puesto de honor á los tres días, Velasco volvió á encargarse de su arriesgado y difícilísimo mando.

Este Montes es el mismo de quien dicen también las historias que habiendo perecido en pocos minutos al lado de Velasco los siete mejores oficiales, quedando herido Montes, dió tregua e inglés á las hostilidades, para que una lancha, con bandera de parlamento, condujese á la plaza á nuestros iustres paisanos Velasco y Montes, donde murió el primero, logrando éste curarse después de largo padecer. (*Historia general de España*, por don Modesto de la Fuente)

No sabemos el grado que llegó á alcanzar en la Marina, sólo si es que en 1771 era, ó había sido Comisario Real de Guerra y Marina, y Ministro principal de los Reales Arsenales de la Habana donde á la sazón existía.

### Agosto 10 de 1812.

Habiéndose promulgado en Cádiz la Constitución del año 1812, se proclamó en Santander, en virtud de las órdenes recibidas del Gobierno, verificándose con la solemnidad con que entonces se hacía esta clase de actos políticos, y en medio de una animación muy grande.

El acto comenzó á las cuatro de la tarde asistiendo el Excepcionalísimo señor don Gabriel de Mendizabal é Iraeta, Caballero de la Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales ejércitos y General en Jefe del séptimo, de quien varias veces nos hemos ocupado; y con él concurrieron todas las corporaciones civiles y militares, además de

numeroso pueblo, que vitoreaba sin cesar á las Cortes de Cádiz, á la Constitución y al Rey don Fernando VII.

La proclamación se efectuó, primero, frente á la Casa Consistorial sobre un tablado hecho *ad hoc*, leyéndose el articulado del Código que se proclamaba, precedido del decreto en que se disponía la manera de verificarlo después, sobre otro tablado colocado frente á la casa en que vivía el Comodoro de la división naval británica que navegaba en la costa, sir Home Popaham, y luego y en la misma forma, frente á la casa en que habitaba el General Mendizabal.

Durante el acto no cesaron los buques de guerra ingleses de hacer salvas, y las campanas de la Catedral de sonar en la forma acostumbrada en estos casos.

### Agosto 10 de 1825

Don Guillermo Calderón hace entrega en este día de las obras del Muelle que conocemos con el nombre de su apellido, y que constituye seguramente la parte más preciosa de la Ciudad, sea la que existe entre el muelle de Solinís, ó rampa larga al O. de la Capitanía del Puerto, hasta la mitad de la bocacalle de Lope de Vega, entre la manzana de casas de los herederos de don Manuel Abascal Perez y las casas de don Mateo Obregón, que es donde empieza el novísimo Muelle que llamamos de Puerto-Chico.

La verdad es que no hay más que un muelle, en aque los tres, que también decimos *Muelle Nuevo*, y oficialmente, *Muelle*, pero, respetuosos en esto á la tradición y á las consideraciones que merecieron de nuestros mayores los Solins y Calderón, decimos constantemente *Ribera*, *Muelle de Solinis* y *Muelle de Calderón* con el aditamento vulgar de *Muelle de Puerto-Chico*, á lo que en la conversación llamamos, en conjunto, *El Muelle*.

Las obras del de Calderón no se circunscribían sólo al trozo que hemos señalado, sino también al terraplenado de lo que hoy es plaza de la Libertad y las calles nuevas colindantes, cuyos terrenos ó solares, dispuestos para la edificación con arreglo á un plano que se hizo y á que debía sujetarse el contratista, quedaban en su beneficio, a condición de dejar para la ciudad lo que se designaba para una iglesia (la de Santa Lucía, construida hace unos cuantos años), y no sabemos si algún terreno más, pues el plano sufrió por fin, algunas convenientes modificaciones, en consonancia con las nuevas necesidades que fué adquiriendo Santander desde el día del contrato al en que se hizo muy recientemente la Plaza de la Libertad.

La construcción de los Muelles desde la Ribera á la casa del señor Obregón en una época en que el vecindario de Santander era escasísimo, prueba que á nuestros mayores no les faltaba previsión para comprender lo que podría ser la nueva ciudad, ni corazón para emprender obras tan costosas y que fueron hechas de la manera que ven nuestros lectores. Algo mejor que las mejores de ahora.

### Agosto 12 de 1876.

Regresan de Ontaneda la Reina D.<sup>a</sup> Isabel y su augustas hijas, trasladándose nuevamente al Sardinero, adonde venían á pasar una larga temporada y tomar baños.

Con tal motivo, aumenta la animación en aquel bellissimo punto, y las playas se encuentran concurridísimas.

### Agosto 13 de 1861.

Después de una permanencia de 24 días en esta ciudad, durante los cuales puede decirse, no hubo más que días de fiesta; días de entusiasmo, de expediciones, de jolgorio, la Reina doña Isabel, su esposo don Francisco de Asís, el Príncipe de Asturias, luego Alfonso XII, y la Infanta doña Isabel, salen para Madrid acompañados de todo un pueblo lleno de entusiasmo, que saluda y victorea sin cesar á la familia real.

La salida de ésta fué á las nueve de la mañana, y se efectuó por las calles de Atarazanas, Becedo y Alamedas hasta la Estación real improvisada en Cajo, donde aguardaban á SS. MM. y AA. las corporaciones, funcionarios públicos y demás personas invitadas.

Como la permanencia había sido larga y las demostraciones del pueblo tan espontáneas como continuadas y cariñosas, la Reina doña Isabel quiso corresponder de algún modo material á tales pruebas, y repartió unos 15 000 duros entre los establecimientos de beneficencia é instrucción, marineros pobres de los cabildos de esta ciudad; pobres de todos los pueblos que había visitado: Astillero, Cueto, Santoña, Laredo, Reinosa, los del tránsito y Santander; cinco veteranos de Trafalgar que se presentaron en Santoña á saludar á la Real familia, y algunos otros; disponiendo al mismo tiempo, y después de dar entre las aludidas sumas 20.000 reales para ayudar la construcción de la Iglesia de Santa Lucía, dispuso que por la Ordenación de pagos del ministerio de Gracia y Justicia se entregasen 80.000 reales veón con el mismo fin de la fabrica de la iglesia.

Pocas veces habrán visitado los reyes una población en que las pruebas recíprocas de estimación y cariño fuesen tan señaladas.

Meros cronistas de lo que entonces sucedió, nos excederemos si decimos que el entusiasmo alcanzaba á todas las clases sociales, por la circunstancia de no estar entonces los hombres divididos más que en dos grandes partidos, liberales y absolutistas y los primeros en dos fracciones, moderados y progresistas, pero todos monárquicos, siendo en Santander, y lo mismo vimos en poblaciones que siempre blasonaron de muy liberales según pudimos juzgar en el mismo concepto, casi todos los habitantes de la población simpatizadores de los reyes, muchos entusiastas admiradores y aplaudidores de sus actos y á veces de sus más insignificantes acciones.

Hoy han cambiado mucho las cosas, y los ídolos del pueblo son infinitos, pero en

nuestro concepto no es tanta la sinceridad de las simpatías y el cariño como lo era entonces.

### Agosto 13 de 1882.

S. M. el Rey don Alfonso vá en expedición de recreo desde Comillas, donde estaba veraneando con su familia á Novales. Siguiendo la carretera de Torrelavega hasta Cóbreces, siguieran S. M. y acompañantes por camino de monte.

Acompañaban á S. M. además de las personas de su comitiva, los diputados provinciales don Laureano de las Cuevas y don Andrés Lanuza, el alcalde de Alfóz de Lloredo; de cuyo ayuntamiento es capitalidad Novales, en el partido de Torrelavega, el señor Marqués de Casa-Mena y don Mariano de Henestrosa, á quien S. M. había invitado en la Granja para la expedición á los Picos de Europa, y los señores Cedrún y Santoyo.

Novales es un pueblo *sui generis*, metido en una hondonada; cuando á las primeras horas de la mañana llega uno á cualquiera de las alturas que lo rodean y se encuentra de repente con la atmósfera impregnada de aroma que despiden los limoneros y naranjos que se encuentran en el lugar, recibe un placer inexplicable; la primera vez que nosotros estuvimos allí nos sucedió esto; íbamos en compañía de un ingeniero alemán, que nos decía: «esto es delicioso, es un eden en cuanto se respiran aromas tan delicados é improvisos, que probablemente los del país no sabrán apreciar.» Algún desencanto causó al extranjero la entrada en alguna huerta del pueblo abundante en aquellos árboles que nos dijo: «amigo mío, me gustaba más Novales observado desde las alturas que lo que me gusta en su propio lecho: «allí el aroma es más deleitoso que respirado aquí, y lo que yo consideraba un continuado y delicioso mimo verjel, mirado de cerca son unas huertas, más ó menos grandes, completamente descuidadas y sin ningún gusto: es la naturaleza sola la que brinda con sus deleites aquí.» Efectivamente, la huerta que visitamos tenía algunos árboles abundantes de naranja y de limones, hallándose aquella huerta, en lo que no correspondía á tan precioso ornamento de la naturaleza, completamente escueta y descuidada.

«Un lugar como este, decía también mi acompañante, sería en mi país un verdadero jardín y se estimaría más de lo que aquí, según creo se estima;» exclamación que se hace con frecuencia en nuestro país por los extranjeros, con mayor ó menor razón, y que nosotros consignamos nada más que para expresar los diferentes efectos que, en un forastero muy ilustrado y en nosotros produjo la visita á Novales, á donde se llevó seguramente al Rey para que participase de las delicias que ofrece aquel modesto pueblo, que se compone de unos 172 vecinos y recibió al Monarca dedicándole un precioso arco de follaje y naranjas, en el que se leían escritas con aquel fruto las siguientes palabras:

## NOVALES Á S. M. DON ALFONSO XII.

Junto al arco aguardaba la llegada de S. M. numeroso gentío del pueblo y de los lugares vecinos, vitoreándole todos al pasar á caballo durante el trayecto de allí á la iglesia. Comparsas de mozas y mozos, engalanados y vestidos con el traje del día de fiesta, procedían al Rey bailando y entonando cantares del país al compás de las pande-retas.

A la puerta de la iglesia esperaba al rey el clero parroquial, bajo palio encarnado, y una vez dentro del templo, se cantó el *Te Deum*, dirigiéndose S. M. y la comitiva á la magnífica huerta de don Fernando Ceballos, persona muy ilustrada y exportador de limones á Madrid y otros puntos en cantidades constantes y muy crecidas, quien obsequió á los invitantes ofreciéndoles un refresco agradabilísimo y excelentes vinos servidos en una mesa al aire libre, bajo pabellones de flores, tomando asiento el rey bajo un dosel de follaje terminado por la corona real formada con naranjas y limones, con cuyos frutos y otros rurales adornos, combinados con las cestas y serones en que los limones se exportan formaban en arco caprichoso la portada de la extensa huerta, que recorrió en parte S. M. ponderándola muchas veces.

Así se pasó el Rey aquel tarde, regresando á Comillas á las siete muy contento de haber verificado aquella expedición agradable.

## Agosto 13 de 1882.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey Constitucional de España; á todos los que la presente vieren y entendieren. sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente.

Artículo único. Se declara comprendida en el Plan general de carreteras del Estado la que, partiendo de Arroyo, Ayuntamiento de las Rozas, partido judicial de Reinosa, provincia de Santander, y pasando por Polientes y San Martín de Elines, termine uniéndose en Escalada con la carretera de segundo orden de Burgos á Santander.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Comillas á trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Yo EL REY.—El Ministro de Fomento, José Luis Albarreda.

## Agosto 14 de 1811

Preséntase el valeroso Porlier. (el Marqués) á la sazón Brigadier, al frente de Santander con 700 hombres, y atacando á 500 franceses que mandados por el General Bouquet había en la plaza, los desalojó después de una acción muy reñida, de la que escapó el General francés con unos 90 soldados.

Este y otros hechos que conocen y han de

conocer nuestros lectores prueban la eficacia de los auxilios que prestaban los guerrilleros en todas ocasiones hasta el punto de poder decirse que fueron un constante y terrible castigo para los franceses, á quienes perseguían por todas partes sin dejarlos reposar.

Santander recibió un alegrón cuando vió evacuar la ciudad á aquellos extraños testigos de vista, pero Santander no las tenía todas consigo, y hacía muy bien, porque le gustaba la ciudad y todavía habían de volver.

En tal concepto, el Ayuntamiento se dirigió al vecindario por medio del siguiente

## BANDO

Vecinos de Santander: Vuestro Ayuntamiento reunido, deseando en las críticas circunstancias del día vuestro bien y el de todos y que observeis una conducta pacífica, quieta é igual cual en otros semejantes sucesos habéis guardado y salvado por ella al público, ha acordado y previene seriamente que de ninguna manera nadie interrumpa de modo alguno la tranquilidad pública, tanto á los individuos de la nación francesa como española de obra ni de palabra sea cual fuere la suerte sucesiva ni vocean é insulten á nadie, pues tanto el hombre como la mujer que quebrante este inviolable precepto será castigado con el mayor rigor y responsable de cual quiera ocurrencia, pues deben todos permanecer en sus tareas dentro de sus casas sin juntarse ni hacer corrilos en las plazas ni en las calles para que por este medio se evite todo desórden; siendo advertencia que las tabernas, aguardenterías, cafés y demás sitios públicos deben estar cerrados y recogidos todos los habitantes al toque de la oración en sus casas ó posadas sin admitir dentro de bodegas ni aguardenterías persona alguna pasada dicha hora. Dado en nuestra Casa Consistorial hoy catorce de Agosto de mil ochocientos orce.

## Agosto 14 15 16 y 17 de 1639.

Diferentes autores que se han ocupado en escribir sobre asuntos de la provincia de Santander, han insertado el siguiente curioso documento cuyo original existe en la Biblioteca Nacional.—M. S.—H. 72.—101.

*Lo que sucedió en la villa de Laredo y costa de España con la armada francesa, y gen! el Arcc.º de Burdeos año de 1639.*

La villa de Laredo es una de las quatro de la costa de la mar de Castilla donde ordinariamente residen los corregidores y sus tenientes generales que de presente son; don JUAN REXON DE SILBA y SOTOMAYOR caballero de la orden de Calatrava y el licenciado don NICOLÁS DE ALMACÁN LEON.—Esta fundada en la ladera y falda de tres montañas grandes que la cercan abregandola del norte, leste y sur, y se al a solo descubierta por la parte del oeste, por la qual la baña el mar oceano que entra por la abra y puerta que forman una de estas tres montañas que laman el ataya y la Peña Santonia tan celebrada y conocida por su grandeza y ser el mayor abrigo y defensa que en

todas las costas de España tienen las armadas, á la falda de este monte eminentísimo esta sita la villa que tomando del el nombre se llama puerto de Santoña tiene setenta besinos y dista de Laredo una legua de mar y corre por junto á ella una canal fondable y capaz para surjir navios de mil toneladas sus vecinos abian labrado este verano una plataforma o redicto con seis piezas.—La villa de Laredo se alaba con diez y ocho mosquetes y arcabuzes tantos como vecinos que de armas tomar se allana con la gente de los barrios 300.—y porbora aunque mala la necesaria para ellos la artelleria estaba repartida en esta manera en el castillo de la brochela antigua dos piezas de bronce e la torre de la cárcel otra en los muelles 4 y para plantar en la puertá de la villa. Y en un castillo que se avia fabricado en la atalaya con nombre de San Nicolas y á coste de la m.<sup>a</sup> (marina ?) abia ocho piezas de fierro y una medio culebrina Real de calibre de trece libras y 32 bozaduras (?) que se juzgava que alcanzava á Santoña y con ella solo estana defendida la entrada a qualquier enemigo.—Estando estas cosas en el estado referido domingo de ag.<sup>to</sup> de 639; salió de Portugalete el general don NICOLÁS JUDICE FIESCO, caballero del avito de Santiago con dos navios capitana y almiranta de los quatro que fabricó este año en la villa de bilbao el secretario don FRANCISCO DE QUINCOCES, del avito de alcantara y pudiendo el general JUDICE correr adelante con el mismo tiempo que este mismo dia salió de Santander el almirante GERÓNIMO DE GUADALUPE, con otros cinco navios y juntárese todos siete y irse á la coruña con los demas que allí tenían don LOPE DE HOCES y MIGUEL DE HORNÁ, como su mag.<sup>d</sup> se lo avia hordenado GUADALUPE no quiso esperar por llevar superior y JUDICE tomó el puerto por consejo de DOMINGO DE SANTANDER piloto mayor de altura que como natural de Laredo quiso goçar de la ocasión de ver su casa.

El jueves siguiente once de Agosto a las diez oras de la noche escribió un papel el capitán don JUAN DE MARCHENA que se alaba en la villa (?) de puerto de Santoña disponiendo su fortificación y defensa al corregidor de Laredo en que le dijo que aquella tarde se avian descubierto 20 navios grandes sobre Quejo la vuelta de norueste.

El corregidor llamó luego á su teniente general al procurador general de la villa y algunos rejidores que acen oficio de capitanes de las compañías de los vecinos delta y entre todos se acordó dar aviso al general JUDICE para que se hiciese a la vela con aquellos dos galeones antes que el enemigo le descubriera y otras cosas en horden a prevenir la defensa de la villa.

Otro dia viernes por la mañana volvió a escribir el mismo capp.<sup>an</sup> MARCHENA que el aviso que avia dado no era cierto antes avia entendido que la armada del rey de Francia estaba en la isla (1) desaparejada con lo qual cesaron las prebenciones si bien se despacharon ordenes á los lugares circunvecinos

p.<sup>ra</sup> que tuviessen la gente pronta y debajo de sus banderas para marchar al primer aviso pero como el mal siempre es cierto a las quatro de la tarde vino (aviso?) de que en el mismo paraje, ocho leguas á la mar se beian muchas velas con las proas al nordeste excepto dos que benían delante encaminadas á Santoña.—El corregidor despachó luego por la gente circunvecina de liendo gurieço colindres, limpias y ampüero junta de parajas (?) cesto y boto soba y ruesa y pidió socorro al S.<sup>or</sup> don FERNANDO DE LA CÉRDA del consejo de Su Mag.<sup>d</sup> que se allava en Santander con comision particular para la defensa de estas quatro villas y sus costas, y á don PEDRO DE CANTELICES GURBARA alcalde mayor de la de Castro y ansi mismo despachó correos al Corregidor de las siete merindades de castilla vieja y a la villa de Medina de Pumar y el valle de Mena pidiendo gente y socorro á toda priesa y embió una chalupa abordo de la capitana á dar noticia al general JUDICE de lo que pasava para ver si queria volverse acia portugalete con el mismo viento que el enemigo venia o entrarse mas al puerto, y FIESCO con el boto del SANTANDER su piloto eligió el entrarse y pidió algunas chalupas para que con la punta de la marea y corriente de la canal conboyasen los galeones hasta la villa de puerto y luego salió toda la gente de Laredo en sus chalupas y metieron la capitana y por faltar la marea y no haber viento se dejaron la almiranta mas afuera en que se ocuparon toda la noche sin descansar.—El general despachó una pinaça que traia con 14 hombres a reconocer las dos belas que se acercavan a Santoña y con banderas flamencas y los de la pinaça juzgando que eran de *Dunquerque* se allegaron á ellos y fueron presos aquella misma tarde para informarse de donde estaban los navios del rey y de la defensa con que se allavan *Laredo* y *puerto* que fue la causa de la destruccion de ambas villas.

El sabado á las 9 de la mañana se escribió (descubrió?) y reconoció claramente la armada del enemigo seis leguas de Santoña y el corregidor volvió á embiar la gente de mar de Laredo en las chalupas á retirar la almiranta con la marea y lo hicieron aunque con dificultad y la pusieron en el surgidero de puerto mas arriba de la capitana que estaba enfrente del castillo de aquella villa, la ria en medio y también volvió á despachar por gente y pedir socorro á las mismas partes y solamente vinieron hasta 700 hombres de liendo, gurieço, colindres, limpias y ampüero, ruesa y la parte de parajas y los que vinieron de los de cesto y siete villas fueron a puerto, el valle de soba no acudió ni Santander, Castro, Mena, Medina, ni Billarcayo asta despues de la ocasion.

El mismo dia sabado 14, á las tres oras de la tarde entró la armada del rey de Francia por el puerto de Santoña con 33 navios de mar de a 600 toneladas y 20 de asta 300. ocho fragatas, siete navios de fuego, muchas pinaças lanchas y chalupas que pasavan de 120, y la capitana de mil toneladas donde benia el archobispo de burdeos y el conde de *tonerre* capitán general de esta armada: traya 260 hombres voluntarios 700 abentureros y

(1) Belle-isle.—Belleisle sur mer.

entre ellos 200 del avito de San Juan: surjieron los navios grandes cerca de la peña y los demás mas adentro y tres fragatas, dos navios olandeses ligeros algunas lanchas y chalupas corrieron asta el arenal de enfrente de laredo donde dieron fondo sin temor de la artillería (artillería) de los castillos de la rochela y san nicolas que comenzó á jugar con mucha continuacion desde que emparejaron con ellos pero como la abra tiene una legua de distancia y la polbora no era buena, ni las piezas fuera de la colubrina de alcance necesario llegaban las balas sin fuerza.

Los vecinos de laredo se allavan fatigados de haver remado 24 horas sin comer dormir ni descansar, acmitiendo (remitiendo?) los galeones de su majestad, y de 300 que son faltaban más de cinquenta que se sacaron para marineros destes navios, los 100 se ocupaban en el manejo de las 18 piezas de artillería, y los 150 restantes tomaron los muelles y la puerta principal de la villa. Encargó el corregidor el gobierno y disposicion de la gente de los lugares á don Felipe de la Maça soldado de experiencia militar y la dispuso en esta manera, las de liendo y colindres que eran 160, bien el (al?) arenal para impedir el desembarcadero y 260 de ruesa y parajas mas acia colindres para el mismo efecto, la de limpias ampuero con hoz de marron al paso de la subida de las eminencias que eran 180, y 100 de gurieço en la del peso (pasó?) que llaman de las casillas.

El enemigo reconoció los puertos y se volvió á recoger a Santoña con la Capitana y demas bajeles resguardandose con tanta atencion de la artillería que no recibió dano de la de laredo ni de la de puerto y capitanas que se le despara demasidamente. —

Con esto entró la noche y el corregidor volvió á despachar á Santander y á Castro á pedir socorro y dió cuenta á su mag.<sup>d</sup> del estado en que se allava en su consejo de guerra y al que reside en Bitoria, comunicose con el general JUDGE que se tratase de echar al enemigo algun navio de fuego ofreció aserlo aquella noche embiandole materia'es para ello que se juntaron en laredo y por en medio del enemigo los llevo a la capitana en una chalupa BARTOLOMÉ DE UROREX.<sup>or</sup> con tan grande valor como atrebimiento que si bien no aprovechó ni el fuego se dispuso.

Domingo 14 de agosto á las once horas del medio dia estando la villa con la poca gente de ella y el campo dispuesto como queda referido sin otro socorro ni favor umano al instante que comenzó la creciente del mar comenzó el enemigo á dar belas y entrarse por la canal de puerto y la artillería de todas partes á impedirselo dando algunas balas en los navios y una en particular en la capitana pero sin embargo pasaron al mismo sitio que el dia antecedente y con los barcos y chalupas echaron 650 hombres en tierra y en un instante se dividieron en tres escuadrones formados y compuestos y otro se hizo de nueve navios y á un mismo tiempo comenzaron á machar contra laredo encaminandose los navios á los muelles y el cuerpo del exercito que era el maior de los escuadrones donde iba el general y arzobispo caminó por el sable y camino real de Colindres á la

puerta de la villa los otros dos bolantes subieron las eminencias el uno por lo mas á to de ellas que l aman la *cruz de la acha* y el otro por mas bajo y ambos fueron á juntarse al *molino del biento* y entrada de *San lorenzo*. Estaba a este tiempo el Corregidor dentro de la villa con sola la gente de e la que como queda referido eran 150 h. fuera de los 100 que estaban en los castillos y se allaban repartidos en tres artes (partes?) peligrosas, *muelles puerta de S. Lorenzo* y en la principal de la villa donde iba á entrar el exercito. reconocióse la pérdida inescusable y que el enemigo avia libremente ganado las subidas de las montañas que señorean y cercan la villa, que sin gente benia marchando debajo de la artillería de cuatro fragatas de a doce piezas que desde el sitio en donde saltó en tierra fueron navegando en arco á lengua de la agua esta la cabeza del muelle por cuiá causa la gente de los lugares desampararon los que tenían.

La de la villa se resolvió á morir desesperadamente biéndose vencidos sin socorro ayuda ni remedio sin hallar otro á su desdicha de maior consuelo. El corregidor les esforzaba á ello quando bajo el padre fray JUAN DE MUNDACA guardias de convento de san franc.<sup>co</sup> y dijo: Señores, perdidos somos, el enemigo viene triunfando y tiene ganada la villa por la parte superior, y nos tiene cogidos por las espaldas este otro escuadrón que viene a esta puerta trae mas de tres mil hombres aquí no beo cinquenta—los que están en los muelles no pueden reparar la bateria de los navios que da en e los y en las cassas que ellos solos nos an de hacer pedaços, la artillería de nros castillos no descubre este puerto ni alcanza por esta parte a ofender al enemigo. El esperarle es resolucion temeraria y el morir á sus manos no es valentia sino es desesperacion que redundanda en ofensa de dios y del rey—señor Corregidor, v. m. se retire, retirese v. m. repitiéndolo muchas veces, pero el Corregidor y los demás Reinos (regidores?) insistian en que allí abian de morir. —

El teniente general que estaba con la misma resolucion oyendo al guardian dijo que ya que se moria que se vendiesen bien las vidas, que esto no se podia hazer en aquel sitio que era estrecho y cubierto de cassas, que se tomase otro desde donde se pudiese pelear y se biese la cara al enemigo insistiendo en que se retirasen á la alto de la Iglesia o a san lorenzo donde avia puesto dos piezas de artillería porque desde allí se podia acer mucho daño a los que benian por la parte baja del camino real y rostro á los escuadrones bolantes y tampoco bastó esto para mover al Corregidor (y?) vecinos de su resolucion y últimamente volvieron á decir el teniente general y el guardian al Corregidor que advirtiese que el dejarse prender ó matar de aquel modo era haser maior la vitoria al enemigo y detenerse allí con la poca gente ayudarse la á matar y que dios y el rey le arian cargo de ello y otras cosas mediante las cuales y el berse en el último trance y cercado por mar y tierra y sin remedio se retiró con su gente por otra puerta y se fué á colindres que esta un quarto de legua de

laredo sobre la misma baya y canal de puerto para recoger la gente y estar a lí á la vista de la armada. El enemigo se apoderó de la villa y saqueó en cantidad de mas de 100,000 ducados respeto de que con la brevedad del suceso y necesidad de la defensa no pudieron los becinos salvar nada considerable ni se les consintió creyendo que primero se habia el enemigo de cebar en tomar ó quemar los dos galeones y á la villa del puerto.

El lunes 15 día de la Asuncion de nra. Sra. estuvo en laredo sin aser nada, visitó el archobispo la iglesia parroquial y el convento de san Fran.<sup>co</sup> donde se quedó el guardian con otros cuatro frayles hiço poner guardias para que no urtasen nada de ellos los erejes que traya, dijo misa un espucheyo (capuchino ?) que venia con el general: y otro compañero no suyo, dos teatinos y otros dos recoletos de San agustin jataronse mucho de que el rey nuestro Señor no tenia armada que se les opusiese afirmando que no querian tener paces con su mag.<sup>dad</sup> ni les convenia y que estas guerras las hacian solo por la banidad y pundonor del rey de francia, mostravanse muy debotos y piadosos dando limosna á los pobres viejos y enfermos que cogieron, cortes con algunas mugeres que prendieron y con un sacerdote beneficiado de la misma parroquial muy umanos y concedidos excepto los erejes que goçaban de su ocasion quando podian escondidamente, al que mata español fuera de confito de la batalla ó al que en el aseda a buena guerra rindiendo las armas lo aoran.

Trataron de quemar la vil'a—tallar los naranjales y viñas y desmoler los muelles pero el guardian y frayles pudieron con el archobispo que no se hiciese que fue gran pecado, si bien se cree que le moberia sola su congruencia y raçon de estado.—Quemaron el castillo de San nicolas y el de la rochela las planadas de la artillería, de los muelles quitaron la cadena del bocal los balcones y rejas y se llebaron las piezas de bronce y tres de fierro y las demas las dejaron caer a la mar, dentro de las casas rompieron las puertas y bentanas arca y escritorios, derramaron gran cantidad de bino blanco y tinto y en todo lo que no fue robar las iglesias quemar las casas y todos los heredamientos hicieron grande y lastimoso destrozo.

Ultimamente martes á las tres de la tarde pegaron fuego á las casas del consistorio y dejaron la villa por no atreverse a estar mas en ella respeto de ser abierta y fácil de ganar por los padrastos que la cercan y sojuzgan no obstante que para dos noches que durmieron dentro la atrincheraron y fortalesieron con notable trabajo y rezelo.—

La gente de la villa que se allaba a la vista acudió luego y apagaron el fuego de las casas del ayuntamiento y cerraron las de algunos vezinos porque los naturales acabasen de robar si algo dejaban los estranjeros.—

El enemigo estemo (mismo ?) día y al mismo tiempo que salió de laredo acometió a colindres a puerto y a los vos galeones—en colindres le resistieron y mataron un monsiur pariente de archobispo y otra gente.

En puesto se defendieron otro gran rato

matandolo otro gran numero pero fue tan excesivo el que salió en tierra que les fue forzoso retirarse a la montaña y dejar la villa al enemigo que la saqueó quemó sin dejar mas que la Iglesia y las casas que se pudieron remediar por ser las postreras a que echaron fuego los navios dispararon su artillería y biendose zercado ne os del enemigo y de tres de fuego que les solo dieron (ardieron ?) el os y la almiranta ardio pero la capitana no se emprendió por tres beces que se lo echaron y pudo el enemigo apartar sus nabios y tomarla sin ningun daño.

El miércoles 17 intento entrar en la merindad de trasmiera por el lugar de tredo donde está el barco de pasage y estuvo batiendo la torre que allí tiene el S.<sup>or</sup> Condestable de castilla desde las cinco de la tarde asta que fue de noche y por la mañana jueves asta las nueve que desistió del intento y se volvió á Santoña conperdida de alguna gente la de las juntas de zesto y boto que acudió á la defensa de aquel sitio con Don P.<sup>o</sup> de el G.<sup>o</sup> A barado su capitan.

Recojose toda la armada y se estuvo surta en santoña asta el sabado 27 de agosto que al amanecer çarpo y se yço á la bela á la vuelta del norte temiose que iba á santander o castro pero no se a buelto a descubrir asta oy 4 de setiembre de 639.

Fuess la buelta de francia y tomo el puerto de belisla donde dio fondo.

El lunes por la mañana 15 de agosto en amaneciendo començaron los franceses a salir de laredo a pecorea en quadrillas de a 20 y 30 acia los valles de liendo y de gurieço y lugares de seña y tarrueca y los robaban obligandoles a sacar su ropa y mugeres a aquellas montañas para cuyo repaso el teniente general acudio con 300 hombres de ios mismos lugares y villa de laredo y los puso en emboscadas en lo alto de la sierra de liendo a un quarto de legua de laredo tomando todos los caminos y salidas de la villa y a los que salian della los prendia y matava arcabuzeandose unos con otros y les hicieron tanto daño que se recogieron y despues el guardian de San Francisco dixo que fue causa para pensar el arc.<sup>po</sup> que se juntava gente y temer que le embistiesen por aquella parte de noche y le ob igasen a dexar la villa y assi se atrincheraron aquel a y otro día a las diez de la mañana se salieron de laredo sin atreverse á estar a li mas tiempo.

(Copiado á la letra de *Costas y Montañas*, por Juan García, (don Amós de Escalante).)

### Agosto 15 de 1839.

Sale á luz el primer número del *Boletín de Comercio*, el periódico más antiguo de cuantos se publican en Santander y el que ha alcanzado más larga y desahogada vida.

Durante algunos años era una hoja equivalente á la cuarta parte del *Boletín* de hoy; solía los martes, viernes y sábados y costaba cinco reales al mes en Santander y diez fuera, franco de porte.

Estaba impresa la hoja por los dos lados, y contenía á la cabeza del periódico la *pleamar, bajamar y salida del sol*, y el resto de la primera plana los precios de frutos y efectos

en ventas al por mayor, en almacén y á bordo, cambios y premios de seguro para los principales puertos de la Península, América y el Extranjero. En el reverso fletes, buques entrados y salidos y alguna nota, quedando ordinariamente en blanco un tercio de la plana.

Por lo dicho comprenderán nuestros lectores que era periódico de fácil confección y sólo de utilidad para el comercio.

Mas tarde; pasados bastantes años de esa manera crecieron las necesidades de la publicidad, el comercio h'zose más exigente, la empresa debia tener buenas utilidades, y todo ello debió contribuir á que su propietario y director, que desde hace muchos años viene siéndolo don José María Martínez, se decidiese á darle en una hoja también, sea la mitad del tamaño que ahora tiene y doble que la primitiva, con más noticias mercantiles y en otra forma; además daba ya algunas noticias de la capital, de la provincia, de Madrid y demás puntos de la península y del extranjero, y tenía anuncios comenzando á parecer á un periódico de los modernos, pero de no menos utilidad que estos, pues fué periódico siempre de esmerada confección y de importante lectura fuera de lo mercantil, y además periódico sensato y muy juicioso.

Llegó á parecer otra vez muy pequeño por las crecientes necesidades y exigencias y se agrandó hará como cosa de veinte años, dándosele las dimensiones que ha tenido hasta principios de 1883, muy poco menos que ahora.

El *Boletín de Comercio*, por su antigüedad, por el esmero con que se le ha atendido y por los ilustrados redactores y colaboradores que casi siempre ha contado, es un verdadero arsenal, una magnífica enciclopedia en la que se encuentran asuntos de verdadera importancia, tratados con inteligencia, formas excelentes y profundidad.

No quisiéramos incurrir en omisiones respecto á redactores porque escribimos esta efeméride confiados en la memoria, pero diciendo que han pertenecido á aquél número y al de sus colaboradores el sabio don Jacobo Jusué, los distinguidos jurisconsultos don Bartolomé Bengoa y don Joaquín Andrés Olivan, el activo é inteligente don Enrique Corona y don Rufino Pineda y don Isidoro Nieto, competentsimos en muchas materias, escritores castizos y, en asuntos mercantiles y económicos, verdaderas autoridades, (así al menos lo creemos nosotros); diciendo eso que el afamado escritor don Amós de Escalante tiene allí algo bueno, dicho está, que la fama que en algunas épocas llegó á adquirir el *Boletín de Comercio*, fué justificada.

En 1.º de febrero de 1875 entró en la redacción del *Boletín* para sustituir al activo don José Cuyás y Prat, don José Antonio del Rio de quien dirémos que, muy por bajo en méritos que todos los que antes y después hubo, en laboriosidad y cariño al periódico no le aventajó ninguno, siendo un testimonio vivo de su extraordinaria laboriosidad y su valor para emprender trabajos dificilísimos, las efemérides de la provincia de Santander, que publicó en la sección de variedades en

1879, llegando ó formar unas 700 de estas que el autor tiene cuidadosamente pegadas en un libro en folio y han servido para hacer un tomo, letra del cuerpo 8, de 247 páginas; lo cual no le privó, por supuesto, de los artículos de fondo, sueltos, noticias, gacetas, traducciones de revistas francesas, etc. etc., con la circunstancia, muy de tener en cuenta, que todo el original lo presentó en cuartillas y que no escribió ni una sola línea en la redacción, ni por causa de las efemérides dejó de ir á cumplir su cometido ni por un cuarto de hora; todo lo hizo á horas extraordinarias, que robaba á las comodidades y al sueño con el único deseo de agradar á los lectores, de los cuales recibió no pocas enhorabuena, que le llenaron de satisfacción y con lo cual consideró suficientemente pagado un trabajo que personas eruditas en asuntos de la provincia calificaron de *locura*, cuando el autor les dijo que pensaba publicar, cuando menos 365 efemérides todas ellas de alguna importancia, correspondientes á la provincia de Santander, calificándolo de imposible.

Los lectores de *El Correo* nos dirán de aquí á tres ó cuatro años, si Dios nos dá salud á todos, aunque ya pueden contestar con gran conocimiento de causa, si fué *locura* pensar aquello, y si era imposible ejecutar lo que ya está, con muchas creces, hecho.

Don Isidoro Nieto, además de su especialidad de la revista semanal del mercado, y de cuantos escritos sobre asuntos mercantiles publicó el *Boletín* en los 12 ó 14 años que hasta 1883 perteneció á su redacción, compartía con del Rio el trabajo á este principalmente encomendado, y su consejo era casi siempre seguido por el director, y siempre respetado y acatado por su compañero de redacción, que además le consideró siempre como un buen amigo.

Muchos trabajos notables existen en la colección del *Boletín* anteriores á los últimos quince años, pero concretándonos á los últimos por recordarlos mejor, debemos hacer especial mención de los artículos contra los fueros de las provincias vascongadas debidos á la experta p'uma del distinguido decano del Colegio de Abogados de esta ciudad don Bartolomé Bengoa, cuyo nombre consignamos porque no hay nadie en Santander que ignore que eran suyos; dichos artículos se coleccionaron luego en un folleto en 4.º de 101 páginas hecho con el mayor esmero en 1876, con el título *Los fueros mirados á la luz de la Historia, de la ley y de la razón, por un amante de la verdad y de la justicia*.

La opinión del *Boletín* fué siempre mirada con algún respeto, y á un artículo suyo se debió el establecimiento de una *Biblioteca popular*, que después de reunir, por donación gratuita unos 3000 ejemplares, en general de obras buenas, vino á morir por no tener el Municipio sitio donde ponerlos.

A sus artículos *Sobre el lenguaje* se debió la rectificación de los nombres de algunas calles, modificándose también algún tanto la ortografía en diversas palabras que la generalidad pronunciaba ó escribía mal.

Nieto y Rio cesaron á la vez á fines de 1882, por causas ajenas á la redacción, sustituyendo al primero en lo concerniente á las

revistas semanales del mercado el corredor de número don Vicente Gutierrez, y al segundo el joven abogado y laureado poeta don Albino Madrazo, ambos naturales de esta ciudad, lo mismo que los sustituidos.

### Agosto 19 de 1611

Muere en este día don Rui Diaz de Encinas y Linares, natural de Tanarrio en Liébana, hijo de don Pedro Diaz de Encinas y nieto del desgraciado don Toribio Alfonso de Mogrovejo, después Encinas, á quien las gentes de Orejón de la Lama dieron muerte en la torre de Potes, según en otra ocasión diremos.

Don Rui Diaz de Encinas se dedicó, siendo muy joven, á la carrera militar, en la cual ingresaron más tarde dos hermanos suyos, don Toribio y don Juan.

Don Rui Diaz entró á servir la plaza de Fuenterrabia el día 28 de enero de 1563 de Cabo de Escuadra de la compañía del Capitan Alonso de Cosgaya, y poco después de sentar plaza de este modo, pidió licencia al Rey y pasó á servir, según vivamente deseaba, en los tercios de Flandes, que tenian muchos apasionados entre los montañeses, si hemos de juzgar por los que allá fueron y figuraron, mas ó menos, en distintas clases ó graduaciones. Rui Diaz Encinas se distinguió tanto allí, que fué premiado en 14 de Diciembre de 1580, por méritos de guerra, con el empleo de Alférez de la Compañía del Capitan Esquivel; El 9 de diciembre de 1582 fué nombrado capitán de una Compañía que el Rey le mandó levantar en Aranda y Sepúlveda, ordenándole en 1.º de mayo de 1583 que pasase con ella á San Sebastian y Fuenterrabia.

«Allí, dice L'orente, estuvo encargado por el Rey de muy delicadas y secretas comisiones, acerca de algunas plazas fuertes del Bearne y otros puntos de Francia, por lo cual le hizo no pocas mercedes el Rey, que le nombró Gobernador de la plaza de Fuenterrabia. Acerca de estas secretas misiones, tengo algunos curiosos documentos, tanto del Rey Felipe II como del capitan lebaniego. De este es una *Relacion por donde se entenderá la discrecion y modelo de la ribera de Burdeos.*»

Se casó con doña Lucía de Cangas, de una de las familias, principales de Fuenterrabia.

Marchó á Flandes con don Juan de Austria, quien premió el valor de nuestro paisano regalándole una preciosa espada y una daga.

Los montañeses tienen mucho amor á su lugar, siendo pocos los que, alejados por razón de los negocios ú otras causas, no desean vivamente venir á morir donde nacieron, para que sus restos reposen al lado de sus mayores dando con esto una prueba evidentísima de veneración hacia ellos: si muchos más no vuelven es ó porque la muerte les arrebató de improviso, ó porque encontraron grandes dificultades para el regreso.

Don Rui Diaz de Encinas, entristecido con la muerte de su esposa, vino ya bastante an-

ciano, á pasar en su pueblo natal sus últimos días.

Las ideas religiosas estaban muy arraigadas en aquellos tiempos, y el talento, el valor y las virtudes ó méritos de todas clases encontraban en ellos dulce consuelo; esto le sucedía á don Rui Diaz, y como poseía gran caudal, dedicó una gran parte de él en favor de las iglesias; fundó en Fuenterrabia la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, y en Potes concluyó de hacer la capilla de San Antonio y otras obras en la iglesia parroquial. En unión de una hija, doña María, costó asimismo la reedificación de la ermita de Valmayor en las inmediaciones de la citada villa, Potes, donde murió el 19 de Agosto de 1611, fecha de esta efeméride, en cuya vispera habia hecho testamento ante el escribano Francisco Fernandez Otero.

### Agosto 19 de 1882

En este día entregó su alma á Dios el que fué en vida don Juan Manuel de Manzanedo y Gonzalez de la Teja, Marqués de Manzanedo, Duque de Santoña, Grande de España de 1.ª clase, Gentil-Hombre de S. M. con ejercicio. Senador del Reino por derecho propio, Collar y Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, Gran Cruz de la de Isabel la Católica y de la de Beneficencia de primera clase.

Don Juan Manuel de Manzanedo que habia nacido en Santoña en pobre cuna, falleció en la misma villa en su Casa-palacio. Siendo bastante joven abandonó la morada de sus padres para pasar á la Habana donde permaneció hasta 1845. Fué en la capital de la Grande Antilla individuo de su ayuntamiento, habiendo pertenecido además al Tribunal de Comercio y á la Junta provincial de Fomento.

Fijó su residencia en Madrid, y allí habia de multiplicar el nada más que regular caudal que trajera de América. Fué en Madrid Consul de su Tribunal de Comercio, Vocal de la Junta de Instrucción primaria, y varias veces Concejal de su Ayuntamiento. Como Diputado á Cortes representó el distrito de Laredo, y de 1879 á 1881 fué elegido Senador por nuestra provincia, siéndolo más tarde, según se ha dicho, por derecho propio.

Castro-Urdiales le nombró en 1865 hijo adoptivo; y España agradeció mucho los auxilios prestados á instituciones benéficas en varias ocasiones, y muy principalmente lo que hizo cuando la guerra de Africa, facilitando presuroso al Gobierno, sin ningún interés y á reintegrarse el último, dos millones de reales, y sosteniendo desde aquel día á su costa en el ejército y durante algunos meses ciento seis hombres, cazadores, con sus jefes, cumplidamente pertrechados.

Banquero y capitalista fué aumentando su fortuna, según se ha indicado de una manera fabulosa; llegó á ser propietario que más riqueza urbana poseía en Madrid, y su palacio adonde asistieron en alguna ocasión los Monarcas, era una maravilla de lujo y magnificencia.

Santander, no sabemos por qué, no le quería mucho, á pesar de haber sido el construc-

tor de los Muelles de Maliaño, hechos tan á tiempo que sin ellos no sabemos como se hubiera visto nuestra ciudad para sostener sin tropiezos el gran tráfico que se desarrolló con motivo de la guerra.

También tenía gran parte en el ferro-carril de A'ar á Santander, de cuya empresa fué Presidente del Consejo y á él se debió principalmente que se vendiese el camino á la Compañía de los ferro carriles del Norte, lo que parecía denotar que si se acordó alguna vez de Santander era tan solo para hacer negocio, no como otros que si no se proponían tirar el dinero, lo empleaban pensando también en el beneficio que proporcionaban á la capital de sus pueblos.

Algo dejó, sin embargo, en la provincia que se le agradecerá, mientras dure, la construcción y sostenimiento del Colegio de Santoña, cuyo edificio, debido á los proyectos de nuestro paisano el arquitecto don Antonio Ruiz de Salces, natural de Fresno de Campo en el partido de Reinosa, obra digna de su talento y experiencia.

Este Colegio de segunda enseñanza, y el Colegio de Villacarriedo, ayudan al Instituto provincial de Santander, á llenar todas las necesidades del ramo de enseñanza á que se dedican, contribuyendo asimismo los de Torrelavega, Reinosa, Cóbrecos y Seminario de Corbán, en los cuales hay siempre personal y material de enseñanza muy buenos, contribuyendo todo á que sea nuestra provincia la más favorecida ó una de las primeras en instrucción pública, aunque no tiene Universidad, y está llamada á elevarse mucho más cuando se concluya el gran Seminario que en Comillas está levantándose á expensas del espléndido don Antonio Lopez y López, Marqués del nombre de su querida villa.

A propósito de la erección del Colegio de San Juan Bautista de Santoña, inaugurado el 24 de junio de 1871, y después de enaltecer el mérito del autor de los planos, nuestro paisano el distinguido arquitecto don Antonio Ruiz de Salces, Académico de número de la Real Academia de San Fernando, dice el erudito Académico de la Española don Aureliano Fernández Guerra en *El libro de Santoña*, Madrid MDCCCLXXII, frente á cuya portada se encuentra el retrato de su alabado don Juan Manuel de Manzanedo lo que sigue y copiamos por las curiosas noticias que dá de aquel establecimiento y porque, para nosotros, vale más esta parte de la vida del acaudalado Marqués y Duque y Grande de España, que todos estos títulos y demás honores que se le prodigaron, porque el Colegio de Santoña que regaló á su pueblo es digno de toda clase de respetos y consideraciones por el bien que proporciona.

«Diez años han transcurrido, dice el afamado escritor citado, desde que se asociaron la fortuna y el arte para levantar el monumento de Santoña. Y por fin de tantos afanes, lució el 24 de junio de 1871; y entre arcos de follaje, aclamaciones de regocijo, solemnes cultos á Dios, discursos inaugurales, banquetes, iluminaciones y serenatas, vino á quedar consagrado á la educación popular un hermosa edificio que rivaliza con las me-

jores construcciones modernas del viejo y del nuevo mundo.

Igual fuerza de voluntad que para hacerse rico, puso el Marqués de Manzanedo en llevar á cabo la erección del gran monumento que ha de ser testimonio perenne de acendrado amor y gratitud á la tierra hidalga donde se mecía su cuna; y en que fuese un artífice montañés quien sabia y fidel simamente diera sér y vida al pensamiento, para cabal honor de aquella tierra; y por último en dejar constituida y organizada en el Colegio la enseñanza, de suerte, que en todos los tiempos corresponda al elevado fin de tan laudable instituto.

Comenzó Ruiz de Salces por estudiar los planos de cuantos colegios se tienen por mejores en Europa y América; y procuró que la obra de su mucho saber se acomodase con naturalidad á nuestras necesidades, aficiones y costumbres españolas. Llenas de luz, ventiladas y espaciosas aulas; y en sus aparadores, grader a de alumnos y cátedra del profesor, cada cual apropiada á la materia que ha de enseñarse. Los gabinetes de Náutica, de Física, de Historia natural, próximos á sus clases respectivas, y el laboratorio, dispuesto de suerte que en imprevisto caso no pueda ocurrir desgracia. Al Mediodía la biblioteca; el gimnasio cerca del lugar de esparcimiento y recreo; los anchurosos dormitorios, vigilados perfectamente; todo en fin cual exigen la ciencia y la experiencia, viniendo á competir el Colegio con los mejores de Alemania, Bélgica y los Estados-Unidos.

Sencilla la decoracion exterior, pero elegante y armoniosa, no es copia servil del génio griego y romano, aunque uno y otro lo hayan discretamente sugerido. Tiene la fisonomía característica de la buena arquitectura moderna; y produce en nuestro ánimo la agradable impresión que el Regio Museo de Madrid.

Levántase, mirando al Poniente el edificio en la misma fachada occidental de la roca Santoña, bello, airoso y movido; sin la austeridad de la mansion del cenobita, ni la exuberancia de ornatos, vanidosa, apropiada á otros alcázares donde reinen la ociosidad y la molicie.

Orientado con los cuatro puntos cardinales, se halla inscrita la planta de este palacio en un rectángulo de 59 metros por 63, avanzando unos 13 metros el jardín que le precede, rodeado con una linda verja de hierro; y quedando por detrás, á la parte oriental y á la del cierzo, 9.000 metros superficiales para huerta. Son de sillería y de sillarejo los muros exteriores en el frente principal; y en los restantes el zócalo, esquinas, jambas, impostas y cornisas habiéndose labrado de mampostería los entrepaños, y revocado con mortero hidráulico, figurando piedra.

Sendos pabelones muy salientes en la fachada principal (y lo mismo en la opuesta), mientras el centro se retira con sus dos esbeltas galerías superior é inferior; aquélla de quince arcos y ésta de siete, cuales robustos como de mayor sosten, y los de arriba ligeros, graciosos y cubiertos de cristales, producen hermoso efecto de luz y sombra, que deleita y arrebató los ojos del menos entendido.

Atráelos á sí el cuerpo que resalta en el centro: con su avanzada escalinata, valiente arco de ingreso, y los tres que de la galería superior le corresponden; coronados por bel o ático, donde campea la esfera de magnífico reloj, y por la torre ó linterna del observatorio astronómico, de extremada gallardía. En preferente sitio una lápida de mármol de Carrera ofrece esta inscripción latina, en letras de oro, resumiendo el pensamiento del fundador y retratando su alma.



«STELLÆ MARIS AC BONI PORTUS  
VIRGINI  
DEI MATRI IMMACULATÆ MARIÆ

*hoc a se exstructum a fundamentis collegium  
auspice divo*

*Iohanne Baptista Iohannes Emmanuel á Manzanedo et.*

*Gonzalez primus á Manzanedo marchio d. d.*

Heic ubi nascenti cunabula prima fuere  
urna sepulchralis sit mihi quum moriar

Il a meos tegat ac cineres utriusque  
parentis

quis pia paupertas nobile stemma dedit.

At vos o pueri quos heic sapientia nutrit  
provida gratuito matris ad instar amanus  
discite quit sit amor patriae quid in ardua  
tendens

virtus ac pro me fundite quaeso preces

*Dicatum Santoniense Collegium sub die VIII  
Kal Iulias anno salutis MDCCCLXXI aetatis  
vero fundatoris LXVIII.*

La versión Castellana ocupa también lugar aventajado en el testero de la regia escalera principal con objeto de llamar á toda hora la atención del alumno, pues dice así:



Á MARÍA SANTÍSIMA DEL PUERTO,  
CLARA ESTRELLA DE LA MAR,  
VIRGEN MADRE DE DIOS  
IMACULADA,

*ofrece este colegio de Santoña, bajo la advocación del  
divino precursor S. Juan Bautista, Juan Manuel de  
Manzanedo y Gonzalez, primer marqués de  
Manzanedo.*

Aquí, en el dulce amado sueño en  
que se meció mi desvalida cuna, álcese  
también mi urna sepulcral, luego que yo  
desaparezca de entre los vivos.

Ella guarde fiel mi ceniza y juntamente  
las de mi padre y mi madre, cuya noble  
corona fué la piadosa pobreza.

Pero vosotros, oh niños á quienes  
aquí la sabiduría prodigará gratuitos sus  
tesoros, cual una madre cariñosa, no olvi-  
deis que todo me faltó á mí, y que todo  
humanamente me lo debo.

Y cuando aprendáis cual ha de ser el  
santo amor de patria, y cómo la virtud ha  
de aspirar á lo grande, á lo noble, á lo  
inmortal, no á lo caduco, pagadme con  
muy afectuoso recuerdo pidiendo á Dios  
por mí.

*Dedicóse el día 24 de junio de 1871, Sexagésimo  
octavo de la edad del fundador.*

Después de la descripción precedente pasa el autor citado á dar cuenta de la distribución, haciéndolo en los siguientes términos: \*

«Veamos la distribución del edificio. Ocupan lo bajo de sus cuatro pabellones salientes las clases de ciencias, exactas, físicas y naturales, con sus gabinetes respectivos. A la galería de espera y abrigo para los discípulos externos, dan la secretaría, biblioteca, salón de lectura, cátedras de latin, de ciencias morales, de dibujo y modelado en barro; la puerta de la capilla, en el centro; y á mano derecha, el salón de visitas; y á la izquierda, la escalera principal, pues hay cuatro para servicio de la casa. Cuatro igualmente son los patios, dos grandes y dos menores; con sendos aljibes los grandes, muy bien acondicionados contra las filtraciones del agua salitrosa é invasora en que abunda el terreno. Santoña carece de buenas aguas potables; y á todas las necesidades del Colegio atienden muy cumplidamente esos aljibes, recogiendo en sí, de las cubiertas de edificio la lluvia por cañerías de hierro; y guardándola como en vaso de cristal; levántala una bomba hasta los desvanes, depositala allí en estanques de hierro fundido; y luego por cañes, de hierro también, se distribuye con oportunidad y abundancia. Una galería interior separa de la parte destinada á la enseñanza los comedores, cocinas y demás piezas del servicio doméstico.

En el piso alto hállanse las habitaciones del Director y Capelan, un salón rectoral, cuatro dormitorios para sesenta alumnos, con sus aposentos de vigilancia y de aseo; enfermerías, con discreta separación, y su cocinilla y botiquin; cuartos de enfermeros, de ropas, de castigos; y por último el hermoso corredor alto ó galería de cristales, que sirve de gran comodidad, luz y hermosura á este piso, y de tanto realce a la fachada principal del monumento.

Corazón de todo él la capilla ó mejor dicho iglesia, recuerda en su traza, magestad y ornamentación, los días en que hábiles artifices ampliaban el cenobio de Santa María de Puerto. Elévase á la altura del edificio, muy espaciosa y bien proporcionada, sugerida por el más sensible y severo gusto ogival del siglo XIII. Cúbrenla bóveda tabicada de cruzería, cuenta con buen coro y tribunas, la sacristía muy capaz, nuevo y pintoresco el testero, formando ábside poligonal; y en su frente, un lienzo del divino precursor San Juan Bautista. El altar, de mármol riquísimo, es muy acabada obra de arte.

Por delante de este alcázar de Minerva pasa el antiguo camino y entrada de Santoña, hoy convertido en ancha calle, que mercedamente lleva el nombre de Manzanedo. A otra, recién abierta, corresponde al lado de Mediodía; y caen los de Oriente y Norte al huerto pegado a la roca, donde hallan los alumnos juntamente enseñanza y recreo.

También fundó allí Manzanedo un *Asilo de doce pobres enfermos, naturales de Santoña*, para ser asistidos por hermanas de la Caridad. Es sólido, ventilado y cómodo, de dos cuerpos,

provisto de buenas camas de hierro, colchones y ropa blanca y de abrigo, con acristalada y extensa galería de convalecientes. El edificio, destinado á tan santo fin fué levantado de nueva planta, como el Colegio, y por el mismo Arquitecto.

La inauguración de una y otra institución, se realizó, como ya queda indicado, de una manera suntuosa, y Santoña vistió de gala, adornando sus contornos y tomando parte en las diversiones que se prepararon todo el pueblo.

Asistieron el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis y el Gobernador de la provincia, el Comandante General, vicepresidente de la Diputación provincial, comisiones de los nueve partidos judiciales, A calde de Santander, el Excmo. y Sres. don Manuel Silvela ex-Ministro y Académico y don Aureliano Fernandez Guerra, forasteros, además de las personas de la familia del fundador todas las autoridades y personas distinguidas de Santoña, y la sección musical del *Ateneo industrial, científico y mercantil* de Santander, que cantó preciosos coros, celebrándose un banquete que respondía á la largueza y suntuosidad de aquellas laudables fiestas, acordándose en él que se encargara el señor Fernández Guerra de escribir el libro de que hemos copiado párrafos y hecho distintas referencias, y pronunciándose numerosos y brillantes brindis.

Inauguraron los estudios, como Director, el Capellán don Juan Manuel de Carre; don Agustín Perez Aedo, catedrático de Lengua latina y griega; don Manuel Estebanot, que lo era de Ciencias físicas y naturales; don José Benedicto y Lombía de Matemáticas; don José Arnal de Geografía é Historia; don Federico Montavo, de Náutica, y don Miguel Artiz, de Comercio.

A celebrar acontecimiento tan fausto vinieron de Par s doña Josefa de Manzanedo y su esposo don Francisco Mitjans, acaudalado banquero de aque la capital y sus hijos Juan, Agustina, María y Josefa, que fueron objeto de grandes atenciones.

El colegio sigue dando los esperados frutos, y el Asilo prestando los servicios propios de tan útil y caritativa fundación.

Manzanedo tomó parte en una negociación, cuyo objeto era quitar fuerza, aunque más moral que material, á los carlistas y habiendo sido uno de los negociadores vamos á copiar los documentos que lo aclaran, pues además de que en ellos vemos figurar el nombre de nuestro conterráneo, son documentos, bajo el punto de vista histórico considerados, muy importantes en cuanto contribuyeron aquellas gestiones, á la terminación de la guerra civil. entonces todavía con muchos elementos carlistas para continuar por más tiempo. Separar de los carlistas á un general de tanto prestigio y significación como Cabrera fué una idea que convenía mucho á la restauración y Cánovas del Castillo que probablemente la inició teniendo la suerte de realizarla á medida de sus deseos y en mejores condiciones de lo que acaso había pensado, obtuvo en esta parte un triunfo completo que satisfizo á los liberales y fué altamente censurado por los

carlistas, que decían había caído aquel célebre caudillo en las redes que le había tendido el primer Presidente del Consejo de ministros de don Alfonso.

A fines de 1874 se empezó á gestionar con el General Cabrera para que reconociese á don Alfonso XII como Rey de España, y en enero de 1875 daba el *Times* la noticia de la adhesión del General al nuevo Monarca, manifestándose en todos los partidos una sorpresa indescriptible que dió lugar á muchas discusiones, habiendo muchos que se decían bien enterados que la noticia del casi siempre bien enterado periódico inglés no era exacta, y los que más se inclinaban á creerla prematura, por más que se dijera hacía tiempo que el famoso Conde de Morella desde que había abandonado la dirección de la política carlista deseaba la reconciliación de todos los españoles y se lastimaba de que su patria estuviese con tanta frecuencia sufriendo los horrores de la guerra civil.

*La Vos de la Patria*, periódico carlista que se publicaba en Bayona llenó de improprios y de insultos al ídolo de os suyos en la primera y segunda guerra civil.

Cuando terminaron las negociaciones entabladas por el Presidente del Consejo de Ministros, Cánovas del Castillo con don Rafael Homedes, sobrino de Cabrera, á quien auxiliaba el distinguido jurisconsulto don Francisco Pareja de Alarcón, y de acuerdo con los que oficiosamente había iniciado en Londres don Rafael Merry del Val, diplomático activo é inteligente, el Gobierno encomendó á dicho señor y al Marqués de Manzanedo la misión de concluir con don Ramón Cabrera el proyecto de arreglo para la pacificación de España, siendo el resultado de unas y otras gestiones el acuerdo de las bases del proyecto de arreglo entre los negociadores y el General Cabrera, las cuales se firmaron el 11 de Marzo de 1875 en el Hotel de Mirabeau donde el Conde de Morella residía.

Hé aquí la comunicación que Cabrera dirigió al Gobierno enviando el proyecto de arreglo:

*«Comunicación que he dirigido á los comisionados del Gobierno español sobre los medios de conseguir la paz.»*

Excmo. Señor.—Tengo el honor de acusar á V. E. y á V. S., representantes ambos de S. M el Rey de España don Alfonso XII, en virtud de Real orden de 1.º del actual, expedida por acuerdo del Consejo de ministros, formal recibo de la comunicacion que se han servido dirigirme con esta fecha, cuyo tenor literal, que transcribo por la gravedad del asunto, es como sigue:

«Excmo. Señor.—Los infrascritos, en virtud de las facultades de que se hallan revestidos por el Gobierno de su magestad para tratar de poner término á la guerra que devora á nuestra Patria sobre la base del reconocimiento de la monarquía constitucional del Rey don Alfonso XII, tienen a honra de presentar al Excmo. Sr. D. Ramon Cabrera las siguientes proposiciones para lograr tan elevado objeto.

*Proyecto de arreglo.*

«El Gobierno de S. M., anhelando poner término á la guerra civil que aniquila y arruina á nuestra desgraciada patria, y sabiendo que muchos jefes importantes carlistas desean la paz, acepta la fusion de los carlistas y de todos los monárquicos alfonsistas, bajo la bandera constitucional de don Alfonso XII, y se compromete á realizar llegado el caso, dicha fusion, con arreglo á lo consignado en los artículos siguientes:

1.º Las Provincias Vascogadas y Navarra continuarán gozando de sus respectivos fueros en los mismos términos que si no hubiera sobrevenido la presente guerra civil; más el Gobierno no se reputará obligado á guardar ningun género de consideraciones á aquella ó aquellas de las indicadas provincias que no se sometan á la autoridad del Rey don Alfonso XII, dentro del plazo marcado en el artículo 6.º si llegara á triunfarse de su resistencia por la fuerza de las armas.

2.º Se reconocerán los empleos, grados, títulos y condecoraciones de los generales, jefes, oficiales y demás individuos, que cierta y positivamente perteneciesen hoy al ejército carlista, cualquiera que haya sido su conducta anterior, tocante á sus deberes militares y políticos por las dificultades y turbulencias de los tiempos, y atendiendo al espíritu de concordia que inspira este documento; con tal que se presenten á dar su adhesión á la monarquía de don Alfonso XII, al frente de la fuerza armada que estuviere bajo sus órdenes.

3.º Los militares comprendidos en el artículo anterior serán colocados en los cuerpos del ejército con arreglo á la capacidad, méritos y antigüedad de cada uno, y según las necesidades del servicio exijan; pero sin distinción de procedencia.

4.º El reconocimiento de los empleos, grados, títulos y condecoraciones de que trata el art. 2.º, no se verificará sin el previo é imparcial exámen de las hojas de servicio, despachos, credenciales ó documentos equivalentes que presenten los interesados; y teniendo presente las distinguidas cualidades y el especial servicio que en esta ocasión prestará á su patria, se conferirán al general don Ramon Cabrera las ordinarias facultades de los directores generales de las armas para la clasificación de todos los que reclamen el dicho reconocimiento, elevando á S. M. los expedientes que bajo su dirección se formen. Para el cumplimiento de estas importantes funciones se pondrá á las órdenes del general Cabrera el número de jefes y oficiales de ambas procedencias que el referido general estime necesarios.

5.º Las cláusulas precedentes serán extensivas á los empleados civiles, si en condiciones iguales los hubiere.

6.º No tendrán derecho alguno ni disfrutará nunca, por regla general, de los beneficios en este documento consignados, los jefes, oficiales y demás individuos del partido carlista que no reconozcan y den su adhesión á S. M. e Rey don Alfonso XII antes de la espiración de un mes, á contar desde la pu-

blicacion de este documento en la *Gaceta de Madrid*.

7.º Las funciones conferidas al general don Ramon Cabrera por el artículo 4.º se extenderán á proponer á S. M. los empleos, grados, títulos y condecoraciones que, en su concepto, deban reconocerse á los jefes y oficiales que, sin mandar fuerza armada al tiempo de presentarse, merezcan por su comportamiento ó sus circunstancias personales semejante excepción.

8.º El reconocimiento de empleos, grados, títulos y condecoraciones á que se refiere el artículo 2.º de este documento será aplicable á todas las fuerzas carlistas de la Península, bajo las condiciones consignadas anteriormente.

9.º El Gobierno, de acuerdo con las Cortes, procurará reparar en lo posible los daños materiales causados por la guerra á los intereses generales y particulares de los pueblos que, por haberse comprendidos en aquellos territorios que son hoy teatro de la misma guerra, han hecho para ello extraordinarios y forzados sacrificios.

«Al tener la honra de dar á V. E. conocimiento de las anteriores disposiciones, los infrascriptos le ruegan se sirvan manifestarles su conformidad, si la merecieren, sin perjuicio de formular en un documento posterior, si pareciese oportuno, el compromiso formal y solemne, que constituirán desde luego con fuerza legal suficiente en todo tiempo y caso, la presente carta y la contestación explícita y satisfactoria que esperamos del patriotismo de V. E.

«Dios guarde á V. E. muchos años. París 11 de Marzo de 1875.—Duque de Santoña, Marqués de Manzanedo.—Rafael Merry del Val.—Excmo. Sr. Capitan general, don Ramon Cabrera, conde de Morella».

«Al expresar mi completa conformidad con el anterior documento pocas palabras tengo que añadir.—Bien sabe Dios que obedezco, á obrar de este modo, á un sentimiento cristiano y patriótico: cristiano, porque anhelo la paz; patriótico, porque mi único afán es poner término á esa lucha estéril y desastrosa que aniquila á la Patria.—Para todos ha llegado la hora de hacer grandes sacrificios, y quiero ser el primero en dar el ejemplo; pero enténdase bien, que este acto espontáneo, voluntario y patriótico que llevo á cabo, no quiere decir que renuncio á mi historia: es el deseo y el deber de salvar á mi mismo partido, apartándolo del abismo á donde camina, colocándolo en actitud de luchar pacíficamente, dentro de la ley, único medio de que sus virtudes y su energía puedan ser útiles á la patria. Y así porque conoce mi lealtad y decisión, me oye y me sigue y acata como yo un hecho que, por circunstancias providenciales, puede extinguir la llama de la discordia; el augusto monarca Alfonso XII que ocupa el trono por la voluntad del pueblo y del ejército, cuantos le apoyan, y el partido monárquico español cuya bandera he defendido siempre, hemos de contribuir todos á devolver á España su grandeza; porque cuando de la patria se trata, toda personalidad es pequeña: la patria es todo.

«Hechas estas manifestaciones, expuestos franca y lealmente los móviles de mi conduc-

ta, ofrezco contribuir por todos los medios nobles y dignos, propios de quien aspira á terminar con honra su historia inmaculada, al éxito de esta idea en que hemos coincidido, y que seguramente será fecunda para el país, y gloriosa para cuantos en ella nos empeñamos.

«Nosotros haremos lo humano: Dios hará lo demás. Espero tranquilo el fallo de la historia y el fallo de Dios.—El guarde á V. E. y V. S. muchos años —París 11 de Marzo de 1875.—*Ramon Cabrera.*»

«Excmo. Sr. Duque de Santoña. Marqués de Manzanedo é Ilmo. Sr. D. Rafael Merry del Val.— Es copia.»

Hemos copiado los precedentes curiosos documentos en la misma forma en que los publicó don Julio Nombela en su obra titulada «*Detrás de las trincheras páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876.*»—Madrid 1876. Y como nuestro ánimo al transcribirlos no reconocen otro motivo que la consignación oficial de un hecho en que tomó parte nuestro biografiado, no diremos nada de los demás documentos referentes al asunto que siguen á los transcritos y tienen los epígrafes *Al partido carlista* y *A la Nación* en que el famoso General de las dos primeras guerras civiles explicaba su conducta y excitaba á la unión.

Este paso fué indudablemente un golpe terrible contra los carlistas que no admitían ninguna clase de transacción y un bien inmenso para la restauración.

Dice el autor de la expresada obra, é indudablemente lo prueba que «se trató con el general Cabrera para *ganar* siempre y no *perder* nunca. Fué un golpe de astucia del Sr. Cánovas del Castillo, que cogió en las redes á Cabrera, de cuya buena fé no nos es permitido dudar, pero que quitó fuerza á los suyos sin que pudieran obtener ningun resultado tangible, y se la dió al Gobierno, que no tuvo que hacer ningun sacrificio para lograrlo. España ganó mucho; porque se anticipó la paz, que de todas maneras hubiera venido.

Don Manuel Manzanedo se casó en edad ya avanzada con doña María del Carmen Hernandez y Espinosa de los Monteros, hoy Duquesa viuda de Santoña, que le ayudó mucho en sus especulaciones mercantiles, y fué la fundadora en Madrid de una Rifa nacional para sostener un hospital destinado á niños enfermos. Y sobre la influencia de esta señora, dice el intencionado escritor don Eusebio Blasco en sus *Simblanzas financieras*.—Manzanedo—publicadas en Febrero de 1882 en *Los fondos públicos*, revista que se publicaba en París:

«Dicen, y creo que la voz del pueblo no se engaña, que le inspira su casa y que por eso ha llegado á ser lo que es.

Es, en efecto, mujer extraordinaria, á ninguna otra parecida, dotada de todas las grandes condiciones para llegar á cuanto se proponga. En la política, en los negocios, en cuanto puso mano, logró siempre vencer. Sabe ser rica, porque es espéndida y es caritativa. Sus bienes eclipsan á los de la nobleza rancia; pero si el pueblo comenta estas grandes fiestas donde el vino del Rhin corre á grandes mares y las trufas colosales ruedan

por el suelo como en un festín Cleopatra, en cambio admira la obra piadosa y coosal llevada á cabo por la Duquesa, fundando un hospital de niños donde el obrero puede ver cuidados los hijos de su alma mejor que en el seno de su familia!...

«Hay, pues, en esta española excepcional, representante de la riqueza moderna en nuestro país, algo que se refleja en las grandes empresas de su marido, el cual con todos sus defectos de vulgaridad y de ignorancia no deja de ser por eso una necesidad de la vida moderna. ¿Qué serían los gobiernos, las grandes industrias, las artes y el comercio sin estos monstruos del oro á quienes directamente ó indirectamente acuden grandes y pequeños? Solo él pudo haber llevado á cabo empresa tan extraordinaria como la del muelle de Santander; sólo con su fortuna se puede hacer ganar al comercio madrileño o que representa de coste aquel museo de preciosidades que acaso con exceso adorna su palacio de la calle de Príncipe.»

A las gestiones é influencia de Manzanedo debió seguramente Santoña la capitalidad del partido judicial que residió hasta mayo de 1879 en Entrambasaguas. Y no faltó quien creyera que le sonrió al Duque muchas veces la idea ¡esto era muy difícil! de que fuese su villa también capital de la provincia fundándose, más que en otras condiciones, en ser Santoña una plaza fuerte de primer orden.

El título de Duque de Santoña y la Grandeza de España le fueron concedidos á la proclamación de don Alfonso XII, que alguna vez visitó con su esposa el ostentoso palacio de aquel, por lo que respecta á bienes de fortuna y honores, tan afortunado súbdito.

Los funerales y enterramiento se celebraron en Santoña con el boato y los honores que correspondían á la elevada consideración de sus títulos, verificándose también en Madrid exéquias con gran solemnidad el día 28 de agosto en la iglesia parroquial de San Sebastian, á las cuales concurren los personajes más distinguidos de la Corte, con representación de S. M. el Rey en el duelo.

### Agosto 20 de 1857

En este día comenzó á funcionar el *Banco de Santander*, con arreglo á los Estatutos y con un capital social de cinco millones de reales prestando inmensos bienes al público, que siempre le dispensó el crédito á que se hizo acreedor desde un principio por la exactitud en el cumplimiento de sus compromisos cuyo crédito no mermó en lo más mínimo, y ni en los momentos en que por decreto firmado por el ministro demócrata Echegaray en Marzo del año 74, se convirtió el *Banco de España* en *Banco Nacional* con privilegios inconcesibles para concedidos en época en que la palabra igualdad y justicia resonaban por todas partes, ni tampoco ha mermado después, no obstante la limitación legal en la forma y aun esencia de parte de sus operaciones.

La creación del Banco, cuando esta clase de establecimientos no se había extendido to-

«davía mucho en España, fué un gran paso, que por ningún concepto ha podido pesar haber dado á los que tan oportunamente lo crearon.

### Agosto 21 de 1526

San Vicente de la Barquera consigue, por cédula del Emperador Carlos V, que el Corregidor de Laredo residiese en aquella vi la tres meses de cada año.

### Agosto 22 de 1579.

Por cédula de Felipe II fechada en San Lorenzo el día 22 de Agosto de 1579, fué nombrado Pedro del Yermo ó de Liermo, que de una y otra manera se le nombra, criado de aquel Monarca con 100 ducados de entretenimiento al año, para que ayudase con afán á Juan de Herrera, de quien era Yermo sobrino y había sido aprovechado discípulo, estudiando con él las matemáticas y la arquitectura.

Dice Llaguno, ocupándose de Yermo que este «era mozo de lucimiento y buena disposición, pues que Herrera se servía de él para que hablase en su nombre á los secretarios de Estado en sus solicitudes» añadiendo que, «después de la muerte del tío, de quien fué albacea, mereció que el Rey le confiriese la plaza de Aposentador mayor de palacio y el hábito de Santiago».

Yermo había desempeñado también la plaza de Ayudante de trazador mayor de las obras del Alcázar de Madrid y de otros palacios reales.

Casó con doña Isabel de Herrera, mayo razgo de los vnculos de la casa de Maliaño, donde tantos bienes poseía el inmortal arquitecto del Escorial, y falleció el año 1611. No tenemos noticia de cual fué el pueblo de su naturaleza, pero nos inclinamos á creer que Pedro de Yermo era montañés, probablemente del pueblo de su tío, n de Camargo donde radicaban muchos parientes suyos.

### Agosto 22 de 1872

S. M. el Rey don Amadeo de Saboya llega á las cuatro de la tarde al Sardinero en la fragata *Victoria*, habiendo visitado desde su salida, sea desde el tres de este mismo mes, San Sebastián, Bilbao, Gijón, Oviedo, Trubia, Ferrol y Coruña.

El muelle de Santander, adonde se creía que arribaría el Monarca se encontraba lleno de gente, y los balcones adornados con las preciosas colgaduras que se usan en semejantes casos; cuando se supo que don Amadeo desembarcaba en el Sardinero un gran gent o se trasladó allí, así como una compañía del regimiento de Zaragoza y un escuadrón de cazadores de á caballo que le esperaban también en la ciudad.

Don Amadeo abandonó Santander el día 23, recibiendo las mismas pruebas de simpatías que á su llegada, y siendo doblemente ponderadas la sencillez de su trato y su modesto modo de vivir.

### Agosto 23 de 1628.

En este día falleció en la Yunquera población del Arzobispo de Toledo, Juan de Mirlo, natural de Secadura, lugar del partido judicial de Laredo.

Según consta por varias cartas de pago este, Juan de Ribero, Juan de la Riva, Juan Blanco, Francisco Lagándara, Sancho de Mendicoechea, Gregorio de la Maneca ó Maquera, y Juan de la Cruz, ayudaron al Maestro Ribero Rada, en la obra de la iglesia de la citada población, siendo casi seguro que la mayor parte de los citados eran montañeses, inclinándose Llaguno á creer que lo era Ribero Rada, cuyos apellidos son muy antiguos y comunes en la Montaña y principalmente en el citado partido de Laredo, siendo probable que fuese uno de los lugares Secadura ó Rada el de la naturaleza de los Ribero y los de algunos de sus compañeros en la citada obra.

### Agosto 23 de 1863.

El Ayuntamiento de Santander aprueba el presupuesto de los útiles que consideraba necesario para el servicio de la Casa de socorro, ascendiendo á 1.050 reales.

En sesión del día 8 habíase aprobado un Reglamento provisional fechado el día 4, en virtud de lo acordado el 4 de febrero del mismo año, cuyo artículo 1.º dice que el Ayuntamiento creaba y establecía un local de socorro para atender facultativamente en los primeros instantes á los heridos, contusos, accidentados, asfixiados y demás desgracias análogas que ocurrieran en la vía pública; determinando el artículo 2.º que dicho establecimiento se fijase en la oficina de farmacia de Licenciado don José de la Vega, iniciador del pensamiento, muy oportuno por cierto, que presta grandes servicios á personas de todas las clases sociales y que, por lo tanto mereció entonces y sigue mereciendo ahora las simpatías de todos.

De tal modo se ha comprendido la conveniencia de la mejora y los beneficios que presta esta institución, que reconociéndose no ser suficiente la del señor Vega, sita en la Plaza de la Constitución, punto tan céntrico, se instalaron después otras dos casas de socorro en los extremos, las cuales comenzaron á funcionar en 1.º de julio de 1879; una de la parte oriental en la farmacia del señor don Manuel Rodríguez y Jimenez, calle de Vad-Ras, y la de la parte occidental en la calle de Becedo, farmacia de don Antonio Perez Marañón; de manera que en cualquier sitio que ocurra una desgracia, hay la seguridad de encontrar muy cerca los primeros auxilios, que suelen ser los más eficaces, proporcionando una primera cura que evita los accidentes á que la demora pudiera dar lugar.

Los firmantes del Reglamento, sea los individuos que formaban la Comisión de Policía de Seguridad y salubridad eran los señores don Indalecio Sanchez de Porrúa, don Francisco Gutiérrez y Gutiérrez, y don Genaro López de Molina.

Era Alcalde Constitucional don Cornelio

Escalante, que tantas veces desempeñó el mismo cargo á satisfacción del pueblo.

La consignación para las tres casas de socorro que hoy existen, importa:

Por sueldos. . . . .	2125 pesetas
Para material . . . . .	250
	2.375.

Esta pequeña suma cuesta á la ciudad un servicio tan humanitario é importante.

### Agosto 23 de 1873.

El Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, que visitaba con frecuencia en los estíos los pueblos de nuestra provincia, escribe en Ubiarco la preciosa composición que copiamos seguidamente y que pinta á la perfección aquel arenal solitario retirado; encerrando los tres últimos versos un pensamiento grande.

#### A CAMPOAMOR

UBIARCO (en la costa Cantábrica.)

#### SONETO.

Rudo breñal, no mágicos albores;  
Ved de este monte en el abrupto seno;  
Bruma, en lugar de resplandor sereno;  
Argomas tristes, en lugar de flores.

No oyen la voz de amantes ruiseñores,  
Ni dulces cantos en pensil ameno;  
Dios habla sólo en el fragor del trueno  
Y en el furor de vientos bramadores.

Pero estos riscos donde el mar se estrella,  
Donde nada hay risueño ni süave,  
Con su hechizo inmortal el cielo sella...

Blanda ó terrible, misteriosa ó grave,  
Natura eza es siempre grande y bella  
Para el que amarla y comprenderla sabe.

*Leopoldo Augusto de Cueto.*

Ubiarco 23 de Agosto 1873.

Existe en Ubiarco junto á la angosta playa que sirve para á los bañistas una iglesia bajo la advocación de Santa Justa, que por la situación rara que ocupa entre las peñas es tenida en mucha veneración, creyéndose que allí se encuentran depositados los restos de las santas vírgenes y mártires de Sevilla, Justa y Rufina. Eran hermanas y sobre el martirio de ambas dice Ambrosio de Morales, en su Crónica de España, Lib. X, capítulo XVI que «como Diogeniano por lo hecho, y por lo que delante de él confesaban, vió la constancia de las dos hermanas, las mandó luego atormentar. Colgadas en el ecúleo, las despedazaron con una manera de garfios de hierro, que llamaban cardos por las muchas y diversas puas que tenían. Y corriendo la sangre de los benditos cuerpos por todas partes, ellas lo sufrían todo á egres y contentas con la esperanza de concluir presto su martirio. Luego se mando por auto público meterlas en cárcel muy áspera para afligirlas allí con hambre y toda clase de malos tratamientos. Santa Justa, consumida por los rigores de semejante proceder contra ellas

murió en la prisión, y Diogeniano mandó echar su cuerpo en un pozo de donde encontró el Obispo Sabino manera de sacarle, y enterrarlo en un cementerio que los cristianos tenían en el arrabal de la ciudad, Sevilla. Santa Rufina siguió sufriendo hasta que la mataron aporreandola y rompiéndola el cerebro. Su cuerpo fué quemado en el anfiteatro por los gentiles, mas el Obispo Sabino cogió los huesos y los juntó con los de su hermana. Dice el breviario de Toledo que estas dos hermanas padecieron cerca de los años de J. C. doscientos y ochenta y siete; si esto fué así dice Ambrosio de Morales, muy al principio del imperio de Diocleciano fueron martirizadas.»

Sevilla conserva, con gran veneración, la memoria de estas santas, sus patronas, y en el tiempo del célebre cronista, se enseñaba la casa de su morada, una ermita de su advocación y acaso de su sepultura primitiva, la cárcel donde estuvieron presas y murió Santa Justa, el pozo en que fué echada, y cuya agua se usaba con gran devoción para muchas enfermedades, un hospital con el nombre de ambas, con pinturas y esculturas que las representaban, celebrándose su fiesta con gran solemnidad y pública devoción.

En tiempo en que vivía el Arzobispo don Rodrigo fueron trasladados los cuerpos de las dos santas hermanas al Real monasterio de las Huelgas, en Búrgos.

«A media legua de Santiilana, dice el referido Morales, lugar que da nombre á las Astúrias donde está, en una peña que se entra en la mar, está una iglesia dentro de una cueva, y teniendo el advocacion destas dos santas, afirman los naturales de la tierra que están allí sus benditos cuerpos, y por esto tienen aquella ermita en gran veneracion. Y cierto el lugar es muy aparejado para esconder los cristianos en la cautividad de España un tan precioso tesoro. Y así creo yo que don Pero Fernandez de Castro las debió trasladar de aquí á las Huelgas, dejando todavía mucha parte de las santas reliquias allí, por reverencia del lugar y de la devoción que en él se tenía, conservándose desta manera por el santo pundonor muchas veces dicho el afirmarse que están allí los cuerpos destas bienaventuradas mártires.»

El Arzobispo don Rodrigo llama noble Príncipe á Pero Fernandez de Castro, por sobrenombre el Castellano, y le denominaba de aquel modo por ser muy principal rico hombre de Castilla.

Consignamos esta circunstancia por ser Comillas, inmediato á Ubiarco, residencia constante y muy antigua de los Fernandez de Castro, apellidos que tienen actualmente varias personas distinguidas, entre otras el Rvmo. Sr. don Saturnino Fernandez de Castro, Arzobispo de Búrgos.

### Agosto 24 de 1852

En el anuncio de la subasta del servicio de conducciones terrestres de sal para la Península é islas Baleares publicado con la fecha consignada, se insertaba la nota de las distancias desde las fabricas ó depósitos, á los alfolies (almacenes de sal) para el abono

de los trasportes en las condiciones terrestres, y de las cantidades que debía haber siempre existentes en los mismos para el consumo de dos meses, dato que hoy, sin ser importante, ofrece alguna curiosidad por el cual vamos á consignar el que á una parte de la provincia concerniente, como lo haremos para que se conozcan en lo restante al tratar de los trasportes marítimos. El estanco de la Sal era una necesidad, reclamada por la unánime opinión, y el conseguirlo se consideró como un verdadero triunfo: estaba el país condenado (aparte de lo perjudicial que era el estanco para algunas industrias y para la agricultura) á pagar caro un artículo de tanta necesidad y usarlo malo, al revés de lo que hoy sucede, que, es barato y bueno.

Las fábricas y depósitos de donde se surtían los alfolíes existentes en *Cabezón de la Sal*, *Potes*, *Reinosa*, *San Vicente de la Barquera* y *Toranzo* eran *Cabezón de la Sal*, *Treceño*, *Salinas de Rosio* (en la provincia de *Burgos*) y *Santander*; *Cabezón* se surtía de su propia fábrica; *Potes* de la misma y del depósito situada en la villa de *Treceño*, en el valle de *Valdáliga* junto al nacimiento del río del *Escudo* al E. de *Roiz*; *Reinosa* de la fábrica de *Rosio* y del depósito de *Santander*, que recibía la sal por mar de fábricas de otras provincias; *San Vicente de la Barquera* de *Treceño*; y *Toranzo* de *Santander*, siendo las distancias á los alfolíes desde las fábricas ó depósitos, 7, 10, 13, 2 y 6 leguas respectivamente.

<i>Cabezón</i> debía tener siempre existentes	12500	kg.
ó sean fanegas de 112 libras.	250	
<i>Potes</i> . . . . .	20000	400
<i>Reinosa</i> , . . . . .	30000	600
<i>San Vicente</i> . . . . .	8000	160
<i>Toranzo</i> . . . . .	15000	300

La fábrica de *Cabezón de la Sal*, esta villa correspondiente al partido judicial de *Cabuérniga* que confina al N. con el *Alfoz de Lloredo*; al E. con el valle de *Reocín*; al S. con *Cabuérniga*, al O. con *Valdáliga*, está regada por el río *Saja*, cuya salinas se utilizan á fuego pertenece hoy al acaudalado propietario de *Santander*, natural de *Cabezón*, don *Francisco Pérez Bustamante*, que ha introducido importantes mejoras en aquella industria.

#### Agosto 24 de 1876.

Se inaugura la fuente situada en el *Reganche*, que recibe las aguas de *Perines*.

Era alcalde á la sazón el Sr. don *Ramón López Dóriga*.

El inteligente don *Atilano Rodríguez*, fué el encargado como arquitecto municipal de los trabajos de alumbramiento, construcción de depósitos y traída.

La calidad de las aguas no se considera muy buena, pero así y todo, dada la escasez de ellas que se venía notando se consideró de utilidad el servicio.

#### Agosto 25 de 1790.

Por Real orden de la fecha de esta efeméride fueron aprobadas las escuelas de Náutica

y *Dibujo* establecidas en *Santander* bajo la Real protección. Estas escuelas dieron resultados grandes que han podido conocer cuantos las conocieron hasta que se incorporaron á las enseñanzas del Instituto provincial á que fueron trasladadas.

Se enseñaba en la primera *Aritmética*, *Geometría elemental y práctica*, *Trigonometría*, principios de *Astronomía* y resolución de problemas; demostración de *Globos* y sistemas; *Geografía* y navegación con el dibujo correspondiente á la *Náutica*.

De nuestra Escuela de *Náutica* salieron marinos muy buenos cuyos notables servicios han podido ser reconocidos hasta los momentos actuales.

#### Agosto 25 de 1811

Toma posesión en este día de la *Capitanía general* de la *Isla de Cuba* el Excmo. Sr. don *Juan Manuel Cagigal* y *Macamey*. Bien quiséramos escribir una biografía tan extensa como personaje de quien vamos á ocuparnos merece en vez de consignar sólo algunos hechos de su vida militar bastante sin embargo para probar que por ellos se hizo acreedor á la consideración de sus compatriotas y que hay un solo de esos hechos que lo coloca al lado de los héroes; y si parece el calificativo exagerado, póngase en su lugar al lado de los más valerosos.

Es don *Juan Manuel Cagigal*, uno de los generales de cuya familia hubo tres *Capitanes generales* en la *Isla de Cuba*.

Excmo. Sr. don *Francisco de la Vega*, *Teniente General* de los ejércitos, *Virey* interino de *Méjico*, y figura sobresaliente por su valor, integridad é inteligencia, que gobernó la *Isla* desde el 9 de junio de 1747 hasta el 17 de marzo de 1760;

Excmo. Sr. don *Juan Manuel Cagigal*, desde 29 de mayo de 1781 hasta fines de 1783;

Y otro Excmo. Sr. don *Juan Manuel Cagigal*, desde 25 de agosto de 1819 hasta 3 de marzo de 1821

Del primero publicaremos en el siguiente tomo efemérides 6 de febrero de 1691 una biografía tan extensa como lo merece una persona de tantísimo va or.

Del segundo las noticias que tenemos son escasísimas.

Y del último las algún tanto incoherentes é incompletas que vamos á consignar.

Don *Juan Manuel de Cagigal* y *Macamey* nació en el año 1662, en *Hoz de Anero*, barrio de la *Raigada*, en cuya casa solariega conocida por *El palacio de la Raigada*, perteneciente al *Marqués de Casa Cagigal*, se encuentra entre otros el retrato de don *Juan Manuel* hecho cuando tenía solo once años. Era su madre doña *María Teresa Macamey* y *Pacheco* marquesa viuda del *marqués de Cagigal*, que tenía según noticias tomadas de la inscripción del retrato de don *Juan Manuel*, otros cuatro hijos: don *Fernando*, don *José*, doña *Mariana* y doña *Ramona*.

Desde muy joven debió comenzar el don *Juan Manuel*, motivo de estos apuntes, la carrera militar siendo la primera noticia suya que tenemos que fué subteniente del regimiento *infantería de Asturias*: según luego

veremos á la edad de 32 años, era Comandante del regimiento de Zamora y desempeñando este destino es cuando se portó heroicamente peleando contra los franceses.

Reforzados sus ejércitos de los Pirineos orientales y occidentales (los ejércitos de Napoleón), dice el doctor, don Manuel Ortiz de la Vega en su *Crónica Moderna de las glorias Nacionales*, cap. IX. tomo 6.º pag.ª 562, «la república francesa llevó con vigor la guerra contra la España en mil setecientos noventa y cuatro. El Conde de Colomera, Virey de Navarra, hab'a sucedido al general Coro en el mando del ejército de las provincias vascongadas. Pero los franceses le opusieron, bajo las órdenes de Muller, al general Moncey, tan intrépido, como modesto y prudente. En seis de Julio se avistaron los dos ejércitos en Arquinzun, cuya posesión quedó en poder de los franceses, abriéndose así camino para el valle del Baztán. Hasta el 27 del mismo mes permanecieron inactivos unos y otros observándose y preparándose para una acción decisiva. Moncey sale de Izpeguy, acomete á los españoles en Erarsu y los lleva en retirada. Resistenle en Arziain y Elizonde, y aun rechazan el primer ataque, pero ceden al segundo. En Berra y Comnissari resisten nuevamente. Su artillería abre anchas brechas en las columnas francesas, que por dos veces se detienen espantadas. *Defendía uno de los reductos españoles cierto Cagigal, joven intrépido, que no se rindió hasta que casi toda su gente hubo perecido. Algunos soldados franceses querían matarle para vengar la muerte de sus camaradas, pero impidiólo el general francés Dessenin, cubriéndole con su mismo cuerpo y diciendo que admiración y no ira debía causarles su presencia.*» Don Modesto de la Fuente le denomina EL VALE ROSO CAGIGAL.

«¿Era este joven valeroso, denodado Cagigal, conterráneo nuestro?

¿Era natural de Trasmiera? preguntábamos al referir este hecho en las efemérides que publicamos en 1879 en el *Boletín de Comercio*, de Santander.» Nosotros no hemos podido comprobarlo, pero el apellido es montañés puro, y en esta época figuraban en nuestros ejércitos de mar y tierra los Cagigales, muchos de ellos generales y algunos oficiales de distintas graduaciones, según se verá en la biografía del Excmo. Sr. don Francisco Cagigal de la Vega, natural de Término, Capitán General de la Isla de Cuba, y Virey interino de Méjico, en cuya biografía se cita á distintos militares de su familia distinguidísima, familia que en diferentes ocasiones hemos llamado, por antonomasia *la familia de los generales*.

Casi seguro es que el Cagigal objeto de esta efeméride, era montañés, trasmerano, natural de Término, Hoz de Anero ú Hoznayo de donde salió aquella falange de valientes y honrados militares que casi todos alcanzaron los primeros puestos del ejército. Acaso seria uno de ellos. Hoy ya podemos ser más explícitos y categóricos: el valeroso Cagigal era montañés, efectivamente, trasmerano, joven simpático, de aspecto sencillo y Comandante á la sazón del regimiento de Zamora; noticias que pudimos adquirir

después de publicadas las efemérides en el *Boletín* y después también de salir á luz nuestro libro *Marinos Ilustres de la provincia de Santander*, en cuya obra referíamos este notable suceso.

En la Necrología de don Benito Lersundi que publicó la *Revista Militar* en Julio de 1853 al ocuparse de la muerte de este veterano de nuestro ejército que acababa de fallecer, dice su autor lo que sigue de nuestro estimado paisano en uno de los párrafos de dicho notable artículo que copió la *Gaceta de Madrid* número 193 de 12 de Julio del expresado año, de los cuales nosotros vamos á copiar algunos en los que se aclaran las dudas que nosotros tenemos respecto de si sería, como creíamos un hijo de nuestras montañas, de familia de varones distinguidos en las armas y se cita el nombre de nuestro ilustre y valeroso provincial de Laredo, de perennita memoria, así como el del valiente don Gabriel de Mendizabal, á quien en distintas efemérides, tenemos que mencionar por su digno mando en nuestra provincia.

«Cuando el Teniente General don Ventura Caro defendía en 1794 las gargantas del Pirineo contra la agresión de los republicanos franceses, animados del febril ardor que comunicó á la nación el Gobierno revolucionario, se ofrecieron al patriotismo y al valor de los españoles señaladas ocasiones de ejercitarse. Entre los nombres que más acaricia la fama por los servicios prestados en aquellos días sangrientos, por las diferentes ocasiones en que con arrojado espíritu se distinguió en el campo de batalla y vertió más sangre generosa en defensa de su patria, aparece el nombre del capitán de voluntarios de Guipúzcoa, don Benito de Lersundi, que acaba de morir de Brigadier en la villa de Azcoitia durante el período quinquenal de nuestra revista, á los 60 años de la época en que da principio esta nota biográfica, tomada desde el día en que aparece el Oficial Lersundi, mozo imberbe, disputando las entradas de España á los célebres granaderos del bravo mozo La Tour D'Auvergne.

«Insistiendo los republicanos, dice la *Historia de las milicias provinciales*, en su propósito de invadir nuestro territorio por cualquiera parte, y acrecentadas extraordinariamente sus fuerzas por los armamentos en masa que decretaba la Convención nacional, repitieron el ataque el 16 de junio sobre la izquierda española por la punta de Diamante, Monteverde, Mandale é inmediaciones de Vera. El éxito de la empresa se mostraba favorable á los franceses; pero acudió á reforzar á los españoles oportuna y resueltamente don Gabriel de Mendizabal con los voluntarios de Guipúzcoa, que guiaban como Capitanes don Joaquín de Landazuri y don Benito de Lersundi (herido por tercera vez en la campaña) y no solo se recobraron las pérdidas, sino que volvieron á encerrarse los enemigos en su línea sin haber alcanzado ventaja alguna en la pelea, que continuó empeñada por espacio de doce horas. Mendizabal, ganó el honor de la jornada, y parecía el genio familiar de las montañas que, 20 años después, (1813), también abandonaba el Maris-

cal Soult con todo el ejército invasor de España, al empuje del mismo Mendizabal.»

«Lersundi yacía en el lecho de Loner cuando se verificó el día 1.º de Agosto la invasión de España, reemplazado ya inoportunamente el General Caro en el mando en Jefe por el mismo Conde de Colomera.

«El espeso nublado que se había formado en las crestas del Pirineo iba á desprenderse en torrentes por las vertientes meridionales, sin que fueran suficientes diques á su curso ni la fidelidad más probada ni el más esforzado patriotismo. Más que triplicadas fuerzas de franceses aguerridos y victoriosos en todas partes amenazaban desplomarse sobre las fuerzas españolas, pocas, dispersas en un territorio vasto y debilitadas por la fatiga del servicio en el país más áspero de la Península.

«A fines de Julio se dirigieron al valle de Baztan 13 batallones y 800 caballos á las órdenes del General Moncey, con resolución de romper la línea y tomar la espalda de los españoles situados desde Vera á Irun. Nueve batallones debían atacar las posiciones de Vera y roca de Comisary á las órdenes del General Laborde: otros nueve con dos escuadrones y toda la artillería, bajo las órdenes del General Fregesille, habían de hacerlo por el frente de Irun, pasando el Vidasoa, cuando supieran la reunión en Vera de las fuerzas de Moncey y Laborde.

«El ejército francés ascendía á 60 000 hombres, y e Conde de Colomera no tenía ningún medio racional y proporcionado á la empresa de la resistencia, más difícil hallándose diseminada la fuerza española en toda la extensión de su vasta línea.

«Moncey comenzó el ataque el 25 de Julio dividida su fuerza en cuatro columnas, con dirección á Berderis, Izpegui, Arrieta y Maya. Rota la línea por Izpegui, se retiraron los españoles á Errazu, en cuyas casas aspilleras se mantuvieron algún tiempo y sucesivamente á Ariscun, Elizondo, Santisteban y Oyarzun, punto de segunda línea donde esperaban rehacerse; Laborde se había adelantado por Vera é interpuesto en la retirada del ala derecha. El ataque de Laborde dirigido por el centro, se paralizó al principio por la resistencia de los españoles; pero renovado y vigorizado con el ejemplo del General que se puso al frente de la columna tuvo por fin el éxito apetecido. *En la resistencia se distinguió el Comandante de Zamora D. Juan Manuel de Cajigal: defendía una batería de la roca de Comisary: rodeado de enemigos y amenazado del asalto, opuso un valor que no indicaban su fisonomía dulce y su tierna juventud. Los mismos franceses empujados y ganosos de venganza, por la muerte de un Ayudante general al pie de la batería, respetaron en el asalto la vida que Cajigal había prodigado desde el principio de la acción.....»*

Don Modesto de la Fuente en su Historia general de España llama valeroso á Cajigal.

Entre las divisiones que más se distinguieron en la retirada de la línea del Vidasoa y que se citan en la expresada Necrología, se encuentra el provincial de Laredo que tantos laureos obtuvo en distintas guerras.

En 1814 fué nombrado nuestro ilustre paisano para encargarse del mando de la pro-

vincia de Caracas, Venezuela y un historiador, tratando de su llegada, se expresa en los siguientes términos:

1814

«...La oportuna llegada del general don Juan Manuel Cajigal á principios de este año á encargarse del mando de la provincia (Caracas) reanimó el espíritu de los sitiados.

«Habiendo llegado á aquel ejército el capitán general de la provincia don Juan Manuel Cajigal, se puso en comunicación con el infatigable Boves para hacer movimientos combinados que dieran nuevo lustre á las armas de Castilla: este debía hallarse sobre la villa de Cura á fines de Mayo (1814) y Cajigal sobre Valencia, á fin de dar un golpe decisivo á las fuerzas rebeldes. El Capitán general fué el primero que emprendió su marcha para dar cumplimiento á las operaciones de aquella campaña: había llegado á las inmediaciones de Valencia sin que Boves hubiera concurrido todavía al punto indicado. Puesto ya en aquel compromiso se hizo necesario recurrir á un doble despiece de valor para rechazar al atrevido Bolívar que había salido de dicha plaza á probar de nuevo la suerte de las armas: el ejército real se formó en la llanura de Carabobo afectando una serenidad y bizarría que daba las mayores seguridades del triunfo; pero estaba decretado que las armas realistas hubieran de sufrir a guisa de contrastes para que fuera mayor el mérito de su constancia.

Al primer ataque del caudillo insurgente se desordenó aquel ejército y se entregó á una espantosa deserción; Cajigal, Ceballos y Calzada hicieron los más heroicos esfuerzos para contenerlo, pero en vano. Viéndose en tal conflicto fiaron en la ligereza de sus caballos la conservación de sus vidas para emplearlas con más utilidad en otras acciones menos desgraciadas; se retiraron á la Guadarrama, á cuyo punto concurrió de allí á pocos días el mismo ejército disperso con muy pocas faltas.

Habiendo perdido Boves un tiempo tan precioso en organizar sus brillantes cuerpos, se puso en marcha con 3 mil infantes 5 mil caballos y llegó el 14 de junio al sitio llamado la Puerta. Allí estaba reunido todo el ejército de Bolívar en número de 4300 hombres de tropas escogidas, y allí se hallaban asimismo sus mejores generales, sus secretarios de Estado y nueve piezas de artillería. Antes de principiar la batalla provocó Boves á su contrario á un desafío personal; pero viendo la repugnancia de corresponder á este rasgo de bizarría y arrojo, dió la señal de ataque, y en breves momentos cayó en su poder la artillería que los enemigos habían colocado en una altura. Apenas se había principiado la batalla cuando ya Bolívar estaba de retirada para Caracas con solos dos ordenanzas. En menos de tres horas quedó todo el ejército enemigo tendido en el campo sin que se hubieran sustraído al brazo del vencedor sino 100 hombres que pudieron ocultarse por los bosques. No se ha visto en América una batalla tan sangrienta como

esta: 4200 hombres mordían el polvo, los realistas quedaron rendidos con tan horrible carnicería. Todo pereció en aquel día de sangre y horror; los secretarios de Estado, los edecanes de Bolívar, todos sus generales se hallaron en el número de los muertos; solo el de artillería don Diego Jalon, europeo, cayó vivo en manos de Morales, para ser fusilado al día siguiente en la villa de Cura. Las secretarías del jefe de la república Venezolana, su estado mayor, 3 mil fusiles, todos los almacenes de la citada villa de Cura, y cuanto poseía aquel formidable ejército cayó en poder del invencible Boves.

En este día puede decirse que espiró el gobierno de los insurgentes; fué tal el terror que se introdujo en su ánimo, que solo el nombre de Boves les hacia caer las armas de las manos; ya desde este momento no hubo quien pudiese resistir á aquel impetuoso torrente.....»

No concluyeron con esto los triunfos del famoso Boves, pero siendo algo fuera de lugar, omitimos otros detalles por no alargar demasiado estos apuntes con digresiones, por más que tenga su razón de ser aquí.»

Por lo que respecta directamente á nuestro ilustre paisano, copiamos del mismo autor los siguientes párrafos:

«Era muy justo que el general Cagigal participase de los ilustres triunfos de tan brillante campaña, y con efecto los cogió con el destrozo que hizo de la division de Urdaneta que iba en socorro de Valencia. La toma sucesiva de esta ciudad, y el precipitado abandono del sitio de Puerto-Cabello, dejándose su general D'Eluyar toda la artillería y pertrechos, fueron los golpes precursores de la disolucion del partido rebelde.»

Vamos á copiar también la proclama que el ilustre general dirigió al pueblo al tomar posesión de la citada Capitanía General, cuyo documento publicó con grandes elogios la *Gaceta de Caracas* del 19 de abril de 1815 y de cuya proclama nos son conocidos los siguientes párrafos:

«*Vosotros que os apreciáis de leales, confirmaos en vuestra lealtad; pero no lo tengais por un mérito extraordinario, sino por una obligación que habeis cumplido.* No os olvideis jamás de esta verdad eterna que tantas veces os he repetido. Los que han sido leales en tiempos y situaciones tan peligrosas, no han hecho otra cosa que cumplir con su deber: si hubiesen obrado de otra manera serían considerados como rebeldes y castigados por la ley. Están muy engañados los que creen que por haber cumplido con esta obligación tienen un derecho para mezclarse en las deliberaciones del gobierno, para censurar as de modo alguno para calificar la conducta de los demás, para obedecer cuanto parezca á su antojo, para considerarse de una condicion privilegiada, para vengar por sí mismos sus agravios y aun para insultar á los otros. Si entre vosotros (lo que Dios no permita) se apareciese por nuestra desgracia esta raza pestilencial manifestada al momento respetuosamente al gobierno, él la reprimirá. A la paz y seguridad pública se dirigen todos sus deseos. El os ha presentado todos os

medios de restablecerla, y os ha dado el primero un ejemplo inapreciable sacrificando para conseguirlo mucha parte de su autoridad, cuando vió que este sacrificio era también indispensable. No hareis imitándolo otra cosa que ser agradecidos.

Tiempo es ya de que todos manifestemos al mundo que somos españo'es y que somos dignos de serlo; no incurrais en la grosera contradicción de tenerlos por leales, y de no obedecer ciegamente los decretos del gobierno; la lealtad y la sumision son sinónimos: la lealtad y la desobediencia están en contradicción. La lealtad y el deseo de la paz pública son una cosa misma: la lealtad y el trastorno de la tranquilidad comun son abiertamente contrarias. Es leal en las circunstancias actuales, el que, siguiendo el ejemplo, los deseos y los decretos del gobierno, todo lo olvida, como su ovido sea conveniente para restaurar la paz comun. Es un perturbador el que por inconsideracion, por sus pasiones, ó por intereses particulares obra de otra manera. Compatriotas ¡la paz pública! ¡la union fraternal! ¡la tranquilidad comun! ¡son el mayor de todos los bienes!»

En la *Crónica general de España*, Antillas, página, 108, editor don Aquiles Ronchy, leemos también lo que sigue sobre la toma de posesión de la Capitanía General de Cuba de nuestro valeroso y probo paisano:

*Don Juan Manuel Cagigal.*

«En 29 de agosto del mismo año (1819), relevó á Cienfuegos el teniente general don Juan Manuel de Cagigal, deudo inmediato de los dos generales del mismo apellido que habian ejercido la capitanía general (de la Isla de Cuba) anteriormente. Llegó con un convoy de mas de 3000 hombres, de los cuales pasaron cerca de 2000 á Costa Firme, y solo permaneció en la Habana un batallon con algunos reclutas que reemplazaron á los cumplidos.

Forzado Fernando VII por la rebelion triunfante del ejército reunido en la costa de Cadiz para pacificar la América española, á jurar la constitucion de 1812 en 7 de marzo de 1820 legaron á la Habana extra-oficiales avisos del suceso en la mañana del 16 del siguiente abril. Como Cagigal, disciplinista y obediente, aplazase la proclamacion de aquel código hasta recibir por la via oficial la orden y las instrucciones que correspondiesen una turba acaudillada por dos oficiales y sostenida por el batallon de Málaga, recién llegado, hollando todos los respetos obligó, sin dar tiempo ni á vestirse al achacoso anciano, á jurarla en la plaza de armas inmediatamente, y á ordenar que tambieu se jurase en todas partes.

La historia de este segundo periodo constitucional en Cuba, es una de los mayores desórdenes, desafueros y escándalos que conoció jamás, etc.

Cagigal renunció su cargo reiteradamente, habiéndole en dos veces ejercido cuando le postraron sus males, su segundo don Juan Chavarrí No llegó á reemplazarle en propiedad hasta 7 de marzo de 1821 el Teniente General don Nicolás de Mahy.»

Tales son los datos que hemos podido proporcionarnos y que ocupaciones siempre crecientes para realizar los grandes trabajos que nos vienen ocasionando esta, obra nos han impedido ampliar acudiendo á las fuentes donde hubiera podido proporcionarnos copia de su hoja de servicios, como las conseguimos de otros.

Sirva, sin embargo lo expuesto para tener presente que el Excmo. Sr. don Juan Manuel Cagigal, de la familia de tantos generales y otros ilustres militares que perecieron en las guerras antes de poder serlo, fué digno de los grados que conocemos y de los honores que con toda seguridad le proporcionaron sus méritos.

Alguna vez hemos estado para escribir un libro titulado *La familia de Cagigal* y á no llevarnos tanto tiempo la presente obra, lo hubieramos hecho con mucho gusto en la seguridad de haber podido ofrecer á la provincia un testimonio fehaciente de lo que han valido muchos de sus hijos que llevaron con tanta honra tan benemérito y distinguido apellido. Sirva lo dicho, y lo que exponemos en otras biografías de testimonio de nuestro buen deseo, que llenaremos en lo más que podamos si adquirimos más noticias en lo que falta para concluir nuestra modesta publicación.

#### Agosto 26 de 1644.

Fallece en Sevilla don Pedro de las Muñecas y Helguera, marino al servicio de Felipe II y III según lo consignó el *Sol de Castro* en su número 159 de 23 de marzo de 1884, Caballero de la orden de Santiago, quien aparte de esta honores y servicios se hizo merecedor del aprecio de sus conciudadanos por las obras de piedad que llevó á cabo y son las que principalmente nos impulsan á dedicar le una efeméride, que bien lo merecen los que quisieron perpetuar su memoria con actos de caridad.

Don Pedro de las Muñecas y Helguera nació en Otañes, lugar del partido de Castro Urdiales; que fué bautizado el 15 de noviembre de 1563, según lo prueba la siguiente copia de su partida de bautismo sacada de un libro forrado en pergamino, que se conserva en el archivo de la iglesia parroquial de Santa María de Llovera de Otañes, que dió principio el año 1549 y terminó en el de 1615 conteniendo partidas de bautizados, casados y finados, al folio 13 vuelto dato que desde luego consideramos curioso, pues no serán muchas las iglesias que conserven partidas de fecha anterior á la que empezaron á escribirse las de Otañes. Este documento, y los demás que insertaremos son debidos al autor de los interesantísimos artículos publicados por el periódico expresado con el título *Fundaciones piadosas*.

Hé aquí la copia de la partida de bautismo indicada.

«En quince días del mes de Noviembre de mil quinientos sesenta y tres años, bauticé yo, Julian Abad de Talledo, cura beneficiado en la iglesia de Santa María de Llovera, del val de Otañes, á Pedro, hijo legítimo de Pedro de las Muñecas y de María de la Hel-

guera, su mujer: fueron sus padrinos Pedro Saez de Morron y Maria Pérez de Salcedo; y por verdad que lo bauticé, di esta firmada de mi nombre.—Julian de Talledo.»

Sus padres eran naturales de Otañes y su madre de San Pedro de la Baluga del concejo de Sopuerta en la provincia de Vizcaya, eran personas acomodadas y dieron á su hijo una educación muy buena; casó en Castro Urdia es con una joven de apellido de alta alcurnia y tan virtuosa, como noble, doña Magdalena Hurtado de Mendoza, natural y vecina de la citada villa en la que existe una familia muy apreciada que lleva asimismo aque ilustre apellido.

Se dice allí donde la tradición puede haber conservado siempre fresca ideas ú opiniones muy antiguas, que don Pedro de las Muñecas fué hombre de mucha ciencia, y que se dedicó á la náutica que navegando hacia las Indias, debió adquirir celebridad en la Marina habiendo legado á mandar un navo y que, cuando entrado en años, se cansó de los azares de una vida que no podía menos de ser penosa, se retiró de ella acercándose con su señora en Sevilla.

El Capitán Muñecas tuvo fortuna en su carrera llegando á adquirir un capital respetable.

De tan feliz matrimonio no resultó prole, y sintiendo hacia su pueblo el sentimiento del cariño, del amor mejor dicho, que los naturales de esta tierra sentimos cuando nos alejamos de ella, poco ó mucho, otorgó testamento y codicilo en 9 y 12 de agosto de 1644, cuando y unos días antes de morir se aproximaba á los 81 años de edad constando en aquellos documentos varias cláusulas favorables á Otañes, por lo cual daremos cuenta de ellas.

Por las 35 y 36 de citados documentos, fundó en Otañes un colegio seminario bajo la advocación de Santa Cruz de Mayo, disponiendo que hubiese en él un preceptor eclesiástico para enseñar gramática latina, dotado con mil reales de vellón cada año, y además una capellanía con cargo de doscientas cincuenta misas que habia de celebrar el preceptor en la capilla del colegio, recibiendo por cada una cuatro reales y veintisiete maravedises; disponiendo asimismo que hubiese en dicho colegio cuatro colegiales internos, parientes suyos, dos por línea paterna y otros dos por la materna, debiendo ó pudiendo residir por espacio de cuatro años, con objeto de aprender bien la gramática, y que á los cuatro años fueran reempazados por otros, y así sucesivamente. El preceptor habia de enseñarles, alimentarles y vestirles, y á este fin dejó tres mil reales anuales que se habían de distribuir en esta forma: 2000 para la manutención y 800 para un vestido completo á cada uno.

Dejó as mismo consignado el pago á un maestro de escuela que enseñase á leer, escribir y contar, por cuyo servicio se seiran satisfechos 630 reales al año, y la habitación que se le proporcionaría en el colegio.

El preceptor tenía obligación de enseñar la gramática á cuantos concurren á aprenderla, ya fuesen de Otañes ó de fuera, y la enseñanza ser a gratuita.

Para el pago de estas dotaciones y otras más largas que dejó consignadas en su fundación de obras pías, así como lo necesario á la conservación del edificio, capilla y huerta, dejó los efectos, juros y rentas que más adelante diremos, siendo de notar que el capital impuesto para este fin, á más del importe de la obra de fábrica del colegio y capilla, producía anualmente la renta de 11.606 reales y 26 maravedises.

Cuando murió este buen montañés, á quienes como á otros muchos bienhechores se debe el que la provincia de Santander haya sido y siga siendo la más adelantada de España en instrucción primaria, se procedió á la construcción del colegio seminario en el sitio más céntrico del pueblo, verificándose sin omitir gasto alguno. «Aún se conserva, dice el art culista indicado, parte de aquel magnífico edificio Contigua á él y con servicio por él mismo, había una muy buena capilla; tenía apartado para juego de bolos donde los estudiantes se entretenían durante las horas de recreo, y además una hermosa huerta con buenos árboles frutales para que los colegiales y estudiantes no desearan los frutos ajenos, teniéndolos en su huerta propia del colegio.»

También para Sopuerta, provincia de Vizcaya, barrio de Baluga de donde descendía su madre dejó algunas obras piadosas: limosna para los pobres, 466 reales anuales como dotación á un maestro de primera enseñanza y 33 reales para una misa cantada que se había de decir el 29 de junio de cada año en la iglesia de San Pedro de la Baluga.

Nombró Patrona de sangre de todas las fundaciones piadosas instituidas por él á su mujer doña Magdalena Hurtado de Mendoza, y mayordomos y administradores al capellan don José Iñarra y don Juan Cruz de Gainza que lo era de la capilla de Nuestra Señora de la Piedad de la nación vascongada, sita en el convento de San Francisco, casa grande de la ciudad de Sevilla, que también dejó fundada, cuya patrona y mayordomos tenían obligación de remitir anualmente á Otañes y Sopuerta e interés del capital impuesto para el sostenimiento del colegio y demás, en cuyo colegio había de haber y había un arca con tres llaves para depositar los fondos, señalando llaveros que custodiasen los caudales existentes en ella y distribuirlos en la forma expresada: indicó al efecto á su esposa, al preceptor del colegio de Otañes y al cura más antiguo de la iglesia del valle, que á la sazón lo era el Licenciado don Jacinto Somoza y Santelices y el Licenciado don Esteban de las Herreras, respectivamente.

El día 18 de octubre de mil seiscientos cincuenta y seis comenzó á funcionar la benéfica fundación en Otañes, según consta de un libro de visita y toma de razón de cuentas que existe aún y dió principio en aquella fecha y terminó el 1.º de octubre de 1655 en el que se lee que todas ellas fueron giradas y hechas constar por el Sr. Arzobispo de Burgos, ó su delegado Visitador general, y las cuentas que rindieron los preceptores y mayordomos que de dicha obra pía se iban sucediendo. Y para que se vea el gran celo

con que se miró este asunto, copió *El Sol de Castro*, y nosotros la insertamos con el mayor gusto, una de las visitas que se pueden leer mejor, que dice así:

«En el valle de Otañes á veintisiete días del mes de Setiembre de mil seiscientos setenta y un años, su merced el Sr. Licenciado don Martín Sierra Salazar, comisario del Santo Oficio, cura y Beneficiado en las Iglesias Párroquiales de San Martín del concejo de Sopuerta, y San Julian de Santullán y Visitador general de este Arzobispado de Burgos por su Señoría Ilustrísima don Enrique de Peralta y Cárdenas mi señor Arzobispo del dicho arzobispado del Consejo de S. M. etc. Por testimonio de mí el presente Notario, vió y visitó este libro de la obra pía del colegio seminario de Santa Cruz y demás obras pías que en el dicho valle dotó y fundó el capitán don Pedro de las Múñecas y Helguera, caballero del órden de Santiago, vecino que fué de la ciudad de Sevilla, para que estudiasen cuatros colegiales la Gramática con su preceptor, y se casasen ciertas huérfanas parientes suyas, y así mismo fundó ciertas capellanías con carga de ciertas misas cada semana y que se nombrase una persona para la enseñanza de niños de escuela que supiesen leer, escribir y contar como todo consta por la fundación que fué mostrada por el preceptor de dicho colegio de que al presente es patrón de sangre Antonio de la Helguera, vecino de dicho valle, por muerte de doña Magdalena Hurtado de Mendoza, última patrona que fué de estas obras pías; y, cumpliendo su merced con su oficio y lo que le toca por razón de él, fué personalmente como se ha acostumbrado en semejantes ocasiones al dicho colegio y le visitó todo él.—La capilla que estaba decente, y el edificio muy bueno.—La sacristía donde estaban los ornamentos, que también estaban en sus cajones con la decencia que se requiere; y también se visitaron las celdas de los colegiales donde tenían sus camas, las cuevas tabanales uso de la tierra, su pagero, inueos, mantas y almohadas, y todos los demás aposentos que tiene dicho colegio y el general donde se lee, que todo ello estaba con todo adorno y limpieza, y por tal lo declaró su merced dicho señor visitador y se cargó al Licenciado don Jacinto de Somoza Santelices preceptor, de aquí adelante tenga el dicho colegio, capilla y sacristía con todo aseo, adorno y limpieza como al presente o tiene; y que los dichos colegiales anden con toda decencia con hábito clerical según lo dejó dispuesto el dicho fundador; y las rentas que tienen estas obras pías consisten en juros y censos en la ciudad de Sevilla y otras partes de que fué heredera la capilla de Nuestra Señora de la Piedad de la nación vascongada que está sita en el convento de San Francisco de la dicha ciudad, y los mayordomos de ella remiten la renta de estas obras pías como están obligados por razón de la dicha herencia, como más largamente consta por el testamento de dicho preceptor un tanto signado de él, en ciento cincuenta y nueve fojas; y para efecto de inquirir y saber la cantidad de maravedises que los susodichos han remitido desde el día veinticinco de Agosto del año

pasado de setenta y ocho que fué la última cuenta que se dió, hasta hoy día de la fecha, hizo parecer presente al dicho Licenciado don Jacinto de Somoza Santelices como tal preceptor, y en cuyo poder han entrado dichos maravedís y en que lo ha gastado y distribuido, y si se ha cumplido con la voluntad del dicho fundador, y de bajo de juramento que hizo «im verbo sacerdotis» y por las órdenes de San Pedro y San Pablo poniendo su mano derecha en pecho y corona: Declaró, que desde dicho día veinticinco de Agosto de dicho año de sesenta y ocho hasta hoy día de la fecha, haber recibido de dichos mayordomos y administradores de dicha capilla de la Piedad, cierta cantidad de maravedí de que quiere dar cuenta con cargo y descargo, sin hacer fraude ni engaño alguno á dichas obras pías, la cual cuenta se tomó con asistencia del Licenciado don Manuel de Otañes cura y beneficiado en la iglesia de este dicho valle y más antiguo de ella, en conformidad de lo dispuesto por dicho fundador, que es la misma que tenía dada á la dicha doña Magdalena Hurtado de Mendoza como tal patrona de que está firmada de don Antonio Hurtado de Mendoza y Otañes, su diputado.»

Si todas las fundaciones de nuestros paisanos tuviesen hoy debido cumplimiento, sería nuestra provincia la que más Colegios, escuelas, hospitales y establecimientos de beneficencia contase, no ya en España, sino en cualesquiera de los países más adelantados y caritativos; pero unas veces por negligencia de los testamentarios y patronos, algunas acaso por mala fé, otras por las dificultades que han creado las nuevas leyes y costumbres, y muchísimas por la indolencia de los pueblos que no se ocupan en desentrañar los compromisos adquiridos para el sostenimiento de las obras pías que se han visto suspendidas ante una dificultad cualquiera de que se aprovechan los que estarían obligados á cumplir sacratísimas obligaciones, siendo bastantes las que cesaron con la ley de amortización y venta de los conventos, cuyas comunidades tomaban algunas veces á censo cantidades que no pudieron satisfacer y que no se reclamaron después á ninguno, es lo cierto que por este y otra multitud de causas que podríamos enumerar, y alguna más determinada que consignaremos en esto y otros casos especiales, todos los días fenecen fundaciones antiguas, y modernas, con perjuicio notable.

Respecto á la que ha motivado esta efeméride, dice el periódico citado que así las cosas, fueron progresando en el valle de Otañes con preceptor y maestro pagados de la obra pía, hasta pocos años há, que cesó la fundación, y vá quedando relegada al olvido contra la voluntad de su fundador, sin que se sepa haya dato alguno de haber decaído ni sufrido vejámen ó quebranto el capital impuesto en Sevilla y otros puntos, donde hasta hace unos diez y siete se sabía auténticamente que de los réditos del caudal impuesto por el señor Capitán Muñecas, estaba en depositaría en la administración de patronatos de Sevilla, una suma considerable de reales; y en un pleito que se sostuvo en la audiencia de Sevilla con las otras obras

pías decretó aquel tribunal fuesen atendidas con preferencia las dotaciones de a fundación de Otañes.

¿Porqué Otañes no recurre á la Junta provincial de Instrucción pública para que ella lo haga á quien corresponda en solicitud de que se paguen aquellos intereses para aplicarlos al objeto determinado por el fundador.?

Cuando las cosas están tan caras no deben dejarse abandonadas, porque un poco más tarde las dificultades ocurridas irán creciendo y no habrá más remedio que desecharlo por completo, ó intentar diligencias tan costosas que inclinen á preferir perder un derecho tan sagrado y legítimo.

Pero abandonando estas reflexiones para volver luego á ellas porque no importa repetir las, pues es muy importante no olvidarlas, diremos, para completo conocimiento de este asunto, que los preceptores que tuvo el Colegio-seminario de Santa Cruz de Mayo en Otañes, según resulta de referido libro de visitas fueron.

Licenciado D. Jacinto Somoza y Santelices, hasta el año 1675.

Licenciado don Antonio de Talledo, 1679.

Licenciado don Juan de las Bárcenas, 1683.

Licenciado don Francisco Herrera Puma-rejo, 1699.

Licenciado don Domingo de Ocariz, 1702.

Licenciado don Pedro del Campo, 1706.

Licenciado don Juan Antonio Madariaga y Villamor, 1727.

Licenciado don Eusebio Zacarias de Talledo, 1815.

De esta fundación no queda más que una parte del edificio destinado hoy á las aulas, donde se dá la primera enseñanza elemental, y casa habitación de sus maestros, pues el Gobierno vendió en 19 de septiembre de 1873 la magnífica capilla unida al Colegio; y en 10 de abril de 1866 se había vendido asimismo la preciosa huerta y otros terrenos que la pertenecían, no obstante haber practicado cuanto se prevenía en la Exposición del Excmo. Sr. Ministro de hacienda, inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 39, de fecha 17 de Agosto de 1871, que dice: «no poderse enajenar ni por las leyes 1.º de mayo de 1855, ni 11 de julio de 1856, todas aquellas capellanías de sangre ó familiares, memorias piadosas etc. etc., debiendo haberlas considerado como leyes de vinculación á que correspondían.

Hé aquí ahora una parte de los efectos, juros y rentas á que nos hemos referido, según las noticias que tenía el articulista de *El Sol de Castro*:

«Se impusieron con el objeto expresado dos censos que pagan las Alcabalas de la villa de Osuna de reales 16760.

Cuatrocientos reales que paga cada año el escribano que usa y ejerce el dicho oficio; y el año que salen flotas y galeones de reales 800.

Trescientos ducados de la renta del escribano de visitas y francos de la Aduana de la ciudad de Sevilla, de que se pagan 50 ducados cada año de un censo impuesto sobre él reales 3 300.

Otro juro de 641.669 mrvs., situado en las

sisas de millones de 8.000 infantes del reinado de Sevilla, que es el que dió S. M. en satisfaccion del dinero que tomó don Juan de Góngora de las arcas de la Capilla Vascongada al tiempo que murió el dicho señor Capitan D. Pedro de las Muñecas, y tiene reservados 48.280 mrvs., y se vale S. M. todos los años de la media nata y 20 por ciento poco más ó menos, y son rs. 18872.

Otro juro de 90 000 mrvs. de renta situado en los reales servicios de millones sin reserva, de que se vale S. M. como el anterior, y son rs. 2 647.

Otro juro en el servicio ordinario y extraordinario de Sevilla en 9.305 mrvs. en cada año de que se vale S. M. como de los demás juros, y son rs. 275.

Catorce ducados de renta en cada año por 280 ducados de un censo que pagaba Juan de Arroyos, vecino de Zalla, que fué bienes del racionero Alcedo y son rs. 154.

Dos ducados de renta cada año, por 40 ducados de principal de un censo que pagaba Bartolomé Nieto, vecino de Sopena y son rs. 22.

Diez y siete y medio ducados de renta que correspondia á 300 ducados de principal, del valor y renta de la casa, huerta y viña del lugar de Mercadillo que fué de dicho racionero, y son rs. 87.

Y además otros muchos que se omiten por evitar la prolijidad.

Hé aquí ahora la instancia que elevó un pariente del fundador Sr. Muñecas protestando de la venta que se hizo de algunos bienes pertenecientes á la fundación:

*Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.*

«Don Secundino de la Helguera y San Martín, vecino del valle de Otañes, uno de los que dotan el ayuntamiento de Sámamo, partido judicial de Castro-Urdiales y don Santiago de la Helguera é Ibañez cura beneficiado mas antiguo de espuesto Valle, á V. S. con el debido respeto hacemos presente: Que el capitan D. Pedro de las Muñecas Alcedo y Helguera, Caballero de la Orden de Santiago, otorgó su testamento y codicilo en los días nueve y doce de Agosto de mil seis cientos cuarenta y cuatro ante el escribano de la ciudad de Sevilla D. Lucas García, y bajo de cuyas disposiciones falleció el veintiseis de referido mes y año. =

Con la denominacion de Patronato familiar de legos fundó dos capellanias en espresado valle de Otañes, imponiendo á los capellanes la obligacion de enseñar primeras letras y gramática. Dotó las capellanias, entre otras cosas, con una casa y su huerta adyacente y otras varias fincas rústicas situadas todas en el valle de Otañes, llamando con preferencia al goce de dichas prevendas, á sus parientes y sobre todo á los descendientes de D. Antonio de la Helguera dueño y señor de la casa de su apellido. Entre los patronos nombrados lo fué su sobrino don Antonio de la Helguera y habían de serlo los hijos y descendientes de éste, prefiriendo siempre el mayor al menor y señalándole una renta anual.

Los bienes situados en el valle de Otañes y con los que en parte se dotaban las piadosas memorias de D. Pedro de las Muñecas y Alcedo, que se supiese que ellos fueran comprendidos para su venta en la Ley de 1.º de Mayo de 1855, y para evitar cualquiera equivocación, el acaudalado pedáneo del valle de Otañes, acudió en el mismo año al Gobierno civil de esta provincia, pidiendo que las fincas que dotaban las fundaciones de D. Pedro de las Muñecas y Helguera se declarasen no comprendidas en la Ley desamortizadora; y si bien no tuvo noticia de la resolución que recayera, es lo cierto que en aquellas fincas no se causó la menor novedad. Para suspenderse entonces todo procedimiento, se tuvieron á la vista el testamento y codicilo de D. Pedro de las Muñecas, pues al efecto se remitió el traslado original de los mismos al Gobierno del digno cargo V. S. y que luego fué devuelto al Patrono de sangre como resulta de los oficios que acompañan.

O por que no se tuvieron presentes las notas que debieron sacarse del testamento, ó por que se extraviara el expediente que entonces se formara, se han vendido posteriormente las fincas deslindadas en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 107 correspondiente al 7 de Marzo del presente año en la suposición de que correspondian á corporaciones civiles destinadas á la instrucción pública inferior; pero correspondiendo á un patronato de legos á cuyo goce con entera preferencia estan llamados los hijos y descendientes de don Antonio de la Helguera sobrino del fundador, es claro que las fincas rústicas que para la dotación de las capellanias con cargo de enseñanza de primeras letras y gramática están comprendidas en la excepción, no solo de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, sino mas terminantemente en la de 11 de Julio del año siguiente; y pues que nosotros como patronos de sangre ambos y tambien como cura más antiguo por descender de la línea preamada de D. Antonio de la Helguera de quien somos cuarto y quinto nieto, y como con derecho á las fincas enajenadas en la parte que pueda correspondernos como tales patronos familiares, no nos es permitido consentir la enajenación que de las mismas se ha hecho, acompañan los referidos oficios y la copia original del testamento y codicilo de que queda hecho mérito.

Suplicando á V. S. se sirva declarar que los bienes raíces situados en el valle de Otañes para dotar en parte las capellanias de sangre que con título de patronatos de legos familiar y con las cargas de enseñanza de primeras letras y gramática quedaron por muerte de D. Pedro de las Muñecas Alcedo y Helguera, no están comprendidas en las Leyes desamortizadoras, y en su virtud nula de ningun valor ni efecto la venta que se ha y hecho de ellas. Hecho así, mandar que se nos devuelva el testimonio de dicha fundación. Así lo esperamos de la justificación de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. —Otañes y Mayo 23 de 1886.—Secundino de la Helguera.—Santiago de la Helguera.»

En la instancia preinserta se decretó con fecha 28 de mayo de 1866 que «pasase á la Administración de propiedades y derechos

del Estado, pero se ignora el informe ó resolución que recayera, y los documentos justificativos que acompañaban á la instancia no se devolvieron.

El señor Helguera continuó gestionando para que no se perdiese el no pequeño bien que para la instrucción de la juventud de Otañes había hecho el Capitán Muñecas.

En 1867 se presentó don Secundino de la Helguera en las oficinas de la Casa de Misericordia de Sevilla á participar al Administrador de patronato la venta hecha de los bienes de la fundación de don Pedro Muñecas Helguera, y le entregó la copia de las dos exposiciones remitidas al Sr. Gobernador civil de Santander, con otros antecedentes que ilustraran á dicha administración. Se le contestó que de los réditos del caudal del Muñecas, estaban en depositaria 17.000 reales que la Audiencia habia dispuesto que con preferencia fuesen atendida las dotaciones de Otañes, y que se pondría en conocimiento del Gobernador de Sevilla quien poniéndose de acuerdo con el de Santander haría declarar la nulidad de la venta.

El señor Helguera escribió más tarde á Sevilla, y se le contestó lo que sigue:

Dirección del Hospicio provincial de Sevilla.—Sección de patronatos.

Sr. D. Secundino de la Helguera. = Sevilla 13 de Enero de 1868.—Muy señor mío y no menos repetable amigo: Las muchas atenciones de esta sección me han impedido examinar los antecedentes que V. me dejó sobre el patronato de don Pedro de las Muñecas, y proponer lo que á mi juicio debiera hacerse acerca del cumplimiento de sus obligaciones. Esas mismas atenciones me han obligado á diferir hasta hoy el contestar su atenta y estimada carta de 21 de Diciembre; pero aseguro á V. que uno de los asuntos que más preferencia me merecen en el vastísimo reino que me está encomendado, es el citado patronato y tengo un verdadero sentimiento de no haber adelantado en él lo que quisiera.

Atendida la declaración que dejo hecha á V. y que le hice cuando tuve el gusto de verle aquí en 16 de Octubre, comprenderá V. que no puedo olvidar este negocio, y que una vez estudiadas las noticias que V. me dejó, y las últimas disposiciones que hagan al caso del proyecto de Ley relativo á instrucción primaria, comunicaré á V. lo que acuerde esta Dirección, repitiéndome de V. atento amigo y S. S. Q. B. S. M.—Francisco de P.<sup>a</sup> Muñoz del Valle, que vive Plaza de S. Juan de la Palma, número 8.

El periódico ilustrado y celoso por los intereses de los pueblos de quien hemos tomado las noticias precedentes, dice lo siguiente que copiamos porque lo que ha pasado en Otañes ocurre en muchos pueblos de nuestra provincia y para que sirva de escarmiento y de ejemplo, pues es lastimoso que las mandas piadosas y que tienden a favorecer la instrucción lleguen á perderse hasta el punto de que muchas veces no se sabe siquiera adonde fueron á parar los bienes que debieran constituir su seguridad.

La actitud que tomó el periódico en este

asunto era dignísima, y esto se colige de la simple lectura de las siguientes líneas en que dice:

«Demostrado queda, y debiera tenerlo muy presente la Junta provincial de Beneficencia de la provincia de Santander que en Otañes se perdió esta fundación y otra de que nos hemos de ocupar más adelante, y en Sámano está á punto de perderse otra, la del señor Sámano Sangazo:

Y se han perdido, se pierden y se perderán porque los pueblos son apáticos, abandonados mejor, para hacer valer sus derechos, para conservarlos siquiera.

A la apatía de los pueblos ó de sus autoridades debe y es necesario oponer la energía de las autoridades superiores.

No queremos ahora hacer cargos á nadie, pero las haremos en su día si se confirmaran nuestras sospechas de que los patronos de la obra pia de Sámano, debida al señor Sangazo, no han respondido con la actividad y demás circunstancias necesarias á la excitación hecha por la Junta provincial de Beneficencia.

Esta digna Junta ha tomado y toma en consideración nuestros modestos artículos, y podemos asegurar á los patronos de la obra pia del señor Sámano Sangazo, podemos asegurar á los vecinos del valle de Samano, que no han de ser ineficaces nuestros desinteresados trabajos en el asunto, para que Sámano no pierda lo que perder no debe.

### Agosto 26 de 1208.

Alfonso VIII expide en Castro-Urdiales un privilegio designando sus monteros de Espinosa, cuyo curioso é importante documento vamos á copiar, extendiéndonos en algunas consideraciones ya que Espinosa de los Monteros, la antigua *Monega* de los Cantabros, perteneció á la Subdirección de Rentas de la que hoy es nuestra provincia, en su término lindero de la de Burgos á que pertenece y de la de Santander y sus montañas y las de Pas son unas mismas pareciendo realmente una villa montañesa. Además, el asunto, como histórico, es muy curioso.

El Rey don Alfonso VI reedificó en 1080 á Espinosa denominada así por ser tierra de muchos espinos; el sobrenombre de los Monteros, según la historia refiere procede de lo siguiente:

Gobernaba a Castilla el animoso Conde *Sancho García*, el de los *bonos-foros*, cuando su madre *doña Ava* ó *doña Oña*, como otros la nombran, se enamoró torpemente de un mozo, que Mariana dice «era muy principal, dado á deshonestidades y membrudo». Intentando casarse con él, concibió el pensamiento de envenenar al Conde; más un escudero de este, natural de la villa de Espinosa, llamado *Sancho Montero*, avisado por su esposa, que era cobijera de la condesa viuda, le dió cuenta del peligro que corría su vida y la honra de su linaje. Entonces *Sancho García*, arrebatado y bárbaro, vengó tan horrible designio con un más horrible crimen, pues en un banquete que celebró hizo que su

liviana madre, con pretexto de obsequio, apurase la copa prevenida para él. Para atender en adelante a su seguridad personal, dispuso el Conde que el honrado Montero y cinco de sus más allegados parientes, que hizo ir de Espinosa, formasen su guardia especial á todas horas y en particular por la noche, por ser de noche y en tanto que dormía, cuando fué descubierta la traición de la Condesa.

El cadáver de ésta fué sepultado en un monasterio que Sancho García fundó en 1011 en espació de su crimen y que de nombre de esta madre de inculente y desventurada se llamó Oña. El erudito *Gratta Dei*. Rey de armas y cronista de los Reyes Católicos, dice del conde Sancho García, con referencia al asunto que nos ocupa.

«Castilla pub'ique e' 'oor  
Del que mató á doña Oña  
De fuerte guerrador  
De hijos-dalgos una flor  
Conde D. Sancho que hizo á Oña.  
Estableció los Monteros  
Que guardan la real persona.  
Limpios claros escuderos  
Espinosas verdaderos  
Que en leales son coronas »

Cualquiera que vea la verdad del anterior relato, es indudable que la institución á que nos referimos es un monumento de la antigua y proverbial fidelidad castellana, que han respetado todos los soberanos y todos los partidos.

Primero eran seis los Monteros, según la disposición del Conde *Sancho García*; alternando custodiaban a éste siguiéndole á todas partes explorando el camino que habia de emprender, y veando su sueño de noche en su misma cámara. Así siguió por espacio de dos siglos proveyéndose las vacantes que resu taban por muerte de los primeros monteros con sus hijos nietos ó parientes más cercanos, hasta que Alfonso VIII, denominado *el bueno y el de las Navas*, varió su organización aumentando el número de sus individuos hasta veinte y tres, todos nobles, nacidos en la Villa de Espinosa y descendientes de los primitivos.

El privilegio á que nos referimos, prueba la permanencia de Alfonso Octavo en Castro-Urdiales en la fecha de la efeméride, dice así:

«Por el presente escrito sea á todos manifesto (asi presentes como venideros) que yo Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla y de Toledo, hallé por verdadera pesquisa que los hombres de los suscritos solares y sus hijos y nietos y descendientes debieron ser mis monteros. En el barrio de Quintanilla el solar de Fernando Armentales de la Poza, el solar de Armenter Tallez el solar de Micael Obekez y de Martín de Obekez, y el solar de Micael Tecedor, el solar de Nuño Obekez y de Martín Obekez y el solar de Martín Salvadores y de Flarcin Armentales, y de Flaviedes y de Nuño Nuñez, y el solar de don Felices y de don Pelayo, y el solar de Tello-Tellez, y de Pedro Tellez, y el solar de Vela-Resmio y de María Nuñez, y el solar

de Pero Micaeles y el solar de Pero Juan de la Revilla, y el solar de Arias y el solar de Nunio Panier.

En el barrio de Berrueza el solar de Martino Flamen, y el solar de Zid-Zides y el solar de don Gómez y el solar de Munio Vicente, y el solar de Pero Cristovales, y el solar de Pero Pedrez y de Roi Pedrez y el solar de Pero Joanes y de Illana Joanes, y el solar de don Cristobal de la Ponte.

De estos arriba sobredichos mis monteros deben venir a mi corte, cuando enviare por ellos todas las veces que yo les llamare, y soy obligado yo á proveerles de mantenimiento y vestidos de un color, mientras que conmigo estuvieren, y les absuelvo perpetuamente de toda obligacion y tributo mío. Y si a guño quisiera quebrantar ó presumiere contravenir á esta carta incurra plenamente en la ira de Dios todo poderoso, y á la parte del rey pague 4.000 ducados de oro en coto, y los daños á ellos hechos se les restituyan doblados.

Fecha la carta en la era 1246 en Castro de Ordía es á cinco dias antes de las Kalendas de setiembre.

Y yo el rey don Alonso reinando en Castilla y Toledo autorizo esta carta, la cual mando hacer y la confirmo de mi propia mano.»

Los montañeses debemos consideración á este monarca, y en prueba de ello diremos que Alfonso ó Alonso VIII, que reedificó y dió leyes á Santander, según hemos manifestado y manifestaremos en el trascurso de nuestras efemérides dice el P. Sota que en 1187 (era MCCXXV) dió fueros, leyes y modo de vivir á los vecinos de la villa de Santander, que él mismo habia poblado, cercado de murallas fortificado de castillos y muelles, construyendo un suntuoso palacio para su habitación, contigua á la iglesia mayor.

Garibay en su historia de España, dice, hablando de la incorporación de Guipuzcoa á Castilla:

«Despues no tardó el rey don Alfonso, como buen príncipe y renuevador de la voluntad que Guipuzcoa le habia mostrado, en reparar y acrecentar en las marinas de ellas, á las villas de *San Sebastian*, *Fuenterrabia*, *Guetarza* y *Motrico*, dándoles privilegios y confirmaciones de sus buenos usos, costumbres y fueros, que después por otros reyes les fueron confirmados. Comenzó á fortificar algunos pueblos bien torreados para la práctica de aque los tiempos, deseando predominar por esta parte al Oceano Cantábrico, especialmente por el parentesco que en Francia se le podía ofrecer, contra los estados que los reyes de Inglaterra poseian allí, por ser la reina doña Leonor, su mujer, de nacimiento inglés; por lo cual, teniendo á Guipuzcoa en la unión de su reino, para mejor efecto de sus intentos, pobló las villas de *Castro Urdiales*, *Laredo*, *Santander* y *San Vicente de la Barquera*, que son cuatro villas que llaman de la costa del mar; y en las marinas de Vizcaya no pobló por ser de señorío ajeno.»

Esta incorporación de los guipuzcoanos á Castilla nos trae á la memoria algunos de los versos de un antiguo cantar que recuerda la gran victoria que alcanzaron contra sus ve-



cinco los navarros el 19 de setiembre de 1321 en Beotivar, que todavía se celebraba en Tolosa hace algunos años, y suponemos seguirá haciéndose lo mismo:

Milla urte igarota  
Ura bere bidean.  
Guipuzcoarrac sartu dira,  
Berrotibarren pelean.

Que es lo mismo, según la traducción de don Lope de Isasti, que:

Al cabo de los años mil  
vue ve el agua á su cubil!  
Así los guipuzcoanos  
Han vuelto á ser castellanos,  
Y se han topado en Beotivar  
Con los navarros.

### Agosto 26 de 1810.

En este día, y siendo Gobernador de Córdoba de Tercumán, fué fusilado de la manera que más adelante diremos el Brigadier de la Armada don Juan Gutierrez de la Concha y Mazón, natural de Esles del valle de Cayón, del partido de Villacarriedo.

Había nacido y sido bautizado el día 3 de Octubre de 1760, poniéndosele los nombres de Juan Antonio. Eran sus padres don Lázaro Gutierrez de la Concha y doña María Mazón; sus abuelos paternos don Juan Gutierrez de la Concha, y doña Magdalena Francisca Montero, y los maternos don Lorenzo Mazón y doña María de la Sierra, todos vecinos y naturales del citado Esles.

A la edad de 15 años, y cuando ya había recibido la suficiente instrucción para aspirar á Guardia-marina, solicitó y obtuvo la correspondiente carta orden, sentando plaza el 15 de setiembre de 1775 en el departamento de Cadiz.

Ascendió á Alférez de fragata el 28 de febrero de 1777; á Alférez de navío el 4 de agosto de 1781; á Teniente de fragata el 15 de noviembre de 1784; á Teniente de navío el 20 de setiembre de 1789; á Capitán de fragata el 25 de enero de 1794; á Capitán de navío el 24 de febrero de 1807, y á Brigadier el 2 de diciembre del mismo año.

Lo mismo que todos los marinos de su época navegó sin cesar en el Océano y Mediterráneo, haciendo, además, dos viajes á la América septentrional y varios entre Puerto-Rico, Habana, Veracruz y Cartagena de Indias.

Siendo los piratas argelinos un constante peligro, una amenaza siempre latente, é interrumpiendo con frecuencia nuestra libre navegación por el Mediterráneo llegaron á ser temidos por los navegantes de nuestras costas porque habian reducido á la esclavitud en algunas ocasiones á gran número de españoles.

En semejante situación se hizo necesaria una actitud contra aquellos vándalos que nada respetaban cuando se les dejaba en paz, y cuando se desembarazó España de la terrible guerra que había sostenido con la Gran Bretaña, firmada la paz en 1783, preparó el Gobierno una expedición contra

Argel, auxiliado por la Orden de San Juan de Malta con dos fragatas; dándose el mando de la escuadra, que se componía de cuatro uavíos, seis fragatas, tres bergantines, doce jabeques, tres balandras, diez y ocho anchas bombarderas, trece cañoneras, nueve de abordaje, cuatro brúotes, un falucho correo y cuatro embarcaciones con pólvora, al valiente general don Antonio Barceló, que tantos lauros conquistó para su gloria y para honra de España, aunque en esta ocasión no sacó todo el fruto que se esperaba de su experiencia y valor tantas veces probado, por causa del tiempo que obligó á la escuadra á retirarse después de haberse batido rudamente durante los días 1, 2 y 3 de agosto de 1784 y disparar nuestras lanchas muchas bombas en los días que duró el combate contra la plaza de Argel que se resistió con tenacidad y no hubiera podido ser vencida á no permanecer frente á ella mucho tiempo: en los tres días, sin embargo, habia sufrido mucho.

Un año después se dispuso otra expedición contra Argel compuesta de 130 buques de diferentes portes al mando del mismo célebre general, y en siete ataques que se verificaron disparó nuestra escuadra 4379 bombas, 3591 granadas 12 120 balas rasas y 401 saquillos de metralla; y los argelinos 1212 bombas y 15.844 balas rasas y saquillos de metralla.

Concha se halló en ambas expediciones y en ambas fué recomendado por sus jefes como oficial bizarro y entendido. Mandando un falucho tomó al abordaje una galeota mora sacándola de debajo de los fuegos del castillo de Tetuán.

Gutierrez de la Concha, así como sus conterráneos Bustamante y Guerra y don Ciriaco Ceballos, pertenecia á esa clase de marinos que reunian, á la condición de valor tan esencial en un militar, la de inteligentes hombres de ciencia, proporcionando de una manera ó de otra lauros para la patria ó beneficios para la humanidad. Como hombre de ciencia, pues, fué designado para la expedición en que sus dos ilustres paisanos se hallaban cuando dieron la vuelta al mundo en las corbetas *Descubierta* y *Atrevida* á las órdenes de Ma'aspina según antes de ahora hemos dicho en anteriores biografías Gutierrez de la Concha navegaba en la *Atrevida*, que era en la que iban sus paisanos Bustamante y Guerra y don Ciriaco Ceballos y don Dionisio Alcalá Galiano de quien ha dicho un biógrafo suyo que era uno de los mejores marinos de su época, *honor de España y de las ciencias*, uno de los que tan gloriosamente murieron en Trafalgar. Para realizar Concha la comisión que habia recibido de demarcar con otros distinguidos oficiales de la expedición citada los límites de Brasil con las posesiones españolas de la América meridional, se quedó en Buenos Aires hasta que terminó sus trabajos á satisfacción de los dos gobiernos y regreso á España en 4 de junio de 1802, pasando seguidamente en virtud de Real licencia á su departamento, donde había de aprovecharse este interregno para que hiciese algo de provecho y beneficio para la enseñanza, pues el Gobierno, que estimaba

en mucho las conocimientos científicos de nuestro paisano ilustre, le encomendó que atendiese á la impresión y corrección de pruebas del *Curso de Matemáticas* de don Gabriel de Ciscar.

En diciembre de 1805 salió de Cádiz para Montevideo en la fragata *Astrea* con el fin de arreglar en el Río de la Plata ciertos asuntos de interés relativos á la Compañía marítima; cuando en 1806 esta misión, fué nombrado comandante del apostadero de Barragán y en 31 de agosto del mismo año Gobernador Intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán; más antes de que llegase á su poder este importante nombramiento, habia de probar Concha que merecía cuantos cargos delicados se le confiaran batiéndose con singular ardor é inteligencia en un nuevo caso que se le presentó en el citado año.

Una escuadra inglesa, al mando del almirante Popaham y del general Berexford subió atrevidamente el Río de la Plata y marchando sobre Buenos Aires, se apoderó de esta plaza por capitulación del 27 de junio á los cuatro días de haber desembarcado el marqués de Sobremonte, su Virey, á quien se atribuyó gran falta de pericia.

No había de faltar quien, en trance tan apurado, deshiciera aquel enredo de la casualidad, de la torpeza ó de la fatididad, porque no habiendo tomado parte en la capitulación al valeroso don Santiago de Liniers, capitán de navío y comandante del apostadero de aquella ciudad, marchó á Montevideo donde se estaba alistando una expedición bajo las órdenes del Brigadier Comandante General de Marina don Pascual Rufz de Huidobro Presidente de la Junta de Guerra, y habiéndose brindado Liniers á mandar á confirió e aquél, gustosísimo, la dirección El 23 de Julio se puso en marcha el denodado marino con 500 soldados escogidos y 100 migueletes hacia los Canelones, donde le sorprendieron tan fuertes aguaceros y considerables avenidas que tuvo que detenerse algunos días; el 26 salió con dificultades y pasando por San José el Rosario, llegó el 28 á la colonia del Sacramento. Allí se encontró con el entonces Capitán de fragata Gutierrez de la Concha, que mandaba una escuadrilla compuesta de seis zumacas y galeotas armadas con cañones de 18 y 24 y una con obuses de 36, nueve lanchas cañoneras y ocho transportes y poniéndose de acuerdo sobre la manera de llevar á cabo la arriesgada empresa de reconquistar la ciudad perdida, reforzó Liniers sus pequeñas fuerzas con 100 hombres de milicias, que se equiparon con donativos de particulares, de las autoridades y de jefes del ejército y armada.

El 1.º de Agosto arengó Liniers á sus tropas y el 3 salió la expedición de Sacramento: llegó ésta á la vista de Buenos Aires y fondeó dentro de las Conchas á las nueve de la mañana del día 4, disponiéndose á combatir inmediatamente.

Se formaron dos divisiones, colocándose á la cabeza los marinos quienes aunque contrariados por el temporal, atacaron el día 9. Rechazaron á los ingleses que les salieron al encuentro obligándolos á encerrarse en la

plaza de la Catedral que se defendía con 18 cañones, teniendo tomadas todas sus avenidas y colocadas tropas en las azoteas de la Recoba y en otros parajes estratégicos. La lucha duró dos horas, batiéndose con igual tesor por ambas partes, viéndose los ingleses precisados á abandonar la plaza y á refugiarse en el fuerte que los soldados de Liniers pedían á una tomar el asalto lo que no tuvieron necesidad de hacer por haber usado sus enemigos la bandera blanca ofreciendo rendirse á discrección, como así lo hicieron, enarbolándose enseguida nuestra bandera nacional desfilando los ingleses por delante de ella batiendo marcha y rindiendo las armas en el gláncis de la fortaleza 1200 hombres. Estos perdieron durante el combate sobre 450 entre muertos y heridos, dejando, además, en poder de nuestros valientes compatriotas 26 cañones y las banderas del regimiento número 71, con un rico botín de mercaderías que se evaluó en 60 millones de reales. Las tropas españolas perdieron 180 soldados y tres oficiales.

Liniers y Concha, cuyos nombres irán juntos de aquí en adelante hasta la tumba, en que entraron juntos, caballerosamente como habían sido previsores atrevidos y valientes, una vez reconquistada Buenos Aires, dimitieron los mandos que se habían tomado por la fuerza de las circunstancias, más el Virey, en justa recompensa y previendo una nueva acometida de los ingleses, confió á Liniers la Comandancia general de las Armas, y el Gobierno, cuando tuvo conocimiento de lo que hemos referido, nombró á Liniers Brigadier de Marina, confirmando á Concha el nombramiento de Gobernador Intendente de Córdoba de Tucumán, la segunda ciudad del Virreinato y ascendiéndole á Capitán de navío: á los demás jefes y oficiales se les concedió el grado inmediato.

A fines del mismo año se presentó en el Río de la Plata el almirante inglés Murray con una numerosa escuadra y con quince mil hombres de desembarco al mando del General Whilelocke; sitiaron á Montevideo, donde se hallaba el Virey Sobremonte, y consiguieron apoderarse de la plaza el 3 de Febrero de 1807, no sin grandes pérdidas en los 3.000 hombres que salieron de ella. Una vez posesionados de Montevideo, mandaron los ingleses la mayor parte de sus fuerzas á Buenos Aires, y se situaron el 23 de Junio frente á ella, pero no habían de conseguir otra cosa que añadir nuevos laureos á los antes alcanzados sobre el mismo terreno por nuestros valerosos soldados.

Reunidas en Montevideo todas las tropas inglesas, dice el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Pavía en la biografía de Liniers, se embarcaron el Teniente general Whilelocke en la escuadra de su nación con 12.000 hombres de sus mejores soldados, y el 23 de junio empezaron á avistarse en Buenos Aires un considerable número de buques enemigos.

Con esta noticia el Brigadier Liniers echó fuera de la ciudad su ejército para presentar batalla al enemigo, no en el punto de desembarco, porque siendo él dueño de la mar podía variarlo, sino en las afueras de la ciudad,

para que en caso de retirada viniese el inglés á la población, donde se proponía destruirlo. El cuerpo de Liniers se componía de 10 000 hombres, entre veteranos, milicianos y marinos, y los distribuyó en esta forma: la derecha á cargo del Coronel don Cesar Balbiany; la izquierda al mando de Coronel don Bernardo de Velasco, Gobernador de Paraguay y el Centro á las órdenes del Coronel don Francisco Javier de Elío; *la artillería de batalla y obuses, en número de 44 piezas, interpoladas en la línea, y una reserva con dos divisiones en que estaban los marinos, todos al mando del capitán de navío y Gobernador de Córdoba don Juan Gutiérrez de la Concha.* Formó Liniers su línea de batalla de Norte á Sur á dos leguas de la población; pasó una revista general y dió una proclama entusiasta y patriótica el 24 de junio, que no copiamos por haberlo hecho en el libro *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, y no creerla de absoluta necesidad en el presente caso.

No describiremos tampoco la batalla, cuya victoria fué tan celebrada; nos circunscribiremos tan solo al objeto que nos ha movido á hacer este escrito, á dar á conocer la altura á que se encontró nuestro biografiado en este honroso trance, y para ello nos valdremos de las palabras del antes citado autor, General Pava, que dice así:

«Liniers mandaba el cuerpo del ejército, y el Gobernador de Córdoba, Concha la reserva con dos divisiones en que se hallaban los marinos. Casi todos éstos le conocían, todos le amaban por haberle visto elevarse poco á poco en la marina hasta el grado de Capitán de navío por su intrepidez y serenidad en los peligros. *Difícilmente jamás se había dado un ataque más extraordinario, ni más desastroso.* Bajo la mura de Buenos Aires pereció la mayor parte de aquel ejército inglés de quince mil hombres. *En la parte del retiro que mandaba Concha, á la cabeza de cuatrocientos marinos, tuvo éste que contener por espacio de tres horas á más de tres mil ingleses con su general en jefe á la cabeza y después de perder doscientos hombres y recibir dos heridas continuó aún peleando hasta que cargado por el número fué hecho prisionero.* La pérdida de su segundo jefe redobló el ardor del ejército español, y vencido en todos los puntos el ejército inglés tuvo que capitular y abandonar definitivamente las conquistas que había hecho en aquella parte de América, saliendo del Río de la Plata.»

El 7 de Julio se firmó un Tratado entre Liniers y el general Whitelocke, devolviendo los prisioneros y comprometiéndose á abandonar Montevideo, declarando los ingleses vireinato de Buenos Aires ser considerado que el neutral por las fuerzas inglesas.

Para celebrar y conmemorar actos tan heroicos como los que se verificaron por nuestras tropas en aquellos días, se acuñó en Buenos Aires una medalla de plata de gran módulo con un signo alusivo y la inscripción siguiente:

A LOS DEFENSORES DE SU REY Y DE SU PATRIA  
LINIERS, CONCHA Y LASALA:

*Buenos-Aires defendida, 5 de Julio de 1807.*

Por tan satisfactorio suceso, fueron nom-

brados: Liniers, Jefe de escuadra, virey de Buenos-Aires y Comendador de Arens del Maestre de la Real y militar Orden de Montesa; y Concha, Brigadier de la Armada.

Y uno de nuestros más esclarecidos poetas, el insigne don Juan Nicasio Gallego, cantó en imperecederos versos aque las notables hazañas.

Por su oportunidad en el caso presente, por el nombre del autor y por su mérito los copiamos á continuación,

## A LA DEFENSA DE BUENOS AIRES.

ODA

Tú de virtudes mil, de ilustres hechos  
Fecundo manantial á quien consagran  
Su vida alegre los heroicos pechos;  
Patria, deidad augusta,  
Mi númen es tu amor. Su hermoso fuego,  
Que aún hoy las piedras de Sagunto inflama;  
El que arrojó la chispa abrasadora,  
Baldón y estrado de la gente mora,  
Que aún brilla desde el cántabro hasta Alhama,  
Da que pase á mi voz: sublime el eco  
Del éter vago los espacios llene  
Sus glorias celebrando,  
Y atrás el mar Atlántico dejando  
Hasta el remoto Patagón resuene.  
De allí no lejos las britanas proras  
Viera el indio pacífico asombrado  
Sus costas invadir, y furibundo  
Al hijo de Albión, que fatigado  
Ha con su audacia y su soberbia al mundo,  
Cual lobo hambriento en indeseño aprisco,  
Entrar, correr, talar. Montevideo,  
Que ya amarrado a su cadena gime  
Con espanto en sus muros orgulloso  
Ve tremolar su pabelón, ansiando  
Lanzar del cuello el yugo que le oprime,  
Mientras la ríe ida á su ambición soltando  
El anglo codicioso  
La rica población (1) domar anhela,  
Que de Sol y el río  
En su ribera occidental retrata,  
Cuando á la mar con noble señorío  
Binde anchuroso su raudal de plata.  
¡Cuán preta ¡Oh Dios! la ejecución corona  
Las empresas del mal! El anglo alívio  
Tiempo ni atán perdiera.  
Vése en la plaza las inmensas naves,  
Presurosa ocupar la isla gente  
De muertos mil cargada,  
Y en pos hender la rápida corriente.  
Ya la soberbia armada,  
Batiendo el viento la ondeante lona,  
Vuela, se acerca y á la costa orilla,  
Saltan las tropas. Ostentoso brilla  
El padre de la luz y á los reflejos  
Con que los altos capiteles dora,  
La sed de su ambición la faz colora  
Del avido insular. Así de lejos  
Mira el tigre feroz la ansiada presa,  
Y con sanríentos ojos la devora.  
Abre en tanto cual matrona augusta,  
De una alta sierra en la fragosa cumbre,  
La América del Sur; vése cercada  
De súbito esplendor de viva lumbre  
Y en noble ceño y magestad bañada.  
No ya frivolas plumas,  
Sino bruñido yelmo rutilante,  
Ornan su rostro fiero:  
A lado luce ponderoso escudo,  
Y en vez del hacha tosca, ó dardo rudo,  
Arde en su diestra refulgente acero.  
La vista fija en la ciudad; y entonces

(1) Buenos Aires.

Golpe terrible en el broquel sonante  
Da con el pomo, y al fragor de guerra  
Con que herido el metal gime y restalla,  
Retiembla la alta sierra

Y el ronco herir de los volcanes calla.  
¡Españoles! clamó: Cuando atrevido  
«Arrostrar vuestros lares amenaza  
«El opresor del mar, a quien estrecho  
«Viene el orbe, ¿será que en blando lecho  
«Descuidados y azgaís, ó en torpe olvido?  
«O acaso echando á la ignominia el sello,  
«Daren al yugo el indomado cuello?  
«¿Dó mis Incas están? ¿A dónde es ido  
«El imperio del Cuzco? Quién brioso  
«Domeñó su poder? ¿No mé trofeo  
«Del castellano esfuerzo poderoso?  
«¿Y hora vo-otros, sucesion valiente  
«De Pizarro y Atmagro, envilecidos  
«Ante el tirano doblareis la frente?  
«¿Cederá el español? Oh! ¡Nunca sea  
«Que América infeliz con viles yerros  
«Al carro de su triunfo atarse vea!  
«No jamás se verá; que en noble saña  
«Siento inflamarse ya los fuertes pechos  
«De los hijos magnánimos de España  
«De la patria á la voz. Ca gán deshechos  
«Y á cenizas y polvo reducidos  
«Templos y torres y robustos techos,  
«Primero que rendidos  
«El mundo os vea al ambicioso isleño  
«Ni la ciudad al enemigo abierta  
«Sin reforzado adarve y bastiones,  
«El frio arredre del heróico empeño.  
«Cuando la fama aligera os aclame  
«Por remotas regiones,  
«Nueva Numancia occidental la llame,  
«Mostrando á las atónitas naciones,  
«Que no hay más firmes muros  
«Que un ánimo constante y pechos duros».

Dijo, y cual se oye en la estacion de Tauro  
Desolador enjambre numeroso  
El sordo susurrar, así incesante  
Bélico afán en la ciudad se escucha,  
Que sin que el fuego del Biston la espante  
Se apresta osada á la tremenda lucha.  
Ya doce mil guerreros  
De mortíferos bronces precedidos  
A las débiles puertas se abalanzan,  
Y los lúmpios aceros  
Del rayo brillan de Titan heridos:  
Ya sus columnas en las anchas calles  
Intrépidos se lanzan:  
Por montes y por valles  
Del militar clamor retumba el eco,  
Y el trémulo batir del parche hueco.

Trábase ya la desigual pelea,  
Y del fiero enemigo el paso ataja  
Furioso el español; cruza silbando  
El plomo; inexorable se recrea  
Sus victimas la Parca contemplando:  
Crece la confusión; al cielo sube  
El humo denso en pavorosa nube  
Y al bronco e trueno del cañon britano  
Que muertas mil y destrucción vomita,  
Impávido e esfuerzo castellano  
Lluvias arroja de letal metralla.  
No hay ceder, no hay cisar. De nuevo estalla  
Retumbante el metal del anglo fiero  
Que el horizonte atruena;  
Mas el valiente ibero  
Ni el ruido escucha, ni al estrago atiende,  
Que en almas grandes, que el honor enciende:  
Más alto el grito de la patria suena

Suena, y el pecho del esclavo inflama,  
Y es un guerrero ya: los moradores  
Invictos heroes son. ¡Cuál multiplican  
La ciega rabia y bélicos clamores  
Las artes de dañar! Inmensas trabas,  
Y lumbre y peñas por los aires bajan  
Sobre el misero inglés; profundo foro

Y alta trinchera su furor atajan,  
El en tanto animoso  
Redobla el fuego y el tescn, y truenan  
En contra suya horribisonos cañones  
Ríos de sangre de Albion vertiendo,  
De-plómense los fuertes torreones  
Con ronos estallidos;  
Y el espantoso estruendo  
Con que los altos techos se derrumban  
Se oyen gemir los vientos comprimidos,  
Y hasta en las cuevas de los Andes zumban.

Tiende la noche el pavoroso velo  
Cubriendo tanto horror. Dó quier se escucha  
Del triste isleño el lúgubre gemido,  
Que con la muerte irrevocable lucha.  
Su caudillo infeliz (1) que estremecido  
El fiero es rago entre tinieblas mira,  
De su domada hueste  
Los restos junto, y pálido suspira,  
Al fin vertiendo su esplendor celeste  
La nacurada aurora  
Su vista aparta de la horrible escena.  
¡Cuál de pavor se llena  
El britano adalid! Allí en confuso  
Tropel de sus soldados  
Rotas armas y cuerpos hacinados  
Contempla, y se horroriza:  
Y el abatido ardor buscando en vano  
De su aliiveza brava  
El pelo se le eriza,  
Desampara el baston la yerta mano  
Y un espanto glacial sus miembros traba.

América triunfó. ¿No veis cuál brilla  
Tremolado en su diestra el estandarte  
De las excelsas torres de Castilla?  
Ve el pueblo valeroso  
Sitiado al sitiador; del fiero Marte  
Depone el rayo, y al Olimpo eleva.  
Clamor de triunfo en himno placentero.  
Muéstrase entonces el caudillo ibero (2)  
Al britano, que atónito eamudece,  
Y de la salva América las playas  
Dejar le ordena; el anglo le obedece:  
A las naves temblando  
Los restos suben del vencido bando;  
Y cual suele medrosa  
La garza huir del sacre furibundo,  
Así la escuadra huyendo presurosa  
Surca asombrada el piélago profundo.

Lauros, palmas traed, y ornad, iberos,  
La frente al vencedor. De la Victoria  
En alas vuela tan brillante hazaña  
Al templo de la gloria:  
Feliz anuncio sea  
De nuevos timbres al blason de España,  
Y en letras de oro en su padro se lea.  
Y vosotros del Tajo  
Cancres cisnes cuya voz divina,  
Cuando en ardor patriótico se enciende,  
El blando son del agua cristalina  
Y el coro de sus Náyades suspende;  
Vuestra lira sonora,  
De la rana inmortal dispensadora,  
Al cielo alzando tan heroico brío  
Las altas glorias de la Iberia cante,  
Y en sus olas levante  
Vuestro armónico acento al rudo mio.

Quando desapareció la necesidad de permanecer Concha en Buenos-Aires, se trasladó a Córdoba de Tucumán para tomar posesión del Gobierno é Intendencia de aquella provincia, ocurriendo al poco tiempo en España el levantamiento de 1808 contra los franceses, á que siguió más adelante el

(1) Withelocke.  
(2) Liniers.

relevo de Liniers, en cuya virtud se retiró éste á Córdoba para estar al lado de su amigo y compañero Concha.

El grito de rebeldía é independencia que había resonado en distintos puntos de nuestras Américas, vino á tomar carta de naturaleza en Buenos Aires, siendo Córdoba uno de los focos principales de la revolución. Liniers y Concha lo sabían y habiendo resuelto tomar ciertas medidas para conjurar el peligro, tuvieron la desgracia de que una circunstancia inesperada lo hiciese llegar á conocimiento de un enemigo encarnizado de las autoridades españolas. El Deán de la Catedral de Córdoba, don Gregorio Funes á quien un joven español apellidado Lavín había hecho ciertas confianzas con la mejor buena fé, abusando de ésta, puso en juego su falacia y mostrándose amigo y conforme con todos, asistió á una junta el 29 de mayo de 1810 en casa de Concha, en la que se encontraba éste, Liniers, e Obispo, los alcaldes de primero y segundo voto, el Asesor del Gobierno don Victoriano Rodríguez, el Coronel de milicias don Santiago Allende, el primer Oficial don Joaquín Moreno, dos oidores y el traidor Deán, que se enteró minuciosamente de lo que se trataba, asistió con su voz y voto á todo, y juró como los demás no decir nada de las disposiciones que habían acordado tomar. Funes salió de allí decidido á desbaratar los concertados planes de las autoridades, y comprometió á éstas de una manera grave.

Cuando Liniers y Concha llegaron á comprenderlo, juzgándose comprometidos, determinaron sacar al campo las pocas fuerzas que tenían, siguiéndolos el Obispo y los que, por asistir á la reunión referida, creyeron estar más comprometidos. Concha debió presentir algo de lo que le iba á suceder, como lo prueba el haberse despedido tiernamente de su esposa doña Petra Irigoyen de la Quintana, natural de Buenos Aires, que se encontraba recién parida, y contestó á su esposo al ir á separarse de ella:

—Pues mantén tu resolución sin que en ella te quebrante la memoria de tus hijos y de tu mujer.

Las tropas ya soliviantadas, concluyeron por desmoralizarse completamente y abandonaron bien pronto á sus jefes, quedando solo de las filas 28 oficiales, europeos en su mayor parte, á quien se dió orden por considerarse todos vendidos, de que cada cual buscara su salvación como pudiese. Siete de los más comprometidos se dirigían hacia el Alto Perú, guiados por tres indios, que extraviaron á los fugitivos poniéndolos en el caso de ser aprehendidos después de hacerlos sufrir mil penalidades, pues de intento se les hizo pasar por los sitios más incómodos y caminando sin ruta fija, ó sin concierto. En 14 días anduvieron más de 200 leguas. Después de prenderlos se les trató cruel y despiadadamente, concediéndoseles á duras penas tres horas para prepararse á morir, gracias á los ruegos del Obispo y de su Secretario, que fueron perdonados. A Concha no le permitieron que escribiese á su familia, siendo sus últimas palabras al ir á ser fusilado con sus cuatro compañeros, las siguientes dirigidas al capellán que le auxiliaba:

—Decid á mi esposa que quiero que haga educar á mis hijos en mi patria. Yo rogaré á Dios por su felicidad.

Murieron con valor todos; Liniers y Concha no permitieron que se les vendasen los ojos, diciendo que habían visto muchas veces la muerte para temerla en aquella ocasión, que coronaba la serie de sus servicios al Rey y á la Patria.

Los siete españoles presos eran: el Obispo de Córdoba don Rodrigo Antonio de Orellana; don Santiago de Liniers, don Juan Gutiérrez de la Concha, don Victoriano Rodríguez, don Santiago Allende, don Joaquín Moreno, y el Presbítero don Pedro Giménez Alcántara, habiendo sido los fusilados todos menos el primero y el último.

Los que ejecutaron aquel acto fueron crueles con los ejecutados hasta después de muertos: les dejaron insepultos; para los perdonados no faltaron sinsabores.

Los habitantes de la casa de postas ú hospedería de la Cabeza del Tigre que se hallaba cerca de la Pampa del monte de los Papagayos, que fué el sitio donde tuvo lugar la ejecución, al ver desaparecer á los ejecutores pasaron á abrir una fosa y ejercieron uno de los actos más recomendables; enterraron á los muertos. Uno de aquellos caritativos seres quiso hacer más; los dedicó una cruz escribiendo en ella la palabra *Clamor*, cuyas letras eran las iniciales de los apellidos de los fusilados con el del Obispo que los bendijo en su muerte. La forma en que se encontraba aquella previsora palabra, era esta:

C O N C H A  
L I N I E R S  
A L L E N D E  
M O R E N O  
R O D R Í G U E Z  
O R E L L A N A  
O N C H A

Esta cruz sirvió para que después de medio siglo fuesen trasladados á su patria los restos de aquellas víctimas del cumplimiento de su deber.

Los bienes y la familia de Concha fueron tratados bárbaramente, precisamente ahora están algunos de ellos en litigio, á cuyo efecto se hallaban en 1885 en Buenos Aires un enviado del marqués de la Habana, para hacer las gestiones correspondientes á fin de recuperar las muy valiosas propiedades que su señor padre poseía, á que le dá derecho el siguiente testamento, que, por lo visto, se le consintió hacer, y que nosotros hemos visto copiado después de publicada la biografía que dedicamos á nuestro insigne paisano en la obra titulada *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, y que hoy insertamos deseando que su citado señor hijo consiga rescatar lo que parecía ya completamente perdido para él y sus demás coherederos.

El testamento publicado en mayo de 'citado año por gran número de periódicos españoles y de América y del extranjero, dice así:

«En la Cruz Alta en 25 de agosto de 1810 en el nombre de Dios Todopoderoso, señor de los ejércitos del cielo y de la tierra, estando para ser fusilado en la primera hora del día de mañana, el reo de lesa patria Juan Manuel Gutiérrez de la Concha, titulado Gober-

nador militar de esta provincia y brigadier de las fuerzas enemigas, á quien se tomó con las armas en la mano, me pidió á mi el Cape lan de este ejército expedicionario hacer su testamento.—Solicitada la venia necesaria del señor General en Jefe personalmente por mí, me la otorgó como gracia especial, y bajo el sigilo de la confesion; conocida por el reo esta superior resolucion y acatada y oida la misa de órden por todos los reos, á quienes administré los Santos Sacramentos, separados á distancia conveniente de los demás, pero á la vista de los centinelas de facción, procedí á escribir la presente *Memoria*, escuchando al reo in *articulo mortis* previa la invocacion del auxilio divino y de intercesion de la Reina de los Angeles, María Santísima Señora Nuestra, y protestando aquel ser católico, apostólico y romano, en cuya fé vive y quiere morir, pidiendo perdon de las ofensas que haya causado inocentemente; y de las que se tiene arrependido, me dictó lo siguiente:

Que es casado con los preceptos de nuestra Santa Religión, con doña Petra Irigoyen y Quintana, en cuyo matrimonio han procreado cuatro hijos que viven y se llaman José, Carmen, Manuel y Juan Gutierrez de la Concha é Irigoyen y Quintana.

Nombra á su esposa tutora y curadora de sus mencionados hijos y se los recomienda con todo el fervor de su alma.

Me declaró tambien que por razón de su cargo tiene papeles de suma importancia y gravedad, que corresponden al servicio del Rey—que esos papeles están juntos con sus títulos y otros de importancia particular, como los que acreditan la propiedad de sesenta leguas de tierra de estancia en el *Quebracho Herrado*, treinta leguas más en la provincia de Santa Fé sobre las fronteras, y su estancia de *Santo Domingo* en esta provincia, con las poblaciones y regadíos, sembrados y ganados, así como su casa sala de su habitación que está frente al cabildo, en la plaza de la ciudad de Córdoba, con todos sus muebles, ropas, dinero, uniformes, trenes y cuanto más en ella se encuentra, más las casas que completan la cuadra.

Me dijo asimismo que su esposa conocia y sabe los lugares donde se encuentran sus fojas, dineros, títulos y demás papeles, y los deseos que sobre todo esto le tiene comunicado.

Y que instituye por sus únicos y universales herederos de todos sus títulos, pensiones y futuras sucesiones á sus queridos cuatro hijos ya nombrados, así como á su estimada esposa, en la proporción que corresponde, y nombra á esta misma señora su albacea testamentaria.

Y como por su estado actual, está privado de disponer de sus bienes, hace esta institucion, confiando en Dios que no será duradera esta prohibición y que esta es su voluntad inquebrantable, etc., etc.—*Juan Gutierrez de la Concha.*

Los hijos que dejaba nuestro ilustre paisano eran don Juan, que llegó á ser un habil diplomático, don Manuel, el Marqués del Duero que murió gloriosamente en Monte-Muro en nuestra última guerra civil con-

tra don Carlos, don José, actual marqués de la Habana, Capitán General de los ejércitos como el anterior, y doña Carmen. Una hija del Marqués del Duero está casada con el distinguido político señor Marqués de Sardeal.

Las cenizas de Concha y de Liniers fueron trasladadas al panteón de marinos ilustres de la isla de San Fernando, y el retrato del primero ocupa el número 428 en el Museo Naval, salón de Generales y Jefes de la Armada muertos en campaña. Recientemente se ha construído un magnífico cañonero que lleva el nombre de *Concha*, en memoria de los méritos contraídos por el ilustre General que sacrificó su vida en aras del honor y de los intereses de la Nación.

En la historia de nuestra armada, y en la general por su comportamiento en Buenos Aires siempre ocupará el nombre del valeroso hijo de Esles un lugar distinguido, así como su ilustre hijo el Marqués del Duero, muerto gloriosamente según hemos dicho en Monte-Muro defendiendo al Gobierno de la Nación contra las huésteres de don Carlos, á quien para memoria de sus esclarecidos hechos le dedica la Nación un monumento en Madrid que se está construyendo para colocarse en el Paseo de la Castellana en la forma que determinan las siguientes líneas que publicaron varios periódicos y que nosotros reproducimos en testimonio del alto aprecio que merecieron sus hechos y la gratitud de la Nación hacia el hijo ilustre del Valeroso y sabio hijo de Esles muertos uno y otro en defensa de los intereses de la patria.

«Sobre el sencillo pedestal que se alza entre el Obelisco y el monumento de Isabel la Católica será colocada la escultura que ha modelado don Antonio Acau y se ha fundido y cincelado en los talleres de la fundición de artillería de Sevilla.

El escultor ha representado al general sobre el campo de batalla, en actitud de ordenar, vuelta la cabeza hacia las tropas de su mando, con la mano derecha señalando al enemigo y refrenando con la izquierda el brioso caballo que monta.

La obra ha sido ejecutada con gran perfección, mereciendo de cuantas personas la han visto los mayores elogios.

El monumento ha sido costeado por suscripción nacional.

La estatua mide 4'55 metros de altura, y su peso es de 8.280 kilogramos. Ha sido fundida con bronce de cañones que el Estado ha cedido, é ira acompañada de dos bajos relieves que se adosan á los costados longitudinales del pedestal.

Uno de los bajos relieves conmemora un suceso importante de la historia del general Concha, con motivo de nuestra intervencion armada en el reino de Portugal el año 1847. Representa al ilustre caudillo entrando en la ciudad de Oporto, seguido de su Estado Mayor y ejército, después del convenio de Gramido, y el acto de ser recibido por el jefe de los insurrectos Vasconcellos.

El segundo está inspirado en la gloriosa muerte del general. Es el momento en que su asistente Ricardo Tordesillas, y su ayudante Grau lo suben mortalmente herido al

caballo que monta el ayudante del Brigadier Manrique, señor Montero, que lo condujo á Oteiza desde las fragosidades de Monte Muro.

### Agosto 26 de 1834.

Por Real orden de esta fecha se dispuso que las administraciones de la Casa de Caridad, instada en 1832 por el Ayuntamiento á la que por un convenio celebrado con la Junta de Expósitos se agregaron estos, y la del Hospital se refundiesen en una y centralizasen en la Junta municipal de Caridad con autorización para que pudiesen introducir las mejoras que se considerasen convenientes para el mejor régimen de los tres establecimientos. En su consecuencia, la citada Junta determinó destinar para los pobres exclusivamente el edificio de los Expósitos y trasladar á éstos á un departamento del Hospital, en donde se hallan hoy acomodados todos los de la provincia, según se dispuso asimismo por real orden de 3 de Agosto de 1842 en que fué declarada provincia la Casa de esos infelices acogidos, que tanto deben al buen acuerdo, á la diligencia y magnanimidad de los dos obispos que antes de ahora hemos mencionado al ocuparnos de este asunto y luego á otras caritativas personas, cuyos nombres procuraremos dejar consignados para contribuir á la perpetuación de su memoria digna por cierto, de lo.

Por la citada disposición del 3 de Agosto se acordó asimismo, según hemos dicho, declarar que la Casa de Expósitos se limitara á la provincia en vez de hacer extensivo este servicio al Obispado, como antes lo era.

### Agosto 27 de 1746.

Inaugúrase en este día el colegio de Villacarriedo, adonde, hasta que se estableció el Instituto de segunda enseñanza de Santander, concurrían alumnos de todos los ámbitos de la provincia, y de la capital, y también de algunas otras, atraídos por la reputación de que gozaba.

Hoy también la tiene, pero no es, naturalmente lo que fué, no porque valga menos en ningún concepto, sino porque el Instituto provincial y los colegios de segunda enseñanza de Santoña, Torrelavega, Reinosa y el Seminario de Corbán, llevan gran parte de los alumnos que en otros tiempos acudían á Villacarriedo, repartiéndose entre ellos, por mas que por otra parte se halle compensado el que nos ocupa con la mayor afición que hay hoy á los estudios y al aumento que han tomado las carreras literario-científicas, que parece absorben la principal atención de los españoles mientras que son los menos los que se dedican á la agricultura, á la industria y á las artes, relativamente postergadas.

La fundación del afamado colegio de Villacarriedo fué debida á un natural de aquella villa, cuyo nombre merece bien los recuerdos de sus paisanos y de cuantos, no siéndolo, se interesan por la prosperidad y la instrucción. Se llamaba don Antonio Gutierrez de la Huerta y Güemes, que era Caba-

llero del Hábito de Santiago y de Consejo de S. M. en el Tribunal Mayor de Cuentas.

Este distinguido montañés otorgó ante escribano de la villa y corte de Madrid testamento solemne, en el que se establecía, fundaba y dotaba convenientemente un Colegio de enseñanza pública bajo la dirección de los PP. Escolapios; documentos y bases que se ratificaron también en Madrid el año 1738, poco después de la muerte del fundador por su sobrino del mismo nombre y apellido, aceptándolo el Revmo. Padre Juan Crisóstomo de San Jaime, Provincial de la Orden, en representación de la Escuela Pía.

Las cláusulas del testamento relativas á las instituciones del Colegio dicen textualmente:

«1.<sup>a</sup> Primeramente quiero que en mi dicho mi lugar y en la casa de mis Padres difuntos, se funde un Colegio de Padres de la Escuela Pía, en donde se enseñen Primeras letras, Gramática Súmulas, Lógica, Física, Metafísica, Teología escolástica y Moral, y que se hagan doce celdas para viviendas de tantos religiosos y diez aposentos para tantos convictos ó pupilos con todas las oficinas y aulas correspondientes á las Facultades espresadas y una iglesia....

....2.<sup>a</sup> Por ahora doto á dicho Colegio en ocho mil y ochocientos reales de vellón para la manutención de cinco Maestros.... y para dos legos que los asistan á cien ducados cada uno.»

Asignaba además otras cantidades para determinados objetos ascendiendo la suma total de las imposiciones á 17 867 reales.

Este colegio que tantos beneficios ha reportado por la extensión que en él se daba á la enseñanza desde mediados de siglo XVIII, siendo lo más completo que en tal concepto había en la provincia, asimilado hoy á los institutos de segunda enseñanza en virtud de la ley, proporcionan á los que concurren á él la facilidad de poder adquirirse en el mismo todos los estudios que se exigen hasta el bachillerato, contando con dos gabinetes de físicas é historia natural y una biblioteca con obras escogidas de humanidades, historia y letras.

Todos los años se celebra en este día una fiesta solemne que los RR. PP. dedican á la memoria de fundador.

El edificio está situado en un punto agradable y es de sólida é higiénica construcción, no falta en él nada de cuanto necesitan los dignos profesores para su comodidad, recogimiento ó útil distracción, y lo mismo sucede en lo correspondiente á los discípulos.

Los encargados de tan provechoso establecimiento, deseando colocarse á la altura de los más importantes de su clase, nada omiten y, de cuando en cuando, hacen obras é introducen mejoras para proporcionar la mayor comodidad ó aumentar las enseñanzas, estableciendo asignaturas nuevas. Hace poco tiempo inauguraron un buen gimnasio.

El Colegio depende, en el orden económico por lo relativo á la reválida de los estudios, del instituto central de Santander.

El número de alumnos matriculados anualmente para los estudios generales puede cal-

cularse en unos doscientos, obteniendo los examinados, por regla general, buenas notas.

Del colegio de Villacarriedo vinieron al Instituto de Santander los primeros profesores que enseñaron latín y filosofía; las cátedras se establecieron provisionalmente y mientras se terminaba la construcción del edificio en que se halla aquél, en las que son hoy habitaciones al lado y sobre el átrio de la capilla; cuya capilla y habitaciones habían pertenecido al convento de monjas de Santa Clara que, según digimos en otra ocasión, fué derribado para hacer el Instituto sobre sus cimientos. Concluido el edificio, trasladáronse allí las cátedras, y los PP. Escolapios siguieron explicando durante algún tiempo.

Gran parte de los que cultivan hoy las letras en esta ciudad y la provincia para honra de ésta, abogados de nota y médicos distinguidos estudiaron en los Escolapios antes y algo después de la inauguración del local que ocupa el citado establecimiento; y la memoria del director de aquella época, el P. Narciso de la Peña, y de los profesores PP. Lorenzo y Pedro la conservarán y recordarán con satisfacción mientras vivan. Humildes discípulos nosotros de los dos últimos, pagamos á su memoria este tributo con el mayor gusto.

Muchas de nuestras notabilidades en las ciencias, las letras y aún en las armas de épocas anteriores a la que hemos indicado en el precedente párrafo estudiaron en Villacarriedo; y esto era natural, porque la fama del colegio se extendía por toda España; y de América mandaban algunos montañeses á sus hijos á estudiar allí creyendo que en ninguna otra parte podrían hacerlo mejor.

Este colegio ha contribuido mucho á que la provincia de Santander figurase dignamente entre las más ilustradas; en primera y segunda enseñanza no tiene nada que envidiar á ningún país. Lo consignamos con satisfacción y orgullo.

¡Llor eterno al ilustre fundador del Colegio de Villacarriedo don Antonio Gutierrez de la Huerta y Güemes!

### Agosto 27 de 1877.

Real orden.—«Excmo Sr.: Conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con el dictámen emitido por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos. S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar al Marqués de Robrero para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero construya una casa de baños en la playa de la Magdalena, bahía de Santander; debiendo sujetarse el concesionario á las condiciones siguientes:

1.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia, el cual cuidará de que en los dos costados del embarcadero para el servicio de la casa de baños se construyan escalas de embarque y desembarque para seguridad del público.

2.º La playa seguirá siendo de acceso y uso libres, á excepción de una zona de longi-

tud igual á la mayor de la casa de baños, que será para su exclusivo servicio.

3.º Las obras que se construyan y terrenos que se ocupen quedarán sujetos á las servidumbres de salvamento y vigilancia litoral, no pudiendo aquéllas destinarse á objeto distinto de aquél para que se conceden.

4.º En el término de 15 días, contados desde la fecha en que se publique esta autorización deberá el concesionario consignar en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.500 pesetas que le será devuelta cuando acredite haber ejecutado obra por igual valor.

5.º Se dará principio á las obras dentro del término de dos meses, y quedarán concluidas en el de un año, á contar desde la fecha en que se hubiese publicado esta concesión.

6.º Si el Estado para mejoras del puerto necesitase ocupar los terrenos concedidos, será de cuenta del concesionario la demolición de las obras sin más derecho que el de utilizar los materiales empleados en ellas.

7.º La falta de cumplimiento de las condiciones anteriores producirá la caducidad de la concesión, siguiéndose los trámites prevenidos en la legislación vigente.

De real orden o digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1877.—C. Toreno.

Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

### Agosto 28 de 1804

Como todo lo que se refiere á construcciones en la parte principal de Santander robada al mar por nuestros mayores en el último tercio del siglo pasado ha de ser curioso y de servir, con las noticias que tenemos dadas y otras que daremos para formarse una idea de lo reducido del área de la población, al pasar Santander de villa á la categoría de ciudad que fué constante y sucesivamente mereciendo, anotamos que en el día de esta efeméride se autorizaba á don Pedro de Acha para ejecutar algunas obras de seguridad con motivo de los cimientos que estaba abriendo en las casas que se conocen con el distintivo de *Los Arcos de Acha*: esta fué la primera casa que se construyó allí con arcos y se hacía con la idea de que todas las que habían de componer la *Plaza Nueva*, en el sitio que ocupan hoy los mercados y calles que los rodean, los tuviesen como la expresada y la manzana denominada así mismo por antonomasia *Los Arcos de Dóriga*, cuyos planes se aprobaron en 12 de junio de 1815. El pensamiento de hacer las casas de la manera que hemos visto, desapareció, por fin, seguramente por las dificultades que ofrecía el verificarlo en las casas que tenían la fachada principal al Muelle; y posteriormente porque se perdió la oportunidad de la construcción de aquel modo con la de los mercados referidos, toda vez que el objeto era poder pasear por los arcos en día de lluvia, de la manera que se hacía por entonces en casi todas las capitales de España y del extranjero, pudiendo citarse entre las primeras Bilbao, Burgos, San Sebastián,

Valladolid, Madrid, Salamanca y Palencia y tantas otras que sería difícil enumerar, cuya clase de construcción va desapareciendo por completo en las poblaciones modernas, ó ensanches de las antiguas.

Las dos citadas manzanas fueron de las primeras que se construyeron en aquella nueva parte de la ciudad.

#### Agosto 31 de 1814

Acuerda el Ayuntamiento de Santander para que los propietarios de casas del centro de la ciudad, y sus calles pusieran losas en sus aceras, lo que hasta la fecha se había hecho solo por algunos, señalándose tres meses para que lo hicieran los que no lo habían ejecutado, y si no lo practicasen que lo haría el ayuntamiento, reteniendo los alquileres de las casas.

De manera que, á partir de esta fecha, puede decirse, se estableció la obligación de poner aceras en todas las calles.

#### Agosto 31 de 1865.

En este día se inauguró el Asilo de San José, en el Prado de Viñas, destinado á la enseñanza de párvulos, que son unos 340 de ambos sexos, 200 niños y 120 niñas.

Esta utilísima institución, que tantos bienes proporciona á las clases pobres, no solo por la educación que reciben sus niños sino por los cuidados de que son objeto, permitiéndoles á sus madres dedicarse con más sosiego á sus faenas, fué fundado por una señora de Santander, doña Rosa Prieto Labat, que estableció primero las escuelas en una de las casas de don Cornelio Escalante, sita en la calle de la Concordia, en la que se instalaron dos Hermanas de la Caridad, llegadas de Francia, á las que la fundadora, de

quien nos ocuparemos otro día, señaló una pensión para su sustento.

Las Señoras de la Asociación de San José la ayudaron luego para allegar fondos con los cuales pudiera hacerse una casa propia, y con las condiciones necesarias para educar centenares de párvulos, consiguiendo desde luego terreno para la edificación, que les cedió la Sra. doña Joaquina Bustamante de Dóriga, que era Presidenta de la Asociación, y que como tal contribuyó no poco á obtener pronto el más lisonjero éxito.

Nueve son las Hermanas de la Caridad que dirigen y administran establecimiento tan benéfico, bajo la inspección de una Junta de Señoras de la Asociación de San José.

El Asilo se sostiene principalmente con el producto de suscripciones de rifas y limosnas.

#### Agosto 31 de 1882.

Don Alfonso XII.

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España; á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se incluye en el Plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que partiendo de Renedo, y pasando por Puente de Arce, termine en Suances.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—  
YO EL REY.—El Ministro de Fomento, José Luís Albareda.



## SEPTIEMBRE.

### Septiembre 1.º de 1878.

Las clases pobres de Santander tenían asistencia gratuita de médicos y cirujanos, pero no medicamentos, tan costosos en algunas circunstancias que los facultativos se encontraban muchas veces con dificultades para recetar.

El Ayuntamiento quiso proveer á esta necesidad y acordó acción loable! que se ministrasen gratis las medicinas que en sus enfermedades necesitasen las familias pobres.

Desde el día de esta efeméride el pobre puede estar tranquilo sobre ese particular: contando con la asistencia médica y con medicamentos ha conseguido mucho.

Para la mayor comodidad de las personas á quienes alcanza este beneficio, se designaron tres farmacias situadas en los extremos y centros de la ciudad. Al E, la de don Manuel Rodríguez Jimenez, en la calle de Vad Ras; en el centro, la de don José Vega Rodríguez de la Constitución, y al O. la de don Antonio Gómez Marañón. calle de Becedo, en las que siguen sirviéndose convenientemente y esmeradamente los medicamentos que se recetan para las familias pobres.

### Septiembre 2 de 1637.

Surge en Santoña en este día don Lope de Hoces y Córdoba, General de la flota de Nueva España, quien, en su *Relación de los buenos sucesos y victorias que ha tenido en las costas de la Rochela. D. Lope de Hoces y Córdoba. capitán general de la Armada que S. M. mandó prevenir en la Coruña el año 1637.* refiere que habiéndose dispuesto un auxilio de dinero y tropa para Flandes y dificultándolo las armadas enemigas que cruzaban por el Canal, ofreció sus servicios para esta expedición: mandóle el rey pasar a la Coruña, en donde recibió á 25 de Agosto órdenes de Su Majestad para que, suspendiendo la ida á Flandes, saliese con ocho bajeles para las costas de Francia, reuniéndosele al paso en Santoña el general don Juan de Hoyos con doce que tenía en Pasajes; salió de la Coruña el día 30; surgió en el día de esta efeméride, y habiéndose incorporado en 13 y 15 algunos de los de Pasajes, el tiempo le obligó á acelerar su partida dando la vela en 16 con solos 13 buques, y habiendo desarbolado uno, por temporal que les cargó, siguió el viaje con doce (diez bajeles) y dos fragatas, (según su expresión): el 20, cruzando hacia la Rochela, hizo una pre-

sa francesa: en 21 rindió y apresó también una armada ó división de cinco bajeles holandeses: en este día se dispersó otro de la de don Lope: el 22, sabiendo que en la isla de San Martín había muchos buques franceses y holandeses, se dirigió á ella con bandera holandesa, pero no le sirvió nada este ardid para estorbar que los enemigos, en número de 30, echasen á huír cortando sus amarras al ponerse el sol, mas sin embargo, con sus acertadas maniobras, interceptando el paso á los que pudo alcanzar, apresó seis, quemó nueve, y de los demás que fueron á guarecerse en un fuerte de la punta de la isla, algunos encalaron al í; estaba ya alarmada toda la costa, y en la Rochela respetable fuerza enemiga; por lo que se levó al rayar el sol el otro día, y recorriendo dicha costa, apresó otros dos navíos franceses; y por fin, consiguiendo á lo que le estaba prevenido, regresó á la Coruña en 28 del propio Setiembre, con sus presas de 200 á 350 toneladas, cargadas de vino, sal, aguardiente, grasa de ballena, y los cascotes muy buenos.

Tal es el extracto de la citada *Relación* impresa en Sevilla por Pedro Gómez Pastrana, año dicho, en 4.º que hace el Excmo. señor don Martín Fernandez de Navarrete, en su *Biblioteca Marítima Española*. De aquella *Relación* había un ejemplar en Is. cod. num. 19 de Miscelanea; y hay copia en el Depósito hidrográfico, tom. 7.º de la colección de mss., así como de otras cartas del mismo autor que se refieren á asuntos de nuestra costa.

### Septiembre 2 de 1877.

La *Gaceta* de este día publica una Real orden del ministerio de Fomento autorizando al marqués de Robrero para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, construya una casa de baños en la playa de la Magdalena, con la condición de que las obras se ejecutaran con arreglo al proyecto presentado y bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jeje de la provincia, quien cuidará de que en los dos costados del embarcadero para el servicio de la casa de baños se construyan escalas de embarque para seguridad del público.

Debía darse principio á las obras dentro del término de dos meses para quedar concluidas en el de un año, á contar desde la fecha de esta efeméride.

Todo se hizo como marcaba la concesión, siendo el de la Magdalena uno de los bañ-

nearios mejores de España, con multitud de cuartos para vestirse y desnudarse, multitud de otros con bañeras de mármol en los que se emplea á vo untad el agua caliente, templada ó fra, dulce ó salada y de a gas, con un magnifico departamento para duchas dispuestas según los adelantos más modernos.

Detrás de la casa propiamente dicha de baños hizo construir el marqués á la vez una fonda magnífica.

La situación del balneario, y más aun la de la fonda por hallarse un poco más elevada, es de las más preciosas que pueden idearse. Por el frente se vé la bahía en toda su extensión y una gran parte de costa, pueblecillos y montañas de Trasmiera con las elevadísimas de comarcas más distantes de esta y algunas provincias colindantes hacia el S. S. O. y O. de su situación, pasando por frente á los citados edificios cuantos buques, grandes ó pequeños, entran y salen del puerto, lo que es tan agradable, que no solo entretiene y distrae mucho á los que viven en el interior, sino que también á los habitantes de la ciudad que pueden pasar alegremente en aquellas galerías horas enteras, contemplando aque las vistas preciosas y amenas donde la imaginación siempre hal a motivos para pensar en asuntos delicados.

Por el E. la inmensidad de mar, por el N. el Sardinero, la faro'a y Cueto y por el O. todos los alrededores de la ciudad.

Tiene á pocos pasos el ferrocarril urbano, y la playa ni hecha por encargo, hubiera sido más bonita, más suave, mas alegre, más segura, ni más entretenida.

Si la tuviese en otras partes, sería la Magdalena una mina de oro.

### Septiembre 2 de 1883.

Por Real decreto de esta fecha, que íntegro copiamos a continuación, se amplía la subvención concedida por el gobierno en 26 de junio de 1882 para las obras del puerto de Santander hasta 500.000 pesetas anuales, cuya cantidad se recaudará en la forma que marca el notable documento á que nos referimos, que dice así:

«Teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Sin perjuicio de que continúe la recaudación de los impuestos establecidos en el puerto de Santander por Real decreto de 3 de Mayo de 1872 se amplía la subvención concedida en 26 de Junio de 1882 hasta la cantidad de 500.000 pesetas anuales con destino á la ejecución de las obras de mejora de dicho puerto, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

Art. 2.º Esta consignación regirá desde el presente año económico, y se incluirá igual crédito en los presupuestos de los cinco años siguientes.

Art. 3.º Los libramientos se expedirán por trimestres á favor del Presidente de la Junta del puerto por la cantidad de 125.000 pesetas cada uno; debiendo proceder á su

expedición una Real orden comunicada por este Ministerio á la Ordenación de Pagos en que se haga constar la necesidad de este auxilio para que os obras continúen con la debida regularidad,

Dado en Coruña á dos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, GERMAN GAMAZO.

Esta disposición fué recibida con satisfacción, y en virtud de ella, acordó la Junta de Obras del puerto poner el nombre de *Dique de Gamazo* á una de las principales obras que han de ejecutarse y es de las de mayor coste del proyecto.

### Septiembre 3 de 1860

En el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, hay varios nombres inscritos con letras de oro, que son los de otros tantos personajes que se han distinguido realizando en la ciudad obras de caridad ó beneficencia, ó han merecido por otros conceptos semejante honrosa determinación.

Uno de esos nombres es el de don Hermógenes de la Serna, natural de Santander, que instituyó una obra pía con el capital de 400.000 reales, representado por una inscripción intransferible con el interés de 3 por ciento á cargo del Tesoro, para formar con su producto de 12000 reales tres dotes de mil pesetas cada una, sorteables todos los años entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincia que cumplan 15 años y no excedan de 30, si son hembras, y de 22 á 35 los varones; debiendo ser entregados á los agraciados en el momento en que contraigan matrimonio dentro de las referidas edades. Los que se casen después de haberlos cumplido pierden su derecho, y sus dotes se agregarán á las tres ordinarias que sean objeto del sorteo en los años anteriores.

La escritura de fundación se firmó en la fecha de esta efeméride por don Juan Antonio Redonnet ante el escribano don Genaro Sierra, de acuerdo con el testamento, hecho en París por el caritativo don Hermógenes, á quien por su filantrópico recuerdo debe la ciudad la consideración de perpetuar su memoria, para que sirva, ademas su ejemplo de estímulo á los que viviendo en la opulencia, pueden realizar beneficios tan grandes, que les serán pagados por los pobres favorecidos con las bendiciones más santas, por los pueblos con un recuerdo eterno, y por los escritores consignando y publicando sucesivamente sus actos benéficos.

### Septiembre 4 de 1867.

Habiendo llegado las dificultades de la Administración del ferrocarril de Isabel II al mayor extremo, cumpliendo el Consejo con el encargo que se le habia hecho de procurar el arreglo entre los acreedores de la Empresa, se dirigió con esta fecha á los manifestándoles que se habia formulado en Madrid un proyecto con fecha 27 del mes anterior y que los que estuviesen conformes con sus bases podrían adherirse a convenio reclamando un ejemplar de las estipuladas.

Este fué el principio del arreglo definitivo

con los acreedores que no dejó de dar lugar á reclamaciones y protestas; pero ¿qué hacer? el negocio era muy malo y no hubo más remedio que aceptar lo propuesto, siquiera hubiese acreedores que no iban á cobrar más que una cantidad insignificante de los desembolsos que habían hecho.

### Septiembre 4 de 1878.

El Ayuntamiento y vecinos de la villa de Escalante, reunidos en Junta en este día, toman los siguientes acuerdos, como una prueba de reconocimiento hacia la Excelentísima Señora doña María del Carmen Hernández y Espinosa de los Monteros, duquesa de Santoña, por los sentimientos de Caridad y de beneficencia demostrados con la apertura é inauguración del Hospital establecido en Santoña bajo la advocación de la Virgen del Puerto, y en cuyo Asilo hospitalario serían acogidos los niños y adultos enfermos de Escalante gozando de igual preferencia, esmerada y gratuita asistencia que los procedentes de Santoña.

Los acuerdos fueron:

*Primero.* Declarar y reconocer por Hija adoptiva de Escalante á la expresada señora.

*Segundo.* Inscribir desde luego su nombre en el padrón de los vecinos de la villa, figurando en primer término, con exención perpétua de las cargas y gavelas que incumben á todo vecino; si bien con los derechos, fueros y franquicias inherentes á todo vecino.

*Tercero.* Colocar su retrato en la Casa Consistorial y salón donde el Ayuntamiento celebra sus sesiones y los vecinos sus concejos, frente al sitio de la Presidencia y mirando al público.

*Cuarto.* Entregar á aquella Señora un extracto del acta de la sesión, suscrito por el Presidente y vocales del Ayuntamiento Juez Municipal y tres de los mayores contribuyentes á nombre del vecindario, cuyo extracto impreso en papel marquilla de grandes dimensiones y orlado con tinta de color fué colocado en elegante marco y remitido á la Excma. Sra Duquesa de Santoña, para que sirva de constante y viva memoria del constante cariño que la profesaba el pueblo, cuyo extracto fué firmado en 20 del mismo mes y año por los señores siguientes:

D. Manuel Quevedo, Alcalde Presidente, Ramón Haya, Juez Municipal; Braulio Haya, primer Teniente; Juan Ruíz, Regidor Síndico; por los Regidores don Celedonio Hoyo, don Cipriano Samperio, don Ventura Jorganes y don Juan Bustillo, por los mayores contribuyentes don Eusebio de Treviña, don Ambrosio José Cagigas, don Juan de la Cuesta, y e. secretario don Antonio Díez.

### Septiembre 4 de 1886

A las primeras horas de la madrugada de este día se perdió en los arrecifes próximos á Cabo Mayor el magnífico vapor de la Compañía Vasca Andauza nombrado también, extraña coincidencia, *Cabo Mayor*.

Este buque, de 1.200 toneladas de registro, había salido de Bilbao á las seis de la tarde,

al mando de don Román Boman, natural de Olaveaga.

El cargamento que traía consistía en 132 660 kilos de hierro 500 000 de lingotes, 274 780 de rails de acero, 6.750 de dinamita, 125 vigas de madera, 520 sacos de harina y 48 cajas de vino, haciendo un total de 1.085 toneladas de mercancías.

Con viento N. O. y horizonte achubascado avistó á media noche el faro de Cabo Mayor y, cuando se hallaba á unas cinco millas del mismo una densa niebla impedía ver á muy corta distancia.

El capitán dispuso que parase la máquina y funcionara la vocina.

A las tres horas se veía sobre el buque la rompiente de la costa y el piloto ordenó que la máquina ciara pero el barco varó de proa sobre los arrecifes llevando la consternación al ánimo de los pasajeros y tripulantes.

Por fortuna todos se salvaron quedando el buque en muy mala disposición pues pronto crugió el palo trinquete, partiéndose el buque por el puente y constituyendo una pérdida total que se calculó en tres millones de reales.

Ni el vapor ni la carga estaban asegurados.

Multitud de restos del naufragio flotaban por aguas del Sardinero, cuya colonia de bañistas, todavía muy numerosa, lo mismo que muchas gentes de Santander, fueron á presenciar los efectos de desastre fotografiándole el distinguido artista de esta ciudad don Zenón Quintana.

Los pasajeros y la tripulación, excepto el capitán y algunos marineros que permanecieron en un bote al rededor del buque fueron recogidos por el vapor *Palmira* que en aquellos momentos se dirigía al puerto.

La Comandancia de Marina instruyó el correspondiente sumario sobre tan sensible pérdida.

### Septiembre 6 de 1512.

Se nombra aparejador de las obras de la Catedral de Salamanca el cantero Juan Campero, titulado en una obra célebre moderna, *arquitecto acreditado*.

Esta es la efeméride que el acreditado Maestro de Obras don Marcial Camara, y muy distinguido paisano nuestro, como autor de varias obras sobre asuntos de Arquitectura, dedica en la *Agenda del constructor* al montañés Juan Campero, Arquitecto del Cardenal Jimenez de Cisneros.

En este mismo año, 1512, se empezaron las obras de la iglesia y capitulo de Torrelaguna, fundación del citado Cardenal, verificándose los trabajos por los planos y bajo la dirección de Campero. La iglesia de Torrelaguna, que dió fama á nuestro paisano, tenía una portada del estilo ojival á la que se concedía bastante mérito, así como al resto de la obra, sobre el cual dice un *Diccionario geográfico universal*, publicado en 1833, que tenemos á la vista:

«El Convento de los religiosos observantes de San Francisco es también obra del Cardenal Cisneros, se halla en el día enteramente arruinado, por cuyo motivo la comunidad que actualmente se compone de dos sacerdotes, se trasladó á una casa contigua á la er-

mita de Ntra. Sra. de la Soledad. La iglesia era bastante espaciosa, y tenía una linda portada á la manera gótica; y el convento, como dice Pons, es fabrica grande, acomodada y sólida. Se construyó en 1512, bajo los planos y direccion del arquitecto Juan Campero, y fué destruido en tiempo de la guerra de la independendencia.»

Cisneros debia tener en gran estimación al Arquitecto Campero, á quien perdonó el Cardenal una mala pasada, á pesar de haberse visto casi burlado y tener un carácter enérgico.

Entre los edificios que este había mandado erigir, era uno de los principales el convento de San Francisco de Torrelaguna, patria del Cardenal, pero al comenzarse los trabajos, Campero, que sentia necesidades que no podía satisfacer, ó era algo llevado de la avaricia, ó creyó que los compromisos con Cisneros eran transferibles abandonó las obras de Torrelaguna y se fué á Salamanca, donde se trataba de hacer nueva catedral, «movido, dice Llaguno, de ser mayor obra, con esperanza de mejor sueldo.» Éste era 20.000 maravedises (1) al año y dos reales y medio por cada día en calidad de aparejador, y bajo ciertas condiciones.

Cuando supo Cisneros lo que había pasado envió á Pedro Gonzales de Valero para que prendiese á Campero, quien al saber el humor de que se habia puesto tan elevado personaje y temeroso de las consecuencias, se refugió á una iglesia, de la que salió después de obtenida la palabra de que no se le hara daño; y fué á Madrid.

Dió por excusa de su actitud la lesión que había sufrido en el ajuste, y como el Cardenal no se proponía perjudicarle y, según se ha dicho debía tener en buena estimación á su Arquitecto, se aumentaron á éste cuarenta mil maravedises, con lo cual volvió al instante á Torrelaguna.

El Cardenal daba prisa al Arquitecto, y

(1) Como muchas veces habrá de citarse esta moneda, debemos señalar lo que valia en distintas épocas, pues de otro modo, á personas poco versadas en estos asuntos pudieran ocurrírseles dudas y aún extrañezas, si querian calcular el maravedí de nuestro día con el maravedí de los tiempos pasados.

Dúdase si ha existido alguna moneda real y efectiva que haya llevado el nombre de *maravedí*, atribuyéndose en cada época diferentes valores en maravedises á una misma moneda; era pues, el maravedí una moneda imaginaria. Así por ejemplo, se sabe que el marco, siendo una moneda de peso y valor fijo de ocho onzas de plata, ó sean 160 reales vellón, valió en tiempo de don Alonso el Sabio 130 maravedises, en el de don Alonso XI, 125; en el de don Enrique II, 200; en el de don Juan I, 250; en el de don Enrique III, 500; en el de don Juan II, 1.000; en el de don Enrique IV, 2.500; en el de los Reyes Católicos, 2.210; y en el de don Fernando VII, 5.440 (los 34 maravedises del real que se nos enseñaba en las escuelas).

De la precedente proporción se deduce que lo que se llamaba un maravedí en tiempo de don Alonso el Sabio, equivale á 41 4/5 de los maravedises actuales, de modo que valia más de un real de vellón actual; así como maravedí y medio del tiempo de don Juan III equivalen á nuestro expresado real.

Y perteneciendo el ajuste de Campero á la época de los Reyes Católicos, un marco, como si dijéramos *media onza de oro*, valia 2210 maravedises.

éste parece que no sentia menos el deseo de adelantar mucho; construyó algunas paredes fuera de plomo y fué menester demoler as; pero el Cardenal toleró la falta, y agradecido Campero, puso en sus trabajos el mayor cuidado hasta concluirle, surtiéndole luego de agua por medio de un acueducto para lo cual tuvo que horadar peñas en unas partes y levantar arcos en otras, con gasto de un millón de maravedises en esto solo, que como dice Llaguno, «era entonces mucho dinero».

Campero concurrió en Salamanca á la célebre junta de los nueve famosos maestros que habian de decidir el modo y forma con que se había de comenzar la Catedral. Se le nombró aparejador en 6 de septiembre de 1512, según queda dicho, y fué quien la comenzó en 12 de mayo de 1513 bajo la dirección del afamado Juan Gil de Hontañón, que la había trazado.

Cuando concluyó su trabajo en Torrelaguna pasó á Segovia, obligándose en escritura otorgada el 3 de junio de 1524 á trasladar el claustro de piedra del sitio que ocupaba en la Catedral vieja al que ahora tiene en la nueva por el precio de 4 000 ducados de oro, y habiendo añadido una vara más de altura se le dieron otros 400, y 60 000 maravedises por mudar la portada del claustro y por otras demasas. Todo esto consta en varias cartas de pago otorgadas en 18 de junio de 1530 existentes en el archivo de aquella Catedral.

También se comprometió en 17 de marzo de 1529 á levantar la torre del monasterio de Santa María del Parral veintinueve piés más sobre su altura y á ponerla el remate que ahora tiene por el coste de 170.000 maravedises.

Todo eso prueba la actividad é inteligencia de Campero, de quien cuantos se ocupan de él le llenan de elogios.

### Septiembre 6 de 1719.

Fecha de una Real Cédula del 1.<sup>er</sup> Rey don Felipe V., en Madrid, confirmando un privilegio de la exención y libertad inmemorial en que habia estado Santander de pagar el servicio ordinario y moneda forera.

(Leg.—n.º 12—9.)

### Septiembre 6 de 1883.

En el Consulado de Santander se había hecho una imposición de 11.000 reales á favor del Santuario de Nuestra Señora la Bien Aparecida, resultando para este una carga de justicia de 82 pesetas 50 céntimos, de renta anual, que por la siguiente Real orden de esta fecha ha sido anulada.\*

Dice así:

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REAL ORDEN.

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la revisión de la carga de justicia de 82 pesetas 50 céntimos de renta anual que por una imposición de 11 000 reales hecha en el antiguo Consulado de Santander figura en los

presupuestos genera'es del Estado en partida de mayor suma, bajo el número 68 del art. 3.º, cap. 1.º Sección 4.ª, á favor del Santuario de Nuestra Señora la Bien Aparecida, situada en el lugar de Marrón:

Resultando que no se ha presentado la documentación exigida por Real orden de 30 de Mayo de 1855 para justificar esta clase de derechos:

Vista la ley de 22 de junio de 1880:

Considerando que sin presentar los documentos indicados no es posible legalmente reconocer una carga de justicia, y que el plazo á este fin concedido ha expirado con exceso;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo informado por las Secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se ha servido declarar caducada la carga de justicia de que se trata.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, con devolución del expediente original. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Septiembre de 1883.—Cuesta.—Sr. Director general de la Deuda pública.

(De la *Gaceta* de 24 Septiembre de 1883).

### Septiembre 7 de 1853.

En este día practicó el Ingeniero don Máximo Rojo, que durante algunos años estuvo empleado en esta ciudad, captandose universales simpatías el peso y prueba de las barras-carriles y coginetes del ferrocarril de Isabel II de que vamos á dar ligeras noticias.

Todo cambia en las especulaciones de la vida del hombre con el trascurso del tiempo, y lo que hoy nos parece natural, lógico, legítimo y ajustado á las mayores conveniencias, mañana parecerá á otros raro, acaso sin razón para ello ó innecesario por haber adquirido nueva forma, ó tramitación diferente aquello de que se trate.

En este caso probablemente llegará á verse lo que hasta ahora ha venido verificándose en la construcción y explotación de los ferrocarriles: por eso vamos á consignar las noticias que hemos indicado.

La prueba se hizo en Cajó, depósitos de máquinas y de materiales acopiados para la línea y sitio en que se construyeron los talleres.

Se verificó primero el reconocimiento, peso y medida de las barras carriles, que eran de la forma con un pequeño reforzo en la base del cuello. Tenían todas la marca del fabricante John Ragnall, de Escocia, y la fecha, el mes y año de construcción, todas de meses de este último.

La medida de las barras se practicó en 50; 30 de las más largas, 10 de las menores, y otras 10 de longitud media: por término medio faltaban á las primeras una pulgada para tener la longitud de 20 piés: á las otras dos clases, faltaba igualmente lo mismo para la longitud de 17 y 14 piés, medida castellana, arreglada al pié de Burgos. De las últimas era de las de 14 piés.

Las primeras, en cuyo peso se notó que no discrepaba una de las demás más de tres á

cuatro onzas, resultó que pesaban cada una de las primeras 370 libras inglesas (364 y media castellan) 316 inglesas (311 1/2 castellan) las de 17 piés, y 261 inglesas (257 1/4 castellan) las de 14. Las 60 libras inglesas por yarda observaba el Ingeniero, equivalen ó corresponden á 53 75 libras castellan por vara; y como según aquel peso corresponde á 54 75 libras castellan por vara, resultaba haber un pequeño exceso en el peso de las barras sobre el que se exigía en las condiciones.

Había coginetes sencillos y dobles: el peso de los primeros por término medio fué el de 21 5 libras inglesas (21 1/2 castellan), y el de las segundas 32 25 inglesas (31 8 castellan); mas como las condiciones exigían 20 y 29 respectivamente, también tenía algun aumento de peso.

Procedióse en seguida á la operación de las pruebas del mismo material. El aparato para hacer la de la carga sobre las barras-carriles consistía en dos caballetes de madera colocados á la distancia de cuatro piés castellanos escasos entre sí, y perfectamente asegurados al suelo. Sobre cada caballete estaba clavado un coginete sencillo de tres pulgadas castellan de ancho, de modo que de centro á centro de uno y otro no había más de los cuatro piés que exigía la condición relativa á esta prueba: en estos coginetes se apoyaban libremente las barras que se sometían á la carga de las 16.000 libras de las condiciones.

Esta carga se componía de 45 barras-carriles de las más largas, que en junto pesaban, á razón de 370 libras inglesas cada una 16 650 (16 400 castellan), sin contar el peso del collar que las sostenía y que por su parte superior cargaba en el medio de la barra sometida á la prueba á igual distancia de los coginetes en que se apoyaba. Se probaron sucesivamente cuatro barras, dos de 20 piés, una de 17 y otra de 14 y en 10 minutos que aguantó cada una la carga, experimentaron todas en el centro una flexión de una línea escasa. Se dejó cargada otra barra de 20 piés todo el tiempo que estuvieron haciendo las pruebas del choque, y en dos horas que duró esta operación, se dobló aquella barra como una línea. Se sometió la prueba á otra de 17, mientras se ejecutaba la operación de enderezar las barras dobladas en la prueba de percusión; y pasada una hora se había doblado o mismo que la anterior. Hizose lo mismo con otra de 14 piés, y en una hora que se tardó en colocar los coginetes que habían de probarse, se vió que la flexión era igualmente de una línea. Por último se colocó otra barra de las de veinte piés que estuvo aguantando la carga hasta el día siguiente, encontrándose la con que se había doblado muy poco más, una línea y media escasa.

El aparato para hacer las pruebas de percusión se reducía á dos grandes losas sentadas en el suelo natural, con dos cargas donde se colocaban los coginetes en que se apoyaba la barra que se sometía á la prueba, á una maza compuesta de 26 ejes de Wagones asegurados con dos zunchos, y de una pieza de hierro fundido que llevaba en la parte infe-

rior, y á la grua loco-movil que servía para elevar la maza. Los coginetes de tres pulgadas de ancho estaban colocados á los cuatro piés castellanos de medio á medio, y se tenía sumo cuidado de centrar bien sobre la barra la vertical de la maza que se dejaba caer libremente sobre aquella desde la altura de dos piés castellanos y algo más siempre; caía también la maza que antes de inclinarse se mantenía cerca de medio minuto derecha sobre el medio de la barra. Se probaron tres de estas: una de 20 piés otra de 17 y otra de 14. En todas ellas se observó casi la misma flexión entre los cuatro piés de distancia de los apoyos, pulgada y media la primera, lo mismo la segunda, y pulgada y siete líneas la tercera medida castellana, mucho menos del décimo de la distancia entre los apoyos que se marcaban en las condiciones de prueba.

La flecha correspondiente á toda la longitud de las barras era de seis y media pulgadas en la de 20 piés; de seis pulgadas y dos líneas en la de 17, y de cinco pulgadas y nueve líneas en la de 14.

Se comprobó perfectamente el peso de la maza, que debía ser de 4000 libras, según las condiciones y resultó con 4200 inglesas (4140 castellanas).

Procedióse asimismo á la operación de enderezar las tres barras dobladas con la prueba de percusión, y quedaron tan bien, que no se conocía que habían estado encorvadas.

Para la prueba de la carga en los coginetes á falta de aparato á propósito para disponer el peso de 20 toneladas sobre un solo coginete, se indicó el medio único para hacerse esta prueba en el sitio en que las pruebas se ejecutaban y que consistía en colocar cuatro coginetes, á cuatro piés de distancia uno de otro, en los ángulos del cuadrado de las cuatro barras que se apoyaban en ellos, y en cargar 450 barras de 20 piés de largo sobre ellos, que daban un peso de 164.000 libras castellanas, mayor por lo tanto que las 80 toneladas que correspondían á los cuatro coginetes. Estos eran de los dobles y sencillos y en los dos pruebas se obtuvo resultado satisfactorio, no observándose el menor resentimiento en este material, no obstante el quebranto y hundimiento que habían sufrido los tablones sobre que se hallaban colocados.

Pocas líneas contarían, en su primitivo material, un material tan sóido, bien construido y duradero.

Dificultades, y no pequeñas hubo para terminar la línea, y después para explotarla, pero puede asegurarse que más á conciencia hecha no ha habido línea en nuestro país, y acaso tampoco en ninguno otro.

### Septiembre 8 de 1645.

Muere en este día en Villanueva de los Infantes el eminente escritor y político don Francisco de Quevedo Villegas, hijo preclaro de las letras, uno de los ingenios más esclarecidos y afamados de nuestra patria, el poeta, cuyo nombre, está más popularizado en España y cuyos chistes son proverbiales aún

entre las gentes menos aficionadas á las letras habiendo dicho un biógrafo suyo de nuestros días, con á tos honores académicos y que goza la reputación de muy erudito y sabio, que es Quevedo después de Cervantes el escritor más ingenioso de todos los españoles.

Quevedo no nació en la Montaña, pero de la Montaña eran sus padres, y sus apellidos paterno y materno son de la Montaña, como suele decirse, por los cuatro costados, subsistiendo todavía con señas de no extinguirse.

El Marqués de Santillana, don Íñigo López de Mendoza; Lópe de Vega; Calderón de la Barca, y don Francisco de Quevedo, que figuran en el Parnaso en eminentísimo puesto, fueron oriundos de a provincia de Santander; y por esto por sus apellidos, por sus casas solariegas, a guna de las cuales aún subsisten, no pueden dejar de figurar en nuestras efemérides, si quiera sea tratando de su vida y de sus merecimientos á grandes pinceladas.

En tal concepto, vamos á dar noticias breves del hombre afortunado que escribió tanto y tan bueno y á quien se atribuyen multitud de chistes de todo género que no fueron suyos, pero que lo parecen por alguna de las circunstancias de que los suyos abundaban: una intención muy grande, un inimitable gracejo y una libertad en el lenguaje; una mordacidad que muchas veces pasaba de los límites regulares, aún mirándolo bajo el punto de vista de la época en que se permitían en el lenguaje libertades que hoy no se tolerarían, no porque seamos los de ahora más morigerados en las costumbres, ni más morales, sino porque somos en esa parte más cultos, y en todo más maliciosos bastando decir á medias las palabras que se dirigen contra e pudor ó ataquen las buenas costumbres para comprenderlas: sólo así puede explicarse la franqueza en el lenguaje, y una libertad que estaba poco en armonía con las costumbres graves de las clases medias de aquella época en la que si había corrupción en la grandeza y no había relajación en las clases bajas, creemos que en la generalidad reinaba el decoro.

Quevedo, más conocido en este género que en otros que cultivó con igual ó mejor fortuna, es relativamente, muy poco conocido en estos, porque la atención de a generalidad se fija más en los picarescos que en los altamente filosóficos ó serios y por aquellos se le conoce casi exclusivamente entre las *personas ilustradas vulgares*, que, por ser poco instruidas, van á mezclarse en esto con el vulgo siendo precisamente las composiciones aludidas y á gunas otras en prosa escritas con notable desparpajo, violencia ó despreocupación las que sirvieron para que sus enemigos palaciegos le tachasen de ridículo, bufón, decididor juglar y truhan chocarrero y gracioso con el fin de desprestigiarle.

Quevedo fué un gran escritor con grandes defectos; un sabio profundo que incurrió en las mayores superficialidades; un hombre severo y recto unas veces que se convertía algunas veces en insolente y soez; mordaz como él solo, encontrándosele en ocasiones,

no sólo severo, sino ensimismado y tétrico. Su genio era un torrente, y como torrente obraba; era tal su temperamento y su erudición tan inmensa, que aún desbordándose se conocía el poder de su talento: sólo así se explica que estando sus obras llenas de defectos, hayan sido siempre tan buscadas, tan leídas y estimadas.

«Pasar con admiración y aplauso á las generaciones todas, y ser constantemente su deleite, provecho y enseñanza, es privilegio de ingenios extraordinarios», ha dicho el eminente biógrafo de Quevedo Aureliano Fernández Guerra, al ocuparse de su biografiado, á quien llama valiente político, profundo filósofo, gran hablador, padre de los donaires y de las gracias y el más regocijado, entretenido y popular de nuestros escritores.

La claridad y viveza de su imaginación, añade, el despejo de su talento y la fuerza de su memoria, unidos á un fogaño amor al estudio, le dieron ya desde la niñez la celebridad que van aquilutando los siglos. Antes de cumplir quince años ceñía laureles en teología por la famosa universidad complutense; era á los veinte y tres reconocido como uno de los poetas más ilustres, y llamado por Lipsio á los veinte y cuatro *la mayor preza y más alta gloria* de los españoles. ¿Qué extraño pues que Lope de Vega le apellide *príncipe de los líricos é hijo de Apolo* el inmortal autor del *Quijote*? Con estímulos tan poderosos ambicionó poseer todos los conocimientos humanos. La filosofía, la moral, la física y la medicina; las ciencias sagradas, los derechos civil y canónico, los historiadores y los poetas antiguos y modernos, las lenguas sabias, y de las vivas las más útiles, apenas saciaron su hidrópico anhelo de saber é indagar: ¡Prodigiosa índole de aquel entendimiento, no desvirtuarse ni ofuscarse con la multitud y variedad de los estudios, antes con ella adquirir robustez, firmeza y temple!

No acabaríamos si fuésemos á dar á conocer á este oriundo iustre de la Montaña, ya en lo que se refiere á su vida, ya en lo correspondiente á sus escritos, y tenemos que decir algo de sus ascendientes nuestros conterráneos, por cuya razón habremos de limitarnos; pero para que vean los que se deleitan oyendo ó leyendo algunos chistes de subido color, cómo y dónde adquirió Quevedo el conocimiento de las costumbres entre todas las clases sociales, vamos á copiar el párrafo que sigue al trascrito del Discurso preliminar puesto por el citado escritor señor Fernández Guerra á las obras del inmortal don Francisco de Quevedo, de quien dice:

«Ya sea por esta curiosidad ingénita, ya porque le arrastrase á ello su humor burlón, festivo y maleante, nuestro autor buscó siempre entretenimiento y enseñanza en todas las clases y estados de los hombres. No descansó hasta poseer llave de oro para asistir á las secretas conferencias de los príncipes, para entrar en la cámara de los monarcas, en los palacios de los próceres y ministros, y con igual franquicia en las casas de prostitución, en los garitos de los jugadores, y en los zaquizam es de los matones y pordioseros. Así pudo sorprender lo más secreto del corazón

humano, conocer y retratar con pincel valiente, y asombroso colorido, la sociedad entera, sus imperfecciones sus extravagancias y delirios».

Era además una época de las de mayor desmoralización en las clases superiores, y esto sirvió mucho á Quevedo para emplear su pluma valiente y generosamente contra aquella caterva de cobardes y ambiciosos que rodeaban al monarca, tan liviano y poco respetuoso al decoro, como todos los que le rodeaban, y acaso más que todos porque él daba pábulo á las pasiones más desordenadas, sostenía toda clase de intrigas y bajezas, y debiendo dar el mejor ejemplo estaba poseído de más flaquezas y debilidades hac'a con frecuencia ostentación de ellas.

Dijo, pues á todos muchas verdades, ya en serio, ya en lenguaje ligero y burlón, pero las verdades en el escritor con frecuencia cuestan caras y viéndose que los premios y las dádivas no embargaban su voz, ni detenían su poderosa pluma, hubo que apelar á distintos medios, á las persecuciones y al encierro; pero «murió escribiendo para enseñanza de los ministros, de los monarcas y de los pueblos».

Dadas las precedentes ligerísimas noticias de don Francisco de Quevedo y después de decir que tenía en mucho su origen montañés como lo demuestra en distintas partes de sus escritos, así como algunas de las Cartas que se le escribían, como la del doctor don Tomás de Agüero que al enviarle la *Información* que por el Dean y Cabildo de la iglesia metropolitana de Santiago imprimió contra la religión de los carmelitas descalzos el licenciado Astorga de Castillo, á 1.º de Septiembre de 1653 comenzaba diciendo á Quevedo: «Como á tan grande soldado del Apostol, *tan honrado montañés*, etc.; dadas las precedentes noticias vamos á ampliarlas, en lo referente á su casa y familia con los documentos importantes que contienen las notas con que aumenta el interés del texto el señor don Aureliano Fernández Guerra que tanto bien ha hecho á las letras coleccionando con el mejor acierto, anotando tan perfectamente y discurrendo con tanta brillantez sobre todas y cada una de las obras de Quevedo que van precedidas de un magnífico discurso preliminar y de biografía del autor insigne que goza de una de las mayores popularidades en España. *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas* 2 tomos: Madrid imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1852.

El sabio académico, tantas veces citado, comienza la biografía de Quevedo en los siguientes términos:

«Entre los linajes que hacían famoso el valle de Toranzo en las montañas de Burgos, era reputado por de la primera nobleza el de los QUEVEDOS que venía de los ricos hombres de Castilla. Mediaba su casa infanzona y solariega entre los lugares de Bárcena y Bejorís, en una eminencia que se dice barrio de Cereceda. De ella era señor, al promediar el siglo XVI, Pedro Gomez de Quevedo, natural del último de estos pueblos, donde vivía juntamente con su hermano Juan, bien que ambos fuesen de gustos é inclinaciones

opuestas. Aficionado á las costumbres del campo y á los placeres de la caza, nunca anheló Juan pasar á la otra parte de los montes, contenta su ambicion con los puestos y oficios honoríficos que se distribuian entre los hidalgos de aquel valle, y pagado y satisfecho con ver su nombre y armas en los recamos de los ornamentos suntuosos, ó en la multitud de vasos sagrados, lámparas y relicarios de plata que de su mano enriquecian continuamente la parroquial de Santo Tomás de Bejorío. Otro género de ambicion estimulaba á Pedro, amigo de las letras y deseoso de hacerlas brillar calificando su hidalguia en el palacio imperial de Carlos V.■

Fueron padres del afamado escritor Pedro Gomez de Quevedo y doña María de Santibañez, natural de Madrid y oriunda de la Montaña, de quienes nos ocuparemos en efeméride de 29 de agosto de 1578 por ser personajes que merecen consignarse aparte por mas que sean muy escasas las noticias que tenemos de ellos.

Continuando las comenzadas diremos:

■Por lo Villegas, tuvo DON FRANCISCO por sus ascendientes á Pedro Ruiz de Villegas, adelantado mayor de Castilla y señor de Muñon y Caracena, que casó con Teresa de la Vega, hija única de Gonzalo Ruiz de la Vega, el del Salado. Y tambien á Sancho Ruiz de Villegas, comendador de la órden y Caballero de Santiago Capitan de la guardia del rey don Juan el Segundo, Corregidor de la ciudad de Alcaraz el cual estuvo casado con doña Maria Andino, é hizo muchos y muy señalados servicios á la corona de Castilla. Y asimismo lo fué don Alonso Ortiz de Villegas, caballero de Toledo, de quien descenden los marqueses del Villar; el cual de su nobilísima mujer doña María de Silva, tuvo por hijos á don Diego Ortiz de Villegas, que pasó á Portugal de confesor de la princesa doña Juana, y el rey don Juan el Segundo de aquel reino le hizo su capellan mayor y obispo de Ceuta, y lo fué despues de Viheo. Y tambien á doña Mencía de Burdeos, que casó con Pedro Fernandez de Villanueva, descendiente de don Luis de Villanueva, muy nombrado en las historias de España. Pasando despues estos caballeros á Portugal, llamados por el obispo don Diego Ortiz de Villegas, su hermano, asentaron casa en Moura, y el rey don Manuel honró mucho á sus hijos. El año 1518 el rey don Juan el Tercero, en remuneracion de los servicios que le hizo su nieto Pedro de Villanueva, le dió nuevas armas, que son una serpiente, llamada Tiro, de oro, con pintas negras en campo verde, y por timbre medio tiro del mismo color, que están registradas en el archivo real de aquel reino, que llama Torre de Tombo. Es su legitimo descendiente don Diego Enrique de Villegas, caballero y comendador de la órden de Cristo, capitan de corazas, muy conocido por su calidad y escritos, y fué estimado de don Francisco por su pariente y amigo y mucho más por sus letras y condición.—(*Vida de don Francisco de Quevedo y Villegas*, escrita por el abad don Pablo Antonio de Tarsia, Madrid 1663, pag. 8.)

Entre los documentos importantísimos que el mismo señor Fernández Guerra publica,

todos ellos de gran interés para nuestra provincia porque á familias de ella se refieren, hallamos tambien las siguientes noticias:

■La familia de su madre no fué menos ilustre, porque el apellido de Santibañez es muy antiguo en el mismo valle de Toranzo, donde fué su origen, aunque doña Maria nació en Madrid; y fueron sus padres Juan Gomez de Santibañez Ceballos, natural de San Vicente de Toranzo, aposentador de palacio de la señora Emperatriz, á quien el año de 1566 le asentaron plaza de contino de la real casa; y doña Felipa de Espinosa y Rueda, natural de Madrid y azafata de la Reina, entrambos de noble prosapia y descendencia.

Tuvo don Francisco tres hermanas; la mayor se llamó doña Margarita de Quevedo, que casó con don Juan de Aldrete y San Pedro, caballero del órden de Santiago y caballero de su majestad; de cuyo matrimonio nacieron don Juan Carrillo y Aldrete, caballero del hábito de Santiago, en quien igualmente se compiten prendas muy ventajosas de entendimiento y valor, como lo ha mostrado en todas ocasiones, y ahora sirviendo el puesto de capitan de corazas en el ejército contra Portugal; y don Pedro Aldrete Carrillo Quevedo y Villegas, colegial del mayor del Arzobispo, y segundo señor de la Torre de Juan Abad, por su virtud y letras muy digno de sus mayores y merecedor de cualquier puesto de su profesion.

La otra fué la madre sor Felipa de Jesús, monja carmelita descalza en el convento de Santa Ana desta corte, religiosa de ejemplar y santa vida.

La tercera y última tuvo por nombre doña María, y fué la primera que se cayó en flor del árbol de la vida perecedera, dando principio á la inmortal desde los primeros años de su edad y primer ensayo de su virtud.■

En otra nota se lee:

■Hé aquí los blasones de esta familia. Escudo trino partido en pal: tres lises de oro en campo azul (una sobre otra) componen el primer cuarte; caldera sable en plata, el segundo; y el tercero, en campo de plata un pendon con su asta mitad blanco, mitad colorado. Por orla y divisa la siguiente desafiada letra:

Yo soy aquel que vedó  
El que los moros no entrasen  
Y que de aquí se tornasen  
Porque así lo mandé yo.

Preciándose los Quevedos de que por su arrojo no pisaron los árabes el valle de Toranzo, eran los más hinchados de la montaña, y anduvieron en bandos contra la familia de Castañeda, hasta que á unos y á otros los ajustó, ya con a abnegacion, ya con la fuerza, el rey don Pedro el Justiciero.

Cuando visitó nuestro poeta la casa de sus mayores, escribió en sus arruinados muros:

Es mi casa solariega  
Más solariega que otras,  
Pues por no tener tejado  
Le dá el sol á todas horas.

(Biblioteca nacional, M. 277.—*Informacion de don Manuel de Quevedo*).■

Respecto á Juan Gomez de Quevedo, tío de don Francisco, dice otra nota que casó con Maria de Cevallos, y tuvieron sucesión dilatada. Tercer nieto suyo fué don Manuel de Quevedo Villegas, que en los años de 1703 y 1704 hizo información de nobleza, donde, además del escudo de armas de su familia, un arbol geneológico, las partidas de bautismo y testamentos de sus abuelos, trasladó el testamento y codicilo de nuestro insigne escritor. El fecundo poeta venezolano don Jose Heriberto García de Quevedo, que juntamente con el apellido, heredó tan curioso documento, se le proporcionó á Fernández Guerra.

Quevedo tuvo una muerte ejemplarísima, lo que no debe chocarnos porque sus creencias eran arraigadas y muy firmes.

Vamos á dar término á estos incoherentes apuntes con su última composición sobre la cual dice su deudo y muy estimado don Pedro Aldrete en el prólogo á *Las tres musas últimas castellanas*, que «habiendo, después de su última prision de Leon, vuelto DON FRANCISCO á la torre de Juan Abad, antes de irse á Villanueva de los Infantes á curar de las apostemas que desde la prision se le habian hecho en los pechos, ocho meses antes de su muerte (en febrero de 1645) compuso la primera cancion que va impresa en este libro, en donde parece predice su muerte, publica su desengaño, y da documentos para que todos le tengamos. Puede servirle de inscripcion sepulcral».

En esta cueva humilde y tenebrosa,  
Sepulcro de los tiempos que han pasado,  
Mi espíritu reposa

Dentro en su mismo cuerpo sepultado;  
Y todos mis sentidos

Con beleño mortal adormecidos,  
Libres de ingrato dueño

Duermen, despiertos ya de largo sueño  
De bienes de la tierra,

Gozando blanda paz tras dura guerra....

Yo soy aquel mortal que por su llanto  
Fué conocido más que por su nombre,  
Ni por su dulce canto;

Mas yo soy sombra solo de aquel hombre

Que nació en Manzanares

Para cisne del Tajo y del Henares.

Llaméme entonces Fabio;

Mudome el nombre el desengaño sabio,

Y llamóme Escarmiento.

Muy célebre habité con dulce acento

De Pisuerga en la orilla; mas agora

Canto mi libertad con mi silencio.

El Lete me olvidó de mi señora,

El Lete cuyas aguas reverencio....

Estas mojadadas, mal enjutas ropas,

Estas no escarmentadas ni deshechas

Ve'as, proas y popas;

Estos pesados grillos, y estas flechas,

Estos lazos y redes

Que me visten de miedo las paredes,

Son venturosas prendas, aunque atroces,

Que mudas como ves, sin lengua y muertas,

Me están al alma siempre dando voces,

De arena y agua de la mar cubiertas;

Y del llanto y licor que el alma suda.

Aquí con estos bárbaros trofeos

De peregrinaciones trabajosas

Descansan mis deseos;

Aquí paso las horas presurosas

Razonando conmigo...

Estos silvestres árboles frondosos,

Los pobres frutos que este monte cría

(Aunque pobres, sabrosos)

Me ofrecen mesa franca noche y día;

Sírvenme aquestas fuentes

De tazas de cristal resp'andecientes...

Aquestos pajarillos en su canto

Imitan de los ángeles los tronos,

Reglando con mi gusto y con mi llanto

Ya los alegres, ya los tristes tonos.

A murmurar me ayudan estos ríos

De la corte las pompas y atavíos...

Llenos de paz mis gustos y sentidos,

Y la corte del alma sosegada:

Sujetos y vencidos

Los gustos de la carne amotinada,

Entre casos acerbos

Aguardo á que desate de estos n'ervos

La muerte prevenida

El alma, que añudada está en la vida,

Para que en presto vuelvo,

Horra del cautiverio deste suelo,

Coronando de lauro entrambas sienas,

Suba al supremo alcázar estrellado,

A recibir alegres parabienes

De nueva libertad, de nuevo estado.

Murió Quevedo á la edad de sesenta y cinco años Hé aquí su retrato:

«Era de buena estatura, el cabello negro, limpio y algo encrespado; la cabeza ancha y bien repartida; blanco el rostro, larga y espaciosa la frente, con algunas viejas heridas, testimonio de su valor. Tenía las narices grandes y gruesas y los ojos muy vivos y rasgados; pero tan corto de vista, que llevaba anteojos continuamente. Fué abultado de cuerpo, de hombros derribados y robustos, de brazos flacos, pero bien hechos y galanos; cojo y lisiado de entrambos piés, que los tenía torcidos hacia adentro; de ingenio pronto y fe iz, agudo en los dichos y profundo en las sentencias. Sumamente apasionado al estudio, leía en el coche, durante la comida, en el descanso de la cama; y para divertir sus peregrinaciones llevaba en unas bizazas un centenar de libros pequeños de varia literatura. Reunió cinco mil cuerpos en su biblioteca, y llamaba al ocio *polilla de todas las virtudes y feria de todos los vicios*. Aprovechábase de los libros malos para no seguirlos, y de los buenos para imitarlos; y afirmaba no haber ninguno, por despreciable que sea, que no tenga alguna cosa buena, como ni a gun lunar en el de mejor nota: Catulo (decía) tiene sus errores, Quintiliano sus arrogancias, Cicerón algun descuido, Séneca bastante confusión, y, en fin, Homero sus cegueras, y el satirico Juvenal sus desbarros; sin que le falten á Egecia algunos conceptos, á Sidonio medianas sutilezas, á Enodio acierto en algunas comparaciones, y á Aristarco, con ser tan insulso, propiedad en bastantes ejemplos».

Era diestro en las armas, de atrevido corazon y consultor de todos los valientes...

Hemos señalado los principales rasgos de don Francisco de Quevedo y Villegas, pero concretándonos porque por cualquier camino

que habiéramos pretendido ir, habiéramos tenido necesidad de andar muchísimo.

Los montañeses no podremos olvidarnos nunca de tan ilustre y renombrado personaje, pues si alguna vez quisiéramos, como españoles olvidarle, cosa harto difícil sobre todo si hay algún amor á las letras y es uno amante de las glorias del país, nos tropezaríamos á cada momento con Quevedos y Villegas, extendidos por todos los ámbitos de la provincia, y ellos nos harían recordarlo: á nosotros al menos nos sucede, no podemos oír, ver ó hablar con ó de algún Quevedo ó Villegas, que no nos acuda inmediatamente el recuerdo del gran poeta, gran filósofo, gran político y ponderadísimo decidor.

Y lo mismo que nos sucede á nosotros creemos que sucederá á todos.

¿Qué persona regularmente ilustrada hablará, sea de donde quiera que al llegar á Ontaneda ó Alceda no pregunte:

—¿Está lejos Bejoris?

—¿Se ve desde aquí el sitio donde estuvo la casa de la familia de don Francisco de Quevedo?

—¿Hay mucha distancia?

—¿Se puede ir con facilidad?

Y bañistas hay que antes dejarían de tomar aquellas afamadas y salutíferas aguas que perder el propósito que concibieran al salir de su casa de ir á visitar la en que nació el padre del poeta inmortal.

Tributo justísimo que rinden al talento las personas ilustradas, y sirve también para perpetuar la memoria de los grandes hombres.

Véase ahora la información de nobleza de que hemos antes hablado, y que es documento que no podemos dejar de dar á conocer por las razones expresadas.

•NOBLEZA DEL LINAJE DE QUEVEDO—VILLEGAS. (b) *Información*.—En el lugar de San Vicente del valle de Thoranzo, á diez días del mes de julio de mil setecientos y tres años, el dicho don Manuel de Quevedo, vecino del lugar de Bárcena y villa de Madrid, para prueba y averiguación de lo contenido en el pedimento por su parte presentado, presentó por testigo á don Antonio Villegas, vecino de dicho lugar; del cual su merced el dicho señor Gobernador tomó y recibió juramento por Dios nuestro Señor y una señal de cruz en forma de derecho. Y habiéndole

(b) Sacado del tanto de la información *ad perpetuam*, que practicó por los años de 1703 y 1704 don Manuel de Quevedo y que hoy guarda auténtica don José Heriberto García de Quevedo.

Para ella presentáronse nueve testigos de mayor excepción; registráronse con intervención judicial, á presencia de los regidores y procuradores generales, el archivo de valle de Toranzo, depositado en el lugar de Santurde; los libros parroquiales de Bárcena y los oficios de escribano de Bejoris; y se compulsó una copia, sacada en 1662, de testamento y codicilo del famoso DON FRANCISCO DE QUEVEDO.

Al pié de la primera declaración de testigos, pongo por variante las diferencias más notables de las otras.

hecho bien y cumplidamente, como se requiere, prometió decir verdad; y siendo preguntado al tenor de dicho pedimento, que le fué leído, dijo: Que conoce al dicho don Manuel que le presenta, y sabe es vecino y natural del dicho lugar de Bárcena, y como tal se halla elegido este presente año por alcalde de los caballeros hijosdalgo del, cuya tenencia sigue actualmente por su nombramiento, don Diego Bernardo de Cevallos, vecino del dicho lugar. Y sabe es hijo legítimo de don Francisco de Quevedo y doña María Pacheco, difunta; nieto legítimo de don Juan de Quevedo y doña Luísa de Bustamante, por línea paterna; y por la materna, de don Pedro Pacheco y doña Esperanza Castañeda, asimismo vecinos y naturales del dicho lugar de Bárcena, y biznieto legítimo de don Juan de Quevedo y doña Mencia de la Vega; y tercero nieto de don Juan Gómez de Quevedo y doña Marina de Zevallos; y cuarto nieto legítimo de don Pedro Gomez de Quevedo y doña María de Villegas; y que por tales han sido y son habidos y tenidos, y comunmente reputados. Y que así unos como otros han sido y son vecinos y naturales del dicho lugar de Bárcena y del de Bexoris, en este dicho valle; y lo sabe el testigo por haberlo visto en el tiempo de su acordanza, oído y entendido á sus padres y mayores, además de haber conocido hasta sus abuelos, de vista, trato y comunicación. Y sabe que así unos como otros, por ambas líneas, han sido y son cristianos viejos y limpios de toda raza infecta, ni penitenciados por el santo oficio de la Inquisición ni por otro tribunal, ni de los nuevamente convertidos á nuestra santa fé católica; caballeros hijosdalgo, notorios de sangre, según fueros de España y descendientes de las casas solariegas é infanzosas y conocidas (1) de sus apellidos; las cuales están sitas y fundadas en este dicho valle y sus lugares, como lo es la casa y solar de Zerceda, de quien fue señor y mayor DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS, caballero del orden de Santiago, y señor de la Torre de Juan Abad, cuyas proezas son notorias en este reino por su grande erudición y letras, dignas de eterna memoria; quien fué sobrino carnal de don Juan Gomez de Quevedo, tercero abuelo del que le presenta, por haber

(1) ...que todas están sitas y fundadas en el dicho valle y lugares de Bárcena y Bexoris; como lo es la casa y solar de Quevedo, que está fundada en la eminencia del barrio de Zerceda, que media entre los lugares referidos... de la cual y sus mayorazgos fué señor y mayor, etc. (D. Bartolomé Fernandez de los Herian, de ochenta y un años.)

...la casa infanzona de Quevedo, de Zerceda que media entre los lugares dichos de Bárcena y Bejoris, etc.—Don Fernando de Rueda Cevallos, de sesenta y seis años.)

...Vejoris, que distan medio cuarto de legua.... en este dicho valle de Toranzo.

La casa de Quevedo está en la eminencia del barrio de Zerceda, con sus escudos de armas. De cuyo mayorazgo, casa, señorío y rentas y demás preeminencias fué señor y mayor DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS, caballero del orden de Santiago y señor de vasallos de la villa de la Torre de Juan Abad, cuyas memorias se deben escribirse en láminas de bronce por su grande calidad y letras, cuyos escritos permanecerán eternos en el mundo. (—Don Francisco de Agüero, de setenta años.)

sido hermano entero de don Pedro Gomez de Quevedo, padre del dicho don FRANCISCO, y quien sabe el testigo dejó de limosna á la parroquia de Bexoris (1), donde era su nacimiento, grandísimas alhajas de plata y de muy costosos precios, y vestimentas para el culto divino, como son lámparas, viriles, cálices, patenas, salvi las, vinagreras, incensarios, cruces, pendones de damasco encarnado, mangas de lo mismo de diferentes colores casullas de mucho precio, con todo lo demás necesario, con que sabe el testigo que hoy actualmente se está sirviendo la dicha iglesia parroquia de dicho lugar. Y que todos los referidos, como tales caballeros, han obtenido y regentado todos los oficios y puestos honorarios que sedan y distribuyen á los demás caballeros hijosdalgos en este dicho valle y lugar referidos (2), como descendientes de las casas solariegas. Todo lo cual sabe el testigo por haberlo visto, oído y entendido á sus padres abuelos y mayores, y personas ancianas, además de ser todo público y notorio, pública razón y fama y comun opinión, sin cosa en contrario. Esto dijo ser la verdad y lo que sabe para el juramento que fecha tiene; en el cual se afirmó y ratificó y lo firmó junto con su merced dicho día, mes y año dichos en presencia de mí el presente escribano; y dijo ser de edad de setenta y ocho años, poco más ó menos tiempo.—*Licenciado don Jacinto Saravia de Rueda.—D. Antonio de Villegas.—Ante mí.—Francisco Gonzalez de la Concha.*

### Septiembre 8 de 1730.

El valle de Toranzo sufre una horrible inundación, cuya relación sobrecoje e ánimo aun después de haber pasado tantos años y estar acostumbrados á oír y leer las relaciones de las inundaciones de estos últimos años en las provincias de Levante.

Destruyó la de que vamos á ocuparnos muchos edificios públicos y particu ares: iglesias y ermitas; casas, prados y tierras con sus frutos; ganados; todos los molinos, ferrerías y puentes de la comarca; calculándose los desperfectos en unos trescientos mil ducados. Pero á pesar de la magnitud y generalidad de los desperfectos y averías ¿qué vale todo ello, comparado con las desgracias personales que hubo? Sesenta y nueve personas del valle y algunas forasteras pere-

(1) que está pegante á de B arcena muchas alhajas de plata y ornamentos, lámparas y otras cosas que hoy permanecen para el culto divino en dicha iglesia, con el rótulo de su nombre, pendones vestimentas y casullas de mucho costo. (—*Miguel Calderon, vecino de B arcena, de sesenta y ocho años*)

...después de otras muchas obras pias y limosnas, grandísima cantidad de plata labrada de supremo valor y precio, como son lámparas para luminaria del Santísimo Sacramento; blandones, candeleros, copones, viriles, cálices y patenas, cruces, salvi las y vinajeras incensarios y relicarios para administrar sacramentos, pendones, mangas de damasco de seda de diferentes colores, casullas bordadas, vestimentas y otras muchas alhajas, con que hoy actualmente se sirve el culto divino. (*Don Francisco de Agüero*)

(2) Como unos de la primera nobleza desta montaña y descendientes de los ricos homes de Castilla. (*Juan Gonzalez Pacheco, de setenta años*).

cieron en aquella catástrofe tremenda una de las más terribles de esa clase, que registra nuestra historia provincial.

En el pueblo de Bejors, á muy corta distancia de Ontaneda, existe una Exposición impresa elevada al Rey, en la cual se describe el suceso que tan ligeramente hemos referido, cuyo documento dice así:

«SEÑOR: El valle de Toranzo sito en las montañas de Santander, puesto á L. R. P. de V. M., dice: se compone de veinticinco lugares en todo el distrito, cuyos habitantes, á imitación de sus gloriosos ascendientes y afecto paternal de aquella tierra privilegiada, con el lustre de su antigüedad, exenta de la posesion aun de los romanos y moros, sin embargo de la estrechez de su terreno, se pudieron mantener con alguna decencia y pagar las reales contribuciones, cuidando del cultivo de sus haciendas y de la cría de ganados mayores y menores hasta el día 8 de setiembre próximo pasado de 1730, en que padeció la inundacion de agua mas tremenda, que jamás se ha visto ni oído; tal que las peñas, montes y elevados riscos brotaron rios caudalosos y arrancaron infinitos árboles, y con gran cantidad de piedra y broza los condujeron al rio llamado Pax, que pasa por medio de él, que junto todo parecia se habia venido en él el mar: ocasionó tales estragos, que arruinó los mejores edificios, llevándose desde los cimientos algunas iglesias y ermitas con todo su adorno interior y hasta los vasos sagrados, muchas casas prados y tierras con frutos y la mayor parte de los ganados, todos los molinos, ferrerías, presas y puentes, poniendo impenetrables los caminos reales y concejiles hasta cerrar enteramente el paso desde las Castillas á los puertos del mar, imposibilitando la conduccion de viveres y la de maderas para la fábrica de navíos y la de todo lo mas necesario, en tanto grado que no se puede pasar de un lugar á otro.—Percieron sesenta y nueve personas naturales de él y algunos forasteros, y quedaron los bienes raices tan llenos de cieno, piedra y maleza, que en muchos años y á gran costa será muy difícil su restauracion; habiendo quedado la situacion antigua de él tan mudada, que no se conocen los mismos que antes le habian cursado: de forma que el daño particular que ocasionó, sin el de baldíos del comun, pastos, puentes y presas excede de trescientos mil ducados; por lo que se halla aquel valle y sus naturales constituidos en el más deplorable estado con suma y general pobreza, imposibilitados los vecinos, no solo á su remedio, pero tambien á mantenerse en su situacion; pues para ponerla habitable son precisos mas de otros 5.000 ducados, ni poder pagar los reales derechos en muchos años, como por menor se justifica por las diligencias, certificaciones y papeles que acompañan á este memorial, en las cuales ha sido preciso ocupar mucho tiempo por la total falta de medios á que ha quedado reducido. Causa tambien para no haber acudido antes al piadoso Real ánimo de V. M., á fin de que compadecido de semejantes estragos se sirva tener o presente para el alivio, y para él. Suplica humildemente el Valle á V. M. se sirva concederle perdon ge-



neral de todo género de tributos á lo menos por veinte años y la limosna que sea de su Real agrado para reparar semejantes quebradas, pues de otra forma se hallan precisados la mayor parte de sus habitantes á dejar la tierra que ya algunos han ejecutado por necesidad; lo cual esperan los suplicantes del piadoso real ánimo de V. M.»

En el año 1737 hubo otra inundación más horrorosa aún en el mismo valle: perecieron noventa y tres personas; y fueron destruidas setenta y cuatro casas, una iglesia, cinco ermitas, tres herrerías y muchos molinos; habiéndose llevado las aguas 18 puentes, 22 pontones y dos barcas. Debía el valle de Toranzo por cientos y millones desde 1730 en que ocurrió la primera tempestad 115.731 mrs. y se los perdonó el rey, declarando al valle, además, libre por doce años.

### Septiembre 8 de 1744.

Toma el hábito en el monasterio de Jerónimos de Mejorada, en la provincia de Valladolid, partido de Olmedo, el venerable P. Fray Antonio de San José Pontones, natural de Liérganes, cuya fama de arquitecto notable está consignada en las obras más distinguidas de esclarecidos autores que se han ocupado de los que se dedicaron con gloria al difícil arte de la arquitectura.

El que fué tan conocido por el Padre Pontones, nació, según hemos dicho, en Liérganes, en el año 1717, y cuando tuvo edad para el trabajo le inclinó su padre á que aprendiese el oficio de cantero; pero debió descubrir en su hijo dotes superiores á los que se necesitan para ser un simple trabajador, y le envió más tarde á estudiar arquitectura en Valladolid, probando el joven que había aprovechado muy bien el tiempo empleado en la carrera.

Pero, por lo visto, le llamaban poco la atención los intereses de la tierra, y si no abandonó por completo aquella, hizo poco menos. Se retiró al monasterio de Mejorada, fundado por los años de 1409 por el Infante D. Fernando de Antequera, después Rey de Aragón, y construído por los panos de Alonso de Berruguete, que desempeñó también la parte de escultura, según dice un *Diccionario geográfico*, que debe estar equivocado en esta parte porque sabido es que Berruguete nació en 1480, no pudo figurar, á pesar de su prodigioso talento antes del siglo XVI, por haber permanecido en Italia, donde estudió, hasta 1520, en que empezó á difundir por España sus prodigiosos conocimientos en la pintura y la escultura, muriendo en 1559, lo que apuntamos tan solo para desvanecer el error, pues por lo demás nada tiene que ver con nuestro principal objeto.

Cuando Fr. Antonio de San José Pontones se hizo religioso tenía 27 años, y recordando que los conocimientos arquitectónicos que había adquirido en Valladolid, podían ser en el monasterio de alguna utilidad, los puso en práctica, reedificando la nave de la iglesia, erigiendo dos lienzos que faltaban al claustro renovando la sacristía y haciendo en ella dos capillas á su costa.

Construyó, además, el camarín de Nues-

tra Señora, proveyó abundantemente de agua al monasterio, situó en la huerta una fuente que abastecía tres grandes estanques de pesca y riego, realizó otras mejoras muy útiles á la comunidad, como molinos y presas.

En 1772 parece que terminó el P. Pontones la mina de comunicación subterránea entre el monasterio del Escorial y las casas de oficio conocidas con el nombre de *Mina Montalvo*.

Se dice en Liérganes que él fué quien diseñó la fachada de la ermita de Nuestra Señora de la Blanca, sita en el barrio de Rubalcaba.

Murió este nuestro distinguido conterráneo el año 1774. á la edad de 57 años.

Don José María Herrán Valdivielso, en su obra titulada *El hombre pez de Liérganes*, Santander 1877, imprenta de don Telesforo Martínez, le cita entre las personas que más se han distinguido en aquella villa, de la cual es natural también el señor Herrán, manifestando que fué el P. Pontones hombre de mucha ciencia y afamado matemático.

La memoria del venerable Jerónimo es digna de eterna recordación, y es, entre todas las personas que honran á Liérganes por haber llegado á figurar de un modo ú otro en nuestra historia política, religiosa, literaria y militar, que de todo ha habido, la más perenne, la más firme y extendida de todas, como si dijéramos la más simpática, no obstante haber tan grandes figuras entre ellas como la de Riaño, cuya biografía hemos publicado anteriormente: sucede en esto lo que en muchas otras cosas: suelen ser más apreciadas las virtudes de las personas que nos son más conocidas y así como hablando de Liérganes, en cuanto respecta á sus personas más notables, siempre hemos oído citar al P. Pontones, nunca lo oímos hacer del valiente y virtuosísimo Gobernador de Guanajuato que es seguramente una gran figura. El señor Herrán cita, entre otros, á Riaño, pero no se detuvo á hacer su biografía, seguramente porque no era esencial, dada la índole de su libro.

El P. Pontones, como sabio, como sacerdote ejemplar, como trabajador y humilde, pues todos estos calificativos le han sido, con justicia aplicados, es realmente una figura, y nosotros recibimos una gran satisfacción al considerar que su nombre sigue siempre siendo pronunciado con profundo amor y veneración en su pueblo, que haciéndolo á la vez que honra, se honra, pues la memoria de los buenos y de los sábios tiene el privilegio de honrar tanto más cuanto se les quiere honrar á ellos.

### Septiembre 8 de 1762.

Sobre la puerta de entrada de la iglesia parroquial de Santa María del Puerto de Santoña, hay un escudo con una inscripción que dice:

VITOR

Al Excmo. Sr. D. Simón de Rentería Reyes, obispo de Lérida y arzobispo de Santiago Ca-

ballero gran cruz de Carlos III  
bautizado en esta parroquia  
en el año de 1762.  
El Ayuntamiento de  
Santoña  
1825.

No habiendo podido adquirir noticias más circunstanciadas del ilustre Prelado, cuya memoria tan mercedamente quiso honrar el Ayuntamiento de Santoña á un hijo suyo tan preclaro, añadiremos á lo expuesto la copia de su partida de bautismo, que copiada á la letra, dice así:

«Dr. D. Miguel Fernandez Santiuste, Presbítero Cura párroco de la villa de Santoña

Certifico: Que al folio 31 vuelto del libro 4.º de bautizados de esta parroquia, se halla la partida siguiente.—«En la villa de Puerto de Santoña á diez días del mes de Setiembre año de mil setecientos sesenta y dos: Yo don Francisco Ortiz Santelices, Cura Beneficiado de la Iglesia parroquial Santa María de ella, bauticé solemnemente y puse los santos Oleo y Crisma á un niño que nació el día ocho de este mes y año y le di el nombre de Simón, Antonio hijo legítimo de Felipe de Rentería y Sañudo natural de esta villa y de Josefa de Reyes natural de la de Bilbao; y nieto por línea paterna de Vicente de Rentería y de Josefa Sañudo, y por la materna de Esteban de Reyes y de Agueda de Hyturbe, vecinos de la de Bilbao. Fueron sus padrinos Simon de la Cossa y Vicente Naspides quienes contrajeron el parentesco espiritual por el contacto físico y les previne la obligación que manda el Ritual Romano y todos vecinos de esta villa, y fueron testigos don Francisco Zerecedo y don Vicente del Campo curas en esta Iglesia y para que conste lo firmo con dichos padrinos y testigos, dicho día mes y año arriba expresados.—Don Francisco Ortiz Santelices—Simon de la Cossa—Francisco Cereceda—don Vicente del Campo.»

Concuerda con su original. Santoña veintiocho de Enero de mil ochocientos, ochenta y cuatro—Dr. Miguel Fernandez Santiuste.»

### Septiembre 8 de 1882.

En este día fué lanzado al agua en Laredo un bote salva-vidas con el nombre de *Ferreiro*, que medía de eslora á eslora 38 piés, 8 de manga, 3 de punta, 6 el tambor de proa y 4 1/2 el de popa.

Reunidas las juntas de la cubierta por un betun impermeable, el agua embarcada se desalojaba rápidamente por válvulas automáticas colocadas en el centro. Sus castillos ó tambores, herméticamente cerrados, sirven para sacudir los golpes de mar, y el aire de ese espacio, juntamente con el de la bodega y el de los cajones de sobre cubierta puestos á los costados le hacían insumergible. Su dotación personal era de siete remeros por banda y el patrón.

Laredo fué el primer puerto montaños que introdujo el en otras partes tan acreditado auxilio de salva-vidas que ha servido donde se usa desde hace algún tiempo para arrebatarse al mar muchas de las víctimas que, sin aquel socorro, hubiese hecho.

### Septiembre 9 de 1884.

Excmo. Sr. He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente instruido para la revisión de dos cargas de justicia, la primera de 4750 pesetas á favor de la obra pía para dote á doncellas pobres de Cabezón de la Sal, y la segunda de 800 pesetas para sostenimiento de una Escuela en la misma villa; cuyas dos rentas figuran en el presupuesto de obligaciones generales del Estado en partida de mayor suma, bajo el núm. 68 del artículo 3.º, cap. 1.º, Sección 4.ª.

Resultando que no se ha presentado, á pesar de que ha sido reclamada, la escritura original de imposición de 520.000 reales otorgada al parecer en 30 de Junio de 1804, de la cual traen origen las expresadas cargas:

Vistas la ley de 22 de Junio de 1880 y la Real orden de 30 de Mayo de 1855:

Considerando que sin la presentación de dicho documento no es posible legalmente declarar la subsistencia de esta clase de derechos.

S. M., conformándose con lo informado por esa Dirección, la de lo contencioso, la Intervención general y las Secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se ha servido declarar caducadas las dos cargas de justicia de que se trata.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, con devolución del expediente original. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1884.—Cos Gayón.—Sr. Director general de la Deuda pública.»

### Septiembre 11 de 1812.

Era tal la falta de elementos de todas clases en esta época aciaga en Santander, y tantas las desgraciadas circunstancias por que se atravesaba, que la Junta superior se vió precisada á pasar al Ayuntamiento el siguiente oficio:

«La Junta ha tenido noticia de que se halla considerable número de camas en el *hospital civil de Santa Clara*, que deben servir para los muchos enfermos que se hallan en el hospital de San Rafael en el suelo, y sin que pueda socorrérseles prontamente. Es preciso que V. S. disponga se entreguen todos los efectos que se encuentren en aquél para que puedan servir en éste, y no se crea que se ocultan cuidadosamente en perjuicio de los dolientes que han sacrificado su salud en beneficio de la patria. Santander 11 de septiembre de 1812.—Juan José Sanchez de la Torre.—Baltasar Cosío—Sres. del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Santander.»

Este contestó á la Junta que os efectos existentes en Santa Clara, apenas bastaban para la asistencia de los enfermos allí existentes.

Agobiada la Corporación por tantas cargas que sobre sí pesaban, pidió se la reemplazase, siendo admitida su dimisión en el día 12.

La guerra de la Independencia costó muy cara á Santander y apenas se concibe que pudiera sostenerse a población en medio de tanta paralización y penuria, por causa ésta

de los enormes gastos que se veía obligada á hacer.

### Septiembre 11 de 1883

Por Real orden de esta fecha se declara caducada una carga de justicia de 58 pesetas 98 centimos de renta anual que por una imposición de 5.243 reales hecha en el extinguido Consulado de Santander figuraba en los presupuestos generales del Estado en mayor suma, bajo el título 3.º capítulo 1.º Sección 4.ª á favor de la capellanía fundada en el valle de Castañeda por doña María Antonia Ceballos; apoyándose para caducidad en que, para que pueda ser declarada subsistente una carga de justicia es indispensable la presentación en tiempo oportuno de los documentos necesarios para justificar el derecho, y éstos no se habían presentado.

### Septiembre 12 de 1744.

En este día entregó su alma á Dios en Manila un General ilustre, nacido en nuestras montañas y que se distinguió, además que por las prendas que como militar le adornaban, y por su alta graduación, por sus sentimientos eminentemente caritativos.

En este último concepto vivirá eternamente en la memoria de los que fueron sus administrados, porque en Manila hánse realizado á sus expensas obras de tal importancia que bastan por sí solas para eternizar un nombre.

Nos referimos al Excmo. Sr. don Francisco Carriedo y Peredo, natural de Ganzo, jurisdicción de Torrelavega, que desempeñó según todas las probabilidades, la primera autoridad de Filipinas.

Nuestras noticias no serán detalladas, por que á pesar de haber hecho bastantes diligencias no hemos podido más que conseguir algunas, las bastantes, sin embargo, para poder conocer al biografiado en lo más interesante; en lo referente á su patria, algún tanto discutida, y sobre lo cual nosotros hemos contribuido bastante con anteriores escritos á que se fijase definitivamente la verdad y á que se intentasen trabajos de aclaración que han dado el resultado que en Manila deseaban muchos: saber de una manera positiva donde había nacido el ilustre General que tantos beneficios les ha hecho.

De las indicadas investigaciones es efecto la copia de la partida de bautismo del interesado, que nació en Ganzo, según hemos dicho, el día siete de noviembre de 1690.

Y sobre este particular, y la satisfacción de haberse descubierto por fin, la patria de nuestro ilustre conterraneo, decía en 1882 *La Oceanía Española*:

«Carriedo. Debido á las activas gestiones practicadas por el actual Alcalde de primera elección, D. Ramon Aenlle, sabemos ya el punto de naturaleza del gran patricio don Francisco de Carriedo.

Por el último correo se ha recibido la partida de bautismo competentemente legalizada, que publicamos á continuación y que el Sr. Aenlle, con su actividad y admiración

hacia el insigne bienhechor, ha sabido hacer buscar en España.

Un humilde lugar de la provincia de Santander, y no Sevilla, ni Méjico, reclama el justísimo honor de haber albergado en sus tiernos años al hombre grande y caritativo, á quien debe Manila la gigantesca obra del abastecimiento de aguas potables.

Hé aquí la partida de bautismo.

**DON FELIPE LOPEZ Y SAINZ, PRESBITERO** Cura Beneficiado de la iglesia Parroquial de San Martín, del lugar de Ganzo, Archiprestazgo de Santillana, distrito municipal de Torrelavega, provincia y diócesis de Santander.

**CERTIFICO:** Que en un libro Sacramental de esta Parroquia muy deteriorado, el cual contiene partidas de bautizados confirmados, casados y finados, se halla una partida de bautismo, que copiada á la letra dice así:—Francisco.—En veinte días del mes de Noviembre de mil seiscientos noventa, yo el Br. D. Juan Gutierrez Quixano, Cura del lugar de Ganzo, bauticé y puse la crisma y Santo Oleo á un niño hijo legítimo de Joseph de Carriedo, y de Juliana de Peredo, su legítima mujer, su nombre Francisco, y nació el día siete de dicho mes, fueron sus padrinos Juan Carriedo y Ana de Peredo, vecina del lugar de Quixas, y les advertí el parentesco espiritual que contraxeron con dicho niño y sus padres y demás de su obligación. Testigos Juan Gomez y Bernardo Gomez, y por verdad lo firmo en dicho lugar fecha ut supra.—El Br. Juan Gutierrez Quixano.

La precedente partida, que es copia, concuerda en todo con su original á que me refiero, y para que conste lo firmo y signo con el sello de la Parroquia. Ganzo veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—*Felipe Lopez.*

**D. NEMESIO FERNANDEZ Y OBREGÓN,** notario y vecino de esta Villa de Torrelavega del ilustre colegio de Burgos.

Compruebo la firma y rúbrica de don Felipe Lopez, Cura beneficiado de la iglesia Parroquial de Ganzo, porque son al parecer de su puño y letra, sin que nada me conste en contrario y se hallan puestas en la precedente partida de Bautismo de Francisco Carriedo y Peredo, que nació el día siete de Noviembre de mil seiscientos noventa. Queda estendida la correspondiente acta en el libro indicado y lo firmo y signo en Torrelavega á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Sub-raspado.—Noviem—Vale.—Nemesio Fernandez.—Derechos dos p. n. 18 del arl. Sello del notario.

**Legalización.**—Los infrascritos Juez de primera instancia y Notario de esta Villa por falta de número de estos en la misma, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario don Nemesio Fernandez.

Torrelavega, Noviembre diez y seis de mil ochocientos ochenta y dos.—V.º B.º—El juez de primera instancia, Cecilio del Barco.—Manuel M. Conde. Hay un sello notarial.

En 1879 habíamos dado ya nosotros noticias de Carriedo en las efemérides publicadas en el *Boletín de Comercio*, de esta ciudad,

después, en distintas ocasiones, nos hemos ocupado con insistencia sobre el mismo particular, rectificando algunos errores y aclarando dudas de varios periódicos de Manila; al tener conocimiento de los anteriores documentos publicamos á la cabeza de ellos en *El Correo de Cantabria*, las siguientes líneas que vamos á reproducir por considerarlo pertinente.

Decíamos así:

### UN MONTAÑÉS ILUSTRE.

En distintas ocasiones y publicaciones diferentes no hemos ocupado de un ilustre montañés, ignorado en su patria, mientras que Manila agradecida, hacía diligencias para indagar cual fué el pueblo dichoso de nuestra provincia que le vió nacer; porque, como sucede con cuantos hombres llegan al colmo de la fama por algún concepto, todos los pueblos querrían que fuesen hijos suyos, y muchas veces llevan los unos las glorias de los otros.

Ya hemos hablado nosotros en *El Correo de Cantabria* de D. Francisco Carriedo y Peredo, alta autoridad de Filipinas y de los bienes que hizo en Manila, fundando obras pias y desviviéndose por los pobres; ya digimos varias veces que había nacido en Ganzo, lugar inmediato á Torrelavega, y rectificamos á los periódicos de la capital del Archipiélago que decían: quiénes que hab a nacido en Mejico, quiénes que era natural de Sevilla, y también ha dado el autor de este escrito noticias sobre su testamento, añadiendo que el puente de Ganzo hab a sido construído, según noticias, á expensas de aquel filántropo, que había contribuído á la construcción de otros de pueblos inmediatos al suyo.

También digimos que con un capital que legara á Manila, para imponerlo á interés y con él y sus réditos conducir desde algunas leguas abundantes aguas á aquella capital, habíase realizado este gran pensamiento, y Manila agradecida había determinado elevarle un monumento digno de su memoria; pero no se sabía allí á punto fijo de donde era Carriedo y se quería quedase consignada para siempre esta parte interesante de su vida de una manera segurísima: merced á las vivas gestiones del Alcalde de la Capital del Archipiélago pareció la partida de bautismo que, llenos de satisfacción insertan los periódicos de la misma, y nosotros vamos á copiar de *La Oceanía Española* del 16 de Enero que nos ha facilitado el digno diputado provincial don Fernando Muñoz, que gestionó para buscar tan importante documento y sabía por su infatigable compañero D. Laureano de las Cuevas la ansiedad con que buscábamos ese documento que será uno de los muchos importantísimos que contendrá una obra que comenzaremos á publicar en breve, y en la cual aparecerán biografiados varones muy ilustres que, da pena decirlo, están ó competamente ignorados, ú olvidados por lo menos; siendo así que algunos son vivamente estimados en puntos muy lejanos, Buenos Aires y Manila, por ejemplo, y la

historia universal consigna sus nombres con orgullo.

Antes de llegar á semejante resultado, habíamos escrito nosotros también los siguientes párrafos, con motivo de las líneas que transcribimos á continuación y habíamos visto en otro periódico de la capital del Archipiélago, cuyas líneas aumentaban la probabilidad de que al fin se hallarían las noticias que con tanto afán se buscaban. Y decíamos:

Por referirse á un montañés, que lo es sin género de duda copiamos las siguientes líneas de un periódico de Manila.

Dice así:

«Se hace luz. Nuestro colega el *Diario* ha respondido á nuestra indicación sobre el pueblo de naturaleza de Carriedo, á quien unos hacen santanderino, otros andaluz, y otros mejicano. El colega se inclina á creer que nació en la Montaña, y aduce estas razones:

«El marqués de Montecastro, que tiene su título en Santander, mereció la confianza de ser nombrado fideicomisario del difunto y además le legó éste una manda que mientras duró la nao, recibieron sus herederos por conducto del convento de las Caldas, que pertenece á los PP. Dominicos, cerca de Santander.

«En el pueblo de Ganzo, inmediato á Torrelavega, existe la casa so ariega de la familia de los Carriedos, emparentados con la del difunto general Castañeda.

«Los apellidos Carriedo y Peredo son oriundos de la montaña de Santander.

«Estos datos, nos hacen creer que el difunto fuese en efecto, natural de aquella provincia, á menos que la vicisitud casual de un viaje, muy rara en aquella época, hubiese dado lugar á que Carriedo naciese accidentalmente en otra provincia, ó reino, lo cual consideramos remoto.

«Si hay gran interés, y debe tenerlo nuestro Municipio, en averiguar cuanto se refiera al nacimiento de Carriedo, debe acudirse á la familia de los Castañedas, en Torrelavega, y es seguro que se obtendrá la verdad que se busca.

«Son tanto más necesarios esos datos, cuanto que el día que se le erija un monumento será preciso depositar en sus cimientos, cuanto sirva á dar á conocer á las generaciones venideras el origen de tan santo varón.»

Veremos qué nos dicen la *Oceanía*, que hace andaluz á D. Francisco Carriedo y Peredo, y el *Diario tagalo*, que lo cree mejicano.»

Ese Sr Carriedo ni era andaluz ni mejicano; era santanderino; nació en Ganzo, partido judicial de Torrelavega, en prueba de lo cual un amigo nuestro ha remitido á Manila un ejemplar de uno de los números de *Correo de Cantabria*, en cuya efeméride nos ocupábamos de este insigne montañés á quien tanto debe el pueblo filipino.

Como estimamos en mucho la honra del pueblo en que nacimos, tenemos una verdadera satisfacción en haber contribuído al esclarecimiento de este asunto, tan debatido por la prensa de aquel archipiélago.

Hacia algun tiempo que nosotros veníamos siguiendo la pista á este asunto por ha-

ber alcanzado, á fuerza de diligencias para indagar la patria de éste y otros ilustres patricios, a gunos indicios de que don Francisco Carriedo había nacido en un pueblecillo inmediato á Torreavega, y al efecto nos dirigimos con no poca fortuna al dignísimo abogado y alcalde que fué de aquella villa, nuestro estimado amigo don Pedro de Castañeda, hoy ya difunto, quien desde luego nos manifestó ser deudo suyo y poseedor de su testamento que estuvimos examinando con el sencillo objeto de tomar nota de algunas de las cláusulas que podían interesarnos para nuestras efemérides: de aquí luego, nuestros ulteriores escritos.

Carriedo había asignado un caudal para la conducción de aguas á Manila desde un punto distante de dicha capital. Ese caudal, relativamente pequeño tratándose de una obra muy costosa, fué cuidadosamente conservado y con el capital y los réditos acumulados en tanto tiempo transcurrido, llegó á constituirse una suma tan considerable como se necesitaba, lo que prueba la gran previsión del testador, pues transcurrieron más de 136 años desde su muerte hasta que se comprendieron, ó pudieron emprenderse los trabajos, que tanto han agradecido, por la necesidad imperiosa que había de ejecutarlas, los habitantes de Manila. Además de esto instituyó algunas mandas piadosas, como la de dotar de cierto número de camas á algunos de los hospitales de aquella capital, y otras de parecido caritativo carácter.

Carriedo no se olvidó de hacer allí tan gran beneficio, no se olvidó tampoco de su tierra: en distintas ocasiones, y no recordamos si al tiempo de morir también, determinó mandar algunas sumas para la construcción de los puentes de Torres y Duhalez. El de Ganzo hemos oído que se hizo también con dinero suyo.

Tales son las noticias que podemos dar; á falta de detalles que adornen su biografía, tenemos la honra de haber dado á conocer lo principal.

Si en el transcurso de este trabajo conseguimos más, todo lo que nosotros lleguemos á saber lo consignaremos, pues no puede dudarse que como militar y como hombre piadoso, valió mucho don Francisco Carriedo y Peredo, digno por lo tanto de eterna recordación.

### Septiembre 12 de 1817.

En este día nació en la villa de Meruelo, de la antigua merindad de Trasmiera y Junta de siete villas el Ilmo. señor don Pedro Lagüera y Menezo, actual obispo de Osma.

El obispo de Osma es uno de los que por su energía y entereza de carácter han llamado más la atención en los presentes días por sus escritos, que siempre que salen á luz dan por a gún tiempo mucho que escribir á los periódicos representantes de las más contrarias ideas: desde los más avanzados en política hasta los que se encuentran en su polo opuesto, todos tienen algo que decir: aquéllos para censurar el lenguaje duro del Prelado, los últimos para ponderarlos y aplaudirlos.

Nosotros no hemos de entrar en semejante terreno: sólo si en las circunstancias que adornan á nuestro conterráneo y le hacen digno de la consideración de todos por las prendas que le adornan y por el celo con que atiende á las obligaciones de su sagrado ministerio, prescindiendo en absoluto de aplaudir ni censurar nada de cuanto pueda aparecer poético en el fondo de sus escritos, pudiendo manifestar sin escrúpulos ni recelos de que nadie pueda desmentirnos, que ha vivido siempre con modestia y que pasa por dechado de virtudes.

Como casi todos los montañeses de su época que alcanzaron altos puestos en las más distinguidas carreras, don Pedro de Lagüera y Menezo, recibida la primera enseñanza, pasó al Colegio de Padres Escolapios de Villacarriedo, haciendo en él los primeros estudios de latinidad y humanidades. Después pasó á la Universidad de Salamanca donde obtuvo los grados de Doctor en Teología y licenciado en Jurisprudencia, títulos que prueban su laboriosidad, como prueba su talento el haber sido nombrado luego catedrático de Teología en la misma Universidad, de la cual salieron tantos varones insignes que alcanzaron el calificativo de sabios.

Ordenado de Presbítero, obtuvo por oposición el curato de término de Barrueco Pardo de la jurisdicción exenta de las órdenes militares, en cuyo cargo manifestó ya la integridad y energía de su carácter, por cuyas circunstancias se había de distinguir más tarde.

En 1836 fué nombrado Arcipreste de la catedral de Orense, cuya iglesia gobernaba con gran celo su ilustre paisano el Ilustrísimo señor don Luis de la Lastra y Cuesta presentado para ella en 3 de noviembre de 1852, preconizado el 18 de marzo siguiente, consagrado el 20 de junio y que llegó á hacerse cargo de la diócesis el 21 de julio, que más tarde fué Arzobispo de Sevilla y Cardenal. Concedor el señor Lastra de las especiales condiciones que reunía el señor Lagüera le confió la cátedra de Teología en el Seminario Conciliar de la diócesis, nombrándole más tarde su Vicario general. Y cuando el primero fué trasladado cinco años después á gobernar la archidiócesis de Valladolid, mostrándose siempre cariñoso y reconocido á los méritos del señor Lagüera, le llevó consigo para encargarle el rectorado del Seminario de su nueva jurisdicción y de la cátedra de cánones del mismo, concediéndole también la primera canongía que le correspondió proveer en su Cabildo Catedral, desempeñando todos estos cargos con la mayor eficacia, habiendo conseguido elevar á gran altura el Seminario, cuya dirección se le había justamente encomendado; pero Pío IX le quería ver ocupar más altos destinos y le designó para ocupar la Sede episcopal de Osma, que acababa de perder á su virtuoso Pastor el Ilmo. Fr. Vicente Horcos.

Lagüera, por más que le honrase un puesto tan elevado y merecido, manifestó que le complacía más permanecer en el que ocupaba y se resistió cuanto pudo á aceptar la Sede episcopal para que había sido designado, teniendo que ceder por fin; en su

virtud fué preconizado en el Consistorio de 23 de diciembre de 1861, consagrado en 1.º de junio siguiente, haciendo su solemne entrada en Burgo de Osma en medio de grandes muestras de simpatía y estimación.

La divisa que ostenta en su escudo de armas es: POR LA FÉ MORIRÉ, digno emblema del que sabría perecer creyendo que sostiene una causa justa, antes que doblegarse á exigencias que considera ilegítimas. Y el Obispo de Osma sería seguramente uno de ellos. Por este proceder ha recibido manifestaciones cariñosas de Pío IX; los tradicionalistas catalanes le regalaron una puma de oro, y durante la revolución del 68 fué sacado de su Palacio y conducido á Madrid por no obedecer, si no recordamos mal, ó por combatir alguna disposición de alguno de aquellos gobiernos. Y en vista de esto los catalanes que admiraban su conducta le eligieron Senador por la provincia de Barcelona en unión con el Obispo de Tarazona.

Es muy caritativo, y como Jesucristo no se olvida nunca de los pobres, encontrándose satisfecho si puede hacer algo en beneficio de éstos: hace poco tiempo levantó un gran asilo para los ancianos menesterosos poniendo á su cuidado unas cuantas de esas virtuosas mujeres á quienes se conoce con el nombre de *Hermanitas de los pobres*.

Una carta que con fecha 28 de febrero de 1882 dirigió al señor Nocedal, con cuya política y la de su periódico *El Siglo Futuro* parece estar el Prelado completamente identificado y una pastoral de 1883 fueron objeto de gran discusión; son documentos que retratan perfectamente al señor Lagüera, que no transige con nada que dé señales de liberalismo, combatiendo con el mayor acorralamiento á los católicos que no son carlistas y hace conocer con el nombre de *mesticos*, tratando á éstos con inusitado rigor.

Como todo montañés que vive fuera de su tierra es muy amante de ésta: en febrero de 1884 vino algo enfermo, pasando a algunos meses en Meruelo muy contento pues además de otras satisfacciones, logró restablecerse.

### Septiembre 13 de 1838.

Con motivo de una epidemia que causaba bastantes víctimas en el valle de Buelna y tenía en alarma á los lugares colindantes y muy preocupadas á las autoridades de la provincia, son mandados allí para estudiar la enfermedad reinante los distinguidos médicos de Santander don José Ferrer Garcés y don Juan de Sámano que al fin de su científica y humanitaria jornada publicaron un folleto de 68 pag.—imprensa de Martínez, noviembre de 1838, que comprende la topografía del valle la descripción del estado sanitario sus causas, diagnóstico, algunas historias de la enfermedad y su método curativo y profiláctico.

De este folleto vamos á tomar las principales noticias:

Aquellos habitantes habían disfrutado generalmente buena salud desde hacía muchos años hasta 1834 y 1835, ofreciéndose esporádicamente ciertos estados morbosos de los más comunes; no conservándose memoria de

que epidemia alguna grave hubiese afligido á la población en los últimos tiempos, a excepción del cólera, de los exantomas y demás enfermedades propias de la infancia

Era, pues, satisfactorio el estado de la salud pública en el valle, cuando el día 19 de agosto de 1834 sobrevino la extraordinaria avenida que tantas desgracias causó en la comarca referida y las colindantes bañadas por el Besaya. Rompiendo el Besaya, dicen los citados médicos en su luminosa *Memoria* el dique y paredes de contención que se hallaban en las inmediaciones de Somahoz con el objeto de sujetar sus aguas, se abrió paso por las mieses contiguas y arrastrando en pos de sí los frutos, las cercas y posesiones que encontró, inundó los pueblos del Ayuntamiento de los Corrales, convirtiéndolos en pocos momentos el llano en una laguna; en términos de tocar las aguas los primeros pisos de muchas casas, esponiendo á sus moradores á ser arrastrados por las corrientes en que fluctuaban. Pasado que fué tan terrible aluvion, cada vecino tuvo que ocuparse por algunos días en dar salidas á las aguas, que llenaban las cuadras, patios y corrales, y en limpiarlos del cieno é inmundicia que las corrientes habían depositado en ellos. Pero no bastó este trabajo para hacer una limpieza conveniente, pues aun hoy día (en 1838) muchas calles, plazas y moradas se hallan cubiertas de una capa más ó menos espesa de aquel mismo cieno.

En estos pueblos habían sentido algunas veces fiebres intermitentes que se curaban con facilidad empleando los medios más usuales, pero en el verano y otoño siguientes á la inundación referida, principió á notarse que reinaban algunas más que anteriormente que también se curaron con facilidad. En el invierno y primavera siguiente notóse el aumento de enfermos, pero sin carácter todavía sospechoso; haciéndose más notable el incremento en el verano de 1836; en el otoño de este año comenzó á advertirse más aún, ofreciéndose, en algunos casos, síntomas alarmantes, resistiéndose la curación al tratamiento ordinario. Se desgraciaron varios enfermos las recaídas y recidivas fueron más frecuentes, las intermitentes se sostenían por meses enteros y apenas se lograban curaciones completas y radicales, quedando la mayor parte de los enfermos en un estado valedudinario. Continuó así en la primavera de 1837 y la avarma empezó á cundir, creyéndose se que semejante estado podía comprometer la salud pública, extendiéndose el mal á otras regiones. Los médicos y las autoridades se creyeron en el caso de tomar disposiciones, pero viéndose que las adoptadas al principio no daban resultado satisfactorio alguno, y tomando la enfermedad en el otoño caracteres todavía más graves, que aumentaban mucho el número de las defunciones, se pensó en tomar otras medidas: sólo en los Corrales murieron 68 personas mayores en el año 37 y en la primavera del 38 produjo la epidemia mayores estragos. La Junta provincial de Beneficencia dispuso entonces que el acreditado Cirujano de Santander don Angel Arronte pasase al lugar de la epidemia pero su mucho celo, los sacrificios que tuvo

que hacer y su eficaz auxilio á los enfermos no bastaron á los fines que se deseaban, y en su virtud pasaron allí también según digimos al principio los señores Ferrer y Sámamo, por orden especial del Excmo Ayuntamiento y bajo la protección de las autoridades competentes.

No entraremos en la parte descriptiva de la enfermedad, por más que lo consideramos importante porque el extracto que hiciéramos ocuparía mucho espacio, pero creemos que para los facultativos podría ser su conocimiento interesante pues en nuestro incompetente concepto, el estudio que hicieron aquellos acreditadísimos médicos de la enfermedad es una historia cuyos detalles y peripecias nunca nos parece que está de más el conocer por los casos raros que solía presentar la terrible enfermedad que durante algunos meses tuvo en el lecho del doctor á 200 ó 300 personas, de los que perecieron bastantes. Sólo sí copiaremos algunas líneas para que se comprendan fácilmente los efectos del mal.

«...tal es la fuerza y poderío de las causas que alteran la salud pública de cuatro años á esta parte, dicen los distinguidos médicos, y ha sido tan general y eficaz su influencia en todos los moradores que apenas se encuentra una sola persona que haya resistido y conllevado impunemente su acción mortífera. Así es como sorprende y aflige al más indiferente observador el espectáculo que presenta en la actualidad aquella población. La miseria, el sufrimiento y la triste indiferencia, que producen los grandes padecimientos, están retratados en todos los semblantes. Tirados los enfermos en portales de las casas y cubiertos de andrajos, indiferentes á todo cuanto les rodea y á su propio estado; se abandonan á los progresos del mal, que combaten solamente, muchos, con un amento miserable. Y hay que advertir que el aspecto que presentan estos infelices no es en manera alguna el que imprimen en la fisonomía las epidemias de calenturas intermitentes: hay aquí una alteración más profunda de las facciones, y una indiferencia y abatimiento, que indican lo mucho que han sufrido los centros nerviosos y que este estado es á la verdad muy distinto del que se ofrece á nuestra observación en los varios puntos del Reino, en que son endémicas aquellas calenturas».

La causa principal y determinante de la epidemia fué, en concepto de los autores de la *Memoria* que examinamos, la avenida del río de Besaya, según se desprende de lo que al principio dijimos ó, mejor dicho, las miasmas que produjo la fermentación de los cuerpos vegetales y animales, amasados en el cieno que cubrió todo el terreno del valle á la retirada de las aguas, y las consecuencias de la inundación consideradas bajo distintos aspectos.

Los fallecidos en el Ayuntamiento de los Corrales desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Setiembre fueron:

4 hombres en Somahoz.  
 4 id. y 6 mujeres en Los Corrales.  
 2 id. y 1 id. en San Mateo.  
 2 id. y 2 id. en Barros.  
 — — — — —  
 12 id. y 9 id. en el Ayuntamiento.

Los estimados médicos no dieron nombre á la enfermedad, contentándose con explicarla muy bien, y para no hacer aquello se fundaban en varias razones; expresaron que *las enfermedades de Buelna no fueron contagiosas*.

Los barrios de Coo y Collado hijuelas del Ayuntamiento de Los Corrales, situados á muy corta distancia de sus pueblitos, en continua y diaria comunicación con todos éstos y con sus enfermos disfrutaron la mejor salud; y lo mismo sucedió en las jurisdicciones limítrofes exentas de las causas reconocidas, é indudablemente ciertas, de las enfermedades de Buelna.

Un acreditado médico, á quien conocimos y tratamos y estimamos mucho en los años que vivimos en Torrelavega, don Teodoro Castañeda, que gozaba de merecida reputación en aquel partido, sirvió de mucho á los señores Ferrer y Sámamo, pues á la circunstancia de ser un buen médico, reunía la de la experiencia por lo mucho que conocía el terreno invadido por la enfermedad en el que habia visitado mucho.

Los datos que contiene la *Memoria* son tristes pero curiosos é instructivos por estar en ella bien historiados los límites, digámoslo así, de una enfermedad mortífera y traidora.

### Septiembre 13 de 1863.

En este día falleció, á la edad de 68 años y soltero, don Ambrosio Mazorra, vecino del lugar de Quijano, distrito municipal de Piélagos, partido judicial de Santander.

Mazorra, dueño de un caudal muy importante, otorgó testamento nuncupativo cinco días antes de su muerte y en él hizo, este es el objeto de esta efeméride, destinar un hueco al que al dejar este mundo se acordó que en él quedaban pobres de instrucción y de recursos para vivir desahogadamente, para los cuales dejó 30.000 duros que habian de destinarse para la fundación y sostenimiento en el pueblo de su naturaleza de una escuela de niñas y un hospital; éste para que pudieran acogerse y ser asistidos en él los enfermos pobres del valle de Piélagos.

El beneficio que producen estas instituciones filantrópicas, está al alcance de todos, y los comentarios surgen á la imaginación de quien piensa en ello sin que al referir el hecho se empleen muchas palabras.

¡Dichosos los que pueden hacer bien con tanta facilidad, y lo hacen!

### Septiembre 14 de 1853.

Con el fin de que se conozca el asunto de nuestro ferrocarril de Alar á Santander en todas sus dificultades é incidencias, copiamos á continuación la siguiente Real orden de la fecha expresada arriba, y que dice así.  
 MINISTERIO DE FOMENTO.—*Obras públicas*.—

Remitido al Consejo Real, para los efectos prevenidos en el Real decreto de Abril último, el expediente de concesion del ferrocarril de Alar del Rey á Santander, ha evacuado aquella corporacion la correspondiente consulta, resumiéndola en las conclusiones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que la empresa formalice la fianza que ha debido prestar en cumplimiento de la Real orden de 31 de Diciembre de 1844, modificada por Real orden de 8 de Abril de 1852.

2.<sup>a</sup> Que se determine la direccion del camino desde Requejo á Santander, y que al propio tiempo se fije un término improrogable para que la empresa someta á la aprobacion superior los planos y documentos exigidos por dicha Real orden de 31 de Diciembre de 1844.

3.<sup>a</sup> Que se suspendan los efectos de la Real orden de 15 de Diciembre de 1851, por la que eximió á la misma empresa del pago de derechos de portazgos.

4.<sup>a</sup> Que si hubiese de concederse esta exencion, y para sancionar la de Aranceles y derechos de puerto, se presente á las Córtes el oportuno proyecto de ley.

5.<sup>a</sup> Que por otra ley se autorice la constitucion definitiva de la sociedad anónima concesionaria del camino, y que al propio tiempo autoricen las Córtes, y S. M. sancione, la emision de cédulas, títulos ó documentos con que la empresa debe satisfacer en parte la construccion de la línea.

6.<sup>a</sup> Que la compañía proceda desde luego y con arreglo á sus estatutos á nueva eleccion de director gerente, vicegerente y consejo de administracion de la empresa, debiendo ejercerse estos cargos con el carácter de interinos hasta que constituida definitivamente la sociedad pueda hacerse el nombramiento en propiedad de los que hayan de administrar los fondos sociales.

7.<sup>a</sup> Que los contratistas de las obras, aun cuando tengan carácter de accionistas, no puedan asistir á las juntas generales, ó á lo menos que no tengan voto en ella cuando se trate de todo lo concerniente á la construccion del camino, y se ventilen cuestiones en que haya intereses contradictorios entre la compañía y los constructores; pero que podrán deliberar y votar en todo lo demás que no se refiera á la parte facultativa y cumplimiento del contrato de construccion.

8.<sup>a</sup> Que en las mismas juntas generales se halle representado el Gobierno como accionista de la empresa por la persona que delegare al efecto, cuidando de que el delegado sea un sujeto de toda moralidad y aptitud, y que resida constantemente en la ciudad de Santander, como domicilio legal de la compañía.

9.<sup>a</sup> Que asimismo se nombre un interventor económico, cuyo funcionario, puesto de acuerdo con el inspector facultativo examinen é informen bajo su responsabilidad y previas todas las averiguaciones que estimen conducentes acerca de las relaciones semestrales que debe presentar la empresa, acompañadas de tasaciones periciales y fehacientes de las obras ejecutadas en cada semestre.

10. Que solo procediendo por este medio

podrán hacerse efectivos los beneficios de la ley de 20 de Febrero de 1850, limitando el interés y garantia de amortizacion al capital máximo de 120 millones de reales.

11. Que se dé cuenta á las Córtes de los Reales decretos de 19 de Diciembre de 1851 y 28 de Abril de 1852, acompañando el correspondiente proyecto de ley por la que se resuelvan las diversas cuestiones legislativas que se han indicado en este dictamen, y principalmente las disposiciones contenidas en dichos Reales decretos, subsistiendo interinamente sus efectos, y declarando que el auxilio de los 60 millones concedidos á la empresa de Alar del Rey á Santander se entienda pagaderos en acciones de ferrocarriles por todo su valor nominal.

Y S. M., en vista de hallarse ya cumplidas algunas de las disposiciones indicadas en el precedente dictamen, se ha dignado adoptarlo, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en la forma y con las modificaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que la empresa formalice la fianza que ha debido prestar en cumplimiento de la Real orden de 31 de Diciembre de 1844, modificada por Real orden de 8 de Abril de 1852.

2.<sup>a</sup> Que para legalizar la exencion concedida á la misma de los derechos de Aranceles, de puerto y de portazgos, que disfruta como las demás empresas de caminos de hierro, se presente á las Córtes el oportuno proyecto de ley.

3.<sup>a</sup> Que por otra ley se autorice la constitucion definitiva de la sociedad anónima concesionaria del camino, y que al propio tiempo autoricen las Córtes, y S. M. sancione la emision de las cédulas, títulos ó documentos con que la empresa debe satisfacer en parte la construccion de la línea.

4.<sup>a</sup> Que la compañía proceda desde luego y con arreglo á sus estatutos, á nueva eleccion de director gerente, vicegerente y consejo de administracion de la empresa, debiendo ejercerse estos cargos con el carácter de interinos hasta que, constituida definitivamente la sociedad, pueda hacerse el nombramiento en propiedad de los que hayan de administrar los fondos sociales.

5.<sup>a</sup> Que los contratistas de las obras aun cuando tengan carácter de accionistas no puedan asistir á las juntas generales, ó á lo menos que no tengan voto en ellas cuando se trate de todo lo concerniente á la construccion del camino, y se ventilen cuestiones en que haya intereses contradictorios entre la compañía y los constructores; pero que podrán deliberar y votar en lo demás que no se refiera á la parte facultativa y cumplimiento del contrato de construccion.

6.<sup>a</sup> Que en las mismas juntas generales se halle representado el Gobierno como accionista de la empresa, por la persona que delegare al efecto, cuidando de que el delegado sea un sujeto de moralidad y aptitud y que resida en Santander, como domicilio legal de la compañía.

7.<sup>a</sup> Que asimismo se nombre un interventor económico, cuyo funcionario puesto de acuerdo con el inspector facultativo examinen é informen bajo su responsabilidad, y pré-

vias todas las averiguaciones que estimen conducentes acerca de las relaciones semestrales que debe presentar la empresa, acompañadas de tasaciones periciales y fehacientes de las obras ejecutadas en cada semestre.

8.<sup>a</sup> Que solo procediendo por este medio podran hacerse efectivos los beneficios de la ley de 20 de Febrero de 1850, limitando el interés y garantía de amortización al capital máximo de 120 millones de reales.

9.<sup>a</sup> Que se dé cuenta á las Córtes de los Reales decretos de 19 de Diciembre de 1851 y 28 de Abril de 1852, acompañando el correspondiente proyecto de ley por el que se resuelvan las diversas cuestiones legislativas que se han indicado en este dictamen, y principalmente las disposiciones contenidas en dichos Reales decretos, subsistiendo interinamente sus efectos, y declarando que con el auxilio de los 60 millones, concedido á la empresa de Alar del Rey á Santander, se entienda pagadero en acciones de ferro-carriles por todo su valor nominal.

10. Que se adopte en este camino la v'a de 6 piés (ó un metro 67 centímetros) de anchura, que es la de todos los demás de España, y la marcada por la Real órden de 31 de Diciembre de 1844; en atencion á que su prolongacion ha de enlazarse necesariamente con el ferro-carril del Norte.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 14 de Setiembre de 1853. — ESTEBAN COLLANTES. — Sr. Director general de obras públicas.

### Septiembre 14 de 1881

Cuando por primera vez S. M. el Rey don Alfonso XII y su augusta hermana la Infanta doña María Isabel visitaron los Picos de Europa, la sociedad minera *La Esperanza*, que explota allí ricos veneros de calamina y b'enda, hizo grabar á bastante mayor altura de la en que se encuentran las dependencias de la mina, á 7600 piés próximamente sobre el nivel del mar, la siguiente inscripción conmemorativa del viaje de S. M. á aquellas regiones elevadas, que más tarde hab'a de volver á visitar, en prueba de lo mucho que le agradaron:

S. M.  
EL REY DE ESPAÑA  
DON ALFONSO XII  
Y SU HERMANA LA INFANTA  
DOÑA MARÍA ISABEL  
VISITARON ESTOS PARAJES  
Y  
PERNOCTARON EN ESTAS MISMAS ALTURAS  
EL DÍA  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1881  
«LA PROVIDENCIA»  
*Sociedad minera*

La región de los Picos de Europa donde se hizo la inscripción, esculpida en las peñas de tal manera que pueda durar sin borrarse algunos siglos, es en la jurisdicción de Andara, una de las más nombradas por ser la

región de los minerales en aquella cordillera, que tanto y por tantas razones llama con justicia y hace fijar la atención, no sólo de los hombres de ciencia si que también de las personas que la visitan y encuentran algo de extraordinario que forja en las imaginaciones más dormidas grandes fantasías, pres-tándose su territorio á toda clase de reflexiones graves. Esas montañas cubiertas de nieve ordinariamente de seis á siete meses (desde hace algunos años nieva mucho menos) habiendo algunos sitios donde pudiera decirse que es perpétua la nieve, por quedar cuando esta desaparece, el *nevé*, que es una especie de hielo que se forma con la nieve que no se derrite pronto. Hablando de la excursión que ha dado motivo para nuestras ligeras indicaciones dice el señor Llorente, refiriéndose al *Pico de Fierro* (á 9610 piés de altura sobre el mar) que hab'a estado sobre aquella cúspide S. A. R. la Infanta doña Isabel el mismo día que su hermano don Alfonso, «contemplando el grandioso panorama, y sitio, en fin, á que ninguna otra mujer se atrevió á subir jamás».

Desde aquella serie de montañas se vé el *Navajo de Bulnes*, magnífica pirámide, cuya forma, vista desde la *Torre de Llambrion*, se parece mucho á la de un cono truncado, casi un cilindro, que se tiene por inaccesible al hombre y aún á los rebezos.

El ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Casiano del Prado es una descripción que hizo en su viaje científico á los Picos y publicó la *Gaceta* y luego la mayor parte de las revistas científicas de España, con el título VALDEON, CAÍN, LA CANAL DE TREA, Ascensión á los Picos de Europa, en la Cordillera Cantábrica, después de hablar de altitudes, nieves, dificultades de la ascensión modo de verificarla; y despues, en fin, de sumergirse en graves consideraciones y de exclamar:

«¿Qué escuela para el que intente estudiar las revoluciones por que nuestro globo ha pasado en la série de los siglos! ¿Qué contraste entre el aspecto que allá un día debieron de ofrecer aquellos mismos sitios y el que ahora presentan. ¿Qué quieren decir sinó los innumerables restos que en aquellas alturas se encuentran de animales que solo pudieron vivir en el mar, aunque todos de especies diferentes de las actuales, porque las especies, si bien contando con un periodo de existencia mucho más largo que los individuos, llegan también á desaparecer como éstos de la creación? ¿qué quiere decir si no, por otra parte, salvando tiempos de larga duración, el ver allí pruebas evidentes de que el mismo rinoceronte que actualmente vive en Africa, y otros mamíferos extraños, discurrían por aquella región, dotada entonces de otro clima sin duda alguna y vestida de una vegetación más rica y ostentosa?... Después de estas reflexiones, que podriamos llamar de orden superior, hallándose en una de a *Vega de Liordes* dice el señor Prado lo siguiente:... «disfrutando desde allí la magnífica vista que ofrece la Liébana con sus viñas, sus maizales, sus verjeles y sus enmarañados y famosos bosques que cubren en bastante altura la falda de las montañas. No falta allí un riachuelo que dé mayor encanto á aquella estancia

con la pureza y el murmurio de sus aguas. Las mismas yerbas que le ven nacer, le ven morir á unos 300 metros de distancia. no en otro rio, sino en una gruta, sin la cual todo aquel sitio hubiera sido un lago.»

Otros eminentes ingenieros se han ocupado, con diferente fin, de esa region famosa, que da motivo para reflexionar y deducir consecuencia á quien quiera que tenga un poco de escudriñador.

El distinguido ingeniero de minas nuestro paisano, y condiscipulo antiguo amigo D. Benigno Arce, que tan bien conoce las regiones mineras descubiertas en los Picos y con tanta inteligencia dirige la explotación de las que hasta ahora han dado allí más productos publicó sobre e ramo que constituye la especialidad de su carrera unos *Apuntes acerca de los criaderos de calamina y blenda situados en los Picos de Europa y de la explotación que de los mismos hace la Sociedad minera La Providencia*, que son dignos de estudio:

La *Revista minera*, de Madrid, insertó ese científico é importante trabajo en varios números de marzo y abril de 1880.

Al Rey debieron agradecerle sobremanera aquellos enmarañados sitios donde los aficionados á la caza mayor tienen asimismo grandes atractivos, pues repitió al año siguiente su visita.

Al dar cuenta de ésta, nos ocuparemos algo de la caza que en aquellas elevadisimas montañas se suele realizar.

### Septiembre 16 de 1862.

La magnífica vega de Torrelavega, en cuya villa viviamos en esta fecha, aparece, después de algunos dias de torrenciales lluvias, convertida en extenso lago; el riachuelo denominado de la Cárcel, que ordinariamente lleva poca agua y es muy angosto, saliendo de su cauce é introduciéndose en terreno ajeno, parecía un brazo de mar, y mientras se temia que el Saja y el Besaya haran alguna de las suyas antes de juntarse ó confluir en el sitio denominado *Entrerics* de la citada vega, corriendo ya siniestros rumores que afortunadamente, se desmintieron sobre desgracias personales, vino á saberse de una manera positiva que había desaparecido por completo el puente del ferrocarril de Isabel II, en Renedo, sobre el Pas (*destruye puentes*); y que, en Parbayón, la aguada de Renedo y la mies del mismo pueblo, en el puente de Vioño, en Las Cadas y Media Hoz, habia ocasionado la riada desperfectos grandes.

Destruido el puente, procediose enseguida y con la mayor actividad á construir otro provisional sobre barricas, que sirvió para trasbordar pasajeros y mercancías con la posible comodidad hasta el 13 de noviembre, en cuya fecha, sea á los 57 dias de la inuodación, pudo ya estrenarse otro magnífico de madera, que dirigió el reputado y activo Ingeniero de la Empresa don Cayetano Gonzalez de la Véga, corriendo todo el herraje á cargo del inteligente industrial don Justo Colongues.

Este puente prestó sus servicios sin detrimento alguno hasta mayo ó junio de 1874,

muy cerca de doce años en cuyos días se inauguró el precioso tubular de hierro de 191,40 metros de longitud que la Compañía de Ar á Santander había contratado en mayo de 1873 con la casa Jive-Lille, de Paris; por la cantidad de 550 000 francos, y en el puente que hoy existe á poca distancia de la estación citada de Renedo.

### Septiembre 17 de 1864.

La Comisión del Ayuntamiento de Santander encargada de las gestiones conducentes á la construcción del camino paseo de Miranda, presentó en este día para su aprobación un estado demostrativo de los 106 carros de tierra que, además de los que se regalaron á la Municipalidad por sus dueños, había necesidad de expropiar para ejecutar la obra, que se había terminado y recibido en aquellos días.

Este camino, de acceso fácil, ocupando una situación pintoresca, vino á llenar un gran vacío y á prestar no pocos beneficios á los propietarios de los terrenos que se encuentran á los lados del camino ó cerca de ellos, y á los del Sardinero en favor de cuyo sitio de baños se hizo principalmente para que los carruajes y transeúntes á pié evitasen la cuesta que existe en el antiguo camino de Miranda por las fábricas del gas y *La Rosario* y era la via que se usaba hasta 1864. Esta y otras mejoras que constantemente han venido introduciéndose hasta llegar á conseguir que sea el viaje entre Santander y el Sardinero sumamente cómodo y barato, agradable y facil, han contribuído, á no dudarlo, á la considerable y cada vez mayor concurrencia que se nota en el número de bañistas que acuden á nuestro puerto.

Santander y el Sardinero tienden á unirse materialmente, y se juntarán pronto, y contribuirá grandemente á ello el camino paseo que nos ha dado motivo para esta efeméride, pues es raro el año que no desaparece alguna solución de continuidad con la construcción de casas de vecindad, para alquilar ó de campo á uno y otro lado del camino. La sombra que proyectan sus elevados chopos y la frescura que proporcionan, han hecho que sea el de la Concepción uno de los más concurridos.

Este camino paseo, cuya extensión es de 1048 metros con una anchura proporcionada y buen anden al lado del S costó al Ayuntamiento, que presidía el respetable don Cornelio de Escalante, las cantidades siguientes:

Por lo pagado al contratista don Pedro del Río, segun tipo de su basta. . . . .	Rvn. 98400
Al mismo, por materiales empleados fuera de lo contratado. . .	3960
Al arquitecto don Manuel Gutierrez, por los planos, perfiles, copias de los dibujos, formación del presupuesto y dirección de las obras. . . . .	5922 91

Sin incluir el terreno. . . . Rvn. 08282,91

Cantidad bien empleada que no ha dejado

de dar sus resultados además del primordial de aumentar el ornato y la comodidad del vecindario, proporcionando á la ciudad un nuevo paseo que comunica con el nunca bastante ponderado de *El Alta*, que dominando por un lado la población, tiene por el otro los pintorescos lugares anexos á nuestro ayuntamiento Cueto y Monte, y en uno de sus frentes San Román y Peñacastillo, con preciosas vistas á la parte de Trasmiera, viéndose á la vez el alta mar mirando para el N. y nuestra preciosa bahía por el S.

El ferrocarril urbano disminuyó un poco la importancia de este camino y su necesidad pero como aquél da tan magníficos resultados.

#### Septiembre 18 de 1854.

El R. Obispo Ilmo. Sr. don Manuel Ramón Arias Teijeiro bendice la primera piedra dispuesta para comienzo de las obras de la iglesia parroquial de Santa Lucía en Santander.

#### Septiembre 18 de 1881.

Laredo celebra con extraordinario júbilo y universal contento una noticia que acaba de recibir, la de haberse adjudicado en la subasta celebrada en Santander, á la vez que en la villa, aunque sin presentarse postores en esta, las obras del Muelle, en que los laredanos confían tanto para su porvenir, á don Javier G. de Riancho; y lo celebran con tanto más ardor cuanto que este contratista su paisano, tiene tales pruebas dadas de actividad, inteligencia y probidad, que su solo nombre es una garantía de prontitud, de esmerada construcción y solidez, pues á más de otros antecedentes que Riancho los tenía honrosísimos desde que se construyó el ferrocarril de Alar á Santander, principalmente en la parte de él más difícil, desde Bárcena á Reinosa en que se ocupaba como Ayudante de Ingenieros que es, pero con iniciativa propia muchas veces, y siendo oído con frecuencia su consejo; á más de esto, decimos, tenía á su favor el gran crédito que á la sazón de la subasta estaba conquistando en Vizcaya como contratista y Director del camino de hierro de Bilbao á Durango.

¡Quiera el Cielo que las esperanzas de Laredo se cumplan por completo, siendo su futuro muele cúmulo inmenso de prosperidad!

#### Septiembre 18 de 1875.

En este día certifica el secretario del Ayuntamiento de Torrelabelva don Francisco del Cerro y González, con el visto bueno del alcalde don Francisco Ceballos, que por el señor Gobernador de la provincia don Francisco Javier Camuño fueron aprobadas las *Ordenanzas de la policía urbana y rural* de aquella corporación en la misma forma que estaban redactadas de acuerdo con la Excelentísima Diputación provincial las que en 200 artículos y firmadas por los expresados señores en 24 de julio de 1875, preceden á la certificación á que nos hemos referido.

Estas Ordenanzas se imprimieron en la imprenta de don J. M. Martínez, San Francisco, 15.—1875.

#### Septiembre 18 de 1884.

Ilmo. Sr: Vistas las instancias presentadas por los representantes de las compañías mineras *La Esperanza*, *Viville Montagne* y *La Providencia*, situadas en la provincia de Oviedo, y por varios comerciantes é industria es de las villas de Coombres y Bustio, en el misma provincia, solicitando que se autorice á la Administración de Rentas del primero de los citados puntos para expedir la documentación de los embarques de minerales que se efectúan por ambas márgenes de la ría de Tinamayor:

Vistos los informes emitidos por el Delegado de Hacienda de Oviedo y Administrador de la Aduana de Gijón:

Considerando que se trata de conceder á la administración subalterna de Colombres las facultades que actualmente poseen las Aduanas de Llanes y de San Vicente de la Barquera en lo relativo al embarque de minera es y frutos del país por las dos orillas de la ría de Tinamayor:

Considerando que en favor de la expresada alteración se a ega la corta distancia de un kilómetro que existe entre Coombres y los muelles de carga, mientras que Llanes y San Vicente de la Barquera distan de los puntos de embarque 22 y 16 kilómetros respectivamente.

Considerando que deben prestarse las mayores facilidades al tráfico cuando no redundan en daño de los intereses del Tesoro, y que igual vigilancia ha de ejercerse para garantizarlos por la fuerza del resguardo

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. I, ha resuelto que los embarques de minerales y frutos del país que se efectúan por ambas orillas de la ría de Tinamayor se autoricen por la Administración de rentas de Colombres, en la provincia de Oviedo, cesando en esa intervención las Aduanas de Llanes en dicha provincia y la de San Vicente de la Barquera en la de Santander, que actualmente autorizan las expresadas operaciones de comercio.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Septiembre de 1884.—Cos-Gayon.—Sr. Director general de Aduanas.»

#### Septiembre 19 de 1755.

«Don Fernando por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Silicias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Balenzia de Galizia de Mallorca de Sevilla de Zerdeña, de Cordoba de Corzega de Murzia de Jaen señor de Vizcaya y de Molina etc.—Por quanto por parte de la Mui Noble, y mui Leal Bi la de Castro de Vrdiales del nro Seniorio de Vizcaya se nos hizo relacion quepor motibo de estar amenazando Ruina las Casas consistoria es de la referente Vi la sitas en la Plaza maior de ella, y comprende además de la sala Ca-

pitular y Audiencia de su Alcalde, Carzel, Londiga, peso Publico Matadero, y Carnizeria, todo bajo de Vna casa y fabrica procurando la referida villa precaber las des Gracias que se pudieran ocasionar de su efecto, havia tomado la providenzia de mandarla reconozar y apuntar, y con efecto haviendo nombrado para hazer la Inspeczion y Vista ocular alas referidas Casas á Don Antonio de Bega, Maestro de obras vezino de la Villa de Bilbao quien ayntanzia del Procurador General de la expresada Villa de Castro de Vrdiales, y confuerza de auto de su Alcalde, havia dec arado bajo de Juramento y en forma ser Inminente el riesgo de la mencionada ruina, y que nezesitaba de pronto reparo, y reedificazion con la regla de traza y methodo competente conforme el terreno de su situazion que por vna parte Lindaba con la Baiya, O Sabe de su Puerto, cuiu obra havia tasado y estimado en ochenta y siete mill ocho zientos y quarenta y quatro Reales de Vellon y dejado apuntada toda la referida Casa y ofizinas que comprendia para asegurar el mejor estado delos materiales de que se componia aque' a fabrica y subenir con e los enparte al dispendio de la nueba reedificazion y obra como constaba de la referida de clarazion auto, y Pedimento de que por testimonio hizo presentacion dado por Juan Ant<sup>o</sup> de Soberron escribano del Número y Ayuntamiento de dha Villa, y como negozio digno de la maior atenzion havia acordado se combocase á Cabildo habierto que además de sus Capitulares le componian veinte y quatro Diputados nombrados para e lo que havian obtenido los emp'eos de Republica en diferentes años conforme a' Esti'o practica y estab ecimientos de la referida Bi'ia, y con efecto Vnanimos y Conformes haviendo de Cretado y resuelto se hiziese prontamente la mencionada obra, y reedificazion como yguamente se havia acordado en el anopasado de mill setezientos quarenta y cinco que no havia tenido efecto entonzes por otras vrjenzias que ocurrieron a a villa y persuadirse podria permitir esta obra a guinas treguas y que en atenzion á al'arse a Villa sin caudal sobrante alguno de donde soportar este forzoso dispendio se Inpetrase Nuestra Real facultad, y Lizenzia competente para tomar a Censo la Cantidad de su Inporte, de la persona operonas que lo quisieren dar con yntereses moderados sobre los Propios y Rentas de a misma villa de cuiu acuerdo y resouzion tambien testimoniado hizo presentezion; y mediante aque no solo urjia la necesidad dela expresada reedificazion por la falta de las ofizinas Pub licas que incluian dhas Casas Consistoriales sino era, por el daño aque estaba espuesto el Pub lico con la de Clarada ruina que amenazaban, ocupando las Calles y Plaza, donde asistia el maior concurso y eran los puestos del Trafico y paso preziso; Por tanto señor sup lico fueros seruido conceder á la referida Villa de Castro de Vrdiales, nuestra lizenzia y facultad para que desde luego pudiese procedér á la reedificazion obra y reparos de dhas Casas, mandando que bajo de la Planta que se hiziese de todo e' o con condiciones que asegurasen la

obra en toda perfeccion se arreglasen los Maestros en quien se rematase sacandola aeste fin apub lica subastazion en la misma Bi'ia, y que a Cantidad en que se berificase y fuere su total Inporte la pudiese tomar á Censo sobre sus Propios y Rentas, otorgando en su razon las Escrituras de Inposizion competentes para lo qua', y que todo se ejecutare con la brevedad que pedia la Vrjenzia, Tomaremos las demás Providenzias que fueren combenientes; Yvisto por los de' nuevo Consejo con cierto Informe que con nuestro mandado hizo Don Francisco Rojo Gomez Theniente General y Alcalde maior de las Encartaciones de dho señorío, y lo que se dijo por el nuestro Fiscal por de Creto que Probeieron en ve'ntiocho de Mayo del año pasado de mill setezientos cinquenta y cinco mandaron Despachar, y con efecto se Despacho en Veinte de Junio del mismo año nuestra carta y probision para que el referido Theniente General de las Encartaciones en el término de treinta dias, y bajo la Traza Planta, condiciones y aprezzo que se havia hecho de la obra de la Citada Casa Consistorial, y demas ofizinas vnidas á e la hiziese traer ael Pregon endha Villa de Castro Vrdiales, y otras tres Ciudades, o Bi'ias, Caezas de Partido de los Contornos de la referida Villa, admitiendo las Pujas y Mejoras que en ellos se hiziesen, y pasados con señalamiento de dia y ora ejecutase el remate en el mejor Postor aquien hiziese dar las Correspondientes fianzas para la seguridad de la expresada obra á su satisfaccion y por su cuenta y Riesgo, y que lo remitiese todo ael nuestro Consejo para su aprobazion con la qua' dha nuestra carta y Probision Practicó barias dilijenzias en orden á los citados Pregones asi condha Villa de Castro de Vrdiales, como en las de Bi'iao, y Laredo, y Ciudad de Bictoria y en treze de Agosto de dho año de mill setezientos cinquenta y cinco remató a mencionada obra en Bicente de Belasco vezino del lugar de Sestao de los tres Concejos del Baile de Somorrostro de dhas encartaciones en la cantidad de noventa y quatro mill ciento setenta y ocho Reales de Vellon como vnico postor bajo la traza, Planta y condiciones que estaban echas para la referida obra, y por no hauer dado el dho Bizente de Belasco las fianzas correspondientes y hecho fuga de la citada Villa de Castro Vrdiales por Don Manuel de Sierra vezino de la villa de Noja por sí y en nombre de Don Joseph de Palazio san Martin su suegro y conbezino sepresentó en diez y nueve de Septiembre del mismo año vna petizion ante el expresado Theniente General de dhas Encartaciones en que dijo que mediante ha larse suspensa dha fabrica con motivo de la mencionada fuga del referido Bicente Belasco, deseando el dho Don Manuel de la Sierra y Don Joseph de Palazio como Maestro de Obras emplearse en la presente y dar para ello fianzas de toda satisfaccion con que se le subrogase en el Lugar de dho rematante desde Luego, y por esta Petizion se obligaba ya el dho Don Joseph de Palazio san Martin aejecutar las expresadas Casas Consistoriales y demás ofizinas en la mencionada cantidad de noventa y quatro

mill ciento setenta y ocho Reales vellon que es en la que hauiá quedado rematada en el expresado Vizente con el aditamento de que los cimientos de la Linea q.<sup>ta</sup> mira ala Baiya, ó sable del Puerto entoda su tirantes aunque se enquentre Luego tierra firme los hauiá de profundizar zinco Pies y medio para que deste modo quedase su Pared más firme fuerte y segura del fluxó y refluxo delas Aguas escepto donde se a le peñasco en cuo caso se hauiá de anibelar para Plantas en zima, y no encontrando tierra firme adhos zinco Pies y medio en expresada Liria hauiá de profundar asta seis, y plantar sobre zampados, ó Lugares segun Inconcusá practica en y gua os obras, y en los demás zimientos de enunziadas Casas consistoriales hauiá de poner la Planta Luego q.<sup>ta</sup> allase Tierra firme segun vna de las condiciones, yno la hauiendo asta seis Pies, hauiá de ser así bien sobre zampeados, arreglándose en todo lo demás á la traza, Planta y condiciones formadas en el particular y lo que se hauiá tenido presente al tiempo del acto del remate en cuía virtud atendiendo a o que lleba relacionado Suplicó adicho Theniente General de las Encartaciones le admitiese esta Postura y en Consequencia de ella, adjudicarle y al mencionado Don Joseph Palacio la nominada obra que estaba pronto aotorgar las necesarias fianzas para su Seguridad, de cuía Petizion por dho Theniente General se mandó dar Traslado á Don Francisco Antonio de Villauerde Sindico Procurador de la Citada Villa por quien cosentió, la postura y allanamiento hecho por los expresados Don Manuel de la Sierra, y Don Joseph de Palacio en cuía Vista el Citado Theniente de las Encartaciones hizo á favor de los suso dhos el remate, y subrogacion del Thenor siguiente = Por presentada la Petizion con cuía Vista y de la postura y obligazion hecha por Manuel de la Sierra Rozas, por sí, y en nombre de Don Joseph de Palacio San Martin Maestros de Obras, y vecinos de la Villa de Noja, de las Casas Consistoriales de la Noble Villa de Castro de Vrdiales, y demas Oficinas que han de Incluir con arreglo á la traza, Planta y Condiz.<sup>es</sup> deste asunto sobre cuio Pie se remataron el dia treze de Agosto deste año en Bicente Belasco vezino del Lugar de Sestao en los tres conzejos del valle de Somorrostro en la cantidad de nobenta y quatro mil ciento sesenta y ocho Reales vellon y atendiendo al consentimiento de Don Francisco Antonio de Villauerde Sindico Procurador General de dha villa, como tal, y en nombre de ella por las Causales y Circuntanzias que por menor relaciona su merced el señor Lizenziado Don Francisco Rojo Gomez Abogado de los Reales Conzejos Theniente General, y Alcalde Maior de las Nobles Encartaciones. Juez de Comision de los señores del Real y Supremo Conzejo de Castilla con testimonio de mi esso Dijo: que mediante no hauerse otorgado por dho Vizente en el término que se prefirió las fianzas nezesarias, para la seguridad de enunziada obra como era de su obligazion antes bien se alla ausente y fuxitibo deste país segun se acredita de las Dilijenzias hechas en este asunto, y que el referido Manuel de la

Sierra se obligaba a ejecutar ya fianzar mencionada obra en la cantidad en que la remató dho Vizente sin Ignobar en cosa alguna de dha traza y condiciones, si solo con la expresión en la profundidad de sus zimientos para la maior seguridad de la Pared que cahe ael Lado del Mar, y en considerazion á obiar los Perjuizios que del atraso se puedan orijinar con la Ruina de la presente, y demás representados por Citado Sindico presupuesto por lo re azionado la superior aprobacion de los Señores de dho Real y Supremo Consejo, y con que no de otro modo tenga efecto dha obligazion que prezediendo la confirmacion de ella por dhos señores Admita y Admitió su merced dha Postura, y en su consecuencia subrogaba y subrogó adhos Manuel de la Sierra y Don Joseph Palacio San Martin en el Grado y Lugar de enunziado Vizente primer rematante de citada obra atento su ocu tazion rebeldía, y abandono de ella; Y mandaba y Mandó que los suso dhos otorguen la Escritura competente confiadores de toda satisfazion segun y como se prebiene en el Real Despacho de su cometido para en su Vista y segun por el se ordena remitirla á la Superioridad de donde dimana para los fines que combengan, y al efecto se Notifique, este Auto adho Sierra. Y por el asilofirmó su merced dho Sr. Juez de Comision en expresada Villa de Castro de Vrdiales á diez y nueve días del mes de Septiembre año de mill setezientos cinquenta y cinco y enfé de todo yo el Ess.<sup>no</sup> = Licenciado don Francisco Rojo Gomez—ante mí Juan Antonio de Soberrón—Y en consecuencia de lo mandado en el auto de remate y subrogacion que ha Inscrito los dhos Don Manuel de Sierra don Joseph de Palacio San Martin, y don Manuel de la Sierra como principales obligados, y Don Joseph Antonio de Palacio como Apoderado de Don Juan Antonio de Cabanzo y Gandara como su fiador, otorgaron cierta escritura de fianza en la dha Villa de Castro de Vrdiales en veinte y nueve de citado mes de Septiembre ante Juan Antonio de Soberrón para la seguridad y firmeza de la referida obra cuías dilijencias con otras practicadas en orden á lo referido se remitieron anuestro Consejo con zierta representacion echa por el expresado Don Francisco Rojo Gomez Theniente General de las Encartaciones; Y visto todo en el por el Auto de treze deste año con lo que se Dijo por el nuestro fiscal se mandó que la dha Villa de Castro de Vrdiales, en Lugar del Censo que pretendía ynponer contra sus Propios propusiese otro medio ó Arbitrio, que produjese lo nezesario á costear las referidas obras, para lo que se dió certificazion la que se hizo sanar ala dha Villa de Castro de Vrdiales en su Ayuntamiento en veinte y ocho del referido mes de Marzo deste año, y en su consecuencia por esta se nos representó en quatro de este mes se habia acordado ynponer por Arbitrios, como más suaves, y en espezies de menor nezesidad para la conseruacion dela vida umana, y menos grabosos ala causa Publica el de ocho mres en cada Cantara de Vino dela Propia Cosecha de Vecinos, y del que entrase abenderse de fuera parte, el que por vn quinquenio se regulaba segun el con-

sumo en quatro quatrocientos y sesenta y nueve mill Reales vellon y el de quatro Reales en cada Cantara de Aguardiente que tambien se regulaba en mil y quinientos Reales cada año, que ambas partidas componian cinco mill y quinientos Reales cada año, con cuyo fondo respectivo ala nezesidad de la pronta reedificación que se nezesitaba por el ynminente riesgo de las Casas Consistoriales que tenia á los Vecinos en la maior zozobra como estaba echo constar por de clarazion delos Peritos, y sin caudales sobrantes ni Propios competentes, aeste suplemento podria salir de esta grave urjenzia, pues tomando para esta en empréstito su ynporte al respecto de dos por Ciento que se lo hauia ofrezido el Real Conuento de religiosas de santa clara de la propia villa, sin mas ypoteca que los mismos Arbitrios propuestos como constaba del testimonio dado por el dho Juan Antonio de Soberron escribano del Numero y Ayuntamiento de la citada Villa con fecha del propio dia veinte y ocho de Marzo deste año que con el citado acuerdo hizo presentacion le quedaria sobrantem<sup>te</sup> en cada vn año cerca de quatro mill Reales y en pocos podrá satisfacerse el Capital, y conseguirse la zesazion de estos mismos Arbitrios: Por tanto y que no permitia de mora la referida obra por que no solo se padezia el Grave susto de la Ruyna, sino en la falta de resguardo y seguridad de los Presos, que incomodaba notabemente á los Vecinos la custodia de ellos con dobladas Guardas que seles hazia sufrir como tambien resultaba deotro Testimonio dado por el citado escribano de que yualmente hizo representazion y senos suplico fuesemos seruido conceder á dha villa nuestra Lizenzia y facultad para el vso de los citados Arbitrios de ocho mres en cada Cantara de Vino y quatro Reales de vellon en la de Aguardiente que se consumiesen en ella por el tiempo que bastasen ha produzir el ynporte de los dhos nobenta y quatro mill ciento y setenta y ocho R<sup>s</sup> en que se hallaba rematada la obra y Tambien para que sobre estos mismos Arbitrios y con ypoteca especial de ellos pudiese tomar en empréstito del Conuento de santa clara, ó de otra persona que se lo quisiese dar la citada suma al respecto de dos por Ciento, y otorgar en su razon la Escritura Competente: Y visto por los del nuestro Consejo con los Documentos de que se hizo presentacion los demás antezerdentes que sobre ello hauia por otro auto que probeieron en Veinte y seis deste mes, se acordó dar esta nuestra Carta: Por la qual aprobamos y Confirmamos el vltimo remate executado por el dho Theniente de las Encartaciones en fauor del expresado don Manuel dela Sierra queba ynsero y las fianzas en su consecuencia dadas, yafin de satisfacer los nobenta y quatro mill ciento setenta y ocho Reales en que se han rematado las expresadas obras, concedemos hala citada Villa de Castro Vrdiales Lizenzia y facultad para que sin yncurrir en pena alguna pueda imponer ocho mres, en cada cantara de vino y quatro Reales de Vellon en la de Aguardiente que se consumieron en ella por maior y menor por el tiempo nezesario a produzir la expresada cantidad, y para que las men-

zionadas obras se executen con la posible brevedad concedemos tambien á dha villa Lizenzia y facultad para que pueda tomar y tome de qualquier concejo Comunidad operacion particular, sobre los dhos dos arbitrios el Inp<sup>te</sup> de las referidas obras azenso al (una palabra ilegible) con Rtos de dos por ziento omenos con que no esceda de dos y medio, otorgando en esta razon la Escritura ó Escrituras de Inposizion que conbengan, y sean nezesarias alas cuales para que en todo tiempo sean firmes y Balederas Interponemos nuestra autoridad y de Creto Real, y queremos que la persona o comunidad que diere dha Cantidad cumpla con entregarla ala parte delaprecitada villa de Castro de Vrdiales sin estar obligada á Justificar si se conbertió onno en las mencionadas obras; Y mandamos que del rendimiento delos mencionados Arbitrios pague la Villa los reditos del Censo q.<sup>o</sup> sobre ellos tomare y Baia depositando en el residuo para yr redimiendo el Capital en tres o quatro Plazos Capitalizando o así con la persona, ó comunidad quediese el Dinero, todo lo qual es nuestra Boluntad, se haga con Interbenzion de Theniente dedhas En cartaciones que es ó fuese Juez executor de las referidas obras y con cuenta y Razon para darla enel nuestro Consejo siempre que sele mande, Y luego que se haia redimido el Capital de dho Censo mandamos Cese la dha Villa de Castro de Vrdiales en el vso de dhos Arbitrios. Y por lo respectivo á las costas ocasionadas por la ausenzia de dho Vizente de Belasco en quien primero se remataron las sobre dhas Obras y se ausentó sin afianzar el cumplimiento de su obligazion mandamos las sobre la expresada Villa de Castro de Vrdiales de los Vienes Embargados al suso dho y demás que Justificare pertenecerle aperciuiendole adho Bizente Belasco que en adelante se abstenga de cometer y guales faltas pues de lo contrario se tomará contra su persona la mas seria proibidencia, de lo qual mandamos dar y damos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada por los del nuestro Consejo en Madrid á treinta y vno de Mayo de mill setezientos cinquenta y seis=Don Gregorio Queipo de Llano=Don Isidro Gil de Jaz=Don Miguel Mar'a Caba=Don Thomás Pinto=Miguel=El Marques de Puerto nuevo=Yo Don Ignazio Esteban de Igareda secretario de Camara del Rey nuestro señor le hize escribir por su mandado con acuerdo delos de su Consejo Registrada=Lucas de Garay Theniente de Chanciller maior=Lucas de Garay.»

Septiembre 19 de 1828.

El Gobernador militar y político de la provincia remite al Ayuntamiento de Santander, en oficio de esta fecha, una Real órden de 15 del mismo sobre corridas de toros de muerte, en la que se dice: que, enterado S. M. de una exposicion del Ayuntamiento al Gobernador político y militar de Santander, solicitando autorizacion para tener anualmente en la ciudad seis corridas de toros de muerte invirtiendo sus productos en los objetos y del modo que expresaba, conformándose con su dictamen, se había servido con-

ceder S. M. su Real permiso para que en cada año pudieran celebrarse cuatro corridas de toros de muerte para que sus productos se invirtiesen en el establecimiento de una casa de Misericordia con el fin de extirpar la vagancia y la mendicidad, después en dotar el hospital que edificó el R. Obispo antecesor del que á la sazón existía, y luego en construir fuentes de agua dulce para el consumo de la ciudad.

Este sistema de buscar recursos para la Beneficencia por medio de corridas de toros, no era nuevo en Santander, ni en otras partes de la península, pues en el siglo anterior, hacia 1787, y para aliviar el déficit que resultaba para el sostenimiento de la Casa de Expósitos, hizo el Conde de Villafuerte, Procurador Síndico de nuestro Ayuntamiento, y, como tal, individuo de la Junta de la citada Casa, una proposición en que decía, entre otras cosas, lo que vamos á copiar para que puedan apreciarse las costumbres de aquella época:

....«Ahora vamos al otro arbitrio que es la honesta diversion: esta no es otra que tres ó cuatro corridas de novillos en el discurso de cada verano, sin que ninguno sea de muerte por perjudicia á la agricultura haciéndose una plazuela de barreras en las Atarazanas hácia el lavadero de Becedo, ó sino pasado el arco de la calle Alta: este es un inocente recreo de que gusta tanto la Nación, que por medianos que sean los animales es inmensa la concurrencia, y está aquél tan animado en todas partes que muchos de Santander han visto presenciarse en Burgos este género de diversion, así al Cabildo de la Catedral como al Arzobispo; yo he visto concurrir igual es personajes en Avila, Salamanca y otras ciudades, donde hay balcones perpétuos destinados para su asistencia; el primer coste de mas consideracion es el de las barreras, pero de una vez se arman para siempre, ó desarmadas se conservan para el tiempo preciso; aun para estas no se necesita aprontar ni menos expender en novillos ni toreros, porque se arrienda la plaza por un tanto al año, y de este modo sin cuidado alguno se puede recoger una buena cantidad. Los agonizantes de Madrid ganaron en el invierno último más de cien mil reales. La sociedad de Valladolid que hace cuatro corridas anuales, tuvo lucro por arriendo de 16 000 reales en el primer año, que se aumentó en el segundo y se espera mayor en el presente, teniendo yo la satisfaccion de haber presentado este proyecto en aquella sociedad de que soy miembro, y á poca insinuacion en el Consejo, se consiguió licencia sin embarazo, y la postulación en los días de toros podrá tener un cuantioso producto, porque a egres todos aplaudiendo e motivo de su apetecida diversion, estarán propensos á ejercitar la caridad, y siendo, como es regular, muchos los concurrentes, nada tendrá que desear nuestro celo; nadie con razon podrá repugnar lo uno ni lo otro, y si tal desgracia hubiere, será por castigo de nuestra omisión, y complemento de nuestra desgracia, etc.

No parece que se resolvió nada sobre esta parte de la proposición.

En cuanto á lo concedida por el Gobierno en 1828, nada debió hacerse tampoco, pues

hasta pasados bastantes años no tenemos noticia de que se diesen corridas, segun se deduce de las noticias dadas sobre este particular en anteriores efemérides y salva la excepción de las que se verificaron con motivo de la exaltación de Carlos IV al trono.

Lo que se ve bien claro es que, sino más, nuestros antepasados tenían tanta afición á esa clase de espectáculos como la que en el día reina, aunque se quedaban, por regla general, con el deseo, que no satisfacían de la manera que se satisface en la actualidad, en que la afición ha llegado al co mo,

### Septiembre 19 de 1868.

Declarado el distrito en estado de guerra en virtud de Real orden de esta fecha comunicada por telégrafo, y propuesto en noticia de las autoridades y del público, se dieron á conocer inmediatamente los documentos siguientes:

#### CIRCULAR NÚMERO 17.

«Habiéndose declarado en estado de guerra esta provincia, como se previene en la Real orden que antecede, resigño desde este momento la autoridad que ejerzo en la militar del distrito; reservándome continuar funcionando en los asuntos propios de mis atribuciones administrativas, que no se refieran al orden público, como se determina en el art. 51 de la ley de 20 de Marzo de 1867.

Lo que se hace saber á las autoridades, corporaciones y al público, para su debido conocimiento.

Santander 19 de Septiembre de 1868.—  
El Gobernador, Francisco Pareja de Alarcón.

COMANDANCIA MILITAR DE SANTANDER.—  
«Don Manuel Labarra y Ureta, Comandante militar de esta ciudad.

Hago saber: que en virtud de orden del Excmo. señor Capitan general del distrito, de acuerdo con lo dispuesto por el gobierno de S. M., queda declarada esta provincia en estado de guerra, y resignado el mando por la autoridad civil en la militar, con arreglo á la ley de orden público.

En su consecuencia, y reasumiendo en esta Comandancia, por lo respectivo á la capital, los poderes civil y político, judicial y administrativo, conforme á la ley de 20 de Marzo de 1867, prevengo á sus habitantes el mayor orden y la fiel obediencia á las disposiciones de la autoridad que ejerzo.

Espero con la mayor confianza que esta población sensata permanecerá tranquila y obediente á la autoridad; estando seguro el vecindario de que vela sin descanso por el sosiego público, y que así como se halla dispuesta á proteger las personas y las propiedades de los ciudadanos pacíficos, será rigurosa é inflexible con los que se atreviesen á perturbar el orden; sometiéndolos, desde luego, á la jurisdicción del consejo de guerra.

Santander 19 de Septiembre de 1868.  
El Comandante militar, Manuel Labarra y Ureta.

## Setiembre 20 de 1868

Iniciada en la bahía de Cadiz el día 19 una sublevación militar por el brigadier don Juan Topete, arrastrando tras de sí las tripulaciones de algunos buques de guerra surtos en aquel puerto, cuya sublevación fué secundada en Sevilla por las tropas á cuyo frente se encontraba el General, nuestro paisano don Rafael Izquierdo, la conflagración política que venía hac a algún tiempo amenazando, fué extendiéndose, hasta que concluyó con las instituciones establecidas.

Desde algunos meses antes se hallaba en esta provincia, residiendo casi siempre en la capital don Salvador Damato, protegido y muy querido del General Prim, alma de esta revolución desde 1866 en que materialmente la había iniciado. Damato había venido á esta provincia con el fin de dar impulso á las ideas revolucionarias y preparar los ánimos de los partidos avanzados para que secundasen el movimiento que se preparaba; siendo Santoña su punto objetivo, y Santander la ciudad que había de servirle de base para llevar á cabo sus revolucionarios y atrevidos proyectos. No le faltaron amigos que se pusieran por completo á su disposición y se multiplicasen para comunicar sus disposiciones, ni partidarios que le ofreciesen su cooperación y actividad en todos los sentidos. Entre los primeros podemos consignar dos nombres que sirvieron de mucho á Damato, por su actitud y sobre todo, por su actividad; don Miguel Díez de Ulzurrun, militar retirado, y vecino y propietario de Santoña, en cuya plaza prestó al encargado de Prim, grandes servicios, y don Pedro del Río y Sainz, paisano, natural y vecino de Santander que no sólo aquí sino en Santoña entendiéndose con Ulzurrun, le facilitó de mil maneras los medios de estar en constante comunicación con éste participándole cuanto le convenía saber.

Alentado Damato por el recibimiento favorable de los suyos y olvidando el peligro en que se encontraba, pues se le vigilaba muy de cerca, no tuvo inconveniente en asegurar al General Prim que esta provincia había hallado muy buenos elementos militares para conseguir sus fines, y que, entre los paisanos contaba también con gente decidida, que le prestaban el más sincero y activo apoyo; asegurando también al General que no serían los elementos indicados los últimos que respondiesen al grito que se proyectaba.

Damato demostró en aque las circunstancias gran actividad y celo por los intereses que defendía, y mucho valor, pues se redoblaba las instrucciones á las autoridades para que no se perdieran de vista sus manejos, mas sin embargo de que lo sabía, él no aflojaba en su incesante propaganda.

A fuerza de viajes y comunicaciones, valiéndose unas veces por sí solo, y otras de sus activos emisarios, pudo conseguir Damato abrir profunda brecha en el ánimo de la guarnición de Santoña; aparte de los jefes y oficiales de artillería y los de ingenieros que no quisieron oír proposición alguna sobre sublevación, y aparte también del coronel del regimiento de Isabe II, y creemos que

alguno que otro oficial de infantería, algunos de los cuales se resistieron con energía en los momentos en que ya podían considerar perdida su causa, los demás fueron comprometiéndose, y cuando estalló la revolución en Cadiz ya lo estaban todos, á excepción de los indicados. Santoña significaba algo en aquellos momentos.

En Santander había ido formándose un núcleo considerable de adictos á la revolución, y ya ninguno de éstos ocultaba sus belicosos designios. Su excesivo descao de adelantar los sucesos pudo comprometerle mucho.

A las diez de la noche de este día se llenó la plaza de la Constitución de grupos en actitud muy significativa, que desoyeron por completo los consejos de aquellos de sus correligionarios que merecieron siempre sus simpatías, y de los más amigos de Damato que fueron á suplicarles que abandonaran aquella actitud que podía comprometer la causa que todos defendían, pues de ningún modo convenía adelantarse á Santoña, y en Santoña estaban tan bien preparadas las cosas que se esperaba ya de un momento á otro la noticia de la sublevación de las fuerzas que la gaarnecían. No hicieron caso; á los grupos sospechosos se agregaron otros tocando himnos patrióticos con guitarras y bandurrias frenteal Ayuntamiento; á los instrumentos y al canto sucedieron algunos vivas.

Esto obligó ya á las autoridades militares á tomar disposiciones, y á las doce de la citada noche salieron de los cuarteles fuerzas de la guardia civil y carabineros, que fueron recibidos por los paisanos poco antes de asomar á la plaza de la Constitución con un tiro que fué á herir de una manera que se consideró gravísima, que á un guardia civil llamado Fidel Domínguez, no murió y vive hoy todavía.

Este hecho pudo acarrear inmensos males porque la fuerza reunida en la plaza era, con relación á los amotinados, muy considerable, era gente avezada á los peligros, muy disciplinada y armada en toda regla, mientras que sus contrarios sólo contaban con el entusiasmo que pudiera producir en ellos la simpatía de la causa que defendían, lo cual era, en aquel instante, bien poco; pero las fuerzas citadas se aguantaron, poniéndose después á la defensiva, contentándose con tirar al aire con el fin de dispersar los grupos. De esta manera evitaron la efusión de sangre que en otro caso hubiera corrido con abundancia, no resultando más que un herido el joven don Gerardo Reguero que se encontraba en un balcón de la plaza y recibió un balazo en un tobi lo.

Tal fué el principio de la revolución aquí; tal fué el prólogo de las sangrientas escenas que hab'an de tener lugar en día muy inmediato, convirtiendo las calles de Santander en un campo verdadero de batalla, en que habían de perecer ó ser heridos gravemente centenares de individuos de uno y otro bando que hab'an de matarse respectivamente al grito de ¡viva la libertad! pues este fué casi el único grito que se oía en el día aciago, cuyos hechos referiremos detalladamente valiéndonos de un documento oficial.

### Septiembre 20 de 1886.

Condenado nuestro país á las insurrecciones eternas sin que baste lo mal que se portaron en anteriores algazaras los que las promovieron y vencieron, natural es que hayamos necesidad de referir con frecuencia alguno de esos hechos que pusieron en peligro de incendiarse todos los elementos explosibles, produciéndose en tales movimientos casi siempre muchas é inocentes ó nobles víctimas; innecesarias unas, y necesarias otras, si tenemos en cuenta el papel que respectivamente juegan.

Del movimiento de 1868 nació la República del 73, y murieron ambos como todos los movimientos insurreccionales de España, por un movimiento de fuerza, por un movimiento reaccionario: la República, que nació como el Fenix, de sus propias cenizas, de la marcha voluntaria y pacífica del Rey don Amadeo, que dejaba España, *por ser ingobernable*, murió por sus propias violencias, por sus propias injusticias, por sus propias torpezas, surgiendo cada día dificultades mayores entre sus mismos factores y sostenedores, quienes, uno á uno fueron diciendo: «esto no puede seguir así», y se marchaban, formándose ministerios de la misma manera que se hubieran formado cuerpos de generales entre ejércitos de chiquillos, mudándose todos los días de jefes; los enemigos más intransigentes de los republicanos, eran los republicanos mismos, y lo eran: unos porque se corría demasiado, los otros porque se iba muy despacio: Rivero desconfiaba de Figueras, y éste de Castelar y Castelar de Pi Margall, y Pi Margall hasta de sus propios dedos que se le figuraban huéspedes, y hubo guerras civiles y coloniales, motines, pronunciamientos, asonadas, incendios de poblaciones, bombardeos, etc. sin que los elementos que impulsan la instrucción, la educación y el trabajo aumentasen en lo mismo, careciéndose más que de todo, de libertad, á pesar de imperar por doquier la tiranía. Algo se hizo que agradara á todos, pero fué á costa de grandes sustos y sobresaltos: y en asuntos que venían de atrás muy debatidos y, en la opinión, resueltos, como en lo de la esclavitud; por fin, vino, lo que todo hombre regularmente pensador veía venir acaso desde antes del establecimiento de la República: la Restauración, y el grito de un General y de unas cuantas fuerzas de su mando, bastó para colocar á don Alfonso XII en el trono de sus mayores de que había sido despojada en 1868 su señora madre doña Isabel II.

No faltaron amagos de trastornos en los postrimeros días de don Alfonso, que se iban traduciendo en hechos un día y otro, aunque sin resultado ya comenzase el movimiento insurreccional en Navarra, por Mangado en la Seo de Urgel y Badajoz en 1883, ya en Santa Coloma de Farnés en 1884, ó en Cartagena. Era, según se decía el promovedor de tales trastornos, don Manuel Ruiz Zorrilla, uno de los principales revolucionarios del año 68, ministro varias veces durante aquel periodo y presidente del Consejo cuando S. M. don Amadeo, dijo las famosas palabras que en su proclama de despedida dimos

á conocer al referir aquellos sucesos. No hubo movimiento de aquellos que no costase la vida de algunos insurrectos, generalmente de poca graduación y algunos muertos por los suyos al convencerse estos de que se les había sublevado, más que por el soberno, por el engaño.

Y después de esas víctimas, que eran por lo visto pocas, era preciso sacrificar algunas más, como sucedió en el día de esta efeméride, en que recibió muerte alevosa un ilustre paisano nuestro, por cuyas venas circulaba sangre de héroes.

La sublevación empezó hácia las once de la noche en el cuartel de San Gil endonde se encontraban alojados el regimiento infantería de Garellano y el de caballería de A buera, y á la cabeza de los sublevados se encontraba el Brigadier Vila. Hubo algunos tiros en el acto de desprenderse unos ochenta hombres del primero de dichos regimientos, y otros tantos próximamente del segundo, consiguiendo los jefes mantener en orden y obediencia el resto de su tropa, que se ha conducido luego con toda lealtad.

La fuerza sublevada, con algunos grupos de paisanos, se retiró hacia el Pardo ó hacia los Dokcs, pero encontrándose con que nadie se les unía, á pesar de los gritos de ¡viva la República! y de la fuerza material que ya representaban los sublevados de San Gil, y con que todo comenzaba á serles hostil, no encontrando el menor apoyo en ninguna parte, y si que se les perseguía por el General Pavía con fuerzas importantes, comenzaron á dispersarse, para más tarde entregarse todos. No hubo combate y esto no obstante hubo víctimas, una de ellas, el pundonoroso Brigadier D. Clemente de Velarde, paisano muy ilustre nuestro, que fué alevosamente asesinado por los paisanos cuando se dirigía á los Dokcs en cumplimiento del deber que obliga al militar honrado y pundonoroso á asistir á los sitios de peligro en que se encuentran sus compañeros ó subornados, D. Clemente de Velarde, hijo de don Joaquín, Coronel que fué de Artillería, era sobrino del héroe del *Dos de mayo* y como éste abandonó su oficina con la seguridad de obtener una muerte segura de los enemigos de su patria, abandonó también la morada su sobrino don Clemente para cumplir con el estricto deber de la ordenanza y probablemente sin pensar que iba á costarle tan pronto la vida para acudir á un sitio donde se encontraban dos regimientos de artillería y existía importantísimo material de Guerra; su señora previó lo que había de suceder. Iba en la actitud indicada hacia los Dokcs y habiendo sido detenido por un grupo de paisanos uno de estos disparó contra él un tiro, que le destrozó el craneo: lo mismo sucedió al Conde de Mirasol, Coronel de Artillería: fué asesinado también por un grupo de paisanos en la puerta de Atocha.

¡Qué coincidencia! El Brigadier Velarde y el Conde de Mirasol pertenecían en 1866 al regimiento de artillería de á caballo que se sublevó en el cuartel de San Gil; el primero era Teniente Coronel y el segundo Capitán, y ambos combatieron á los sublevados.

¡Veinte años después murieron ambos en una misma noche en las calles de Madrid,

y defendiendo los mismos principios que en 1866.

Uno y otro bizarros militares fueron conducidos á la última morada á las cuatro de la tarde del 21 de septiembre, verificándose tan triste acontecimiento en medio de una concurrencia inmensa y con extraordinaria solemnidad.

Digimos antes que al ver salir la esposa Velarde a éste y teniendo algún conocimiento de lo que ocurría, le instó para que no saliera de casa cuando iba á vestirse de uniforme para acudir al sitio de su deber y siendo uno de sus argumentos repetidos que estaba poseída de un terrible presentimiento que por desgracia tardó muy poco en confirmarse.

Al volver á casa el asistente, anticipándose á lo que hubiera manifestado el fiel servidor.

—No me diga V. nada, le dijo la desgraciada señora; me figuro todo lo que ha ocurrido, y enterada enseguida de una manera más ó menos completa, se puso en camino, dirigiéndose inconsolable hacia el hospital.

Así pintaba un periódico de Madrid la llegada al hospital de la afligida esposa, excelentísima señora doña Adelaida Arrieta, su entrevista con el marido y el fin del malogrado Brigadier.

«Cuando se oían próximas del Hospital ruidosas descargas y nadie cruzaba por las calles inmediatas, se oyó llamar con afán á la pesada puerta del edificio.

Abrióse el postigo creyendo era un herido, fué grande la sorpresa de médicos, practicantes y mozos al ver penetrar una señora vestida de negro; revelando suprema angustia en su rostro á quien la edad no había robado aún los rasgos de serena y escultural belleza.

Se adelantó, y con frases en que se hermanaban la cortesía y el dolor, pidió que la dejaran ver al brigadier herido.

Era su esposa, á quien el asistente había llevado la fatal noticia, y venía á pie corriendo desde la calle de Orellana á cerciorarse del estado del herido, que no le habían dicho fuese tan grave.

Nada tan interesante ni tan conmovedor como la figura de aquella distinguida dama al adelantar vaciante por el claustro del Hospital.

Pronto se la cerró el paso. Los capellanes, hermanas de la Caridad, el director señor Quejana, todos se esforzaban en consolarla y detenerla.

Sentada en uno de los bancos de madera de la entrada, rodeada de todos, esforzaba la infeliz señora argumentos y ruegos, diciendo que su deber era estar al lado de su esposo, pidiendo á todos que la dejaran cumplir.

Había tan abrumadora lógica en su palabra de acento tristísimo, pero de timbre sereno, interés tanto su pesar y demostró voluntad tan decidida que al fin se le abrió, y apoyada en dos hermanas de la Caridad comenzó á subir la escalera que conduce á la sala de distinguidos.

Ya llegaba á la puerta con ansiedad infinita cuando la ciencia le salió al paso.

El médico de guardia se opuso á que penetrara diciéndola:

—Yo doy á usted palabra de honor de que si llega un desenlace funesto le permitiré inmediatamente acercarse á su esposo. Ahora es imposible. La emoción que podría causarle su presencia, si por acaso puede apercibirse de ella le podría ser fatal.

La infeliz señora fué retirada al cuarto de las Hermanas de la Caridad, y allí esperó, pasando momentos de ansiedad infinita que no bastaban á calmar las tomas de antiespasmódico que le recetaron.

En tanto se aproximaba el fatal desenlace. La respiración del herido se acortaba.

A las tres en punto exhaló el último suspiro; un ordenanza suyo rezó un Padre Nuestro, que fué contestado por todos los presentes, en tanto que una Hermana de la Caridad derramaba con hisopo sobre el rostro agua bendita.

Un momento después se oyeron á lo lejos, por el claustro que da acceso á la sala, delorísimos suspiros, y se oyó ruido de gente que se acercaba. Era la infeliz señora que venía... A toda prisa se lavó con agua caliente el rostro que ocultaban la sangre y las hilas; cuando llegó la desdichada señora se abrazó al cadáver y depositó sobre el rostro ya amarillo el primer beso, que fué á un tiempo ósculo y quejido, luego se le doblaron las piernas y cayó de rodillas»

Don Clemente Velarde y Gonzalez nació en el lugar, cuyo nombre inmortalizó su señor tío; en Muriedas, á una legua de Santander, el día 3 de noviembre de 1827, contando por lo tanto en el día desagradable que historiamos, la edad de cincuenta y nueve años escasos.

Ingresó en la Academia de Artillería el día 2 de septiembre de 1841, y en 1846, salió del colegio con el empleo de Teniente.

Prestó servicios de guarniciones en Madrid hasta el mes de julio de 1848, en que fué destinado á una batería de la brigada de montaña, que operaba en Cataluña á las órdenes del Marqués del Duero; y trasladado luego á la columna Vialú, tomó parte en la acción de Lera de 2 de febrero de 1849, y siguió la campaña hasta su terminación, pasando después al ejército de los Estados Pontificios bajo el mando del General Fernández Córdova.

En 13 de Noviembre de 1854 obtuvo el empleo de Capitán del Cuerpo, y se batió valerosamente en las calles de Madrid, á las órdenes del General Dulce, en julio de 1856, viéndose recompensado con el grado de Teniente Coronel de Infantería.

Tomó activa parte en 1860 en la guerra de Africa, concurriendo á los combates sobre el río Azmir en los días 4, 8 y 10 de Enero, al del paso del Cabo Negro el 14, á los dos de los llanos de Tetuan el 4 de febrero, y á las acciones del 13 y 23 de Marzo, siendo nombrado Comandante de infantería por mérito de guerra; en Julio de 1862 ascendió á Comandante del cuerpo, y en mayo de 1866 á Teniente Coronel del mismo, perteneciendo al regimiento montado de artillería que se sublevó en el cuartel de San Gil en la madrugada del 22 de Junio de dicho año 1866, dando pruebas relevantes de valor, discipli-

na y noble hidalguía peleando al lado de las tropas leales, y á las órdenes del General O'Donnell; en 8 de Junio de 1873 obtuvo el nombramiento de Coronel de Infantería y ascendió á Coronel del Cuerpo en 21 de Febrero de 1874; fueron por último premiados sus especiales méritos con el Real despacho de Brigadier de ejército en 30 de Septiembre de 1877, y contaba en la infausta hora de su muerte con cuarenta y cuatro años cinco meses y veinte y ocho días de servicio efectivos tan buenos como leales á la patria.

Durante su larga carrera militar desempeñó honrosísimos cargos como los de oficial de la Dirección general de Artillería, oficial de Secretaría del Ministerio de la guerra, secretario del Consejo de Redenciones y Enganches, y Jefe de la primera brigada de la primera división del Ejército de Castilla la Nueva; y era en el día de su muerte Brigadier jefe de la primera brigada de Artillería, vocal de la Junta mixta de Guerra y Gobernación para el estudio y la reforma de la ley de reemplazos, representante del Ministerio de la Guerra en la Junta creada para formular un proyecto de ley general de clases pasivas, y Presidente de la Junta de informe para la supresión de la masa de los cuerpos del ejército.

Tenía las siguientes condecoraciones: Cruz Pontificia de San Gregorio, medalla de la expedición española á los Estados Pontificios, cruz de primera clase de San Fernando, medalla de la guerra de Africa, cruz de segunda clase del Mérito Militar, encomienda de número de la orden de Carlos III, gran cruz de San Hermenegildo y gran cruz del Mérito Militar.

Dejó dos hijos, el mayor Teniente de Ingenieros y algunos nietos: habiéndose encargado S. M. de costear la carrera del menor de los hijos.

Era afable y servicial y su familia le tenía en el mayor aprecio, queriéndole algunos amigos que tenía en Santander entrañablemente.

Una parte de la prensa de Madrid publicó las papeletas mortuorias de invitación una enfrente de otra, colocando á la derecha, con motivo de la mayor graduación la de nuestro ilustre paisano, é invitaban á la conducción del cadáver, desde la capilla del Hospital general al cementerio de la Sacramental de San Isidro, los Excmos. Sres. Ministro de la Guerra, Capitán General del distrito y Comandante general de la división de Artillería del mismo, jefes; su viuda la excelentísima señora doña Adelaida Arriete; sus hijos, hijo político, nietos, hermanos políticos y demás parientes.

A las cuatro de la tarde fueron conducidos los cadáveres del Brigadier Velarde y coronel conde de Mirasol; y como si fuese de tradiciones en la familia de los Velarde el necesitar compañeros de sacrificio, de gloria y de martirio ó por desgraciado accidente, en algunos de sus compañeros de armas, lo mismo que los apellidos gloriosos Daoiz y Velarde suenan desde la inmortal muerte de aque los héroes siempre juntos por haberlos conducido á la gloria un mismo hecho heroico y altísi-

mamente patriótico, su sobrino don Clemente será asimismo recordado entre los víctimas por asesinato de las masas populares al ir á colocarse en sus puestos de honor y sonará siempre unido al de su compañero y los apellidos Velarde y Conde de Mirasol.

De ninguna manera mejor que copiando la Relación que hizo del entierro de ambos artilleros *El Día* del miércoles 22 de Septiembre, que coincide en detalles con los de muy diversos otros, prefiriendo nosotros éste por ser periódico que gozaba reputación de independencia entre los monárquicos más liberales de ninguna manera mejor hemos de consignar un suceso en que tanto interés y sentimiento mostró la pública opinión, representada en las más altas dignidades de la nación y entre todas las demás clases sociales.

Decía *El Día*:

*Entierro del Brigadier Velarde y del Conde de Mirasol.*

Las cuatro era la hora anunciada para la conducción de los cadáveres de las dos víctimas de la vergonzosa sublevación de la noche del domingo último.

Una hora antes ya la concurrencia era numerosa desde los paseos del Prado y Botánico hasta la calle de Atocha, y por el paseo de este nombre hasta el cuartel de los Docks.

Los carruajes conduciendo oficiales del ejército de diversas categorías forman larga fila que hace completamente imposible el tránsito.

En los alrededores del mencionado cuartel y en los del hospital General forman las fuerzas que han de dar escolta al cortejo, tributando los honores que señala la ordenanza.

A las cuatro y pocos minutos salía del cuartel de los Docks el cadáver de D. Luís de Aristegui y Doz, conde de Mirasol. Sargentos del cuarto regimiento de artillería que mandaba el finado depositaron el féretro sobre una cureña tirada por ocho mulas. La modesta caja, forrada de paño negro galoneado de oro, resultaba casi cubierta por hermosas coronas de siemprevivas y pensamientos las cuales formaban una triste alegoría con las cintas de variados colores de las insignias de las condecoraciones que en vida luciera el finado y los colores de la bandera nacional que se destacaban del fondo de aquel conjunto.

Las ocho cintas que pendían del féretro eran llevadas por siete coroneles y un teniente coronel del cuerpo de artillería.

La comitiva se puso en marcha por el orden siguiente:

Una sección del regimiento de artillería, sin armas, niños de diversos asilos benéficos; porteros de palacio, de los Cuerpos Colegisladores, del Casino militar y de la Sociedad Gran Peña.

Seguía luego la cureña que conducía la caja, escoltada por una sección de artillería del referido regimiento, y cerraban la marcha la presidencia del duelo y el resto del acompañamiento.

Figuraban en la primera el presidente del Consejo y los ministros de la Guerra y Go-

bernación, de paisano, excepto el Sr. Jovellar. A derecha é izquierda de estos iban el capitán general conde de Cheste también de uniforme de alabarderos con Toisón de Oro, los ayudantes de S. M., el director general de artillería y los parientes del finado.

En la comitiva figuraban multitud de veteranos generales del ejército y de la armada y oficiales de todas las armas y categorías hasta un número incalculable. Del elemento civil hemos visto á los ministros de Ultramar y Hacienda, á muchos exministros de diferentes partidos, subsecretarios y directores de todos los departamentos, diputados y mil y mil personas particulares, que daban al cortejo el carácter de una verdadera manifestación de protesta contra los asesinos de las víctimas de su deber.

Al llegar el cortejo á la entrada de la calle de Atocha hizo alto para dar lugar á que se le uniese el otro cortejo que acompañaba el cadáver del brigadier D. Clemente Ve arde y González.

Una caja de zinc con atributos militares grabados en realce guarda los restos del que fué en vida modelo de militares, de caballeros y de padres de familia. Cubren también el féretro coronas y condecoraciones, el casco y la espada que desenvainó el infortunado brigadier para defenderse de los agresores.

De aquéllas penden negras cintas, en las cuales puede leerse en letra de oro los nombres de su desconsolada viuda, de sus hijos y de los oficiales de su brigada.

Junto al féretro se ve un joven de simpática y triste fisonomía: viste americana y hongo; todas las miradas se dirigen á él: es el hijo de la víctima, alumno de la Academia de ingenieros, en la cual ha obtenido el año último el empleo de alférez.

Cuando se dedicaba al estudio de su difícil carrera, recibió la noticia de que había sido herido su padre por una turba de locos ó ambiciosos. Pidió y obtuvo el permiso para venir á Madrid, y sin tiempo siquiera para variar el traje de paisano por el de militar, llegó á la córte, anhelando recibir la bendición del autor de sus días, y encontrando tan solo un cadáver y á su madre y hermanos transidos de dolor.

Desde aquel momento no se ha separado del cadáver de su padre.

Cuando las dos comitivas se fundieron en una, y el Sr. Velarde fué invitado por el capitán general de Madrid á que ocupara el puesto que le correspondía de derecho en la presidencia, contestó con tristeza:

—Gracias, gracias voy bien aquí cerca de mi padre.

El general Pavía abrazó al joven oficial, y todos los presentes se hallaban muy conmovidos.

No es obstáculo la lluvia abundante que comienza á caer en este momento para que el cortejo continúe su marcha en el mismo orden, sin que ni uno sólo siquiera de aquéllos ancianos generales piensen tomar el carruaje.

Las cintas del féretro que guarda los restos del brigadier Ve arde eran llevadas por oficiales de igual graduación, entre los que

hemos conocido al conde de Velarde, primo hermano de muerto; Tuero, Iriarte, Carvajal y otros.

El gobernador de Madrid, el alcaide primero y los tenientes de alcalde Sres. Romero Paz, Pazaoa y Jimenez De gado, corrían de uno á otro lado de la comitiva dando órdenes para el mejor orden y lucimiento de la manifestación.

En ésta ha tomado una parte importante el pueblo, formado en dos compactas filas por la carrera que ha seguido la fúnebre comitiva. Todas las cabezas se descubrían á su paso y de todos los labios salían palabras de indignación y de sentimiento.

Los balcones aparecían completamente atestados.

A la comitiva seguían las fuerzas de todas las armas que han de tributar los honores.

Desde la calle de Atocha debía dirigirse el cortejo á la de la Magdalena, Plaza del Progreso, duque de Alba, calle y puerta de Toledo al cementerio de San Isidro; pero la lluvia se hizo muy intensa, y al llegar á la iglesia de San Sebastián se retiraron á los carruajes las personas de la comitiva, entre dando el Sr. Jovellar la presidencia al capitán general de Castilla la Nueva.

En dos fosas unidas han recibido cristiana sepultura las dos víctimas, y no hubo quien no se sintiera emocionado viendo desaparecer bajo la tierra, que ignora á todos, á aquellos que han sido arrebatados á la patria, no por atacarla, sino por defenderla.

Dos hermosas coronas han sido depositadas en los féretros de orden de S. M. la reina.

## Setiembre 21 de 1292

Las naves cántabras que guardaban con las galeras reales el estrecho de Gibraltar, contribuyen á la toma de Tarifa.

Esta fecha es una de las más notables de nuestra historia patria.

Haremos una ligera relación del hecho.

La fundación de Tarifa se remonta á los tiempos más remotos, pretendiéndose que se llamó Tarteso, y que en ella hacían el comercio los fenicios. Los romanos la hicieron colonia, y dicen algunos que fué la primera de España. Cuando llegaron á ella los moros la dieron el nombre de Tarifa, por su capitán Tarif, que el año 713 venció aquí al ejército cristiano y mató á su General Sancho Iñigo, primo del Rey don Rodrigo; y en el año 716, vencida ya España, se embarcaron allí Muza y Tarif y llevaron á Africa todo lo que habían saqueado de España y 30.000 esclavos cristianos.

La ganó de los moros en el día de esta efeméride don Sancho el IV de Castilla, que dejó para defenderla Alonso Pérez de Guzman, llamado *el Bueno*. Cercóla después el Infante don Juan, hermano del Rey don Sancho ayudado de los moros; en 1294 fué cuando se hizo célebre Guzman por la defensa que hizo y por la heroica resolución, que consistió en ver degollar á su hijo don Pedro, de solos nueve años de edad, antes que acceder á las condiciones de entregar la plaza que le proponían los enemigos de su pa-

tria: llegando su heroísmo hasta el extremo de arrojar desde las murallas el cuchillo con que su hijo había de ser degollado.

El don Juan que, como hemos dicho, cercó á Tarifa, era hijo de Alfonso el Sabio y se distinguió por sus turbulencias. Reclamó la ejecución del testamento de su padre contra las pretensiones de su hermano el Rey don Sancho, y se casó con la hija de Lope de Haro pasándose á los moros que le ayudaron en el sitio de Tarifa defendida por Guzman el Bueno, cuyo hijo tenia don Juan en su poder y mandó matar tan cruelmente como hemos indicado y no hay un solo español que no lo sepa en sus principales detalles.

El hecho que hizo célebre el reinado de Sancho el Bravo, sea la toma de Tarifa el 21 de septiembre de 1292, consistió en que queriendo el Monarca sacar fruto de una retirada de Yusuf y de la quema de los buques sarracenos que había realizado en la costa de Tánger la escuadra castellana, al mando de Micer Benito Zacharia de Génova, determinó apoderarse de Algeciras: reunió allí huestes y llegó con ellas á Sevilla, donde esperó la flota que había hecho armar en nuestra costa, y de Asturias y Galicia, y apenas llegó se hizo á la vela, poniendo sitio á Tarifa la plaza más fronteriza de Africa y que dominaba el estrecho mejor que Algeciras que se había propuesto cercar al principio; combatida, pues, Tarifa por mar y tierra, cayó en su poder á viva fuerza.

Este suceso ha sido siempre considerado como uno de los más faustos y gloriosos en que tomara parte España.

### Septiembre 21 de 1868.

En virtud de las noticias recibidas de Santoña, cuya guarnición se aseguraba estaba comprometida á sublevarse y en virtud también de las que llegaban sobre el estado en que se encontraban Andalucía y otras provincias y en virtud también de las gestiones practicadas cerca de los jefes y oficiales de las fuerzas que se encontraban en Santander para evitar, en todo lo posible, derramamiento de sangre y librarse de los perjuicios materiales que pudieran ocurrir, se convino en que las tropas fieles al Gobierno que habían tomado en la noche anterior posiciones defensivas en la plaza de la Constitución y sus alrededores, componiéndose de Guardia civil, Guardia rural poco há creada y con motivo de la revolución disuelta, y Carabineros, se retirasen de aquellos sitios, y que se reconcentrase en el cuartel de la Guardia civil, lo que efectuaron á las dos de la tarde, después de haberse comprometido á no hostilizar al pueblo; ni tomar actitud ninguna en tal concepto hasta ver ó poder apreciar lo que resultaba de los acontecimientos, que todos creían serían desfavorables al Gobierno.

En virtud de ese compromiso honrado publicó el *Boletín Oficial* el siguiente documento:

*Ayuntamiento constitucional de SANTANDER.*

«Habitantes de Santander: Los que suscriben en nombre del pueblo, ya como indi-

viduos del Ayuntamiento y asociados á ellos como hermanos los jefes de la fuerza, se comprometen solemnemente, y juran como caballeros y cristianos no hostilizarse en lo más mínimo y sostener juntos el orden público, esperando tranquilos á que la Nación se constituya, en uso de su derecho; y depurando las desgracias que hayan podido ocurrir de una y otra parte por pura imprevision y ceguedad en el arrebato de los primeros momentos y en la oscuridad de la noche.

Santander 21 de Septiembre, á las dos de la madrugada 1868.—Juan Pombo.—Francisco Pellon.—Lucas Zúñiga.—Antonio Felix Garcia.—El Comandante militar, Manuel Labarra y Veití.»

Ante la actitud imponente de las circunstancias las autoridades civiles desaparecieron sin que se supiera si dejaban ó no resignado el mando pues nada se hizo saber al público: sólo el Brigadier Comandante de Marina, D. Francisco Javier Chacón, identificado con el movimiento, continuó en su puesto, siendo luego nombrado Presidente de la Junta de Gobierno que se formó.

A la hora en que se retiraron las susodichas fuerzas fondeaban en la bahía la goleta de guerra *Caridad*; y su comandante fué recibido en medio de una verdadera ovación por parte de los que simpatizaban con la revolución, pues se sabía que su buque venía á adherirse al pronunciamiento. Dirigióse el Comandante de la *Caridad* al cuarte de la Guardia civil dónde permaneció largo tiempo conferenciando con los Jefes de la fuerza allí retirada y consiguiendo que esta saliese de la población espontáneamente, ya que las noticias que se esperaban vendrían con toda seguridad, anunciando lo que se temía, aún por las personas que miraban con disgusto cuanto hacían los revolucionarios.

El pueblo quedó sin autoridad civil ni militar alguna y sin fuerza de ninguna clase, pero, á pesar de esto, imparcial es siempre, debe consignarse con orgullo por cuanto semejante actitud favorece al vecindario de la ciudad, que nada se hizo que desdijera de su cordura, sensatez y moralidad proverbiales. A ningún vecino se le faltó en nada; ningunos intereses particulares se comprometieron, ni amenazaron en las muchas horas que transcurrieron sin corporación ni autoridad que sirviese de núcleo de gobierno, que pudiesen adoptar medidas respecto al orden público. Las gentes, conformes ó contrarias á lo que estaba sucediendo, circulaban un gran número por las calles y plazas, sin alarma, sin temor, mejor dicho, de que pudieran sufrir el menor daño.

Pero la población, á pesar de todo, no podía permanecer así, entregada á sí misma, sin que hubiese esa guía que, por lo menos pudiera dirigirla su voz, y en su virtud se nombró una Comisión compuesta de los individuos siguientes:

Don Francisco Javier Chacón, Presidente; Don Pedro de la Cárcoba Gómez; Don Fernando Calderon de la Barca; Don José María Olaran; Don Joaquín Sánchez Andrade; Don Antonio García Soar; Don Antonio García; Don Marcos Oria y Don Prudencio Sañudo, Secretario.

Por la noche se iluminó espontáneamente la ciudad con el objeto de que hubiera mayores garantías para el sostenimiento del orden público; y lo mismo siguió haciéndose durante algunas de las sucesivas noches.

En este mismo día publicó la *Gaceta* el parte oficial de lo ocurrido, en la siguiente forma, que es la usual en estos casos, y que seguramente, aunque se conoce ya el sistema, producen la duda en los más animosos y la confianza en los optimistas adeptos al Gobierno que está para caer pues se reduce á quitar valor ó importancia á lo que la tiene grande, y á dársele á las pequeñas, pues claro está que en una nación ha de haber militares que persigan á los revolucionarios, y de estos que se entreguen con facilidad, que huyan cuando encuentran una resistencia que acaso no esperasen, ó que se batan y salgan vencidos ó derrotados. En cuanto á los que rompen en estos casos la disciplina siempre son, para el Gobierno, desagradecidos y traidores, y leales lo que no los defienden cambiándose los papeles al día siguiente del triunfo; el juicio de los hombres imparciales tiene que ser severo contra militares de España, muy diferentes de lo de otros países, es ordinariamente el precio de las sublevaciones dos ascensos, algunas veces esto y otra particular recompensa, ó lo uno y lo otro según lo que se haga valer el catequizado; además el ejército ha sido el factor de todas las revoluciones y de las evoluciones todas: hay verdades que cuesta decir las; pero esta se halla tan en la conciencia de cuantos tienen ojos ú oídos, que no hay ni chiquillos que á los siete años lo ignoren.

¡A cuántas consideraciones se presta esto!

En primer lugar, los ascensos que produce una perturbación semejante, desmoralizan más y más al ejército y cuestan mucho sudor al contribuyente. En segundo lugar, nunca hay nada seguro, porque si hubo militares que dijieran ¡abajo los Borbones! militares hubo que dijieran ¡viva la Restauración! ¡Si ha habido militares que han bombardeado poblaciones en defensa de la libertad, también los ha habido que han hecho lo mismo para bombardear á aquella misma libertad que aquellos establecieron. De este modo se explica España, siendo la nación que más corre, es siempre la más rezagada hasta el punto de creerse que ni anda.

Pero hay otra cosa que nos hace menos favor: ¿Será posible que haya al concluirse el siglo XIX reyezuelos, que se arrogan derechos y facultades que no tuvieron nunca los emperadores, ciertos políticos, alguna vez quijotes, que á costa del país que en su mayoría acaso los odia, que negocien los destinos, den anticipadas credenciales ofrezcan ascensos, y se pasen la vida conspirando en el extranjero para si encuentra al fin, quienes se le vendan, en número de poder triunfar, venir á recojer é todos los lauros, á en fatuarse y hacerse más ridículo que los que le precedieron y pasaban por farsantes soberbios y vanidosos, habiendo quien lo hace después de haber sufrido ya antes en el poder los mayores desprecios y haber sido causa de la ruina moral y material del país?

Pero dejémonos de consideraciones y va-

mos á proseguir la historia de los sucesos, todos pertinentes por la actitud que tomaron Santander y Santoña y haber sido acontecimiento tan notable.

El parte citado del día 21 recibido en Santander el 22 decía así:

*Madrid 21 de Septiembre.*

«Iniciada en la bahía de Cádiz una sublevación militar por el brigadier D. Juan Topete, arrastrando tras de sí las tripulaciones de algunos buques surtos en aquélla, después de dos días de sugerencias y amenazas que se han estrellado en la firmeza y lealtad de la guarnición de la plaza, ha sido secundada en Sevilla por las tropas, á cuyo frente se ha puesto el general D. Rafael Izquierdo, faltando á sus deberes y á la inmensa gratitud que debía á S. M. la reina. El gobierno ha acudido á sofocar esa insurrección militar, y para hacerlo con la energía necesaria y el éxito más pronto y decisivo, han encargado del mando de las fuerzas que con la mayor rapidez se van dirigiendo al antiguo reino de Andalucía, al capitán general de ejército marqués de Novaliches, que ayer tarde salió de esta corte con tan patriótico y honroso propósito.

El capitán general conde de Cheste se ha encargado á la vez del mando de las capitánías generales de Cataluña y Aragón con el carácter también de general en jefe, debiéndose encontrar esta mañana á pesar de sus dolencias en el Principado, al mismo tiempo que el capitán general marqués del Duero se ha puesto al frente del ejército que guarnece los distritos militares de las dos Castillas.

En los demás distritos militares se mantiene inalterable el orden público, y las autoridades manifiestan el buen espíritu y decisión de las tropas que los guarnecen.

Los buques que se sublevaron en Cádiz eran: las fragatas blindadas *Zaragoza* y *Tetuan* al mando de don José Malcampo y don Victoriano Sánchez Barcáiztegui; las de hélice *Villa de Madrid* y *Lealtad*, mandadas por don Rafael Arias y don Fernando Guerra; de los vapores *Ferrol*, *Vulcano* é *Isabel II*, de las goletas *Santa Lucía*, *Edelana*, *Ligera* y *Concordia*, y otros buques menores.

Esto hacía el caso extraordinariamente grave.

### Septiembre 21 de 1886.

Reinosa, una de las poblaciones más importantes de la provincia de Santander, por su comercio é industria, lo es asimismo también por su ilustración.

La atención que presta aquel vecindario á la primera y segunda enseñanza es una prueba de lo expuesto.

En el día de esta efeméride se celebró con gran solemnidad, la inauguración de un edificio que servirá para escuela pública de niños, tomando parte en esta solemnidad todas las clases sociales.

A las nueve y media de la mañana concurrieron á una misa que se celebró en aquel suntuoso templo parroquial con asistencia de todas las autoridades, previamente invitadas

por el Ilmo. Ayuntamiento de la villa, que asistió en pleno: y terminada esta función religiosa se dirigieron los circunstantes al sitio en que debía verificarse la inauguración de las obras de la casa-escuela, acompañados del clero y precedidos de los niños de la escuela pública existente.

La espaciosa calle de las Eras es en la que las obras iban á ejecutarse y el gentío que la ocupaba y rodeaba era inmenso pintándose el entusiasmo vivamente en el rostro de todos.

El cero dedicó á este acto las preces de ritual y leida el acta que municiosamente detallaba el suceso, fué encerrado con una medalla conmemorativa en cuyo anverso se leía: «ILMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA; año de 1886.»

En el reverso estaba grabado el escudo de la villa en una caja de metal, que se colocó dentro de una sillar, procediéndose en seguida á bajar el suspendido sobre la zanja, que medía 0,85 centímetros de longitud por 0,40 en sus otras dimensiones, y al cual estaban ingeniosamente sujetas tantas cintas de raso cuantos eran los invitados, que la sostenían por el otro extremo. En el centro se leía esta inscripción:

El Ilmo. Ayuntamiento inaugura las obras de la casa-escuela de niños.—Reinosa 21 de Septiembre de 1886.

De allí paso la comitiva á la casa de la villa, en donde el Ayuntamiento obsequió delicadamente á los invitados, encontrándose entre estos el Excmo. Sr. don Telesforo Fernández Castañeda y don Emilio de Alvear, Senador y Diputado respectivamente por aquel distrito; don José Diaz de la Pedraja, diputado provincial y con la representación de la Corporación para este acto; el arquitecto provincial, los jueces de primera instancia y municipal, el señor registrador de la propiedad, los señores curas párrocos y coadjutores, director y catedráticos del Instituto de la villa, entre los que figuraba como tal y además como director de *El Ebro* don Demetrio Duque y Merino, y el ilustrado maestro de la escuela pública de niños. Este dirigió palabras discretas y oportunas sobre la enseñanza, á las que le contestaron algunos de los concurrentes, terminando aquella animada fiesta á la una de la tarde próximamente.

La escuela está emplazada en el centro de la población, y ha de constar, según los planos, de trece metros de largo por ocho de ancho, en su planta baja, lo que hace un total de ciento cuatro metros cuadrados. El techo tiene una elevación de tres y medio metros: recibe la luz por nueve grandes ventanas, cuyo guarnecido, así como los ángulos del edificio y las cornisas seran de sillería: los muros están contruidos de mampostería ordinaria, orientándose la sala, según su eje trasversal, de N. á S.

La entrada al edificio destinado para los niños se efectuará por la calle de las Eras, cuya puerta da acceso á una galería cubierta y cerrada de cristales por la parte del E. á cuyo extremo se halla la entrada del salón. En el piso principal se instalará la habitación del maestro y a biblioteca pública, cu-

yas dependencias tienen entrada exclusiva por la calle nueva, aún sin nombre. Rodeará el edificio por la parte E. y S. el patio de recreo, que mide cuatrocientos metros cuadrados.

La calefacción se verificará por una estufa sistema L' D' Anthonay, que es el adoptado, según el informe de la Academia de Ciencias, en las escuelas de Francia.

En todo lo demás ha procurado el señor Escalera, arquitecto provincial interpretar lo que está considerado como un necesario y verdadero adelanto.

Estas obras honran á los pueblos, y los pueblos no deb'an omitir nunca en el fronton de los edificios la inscripción de los nombres que más hubieran contribuido á ello.

### Septiembre 22 de 1868.

A las cuatro próximamente de la tarde llega, procedente de Santoña, una columna de tropas del ejército con el fin de apoyar el alzamiento de Santander y después de haberse pronunciado aquella plaza fuerte y Laredo. Estas tropas fueron recibidas con entusiasmo por parte de los á quienes venían á ayudar, encontrándose el muelle lleno de curiosos, ni más ni menos que si se celebrará un acontecimiento simpático á todos.

La columna se componia de unos 400 hombres del batallón de San Quintín al mando del Teniente Coronel del mismo señor Chinchilla, ahora Teniente General.

Aquí se encontraban comprometidos en la misma causa los hoy Tenientes Generales don Juan Vi legas y don Romualdo Palacios, Ripoll y don José García Velarde, también después generales, el coronel don Manuel de Santibañ y el Capitán don Francisco de Samaniego, todos naturales de la provincia á excepción de los señores Palacios y Ripoll, incluyendo entre los primeros á García Velarde, porque si nació en Valladolid, todos creen que nació aquí, de aquí fueron sus ascendientes, aquí se crió y educó, aquí tienen su casa, y aquí vive siempre que las exigencias del servicio no se lo impiden.

En este día se supo por la *Gaceta* de Madrid lo ocurrido en Cádiz y Sevilla en la forma que ya hemos dicho.

Y como los sucesos que tenemos que referir son de importancia, copiaremos los documentos que se dirigieron al público en estos días de la índole siguiente:

#### AL PUEBLO:

«La Junta de gobierno ha recibido noticias fidedignas de que la causa del alzamiento nacional gloriosamente iniciada por la leal y bizarra Marina española, ha sido secundada en las más importantes capitales de España, y que en la de Burgos ha tenido lugar un pronunciamiento, fraternizando el pueblo con las tropas del ejército.

La Junta tiene la inmensa satisfacción de dar publicidad á tan faustas noticias para que lleguen á conocimiento del liberal, decidido y sensato pueblo de Santander, á cuyo frente tiene el honor de hallarse.

Santander, Setiembre 22 de 1868.

Francisco Chacon presidente.—José María Oláran.—Antonio G. Solar.—Antonio García.—Fernando Calderon de la Barca.—Marcos Oria.—Joaquin Sanchez Andrade.—Pedro Carcoba.—Prudencio Sañudo, Secretario.»

#### HABITANTES DE SANTANDER.

«Las desconsoladoras circunstancias en que os encontrasteis ayer con la desaparición de las autoridades y de las fuerzas del gobierno, obligaron, por un sentimiento de patriotismo, á constituir una Junta de Gobierno, cuyo principal objeto era por de pronto conservar el orden, y como lo ha conseguido la Junta, vosotros lo sabeis, y nuestra gratitud será eterna hacia vuestra sensatez y cordura.

Ya es inútil decir que la Junta consagrará un respeto religioso á las personas y á la propiedad, como habeis tenido ocasion de observar, pues en sus principios entra de una manera rigurosa el convencimiento de que sin ese respeto no es posible sociedad bien ordenada, ni que pueda desenvolverse el trabajo, la industria ni el comercio, ó sea la riqueza pública.

Las cosas han llegado ya á un estado en que la ansiedad pública necesita conocer á fondo nuestras ideas, que pueden resumirse en el principio de Soberanía Nacional, que es de donde se derivan todos los derechos y deberes de los pueblos constitucionales.

Montañeses: los Reyes, los Emperadores y los Presidentes se hicieron para la felicidad y patrimonio de los pueblos; vosotros sabeis los inmensos sacrificios que lleva hechos esta magnánima y desgraciada nacion por una Reina á quien idolatró y que ha correspondido indignamente á nuestros sacrificios como Reina y como señora, tanto que nos tendrían por degradados los países cultos si hubieran continuado por mas tiempo los escándalos que hemos venido orando en lo más íntimo de nuestro corazón.

Ya podeis comprender nuestros principios políticos, y pronto conoceréis algunos de los económicos en la pequeña escala en que puede y debe girar una Junta de Gobierno de una provincia.

Montañeses: ¡Viva la Libertad!! ¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Vivan las futuras Cortes Constituyentes!!

Francisco Javier Chacon, Presidente.—Pedro de la Carcoba Gomez.—Fernando Calderón de la Barca.—José María Oláran.—Joaquin Sanchez Andrade.—Antonio García Solar.—Antonio Gareda.—Marcos Oria.—Prudencio Sañudo, Secretario.—Santander 22 de Setiembre de 1868.»

#### Septiembre 23 de 1868.

La Junta de Gobierno nombrada con motivo de las ocurrencias que tenían lugar en estos días, hace publicar el siguiente

#### BANDO.

«Por noticias fidedignas, á las doce de hoy recibidas, se sabe que Gijón y Oviedo han

respondido, como de costumbre, al grito lanzado en la playa de Cadiz, constituyéndose revolucionariamente.

Lo que esta Junta se apresura á publicar para satisfacción de cuantos están interesados en el triunfo de la bandera levantada.»

#### Septiembre 24 de 1868.

Ante la casi seguridad que había de que el Gobierno enviar á fuerzas contra Santander tomáronse por la Junta revolucionaria disposiciones que tendían á combatir las y entre otras la de construir barricadas en Cuatro Caminos, calle Alta (hacia el hospital) Ruamayor junto á la escalinata de la Catedral, entre el Matadero y la administración de Correos, siendo las principales la que se hizo en Becedo, entre el paseo y la casa del conde de Isla, y en cada una de las bocacalles de la plaza de la Constitución. En todas ellas se dispusieron fuerzas del ejército y de paisanos, situándose, en algunas piezas de artillería.

En la mente de los pronunciados estaba, y todos los que no tomaban parte sabían que Santander no podía hacer una larga resistencia si venían fuerzas numerosas del Gobierno y además no tenía cuenta hacerla porque esperándose noticias de triunfo por los revolucionarios y estando asegurada la retirada de los amotinados á Santoña, comprometer los intereses de la ciudad hubiera sido el colmo de la insensatez.

Desde las primeras horas comenzó á decirse que el general Calonge se dirigía á Santander con fuerzas numerosas de infantería, caballería y artillería, y las gentes ávidas de saber lo que ocurría, como si se tratase de cosas menos serias, discurrían por las calles, llegando muchos curiosos hasta los puntos desde donde pudiera verse venir á aquellas.

Serían las once de la mañana cuando aparecieron algo más allá de *Las Presas* las tropas de Calonge. El General Villegas, entonces Coronel, nombrado por la Junta revolucionaria Comandante General de la provincia, se encontraba á la sazón en Cuatro Caminos y tomando un anteojo precisó con bastante exactitud el número de hombres que componían las tropas que traía el General isabelino, determinando las que correspondían á cada arma, y, desde aquel momento, se tomaron todas las disposiciones que requería el caso, tales como ordenarse los que habían de defender las barricadas y demás puntos estratégicos de la ciudad, colocarse algunos de los sublevados en las casas del tránsito desde donde pudieran atacar con mejor éxito, disponer fuerzas, siquiera fuesen exiguas, pues era pequeño el conjunto de ellas, en todas las avenidas por donde pudieran amagar un ataque ó atacar los de Calonge, con quien venía el brigadier Inestal, que tenía gran reputación de liberal, de honrado y de valiente; preparándose, en fin, los que estaban más cerca del enemigo á recibir á éste á balazos tan pronto como se pusiera á tiro de él, lo cual no tardó en suceder.

La lucha fué horrible, el número de muertos y heridos de una y otra parte considera-

ble, el pánico entre los habitantes que no tomaban parte en el asunto, que era la generalidad, extraordinario, y muy grande el temor de que Calonge tomase represalias después de su victoria; más como [el d a 5 de octubre siguiente publicóse un parte oficial de las ocurrencias del día, á él nos remitimos, copiándole á la letra, con algunas observaciones nuestras al pié, en dicho día; en él le hallarán nuestros lectores,

### Septiembre 25 de 1868.

En sesión de este día acuerda el Excelentísimo Ayuntamiento reunirse en sesión extraordinaria para dar cuenta de que se habían organizado servicios para socorrer á los heridos del día anterior, y de que, hallándose lleno de ellos el hospital de San Rafael se había pensado en tomar otro edificio de buenas condiciones para trasladar á él los enfermos comunes y especialmente los que estuviesen sufriendo enfermedades de carácter contagioso; que se habían levantado de las calles todos los muertos de la acción, y ordenado el enterramiento en el cementerio general.

Se nombró una Comisión compuesta del Obispo y demás autoridades y Corporaciones para pedir al General Calonge el perdón de los que estaban bajo la acción de las leyes militares, en cuyo acto el Prelado, que lo era el virtuoso Ilmo. señor don José Crespo, estuvo a la altura de su misión, pidiendo de tal manera el perdón de los infelices presos, en su mayor parte inocentes, que hizo llorar á muchos de los circunstantes, obteniendo la seguridad de que los prisioneros serían puestos en libertad.

En la misma sesión se acordó ceder gratuitamente en el cementerio general un terreno para depositar en él los restos del valiente y pundonoroso Comandante de Estado mayor don N. Osorio, muerto entre el mercado de Atarazanas y el O. de las casas del Puente de un tiro que salió de una de las casas de la calle de San Francisco; recibió el balazo en el pecho y espiró pocos momentos después, hallándose junto á él el General Calonge y el hijo de éste, á los cuales alcanzaron también las balas que taladraron sus uniformes, rompiendo una de ellas, según se dijo, la espada del General por cerca de la empuñadura. Esto probará que si hubo ligereza, imprevisión ó impericia por parte del fiel caudillo de Isabel II, hubo mucho valor, y más que valor, en nuestro concepto, temeridad; pruébalo el número considerable de bajas que tuvieron las fuerzas de su mando y el inminente peligro en que él estuvo: se cree que el tiro que mató á Osorio, cuya muerte produjo sensación aun entre sus mismos enemigos, iba dirigido á Calonge,—ó que se le dirigió equivocadamente al primero por haberse confundido con el General. Una y otra cosa podía creerse.

### Septiembre 26 de 1852.

Fallece en Santander el jefe de escuadra Excmo. Sr. D. Joaquín Ibañez de Corbera y Escalante.

El ilustre General de quien vamos á ocuparnos reunía, además de las notables circunstancias militares que diremos, las de carácter que le distinguían é hicieron ser simpático y muy estimado. Por su modestia, por su afable trato y por los servicios que prestó, como autoridad en Santander y en la provincia, hizo digno de la mayor estimación; estimación que se ha hecho extensiva á los individuos de su familia distinguida que existe hoy.

D. Joaquín Ibañez de Corbera y Escalante nació en el lugar de San Andrés de Luena el día 28 de septiembre de 1876. Eran sus padres D. Joaquín Ibañez de Corbera, señor del lugar de Prejano y poseedor de la casa y del mayorazgo de su apellido, y doña María Clara de Escalante, perteneciente asimismo á una de las familias más notables y distinguidas de la provincia.

Como sucedía en todas las familias de su rango en aquella época, esmeráronse los padres de D. Joaquín en dar á éste una esmerada educación, teniendo como base de ella la religiosa.

D. Joaquín Ibañez de Corbera y Escalante, á quien todavía recuerdan muchos, era un dechado de delicadeza y caballerosidad, que supo hermanar la educación que había recibido de sus padres con todas las consideraciones sociales; siendo, como hombre de familia, un buen esposo y cariñosísimo padre; como militar, valiente, pundonoroso y entendido; como autoridad, servicial, activo, diligente, justo, y, en todas las manifestaciones de la vida, probo y delicado. Cuantos lean estos apuntes de entre los que llegaron á conocerle, no negarán que gozó la fama de aquellas cualidades y que probablemente no dejó en el mundo quien mal le quisiera; sí, en cambio, muchos que le apreciaban y querían.

Completó la educación de sus primeros años en el colegio de Escolapios de Villacarriedo, adonde iban á parar, según ya tenemos dicho, todos los jóvenes de la provincia que en aquella época querían recibir una instrucción superior á la que ordinariamente se alcanzaba en los demás establecimientos de enseñanza, que, ó no tenían un plan de asignaturas tan extenso, ó adolecían de la falta de seguridad y de fijeza.

El 15 de abril de 1791 obtuvo carta-orden de Guardia marina y sentó plaza en el Departamento de Ferrol.

El 13 de febrero de 1793 embarcó en el navio *Magnánimo*, en el que salió para el Mediterráneo con la escuadra del Excmo. Sr. D. Francisco de Borja al rompimiento de guerra con la república francesa, que se dirigió al golfo de Parma en Cerdeña, apresó la fragata *Elena*, y obligó á que se prendiese fuego á la nombrada *Rinchont*, ocupó á viva fuerza las islas de San Pedro y San Antioco, que antes pertenecían al Rey de Cerdeña y á la sazón se hallaban en poder de los republicanos franceses. Siguió cruzando con la mencionada escuadra sobre las costas de Italia y Francia para proteger las operaciones de los ejércitos piemonteses y napolitanos, sobre las riberas del Var, pasando después á Cartagena y luego á Cadiz.

Fué ascendido á Alférez de fragata el 23 de octubre de 1793.

Hizo cruceros y emprendió viajes en el navio *San Francisco de Asís*, bergantin *Peruano*, y otros, haciendo cruceros á las Terceras y á las is'as Canarias con comisiones importantes; estuvo en Ceuta y Algeciras hasta que en 13 de agosto de 1794 salió de Cádiz para Lima, con escala en Montevideo á donde llegó el 15 de octubre; y al Callao de Lima el 12 de febrero de 1795.

Cruzó sobre Arica, y trasbordado á la fragata *Rosalía* regresó á Montevideo con caudales, en conserva de varios buques á las órdenes del Capitan de navio don Pascual Ruiz Huidobro, fondeado en el Río de la Plata el 12 de Abril de 1796. El 30 de junio del mismo año llegó á Cádiz.

El 6 de agosto embarcó en el bergantin *Atocha* y con él practicó comisiones á Tanger, Algeciras, Ceuta y Cartagena.

El 12 de noviembre trasbordó á la corbeta *Descubierta* y en ella salió con azogues para Montevideo adonde llegó en 12 de diciembre; cruzó un mes sobre la isla de Lobos; yendo en conserva de la fragata *Clara*, y á las órdenes de su Comandante el Capitan de fragata don José de Quevedo, sostuvo el 17 de mayo de 1797 un reñidísimo combate contra una fragata de guerra inglesa de 40 cañones, que se vió precisada á huir muy maltratada, lo que hizo con facilidad por ser buque de nuestro iustre paisano don Antonio Gomez de Barreda, entonces Capitan de navio, con comision de cruzar sobre la boca del rio de la Plata y luego á la vista de la isla de Santa Catalina.

En 6 de febrero de 1798 salió para las islas Malvinas; regresó en abril á Montevideo; y habiendo recibido el Comandante de su buque la orden de levantar el plano del rio de la Plata y ensenada de Barragan, evacuaron esta comision en la forma que se e habia mandado; hicieron viaje á Buenos-Aires con medio millón de duros; de Buenos-Aires volvieron á las islas Malvinas y de estas á Montevideo.

Hallándose en Ferro', fué ascendido á Alférez de navio el 5 de octubre de 1802, y destinado al servicio de arsenales.

En 1804, cuando se declaró la guerra entre España é Inglaterra, se le confió el mando de una cañonera del apostadero de la Graña, siendo promovido á Teniente de fragata el 8 de diciembre de aque año.

El 27 de febrero de 1805 dejó el mando de la cañonera para embarcarse en el navio *Príncipe de Asturias*, de la insignia y escuadra del Excmo. Sr. D. Domingo Grandallana, habiendo sido egido Corbera Ayudante del mismo General, cuyo cargo desempeñó hasta que en 30 de junio trasbordó á la corbeta *Mercurio* de la misma escuadra, con la cual fué á incorporarse á la franco-española regida por el Vice almirante Villeneuve y el Teniente General don Federico Gravina que se ha'aba en la ria de Ares. Por desarme de

la *Mercurio*, de cuyo mando se había encargado interinamente, quedó desembarcado el 2 de octubre.

Ibañez de Corbera fué uno de los valientes á quiennes cupo la gloria de pelear en el combate de Trafalgar, donde halló muerte gloriosa su paisano Alsedo y Bustamante, donde se portó con tanto heroismo Jado Cagigal, que recibió varias heridas y donde se hallaron, desempeñando su cometido honrosamente, sus otros paisanos Don Melitón Perez del Camino, un hermano de éste que murió en el combate, Don José de la Serna, y Don Vicente de la Lama, que resultaron también heridos.

Ocupándose el Sr. Pavía de Ibañez de Corbera, en la parte que este tomó en el célebre combate, dice:

«El 5 del propio mes (octubre) embarcó nuevamente en el navio *San Juan Nepomuceno*, perteneciente á la propia escuadra y mandado por el célebre Don Cosme Damian de Churruca. Con ella dió la vela del puerto de Cádiz el 20 del mismo y se encontró en el combate que al dia siguiente 21 sostuvo dicha Armada contra los ingleses por el Almirante Nelson, sobre el cabo de Trafalgar.

El comportamiento de Corbera fué bizarro y digno, siendo el *San Juan* uno de los navios que mejor se batieron y en él pereció su Comandante Churruca, su segundo Don Francisco de Moyua y una porción de valientes.

Fué hecho prisionero y conducido á Gibraltar, de donde regresó á Cádiz siendo ascendido á Teniente de navio el 9 de noviembre del referido año de 1805.»

Un autor francés, Mr. E. de Saint Maurice Cabany, en un folleto titulado *Notice nécrologique sur S. E. Don Joachim Ibañez de Corbera et Escalante*, etc., publicado en París en 1854, dice lo que textualmente copiamos, y lo hacemos porque es una obra en que se le hace completa justicia en cuantos hechos refiere, con mas ó menos minuciosidad..... Embarqué inmediately après sur le vaisseau le *Saint Jean*, commandé par el brave Churruca Ibañez de Corbera dirigea les manœuvres de ce navire pendant le sanglant combat qu'il soutint le 21 octobre 1805. Le commandant du *Saint-Jean*, ainsi que son lieutenant, avaient péri au milieu de la mêlée, et le digne officier auquel le commandement revenait par droit d'ancienneté, se trouva dans la triste nécessité d'amener son pavillon et de se rendre, mais d'une manière digne et honorable, ainsi que tous, nationaux et étrangers, s'empresserent á l'unanimité de le reconnaître.

Pero estas noticias serían insuficientes, tratándose de un suceso tan memorable, de un buque que se distinguió tanto en un combate cuya memoria será eterna, y que era mandado por un Comandante, cuyo nombre recordarán asimismo eternamente las generaciones futuras.

Por lo que á nosotros toca podemos asegurar que sentimos veneración verdadera hacia su nombre eminente. En las mil ocasiones que hemos hecho viaje desde Santander á San Sebastian y vice-versa, en buques de vela y de vapor, con tiempo apacible y sereno y aun corriendo un temporal; de dia

ó de noche, nunca dejamos de aparecer sobre cubierta cuando se avistaba Motrico, y no bajábamos al camarote hasta que la bonita villa guipuzcoana se perdía á nuestra vista por completo. Mientras duraba nuestra contemplación, nos decíamos mil veces: *ahí nació el valiente, el sábio, el prudente, el honrado Churruca, el inmortal Churruca, uno de los personajes más simpáticos de nuestra historia*; palabras parecidas á las que pronunciamos también en aquellos viajes al pasar, en mares de nuestra provincia, frente á Noja, recordando al inmortal Velasco.

Aunque demos á esta biografía extensión inusitada en las precedentes, vamos á copiar lo que Marliani dice en su nunca bastante ponderada obra *Vindicación de la armada española*, inspirada por el amor á la patria, y para desmentir los egoístas é inexactos asertos de historiadores interesados, que pretendieron en vano menoscabar la gloria que á los marinos españoles cupo en aquella gloriosa derrota.

Pero cuéntese que al permitirnos alargar esta biografía de la manera indicada, lo hacemos, además que por el respeto y veneración que sentimos hacia la gran figura del Comandante del *San Juan de Nepomuceno*, porque en su biografía va envuelta gloriosamente la historia referente á Trafalgar de ilustres marinos montañeses; porque con Churruca emprendieron tareas científicas otros de nuestros paisanos, porque su muerte gloriosa nos recuerda la del inolvidable Alsedo y Bustamante y la de otros. Y finalmente, aunque sea un recuerdo, en parte, liviano, porque el navío *San Juan Nepomuceno* se construyó en nuestro Astillero de Guarnizo y en él se encontraron peleando con ardor y sellando con su sangre la cubierta del navío, muriendo unos y resultando heridos otros, don José y don Meliton Perez del Camino, de Castro Urdiales, y probablemente otros subalternos y multitud de marineros montañeses, pues solo de la matrícula de Laredo se hallaron en Trafalgar 134 hombres.

Dicho esto, pasemos á copiar lo que sobre la defensa del *San Juan* y muerte de Churruca dice Marliani en su citada obra y hemos indicado, que es lo que sigue:

«El *San Juan Nepomuceno*, de 74 cañones, lo mandaba el insigne Brigadier don Cosme Damian de Churruca, que allí terminó su gloriosa vida: desarbolado y acribillado, muerto su heroico Comandante y su segundo, otro oficial y ciento cincuenta y cuatro individuos, con siete oficiales y doscientos cuarenta y tres heridos, fué apresado cuando le era imposible seguir la defensa.

Digamos la parte esclarecida que tuvo en el combate. Cinco navíos enemigos, uno de ellos de tres puentes, cayeron sobre el *San Juan*, recibiendo sucesivamente el fuego de todos por la mura de babor; dos de éstos pasaron adelante; los otros tres quedaron batiendo al navío español, dos por babor y uno de tres puentes por la mura de estribor. El fuego de estos tres navíos continuó hasta las dos de la tarde, aproximándose segun lo permitía la flojedad del viento; pero á dicha hora estaba ya el navío inglés *Dreadnought* al

costado del *San Juan*, á medio tiro de pistola por la aleta y popa, habiendo vuelto á agregarse los dos navíos que al principio del combate se habian adelantado. Ni esto bastó; todavía otro navío quiso participar de esta desigual batalla, y el *San Juan* tuvo la gloria de batirse contra seis navíos á la vez. El valeroso Comandante que dirigía una defensa tan heroica desplegando talento y denuedo á proporción de los riesgos, acudia á todo con una serenidad y firmeza inalterables; hacía él mismo la puntería, mandando las maniobras con la bocina de combate. Ni la lluvia de metralla que cubria el navío, ni la imposibilidad del socorro movia su ánimo intrépido, superior á los reveses de la fortuna; y si no podia batir á cada uno de sus enemigos por su número, con una sabia economía de sus tiros y una actividad proporcionada, tuvo siempre en respeto fuerzas tan considerablemente superiores, sin que los ingleses pensaran un momento en intentar el abordaje. Así se sostenia Churruca, cuando al volver de proa, donde acababa de apuntar un cañon, cuyo tiro desarboló á un navío enemigo que le batia por aquel punto casi impunemente le alcanzó una bala de cañon en la pierna derecha, dejándosela casi desprendida á corta distancia de la ingle. Cayó el héroe del *San Juan*; habia cumplido con su patria.

Hemos recogido con la religiosa veneración que merece la memoria del héroe del *San Juan* cuantos datos nos ha sido posible sobre los últimos momentos de su vida, digna de que un Plutarco la narrara, y los reproducimos con el más sentido y respetuoso entusiasmo.

Quando el día 19 se resolvió ya la salida de la escuadra combinada, llamó á su cuñado Don José Ruiz de Apodaca embarcado en el *San Juan*, y le dijo: «Escribe á tus padres que vas entrar en un combate que seguramente será sangriento. Despidete de ellos, pues mi suerte será la tuya: antes que rendir mi navío lo he de volar ó he de echarlo á pique. Este es el deber de los que sirven al rey y á su patria.» El mismo escribia á un amigo suyo: «Si llegas á saber que mi navío ha sido hecho prisionero, di que he muerto.» Así lo quiso la fatalidad.

El 21 á las once del día, cuando se aproximaba la hora de la accion mandó subir sobre el alcázar y pasámonos en buena formacion de brigadas toda la guarnición y tripulacion, los hizo hincar de rodillas, y dirigiéndose al Capellan con aquel sentimiento de religion y firmeza de nuestros antiguos caballeros, le dijo:—Cumpla V., padre, con su ministerio. Absuelva V. á estos valientes, que no saben lo que les espera en la batalla; y haciéndoles poner de pié despues de la ceremonia religiosa, con voz firme y sonora exclamó:—«¡Hijos míos: en nombre del Dios de los ejércitos prometo la bienaventuranza al que muera cumpliendo con sus deberes! Si encuentro a'guno que falte á ellos, le haré fusilar sobre la marcha, y si escapase á mis miradas y de las de los valientes oficiales que tengo el honor de mandar, sus remordimientos le seguirán mientras arrastre el resto de sus dias miserable y desgraciado.» Finalizó este acto imponente con las tres voces de

*viva el rey!* mandando tocar generala á los tambores para que cada cual fuera á ocupar su puesto.

Al amanecer del día 21 la linea estaba formada en buen orden de batalla. Los enemigos, como á cuatro millas á barlovento, al parecer en desordenada formacion: mas luego se vió que eran grupos navegando en combinacion, y que por sus maniobras se dirigian contra nuestra vanguardia y centro. En este estado, en que debia la escuadra combinada haber aguardado que los enemigos desenvolvesen sus fuerzas, se vió en el navio general francés la señal de formar la linea de combate con sujecion á puesto, indicacion que fué a tamente desaprobada por el Comandante del *San Juan*: se mandaba invertir el orden de batalla, quedando el *San Juan* formando la cola de la misma: estas dos maniobras, ejecutadas con poco viento, produjeron una dep'orable confusion, pues maniobrando cada navio con independencia para buscar su lugar, se pasó casi toda la mañana en rehacer una linea con grandes trabajos y cansancio de las tripulaciones: fueron tantas las dificultades, que algunos navios, no pudiendo vencerlas, cayeron á sotavento sin poder, por más esfuerzos que hicieron, ganar el puesto que debian ocupar. Impaciente el malogrado Churruca al ver el resultado de la falta de conocimientos del Almirante Villeneuve, exclamó sobre la toldilla, dirigiéndose á su segundo:—«El General francés no conoce su obigacion, y nos compromete....; Qué funesta ha sido siempre para España la union de sus escuadras con las francesas! Recuerda V. lo que decia dias pasados del cabo Sicié y del combate de Finisterre, en que fuimos abandonados?»

A las once y media el centro iba atacando decididamente al mismo tiempo que la retaguardia. La intencion del enemigo fué conocida de toda la escuadra, menos del Almirante Villeneuve, que con maniobras acertadas pudo haberlo impedido. Se le oyó entonces decir al Comandante Churruca:—«Los enemigos van á cortar nuestra linea por el centro, y á atacarnos por retaguardia: por consiguiente vamos á quedar envueltos y en inaccion la mitad de nuestra linea si el general francés no pone pronto señal de virar por delante á un tiempo, y doblar á retaguardia para coger á los enemigos entre dos fuegos, destruyéndonos antes de que lleguen aque los nueve navios que están muy atrasados. Inútilmente se esperó la señal que se deseaba.

Cuando la fatal bala de cañon derribó al heróico Churruca mortalmente herido, se incorporó apoyado en la mano izquierda, y blandiendo en la derecha su noble espada:—*esto no es nada, dijo: siga el fuego.* Tanto heroismo, tanta abnegacion eran superiores á las fuerzas humanas. Postrado Churruca sobre el alcázar, que se negaba á abandonar, al fin tuvo que ceder el mando; llamó á su cuñado Don José Ruiz de Apodaca, y le dió la orden para que su segundo se encargase del mando; más ya el bizarro Móyna hab'ia muerto gloriosamente: se dirigió entonces Don José de Apodaca al Teniente de fragata Don Joaquin Ibañez de Corbera, encargado de las maniobras en

combate; éste mandó se avisase al más antiguo de los oficiales que encontrase capaz de tomar el mando del navio. Dirigiéndose Don José de Apodaca á la primera bateria, encontró á su Comandante, el primer Teniente de navio don Joaquin Nuñez Falcon, estropeado y lleno de contusiones que apenas le dejaban estar en pié; rogóle que subiese al alcázar, lo que pudo ejecutar el bizarro Falcon ayudado de un marinero y del mismo Apodaca. Ya en posesion del mando, con serenidad sin par, mandó se llamase sobre cubierta á cuantos oficiales pudiesen acudir: ya habia muerto el valiente Alferrez de fragata Bermudez de Castro; otros oficiales, heridos ó contusos gravemente, no pudieron moverse. Reunidos Nuñez, Ibañez de Corbera, Balsola y Serma, determinaron éstos la rendicion de navio, por ser imposible e separarse del combate ni resistir más tiempo á fuerzas tan superiores como los navios que batian el *San Juan* en todas direcciones y á quemarropa. Tenia la mayor parte de su artilleria desmontada, muerta ó herida más de la mitad de la guarnicion y tripulacion. Anteriormente, cuando el General Gravina hubo hecho la señal de cesar el fuego, el *San Juan* se esforzó por seguir los movimientos del *Príncipe de Asturias*; más le fué imposible, porque habia desaparecido su aparejo, quedándole solo la vela de trinquete, sin poder gobernar, pues su timon estaba inutilizado.

A todo esto habia espirado el sublime Churruca. Antes de morir dió las gracias á los oficiales y á la tripulacion por su buen comportamiento, pidió que se c'avara la bandera y no se rindiera el buque mientras él viviera. Poco duró esta dolorosa escenas Churruca murió á los cuarenta y cuatro años de edad y veinte y nueve años y cuatro meses de servicio. Sus últimas palabras las dirigió á su cuñado, y la historia las debe recoger:—«Dí á tu hermana que muero con honor queriéndola y amando á Dios.» De don Cosme Damian de Churruca se ha dicho en un elogio histórico publicado en Madrid el año 1806 estas palabras, que nos comp'acemos en repetir: «Churruca era uno de aquellos hombres que levan por lema *vivir para la humanidad, morir por la patria.* El Gobierno premió al héroe del *San Juan* declarándole Teniente General, y su esposa gozó de esta viudedad. Se le hicieron magníficas exequias en el Ferrol á expensas del Real Cuerpo de Marina de aquel departamento.

No fueron los españoles los únicos que pagaron un tributo de respeto y de admiracion al ilustre Churruca. Los officiales ingleses que se reunieron á bordo del *San Juan* para marinarlo se dirigieron á don Joaquin Nuñez Falcon para que les indicase á qué navio de su nacion se habia rendido, disputándose todos tanta honra; mas el esforzado Falcon contestó «que habia sufrido el fuego de seis navios, más que al total de la escuadra habia sucumbido que á un navio solo jamás se hubiera rendido el *San Juan.*» Como estos oficiales procedian de distintos buques, el más antiguo se hizo cargo del *San Juan.*

Este oficial, enterado de que un cuñado del malogrado Churruca se habia á bordo,

llamó al señor don José Ruiz de Apodaca para decirle que el acto de la defunción en la mar se haría formando su gente y la española:—«A valientes como este Capitán, le dijo, son debidas toda clase de distinciones. Su navio se ha batido de una manera desesperada y con mucho orden.» Y conociendo de reputacion que el desgraciado Churruca era un sabio erudito, añadió:—«Varones ilustres como éste no debian estar expuestos á los azares de un combate, y sí conservados para los progresos de la ciencia de la navegacion.»

Reparando que el cadáver tenia su reloj, lo entregó á don José Ruiz de Apodaca: triste y dolorosa prenda que éste puso en manos de su desventurada hermana cuando se reunieron.

Los ingleses honraron la memoria de Churruca con singular demostracion de respeto. El casco del navio *San Juan* se conservó por muchos años en la bahia de Gibraltar con su camara cerrada y una lápida sobre la puerta con el nombre de CHURRUCA en letras de oro. Si alguna vez se abria esa cámara para satisfacer la curiosidad de alguna persona de distincion, se advertia entrase en ella descubierto, como si se hallase presente el mismo Comandante que con tanta gloria defendió el navio. Distincion asombrosa, que hace patente el mérito extraordinario que los ingleses reconocian en nuestro héroe.»

Pocos dias despues del combate de Trafalgar se confirmó á Ibañez de Corbera el mando de los cañoneros números 33 y 48 pertenecientes al apostadero de la puerta de Sevilla que fueron asignados al navio *Santa Ana*, en el cual habíase embarcado el 28 de noviembre del citado año 1805; con aquellos cañoneros estuvo protegiendo el comercio de cabotaje de la costa de Poniente, viéndose precisado algunas veces á sostener reñidas acciones contra los buques de guerra ingleses que bloqueaban la costa. El 9 y 14 de junio de 1808 concurrió al combate y rendicion de la escuadra francesa del Almirante Rosilly.

Desde agosto siguiente hasta marzo de 1811, y en los navios *San Fulgencio* y *Príncipe de Asturias*, respectivamente, estuvo en el Callao de Lima, fué ayudante á su regreso de los Excmos. Sres. don Juan Maria de Villavicencio, don Cayetano Valdés y don Juan José Martinez.

Encargado de la segunda division para la conduccion de tropa expedicionaria, salió para Moguer y Huelva á las órdenes del General Lacy á fin de proteger el desembarco con las fuerzas sutiles del Comandante Maurell; y finalmente, concurrió en 11 de marzo de 1811 con la falúa del Excmo. señor General Villavicencio, al ataque que dieron las fuerzas sutiles de bahia á las baterias enemigas del Puerto de Santa Maria, desembarco y destruccion de una de éstas.

En la batalla de Chicana y con las mismas fuerzas sutiles á las órdenes de don Cayetano Valdés, se portó Ibañez de Corbera valerosamente, contribuyendo al éxito de aquella gloriosa jornada, por la cual fué condecorado años despues con la cruz de

distincion de dicha batalla y con la de la Marina laureada.

Despues de desempeñar importantes comisiones, se le confirió en 15 de febrero de 1813 el mando de la goleta *Patriota*, en la que hizo varios viajes, en uno de los cua es fué escoltando 23 embarcaciones, que se encontraban detenidas en Málaga, procedentes de América, regresando con otro convoy de 25, en circunstancias bien dificiles y prestando servicios muy importantes al Estado. Fué despues nombrado Comandante del bergantin *Descubridor* y con él salió con la correspondencia oficial y pública para Canarias, Puerto-Rico y Costa Firme. Regresó escoltando siete buques mercantes que venian á España.

El 11 de junio de 1814 sostuvo Ibañez de Corbera un combate en las inmediaciones de Cayo Guinchos en el Canal Viejo de Bahama, con una goleta insurgente de Cartagena de Levante de superior fuerza. El *Descubridor* que mandaba nuestro ilustre paisano tenia una dotacion de 86 individuos, y el insurgente cerca de 260. A pesar de esta diferencia de fuerza, el *Descubridor* rechazó hasta cinco abordajes. Corbera dió al Gobierno cuenta detallada de este suceso, y como hemos podido hacernos con copia del original, documento importantísimo por varios conceptos, vamos á copiarle integro, pues retrata además el carácter tan sencillo como de icado y ceoso de su autor.

Hé aquí el parte copiado á la letra;

V. S. sabe que el 27 de Marzo último di la vela de ese puerto con la correspondencia de Puerto Rico y Costa firme adonde segun sus ordenes no devia continuar sin previo y exacto conocimiento del estado politico de aquellas despedazadas Provincias; de cuyas desgracias y general anarquía me aseguró el Señor Capitan General de aquella Isla expresandome los riesgos eminentes á que me expondria dirigiendome á ellas; todo confor me lo verá V. S. en el oficio de aquel Gefe, cuya copia tengo el honor de acompañarle, y por el qual me determiné á continuar á este Apostadero para donde salí el 27 de Mayo proximo pasado, trayendo bajo mi escolta los mercantes Nacionales Fragata Francisca, Poacra Rosario y Bergantin Misericordia con los cuales navegué sin ocurrencia alguna hasta la tarde del 10 del que rige que como á las 5 y media de la se presentaron por nuestra Popa un Pailebot y una Goleta, corsarios al parecer; me dispuse á batirme y formando por mi popa los mercantes navegué sobre los avistados, ostentando poder para ocupar la nulidad militar y Marinera de este Bergantin. Estas verdades amargas, el discurso de mi parte las demostrará con oportunidad; pero siempre por desgracia la tenemos para llorar el abandono en que yacen nuestras embarcaciones, y la ninguna atencion que se presta á las representaciones de los que el honor y nuestra mala fortuna nos pone en el precipicio de mandarlas.

Los avistados nos evitaron y yo continué mi derrota: á las 7 y media se vio por nuestra Popa una Goleta que seguía nuestras aguas y pareció la misma de la tarde: cambié de

movimiento y abanzando los Mercantes yo cubrí su retaguardia: así seguimos el resto de la noche y amanecimos el once: el viento era vonancible del E y navegabamos con proas al O, la Goleta se vio como á tres leguas por la Popa y que con todo aparejo venia sobre nosotros. El Cayo de Guinchos lo teniamos á la vista y á las siete y media lo marcamos al S. del mundo distancia estimada de dos millas. En este tiempo proxima-mente la Goleta con vanderá americana largá nos legó á tiro de cañon: hice al comboy la señal de forzar de vela y orzando inmediatamente afirmé con valor nuestras insignias nacionales, cuyo glorioso sosten juró la gente á quien eficaz y ligeramente recordé los grandes deberes que les imponia la calidad de Españoles: en este instante arriando la Goleta la vanderá americana, largó á popa la de los rebeldes cartageneros y la francesa en el Palo mayor. El viento á la sazón habia calmado casi enteramente el enemigo manifestó su intento de abordarnos en el portalon de bavor, lo esperé á tiro corto de metralla y á esta distancia enpecé á jugar la Artilleria con la lentitud que impone su enorme y mal calculado peso y su torpe disposicion combinada con la escasez y poca pericia de mi gente. Mi mosqueteria luego que pudo granéó horrorosamente sobre el enemigo que continuaba su movimiento apoyado por su artilleria y fusileria extraordinaria; era tan superior su número de gente que calculando lo funesto que nos seria el avordage para evitarlo y facilitar los movimientos, mareé quanta vela fué posible poniendome á un Descuartelar que és como menos mal navega el Bergantin, pero inutil esfuerzo en esta mole; los enemigos nos atacaron por la Servio'a de vavor cargandonos tanta gente que si dieran lugar los oficiales tal vez valancearia el denuedo de la nuestra; pero mis subalternos á la caveza corrieron á rechazar y rechazaron en efecto el avordage. Habré de citar en este encuentro al Teniente de Fragata don Juan Bermuy y al Guardia Marina don José Estrada; que sin duda excedieron mis deseos, muchos enemigos fueron muertos ó heridos, otros cayeron al agua al retirarse el Buque dejando correr á nuestra Popa en donde impune nos ofendió, por que con toda la agencia de mi timon y aparejo no conseguí que el Bergantin le presentase el costado. En la toldil'a solo un obus quedaba ya servible por haberse desmontado los demas, lastimadas algunas cureñas, y rotos todos los herrages, por que con nuestra bien calculada economia en cambio de cureñas y demas miserias que ahorramos perdemos una embarcacion y con ella el lustre de nuestras armas y dignidad de la Nacion. Y ¿no llegará el día en que escarmentados, ya que no despiertos, nos penetremos del verdadero interés y volvamos por nuestro decoro? El Corsario tubo tiempo y libertad de manio-brar á su antojo y favorecido de su ligereza, segunda vez nos envistió en la mesa de guarnicion mayor de vavor: este encuentro fué tremendo, toda la borda se coronó de rebeldes, algunos hechos fuertes en las mesas picaban os obenques, otros trepando sobre la Batayo á amenazaban la toldilla donde me

hallaba con el Alferéz de Fragata D. Placido Gutierrez de Bustillo el Pioto D. José Vico y Contador tercer Piloto D. Juan Perez: corrió mi tripulacion á sostenerme notándose vizarro á su cabeza el Teniente de Navio de transporte D. Vicente Vausá ayudado del Alferéz de Navio D. Joaquin Vial que á todos obligaba á que subiesen. Aqui perdi muchos de mis valientes siendo heridos Vausá, el ya difunto Bustillos, el Guardia Marina Estrada y Piloto Vico que denodado hab'a acometido con los gritos de «viva la Nacion, viva Fernando 7.<sup>o</sup>» Mataronme tambien al Condestable, hiriendo al Contramaestre Andres Fernandez. El valor y vasto encargo de ambos me hicieron muy notable su vacio, pero no se malogró entonces tanta sangre benemerita por que el enemigo fué rechazado con perdida extraordinaria y nuevamente le dexó hir por nuestra popa.

Sin viento é inmoble el Bergantin perdimos la superioridad de la Artilleria, con cuya ventaja que añadió el enemigo á la incalculable de su fusileria tercera vez nos avordó y tercera fué rechazado por el acertado tiro de un cañon que cargado de metralla derribó muchos malvados, nosotros tubimos heridos entre otros el Contador Perez de quien estoy muy satisfecho. Llena de gente la Goleta como galeon ververisco remplazó sus cadaveres y por la aleta de estrivor quarta vez nos asaltó; aqui se manifestó con intrepido esfuerzo su tenaz empeño de rendirnos, que solo sirvió para mas realzar nuestro firme proposito de morir matando antes de sucumbir á la rebelde canalla: aqui muertos ó heridos perdi muchos Marineros mas honrosos á la Patria quantos mas desatendidos por ella: aqui tambien varios de esos nuestros Brigadas y Soldados de Marina siempre inimitables en batirse, siempre obgeto de distincion en las acciones de armas á que concurren, de esos mismos en fin, que constantes en olvidar el rigor con que se les deja en la desgracia, sin resentirse de las predilecciones con que á las demas tropas se les prodiga el esmero y los cuidados, solo les disputan el sacrificarse mas generosamente por su patria.

El quarto encuentro hizo retirar al enemigo por algunos minutos que empleó en batirnos por los flancos sin ser ofendido por nosotros. Destrozado el Bergantin, cortada toda su maniobra, sin biento y sin poder orientar ninguna ve'a era una voya que sufría la agresion del contrario manejado con sus remos. Reecho este avordó la quinta vez por la popa y á juzgar por su fogosidad temeraria, creyó sin duda no encontrar ningun obstáculo: lo esperamos impavidos, y los sesenta hombres que quedarían sanos en aquella sazón, lucharon con ciento y sesenta que nos presentaria el enemigo; yo y mis pocos oficiales sanos acudiamos á todas partes, en todas y las más arriesgadas encontré siempre al Teniente de Fragata Bermuy y al Alferéz de Navio Vial á quienes no cesaré de elogiar; en este avordaje tube mas muertos y estropeados que en todos los anteriores, pero vimos coronados nuestros esfuerzos rechazando para siempre el enemigo.

Fui testigo de cosas tan gallardas que aun-

que parezca menudo, algunas merecen re'atarse. Andres Briceño natural de Barinas que viene preso de Puerto-Rico con causa de insurgente mató á mi vista quatro de los que lo eran en efecto, y habiendose manifestado tan celoso español, mucho ha lavado qualquier error pasagero en que pudiese haber incurrido. Vicente Dupico marineró de la dotacion, herido tres veces fue otras tantas llevado á la vodega y siempre volvió con mas ardor á buscar la muerte entre sus compañeros; tambien el moreno José Martino compitió con Briseño en los desastres que al enemigo le causó. Este se retiró como he dicho y se dirigió á los mercantes, retenidos por la calma que tan funesta nos fué: nuestro estado era tan deplorab'e como voy á demostrar para presentar este negocio con la claridad posible.

Al empezarse la accion eramos ochenta hombres sobre cubierta, que con seis destinados en Santa Barbara, Pañoles etc., componiamos las ochenta y seis plazas con que me hallaba dotado; mi perdida en los cinco ataques ascendió á treinta y dos entre muertos y heridos y solo quedamos cuarenta y ocho en estado de batirnos; he dicho la mucha artilleria que se inutilizó y que la servible es tan pesada y mal dispuesta que casi á todos nos demandaba su manejo. Despedazado el velamen y maniobra, la dificultad de mover el Bergantin habia crecido, en la misma razon que sus muchos descalabros. En tal estado con acuerdo de los oficiales resolví continuar mi Derrota, pues aunque resuelto si á defender el Bergantin hasta la más remota posibilidad, á mi responsabilidad correspondia no abenturarle con tantas desventajas y tanto menos fruto, quanto que su perdida no hubiera salvado los mercantes. A la sazón serian las doce; la ventolina entablaba un poco por el E., orienté el aparejo que pude, continué mi rumbo del O. y pasando por el costado de la Polacra tomé su tripulacion de diez y ocho hombres, habiendose hecho ctavar dos cañones que tenia y arrojar al agua sus pertrechos; esta gente nueva sin practica del Buque y del todo inexperta en disciplina, manejo de cañon, armas de chispa etc., solo serviria para llevar al cabo nuestra desesperada defensa, mas no para tentar ataques en que la pericia habia de suplir lo que faltaba de recursos y sobraba de torpezas en que el arte abundó en este Bergantin.

Sobre todos los disgustos tuve en fin el muy acerbo de haber perdido el conboy, amargor que no esperimientaria si en Cadiz se hubieran atendido tres representaciones que dirigí, á intento de mejorar el estado de mi buque; y en las cuales esforzando la necesidad de prebenir los desastres recordé los de los Correos Fenis y Constancia; y con respecto al descuido en que se dejan las tripulaciones digo que en este estado de estrechez y calamidades no puede ningun Comandante sostener su decoro ni exigir de cada uno el puntual ecsacto desempeño de su obligacion, biendose precisados á usar de una especie de prudencia que siendo absolutamente indispensable para precaber mayores fatalidades es tambien el fomento del des-

orden y del compromiso, asi en Puerto, como en la mar, pues donde no hay asistencia ni disciplina, no puede existir predisposicion ni valor para sostener el honor del Pavellón.

Pero todo fué vano, y con mi mal armamento, peor aparejo y maltratada descontenta tripulacion hubo de salir á la mar; muchos de esta huyendo sus desgracias desertaron en Canarias, Aguadilla y Puerto-Rico: Hice levar y reemplazé los que pude, perdiendo el inmenso trabajo con que empezaba á disciplinar los otros. Y ¿que otra cosa, sino una desgracia, podrá prometerse el que mande un vaxel que sobre mal dispuesto esta dotado con gente siempre visca y nueva cada día? Y ¿que la Nacion, sino ber marchitada mas y mas el lustre de sus armas? Y ¿que el Comercio que sin comboyes ni sosten no tienen á quien volver la cara? Pero degemos este quadro cuyo termino no vemos, y vamos á que si bien es verdad que mi tripulacion honrada no me dejó que desear, faltaria á la equidad sino espresase quanto se distinguió la antigua del Bergantin, acudiendo con tino y valentia á todos los puntos necesarios particularmente los Gavieros y Cavos de Guardia, y sobre todo los Guardianes Domingo Diaz y José Piñeres que han realizado su merito trabajando despues infatigables en los reparos del Buque.

El Maestre don Ignacio Romero en todas partes trabajó, en todas se batia y ayudaba. La Maestranza atendió á su exercicio y sirvió eficaz la artilleria. El Capitan y Piloto particular, pasagero don Santiago Valdes se distinguia sobre manera. El Sargento de Marina Francisco Urraca destinado á la vandra parecia bastar solo para sostener su lustre; y de toda su escolta vaste decir que eran soldados de Marina, cuyos encomios con los de los Brigadas no me cansaré de repetir por que fueron el apoyo de mi Buque, aunque su sosten confieso que lo devo á mis oficiales que á no haber tenido tantos por fortuna, no sabré vaticinar qual hubiera sido el resultado. La eficacia con que el Cirujano de dotacion D. Juan Redondo y el de Pasage D. José Rodriguez atendieron á la curacion de los heridos merece muy grato y particular recuerdo.

Llorando á Bustillos recomiendo las consideraciones devidas á su cadaver; quisiera recoger y por preciosa conservar, la sangre de Vausá, de Estrada, del Piloto Vico y de todos los demás que la derramaron tan generosos como sensibles les penetra el que no bastase para salvar á los mercantes.

No habria lugar á estos lamentos, si las Naves de guerra se sostubiesen qual corresponde á su decoro y á la dignidad de la gran Nacion que representan; pero espiró el comercio las americas se desploman y la miserable Cartagena nos insulta y exercita punes piraterias que deben sernos vergonzosas; todo por que algun interes ó mano oculta trabajó y consumó la ruina de la Armada.

Despues de esta ocurrencia, el 15 del que rige llegué á este puerto sin otra alguna importante, aunque pude tenerla, por que el dia anterior encontré sobre Jaruco un Bergantin que me observó sin atreverse á atacarme: su Bateria, su mucha gente y ser to-

da de color me combencieron de que era otro Insurgente de los que plagan estos mares.

Dios guarde á V. S. muchos años. Abordo del Bergantin Descubridor en el Puerto de la Habana á 20 de Junio de 1814.—Joaquin Ibañez de Corbera.—Sr. D. Juan José Martínez.

Por los méritos contraídos en esta famosa acción, ascendió Corbera á Capitan de fragata en 9 de octubre, condecorándole además con la cruz de la Marina de la Diadema Real, distincion honrosa que hizo al Gobierno extensiva á los demás individuos de la dotacion.

Las expediciones, cruceros, conducciones de negros, de caudales y de pertrechos, y los servicios prestados á los buques de la Armada y mercantes desde la última fecha citada hasta el 3 de julio de 1821, fueron tan numerosas que, despues de referirlas, más ó menos á grandes rasgos el Sr. Pavía, dice: «vida tan azarosa y servicios tan repetidos le hicieron tener necesidad de pedir licencia, y la obtuvo para su país natal permitiéndole pasar por la córte.»

En 4 de mayo de 1823 se presentó en Ferrol, de cuyos arsenales fué nombrado Comandante. Desempeñó este cometido hasta que, por Real orden de 20 de abril de 1824, le fué conferido el mando de la fragata *Lealtad*, que estaba en construcción y que, segun digimos en otra biografía, se perdió años despues en nuestro puerto, entre el Promontorio y la Magdalena, mandádo á D. José Morales de los Rios, persona muy estimada en la provincia y por muchos considerado como natural de ella, hijo de Santoña, siendo así que lo era de Cádiz, aunque en Santoña tuviese familia y grandes afecciones el ilustre marino, que fué Jefe de escuadra distinguido.

En setiembre de 1831 publicó unos estados referentes al arbo ado que resumian a riqueza de la provincia; y en 1832 otro sobre las herrerías y martinets que constituían toda vja una riqueza, reduciéndose poco despues esta industria á absoluta nulidad. Pareciéndonos, de todos modos, curiosos los datos que ambos estados encierran, vamos á consignar os, copiando las notas—resúmenes—que sacó nuestro paisano ilustre en vista de los datos que le suministraron los Fiscales Caudales de Montes.

En 1833, con motivo de la guerra civil y de estar bloqueada nuestra costa, se estableció en Santander el Cuartel general de las fuerzas de mar, presentándosele á nuestro ilustre paisano una ocasion oportunísima para probar su celo por los intereses de la nación; celo que se agrandaba con el cariño que sentia hacia su país natal. Entre otros muchos servicios que hizo, no fué seguramente el menor el facilitar recursos para las operaciones de guerra, para lo cual dice Pavía, comprometia muchas veces su influencia particular, como uno de los mayores contribuyentes de la provincia.

El Sr. D. Domingo de Agüera Bustamante, Abogado de ilustre Colegio de esta ciudad y Secretario de su Ayuntamiento padre por cierto, de un distinguido Brigadier de la Armada, natural de Santander, cuya biografía no publicamos por habernos propuesto no

hacerlo de biografías de marinos vivos y haber fallecido en momentos en que no nos era ya facil recoger los correspondientes datos; D. Domingo de Agüera Bustamante, decimos, en un folio muy notable que publicó en 1837, titulado *Memoria sobre las ocurrencias de Santander en el año 1833, con motivo del heroico pronunciamiento de esta ciudad contra Don Carlos*, hace tambien mencion honrosísima de Ibañez de Corbera en el párrafo que consagra á las autoridades y personas que contribuyeron al felicísimo éxito de la famosa acción de Vargas.

En los sucesos que tuvieron lugar en Santander en setiembre de 1834, sea á la aproximación á la ciudad de importantes fuerzas carlistas, ya digimos en la biografía de Perez del Camino la parte importantísima que tomó Ibañez de Corbera.

En 6 de abril de 1836 se le promovió al empleo de Brigadier, concediéndosele la cruz de Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica; en 1837 se le condecoró con la supernumeraria de Carlos III, y la merced del hábito de la Orden militar de Calatrava.

En junio del mismo último año se encargó de la Comandancia general de la provincia y de la Capitanía del puerto de Santander.

La acumulación de cargos en circunstancias tan graves, no dejó de producirle sinsabores: sobre todo se los produjo grandes el estado de insubordinación en que se declararon á su paso por esta ciudad, el regimiento de la Princesa y el provincial de Segovia.

Este fué el que sacrificó cruel é inhumanamente en Miranda de Ebro al General Escalera, á quien asesinaron algunos soldados el 16 de agosto de 1837, en ocasión en que aquel ilustre militar mandaba interinamente el ejército; por ausencia de Espartero; cuyo acto fué castigado por este General el 30 de octubre allí mismo donde se cometió el crimen, sacando de las filas del citado provincial diez individuos acusados de principales autores de la muerte de Escalera, que fueron fusilados: siete que estaban ausentes fueron condenados á la misma pena; 36 á 10 años de presidio, y el resto de la tropa á ser refundida en los demás regimientos.

Ese regimiento venia ya completamente desmoralizado, como lo prueba, no solo el hecho ulterior que hemos citado, y causó una profunda pena en toda la nación, sino la actitud desobediente é insubordinada de que los de Segovia dieron evidentes señales en Santander cuando se dirigian al teatro de su deshonrosa hazaña.

Hallábase Corbera mandando interinamente la provincia, siendo en propiedad Comandante de Marina y Capitán del puerto, cuando los de Segovia, formados en la Alameda Segunda comenzaron á decir, en forma hostil y descarada, que no abandonarían á Santander mientras no cobrasen algunas pagas que se les debía: de las palabras pasaron á los hechos; desobedecieron las voces de sus jefes que ordenaban marchar y, poniéndose la compañía de granaderos en actitud más seria, cargó las armas amenazando des-

cargarlas contra los que obedeciesen. Esto produjo el efecto que es de suponer en la población; el que escribe estas líneas, niño á la sazón, lo recuerda perfectamente. Ibañez de Corbera se trasladó á la Alameda tan pronto como tuvo noticia de lo que ocurría, y procediendo con la energía que el caso de mandaba, hizo avanzar algunos sargentos, les mandó que yesen en alta voz los artículos de la Ordenanza relativos á los actos de insubordinación, amenazando después á los soldados con diezmarlos, fusilándolos en aquel mismo instante, si persistían en la desobediencia. Mandó en seguida con voz enérgica é imponente que se pusiesen en marcha, ejecutándolo los batallones en medio de' mayor silencio.

Mucho se quería á Ibañez de Corbera y á su estimable familia en Santander, pero aquel día se le colmó de elogios, y si los grandes servicios pudieran no olvidarse, el que presntó á la causa de la libertad y á la población de Santander en el memorable á que nos referimos, el nombre del ilustre marino no se olvidará nunca. Ibañez de Corbera era un dechado de virtudes, sobresaliendo entre éstas el valor y la prudencia, la modestia y el deseo de hacer justicia, la actividad y la inteligencia, á la que daba más realce su trato social, pues era tan sencillo y afable, que sólo por esto hubiera sido, como lo fué siempre, estimado por todos.

A propuesta de Espartero, se le acordó á Corbera la cruz de tercera clase de la Real y militar Orden de San Fernando.

Después fué ascendido á Jefe de escuadra, exento de servicio, obteniendo también la gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, por tener cumplidos los plazos de reglamento señalados para disfrutarla.

Falleció este ilustre marino, é ilustre ciudadano, en Santander el día expresado siendo su muerte sentida extraordinariamente. «D. Joaquin Ibañez de Corbera, dice la obra francesa que hemos citado, a légué á ses concitoyens l'exemple de toutes les vertus publiques et privées. Bon militaire, bon citoyen, époux et père affectueux, ami dévoué, sa mort à été semblable á toute sa vie.» El reputado Abogado don Ramon del Solano A'vear, Auditor de marina, Caballero de la Orden militar de San Juan de Jerusalem, de la de Carlos III, y de la Americana de Isabel la Católica, que se honraba con la sincera amistad de Corbera, pronunció sobre la tumba de éste su elogio fúnebre; haciéndole las tropas de la guarnición los honores que correspondían á su elevada categoría.

El ilustre General estaba casado con doña Antonia Velarde, natural de Muriedas, hermana del héroe del Dos de Mayo (*sœur du brave Velarde, qui, le 2 mai 1808, fit connaître la vaillance des soldats espagnols au grand-duc de Berg et á toute l'Europe, étonné...*) Hija de tan estimados consortes era la primera esposa del Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera, digna por cierto de recordación por la modestia y bellísimas cualidades que la adornaron y distinguieron.

El retrato del Excmo. Sr. D. Joaquin Ibañez de Corbera ocupa el número 9, en el salón de Generales del Museo Naval.

Como muy curioso para la provincia copiamos el siguiente documento:

RESUMEN de un estado que, con presencia de los que dieron los Fiscales Celadores de Montes, publicado en Setiembre de 1881 Don Joaquin Ibañez de Corbera, Comandante de Marina del distrito de Santander, referentes al arbolado de la provincia, considerado entonces como una de las principales riquezas del país, y hoy todavía riqueza muy importante.

Pueblos de la dotación de las reales fabricas de Artillería de la Caballería Conservaduría de equipos de la Comandancia de Marina	Jurisdicciones	Pueblos	Montes comunales	Dehesas reales	Arboles de noble edad y de 20 años de 20 pies de altura	Castanos de 20 á 50 años de edad	Eucaliptos de 20 á 50 años de edad	Ayos de 20 á 50 años de edad y de 20 á 40 pies de altura	Número de Fiscales
	21	276	288	220	3.772.108	7.377	852.371	7.863.753	38
	52	674	740	166	34.057.378	548.269	862.259	35.913.859	54
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>950</b>	<b>1.028</b>	<b>386</b>	<b>37.829.986</b>	<b>555.646</b>	<b>714.630</b>	<b>43.777.612</b>	<b>92</b>

RESUMEN de otro estado publicado en 1882 del número de ferreterías y martinetes que se hallaban en coexistencia en la actualidad, y de la cantidad de hierro que se elaboraba anualmente.

Jurisdicciones	Pueblos	Ferreterías	Quintales de hierro que elaboran al año	Martinetes
19	33	41	36.200	5

Septiembre 24 de 1877.

En real orden del Ministerio de fomento de 24 de septiembre de 1877, se dice al Excmo. Ayuntamiento de Santander lo que sigue, autorizándole para el aprovechamiento de 100 litros de agua por segundo de las aguas llamadas de la Molina para el abastecimiento de la ciudad.

Ministerio de Fomento.

Excmo. Sr.: Oida la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar al Ayuntamiento de Santander para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche 100 litros de agua por segundo de las fuentes llamadas de La Molina en el abastecimiento de la ciudad, con sujecion á las condiciones siguientes:

- Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto del Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Mayo, y bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia.
- El agua que se concede por esta autorizacion no podrá dedicarse á otro uso dis-

tinto del especial para que se destina, sin nueva concesion.

3.<sup>a</sup> El replanteo de las obras se verificará á presencia del Ingeniero Inspector, mediante aviso de la Municipalidad, y se extenderá por duplicado el acta correspondiente.

4.<sup>a</sup> Dentro de seis meses, contados desde el día en que esta autorizacion se publique, se dará principio á los trabajos, continuándolos sin interrupcion y dejándolos concluidos en el plazo de cinco años.

5.<sup>a</sup> Cuidará el Ayuntamiento de que con las obras no se cause daño alguno á las carreteras de Estado ni se entorpezca el tránsito público.

6.<sup>a</sup> Será obligacion del Ayuntamiento indemnizar los perjuicios que por la disminucion en el caudal de los manantiales de La Molina se irroguen á los aprovechamientos existentes al empezar las obras, hechos directamente de los mismo manantiales y á los inferiores en el cauce del rio Pas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 213 de la ley de 3 de Agosto de 1866.

7.<sup>a</sup> Concluidas las obras, se procederá á su inspeccion facultativa para declarar si se han ejecutado con arreglo á las condiciones de la autorizacion.

8.<sup>a</sup> Queda obligado el Ayuntamiento á mantener las obras en perfecto estado, cuidando escrupulosamente de su conservacion.

9.<sup>a</sup> Se decretará la caducidad de la concesion si se faltare á cualquiera de las condiciones anteriormente consignadas.

10. Disfrutará el referido Ayuntamiento de los beneficios otorgados á las obras de esta clase por la legislacion vigente, y estará sujeto á las obligaciones que en la misma se prescriben.

11. Esta autorizacion se entiende hecha á perpetuidad y con la libertad de tarifas ó canon establecida en el decreto ley de 14 de Noviembre de 1868.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y de más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1877.—C. Toreno.

Sr. Director de Obras públicas, Comercio y Minas.

### Septiembre 25 de 1493.

Sale de Cádiz la segunda expedición mandada por Colón, compuesta de tres naos de gavia y catorce carabelas tripuladas por unos 1500 hombres.

En ella iba Juan de la Cosa, natural de Santoña, formando parte de la tripulación de la carabela Niña, por otro nombre Santa Clara, con el tulo, según dijimos en efeméride anterior, de *Maestro de hacer Cartas*.

Reconocieron en este viaje la Dominica, las islas de Monserrate, Santa María la Rotunda, Santa María la Antigua y Santa Ursula, arribando á la Española.

No podrá tratarse del descubrimiento de las Américas sin hacer constar el nombre de Juan de la Cosa, á quien calificó el gran Colón de *hombre hábil*; el P. las Casas, de *gran piloto*; Herrera de *el mejor piloto que había por aquellos mares, hombre de gran valor y de servicio*;

Lopez de Gomara de *experto marinero*; Fernando de Oviedo, de *hombre diestro en las cosas de mar é valiente hombre de su persona*; Whashington Irving, de *marinero de mucho nombre y discípulo del almirante*, y Kohl, de *famoso piloto y dibujante de mapas*.

Su muerte fué trágica; la referiremos con otro motivo.

### Septiembre 26 de 1868.

En ests día se publicó por las autoridades del Gobierno establecido para pocos instantes con motivo de la entrada de las tropas del general Calonge el siguiente

#### BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

E. M. G.

Las últimas noticias recibidas por telégrafo en la madrugada de hoy son las siguientes: «Via recompuesta en Despeñaperros. El ejército de Andalucía se halla reunido.

Se han retirado á Granada 110 Guardias civiles y 220 rurales que no han querido seguir el pronunciamiento de Málaga, donde los sublevados cometian toda clase de desmanes y aun saqueaban algunas casas de pudientes.

Los caminos de hierro y los hilos del telégrafo recompuestos en toda la península y perfectamente vigilados y custodiados.

Las partidas huyen á la vista de la tropa, que las persiguen sin descanso.

Dos columnas marchan sobre Béjar, y una de las que al menos caerá mañana sobre la ciudad, y en Alcoy los insurrectos pedian capitular con las fuerzas del ejército preparadas á atacarlas.

En la provincia de Logroño el Brigadier Garballo ha sometido la villa de Haro que se habia alzado y roto las comunicaciones, las cuales quedaban ayer reanudadas.»

Lo que de orden de S. E. el General en Jefe se hace público para el debido conocimiento.

Santander 26 de Setiembre de 1868.—El general Jefe de E. M. G., Santisteban.

La *Gaceta* del mismo día daba cuenta de los sucesos, que se precipitaban con rapidez vertiginosa, en los siguientes términos:

«Ministerio de la Guerra.—En Andalucía se verifican los movimientos de concentracion; y esta tarde, recompuesta a via en Despeñaperros y dejando la carretera el general Paredes, puede decirse que están reunidas todas las tropas del ejército que manda el marqués de Novaliches, las cuales se aumentan en proporciones muy considerables si se atiende á los medios actuales de transporte.

Una vez en el teatro de las operaciones S. A. el conde Girgenti, ha ocupado las posiciones más avanzadas con el regimiento de su mando, á cuyo cuidado se dedica con un ardor verdaderamente militar.

La conducta de la Guardia civil empieza á sufrir en la que observa la rural, una comparacion que honra á ambas instituciones de objeto y servicio tan semejantes. Ciento diez guardias civiles y 220 rurales se han presen-

tado en Granada procedentes de Málaga, en cuyo pronunciamiento no han querido tomar parte por no aparecer como cómplices de los robos y atropellos que se han cometido en aquella rica y populosa ciudad.

Como fuerza auxiliar y de excelentes resultados, se están concentrando las compañías de carabineros en las capitales más importantes y en los puntos de mas interés para la completa seguridad de las vías férreas y líneas telegráficas.

Las comunicaciones se hallaban ayer libres y expeditas en casi todas las líneas, en lo que se han podido tener frecuentes noticias de todos los movimientos de las tropas.

El general Calonge permanece en Santander ocupado en el restablecimiento de las autoridades legítimas y en los cuidados inherentes á su cargo, despues de un dia de combate, cuyo relato circunstanciado se espera de un momento á otro. No tardará en dejar la costa para volver á Valladolid y vigilar la region central del territorio de su mando, confiando la Guardia de Santander al bizarro brigadier Inestal.

En Cataluña, Aragon y Valencia la causa del orden tiene hondas raices, y nada tiene de extraño que se sostenga.

En Galicia no ha ocurrido novedad, y las partidas que se han alzado en algunas provincias son perseguidas activamente y con fortuna.

La sublevacion de Béjar toca á su término: dos columnas, procedente una de esta corte, compuesta de las tres armas, y solo de la de infantería la otra, mandada por el brigadier gobernador de Salamanca, marchan sobre la ciudad rebelde, y mañana esta segunda, ya que no las dos columnas á la vez, es regular que lleve á cumplido efecto su empresa.

En la provincia de Logroño el brigadier Garvayo, despues de restablecer el orden en la villa de Haro, se ocupaba ayer en la recomposicion del camino de hierro de Miranda, y marchará muy pronto á la parte opuesta de Calahorra, para en combinacion de una columna que el general Vargas, capitán general de las Vascongadas, dirige por sí mismo desde Pamplona, reanudar las comunicaciones con Zaragoza.

En los demás puntos, la Península disfruta de tranquilidad, convencidas las poblaciones, así de lo inútil como de lo bochornoso de un movimiento que solo puede hacernos perder el concepto que ya habiamos recobrado en Europa.

### Septiembre 27 de 1868.

Publicóse hoy en Santander el siguiente *Boletín extraordinario*:

«Comandancia general de la provincia de Santander.—E. M.—Las últimas noticias recibidas en esta Comandancia general por telegrama de ayer son las siguientes:

La columna de la Rioja ha batido hoy en Castañares á partida rebelde causándola 40 muertos, 8 prisioneros y cogido 20 escopetas. La mayor parte de los sublevados de Béjar, incluso la junta, están desanimados por la escasez de armas, pues solo cuentan con 300

y esas malas. Sobre mil hombres se dirijen á las órdenes del brigadier Naneti con la correspondiente artillería sobre aquella ciudad á cuyo frente llegarán mañana, en la seguridad de que tan pronto como se presenten será sometida: al paso de esta columna por los pueblos se presentan los Alcaldes á ofrecerles en nombre de los vecinos los auxilios y noticias que puedan serle útiles. En el resto del distrito tranquilidad completa».

Lo que de orden del Sr. Brigadier Comandante general se hace público por medio de Boletín extraordinario para el debido conocimiento.

Santander 27 de Setiembre de 1868.—El Capitan de E. M., *Francisco O Nealle*.

### Septiembre 27 de 1856.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente instruido con motivo de una instancia de don Luis Guilou, en solicitud de que se habilite el puerto de Comillas, para la exportacion de minerales de calamina ó zinc y la importacion directa de la maquinaria para beneficiarlos; y considerando que si bien la facil salida de los productos de que se trata contribuirá de un modo considerable al desarrollo de la riqueza de aquel país, no así se halla justificada la necesidad de conceder la importacion directamente cuando este artículo por su naturaleza y empleo no es de los que con frecuencia tienen que reemplazarse, S. M. se ha servido mandar, de conformidad con lo propuesto por esa oficina general, que se permita por el puerto de Comillas, la exportacion con destino á otros de la Península ó para el extranjero de los minerales de calamina ó zinc, debiéndose proveer los buques de papeles en la Aduana de San Vicente de la Barquera; y verificada la carga en Comillas con intervencion del cuerpo de carabineros deberá estampar su Jefe el *cumplido* en factura de embarque, con presencia de la cual la referida aduana procederá á formalizar la oportuna documentacion.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1856.—Salaverria.—Sr. Director general de Aduanas.

### Septiembre 28 de 1810.

Don Juan Antonio de Riaño y de la Bárcena: ilustre hombre público, de quien hacen grandes y muy merecidos elogios los historiadores que hemos consultado entre los que se ocupan de la revolucion de Méjico, sin exceptuar los que hubieran deseado ver en él alguna debilidad que minorase su mérito fué una de las principales víctimas de aquellos sucesos, muriendo en el dia de esta Efeméride así como un hijo suyo por defender en Guanajuato los intereses de la poblacion, cuyo mando lo estaba confiado, y la honra de su nacion.

Este caballeroso y valiente ciudadano habia nacido en Liérganes el dia 16 de mayo de 1757, segun lo acredita la copia de su

partida de bautismo, que insertamos á continuación.

«El Misionero Apostólico Br. Joaquin Gregorio Lopez, párroco de la Iglesia de S. Pedro Advíncula del lugar de Liérganes.

Certifico: que en uno de los libros de mi cargo que contiene las partidas de bautismo desde el año de mil setecientos cincuenta y dos, al folio treinta y siete del mismo se halla la siguiente.

«En el lugar de Liérganes á veinte y un días del mes de Mayo de mil setecientos cincuenta y siete, yo don Fernando Antonio del Hoyo Venero, Cura Beneficiado de dicho lugar, bauticé solemnemente y puse los santos oleos á Juan Antonio José, que nació el día dieziseis de dicho mes como á las seis de la mañana hijo legítimo de don Juan Manuel de Riaño Cuetos y de doña Rosa de la Bárcena Ve arde y Cevallos, natural del lugar de Mogro. Abue os paternos don Nicolás de Riaño Martínez de las Paredes, y doña Juana de los Cuetos Haro; abuelos maternos don Juan Antonio de la Bárcena Sobaler y doña Rosa María Velarde y Cevallos. Padrinos don Pedro Antonio de Riaño, Abad de S. Mil an, y dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos, y doña Angela Victoria del Rivero Bustamante, sus tios, á quienes advertí su obligación y parentesco espiritual, Testigos don Felipe de Riaño Malla, visabue o don Joaquin Fernández de Velarde, y don Juan Antonio de la Bárcena Velarde, todos vecinos y naturales de los lugares de Mogro, ciudad de Santander, y de este dicho lugar. Y para que conste lo firmo en dicho lugar fecha *ut supra*.—Fernando Antonio de Hoyo Venero—Pedro Antonio de Riaño—don Joaquin Fernández Velarde—doña Victoria del Rivero—don Juan Antonio de la Bárcena Velarde—don Felipe de Riaño»

Es fiel copia de' original. Y para los usos que convenga doy la presente en Liérganes á los veinte y cuatro dias del mes de Abril de mi ochocientos ochenta y tres.—Joaquin G. Lopez.»

Liérganes, además que por otras circunstancias, debe ser objeto de la atención pública por la fama que adquirió en las armas, en las letras y las ciencias persona tan notables prescindiendo de sus opiniones como el Revdo P. Juan de la Vega, provincial de los Carmelitas descalzos y director espiritual de Sor Agueda de Luna, fundadora prelada de un convento; el sabio P. Fray Antonio de San José Pontones, monge gerónimo erudito en las matemáticas y arquitectura; de los hermanos don Antonio y don Gerónimo de la Cuesta Torre, Arcediano aquel de la Catedral de Avila, y canónigo Penitenciario de a misma el último ambos de ideas muy avanzadas, por lo cua' sufrieron grandes persecuciones, y su otro hermano don Lorenzo, catedrático, Individuo de la Academia de San Carlos, Jefe político interino de la provincia de Santander y luego, en 1820, A cal'de primero constitucional de esta ciudad y autor de varias Memorias sobre asuntos de administración; de militares distinguidos como los Rojí y Cobo, de banquero de gran nombradía y crédito; del Li-

cenciado don José Martínez Maza Doctoral de la Santa iglesia Catedral de Santander, donde dejó tan buena memoria por sus virtudes y talento y fué asimismo Académico de la Historia, Dean de la Catedral de Jaen y autor de obras tan notables que, aunque inéditas son consultadas por cuantos escriben sobre asuntos históricos ó arqueológicos de nuestra provincia, tales como *las Memorias antiguas y modernas de la Iglesia y Obispado de Santander y Retrato de Jaen*.

Liérganes, situado en una cañada, pertenece al partido judicial de Santoña, y dista algo más de cuatro leguas de Santander, siendo su posición geográfica á los 43° 23' y 15" de lat. N. desde el meridiano de Madrid, y está situado á la margen izquierda del río Miera. Está limitado: Al S. por las vil as de Miera y San Roque; al E. por Riotuerto; al O. por Penagos, y al N. por Medio Cudeyo.

Desde el pueblo se ven algunas montañas, muy elevadas, en cuyos declives aparecen, separadas unas de otras, multitud de cabañas y casas de labradores, cuyos sitios se conocen con el nombre de *las cabeceras de las*, y son, con el resto del paisaje que domina la vista sumamente amenos y pintorescos.

El ayuntamiento de Liérganes tiene actualmente de 1800 á 2000 habitantes.

La familia de Riaño era seguramente una de las más distinguidas de Liérganes, y sus apellidos de los más preclaros de la provincia entre los cuales hubo militares de gran fama. Un tio de D. Juan Antonio, D. Pedro Antonio de Riaño, fué Abad de San Mil an y dignidad de la catedral de Burgos.

De la lectura de los hechos que se consignarán en esta biografía se desprende que los primeros pasos en la vida social de D. Juan Antonio fueron una instrucción vasta que supo aprovechar perfectamente y una honradez que conservó siempre.

Hacia el año 1772 sentó plaza de Guardiamarina siguiendo su carrera hasta llegar á Capitán de fragata, portándose con honor y delicadeza en las principales funciones de guerra de su tiempo, habiéndose encontrado en la desgraciada expedición del Conde O Rei y contra Argel en julio de 1775 en que figuraron dignamente bastantes montañeses pereciendo algunos; y después en la del Conde Galvez en la Florida y toma de Panzacola.

Era Riaño Caballero del hábito de Calatrava y obtuvo important simos emp'eos en el ramo administrativo, los cuales desempeñó con inteligencia, probidad y cordura así mientras estuvo de Intendente de Valladolid en Nueva España, como cuando desempeñó los cargos de Intendente, Corregidor y Comandante de las armasen Guanajuato, donde todos le querian y estimaban alcanzando el renombre de patriota en sumo grado, de celo por el bien público y denodado.

Siguiendo la marcha trazada en *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, me valdré para referir los hechos más notables de la vida de los militares biografiados de la opinión que hayan emitido historiadores afamados y sobre todo los que habiendo podido conocerlos de cerca ó tratarlos, pueden ser voto de-

cisivo en la materia, como sucede en el caso presente con el célebre autor de la *Historia de Méjico* don Lucas Alaman, que dice en el prólogo de su autorizada obra: «Vi nacer en Guanajuato mi patria, la revolución que comenzó D. Miguel Hidalgo, cura de Dolores, en 16 de Setiembre de 1810: (1) Conocí personalmente á éste y á muchas de las personas que en aque los sucesos hicieron un papel muy principal; he intervenido despues frecuentemente en los negocios públicos desde 1820, ya como diputado en las Córtes de España, ya como ministro en este gobierno y en otros altos puestos: he tratado muy de cerca á casi todos los que desde aquella época han tenido parte en los acontecimientos políticos, y he podido con esto penetrar sus miras é intenciones: pocos hombres pues de los que hoy existen se hal'an con los conocimientos que yo, de las personas y de las cosas, de los tiempos y de las circunstancias.»

Como los hechos principales de la vida pública de Riaño, se encuentran en los sucesos indicados por Alaman en las preinsertas líneas, no he creído necesario recurrir á buscar datos anteriores que, sobre ser difícil reunirlos, no hubieran dado más realce á la biografía, pues en último grado se referían los que faltar pudiesen á una época relativamente corta y de poqu'ísimos lances según todas las probabilidades.

Riaño era dechado de probidad, y su carácter ameno, delicado y afable, así como por los conocimientos que poseía en las matemáticas y astronomía, propios de su carrera de marino, muy estimado, reuniendo además otros conocimientos muy valiosos que e hacían apto en literatura y bellas artes, á las que profesaba tan singular afición que llegó á imprimir carácter en las construcciones que por su influjo se hicieron, no ya en la Capital, sino en toda la provincia, edificándose magníficos edificios, «cuya construcción, dice Alaman, inspeccionaba é mismo, enseñando hasta el Corte de las piedras á los canteros.»

En su tiempo se construyeron en Guanajuato a alhóndiga, la hermosa casa del conde de Rul, luego de la familia de Otero; y otras; y en Celaya la célebre iglesia del Carmen y el puente sobre el rio de la Laja, obras del arquitecto don Francisco Eduardo Tresguerras, a quien Riaño distinguió y favoreció mucho.

Como la alhóndiga alcanzó funesta celebridad, y de los motivos que se la dieron he de ocuparme extensamente, no creo que estará de más hacer una descripción de tan notable edificio, cuya construcción, por otra parte, honra á nuestro ilustre paisano por que, él fué quien lo dispuso y realizó en la siguiente forma:

«Para asegurar la provision de maíz, alimento de primera necesidad para el pueblo y para las muchas bestias emp eadas en las

minas, dice el autor ya citado y á quien seguiré refiriéndome en lo principal de esta biografía, pensó el intendente en construir una espaciosa alhóndiga, en que se pudiese conservar la cantidad bastante para el consumo de un año, evitando así tambien el inconveniente de las frecuentes alternativas del precio de esta semilla, causadas en especial por la dificultad de los caminos en tiempo de lluvias, y este pensamiento lo tuvo desde el año de 1783, que por la mucha escasez que en él hubo, es conocido *por el año del hambre*. Escogió para levantar este edificio un sitio á la entrada de la ciudad, en la loma en que termina hacia el poniente el cerro del Cuarto, que es el punto donde se juntan el rio que atraviesa la población y el que baja de las minas, que por el nombre de una de ellas se llama de Cata. Riaño en esta construcción, quiso manifestar no solo su pródigo cuidado para el abastecimiento de la capital de la provincia que gobernaba, sinó tambien sus conocimientos y buen gusto en la arquitectura. Es la alhóndiga un cuadrilongo cuyo costado mayor tiene ochenta varas de longitud: en el exterior no tiene más adorno que las ventanas practicadas en lo a to de cada troje, lo que le da un aire de castillo ó casa fuerte, y lo corona un cornisamento dórico, en que se hallan mezclados con buen efecto los dos colores verdioso y rojizo, de las dos clases de piedra de las hermosas canteras de Guanajuato. En el interior hay un pórtico de dos altos en el espacioso patio: el inferior con columnas y ornato toscano, y el superior dórico con balaustres de piedra en los intercolumnios. Dos magníficas escaleras comunican al piso alto con el bajo, y en uno y otro hay dispuestos trojes independientes unas de otras techadas con buenas y sólidas bóvedas de piedra labrada. Tiene este edificio al oriente una puerta adornada con dos columnas y entablamento toscano, que e da entrada por la cuesta de Mendizabal que forma el declive de la loma y se extiende hasta la calle de Belen, teniendo á la derecha al subir al convento de este nombre, y á la izquierda la hacienda de Dolores, situada en el confluente de los dos rios. Al sur y poniente de la alhóndiga corre una calle estrecha que la separa de la misma hacienda de Dolores, y en el ángulo del nordeste viene á terminar la cuesta que conduce al rio de Cata, en la plazoleta que se forma en el frente del norte, donde está la entrada principal adormada como la del oriente, en la que tambien desemboca, frente al ángulo nordeste, la calle que se llamaba de los Pozitos y la subida de los Mandamientos, que es el camino para las minas. El edificio tiene en el exterior dos altos por el lado del norte y parte de los de oriente y poniente, y en el resto de éstos y en el lienzo del Sur tres, requiriéndolo así el descenso del terreno: este piso más bajo no tiene comunicación con el interior, y en el exterior no hay más que las puertas de los trojes que lo forman.»

«Por la descripción que acabo de hacer de la alhóndiga de Granaditas, que tanta celebridad adquirió en esta ocasión, sigue, diciendo Alaman, se echa de ver que este edificio, muy fuerte por su construcción, do-

(1) En la biografía que en nuestro anterior libro *Marinos ilustres* publicamos en 1881, biografía de don Juan Gutiérrez de la Concha, pag. 275 aparece una errata de caja que salvamos aquí. Dec amos, refiriéndonos á este mismo asunto 1819 en vez de 1810, salvado luego en la relación de aquellos sucesos.

mina la entrada principal de la ciudad pero, que se halla dominado por el cerro del Cuarto, que continúa desde aquel sitio elevándose al norte, y por el de San Miguel que queda al sur, aunque á mayor distancia.....»

La construcción de este edificio no dejó de tener impugnadores que creían hubiera sido preferible emplear los fondos que en él se invirtieron, procedentes de una contribución de dos reales en cada carga de maíz que se introducía en Guanajato, en obras de más inmediata utilidad, y el padre de Alaman que trataba con franqueza á Riaño, manifiesta su hijo que solía decir, teniendo en cuenta el demasiado lujo de arquitectura y ornato, que *el señor Riaño estaba haciendo un palacio para el maíz*; esto probará cuán difícil es, si no imposible, gobernar ó administrar á gusto de todos; pero no desmentirá el gran deseo que todos reconocían en Riaño de desvelarse por introducir en aquel estado y principalmente en la capital, donde vivió tantos años siendo su primera autoridad, cuantas mejoras consideró oportunas, como seguramente lo fué ésta aun cuando hubiera otras que, según la opinión de algunos, lo eran más.

Tal afición tenía también á las letras, según queda indicado, que fomentó de una manera palpable el estudio de los clásicos latinos y de los buenos escritores españoles, debiéndosele el cultivo de la lengua castellana y la correcta pronunciación que hizo tomar á todos los jóvenes de Guanajato de aquel tiempo, entre los cuales se hallaba el mismo Alaman, cuya educación dirigió por algún tiempo Riaño, según manifiesta en su obra aquel ilustre autor;

«Como en el interior de su familia, dice éste, se hablaba francés, que era la lengua de su esposa, introdujo entre la juventud de aquella capital, la afición á este idioma y el cultivo de su literatura, con una elegancia de trato que no era conocida en otras ciudades de provincia: á él se le debió la afición al dibujo y á la música, al cultivo de las matemáticas, física y química en el colegio que había sido de los jesuitas, para lo que protegió con empeño á don José Antonio Rojas, catedrático de matemáticas en aquel colegio y alumno de de minería; estableció un teatro, fomentó el cultivo de olivos y viñas y tuvo el mayor empeño en impulsar el trabajo de las minas, ramo principal de la riqueza de la provincia, haciendo que entre los vecinos acaudalados de Guanajato, se formasen compañías para el laboreo de las minas antiguas abandonadas ó de otras nuevas.»

La riqueza principal de Guanajuato consistía en las minas de plata, cuyos productos arrojan cifras enormes que no consigno por no aparecer difuso y por no incurrir con exceso en el defecto de las digresiones de que sólo me valdré cuando por algún concepto lo considere oportuno, ya para dar mayor tinte de localidad provincial á este trabajo ó cuando considere que verificándolo en otro caso he de dar á conocer mejor á los biografiados.

Riaño estuvo casado con doña Vitoria Saint-Maxent, hermana política del virey don Bernardo Galvez, hijo del que fué mi-

nistro universal de Indias con el título de marqués de la Sonora, y de don Manuel Flon, conde de la Cadena, cuya familia de Saint-Maxent vivía en Nueva Orleans cuando Galvez fué mandando la expedición que reconquistó las Floridas, á cuya expedición asistieron como oficiales Flon y Riaño.

Tuvo varios hijos, y de tres de ellos he de ocuparme necesariamente por figurar trágicamente en la relación que he de hacer de las ocurrencias de México después de la muerte de su padre.

Quien había sido valiente y cabalero en todos los trances de su vida, era natural que en los difíciles que se le presentaran había de portarse como lo hacen siempre los hombres de honor: colocarse en los sitios de mayor peligro y perecer, si el caso lo requiere, como lo requirió en el que á grandes rasgos voy á relatar.

#### IV.

Entre las causas que motivaron la revolución hispano-americana, las más poderosas é inmediatas fueron, la emancipación de los Estados Unidos, que sirvió á los americanos españoles de ejemplo, el impulso que la revolución francesa comunicó al mundo, el funesto sistema de gobierno establecido en los países que dominaba España y de que se quejaban mucho los americanos, por más que hubiese en algunas partes, y de cuando en cuando autoridades dignísimas que ponían de su parte cuanto podían para agradar á todos y proporcionar beneficios al país.

Notábase á raíz de la invasión de los franceses en España, que los mejicanos se mostraban descontentos y que en varias provincias se disponían á luchar á mano armada con el pretexto de que iba á renunciar Fernando VII sustituyéndole José Bonaparte, pero la verdad que deseaban salir de la tutela del gobierno de la Metrópoli. El 16 de Septiembre de 1810 se levantó de una manera decidida y hasta grave, el estandarte que había de guiar á los mejicanos á la independencia, aunque más adelante.

Habitaba en la pequeña ciudad de Dolores, poblada casi exclusivamente por indios, como la mayor parte de las ciudades subalternas un cura que tenía fama de poseer una vasta instrucción y estaba dotado de un temperamento enérgico y activo, y profesaba, á la vez un amor profundo á su país; habiendo expresado de una manera clara y resuelta que era hostil al gobierno de España, la inquisición le formó procesos.

Este cura, que señaló su memoria con grandes manchas de sangre se llamaba don Miguel Hidalgo y Costilla.

Dícese, aunque lo niega Alaman, que lo que exacerbó más el ánimo de Hidalgo impulsándole á hacer más patente el resentimiento que abrigaba contra la dominación española, fué la orden que llegó de la capital para que se arrancasen las cepas, cuyos pámpanos adornaban las cercanías de Dolores; que hasta tal punto llegaba el proteccionismo que España ejercía allí con el fin de que todo el vino que se consumiese en Méjico fuese necesariamente de nuestra pe-

nínsula, lo que coincidía con la introducción de la cr a del gusano de seda y del cultivo de la vid por Hidalgo en su parroquia.

Hidalgo entró en una conspiración fraguada contra Querétaro y aunque fué denunciada y se arrestó á muchos de los conjurados no por esto dejó de estallar como sucedió en la referida fecha.

El 17 de setiembre disponían ya los revolucionarios de dos ciudades de 6.000 almas cada una, y en algunas otras advertíase el entusiasmo que dominaba por la misma idea. Uno de los primeros actos de los mejicanos fué confiscar los bienes de los españoles y distribuirlos entre los partidarios de la revolución.

Algunos días después, envalentonado Hidalgo con las muestras de adhesión y simpatías que iba adquiriendo y la facilidad con que se le entregaron algunas poblaciones, entraba en Guanajuato, ciudad de 75.000 habitantes, con un ejército numeroso y decidido, mas como es asunto que tanto interesa dar bien á conocer hasta en sus numerosos detalles, porque es el más interesante de la vida de nuestro ilustre paisano, vamos á consignarle aparte copiando íntegros los párrafos que á este suceso dedicó Alaman, á quien han seguido para relatar tales hechos casi todos los historiadores que se han visto precisados á tratar de ellos.

#### V.

«En la tarde del 27 hizo muestra el intendente de las fuerzas que estaban á sus órdenes. Dejando en la alhóndiga una corta guarnición de paisanos armados, marchó á la plaza y formó en ella en batalla el batallón de infantería provincial con cuatro compañías, pues la de granaderos estaba en la Columna de estos en Méjico: mandábalo el capitán de la primera compañía don Manuel de la Escalera (español) porque su comandante el teniente coronel Quintana (e) estaba enfermo en Leon; pero el jefe que tenía el mando efectivo, era el bizarro mayor don Diego Berzabal de Oajaca, uno de los militares que más honor han dado á las armas hispano-americanas. La fuerza de este cuerpo llegaba escasamente á trescientos hombres, y alternaban entre sus filas las de los paisanos armados, casi todos europeos, que formaban una compañía agregada al mismo cuerpo, lo que hacia en todo unos quinientos hombres. Acompañaban á la infantería dos compañías del regimiento de caballería del Príncipe venidas de Irapuato y Silao, únicas que habian podido reunirse en tan pocos días: su fuerza no pasaba de setenta dragones mal montados, y los mandaba el capitán don José Castilla (e). La vista de tan corta fuerza, debió servir sin duda de nuevo estímulo á la plebe para abandonar la causa del Gobierno.

Hidalgo, desistiendo por entonces de todo intento sobre Querétaro que se habia puesto en estado de defensa tal que le quitaba toda esperanza de tomar aque la ciudad, revolvió desde Celaya sobre Guanajuato, aumentando á cada paso la multitud que le seguía. Riaño conocia bien toda la dificultad de la posición en que se encontraba. «Los pueblos, decia á

Calleja el 26, se entregan voluntariamente á los insurgentes. Hicieronlo ya en Dolores, San Miguel, Ce'aya, Salamanca, Irapuato: Silao está pronto á verificarlo. Aquí cunde la seducción, faltó la seguridad, faltó la confianza: yo me he fortificado en el parage de la ciudad mas idóneo, y pelearé hasta morir, si no me dejan con los quinientos hombres que tengo á mi lado. Tengo poca pólvora, porque no la hay absolutamente, y la caballería mal montada y armada sin otra arma que espadas de vidrio, y la infantería con fusiles remendados, no siendo imposible que esas tropas sean seducidas: tengo á los insurgentes sobre mi cabeza: los víveres están impedidos: los correos interceptados. El Sr. Abarca trabaja con toda actividad, y V. S. y él de acuerdo vuelen á mi socorro, porque temo ser atacado de un momento á otro. No soy más largo porque desde el 17 no descanso ni me desnudo y hace tres días que no duermo una hora seguida. Tal era la angustia de espíritu y la fatiga de cuerpo que aque jefe sufría en tan apuradas circunstancias. El desaliento habia entrado en los europeos, muchos de los cua esabandonaron la ciudad dirigiéndose á Guadalajara, y lo mismo hicieron los que estaban en las avanzadas de la sierra, en los puntos de Santa Rosa y Villalpando, que quedaron desamparados.

El viernes 28 de Septiembre antes de las nueve de la mañana, se presentaron en la trinchera de la calle de Be en don Mariano Abasolo, á quien Hidalgo habia dado el empleo de coronel, y don Ignacio Camargo, que tenia el de teniente coronel, con una comunicación del mismo Hidalgo, dirigida al intendente desde la Hacienda de Burras cinco leguas distante de la ciudad, intimándole se rindiese y entregase á todos los españoles que con e estaban, cuyos bienes habian de ser ocupados, hasta que se hiciesen en el gobierno las modificaciones que el mismo cura creyese necesarias, para lo que estaba autorizado por haber sido proclamado capitán general de América por cincuenta mil hombres, en los campos de Celaya. El intendente hizo contestar á los comisionados, que necesitaba consultar para resolver, con lo que Abasolo se volvió á encontrar á Hidalgo que venia entretanto adentrando sobre la ciudad, y se hallaba cerca de ella en la cañada de Marfil. Camargo, con los ojos vendados y demas precauciones establecidas en tales casos, fué llevado á la alhóndiga en que se le trató con obsequio y consideración. Hizo formar el intendente sobre la azotea del edificio separadamente á los europeos armados y al batallón provincial: leyó á los primeros la intimación de Hidalgo y les preguntó cual era su resolución: permanecieron por un rato mudos, sin atreverse á contestar a una pregunta que envolvia en sí su vida, libertad é intereses hasta que don Bernardo del Castillo, que habia sido nombrado capitán de la compañía que con ellos se formó, respondió con indignación, que no habiendo cometido crimen alguno, no podian someterse á perder su libertad y bienes y que para defender uno y otro, debian resolverse á pelear hasta morir ó vencer: todos aplaudieron y repitieron

estas ú timas palabras. «Y mis hijos del batallón», dijo entonces el intendente dirigiendo á este la palabra, «¿podré dudar si están reueltos á cumplir con su deber?» A la voz de Berzabal, los soldados contestaron con la aclamacion unánime de «Viva el rey.»

Contando así con la resolucíon de la tropa y paisanaje armado, el intendente, con la misma serenidad con que hubiera despachado un negocio ordinario, puso la siguiente contestacion: «El intendente de Guanajuato y su gente no reconocen otro capitán general que al Virrey de Nueva España, ni más modificaciones en el gobierno, que las que acordaren las cortes, reunidas en la península. Hidalgo, al pié de su comunicacíon oficial, recordando su antigua amistad con el intendente, le ofreció un asilo para su familia en un caso desgraciado: Riaño le contestó que se lo agradecía y que no obstante sus opuestas opiniones lo admitía si fuese necesario. Entonces dirigió su última comunicacíon á Calleja diciéndole: «Voy á pelear, porque voy á ser atacado en este instante: resistiré cuanto pueda porque soy honrado: vuele V. S. á mi socorro..... á mi socorro. Guanajuato 28 de Septiembre. á las once de la mañana.»

Distribuyó Riaño su tropa para recibir al enemigo, cuando una parte del batallón y paisanos armados en la azotea de la alhóndiga: las trincheras se encargaron á destacamentos del batallón y la hacienda de Dolores á los paisanos: puso en la puerta de la alhóndiga una fuerte guardia y una reserva en el patio: la caballería del regimiento del Príncipe quedó en la bajada al río de la Cata. Parece que el plan del intendente era, dejar en la alhóndiga al capitán Escalera con la fuerza suficiente para sostener el puesto y salir él mismo con el mayor Berzabal, la reserva y la caballería, y atacar á los insurgentes en los puntos desde donde más daño hiciesen y de los que conviniere desalojarlos: plan ciertamente de muy aventurada ejecucion, con el corto número de tropa de que se podía disponer y por los puntos difíciles en que se había de situar el enemigo, pero que no parece dudoso el que se formó, pues sin esto, no había tenido objeto ninguno el tener la caballería en el parage en que la situó.

La gente del pueblo de Guanajuato se dejaba ver por las alturas circunvecinas, los unos ya decididos á unirse con Hidalgo, los otros, y no eran pocos menos, únicamente en observacion para estar prontos a la hora del peligro. La de las minas dejó estas y vino á ocupar el cerro inmediato del Cuarto, principalmente a de Valenciana, excitada por el administrador de aquella negociacion don Casimiro Clóvell, quien se cree estaba de antemano de acuerdo con Hidalgo.

Poco antes de las doce, se presentó por la Calzada de Nuestra Señora de Guanajuato, que es la entrada de la ciudad por la cañada de Marfil, un numeroso pelotón de indios con pocos fusiles, y los más con lanzas, paños, hondas y flechas. La cabeza de este grupo pasó el puente del mismo nombre que la calzada y llegó hasta frente á la trinchera inmediata al pié de la Cuesta de Mendizabal, don Gíberto de Riaño, á quien su padre

había confiado el mando de aquel punto por creerlo de mayor riesgo, mandó hacer alto en nombre del rey, y como el pelotón siguiese avanzando, dió la orden de romper el fuego, con lo que habiendo caído muertos algunos indios, retrocedieron los demás con precipitacion. En la Calzada, un hombre del pueblo de Guanajuato les dijo, que á donde debían ir era al cerro del Cuarto y él mismo los condujo. Los demás grupos de la gente de á pié de Hidalgo que ascendía á unos veinte mil indios, á que se unió el pueblo de las minas y la plebe de Guanajuato, iban ocupando las alturas y todas las casas fronterizas á Granaditas, en las que se situaron los soldados de Celaya armados con fusiles, mientras que un cuerpo de cosa de dos mil hombres de caballería, compuesto de gente del campo con lanzas, mezcladas entre las filas de los dragones del regimiento de la Reina á cuyo frente estaba Hidalgo, subiendo por el camino de Yerbabuena, llegó á las Carreras, y de allí bajó á la ciudad, quedándose Hidalgo en el cuartel de caballería del regimiento del Príncipe, en donde permaneció durante la accion, la columna continuó atravesando toda la poblacion para irse á situar en la calle de Belén y á su paso saqueó una tienda en que se vendían dulces, y puso en libertad á todos los presos de ambos sexos que estaban en la cárcel y recogidas, que no bajaban de trescientas á cuatrocientas personas, entre ellos reos de graves delitos, haciendo marchar á los hombres al ataque de la alhóndiga.

El intendente, notando que el mayor número de los enemigos se agolpaba por el lado de la trinchera de la boca calle de los Pozitos, en que mandaba el capitán don Pedro Telmo Primo (e) creyó necesario reforzar aquel punto tomando veinte infantes de la compañía de paisanos agregada al batallón, y con más arrojo que prudencia, fué él mismo con ellos á situarlos en el puesto á que los destinaba, acompañando a su ayudante don José María Bustamante: al volver, pisando ya los escalones de la alhóndiga, recibió una herida de bala de fusil sobre el ojo izquierdo, de que cayó muerto inmediatamente: el tiro partió de la ventana de una de las casas de la plazuela de la alhóndiga que tienen vista al Oriente, y se dijo que lo había disparado un cabo del regimiento de infantería de Ceaya.

Así terminó, dice Alaman después de la relacion que precede, con una muerte gloriosa una vida sin mancha, el capitán retirado de fragata don Juan Antonio de Riaño, caballero del hábito de Calatrava, Corregidor y Comandante de las armas de Guanajuato.... Integro, ilustrado y activo como magistrado, no menos que dedicado a la literatura y á las bellas artes; cuando la revolucion le obligó en sus últimos días á ceñir de nuevo la espada, ganó como militar el justo renombre de valiente y denodado, dejando en una y otra carrera ejemplos que admirar y un modelo digno de seguir á la posteridad.

No es solo de Alaman esa opinion respecto al ilustre hijo de Liérganes; todos los autores que he consultado para formar juicio exacto de la vida de nuestro paisano coinciden en

que fué dechado de hidalguía, valor, delicadeza y hombría de bien.

El acreditado autor de la *Historia de la revolución Hispano-Americana*, Don Mariano Torrente, en la parte que se refiere á la toma y saqueo de Guanajuato, dice lo que sigue y copiamos para corroborar lo expuesto por Alaman:

Con tan favorables elementos penetraron hasta la ciudad de Guanajuato, é intimaron la rendición al intendente corregidor D. Juan Antonio de Riaño. Este jefe había tomado las más vigorosas medidas para defender aque la ciudad, fundando toda la esperanza en la ventajosa posición de la Alhóndiga nueva, parecida á una fortaleza: juzgando finalmente que el honor es el premio más digno de disputarse por los hombres, se decidió con empeño y constancia á sostenerlo, y á perder la vida antes que permitir la profanación de aquella ciudad por las hordas foragidas.

Desengañados los insurgentes del ningún fruto que podían prometerse de sus comunicaciones parlamentarias, dieron el 28 de Setiembre un furioso ataque con 20 mil hombres, animados por el afán de botín y sed de la venganza.

El bizarro Riaño se abrió las puertas de la inmortalidad. Una bala homicida destruyó á este valiente realista á la hora y media de sostener con el esfuerzo de su brazo y con su popular e'ocuencia el honor de las armas españolas. Pero ¿qué puede la más acendrada lealtad y decisión de un jefe militar cuando en sus mismas filas se abrigan seres desnaturalizados que asestan sus reos tiros contra los que debieran ser objetos de su amor y veneración? Este digno jefe y un hijo suyo descubrieron al furor de aquella desenfrenada muchedumbre, doblemente irritada con su tarea y desesperada resistencia. Aquella desgraciada ciudad quedó entregada á la desolación y esterminio.

Dos mil víctimas de la fidelidad y constancia á la madre patria fueron sacrificadas á la saña y venganza de los furiosos revolucionarios; otras dos mil fueron sepultadas en estrechas prisiones. Mil on y medio de pesos fueron el fruto de la victoria. La ciudad presentaba el aspecto más horroroso. Grandes habían sido los desacatos cometidos en los primeros puntos en que había estallado la insurrección, especialmente en Celaya y Acámbaro; pero nada igualó á la ferocidad que rigió la mano de aquellas sacrílegas gentes contra la desgraciada ciudad de Guanajuato....

Riaño tenía más hijos que el citado en las noticias que preceden, y también tenía nietos.

Temiendo lo que podía sucederle, ó presintiéndolo, porque el caso se presentaba muy serio desde los primeros momentos, se confesó y comulgó días antes de su gloriosa muerte, lo que prueba hasta donde estaban arraigadas las creencias religiosas en aquella época.

Con lo dicho queda terminada la biografía de nuestro ilustre paisano, pero falta referir algo que no debemos omitir: nos falta ver lo que fué de sus hijos y aunque no fuese por es-

to quedaría manca la relación de lo ocurrido en Guanajuato, que fué muy grave y de trascendencia suma, merece la pena de ser conocido por completo.

## VI.

Muerto Riaño hubo disensiones sobre quien había de sustituirle, llegando el caso en trance tan apurado de que mandasen todos y no obedeciese nadie, á excepción de los soldados que hacían cuanto les mandaban unos y otros jefes.

Los enemigos entre tanto atacaban como desesperados, sobre todo con piedras que caían como granizos en momentos de gran tormenta. Se hizo imposible sostener las trincheras, y mandada retirar la tropa que las guarnecía, «hizo cerrar la puerta de la alhóndiga el capitán Escalera que estaba de guardia en ella, con lo que los europeos que ocupaban la hacienda de Dolores, quedaron aislados y sin más recursos que vender caras sus vidas, y en la misma ó peor situación la caballería que estaba en la cuesta del río de Cata.»

Abandonadas las trincheras y retirada la tropa que defendía la azotea, se precipitó por todas las avenidas aquella confusa muchedumbre hasta el pie del edificio: los que estaban adelante eran empujados por los que les seguían, sin que les fuese posible volver atrás, según dice Alaman, «como en una tempestad las olas de mar son impelidas las unas por las otras y van á estrellarse contra las rocas. Ni el valiente podía manifestar su bizarría, ni al cobarde le quedaba lugar para la huida. La caballería fué completamente arrollada, sin poder hacer uso de sus armas y caba los: el capitán Castillo murió; algunos soldados perecieron: los más tomaron partido con los vencedores. Solo el bizarro don José Francisco Valenzuela, revolviendo su caballo, recorrió por tres veces la cuesta, abriéndose camino con la espada, y arrancado de la silla y suspendido por la punta de la lanza de los que en gran número le rodeaban, todavía dió la muerte á algunos de los más inmediatos ántes de recibir el golpe mortal, gritando: *viva España*, hasta rendir el último aliento. Era nativo de Irapuato y teniente de la compañía de aquel pueblo.»

Los de Hidalgo se valieron de cuantos medios son imaginables para poder entrar en la alhóndiga; prendieron fuego á la puerta mientras otros practicaban por otra parte barrenos para socavar el edificio por los cimientos. Los de dentro arrojaban por las ventanas multitud de frascos de hierro con ciertas materias explosibles, que al estallar echaban por tierra á muchos, resultando bastantes muertos y heridos. Cundió el desacuerdo entre los sitiados, pero el valeroso don Gilberto Riaño, que se hallaba sediento de venganza por la muerte de su padre, y don Miguel Bustamante que lo acompañaba arrojaban cada vez con más insistencia los frascos sobre los asaltantes. Intentó salir de aquella horrible confusión el P. don Martín Setien, pero los de fuera no respetaron su carácter sacerdotal ni el Crucifijo que llevaba en las manos é hicieron pedazos á pedra-

das, logrando él escapar aunque muy herido, por entre la muchedumbre.

Viendo Berzabal arder la puerta, recogió los soldados que pudo del batallón y los formó frente a la entrada: consumida aquella por el fuego, mandó hacer una descarga cerrada que causó muchas víctimas en los asaltantes, pero el impulso de los de atrás llevó adentro á los que estaban delante pasando sobre los muertos, y arrollando todo con irresistible ímpetu, se llenó el patio muy pronto de indios y demás insurrectos que se esparcieron por las escaleras y los corredores de la alhóndiga. Berzabal defendió valerosamente las banderas de su batallón con los abanderados Marmolejo y González, y habiendo caído muertos á su lado, las recogió y teniéndolas abrazadas con el brazo izquierdo, se sostuvo con la espada y rota ésta con una pistola contra la multitud que le rodeaba, hasta que cayó atravesado por muchas lanzas, sin abandonar por esto las banderas que había jurado defender. «Digno ejemplo para los militares mejicanos, y justo título de gloria para los descendientes de aquel valiente guerrero!» Hubo otros muchos rasgos de valor sostenido hasta que iban acabándose á los sitiados los cartuchos: uno de estos mató diez y ocho de los insurgentes. A entregarse prefirieron la mayor parte de los pocos que quedaban vivos arrojarlos á una noria que allí había y perecieron ahogados.

Posesionados los secuaces de Hidalgo de la alhóndiga, dieron rienda suelta á su venganza y mataron sin escuchar las súplicas de los vencidos que los pedían clemencia. Murieron muchos soldados y entre los oficiales sucumbieron bastantes jóvenes de las familias más distinguidas de la ciudad, quedando otros gravemente heridos, entre ellos el infortunado don Gilberto Riaño que murió dos días después, y don José María y don Benigno Bustamante, probablemente hijos de montañeses: de los españoles murieron muchos de los vecinos más acaudalados y distinguidos. Entre los mil actos de barbarie que cometieron los vencedores puede señalarse la muerte de un comerciante italiano llamado Reinaldi, que por aquellos días había ido á Guanajuato, y la de un niño de ocho años de edad, hijo suyo que los indios estrellaron contra el suelo y arrojaron del corredor abajo. Los muertos fueron despojados de sus vestidos y los vivos conducidos atados y desnudos á la cárcel pública, hallándose la mayor parte de ellos llenos de heridas.

Grande fué el número de muertos de una y otra parte: el ayuntamiento calculó que no bajaba de tres mil e que tuvieron los insurgentes. Soldados murieron unos 200, y 105 españoles. Los cadáveres de éstos fueron llevados desnudos, asidos por los pies y manos ó arrastrados al camposanto de Belén en el que fueron enterrados: el del intendente estuvo expuesto durante dos días al ludibrio del populacho.

Riaño había hecho conducir á la alhóndiga cuando tuvo las primeras noticias de que las huestes de Hidalgo atacarían á Guanajuato todos los caudales reales, los municipales y los archivos del gobierno y del ayuntamiento consistentes los primeros en 309 barras de

plata de 135 marcos que valía cada una 1.100 pesos próximamente ciento sesenta mil pesos en moneda de la misma y treinta y dos mil onzas de oro correspondiente á las cajas reales; treinta y ocho mil pesos de las arcas de la provincia y treinta y tres mil de las del cabildo; veinte mil de la minería y depósitos, catorce mil de las rentas de tabacos y mil y pico de la de correos, haciendo todo una suma de mas de 620.000 pesos.

Entregóse la plebe al pillaje de todo cuanto se había reunido en aquel vasto edificio, y todo desapareció como por ensalmo. Hidalgo quiso reservar para sí las barras de plata y el dinero, pero no pudo evitar que los sacasen y después se les quitaron algunas de aquellas á los que se les pudieron encontrar como pertenecientes á la tesorería del ejército y que por esto no debían ser comprendidas en el saqueo.

Este fué completo, y completo fué el saqueo en la población que pasó por toda clase de angustias; muchos que amanecieron ricos, por la noche se vieron pobres. El día 29 en el que Hidalgo celebraba sus días, Guanajuato presentaba, dice A aman, el más lamentable aspecto de desorden, ruina y desolación.

Hidalgo quedó, pues, dueño de la ciudad y nombró corporaciones y autoridades subalternas á su gusto, rehusando aceptar algunos de los por él nombrados.

Este y otros sucesos análogos prepararon la independencia de Méjico, que no se verificó, sin embargo, hasta después de algunos años, contribuyendo á que trascurriera más tiempo del que parecía probable la actitud del célebre Itúrbide, que no quiso tomar el partido de Hidalgo, poniéndose por el contrario de parte del Gobierno.

Itúrbide empezó su carrera como voluntario y era teniente en los días de los acontecimientos referidos, llegando poco después á coronel, por la eficaz persecución que hizo á las tropas del famoso cura. Desarrollóse una ambición tan sin límites en aquél que, alentado por ella, consiguió colocarse en el puesto más elevado.

Poco después de saberse en Méjico los sucesos que en 1820 dieron nombre á Riego, levantó Itúrbide en su país el estandarte de independencia de este.

La sublevación fué haciéndose general y las tropas de España eran vencidas por todas partes, lo que es extraño, dada la situación del país; reunióse un Congreso que comenzó á dictar leyes, pero habiendo tenido lugar una sublevación militar muy imponente, se proclamó EMPERADOR á Itúrbide el 18 de mayo de 1822.

Quiso gobernar despóticamente y sin tiempo para desarrollar su sistema de gobierno, dió el Coronel Santa Ana el grito de república, que se proclamó en diciembre de aquel año siendo desterrado el Emperador á Italia, para dónde se embarcó en 1823. Quiso Itúrbide regresar poco después á su patria, cuyo Congreso le había declarado traidor á ella y apenas saltó á tierra, lo prendieron y condujeron á *Soto la Marina* y de *Soto la Marina* á *Padilla*, en donde fué fusilado en julio de 1824.

De esa manera fué preparándose y disponiéndose la república de Méjico tan perturbada siempre hasta nuestros días. Hoy parece que empieza á conocerse allí cuanto valen el trabajo y el orden y está marchando por las vías de una marcada prosperidad.

## VII

Falta todavía dar algunas más noticias de varias personas que han figurado ó deben figurar en este relato.

El cura Hidalgo dejó tristísima memoria de sus instintos sanguinarios por donde quiera que pasó: á lo ocurrido en Guanajuato pueden añadirse los asesinatos cometidos en Valladolid en noviembre de 1810, mandando degollar á los españoles que tenia presos, cojidos en la misma Valladolid y conducidos de diversos lugares de la provincia. Para darlos muerte fuera de la ciudad dispuso se los sacase en diversas partidas. La primera salió el 13 del citado mes, en la que iban 40 individuos que fueron degollados en la Barranca de las Bateas, á tres leguas de Valladolid: la segunda se despachó en la noche del 18, al día siguiente de la salida de Hidalgo para Guadalajara, y se componia de 44 europeos que fueron muertos en la falda del cerro de Molcajete. En la primera partida iba uno que ó era montañés ó hijo de montañés, don José Alonso de Gutiérrez Terán, asesor que funcionaba de intendente y tenia un hijo canónigo llamado don José Maria. Hidalgo confesó que él habia dado orden para esas matanzas aunque reduciendo á sesenta el número de muertos.

Hidalgo fué preso con la mayor parte de sus magnates el 21 de marzo de 1811 en Acatic y conducidos á Monclova, y de allí á Chihuahua, los principales reos el 26 de marzo. Sin otras actuaciones que las declaraciones, dió su dictamen el auditor, y pronunció las sentencias e Consejo de guerra. Diez y ocho fueron condenados á ser pasados por las armas por la espalda, como traidores en la plazuela de los ejercicios de Chihuahua en los días 10 y 11 de mayo, 6, 26 y 27 de junio, y unos cuantos á presidio.

La intervencion de la jurisdiccion eclesiástica causó mayor demora en la causa de Hidalgo que en las otras. El auditor presentó su dictamen en 3 de julio: resumiendo todos los cargos que resultan comprobados contra Hidalgo, concluía diciendo al Comandante general.

«Soy de sentir que puede V. S. declarar que el precitado Hidalgo, es reo de alta traicion, mandante de varios homicidios; que debe morir por ello, confiscársele sus bienes, y que sus proclamas y papeles seductores, deben ser dados al fuego pública é ignominiosamente. En cuanto al género de muerte á que se le haya de destinar, encuentro y estoy convencido de que la más afrentosa que pudiera escogitarse, aún no satisfaria completamente la venganza pública; que él es delincuente atrocísimo; que asombran sus enormes maldades, y que es difícil que nazca monstruo igual á él, y que es indigno de toda su consideracion por su personal individuo: pero es ministro del Altísimo, marca-

do con el indeleble carácter de sacerdote de la ley de gracia, en que por nuestra fortuna hemos nacido, y la lenidad inseparable de todo cristiano, ha resaltado siempre en nuestras leyes y en nuestros soberanos, reverenciando á la Iglesia y á sus sacerdotes aunque hayan incurrido en delitos atroces. Por tanto si estas consideraciones tuvieren lugar en la cristiana de V. S., ya que no puede darse garrote por falta de instrumentos y verdugos que lo hagan, podrá mandarse, si fuere de su agrado, que sea pasado por las armas en la misma prision en que está, ó en otro semejante lugar á propósito, y que después se manifieste al pueblo, para satisfaccion de los escándalos que ha recibido por su causa.»

El 29 de julio se ejecutó la sentencia de degradacion que requería su estado sacerdotal y tres dias después fué ejecutado, en público; no habiendo muerto á la primera descarga se le hizo otra; su cabeza, que se procuró no recibiese ningun balazo, con las de sus compañeros de insurreccion Alende, Aldama y Jimenez, fué llevada á Guanajuato y colocadas todas en jaulas de hierro en cada uno de los ángulos de Granaditas.

Mas tarde en 1824, por disposicion del Congreso se trasladaron las cabezas á la catedral de Méjico, en la que se enterraron con gran solemnidad debajo del altar de los Reyes, en la bóveda destinada antes á los vireyes, y después á los presidentes de la república, declarandolos beneméritos de la patria en grado heróico, mandándose escribir sus nombres con letras de oro en el salon de las sesiones del Congreso.

¡A cuantos extremos sangrientos, á cuantos absurdos y ridiculoses conducen las revoluciones! La de Méjico tuvo de todo.

El primer periodo de la revolucion que habia empezado con sangre acabó asimismo con sangrientas ejecuciones, habiendo bajado al sepulcro antes de cumplido un año todos los primitivos promovedores.

Seis meses ejercieron el mando Hidalgo y Allende, desde el 16 de setiembre de 1810 que dieron el grito en Dolores, hasta igual día de marzo de 1811 que nombraron á Rayon para que le sucediese. En este corto espacio se hicieron dueños de las más ricas y pobadas provincias del reino: Guanajuato, Valladolid, Zacatecas, San Luis, Guadalajara, parte de Sonora, y todas las internas de Oriente, hasta los lindes con los Estados Unidos. Se les unieron muchas tropas de distintos cuerpos y de infanteria caballeria y artilleria, hasta el punto de nivelarse ó poco menos las fuerzas revolucionarias con las realistas. Los recursos pecuniarios que los jefes de la revolucion tuvieron fueron cuantiosos.

La idea de que España al fin sucumbiria al poder de Napoleon hizo que la de independencia de Méjico se fomentase y habia quienes lo deseaban entre todas las clases sociales y, entre la parte más sensata de la poblacion, habia quienes la sustentaban con entusiasmo y la favorecian; pero los revolucionarios se propusieron exterminar á los europeos, se cometió toda clase de desmanes contra ellos, y esto los perjudicó mucho, de-

teniendo primero los impulsos de un buen deseo; y aumentando considerablemente el número de víctimas y ajeando el día en que la independencia había de llegar, aun desaparecido el motivo que sirvió de causa ó pretexto á la revolucion.

Hidalgo tuvo gran culpa en e'lo sublevando contra la parte de la raza española nacida en Europa, la parte de esta misma raza nacida en América; llamando en su auxilio á las castas y á los indios, excitando á unos y otros con el celo del saqueo de los europeos, y á los últimos en especial con el atractivo de la distribucion de tierras.

Habiéndose abierto en Marzo una suscripción para gratificar á los militares que más se hubiesen distinguido y auxiliar á sus familias, se reunieron en pocos días más de cincuenta mil pesos, de los que se aplicaron dos mil á doña Victoria de S. Maxent, viuda del intendente Riaño, seis mil á la hermana de esta la condesa de la Cadena viuda de Flon, muerto en una batalla reciente y dos mil al capitán de dragones don Francisco Brigas, herido en Las Cruces y del que hago especial mencion por suponer fundadamente que era montañés y natural de algun pueblo inmediato á Santoña ó Limpias. Esta suscripción se hizo extensiva á todos los militares, incluso los sargentos, cabos y soldados, y á algunos no militares que se distinguieron mucho.

Además se facultó al Virey por Real orden para premiar á los militares que más se hubiesen señalado, concediéndose en su virtud por Venegas que ocupaba á la sazón aquel cargo, y sobre el fondo de vacantes mayores y menores, pensiones vitalicias de mil pesos anuales á las citadas hermanas, viudas de Riaño y Flon, además de otras de menor cuantía, y una de trescientos pesos tambien anuales á don Célestino de Riaño hijo de don Juan Antonio (el Intendente), por estar el infeliz ciego y lisiado.

Entristece pensar las desgracias ocurridas en poco tiempo á esta buena y desgraciada familia.

D. Gil Riaño, otro de los hijos, se distinguió mucho batiéndose en la madrugada del 14 de septiembre de 1811 con los insurgentes en las lomas de la berca de Zipimeo, yendo con fuerzas de Casti lo, Bustamante y Linares y algunas otras de la guarnicion de Valladolid. Refiriendo Alamán este suceso, dice: «Hízose con acierto este movimiento por el teniente coronel Echegaray, que mandaba dos escuadrones de dragones de Méjico, y se distinguieron don José Morán que servía entonces en este cuerpo y don Gil Riaño, hijo del intendente de Guanajuato, que iba á la cabeza de la segunda compañía de granaderos de Valladolid.» Este infortunado joven no sobrevivió largo tiempo á su padre; murió como él defendiendo los intereses de la patria en el ataque de los enemigos á un reducto denominado del Ca'vario cerca de Cautla en marzo de 1812, siendo Capitán graduado. El comandante de granaderos don Agustín Viñas, á cuyo cargo se hallaba la defensa del reducto murió á su lado.

Con este motivo dice Alamán:

«Muy sentida fué la muerte del joven Ria-

ño, cuyo mérito y valor recomendó Calleja en la orden del día, y en su correspondencia con el Virey, manifestó el mayor sentimiento por este nuevo pesar, añadido á tantos como habían caído sobre una madre desolada. Si algo en nuestra historia puede citarse como ejemplo de aquella fatalidad que los antiguos representaron en Oedipo y su familia, es esta suerte desgraciada de una familia tan virtuosa como desventurada.»

### Septiembre 28 de 1868.

•MINISTERIO DE LA GUERRA.—En la relacion de los sucesos de que diariamente se da cuenta en la *Gaceta* desde los lamentables de la noche del 17 del mes actual, puede traducirse el deseo de que el país sepa la verdad de los hechos sin quererlos desfigurar como lo hacen en los documentos que se pudieran llamar de carácter oficial que publican los sublevados. En una circular se asegura que Zaragoza, Pamplona y otras plazas han secundado el movimiento revolucionario de los andaluces.

En cambio tienen buen cuidado de ocultar los lamentables y horribles sucesos que ha presenciado Málaga, y los que han esparcido el terror entre los pacíficos habitantes de las comarcas que recorren algunas partidas, más deseosas de botín tan fácil que de corresponder á las ilusiones de sus correligionarios.

Las provincias en su mayor parte y las poblaciones todas, aun las de más pequeña importancia, disfrutan afortunadamente de la ausencia de los revoltosos, siendo muy pocas las localidades en que las partidas dejen de ser perseguidas con una decision y perseverancia que hace más y más efímera su existencia.

Las únicas poblaciones, si se exceptúan las de la Capitania general de Andalucía, en que aun se mantiene la rebelion, son las de Béjar y Alcoy, y esto por el apartamiento en que se encuentran de las comunicaciones generales; pero muy pronto se podrá participar la completa pacificacion de aque los puntos.

El General Calonje, cumplido el objeto que le había llevado á Santander, donde deja al Brigadier Inestal con fuerzas más que suficientes para mantener el orden, ha vuelto á Valladolid. Desde allí puede observar todo el territorio de su vasto distrito; acudir á cualquier punto en que se intentare lanzar el grito de la rebelion, y dedicarse á la administracion de los pueblos de Castilla, bastante azotados por la sequia pasada para que aun se piense sumirlos en la anarquía más destructora aun de la revolucion. Tan buen efecto ha producido la rapidez de las operaciones y la actividad y tino de todas las providencias tomadas por el general Calonje; el espíritu público se halla tan reanimado en la capital y en las provincias, que una gran parte de las tropas que con tanta bizzarria han combatido en Santander se hallan ya alojadas en Madrid descansando sus fatigas recientes en la honra envidiable de su victoria.

En las provincias Vascongadas y Navarra

no ha ocurrido novedad; atento el general Vargas á vigilar la frontera, sin dejar por eso de acudir con tropas de la Capitania general de su mando á la parte de la ribera para apoyar al brigadier Garbayo, que despues de recomponer los desperfectos causados en la via férrea junto á la villa de Haro ha descendido á Calahorra, por donde tambien se habia intentado aislar e de Aragón y de Navarra, quedando asegurada la tranquilidad en la provincia de su mando.

En Cataluña sigue el Conde de Cheste recorriendo las poblaciones y territorios de más importancia; y en Andalucía el Marqués de Novaliches reconcentra más y más tropas, las adelanta hácia Córdoba para ir dejando lugar á los refuerzos que diariamente le manda el Gobierno, más desembarazado cada día para hacerlo con lo que gana en la opinión pública la idea del orden y en las ventajas notables que le proporcionan el valor y la lealtad de las tropas.

Pero el hecho del dia de ayer, como lo fué el del 22, lo es el de Cartagena, hecho cuya relacion verdadera militar, y como tal sucinta, lacónica, dejamos al gobernador de aquella plaza, transcribiendo su notable despacho al Ministerio de la Guerra.

Dice así:

«Cartagena á 28 de Septiembre de 1868 á las cuatro y diez y siete minutos de la tarde.—Al ministro de la Guerra y Capitan general, el Gobernador militar:» Las tres fragatas y un vapor han cruzado por el frente del puerto, deteniéndose junto al islote, y al poco rato se presentó un bote parlamento, cuyas proposiciones he rechazado enérgicamente sin permitir pusiese el pié en tierra ninguno de los parlamentarios. Seguiré dando a V. E. aviso de lo que ocurra.»

Como término del dia llegó al Gobierno en las altas horas de la noche de ayer un despacho telegráfico de nuestro Cónsul de Perpignan, en el cual se le manifestaba que habian sido arrestados en aque la frontera el ex General Latorre, don Carlos Rubio y varios ex-Oficiales, al tiempo mismo que se aprehendia un depósito considerable de armas.»

Hé aquí otro de los documentos que en sus postrimerias publicaban las autoridades de la Reina doña Isabel, dando cuenta de triunfos fugaces, que habia de desaparecer en la agonia de su gobierno.

#### BOLETÍN EXTRAORDINARIO.

«Comandancia General de la provincia, de Santander.—E. M.—Las últimas noticias del Ministerio de la Guerra recibidas en esta comandancia General dicen lo siguiente: Alcoy se ha rendido al General Segundo Cabo de Valencia, á cuyas intimaciones escuchadas por la poblacion han huido los revoltosos que la ocupaban.

E. ejército de Andalucía sale en este momento de Montoro sobre Córdoba con diez y seis batallones, diez y siete escuadrones y treinta y dos piezas de artilleria, de ellas catorce de acero que se cargan por la culata, y las tropas todas animadas del mejor espíritu.

Los sublevados dicen que cuentan con doce batal ones, pero solo tienen seis escuadrones y muy poca artilleria. Es, pues, seguro el triunfo de las fuerzas del Marqués de Novaliches si aquellos esperan como dicen en el puente de Alcolea y la batal a será decisiva por las condiciones del terreno en que se da.

Lo que de órden del señor General Comandante general de esta provincia se hace público en Boletín extraordinario para el debido conocimiento.

Santander 28 de Setiembre de 1868.—El Capitan de E. M., FRANCISCO O NEALE.»

Aunque los partes copiados no eran más que una manera de distraer y confundir, la opinión pública, ansiosa de saber lo que sucedía en otras partes, temiéndose lo que habia al fin de ocurrir, aunque acaso no tan pronto, pues ésta que se conoce con el nombre de *Revolución de Setiembre* fué la más breve, la más radical, la más importante y también la más fácil; como quiera que Santander y Santoña fueron despues de Cádiz las poblaciones que mas pronto se sublevaron, riñéndose en la primera lo que sin énfasis, ni asomo de hipérbole pudiera decirse una batalla, prescindiendo dedetalles, que tenemos muchos porque ya aquellos partes hacen indicaciones sobre lo de más importancia, vamos á copiar los documentos más importantes de la Revo ción, que explican ésta, que fué un acontecimiento verdadero, aunque dicho sea en obsequio á la verdad, un acontecimiento que costó á España en vidas, caudales y tranquilidad lo que no es decible, sin que en principios y libertades se ganase gran cosa, porque desde el 19 de setiembre de 1868 hasta el de enero de 1875, fué una série tal de calamidades la que se sufrió, que si España ro fuese un país que lo olvida al momento todo se acordaría de aquel a revolución toda la vida; pero no solo no es asi sino que en el momento en que escribimos el relato de aquellos sucesos, los mismos que perturbaron el país, los que convirtieron en pobre las riquísimas y felices Antillas, los que el 27 de diciembre de 1877 asesinaron en Madrid al principal caudillo de la revolucion don Juan Prim, los que fueron causa de la guerra franco-prusiana, los que desde los primeros actos legales de la revolucion comenzaron á tener ce os unos de otros para poco despues no poder entenderse; los que sufrieron mil desaires de algunos de los reyes que quisieron hacer venir á España y rehusaron tales ofrecimientos, los que sufrieron el bochorno de oír al Rey don Amadeo que á la faz de la Nacion y del mundo entero, que no pudiendo gobernar porque todos los que, con la espada, con la pluma, con la palabra pudieran ser útiles á la patria, eran sus más terribles enemigos los que más daño la hacian siendo más imposible que entenderlos hallar el remedio para tamaños ma es; los que más tarde se echaron en manos de la República, é impacientes y ambiciosos la mataron con sus torpezas y excesos, despues de haber desmoralizado una gran parte del ejército; los que armaban un motín cada día y lo que tenían que combatir los que á cada instante ocurrían, bombardeando distintas poblaciones, des-

pues, que esto es lo grande, de haber llegado á la conformidad en lo principal; los que alentaron á los carlistas y les dieron increíbles fuerzas; los que mataron el crédito; los que fueron expulsados poco menos que á punta-piés del sagrado Templo de la representación nacional, viniendo á parar á dejar las cosas, al cabo de más de seis años en el estado en que se encontraban, sin otra diferencia que la que resultaba de las pérdidas que la Nación había sufrido desde que salió doña Isabel II en España hasta que vino á ocupar el trono su hijo don Alfonso XII; todos ellos, los revolucionarios aquellos todos, se encuentran hoy animados á promover los mismos trastornos, ofreciendo el espectáculo más horroroso que pueda haber para los hombres de buena fé porque se encuentran hoy más divididos que lo estaban cuando tuvieron en sus manos los destinos de la libertad, y la prosperidad de la patria, que tan cruelmente destrozaron.

Las alocuciones que habían tenido lugar en los primeros pasos de la revolución y que no se conocieron hasta que cesó el gobierno de doña Isabel II, que desde Guipuzcoa marchó á Francia, nos darán completa idea de cuanto hasta aquí ha sido indicado.

Hé aquí la alocución de los caudillos de la entonces llamada revolución santa, documento que produjo el mayor de los entusiasmos posibles en los afiliados ó simpatizadores con tan imponente movimiento, y la estupefacción en los amantes de la dinastía, por entonces, expulsada.

## ESPAÑOLES

•La ciudad de Cádiz puesta en armas con toda su provincia, con la Armada anclada en su puerto y todo el departamento marítimo de la Carraca, dec ara solemnemente que niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de todos los ciudadanos que en el dilatado ejercicio de la paciencia no hayan perdido el sentimiento de la dignidad, y resuelta á no deponer las armas hasta que la Nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla.

¿Habrá algún Español tan ajeno á las desventuras de su país que nos pregunte las causas de tan grave acontecimiento?

Si hiciéramos un exámen prolijo de nuestros agravios, más difícil sería justificar á los ojos del mundo y de la historia la mansedumbre con que hemos sufrido, que la extrema resolución con que tratamos evitarlo.

Que cada uno repase su memoria, y todos acudireis á las armas.

Hallada la ley fundamental; convertida siempre antes en celada que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino de la irresponsable voluntad de cualquiera de las autoridades; muerto el municipio; pasto la Administración y la Hacienda de a inmoralidad y del ágio; tiranizada la enseñanza; muda la prensa y solo interrumpido el universal silencio por las frecuentes noticias de las nuevas fortunas improvisadas; del nue-

vo negocio; de la nueva real orden encaminada á defraudar el Tesoro público; de títulos de Castilla vendidos prodigados; del alto precio, en fin, á que logran su venta la deshonra y el vicio. Tal es la España de hoy. España es ¿quién la aborrece tanto, que se atreva á exclamar: ¿así ha de ser siempre!

No: no será. Ya basta de escándalos.

Desde estas murallas, siempre fieles á nuestra libertad é independencia; depuesto todo interés de partido, atentos solo al interés general, os llamamos á todos á que seáis partícipes de la gloria de realizarlo.

Nuestra heroica marina que siempre ha permanecido extraña á nuestras diferencias interiores, al lanzar la primera voz de protesta, bien claramente demuestra que no es un partido el que se queja, sino que los clamores salen de las entrañas mismas de la patria.

No tratamos de deslindar los campos políticos. Nuestra empresa es más alta y más sencilla. Peleamos por la existencia y el decoro.

Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto á todos. Queremos que el encargado de observar la Constitución no sea su enemigo irreconciliable.

Queremos que las causas que influyan en las supremas resoluciones las podamos decir en alta voz delante de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas; queremos vivir la vida y la honra de la libertad.

Queremos que un gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo á interminable serie de agiotistas y favoritos; con los amantes del orden, si quieren verlo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del Altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del mal ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la Europa entera; pues no es posible que en el Consejo de las naciones se haya decretado ni se decrete que España ha de vivir envilecida.

Rechazamos el nombre que ya nos dan nuestras enemigos: rebeldes son, cualquiera que sea el puesto en que se encuentren, los constantes violadores de todas las leyes, y fieles servidores de su patria los que á despecho de todo linaje de inconvenientes la devuelven su respeto perdido.

Españoles: acudid á todas las armas, único medio de economizar la efusión de sangre; y no olvidéis que en estas circunstancias en que las poblaciones van sucesivamente ejerciendo el gobierno de sí mismas, dejan escritos en la historia todos sus instintos y cuali-

dades con caracteres indeleb'es. Sed, como siempre, vaientes y generosos. La única esperanza de nuestros enemigos consiste ya en los excesos á que desean vernos entregados. Desesperémoslos desde el primer momento manifestando con nuestra conducta que siempre fuimos dignos de la libertad que tan inícuamente nos han arrebatado.

Acudid á las armas, no con el impulso del encono, siempre funesto; no con la furia de la ira, siempre débil; sino con la so'emne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada.

¡Viva España con honra!

Cádiz 19 de Septiembre de 1868.

Duque de la Torre.—Juan Prim.—Domingo Dulce.—Francisco Serrano Bedoya.—Ramon Nouvilas.—Rafael Primo de Rivera.—Antonio Caballero de Rodas.—Juan Topete.»

Este último, General de Marina, que tanto influyó en la sublevación de ese puesto que nunca habia realizado actos semejantes, dirigió á los gaditanos otra proclama, redactada en los siguientes términos:

#### GADITANOS

«Un marino que os debe señaladas distinciones, y entre ellas la de haber llevado vuestra representacion al Parlamento, os dirige su voz para explicaros un gravísimo suceso.—Este es la actitud hostil de la Marina para con el malhadado Gobierno que rige los destinos de la nacion.

No espereis de mi pluma bellezas. Preparaos so o á oír verdades.

Nuestro desventurado pais yace sometido años há á la más horrible dictadura; nuestra ley fundamental rasgada; los derechos del ciudadano escarnecidos; la Representacion nacional ficticiamente creada; los lazos que deben ligar al Pueblo con el Trono y formar la Monarquia constitucional completamente rotos.

No es preciso proclamar estas verdades; están en la conciencia de todos.

En otro caso os recordaria el derecho de legislar; que el Gobierno por sí solo ha ejercido, agravándolo con el cinismo de pretender aprobaciones posteriores de las mal llamadas Córtes, sin permitirles siquiera discusion sobre cada uno de los derechos que en conjunto les presentaba; pues hasta del servilismo de sus sécuaces desconfiaba en el examen de sus actos.

Que mis palabras no son exageradas, lo dicen las leyes administrativas, la de orden público y la de imprenta.

Con otro fin, el de presentaros una que sea la absoluta negacion de toda doctrina liberal, os cito la de instruccion pública.

Pasando del orden político al económico, recientes están las emisiones, los empréstitos, la agravacion de todas las contribuciones. ¿Cual ha sido su inversion? La conoceis, y la dep ora como vosotros á Marina de guerra, apoyo de la mercante y seguridad del comercio. Cuerpo proclamado poco há gloria del pais, y que ahora mira sus arsenales desiertos, la miseria de sus operarios, la postergacion de sus individuos todos, y en tan tris-

te cuadro un vino retrato de la inmoralidad del Gobierno.

Ma'es de tanta gravedad exigen remedios análogos: desgraciadamente los legales están vedados: forzoso es por tanto apelar á los supremos, á los heróicos.

Hé aqui la razon de la Marina en su nueva actitud; una de las dos partes de su juramento está violada con mengua de la otra. Salir á la defensa de ambas, no solo es lícito, sino obligatorio.

Expuestos los motivos de mi parecer y el de mis compañeros; os diré nuestras aspiraciones.

Aspiramos á que los poderes legítimos, Pueblo y Trono, funcionen en la órbita que la Constitucion los señalen, restableciendo la armonia ya estinguida, el lazo ya roto entre ellos.

Aspiramos á que Cortes Constituyentes, aplicando su leal saber, y aprovechando lecciones, hartó repetidas, de una funesta experiencia, acuerden cuanto conduzca al restablecimiento de la verdadera Monarquia Constitucional.

Aspiramos á que los derechos del ciudadano sean profundamente respetados por los gobiernos, reconociéndoles las cuaidades de SAGRADOS que en sí tienen.

Aspiramos á que la Hacienda se rija MORAL é iustradamente, modificando gravámenes, estinguiendo restricciones, dando amplitud al ejercicio de toda industria lícita y ancho campo á la actividad individual y al talento.

Estas son, concretamente expuestas mis aspiraciones y las de mis compañeros ¿Os asociáis á ellas sin distincion de partidos, olvidando pequeñas diferencias, que son dañosas para el pais? Obrando así labrareis la felicidad de la Patria.

¿No hay posibilidad de obtener el concurso de todos? pues haga el bien el que para ello tenga fuerzas.

Nuestros propósitos no se derivan de afectacion especial á partido determinado; á ninguno pertenecemos: les reconocemos á todos buen deseo, puesto que á todos les suponemos impulsados por el bien de la Patria, y esta es precisamente la bandera que la Marina enarbola.

Nadie recele que este hecho signifique alejamiento para con otros cuerpos, ni deseos de ventaja: si modestos marinos nos lanzamos hoy colocándonos en puestos que á otro más autorizado correspondia, lo hacemos obedeciendo apremiantes motivos: vengan en nuestro auxilio: tomen en sus manos la bandera izada los demás cuerpos militares, los hombres de Estado, el pueblo; á todos pedimos una sola cosa: PLAZA DE HONOR EN EL COMBATE para defender el pabellon hasta FIJARLO; esta, y la satisfaccion de nuestras conciencias, son las únicas recompensas á que aspiramos.

Como á los grandes sacudimientos suelen acompañar catástrofes que empañan su brillo con ventaja cierta de los enemigos, creo con mis compañeros hacer un servicio á la causa liberal, presentándonos á defenderla conteniendo todo exceso. Libertad sin órden, sin

respeto á las personas y á las cosas, no se conciba.

Correspondo, gaditano, á nuestro efecto, co'ocándome á vanguardia en la lucha que hoy empieza y sostendreis con vuestro reconocido denuedo.

Os pago espicándoos mi conducta, su razon y su fin: á vosotros me dirijo únicamente; hablen al pais los que para ello tengan títulos.

Bahia de Cádiz, á bordo de la *Zaragoza* 17 de setiembre de 1868.—JUAN BAUTISTA TOPETE.

Las aspiraciones de este General, como las de los que con él firmaron el precedente Manifiesto, se frustraron por completo; la Instrucción pública, en su primera enseñanza, perdió de una manera muy notable; la moral é ilustración en la Administración fué como siempre en cuanto á lo primero y peor que nunca en lo segundo, porque no siendo más que cuestión de destinos todas nuestras revoluciones se lanzaron á ellos las personas menos merecedoras y menos aptas que las que, por regla general había: las aspiraciones de unión de miras entre los elementos políticos que en Cádiz y luego en toda la nación se mezclaron, y desde el día en que marchó doña Isabel II hasta el en que tomó las riendas del Estado su hijo don Alfonso XII no hubo más que un paréntesis de asesinatos, guerras civiles, motines y conspiraciones: aumento inca cu able de gastos, disminución horrible de trabajo, legando el crédito de la Nación al estado más lamentable posible: la libertad, en medio de tanto desastre, no podía ser efectiva, sino pasajera y nimia: no esta historia nuestra; es la historia escrita en caracteres indelebles por los hombres de la Unión liberal y sus periódicos, alma principal del buen éxito de la revolución; es la historia escrita por don Amadeo, por Ruiz Zorrilla, por Garcia Ruiz, por Castelar, por Pi y Margall, por Orense, por el ciudadano Roque Barcia y por otros mil testigos de mayor excepción, que vendrian á probar incontestablemente nuestros asertos, si alguno en lo más mínimo pretendiese rectificarnos, que no sucederá: nosotros no pertenecemos nunca á ningún partido, y si á los 15 años éramos ya escépticos en la materia, hoy con la gran experiencia de los años, aborrecemos á todos.

El General Prim, que pagó lo que por la revolución había hecho siendo bárbara y traidoramente asesinado en una calle de las más concurridas de Madrid; el hombre de corazón de los sucesos del 66 y 68, sin el cual la revolución probablemente no se hubiese realizado, al menos con tanta facilidad, con tanta sudrte, con menos sangre, sin menos trastorno y tan sobresaliente éxito; el general Prim, acaso el único que hubiera podido hacer se cumpliera su programa, se dirigió, como no podía menos de hacerlo en tan sallemne ocasión á los Españolas y lo hizo, diciéndo es:

#### A LOS ESPAÑOLES.

¡A las armas, ciudadanos, á las armas!  
¡Basta ya de sufrimientos!

La paciencia de los pueblos tiene su límite en la degradacion, y la Nacion Española, que si á veces ha sido infortunada, no ha dejado nunca de ser grande, no puede continuar llorando resignadamente sus prolongados males sin caer en el envilecimiento.

Ha sonado, pues, la hora de la revolucion, remedio heróico en verdad, pero inevitable y urgente cuando la salud de la patria lo reclama.

Principios bastante liberales para satisfacer las necesidades del presente y hombres bastante sensatos para presentir y respetar las aspiraciones del porvenir, hubieran podido conseguir fácilmente sin sacudidas violentas la transformación de nuestro país; pero la persistencia en la arbitrariedad, la obstinacion en el mal y el ahinco en la inmoralidad que descendiendo desde la cumbre empieza á infiltrarse ya en la organizacion de la sociedad, después de haber emponzoñado la gobernacion del Estado, convirtiendo la administracion en granjeria la política en mercado y la injusticia en escabel de asombrosos encumbramientos, han hecho desgraciadamente tardias é imposibles tan saludables concesiones, y han acumulado la tempestad que al desgajarse hoy arrastrará en su camino los diques que han sido hasta aquí obstáculo insuperable á la marcha lenta, pero progresiva que constituye la vida de los pueblos y que han aislado á la España del movimiento general de las naciones civilizadas del globo.

¡A las armas, ciudadanos, á las armas!

¡Que el grito de guerra sea hoy el solo grito de todos los buenos españoles!

¡Que los liberales todos, borren durante la batalla sus antiguas diferencias, haciendo en aras de la patria el sacrificio de do orosos recuerdos!

¡Que no haya, en fin, dentro de la gran comunion liberal mas que un solo propósito, la lucha; un solo objeto, la victoria; una sola bandera, la regeneracion de la Patria!

Destruir en medio de estruendo los obstaculos que sistemáticamente se oponen á la prosperidad de los pueblos, es la mision de las revoluciones armadas; pero edificar en medio de la calma y reflexion, es el fin que deben proponerse las Naciones que quieren conquistar con su valor su soberania, y saben hacerse dignas de ella conservándolas con su prudencia.

Destruyamos, pues, súbitamente lo que el tiempo y el progreso debieron paso á paso transformar; pero sin aventurar por de pronto soluciones que eventuales circunstancias pueden hacer irrealizables en el porvenir, y sin preguzgar cuestiones que, debitiendo la accion del combate, menoscabarian la Soberania de la Nacion. Y cuando la calma renazca y la reflexion sustituya á la fuerza, los partidos podrán desplegar sin peligro sus banderas, y el Pueblo, en uso de su Soberania, podrá constituirse como lo juzgase conveniente, buscando para ello en el sufragio universal todas las garantias que á la conquista de sus libertades y al goce de sus derechos crea necesarios.

Los generales Serrano y Dulce debian hallarse como yo entre los ilustres marinos que, impulsados por el bien de la patria,

han iniciado el movimiento al frente de la Escuadra Nacional, pero un incidente de mar sin duda ha retrasado, á pesar suyo y con sentimiento mio, su llegada. Os hablo, pues, no sólo en mi nombre, sinó tambien en nombre de tan distinguidos generales.

¡Españoles, militares y paisanos! La Patria necesita de nuestros esfuerzos! No desojamos e' grito de la Patria, voz doliente del sufrimiento de nuestros padres, de nuestras esposas, de nuestros hijos y de nuestros hermanos. Corramos presurosos al combate, sin reparar en las armas de que podamos disponer, que todas son buenas cuando la honra de la Patria las impulsa; y conquistemos de nuevo nuestras escarnecidas libertades; recuperemos la proverbial altivez de nuestro carácter; alcancemos otra vez la estimacion y el respeto de las naciones extranjeras; y volvamos, en fin, á ser dignos hijos de la noble España.

Españoles: ¡Viva la libertad! Viva la Soberania Nacional!—JUAN PRIM.

(Esta proclama fué dada antes de entrar en Cádiz su autor). Después, como adición necesaria á ella, dijo:

«Españoles: Escrita la anterior manifestacion, ha sido secundado el movimiento por San Fernando, la Carraca y la ciudad de Cádiz ayudadas por el regimiento de Cantabria, la Infantería de Marina y la fuerza de Carabineros.

La provincia de Cádiz con todas sus fuerzas militares de mar y tierra, está ya en armas. ¡Viva el Pueblo! ¡Viva el Ejército! ¡Viva la Escuadra Nacional!

Cádiz 19 de Setiembre de 1868.—PRIM.

Pocas horas después, puede decirse, pues la revolución de Santander comenzó dos días después, los revolucionarios de Santander y de Santoña, habían respondido al grito de Cádiz, según hemos visto, dándose en las calles de Santander una batalla, con todas sus consecuencias, según veremos.

Prim se dirigió nuevamente al pueblo de Cádiz haciéndole saber el nombramiento de una Junta Provisional, cuyo texto era como sigue:

«Domingo 20 de Setiembre de 1868.

### GADITANOS

¡Viva la libertad! ¡Viva la Soberania Nacional!

Ayer gemiais bajo la presion de un gobierno despótico. Hoy hondea sobre vuestros muros el pendon de la libertad.

La Escuadra nacional, primero, conducida por el bravo brigadier Topete; la guarnicion y el pueblo fraternizando después, han proclamado la revolucion, y Cádiz está en armas. El pueblo que fué cuna de nuestras libertades, el albergue de los defensores de nuestra Independencia, y el último asilo de los que protestaron contra la invasion extranjera, ha dado el ejemplo que ya ha imitado la provincia y que secundarán mañana el resto de los buenos españoles.

¡Pueblo del año 12, del 20 y del 23! Pueblo de Muñoz Torrero, de Riego y de Argüelles. Yo te felicito por tu iniciativa y tu resolución.

La escuadra, la guarnicion y el pueblo de Cádiz resuelven el problema revolucionario. Cada hora sabremos la sublevacion de un pueblo: cada dia el alzamiento de una guarnicion.

Mientras llega el momento de que la España, libremente convocada, decida de sus destinos, es necesario organizarse para continuar la lucha y no dejar las poblaciones huérfanas de toda autoridad.

Esta es la razon que me ha obligado á e'gir una Junta Provisional que atienda á los servicios más urgentes; que administre la localidad: que organice, de acuerdo con las Juntas del distrito, la provincia. Hombres encanecidos en el servicio de la libertad; jóvenes llenos de fé y de entusiasmo por las ideas que constituyen la civilizacion moderna, ciudadanos independientes que han prestado toda clase de servicios á la revolucion en los momentos críticos; representantes, en fin, de todos os matices de la opinion liberal y de todas las afecciones locales, forman la Junta que ha de gobernaros. El brigadier don Juan Topete la preside: su solo nombre aparte de la respetabilidad y merecimientos de los individuos que la forman, es una garantía de acierto.

Si hubiera algun pequeño resentimiento contra algunos de sus miembros, yo os ruego que le olvideis: si hubiera alguna prevencion yo os suplico que desaparezca. Acabemos el movimiento revolucionario; despertemos el entusiasmo y conservemos el orden en las poblaciones, y reservemos al sufragio universal, primero, y á las Córtes Constituyentes despues, que decidan de nuestros destinos.

Hoy somos todos revolucionarios. Mañana seremos buenos y dignos ciudadanos que acatan el fallo supremo de la Soberania Nacional.

Hé aqui los nombres de los individuos que constituyen la Junta Provisional.

Don Juan Topete, Presidente; don Pedro Lopez y don Pedro Victor y Pico, Vicepresidentes; don Manuel Francisco Paul, don José de Sola, don Juan Valverde, señor Conde de Casa Brunet, don Pedro Tosso, don Ramon Cala, don Joaquin Pastor, don Rafael Guillen, don Antonio Perez de la Riva, don Julian Lopez, don Antonio Augusto Lerdo de Tejada, don Eduardo Benot, don Manuel Mac-Crohon, don Horacio Halcon, don Francisco Lizaur.

Cádiz, 19 de Setiembre de 1868.—JUAN PRIM.

Don Antonio Perez de la Riva, médico, era natural de Comillas y fué más tarde Gobernador civil de nuestra provincia y de la Habana.

Una tras otra y rapidamente fué adhiriéndose á la revolución la mayor parte de las provincias hasta que de hecho fueron gobierno los que la iniciaron en Cádiz. Sevilla nombró enseguida su Junta, cuyos nombres consignamos por la razón de ser montañeses dos de sus miembros:

«Don Antonio Aristegui; don Rafael Izquierdo; don Federico Rubio; don Joaquin Peralta; don Francisco de Paula Cendru; don Juan José Hida'go; don Francisco Javier Caso; don Francisco Diaz Quintero; don Felipe

Alvarez Sotomayor; don Manuel Carrasco; don Antonio Manchado; don Manuel Pastor; don Manuel de la Puente Pellon; don Tomás Arderius; señor Marqués de la Motilla; don Federico Castro, don Manuel Laserna y don Manuel Sanchez Silva.»

Don Rafael Izquierdo fué uno de los que tomaron más activa parte en este movimiento; fué Teniente General, desempeñando cargos importantes que detallamos en su biografía; era natural de Santander.

Y don Manuel de la Puente y Pellon, natural de Rubayo, cuya biografía también tenemos escrita, ha sido Presidente del ayuntamiento de Sevilla y de su Diputación provincial y Gobernador civil: es una de las personas más queridas de aquella capital y goza de universales simpatías entre los hombres de todos los partidos, debiéndolo todo á su carácter é imparcialidad, y á lo bien que ha administrado los intereses públicos.

El día 30 se recibieron asimismo los siguientes telegramas, que consignamos para que cuando pase más tiempo, pueda comprenderse mejor cuán rápidamente se fué extendiendo el movimiento y el entusiasmo con que se había emprendido. ¡Lástima que las ambiciones de los hombres hicieran la revolución tan costosa y estéril!

•Madrid 29 á las 3'30 tarde.—257.—Santander 9'38 noche.—200.—Gobierno provisional. Madrid pronunciado con grande entusiasmo sin derramamiento de sangre: el pueblo ha fraternizado completamente con el ejército al grito de VIVA LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA NACIONAL.

Madrid.—A las Juntas revolucionarias de todas las provincias de España, 29 6'15 tarde.—El pueblo de Madrid acaba de dar el grito santo de LIBERTAD y ABAJO LOS BORBONES; y el ejército sin excepcion de un solo hombre fraterniza en todas partes con él. El júbilo y a confianza son universales, una Junta provisional, y compuesta de los tres elementos de ella, salida del seno de la revolucion, acaba de acordar el armamento de la Milicia Nacional voluntaria y eleccion de otra Junta definitiva por medio del sufragio universal que quedará constituida mañana.

ESPAÑOLES, secundad todos el grito de la que fué corte de los Borbones, y de hoy más será el SANTUARIO DE LA LIBERTAD.»

•Salamanca 29 de Setiembre á las 10'29 noche. La Junta Superior revolucionaria de Salamanca á las Juntas revolucionarias de todas las provincias de España.

Constituida la Junta á nombre de la SOBERANIA NACIONAL y ABAJO LOS BORBONES, UNION EL PUEBLO, VIVA EL EJERCITO.—El presidente Saldalio Estéban.»

•Madrid 30 de Setiembre á las 1'5 de la mañana.

La Junta revolucionaria de Madrid á todas las de España y á los Alcaldes constitucionales y pueblos de la monarquía.

Madrid con el mayor entusiasmo y orden más admirable realiza su más grandiosa revolucion sin colision y completa fraternidad con el ejército. No se ha derramado

una gota de sangre. Grande será la responsabilidad del que provoque conflictos y se oponga á la marcha triunfante del movimiento liberal.—Por la Junta, P. Madoz.»

Burgos 30 á las 10'45 de la mañana.—A las Juntas revolucionarias de Zaragoza, Madrid, Palencia, Vitoria y Santander y la de Burgos.

Pronunciado este pueblo con toda su guarnicion á las 4 de esta madrugada con el mayor orden y entusiasmo por la libertad.—En representacion de la Junta, Villalobos.»

•Zamora.—30 á las 2 y 30 minutos de la mañana.—A las Juntas revolucionarias de las provincias, la de Zamora.

Zamora pronunciado con orden.—Grito santo de LIBERTAD ó SOBERANIA NACIONAL.»

El Brigadier, Fernando María Rias.»

Leon.—30 á las 11'21 de la mañana.—La Junta revolucionaria de Leon á las demás provincias y pueblos de la nacion.

Leon se ha pronunciado con el mayor orden sin ningun esceso á los entusiastas gritos de ABAJO LOS BORBONES TODOS, ¡VIVA LA SOBERANIA NACIONAL! ¡VIVA LA LIBERTAD!—Por la Junta, Manuel Barceló.»

Logroño.—30 á las 11'10 de la mañana.—A la Junta revolucionaria de Santander.—Recibido con placer el parte de Santander.—Igual entusiasmo en Logroño.—Constituidas la Junta, Presidente honorario Duque de la Victoria.—Presidente, Ezequiel Lorza.»

•Palencia.—30 á las 12 de la mañana.—Circular.—La Junta provisional revolucionaria á las de Valladolid, Madrid, Leon y Santander:

Pronunciada la poblacion.—Grito de ¡VIVA LA LIBERTAD! ¡VIVA LA SOBERANIA NACIONAL! ¡ABAJO LOS BORBONES!—La Junta revolucionaria.—Por ausencia de la Junta, Juan Francisco Lobos.»

Palencia, 30 á las 12'15 de la mañana.—A la Junta revolucionaria de Santander la de Palencia.

Secundado el alzamiento en medio del mayor entusiasmo, su lema SOBERANIA NACIONAL MILICIA NACIONAL y ABAJO LOS BORBONES.

Llor y prez á los bravos santanderinos por la victoria alcanzada contra el rebelde é inhumano Calonge.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Juan Francisco Villalobos.»

•Gijón 30 de Setiembre á las 1'44 de la tarde.

La Junta de Gobierno popular á las de los demás pueblos sublevados de la nacion:

Gijón y la fuerza de carabineros que en él existe pronunciados con el mayor orden bajo el glorioso lema proclamado en Cádiz.»

•Astorga 30 á las 12'45 de la mañana.

La Junta revolucionaria de Astorga saluda y fraterniza con la de Santander, á la par que lamenta la desgracia que ocasionó á la misma el agente de Gobierno que ha cesado para bien de la Patria.

¡VIVA LA SOBERANIA NACIONAL!.

•Villaviciosa 5 de octubre, á las 2 de la tarde.

La Junta provisional de Gobierno de Villaviciosa de Asturias á la de Santander:

Esta Junta saluda á la de esa heroica ciudad y le felicita ardientemente por la muy noble conducta observada con el General Calonje.—El Presidente, *Ceferino Gonzalez Mata*.

«San Sebastián 5, á las 10'35 de la noche.

La Junta de Gobierno á la revolucionaria de Santander.

Por los periódicos de Madrid se ha sabido aquí que puesto el General Calonje á disposición de esa Junta, le ha perdonado manifestando que solo desea no oír pronunciar su nombre. Esta corporacion, eco fiel de los sentimientos de entusiasmo que sin duda alguna causará en todo pecho liberal guipuzcoano un rasgo de tan sublime abnegacion, saluda alborozada á esa Junta. ¡Llor eterno á la heroica y generosa ciudad de Santander! Un pais que cuenta en su seno ciudadanos que saben observar conducta tan admirable, prueba que es digno de figurar entre los pueblos libres.

Salud y fraternidad ¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Abajo los Borbones!—El Presidente, Ramon Fernandez.»

Antes de estos partes habianse recibido los siguientes referentes á las fuerzas y jefes que habian entrado en Santander el día 24 de Septiembre y abandonaron la ciudad el día 30.

«Reinosa 30 de Septiembre á las 7'56 de la noche.

Junta de Gobierno.—A la llegada del tren, con el Brigadier Inestal, se encontraba reunido todo el pueblo con esta Junta en la Estacion, los jovenes con banderas y la música entonando el Himno de Riego; recibió y despidió á las fuerzas á la voz de ¡VIVA LA LIBERTAD! ¡VIVA LA SOBERANIA NACIONAL!.

Y después llegaron:

«Valladolid 1.º á las 11,38 minutos de la mañana.

Junta provisional revolucionaria. Al Presidente de la Junta revolucionaria de Santander.

Preso en Dueñas el ex-General Calonje, esta Junta acordó que debe ponerse á disposición de la de Palencia, para que esta le remita á la de esa Junta. Por el Presidente, *Remigio Calleja de Aguilar*.

La circunstancia de haber mediado nosotros en lo que vamos á referir nos impulsa á dar algunas noticias que explicarán el telegrama de San Sebastián.

El conocimiento del de Valladolid sobre la prisión del general Calonje, causó en una parte del público bastante sensación. El autor de estas noticias supo por casualidad que unos cuantos jóvenes de ideas muy avanzadas proyectaron recibir de una manera que no nos pareció justa al general preso: nosotros nunca militamos en ningún partido, pero siempre tuvimos amigos en todos aunque muy principalmente entre todos los elementos que habían entrado en la revolución: pasé á casa de don Antonio Vazquez, progresista, y fuimos inmediatamente á casa de don José María Oláran, individuo de la Junta revolucionaria á manifestarle lo que

ocurría, diciéndole que era preciso evitar lo que trataba de hacerse á la llegada del tren: Santander había sido vaiente, luchando con un general que fué, más que valiente, temerario, y que aparte de las víctimas que había causado luchando en cumplimiento de su deber, y en buena ley, sin rigores de ninguna clase después de conseguida la victoria, Santander hubiera perdido una gran parte de su gloria, y del buen nombre de siempre, si unos cuantos mal aconsejados jóvenes, hubiesen llevado á cabo su intento, y en su virtud nos dirigimos los tres al presidente de la Junta don Francisco J. Chacón, que, conforme con la opinión del señor Oláran, autorizó á éste para que dispusiéramos del telégrafo de la estación del ferrocarril y nos dirigiésemos á las Juntas de Reinosa y Palencia, para saber á puntofijo la hora de la salida del ex-general Calonje ordenando á la estación de Boó que avisase la llegada y esperase las órdenes que se comunicarían inmediatamente. Esto, no obstante, pasamos á ver al jefe de los indicados jóvenes y aunque se resistió á desistir de sus intentos á fuerza de súplicas y reflexiones se convenció de que la conducta que se le aconsejaba era la que debía seguirse y después de conferenciar con algunos de sus amigos, vino á decirnos que si desde Boó iba el exgeneral en coche como se lo habíamos dicho é íbamos á acompañarle Vazquez y el que lo refiere por primera vez ahora, él iría también con nosotros para mayor seguridad del preso; pero nuestros telegramas pudieron hacer comprender en Palencia que no era oportuno que viniera por aquí, ó se recibieron órdenes de Madrid en contra de aquella idea y se le mandó por otro camino, habiendo sido muy mal recibido por el pueblo en Miranda de Ebro, donde causó su presencia algún disgusto.

Los generales Serrano y Marqués de Novales, á nombre el primero de la Revolución y al del gobierno constituido el segundo antes de proceder á medir las armas que habían de decidir muy pronto qué solución sería la que resultase de semejante estado de cosas, aunque ya se prevenía, se pasaron respectivamente las siguientes comunicaciones, que registrará la historia siempre como documentos importantes.

El General Serrano á Novales.

«Excmo. Sr. Marqués de Novales, capitán general de los ejércitos nacionales.

Muy señor mio: Antes que una funesta eventualidad haga inevitable la lucha entre dos ejércitos hermanos; antes que se dispare el primer tiro que seguramente producirá un eco de espanto y de dolor en todos los corazones, me dirijo á V. por medio de esta carta para descargo de mi conciencia y eterna justificación de las armas que la patria me ha confiado.

Ya supongo que en estas solemnes circunstancias habrá llegado oficialmente á su noticia todo lo que pueda contribuir á ilustrar su juicio acerca del verdadero estado de las cosas. Sin duda V. no ignora que el grito de protesta que ha lanzado unánime toda la armada ha sido inmediatamente secundado por las plazas de Cádiz, Ceuta, Santoña, Jaca, Badajoz, la Coruña, el Ferrol, Vigo y Tarifa,

y por las ciudades de Sevilla, Málaga, Córdoba, Huelva y Santander, con todas sus guarniciones y todas las fuerzas del Campo de Gibraltar y por otras muchas poblaciones que, sin temor de equivocarme, puedo asegurar que habrán ya tomado ó tomarán las armas con el mismo propósito.

Difícil es conocer cual es la mejor manera de servir al país, cuando éste calla ó muestra tímida y parcialmente sus deseos; pero hoy habla con voz tan clara y tan solemne que no es posible que á los ojos de nadie aparezca oscura la senda del patriotismo. Hay especialmente un punto sobre el cual no es lícita la equivocación, tal es la imposibilidad de sostener lo existente, ó mejor dicho, lo que ayer existía.

Estoy seguro de que dentro de sí mismo encuentra V. la evidencia de esta verdad, y en tal caso no podrá V. menos de convenir conmigo en que la obligación del ejército es en estos momentos tan sencilla como sublime: consiste solo en respetar la aspiración universal y en defender la vida, la honra y la hacienda del ciudadano, en tanto que la nación dispone libremente de sus destinos.

Apartar e de esta senda es convertirle en instrumento de perdición y de ruina.

Las pasiones están afortunadamente contenidas hasta ahora por la absoluta confianza que el país tiene en su victoria; pero al primer conato de resistencia, á la noticia del primer combate, estallarán furiosas y terribles, y el primero que lo provoque será responsable ante Dios y ante la historia de la sangre que se derrame y de todas las desgracias que sobrevengan.

En presencia del extranjero el honor militar tiene temerarias exigencias; pero en el caso presente, V. sabe tan bien como yo que el honor sólo consiste en asegurar la paz y la ventura de los hermanos.

En nombre de la humanidad y de la conciencia invito á V. á que dejándome expedito el paso en la marcha que tengo resuelta, se agregue á las tropas de mi mando y no prive á las que le acompañan de las glorias de contribuir con todas á asegurar la honra y la libertad de su patria.

La consecuencia de los continuos errores que todos hemos sufrido y lamentado producen hoy indignación y lástima; evitemos que produzcan horror. ¡Último y triste servicio que ya podemos prestar á lo que hoy se derrumba por decreto irrevocable de la Providencia!

Su propio criterio esforzará mis razones; su patriotismo le aconsejará lo mejor.

Mi enviado, D. Adelardo Lopez de Ayala, lleva encargo de entregar á V. este documento, y de asegurarle la alta consideración y no interrumpida amistad con que es de V. su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—FRANCISCO SERRANO.

*Excmo. Sr. Duque de la Torre, capitán general de los ejércitos nacionales.*

Muy señor mío: Tengo en mi poder el escrito que se ha servido usted dirigirme por su enviado don Adelardo Lopez de Ayala en el día de hoy 27, aunque por equivocación haya puesto en él la fecha del 28.

Profundo es mi dolor al saber que es usted quien se halla al frente del movimiento de esa ciudad, y estoy seguro que en el acto de escribir el documento y antes de recibir mi contestación habrá V. adivinado cuál había de ser esta.

El gobierno constitucional de su majestad la reina doña Isabel II (que Dios guarde) me ha confiado el mando de este ejército, que estoy seguro cumplirá sus deberes por muy sensible que le sea tener que cruzar las bayonetas con los que ayer eran sus camaradas; esto solo puede evitarse reconociendo todos la legalidad existente, para apartar de nuestra desventurada patria mayores desgracias. La reina y su gobierno constitucional lo celebrarian, y el pueblo, que solo anhela paz, libertad y justicia, abrirá su pecho á la esperanza librándose de la pena que hoy le agobia.

Sí, lo que es de todo punto improbable, la suerte no favoreciese este resultado, siempre nos acompañaría á estas brillantes tropas y á mí el justo orgullo de no haber provocado la lucha, y la historia, severa siempre con los que dan el grito de guerra civil, guardaría para nosotros una página gloriosa.

El mismo enviado lleva encargo de entregar á V. esta respuesta, que debe mirar como la expresión unánime del sentimiento de todas las clases del ejército que tengo el honor de mandar, sin que por esto deje dudar de la alta consideración y no interrumpida amistad con que es de V. su afectísimo y seguro servidor que besa su mano.—NOVALICHES.

En Madrid, como en la mayor parte de los pueblos de España se nombraron Juntas provisionales.

Algunos generales favorables á la causa de la Reina fueron detenidos, entre ellos el Inspector general de Carabineros Zapatero que, detenido en el Escorial, fué conducido á las prisiones militares de San Francisco de Madrid, á disposición de la Junta central.

Después de la batalla de Alcolea, en que se decidieron los destinos inmediatos de la Revolución, el General Pezuela fué el único que pareció dispuesto á resistir, pero bien pronto tuvo que desistir de su empeño.

En cuanto á la batalla de Alcolea, nos dará ligera cuenta de su resultado el siguiente telegrama que se esperaba en todas partes con la mayor impaciencia, y llegó á Sevilla á las dos de la madrugada del día 29 y decía así:

#### «GRAN BATALLA DE ALCOLEA.

*Parte oficial.—Importantísimo*

*Gobierno de la provincia de Sevilla.*

El General en Jefe del Ejército Liberal desde el Campamento de Alcolea dice con fecha de hoy al Presidente de la Junta de Córdoba, para que lo trasmita al Excmo. señor Capitán General de este distrito, lo siguiente.

«Los enemigos habiendo pasado el río Guadalquivir por la barca de Vialfranca, intentaron envolver las posiciones que dominan el puente de Alcolea y que defendidas por

tres batallones de Cazadores, fueron rechazados habiendo dejado á su huida cuatro compañías prisioneras y gran número de oficiales y soldados pasados.

Frustrado su primer ataque, desplegaron la mayor parte de sus fuerzas de infantería, caballería y artillería sobre el claro que hay al frente del puente. En esta situación dieron un brioso ataque que fué rechazado por las tropas liberales, que defendían el citado punto. Por segunda vez volvieron á cargar y también fueron rechazados, dejando á su retirada multitud de muertos.

Los generales, Jefes y Oficiales y tropa se han conducido con tanta bizarría, que no tengo expresiones con que encomiar su valor: la Patria debe estarles agradecida porque con la victoria de hoy la libertad está asegurada.

La premura del tiempo no me permite dar á esa Junta mayores detalles pero me reservo hacerlo cuando el enemigo se quite de la vista.— Sevilla 28 de Setiembre de 1868.—Es copia Peralta.»

A consecuencia de la victoria del Duque de la Torre, Madrid se pronunció en el mayor orden. Recibida la primera ovación del triunfo en Sevilla, salió al frente de sus tropas para Madrid.

El Marqués de Novaliches fué gravemente herido de un balazo que le atravesó la boca, y herido fué también el General Vega, que mandaba la vanguardia del enemigo.

El conde de Girgenti, esposo de la Princesa de Asturias doña Isabel, yerno, por lo tanto de la destronada Reina, se batió con gran precisión y ardor.

El día 30, la Reina en virtud del resultado de Alcolea, y sin esperanza alguna, abandonó nuestro país, dejando á Guipuzcoa donde había pasado una temporada, para atravesar la frontera á las once de la mañana, yendo acompañada de sus hijos, su esposo, su tío don Sebastian, los diputados forales, el P. Claret su confesor, su médico, un Gentil-hombre, dos ayudantes de su esposo y dos ó tres españoles más.

Durante la corta travesía de San Sebastián á Irún, doña Isabel se ocupó sin cesar de las cosas de España y parecía serena, pero al atravesar el Bidasoa, con marcado dolor, exclamó: «Ya no puedo sufrir más», y rompió á llorar.

En otras efemérides daremos á conocer las disposiciones tomadas por la Junta provisional de Santander hasta constituirse las autoridades normales y de este modo será todo conocido hasta en sus menores detalles.

La independencia con que escribimos y el no haber estado nunca afiliados á ningún partido, lamentando siempre los males causados por todos, nos permite hacer una leal manifestación.

Si todos los liberales de España hubiesen sido liberales de veras como los de Santander, tan tolerantes y honrados, la República española no hubiera sido una forma de gobierno tan desacreditada como efímera.

Santander tuvo paz, orden, justicia, sosiego, tolerancia y libertad, y contó desde el día del triunfo de la revolución hasta el en que se verificó la restauración, buenos ayun-

tamientos, celosos alcaldes, honradísimos gobernadores civiles y militares y un pueblo pacífico, que no causó nunca, ni intentó causar, la más insignificante vejación á nadie.

En casi todo el resto de España, la revolución fué una viva representación del infierno; no hubo un día de paz, de justicia, administración ordenada, ni libertad.

Así se explica la despedida honrosísima para él, poco favorable para los españoles, del Rey don Amadeo y la vuelta de la dinastía borbónica por encima de la República, sin dificultad alguna, ni el más ligero contratiempo.

Lo que precedió á la Restauración no fué gobierno; fué una cosa que no puede calificarse; sus principales corifeos escribieron su tristísima historia.

### Septiembre 30 de 1791.

Su Santidad el Papa Pío VI aprueba por Breve dado en Roma en Santa María la Mayor, y confirma la elección de *San Emeterio y San Celedonio* hecha por los votos de uno y otro Estado Eclesiástico y Secular para Patronos perpétuos principales de esta diócesis, estableciendo que en todo el Obispado, como ya antes se concediera para esta ciudad, fuese el día de la fiesta el 30 de agosto de cada año.

El documento en que se consigna lo expuesto empezaba así:

DON RAPHAEL THOMAS *Menendez de Luarca, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Santander, etc.*

A todos nuestros muy amados diocesanos y á los que en lo sucesivo lo fueren de esta Diócesis, salud en nuestro Señor Jesu-Christo.

### Septiembre 30 de 1868.

Habiéndose recibido la noticia de haberse pronunciado Madrid con la guarnición el día 29, salieron de Santander el batallón infantería de la Constitución que había dejado Calonge guarneciendo la plaza con el brigadier Inestal, individuos de su Estado mayor y guardia, y entraron en el vapor *Nervión* procedente de Santoña don Marcos Oria y Ruíz, abogado muy conocido en esta ciudad, y natural de la Vega de Pas, y el Coronel don Manuel Santiyán, natural de Arce, que se encargaron del mando civil de la provincia y del Gobierno militar del distrito.

En la tarde de este mismo día regresaron también de Santoña la Junta de Gobierno, y los paisanos que con los señores citados arriba, habían salido el día 24 después de la acción. Con ellos, y en la goleta de guerra *Cavidad* y vapor mercante *Vizcaino Montañés* vino también una compañía del regimiento infantería n.º 32.

### Septiembre 30 de 1861.

Real Orden resolutoria del Emplazamiento de la Estación del ferrocarril de Isabel II y obras de puerto en Maliaño con la aprobación del plano de aquella parte de población.

Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

—Terminadas las obras que se proyectaron para sustraer del dominio del mar la seccion de los terrenos de Maliaño más próximos á Santander, en cuyo disfrute debe entrar con arreglo á la concesion la Empresa constructora, y presentando por la misma el pensamiento de levantar en este espacio una nueva poblacion, en la cual deben quedar á disposicion del Estado los terrenos necesarios para los edificios públicos estipulados en las condiciones de la concesion, entre las que figura la estacion del ferrocarril, es indispensable adoptar definitivamente la distribucion que parezca más ventajosa teniendo en cuenta todos los intereses que están enlazados con este pensamiento. En su consecuencia, Vistos; las reclamaciones presentadas por el concesionario acerca de plano que para la nueva poblacion fué aprobado en 17 de Junio de 1859; la cesion gratuita que posteriormente ha hecho al Estado en nombre de la Compañia concesionaria su representante en esta Corte Mr. Debaugé de un gran espacio situado en el centro del terreno, á condicion de destinarlo á la construccion de una dársena comercial, el plano propuesto para la estacion de Santander por la Empresa del ferrocarril con una extension de ocho hectáreas, que fué aprobado en 26 de Enero de 1859; el expediente instruido sobre determinacion del emplazamiento que á dicha estacion debia darse, en el cual fueron oidos la Empresa de Maliaño, la del ferrocarril, el Ayuntamiento, los ingenieros jefes de la provincia y de ferrocarriles, el Gobernador, el Inspector y la Junta consultiva de caminos, canales y puertos; las reclamaciones posteriores del Ayuntamiento y de la Junta de Comercio; la Real orden de 16 de Enero de 1860, en la que se fijó para emplazamiento un punto intermedio entre el indicado por el Gobierno y la Junta Consultiva y el pretendido por la Empresa del ferrocarril; las nuevas exposiciones presentadas por las corporaciones y vecinos de Santander en pro y en contra de la resolucion adoptada, sobre las cuales se oyó á la Junta Consultiva; la reclamacion del gerente del ferrocarril manifestando la insuficiencia de las ocho hectáreas señaladas á la estacion en el proyecto aprobado por Real orden de 26 de Enero de 1859, y pidiendo se le señalen doce sin comprender los talleres que deben situarse en Cajo; y la exposicion de Mr. Debaugé representante de la Empresa concesionaria, manifestando que por haber causado estado la citada Real orden de 16 de Enero de 1860 fijando el emplazamiento de la estacion, habia en el uso de su derecho celebrado un convenio de enagenacion por más de cincuenta mil metros superficiales de uno y otro lado de la gran avenida que desde la cabeza de la estacion debe conducir al muelle de los Naos por lo que no admitia que el emplazamiento se adelantase á menos de subsanarle previamente los perjuicios:

Considerando: que es conveniente aceptar la cesion hecha al Estado por la Empresa de Maliaño facilitando de este modo la construccion de una gran dársena comercial cuan-

do el Gobierno juzgue conveniente resolverlo ó el interés privado quiera realizarla, en vista del progresivo desarrollo del comercio de Santander; que atendida esta circunstancia y aun teniendo en cuenta solamente el gran movimiento que hoy ofrece el camino de hierro y la cantidad de harina que se aglomera en aquel puerto, es indispensable reputar como demasiado reducida la extension de doce hectáreas señaladas á la estacion en época en que no se pudo prever tan rápido desarrollo; que con adelantar la estacion algunos cientos de metros para aproximarla al muelle de las Naos ninguna ventaja real se alcanza y se sigue un gravísimo inconveniente, puesto que se imposibilitan para lo futuro las fáciles comunicaciones entre la ciudad actual y la que se proyecta en los terrenos de Maliaño, que probablemente en un porvenir más ó menos próximo comprenderá un gran Dock, y donde desde luego habrán de establecerse almacenes para el comercio de Santander: S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver:

Primero. Se confirma la Real orden de 16 de Enero de 1860, y por lo tanto la estacion del ferrocarril se colocará de modo que su cabeza diste 607 metros del muelle de los Naos, según se fija en el plano aprobado definitivamente.

Segundo. Se adopta para la estacion la forma rectangular con una superficie total de 160.280 hectáreas, de la cual se hallan disponibles, antes de verificarse el desmonte de la Peña del Cuervo, más de diez hectáreas.

Tercero. Se aprueba para la nueva poblacion que ha de levantarse en Maliaño el plano formado en esa Direccion general, en el cual se señalan: el espacio rectangular de mil cuatrocientos noventa y ocho metros por ciento treinta y dos cedido para dársena, cuya entrada será por Campo Giro; la estacion del ferrocarril de mil ciento ochenta y siete metros de largo por ciento cuarenta de ancho; la distribucion de calles y plazas, y las manzanas reservadas para Iglesia, casa de Ayuntamiento, Aduana, escuela y almacén de puerto. En su consecuencia, cumplidas por la Empresa de Maliaño las obligaciones que contrajo en lo relativo á la seccion A, queda respecto de la misma con arreglo á su concesion, en plena posesion de los terrenos sustraídos al dominio del mar pudiendo disponer libremente de ellos como tenga por conveniente, para lo cual se fijarán las alineaciones según vaya siendo necesario por el arquitecto de la ciudad con la intervencion del Ingeniero Jefe de la provincia, conforme al plano aprobado, quedando además sujeta la referida Empresa á los reglamentos y disposiciones de policia urbana, que actualmente rijan ó en lo sucesivo rijeren. De real orden, etc.■

**Septiembre 30 de 1868.**

Apenas llegados á Santoña la Junta revolucionaria de Santander y cuantos se hallaban comprometidos por los sucesos que tuvieron lugar en la ciudad el día 24, se comenzó á tomar acuerdos, siendo los principales de

este día los siguientes, y los que en los días 1.º y 2 de Octubre consignaremos también.

En la de este día, se presentó y aprobó una proposición que decía así:

«El hecho de armas que acaba de tener lugar en la capital de esta provincia el día 24 del corriente mes, ocupará en la historia nacional el distinguido puesto que se merece. Quintuplicadas fuerzas del ejército con la Guardia civil y rural y la mayor parte de los carabineros de la provincia, mandadas por el General Calonge, contra cuatro escasas compañías del regimiento infantería de Isabel II, de la Libertad hoy día, algunos Carabineros y los paisanos que repentinamente pudieron armarse al mando del bravo Coronel Villegas, intentaron penetrar en dicha capital prevalido el general Calonge de tan excesiva superioridad, y sin anunciar siquiera los medios pacíficos que siempre reclama la humanidad, y demandan los intereses comprometidos en caso de guerra.

¡Insensatos! ¡Desconocieron sin duda, que aunque españoles ellos, lo eran también los acometidos; pero con la envidiable ventaja de haberse decidido cuatro días hacía á la defensa de la mejor de las causas, de la libertad hollada por un gobierno á cuya merced venían los agresores!

La Junta de Gobierno de la provincia, si bien afligida con motivo de las pérdidas experimentadas por los contrarios, siempre lamentables porque al fin todos somos hermanos, faltaría á sus más sagrados deberes si no acogiera bajo su protección las sufridas, aunque en mucho menor número por los fieles servidores de la patria, y no procurara el premio, la debida recompensa á tan heroicos esfuerzos. Por lo tanto, el suscrito vocal de la Junta propone á la misma.

Primero: Que se pida al Sr. Comandante general de la provincia, Gobernador militar de esta plaza, e parte detallado de la acción que tuvo lugar á las puertas de la ciudad de Santander el día 24 del corriente mes, con expresión de todos los individuos que tomaron parte en tan gloriosa jornada, de los que más se distinguieron en ella, y sin omitir á la goleta *Caridad* de nuestra Marina, que tan relevantes servicios ha prestado á la patria en el presente alzamiento nacional.

Segundo: Que la Junta acuerde un voto de gracias para todos los Jefes, Oficiales, individuos de tropa y paisanos que intervinieron en tan glorioso combate.

Tercero. Recibida por la Junta la relación de que habla el artículo primero, la examinará y propondrá al Gobierno las recompensas á que se han hecho acreedores, intercediendo para que atienda á los heridos y á las familias de los muertos en dicho combate y por consecuencia de este, de una manera conveniente y agradecida.

Cuarto. Que de admitir la Junta esta proposición y adoptarla como suya, se comunique al señor Comandante general de la provincia para que se sirva disponer su publicación en la orden general de la plaza; insertándose además en el Boletín extraordinario de la provincia, con expresión de todos los que tomaron parte en tan brillante jornada, para su perpétua y gloriosa mención.

Quinto. Que se recomiende al gobierno provisional la creación de una medalla conmemorativa de la jornada del 24 de Septiembre.

Santoña Setiembre 30 de 1868.—*Cayigas*.

También acordó en esta misma sesión nombrar una comisión compuesta de dicho señor Cayigas y de don Antonio Félix García y don Prudencio Sañudo, con el fin de socorrer á los que habían tomado parte en la acción del 24 y en el presente alzamiento y que resultasen heridos, ó perteneciesen á familias de los fallecidos, facultándola ampliamente para tan filantrópico objeto. A este efecto se haba abierto una suscripción en Santander.

### Septiembre 30 de 1874.

ACTA DEL SEMÁFORO.—*Comandancia de marina de la provincia y capitania del puerto de Santander.*

«En Punta de Año y en su establecimiento semaforico de la ciudad de Santander, á 30 de Setiembre de 1874, reunidas las autoridades de la provincia, las locales, director de telégrafos, ingeniero jefe de las obras del puerto, ayudante de marina de esta comandancia, ordenador é interventor de marina de la provincia, con los oficiales de administración de marina de la misma; representantes de la excelentísima Diputación provincial y excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y los de la prensa periódica de esta localidad se inauguró el servicio semaforico de este puerto, dando principio el acto á las cuatro de la tarde, después de haber hecho diferentes pruebas con el mejor resultado, y cambiándose algunos telegramas á varias distancias entre el Semáforo y un vapor mercante salido al efecto de este puerto.

Y para constancia de este solemne acto, que constituye un hecho que tantas ventajas ha de reportar á la navegación y al comercio, y honra en alto grado al Gobierno que felizmente lo ha llevado á cabo, se firma esta acta por todas las autoridades que han concurrido á esta inauguración.—Juan F. Espino.—Ambrosio Fernandez.—El Comandante de Marina: P. O. Santiago de Soroa.—El director de *La Voz Montañesa*, Antonio María Coll y Puig.—Por el *Boletín de Comercio*, J. Cuyás y Prat.—Por *El Comercio de Santander*, Salvador Atienza.—Adolfo Fernandez Camporredondo.—Pablo Lamézaga.—Ingeniero jefe de las obras del puerto, Juan de Orense.—Ingeniero jefe de la provincia, Juan L. del Rivero.—El director de telégrafos, José Redonet.—El ordenador de pagos de la provincia, Eduardo Bryant.—Por *El Aviso*, Eduardo Pineda.—El interventor de marina de la provincia, José de Serrano Miñans del Bosch.—Julio Lopez.—Eduardo Diaz y Garcia.—Secretario, Alonso Salguero y Gomez.»

### Septiembre 30 de 1881.

Real decreto publicado en la *Gaceta* del día 1.º de Octubre.

«De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto formado por el Arquitecto D. Pedro Cobrerós para el ensanche de la villa de Laredo en los terrenos abandonados por el mar y que se denominan el Canto y los Terrenos.

Artículo 2.º La superficie del ensanche se divide en dos zonas con las citadas denominaciones.

Artículo 3.º Se autoriza al Ayuntamiento de Laredo para ejecutar dicho proyecto, con sujeción a las prescripciones de la ley de 22 de Diciembre de 1876 y de su reglamento aprobado en 19 de Febrero de 1877.

Dado en Palacio á treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Alfonso.*—El Ministro de Fomento, *José Luis Albareda.*

### Septiembre 30 de 1883.

Los pobres tenían en esta fecha médicos y medicamentos para atender á sus enfermedades pero no se había nada dispuesto para ser conducidos al cementerio gratis, lo cual les ocasionaba dispendios ó tener que dar pasos que, en circunstancias como las en que se sufre la pérdida de un deudo, siempre son enojosas y hasta difíciles, por más que el que venía siendo hasta la fecha contratista del servicio de carruajes fúnebres no sabía negarse á quien quiera que le dijese que no podía sufragar el pequeño gasto que le ocasionaría la conducción de un cadáver.

El Ayuntamiento, deseando obviar dificultades y perjuicios á todos, publicó en esta fecha el siguiente aviso.

#### ALCALDÍA DE SANTANDER.

Adjudicada por el Excmo. Ayuntamiento á favor de D. Pedro del Río, vecino de esta población, se contrata de la conducción de los cadáveres de personas pobres al Cementerio público, se insertan á continuación las condiciones determinadas en el reglamento aprobado por la Corporación municipal para que las familias de los pobres á quienes interesa disfruten de la exención de los gastos que exige la ejecución de este servicio establecido en su beneficio.

«Se entiende por pobres desde luego para tener derecho á este servicio, las personas que durante su enfermedad hayan sido asistidas por los Médicos que el Ayuntamiento paga, recibido gratuitamente las medicinas en las boticas subvencionadas por éste y cuyo cadáver no vaya á enterrarse en caja propia. Si faltase cualquiera de estas circunstancias, será indispensable que el Alcalde de barrio informe sobre la pobreza al Alcalde constitucional que resolverá el caso.

«Para que tenga efecto la conducción gratuita, la Alcaldía facilitará la orden conducente sin la que el contratista no estará obligado al servicio.»

Y considerando de suma importancia lleguen á conocimiento del vecindario las principales resoluciones, he acordado hacerlas notorias por este medio de publicidad, y se advierte que en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal se suministrará inmediatamente á los interesados con presencia de los antecedentes respectivos la ór-

den oportuna, para formalizar el servicio en el concepto expresado.

Santander 30 de Septiembre de 1883.—*Valentin de Bolado.*

Este servicio se contrató por 5 años á contar desde el 1.º de Octubre en que había de comenzar á prestarse y mediante una subvención al contratista de dos mil pesetas anuales, salvo el aumento correspondiente en el caso de que ocurriese la invasión de una enfermedad epidémica de consideración.

### Septiembre 30 de 1884.

Cuando las miradas de las personas más ilustradas de la provincia, amantes á la vez de sus glorias, se fijaban en los adelantos de un jóven lleno de porvenir, según el juicio de los hombres, y de solo pasado y presente, según los inescrutables juicios de Dios, ese jóven abandonó el mundo de los mortales, desapareciendo para siempre en el día de esta efeméride.

El jóven á quien consagramos estas tristes líneas y á quien conocimos y aún tratamos a go, era don Serafin Escalante y González, hermano de don José, ilustradísimo catedrático desde hace bastantes años en el Instituto provincial en el que explica Física, Química é Historia Natural, quien desde la más corta edad de Serafin había predicho que su hermano sería una notabilidad si Dios le conservaba la vida, lo que hubiera sucedido seguramente á no arrebatarse la muerte tan temprano y después de una enfermedad, dos veces cruel; cruel por lo arga y por lo penosa.

Había nacido en Viérnoles; lugar á un lado de la vía férrea entre las estaciones de Caldas, y Torrelavega, y perteneciente al partido judicial de esta villa, el día 18 de enero de 1861.

Empezó sus estudios en 1871 en nuestro Instituto provincial y en este terminó la enseñanza, recogiendo constantes lauros en los años que duró ésta. En los días 9 y 11 de junio de 1877 practicó los ejercicios del grado de Bachiller en los que obtuvo la calificación de sobresaliente, ganando el premio extraordinario, fruto de su distinguida oposición.

En 23 de octubre fué honrado con el título de Académico de número de la Jurídica matritense.

La Excmo. Diputación provincial de Santander no podía aparecer indiferente ante el alto renombre que había alcanzado e jóven Escalante entre los estudiantes y personas de reconocida ilustración, y probó que no lo era subvencionando al apreciable jóven en 5 de julio de 1880 con el fin de que pudiera atender á sus estudios de la manera que requerían su instrucción, ya muy vasta, y su talento.

En noviembre de 1881 aspiró en concurso á la plaza de pensionado por la Facultad de Filosofía y Letras, con destino al Real Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia; plaza que le fué concedida por Real orden de 16 de diciembre del mismo año. En esta universidad famosa obtuvo la primera

nota (*pieni coti*) en todas las asignaturas que cursó.

Gravemente enfermo vino á su patria querida, donde le esperaban ansiosos sus deudos que le amaban como se ama al hijo y al hermano que desde los primeros años de la vida comenzó á dar muestras de superior inteligencia, y fué aplicado, obediente sumiso, y, en todas las manifestaciones de la vida, juiciosísimo y honrado.

Su muerte, que acaeció en Torrelavega, fué calificada de verdadera pérdida de la provincia, y si las manifestaciones de dolor

que recibió de Italia su acongojada familia en los días inmediatos á su muerte, no ya de los discípulos y profesores, sino de personas de muchísima distinción que vivían fuera de Bolonia, pudieran ser un testimonio, este testimonio le hemos visto nosotros, y era patente.

Dejó á su fallecimiento interesantes trabajos literarios inéditos, algunos, por desgracia no terminados.

Torrelavega ha honrado su nombre, dándosele á una de las principales calles de la bonita villa.



## OCTUBRE.

### Octubre 1.º de 1860.

Comienza á explotarse en este día el trayecto de 16 kilómetros de nuestro ferrocarril que media entre Los Corrales de Buelna y Bárcena Pié de Concha, lo cual aumenta considerablemente la importancia del tráfico, pues no quedaba ya más para la terminación del camino más solución de continuidad que el trozo difícilísimo de Bárcena á Reinosa, cuyas obras exigían inmensos sacrificios, y la necesidad de recurrir al crédito en cantidad considerable, á cuyo fin prestaron eficaz auxilio el Banco de Santander y la sociedad crédito Cántabro.

### Octubre 1.º de 1868.

La Junta revolucionaria de Santander, tomó en este día varios acuerdos, entre los cuales debemos hacer constar, como corroborantes, en algun caso de lo que hemos dicho al referir los sucesos del levantamiento de Santander, los que siguen:

Al mismo tiempo que se acordó dar las más expresivas gracias al Excmo. é Ilmo. señor Obispo por el celo verdaderamente evangélico con que procuró evitar el derramamiento de sangre después de los sucesos del veinte y cuatro, intercediendo al efecto con el General Cañonje, se acordó también, abrir una suscripción voluntaria para el socorro de los heridos y familias de los fallecidos en la gloriosa jornada del 24 de septiembre.

Después de una breve discusión se acordó decir á la Junta de Valladolid, por telegrama que se le daban las gracias por haber puesto á su disposición la persona del General Cañonje; pero que á la vez deseaba vivamente que dicho General no fuera conducido á Santander por evitar las consecuencias, que serían muy desagradables.

La Comisión de Hacienda dió cuenta de la visita personal que había practicado en aquella tarde á todos los heridos existentes en el hospital, ofreciéndoles los servicios de la Junta y enterándose á la vez de la asistencia de los heridos y demás referente á dicho establecimiento; se manifestó asimismo el compromiso formal que había contraído la Comisión citada de entregar mil escudos al día siguiente para otras atenciones tan sagradas del establecimiento, acordándose que se hiciese enseguida la entrega de 1.155 escudos que encalderilaban obraban en la Depositaria de los fondos provinciales.

### Octubre 1.º de 1868.

Constitúyese el primer ayuntamiento revolucionario bajo la presidencia del bondadoso abogado don Joaquín de Castanedo, siendo Alcalde segundo don Luis del Campo, y Regidores los señores que se expresan á continuación:

Don Manuel Gamba, don Braulio San Juan, don Bonifacio de la Vega, don Juan González Araujo, don Pedro Echevarria, don Pedro Saiz Posadas, don Antonio Diaz Valentin, don Manuel María Ramón, don José Vázquez Rojí; don Federico Roviralta, don Valentín Gutierrez Guerra, don José María Izaguirre, don Antonio Fernandez Castañeda, don Francisco Bezanilla, don José María Herran Valdivielso, don Antonio Moral González, don Ramón Montero, don Adolfo Pardo, don Ignacio Perez Cuevas, don Antonio Marañón y don Francisco Junco.

La mayor parte se hallaban afiliados al partido progresista, y los demás al demócrata más tarde republicanos de las distintas fracciones en que los republicanos se dividieron. Había entre unos y otros personas de arraigo y de carrera y todos eran estimados como trabajadores y hombres de bien, por lo que fueron acogidos por todas las clases sociales como si hubieran entrado en el municipio en los tiempos más pacíficos y normales.

### Octubre 2 de 1868

Además de otros acuerdos de más ó menos interés, la Junta revolucionaria tomó los siguientes:

La supresión de la Diputación provincial, y el pronto relevo de su personal.

La aceptación de propuestas de ascensos hechas por el Comandante general de la provincia en favor de los militares que, tanto en la plaza de Santoña como en Santander, tomaron parte en el alzamiento nacional, resolviendo además que la clase de tropa recibiese su licencia absoluta, vencidas que fuesen las presentes circunstancias.

En la misma sesión se leyó la proposición siguiente:

«Designado el Coronel don Juan Villegas por los generales iniciadores del alzamiento que con tanto entusiasmo como rapidez va generalizándose por toda la Nación, para ponerse al frente del de la plaza de Santoña, que venía elaborándose tiempo hacia por el

mismo Sr. Villegas y algunos otros, con el mayor acierto pero con inminente peligro: y habiéndose presentado por el suscrito vocal de la Junta en la sesión celebrada en dicha plaza de Santoña en 30 del último setiembre, una proposición dirigida á dar un voto de gracias con las demostraciones de recompensas que resultan de dicha proposición, por la gloriosa jornada que tuvo lugar en esta ciudad el 24 de repetido setiembre, nada más conforme con los sentimientos patrióticos de la Junta, que tributar las gracias al expresado Coronel Villegas por los distinguidos servicios que ha prestado á la Nación y á esta provincia, y de recompensarle de la manera más propia á las atribuciones y posibilidad de esta Junta. Por tanto, el suscrito vocal propone á la misma, que se regale á mencionado señor Coronel Villegas, Comandante General de esta provincia, y Gobernador militar de la plaza de Santoña, una espada con lema, del costo y demás circunstancias que propongan las comisiones de Guerra y de Hacienda unidas, para lo cual pasará á ellas esta proposición.—Santoña y octubre 2 de 1868.—A. José Cagigas.

Propuesto asimismo que se recompensasen los méritos del Brigadier de Marina don Francisco Javier Chacón, Presidente de la Junta, las comisiones respectivas evacuaron al siguiente día su cometido, aprobando el dictamen referido, comisionándose á los señores Presidente Chacón, y vocal señor Oria para la adquisición de la espada que debía regalarse al Coronel señor Villegas.

Esta sesión fué notable por las reformas de carácter altamente económico administrativo-gubernamental que se adoptaron, tales como la supresión del papel sellado, de los portazgos y pontazgos, de los derechos de fano, fondeadero, sanidad, carga y descarga de los buques; prejuzgando ó legislando sobre otros puntos de carácter más trascendental y extenso, como es en asuntos arancelarios, igualando los derechos de las mercancías que se introdujeran en bandera nacional con los de las que viniesen en bandera extranjera declarándose libres del derecho de introducción varios artículos de construcción nava; suprimiendo las zonas fiscales establecidas, etc. etc. Además estableció la unidad de fuero, suprimiéndose los Tribunales especiales, lo mismo en lo civil que en lo criminal, no habiendo otro que el de fuero ordinario. También se declaró nulo el decreto de 6 de Mayo de 1868, que ordena la caducidad de la empresa del ferrocarril desde Alar á Santander, cuyos proyectos de ley fueron aprobados.

Lo manifestado probará hasta qué punto reinaría la anarquía administrativa, si no cesasen en breve estos periodos de interinidad en que todo se resuelve, desde las cosas que no necesitan más que un instante para formar juicio y resolver hasta las que están rodeadas de escollos y para juzgar en ellas es preciso mucha discreción, gran aplomo y reunir datos indispensables que sirvan para apreciar debidamente los daños ó beneficios que pudieran resultar: todas las Juntas de España hicieron lo mismo, tomando algunos acuerdos muy raros, que so'o la borrachera del triunfo, el ardor de los ánimos y en infi-

nitos casos, la mejor buena fé, podrían justificar, siendo también muchos de e los verdaderos reclamos para que el Gobierno, que se formase pensase en ellos, como nacidos de los principios que la Revolución había proclamado. Excusado es que digamos que el Gobierno hizo caso omiso de la mayor parte de aquellos acuerdos quedando las cosas como debían quedar: unas ligeramente reformadas, otras abolidas por necesidad, y las que necesitaban el acuerdo ó sanción de las Cortes, en espera de lo que reso vieses éstas.

En los últimos momentos de su existencia obró la Junta con la mayor actividad, siendo uno de sus acuerdos más notables el que se refería á desposeer á la ex-reina doña Isabel II de varias fincas situadas en el barrio de Miranda, que llevó desde entonces el nombre de la Alfonsina, entre Miranda y el Sardinero, en cuya finca estaban incluidos los pinares que comienzan desde la vía del ferrocarril del Sardinero, en el sitio denominado del Cañón, ocupando toda e la una extensión bastante dilatada. El decreto de la Junta de Gobierno de la provincia está precedido de un preámbulo con diferentes considerandos, explicando las causas que, en su concepto, invalidaban un compromiso solemnísimo verificado espontáneamente por la excelentísima Diputación provincial y Ayuntamiento diciendo en su parte dispositiva lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara nula, de ningún va'or ni efecto la donación que á su favor (doña Isabel de Borbon y Borbon) hicieron en veinte y uno de junio de mil ochocientos sesenta y dos la Diputación provincial y Ayuntamiento de Santander.

Art. 2.º Las fincas, objeto de dicha donación, se devuelven á las dos indicadas corporaciones en la proporción en que cada una de ellas satisfizo el precio de su adquisición.

Art. 3.º Una comisión mixta, compuesta de los individuos de las mismas corporaciones, procederá á su inmediata incautación y á la de las rentas y productos, si algunos existieren, intimando al Administrador de ellas la rendición de cuentas. Publíquese y ejecútese.

Dado en la ciudad de Santander á 15 de octubre de 1868.—El presidente, Francisco Javier Chacon.—El vicepresidente, Pedro de la Cárcova.—Joaquín Sanchez Andrade.—Antonio Solar.—José María Oláran.—Antonio Feix Garcia.—Marcos Oria.—Fernando Ca'deron de la Barca.—Javier G. Riancho.—Benito Some'era.—Francisco Junco.—Genaro Sierra.—El vocal secretario *Ambrosio José Cagigas.*

Como no había quien reclamase con interés contra tal acuerdo, después de varias tramitaciones y disposiciones referentes al caso, hoy se encuentran aquellos entonces yermos y estériles terrenos en manos de distintos propietarios, que roturando el terreno haciendo elegantes construcciones y labrando con inteligencia y gusto tan pintoresco sitio, lo han convertido en un vergel ameno, que aumenta los atractivos del Sardinero y la comodidad de la población flotante, que concurre todos los veranos á bañarse en aquellas hermosas playas, que han alcanzado gran fa-

ma, y figuran con las de San Sebastián y Biarritz, entre las más concurridas.

En 20 de Octubre nombró Diputados provincia es para llenar el vacío que dejaba la disolución de la Diputación provincial adoptada unos días antes.

Fecha en 10 de Octubre, recibió la Junta de Gobierno una comunicación de la Superior revolucionaria de Madrid, que con la contestación de la primera, copiamos á continuación para dar á conocer en todos sus detalles lo ocurrido desde el día 20 de Setiembre hasta el en que comenzaron á marchar las cosas por su camino regular.

#### JUNTA SUPERIOR REVOLUCIONARIA.

*Abajo los Borbones.--Madrid.*

«Esta Junta Superior Revolucionaria se enteró con la mayor satisfacción del alzamiento verificado por la ciudad de Santander y del entusiasmo y bizarría con que supo sostener la causa de la libertad. Siempre fué Santander considerado como uno de los pueblos idólatras de las ideas liberales, y la decisión y energía manifestadas esta vez, son el coronamiento de su gloriosa y no interrumpida tradición.

Poblaciones como Santander, Alcoy y Béjar, son la salvaguardia de una nación que aspira en primer término á asegurar su libertad é independencia.

Esta generosa iniciativa interesa tanto más á esta Junta cuando se compara con el indigno proceder de las fuerzas del ejército que se enviaron á aquel punto para sofocar la revolución.

La conducta seguida en Santander por la columna expedicionaria ha indignado á esta Junta, que se ha apresurado á dar conocimiento de ella al señor Ministro de la Guerra en la seguridad de que serán residenciados los que faltaron á las leyes de la humanidad y de la justicia.

La Junta trabaja incesantemente por dotar de armas á todas las poblaciones para las fuerzas ciudadanas, y tendrá una satisfacción en que Santander sea de las primeras que completen su armamento, así como tuvo la fortuna de figurar entre las primeras que iniciaron y sostuvieron con tanto entusiasmo como heroísmo nuestra gloriosa revolución.

Al acusar á V. el recibo de su comunicación, esta Junta espera que sabrá hacerse eco fiel para con sus dignos compañeros y la heroica población de Santander, de los sentimientos de que se encuentra animada.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1868.—Joaquín Aguirre.»

«Sr. Presidente de la Junta Revolucionaria de Santander.

#### CONTESTACION.

Esta Junta ha recibido por conducto del señor Calderon de la Barca la comunicación de V. E. fecha 10 del actual, y agradece con toda su alma los patrióticos y elevados sentimientos de la ilustrada Junta de Madrid.

Es verdaderamente fraternal el interés que se toma esa Junta por esta heroica ciudad que con tanta bizarría resistió el ataque de

las fuerzas del desatentado y opresor Gobierno que tantos males causó á esta desgraciada Nación. La Junta de Santander jamás olvidará el distinguido puesto que la concede V. E. para la dotación del armamento de que se carece en este país.—Fieles intérpretes de los sentimientos de Santander, podemos asegurar á V. E. que acordada la publicación de su comunicación, casi la totalidad de estos habitantes leían con suma satisfacción las cariñosas frases que V. E. nos dedica, las que mitigaron en lo posible los dolores que hemos sufrido.—Dios guarde á V. E. muchos años. Santander Octubre 14 de 1868.—El Presidente, Francisco Javier Chacon.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta Revolucionaria de Madrid.»

Constituidos el Ayuntamiento y la Diputación, disuelta la Junta Superior de Madrid y recomendada por ésta en 19 de Octubre la disolución de las demás de España, la de Santander no tenía ya razón de ser, y con fecha del 23 se dirigió al Pueblo en los siguientes términos:

«Al resignar la honrosa misión de que fuimos investidos con vuestra aquiescencia en los momentos del peligro, y en la que nos confirmó despues el sufragio universal, expresión genuina de los votos, deseos y aspiraciones del país, creíamos faltar á un deber sagrado si no os dirigiésemos en tan solemne momento nuestra voz amiga y consignásemos un público testimonio de gratitud hacia el pueblo que tan relevantes pruebas de heroísmo, abnegación, cordura é ilustración ha dado en todos conceptos durante los acontecimientos que se han sucedido con tan asombrosa rapidez desde el día 20 de Setiembre último.

Jamás habrá sobre este hecho más que una sola opinión, una sola voz, una sola apreciación; pero tampoco sería posible hallar palabras bastante expresivas para significar todo el mérito de semejante conducta en un pueblo que, entregado á sí mismo y dirigido é inspirado por los nobles instintos que son escusivo patrimonio de corazones liberales, ha sabido conquistarse un puesto tan eminente en la escala de los países civilizados.

La Junta Revolucionaria se enorgullece de haber merecido la confianza de ese pueblo, modelo de virtudes cívicas, y así quiere declararlo á la faz del mundo entero y al dejar el puesto de honor en que fué colocada por el voto de sus conciudadanos, reconociendo la necesidad de seguir en este punto el patriótico ejemplo dado por la Junta Revolucionaria de Madrid, á fin de dejar espedita la acción del Gobierno Provisional establecido en dicha capital no puede ni debe hacerlo sin declarar que se halla profundamente poseída de un sentimiento de gratitud, que será indeleble, hacia la conducta noble, generosa y patriótica del pueblo de Santander, de cuya proverbial sensatez y cordura puede esperarse que continuará en la actitud en que se ha colocado con tanta gloria suya, ofreciendo, á la vez que su decidido y constante apoyo á la nueva situación creada, un obstáculo insuperable á toda tentativa de reacción y á toda tendencia á desvirtuar en lo más mínimo la esencia de los salvadores

principios que sirven de lema á nuestra gloriosa Revolución.

Cumple, por último, á esta Junta manifestar que, desde el momento en que se adoptó la idea de disolverlas de su clase, no consideró que debía permanecer en su puesto sino el tiempo indispensable para que llegase el representante del Gobierno Provisional, que tiene ya la Junta la satisfacción de anunciar que se halla en esta capital desde la tarde de ayer.

Santander 23 de Octubre de 1868.

El Presidente, Francisco Javier Chacon.—Antonio Felix García.—José María O aran.—Joaquin Sanchez Andrade.—Genaro Sierra.—Antonio G. Solar.—Javier G. de Riancho.—Benito de Somellera.—Francisco Perez Soberon.—Prudencio Sañudo.—Manuel Oria y Ruiz.—Fernando Calderon de la Barca.—Francisco Junco.—Pedro de la Cárcoba.—Laureano Cuevas.—Juan Mateos.—Vocal Secretario, Ambrosio José Cagigas.—Vocal Secretario, Manuel Naveda.»

Por Decreto de 12 del mismo mes fué nombrado Gobernador civil de la Provincia don Miguel Diez de Ulzurrun, uno de los que más hicieron en Santoña para el triunfo de la Revolución.

Si en Madrid y en las provincias hubieran sido los nombramientos tan sensatos y tan sensatos los procederes de las autoridades y del pueblo, la revolución se hubiese consumado; la provincia de Santander se portó como liberal y honrada, y no hubo nada que decir contra las autoridades, ni corporaciones: antes sí merecieron en distintas ocasiones los plácemes de todos sus administrados. Nuestra imparcialidad lo reconoce gustosa así.

### Octubre 3 de 1730

Uo de los hechos más notables, dice el ciudadano Arnould, habiendo de una *Memoria* que el ministro Maurepax presentó á Luis XV sobre el estado de la marina en Francia, en 3 de octubre de 1730, es que en este año la pesca de la ballena ocupaba en San Juan de Luz treinta y siete embarcaciones, pero los marineros, arponeros y toneleiros eran españoles.

«La industria ballenera, que en el día ofrece tan lucrativa ocupación á otras naciones marítimas, dice una obra española moderna, tuvo su origen y cuna en nuestro suelo. Viendo los marineros cántabros aparecer todos los años ballenas sobre sus costas, á entrada de invierno, quisieron conocer el lugar de su retiro y sus inclinaciones instintivas, y con este fin navegaron hacia los mares de América. Créese con fundamento que ellos fueron los primeros que descubrieron las islas de Terranova y Canadá, como cien años antes de la empresa de Colon; aunque algunos autores fijan una época posterior á estas atrevidas escursiones sobre el Océano, señalando el año de 1504 como la época en que salió el primer ballenero de las costas de Vizcaya. De cualquier modo, ellos fueron, sin duda, los primeros en esta industria y los que estimularon con su ejemplo y lleva-

ron en pos de sí á los pueblos marítimos de Europa, y con particularidad á los holandeses, entre quienes la pesca de la ballena figura como un rengón de los más lucrativos de su comercio. Certifican, además, aquella prioridad, con multitud de pruebas, la tradición histórica y los monumentos. Entre aquellas aparecen las ordenanzas de sus cabildos de mar, las memorias de sus contratos con las ciudades más comerciantes del golfo de Gascuña y otras nombradas del Norte, y pueden también citarse como un testimonio la concesión acordada por los reyes, don Carlos y doña Juana en 5 de abril de 1550 de dos buques de guerra para la guarda y custodia de los balleneros en la temporada de la pesca. A pruebas tan concluyentes, agregaremos, por último, la que arrojan las armas de la villa de Lequeitio, que consisten en una lancha aferrando una ballena, un lobo en la parte superior, y por timbre en la corona un castillo con dos cabezas de reyes moros, con esta leyenda: *Lequeitio reges debellavit, horrenda cete subjecti, terrarum marique potens.*»

No sólo son las armas de Lequeitio, sino las de toda nuestra costa, las que prueban que la industria ballenera tuvo gran importancia aquí, en cuanto á ser los primeros que se dedicaron á ella, hay también grandes razones para asegurarlo.

Respecto á armas, diremos que son:

Las de *Fuenterrabia*: un escudo en cuatro cuarteles: el primero en campo de oro, lo ocupa un ángel que tiene llave en la mano derecha; el segundo en campo de plata, un león rampante; el tercero unas ondas verdes con navio embergado y ballena arponada debajo, y el cuarto ondas verdes con Sirena que levanta un espejo en la mano izquierda, y con triton que sustenta una granada en la mano derecha; en medio de todo un escudete azul de ondas, un castillo de plata y dos estrellas sobre él: la orla de campo rojo en doce banderas y estandartes blancos y varios trofeos militares, leyéndose en el círculo M. N. M. L. y M. Valerosa C. de Fuenterrabia: por corona la Virgen de Guadalupe, patrona de la ciudad.

Las de *Motrico*: Escudo de azur y un esquife con un hombre en ademán de sujetar una ballena que tiene clavada con un arpón.

Las de *Ondarroa*: un puente de dos arcos y una ballena seguida de una chalupa.

Las de *Bermeo*: Una cabeza humana en el jefe, y en medio dos lobos, dentro de dos círculos, y en punta un barco que persigue á una ballena, y este lema: ESTE ES EL SELLO DE BERMEO, CABEZA DE VIZCAYA.

Las de *Castro Urdiales*: Un castillo, puente, ermita, nave y ballena en la mar.

Las primitivas de *Laredo*: En cuartelado escudo, un castillo, un árbol, un navio y una ballena.

Entre los privilegios que Alfonso XI otorgó á esta antigua villa, hay uno de Madrid á 22 de Diciembre de 1339 concediendo nuevos privilegios; otro signado en Avila á 13 de Agosto de 1346, para remediar las desgracias y pérdidas de un incendio que en el mismo año habia destruido la población, y el que con fecha 4 de diciembre del propio

libraba á sus vecinos del diezmo del pescado que pescaran... y de las ballenas que matasen.

Dadas las precedentes noticias como corroborantes nada más. añadiremos que en la villa de Castro Urdiales solamente se contaban en el siglo XIV ciento veinte naves, la mayor parte de 300 toneladas, y pasaban de 150 sus balleneras y barcas menores; que todavía en el siglo XVI salían de nuestras costas flotas de 50 y 60 buques para ir á pescar en los mares de Groenlandia, y que los mismos extranjeros, según dice un autor, en las noticias que nos dan sobre la industria de esta pesca en Holanda y otros pueblos del Norte, manifiestan que sus primeros maestros fueron los intrépidos marineros de las costas cantábricas, pues se apresuraron á hacerse con ellos y en pocos años se familiarizaron con los peligros y con los medios de triunfar en tan arriesgada empresa.

...Cada pueblo, dice Mr. Jacques Arago, reivindica para sí el honor de un importante descubrimiento, de una empresa atrevida, mas si fuese preciso fundarse en la lógica de las palabras, resultado sin duda de la lógica de los hechos, halláramos que los españoles, de quienes los *Vascos* eran humildes tributarios desde el tiempo de Henrique de Trastámara, tendrían más razón que ningún otro pueblo del mundo, para apropiarse la gloria de haber sido los primeros que osaron atacar en sus dominios el más gigantesco de los seres vivientes.

En *Suances* hay un sitio al O. de la playa y casi lindando con ella que se llama *Las ballenas*: en él había un edificio que servía, según lo atestigua la tradición, para depositar y extraer de los cetáceos el aceite; sobre los cimientos de aquel edificio, parte de cuyas paredes estaban poco há descubiertas, se ha construído recientemente una de las magníficas fondas para los bañistas que, en número crecido acuden allí todos los años. En *Comillas* se conservan aún algunas casas grandes con el nombre de *Cabañas*, en que estaban las calderas para derretir el lardo de las ballenas.

Don José Co'osía, que hizo una revista de inspección en 1763, en documento que se halla en la secretaría del despacho universal de Marina, dice haber sido poblados los puertos de *Bermeo*, *Castro Urdiales*, *Laredo*, *Santander*, *San Vicente de la Barquera*, *Ribadesella*, *Luanco* y *Luarca* con el útil atractivo de la pesca de la ballena.

Dice el señor Lazaga Larreta, que á fines del pasado siglo no se conocía ya esta industria en España, y queriendo el Gobierno volver por ella, preparó en 26 de noviembre de 1789 una expedición en el puerto de Santander, San Sebastián y Bilbao, siendo el punto de reunión y partida Santander; se dirigieron en derecha á Puerto Deseado, y en 1790 fondearon en él dos fragatas, porque las dos goletas que componían el total, dispersas por los temporales, arribaron á Montevideo; procedióse á la pesca de ballenas, bacalao, lobos marinos, etc.; á los dos años justos fondeó en el puerto de Santander una de estas fragatas con mucho *sain* y pieles de anfibios.

De las diligencias que hizo el Gobierno

para hallar harponeros resultó que la última expedición para la pesca de ballenas salió de Comillas en 1820, y los sucesos de Europa ahogaron esta industria naciente y a guisa otra en la provincia, sin que en nuestro juicio pueda ya hoy volverse por ellas.

Mucho sería lo que podría añadirse, porque, sobre la ballena, sobre su pesca, la manera de aprovechar su grasa, lo que producía en algunos de los países que han ido abandonando el entonces tan lucrativo tráfico, y lo que produce donde se explota, hay mucho escrito, y todo ello ofrece interés, es curioso y de entretenida y agradable lectura; pero sería desviarnos demasiado de nuestro propósito, y tendríamos que alargarnos y aún.

Dirémos, no obstante que desde hace años no dejan de presentarse ballenas en nuestra costa; muy recientemente, en 1883, se presentó uno de esos cetáceos frente á Fuenterrabía haciendo excursiones frecuentes entre Cabo Higuier y San Sebastian, con grandes paradas cerca de las playas de Fuenterrabía, habiéndose intentado varias veces pescarla, lo que no pudo conseguirse á pesar de haberla herido; en 1884 se presentaron otros dos, y luego una sola, rondando siempre entre Cabo Higuier y San Sebastian, desde cuyo último punto retrocedían.

Años anteriores vimos en la Concha de San Sebastian un enorme ballenato; que había encallado y fué muerto y hecho pedazos sobre las arenas.

La elección de tan determinados sitios en las ballenas que visitan el litoral de España parece probar que hay entre el citado Cabo Higuier y el de Machichaco, y muy especialmente en los alrededores de Fuenterrabía circunstancias locales favorables para el alimento y estada de aquellos animales.

En algunos de nuestros puertos se conservan todavía restos de los instrumentos que se usaban para la difícil y arriesgada pesca de los cetáceos, y para la preparación de los aceites, pero ya incompletos y nada más que como trofeos de la industria en anteriores tiempos.

### Octubre 3 de 1869.

Inaugúrase en este día el colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza de Reinosa, completo de algunas asignaturas de la de comercio, gimnasia, etc, pero ya antes, desde 1867, había en la villa estudios de latinidad y Retórica. En el curso de 1872 á 1873 empezó á funcionar como Instituto libre, según las leyes vigentes á la sazón, siendo los primeros profesores del Instituto los señores don Antonio Rodríguez Paniagua, don Eugenio Escalante Gonzalez, don Pedro Meéndez Martin, don José Mercader y Planas y don Demetrio Duque y Merino. Mas á consecuencia de los decretos de 1874 acerca de esta clase de establecimientos, el de Reinosa perdió el carácter de Instituto libre, y desde el curso que empezó en 1875 continúa funcionando con el de Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza agregado al Instituto de Santander. Se da en él la enseñanza completa hasta aspirar al grado de Bachiller, y hay

además clases especiales de Dibujo y Francés.

Los resultados de la enseñanza han sido tan brillantes hasta ahora que con frecuencia se ve á alumnos del Instituto de Reinosa venir á disputar los premios con los de Santander y obtenerlos.

### Octubre 3 de 1886.

Propuesto en Agosto de 1886 para la Sede vacante de Coria el M. I. señor don Luís Felipe Ortiz, natural de Castillo, de la antigua merindad de Trasmiera y Junta de Siete villas, cerca de los ríos Solarga y Noja y á cuatro leguas de distancia de Santander, fué preconizado para aquella diócesis poco después y consagrado en el día de esta efeméride en la Catedral de Valladolid, en medio de crecida concurrencia y con las solemnidades que requiere un acto de tal naturaleza.

Desde el año de 1849 en que habían sido consagrados obispos el Arzobispo de Santiago, señor Cuesta, y el actual Cardenal Arzobispo de Valencia, señor Monescillo, en unión de don Constantino Bonet, parece ser que no se había celebrado en aquella metropolitana una ceremonia de este género, y á esto al ser tan estimado, tan querido en Valladolid, debióse en parte el que hubiese tantos ansiosos de presenciar la escena, y de que reinase verdadera animación desde las primeras horas de la mañana en que había de verificarse.

Veamos como describe un periódico de aque la capital las ceremonias principales de la consagración, siempre solemnes, expresivas y delicadas.

«El centro del templo le ocupaban las autoridades, corporaciones y representantes de la prensa, de la familia de Obispo preconizado y de los Cabildos de Coria, entre los que estaban el Deán y Chantre, el Arcediano y Maestre escuela de León, el señor Chantre de Osma, primo carnal del señor Ortiz, además de la familia del señor Obispo, estaban una hermana, un cuñado y dos sobrinos.

También el Ayuntamiento de Arnauero, al cual pertenece el pueblo de Castillo, donde nació el nuevo Obispo, envió como representantes á don Severo Cruz Arnaiz, síndico del mismo, y don Clemente Casanueva, regidor.

Oficiaba como consagrante el Excelentísimo é Ilmo. señor Arzobispo de Valladolid con asistencia de los señores Obispos de Santander y de León; estos llevaban mitra sencilla, blanca; el Arzobispo mitra preciosa, que hubo de quitarse al colocarse la suya el señor Ortiz pues en tales solemnidades sólo uno puede lucir la mitra preciosa.

Ayudaban al nuevo Obispo consagrando, en calidad de provisor, don Sinforiano de la Cantolla y Pozas, natural de la Cavada, y el señor mayordomo don Rafael Merino.

Colocaron los pajes un sillón de forma especial en el centro del altar mayor y llamado *faldistorio*, cubierto con tela blanca galoneada de oro,—pues blanco era el color de los ornamentos por ser Nuestra Señora del Rosario,—enfrente de este sillón pusieron otros tres, el central ocupado por el señor Obispo preconizado, y los laterales, uno por el señor

Obispo de Santander y otro por el de León; sentado en el *faldistorio* el señor Arzobispo, mirando al público, y á los lados seis asistentes, púsose en pié el señor Obispo de Santander y, quitada mitra y bonete, y en virtud de ser el más antiguo, dice en voz alta: «Reverendísimo Padre, la Santa Madre Iglesia católica pide que l'evéis á este presente presbítero al cargo del Fbispado». «Y pregunta el señor Arzobispo: ¿Tenáis mandato apostólico? A lo que responde el citado Obispo; Tenemos. Y mandando dar lectura el consagrante de dicho documento, lo hizo el secretario del Arzobispo, lectura que todos escucharon sentados y cubiertos.

Leída la bula, el consagrando se quita el bonete y arrodillado junto al consagrante, pronuncia el juramento de obediencia, adhesión y defensa de la Santa Sede en la persona del actual Pontífice y sus legítimos sucesores defendiendo sus derechos y privilegios.

A esta ceremonia sigue el examen y protestación de la fé y, acto seguido, empieza la misa.

Antes de dar principio á la misa fué vestido S. I. ma. por sus familiares, el señor Meseguez, arcipreste y secretario del Arzobispo le colocó un lujoso pectoral, enseguida vistiéronle la tunicela (subdiácono), la dalmática (diácono) y la casulla (presbítero) para estar así investido de la plenitud del sacramento del orden.

Terminada la misa, de la cual no descendemos á más pormenores porque sería interminable esta ya larga carta, dió el nuevo Obispo de Coria su primera bendición al pueblo de Valladolid, notándose que su potente voz estaba algo velada por la profunda emoción de que deba estar poseído en tales momentos; se procedió al acto de besar el anillo por las personas invitadas, y luego todas aquéllas del público que quisieron subir al presbiterio, cuyos muros ostentaban tapices de inestimable va'or y gran mérito artístico. Este acto terminó á las doce, y con él la ceremonia.»

Este nuestro paisano ilustre, que por doquiera que ha dirigido sus pasos, tuvo siempre la fortuna de ir recogiendo simpatías, las dejó bien asentadas en su provincia, donde la noticia de su evasión á la Sede de Coria se extendió de un ámbito á otro recibiendo el elegido de todos los labios señaladas pruebas de cariño, y como coincidió que en aquellos días fuésen ascendidos a Archiepiscopado y Obispado los hermanos Gomez Salazar, naturales de Reinosa, don José María de Cos, natural de Terán en Cabuérniga y el señor Ortiz, habiéndolo sido poco antes el señor Mazarrasa, llegó á reinar cierto entusiasmo provincial que hizo más simpáticos aún los nombramientos, no obstante que cuantos conocen á los nombrados estaban conformes en que sus merecimientos eran grandes, halándose reunidos en ellos las condiciones principales del Prelado: la virtud, el talento, la aplicación.

Don Luís Felipe Ortiz nació en el lugar de Trasmiera que hemos dicho á fines de 1835.

En Burgos comenzó sus estudios, y fueron tan notables éstos que se le designó para que

fuera uno de los once que habían de inaugurar el nuevo Seminario de Corbán (el de Santander). En Corbán manifestó bien pronto lo que valía y que se podía esperar mucho de su talento y, una vez ordenado, fué nombrado profesor. Su pariente el Sr. Lastra, cuya biografía publicamos en el tomo I. de estas efemérides de la provincia estimaba al señor Ortiz en cuanto valía y siendo Cardenal, Arzobispo de Sevilla, lo llevó a su lado, acompañándolo e el Sr. Ortiz hasta su muerte.

El Cabildo de Sevilla le hizo Beneficiado de aquella Santa Iglesia y acabó de captarse universales simpatías allí, dice un biógrafo suyo *por su virtud ejemplar, su gran elocuencia, y también como vate latino. arrebatando á los hijos de la antigua Hispalis con sus piadosos cánticos.*

De Sevilla pasó á la catedral de León, de Deán, y en ella desplegó gran celo en las obras de restauración que tanto interés despertaron en el mundo católico y en el artístico, que consideran conservada una joya sin igual del arte gótico.

De León pasó á Valladolid, de Deán también y según había sucedido en todas partes, de donde salía se le elogiaba sintiéndose profundamente su separación, y, adonde llegaba, se encontraba con infinitas personas que tenían en grande estimación su sabiduría, aplaudían sus virtudes y celebraban les hubiese cabido a suerte de llegar á una nueva ciudad, en la que no echaría de menos las relaciones que iba dejando en las demás.

Es nuevo en la carrera episcopal y si vive una edad regular disfrutando de buena salud seguro es que su tránsito por ministerio tan delicado y difícil, no ya no podrá ser estéril, sino que será luminoso á los altos fines que se le han encomendado, sabiendo correr las borrascas del tiempo, ó los temporales de la época, en va or, serenidad, arrojo, prudencia, desinterés y abnegación, cualesquiera que sean los acontecimientos en que pueda ó deba tomar parte, porque 51 años de prueba dadas las condiciones del carácter del señor Ortiz, son más que un testimonio de lo que fué, una señal de lo que habrá de ser.

Trasmiera pudo añadir al catálogo de sus innumerables prebendas, el del Sr. Ortiz.

¡Castillo! ¡Meruelo! ¡Noja! ¡Santoña! ¡Rubayo! ¡Colindres! ¡Solares! ¡Setien! ¡Hoznayo! ¡Liermo! ¡tantos otros son cunas patrias de muy sabios y virtuosos Cardenales, Generales de órdenes que no aceptaron la mitra, Arzobispos y Obispos, de la mayor parte de las diócesis de España.

### Octubre 5 de 1839.

El Ayuntamiento y la Junta de Comercio de Santander dirigen á las Cortes una Exposición que copiada literalmente, dice así.

#### A LAS CORTES.

«El Ayuntamiento Constitucional de la Muy Nob e siempre Leal y Decidida Ciudad de Santander y la Junta de Comercio de la misma creen de su deber llamar la atención de las Cortes para que al otorgarse los Fueros á las Provincias Vascongadas no se sancionen los abusos, que á la sombra de aque-

llos ha sabido introducir el interés particular mercantil; abusos enormemente lesivos, de que no aprovechan los pueblos privilegiados sino algunos particulares en reducho número, y que no solo no constituyen parte integrante de los dichos Fueros, sino que son quizás incompatibles con su letra y espíritu.

Léjos del ánimo de las Corporaciones presentar el menor visumbre de oposición ni ideas relativas á lo principal del proyecto de ley sobre concesion de los Fueros de las Provincias. Si se tratase de examinar esta cuestion económica ó constitucionalmente podrán recordar la conveniencia de que no debe regir en una nacion regularmente gobernada, sinó un sistema de rentas único, comun á todos los gobernados, con unas mismas leyes orgánicas, aranceles, aduanas y tarifas; no pudiendo haber concierto cuando cojea el sistema general de Administracion, desordenando el equilibrio del Comercio con privilegios exclusivos para determinados individuos ó pueblos que designaban las cargas y los derechos entre miembros de una misma familia. Pero rodando en la cuestion altos intereses políticos y el inmenso bien de la paz, mal podrian las Corporaciones aventurar su juicio sobre asunto ajeno de su competencia y en que carecen de datos; parten por lo mismo del supuesto, que es necesario y conveniente el sacrificio de la concesion de los fueros, modificados ó no. ¿Ni cómo podrian arriesgar su juicio, cuando la paz es la primera base de la subsistencia, y prosperidad de las Naciones sin la que se agotan los manantiales de la produccion, huye la confianza y tras ella el crédito; y no hay ni Gobierno, ni Ley ni Patria? ¿Cómo, cuando Santander la desea intensamente, y está acostumbrada á no reparar en sacrificios si la causa general los exige? No por otro motivo consintió la abolicion de las franquicias, que gozaba desde tiempo inmemorial y garantidas en juicio contradictorio, convencida de que los intereses públicos deben ser preferidos á los privados, y que contrariaban el sistema general de Hacienda del Estado: franquicias iguales á las de las Provincias, emanadas de las mismas causas, y que obtuvo hasta 1816.

Pero los abusos enunciados referentes al tráfico han hecho resentir estremadamente las rentas del Erario, y la riqueza pública, como la esperiencia y los archivos de hacienda atestiguan; y deben así someterse á un severo ecsamen. Santander por su comercio, que viene á ser la única fuente de su subsistencia, y por su intermediacion á las provincias exentas ha sido y debe ser la primera víctima del desórden, que en todos tiempos por medios legales y francos ha denunciado y combatido. No podria guardar hoy silencio, que no se interpretase siniestramente, y no ha de mirar pasiva la ruina y desaparicion de una poblacion llena de merecimientos y heróicos servicios, y de un puerto destinado por la naturaleza á serlo del interior de las Castillas, á servir de fomento á su agricultura, y ó acrecentar y estender la riqueza y la prosperidad á las demás Provincias. Desapareció el Gobierno arbitrario y vena!, que

facil á las sujestiones de los privilegiados, escudado con el poder inmenso sin límites, que ejercía, podía impune destruir el bien comun: otra es hoy la época, otra la moralidad y otras las garantías del Gobierno y de los gobernados. Y así confía Santander, que los abusos nacidos á la sombra de los Fueros no dannificarán en lo sucesivo las rentas públicas, ni arruinarán la prosperidad y produccion general del Reino, toda vez que se adopten medidas de inconstable utilidad, sencillas y consignadas algunas en Reales órdenes desatendidas indebidamente.

Es inconcebible á primera vista, que no solo obtengan las provincias marítimas de Vizcaya y Guipuzcoa sus fueros y privilegios sino que hayan conseguido otro privilegio de no tener tales Fueros para lo que puede perjudicar á las provincias no privilegiadas. Es inútil recordar, que se obtuvieron aquellos como los obtenia la Provincia de Santander, por la escasez y pobreza del país montañoso, para los consumos, jamás para importar al interior, y en tiempos en que no se conocia ni existia comercio: pero no será inútil recordar que escluyendo los Fueros el establecimiento de Aduanas, especialmente los de Guipuzcoa, que habiendo resistido en principios del siglo pasado la soberana general resolucion del establecimiento de Aduanas en la Costa, á la que se habia dispuesto trasladar las de Vitoria, Orduña y Balmaseda, que al efecto se extinguieron, y hubieron de restablecerse por la resistencia de dichas Provincias, haya despues solicitado establecer una, malamente llamada Económica, en San Sebastian. Reducido el mal á obtener dentro del radio de sus distritos las franquicias, se ha abierto la puerta á las introducciones en el interior con el Juzgado de Contrabandos en Bilbao y con el moderno planteamiento de espresada Aduana, que sirven para dar un baño de legitimidad, por decirlo así, al contrabando, que es la carcoma que acaba con la industria de las provincias contribuyentes y que socaba el Estado. Es inconcebible se haya creado este abuso destructor, pues para obtener lo que se concede á dichas Provincias contribuyentes seria indispensable que se pusiesen bajo la ley comun de estas con renuncia de sus franquicias; porque las Aduanas pueden llenar su objeto en un país en que se cumpla con todo rigor las medidas fiscales, en donde esté, marcados los puntos por donde introducir y transitar los efectos, y cuando un numeroso resguardo puede vigilar de dia y noche, y circular activamente de una parte á otra: esto es irrealizable, si al lado de un puerto habilitado para el comercio de América hay otros muchos libres, y si no ha sido permitido por creerse contra Fuero aquel resguardo; de lo que se deduce que el Juzgado de Contrabando, cometido á un hombre solo rodeado de una poblacion celosa de exenciones y privilegios, que una Aduana sin los auxilios esenciales á su institucion solo han podido establecerse y solicitarse como medidas que habian de facilitar las defraudaciones. En principios generales no cabe sino ponerse en la situacion que las provincias contribuyentes para tener lo que

solo puede establecerse en las sujetas á la ley comun; si han de seguir en el caso excepcional y privilegiado, no cabe atenerse á la ley excepcional ó de privilegio, y querer á la vez la comun y general en lo que es conviene y con daño de los dos privilegiados. Los Fueros del fisco y los Fueros de las Provincias no pueden amalgamarse, pero menos cargar con todo el beneficio á expensas de la Nacion. ¿Y como si no será factible combinar aquellas nuevas concesiones sin el ausilio del resguardo en todo el país aforado y sin las demás oficinas que en buena Administracion deben intervenir en las operaciones anteriores y posteriores á los adeudos? O han de cobrarse ó no los derechos correspondientes á las introducciones; si lo primero, es imposible alcanzarlo sin el resguardo organizado y numeroso que evite las clandestinas importaciones; y sin las oficinas de intervencion y contabilidad, en cuyo caso se chocaria con las costumbres y con los Fueros; sino han de cobrarse los derechos es una falacia ridicula las Aduanas Económicas.

De este modo cuando se ha creido buscar un remedio al mal por tan ruinosas vias, se ha caido en el lazo, y adoptado lo que más puede acrecentarle. La naturaleza ha dado al país Vascongado que está alenado á la Francia y al mar con porcion de ensenadas y puertos por donde introducir cuantos efectos y géneros convengan todos los medios de trasladarlos al interior fraudulentamente; porque 40 leguas de fronteras montuosas, é inaccesibles en gran parte á no ser á los que se dedican al inmoral tráfico, ofrecerán siempre al contrabandista el medio de ejercerle; pero no parecia creible á no verse la tolerancia y aun autorizacion de otros elementos aun más positivos para favorecer aquel destructor tráfico en un grado de más estension y magnitud. Al cabo el contrabandista de montaña limita á sus fuerzas la defraudacion, sufre, trabaja y se espone. Pero un Juzgado de Contrabandos ó una Aduana Económica dá una patente, una autorizacion solemne á las grandes importaciones en el interior con las apariencias de una legitimidad, que no tienen realmente. Los medios de conseguirlo son bien obvios. Abandonado el país á su libertad, y sin fiscalia indispensable se introducen clandestinamente frutos coloniales procedentes de depósitos extranjeros, y se trasladan despues á las Provincias centrales, como procedentes de los cabimientos de adeudos, que se hacen en reducida cantidad al efecto; ó bien con guias de referencia de los puestos habilitados, que se obtienen tambien importando de éstos algunos de aquellos géneros adeudados, y que sirven despues para inundar el Reino por las Aduanas de Vitoria, Balmaseda y Orduña de géneros que no han satisfecho los adeudos: Así es un hecho cierto, que la venta de tales guias de procedencias tienen en Bilbao y San Sebastián el carácter que otro negocio comun y frecuente, y su alza ó baja está en razon del derecho real que paga el género por aranceles. Es tambien otro hecho notorio, que por lo comun las partidas de frutos coloniales es que salen de los puestos habilitados para los esentos, son pequeñas, porque

la idea es confundirlas con las existencias extranjeras y obtener el despacho para dar salida á estas con la guía de referencia de aquellas. ¿Donde sino los inmensos consumos de tantos frutos coloniales de unas y otras Naciones que constantemente entran en aquellos puertos? Este raudal de introducciones pasa hasta el interior del Reino, y se ha visto alguna vez ser mas barato el precio de indicados frutos en las Provincias interiores que en los mismos puertos habilitados, lo que no podría suceder á no ser porque no habían realmente satisfecho los adeudos de la introduccion. ¿Y pueden subsistir estos abusos con ruina evidente del Comercio de buena fé de las Provincias contribuyentes? ¿Pueden autorizarse las causas, que sirven para cobijarle con menoscabo inmenso del Erario?

No se ha desconocido el remedio; pero la prepotencia y recursos de los privilegiados, interesados sumamente en la subsistencia de tan ruinosos abusos, han sabido hacen flaquear la mano vigorosa del Gobierno que debía aplicarle. Era un principio fiscal, que solo por los puestos habilitados pudieran introducirse los frutos y géneros de nuestras Américas y hacer el Comercio directo con ellas; pero esta maxima del reglamento de libre Comercio de 1778 se barrenó en obsequio cabalmente del puerto que más exposicion ofrecia para el fraude, y donde menos medios, si es que algunos podia tener el Gobierno para vigilarle y evitarle. Ni la legislacion ni la conveniencia pública general más palmaria fueron suficientes para que en 1828 no se habilitase el puerto de San Sebastian para el Comercio de América ó va para la introduccion directa desde esta de frutos coloniales con destino á las Provincias ecstentas y á los contribuyentes, mandando cumplirlo en Real órden de 14 de Noviembre de 1832 en la que se expresan quedar en todo lo demás el Comercio del extranjero y de la industria de Guipúzcoa como estaba; y al mismo tiempo, que se confiscasen los frutos conia es que se encontrasen con direccion á Navarra, Aragon ó Vizcaya sin guia de la Administracion de San Sebastian, no teniendo el Gobierno empleados ni agentes que pudiesen capturar, ni decomisar tales frutos dentro del país; pero queriendo con tan ridícula é inútil medida cubrir la sinrazon de tan desacorde habilitacion.

En el arancel vigente de 1.º de Mayo de 1826 en la advertencia segunda se habia consignado un remedio, al prevenir que las introducciones por tierra paguen el derecho señalado a la bandera extranjera; pero en vano fué adoptarle pues se barrenó la ley al abrigo de una interpretacion violenta, y de consultas hechas para eludirla: dando á esta determinacion el sentido de que en las Aduanas de Cantabria habían de cobrarse los derechos segun la bandera en que se hubiesen introducido en Bilbao, y limitando la regla general del arancel á solo los adeudos en las fronteras del país extranjero; como si los géneros de esta naturaleza la variasen por introducirse por las Aduanas de Cantabria. Los rentistas que así lo entendieron ó aparentaron no eran por cierto dig-

nos de administrar las rentas públicas ó no supieron llenar su deber: porque sabido es que los géneros que se importan por tierra desde el extranjero, y los de esta naturaleza introducidos por las Aduanas de Cantabria han sido considerados de una misma condicion; y así la interpretacion fué forzada ó mejor una infraccion manifiesta de lo advertido en el arancel, con menoscabo del Erario. La esperiencia ha demostrado los funestos efectos de esta igualdad, pues se han hecho aparecer como Naciona'es casi todos los barcos que han entrado en Bilbao, corriendo este negocio á la par que al de las guias de referencia, cuyo manejo, y conbinaciones son análogas, y así sus resultados, á saber: úti es para los privilegiados, pésimos para los contribuyentes y para el Estado.

Tambien se puso la mano en la herida y se buscó un remedio más eficaz y positivo en la Real orden de 10 de Julio de 1817, y circun'ar que en ella se cita, sobre la que llaman las Corporaciones la atencion de las Córtes. Subiendo al origen de las defraudaciones y reconociendo que las guias de referencia eran el pretesto y la apariencia con que se cubrian aquellas mandó quedasen sugetos al pago de los derechos los frutos y géneros coloniales y extranjeros, que se introdujesen en Castilla por las Aduanas de Cantabria y Aragon con guias de referencia de puertos habilitados aun cuando hubiesen satisfecho en estos todos los derechos; esta medida quedó tambien inutilizada, porque los privilegiados han sabido enervar cuantas disposiciones de utilidad comun se han adoptado para evitar los fraudes; el Ministro celoso que dictó tan importante disposicion dejó de serlo, y las influencias de siempre dejaron el remedio sin aplicacion, la ley muerta, y triunfante el mal que se habia tratado de cauterizar.

De lo espuesto hasta aquí aparece, que debiendo concluir los abusos de inmensas consecuencias contra el Estado, los remedios estan en gran parte indicados de antemano, porque de antemano se ha reconocido la necesidad de destruirlos. Restablecidas que sean las Aduanas de Balmaseda, Orduña, Vitoria y fronteras de Navarra es de necesidad absoluta, que se observe strictamente la advertencia segunda del Arancel vigente cobrando á todos los frutos, efectos y géneros que vengan por ellas el derecho señalado á la bandera estrangera sean coloniales ó estrangeros; sin que con arreglo á la Real orden de 10 de Julio de 1817 puedan ecsimirse de dicho pago ni se admitan, ni despachen guias de referencia á introducciones de puertos habilitados. Tampoco debe subsistir la Aduana llamada Económica de San Sebastian incompatible con la subsistencia de los fueros en el país, y solo útil á acrecentar éstos á espensas del resto de los españoles.

Y aun el Juzgado de Contrabandos debe desaparecer, presupuesto al cumplimiento de las medidas arriba indicadas. En las importaciones á las Provincias del interior, en las Aduanas fronterizas á las mismas debe evitarse el contrabando con la eficacia que se requiere; y respecto á los efectos y demas no

permitidos dentro del radio del país aforado, puede formarse una nómina sencilla y expresiva de los mismos encargándose á las Diputaciones forales el impedir su tráfico ilícito. Así en el lugar del Juzgado de Contrabandos que no sirve sino para descargar de responsabilidad á los Vascongados ó de elementos de que abuse el espíritu de defraudación, incumbiría á la Autoridad local vigilar é impedir el contrabando, interesada en conseguirlo por evitar los pretextos para cercenar sus franquicias á que daría fundamento justo el descuido de aquel deber. Una Fiscal ó Comisionado Régio podría llenar cerca de las Diputaciones forales el encargo de vigilar el cumplimiento de las leyes fiscales, de reclamar e y de poner en noticia del Gobierno las infracciones ó corruptelas que notase: en sentir de las Corporaciones este establecimiento, ú otro análogo, produciría siempre mejores resultados, que el Juzgado de Contrabandos, que han demostrado conviene que desaparezca.

El comercio de buena fé, la industria Nacional, la más estricta justicia, los intereses de la Hacienda y la conveniencia general exigen de comun la desaparición de unos abusos capaces de destruir la prosperidad del Reino. En un sistema regular de Aduanas, á las que van unidos inseparablemente los Resguardos, la administración ha de estar reglada por un método claro, sencillo y uniforme. Una ha de ser la ley, unos los reglamentos para las Aduanas marítimas, una para las terrestres sin escepciones parciales, que confundan al Gobierno mismo á cada paso y formen un caos indescifrable. La de Badajoz, la de Canfranc, la de Orduña por ejemplo han de ser regidas por una misma pauta; lo demás es no tener sistema alguno, es el medio de favorecer la arbitrariedad, y ensanchar sin límites el círculo de la desigualdad, y de los privilegios. Las medidas indicadas no tienen roce alguno con los Fueros, ó más bien son contrarios los abusos á los fueros mismos; los pueblos aforados tendrán interés en la libertad de la introducción para sus consumos, para comprar sin carga ni impuesto la sal, el tabaco, el bacao y demás; pero solo tienen interés en que permanezcan los abusos denunciados los que se dedican al contrabando, procurando levantar sus fortunas sobre las ruinas del comercio de buena fé, y del contribuyente industrial: son también remedios cuya necesidad y utilidad en la mayor parte están reconocidas de antemano, no ofreciendo inconveniente alguno el que se lleven á debido efecto: en ninguna ocasión mas oportuna que ahora, cuando se va á otorgar la concesión de Fueros, para la que deben salvarse los abusos mercantiles que solo el interés privado ha creado, y por los que las masas no pueden ni sufrir perjuicio ni producir la menor queja.

Suplican á las Cortes se dignen, pesándolas en su alta sabiduría, reconocer que al confirmarse los Fueros á las Provincias exentas debe determinarse respecto al tráfico y comercio de las mismas con las del interior el cumplimiento exacto en las Aduanas de Cantabria y Aragon, planteadas en debida

forma, de la Real orden de 10 de Julio de 1817, y la segunda advertencia del Arancel vigente de 1826, sujetando á los derechos señalados á la bandera estrangera cuantos géneros introduzcan por aquellas aunque lo hayan sido en la Nacional en los puertos exentos; como tambien que se suspenda la Real orden de 14 de Noviembre de 1832 y la Aduana Económica de San Sebastian, á que es referente, por el otorgamiento de los Fueros con los que es incompatible; y respecto al Juzgado de Contrabandos de Vizcaya se reuelva lo más conveniente en conformidad á lo que sobre el mismo se deja manifestado. Santander 5 de Octubre de 1839.—José María López Dóriga, Alcalde primero Constitucional.—El Conde de Campo-Giro, Alcalde segundo.—Marcos de la Revilla, vicepresidente de la Junta de Comercio.—José María Dou Martínez, Regidor.—Modesto Leibá, Regidor.—Nicolás Muñoz, Regidor.—José María Aguirre, Regidor.—Francisco de la Vega, Regidor.—Blas Quintana del Acebo, Regidor.—Felipe Cedrun, Regidor.—Felipe Diaz, Regidor.—Antonio Gandarillas, Regidor.—Jesús Antonio Santa Cruz, Procurador Síndico.—Francisco Javier Franco, Procurador Síndico.—José Ramon Gzmuri, Vocal de la Junta de Comercio.—Felipe Aguirre, Vocal de la Junta.—Antonio Cortiguera, Vocal de la Junta.—Nicolás Vial, Vocal de la Junta.—Juan de la Fuente, Vocal de la Junta.—Jacinto Egüaras, Secretario del Ayuntamiento.—Gervasio Egüaras, Secretario contador de la Junta de Comercio.

### Octubre 5 de 1868.

*Parte detallado de la Acción de guerra dada en Santander el día 24 de setiembre.*

«Gobierno Militar de la Provincia de Santander.—Excmo. Sr.: Cumplido el deber de dar parte á V. E. del brillante y glorioso hecho de armas sostenido el 24 del mes próximo pasado por la escasa fuerza de mi mando que salió el día anterior de esta plaza y 200 paisanos armados que pude reunir.

Conviene, y es preciso para historiar, si bien someramente, el hecho consignado antes de entrar en su fondo, que eran 500 hombres los que conmigo desembarcaron en dicho día 23, y merecieron la más entusiasta acogida de los vecinos de la capital de esta provincia: 90 carabineros, 60 artilleros con cuatro piezas de posición, y el resto del regimiento ya denominado entonces de la Libertad. No fué ni podía ser mi ánimo ir á provocar una lucha con un enemigo que podía aumentar su fuerza por la vía férrea siendo Santoña y Santander los únicos puntos desde Andalucía que habian declarado la guerra al gobierno opresor, no habiendo tenido tiempo para propagar más allá nuestro alzamiento, y careciendo de armas para organizar prontamente fuerzas que detuvieran las contrarias, escalonadas ya desde el pronunciamiento de Santander. Nada de esto se me ocultaba, pero ese pueblo pedía nuestro auxilio, necesitaba nuestra presencia, y no hubiese sido digno y leal abandonar á la

violencia del comun enemigo, cuando ni armas para defenderse tenía.

Así fué, que á la ovacion de la entrada siguió inmediatamente la alarma y la precaucion, y toda mi columna pasó la noche en las calles y en los puntos estratégicos aguardando al enemigo. Vino el dia siguiente en el que Santander habia de ver correr á torrentes la sangre de los españoles por la intemperancia y obcecacion de un general que ni vencer supo con quintuplicada fuerza y demás ventajas que tenía á su disposicion. Nada más que esperar con las armas en la mano y ocupar los puntos más avanzados, pudo hacerse durante la noche. Al amanecer del 24, conferencié detenidamente con la Junta, se tomaron y buscaron noticias exactas del enemigo y su situacion, se estudió el plan de defensa y las eventualidades del ataque, y resolví lo que podia hacerse con tan escasos elementos como contaba. Se levantaron admirables barricadas bajo la inteligente direccion del ayudante de obras públicas Sr. Galarreta, celoso é incansable patriota que venia desde Laredo con don Salvador Damato, y principió luego la conveniente distribucion de la fuerza que habia de apoyarlas y defenderlas muy pronto contra el enemigo que avanzaba, y se preparaba para el ataque según todas las noticias.

Poco tiempo trascurrió para venir á confirmarse mis previsiones. Eran las doce y media, cuando la columna del general Calonge se presentó delante de la primera posicion por el camino que conduce línea recta á la Alameda alta, y tomando la derecha del camino varias compañías desplegadas en guerrilla, adelantaba á paso largo sus batallones formados en columna profunda. Este punto estaba defendido por la tercera compañía del segundo batallon del regimiento de la Libertad y por 54 carabineros, mandada aquélla y éstos por sus respectivos capitanes don Pascual Zapater y don Joaquin Samillan. Para interceptar esta entrada de la ciudad é impedir un amago violento, se habia formado en aquel punto, llamado de los cuatro caminos, una barricada bajo la direccion del coronel sargento mayor de esta plaza don Domingo Ripoll, encargado por don Salvador Damato de la defensa de aquel punto, con cuatro carretas cargadas de ladrillo y piedra que allí aparecieron, unidas á otros obstáculos que oficiales y tropa á porfía agregaban en el momento.

En este punto, desatentado nuestro enemigo pudo ya ver la energia y decision con que iba á ser recibido si en son de guerra llegaba. De pie sobre la barricada estaba don Salvador Damato, silencioso y sereno como el coronel Ripoll, oficiales y soldados, que deseaban abrazar amigos y no herir contrarios. En aquellos momentos solemnes cuando ya el enemigo distaba tan solo sobre unos treinta ó cuarenta pasos de la posicion sin disparar por nuestra parte un solo tiro, el bizarro Señor de Damato dió un ¡viva la libertad! para si por este medio podia evitarse la efusion de sangre y atraer hácia nosotros á los que se presentaban como enemigos: por tres veces se repitió el mágico viva, pero desgraciadamente la contestacion fueron los dispa-

ros de su fusil: ya no habia duda de lo que debia hacerse y podia esperarse. Roto el fuego por ambas partes y sostenido con teson por la fuerza de esta barricada, se vió el enemigo precisado á replegar sus compañías y parapetarse para evitar el aumento de las muchas bajas que habia sufrido. Continuó en este estado la lucha, sin adelantar los acometedores un paso, hasta que conceptuando los jefes que era el límite de la defensa de aquel punto avanzado y aislado se ordenó la retirada sostenida con fuego hasta la barricada situada á la entrada de la Alameda de Becedo y conteniendo á los contrarios en su marcha por repetidas cargas á la bayoneta.

Terminada la retirada de esta fuerza y replegada para defender el ala derecha de la base de operaciones y avenidas de la parte alta de la ciudad, quedó encargado de esta operacion el coronel don Manuel Santillan, que ya antes se habia batido y defendido por aquel lado el repliegue de la fuerza avanzada. Este coronel se portó tan bizarramente como los espresados anteriormente, quedando apoyado en la atalaya por la fuerza del valiente Ripoll.

El enemigo siguió adelantando por toda la Alameda, pero ya no en la correcta y ordenada formacion con que se presentó delante del primer puesto. Era la Guardia civil, que guareciéndose tras los árboles del paseo, iba paso á paso ganando terreno, y viendo diezarse sus filas y cubriendo el suelo de muertos y heridos. Como se habia replegado la avanzada pudieron llegar en frente de la avanzada espresada de Becedo y aquí experimentaron el primer desastre por el vivo fuego de fusilería que desde la barricada y las casas tomadas se les hacia, y los disparos de una pieza de cañon allí colocada. En esta defensa estaba la sexta compañía del citado cuerpo al mando de su capitan don José Marescot, que probó su serenidad y denuedo, lo mismo que el de la quinta compañía D. Ildefonso Muñoz, que tenia su fuerza distribuida en las casas y peleó desde ellas y desde la barricada con la bravura del soldado veterano, quedándose hasta el último momento de la defensa. Allí lucharon tambien la mitad de los paisanos armados distribuidos en las diferentes posiciones, y rivalizando en denuedo y valor con los soldados. Esta barricada, con otros puestos, estaba á las órdenes del comandante del batallon de la Libertad don Ignacio de Sainz Izquierdo, siempre sereno, tranquilo y esforzado.

Grande fué la resistencia en aquel punto, inmensa la pérdida del enemigo, que intentaba inútilmente una y otra vez el ataque; y á pesar de su diferente y variada manera de hacerlo, siempre quedaba reducido al fuego tras de los árboles y parapetos naturales de la Alameda. Debo elogiar el valor y esfuerzo de todos los oficiales y clase de tropas, no señalándolos porque todos fueron unos verdaderos héroes; entre estos se encuentran los sargentos primeros Sebastián Lopez y Jaime Tomás, con otros muchos paisanos y artilleros, porque todos fueron valientes como en la avanzada.

Agotadas las municiones que no podian reponerse, y previsto ya el caso, ordené la

retirada lenta y sucesiva de aquella fuerza, que no podía relevar sin desatender la defensa de otros puntos y la reconcentración general en la Plaza vieja y el Muelle para el embarque que había previsto y era inevitable por las condiciones locales del campo de batalla y desproporcionada fuerza del enemigo. Pero no se hizo esto sin desmoronar é inutilizar la barricada, y recoger con anticipación la pieza de artillería que había de defender el tercer atrincheramiento.

Al mismo tiempo que era atacada y defendida esta posición, se luchaba con igual ardor y empeño por ambas partes en la calle del Hospital, generalizándose poco después el ataque á Rúa-mayor y menor, y llegando el enemigo á otra fuerte barricada, colocada en la calle Alta, delante de la catedral, destinada á detener también allí el enemigo. Toda esa línea que formaba el ala izquierda de mi base de operaciones, era mandada por el distinguido y valiente coronel señor García Velarde, quien supo disponerla con inteligencia, mandarla con acierto y defenderla con la misma bravura de los restantes puntos. Allí se resistieron de nuevo los carabineros, paisanos y otra compañía de la Libertad con varios de los anteriores combatientes que pudieron hacerse con municiones. Allí se distinguieron también, otros oficiales, se batieron todos con arrojo y serenidad, y allí, en fin fué detenido de nuevo por largo rato el enemigo, y ayudados muy luego los nuestros por la brillante defensa que se hizo en el puente de Vargas contra las fuerzas en columna que avanzaban por la ancha y espaciosa calle de Atarazanas precedidos del general Calonge y su Estado mayor, que fué diezmado al pié del Mercado, dispersándose la formación en cuanto aquel punto de nuestra defensa fué reforzado por la gente que reservaba para las barricadas y puntos del centro general, establecido en la Plaza Vieja para dar la última lección al invasor y realizar por completo la retirada hacia el muelle inmediato. En el puente de Vargas y casas que le dominan, se batió casi la totalidad de las restantes fuerzas de la Libertad, y una pieza colocada debajo del puente, barrió la calle de Atarazanas, cubriéndola de muertos y heridos el fuego de fusilería y cañón. Allí caían ginetes y caballos; allí se determinó el desaliento; allí se concluyó la cohesión y tacto de codos de los batallones de Calonge: allí comprendió este al fin lo imprudente y temerario de su ataque.

Le faltaba dirigirse al último reducto fuertemente defendido, que era la Plaza Vieja: sabía que allí la artillería, las casas y las barricadas vomitarían fuego mostífero: y, aunque tarde, reflexivo y prudente, ó forzado por el desaliento de sus tropas, tocó llamada y se replegó, replegó sus fuerzas, suspendiendo el fuego y el ataque general.

Yo me hubiera aprovechado de esa evolución con medios y objetos para emprender un avance decisivo, pero las municiones que quedaban eran pocas, mi fuerza muy pequeña para abordarlo por diferentes puntos si no quería ser envuelto, y mi propósito se había cumplido superabundantemente, obteniendo

una gloria que no debía exponerse sin plan ni objeto.

En esa defensa, como en las barricadas de la Catedral y Becedo, se dieron con buen resultado distintas cargas á la bayoneta, y no puedo nombrar los capitanes y subalternos é individuos de tropa que se distinguieron, porque todos rivalizaron y todos hicieron más de lo que su deber exigía. Todos, oficiales y tropa, artilleros, carabineros y paisanos todos merecen especial mención, y por eso omito los nombres.

El valiente teniente coronel Chinchilla, que mandaba el batallón de la Libertad, tenía la misión, con la fuerza allí destinada, de defender y guardar las posiciones de la Plaza Vieja y atender á los refuerzos, relevo de combatientes y destino de los que se retiraban. Cumplidamente y con denuedo é inteligencia lo cumplió, como cumplió la suya el secretario de este Gobierno militar, capitán Don Liborio de Trúpita, destinado á preparar el embarque y estudiar la retirada, comisiones en las cuales me demostró sus distinguidas cualidades.

El coronel graduado D. Romualdo Palacios comunicó mis órdenes á todas partes, me acompañó en los puntos de riesgo y fué encargado de organizar el embarque. D. Miguel Díez de Ulzurrun estuvo encargado de la defensa de los puntos del centro y de conducir la reserva y parte de la fuerza que había estado defendiendo el Puente, desempeñándolo todo tan dignamente como los demás.

Suspendido el fuego por parte de las tropas del general Calonge, y no siendo prudente ni factible por las nuestras renovar el referido ataque con tan poca fuerza y sin municiones para sostenerlo, ordené la retirada simultánea á los vapores que al efecto se encontraban atracados á la inmediación de la máquina, debidamente defendida. Esta operación se ejecutó con el mayor orden y sin perder de vista las avenidas hácia el muelle, que se hallaban defendidas por la valerosa actitud y proximidad de la goleta de guerra *Caridad*, no obstante el fuerte viento Sur, que arreciando de una manera formidable sobre las dos de la tarde, hacía difícilísima la aproximación al muelle, y mucho más el embarque de las tropas. Sobre las seis y media de la tarde quedaron embarcadas las fuerzas y la artillería, sin dejar de hacerlo asimismo la parte de paisanos comprometidos en la defensa de tan noble causa. La referida goleta de guerra, que acoderada á las inmediaciones del muelle de Maliaño toda la mañana impidió á las fuerzas de Calonge dirigirse á la ciudad por la estación, contribuyó admirablemente al auxilio del reembarque con los vapores mercantes *Nervión* y *Vizcaino Montañés*, siendo su comportamiento digno de especial mención.

Sobre las siete de la tarde salimos del puerto de Santander hácia Santoña, á la vista de los contrarios situados sobre las alturas que dominan la bahía, teniendo el sentimiento de contar como bajas del combate, un oficial y 14 individuos de tropa heridos y ocho individuos de tropa muertos, sin saber á punto fijo las pérdidas de los paisanos, que se calculaban en seis ú ocho, cuyo paradero se ig-

noraba. Las fuerzas del general Calonge tuvieron pérdidas de consideracion, calculadas por los que se enterraron, y existen en el hospital de Santander, ó fueron curados fuera de él, en un Jefe de Estado Mayor muerto, dos brigadieres heridos, y 24 jefes y oficiales; ocho jefes y oficiales muertos, 330 bajas de tropa, y 95 guardias civiles fuera de combate.

Termino los detalles de una accion gloriosa, que llevada á cabo por los medios y con los recursos expresados, nadie mejor que V. E. sabrá apreciar debidamente en virtud de los sucesos, y con conocimiento de la localidad; y en esta inteligencia creo cumplir con un deber al manifestar á V. E. el buen comportamiento sin excepcion de las tropas á mis órdenes, honrándome en ponerlo en su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 5 de Octubre de 1868.—Excmo. Señor—El Coronel Comandante general. Juan Villegas.—Excmo. Sr. Capitan general duque de la Torre.“

A las noticias que preceden debemos agre-

gar que los paisanos muertos en la batalla, que batalla puede llamarse, dada en Santander el 24 de Septiembre de 1868 contra las fuerzas de Calonge fueron los siguientes:

C. J. Sanchez.—Juan Dolla.—Antonio Lopez.—José Perez.—Anselmo Rubio.—Andrés de Cruz.—Marcos Gomez.—Rosendo Aspiros.—Felipe Puente.—José Samper.—José Diez.—Pío Fernandez.—Roque Plana.—Andrés Robles.—José Mier.—José Oliva.

De personas extrañas al combate, murió una joven sirvienta en una casa de la calle de Atarazanas, donde aquel día del 24 de septiembre, y al ir á asomarse por una contravideria en los momentos en que el ánimo de las fuerzas de Calonge se hallaba más enardecido por la resistencia terrible que sufrían, recibió un balazo en la frente.

A continuacion insertamos el parte oficial de los heridos que ingresaron en este memorable día 24 de septiembre de 1868 en el Hospital de San Rafael, y de los individuos que murieron en el mismo hasta el primero de Octubre.

Es como sigue:

#### COMANDANCIA DE GUERRA DE SANTANDER.—HOSPITALES.

RELACION numérica de los señores Brigadieres, Jefes, Oficiales é individuos de tropa que ingresaron heridos en este Hospital civil, por consecuencia de los sucesos del día 24 de Septiembre último.

CUERPOS.	Brigadieres.	Tenientes Coronels	Comandantes.	Oficiales.	Tropa.	Total.
Comandancia General de Artillería del distrito. . . . .	1	—	—	—	—	1
Cuerpo de E. M. de id. . . . .	—	1	—	—	—	1
Batallón Cazadores de las Navas . . . .	—	—	1	10	39	50
Regimiento Infantería de Castilla. . . .	—	—	—	3	14	17
Id. de Isabel II. . . . .	—	—	—	—	5	5
Artillería . . . . .	—	—	—	—	2	2
12.º Tercio Guardia Civil Caballería. . .	—	—	—	—	1	1
Id. id. Infantería. . . . .	—	—	2	2	70	74
Carabineros, Comandancia de Santander.	—	—	—	1	13	14
<b>TOTALES. . . . .</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>144</b>	<b>165</b>
Del anterior número han fallecido hasta hoy en el Hospital.						
Batallon Cazadores de las Navas. . . .	—	—	—	—	2	2
Regimiento Infantería de Castilla. . . .	—	—	—	—	4	4
Id. id. de Isabel II. . . . .	—	—	—	—	1	1
Cuerpo de Artillería. . . . .	—	—	—	—	1	1
Guardia Civil. . . . .	—	—	—	—	3	3
<b>TOTALES. . . . .</b>					<b>11</b>	<b>11</b>

Santander 1.º de Octubre de 1868.—Nicanor Guerra.

Además de los 165 heridos que aparecen en la precedente relación se calculó que habría bastantes más que no tuvieron ingreso en el Hospital de San Rafael, unos por haberse recogido en casas particulares, y otros por haber sido retirados en diferentes direcciones. Datos de origen fidedignos tomados después de los sucesos hicieron bajas ocasionadas á las tropas de la reina con las siguientes cifras:

1 jefe de Estado mayor muerto.  
2 brigadieres y 24 jefes y oficiales heridos.

8 jefes y oficiales muertos.  
330 bajas de tropa y 95 guardias civiles fuera de combate.

El número de muertos entre estos debió ser efectivamente numeroso, pereciendo gran número de ellos en la Alameda primera.

Las fuerzas insurrectas que habían llegado de Santoña tuvieron: 1 oficial y 14 individuos de tropa heridos y 8 individuos de tropa muertos; y los paisanos, además de los 16 muertos, cuyos nombres hemos consignado tuvieron 4 ó 6 heridos.

Los simpatizadores de la revolución de Septiembre pensaron exigir un monumento consagrado á la memoria de los que murieron en las calles de Santander el día expresado á cuyo efecto encargaron el proyecto al acreditado arquitecto de esta ciudad que le terminó enseguida y del cual se sacaron con profusión fotografías por los señores Courbon y Zenon. El proyecto era suntuoso y característico, y con dos inscripciones pero hasta la fecha no se ha construido, hallándose sepultados los restos en el cementerio de San Fernando en una modesta sepultura con su inscripción correspondiente.

R. I. P.

A LA MEMORIA

DE LOS

FALLECIDOS

EL

24 DE SEPTIEMBRE

DE 1868.

HONOR Y PATRIA.

Octubre 10 de 1858.

Inaugúranse en este día con toda solemnidad y en medio de un gentío inmenso que se agolpaba á las estaciones, la explotación del tercer trozo del ferrocarril de Isabel II, y una parte del segundo sea desde Santander á Los Corrales.

Con motivo de las desgracias ocurridas en la inauguración extra-oficial, y en honor á la memoria de los infortunados hermanos Jee, no hubo las funciones que en otro caso se hubieran dispuesto para celebrar acontecimiento tan extraordinario y de interés tan grande para la ciudad y para la provincia.

El trayecto se recorrió sin inconveniente á la ida; pero no sucedió así al regreso, porque, habiendo ocurrido algún derrumbamiento en un terraplen, los numerosos convidados que iban en el tren tuvieron necesidad de bajarse en medio de una lluvia muy co-

piosa y sufriendo mil incomodidades sobre el lodo en tierras movedizas, que ocasionaron multitud de caídas.

La detención se efectuó en un desmonte del término de Zurita, y la mayor parte de la comitiva marchó desde allí á Torrelavega.

Inmediatamente se pasó aviso de lo ocurrido á Santander, escribiendo muchos á sus familias por medio de un propio para dar cuenta de todo y que no estuviesen con cuidado. Hicieron muy bien, porque, como llovía, según suele decirse, sobre mojado, antes de llegar la noticia había ya bastante intranquilidad y todos creían lo más malo de lo que, sin razón, afortunadamente, se había comenzado á susurrar.

Al día siguiente á las once regresaron todos, quedando muy satisfechos los viajeros de la hospitalidad que Torrelavega les había proporcionado.

Aparte de esto, el suceso se tuvo por uno de los más faustos, y realmente lo era. Desde que la locomotora salió de Santander por primera vez, sea desde el memorable día de que nos ocupamos, el tráfico ha ido constantemente en aumento y, á medida que iban desapareciendo las soluciones de continuidad en el camino, la población ha venido trasformándose como lo prueban las siguientes cifras.

Según el censo de población que tenemos á la vista de 30 de Septiembre de 1858, tenía Santander en aquella época. 28.907 habtes

Hoy tiene próximamente.	41.000	“
Diferencia de más en los 26 años . . . . .	12.093	“

Los productos de Aduanas que rindieron, por término medio, desde 1850 hasta el 58 inclusive. . . . . Rvn.	19.263.084
produjeron en los 11 años siguientes, desde 1859 al 69 ambos inclusive á razón cada año de . . . . .	21.263.084
Desde 1870 al 73, á razón de . . . . .	26.236.352
Desde 1874 al 78. . . . .	55.238.789

Estas notables diferencias, con otras infinitas por el mismo estilo referentes á la riqueza pública que pudiéramos insertar, prueban hasta qué punto ha prosperado Santander.

¡Quiera el cielo que siga siempre en la misma porgresión!

Estudiando el ayer y el hoy de Santander se llena uno de satisfacción y orgullo; á poco que se haga porque la población no decaiga Santander irá progresando más y más porque la naturaleza nos dotó de un gran puerto y nuestra proximidad al centro de Castilla y de Madrid, por más que haya avaros que quieran contrariar las leyes de la naturaleza, ha de servirnos siempre de mucho, porque no hay sin razón que dure cien años y si hoy una compañía de ferrocarriles avienta para matar el tráfico de la ciudad y acabar con la navegación de cabotaje, tiene en su apoyo leyes ó consentimientos inconcebibles que proporcionan ar-

mas para destruir, al fin la razón ha de triunfar y volviendo las cosas al ser que de justicia les corresponde, Santander recobrará su prosperidad interrumpida y aumentará la población, aumentará el tráfico, aumentarán la riquezas en la proporción en que hasta ahora vinieron aumentando.

A nosotros no nos cabe la menor duda en que sucederá esto, y más pronto de lo que se cree si la indiferencia de los mayormente interesados desaparece y se trabaja con vigor y actividad para conseguir resultados tan legítimos.

Hé aquí ahora la alocución que el señor Gobernador de la provincia, dirigió al público con motivo de la inauguración de la importante parte del camino que nos ha movido á escribir los precedentes párrafos:

#### SANTANDERINOS.

“Si un recuerdo triste, aunque accidental, puede debilitar vuestro entusiasmo, y turbar un momento la solemnidad de este acto, ideas de un orden muy elevado vienen á restañar la herida, que pudo abrir en vuestros corazones tan inesperado acontecimiento. Esta vía férrea que recuerda ese mismo sacrificio cruento, que está absorbiendo vuestros capitales y poniendo á prueba las virtudes de las personas respetables puestas á su frente; que se ha abierto paso venciendo cuantos obstáculos han opuesto la naturaleza, el interés y las creencias extraviadas, y que lleva el sello de vuestra constancia y vuestra imperturbabilidad en realizar empresas enlazadas con el bien público; esta vía férrea que forma el mayor título de vuestra gloria, es un germen inagotable de prosperidad y engrandecimiento para vuestro país. Sí, esta vía férrea es un monumento de cultura que será imperecedero, y las generaciones futuras honrarán la memoria de las dignas autoridades locales y beneméritos ciudadanos de la *decidida* Santander, que con inmensos sacrificios echaron los cimientos para la ejecución de este tan magnífico como colosal pensamiento. Sed perseverantes hasta la conclusión, grabad á esta empresa el sello de vuestro carácter emprendedor y persistente, y un simple *rail* pondrá á esta capital y provincia al nivel de los pueblos más civilizados del mundo. Ah! ¡qué halagüeño pervenir os espera! Vuestra agricultura, vuestra riqueza forestal, vuestra industria, todo, todo vá á recibir un desarrollo inmenso, y mientras, con una baratura, una rapidez, y una facilidad increíbles, llevareis las producciones del antiguo y nuevo mundo al corazón de Castilla, que son la savia que ha de fertilizar aquellos países, hareis tremolar el pabellón de vuestro puerto en todas las regiones y mares conocidos; y todo bajo los auspicios del Gobierno de S. M. que, lanzando con paso firme y mensurado, por el camino de las reformas útiles, reclamadas por la opinión y por el buen sentido, dá garantías de seguridad al trabajo, de tolerancia á las opiniones legales, de consideración al orden, de perpetuidad á las instituciones liberales y de moralidad á la cosa pública.

LA REINA (Q. D. G.) que tan vivamente ha significado en actos solemnes su Real apre-

cio hácia esta leal Provincia, y que delegó generosamente en su Augusto Esposo para la inauguración primitiva, vé y os lo aseguro, vé con particular complacencia este arranque de vuestro patriotismo, y le recibe hoy como una ofrenda, que se le presenta en la gran festividad de su natalicio.

Por lo tanto: En su real nombre, y á tenor del artículo 20 de la ley general é instrucción de ferrocarriles de 15 de Febrero de 1856:

Declaro solemnemente queda desde este acto abierta la vía férrea desde esta Capital hasta Los Corrales, para el servicio público.

Santander 10 de Octubre de 1858.—Vuestro Gobernador. Patricio de Azcárate.“

#### Octubre 11 de 1862.

Una gran riada del Pas se lleva la casa de baños de Puente Viesgo, causando bastantes estragos en otras partes de la provincia.

#### Octubre 12 de 1841.

Habiendo hecho una reseña del establecimiento del Consulado de Santander, que tanto beneficio produjo al comercio desde el momento de su instalación señalando al verificar aquélla el campo que presentaba la institución para desenvolverse y funcionar, vamos á dedicar unas cuantas efemérides á la *Junta de Comercio*, última etapa del Consulado en los momentos en que el fin de todo se veía ya cerca y claro.

Hubiéramos podido dar forma á este trabajo, llevando á las efemérides que tratan de los asuntos que incidentalmente se tocan en los documentos que vamos á copiar, algunos datos que en ésta se contienen, más como nuestro propósito es dar á conocer la provincia bajo todos sus aspectos, y el comercio fué lo que la hizo prosperar, nos parece más oportuno copiar íntegro un documento que da á conocer perfectamente la índole de las *Juntas de Comercio*, y los inconvenientes con que vinieron luchando hasta que al fin murieron; este documento es una Exposición que se hizo en 1841 al Congreso de señores Diputados, dándole cuenta del *Estado económico de la Junta de Comercio de Santander*, con cuyo título se publicó un folleto, que es lo que vamos á copiar íntegro, aunque dividido en varias partes, con el fin de que no aparezca pesado, toda vez que por esto no disminuirá la importancia de las noticias que contienen.

Las efemérides llevarán las siguientes fechas:

1.<sup>a</sup> La presente, que es una Exposición dirigida al Regente del Reino, en solicitud de lo que van á ver nuestros lectores.

2.<sup>a</sup> *Diciembre 4 de 1841*.—Contestación del Ministro de Marina, de Comercio, y Gobernación de Ultramar á una Exposición de 15 de Octubre del propio año.

Y 3.<sup>a</sup> *Marzo 15 de 1842*, que será la Exposición al Congreso, eliminada la parte correspondiente á las dos anteriores, cuyos documentos se insertaban en la misma como corroborantes para mejor aclarar lo que se solicitaba.

Hé aquí la que hemos determinado que sea la primera.

“La Junta de Comercio de Santander á V. E. con el mayor respeto espone: que por el Gefe político de esta capital y provincia se la comunica en 4 del corriente la nota de gastos, que esta Corporacion y el Tribunal de Comercio de esta Ciudad podrán hacer en el último tercio del presente año, conforme á la ley de presupuestos, votada por las Córtes y sancionada por V. A. en primero de Setiembre. Por ella así como por la circular de 28 del mismo, se acuerda la total supresion de sueldos á los empleados de la Junta, y se hacen otras variaciones, que, de tener efecto, causarían enormes perjuicios al comercio de esta plaza.

“Podrá creerse al ver la nota comunicada, cuya copia acompaña con el número 1.º, que las economías se han acordado, partiendo del principio de que el Tribunal y la Junta de Comercio son un solo cuerpo; pues que todas las cantidades que se permiten gastar, están aplicadas al Tribunal de Comercio, sin que la Junta figure en el presupuesto. La antigua ordenanza de Bilbao, que en su tiempo sirvió de base para la organizacion de los Consulados, los hacia constar de Prior, Cónsules y Consiliarios. El Prior y Cónsules ejercian, como Tribunal, funciones judiciales en asuntos mercantiles, y los mismos, reunidos con los Consiliarios, desempeñaban las atribuciones administrativas en todo cuanto concernia al bien comun del comercio. De este modo se verificaba que lo judicial y lo administrativo estaba confiado á unas mismas personas.

“El vigente Código de Comercio, estableció en su artículo 1204, que los Tribunales de Comercio se ciñesen á las atribuciones, señaladas en el mismo, y que no ejerciesen funciones administrativas de especie alguna. Esta medida era ya una verdadera aplicacion de los sanos principios, que separan á los Tribunales de todo lo que no sea administrar justicia. Mas organizando el Código los Tribunales de Comercio, y escluyendo á sus individuos de toda participacion en los asuntos administrativos, dejaba mancos y defectuosos los antiguos consulados; porque les quitaba á sus Presidentes, que eran los Priores, segregaba á la mitad de sus individuos, y nada disponia en orden á las funciones de los Consiliarios.

“Bien pronto se conoció el vacío que el Código dejaba y por ello la Real orden de 16 de Noviembre de 1829, que acompaña en copia con el número 2, mandó que continuasen con el nombre de Juntas de Comercio, presididas por los Intendentes, los individuos de los Consulados que entonces ecsistian; que desempeñaran las atribuciones y encargos que les estaban confiados por sus respectivas ordenanzas: que hubiese una total separacion entre los Tribunales y Juntas de Comercio, y que se aumentasen las últimas con cuatro comerciantes, para hacerles mas verdadero el servicio y que se ejecutara con actividad é inteligencia. Desde entonces las dos Corporaciones han continuado con absoluta separacion, teniendo cada una de ellas los brazos auxiliares, de que necesitaban para el ejercicio de sus funciones.

“Han debido desconocerse estos antecedentes, cuando en la nota comunicada se renne y amalgama el presupuesto del Tribunal con el de la Junta de Comercio; y cuando se suprimen, por el concepto de innecesarios, los sueldos que la Junta pagaba á sus empleados. Esta supresion envuelve uno de dos pensamientos; ó que los empleados del Tribunal de Comercio han de desempeñar las atribuciones que tenian los de la Junta, ó que ésta se suprima. Bajo cualquier aspecto que se considere la medida, es de fatales consecuencias para el comercio.

“Los empleados en el servicio de los Tribunales mercantiles se reducen á un Letrado Consultor, un Escribano de actuaciones y un Portero Alguacil. Las funciones del primero se limitan por el artículo 1197 del Código á dar su dictámen por escrito, siempre que el Tribunal se lo ecsija sobre las dudas de derecho, que ocurran en el orden de substanciacion ó en la decision de los negocios de su competencia; y como de la competencia de los Tribunales de Comercio no son más que los asuntos judiciales de naturaleza mercantil, desde luego se advierte que los Letrados Consultores no se establecieron para el orden económico, administrativo y de fomento, á que con toda independencia fueron llamadas las Juntas.

“Los Escribanos de actuaciones para la substanciacion de los procesos sirven tambien de Secretarios á los Tribunales, como previene el artículo 1198; mas como los Tribunales carecen de atribuciones administrativas y obran con total independencia de la Junta, es visto que sus funciones nada tienen de comun con las de la Corporacion esponente.

“Las Juntas de Comercio, Srmo. Sr., tienen á su cargo atenciones del mayor interés, para cuyo desempeño celebran sus sesiones. Necesitan por lo mismo de un Secretario, que arregle las actas. La Junta sostiene una larga correspondencia con las de su clase, á fin de mejorar la suerte del abatido comercio, y la sostiene tambien con la Diputacion provincial, con el Gefe político, con el Intendente y con el Gobierno, que continuamente la piden noticias é informes sobre multitud de medidas, que interesan á los manantiales de la riqueza pública. Para seguir esta correspondencia, para redactar estos informes; para la aplicacion en suma de los principios científicos á las necesidades locales, que es preciso elevar muchas veces á conocimiento del Gobierno, y de las Autoridades, es de absoluta precision que las Juntas tengan Secretarios, y ojalá que las luces estuviesen tan difundidas en la Nacion, que cualquier Abogado, cualquier Escribano, cualquier oficinista pudiese escribir con acierto sobre las grandes y complicadas cuestiones, que á cada paso se cruzan, al procurar el fomento del comercio. Esto prueba, Srmo. Sr. que el Secretario de una Junta de Comercio tiene quere unir conocimientos distintos de los que necesitan un Letrado Consultor y un Escribano para la direccion de un pleito.

“Aparte de esto las Juntas administran fondos; circunstancia que las obliga á tener una contabilidad, no como quiera, sino arreglada á las disposiciones del Código, y á los

adelantamientos del arte; porque fuera un contraprinzipio el que una Corporacion que recauda é invierte considerables sumas y que se halla al frente del Comercio, diese el fatal ejemplo de despreciar la ley y de llevar sus cuentas con desórden y confusion. Esta contabilidad está confiada por Real orden de 1.º de Julio de 1834 al Secretario, y es bien seguro que sin un prévio estudio, no acertarian á desempeñarla los Abogados y Escribanos; porque, por más sencillo que sea el artificio, no lo es tanto su aplicacion para los que no tienen práctica en esta clase de trabajos. Estos por otra parte cesigen tambien mucha atencion, que unida á la que se requiere para el despacho de la Secretaria, demuestran la imposibilidad de que el cargo de Secretario y Contador, sea desempeñado por ninguno de los dependientes del Tribunal de Comercio, aun cuando hubiese una razon para imponerles obligaciones, que segun el Código son incompatibles con sus destinos.

“La Secretaria de la Junta recargada de negocios ha tenido hace muchos años un Oficial y un escribiente, no por lujo, porque el Comercio sabe ser económico, sino por una necesidad perentoria, de la cual dan un relevante testimonio sus libros de contabilidad y sus copiadores, los cuales, si se comparasen con los de otros establecimientos, que el Estado paga, colocarian tal vez en muy alto grado al celo de la Junta y al de los empleados que la sirven.

“Suprimir los sueldos es lo mismo que suprimir los empleados, y quitados éstos, la Junta no puede continuar: porque es moralmente imposible que sus individuos se dediquen á ser Secretarios, Contadores, Recaudadores y Escribientes de su propia Corporacion, además de levantar las cargas que la están señaladas.

“Si el Estado hallara en esto alguna economia, aun fuera disimulable la supresion de las Juntas: pero ninguna consigue, porque no es él y sí el comercio, quien paga los sueldos de los que sirven á la Corporacion. La importancia de que continuen las Juntas de Comercio no necesita demostrarse. Las naciones más florecientes y más adelantadas en administracion, las conservan con resultados felices, y no es preciso un prolijo ecsamen, para reconocer los que en España ofrecen iguales Corporaciones. Ellas tienen por objeto el fomento del comercio, íntimamente enlazado con la agricultura y la industria, que son la vida de los pueblos. Las Diputaciones provinciales no podrian reemplazarlas con écsito favorable, ya por la complicacion de objetos minuciosos, que ocupan su atencion, ya por la discordancia, en que á la vez se encuentran los intereses locales, móvil de las decisiones, y ya tambien porque en un orden regular apenas se hallarán en cada Diputacion más de un comerciante, cuya voz y cuyos trabajos tendrian que ser hasta el extremo débiles.

“Aparte del fomento del comercio, que la Junta exponente tiene por objeto principal de su instituto, la están encomendadas otras muchas atenciones de gravísima importancia. En el artículo 54 de la Real Cédula de Erecion se encomienda al Consulado de Santan-

der el cuidado de evitar los daños, que el rio de Cubas ocasiona al puerto y bahía. El Consulado en su tiempo y después la Junta exponente jamás perdieron de vista este encargo, como lo prueban los planos y cálculos, que en estos mismos dias eleva al Gobierno el Ingeniero hidráulico don Simon Ferrer, Capitan de navío de la armada nacional. ¿Y quién más interesado que el comercio de las obras de la limpia, (calculadas en 16 millones de rs.) que sino se emprenden con brevedad, el puerto y bahía se verán muy pronto cerrados por las arenas?

“Corre á cargo de la Junta la adquisicion y conservacion de áncoras, cables, cadenas y toda clase de útiles para el socorro de las embarcaciones, que necesiten este auxilio tanto á su entrada en el puerto, cuanto en su permanencia en la bahía.

“Sin los incesantes desvelos de la corporacion no habria buenos repuestos, ni se daría á los buques el socorro, de que con tanta frecuencia necesitan: por que en el desempeño de estas importantísimas funciones, obra el interés del comercio; interés que no se hallaria en personas ó Corporaciones, cuyos individuos no tuvieran buques de su pertenencia ni corriesen lamás riesgos de mar como los comerciantes.

“Tambien cuida la Junta del magnífico Fanal, colocado por sus esfuerzos en el Cabo Mayor á la emboadura del puerto y á cuyo benéfico establecimiento deben su seguridad las embarcaciones, que cruzan los borrascosos mares del Océano cantábrico. El más leve descuido en la conservacion de la radiante luz, que este Faro despide á más de doce leguas de distancia, podria ocasionar terribles desgracias á los buques combatidos por las tempestades. Pero la Junta que representa los intereses del Comercio, cuyos buques y cargamentos corren el riesgo, vela por la conservacion del Fanal con tan cuidadoso esmero que hasta el dia no hubo un solo motivo de queja de parte de los navegantes, á quienes sirve de guia.

“Por cesion que en 26 de Febrero de 1835 hizo el Gobierno á este Consulado de las fincas que poseía la marina en el Astillero de Guarnizo, las administra hoy la Junta exponente, y procura el fomento de la construccion naval en aquel punto como objeto de la Real gracia. A los esfuerzos de la Junta se debe el que en el año prócsimo pasado y el corriente se hayan construido una fragata, dos bergantines y un vapor en el Astillero y el que se halle otro prócsimo á ser botado al agua, cuando en medio siglo no se habia fabricado un solo esquife en aquel sitio. La Junta ha construido nueve barcas para el pasaje; ha reedificado la capilla: ha mejorado algunas casas; ha hecho plantios de arboles: ha tomado una intervencion activa en el proyecto de un camino para dar comunicacion á los feracísimos montes de Liébana con el Deva, que facilitan maderas á la construccion naval; en suma ha mirado al Astillero de Guarnizo bajo el interesantísimo punto de vista en que la naturaleza le coloca, y al que el Gobierno mismo conoció que no podría elevarle, sin que el Consulado por su propio interés le fomentara.

“La conservacion de los muelles y dársena ocupa muy particularmente la atencion de la Junta que anualmente invierte considerables cantidades en obras tan importantes para el comercio, y que nadie cuidaria con tanto esmero.

“Otro de los cargos de la Junta es la emision y amortizacion de billetes para el reintegro de dos y cuarto millones de reales prestados al Gobierno en 1805 por el comercio de esta plaza, y cuyo negociado no puede sin graves riesgos confiarse á quienes no sean tan interesados en él, como los comerciantes que pagan el arbitrio establecido de Real orden para la estincion de esta sagrada deuda.

“Los repartos de la contribucion de subsidios encargados á las Juntas de Comercio, forman otra série de trabajos que solo quien los desconozca juzgará ligeros.

“La Junta recordará á V. A. el camino de Peñas-Pardas, la navegacion del canal de Castilla, la ley de cereales, las reformas de las carreteras, la limpia del puerto y bahia, la comunicacion de Bolmir con Alar del Rey y tantos otros importantísimos asuntos que la Corporacion ha promovido con celo infatigable, y para cuyo resultado no perdona medios de cuanto se halla á su alcance.

“Todos estos particulares encargos y el general de investigar y proponer al Gobierno medios de fomento para el comercio de esta Capital y provincia, quedarian completamente abandonados, Srmo. Sr., á la vez que se supriman las Juntas, como tendrá que suceder, si no se les permite pagar con sus propios fondos á los empleados, de cuyos trabajos necesitan, para corresponder debidamente al objeto de su institucion. El abandono es tanto más seguro, suprimidas las Juntas, cuanto que para dar reglas favorables al tráfico de un pueblo, se necesita conocerle y conocer mil circunstancias locales, que se escapan al mejor economista, si le falta la práctica del giro en el pueblo mismo á quien intenta dirigir.

“Aun por eso, Srmo. Sr., y por no repararse bastante en las cosas tocantes á esta corporacion, se ve en el presupuesto segregado el sueldo de Guarda-Almacén, como si no fuese preciso un hombre que cuide de los útiles; que los suministre á los buques; que los recoja despues de hecho el servicio, y que reponga sus averias.

“Igual falta se encuentra en la designacion de los sueldos para las Escuelas, pues no se ha tenido presente la Real orden de 20 de Junio de 1839 por la cual se aprobó la pension anual de 24.000 rs. que la Junta de Comercio habia de pagar al Instituto Cántabro tomando este á su cargo la ensenanza, que antes pagaba la Junta. El presupuesto no solo se desentiende de esta Real orden sino que designa para las escuelas 19.650 rs. al año, y como faltan 4.350 rs. para los 24.000, dá un golpe mortal al Instituto, cuyas necesidades son tan perentorias, que la Junta ha tenido que anticiparle toda la pension del corriente año. La Corporacion quiere persuadirse de que no se ha tenido presente la Real orden de 20 de Junio citada, antes que juzgar que un Gobierno liberal y protector de las luces

impida su propagacion á pretesto de una economia miserable de 4.350 rs. que al cabo no salen del Tesoro público.

“La Junta esponente, Srmo. Sr., concluye manifestando la imposibilidad de continuar en el ejercicio de sus funciones sin el auxilio de los empleados, que ha tenido desde su creacion y cuyos sueldos no sirven de gravámen al Tesoro, como que se pagan de los fondos, debidos á una contribucion, que solo al comercio se exige. Si las Juntas de Comercio pues, sirven al fomento de riqueza pública; si sus trabajos tienen algun mérito; si en los conocimientos prácticos y en el interés de sus individuos se encuentran recursos, para llevar adelante la grande obra de las mejoras, que en todos los ramos y particularmente en la industria y tráfico reclaman las luces del siglo; si en un palabra han de subsistir las Juntas dando en España los felices resultados que en las naciones más florecientes, preciso es que no se las prive de los brazos auxiliares, que siempre tuvieron y que tantos servicios han prestado á los intereses públicos. En cuya atencion:

“A V. A. suplica se digne ordenar que de los fondos señalados al Tribunal y Junta de Comercio de Santander para sus gastos segun la ley de presupuestos, se paguen á los Empleados de la Junta suplicante los sueldos que les correspondan, hasta que enteradas las Córtes de la independencia legal, que ecsiste entre los Tribunales y las Juntas, así como de los antecedentes espuestos, acuerden la continuacion de aquellos funcionarios, como medio indispensable para que sigan trabajando en beneficio del Comercio las Corporaciones, que la ley reconoce y el interés público reclama. Así lo espera de la justificacion de V. A. cuya vida guarde Dios muchos años. Santander y Octubre 12 de 1841. —Srmo. Sr.—*Francisco Sanchez de Porrua*, Vicepresidente.—*Miguel Catalá*.—*Francisco Joaquín Gutierrez*.—*Juan de la Revilla*.—*Gerónimo Roiz de la Parra*.—*Pedro Cajigas*.—*Francisco Diaz*.—*Tomás Aguirre*.—*Luis Gallo de Alcántara*.—*Ildefonso de Huidobro*.—*Venancio de Odriozola*.—*Luis Maria de la Sierra*, Secretario Contador.,,

El precedente documento prueba ya por sí solo que habia tendencia á concluir con las Juntas de Comercio, que si ya no eran lo que habia sido esta institucion en su primera etapa, *El Consulado*, era, no obstante un gran elemento de prosperidad para el comercio.

Que dejase de funcionar como Tribunal era, por muchas circunstancias, un bien, bajo el punto de vista de la justicia, que no siempre debió ejecutarse como lo requeria tan delicado caso: el verdadero Tribunal lo era el Abogado Consultor, y aunque su fallo no era inapelable, al fin ejercia cierta fuerza ante los Tribunales á que habia que recurrir: ocurrían, pues, graves inconvenientes, y al fin, era un fuero que no debia ni podia existir.

La creacion de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, de Obras del puerto, y aún algunas oficiosas ó particulares que despues se han creado para hacer particularmente los oficios de la antigua de Comercio, no pue-

de dudarse que han prestado buenos servicios: pero ésta los prestaba mayores; era una Junta compuesta de comerciantes, que ganaban, como todos sus colegas, mucho en todo lo que en beneficio general se hiciese, y así atendía á cuanto fuese de gran importancia y trascendencia, como á los más mínimos detalles, eran esos comerciantes, digámoslo así, que, como el artillero en campaña, siempre estaban atentos al cañón. Al antiguo Consulado y á la Junta de Comercio deberá siempre Santander mucho, pues en su tiempo se emprendieron obras, que, sino equivalían al ferrocarril, á los grandes muelles que están construyéndose, dado lo pequeña de la población cuando se hicieron los actuales y el atraso relativo de la época, fué, con otras mejoras que se realizaron, una tendencia al progreso, muy señalada y un importantísimo bien.

Aún, en cuestión de salvamento de buques que con tanto entusiasmo procura mejorar la Junta especial creada para ello, tenemos la seguridad de que existiendo la Junta de Comercio, como en lo antiguo, hubiese hecho más, no por mayor inteligencia, ni mayor entusiasmo, ni siquiera mayor buen deseo, sino porque les hubiese sido más fácil reunir mayores elementos, una vez dispuestos, como lo hubiesen estado, á seguir la corriente del buen ejemplo que nos han dado y están dando otros pueblos, que van siempre á la delantera de los más importantes y útiles inventos.

La centralización sistemática y exagerada de nuestros gobiernos ha destruído indudablemente cosas muy buenas, y las Juntas de Comercio, se hallan con seguridad entre ellas.

Ahora vamos á hacer una reseña material de lo que fué nuestro Astillero, ya que el documento que precede se ocupa en ello, consignando datos muy curiosos referentes á los buques que en él se construyeron.

#### EL REAL ASTILLERO DE GUARNIZO.

El Astillero de Guarnizo es un lugar sumamente pintoresco que se encuentra á poca distancia de Santander, cabe las aguas de nuestra bahía; fué en la última mitad del siglo pasado y parte del primer tercio de éste, un pueblo de inmenso movimiento y alto renombre, donde se construyeron muchas magníficas naves, destinadas en gran parte, á ser citadas eternamente en las historias por haber figurado en la gran epopeya de Trafalgar, y sido mandadas por marineros ínclitos, cuyos nombres no se olvidarán nunca.

¿Quién, viendo ese pueblecillo, quién dirá que en él se construyeron en épocas de prosperidad marítima, los mejores navíos de guerra que surcaron nuestros mares?

Mas dejemos reflexiones que entristecen, no porque haya desaparecido en absoluto la construcción de naves en aquel pintoresco sitio, sino por la decadencia en que ha venido cayendo nuestra marina, difícil, en nuestro concepto, muy difícil de levantar á la altura que nos corresponde, dada la á que otras naciones han elevado la suya; y pasemos á hacer relación, suscinta en lo que cabe, de lo que fué el Astillero de Guarnizo, en el siglo pasado y principios del actual, consignando

noticias, algunas bastante conocidas, pero que conviene no olvidar porque son, más que interesantes ya, pues nos referirémos á industrias que desaparecieron para no reaparecer, curiosas para quien se proponga estudiar nuestra provincia bajo el punto de vista de lo que fué, lo que es y lo que podrá ser.

Está situado á unas siete millas de Santander, y tres próximamente del Lazareto de Pedrosa, que se halla sobre una isla denominada, primero, de la Astilla y desde 1827 de Pedrosa, apellido éste de su último dueño, á cuyos herederos se les compró para destinarla al uso que hoy tiene.

El real Astillero, que en la época en que floreció la marina española ocupaba un lugar muy señalado, tuvo principio bajo el gobierno del General Pimienta en el año 1645, en que se trasladó de Santoña, por no considerarse seguro en aquella villa, desde que en Agosto de 1639 penetró en su ría una numerosa escuadra francesa al mando del General Arzobispo de Burdeos, que hizo quemar algunos galeones, saqueó á Laredo recorriendo sus gentes de desembarco varios puntos de aquella comarca, y dejó á la posteridad tristes recuerdos.

Dirigidos por el mismo General Pimienta se construyeron en el Real Astillero varios galeones de 800 toneladas, viniendo á concluirse en él el navío *Santa Isabel* de 80 cañones, que se había empezado en Santoña.

No tenemos noticias detalladas de otras construcciones importantes emprendidas desde aquella época hasta 1722, aunque es de suponer que las hubiera. En 1750 adquirió ya el Astillero alto renombre con motivo de haber contratado la construcción de varios magníficos navíos de 70 cañones D. Juan de Isla, entonces Comisario ordenador de marina, ascendiente de los Condes de Isla, y fundador de su casa, á quien debió Santander grandes servicios por la actividad de que dispuso, como dice una publicación, "su amor al país que le vió nacer no tenía límites, ni encontraba obstáculo que no venciera. Reunía las condiciones necesarias para llevar á cabo toda grande empresa: conciencia tranquila, designio premeditado y voluntad firme."

Don Juan de Isla, considerado como hombre de extraordinaria capacidad para los negocios, emprendedor, según lo vamos á ver, hasta un grado que si hubiese vivido en nuestros tiempos, en que el espíritu de empresa es tan necesario y se encuentra tan desarrollado, hubiera seguramente dejado un nombre universal, pues sus negocios llevaban el sello de la originalidad y la grandeza que caracterizan á los que, sin salir de los negocios, adquieren, reputación como la que él, donde era más de cerca conocido, llegó á conquistar tan merecidamente.

Hizo con D. Manuel Herrero, primo suyo y bisabuelo de D. José María Orense marqués de Albaida, que tanto nombre ha adquirido en nuestros días como político, y con otros amigos suyos y paisanos, una sociedad que formaron en el mismo Real Astillero de Guarnizo para construir buques por cuenta del Estado, todo con elementos de la provincia, desde la quilla al tope; influyendo poderosamente

rosamente para que el Gobierno, que se mostró propicio á sus deseos, favoreciése su industria en beneficio de nuestro país.

Hay que tener en cuenta para apreciar mejor el carácter de D. Juan de Isla que no era rico de dinero; éralo solo de genio y actividad.

Para que los navíos que por la sociedad se construyesen salieran á la mar del todo armados y equipados, contando solo con la industria de la provincia, además de lo que el Gobierno fuera ofreciéndole en la misma, hizo caminos, y navegables, en cuanto se podía, algunos puntos de los ríos para la más fácil explotación de los montes y conducción de las maderas. En Santander levantó el Tinglado de Becedo con destino á fábrica de jarcia, no tardándose más que noventa días en concluirle. Las casas que posee en la calle

de Atarazanas el actual heredero de su título y de la mayor parte de sus bienes y las casas que se demolieron frente á ellas para hacer las que ahora existen en una línea de la misma extensión que las de Isla, eran dos vastos almacenes que se servían directamente de los buques por ser entonces navegable el sitio que ocupa la citada calle.

De un expediente que remitió en 1821 el Gobierno al Jefe político que había entonces en Santander, referente á las ventajas de habilitar dicho Astillero, y de otro informe transmitido años antes al ministerio de marina por la Contaduría del mismo ramo en virtud de orden que recibió al efecto, y de noticias particulares que nos hemos podido proporcionar, resultan los datos que consignamos á continuación:

*ESTADO que manifiesta los buques construidos en el Real Astillero de Guarnizo para la Real Armada y particulares.*

#### NAVÍOS DE GUERRA

NOMBRES.	CAÑONES.	CONSTRUCTORES	AÑOS
San Fernando.....	64	Arzueta.	1722
San Luís.....	64	Id.	1723
San Carlos.....	64	Id.	1724
San Antonio.....	64	Id.	1725
San Felipe.....	84	Id.	1726
Príncipe.....	70	Buye y Austr.	1729
Princesa.....	70		
Real Felipe.....	114	Id.	1732
Santa Ana.....	70	Id.	
Santiago.....	64	Id.	
San Isidro.....	64	Id.	1740
San Felipe.....	70	Salomon	
Serio.....	70	Obel	1750
Poderoso.....	70	Id.	
Soberbio.....	70	Id.	
Arrogante.....	70	Id.	Hasta 1756
Hércules.....	70	Id.	
Contento.....	70	Id.	1757
Victorioso.....	70	Rut.	
Príncipe.....	70	Id.	1759
San Pascual.....	70	Gautier.	1766
San Juan Nepomuceno.....	70		
San Francisco de Asís.....	70	Id.	1767
San Lorenzo.....	70	Id.	1768
San Agustín.....	70	Id.	1769
Santo Domingo.....	70	Id.	

#### FRAGATAS DE GUERRA.

Concepción.....	30	Arzueta.	1722
Atocha.....	30	Id.	1723
Griega.....	30	Id.	
Nuestra Señora del Rosario.....	40	Id.	Desde 1724 hasta 1766
San Esteban apedreado.....	40	Id.	
San Francisco Javier.....	40	Id.	
Las Dos Victorias (gal. <sup>a</sup> ).....	50	Buye y Austr.	1766
Las Dos Bombardas.....	18	Id.	
La Soledad.....	30	Donesteve.	1767
Santa Catalina.....	26	Gautier	
Santa Teresa.....	26	Id.	1768
Santa Bárbara.....	24	Id.	
Santa Gertrudis.....	24	Id.	

#### PAQUEBOTE DE GUERRA

El Guarnizo.....	14	Donesteve	1760
------------------	----	-----------	------

## NAVÍOS PARA PARTICULARES

Triunfante.....	50	Salomón	1739
Marqués de Ferri.....	50	Arzueta	1739

## FRAGATAS PAPA PARTICULARES

Ninfa del mar.....	18	Salomón	1743
Negociante español.....	18	Id.	1744
Los Amigos.....	18	Id.	1749
San Juan Bautista.....	20	Donesteve.	1770
San Juan Evangelista.....	20	Id.	
San José.....	—	Zubiria.	

## PAQUEBOTES PARA PARTICULARES

Dos para el Consulado de Cadiz.....	12	Donesteve.	1739
San Luis.....	—	Id.	Desde
San Antonio de Padua.....	—	Id.	
Santo Domingo.....	—	Id.	hasta
Nuestra Señora de Muslera.....	—	Id.	
Santa Bárbara.....	—	Id.	1769
San Nicolás.....	—	Piedra	
Los Santos Mártires.....	—	Antonio Real.	

Desde el año de 1785 hasta el de 1808 se construyeron igualmente, bajo la dirección de los constructores Antonio Real y Juan Real de Asua, cuatro fragatas y tres paquebotes.

Y después no se construyeron buques de alguna importancia para particulares, hasta

que volvió á fijarse algún tanto la atención de este comercio con la construcción en 1840 de la corbeta *Nueva Luisa*, por cuenta de la casa de don Francisco Díaz, siguiendo después la construcción de otros, según relación que hacemos á continuación:

BUQUES.	Piés de eslora.	ARMADORES.	CONSTRUCTORES.	Años.
Corbeta Nueva Luisa. . . . .	100	D. Francisco Diaz. . . . .	D. Miguel Aberasturi. . . . .	1840
Idem María Victorina. . . . .	100	El mismo. . . . .	» Felipe Fernandez. . . . .	1844
Draga para la limpia del puerto	100	Junta de limpia del puerto. . . . .	» Miguel Aberasturi. . . . .	1842
Bergantín-goleta Corzo. . . . .	100	D. Manuel Fernandez Cortines	» Felipe Fernandez. . . . .	1845
Idem idem Gonzalo. . . . .	100	» José María Aguirre. . . . .	Idem. . . . .	1845
Bergantín Primavera. . . . .	»	» Gerónimo R. de la Parra. . . . .	Aberasturi. . . . .	—
Idem Sirena. . . . .	»	» Antolín Hornedo. . . . .	Idem. . . . .	—
Bergantín goleta Eustaquia. . . . .	»	» Lorenzo Blanchard. . . . .	D. Eduardo Gassis y hermano.	—
Goleta Dolores. . . . .	80	» Mateo Obregon. . . . .	Idem. . . . .	1850
Corbeta María Luisa. . . . .	125	» Domingo de la Portilla. . . . .	Idem. . . . .	1850
Quechemarín José Francisco. . . . .	56	» Francisco Diaz. . . . .	Idem. . . . .	1851
Bergantín-goleta María Juana.	88	» Felipe Díaz. . . . .	Idem. . . . .	1851
Bergantín Renedo. . . . .	106	» José María Montalban. . . . .	Idem. . . . .	1853
Goleta P. P. . . . .	75	Sr. Posadillo. . . . .	D. Fermín San Miguel. . . . .	1853
Corbeta Soberana. . . . .	126	» José Ceballos Bustamante.	Gassis y hermano. . . . .	1854
Fragata Pasiaga. . . . .	156	» Manuel Perez Abascal. . . . .	Idem. . . . .	1856
Corbeta Aureliana. . . . .	154	» Aureliano de la Pedraja. . . . .	Idem. . . . .	1868
Fragata Don Juan. . . . .	200	» Juan Pombo. . . . .	Idem. . . . .	1871

En 1840 se construyeron, además de la corbeta *Nueva-Luisa*, dos bergantines y un vapor, de que no tenemos detalles, además de algunas barcas de pasaje: en 1841, otro vapor y en 1842 los primeros gánguiles que sirvieron para la limpia de la bahía, que tuvieron los nombres de *Santander*, *Miranda*, *Guarnizo* y *Comercio*, de á 100 toneladas cada uno.

Desde 1871 nada volvió á hacerse.

Como algunos de los buques construídos para la Armada tienen su historia, vamos á expresar lo que fué de ellos.

El navío *San Agustín*, se fué á pique en el combate de Trafalgar. Le mandaba nuestro valeroso paisano Don Felipe Jado Cagigal, que herido y sin gente ya para resistirse, habiéndole dicho los ingleses que se entregase cuando el buque amenazaba irse á pique, contestó que sólo lo haría si el pabellón que

había defendido con tanto tesón, se conservaba tremolado en el sitio que ocuparía habiendo resultado victoriosa nuestra escuadra, pues de otro modo, antes que rendirse perdería envuelto en la bandera de su patria; y que si tuviese más gente para poder defenderla, de ningún modo se entregaría. Los ingleses, testigos de la heroica defensa que había hecho el valiente Comandante, accedieron á lo que pretendía.

El *Arrogante* fué quemado en el puerto de Chaguaramas el 16 de febrero de 1797 para evitar que cayese en poder de los ingleses.

El *San Juan Nepomuceno* le mandaba el inmortal Churruga en el combate de Trafalgar, encontrándose en él nuestro paisano don Joaquín Corbera, que como todos se portó con heroísmo. Después que murió Churruga, fué apresado el navío.

El *Serio* se deshizo en Ferrol, *por falta de carena*, en 1805.

El *San Francisco de Asís* naufragó después del combate de Trafalgar, á consecuencia de un furioso temporal que sobrevino el 23 de octubre de 1805 (dos días después del combate) en la costa del puerto de Santa María.

El *San Lorenzo* se fué pique en la Habana, *por falta de carena*, en 1815.

El *San Pascual*, fué desguazado en Cartagena, *por falta de carena*, en 1797.

El Gobierno llegó á dar tal importancia á nuestro Astillero que procuró dotarle de constructores tan inteligentes como D. Francisco Gautier, distinguido Ingeniero de la marina francesa.

En primero de noviembre de 1765 se dió orden á D. José Romero Landa, notable ingeniero de nuestra marina, que llegó á ser Teniente general y á la sazón era Ayudante de la Mayoría general, para que viniese á Guarnizo á enterarse de la construcción cuya dirección estaba confiada al expresado Gautier.

Durante su residencia en el Astillero estudió Romero y Landa con toda eficacia la fabricación de bajeles, según los preceptos de la escuela francesa, que se procuraba imitar en aquella época en cuanto se reconocía que era necesario para mejorar la construcción española: dedicándose, además al conocimiento de las maderas que se empleaban en Guarnizo.

De este punto mandó á la corte dos planos suyos calculados para navíos de 80 cañones y fragatas de 20, con el Visto Bueno de Gautier; mereciendo su trabajo el aplauso del Excelentísimo Baylio D. Julián de Arriaga.

Por consejo del Baylio siguió trabajando Romero y Landa hasta que, concluidos los navíos *San Pascual*, *San Juan Nepomuceno*, *San Francisco de Asís*, *San Lorenzo*, *San Agustín* y *Santo Domingo* y las fragatas *Santa Catalina*, *Santa Teresa* y *Santa Gertrudis*, que se hicieron por contrata, se le mandó abandonar el Astillero para ir á desempeñar otro destino.

Dice apropósito de nuestro Astillero Guillermo Coxe en su *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, lo que copiamos á continuación y explica una de las causas que contribuyeron á que cesase la construcción de buques para la Armada.

“El gobierno de Felipe, dice, no restableció el acta de navegación; pero trabajó con un celo constante á fin de restablecer astilleros, y crear escuelas y establecimientos marítimos. En Cadiz se formó bajo la dirección de Patiño, uno de los más hermosos astilleros de Europa; *el de Guarnizo de Santander que dirigieron Campomanes y Ensenada, dió buques numerosos cuya magnificencia y solidez de construcción son célebres en los fastos de la marina española. El Astillero quedó abandonado en cuanto pudo servir el admirable del Ferrol.* De Cartagena se hizo también un departamento destinado á ocupar constructores y educar marinos en sus escuelas de navegación y pilotaje.

La historia del Astillero de Guarnizo marcha unida con la del Marqués de la Ensenada.

Este grande hombre, que empezó su carrera por oficial supernumerario de la Comisaría de Marina, fué destinado en 1726 con carácter de Oficial primero á las órdenes del también célebre ministro don José Campillo, á la sazón Comisario de Marina en el mismo punto, permaneciendo aquí algunos años hasta que fué trasladado á Cartagena de Contador de aquel departamento.

El ir unido á nuestro Astillero, ya sin la menor señal de haberlo sido, nombres tan ilustres como los que acabamos de citar, daría motivo para evocar semejantes recuerdos, aunque no hubiese motivos tan poderosos como los que hemos expuesto.

#### Octubre 13 de 1817.

Se condena á don Vicente de Quesada á la suspensión de su destino, con motivo del asunto á que se refiere el acuerdo de la Junta celebrada en 18 de Enero de 1816.

#### Octubre 14 de 1854.

Después de algunos días en que venía diciéndose que ocurrían casos de cólera en la ciudad, se dirige el señor Gobernador, que lo era el estimado don Félix Aguirre, natural de Santander, á los habitantes de la misma procurando disminuir la pena de que todos se hallaban poseídos con motivo de la ya innegable aparición de tan terrible azote.

“La manera lenta, decía con que se ha ido presentando la invasión de la epidemia, los datos que existen en este Gobierno de los casos ocurridos, y mis continuas conferencias con las personas autorizadas en la ciencia, me hacen entrever la segura confianza de que la enfermedad existente no se desarrollará con la intensidad y fuerza con que lo hizo en el año de 1834...”

Desgraciadamente no se confirmaron sus pronósticos: el cólera de 1854, repetido en 1855, y vuelto á aparecer en 1865, fué, nos parece el más horrible de cuantos se recuerdan.

El Gobernador; para tranquilizar y levantar un poco más el abatido ánimo, hizo publicar y difundir un escrito de la Junta provincial de Sanidad, fechado el 10, titulado *Precauciones y medidas sanitarias contra el cólera morbo asiático.*

Desde el día de esta efeméride comenzó el cólera á crecer de una manera espantosa y á huir la gente dispuesta á verificarlo, haciéndolo en número muy considerable.

#### Octubre 15 de 1575.

Francisco del Río, natural de esta provincia da poder á otro Francisco del Río, probablemente hijo suyo, para que competiese á los vecinos de Pinel de Arriba á que concertasen las obras de la torre y capilla de aquella iglesia, que estaban sin concluir, y el Obispo de Palencia había dispuesto las rematase del Río.

“Francisco del Río, dice el Excmo. Sr. don Eugenio de Llaguno y Amirola en su magnífica obra de *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España* por el Excmo. Sr. don

Eugenio de Llaguno y Amirola, tomo III. fol. 16, hubo de ser uno de los aparejadores que Rodrigo Gil de Hontañón tenía para dirigir las construcciones de las obras que se le encargaban.

Ya hemos leído en su testamento que está entre los documentos del tomo I de estas Noticias, fol. 319 cuanto aprecio hacía de su inteligencia, pues le nombró tasador de las obras que Gil había comenzado y dejaba por acabar. Viviendo éste, y después de haber trazado el cuerpo de la iglesia y torre de la parroquia de la Magdalena de Valladolid, en que se había de colocar el sepulcro y bulto del Pacificador del Perú don Pedro de la Gasca, otorgó escritura Rio en 11 de Octubre de 1570 con el doctor don Diego Gasca, hermano y testamento de don Pedro, obligándose á construir el dicho cuerpo y torre de la iglesia de la Magdalena, por la cantidad de seis mil cuatrocientos ducados, y con ciertas condiciones que constan en la escritura que se conserva en el archivo de la casa del Sr. Marqués de Revilla, actual patrono de la misma iglesia.

“Por otra escritura otorgada también en Valladolid el año 1575 ante Juan de Valdés, se obligó á ejecutar la capilla de Alonso de Vega el mozo, que está en la iglesia de San Julian de aquella ciudad,

“Son muchos, dice también Llaguno, los templos que Rio construyó en Castilla; y aunque parece como un mero ejecutor de ellos, es de creer fuese muy inteligente en la arquitectura, como lo eran en aquel buen tiempo, todos los que entendían en la dirección de tales obras. Fué destajista en la del Escorial.

En el testamento de Rodrigo Gil de Hontañón, antes citado, hay una cláusula que dice:

“Item, quiero y es mi voluntad que á Francisco del Rio, á quien yo tengo puesto para que tase las dichas tres obras de Santa Eugenia ó Ogenia de Becerril, y de Castromocho, y de Villaumbrales, que las tase y que se le pague su trabajo.,,

En los apuntes que daremos sobre Juan de la Sierra Bocerraiz, aparecerán varios nombres de constructores montañeses, entre los cuales habrá un *Licenciado Francisco del Rio, Cura beneficiado de Secadura, tracista y perito en el arte de Cantería*, que es casi seguro pertenecía á la familia de los otros dos del Rio que llevaban el mismo nombre y á quienes principalmente van dedicados estos apuntes. Esta opinión nos hace creer á sí mismo que los dos Franciscos del Rio primeros eran naturales también de citado lugar de Secadura, en el partido judicial de Laredo, pueblo en que según vamos viendo había en aquella época bastantes aficionados á las artes concernientes á la construcción.

#### Octubre 16 de 1684.

En esta fecha fué llamado don Josef Granador, Maestro mayor de la Catedral de Granada para resolver ciertas dudas y emitir dictámen sobre la reconstrucción de la insignie colegiata de San Salvador de Sevilla que se había hundido en 24 de Octubre de 1679, y

había sido el segundo templo de aquella ciudad en orden á su jerarquía eclesiástica, debiendo serlo también, según la opinión de personas peritas en la materia en lo concerniente á su extensión, y forma arquitectónica, cuya desgracia se atribuyó á la impericia del director Esteban García, que desempeñó aquel cargo hasta un año antes del hundimiento.

Granador permaneció en Sevilla todo noviembre y parte de diciembre formando nuevos planos y dictando reglas que dejó escritas para proseguir la fábrica, cuya ejecución se encargó á Francisco Gómez Septier (acaso Septien), montañés, como maestro mayor de ella. Pero en 1694, un Arquitecto llamado Alonso González publicó un papel con el fin de demostrar que la nueva colegiata no ofrecía garantías de seguridad, porque las paredes que se iban formando sobre los arcos eran delgadas.

“Es fácil comprender, dice Llaguno, la sensación que haría en la ciudad este eserito temerosa de que sucediese otra ruina como la pasada. Para averiguar la verdad y desvanecer todo temor se dispuso que los maestros Francisco Gómez Septier, Antonio Rodríguez que lo era de la fábrica del colegio de San Telmo, Antonio Escudero Fernández, aparejador de la colegiata, y Pedro Romero emitieran dictámen separadamente, los que encontraron ejecutadas las obras con arreglo á arte y á los planos de Granador ya difunto.

Después de estos dictámenes oyeron los canónigos el de otros varios profesores sobre el modo de proseguir la obra con seguridad y firmeza á cuyo fin volvióse después á oír otros varios.

Francisco Gómez Septier siguió siendo Maestro mayor hasta su muerte, acaecida cuando se hallaba labrando una iglesia; le sustituyó en aquella Leonardo de Figuerola.

Aunque, en cuestión de apellidos es muy aventurado entrar en conjeturas, nos hemos permitido dudar que este se llamase Septier, por dos razones:

Primera. Porque en tantas personas como hemos conocido y tratado en la provincia, y en tantos documentos como hemos registrado, no hemos conocido ni visto escrito Septier.

Segunda. Porque Septien es antiquísimo (hoy Setien), y aunque hoy está extendido el apellido por todos los ámbitos de la provincia, es originario del lugar de Septien, y han residido hace multitud de años principalmente en Setien, Rubayo, Bareyo, y se encuentran con frecuencia por toda Trasmiera.

Y si Francisco Gomez firmaba Septier y apareciesen documentos distintos en que apareciese lo mismo, siempre creeríamos que era un apellido alterado por las circunstancias que han contribuido á la alteración ó corrupción de otros.

Como prueba de la antigüedad, vamos á consignar, valga en otro sentido lo que valga, una anécdota que han admitido varios genealogistas y que nosotros, que la hemos dado á conocer en distintas ocasiones, copiamos para *El Ramillele*, revista que redactábamos hace algunos años, del Nobiliario de Pifferrer.

Decíamos así:

ORIGEN DE ALGUNOS PUEBLOS Y APELLIDOS DE LA MONTAÑA.

“**Septiem.**—Dos príncipes de Noruega, (así lo cuenta la historia) arrojados en las costas cantábricas por una deshecha tempestad, arribaron al puerto de Santander y desembarcaron con su gente en un punto llamado PEDREÑA. Los naturales del país con ánimo sin duda de apoderarse de sus riquezas ó temiendo acaso que invadieran sus tierras, en vez de ofrecerles protección y hospitalidad, les salieron al encuentro y trabose un reñido combate. Exasperados los príncipes de tener que luchar con los hombres después de haber escapado por milagro de la furia de los elementos, y resueltos á vender caras sus vidas, se batieron como leones y fueron victoriosos. Y para ponerse al abrigo de otros encuentros más serios, edificaron una torre. Pero cansados de ataques, refriegas y escaramuzas que á ningun resultado decisivo conducian, llamaron á sus enemigos á batalla singular, proponiéndoles salir los dos, uno después de otro contra los más intrépidos y valientes de sus guerreros. Admitido el desafío, el primero de los príncipes que salió al campo dió muerte á siete de sus enemigos. Atónitos éstos y atemorizados al ver en sus adversarios tanta bravura y valentía, pidiéronles la paz, invitándoles á vivir todos en lo sucesivo como buenos amigos y fieles aliados, cuyas proposiciones fueron favorablemente acogidas por los príncipes. Y desde entonces cuando salía en público el que había dado muerte á los siete, le designaban exclamando: *Ecce qui occidit septem.* Ese es el que mató siete. Y de esta última palabra dicen que se formó el nombre de *Septiem*, que se dió á la mencionada torre y se transmitió después al pueblo que con el tiempo se levantó en su alrededor y el noble linaje de *Septiem*, descendiente de los expresados príncipes y antiguo señor de dicho pueblo. (*Septiem*, *Septien* y *Setien* son de un mismo origen).

Una rama del ilustre linaje de *Septiem* emparentó desde muy antiguo con la casa de Salazar, y tuvo por Solar la torre de Rubayo, de la cual procedieron muchos eminentes varones conocidos con los apellidos reunidos *Septien-Salazar*, entre los cuales ocupa un lugar distinguido don Juan *Septien-Salazar*, caballero de la inclita orden de Jerusalem, que mandó las galeras de Malta. Las armas de *Septien* son: escudo cortado en dos; el primero de azur con el sol y siete estrellas de oro y la luna de plata; el segundo de oro y un castillo sumado de una gaviota; en la puerta un guerrero armado de piés á cabeza, detenido por un brazo que sale de dentro del castillo; el tercero de sínople y dos cabras ó zorras entre unos helechos; orla de gules cargada de siete cabezas de hombre.

Los documentos á que se refieren las precedentes noticias obran en el archivo del sr. D. Pedro Miranda de *Septiem*, marqués del Castillo, en la torre de Rubayo, cerca de esta ciudad..

—¿Qué le parece á usted la descripción que acabo de leer, decía yo en una ocasión á un vecino de Pedreña? ¿La cree usted verosímil?

—Señor, me contestó, lo creo todo menos lo de que aquellos príncipes de lejanas tierras fuesen tan atroces que uno venciese á siete de mi pueblo, hasta matarlos.

—Pues la historia así lo cuenta.

—¿No podía haber algún error en la cuenta que nos hace la historia?

—Bien pudiera ser, pero mientras no haya quien la contradiga....

—Yo no puedo hacerlo, pero no ha habido, ni hay, ni habrá jamás príncipe en la tierra que pueda con siete de *Pedreña*. Eso que se lo cuenten á su abuela,

—Muchas veces con la astucia se consigue más que con el valor.

—Entonces no digo nada, porque veo que en el escudo hay dos zorras que pudieran muy bien representar la astucia de los dos señores aquellos. Los refranes son pequeños evangelios y ha mucho que se ha dicho *más vale maña que fuerza*.

—Veo que es usted montañés antes que todo. Respecto á las dos zorras que V. ha querido que representasen á los dos valientes á quienes las historias aplican el origen de *Septiem*, dase la siguiente explicación de ellas.

Estando en lo más rudo del combate, parece ser que salieron de entre los helechos dos zorras y que su aparición la consideraron los príncipes como un señal de buen agüero. El combate tuvo lugar en la *mies del Campo* y la salida de las dos zorras de entre los helechos fué lo que sirvió de motivo para que desde entonces se llamase *Helechas* el pueblo que está cerca de los sitios á que nos hemos referido, que se fundó en aquella época.

Perdonen los lectores esta digresión y tómenla como una noticia para probar que el apellido *Setien*, es muy antiguo: este creemos que fuera el del notable arquitecto.

Octubre 16 de 1803.

El Consulado y Ayuntamiento de Santander acuerdan tomar disposiciones para librar á la ciudad de la carestía ó carencia del pan por la escasa cosecha de aquel año, lo que había obligado ya al Gobierno á resolver que los productos y rentas de Obras pías que no tuviesen objeto de misas, enseñanza de primeras letras ó dotes de huérfanas, se aplicasen á la compra de trigos y demás semillas para socorrer las necesidades que se experimentasen.

El Ayuntamiento nombró una comisión para que propusiese las obras oportunas con el fin de dar ocupación á la clase jornalera; y el Consulado se ocupó de la adquisición de granos.

Entre las determinaciones tomadas fué una la de que se abriese una calle “desde la plaza de las Atarazanas á la calle que va á la Reina”, sea la calle hoy de los Atarazanas en toda su extensión y hasta el ingreso en la Cuesta del Hospital, donde se hallaba el Arco de la Reina.

El pan francés se vendía en esta fecha á real la libra, precio enorme, mayor que hoy

en que los jornales son bastante más elevados y es más fácil el empleo de la clase obrera.

En esta época se construía el camino de la Rioja, que llamamos de Burgos, y el Consulado solicitaba se le permitiese distraer alguno de los fondos destinados á aquel objeto para comprar maíz, haciéndose la ciudad responsable. En documento firmado por nuestro conterráneo don Pedro Ceballos, entonces Ministro, contestando á una comunicación del 14, se decía:

“Si la compra de acopio de maíz, para el cual digo á V. S. S. con fecha del 21 del pasado anticipasen fondos de los destinados al camino de la Rioja, haciéndose la ciudad responsable de su reintegro, no puede verificarse sin distraer los fondos de dicho camino, de su objeto principal, como V. S. S. dan á entender en su carta del 14 del corriente, de ningún modo tengo por conveniente que distraigan V. S. S. dichos fondos de su primer objeto; pues lo contrario sería acudir á remediar una urgencia, faltando á otra mayor, cuando la orden de 21 de Septiembre trata solo del caso en que ambos objetos puedan combinarse, sin perjuicio del adelantamiento del camino, y sobre todo sin faltar á lo pactado con los prestamistas, que es la primera obligación. Dios guarde á V. S. S. muchos años.—San Lorenzo 20 Octubre de 1803.—Pedro Ceballos.—Sres. Prior y Cónsules del Consulado de Santander.”

El Consulado, sin embargo, acordó dar al Ayuntamiento sin interés alguno el dinero que necesitase para hacer venir granos extranjeros para venderlo sin ganancia.

Gracias también al patriotismo de buenos montañeses que se encontraban en Cádiz vinieron cantidades considerables de trigo y maíz de Filadelfia, que libraron del hambre á toda la provincia.

Los Estados-Unidos, ménos poderosos entonces que ahora, remediaron la escasez de España, como remediarian y remedian ahora la escasez en Europa.

En efeméride del mes de diciembre daremos noticias oportunas sobre el caso, aunque no sea más que para recordar los nombres de los montañeses que tuvieron tan generosa conducta.

#### Octubre 17 de 1774.

En este día murió el que es tan conocido en la historia de la Arquitectura con el nombre de don Antonio de San José Pontones.

Era este natural de Liérganes y nació en el año 1717, siendo su padre Antonio de Pontones Rubalcaba, maestro de cantería, que enseñó á su hijo su profesión en Palencia y en Escalona, donde tenía aquél á su cargo varias obras y la construcción de un puente que no concluyó por sobrevenirle la muerte.

De Escalona pasó el hijo á Valladolid con el fin de estudiar la arquitectura, siendo examinado y aprobado competentemente. “Con este título, dice el erudito Llaguno, renovó las bóvedas de la iglesia del monasterio de Benedictinos de Sahagun, construyó la capilla del Pilar en la Catedral de Ciudad

Rodrigo y otras obras en Castilla que motivaron la envidia y persecucion de los profesores de Valladolid, de cuya conducta y fraudes en las fábricas representó al Consejo de Castilla para su instruccion., Estas cuestiones le inclinaron al retiro y entonces fué cuando determinó entrar en el monasterio de la Mejorada y así lo hizo el día 8 de noviembre de 1744.

El monasterio de la Mejorada se halla en la provincia de Valladolid, partido judicial de Olmedo. Fué fundado por el Infante don Fernando de Antequera, después Rey de Aragón, por los años de 1409, bajo los planos de Alonso de Berruguete, que desempeñó también la parte de escultura. El P. Fray Antonio de San José Pontones, una vez en el Monasterio, aprovechó las ocasiones que se le presentaban para demostrar sus conocimientos arquitectónicos, dentro del mismo convento: reedificó la nave de la iglesia, erigió dos lienzos que faltaban al claustro, en los que formó celdas, librería, sala de capitulo, trojes y otros departamentos de necesidad y conveniencia; renovó la sacristía é hizo en ella, á su costa, dos capillas que adornó con altares, construyó el Camarín de Nuestra Señora, proveyó abundantemente de agua al monasterio; situó una fuente en la huerta, que abastecía á tres grandes estanques de pesca y riego, é hizo otras obras muy útiles á la comunidad, como molinos y presas.

Como Arquitecto del Rey disfrutaba nuestro sabio paisano el sueldo de treinta reales, de que disfrutaba, por lo visto después de haber profesado en el convento.

Escribió y publicó un libro, que Llaguno había oído era muy bueno, cuyo título era *Arte de molineros, ó tesoro económico para la Mejorada*. Otra obra dejó manuscrita que es posible desapareciese con motivo de la exclaustración: se titulaba la *Arquitectura hidráulica*; y los originales se conservaron después de su muerte en el convento, acaecida el 17 de octubre de 1774, según se ha dicho, y de resultas de un tabardillo que le quitó la vida en el convento de Nuestra Señora del Pardo, junto á Valladolid, adonde había ido á repararle por haberse quemado.

“Edificó, dice el citado Llaguno, más obras en otros monasterios de su orden, como la mina de comunicacion subterránea entre el monasterio del Escorial y las casas de oficio, para poder pasar á él en días de lluvia y viento; obra que le dió gran crédito, y sin duda el título y sueldo de Arquitecto de S. M.: el pórtico de San Vicente de Avila, y otras que le dieron nombre y fama de buen maestro.”

Otro autor, refiriéndose á la catedral de Burgos dice:

“Se trató de que viniera á elegir sitio y hacer la traza y diseño (de la sacristia nueva de la catedral) el arquitecto D. Francisco Manuel de Cueto, ó en su defecto D. Manuel Serrano, persona idónea que residía en Valladolid.

Ni uno ni otro vinieron; y el 3 de Agosto del mismo año 1759 había hecho ya una traza y diseño el P. Fr. Antonio de San José Pontones, etc.” y añade el mismo: “Lástima en que obra de tan bellas proporciones y buena arquitectura esté afeada por los adornos de un

exagerado gusto churrigueresco, aunque algunos de ellos están trabajados con mucha perfección es, me decía un profesor, una obra mala, muy bien hecha.

En Liérganes se dice que el P. Pontones hizo el diseño de la fachada de la ermita de Ntra Sra de la Blanca, sita en el barrio de Rubalcaba.

El P. Fr. Antonio de San José Pontones fué un sacerdote dignísimo, y sus virtudes han sido encomiadas por cuantos se han ocupado de él como arquitecto.

Es, pues, por ámbos conceptos, una honra y una gloria para su pueblo, y su nombre, mientras haya historiadores de las artes, resonará con crédito en España.

#### Octubre 17 de 1780.

Por la novedad del documento y para que se comparen unas costumbres con otras publicamos el siguiente

#### TÍTULO DE SASTRE,

que copiamos del original, extendido en toda forma, signado y con sello, existente con otros en el archivo municipal.

“D. Esteban de Esmenota, Coronel de Caballería de los ejércitos de S. M., Gobernador político Militar y Subdelegado de rentas de este partido y Baston de cuatro villas de la Costa de Cantabria, de que el infrascrito mi Ess.<sup>no</sup> de Gobierno, y mas antiguo del Noble Ayuntamiento de esta Capital, Certifica, y da fe, etc.

Por cuanto ante mí ha comparecido Juan Antonio Fernandez, natural que dijo ser de la ciudad de Zamora, residente en la de Santander, y ha presentado, exponiendo haberse ejercitado años hace en el oficio de sastre con maestros facultativos y aprobados, y que deseaba ser examinado para poder usar por sí francamente el referido oficio, y que para ello, hallándose hábil, y suficiente, se le diese Título en forma; y en su consecuencia le admití á exámen que se hizo por Pascual de Garay y Juan Esteban de Hervoso Ortiz, vecinos de esta Capital, Maestros aprobados en este arte, y examinadores admitidos por ella, que habiendo aceptado y jurado el encargo, examinaron al dicho Juan Antonio Fernandez, y declararon haberle hallado hábil, y suficiente en *trazar, cortar y coser* para en todo género de ropas de paños y telas de seda, tisú, lana y otras cualesquiera clases, *así para vestidos de hombres, como mujeres y niños*, conforme á el uso y estilo mas comun en la actual estacion del tiempo, sin que en ello se les ofrezca reparo alguno: Por tanto en virtud de la regalia y costumbre de esta capital, y de mis antecesores, he mandado librar y se libra el presente Título y Carta de examen firmado de mi mano, sellado con el sello y Armas de esta misma capital, y de refrendado del dicho mi Infrascrito escribano para que sin incurrir en pena alguna pueda el susodicho usar y ejercer dicho su oficio por sí, y con tienda abierta y oficiales, así en dicha villa, como en todos los demás pueblos de este mismo Partido y Baston, y fuera de él, sin que se le ponga impedimento ni embarazo alguno para lo cual, en nombre de S. M. que Dios guarde, exorto, y requiero á los señores Jueces, y Ministros de

fuera de mi Juzgado y Jurisdiccion, le permitan usar el referido Arte por sus justos y arreglados salarios acostumbrados. Fecho en Laredo y Octubre 17 de mil setecientos y ochenta.—Esteban de Esmenota.—Por mandado de Su Señoría.—Hermenegildo de Llanderal.—El sello.

#### Octubre 19 de 1555.

El emperador Carlos V. espide una carta egecutoria en favor del Convento y Religiosas de Santa Clara de la villa de Santander, amparándolas en la posesion de las trescientas fanegas de trigo que tenían que haber por via de Juro sobre los propios y rentas de la villa.

Dicha carta fué dada en Valladolid en la fecha de esta efeméride, y se halla en el archivo Municipal de esta Ciudad concordada signada y firmada por el escribano Juan de Heras.

#### Octubre 17 de 1868.

El Batallón de Voluntarios que fué á Santoña con motivo de los sucesos del día 24, fué disuelto en esta fecha en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno, que decía así:

SANTOÑA.—El Gobernador al Presidente de esta Junta.

Autorizado por el Ministro de la Guerra para disolver el Batallon de Voluntarios, lo ha sido en el día de ayer, quedando sus individuos socorridos por el de hoy, para que puedan regresar á sus hogares, quedando los Jefes y Oficiales á disposicion de esa Junta.

Santander 17 de Octubre de 1868.—Francisco Chacon.“

#### Octubre 19 de 1810.

Resumen general de los suministros hechos por la ciudad de Santander al ejército francés y sus hospitales desde el 17 de Noviembre de 1808 hasta el 31 de Enero de 1809 que corrieron de cargo de la provincia.

Suministros.	Reales. cuartos.
En pan . . . . .	174.702' 16.
En arroz . . . . .	58.365' 32.
En harinas. . . . .	1.281' 22.
En carne . . . . .	167.582' “
En vino. . . . .	174.054' “
En forrajes. . . . .	96.617' 10.
En maíz. . . . .	19.955' “
En aluvias. . . . .	3.516' 12.
En aceite . . . . .	10.135' 2.
En velas de sebo. . . . .	9.813' 4.
En carbon y leña. . . . .	26.039' 28.
En aguardientes. . . . .	6.786' “
En varios efectos para hospitales cuarteles y señores Generales . . . . .	207.850' 15.
Por suministros hechos por el señor Corregidor segun recibos . . . . .	44.762' 12.
En suministros á la Marina imperial. . . . .	34.761' 10.
<i>Suma total.</i> . . . .	1.036.222, 27.

Es copia del entregado al Sr. Prefecto en esta fecha.—Santander 19 de Octubre de 1810.

**Octubre 20 de 1823.**

En este día falleció en Cádiz el Brigadier de la Armada don Cosme Carranza, natural de *Trucíos*, cuya biografía, si fuese de Villaverde, lo que no he indagado, podrá hacerse copiando la inserta en el libro de las efemérides publicadas en el *Boletín de Comercio*. —Marzo 2 de 1874—página 41.

**Octubre 21 de 1788.**

El Supremo Consejo de Castilla aprueba las constituciones de la Hermandad *Milicia Cristiana*, erigida en la parroquia de la Anunciación (*La Compañía*) por el Ilustrísimo señor Obispo don Rafael Menendez de Lueca; cuya hermandad fué acogida por nuestros mayores con tanto entusiasmo que era rarísimo hasta hace pocos años el natural de Santander que no pertenecía á ella.

Hoy mismo cuenta con numerosos hermanos.

**Octubre 22 de 1858.**

Entra en Santander por ferrocarril el primer tren de mercancías: venía desde Los Corrales, desde cuyo punto estaba el camino de hierro construído sin solución alguna de continuidad.

Condujo 6.000 arrobas de harina, y su llegada fué considerada como uno de los sucesos más faustos y dichosos, aumentando esto á la ansiedad por ver cesar todas las soluciones de continuidad que había entre los extremos de tan importante vía.

**Octubre 23 de 1833.**

El Gobernador civil de la provincia recibió el día 24 un telegrama que decía así:

Columna Ramales al mando del coronel Pierrad batió ayer tarde en el término de Gibaja á la partida carlista del titulado comandante militar de Ampuero. Herido y prisionero éste, dos más y muerto un tal Capa.

Este encuentro, aunque pequeño, ha de ser de grandes resultados; pues la citada partida tenía atemorizada aquella comarca y se dedicaba á reclutar y conducir raciones á Navarrete."

Estas noticias servirán para dar á conocer la poca importancia que tuvo siempre el carlismo en esta provincia (aparte de las grandes batallas que decidieron la suerte de las armas liberales) donde siempre salían mal.

**Octubre 24 de 1864.**

Léese en el Ayuntamiento una *Memoria* presentada por el alcalde don Cornelio Escalante sobre arreglo de la plaza de Isabel II, luego de la Libertad, y, vulgarmente de Botín, proponiendo se la agregasen dos solares de construcción que tenían sus dueños sin hacer uso de ellos, y con los cuales y lo que estaba señalado para plaza podría hacerse un buen paseo. El pensamiento del primer Alcalde fué aceptado en principio en la sesión á que nos referimos: acordándose que pasase

la *Memoria* á la Comisión de Obras y ornato para que informase sobre las bases que se establecían: mas hasta el 22 de Marzo de 1865 no fué acordado definitivamente.

Hechas las casas del señor Pombo que hace frente hoy al magnífico paseo, y construída por aquel tiempo la de lo Peninsular de la otra testera, se reunieron los principales propietarios de casas lindantes con las calles que ganaban más con la reforma, y cuya cooperación era indispensable si esta se había de hacer, y acordaron comprar á don Juan Pombo el solar O. del paseo, ó sea el que se encuentra frente á su casa de la calle de Vad-ras, y á los señores don Juan Antonio Redonnet y don Rafael Varona el del E. ó sea el que se encuentra frente á la casa de su propiedad, que hoy ocupa en parte la sucursal del *Banco de España*, entrando dichos señores como los demás que citaremos á suscribirse al efecto por la cantidad que se presuponia necesaria, y al efecto se la ofrecieron al Ayuntamiento con la condición de que éste contribuyera con 31.833 reales 33 céntimos que se calculaba faltaría, y la precisa, indispensable ineludible, de que no se edificaría nunca sobre los solares que se le cedían para ampliar la plaza-paseo, invalidándose por lo tanto un acuerdo anterior, en virtud del cual, y cuando eran más reducidas las aspiraciones de Santander, debían haberse construído sobre los dos solares referidos, casas con arcos, en armonía con los de las casas de los señores Regules y Botín, y los de la del Muelle cuya fachada N. hace frente á aquella y de la cual han desaparecido muy recientemente sus arcos con no pequeña utilidad para sus dueños.

Este asunto llevó una tramitación pesada, por razones que no es del caso referir, y tuvo desde su origen algunas variaciones que notarán nuestros lectores, ultimando el expediente hasta Julio de 1867. Las obras se ejecutaron en 1868.

Costaron los citados solares 260.000 reales, y se adquirieron también con la condición de que el arbolado con que se adornase la plaza-paseo no había de tener más altura que la de los primeros pisos de las casas que se encuentran en derredor suyo.

Contribuyeron para la compra los propietarios de los edificios inmediatos, en proporción á la importancia respectiva de sus fincas y al beneficio que recibirían con la reforma, de la manera siguiente:

Don Juan Pombo, con.....	85.000 reales.
" Juan Antonio Redonnet	27.000 "
" Rafael Varona.....	25.000 "
" Alejandro Lopez.....	40.000 "
" Manuel Amántegui.....	5.000 "
Sr. Marqués de Montecastro..	4.000 "
Don José Martínez Zorrilla...	3.000 "
" Santiago Zaldívar.....	3.000 "
" Antonio Cabrero.....	2.000 "
" Ramón Arechederra.....	2.000 "
" Mateo Obregón.....	1.500 "
" Gaspar de Abarca.....	1.000 "
" José Ramón Lopez Doriga	500 "
" Antonio Paz.....	500 "
" Fernando Gonzalez.....	500 "

TOTAL, Rvn., 200,000

El paseo costó muy poco si se tiene en cuenta su grande utilidad: los propietarios de las casas inmediatas hicieron valer más sus posesiones, y Santander tiene en su parte oriental una plaza que presta indudable comodidad y sirve de notable adorno.

#### Octubre 25 de 1774.

Confirmación de los privilegios de la villa de San Vicente de la Barquera, según aparece en unos apuntes particulares que se nos facilitaron en aquella villa, y suponemos fuese copia de documentos autorizados ó auténticos.

“Cartas de privilegio y confirmación del Rey don Carlos III en vista de la cédula dada en San Lorenzo á 25 de Octubre del año próximo pasado de 1774 para que los concertadores y Escribanos mayores de los privilegios y confirmaciones den y libren á la villa de San Vicente de la Barquera la que ha pretendido de los privilegios que tiene y ha manifestado concedidos por los Sres. Reyes nuestros predecesores que son como sigue:

“Habiéndose hecho por la villa relacion de que por el Rey don Alfonso el VIII se la hizo merced de que todos sus moradores pudiesen hacer pastar con sus ganados y los de la Jurisdiccion de los Pastos del Escudo, pescar en los ríos de Naufa y Deva de las jurisdicciones de Val de San Vicente y Rivadeva, cargas y descargas y otras preeminencias de que se la libró el correspondiente privilegio que fué confirmado por los Sres. Reyes sucesores hasta Carlos II y no estándolo por los tres últimos reyes no se prestaban los confirmadores y Escribanos Mayores á confirmarles por faltar tal requisito. Ordena el Rey se prescinda de él, á consultas del Consejo de la Cámara en San Lorenzo á 25 de Octubre de 1774,

“En virtud del pleito se sacaron los privilegios de la iglesia y hay uno de don Sancho que dice vió uno de su bisabuelo don Alfonso en el que “bibente animo, et volunta e spontanea facio Cartam donationis, conceffionis, confirmationis et stabilitatis, vobis meis Populatoribus de Santo Vicentio, prefeusitibus, futuris peremniter duraturam; dono itaque vobis, et concedo Jorum de Sancto Sebastiano, quantum ad illud feilicet quod vos Vicini Villæ dare de betis; fed las Barcas, Sal, et Trofeli qui ibi arribaberint, arribent ad illud Jorum ad quod arribant, in Santo Andrea; do etiam vobis Aguas de Deba et de Nafa ad piscandum in illis, falsis diricturis Militum ña quod detis Domino quide me honori temerit decimas piscium, quos ibi prendideritis quod faciatis ibis Nafas quomodo forum est, et cunctudo;” dá la Barquera con todo su término y pertenencias: dá “el Arena, que es Granja de San Pedro de Cardeña; et do vobis illud de Valle, C de Serras quod emicum omnibus pertinentis fuis; et do vobis illud de Ca raquatum ibi tenebat Sancta Maria de Tejo, quod ego dederam pro hereditate Munioni Didaci; do etiam vobis de los Collados ad vifum Verfus Sanctum Vicentius; hæc inquam omnia fupras dicta do vobis pro hereditate, pro término, et mando quod labores, quos ibi

feceritis, continuos faciatis postea vero fecundum quod gentes venerint ad populandum queram ego quamodo magis adam, eti eff feiendum quod dono Ecclesiam Michaeli Scriptori dilecto homini meo ita quod Episcopus habeat ibi suam tertiam et Michael habeat sibi alias duas tertias omnibus diebus vitæ suæ; et Michael debet facere Ecclesiam et providere illi in Clericis, luminaris, campanis, vestimetis et omnibus necefaris; post dies vero Michaelis altera tertia iftarum duarum, quas Michael debet tenere diebus fuis, debet remanere Clericis Villæ, et altera Concilio, si quis vero hanc cartam infringere, incurre en maldición, carta dada en Segovia Era MCCXLVIIJ: IIIJ dies—Mes de Abril.

“Confirmado por don Alonso, y mandado que valga como valió en tiempo de su padre don Fernando y su visabuelo don Alfonso, en Toledo 16 de Junio de Era 1307.

Confirmado por don Sancho en Segovia 20 de Diciembre Era 1322.

“Se sostuvo pleito entre los concejales de Reloba, Cóbreces é Novalés é Ruifeñado con la villa de San Vicente por haber el mes de Diciembre del año pasado de 500 los de estos últimos (segun alegato de los otros) haber salido con armas hasta 800 hombres para apresar las lanchas é pinaças é aparejos é pesca de los otros que no quisieron soltar ni estos ni los presos que llevaron á San Vicente cuyo valor estimaban en dos quentos de mavedises por alegar que segun sus privilegios no podían pescar mas que los de San Vicente en dos leguas hacia Santander y hacia Llanes ni hacer carga, descarga ni puerto sino en la villa de San Vicente. D. Fernando y doña Isabel disponen que pueden pescar en cualquier parte para el mantenimiento y provisión de dhos lugares, pero no para otro objeto con tal que lo que pescaren lo descarguen en San Vicente segun cédulas dadas en Alcalá de Henares á 15 de Enero del año 1503.

“Confirmando por los mismos don Fernando y doña Isabel segun Cartas de Privilegio é Confirmacion de 15 de Mayo del año 1504 en Medina del Campo, y del Privilegio traducido se dice que “don Alfonso con mi mujer la reina Leonor y sus hijos Fernando y Enrique, otorga carta de donacion, concesion, confirmacion y perpetuidad á los pobladores de San Vicente presentes y futuros, el Foro de San Sebastian; “es á saber, quanto vosotros los vecinos de la villa debeis pagar: mas las Barcas, la Sal y los Fardos que asi arribaren, arriben pagando el mismo foro que pagan en San Andres; las aguas del Deva y del Nafa y poder hacer Nafas en dichos rios segun es de fuero y costumbre: la Arena que es Graña de San Pedro de Cardeña y lo del valle de Serras que compre con todas sus pertenencias y lo de Cara, es á saber, cuanto allí tenia Santa María del Texo, “lo cual había yo dado por heredad á Muñoz Diez, que hago donacion de la iglesia á Miguel mi escribiente y amado criado de suertes que el obispo tengan en ella, etc,

“Confirman la Carta don Fernando y doña Isabel de su hermano don Enrique: este

la de su abuelo don Enrique, este la de su padre don Juan y este según Carta dada en las Cortes de la ciudad de Burgos á 9 de Agosto.—Era 1417 (año 1379).

D. Enrique en Valladolid 1.º de Junio de 1401 (año)

D. Felipe III estando en San Martín de la Vega en 22 de Enero de 1599.

Felipe IV en Madrid 27 de Abril de 1621,

Carlos II en Madrid 5 de Abril de 1666.

Carlos III en Madrid 21 de Enero de 1775.

#### Octubre 26 de 1883.

El Juez de primera instancia de Cabuérniga, en telegrama del 27 decía al Gobernador civil de la provincia, lo siguiente, que en pocas palabras habiase comunicado el día anterior, diciendo: "Batida por teniente carabineros Mora partida carlista en Polaciones ayer. Muerto el cabecilla Quevedo y otro. Créese hayan más.,,

El del Juez, citado, decía:

"La partida carlista capitaneada por D. José Manuel de Quevedo y Valentín Movellan, fué sorprendida, batida y dispersada en el día de ayer en el pueblo de Salceda, Polaciones, causándole tres muertos, incluso el jefe Quevedo, hecho un prisionero, cuatro armas de fuego y otros efectos de guerra; el caballo del jefe también muerto."

#### Octubre 28 de 1865.

En esta fecha compraron don Manuel y don Ramón Cabrero los terrenos que hoy ocupa el extenso y utilísimo barrio de la Florida, uno de los más poblados, y según opinión facultativa, el más sano de la ciudad. ¡Con cuánta razón nos decía há tiempo un amigo, hablando de nombres de calles, que una de las mayores de la Florida debía llamarse *de Cabrero*.

En 1865 todas las calles que hoy lindan con la de Cervantes, Concordia, subida á la del Monte, Peñas-redondas y Alameda, eran dos grandes huertas, sobre las que los hermanos Cabrero se propusieron construir y facilitar dinero á módico interés para realizarlo, casas modestas de excelentes condiciones higiénicas, aisladas ó con grandes patios, que pudieran alquilarse baratas á personas de modesta fortuna; y lo consiguieron al pié de la letra, cediendo gratuitamente al Municipio las vías públicas, ó sean las anchas calles que en el citado barrio vemos.

Sobre el terreno de éste viven unas 4.000 personas sin apiñonamientos que comprometan la salud, y hay establecidos dos Colegios muy buenos de niñas y niños, establecimientos fabriles importantes, así como de comestibles, entre éstos buenas carnicerías, grandes cocheras, cuartel de guardia civil, siendo notable la escuela de equitación á cargo de un aceditado profesor.

Hay también varios elegantes hoteles con jardines en los alrededores del barrio, proponiéndose don Manuel Cabrero adquirir el resto de casas viejas de la calle del Monte para el derribo y construcción de hoteles á que está llamado aquel sitio por su situación pintoresca.

La inversión de los capitales en negocios de esta clase y más cuando se hace con oportunidad é inteligencia, es tan útil á los pueblos, que hemos creído justo dedicar esta efeméride á un asunto que no parecerá trivial y que cuando menos servirá de dato, con otras efemérides de igual índole, para formarse una idea exacta de la marcha que siguió la población al ir extendiéndose en área edificada y creciendo en habitantes de la manera que se ha verificado hasta el día.

#### Octubre 28 de 1882.

Perecen ahogados en la costa inhospitalaria de Arrizabala, cerca de Plencia, los marineros de una lancha pescadora de Laredo, Hilario Cavada, de 52 años de edad; Guillermo Cavada de 26; Agapito Izaguirre Ruíz, de 23; Tomás Ruíz Diego, de 20; Juan Villa Ochoa, Blás Alonso Escárcega y Manuel Nates Bustamante, de 18; Celestino Cavada Escalante, de 16; Francisco Villa Ochoa, de 15; y Teodoro Cavada Escalante y José Bengoechea Sobrado, de 14.

Hé aquí como refería las peripecias de este tristísimo suceso *La Aurora de Laredo* del día 1.º de Noviembre relacionándole con otros que tuvieron lugar en aquellos días, en los cuales hubo que lamentar en toda la costa varias desgracias, aunque personales, en ningún otro punto tan sensibles como las acaecidas en las tripulaciones á que *La Aurora* se refiere.

#### EL TEMPORAL DE ESTOS DIAS.

"El día 26, en el que cuadraba pleamar de 3 de la tarde, presentaba el mar á esa hora, un aspecto imponente, y nuestras lanchas que se retiraban de la pesca de sardina, se aguantaron en la Concha, hasta que empezó á descabezar la marea. Entonces arribaron la mayor parte á la playa, y las demás tomaron el puerto de Santoña. Poco despues todas estaban en salvo.

Al amanecer del 27 continuaba el horizonte anubarrado y el viento soplabá fuerte del S. O. La Junta de asociados izó bandera prohibiendo salir á la mar; pero algunos de los que arribaron el día anterior á Santoña, ya por impaciencia de volver á sus casas, ya por probar si el tiempo abonanzaba, salieron de aquel punto no obstante de haber puesto bandera allí también. Bien pronto llegaron á conocer la imprudencia que habian cometido y el peligro en que se hallaban porque acrecían la cerrazón del horizonte y la fuerza del viento; todas menos tres, se atrevieron á afrontar el peligro de llegar á esta playa, consiguiéndolo felizmente á las once del día, á excepcion de la Oruña, que volvió á ganar el puerto de Santoña, cogiendo antes á bordo la tripulación de un quechemarin (*El Salvador*) que al abrigo de la peña de "El Fraile" se hallaba anclado. Las otras tres lanchas se pusieron también al resguardo de dicha peña, no muy separadas de este buque.

El temporal entretanto se desencadenaba, presentando su mayor fuerza entre una y cuatro de la tarde. Los ánimos empezaron á

preocuparse y circulaban noticias contradictorias respecto al número de lanchas comprometidas. La Sociedad de Salvamento de Náufragos, en su deseo de prestar socorro, procedió primeramente á averiguar si efectivamente había lanchas en peligro, y cerciorada de ello, exhortó á los marineros para salir en su auxilio. El propósito es laudable, decidida la voluntad; pero su realización se hace imposible, porque siendo ya la hora de pleamar,  $4\frac{3}{4}$ , las rompientes de la costa son insuperables en el cortísimo tiempo que falta para cerrar la noche. En tal situación agota la sociedad todos los recursos, telegrafian-do á Santoña, á fin de que á sus expensas salga inmediatamente un vapor de socorro. Allí no hay más que dos vapores ingleses, ya cargados, que no se atreven á salir. ¡Con esto queda perdida toda esperanza humana..... ¡Cuántas ansias y qué martirio tan horrendo!

Pocas veces se ha visto el barómetro tan bajo como ese día: marcaba entre dos y tres de la tarde 743.<sup>mm</sup> El influjo del temporal alcanzó á la ría de Treto, interrumpiendo el paso de los coches-correos, y el telégrafo no comunicaba más que con Castro y Santoña. También han sido grandes los desperfectos que ha sufrido el material destinado á las obras del muelle y el tranvía para el servicio. El andamiage del Espigón N. ha sido barrido por las olas, arrastrando la gran grua que sostenía: pero la obra hidráulica ha resistido sin deteriorarse.

Toda esta noche del 27 la pasa en vigilia el pueblo, alentándose unas veces y desmayando otras; según las alteraciones del temporal. Los marineros y Sociedad de Salvamento esperan impacientes á que llegue el día para lanzarse al socorro de las lanchas acogidas al peñón.

El temporal sigue bramando y no obstante á las cinco y media de la mañana flotaba ya el bote *Ferreiro* entre las rompientes de la costa. Embárcase el primero D. Camilo Rivero, Presidente de la Sociedad de Salvamento de Náufragos y todos los marineros, generosos y magnánimos, se disputan la gloria de salvar á sus hermanos. En menos de una hora ganan sus 15 tripulantes las cinco millas, que de ellos los separan, á la vista de un pueblo ansioso, esparcido por los muelles y el arenal, y abordan la primera lancha, en donde una tripulación quebrantada y exánime hace los últimos esfuerzos por sostenerse á flote. Recogidos los 6 marineros que había, y después de algún tanto confortados, pudieron dar noticias de sus compañeros de infortunio, y de la noche horriblemente trágica que han pasado.

Serian como las doce, cuando, sin esperanza de socorro ni de poderse sostener más tiempo sobre sus anegadas lanchas, se acogieron, como á puerto de salvacion, al quechemarin abandonado, logrando amarrar á él dos de las lanchas y dejando la otra á merced de los elementos. Desgraciadamente el temporal no amaina, y á la hora de estar en este buque, se rompen sus anclas, y se ven con horror presa y juguete de las furiosas olas.

Vacilan los ánimos: no saben si abandonar el buque y volver á las lanchas, ó correr en él los azares del naufragio. La tripulación de

dos de ellas, en número de 11 hombres, se decide por seguir en el quechemarin y preparan medios para gobernarle, mientras que los de la otra lancha, menos uno, que quiso correr la suerte del mayor número, vuelven á su lancha, prefiriendo aguantar el tiempo al abrigo del Peñón. Se desamarraron, pues, del quechemarin, que desapareció pronto de su vista, y apurando los últimos esfuerzos consiguieron sostenerse hasta que los recogió el bote-salvavidas.

Describir la llegada de éste á la playa con los 6 naufragos y la lancha que tripulaban, es superior ó nuestras fuerzas. Cárdenos y macilentos, sin poderse tener en pié, eran llevados en brazos de la muchedumbre con la efusion más tierna. La Sociedad de Salvamento, después de prestarles los auxilios higiénicos necesarios, vuelve al telégrafo para saber de la suerte de los 12 naufragos restantes, telegrafian-do á todos los puertos limítrofes. Las contestaciones se demoran largo tiempo y trascurre todo el día sin adquirir noticia alguna de su paradero. ¡Cuál será la suerte de estos desgraciados!

¡Dios eterno, á última hora sabemos que á excepción de uno solo que ha logrado salvarse, todos sus demás compañeros han perecido estrellados contra la Punta de Arrizabala, cerca de Plencia!

¡Acójelos, Señor, en tu seno, con tu infinita misericordia!

A la vista de tantas desgracias como á este pueblo sobrevienen, excitamos los sentimientos de todos los hombres generosos para que secunden la iniciativa del espléndido paisano nuestro D. Wenceslao Marsella, que ha puesto á disposición del Sr. Presidente de la Sociedad de Salvamento de Náufragos 250 pesetas teniendo la misma Sociedad el humanitario pensamiento de abrir una suscripción pública para socorrer á las familias de los naufragos.

Esta produjo algunas miles de pesetas.

El mismo periódico complementa este angustioso acontecimiento de la manera que sigue en su número del 15.

#### PORMENORES DEL NAUFRAGIO.

La vida íntima que hacemos los de un pueblo como Laredo, donde todos nos conocemos y relacionamos, da lugar á que se impresiones tan fuertemente el espíritu con los sucesos que le afectan, que es imposible no participar de las emociones, ya agradables, ya dolorosas, que los mismo producen. Y así como se espacia nuestro ánimo, con la alegría y algazara, difíciles de comprender por otros pueblos, que se observan en ciertos días, así también agobian y entristecen el alma las duras penalidades de estos pescadores, y más que eso, infinitamente más, los sacrificios humanos que se consuman.

Estamos en días de duelo y de consternación. ¡Son tan recientes las desgracias, que no sabemos más que dedicar estos primeros instantes al recuerdo de los accidentes desastrosos, de los momentos supremos de nuestros hermanos! Por eso damos rienda suelta

á los quejidos del alma, y lloramos con el mayor desconsuelo tanta desventura.

Y nuestro llanto está justificado, porque no se puede oír sin estremecerse el relato de la situación desesperada de los 12 infelices que iban dentro del quechemarín *Salvador*; tan luego como las impetuosas corrientes de la tempestad los impulsara con rumbo incierto por los arrecifes de esta costa cantábrica.

Cuando por primera vez tuvimos ocasión de hablar con el pobre náufrago que milagrosamente ha salvado la vida en la Punta de Arrizabala, le hallamos postrado en cama, febril y delirante, partida la ceja derecha, y con multitud de apósitos en las manos y en el cuerpo, porque la aspereza de las peñas á que se agarró al saltar del barco, le llevó pedazos de la carne y las yemas de los dedos. Despues, ¡qué horribles pormenores nos ha contado!

Apoderados del timón él é Hilario, procuraban con todas sus fuerzas dar rumbo al barco para ganar el alto mar, mientras que, acurrucados los demás en el pañol, se envuelven en las velas para contrarrestar el frío de su cuerpo y el estremecimiento que sentían de la próxima muerte. Yertos y exánimes, no oyen ni entienden á Hilario, hombre de gran corazón, que á pesar de haberse caído dos veces al mar al intentar subirse al quechemarín, casi desnudo y empapado en agua, quiere infundir aliento á aquellos muchachos, y una vez les ruega y les impreca otras para que salgan de su letargo. Pero todo es inútil, porque han perdido el sentido.

Desde las 11 de la noche, en que comenzó á garrear el quechemarín, marcha sin obedecer al timón, porque roto el molinete, seguía amarrada el ancla al palo trinquete, y arrastrándose por la parte de babor, impedía al buque tomar su posición natural, presentando, en cambio, descubierto todo el costado opuesto, contra el que se estrellaban las inmensas olas. El peligro de que se acueste el barco es inminente, y más inminente aun el que se deshaga entre las peñas. A las 2 1/2 de la mañana encalló en un banco, parándose un momento. ¡Ya somos perdidos sin remisión! grita Hilario, y en el acto se desnudan dos de aquellos infelices y se arrojan sobre aquel hirviente oleage, donde nadan por breves instantes para desaparecer de improviso. Y con las rápidas resoluciones de la desesperación, acuerdan los del timón precipitarse sobre un peñasco que está próximo. Luján lo hace en seguida, y mientras se agarra con anheloso afán para no ser arrastrado por el mar, el barco es impulsado dentro de unacueva, y sumergido en el agua: no se percibe más que una parte del castillo de popa y una voz lastimera pidiendo amparo. Un momento despues desapareció todo, y el pobre Luján es trasportado por compasivos carabineros á una caseta.

En el tiempo que se desenvolvían estos tremendos episodios con el quechemarín y sus tripulantes, pasaban otros azares, también angustiosos, los marineros de la lancha. Cuando por el chasquido de la rotura de una cadena que sujetaba una de las anclas se hicieron cargo de que garreaba el buque, y despues

de resolverse á volver á la lancha, tuvieron que gastar esfuerzos sobrehumanos para atraccarla al barco, y conseguido lo cual, se hallaron separados del abrigo de la peña á una larguísima distancia. ¡Tres horas emplearon de nuevo para volver á la peña, agotando todas sus fuerzas y sosteniéndose, sin soltar de la mano el remo, hasta que fueron recogidos por el bote salva-vidas!

Hé aquí los nombres de estos náufragos: Santos Palacio, Vicente Casuso, Maximino Casuso, Ciriaco Bringas (a) Manzanares, Cándido Hoyo y Francisco Casuso.

Para completar la relación de esta horrible tragedia cumple á nuestro deber consignar el grandioso servicio que ha prestado el bote *Ferreiro*, salvando en su primera salida á esos seis infelices marineros, por lo que damos un voto de gracias y de parabien á la Junta local de salvamento y sobre todo á su digno Presidente que fué el primero que ofreció é hizo el sacrificio de embarcarse para ir en auxilio de los náufragos. Y como galardón único que puede darles LA AURORA, consignamos también con el mayor gusto los nombres de los tripulantes del *Ferreiro*, que dieron pruebas tan palpables, de arrojo y de caridad en favor de su hermanos: el señor *Presidente* de la Sociedad de Salvamento de Náufragos, don Camilo Rivero; don Antonio López Cavada, *patrón*; *marineros*, José M. Rasines, Agapito Izaguirre, Benigno Palacio, Antonio Cañarte, Celestino Bringas, Cipriano Villa, Fermín Unzue, Tiburcio Unzue, Dionisio Tocornal, Antonio Bengoechea, Pedro Abalia, Félix Pazos, Francisco Unzue y Laureano Bustamante.

#### Octubre 29 de 1853.

Por ser negocio el de que vamos á dar cuenta que se relacionaba en parte, según ya hemos dicho en otras efemérides, con la construcción del ferro-carril de Alar á Santander; porque no se realizó por esta Compañía, ni siquiera por el concesionario de la vía de Alar á Valladolid y de Alar á Burgos, el santanderino don Victoriano de la Cuesta que gestionaba considerando la conveniencia de que no parase en Alar la línea de Santander, lo que era realmente una anomalía que no sabemos si hubiese podido salvarse ya que muchos la conocían y confesaban, y por ser de Santander, según indicado queda el concesionario y uno de los comerciantes más distinguidos de esta plaza en aquella época, ligado por el parentesco á la gran casa mercantil de don Juan de la Pedraja; por todas estas razones y por incidencia nada más, vamos á copiar, una Real orden de la fecha expresada arriba, que, literalmente copiada, dice así:

“Ilmo. Sr.: Remitido al Consejo Real, para los efectos prevenidos en el Real decreto de 29 de Abril último, el expediente de concesión de los caminos de hierro de Alar á Valladolid, y de Alar á Burgos, ha evacuado aquella corporación la correspondiente consulta resumiéndola en las siguientes conclusiones:

Primera. Que deben declararse subsistentes las concesiones provisionales de los ferro-carriles de Alar del Rey á Valladolid y á

Burgos, prefijando al concesionario un término prudencial para que modifique los planos conforme lo ha propuesto la Junta consultiva de caminos.

Segunda. Que aprobados los referidos con las modificaciones propuestas, y cuando la misma Junta los encuentre completos y bien formados, podrá el Gobierno dirigirse al concesionario á fin de que manifieste si se conforma con lo que resuelvan las Cortes respecto á la subvencion con que haya de auxiliar la construcción y explotación de dichos caminos.

Tercera. Que si el concesionario se conformase con lo que hayan de resolver las Cortes, y llenase todas las formalidades que deben preceder á la concesion definitiva, podrán expedirse á favor de D. Victoriano de la Cuesta las del ferro-carril de Alar á Valladolid y de Alar á Burgos.

Y cuarta: Que si el interesado no se somete á lo que deciden las Cortes sobre la referida subvencion, se estará en el caso previsto por el art. 11 del Real decreto de 10 de Octubre de 1845, y podrá el Gobierno declarar ineficaces las concesiones de 21 de Agosto y 16 de Setiembre de 1851, proveyendo á la construcción de los caminos con la prevision, acierto y seguridad convenientes, y proponiendo los medios de indemnizar al actual concesionario del gasto que le haya originado la formación del proyecto con todos los datos exigidos.

Y en vista de que ni el primer trazado de Alar á Valladolid, ni su modificación presentada posteriormente por el concesionario, llenan el principal objeto del camino de hierro que es el de recorrer el país más férax y productivo, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Se confirma á D. Victoriano de la Cuesta la concesion del ferro-carril de Alar á Valladolid, debiendo pasar por Carrion de los Condes y Palencia, y empalmar en este último punto con la línea del Norte.

Segunda. Se señala el plazo de 10 meses para la presentación del proyecto, contados desde la fecha de esta Real orden.

Tercera. Se reservan al concesionario de la línea de Alar á Valladolid y á Burgos todos los derechos y acciones que por las cláusulas y condiciones de dichas concesiones le corresponden.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 29 de Octubre de 1853.—ESTEBAN COLLANTES.—Sr. Director general de Obras públicas."

#### Octubre 29 de 1880.

Fallece en el Astillero de Guarnizo, don José María Orense y Herrero, Mila de Aragon, noveno Marqués de Albaida, Senador y Presidente que había sido de las Cortes y uno de los hombres más distinguidos por sus ideas políticas avanzadas; por autonomasia, se le llamó el decano, y, muchas veces, el apóstol de la democracia, pues él fué el primero que en España levantó con entusiasmo profundo y gran calor la bandera de semejan-  
te idea.

Don José María Orense nació en Laredo el día 14 de Octubre de 1803, siendo sus padres D. Francisco, octavo Marqués de Albaida, y doña Concepción de Herrero, ambos de familias distinguidas y de arraigo, con importantes propiedades é industrias en la provincia. Su bisabuelo don Manuel Herrero estuvo asociado al famoso don Juan de Isla, de la antigua y noble casa de Isla Fernandez de Noja y primo suyo, y á otros amigos y paisanos para fomentar la riqueza de la provincia, y al efecto establecieron la sociedad en el Real Astillero de Guarnizo para construir buques por cuenta del Estado, todo con elementos de la provincia, desde la quilla al tope; influyendo poderosamente con el Gobierno, que se mostró propicio con sus deseos, para que favoreciese su industria en beneficio de nuestro país: ellos contribuyeron á que se construyesen muchos y buenos buques en el citado punto que salían del Astillero al mar completamente armados y equipados; el velámen se hacía en las casas que Isla tenía en las Atarazanas de Santander; la jarcia en los Tinglados de Becedo, que para ese efecto se levantaron en 90 días por cuenta de Isla, á cuyo heredero el actual Conde de Isla Fernandez pertenecen actualmente, convertidos en multitud de almacenes y artefactos; la artillería, inclusa toda clase de balería, se fabricaba por cuenta del Estado en Liérganes y la Cavada, existiendo grandes almacenes-depósito y embarcadero en Tijero; las anclas procedían de Marrón; la lona de Espinosa de los Monteros, y en Requejada se hacía toda clase de motonería como poleas, canillos, roldanas, cuadernales y tróculas, y finalmente contaban con varias ferrerías de la propiedad de unos y otros socios, abriendo caminos y haciendo navegables, en cuanto se podía, algunos puntos de los ríos, para hacer más fácil la explotación y conducción de las maderas; el alma de todo ello era don Juan de Isla, director de la sociedad, pero los demás socios contribuían con su dinero, su gran patriotismo, sus conocimientos, influencias y actividad, que llegó á ser infructuosa con el tiempo por falta de carbones y haberse devastado gran parte de los montes.

Herrero tenía en Ramales, de donde creemos procedía, casa y otras propiedades entre ellas una ferrería, que desde la desaparición de las susodichas industrias vino arrastrando una vida lánguida, como sucedía á todas las de la provincia que ascendían á 40 y constituían una importante riqueza, sembrando el bienestar en multitud de familias. Además de las razones expuestas, y para que la muerte de las ferrerías fuese más segura, vinieron los altos hornos con los cuales era imposible toda competencia. De las cuarenta que existían, solo seis estaban en pié hace unos doce años y esas luchando con grandes dificultades y con frecuentes interrupciones: una de ellas era la de Herrero, que pasó á ser propiedad de Orense: contaba con una forja, un martillo del sistema antiguo catalán y un martinete, suministrándose el viento por dos trompas. Además, sobre el mismo río Gándara, y á 6 Kilómetros aguas arriba, ya en el valle de Soba, poseía el mismo señor otra ferrería, provista de su horno, mar-

tillo y martinete, como la anterior, siendo también una trompa el aparato soplante. Don Antonio, hijo de don José María, venía estudiando desde hace años el modo de fabricar en el artefacto de Ramales, acero de cementación, á cuyo efecto, asociado á un señor Lubet, introdujo las modificaciones necesarias en lo que existía de antiguo, construyendo los hornos y aparatos nuevos que la fabricación de aceros exigía á la sazón: proponiéndose que la calidad de los hierros dulces y de los aceros, fuese de lo más superior, para lo cual se proveían de minerales muy escojidos de Somorrostro, que tratados en hornos Chenot ó de reducción exterior, producían muy buena esponja.

Introducidas esas reformas y verificadas otras de gran importancia, la forja que funcionaba en la indicada época producía una zamarra de 60 á 70 kilogramos cada hora próximamente, y el horno de cementación cargaba en cada campaña, que duraba de diez á doce días, unos 20.000 kilogramos.

Como estas noticias son puramente incidentales, y alargarlas más sería desviarnos del objeto principal y de la forma usual en las biografías, hemos manifestado lo expuesto para señalar las aficiones industriales de los antepasados de nuestro biografiado, en lo que respecta á la familia de su señora madre.

Vamos ahora á reseñar las aficiones muy diferentes de don José María Orense, dedicado desde muy joven á la política activa y palpitante: ya en 1823 se significó y mostró sus ideas liberales afiliándose al partido de los llamados exaltados y combatiendo con las armas á los franceses que invadieron nuestra nación á entronizar en ella el despotismo y derrocar las instituciones liberales, que habían resucitado en 1820 los secuaces de Riego. Tencidos estos no quedaba á los más significados otro remedio que marcharse al extranjero, y Orense, emigró, como tantos otros, dirigiéndose á Inglaterra acompañado de su familia.

En Inglaterra se dedicó al estudio de la ciencia político-administrativa, y de los resultados de aquella experiencia nos dió algunas pruebas más adelante en España, aunque exagerando en nuestro concepto, sus observaciones y olvidando seguramente que si la idea libertad, bien comprendida, es igual en todas partes, las tendencias de los hombres pueden ser muy diferentes y el modo de realizar los proyectos tan distintos, que bien pudiera suceder que lo que allí fuera habitual y sumamente sencillo, aquí no pudiera implantarse ó realizarse sin grandes variantes y tropiezos por la diferencia, que resultan de un pueblo eminentemente práctico y trabajador al nuestro que es veleidoso en sumo grado y tiene más afición á la vida oficinesca, que á los trabajos que proporcionan las ocupaciones que son más lucrativas para el hombre y facilitan más medios de subsistir á sus semejantes.

Volvió de la emigración, pasados algunos años, y claro es que había de llegar á su patria con más ánimos todavía que los que tuviera al marchar: su buena fé le impulsaba á creer que sus deseos eran los más legítimos, su manera de pensar la más acertada, sus

protestas las más legítimas y que España sería un cielo el día en que se entronizasen las aspiraciones de los suyos. Esta es la situación de todos los hombres políticos del mundo, sin excepción de miras, cuando éstas no son egoístas ni de mala fé: cada cual ve las cosas de distinto modo, y todos creen que hacia donde ellos miran está la lontananza de la felicidad. ¡Pero cuántos desengaños se sufren! ¡Cuántas cosas se ven muy bien de lejos que de cerca nos asustan! Y no decíamos esto refiriéndonos al modo de mirar las cosas de nuestro entusiasta paisano, sinó para decir que en todos los partidos, en los de España principalmente por nuestra manera de ser, abundan las ilusiones y por todas partes hay cien léguas de mal camino que andar.

Hasta 1844 no tomó parte en la política desde punto donde pudiera dar á conocer de una manera ostensible sus ideas, mas ya en este año creyó que debía aceptar los deseos de los que más de cerca le conocían, y aceptó gustoso la elección de la provincia de Palencia para desempeñar el cargo de diputado. Su actitud fué valiente y desde los escaños del Congreso dirigió entonces, y siguió dirigiendo en otras ocasiones, su intencionada palabra diciendo verdades de á fólio á los ministros y altos empleados, y haciendo reír con sus chistosas oportuñidades, primero á los que escuchaban, y después á cuantos leían en los periódicos sus graciosas llanezas: no sin impresionar vivamente, por más que aparentasen otra cosa á los ministros moderados á los cuales con razón dirigía sus principales tiros: sintiendo las palabras del Diputado ya por la verdad que encerraban, como por la tendencia perfectamente definida de sus opiniones, que anunciaban un paso más avanzado que el de los progresistas más adelantados. Estos ofrecieronle la jefatura del partido, pero Orense no la admitió por no tener que transigir con los que consideraba rezagados en el camino de sus vehementes aspiraciones, así es que en los graves acontecimientos de marzo y mayo de 1848, se encontró al lado de los sublevados, batiéndose con el mayor ardor. Estos sucesos le obligaron á abandonar de nuevo su patria, permaneciendo en el extranjero hasta la amnistía de 1850, á la cual se acogió. Estos viajes le sirvieron para estrechar sus relaciones con los políticos franceses de ideas más extremadas.

En 1854 representó nuevamente en Cortes á la provincia de Palencia, demostrando gran energía y actividad en defensa de sus principios democráticos, de que fué, según antes hemos manifestado, el iniciador en España y uno de sus más acérrimos defensores, consiguiendo reunir en derredor suyo á la mayor parte de los que después han venido reclamándolas.

Si bien en un principio pudo conformarse con el aspecto que presentaban las cosas, y creyó que Espartero, O'Donnell, San Miguel y Dulce encauzarían los asuntos políticos y la administración para ir derechos hacia el mayor grado de libertad por él tan deseado, no tardó en considerar que se encontraba muy distante de aquellos renombrados generales, y sus reformas le parecieron insignificantes ó acaso algunas de ellas, contraprodu-

centes. Púsose en 28 de Agosto á la cabeza del motín llamado de los Basilios, y á consecuencia de su actitud fué preso, sirviéndole para salir de la cárcel el haber sido elegido nuevamente por los palentinos para que los representase en las Constituyentes. Votó con otros 17 compañeros la abolición de la monarquía, y el 14 de Julio de 1856, cuyos acontecimientos causaron víctimas en las calles de Santander, protestó contra el gabinete O'Donnell-Ríos-Rosas, tratando de sublevar las provincias en muchas de las cuales se dejó sentir el movimiento, convirtiéndose gran número de capitales en verdaderos campamentos para desbaratar los planes revolucionarios que se conocía amenazaban estallar. Fué sofocada la revolución, y Orense, con otros, encarcelado; viéndose precisado á emigrar otra vez cuando se encontró libre.

En 1864 vino con Castelar á Santander, donde sus amigos políticos les recibieron con el mayor entusiasmo, dándoles una comida al aire libre en el campo de San Roque á que asistieron muchos de sus correligionarios. En una de las noches que estuvieron en esta ciudad se celebró una reunión en el teatro asistiendo todos los que profesaban sus ideas y muchos otros de los demás partidos á la sazón existentes, que deseaban oír la fascinadora palabra del ya eminente orador Castelar, que pronunció uno de esos discursos que le hicieron célebre, consiguiendo arrancar, en ocasiones, aplausos de cuantos le escuchaban, muchos de ellos salidos de personas que estaban muy distantes de pensar como el aplaudido, pues allí se veían, hasta no haber más gente en el teatro, incluso los pasillos, desde el carlista más recalcitrante hasta el republicano más avanzado y entusiasta, lo cual prueba que era la palabra, no las ideas del repúblico, las que producían aquellas ruidosas salvas de entusiasmo, que tantas veces alcanzó después el que ha sido calificado algunas veces por sus correligionarios como el primer orador del mundo. Orense fué también muy aplaudido.

En setiembre de 1868 volvió Orense á Madrid, y reconocido como jefe de las ideas más avanzadas, su actividad como propagandista fué extraordinaria.

A excitación de los republicanos, vino Orense el 19 de Septiembre de 1869 á celebrar los aniversarios de los días 20 y 24 de septiembre del año anterior, haciéndole sus correligionarios un recibimiento que fué una verdadera entrada triunfal. *El Cántabro* de aquel día, le consagró una gran parte de su extraordinario número.

En las Constituyentes manifestó diferentes veces sus opiniones contrarias al restablecimiento de la monarquía pronunciándose en 1870 con la mayor energía contra la candidatura de Hohenzollern.

Proclamada, por consecuencia de ésta, la República en Francia, se dirigió á los españoles excitándoles á que la defendieran formando una legión de voluntarios para defender el territorio francés invadido por los prusianos; y para que su ejemplo sirviese de garantía á la buena fé de semejantes excitaciones se puso, con su hijo don Antonio, á las órdenes del general Garibaldi: fué á Tours,

donde se hallaba el Gobierno de la Defensa nacional, y en 18 de Octubre de 1870 pronunció un discurso en defensa de la República universal y la federación de la raza latina, y cuando se verificó la paz volvió á España con el fin de tomar parte en las Cámaras, votando en contra de la candidatura del duque de Aosta, á cuyo Gobierno combatió en cuanto pudo con la propaganda republicana-federal que siguió haciendo con el entusiasmo político de siempre, no era de los que con la edad se enfrían en sus opiniones avanzadas, no pudiendo aplicársele á Orense el dicho del famoso republicano y gran poeta Lamartine, si no estamos equivocados, de que "la generalidad de los hombres dejan de ser liberales cuando comienzan á ser egoístas." A Orense le sucedía todo lo contrario, cuanto más los años iban envejeciéndole, sus sentimientos iban siendo mucho más acentuados en el sentido de lo que él consideraba suprema libertad.

Cuando el Rey don Amadeo tuvo la idea de dejar vacante otra vez el trono, convencido de que España es ingobernable é imposible satisfacer tantísimas ambiciones como se desarrollan á la sombra de todos los principios políticos, Orense volvió á Madrid como Diputado de las Constituyentes de 1873, por las cuales fué nombrado Presidente el 5 de junio.

Debió, no obstante sufrir grandes desengaños; sus amigos, en nuestro imparcial é independiente concepto, no debieron portarse bien con él siendo seguro que tuvo interinos resentimientos que lo hicieron dimitir aquel cargo; En julio protestó contra la suspensión de las Cortes y en agosto se retiró á la vida privada.

Y realmente tenía el decano; el apóstol de la democracia, motivos poderosos para estar resentido; en primer lugar el sesgo que tomó la política no era para agradar á ninguno, y esto se prueba diciendo que no hubo Ministro ni Presidente que no manifestase el más profundo disgusto, en folletos, periódicos y discursos.

El marqués de Albaida no podía menos de estar resentido por la conducta observada con él por sus correligionarios, que dieron en las elecciones de 1873 el triste ejemplo de dejar sin distrito á quien, en los días de mayor peligro, había sido uno de sus principales caudillos, haciendo oír su voz en las Cortes en medio de enemigos; cuando, pusieron en su conocimiento que en ninguna parte se le había votado, exclamó con su natural gracejo: "*Eso es lo más natural; los que predicamos el ayuno tenemos pocos partidarios.*" Y fué efectivamente una horrible defección, un olvido incomprensible, una falta de consideración atroz que el que en elecciones verificadas en tiempo de Narvaez, con un sufragio tan limitado, con coacciones tan tremendas, salió Diputado varias veces, no fuese elegido en pleno dominio de los suyos para "unas Cortes, compuestas, en su casi totalidad, (son palabras textuales del periódico republicano *La Igualdad*) de hombres oscuros, que no tuvieron para el Patriarca de la democracia, un distrito electoral donde cupiera." Y si llegó á ser Diputado en aquellas Cortes, lo fué, digámoslo así, por caridad:

por el respeto y consideración de un conciudadano suyo, don Casimiro Junco, quien, viendo la ingratitud cometida contra el veterano de la democracia, *le endosó* su candidatura propuesta por antevotación en Palencia; de modo que sin la generosidad de Junco, el primer propagandista de las ideas más avanzadas en España, hubiérase quedado en la calle, según el dicho vulgar, y no hubiera podido hacer oír su voz entre los suyos, quien la hizo oír diferentes veces entre sus adversarios más terribles.

A este inesperado desengaño y á otras ingratitudes semejantes podrá achacarse, en parte, la actitud que tomó en sus escritos contra los gobiernos de la república, según después veremos, presentando algunos modelos.

No fué el citado el único acto de injusticia que sufriera en su vida política el decano de la democracia, el apóstol de la república.

La *Gaceta* del 16 de diciembre de 1846, después de consignar los nombres de los candidatos que habían sido elegidos para diputados á Córtes por la provincia de Santander: don Juan Alvarez Mendizabal, por el distrito de Santander; D. José Felipe Quijano, por el de Torrelavega; el Marqués de Montecastro, por el de Selaya; las segundas elecciones entre D. Manuel Lopez Haedo y D. Francisco Rodriguez de la Vega por el de Laredo, sin noticias del de Puente Nansa por hallarse las comunicaciones interrumpidas, (lo fueron: por Laredo: Rodriguez de la Vega, y por Puente Nansa, D. Antonio María Rávago) decía así:

“A pesar de la excitacion continua de los diarios progresistas en favor del Sr. D. José María Orense, los electores se han mostrado ingratos con este celeso Diputado; y si en general es reprehensible esta conducta, lo es mas en nuestro juicio respecto de los electores progresistas de Santander, los cuales han dado votos al Sr. Mendizabal, posponiendo á uno de los pocos Diputados que con más tesón y firmeza han sostenido los intereses materiales de aquellos habitantes.

“No se concibe ni se explica cómo los electores de Santander prefieren al Sr. Mendizabal en competencia con el Sr. Orense, que además es gran propietario en aquel territorio.

“La única vez en que el actual Sr. marqués de Albaida ha logrado un asiento en el Congreso lo ha debido á los votos de los moderados, los cuales tienen grande aprecio en la provincia de Palencia á esta esclarecida familia.

“En 1840 los progresistas palentinos se opusieron á la eleccion del Sr. Orense; y cuando en 1844 votaron nuestros amigos, los progresistas palentinos hicieron publicar un comunicado en *El Clamor* diciendo que el señor Orense no les pertenecía, y dijeron la verdad.

“Los que han observado esta conducta con todos los Orenses hacen mal, y se ponen en ridículo escribiendo cartas como una que insertó ayer *El Espectador* fechada en Palencia.”

La verdad es que el Sr. Orense, dentro de sus principios, fué muy bueno y lo que menos se ha buscado en España nunca es lo muy

bueno: á pocos hombres deberá tanto como á Orense en España el triunfo de los ideales más avanzados, y á nadie se le ha tratado, con más calor y entusiasmo en la oposición, con más desdén, olvido ó indiferencia, siendo ministerial. Es que Orense predicaba siempre, y cuando las campanas de su partido tocaban á rezar, decimos mal, á pedir, á Orense no se lo veía por ninguna parte, no peroraba, ni escribía.

Nosotros, que sin pertenecer nunca á ninguno de nuestros dedichados partidos, hemos tenido, sin embargo, nuestras principales relaciones en los más avanzados, y muy especialmente cuando lo era el partido progresista, oímos bastantes veces criticar, por sospechar á Orense *de poco sincero* y trataban de probarlo diciendo que en *Ramales*, la única casa que respetaron siempre los carlistas fué la de los marqueses de Albaida; pero decíamos nosotros: ¿que debe importarle á Orense su casa, si toda su vida no ha hecho él otra cosa que destruirla, quemarla en constantes emigraciones y no ocupándose en otra cosa que en la política, que hasta ahora no le ha producido nada?

Habrán hombres sin entrañas, pero nosotros há muchos años estamos convencidos de que ningún partido de España las tuvo nunca: al menos para los que proceden bien, que para los que proceden mal y tienen buenos pulmones para gritar y pedir, nunca faltan corazones que les ofrezcan lo que necesitan para llenar sus grandes estómagos; todo lo que la pobre patria pueda dar de sí.

La *Gaceta*, con ser tan moderado en 1846, decía verdades grandes como templos; no lo haría por caridad, pero la verdad, dicha como quiera y por el más mentiroso, no por esto dejará de ser verdad.

Veamos ahora la actitud antes indicada en contra de los gobiernos republicanos que fueron uno tras otro constituyéndose:

En octubre de 1873 decía Orense en el periódico *La Fraternidad*, empleando su lengua peculiar:

“Como los hombres sirven para distinguir las opiniones, los que llaman intransigentes son los que desean que la revolucion no sea una farsa para repetir aquello de *quitate tú para ponerme yo*, sino un sistema grato para el país, que así defenderá el nuevo sistema por opinion y, por las ventajas que obtendrá. Solo los empleos no bastan para atraer á un partido numeroso; así solo se atrae á los políticos, EN GENERAL FARSANTES, que detestan no solo los hombres sinceros y de firmes convicciones, sino hasta los indiferentes. LA REPÚBLICA MENTIRA, QUE ES LA QUE AHORA REINA Y GOBIERNA, interin que miles de republicanos sinceros y antiguos están perseguidos unos y ocultos otros, y coloca á España en la misma situación que estaba bajo la dominacion de los Narvaez y los O'Donnell.,,

“Felizmente, este sistema es insostenible y hay que ir, por la misma fuerza de la opinion y de los desengaños, *al vado ó á la puente*.

“Constancia, pues, republicanos; tendremos nuevos trabajos que pasar, pero en este cho-

que político *se gastarán los que más nos engañaron en febrero*, como se gastaron los antiguos realistas, los moderados, los unionistas, los radicales y cuantos han mandado en esta desgraciada España. Solo los gobiernos realmente populares son los que, haciendo reformas reales, y haciéndolas pronto (porque si se difiere al fin no se hacen) son los que pueden satisfacer la opinión y acabar CON ESTE DESÓRDEN que HACE CINCO AÑOS NOS CONSUME, pasando de la interinidad de Prim, Serrano y Amadeo, á otra interinidad sin nombre, que no es la república que los pueblos esperaban y que tenían derecho á esperar.,

“La inmensa mayoría de los contribuyentes tienen que contar los cuartos, y vivir de privaciones para pagar los impuestos y subvenir á los demás gastos que les impone el fatal sistema judicial, administrativo y financiero bajo cuyos multiplicados abusos gimen los españoles. Y no sirva decir que estos abusos no los creó la república y que se ha encontrado con una fatal herencia; ESTO NO PASA DE UNA DISCULPA. Cuando un enfermo llama á un médico, no le basta á éste decir: —Yo no creé esta enfermedad,—pues le replicaría el enfermo;—y si no sabe usted hacerlo déjeme usted en paz; *para continuar malo como antes, no necesitaba yo sus planes curativos...*”

Como muestra, basta lo dicho.

Lo que más había preocupado á Orense fueron los presupuestos; en época de doña Isabel II dió á conocer un *Presupuesto como le desea el pueblo*, en el que de gastos contenía las partidas siguientes:

	MILLONES DE REALES
Casa real S. M. la Reina. . . . .	20
Resto de su real familia . . . . .	4
Cuerpos colegisladores . . . . .	1
Ministerio de Estado. . . . .	8
Id. de Gracia y Justicia. . . . .	16
Id. de Gobernación del Reino. . . . .	40
Id. de Comercio é Instrucción Pública . . . . .	21
Id. de Guerra. . . . .	200
Id. de Marina. . . . .	40
Id. de Hacienda. . . . .	60
Clases pasivas. . . . .	70
Clero y monjas (además de los derechos y pié de altar) . . . . .	200
Total. . . . .	680
Para todos los imprevistos ó extraordinarios, con sujeción á acuerdo de todo el Consejo de ministros, y cuenta especial. . . . .	23
Total. . . . .	703

Los ingresos importarían la misma suma, omitiendo multitud de contribuciones é impuestos, proponiendo en este sentido el desestanco de la sal, tabaco, la supresión de los derechos de puertas y consumos y otras rentas de menos importancia, ascendiendo en su totalidad á 555 millones.

Consignaba el presupuesto de gastos en

tiempo de Fernando VII que ascendía á 448.488,690, entrando en consideraciones sobre este particular, que no consignamos porque no es otro el objeto de estos apuntes más que hacer conocer de algún modo sus principios económicos,

Retirado, según hemos dicho, de la vida política, vino al Astillero donde vivió algún tiempo modestamente, y creemos que muy olvidado de gran parte de los que más habían aparentado coincidir con sus opiniones, y que más acaso le habían alentado á propagarlas, llamándose sus sinceros correligionarios y muy atentos amigos. ¡Estas amarguras siempre alcanzan á los que obran con más buena fé!

El Marqués de Albaida, á quien aunque poco y por asuntos particulares, conocimos y tratamos en su ancianidad, nos pareció sumamente afable, y en su conversación familiar tan sencillo como modesto; la posteridad le juzgará como político, así lo creemos, y el juicio sobre su conducta política será diverso, según sean las opiniones de los jueces: nosotros nada más podemos decir sino que entre sus opiniones y las nuestras mediaba un abismo, y que si nos admiró y le aplaudimos cuando le oímos decir verdades en el parlamento, como propagandista de las ideas que proclamaba, nunca nos fué simpático mas que como hombre, por la buena fé que le alentaba; esto no obstará para que dejemos de considerarlo, haciendo caso omiso de lo que pudimos creer eran errores, como una persona de importancia, pues que consiguió allegar muchos prosélitos y fué realmente el *Apóstol* (buenas ó malas) de sus ideas, á que indudablemente dió vida y vigor con su incansable propaganda, sufriendo por esa causa tres ó cuatro largos destierros y causando según todas las apariencias, grandes quebrantos en sus intereses en cuanto rara vez, por una causa ó por otra, le era posible cuidarlos.

Escribió algunos opúsculos políticos en los cuales se refleja, naturalmente, su ideal: uno de ellos es *Treinta años de gobierno representativo en España*, en el que examina lo acaecido hasta 1863 y expone sus principios y esperanzas políticas con la fé que éstas le inspiraron siempre, aunque acaso en los últimos días de su vida bastante atenuadas, porque habiendo conocido después de aquella fecha toda clase de gobiernos, bien pudo convencerse de que... en nuestro país... toda clase de gobierno es mala, pésima, detestable. Somos nosotros tan escépticos en esta materia que lo diremos con franqueza, no exenta de dolor: con los mejores políticos, si es que no son todos peores, no iríamos á ninguna parte, por creer que adonde quiera que fuésemos nos encontraríamos mal: la experiencia, sin la menor mezcla de pasión, nos ha persuadido de que el ser desconfiados es en España un acto de verdadera previsión.

Según digimos al comenzar esta efeméride, falleció el Marqués de Albaida el día 29 de octubre de 1880, á las siete de la mañana en el Astillero, rodeado de su único hijo don Antonio y de varios antiguos amigos, que acompañaron su cadáver el día 31 á Santander en uno de los vapores *Corconera* y desde el Muelle, con gran séquito, al cementerio de

San Fernando en donde sus amigos y correligionarios costearon un panteón donde sus restos reposan.

Era don José María hermano del barón de Adzaneta, que durante bastantes años fué comerciante y banquero de bastante nombre y mucho crédito en Palencia, donde murió poco antes que el primero.

Como es natural, todos los periódicos de ideas avanzadas, y muchos que distaban bastante de sus opiniones publicaron biografías más ó menos extensas ó detalladas del finado, insertando *El Globo* del 30 de Octubre un artículo necrológico, firmado por don José María Herran Valdiviello, de esta ciudad, á quien Orense profesaba singular cariño pagando el que Herran le profesaba, sintiendo hacia él, gran respeto y verdadera veneración. Al artículo acompañaba un retrato muy parecido.

Con el fin de no interrumpir la relación de su vida con un escrito demasiado largo, vamos á copiar á continuación el tiroteo de guerrillas á que Orense era tan aficionado y que siempre empleaba con buen éxito para sus propósitos, que sostuvo en la sesión del Congreso del 9 de enero de 1846; presentándolo como una muestra de su estilo acre y burlesco, en el que se pinta á la vez su carácter.

Está copiado de la *Gaceta de Madrid*, número 4137 y 4138 11 y 12 de enero de 1846, con omisión de algunos párrafos que no importaba suprimir para dejar intacta la idea.

SESIÓN DEL DÍA 9 DE ENERO DE 1846, bajo la presidencia del Sr. Castro y Orozco, sobre contestación al discurso de la corona.—Discusión por párrafos del proyecto y contestación:

“El Sr. ORENSE: Señores, me hubiera acomodado más haber usado la palabra para impugnar la totalidad del proyecto. Esto no me ha sido posible, y así aprovecho esta ocasión. Estoy muy de acuerdo con la comisión que se dé á S. M. la Reina esa muestra de cortesía que se da en el párrafo; pero después de esa muestra de cortesía, yo hubiera querido una adición, una posdatita, en que se dijera lo mal que lo había hecho el Gobierno. (*Risas*).

“Se ha atacado al partido progresista en estos bancos, y es preciso que yo le defienda, y que diga que si el partido progresista ha subido al poder, como aquí se ha dicho, después de los motines, de los pronunciamientos y de los trastornos, lo mismo exactamente ha hecho el partido moderado, y que estas inculpaciones que se dirigen los partidos unos á otros, se puede decir lo que dijo la sarten al cazo: “quítate allá que me tiznas., (*Movimiento en la tribuna pública*).

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, no por los aplausos que yo procuraré reprimir, sino porque no se trata ahora de la totalidad, ruego á V. S. se contraiga al párrafo.

El Sr. ORENSE: He dicho al principio de mi discurso que para defender el párrafo era preciso apoyar la conducta del Gobierno.

Voy á probar que lo mismo han hecho los moderados que los progresistas. El partido moderado en 1834 por un modo ilegal llegó

al poder. Vino el año 1836: ¿y cómo volvió al poder el partido moderado? Por los sucesos de Aravaca. ¿Y fué eso legal? Y en 1843 ¿cómo ha vuelto? Por medio de una revolución, y no como quiera, sino abrazando á progresistas y republicanos. Pues entonces, señores, en punto á esto todos somos iguales.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, ruego á V. S. que diga qué coherencia hay entre lo que V. S. dice y el párrafo que se discute.

El Sr. ORENSE: Sr. Presidente he concluido la defensa del partido progresista, porque poco más tenía que decir. Entro, pues, en la conducta del Gobierno.

Yo, señores, soy francamente de la oposición, no tengo por qué negarlo. Se ha dicho que también hubiera hecho la oposición á un Ministerio progresista, y probablemente hubiera sido así, porque á cualquier gobierno que sentado en esos bancos no hubiera seguido el progreso en las ideas económicas que indicó ayer el Sr. Llorente, le hubiera hecho y le haré la oposición. Lo singular de este Gobierno es que no le acomoda ninguna clase de oposición.

El año pasado no admitió la oposición Viluma; en seguida hubo una especie de amago de oposición, y lo mismo era indicarse, que manifestar el Ministerio su disgusto. Ahora esta oposición que le hacen los señores Pacheco y Llorente tampoco le acomoda. ¿Pues cuál quiere? Como no sea que le acomode la mía..., (*Risas*). Si al Gobierno le acomoda se la seguiré haciendo, si no le acomoda también. (*Más risas*) Pero yo quiero que me diga qué especie de oposición le acomoda, puesto que debe haberla en esta clase de Gobiernos.

Y no solo esto es singular, sino que el mismo Gobierno es un Gobierno anómalo.

Aquí según unos hay dictadura, según el Sr. Galiano estamos bajo un Gobierno representativo, según otros en el despotismo, y la verdad es que estamos dentro de tres Gobiernos. (*Risas*). Cualquiera que desde esas tribunas oiga esta discusión, dirá que en España hay Gobierno representativo; pero el que vea las deportaciones y los fusilamientos que se ejecutan, dirá que vivimos bajo un Gobierno absoluto, (*Rumores de desaprobación*)

Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación que solo se le había atacado por la ley de imprenta. Aquí traigo apuntados otra porción de cargos fuera del de la ley de imprenta. Además de ésta, señores, se ha dado la ley de Bolsa. En seguida el plan de estudios. Esta es una verdadera ley, cuesta dinero, y lo que cuesta dinero debe aprobarse en estos cuerpos.

Pero no ha sido esto solo; sino que ha habido autoridades, como el capitán general de Cataluña, que han publicado bandos imponiendo pena de la vida por delitos de contrabando. Pasemos ahora á las tropelías individuales. Yo no negaré que el señor Presidente del Consejo de Ministros ha roto la punta del florete, y por consiguiente ya los ataques no pueden ser tan vivos. Pero no es esto decir que abandonemos la cuestión como ayer supuso el señor Bravo Murillo. Nosotros hemos oído decir con gusto al señor Presidente del Consejo que estaba arrepentido de ese paso;

pero lo que importa es que no se repita para que no se desnaturalice el carácter de nuestro Gobierno.

Vamos á ver si ese paso se ha repetido, y si hay esperanza de que el Gobierno en lo sucesivo no lo repita. Para esto indicaré lo que sucedió el año pasado: primero los asesinatos de Caspe; segundo, la prision del señor Cortina; tercero, la prision del coronel Rengifo en que hombres pagados por el Gobierno le dijeron que se pudiese al frente de una conspiracion para fusilarle después en consejo de guerra...

*(Fuertes rumores: Voces llamando al orador al orden en algunos bancos: agitacion.)*

El señor PIDAL, Ministro de la Gobernacion (con vehemencia): Pido que se escriban esas palabras de "hombres pagados por el Gobierno" (*Momento de confusion.*)

El señor PRESIDENTE: Orden. Se escribirán.

El señor ORENSE: Que se escriban y que se impriman. (*Varias voces*): Sí, sí, que se escriban). El señor Ministro de la Gobernacion no ha leído seguramente los periódicos. (*Fuertes murmullos*)

El señor PRESIDENTE (con calor): Debo hacer una observacion al Congreso. Por algunos señores diputados se me reconviene de la latitud que concedo al señor Orense. Yo no puedo influir en las maneras de hacer un discurso: si éste produce la hilaridad y la risa no está en mi mano el evitarlo. En cuanto á las palabras que ha usado el señor Orense están mandadas recoger de los taquígrafos, las leerá el señor Secretario, y el Congreso resolverá.

El señor ORENSE. Después del destierro de los redactores del *Clamor público* tuvo lugar la ejecucion de Gil, de un artesano de Madrid, á quien se fusiló sin motivo alguno y solo porque se habia caido un cascote de su casa...

*(Rumores. Fuertes interrupciones. Marcadas muestras de disgusto.)*

El señor PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Pido que se escriban tambien esas palabras; Se está calumniando al Gobierno.

*(Voces, sí, sí, y no se debe consentir.)*

El señor PRESIDENTE (dando fuertes campanillazos): Sr. Orense yo no puedo prescindir de mi derecho. He concedido á V. S. más latitud de la que es conveniente, la razon del Congreso se subleva contra ella. Apele pues á la prudencia de V. S., que es la única que puede hacer que se conduzca de un modo más conveniente.

El señor ORENSE: Lo que veo que aquí no hay libertad para expresarse. (*Voces de todos los bancos*: al orden, al orden. *(Grande agitacion)*).

El señor PRESIDENTE (con acento enérgico): Orden, Sr. Orense. Por defender esa libertad me reconviene todos los señores Diputados V. S. tiene toda la libertad que quiera, pues el Congreso y el Presidente no le ponen límites; pero desean sí que se observen las formas y las conveniencias propias de los debates parlamentarios. (*Bien. Muy bien. Aprobacion general.*)

El Sr. ORENSE: Yo he estado en otras partes donde...

El Sr. PRESIDENTE: (con mayor energía): V. S. habrá estado donde quiera; pero esa acusacion que ha hecho es injusta, es capciosa, y el Presidente, representante de la mayoría del Congreso, no la consentirá. (*Muy bien, Muy bien.*)

El Sr. ORENSE: El país juzgará. (*Prolongados rumores.*)

El señor PRESIDENTE: La nación entera, á cuyos oidos llegarán las palabras del señor Orense y todos nosotros, le desmentirán, y respecto á ellas toda la Europa manifestará que el Sr. Orense por lo menos se equivoca.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernacion tiene la palabra para designar las expresiones del Sr. Orense.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Prescindo, señores, de cuanto ha dicho el Sr. Orense que no tenga relacion con los hechos, y únicamente me refiero á los hechos, porque los hechos, señores, comentados en este sitio de la manera con que lo ha hecho el Sr. Orense, exigen la más cumplida satisfaccion.

El Sr. Orense ha dicho que agentes pagados por el Gobierno sedujeron al coronel Rengife para ponerse al frente de una conspiracion con objeto de fusilarle: ahora bien, S. S. ¿ratifica esas expresiones?

El Sr. ORENSE: Me ratifico en lo que han dicho todos los periódicos. (*Murmullos de desaprobacion.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señor Orense: el calor no da importancia á las razones: se pregunta únicamente á S. S. si se ratifica en esas palabras, y S. S. puede contestar.

El Sr. ORENSE: Yo no puedo contestar más que lo que ya he dicho, y yo no acostumbro á dejar de sostener lo que digo fundado en hechos y con sobrada razon.

*(Nueva agitacion en el Congreso; muchos señores Diputados piden que se escriban las palabras del Sr. Orense.)*

El Sr. PRESIDENTE: Señores, reclamo el orden y la circunspeccion que exige el decoro de este cuerpo: Sr. Orense, sírvase V. S. dar explicaciones sobre las palabras á que se refiere el Sr. Ministro de la Gobernacion.

El Sr. ORENSE: Creo que no negarán los señores Diputados que me he referido á los procedimientos arbitrarios que tuvieron lugar en esta corte, procedimientos de que habló toda la prensa, y que no desmintieron los periódicos ministeriales. Sabido es, señores, que unos sargentos de un regimiento de guarnicion en esta corte, de acuerdo con su coronel, se acercaron al coronel Rengife para hacerle que se pusiera al frente de una revolucion: el coronel cayó en el lazo, y estos mismos sargentos sirvieron despues de testigos en el consejo de guerra que les juzgó, y en el que se le impuso la última pena: y he dicho y sostengo, por lo que entonces decia toda la prensa, que en este asunto debió tener intervencion el Gobierno de S. M.

*(El orador es interrumpido: hablan á la vez muchos señores Diputados, y se oyen algunas voces de que se les arroje del salon)*

El Sr. PRESIDENTE: (*agitando fuertemente la campanilla*): Ruego á los Sres. Diputados: no interrumpán al Sr. Orense: S. S. está en:

su derecho usando de la palabra; el Congreso estará despues en el suyo. Sr. Secretario sírvase V. S. leer el art. 52 del reglamento.

(*Se leyó*)

El Sr. PRESIDENTE: En su consecuencia el Sr. Ministro de la Gobernacion puede decir si está satisfecho con las explicaciones que ha dado el Sr. Orense.

(Muchos señores Diputados; *no, no.*)

El Sr. ORENSE: Quisiera saber, Sr. Presidente, si tengo la libertad que el reglamento concede á los Sres. Diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, V. S. tiene aun más libertad que la que el reglamento me permite concederle.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Reclamo la palabra Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Puede hablar V. S. únicamente insistiendo en las explicaciones que pide el Sr. Presidente.

El Sr. PIDAL: Ministro de la Gobernacion: He preguntado al Sr. Orense si se retractaba ó se ratificaba en las expresiones que ha dicho referentes al coronel Rengifo; y S. S. si bien ha querido dar algunas explicaciones, de hecho no ha dado ninguna; de consiguiente S. S. insiste en lo dicho, y yo no puedo menos de calificar de calumniosas las expresiones del Sr. Orense: estas expresiones son tanto más amargas cuanto que precisamente ese mismo coronel Rengifo, estando en capilla para ser llevado al patíbulo por la sentencia de un tribunal competente, el Gobierno obtuvo de S. M. en su favor la aplicacion de su alta prerogativa; y fué indultado de la última pena, y cuenta, señores, que esa era la tercera vez que libraba al coronel Rengifo de la accion de la ley la clemencia de S. M.

Respeto mucho la libertad de los Sres. Diputados; pero no debo permitir que esta libertad se interprete y se lleve al extremo de formular semejante calumnia; por lo tanto el Sr. Orense dirá si retira sus palabras, ó si se ratifica en ellas; si las ratifica sostendré que S. S. es un calumniador, si las retira quedaré satisfecho, pues yo siento mucho estas escenas.

(*Muchos Sres. Diputados: Bien, bien.*)

El Sr. ORENSE: No puedo añadir nada á lo que tengo dicho; y si el Gobierno cree que esto es una calumnia, pida cuenta de ella á los periódicos que es á los que me refiero.

*Algunas voces:* No, la calumnia es solo del Sr. Orense.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

El Sr. ORENSE: Sino se me deja hablar no sé á qué se me piden explicaciones.

(*Nuevos murmullos en el salon, reina la mayor confusion.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden: señor Orense, repito á S. S. que se le respetará el derecho que tiene á usar de la palabra; pero permítame V. S. que le diga que la manera de discurrir de S. S. es bastante á alterar el orden, no digo de uno, sino de cien parlamentos. Se trata solo de que S. S. dé las explicaciones que se le piden por el Sr. Ministro de la Gobernacion; y el señor Ministro se servirá decir si está ó no satisfecho con lo que ha dicho el señor Orense.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: El Congreso ha oido ya cuanto tengo que de-

cir: si el señor Orense se ratifica en lo dicho sostendré que es un calumniador; si se retracta, el negocio está concluido.

El señor ORENSE: No digo más sino que sostengo lo que dijo la prensa sobre ese punto.

El señor duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, el Gobierno rechaza altamente esa calumnia, y no puedo menos de llamar al señor Orense mil veces calumniador. (*Bien, bien, aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Secretario, conforme á lo que previene el reglamento escriba V. S. las palabras del señor Orense segun las notas taquigráficas.

Se leyeron las palabras del señor Orense, sobre las que pedía satisfaccion el Sr. Ministro de la Gobernacion: estas palabras eran relativas á los tres principales cargos hechos por el señor Orense: Primero. Sobre la prision del señor Diputado don Manuel Cortina: Segundo. Sobre los fusilamientos de Caspe: Tercero. Sobre la causa del coronel Rengifo.

El Sr. PRESIDENTE: Estas palabras quedarán escritas conforme al reglamento, y se resolverá sobre ellas en otra sesión."

. . . . .

Provocose luego un ligero debate entre el presidente de la Cámara y el Ministro de la Gobernacion sobre si debía ó no escribirse también lo dicho respecto del fusilamiento del desgraciado Manuel Gil, que fué por haber arrojado desde una guardilla, creemos recordar que de la calle de Alcalá, al pasar tropas y dirigido á alguna alta autoridad que no determinamos por no incurrir en error. El Presidente manifestó que no había en ello ofensa personal y que las palabras del señor Orense eran hijas de un error de doctrina.

En la sesión del día siguiente se volvió á la cuestión: el Presidente, hablando, al fin, como compañero y amigo, no como Presidente, rogó á Orense que, por el decoro de todos, retirase las palabras que habían dado lugar á las escenas ocurridas, y el señor Orense ya fatigado, pues no podía ser otra cosa, dijo: "Bueno, las retiro; pero quisiera que el Gobierno retirara también las suyas.,,

"El Sr. PRESIDENTE: Fué explícito el Gobierno cuando dijo que si S. S. las retiraba quedaba satisfecho.

"El Sr. ORENSE: Las retiro.

"El Sr. PRESIDENTE: Quedan retiradas, y á nombre del Congreso ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que diga si queda satisfecho,

"El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, en obsequio del Gobierno representativo, por deferencia al Congreso, y en obsequio á lo que he defendido toda mi vida, yo me doy por satisfecho. (*Aplausos*),

"El Sr. PRESIDENTE: Queda concluido este negocio.,,

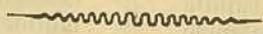
Octubre 31 de 1812.

La situación precaria en que la nación se encontraba en esta época con motivo de la guerra contra los franceses se comprenderá perfectamente manifestando que en el día de es-

ta efeméride se leyó en el Ayuntamiento un memorial en que se exponía la elevación que habían tomado los precios de los granos, viéndose los panaderos precisados á subir el pan. En su virtud, acordó la municipalidad que la libra de pan de buena calidad se vendiese Á QUINCE CUARTOS y se entregasen á varios panaderos algunas fanegas de trigo que en la

previsión de lo que pudiera ocurrir, había acopiado.

¿Cómo se encontraría la Nación en aquellos desgraciados días en que, con motivo de la guerra, nadie trabajaba, se hacían sacrificios inmensos por las corporaciones, los que naturalmente salían del pueblo, y el pan costaba á quince cuartos la libra...?



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

## NOVIEMBRE.

Noviembre 1.º de 1875.

Censo de población que arrojó esta provincia, con arreglo al empadronamiento general verificado en estos días.

### PROVINCIA DE SANTANDER.

Vecinos..... 49.362  
Habitantes..... 223.411

#### *Clasificación de los habitantes por naturaleza y sexo,*

	Varones.	Hembras.	Total.
Nacionales establecidos....	97.671	115.630	213.301
Transeuntes....	6.505	2.780	9.285
Extranjeros establecidos....	353	237	590
Transeuntes....	202	33	235
<b>Totales.....</b>	<b>104.791</b>	<b>118.681</b>	<b>223.411</b>

#### *Clasificación de los habitantes por su estado civil.*

	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.
Varones.	58.650	41.225	4.776	104.731
Hembras.	69.421	40.572	8.687	118.680
<b>Totales.....</b>	<b>128.101</b>	<b>81.847</b>	<b>13.463</b>	<b>223.411</b>

#### *Clasificación por edades de los habitantes nacionales y extranjeros domiciliados.*

	Varones.	Hembras.
Menores de 7 años.....	16.688	16.480
de 7 á 12.....	12.847	12.757
13 á 17.....	8.843	10.221
18.....	2.049	3.218
19.....	1.698	2.727
20.....	1.487	2.870
21.....	1.214	2.404
22.....	1.279	2.364
23.....	1.230	2.274
24.....	1.381	2.378
25.....	2.072	3.050
26 á 35.....	12.060	15.374
36 á 50.....	28.155	20.752
51 á 60.....	10.198	10.839
61 á 70.....	4.101	5.461

71 á 80.....	2.000	2.112
81 á 90.....	554	529
91 á 100.....	43	57

98.024    115.867

Total..... 213.891

#### *Clasificación por edades de los nacionales y extranjeros transeuntes.*

	Varones.	Hembras.
Menores de 7 años.....	302	177
de 7 á 12.....	285	168
13 á 17.....	388	207
18.....	165	58
19.....	143	42
20.....	204	51
21.....	91	49
22.....	74	58
23.....	160	50
24.....	146	60
25.....	155	44
26 á 35.....	1.687	852
36 á 50.....	1.578	655
51 á 60.....	1.003	232
61 á 70.....	290	86
71 á 80.....	32	23
81 á 90.....	4	1
<b>Totales.....</b>	<b>6.707</b>	<b>2.813</b>

Total..... 9.520

El Ayuntamiento de la capital arrojó las siguientes cifras;

Habitantes..... 39.011  
Vecinos..... 7.015

#### *Clasificación de los habitantes por naturaleza y sexo.*

	Varones.	Hembras.	Total.
Nacionales establecidos....	14.782	17.802	32.584
Transeuntes....	4.213	1.772	5.985
Extranjeros establecidos....	169	78	247
Transeuntes....	187	8	195
<b>Totales.....</b>	<b>19.351</b>	<b>19.660</b>	<b>39.011</b>

*Calificaciones de los habitantes por su estado civil.*

	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.
Varones.	11.407	6.950	992	19.351
Hembras.	11.736	6.503	1.421	19.660
	23.145	13.453	2.413	39.011

*Clasificación por edades de los habitantes nacionales y extranjeros domiciliados.*

	Varones.	Hembras.
Menores de 7 años.....	1.471	1.522
de 7 á 12.....	1.155	1.248
13 á 17.....	1.033	1.198
18.....	438	600
19.....	375	503
20.....	323	498
21.....	290	460
22.....	277	433
23.....	268	398
24.....	256	425
25.....	220	466
26 á 35.....	2.704	3.006
36 á 50.....	4.043	4.813
51 á 60.....	1.286	1.405
61 á 70.....	700	750
71 á 80.....	100	143
81 á 90.....	12	10
91 á 100.....	3	2
	14.951	17.880
Total.....	32.831	

*Clasificación por edades de los nacionales y extranjeros transeúntes.*

	Varones.	Hembras.
Menores de 7 años.....	30	7
de 7 á 12.....	53	13
13 á 17.....	165	69
18.....	99	20
19.....	73	31
20.....	82	43
21.....	69	18
22.....	93	25
23.....	128	37
24.....	115	26
25.....	89	17
26 á 35.....	1.288	680
36 á 50.....	1.094	499
51 á 60.....	801	195
61 á 70.....	206	93
71 á 80.....	15	7
	4.400	1.780
Total.....	6.180	

**Noviembre 2 de 1834.**

Se canta en la Santa Iglesia Catedral de Santander un solemnisimo *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por haber desaparecido el terrible cólera morbo que tantas

víctimas había causado, como las volvió á causar en 1854, 1855 y 1865, épocas que se recordarán siempre con profundísima pena.

**Noviembre 3 de 1838.**

En este día se inauguró el Instituto Cantábrico, celebrándose este faustísimo suceso y el aniversario de la acción de Vargas con gran pompa y solemnidad.

**Noviembre 3 de 1881**

Es aprobada por unanimidad en sesión pública celebrada en este día por la Excma. Diputación provincial una *Proposición* para que se declarase HIJO BENEMÉRITO DE LA PROVINCIA al Excmo. Sr. don Antonio Lopez y Lopez, Marqués de Comillas "Montañés distinguido, que ha demostrado siempre especial estimación, acendrado amor á su país natal..

La firmaron 22 de los 30 diputados, de que se componía la Corporación: *D. Andrés Lanuza.—D. Belisario de la Cárcova.—D. Salvador Gutierrez Mier.—D. Ricardo de las Cuevas.—D. Ramón Gonzalez del Corral.—D. Francisco García Macho.—D. José Lopez del Rivero.—D. Vicente Aparicio.—D. Fernando Muñoz.—D. José A. García Rozas.—D. Evaristo del Campo.—D. Arturo Pombo.—D. Manuel Polanco y Crespo.—D. Juan José Oria.—D. Manuel García Obregón.—D. Ambrosio José Cagigas.—D. José Díaz de la Pedraja.—D. Gregorio Piñal.—D. Nicolás de Oruña y Miranda.—D. Norberto Ibarra.—D. José María Laredo.—D. Marcelino S. de Sautuola.*

Y lo hubieran hecho seguramente á haber estado presentes: don Laureano de las Cuevas, don Pedro Piñal, don Pedro Fernandez de la Campa, don Victor María Cedrun, don Francisco Insausti, don Joaquín Caller, don Francisco Banda y don Tomás Fernandez Hontoria.

**Noviembre 3 de 1881**

En sesión pública celebrada en este día, se aprueba por unanimidad la *Proposición* siguiente:

Nunca el noble solar de la Montaña, que se envanece legítimamente de tener por hijos á ilustres patricios, dejó de acreditar la sincera gratitud que suscitan en el ánimo de los hidalgos montañeses, notorios servicios de esos insignes varones.

Interesantísimos son, importantes y considerables, los favores que la misma tierra sabe agradecer al Excmo. señor don Antonio Lopez y Lopez, Marqués de Comillas.—Montañés distinguido, ha demostrado siempre especial estimación, acendrado amor á su país natal. Es, en efecto, objeto muy principal de sus atenciones y de sus cuidados, la felicidad de esta provincia, á cuyo engrandecimiento contribuye poderosamente con laudable abnegación. La industria, el comercio, los intereses materiales y los morales de la Montaña, deben mucho á don Antonio López y López. El fué en todo tiempo para sus conterráneos, el paisano más carinoso, el mejor amigo, el protector más desinteresado, el padre más solícito y desprendido.

Así, la Diputación provincial que siempre se inspira en los sentimientos y en los deseos de sus administrados, se propone seguramente premiar tan relevantes servicios, siquiera con la sencilla demostración de su profundo reconocimiento por ellos y del alto aprecio en que tiene á aquel ilustre Montañés.

Suelen los pueblos expresar sentimientos de este linaje otorgando á sus preclaros hijos el título de beneméritos del país, merced corta y modesta, pero ennoblecida por ilustres patricios, con lo que resulta preciada distinción.

Tenemos, pues, la honra de proponer á la Diputación, que se sirva declarar HIJO BENEMÉRITO DE LA PROVINCIA al Excmo. señor don Antonio Lopez y Lopez, Marqués de Comillas.

Salon de sesiones 3 de Noviembre de 1881.  
—Andrés Lanuza.—Belisario de la Cárcova.—Salvador Gutierrez Mier.—Ricardo de las Cuevas.—Ramon Gonzalez del Corral.—Francisco García Macho.—José Lopez del Rivero.—Vicente Aparicio.—Fernando Muñoz.—José A. García Rozas.—Evaristo del Campo.—Arturo Pombo.—Manuel Polanco y Crespo.—Juan José Oria.—Manuel García Obregon.—Ambrosio José Cagigas.—José Díaz de la Pedraja.—Gregorio Piñal.—Nicolás de Oruña y Miranda.—Norberto Ibarra.—José Maria Laredo.—Marcelino S. de Sautuola.“

Y no la suscribieron por no estar presentes, los que en otro caso, con toda seguridad, lo hubiesen hecho: D. Laureano de las Cuevas.—D. Pedro Piñal.—D. Pedro Fernandez de la Campa.—Don Victor Maria Cedrun.—D. Francisco Insausti.—D. Joaquín Caller.—D. Francisco Banda, y don Tomás Fernandez Hontoria, cuyos individuos abundaban en las ideas emitidas en el documento copiado, de gratitud provincial hácia el señor López, con las cuales, es seguro también estaba identificada la provincia toda.

#### Noviembre 5 de 1562

Felipe II que había mandado traer en distintas épocas de 1561 gran cantidad de árboles frutales de Francia para Aranjuez, y de Valencia y Andalucía, frutales, murtas y jazmines, hizo traer asimismo de Flandes al principio del expresado año de cuatro á cinco mil árboles (no se dice si frutales) que se plantaron en Colindres, adonde vino á buscarlos por orden del Monarca en Noviembre de 1562 Guillermo Culuou, jardinero flamenco, con el encargo de hacerlos conducir á Madrid, Aranjuez y el bosque de Segovia.

#### Noviembre 6 de 1882.

REAL ORDEN.—Ilmo. Sr.: Vista una instancia presentada por la sociedad industrial *R. de Maórtua y Compañía* en solicitud de que se habilite la Aduana de Santoña, provincia de Santander, para la importación de simientes, lino y maquinaria, con destino á una fábrica de aceite de linaza que han establecido en el puerto de Limpias y para la exportación de los productos de dicha fabricación y del residuo de la misma, llamado Bagazo:

Vistos los informes emitidos por el Delegado de Hacienda de esta provincia, Junta de Agricultura, Industria y Comercio, Administradores de Aduanas de Santander y Santoña y Jefe de la Comandancia de Carabineros, de cuyos informes resulta que no existe inconveniente en que se autoricen las operaciones de comercio que se solicitan por el puerto de Limpias, con tal que se practiquen los despachos por los empleados de la Aduana de Santoña:

Considerando que la petición de que se trata se encuentra justificada como medio de sostenimiento de la industria establecida en el mismo punto, la cual necesita adquirir del extranjero la simiente de lino y la maquinaria, así como dar salida á los productos de su fabricación:

Considerando que la Aduana de Santoña es de segunda clase, habilitada para el despacho de varios artículos, y que por el puerto de Limpias se descargan también diversas mercancías con autorización de aquella Aduana;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. I., ha resuelto que se amplie la habilitación de la Aduana de Santoña, provincia de Santander, para importación de simientes de lino y maquinaria para la fabricación de aceite de linaza, con facultad de desembarcar estos artículos por el puerto de Limpias, en donde se practicará el despacho por los empleados de la Aduana de Santoña, á los que abonarán los solicitantes las dietas correspondientes; quedando también habilitado el mencionado puerto para la exportación de aceite de linaza y del residuo de la fabricación, llamado Bagazo.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1882.—Camacho.

Sr. Director general de Aduanas.

#### Noviembre 10 de 1753

Fecha de una Real provisión de hidalguía y nobleza expedida por la chancillería de Valladolid á nombre del Rey don Fernando VI á favor de don Juan Felipe Gill de la Cuesta, vecino de Neila.

En 22 de junio de 1831 dió la misma chancillería otra provisión de hidalguía y nobleza á don Francisco de Paula Gill de la Cuesta, noble vecino de Salas de los Infantes.

Háenos movido á dar las noticias precedentes la circunstancia de ser muy célebres los hechos en que tomaron parte en el siglo XV unos *Giles* muy famosos en nuestra provincia, cuyos hechos detallaremos después de dar otras noticias interesantes sobre el origen casi seguro de unos y otros, según el testimonio de autores acreditadísimos.

La familia Gill de la Cuesta es tan antigua que, según dice don Juan Antonio de Estrada en su obra *Población General de España*, tres caballeros hermanos llamados *Giles* vinieron á España al principio de su restauración, é hicieron asiento en Pomar de Maza, bajando luego á fundar el lugar que llamaron *Gilbaja*, de cuyo nombre se ha formado *Givaja*. Uno de sus descendientes, se estableció en el pueblo de la Cuesta y fué progenitor

de la línea de los Giles que se distingue con el nombre de Gill de la Cuesta.

Acerca del ilustre linaje de este nombre, que se tiene por una variante ó modificación de Gil, publica un autor este verso, parecido á muchos otros de su clase, que se hizo tradicional:

De gentiles traigo el vuelo,  
No pudiendo subir más,  
Porque traigo mi compás  
Con Giles, allá en el cielo.

Don Fernando Gill de la Cuesta fué juez inercial y Capellán de honor del Buen Suceso en tiempo del Rey don Carlos III. D. Leonardo Gill de la Cuesta fué fiscal del Consejo de la Mesta, Jefe político de Segovia y Magistrado de las Audiencias de Cáceres, Burgos, Zaragoza y Valladolid, desde 1834 á 1853.

Don Manuel Gill de la Cuesta y doña Ana Sedano de Lara, su mujer, fundaron un pingüe mayorazgo en Barbadillo de Herreros. Sucesor de don Manuel fué don Juan Felipe Gill de la Cuesta, padre de don Narciso Gill de la Cuesta; y descendiente de éste don Francisco de Paula Gill de la Cuesta. Fueron sucesores suyos don Ventura, don Manuel y don Sinfiriano, todos sujetos distinguidos que han desempeñado honoríficos cargos.

Esta familia se ha entroncado con las casas de Blanco, Sedano, Manrique de Lara Fajardo, Prieto, García y Vargas, todas muy antiguas y de notoria hidalguía.

Tiene por armas: escudo tajado por una faja de oro en boca de dragantes de sinople, linguados de gules: la parte superior de gules y castillo de plata: la inferior de azur y león de oro.

Hasta aquí los genealogistas.

Respecto á las indicaciones que hemos hecho sobre los *Giles*, como que la mayor parte de los que han escrito de asuntos generales de la provincia las dan, con más ó menos extensión, pero sin variantes esenciales, vamos á copiar de uno de ellos, D. A. Bravo y Tudela (en *Recuerdos de la villa de Laredo*) los siguientes párrafos:

"Siguiendo, dice, desde Laredo la carretera de Santander, barrio de la Pesquera y pueblo de Colindres, tomando á la izquierda desde la casa solar de los Velascos, río arriba, y á las márgenes del agua salada; pasando por Limpias, pintoresca residencia de nobles familias y no pocos *indianos* opulentos, llegase al poco tiempo á la villa de Ampuero...."

En ambos lugares tuvieron origen en época lejana los dos terribles bandos que por espacio de siglos mantuvieron divididos, en sangrienta alarma la tierra de Peñas-al mar, entre el Pas y el Agüera.

Origináronlos rivalidades de dos poderosas familias que llevaban por apellidos *Giles* y *Negretes*; contando desde *lucenga memoria* que Pedro Izquierdo de Val del Arco mató á Juan Fernandez Marron, siendo todos Negretes, sobre palabras; y porque no fué expulsado del linaje de los Negretes el matador, tornóse el hijo de Juan Pero Fernandez de los Giles; é así lo fueron y lo son hoy los de su linaje.

Cuando aparecen registradas en manuscritos las proezas y hazañas de estas dos familias, es en el siglo XV, siendo á la sazón mantenedores y capitanes de las mismas los Agüeras y Alvarados, sin que por esto perdiese su primitivo título la bandería, hasta el siglo XVI, en cuyo tiempo, no consintiendo la mejor dirección de los asuntos públicos luchas personalísimas á campo abierto, reconcentráronse las rivalidades en el interior de las villas y aldeas, traduciéndose sus ódios y disidencias en el predominio moral y en la posesion de los cargos concejiles; Funestos precedentes, semillas de discordias locales que aún duran y han recrudecido en nuestros días desaciertos de gobiernos y partidos políticos para mal de nuestra desgraciada patria.

Describe descarnadamente estos sucesos Lope Garcia de Salazar (no de la tierra, pero sí de la vecina, en que los *Oñez* y *Gamboas* se disputaban de igual manera el dominio de la comarca), señor de las casas de Salazar, de San Martín de Somorrostro, Muñatones, Nograro, la Sierra y otras, merino mayor de Castro-Urdiales, nacido en 1399 en la torre misma en que padeció cárcel, lugar que amaba en extremo y á cuya iglesia legó el libro de su vida, que se titula *Libro de las buenas andanzas ó fortunas que hizo su autor*.

Violencias sin cuento, celadas, asaltos, desafíos y batallas campales en las que perecía la flor de la juventud; levas de vasallos, ya inclinándose á uno, ya á otro bando; reñidos combates en medio de los caminos, sin previa declaración de desafío, y por solo *hambre de reñir*, hasta retirarse *fastos de pelea*, sin haber vencedores ni vencidos.

Pavorosa lucha de vecino á vecino, en que se despliega todo género de malas artes, de astucias y traiciones, y en la que la ira no se cansa de espiar la ocasion de aguardar, y el arma de herir sin compasion al contrario. No hay romería sin muertos, caminos sin cruces, casas sin llanto, espesura sin temor, sombra sin miedo; al yantar, al dormir, al armarse, al cabalgar, al detenerse, al proseguir, siempre es hora de reñida acción, de franca ó traidora embestida.

La tierra sombría, quebrada, rica en hoces y angosturas favorece la intencion; el ruido de naturales cascadas ahoga el exclamar de la víctima, y por todas partes el torrente, la gruta, el barranco, la elevacion y el rápido descenso contribuyen á colocar al alcance del brazo asesino el pecho mil veces inocente del deudo, del padre, del hijo, del hermano de aquel á quien se odia y no se puede de otro modo vengar.

Ni un robo, ni una violencia en las cosas para aprovecharse de ellas desvirtuan el carácter de aquellas luchas, en las que la vida interesa, la vida se quiere, la vida se juega, se aventura, pide ó toma, y nada más.

En Castro, la familia de La Marca contra los de Amorós y de Obregón; en Soba, la de Fernandez de Velasco y de Zorrilla contra la de Palacio; en Laredo, la de La Obra contra la de Villota; en el Puerto de la Corsa contra la de la Verde; en Sámano, los linajes de las Cuevas, los de Muño y Marroquín du-

rante la guerra entre D. Pedro y el bastado D. Enrique; no escasean heridos, muertos, incendios, violencias y represalias.

¡Cuánta locura! ¡Cuánta insensatez!“

En Vizcaya ha durado hasta nuestros días todo lo que puede quedar en los tiempos modernos de las terribles divisiones que se desarrollaron en la parte septentrional de la Península.

Ya que de ellas nos ocupamos, vamos á dar ligeras noticias del origen y las consecuencias de los *Oñez* y *Gamboas*, en las provincias vascongadas, por la conexión que tenían con las nuestras.

Acostumbraban los alaveses y guipuzcoanos reunirse una vez cada año, el día primero de mayo generalmente, á hacer sus cofradías y llevaban unos y otros enormes candelas de cera que pesaban tres quintales cada una. A causa del excesivo peso las conducían en andas y en las misas que se decían presentaban en ofrenda las candelas, concluyendo con una romería en que se daba de comer á todos los asistentes.

Pero un año de esos, al ir á llevar en procesión la Candela, querían unos cofrades poner las andas en hombros, lo que se expresa en vascuence con la palabra *Gamboia* (por lo alto), mientras que los otros decían que debían llevarse agarradas con las manos y por lo bajo, *Oñez*; y tanto porfiaron diciendo los unos *Gamboia* y los otros *Oñez*, que vinieron á las manos, resultando muchos muertos y heridos.

“Hé aquí, dice un autor, el mezquino y verdadero origen de los dos bandos que tantos días de lágrimas, desolacion y luto, habían de dar al país vascongado. Con el tiempo cundió la division y el odio por el territorio de las tres provincias hermanas, no quedando villa, torre, aldea, ni anteiglesia que no se decidiese por una de las dos banderías, declarándose una guerra de esterminio y llevando á todas partes el incendio, la ruina y la muerte bajo el más fútil pretexto.

Después de mil horrores y terribles desastres quedaron de jefes y cabezas de mando: en tierra de Alava el señor de la casa de Guevara al frente del *Gamboino*, y el de la casa de Hurtado de Mendoza á la cabeza del *Oñecino*: en Guipuzcoa quedó como jefe del bando *Oñecino* el señor de la casa de Luzcano, y del *Gamboino* el señor de la casa de Olaso; en Vizcaya quedó como cabeza del bando *Oñecino* el señor de la casa de Mujica, y del *Gamboino* el señor de la casa de Urquiza de Avendaño.

Grandes disturbios trajeron consigo estas parcialidades; pero con el tiempo se fueron debilitando hasta extinguirse por completo. Hoy (1865) sólo se conocen por la tradición, conservándose los nombres en las Juntas generales de Guernica, divididas aún en *Oñecinos* y *Gamboinos*, que turnan pacíficamente en la administracion y gobierno del señorío.“

Nuestros lectores nos dispensarán que hayamos sido tan extensos, y qué al tratar de un apellido nos hayamos separado en cierto modo del primer propósito. Hay analogía en los sucesos relatados y son una buena pintura para conocer las costumbres de la más

remota época á que unos y otros se refieran.

Y para que la historia sea más completa, añadiremos las noticias siguientes:

A tal extremo habían llegado los escándalos y atropellos de todas clases de que dimos cuenta en los primeros apuntes de esta efeméride, que los Reyes Católicos se vieron precisados á tomar disposiciones serias para ver de conjurarlo.

En 13 de diciembre de 1486 hicieron expedir una Real patente á favor del Lic. Garci Lopez de Chinchilla, “para facer pesquisa é saber la verdad de como era administrada la nuestra justicia por el corregidor é alcaldes é justicias é otros oficiales dellas (de la villa de Bilbao y las otras villas y ciudad y tierra llana del Condado y Señorío de Vizcaya) é sobre los escándalos é alborotos acaecidos en ella etc.“ y cumplida su comisión en Vizcaya, pasó Garci López Chinchilla al territorio de la provincia actual de Santander con documentos parecidos al que vamos á copiar, ya que no podamos hacerlo de los circulados en la Montaña, de los cuales no conocemos ninguno.

El á que nos referimos, y tomamos de la *Crónica de la provincia de Santander*, de nuestro erudito paisano don Manuel de Assas, dice así:

“D. Fernando é doña Isabel, etc. A vos los concejos, alcaldes, prebostes, fieles é jurados, é procuradores é escuderos, oficiales é fijos-dalgo e homes buenos de las villas é lugares é tierra de las Encartaciones, que agora son ó serán de aquí adelante, é á cada uno é qualquier de vos á quien esta nuestra carta fueré mostrada ó el traslado della designado de escribano público, salud é gracia: Sepades que Nos somos informados que á causa de los bandos é apellidos que ha habido é hay en esas dichas Encartaciones, é de haber *parentes mayores* que tengan *allegados* é de cuyo bando se llaman los *menores*, en esas dichas Encartaciones diz que se han recrescido grandes males é mortes seguras, robos, salteamientos, quemas é fuerzas; é las personas que los tales crímenes é delitos cometen, diz que lo facen con esfuerzo de los dichos *parentes mayores* é de sus casas donde, aunque los encartan y acotan, son defendidos é amparados, por manera que nuestra justicia non es ejecutada en ellos como debe, de lo cual diz que se ha seguido grande deservicio á Dios Nuestro Señor, é nuestro, é grande espoblamiento, é pobreza de las dichas villas é lugares de esas dichas Encartaciones; porque con los dichos bandos é nezcetidades non podedes entender nin entendeis en orros tratos honestos é licitos nin podiados acrescentar vuestras haciendas. E Nos queriendo proveer é remediar en ello mandamos á los del nuestro Consejo que vieren é platicasen sobre ello, é nos ficiesen relacion de lo que les paresciese, de lo que sobre ello se habia de hacer; la cual por ellos fecha fué acordado que Nos debiamos proveer mandando é ordenando en la forma siguiente: Primeramente mandamos é ordenamos que de aquí adelante para siempre jamás non hayan nin se nombren las dichas *parentelas* nin *parcialidades* por via de bandos en esas Encartaciones nin en su tierra é jurisdiccion, nin

otro apellido nin *cuadrilla* por via de bando, lo cual vos mandamos generalmente que todos ante el escribano del concejo de cada pueblo jureis é vos partais de cualquier *liga é confederacion é bando* que tengais fecho quier dependa de vuestros antecesores ó quier de vosotros; é luego cada uno de vosotros faga juramento ante el dicho escribano, sobre la cruz é los santos Evangelios, que de aqui adelante para siempre jamás nunca vos nin alguno de vos sereis de *bando* nin de *parentela*, nin de otros apellidos algunos por via de *bando*, nin de *parcialidades*, nin vos juntareis so otra color alguna en *bando* nin *division* nin *parcialidad* de unos contra otros nin en *hueste*, nin en *llamamiento*, nin en otra manera alguna pública nin secreta, nin acudiréis á caballeros, nin escuderos, nin á ciudades nin villas por *llamamiento* nin *juntamiento* nin en otra manera por via de bando, nin por nombre de los dichos linajes, nin de algunos de ellos, nin vayais por via de bandos á bodas nin misas nuevas nin mortuorios á los de los dichos linajes é bandos, sopena que cualquier que contra lo susodicho en este capítulo contenido ó contra cualquier cosa ó parte de ello fuere ó pasare, haya é alcance nuestra ira é pierda la cuarta parte de sus bienes para la nuestra cámara. E otrosí, pierda cualquier oficio é maravedís de merced é por vida é lanzas é ballesteros, mareantes é otros cualquier oficios é mercedes que de nos tengan los cuales desde agora declaramos por perdidos lo contrario haciendo; é mas, que sea desterrado por la primera vez por dos años de las dichas Encartaciones, é por la segunda vez que sea desterrado de nuestros reinos é pierda mas la mitad de sus bienes, é por la tercera vez, muera por ello, asi como danificador é enemigo de su patria, é destructor é quebrantador de la paz é bien comun de ella, é cualquier sobre ello lo pueda acusar. E por la presente damos por ningunos é de ningun valor é efecto todas ó cualquier *ligas é confederaciones, promesas é capítulos é juramentos*, que todos ó cualquier de vos tengais fechos así entre vosotros como de cualquier: de vos é otros cualquier caballeros escuderos é pueblos, fuera de esas dichas Encartaciones por vos favorecer unos á otros por via de linajes é parentelas é parcialidades, é bandos, é por capítulos é sentencias ó en otra cualquier manera con cualesquier obligaciones é penas, é juramentos é homenajes que por escrito ó por palabra sobre esto hayan intervenido. E queremos é mandamos que non hayan fuerza nin vigor, é damos por libres é quitos á todos ellos é á vosotros é á vuestros descendientes, é á vuestros bienes de los tales juramentos, é homenajes, promesas é obligaciones para siempre jamás; é queremos é mandamos que non usedes de aqui adelante so las dichas penas: é mandamos al dicho nuestro corregidor del nuestro condado é señorío de Vizcaya, é al nuestro juez de residencia de ella, que vayan á esas dichas Encartaciones para que en sus presencias fagais é ellos reciban el juramento, é rescibido por ante escribano público, lo enviad ante nos para que sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Medina del Campo á diez y siete

dias del mes de Abril año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é noventa é cuatro años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Yo Luis Gonzalez, Secretario del rey é de la reina nuestros señores lo fice escribir por su mandado.—D. Alvaro.—Joanes Doctor.—Antonius Doctor.—Filippus Doctor.—Gundizalbus Licenciatus.—O. Licenciatus.“

Estas disposiciones enérgicas acabaron, por lo menos en la Montaña, y en lo más grave también en Vizcaya, con las atrocidades que se venian cometiendo.

### Noviembre 10 de 1881.

En sesión celebrada en este día, se aprueba por unanimidad la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

“Excmo. Sr.: Las nobles acciones, hijas siempre de un levantado espíritu y de un sano corazón, ni necesitan otra recompensa“ ni otro aplauso exigen, que la satisfacción que nace del bien obrar, ni á otro premio aspira el varon recto que las lleva á cabo; pero deber es de los que las conocen enaltecerlas y consagrarlas, más que, como justo tributo al que las realiza, como patente muestra de la estimación que merecen; y para que sirvan de enseñanza á todos, y para que los corazones, cansados de la lucha diaria de pasiones mezquinas, descansen satisfechos al suave influjo de los sentimientos de benevolencia, como el viajero, fatigado de las arideces del desierto, reposa con fruicion bajo la sombra bienhechora del risueño oasis.

Una vida constante de inteligente trabajo, de grandes concepciones industriales, de benéficas acciones, de interés por su país, de amparo al desvalido, de medios de subsistencia y de medios de instruccion á aquellos á quienes la fortuna ha privado de sus dones, ha sido la vida honrosa de D. Antonio Lopez y Lopez, hoy Marqués de Comillas.

Nació en el pueblo con cuyo nombre se distingue su título nobiliario; ha llevado su inteligente actividad á todas partes, y en ambos hemisferios se conoce honrosamente su nombre. En este puerto se ven surtos periódicamente los magníficos correos cuya empresa dirige; con los anticipos que hiciera pudo habilitarse el Lazareto de Pedrosa, que ha permitido que los buques de alto bordo, sujetos á cuarentena, la rindan en esta bahía; ha construido el muelle saliente del Promontorio, mejorando las condiciones del puerto, y se ha asociado, sin tener propiedad en esta población, al proyecto de abastecimiento general de aguas, que es para esta ciudad, no sólo garantía de prosperidad futura, sino elemento indispensable para la conservacion de lo existente.

Ya antes de ahora V. E. demostró el aprecio que el Sr. D. Antonio Lopez y Lopez le ha merecido, al dar su nombre á una de las calles de la zona del ensanche, denominado de Maliaño; sencilla manifestacion que, al perpetuar entre nosotros el nombre de aquel insigne patricio, revela en cuánto se tienen sus distinguidas cualidades; é interpretando,

por tanto, los sentimientos de V. E., vienen los que susciben á proponer á la Corporación Municipal, genuina representante del vecindario todo, se sirva declarar HIJO ADOPTIVO de la Ciudad de Santander al esclarecido montañés, Don Antonio Lopez y Lopez, Marqués de Comillas; seguros de que ha de ser recibido el propósito de los que susciben con espontáneo aplauso; primero ante V. E., y con aplauso general despues ante la Ciudad entera.

Casa Consistorial de Santander 10 de Noviembre de 1881.—*Lino de Villa Ceballos.*—*Valentín Bolado.*—*Mario Lopez Mazon.*—*Eustasio Sierra.*—*Pedro Agustin de Aranceta.*—*José Horga.*—*Antonio Fernandez y Fernandez.*“

### Noviembre 10 de 1883.

Sorprendida la villa de Laredo á las cuatro de la mañana de este día por una partida de 500 carlistas al mando de Navarrete, se llevaron estos 35.000 reales, tres concejales y varios caballos.

### Noviembre 10 de 1883.

El día 10 de noviembre de 1883 falleció en Madrid el Excmo Sr. D. Rafael Izquierdo y Gutierrez que habia nacido en Santander el 30 de setiembre de 1820 segun se expresa en la siguiente copia de la partida de bautismo sacada del libro número 33 de bautizados de esta ciudad folio 173, que nos facilitó el dignísimo Cura párroco del Cristo don Amalio Cereceda, á quien tenemos mucho que agradecer por lo solícito en servirnos siempre que se ha tratado de adquirir noticias de esta naturaleza.

La partida, copiada á la letra dice así:

“*Rafael Gerónimo Cayetano Izquierdo.*—

“Á 30 de Sep, de 1820, yo D. Isidoro Sanchez, Pbro. cura párroco de la Sta. Iglesia Catedral de Santander, bauticé solemnemente en ella, ungi con los Stos. Oleo y chrisma á Rafael Gerónimo Cayetano, que nació en este mismo día, hijo leg. de D. Antonio oficial Comandante de la Compañía de Artillería fija de esta Plaza de Santander y de Dña María Antonia Gutierrez, naturales, aquel de Ceuta y esta de la ciudad de Tarifa y ambos vecinos de esta de Santander. Abuelos paternos D. José Izquierdo de Montes natural de dho. Ceuta y Dña. Josefa Galvez de la Cámara natural de la villa de Estepona, Obispado de Málaga; y los mat. D. Juan Francisco Gutierrez y Dña Josefa Delgado, naturales de dho. Tarifa, Obispado de Cadiz, fué su padrino D. Vicente Casal, de esta vecino á quien advertí el parentesco su obligación. Para que conste lo firmo. D. Isidro Sanchez.”

Inclinado el jóven Izquierdo á la carrera de su padre la comenzó en una de las épocas más azarosas de nuestra patria, cuando empezaba la primera guerra contra D. Carlos, pues empezó á servir como cadete en 1834 en el regimiento de infantería de Gerona, que formaba parte del ejército de Navarra, uno de los focos principales de aquella terrible y larga lucha.

No trascurrió mucho tiempo sin que el jo-

ven Izquierdo probase su valor; apenas cumplidos los quince años de edad, se batió bizarramente en las acciones dadas entre Cirauqui y Mañeru el 15 de Octubre de 1835, y despues en la de Guevara y Salvatierra el 27 y 28 del mismo mes: su comportamiento le hizo acreedor en esta última á ser ascendido á Subteniente sobre el mismo campo de batalla.

En Diciembre del mismo año se batió en Estella, Villatuerta y Marquina, tomando parte en 1836 en la famosa acción de Arlabán, en el ataque de Orduña y en la batalla de Urizá; en ésta fué herido de fusil en la rodilla izquierda. Apenas curado, asistió al ataque y destrucción de los atrincheramientos de Arlabán y Villanueva de Alava, y no contando todavía 16 años cuando tuvieron lugar estos sucesos, por su comportamiento valeroso en ellos, fué condecorado con la cruz de San Fernando de primera clase.

Cuando la célebre expedición de Gómez, que tanto dió que hablar y que escribir por lo rara y atrevida, formaba parte Izquierdo de una de las divisiones que perseguían al ejército que acaudillaba aquel famoso caudillo de don Carlos y de vuelta de las provincias vascongadas estuvo en las acciones de San Pedro de Galdames y Zornoza, acaecidas en los días 10, 18 y 21 de Marzo de 1837, cooperando á la toma de Irún y sus fuertes, concurriendo asimismo á las acciones de Urnieta, Andoain y Graite; en la de Lecumberrí estuvo al frente de las guerrillas y salió herido; por su comportamiento inteligente y valeroso recibió el grado de capitán.

Restablecido de la herida, volvió nuestro ilustre paisano á ocupar su puesto, encontrándose poco despues en los combates de Orihuela, del Tremedal, en Aranzueque, en la batalla de Retuerta y en las acciones de Villanueva de Aranzu y Huerta del Rey, viéndosele con frecuencia entre los mayores peligros y peleando como siempre; con el mayor ardor.

En 1838 asistió á la acción de Valle de San Martín, levantamiento de los sitios de Viana y Villanueva de Mena, rendición del castillo de Ulizarri, distinguiéndose mucho en la batalla de Baroja; como premio al valor y serenidad que reconocieron en él y recomendaron sus jefes, obtuvo el empleo de Capitán.

Formó parte del cuerpo mandado por el general Rivero en la persecución de facción del célebre cura Merino y volviendo despues al teatro de las operaciones más frecuentes y comprometidas, se encontró en la batalla de Ramales, en la que conquistó nuevos lauros de valiente con otra cruz de San Fernando. El 14 de Agosto de 1839 asistió á la acción de Villareal de Avila, y el 31 del mismo mes y año al Convenio de Vergara; tomando parte, despues de éste, en la toma del fuerte de Iruzu, en la ocupación de Estella y en las acciones de Toraza, Zalduendo y Munarri, donde se le concedió el grado de Comandante, cuando no tenía aún 20 años de edad, lo que prueba, despues de verle figurar en tantas acciones, tomas de castillos y batallas, su extremado valor.

Despues de la guerra pasó á Francia donde permaneció algún tiempo, viéndosele figurar despues en servicio ordinario, pues en 1845 se

le concedió el empleo de Comandante. En 1848 contribuyó á sofocar un movimiento insurreccional en Valencia, y habiendo sido destinado al Maestrazgo cuando el alzamiento carlista, tuvo algunos encuentros con partidas de escasa importancia, contribuyendo á limpiar de ellas aquel país.

En 1849 se halló en Cataluña en las acciones de Matamargó, San Quirce y Ripoll, y en la de Esquirol contra los carlistas mandados por Cabrera: su conducta en esas acciones le valió el empleo de Teniente Coronel.

Fué á Madrid después y entró en el cuerpo de Alabarderos; salió de él para pasar al de Carabineros y ponerse al frente de la Comandancia de estos en Valencia.

Allí se encontraba en los momentos de la revolución del año 54 obteniendo por causa de este suceso el empleo de Coronel. En 1856 volvió al arma de infantería, mandando, hasta 1858, los batallones de cazadores de Baza y de Madrid, y por último el regimiento de Cantabria: declarada un año después la guerra á Marruecos, pasó á Africa mandando una media brigada de vanguardias con la cual se distinguió por su arrojo en las alturas de Samsa y funciones del 10 y 11 de Marzo y en la batalla de Vad Ras; haciéndose acreedor por su bizarría al empleo de Brigadier.

Fué sucesivamente: Gobernador Militar de Lugo y de Pontevedra; pasó á Puerto-Rico en 1863 y regresó á la península en Octubre del mismo año; se le nombró Gobernador militar del Ferrol, y luego, en Febrero de 1864, se le dió el mando de una de las brigadas de operaciones en el ejército de Santo Domingo.

La acción de Montecristi, en que don Rafael Izquierdo á la cabeza de dos primeros batallones de su brigada tomó las posiciones defendidas por 3.000 dominicanos con catorce piezas de artillería, de grueso calibre, valió á aquél el empleo de Mariscal de Campo; y habiendo sido nombrado Comandante general de una de las divisiones que allí operaban, concurrió á varias acciones más, hasta Junio del año 65, en que fué nombrado segundo cabo de la Capitanía general de Puerto-Rico. Por este tiempo, y á consecuencia de haber sido acusado de inobediencia en sus últimas operaciones en Santo Domingo, se le formó un proceso, que duró dos años, pero del cual salió absuelto y con pronunciamientos favorables.

En Abril de 1867 le destinaron á las órdenes del Capitán General de Cataluña, y en Julio fué nombrado Comandante General de la primera división de aquel ejército, obteniendo el mando militar de la provincia de Tarragona, contribuyendo á sofocar sin derramamiento de sangre, la insurrección liberal de aquella época. Quedó de cuartel luego en cuya situación fué nombrado en Junio de 1868 Segundo Cabo de la Capitanía general de Andalucía.

Izquierdo fué siempre liberal sincero, así es que cuando el 18 de Septiembre de 1868, se pronunció la escuadra en Cádiz, fué uno de los primeros que secundaron el grito de *libertad y justicia* con que la revolución se significó. Estaba en Sevilla y apenas supo lo acaecido en Cádiz, el 19 del citado mes por la tarde, ordenó á los jefes de la guarnición

que estaban comprometidos á favor del movimiento, que reuniesen las tropas en los cuarteles y hecho así, púsose al frente de ellas, sin que pudiera impedirlo el General Varsallo, Capitán general del distrito, que se vió obligado á resignar el mando después de ver que la mayor parte de las tropas que guarnecían la plaza, incluso la de artillería y caballería, se habían pronunciado sin derramamiento de sangre.

En la batalla de Alcolea tomó parte importante, debiéndose no poco á su esfuerzo y arrojo el resultado de ella, que dió el triunfo á la revolución.

Pocos días después, el 11 de Octubre, entraba Izquierdo en Madrid entre las aclamaciones de la multitud, y fué nombrado Capitán general de Castilla la Nueva y Teniente General, resultando electo Diputado á Córtes por el distrito de Antequera en las primeras elecciones que se verificaron á raíz de aquellos sucesos.

Más tarde fué enviado por el Gobierno á Filipinas y sofocó la insurrección de Cavite. A su regreso á la Península fué nombrado General en jefe del ejército de Cataluña haciendo una lucida campaña contra los carlistas.

Desde la Restauración, el General Izquierdo no tuvo cargo alguno activo, estuvo siempre de cuartel: y en sus últimos días habíase afiliado al partido de la izquierda dinástica, que vino á reemplazar en el poder al ministerio Sagasta, para dejársele poco después á los conservadores representados por Cánovas del Castillo.

Tenia Izquierdo las grandes cruces del mérito Militar de San Hermenegildo, de Isabel la Católica y de Carlos III, y cuatro cruces de San Fernando de primera clase.

La mayor parte de los periódicos políticos publicaron biografías del finado, elogiándole todos los liberales como valiente; los periódicos y revistas ilustrados pusieron su retrato al frente de las noticias de su vida militar, que fué indudablemente gloriosa.

#### Noviembre 11 de 828.

En una escritura registrada por D. Ildefonso Llorente, resulta que en el día de esta efeméride era Abad en el monasterio de Santo Toribio, San Eterio, y sobre este particular dice el distinguido autor:

“SAN ETERIO, monje y obispo. Aun no me ha sido posible averiguar en qué pueblo nació este insigne polemista: por sus mismas palabras en la obra que con Sañ Beato escribió contra Elipando, consta que nació en Liébana. En una escritura del *Cartulario* de Santo Toribio, fechada el 11 de Noviembre del año 828, consta que era entonces abad de aquella santa casa, y se le da el nombre de *Don Eterio*. Al renunciar su arzobispado de Braga San Beato, le sustituyó en aquella silla episcopal, como antes le había sustituido en la abadía de San Eterio, y como él también renunció luego aquel elevado cargo, volviéndose al monasterio de Santo Toribio, donde están depositados sus mortales restos.

Tanto por sus virtudes, como por la mucha

ciencia que demostró en sus escritos en colaboración con San Beato, es citado con elogio por muchos historiadores y cronistas, llamándole algunos *el gran Eterio*. El tuvo la dicha de recibir, siendo abad, la profesión de la Regla de San Benito que hicieron San Propendio y Santa Nonina."

Continúa el Sr. Llorente en la noble tarea de dar á conocer algunos otros santos naturales de Liébana, y dice:

SAN PROPENDIO, presbítero y monje, y SANTA NONINA, monja. Eran hermanos y habian nacido en Viñón al finalizar el octavo siglo. Huérfanos de una familia ilustre y poderosa, emplearon buena parte de sus riquezas en edificar la iglesia de San Pedro en el mismo pueblo de Viñón, la cual terminaron el año 817. Ordenado luego Propendio de sacerdote, y consagrada, ó *Deo-vocata*, Nonina, los dos hermanos servian santamente aquella iglesia por ellos fundada. Mas queriendo perfeccionarse en la vida ascética, abstrayéndose de los cuidados mundanos, en el año 828, por escritura que consta en el Cartulario, ingresaron como monjes en el monasterio de Santo Toribio, donde era abad á la sazón el sabio San Eterio, donando al mismo santuario la citada iglesia, con las casas, viñas, tierras y manzanares que tenian.

Sus restos mortales están en el citado monasterio."

#### Noviembre 11 de 1804

Por Real orden de esta fecha se concedieron al *Seminario Cantábrico*, puesto al cuidado y bajo la protección de la Sociedad Cantábrica por el Rey don Carlos IV los mismos fueros, gracias y constituciones del Real Seminario de nobles de Madrid. Tuvo su principio en la villa de Comillas, y luego se trasladó al Real Astillero de Guarnizo.

Lo mejor época del Seminario Cantábrico fué la que medió desde 1806 á 1808 en que llegó á reunir unos ochenta seminaristas. Su plan de estudios era vasto y contaba con profesores notables.

Tenía escuela de primeras letras, cátedras de dibujo de figura, de adorno, con lapiz, á la aguada, tinta china y colores, planos y pintura al óleo; cátedras de humanidades con los idiomas castellano, latín, francés, inglés, alemán, italiano y griego; de retórica, poética, historia, cronología y geografía; de ideología, filosofía moral, física experimental, matemáticas púras, mineralogía y química.

Las había, además, de teología moral y disciplina eclesiástica.

Las circunstancias que sobrevinieron con motivo de la guerra de la Independencia fueron causa de su decaimiento y luego de su completa extinción.

Merced á la prodigalidad del Marqués de Comillas, esta villa tendrá muy pronto un establecimiento de enseñanza, para los que sigan la carrera eclesiástica, de los mejores de España.

Este hará recordar aquél.

#### Noviembre 11 de 1878

Fallece en Santander á los 34 años cumpli-

dos de edad don Manuel González Riaño, dejando varias obras y escritos que le colocaban en situación muy ventajosa como hombre de talento y gran actividad.

Riaño había nacido en Barros, lugar del valle de Buelna en el partido judicial de Torrelavega el día 20 de septiembre de 1844.

Desde muy joven comenzó á distinguirse por su talento y aplicación.

Siguió la carrera de derecho en las universidades de Valladolid y Salamanca, pasando á Madrid después que la concluyó para ingresar en aquel ilustre colegio de abogados.

El sabio y renombrado P. Fr. Ceferino González, y actualmente Obispo que ha sido de Córdoba, su profesor, le distinguió siempre mucho, honrándole con su amistad y considerándole como uno de sus discípulos más predilectos. González Riaño le correspondía profesándole el cariño más sincero, oyendo las lecciones y escuchando los consejos del ilustre dominico con el mayor cuidado, como quien quiere de este modo captarse mayores simpatías; nada agradece más un maestro cariñoso, un profesor de talento que la aplicación de sus discípulos, y ver que estos adelantan notablemente, pareciéndose al labrador que agradece al campo los productos que le rinde ponderando lo mucho que aprovecha los dones que la naturaleza le dió para fertilizar y dar más fruto, en lo que hay verdadera analogía, pues talentos hay que aprovechan mucho las lecciones del maestro y que no los aprovechan nada, así como hay tierras que dan poco fruto hallándose situadas perfectamente. González de Riaño deseaba saber, y esto halagaba mucho á su profesor sapientísimo.

Las ideas políticas de González Riaño eran absolutistas; sus creencias religiosas las del católico, apostólico, romano, puro ó intransigente y á este espíritu supeditaba todos sus escritos.

Dejó escrito un opúsculo *sobre la cuestión del cementerio de Nuestra Señora de las Caldas*, y fué colaborador en la revista católica *La Cruzada*, en *La libertad Cristiana* y en otros periódicos y revistas de las mismas ideas.

*La Cruzada*, que se publicaba en 1868, dió á conocer un trabajo de González Riaño con el título *Poder de los Pontífices en la edad media* en que naturalmente se destacan los sentimientos del autor, expresados con la energía que usan siempre los escritores católicos fervorosos cuando tratan de ese asunto, que es uno de los que más suelen llamar su atención. Y en prueba de ello, vamos á dar á conocer algunos párrafos, de aquéllos en que más se descubren la vehemencia y las convicciones del autor.

El artículo, que es de bastantes dimensiones, y lo sentimos porque á ser algo más corto, hubiéramosle copiado íntegro, comienza así:

"En el discurso de las edades aparecen hombres que, constituidos en adalides del error, tratan de reducir á pavesas el edificio entero de la verdad, para tremolar sobre sus ruinas los estandartes de la irreligion.

En la marcha de los tiempos aparecen hombres que aceptan la ignominia de pagar

tributo á la mentira, y que, lejos de rasgar el denigrante tratado que los antecesores en sus ideas firmaran con Satanás, le dan más vigor y consistencia, persiguiendo y llenando de injustos denuestos á los que llevan grabado en su pecho el testamento del Hombre-Dios.

Al través de los siglos aparecen hombres que excluyen de sus consejos la lealtad, y que extinguiendo súbitamente en su alma la llama santa de la religion, erigen en su pecho al demonio de la infamia, con objeto de que les inspire el dialecto infernal, creado por el tenebroso genio de Luzbel para las razas del abismo.

Nada importa á estos hombres que la verdad triunfante les hunda en el abismo de la execracion pública, porque entonces su mente vuela más impetuosa hacia las regiones del error, y su espíritu se trasporta con más rapidez á las áridas soledades de la duda. Esta constante reproduccion del error no debe causarnos extrañeza alguna, porque, como dice un eminente pensador, "la maldad es cual araña, que extiende su tela sobre las generaciones.."

Una cosa parecida ha sucedido con el poder temporal de los pontífices en la edad media: que siempre ha tenido el privilegio de ser combatido por cierta clase de filósofos..

Entrando en el fondo de la cuestión, y después de algunos párrafos en que se expresa, poco más ó menos en igual sentido, dice:

"Convencidos como estamos de los inapreciables bienes que atrajo á la humanidad la saludable y civilizadora intervencion de los pontífices, nos produce honda pena el ver la criminal conducta de algunos escritores, que no omiten medio alguno, por censurable que sea, para desprestigiar y llenar de inmundos ceno la santa memoria de hombres que tantos y tan heroicos esfuerzos hicieron para extirpar de raíz la anarquía, el despotismo, la opresion que por desgracia habian germinado con tallos lozanos en el corazon de la sociedad. No corrían en aquella época la auras de una paz dichosa; no florecía el venturoso árbol de la libertad; muy al contrario, los pueblos se agitaban en las convulsiones de la esclavitud; en torno de ellos el despotismo apretaba su nudo de hierro, imprimiendo en todas partes el ultraje más provocativo y la abyeccion más pronunciada; el cráter del infecundo egoismo vomitaba su lava desoladora sobre la sociedad; todo, en una palabra, estaba en combustion, y los pueblos veíanse marchar en precipitada corriente por el cauce de los infortunios, para tocar irremisiblemente en el umbral de la anarquía. La sociedad, ahogada en lagos de sangre, colocada en el resbaladizo declive de la inmoralidad, hubiera indefectiblemente concluido por sepultarse en los insondables abismos de la perdicion, si á tiempo una fuerza sobrenatural no la detuviera en la pendiente de su ruina.

Poder colosal ejercieron los pontífices en la edad media, mas no fué por miras ambiciosas, ni porque aspirasen á la dominacion de Europa, como insensatamente proclaman á voz en grito sus viles detractores, sino por-

que los pueblos reclamaban con imperio su proteccion para libertarse del furioso despotismo, que cernia sobre ellos sus mortíferas alas; para evitar que el cáncer de la anarquía concluyera por corroer á la abatida sociedad, agitada como estaba por elementos tan disolventes.

En una época en que la diadema del saber, iluminada con la esplendorosa aureola de la justicia, brillaba tan solo en las trabajadas sienas de los pontífices, ¿tenia algo de extraño que los pueblos, que gemian sumidos en el caos de la barbarie y en la horrible confusion de la anarquía, acudiesen presurosos á esa arca de salvacion, donde se conserva intacta la más pura de las civilizaciones, para salvarse del Oceano de impurezas que todo lo inundaba? Roma era el oasis engastado en el extremo y árido desierto de la barbarie; por esto el cristianismo florecía en el universo, y hé ahí por qué las masas de hombres que componian las naciones se entregaban espontáneamente al Pontífice, pues la conquista moral que el cristianismo operara no procede con la fuerza, sinó que se ejerce con el atractivo de los ejemplos y las instituciones de la virtud. El Capitolio es el faro que resplandece en las sumidades de la edad media, y á cuya voz vivificante se debió que la humanidad, en las convulsiones de la anarquía, no se encontrase en el marasmo de la servidumbre."

González de Riaño, que, como todo hombre de convicciones profundas, no sabía ocultar éstas, se significó lo bastante y en la época revolucionaria de 1868 fué desterrado á Francia por sus opiniones políticas después de haberse presentado candidato para Diputado á Córtes por su provincia y la de Burgos, donde tenía numerosos amigos y sus correligionarios le estimaban mucho.

Habiendo podido restituírse á su patria, comenzó á publicar en 1875 una obra con el título de *Discursos sobre la Edad Media*, de los cuales no habian salido á su muerte, más que algunos de los cuadernos de que había de constar la obra, que creemos haberle oído tenía terminada, cuando poco antes de su sentido fallecimiento, nos regaló en Barros los que tenía publicados: y es de creer, por otra parte, que la dejase concluida porque esa clase de obras es muy poco frecuente que se comiencen á imprimir antes de estar terminadas.

Dejó además, inéditas, algunas otras obras, la mayor parte filosóficas é históricas, entre ellas, una *Historia de las herejías* y una *Memoria* que, á su muerte tenía presentada para el concurso promovido por la Real Academia de ciencias morales y políticas sobre el tema *No pueden existir conflictos entre la Ciencia y la Religion Católica*.

Lo expuesto prueba suficientemente que la laboriosidad era una virtud en González de Riaño, pues esta clase de trabajos exige sumo cuidado y un estudio profundo.

Las ideas religiosas le dominaban por completo, á ellas supeditaba todos los actos de su vida que, á ser más larga, á no perderla tan joven, hubiérala concluido en un monasterio.

Siempre tuvo singular cariño el monasterio de Dominicos de Nuestra Señora, que, como muy inmediato á su pueblo, visitaba con frecuencia. El le llamaba "Santuario célebre en toda España, porque es el Covadonga de nuestras montañas, porque es nuestro Monserrat." Dedicó al monasterio algunas de sus tareas, y se había propuesto publicar su historia que dejó también inédita con el título *Historia del Monasterio de Nuestra Señora de las Caldas*, que tenía ya preparada para dar á la prensa. Si llega á publicarse, su producto, deducidos los gastos de impresión, deberán destinarse según la disposición del autor, á la reedificación de la iglesia de Barros.

Su muerte fué muy sentida por los que tuvieron la fortuna de tratarle; era sumamente modesto y afable, y su modo de producirse en todas las cosas, muy honrado.

El cadáver se condujo á Barros recibiendo en las Caldas aquella Comunidad de la manera más solemne, asistiendo el clero de las cercanías y un gentío inmenso.

Entre las personas ilustradas y publicistas de la provincia ocupará siempre, como escritor, un buen puesto, y sus libros si se publicasen no dejarían de tener aceptación, aún entre aquéllos que por causa de sus opiniones políticas, pudieran considerarse muy alejados del autor.

Su carácter, esta es la opinión de los que le tratamos, era verdaderamente angelical, y su muerte fué la de los que participan de sus ideas: apacible y serena como la de quien, confiando en Dios, nada teme.

### Noviembre 12 de 1817.

Uno de los más valientes, pundonorosos y caballeros generales de nuestra Armada, don Francisco Montes Caloca y Perez, hermano del también Teniente General don Toribio, y tío de varios marinos ilustres de menor graduación, dejó de existir en Madrid en este día, legando á la posteridad una buena memoria y nobilísimos sentimientos que imitar.

Don Francisco Montes nació el día 6 de mayo de 1753 en San Mamés, pequeño lugar del valle de Polaciones perteneciente al partido judicial de Cabuérniga.

La siguiente copia de su partida de bautismo nos dirá quienes eran sus honrados y bien acomodados padres y los apellidos de esta familia, que, si ilustre ya, aumentaron los títulos de su nobleza con los hechos preclaros de los hermanos Tenientes Generales, que alcanzaron tan elevados cargos y otras no menos importantes distinciones á fuerza de constantes y dilatados servicios prestados á la patria, de peligros y de improbas fatigas é inteligentes trabajos.

La partida de bautismo, copiada á la letra, dice así:

"FRANCISCO ANTONIO.—En quince de Mayo de mil setecientos y cincuenta y tres yo don Bentura Morante teniente de Cura de este lugar de San Mamés bapticé solemnemente y puse los Santos oleo y chrisma á Francisco Antonio que nació el día seis de dicho mes hijo legítimo de D. Pedro Montes y María Caloca vecinos de este lugar y ma-

ternos Jacinto Perez y Pascual Alonso vecinos de Baldeprado, fué su padrino Thoribio Caloca teniente de Cura del lugar de Belmonte, le advertí el parentesco espiritual, fueron testigos Felipe Montes y Francisco Perez vecinos de este lugar de que doy fé y lo firmo—Don Bentura Morante."

Recibida la primera educación al lado de sus padres, educación que con toda seguridad fué muy buena, siendo muy jóven pasó á instruirse á un puerto de mar que suponemos sería Santander.

Sus aficiones le inclinaban á emprender la carrera militar marítima, que era á la sazón la que abrazaban con preferencia los jóvenes de familias bien acomodadas, por ser la más distinguida de la época, acaso por la circunstancia de que siendo época de constantes guerras era la que más alicientes ofrecía, á cambio de inminentes peligros, para lucirse y prosperar.

Hechos los estudios indispensables para ingresar en la carrera sentó el jóven Montes plaza de Guardia-Marina el 2 de enero de 1768 en el departamento de Cádiz, embarcándose enseguida en el navío *Terrible* y luego en el *Atlante*, en los cuales cruzó en el Océano, pasó á Cartagena, desde allí á San Esteban (Italia) y regresando á Cádiz hizo un viaje de ida y vuelta á Canarias.

El 22 de Agosto 1770 ascendió á Alferez de fragata.

En Diciembre de 1772 salió en la *Palas* para las islas Filipinas, hallándose en Agosto del 74 de regreso en Cádiz.

El 28 de Abril del mismo año fué promovido á Alferez de navío.

Hizo otro viaje á Filipinas en la fragata *Astrea* en diciembre del mismo año; volvió á la capital de su departamento en 1776, y el 16 de marzo de este año ascendió á Teniente de navío.

"Como se deja ver, dice Pavía, la vida marítima de don Francisco Montes era de continuas y largas navegaciones, y esto le valió, porque creándose por esta época las compañías de Guardias marinas de Ferrol y Cartagena, y disponiéndose por el Gobierno se destinasen á ellas oficiales experimentados y distinguidos, fué elegido el Teniente de fragata Montes primer ayudante de la Compañía de Ferrol, á cuyo punto se trasladó en la urca *Presentacion* el 17 de Marzo de 1777, y donde permaneció hasta su ascenso á Teniente de navío el 23 de mayo de 1778.

En Setiembre estaba á bordo del navío *San Vicente*, de la insignia y escuadra del General don Antonio de Arce combinada con la francesa del Conde de Orbilliers, que persiguieron y encerraron en los puertos del Canal de la Mancha á las escuadras inglesas.

En 1780 salió en el *San Vicente* de Ferrol para Cádiz y desde allí, trasladado al jabeque *Mallorquin* á Algeciras, fué á servir de Ayudante de la escuadra que bloqueaba á Gibraltar; quedando luego de Ayudante del Jefe de escuadra Comandante del bloqueo don Antonio Barceló, que tenía su insignia en el jabeque *Pilar*.

"En la noche del 26 de Junio de 1780, dice el citado biógrafo señor Pavía, se le confirió á Montes el mando de las goletas *Golondrina*

y *Concepción* para ir con las lanchas cañoneras á batir el navío inglés de 64 cañones *Pantera*, una fragata de 36 y los demás buques de guerra y mercantes que se hallaban en Gibraltar; y no obstante de que sólo tenían las goletas la orden de auxiliar las lanchas en el caso de ser atacadas por los enemigos, se acercó Montes á distancia proporcionada para ofender á éstos; les hizo bastante fuego por espacio de dos horas y sufrió el que con mucha viveza hacían las referidas embarcaciones y baterías de la plaza.

En la noche del 16 de julio de 1780, mandando cuatro lanchas cañoneras, fué comisionado por el general Barceló para practicar otro ataque á los buques de guerra y mercantes surtos en Gibraltar, y lo ejecutó cumplida y satisfactoriamente, sosteniendo tres horas de fuego y empeño.

El 30 de Octubre de 1780 cesó en el destino de Ayudante de la escuadra y se restituyó á Cádiz.

En 5 de diciembre siguiente embarcó en el navío *San Pascual*, con cuyo buque y escuadra del Excmo. señor don Luis de Córdoba, practicó un crucero sobre los cabos de San Vicente y Santa María, y un viaje á la isla de Menorca, de oficial de órdenes del Brigadier don Buenaventura Moreno, que mandaba una expedición de 20 embarcaciones de guerra y 73 mercantes, que transportaban tropas y pertrechos, para poner sitio al castillo de San Felipe.

El 20 de Setiembre de 1781 trasbordó del navío *San Pascual* al *Atlante*, y continuó constantemente en el bloqueo de Mahon y ataques de día y noche al castillo de San Felipe, en los que se distinguió por su bravura y actividad rindiéndose en fin á las armas españolas la indicada fortaleza en los primeros meses del año 1782; servicios por los que fué eficazmente recomendado Montes al Gobierno de S. M. y obtuvo su ascenso á Capitán de fragata el 2 de marzo del referido año 1782, regresando en abril siguiente con su General á Algeciras, convoyando con la fragata *Juno* 102 embarcaciones mercantes, que trasportaban las tropas y pertrechos que habían servido para el sitio del castillo de San Felipe.

Ya hemos manifestado varias veces la parte que tomaron varios de los marinos cuyas biografías publicamos en el ataque de las flotantes á Gibraltar, y al dar cuenta de la de nuestro ilustre conterráneo don Francisco Montes, nos parece más oportuno que lo refiera el historiador perito á quien tantas veces nos vemos precisados á mencionar, porque los elogios más vale que los haga otro que no nosotros, hasta cierto punto interesados en la mayor gloria de nuestros paisanos, que además carecemos de la competencia y autoridad necesarias para relatarlas con viveza y exactitud, por más que haciéndolos nosotros no haríamos más que consignar lo que consignado viésemos en documentos fehacientes y dignos por lo tanto de mayor respeto.

Hé aquí, pues, como se expresa el inteligente y discreto publicista á quien nos hemos referido:

El 7 de setiembre de 1782, dice, embarcado Montes en la batería *Pastora* y á las órdenes del mismo General D. Buenaventura

Moreno, se halló en el ataque de las flotantes contra Gibraltar, cuya plaza defendió con tesón su Gobernador Elliot, y sin embargo de ver destruidas sus baterías y apagados sus fuegos, se hizo uso por los ingleses de la bala roja, con tan buen resultado que á la media noche se prendió fuego en una de las baterías flotantes, comunicándose á las demás y concluyendo por volarse todas; esta espantosa catástrofe en que estuvo de manifiesto el temple de las almas grandes y en la que se condujo el Capitán de fragata Montes con valor y serenidad admirable, llenando los deberes de su cometido y aún excediéndose en arrojo, siendo herido, aunque levemente en el momento de dirigir la operación de extraer la tripulación de una flotante momentos antes de que se volara.

Destruídos así en un instante los medios ofensivos acumulados despues de mucho tiempo y sacrificios, quedó el sitio reducido á bloqueo, y las escuadras aliadas dispuestas á impedir el socorro por mar.

Por este tiempo el Almirante inglés Howe, con su escuadra, penetró en el Mediterráneo, corriendo un temporal deshecho, y á su paso por Gibraltar, introdujo en la plaza víveres y pertrechos, valiéndose de estrellar en sus cercanías varios trasportes mercantes.

Embebida la escuadra de Moreno en la general del Oceano, cesó el Capitán de fragata Montes en su cometido y embarcó en el navío *Rayo*, de la insignia del Jefe de escuadra D. Antonio Posada, con el que y la combinada del Excmo. Sr. D. Luis de Córdoba, salió de Algeciras en octubre del propio año y se halló en el combate que dicha armada sostuvo el 20 del referido mes con la inglesa del Almirante Howe, á la desembocadura del Estrecho.

Estos repetidos hechos de armas y sus aventajadas prendas le valieron á Montes que se le acordase su promoción á Capitán de navío el 21 de diciembre del propio año 1782.

Sigamos copiando del mismo libro lo que sobre multitud de otros hechos de D. Francisco Montes, refiere el mismo autor:

“El 11 de abril de 1783 se le confirió el mando del navío *San Justo* con el cual y el nombrado *Galicia*, salió de Cádiz á cruzar sobre los cabos de San Vicente y Santa María para proteger las embarcaciones que recalasen procedentes de América; seguidamente quedó incorporado á la escuadra del Excmo. Sr. D. Antonio Osorno, con la que pasó á Ferrol, y por desarme del navío de su mando fué desembarcado.

Se encargó de la Mayoría General del Departamento, y en este destino subsistió hasta el 17 de febrero de 1789, que se le confirió el mando de la fragata *Santa Elena*, de 34 cañones, una de las que componían la escuadra de evoluciones mandada por el Excelentísimo Sr. D. Félix de Tejada; salió con ella de Ferrol para Cartagena; de este puerto se dirigió á las costas de Italia y estuvo en Nápoles y en Liorna, regresando á Cartagena y Cádiz, donde desembarcó el 23 de Setiembre.

En agosto de 1790 pasó de Cádiz á Ferrol de transporte en la fragata *Florentina*, y re-

gresó al primero de los mencionados departamentos en 1791.

El 26 de marzo de 1793 se le confirió á Montes el mando del navío *San Ramón*, de 68 cañones, uno de los que componían la escuadra del Excmo. Sr. D. Gabriel de Arizabal, con la que salió de Cádiz el 11 de junio, escoltando varios buques mercantes para la América septentrional, entró en la rada de la Guaira el 25 de julio; salió de allí con 500 hombres de tropas el 2 de agosto siguiente, y trasbordada dicha tropa á varios buques mercantes la tarde del 6, en las proximidades de Santo Domingo, regresó con los demás buques de guerra á Puerto Cabello, donde entró el 11 del mismo mes.

El 10 de diciembre salió con toda la escuadra de Puerto Cabello, y sacando varios buques mercantes de la Guaira, los escoltó hasta el frente de las islas de Santo Domingo y Puerto Rico, en donde cruzó la escuadra varios días, y después fué á la bahía de Manzanillo que está próxima á Monte Christi, fondeó en ella la expedición en 3 de enero de 1794, y no lo verificó Montes con el navío de su mando por haberle dado el General la comisión de bloquear, en unión de la fragata *Agueda*, los puertos de Bahaja y Guarico, en cuya operación detuvo una balandra de los Estados Unidos de América, que quería penetrar en el último de los indicados parajes.

Con posterioridad recibió la orden de pasar á Cuba y trasportar á la bahía del Manzanillo el segundo batallón del regimiento fijo de aquella plaza; hizo, pues, Montes derrota al efecto, y logrado á entrar en Cuba, embarcó el batallón y fondeó en Mazanillo en la noche del 26 del mismo mes.

La noche del 27 siguiente dispuso el Excelentísimo Sr. Comandante general de la escuadra, se atacasen los fuertes de la entrada de Bahaja, con cuyo objeto se envió la tropa de dicho batallón de Cuba, y alguna más de marina de las guarniciones de los buques de la escuadra en las lanchas y botes de ella; y con el fin de sostener la tropa expresada y auxiliarle, se ordenó á Montes se pusiese á la vela con el navío *San Ramón*, de su mando, lo que inmediatamente verificó; socorrió nuestra tropa con municiones y víveres, y precedida la licencia del General, penetró osadamente en el desconocido puerto de Bahaja, acoderó su navío á medio tiro de cañon del fuerte nombrado Delfin, cuya actitud, la de la fragata *Agueda*, un bergantin y otros buques menores, todos á las órdenes de Montes, obligaron á rendirse dicho fuerte y la plaza contigua de Bahaja, capitulando el día 29, do conformidad á las intimaciones que hizo Montes á las autoridades francesas y al convenio, que firmó con el Comandante de la tropa y Comisario en la noche del mismo día.

El 11 de febrero siguiente, habiendo embarcado parte de la tropa francesa que quedó prisionera de guerra en el navío *San Ramón* de su mando, y el resto en tres buques mercantes, salió con dichas embarcaciones para la Habana, en donde entregó y desembarcó la expresada tropa. Verificada esta comisión, salió de la Habana el 16 de marzo sucesivo convoyando 22 embarcaciones mercantes españolas, y conduciendo en su navío 750.000

pesos fuertes, que era el situado de Puerto-Rico, Trinidad y Santo Domingo y víveres para la escuadra; los buques mercantes expresados que trasportaban frutos de nuestras colonias para Europa, los dejó Montes en el Meridiano del Gran Gayco, y continuando sólo con el navío de su mando, dió fondo en Bahaja el primero del siguiente mes de abril.

A los cuatro dias salió á conducir el sitiado de Puerto-Rico, Trinidad y Santo Domingo, y habiendo dejado en sus respectivos lugares los correspondientes á los dos primeros puertos siguió á la capital de Santo Domingo, á donde remitió (estando próximo al puerto, por no poder entrar con el navío, el dinero que trasportaba; regresó seguidamente á la bahía del Manzanillo, en donde fondeó el 5 de mayo, pasando poco despues por Bahaja, donde permaneció (mandando los buques del Rey, que tenían destino en la isla de Santo Domingo para defensa de los puertos españoles y hostilizar los de los franceses y sus buques,) hasta el 14 de setiembre del mismo año, que á consecuencia de sus reiteradas renuncias é instancias para que se le relevase por el mal estado de su salud, el General de la escuadra envió con tal objeto al Jefe de escuadra D. Antonio Ocarol, significando á Montes el aprecio que le merecian sus no comunes servicios, de los que hacia particular recomendación á S. M.

Con anterioridad, el 7 de julio de 1794, hallándose Montes en Bahaja al frente de las fuerzas navales, ocurrió el horrible atentado cometido por los negros, de quitar la vida á 742 franceses que habían hecho el juramento de fidelidad á los españoles, y estaban bajo la protección de sus armas. Cuando Montes tuvo conocimiento de esta desgracia, trató de libertar á los franceses que pudo de tal catástrofe, conduciendo más de 500 hombres, mujeres y niños de los embarcaderos á los bajeles del Rey, y les prodigó toda clase de auxilios y limosnas, conducta que, no solo mereció la aprobación de sus jefes y despues de S. M., sino que hecha la paz de Basilea, el Gobierno francés le envió una comunicación altamente honorífica por su conducta y manejo humanitario y digno.

Servicios tan extraordinarios y beneméritos como los que el Capitán de navío D. Francisco Montes estaba prestando una larga série de años, no podían quedar sin su merecido premio; y al efecto le fué acordado su ascenso á Brigadier el 16 de diciembre de 1794.

El 20 de julio de 1795 dejó el mando del navío *San Ramon* en Bahaja, y en virtud de Real orden se dispuso á trasladarse á Acapulco á establecer en dicho puerto la marina existente en San Blas; al intento fué en el navío *San Gabriel* á la Habana y á Veracruz en la goleta correo el *Dorado*.

El 24 de octubre se le dió á reconocer á Montes por el Excmo. Sr. Virey de Nueva España de Comandante de marina de los puertos de Acapulco y San Blas; interin subsistió en dicho mando que tuvo á sus órdenes tres fragatas, un paquebot, un bergantin, tres goletas y una balandra, los distribuyó convenientemente en navegaciones y cruces á la antigua y nueva California, Acapul-

co y Manila, logrando proteger nuestro pabellón y comercio en los mares de la comprensión de su mando, sin que sufriesen pérdidas ni quebranto alguno, sin embargo de los corsarios ingleses que se presentaban sobre aquellos parajes con tal objeto.

Cesó en el expresado mando el Brigadier Montes, dejando una excelente memoria de su buena administración, y pasó á continuar sus servicios á la escuadra de la Habana de transporte en la fragata *Minerva* el 28 de mayo de 1797.

El 19 de Septiembre de dicho año se le confirió el mando del navío *Angel* de 74 cañones, y habiendo salido á cruzar sobre las costas próximas á la Habana y hasta la Sonda de la Tortuga con el citado buque y las fragatas *Juno* y *O*, que estaban á las órdenes de Montes, apresó con esta división las fragatas mercantes inglesas *Enrique* y *Roseta*; la primera, con un cargamento de bastante consideración, tenía 6 cañones montados del calibre de 6; y la segunda sólo conducía palo de Campeche, tenía 10 cañones de á 4, y 4 carroñadas de á 18; subsistió en su crucero y regresó á la Habana el 8 de enero de 1798; el valor de dichas presas fué de 100.000 pesos fuertes.

El 28 de marzo siguiente salió nuevamente de la Habana mandando el navío *Angel*, y á sus órdenes el nombrado *San Ramon*, las fragatas *Anfitrite*, *Juno* y *Tetis*, y los bergantines *Galgo* y *San Antonio*, y habiendo convoyado hasta las inmediaciones del canal de Bahama ocho buques mercantes y el correo que iba á España, regresó á la boca de aquel puerto, de donde salieron á incorporársele las fragatas *Minerva* y *O*, corbeta *Diligencia*, bergantines *Flecha*, *Volador*, *Habanero* y *Borja*, goletas *Félix*, *Isabel*, *Brama*, y 40 embarcaciones mercantes que tenían destino á Trujillo, á Campeche, Nueva-Orleans y Veracruz, á las que convoyó Montes á los indicados puertos y despidió con la escolta de embarcaciones de guerra que las condujeron hasta dejarlas fondeadas; siguió hasta Campeche con las que tenían este destino, y habiendo embarcado los pertrechos y efectos que había para la escuadra de la Habana, regresó á dicho puerto el 6 de mayo siguiente con los navíos *Angel* y *San Ramon*, fragatas *Anfitrite* y *Juno* y la goleta *Isabel*, habiendo apresado en la travesía la goleta inglesa llamada *Lavin-Milé* que llevaba á su bordo 17 ingleses y 4 españoles de tripulación.

El 12 de julio de 1799 trasbordó el Brigadier Montes á mandar el navío *Asia*, y el 16 salió con azogues para Veracruz, en cuyo punto se le puso á sus órdenes la fragata *Anfitrite*, con cuyos dos buques trasportó á la Habana cuatro millones de pesos fuertes y uno de frutos preciosos, esquivando los cruceros de las escuadras y buques enemigos que estaban apostados para apresarlos.

Acreditado y afortunado el Brigadier Montes en estas empresas, fué elegido por el General de su escuadra para que con el navío *Asia* y fragata *Anfitrite* desempeñase una importante comisión, conduciendo 1.700.000 pesos fuertes, convoyando una goleta que trasportaba 80.000 para situado de la Florida, la que dejó en la barra de San Agustín, un

correo que iba á España y siete buques mercantes que tenían el mismo destino, los cuales escoltó Montes hasta desembocar el canal de Bahama; continuó á Puerto Rico, en cuya plaza desembarcó 586.000 pesos fuertes y salió seguidamente con 1.114.000 para Santo Domingo; encontró un navío, una fragata y un bergantín de guerra ingleses 12 leguas á sotavento de Puerto-Rico; luego que los reconoció Montes, ciñó el viento, con lo que quedaron sus buques á barlovento y por la noche, hurtando el rumbo y forzando su vela, logró amanecer á la vista, desembocar y entregar el caudal que conducía para Santo Domingo, embarcando con la mayor actividad el personal de la Audiencia con sus dependientes y archivo, y saliendo para la Habana aportó á dicho puerto sin novedad el 16 de diciembre, perseguido y acechado siempre por las escuadras inglesas; durante esta última travesía apresó una goleta y una fragata de los enemigos; la última estaba cargada de efectos navales que sirvieron de mucho para nuestra escuadra.

Mereció muchos elogios el buen desempeño de esta importante comisión, y así se lo hizo saber despues S. M. por real orden muy honorífica. El valor de las últimas presas ascendió á 440.000 pesos fuertes.

El 26 de setiembre de 1800 pasó á mandar el Brigadier Montes el navío *San Pedro*, uno de los de la división naval del mando del Jefe de escuadra D. Francisco Javier Muñoz, con la que salió de la Habana para perseguir y ahuyentar de aquella costa á otra división inglesa que molestaba nuestra navegación mercantil, y regresó al puerto de la salida concluido el objeto de la comisión, desembarcando por enfermo en 13 de octubre siguiente.

El 4 de mayo de 1801 tomó el mando de la fragata *Anfitrite*; con ella y á sus órdenes el navío *San Ramon* y seis lanchas cañoneras, salió á convoyar los buques mercantes que iban á diversos puntos de la costa á conducir utensilios y efectos para los ingenios, lo que verificó con toda felicidad, y habiéndose separado accidentalmente del navío *San Ramon*, fué cazado por cuatro fragatas de guerra inglesas hasta la misma boca de la Habana, salvándose por sus acertadas maniobras.

Volvió á practicar otra salida de la Habana, mandando la *Anfitrite* y á sus órdenes los navíos *Ildefonso* y *Asia*, con cuyos buques convoyó desde los puertos de Barlovento al de la Habana 50 embarcaciones mercantes cargadas de azúcar; estas repetidas comisiones, llevadas á feliz término por entre escuadras y cruceros enemigos, aumentó el crédito de D. Francisco Montes y le valió comunicaciones muy honoríficas de las autoridades de la Isla de Cuba, y luego del Gobierno de S. M.

El 17 de agosto de 1802 cesó en el mando de la fragata por haberse hecho la paz con Inglaterra; solicitó y obtuvo su regreso á la península que verificó en la urca *Polonia*, llegando á Cádiz el 12 de Octubre siguiente.

Los precedentes párrafos trascritos de la notable obra del General Pavia son un relato fiel de las obligaciones y cuidados que pe-

saban sobre el marino del siglo XVIII; son la sindéresis, digámoslo así, del marino de guerra de aquella época, en que necesitaba poseer, además de un valor á toda prueba para combatir los mil y un peligros que á cada momento solían presentárseles, una fortaleza extraordinaria para soportar los malsanos climas de América y salir ilesos de tantas enfermedades endémicas y mortíferas. Y digimos la sindéresis del marino de guerra porque después de poseer las cualidades expuestas, debía estar además el marino dotado de mucha perspicacia, discreción ó capacidad natural para juzgar, con claro juicio y mente serena y despejada: para saber cómo debería obrar en multitud de casos de índole diverso que ponían á prueba á cada momento sus facultades y conocimientos.

La relación de los viajes y de comisiones confiadas en América á nuestro ilustre marino da, repetimos, á conocer perfectamente lo que era éste, y prueba (como repetidas veces hemos manifestado en otras biografías), que la perpetua movilidad era una de las condiciones esenciales de su distinguida y apreciable carrera, pues no sólo favorecían los intereses morales de la nación y los de la civilización, sino que favorecían asimismo intereses de particulares, prestaban, en ocasiones, grandes servicios á éstos y eran de continuo la salvaguardia más segura de ellos.

No por restituirse á España había de concluir el movimiento constante y la serie de peligros á que nuestros marineros de guerra estaban tan expuestos.

La guerra cesaba ó rompía en Europa con suma facilidad. La sostenida tanto tiempo con la soberbia Albion y que, al parecer, había concluido cuando Montes salió para España, si concluyó fué para arder al poco tiempo; la paz fué una pequeña solución de continuidad, un paréntesis de corta duración, llamado en los términos científicos de la guerra una tregua que había de servir para que los enemigos de entonces volviesen á serlo algo después, aunque más encarnizados y dispuestos.

A poco de llegar Montes á la Península, y por causas ya dadas á conocer en anteriores efemérides, rompió España las hostilidades con Inglaterra. Confiósele el mando del navío *San Rafael*, de 84 cañones de la escuadra del Excmo. Sr. D. Federico Gravina; salió de Cádiz un día después que el General y se dirigió á Puerto-Real de la Martinica adonde llegó felizmente quedando incorporado á aquella escuadra, que se componía de seis navíos y una fragata que, combinada con la francesa del Almirante Villeneuve, de 14 navíos, 6 fragatas y 2 bergantines, salieron todos de aquel punto: en su expedición apresaron cerca de la Antigua un convoy de 16 buques mercantes ingleses escoltado por cuatro fragatas que se dirigían desde las islas Británicas á Puerto Rico con frutos coloniales. Siguiendo la escuadra combinada su rumbo para Europa, hizo en la travesía tres presas más, rescatando una fragata mercante española procedente de Lima con rico cargamento en dinero y frutos que los ingleses habían

apresado unos días antes y venía entre aquéllos.

El 22 de julio de 1805 se encontraban las escuadras combinadas, sobre el cabo Finisterre y viniendo con rumbo al Ferrol avistaron la escuadra inglesa de Calver compuesta de 15 navíos y otros buques, hasta el número de 21: allí se probó de una manera incontestable hasta qué punto poseía genio, actividad, inteligencia, y valor el inmortal Gravina, así como se probó hasta qué punto faltaron esas virtudes á Villeneuve, que puso de relieve en esta ocasión su impericia, pusilanimidad y poco valor, condiciones lamentables que tres meses más tarde habían de comprometer seriamente los intereses de Francia y los de España y que por fortuna para esta nación, no lo perdió todo porque salvó su honor; pero no adelantando los sucesos y volviendo á lo de Finisterre, conocido en la historia militar marítima con el nombre de *Combate de Finisterre*, expondremos que Napoleón que no economizó los epítetos mortificantes contra su Almirante, decía de nuestros marineros: *En Finisterre los españoles se han portado como leones*, y confesó que *Gravina era todo genio y decisión en el combate*.

Este merecería seguramente una reseña detenida; pero no pudiendo nosotros hacerla, porque alargaría mucho esta biografía, vamos á referir tan solo la parte que el *San Rafael*, mandado por Montes, tomó en aquella función gloriosa, prefiriendo la relación de Pavía á la que hacen varios historiadores que tenemos á la vista por haber sido aquel autor el de que principalmente nos hemos servido para dar las noticias que esmaltan la vida militar marítima del valiente General salido de entre las rudas montañas del valle de Polaciones.

“El combate, dice Pavía, se empeñó con un tiempo neblinoso, de forma que sólo en algunas claras se veían recíprocamente los navíos; pero se sostuvo con bizarría desde las cuatro y media de la tarde hasta después de las nueve de la noche; el *San Rafael* fué batido constantemente por dos navíos, el uno de tres puentes, al que le ocasionó el español grandes averías; pero por más que se esforzase el Brigadier Montes, en sostener gallardamente su puesto, no fué auxiliado como convenía, y con su aparejo destrozado, cayó á sotavento y fué á dar en la línea enemiga: don Francisco Montes había sufrido al principio del combate dos fuertes contusiones, y más adelante una grave herida de bala de metralla, que le obligó á retirarse, dejando el mando con orden de continuar el empeñado combate, al segundo Comandante del navío. Cuando el *San Rafael* hubo caído en la línea enemiga, le rodearon un navío de tres puentes, dos de línea y una fragata, y no dejaron de molestarlo con repetidas descargas de metralla y fusilería, en cuyo caso teniendo el *San Rafael* 20 pulgadas de agua en la bodega, la mitad de la tripulación y guarnición muertos ó heridos, entre ellos seis oficiales, partidas las vergas de trinquete y seca, rendidos los tres palos, que sucesivamente se fueron viniendo abajo, muchos cañones desmontados, con dos balazos en el timón que dificultaban el go-

bernarle, y variós á lumbre de agua, determinó el Jefe que ejercía el mando arriar el pabellón honrosamente defendido. El *San Rafael* fué marinado por el navío inglés el *Malta* y remolcado por la fragata *Lirio* al puerto de Plymouth dando constantemente á la bomba para no irse á pique.

Fué tal el mal estado del *San Rafael* después del combate que no pudo admitir carena ni utilizarlo para nada los ingleses, así es que se le dió al través en aquel departamento marítimo. Todos los enemigos elogiaron su brisa defensa y dispensaron á su Capitán y tripulación las consideraciones y deferencias que se guardan á los valientes.

El Jefe superior Generalísimo de nuestra Armada aprobó también la conducta de don Francisco Montes, y éste obtuvo su ascenso á Jefe de escuadra el 9 de noviembre de 1805.

“Pocos pueden contar como el General Montes, añade el General y ministro de Marina señor Pavía, haber llegado á tan alta clase al cabo de largos y distinguidos servicios, en mandos de buques y divisiones, de repetidas acciones de guerra en ambos hemisferios y de honrosas cicatrices; y por lo tanto el historiador se complace en tributar al valiente marino el homenaje de su admiración y respeto.”

Encontróse luego el ilustre General en las baterías del arsenal de Cádiz, junio de 1808, concurriendo al combate y rendición de la escuadra francesa del Almirante Rosilly.

Habiéndosele conferido el Gobierno militar y político de Cartagena de Indias en 6 de abril de 1809, la Comandancia General é Intendencia de aquella provincia y la Subinspección General de todas las tropas del Virreinato del nuevo reino de Granada, salió de Cádiz en la corbeta *Paloma*, á hacerse cargo de tan importantes destinos, que desempeñó hasta fines de 1810 á satisfacción del Gobierno de S. M.: en junio de 1815 regresó á España.

Fué elegido y nombrado Vocal de la Junta de Asistencia de la Dirección General de la Armada, que desempeñó con el mejor acierto después pasó de Comandante General del departamento de Cartagena en mayo de 1813, ascendiendo á Teniente General el 14 de julio de 1814.

El 14 de agosto del mismo año se le confirió el mando de la escuadra surta en Mahoma.

En 1815 obtuvo la Gran Cruz de San Hermenegildo, que se concedía á muy pocos, y desde subalterno era, como gran parte de los ilustres marinos de esta provincia, Caballero profeso de Santiago, y más adelante se le distinguió también con la llave de Gentil-Hombre de S. M. que en aquella época se tenía en más estima.

Ya hemos dicho al comienzo de esta efeméride el día que murió nuestro valiente, pundonoroso, y activo General; contaba 64 años de edad y 49 de servicios á la patria no interrumpidos ni por un momento. Su nombre recordado con orgullo y con respeto en los anales de la patria, justo es que, por *lo menos, menos*, sea conocido y recordado con satisfacción en nuestros pueblos.

**Noviembre 13 de 1882.**

Muere en la Habana el Excmo. Sr. D. Juan

Manuel Sánchez de Bustamante, natural de Helguera, del partido judicial de Torrelavega.

D. Juan Sánchez de Bustamante pertenecía á esa clase de hombres que, aunque nazcan en la oscuridad, salen llamados á brillar en el mundo por alguna virtud.

Desde los primeros años de su vida, mostróse aficionado al estudio, verificando el de la segunda enseñanza en el Colegio famoso de Villacarriedo, donde se instruyeron la mayor parte de las personas de la provincia que llegaron á figurar por algún concepto.

El haberse educado en Villacarriedo nos prueba que la familia de Sanchez Bustamante era una familia acomodada, pero no tanto acaso que su madre, viuda, pudiera darle una carrera ó sostenido á su hijo en casa para sólo atender á administrar un pequeño caudal.

Por esto, y rindiendo acaso culto á la costumbre muy generalizada de marchar á América con el fin de hacer fortuna, siendo aún muy joven se embarcó con rumbo á la Habana sin otras recomendaciones que las de un primer dueño de uno muy mediano establecimiento de bebidas y un tío rico, que le recibió con indiferencia, con despego, con algo de desprecio, lo que ¡quién sabe si despertó en el muchacho sentimientos de noble orgullo que le habrían de ayudar á poder considerar á su cruel pariente como un pigmeo, como un hombre en quien nada tuviese la sociedad en qué fijarse.

Vista la actitud de éste, se resolvió el primo á llevarle á su taberna á despachar detrás del mostrador. Pero el deseo de saber en quien le posee es un gusanillo que corroe todos los sentimientos contrarios á aquel deseo, y nunca falta una casualidad que avive éste.

La casa en qué aquel establecimiento taberna se encontraba estaba inmediata al hospital principal de la Habana y un día antojósele á uno de los médicos que á él concurrían, entrar en la tienda referida á pedir un vaso de agua. El que había de despacharle era Sánchez Bustamante, cuyo aspecto demostraba ser un joven fino, de buena educación y listo. Para servir el vaso de agua, dejó sobre el mostrador un libro que estaba leyendo y sobre el que el Doctor echó una mirada indagadora.

¡Hola, hola, joven! le dijo el médico parece que os gusta la lectura, eh?

—Sí, señor, me agrada mucho.

—Y por lo visto no te se hacen pesados, ni áridos, ni incomprensibles los libros de medicina, ¿no es verdad?

—Los leo con entusiasmo.

—De manera que si tuvieses ocasión serías capaz de estudiar esa ciencia que por árida y difícil abandonan en su primeros pasos muchos.

—Yo lo creo que la estudiaría, y me parece que lo haría con provecho.

—Pues mira, yo me encargo de instruirte, proveerte de libros y matricularte en la Universidad.

El joven mostróse agradecido y contento y poco más tarde eran su aplicación y su talento proverbiales entre profesores y condiscípulos: llegó á adquirir fama y entrando en una oposición alcanzó un lugar distinguido y fué colocado en el hospital, con lo cual ya pudo él

valerse sin auxilio extraño, ó con pequeño auxilio de su noble favorecedor.

Dejemos al joven Sánchez Bustamante haciendo sus estudios y para probar su carácter, vamos á referir un episodio de su vida que prueba lo enérgico y pundonoroso que era, y coincide con el tiempo que empleó en aquellos. Una pariente que tenía en la Habana, contestando acaso á alguna carta de la madre de Juan Manuel, decía á ésta: "tú hijo, como tantos otros: no esperes nada de él: para holgazanear se ha hecho estuidante, figúrate como te socorrerá."

Apenas la madre vió lo que trascrito, tomó la pluma y, entre desconfiada del porvenir de su hijo, y resentida por haberse hecho estudiante *para holgazanear*, dijo á su hijo algo que á éste no agradaba, y formó en el momento de acabar de leer la carta la resolución de no escribir á su madre mientras no estuviese en posición de favorecerla.—Siete años estuve decía á un pariente suyo, y amigo mío, el ya Excmo. Sr. D. Juan Manuel Sanchez Bustamante, sin escribir á mi madre, y el día que lo hice fué para decirle: madre, ya soy médico y he empezado á ganar algo; del producto de mis visitas mando á V. por el correo algunos reales, y en lo sucesivo la mandaré todos los meses una cantidad proporcionada á mis ahorros y á la posición que ocupa V., se me figura que el estudiante holgazán podrá serla, al fin, útil.

Sánchez Bustamante, que salía ya de la Universidad con fama de buen médico, fué subiendo uno á uno los peldaños de la fama hasta llegar á gozar la de pasar por ser uno los primeros médicos de la Isla de Cuba, fama que asentó sobre bases sólidas por haber tenido la fortuna de curar en uno de los comerciantes más acaudalados de aquel país, una enfermedad gravísima, que habían calificado algunos doctores de mortal.

Desde entonces no necesitó más, y su nombre sonaba en primer término en la Habana, sus relaciones eran muchas, sus simpatías generales, sus ganancias enormes y su modo de vivir algo más confortable, que el de aquel tío que le recibió con tanta indiferencia y debió arrepentirse de la conducta que con su sobrino había seguido, sobre todo en las muchas ocasiones en que el sobrino pasaba por frente del establecimiento ó casa del tío, en carruaje propio y con gran tren, sin osar mirar al que tan despiadadamente le había recibido.

Era cuando murió el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante, Senador del Reino, Decano de la Facultad de Medicina en la Habana y Director de la Junta directiva del partido político de la Unión Constitucional, hallándose condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, y la encomienda ordinaria de Carlos III. Sentía verdadero amor hacia la madre patria, y era muy buen montañés: en 1881 estuvo en la Montaña una temporada larga: de aquí fué ya enfermo, teniendo el consuelo de morir en los brazos de su cariñosa esposa y de tres hijos, los dos varones, y, según se nos dice, con porvenir seguro como hombres de talento.

La prensa dió cuenta de su muerte y entierro en los siguientes términos:

### El Diario de la Marina:

*"En la tarde de ayer domingo, dejó de existir en esta ciudad nuestro querido amigo y correligionario el Excmo. Sr. don Juan Manuel Sánchez de Bustamante, vocal de la Junta Central Directiva del partido de Unión constitucional.*

*El Sr. Bustamante nació en Helguera (provincia de Santander) en 1818, y en muy temprana edad vino á la Habana, en donde, por los años de 1849, recibió los títulos de licenciado y doctor en medicina, distinguiéndose después en esta honrosa carrera de un modo notable. Por oposición obtuvo en nuestra Universidad una cátedra de supernumerario, y más tarde fué nombrado de la de anatomía descriptiva. Desempeñóla hasta su muerte, siendo, además, Decano de la Facultad de Medicina.*

*Como hombre político militó siempre el señor Sanchez Bustamante en las filas del partido conservador. Al constituirse en 1878 la Junta Central Directiva de la Unión Constitucional fué designado para individuo suyo, y al año siguiente le eligió senador del Reino la provincia de Pinar del Río, honra que volvió á conferírle en las elecciones de 1881.*

*Entre otras condecoraciones había recibido el Sr. Bustamante la gran cruz de Isabel la Católica, y la encomienda ordinaria de Carlos III.*

*El entierro del distinguido finado se verificará mañana, martes, á las cuatro de la tarde.*

*A su justamente afligida familia enviamos el más sincero pésame, al compatir con ella el dolor de ver que ha desaparecido de este mundo un excelente padre de familia, y hombre benemérito de la patria y de la ciencia."*

### Y El Eco de Cuba:

*"La concurrencia era por extremo numerosa y en el extremo cordón de carruajes se contaban cerca de doscientos. Era una pública manifestacion de duelo en que se hallaban representadas todas las clases sociales.*

*El féretro fué trasladado desde la casa mortuoria hasta el Parque Central en hombros de jóvenes médicos, discípulos del finado, y allí se colocó en un lujoso carro fúnebre, siguiendo el cortejo hasta la Real Casa de Beneficencia, donde se despidió el duelo.*

*Llevaron las cintas del sarcófago los Excelentísimos señores Conde de Casa Moré; Director de la Real Sociedad Económica; y don Francisco de los Santos Guzman, un señor Ayudante del Excmo. Sr. Capitan general, Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, los señores Decanos de las Facultades y otras personas distinguidas.*

*Así se ha rendido en la Habana, sin distinción de opiniones ni de matices políticos, el último tributo de cariño y respeto al sabio é ilustre médico cuya pérdida lamentamos."*

Noviembre 15 de 1885

En este día se celebró una reunión general en el Circo Ecuéstre, emplazado en los Jardines del Reganche con objeto de constituir

definitivamente la sociedad protectora de las clases obreras una Tienda Asilo.

Las cocinas públicas se propagan y difunden en las primeras ciudades inglesas; son establecimientos, fundados en comandita por acciones, que rinden frecuentemente muy buenos dividendos á los accionistas y suministran á su inmensa clientela una alimentación sana, bien condimentada y poco costosa.

El sistema de las alimentaciones económicas lleva camino de invadir la Gran Bretaña y de desparramarse por alguna otra nación que como España, y por circunstancias bien especiales y distintas de las del Reino-Unido, se acoge á esta fórmula, separándose de las Sociedades cooperativas, para buscar un remedio á la crisis, á la pobreza y al atraso de nuestras clases obreras.

Los iniciadores de esta institución lo fueron D. José Piñal y D. Juan Polanco.

Abierta la sesión leyó D. Juan Polanco una breve Memoria en que se destacaban los mejores sentimientos y se explicaban claramente los beneficios de la institución.

“Dar de comer al hambriento, decía, es una idea que escrita en el Evangelio, ha pasado á ser una de las bases de la moral universal, y fundándonos en este principio, dar á la clase trabajadora la facilidad de proporcionarse, mediante una pequeña retribución, una buena alimentación es el objeto que nos proponemos al establecer la *Tienda Asilo*.”

“Los objetos de la *Tienda Asilo* son:

Primero. Dar de comer al obrero por un precio módico y que él nunca podría alcanzar con los recursos de que ordinariamente dispone.

Segundo. Evitarles en muchos casos que tengan que hacer lumbre en su casa, pudiendo á la vez que el marido trabaja acudir la mujer á la fábrica ó taller.

Tercero. Acostumbrarles al hábito del ahorro, no pudiendo aprovechar el beneficio de la *Tienda-Asilo* sin llevar dinero contante, haciéndoles así salir poco á poco de la angustiosa situación que les dá el vivir á crédito, siendo este ahorro una base de moralización.

Esta institución es un lazo más que une las clases más elevadas y más instruídas con las clases obreras; aprendiendo éstas á respetar aquéllas; aquéllas á apreciar á éstas y dando con esto un paso hacia el bello ideal de la Sociedad, que es el aprecio y respeto mútuo de todos sus individuos.”

El Sr. Piñal se levantó después para leer el Reglamento de la Sociedad, que dió á conocer con algunas advertencias y observaciones, y terminado el trabajo se suspendió la sesión por espacio de quince minutos para redactar las listas de socios Activos y Protectores, inscribiéndose en el acto unas 60 personas.

Se leyó después el Reglamento interno de la *Tienda-Asilo*, en la que prestarán servicio una Directora ó Director con 60 pesetas mensuales, una Cocinera con 45, y dos Ayudantas, una con 30 y la otra con 20 pesetas; habrá un buzón de reclamaciones; se fijarán diariamente en sitio visible las clases de alimento que hay á la venta y el número de raciones de cada clase; se instalará un despacho de bonos; se concederán las raciones á los obreros de bue-

na conducta, reservándose el Director ó la Directora el derecho de negar la venta á los que carezcan de esta condición, y no se podrá extraer de la Tienda ninguna clase de géneros de los que en ella existan.

Tales son las principales disposiciones.

Sin debate se aprobó el Reglamento quedando constituida la Sociedad, y por aclamación fué aceptada la siguiente

#### *Junta de Gobierno.*

- D. Antonio de la Dehesa.
- “ Eduardo González.
- “ Alberto Gutiérrez Velez Dosal.
- “ José María González Trevilla.
- “ Gregorio S. Benet.
- “ José Díaz de la Pedraja,
- “ Mario Martínez Peñalver.
- “ Manuel García Obregón.
- “ José Suarez Quirós.
- “ Alfredo Escalera.
- “ Alfredo del Río.
- “ Manuel Leita.

El Presidente, que lo era el Teniente Alcalde don Manuel Leita, propuso se agregase á la Junta como socios honorarios á los iniciadores de la Tienda Asilo D. José Piñal y don Juan Polanco, idea bien acogida y aceptada unánimemente por la concurrencia.

El plano de la Tienda, que se instaló fué trazado por el Arquitecto provincial Sr. Escalera; es sencillo y ofrece todas las comodidades que requieren todos los establecimientos de su género.

He aquí ahora el Reglamento aprobado en el día de esta efeméride según queda dicho.

#### REGLAMENTO

*de la Sociedad protectora de la Tienda-Asilo.*

#### CAPÍTULO I.

Artículo primero. Se establece en Santander una Sociedad que llevará por nombre *Sociedad protectora de la Tienda-Asilo*.

Art. segundo. Esta Sociedad tendrá por objeto facilitar al jornalero honrado un alimento sano y económico, libertándole por este medio de la usura y tendiendo á moralizarle con el trato frecuente de personas ilustradas.

Art. tercero. Serán admitidos como socios todas las personas que contribuyan con 25 pesetas por lo menos al fomento de la Sociedad.

Los socios serán *activos* y *protectores* según su intervención, sea personal ó contributiva,

#### CAPÍTULO II.

##### *De los socios activos.*

Art. cuarto. Al constituirse la sociedad se formará una lista de socios por el número en que vayan inscribiéndose, y una vez nombrada la Junta de gobierno, ésta les expedirá una credencial en que conste su número de orden.

Los socios, al recibir la credencial, satisfarán las 25 pesetas de cuota mínima de entrada pudiendo, si lo tienen á bien, aumentar su donativo, que siempre figurará en las listas de los donantes.

Art. quinto. Todos los socios son iguales en derechos y en obligaciones, cualquiera que sea la clase social á que pertenezcan y ninguno tendrá más atribuciones que las marcadas en este Reglamento.

Art. sexto. Las obligaciones de los socios activos serán:

*Primera.* Vigilar con arreglo á lo dispuesto en este Reglamento, la marcha de la *Tienda-Asilo*.

*Segunda.* Fomentar la confianza de los obreros hacia la institución, haciéndoles ver la gran utilidad que les reporta.

*Tercera.* Observar la conducta de los que concurren á surtir en la Tienda para evitar que sea foco de holganza y envilecimiento.

Art. séptimo. Los derechos de los socios activos son:

*Primero.* Tener voz y voto en las Juntas generales de la Sociedad.

*Segundo.* Participar de los cargos según el Reglamento.

### CAPÍTULO III.

#### *De los socios protectores*

Art. octavo. Pertenecen á esta clase todos los donantes á la Sociedad siempre que su donativo llegue á 25 pesetas.

Las personas cuyo donativo sea menor constarán en una lista que llevará el Secretario de la Junta de Gobierno y se publicará anualmente en la prensa local con la de socios protectores.

Art. noveno. Los socios protectores podrán asistir á las Juntas generales y hablar en ellas pero no votar.

### CAPÍTULO IV.

#### *De la administración y gobierno de la Sociedad.*

Art. 10. La Sociedad estará dirigida por una Junta de gobierno que se compondrá de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y ocho Vocales.

Art. 11. La Junta de gobierno será elegida por mayoría de votos al constituirse la Sociedad, entrando á formarla en lo sucesivo los doce primeros socios de la lista, que serán reemplazados por los doce siguientes continuándose el turno hasta que todos los socios activos hayan formado parte de ella.

Art. 12. Los que fueren nombrados para constituir la Junta de Gobierno ocuparán los primeros doce números de la lista de socios.

Art. 13. Cuando todos los socios hayan formado parte de la Junta, la formarán de nuevo los doce primeros de la lista.

Art. 14. Si al llegar al final de la lista el número de los últimos socios no fuere de doce, formarán estos la Junta, y los que faltan serán los primeros números por orden riguroso.

Art. 15. Los socios que componen la Junta de Gobierno serán reemplazados en caso de ausencia ó enfermedad por el socio de su confianza que voluntariamente acepte la sustitución.

Quando esto no sucediese le reemplazará el número inmediato, computándosele el tiempo de suplencia como si lo fuera por turno; esto en caso que lo pida á la Junta.

Art. 16. La Junta de Gobierno turnará cada tres meses.

La primera durará seis.

### CAPÍTULO V.

#### *Obligaciones de la Junta de Gobierno.*

Art. 17. La Junta de Gobierno tan luego como ocupe su turno elegirá los cargos que indica el art. 12, constituyéndose inmediatamente y recibiendo cada individuo los libros que le entregue su antecesor, de todo lo cual se levantará acta suscrita por entrantes y salientes.

Art. 18. El Presidente de la Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes.

*Primera.* Convocar la Junta una vez á la semana para dar cuenta cada Vocal del estado de sus gestiones.

*Segunda.* Recibir las quejas que los socios formulen, reuniendo la Junta cuando lo crea necesario, dando parte á la Junta de Alta inspección cuando lo decidan así por mayoría de votos los individuos de la Junta de Gobierno.

Art. 19. El Secretario levantará acta de las sesiones de la Junta de Gobierno; llevará la lista de socios activos y protectores, así como la de donantes; actuará de Secretario en las Juntas Generales y cuidará de los documentos de la Sociedad.

Art. 20. El contador tiene á su cargo la contabilidad de la Sociedad conforme á las notas que le entregarán los Vocales de semana, bajo firma.

Expedirá libramientos que serán pagados por el Tesorero cuya obligación se reduce á la custodia de los intereses y pago de los libramientos del Contador.

El contador llevará los libros en forma clara y sencilla.

El tesorero tendrá un libro de caja en el que sentará las entradas y salidas por días.

Art. 21. Los ocho vocales sin cargo en la Junta turnarán de dos en dos por semanas en la inspección de la Tienda.

Son sus obligaciones:

*Primero.* Acudir diariamente á la Tienda á la hora de la compra la que efectuará según la nota de pedido que, bajo firma, les dé la Directora, remitiendo al Contador, al analizar el día, una nota de todo lo comprado y sus precios, la que irá firmada por los dos Vocales y servirá de resguardo al Contador á la vez que para hacer sus asientos.

*Segundo.* Recojer las quejas que hay en el *buzon* de reclamaciones y comunicarlas al Presidente de la Junta.

*Tercero.* Tomar nota de los bonos vendidos, recoger lo recaudado, dando recibo á la Directora y entregárselo al Tesorero que les dará un resguardo.

Art. 22. A los dos Vocales de semana los

auxiliarán en la inspección de la Tienda dos socios activos que turnarán diariamente en el servicio.

Esta inspección se refiere solamente al servicio interior, orden del comedor y calidad de los alimentos.

#### CAPÍTULO VI.

##### *De la Junta de Alta inspección.*

Art. 23. Compondrán esta Junta, como Vocales natos, el Sr. Obispo de la diócesis, el Gobernador civil, el Alcalde de Santander y el Secretario del Ayuntamiento, y para representar á la Sociedad un Vocal elegido en Junta General entre los socios activos ó protectores.

El Secretario del Ayuntamiento de Santanderlo será de esta Junta y á él se dirigirá el Presidente de la Junta de Gobierno.

Corresponde á este Vocal la convocatoria de esta Junta en el local que previamente hayan convenido los que la constituyen.

Art. 24. Todos los que componen esta Junta tienen ante la Sociedad la misma categoría, y sus acuerdos serán tomados por mayoría.

Art. 25. Esta Junta tiene á su cargo la alta inspección de la Sociedad y de la Tienda.

Tiene como Atribuciones:

—Recibir las quejas que les trasmita el Presidente de la Junta de Gobierno, decidiendo si procede ó no convocar la Junta General extraordinaria.

Convocar la misma cuando juzgue que hay causa motivada.

Art. 26. Los miembros de esta Junta podrán asistir á las Juntas Generales en las que tendrán un puesto de honor como entidad y podrán usar de la palabra y votar.

#### CAPÍTULO VII.

##### *De las Juntas Generales.*

Art. 27. La Sociedad se reunirá una vez al año en Junta General.

La Junta de alta inspección es la que únicamente puede reunirla en período extraordinario.

Art. 28. Ocupará la presidencia el Presidente de la Junta de Gobierno que actúe en la fecha de la reunión.

Art. 29. Abierta la sesión se dará lectura por cada uno de los Secretarios de las Juntas de Gobierno del período anual de una memoria comprensiva de los actos y administración de su período respectivo.

El Contador leerá una nota del estado económico de la Sociedad.

Art. 30. Una vez enterada la Sociedad de la administración que sus Juntas de Gobierno han hecho delante el período anual se pondrán á discusión los actos de las mismas, decidiéndose las cuestiones á que diera lugar por votación nominal.

Terminada la discusión, se levantará la sesión, tomando acta el Secretario.

#### CAPÍTULO VIII.

Art. 31. Para reformar este Reglamento es necesario que, en Junta general, lo pidan la mitad por lo menos del número de socios activos, y que la reforma sea votada por las dos terceras partes.

#### Noviembre 19 de 1852

En este día fué otorgada una escritura ante el Notario de Madrid don José María Garamendi por la cual se comprometían don Juan Bautista de Llano y don Ambrosio y don Mateo del Villar, naturales de Mioño á fundar en este pueblo una escuela de niñas y niños, con las condiciones que vamos á exponer haciendo con ello un beneficio incalculable al pueblo que los había visto nacer.

Los tres habían salido siendo jóvenes de Mioño y sus piadosos sentimientos y la experiencia de lo que la instrucción vale, les hicieron comprender que dotar á un pueblo de una primera enseñanza sólida, era un acto que así favorecía á los que hubieran de aprovecharla como á ellos mismos, por la satisfacción que produce el hacer bien.

Pensando así, y cuando á fuerza de desvelos habían conseguido reunir un capital que les permitía vivir desahogadamente, hicieron construir una casa en el punto más centrico del suso ó dicho pueblo, destinándola para escuela y habitación del maestro, con una huerta contigua á ella para utilidad y esparcimiento del mismo profesor. En el salón de enseñanza hay colocada una lápida que expresa quiénes fueron los institutores de tan útil centro de enseñanza con los retratos de los dignos fundadores.

Dieron éstos á la fundación el carácter de perpetuidad con la cláusula de reversión en el caso de caducidad en la marcha ó tramitación dispuesta por ellos, si por vicisitudes casuales ó instrucciones extrañas no se cumpliera su voluntad, en cuyo caso volverían los bienes afectos á los herederos ó representantes de los fundadores.

La escuela quedó constituida con el carácter de pública debiendo ser aplicable á ambos sexos, y gratuita para los lugares de Mioño y Lusa, en el partido judicial de Castro Urdiales.

Los libros, papel, tinta plumas y demás necesario para la enseñanza de los niños lo pone el maestro de su peculio, sea de la asignación que le fué señalada.

La esposa del maestro ú otra señora pagada por éste, deberá enseñar á las alumnas adultas á coser y cortar, según la costumbre y necesidades del país.

La dotación señalada al maestro era en su principio ocho reales diarios, á más de la habitación y huerta de que había de disfrutar y está disfrutando, pagándose la parte correspondiente á la dotación mensualmente: celebranse dos exámenes generales cada año y entre los alumnos que lo merecen se distribuyen premios: además, cada año se dan trajes, á dos niños de ambos sexos, que, á la cualidad de ser pobres, reúnan las de ser virtuosos, aplicados, naturales de Mioño y pun-

tuales en la asistencia á clase, á cuyo efecto fueron señalados para este particular 80 reales. Como remuneración al Presidente y patronos de la fundación, dispusieron los otorgantes que por la asistencia de aquéllos á cada exámen percibieran 15 reales el primero, y ocho los demás, asignándose anualmente para estos gastos la cantidad de 365 reales á más de la dotación del maestro: si de esta cantidad sobrase algo, quedaría en fondo para reposiciones y casos imprevistos afectos al edificio.

Nombraron seis patronos nato vitalicios, y, por su ausencia ó falta: á uno de los parientes más cercanos: el Presidente lo es el señor Cura párroco de Mioño y vocal el Alcalde de barrio. Las decisiones se resuelven á pluralidad de votos: en caso de empate decide el Presidente, y de haber discordia de alguna importancia es sometida á la decisión de la primera autoridad de Castro.

La renta anual de la obra pía es de 3285 reales y para responder por terceras partes cada uno de los fundadores, hipotecaron:

Don Juan Bautista de Llano, una casa suya sita en Madrid calle de Alcalá, núm. 43, manzana 239.

Don Ambrosio Villar, la suya número 11 y 13, calle del Desengaño, manzana 355.

Y don Mateo Villar, la núm. 38 de la calle del Príncipe, manzana 223.

El año 1853 y en virtud de oposición, se dió la propiedad de la escuela á don José Sopena, dignísimo profesor que hasta ahora la ha venido regentando á gusto y con satisfacción de los interesados y del pueblo.

Como la dotación de ocho reales llegó á parecer insuficiente le fueron asignados al señor Sopena otros tres reales más, que deberían dar respectivamente cada uno de los fundadores, pero habiendo fallecido don Mateo y don Ambrosio Villar, su consocio en esta obra benéfica don Juan Bautista de Llano se comprometió á seguir por sí solo pagando los once reales diarios, legando además una respetable cantidad para el Maestro y sus sucesores habiendo recibido ya del mismo el señor Sopena algunas cantidades en dinero, por vía de obsequio ó regalo.

Quienes de tal manera proceden y tantos beneficios proporcionan, son dignos de que se les recuerde eternamente.

#### Noviembre 19, 20 y 21 de 1831.

Inauguróse en estos días la feria de Santa Isabel, en Torrelavega, acudiendo gente y ganados en cantidad que no se esperaba.

Esta feria probó las buenas condiciones en que esta villa se encuentra para el caso y animó á su Ayuntamiento á pensar en lo conveniente que sería aumentar el terreno destinado á ferial, é introducir mejoras que redundasen en beneficio de los concurrentes y, en pró naturalmente al mismo tiempo de la población, cuya idea de establecer ésta y la feria de Santa María, que se inauguró unos meses después, ha sido seguramente una de las más felices.

#### Noviembre 22 de 1831

El Gobernador de la provincia, don Fer-

nando Fragoso aprueba las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento constitucional de Ruiloba, en la forma en que se imprimieron en un folleto de 17 páginas.—Santander, Imprenta y litografía de J. M. Martínez, San Francisco, núm. 15—1882.

#### Noviembre 23 de 1813.

En este día falleció en Bruselas el famoso bibliógrafo don Antonio de la Serna Santander, que había nacido en Colindres el 1. de febrero de 1751.

Eran sus padres don Sebastián y doña Ana; sus abuelos paternos don Juan Francisco de la Serna y doña Josefa de Reygadas Agüero, y los maternos don Simón de Santander, General de los Reales guardas, natural de Laredo, y doña Juana de Rada, natural y vecina de Carasa.

Don Carlos Antonio adquirió su reputación literaria en Bélgica, donde se hizo muy pronto estimar mucho por sus notorios profundos conocimientos bibliográficos, como lo prueba que, á pesar de ser extranjero, se le confió la biblioteca del departamento del Dyle, figurando su nombre siempre entre los bibliógrafos más notables de Europa y apareciendo como una de las mejores obras de este género su *Dictionnaire bibliographique choisi du siècle XV ou Description par ordre alphabetique des éditions les plus rares et les plus recherchés*. Puso en orden en Bruselas los restos de la biblioteca de Borgoña, enriqueciéndola con muchos libros, la mayor parte procedentes de abadías suprimidas; de este modo llegó á formar en aquella capital ilustradísima una de las mejores bibliotecas de su tiempo.

Además de la obra citada, escribió, entre otras: *Memoria sobre el primer uso de las firmas y cifras en el arte tipográfico: Memoria histórica sobre la biblioteca de Borgoña*, cuyas obras serían una adquisición magnífica, si algún día aumentase en Santander la afición al libro y se llegase á pensar seriamente en reunir y recopilar los escritos de nuestros conterráneos, lo que se conseguiría prestando alguna protección á los que se propusiesen verificarlo: sería un gran bien, pues de ese modo se conocerían muchas obras que hoy se hallan ignoradas por completo por existir en el extranjero ó en bibliotecas no registradas con la detención debida por escritores montañeses.

La familia de los La Serna, fué por mucho tiempo una de las más ilustradas de nuestra provincia. Un tío de don Carlos Antonio, don Simón Santander, fué también bibliógrafo muy notable; vivió con éste aquél en Bruselas, y heredó de él su preciosa biblioteca, que, vendida á un aficionado le dió por ella 16.000 duros. Hizo don Carlos Antonio un *Catálogo de los libros que contiene la biblioteca de don Simón Santander*, Bruselas 1792, en cuatro tomos, que fué reimpresso en 1803, con otro tomo suplemento que contiene notas y observaciones muy curiosas.

En Bruselas estableció La Serna un Jardín botánico y un Museo de pinturas, y el instituto de Francia le honró con su correspondencia

En efeméride de 14 de octubre de 1824,

dimos algunas noticias de su hermano don Fernando María, que ocupó altos puestos en la pública administración.

Colindres recuerda siempre á familia tan ilustre con el gusto con que lo hacen los pueblos ilustrados, que honrando á los que nacieron en ellos, saben se honran á sí mismos.

### Noviembre 23 de 1854.

Por la delicadeza de los pensamientos, por estar dedicados y referirse los versos al distinguido vate montañés don Calixto Fernández Campo-redondo, y por ser de un ilustre poeta y hallarse citados algunos nombres de pueblos de nuestra bella montaña en la siguiente preciosa composición la insertamos con gusto, sirviéndonos de fundamento para la efeméride la fecha con que fué firmada.

#### LA PERLA DE LA MONTAÑA.

á D. Calixto Fernández Campo-redondo.

Avecilla cariñosa  
que antes de nacer el alba  
me despiertas con gorgéos,  
dulce regalo del aura:  
¿Qué me quieres? ¿qué me anuncias?  
trinando en las altas parras  
que festonan y sombréan  
esta alegre balaustrada.

¿Por qué del bosque frontero.  
dejas las ocultas ramas  
y la fuente bullidora  
que en estas vertientes mana?

¿Qué airecillos voladores  
impulso dan á tus alas  
porque en verdes hojas bebes  
el licor de la alborada?

¿No te acuitan mis pesares?  
Si te afligen ¿por qué cantas?  
¿O presumes que tus trinos  
pueden mitigar mis ansias?

Avecilla cariñosa  
bien el amor, bien haya  
con que alegre me saludas  
cuando nació la mañana.

Las sonoras vibraciones  
de tu mágica garganta  
con sentido misterioso  
resuenan dentro del alma.

Ellas dicen á mi pecho  
que no hay fuerza en la desgracia  
para hundir al fuerte muro  
que fina amistad levanta.

¿Con un tesoro me brindas  
de más precio que la plata,  
en quien toda su ventura  
cifra el vulgo de las almas!

Oh avecilla cariñosa,  
indicame dónde se halla  
ese mágico tesoro,  
perla oculta en la montaña.

Ya te sigo, ten el vuelo:  
avecilla, trina y canta,  
que al señuelo de tus trinos  
dirigiré mis pisadas.

Ya los risueños pradales

de Hermosa (1) dejo á la espalda  
y las mieses amarillas  
que riega fecundo el Anaz.

Ya cruzo el enhiesto monte  
que helechos rinde á mis plantas  
y en racimos de corales  
los acebos engalana.

Otros prados y otras mieses  
á mis ojos se dilatan,  
desde el templo de Cudeyo  
á la Peña de Cabarga.

Y al pié de la erguida mole,  
que nubes ciñen y abrazan,  
de otra pintoresca aldea  
miro blanquear las casas. (2)

¿Por qué reprimes el vuelo?  
¿quién habita esa morada  
en cuyos altos balcones  
¿bates las ligeras alas?

—Aquí del celeste númen  
se abriga la excelsa llama:  
en este recinto mora  
la perla de la montaña.“

Caro alumno de las musas,  
ya en tu lira delicada  
oigo sonar las virtudes  
de los héroes de la patria.

A tu voz, ya por los aires  
miro sombras venerandas  
de los ínclitos guerreros,  
prez y orgullo de Cantabria.

Y al romano poderoso  
rendido miro á sus plantas;  
y miro al hijo del Yemen  
sucumbir á su pujanza.

Ya en querella lastimosa  
lamentas dura inconstancia;  
ya publicas los prodigios  
de la ciencia soberana.

¡Oh cultivador amante  
de las musas delicadas,  
goza feliz del sosiego  
que te brindan las montañas!

Goza feliz; que al impulso  
de las olas que me arrastran,  
de este abrigo deleitoso  
yo voy á perder la calma.

Adios: y libren los cielos  
de traidoras acechanzas  
al ave sencilla y pura  
nuncio fiel de su morada.

La Torriente (Hermosa) 23 de Noviembre de 1854.

MANUEL CAÑETE.

### Noviembre 24 de 1882.

Con esta fecha fué aprobado por el Gobernador de la provincia el Reglamento para la Biblioteca pública, que había inaugurado la sociedad *El Casino Montañés* en la noche anterior celebrando una magnífica velada, á que concurren por primera vez señoras.

La Biblioteca se componía de unos 2.500 volúmenes, donados en parte por el Ayuntamiento que, no pudiendo establecerla él por

(1) Aldea digna de su nombre, perteneciente al antiguo Concejo de Cudeyo, en las montañas de Santander. (Nota del autor.)

(2) Sobremazas. También pertenece al valle de Trasmiera. (Nota del autor.)

falta de recursos, se deshizo de los que no reclamaron los que se los habían donado á la Corporación muchos particulares, y en una gran parte el ministerio de Fomento.

El Reglamento, sencillamente escrito consta de ocho artículos.

### Noviembre 25 de 1871

Como las producciones espontáneas de la naturaleza, según ha dicho un autor y la razón y la experiencia nos lo hacen ver, no bastan á satisfacer todas las exigencias propias de nuestras facultades y de nuestras inclinaciones; como con ellas solas no solo estaríamos continuamente expuestos á las mayores privaciones y penalidades; no solo no podríamos resistir á muchas causas físicas, contra las cuales no estamos originalmente defendidos como lo están los animales, sino que las más nobles facultades de nuestro ser, condenadas á la inacción y á la ociosidad, acabarían por perder su actividad y por extinguirse de un todo, por falta de aplicación y de ejercicio, es imposible desconocer el verdadero carácter de las causas finales en esta admirable relación que existe entre nuestra posición en el mundo y los recursos de que estamos provistos, no solo para aprovecharnos de los frutos y productos de la naturaleza, sino para emplear sus fuerzas en multiplicar indefinidamente las nuestras, y constituirnos en dueños absolutos del universo físico. La naturaleza nos ha dado necesidades y privaciones; pero al dotarnos de facultades que han de servirnos para satisfacerlas, ha dispuesto que en el desempeño de estas funciones, las facultades, no sólo sobrepujan á las necesidades, sino que den lugar á que se produzcan otras nuevas, aumentando progresivamente el vigor de las primeras á medida que las segundas nacen y se diversifican.

Tal es la introducción de un trabajo reducido á explicar la palabra *Industria*, de que nosotros nos valemos para dedicar unas cuantas líneas á una industria establecida desde hace algunos años en la provincia, y que un paisano nuestro venía desarrollando paso á paso venciendo infinitos obstáculos, como sucede á todo el que se entusiasma atrevido á alguna empresa noble ó grande en nuestro país, que no sabemos cuándo, ni por qué medios llegará á ser industrial ó manufacturero, pues hoy precisamente hay que luchar con mil inconvenientes que sabe Dios cómo se salvarán: es uno de ellos el *proteccionismo* que los españoles concedemos á todo el extranjero, postergando, unas veces con alguna razón y muchas sin ninguna, lo nuestro; es otro el afán de nuestros economistas de rebajar al mayor grado posible los derechos arancelarios y de hacer tratados con las grandes potencias en los cuales no siempre salimos muy favorecidos, pudiendo calcularse que lo saldrán grandemente ellas porque son naciones más *positivistas*, más adelantadas, más sabias seguramente en economía política y de una experiencia que nosotros nunca tendremos, porque cada cual se aferra á sus doctrinas y marcha en pos de teorías que así puede conducirnos al bien como al mal, por no ir acom-

pañadas de lo que la experiencia pudiera enseñar. En esta cuestión creemos nosotros que las teorías son buenas, como en todo, pero que valen más el patriotismo y la reflexión para deducir que es lo que más conviene para ir dando ó quitando á los aranceles todo aquello que nos convenga, porque antes debemos mirar por nuestro bien que por el de los extraños y no es justo, ni razonable, ni equitativo dar lo que no se puede, con perjuicio naturalmente de uno propio. Inglaterra nos ha dado algún ejemplo de semejante modo de obrar, los Estados-Unidos, infinitos: empezando por la prohibición, siguiendo el camino de la protección á su industria y manifestándose liberal cuando la conviene, se ha hecho la nación más poderosa del globo, y es una amenaza constante su producción agrícola, también un consuelo porque creemos que ha librado al mundo del hambre por la falta de cosechas en uno ú otro punto, y el desarrollo que va adquiriendo su industria, que sigue siendo protegida, y lo será hasta el día en que pudiendo luchar con las naciones más adelantadas de Europa, se abra los puertos de ésta sin temor á la industria de ninguna nación europea. España lucha, en nuestro concepto, con los peligros de la poca experiencia de nuestros magnates, y con la falta de seguridad en todo.

También luchará con la falta de metálico destinado á la especulación activa en negocios de comercio é industriales: las corrientes del empleo se dirigen todas á los bancos, y lo que hace años se destinaba á la compra y venta de toda clase de artículos, á la construcción de buques y alta navegación, á crear artefactos, al establecimiento de talleres y á obras públicas, se dedica hoy al empleo de papel, que, sin ser tan productivo, no deja de serlo en regular grado, evita rompederos de cabeza y se maneja y administra muy barato.

Cuando se construyeron las primeras líneas de ferrocarriles se creyó, con fundamento que el aumento de ellas proporcionaría al país inmensas riquezas: nada más natural, las comunicaciones son más fáciles, las marchas más rápidas, los medios de arrastre inmensamente más grandes y el transporte, en el peor de los casos, más barato: esto por sí solo nos dice que los ferrocarriles, *en sí mismos* tienen que ser buenos conductores de la prosperidad; pero ¡ay! tememos que en España, después de haberse desarrollado mucho la riqueza, vaya ésta para atrás, como está yendo en muchos puntos á pasos agigantados en los momentos en que escribimos. Por todas las causas dichas reunidas, y por las casi omnímodas facultades que nuestros gobiernos singulares conceden á las empresas ferrocarrileras, en su mayor parte extranjeras, la navegación ha sufrido un golpe terrible, plazas importantísimas, la de Santander más que ninguna por razón de ser la que está más cerca de Castilla y estar la ganancia de las compañías en asegurarse los grandes trayectos, está, como plaza mercantil agonizando porque las compañías de ferrocarriles la han inutilizado con sus tarifas, sucediendo lo mismo con otras importantes poblaciones, sin que con semejantes medios de ruinas,

haya ninguna población española que prospere, porque allí donde las empresas susodichas no llevan la carestía, como sucede á Santander, no proporcionan tampoco baratura por causa de los transportes: tienen combinadas las cosas de tal modo, que matan el tráfico en los puertos más inmediatos á los pueblos productores y subiendo mucho el precio del transporte á éstos, rebajan considerablemente el de los puertos más distantes hasta conseguir que lleguen los géneros al mismo precio á los puntos consumidores, que el á que llegarían enviándolos, por ejemplo, á Santander para de aquí seguir por mar la mercancía á Barcelona. Además, las empresas industriales luchan con el excesivo tipo de las contribuciones y con lo mucho que cuestan los obreros extranjeros, necesarios todavía en algunas industrias, y á esto y algo más no dicho se debe el que las industrias no prosperen, por regla general, viéndose de vez en cuando expuestas á perecer.

Con la mayor parte de esos inconvenientes luchó muchos años victoriosamente el Excelentísimo señor don Telesforo Fernández Castañeda, propietario de las tres magníficas fábricas de vidrio de que vamos á ocuparnos como objeto principal de esta efeméride, y en el momento en que la escribimos lucha con la mayor de todas, la de que por favorecer la industria extranjera, cobre la empresa de los ferrocarriles del Norte el mismo precio por tonelada desde Santander á Madrid, que de Reinosa á Madrid, y que con el mismo fin por otras líneas cueste casi lo mismo desde Amberes á Madrid que de Reinosa á Madrid, lo que consienten nuestros ignorantes ó indolentes gobiernos que, á la vez que consienten tales desmanes, bajan y bajan los derechos arancelarios, suben y suben las contribuciones y no disminuyen en nada las gabelas y dificultades con que las clases trabajadoras luchan y luchan sin cesar.

En el día de esta efeméride, noviembre 25 de 1871, se inauguró en Reinosa con gran solemnidad, la fábrica de vidrio hueco denominada *Santa Clara*, sea la tercera de esta clase de industria que el señor Fernández Castañeda posee en aquel distrito judicial. A la inauguración de esta fábrica concurrió el señor Gobernador civil de la provincia don Carlos Masa Sanguinetti, con su secretario y algunos de los principales jefes de la Administración pública y algunos particulares, mostrándose todos muy satisfechos del buen orden que reinaba y de las atenciones que con ellos tuvo el señor Castañeda. Amante de sus obreros obsequió á éstos y procuró, en cuanto podía hacerlo, que en aquel día no hubiese tristezas en la villa.

La fábrica de *Santa Clara* era la tercera de vidrio que había establecido en el distrito el señor Castañeda, y sus productos fueron bien solicitados, mereciendo muy buena aceptación así de los vidrios en blanco, como en colores,

La primera fábrica que construyó fué *La Luisiana*, en Las Rozas, cuyos vidrios planos obtuvieron muchos compradores en Palencia, Valladolid, Madrid, Burgos, Santander y otras poblaciones. Está situada al E. á unos seis kilómetros de Reinosa. Se inauguró en

1843 ó 44 con dos hornos de fundición para diez crisoles cada uno, con once además para aplanar, siendo alimentados aquéllos por lignitos que había descubierto don Luis Collantes, reputado oficial de Marina, en el siglo anterior, disponiendo en su recinto de espaciosos almacenes y tinglados para las demás operaciones de la elaboración y embalaje. Los operarios, sopladores y aplanadores son todos extranjeros y gozan, entre otras preeminencias, del disfrute de habitación amueblada, á cuyo efecto cuenta con 35 viviendas en cuatro cuerpos de edificación, que forman un extenso rectángulo, con un gran patio comunal en el centro, en tal disposición que se ha conseguido que las viviendas de los obreros sean todo lo independientes, cómodas é higiénicas que es de desear y en que el dueño del establecimiento ha puesto siempre un singular afán. La extensión de la fábrica, con sus pertenencias y accesorias, representa una superficie de 895 mil piés cuadrados.

Para conseguir el consumo que al fin alcanzaron, según se ha dicho, los vidrios de *La Luisiana* el Sr. Castañeda tuvo que luchar con infinitas contrariedades que á muchos hubieran hecho desistir antes de acreditar la fábrica: pero al fin conquistó un buen nombre: á Castañeda no le arredraron las dificultades, y aquí está su primer mérito; no se amenoró su entusiasmo á la vida industrial; persistió en la empresa y de este modo, no sólo consiguió la que se había propuesto, sino que, aumentando considerablemente el consumo, para dar cumplimiento á los pedidos que se le hacían, se vió precisado á construir otra fábrica, que denominó *La Cantábrica*.

*La Cantábrica* está situada en el lugar de Arroyo sobre el Ebro á unos 500 metros al O. de *La Luisiana* y algo más de una legua de Reinosa. Tiene un horno para diez crisoles, con cinco además para aplanar, alimentados como los de *La Luisiana* y *Santa Clara* con combustible extraído de la cuenca carbonífera indicada y existente en una extensión de cinco kilómetros radicantes en los ayuntamientos de Yuso y Las Rozas, y con una existencia media de dos y medio metros de espesor. Cuenta además, con varios locales para las demás operaciones que requiere la industria y sus auxiliares, más habitaciones para quince operarios, extranjeros igualmente siendo la superficie 26 áreas y 50 centiáreas,

Castañeda creyó que todavía podía elevar á mayor altura la elaboración y que esta podía aplicarse á otros objetos: pensó en la fabricación de vidrio hueco y dadas las facilidades naturales que le proporcionaba la explotación de los carbones y la situación de los artefactos, se resolvió á levantar una tercera fábrica en Reinosa, que tituló *Santa Clara* y cuya inauguración nos ha servido para comenzar esta industrial efeméride.

La *Santa Clara*; de vidrio hueco, según se ha dicho, se halla en Reinosa, tiene un horno de fundición para ocho crisoles, bajo una espaciosa nave, y adosada á ella el horno de temple llamado *farrasa*; verificándose el resto de la elaboración en otros departamentos bien proporcionados y capaces.

Fabrica vasos, jarras, botellas, objetos de tocador, jarrones y mil otras cosas necesarias

ó de lujo, ya en su color natural, en blanco imitando porcelana y de colores con dibujos caprichosos, emblemas y adornos de todas clases.

El taller de lima y talla está servido por una máquina de vapor de ocho caballos de fuerza que dá á la vez movimiento á los tornos de moldeado, ventiladores y otras máquinas al servicio de las fraguas; formando parte de la edificación de la fábrica una casa de tres plantas destinada á las viviendas de obreros con habitación convenientemente dispuesta para el director facultativo este y los demás extranjeros.

Para el transporte de los carbones que se beneficiaban tan solo para las tres fábricas citadas, hizo construir el Sr. Fernández Castañeda líneas de vía férrea que llegasen hasta las galerías de explotación desde *La Luisiana* y *La Cantábrica*, y además una carretera de cuatro kilómetros y medio por la que se conducen en carros los carbones para la denominada *Santa Clara* y los vidrios elaborados en la *Luisiana* y *Cantábrica* que llegan hasta la estación del ferrocarril en Reinosa, situada á poca distancia de la Santa Clara, conduciéndose por la misma carretera y en igual forma las primeras materias que, procedentes del extranjero, llegan á la citada estación.

Las tres fábricas y los demás trabajos accesorios é inherentes é indispensables para ellas proporcionan el pan á mas de 600 familias de aquellas comarcas, incluidas las de los extranjeros, lo que por sí solo es un gran bien, bien que cesará, según todas las probabilidades, por la insensatez, *inepcia* ó indiferencia de nuestros gobiernos que no hacen nada para evitar que empresas extranjeras, posesionadas de de las líneas férreas de media España, atenten contra nuestra industria de la manera escandalosa que lo vienen haciendo; y de que así se comprenderá fácilmente consignando, de los varios datos que pudiéramos aducir, uno solo: que la Compañía de los caminos de hierro del Norte, que tantos daños ha causado á Santander, cobra 50 pesetas por conducir una tonelada de vidrio desde esta ciudad á Madrid, y el mismo precio de 50 pesetas cobra desde Reinosa á Madrid, lo que principalmente ha hecho mermar de una manera enorme los pedidos que de Madrid y otros puntos se hacían á las fábricas mencionadas, cuya importancia se demuestra con las siguientes cifras:

En el año 1883 facturó el señor Castañeda en la estación de Reinosa, en productos de sus fábricas kilogramos . . . . .	2.512.438
Y recibió en la misma, primeras materias. . . . .	2.331.319
Movimiento en junto. . . . .	4.843.757

Por el transporte de vidrio y de las primeras materias de la nota anterior, pagó aquel señor á la Compañía que le hace tan cruel guerra. . . . . Rvn. 494.011,60, es decir, unos veinticinco mil duros, que representan, con el coste de las primeras materias, conservación de vías y carreteras, explotación de las minas, jornales, dependien-

tes de todas clases, contribuciones, etc., un movimiento grande y un capital de mucha cuantía que estaría perfectamente empleado si en España tuviésemos gobierno, porque con el empleo de ese capital viven centenares de familias, muchas de las cuales tendrían que emigrar si tan importante elemento de riqueza llegasen á desaparecer, lo que ya hubiera sucedido siendo otro el dueño de las fábricas, porque no todos tienen su paciencia para soportar tantos contratiempos.

El dueño de las fábricas se ha hecho seguramente acreedor á la consideración de sus conciudadanos:

Primero: Por haber contribuido poderosamente á abaratar, en un veinte por ciento lo ménos, el precio del vidrio en España.

Segundo: Por haber logrado vencer, á fuerza de sacrificios, cuantos obstáculos se oponían á que hubiera españoles que soplasen vidrio, teniendo desde 1878 dedicada su fábrica á escuela, en la que ha venido formando obreros naturales del país, que sustituyen perfectamente en este ramo de la fabricación á los extranjeros, con señales de que llegarán á aventajarlos en habilidad y buen gusto.

Y finalmente, por el provecho que saca la comarca de una industria que á no ser don Telesforo Fernandez Castañeda, nadie probablemente hubiese implantado.

Este laborioso é inteligente industrial, recurrió con fecha 30 de noviembre de 1881 á las Córtes suplicándolas, que antes de resolver el levantamiento de la suspensión de la base quinta del Arancel de 1869 y *uncir á España al carro de los tratados*, se sirviesen meditar sobre las consideraciones que en su escrito se exponía y del cual vamos á copiar algunas, ya que copiarle íntegro no lo hacemos por ser un documento extenso, que ocuparía más lugar del que nos hemos propuesto.

“La industria vidriera, decía, rodeada de escollos, tropieza con un inconveniente de trascendencia suma que influye no poco en su marcha y en su porvenir, la falta de obreros españoles, que nos pone de antiguo en el duro trance de sucumbir á las pretensiones de los extranjeros.

Los obreros extranjeros, de quienes la industria vidriera en España tiene que valerse á falta de españoles, monopolizan sus conocimientos, en tales términos, que no consienten á un obrero español ni siquiera hacerse cargo durante el trabajo de las herramientas ó cañas que emplean para hacer el vidrio.

Con insistente empeño vienen procurando los fabricantes españoles que aprendan á su costa obreros del país en quienes descubren la aptitud necesaria al caso; pero todas sus tentativas se han estrellado en la masonería de los extranjeros, que se han resistido siempre amenazando marcharse si en tal propósito se persistía; y como los gastos de sostenimiento de un horno destinado á aprendizaje, demandan dispendios muy considerables, los fabricantes se han visto en la necesidad de someterse á las exigencias del obrero extranjero.

Resultado de esto que la mano de obra cuesta al fabricante español seis veces más que al fabricante extranjero; y esto se comprende sin dificultad y sin esfuerzo, tenien-

do en cuenta las circunstancias de cada país y las condiciones onerosas de las contratas que se ven obligados á hacer con los obreros extranjeros.

Ellos saben perfectamente cuando una fábrica carece de algún operario; escriben al dueño, ofreciéndose con las mismas cláusulas que rigen en el establecimiento; pocas veces puede informarse con exactitud de las condiciones y circunstancias del aspirante; de aquí el riesgo y ventura que corre el industrial español al aceptar, casi á ciegas, los servicios del obrero extranjero, cuyos informes, de compatriotas suyos, suelen adolecer del natural apasionamiento.

Al operario extranjero hay que anticiparle los gastos de viaje que excedan de quinientos reales, y, en muchas ocasiones, una mensualidad adelantada, só pretexto de mayores gastos en la traslación de su familia.

Tienen, además, los fabricantes españoles que comprometerse á proporcionarles trabajo diez meses, por lo menos, en el año, al precio de la tarifa convenida, condición que les permite sacar un sueldo de 70 á 90 duros mensuales.

Hay que proporcionarles también, habitación, cama y combustible; no pudiendo ser despedidos durante la campaña sinó por causa poderosa, y previo aviso, con tres meses de anticipación; y durante el *four mort*, parada del horno, por reparación anual, abonarles seis reales diarios.

Todo esto, y más que omitimos por no hacer demasiado extenso el trabajo, colocan á la mano de obra en la fabricación del vidrio, artículo abaratado ya en España al límite mayor posible, en situación de que le cueste al fabricante español un 25 por 100 próximamente del coste de fabricación, cuando en el extranjero solo supone un 5 por 100.

Entrando en otra clase de consideraciones, dice el exponente que los fabricantes extranjeros se hallaban en actitud de poder dar sus productos 20 por ciento más baratos que los industriales españoles, aún teniendo en cuenta lo que los aranceles gravaban el vidrio á su introducción en España, aunque en contra de las contribuciones territorial é industrial, y la necesidad de importar del extranjero varias primeras materias, como son las tierras refractarias y los sulfatos, la tabla de embalaje por aditamento; gastos que representaban tanto como los derechos del vidrio extranjero elaborado. Por no poder resistir la competencia con éste se cerraron algunas fábricas.

“No obstante la baratura á que el artículo ha llegado, dice el documento citado, la falta de comunicaciones en el interior, y la carestía de los transportes por nuestros ferrocarriles, impiden en gravísimo daño de los industriales, que el consumo tome el incremento que corresponde á ciertas poblaciones.

Clasificado el vidrio como mercancía de primera clase, y satisfaciendo 0,85 reales por tonelada y 1 kilómetro en la línea de Alar á Santander, contra 0,65 en las demás, recarga en los puntos de consumo el precio de los productos de *La Luisiana*, *La Cantábrica* y *Santa Clara*, en más de un 25 por ciento.

En Francia, y más aún en Bélgica, se trans-

porta esta mercancía á precios tan reducidos que permiten ensanchar su comercio de la manera prodigiosa que lo ejercen.

Lo mismo sucede con los transportes de las primeras materias, y esto hace que, teniendo nosotros ricos sulfatos de sosa naturales en Burgos y otros puntos de Castilla la Vieja, nos veamos privados de usarlos, teniendo que recurrir á traerlos de Inglaterra, lo mismo que las tierras refractarias y arenas de Fontaineblau, por ser más barata la conducción que la de las tan excelentes gredeiras de Segovia y otras.

Por la gran baratura de los transportes en el extranjero, y por la mayor economía en la mano de obra, no puede la producción nacional competir con la industria extranjera sin una protección equivalente al mayor coste de la fabricación y ó la notable diferencia del género elaborado.

La marina extranjera conduce el vidrio desde Liverpool, Amberes y Marsella, á cualquiera de nuestros puertos, á un flete que la marina española no puede conducirle; porque, desamparada como está, va desapareciendo y no tiene generalmente retornos, y aquella encuentra siempre carga en los minerales y otros productos brutos que no benefician en España.

Las fábricas de Reinosa cuyo principal consumo estaba en las provincias de Levante, han perdido aquellos mercados, porque, estando el transporte por ferrocarril, vía interior, 248 reales la tonelada y  $76 + 144 = 220$  por la vía marítima, la competencia con las fábricas extranjeras es imposible ya de que desde los puertos citados nos envíen el vidrio á 20 y hasta 10 pesetas la tonelada, que es menos todavía de lo que cuesta desde Reinosa á Santander, con un pequeño recorrido de 89 kilómetros.

Con el descubrimiento de las minas de carbón, y su empleo para la fusión del vidrio, fuese poco á poco abaratando el artículo en perjuicio de las fábricas de La Granja, Aranjuez, Espinar y otras, cuya decadencia hizo palpable á causa del gran consumo de leña que encarecía visiblemente el precio del combustible.

En cambio, se levantaron robustas y potentes las de Cartagena, Coruña, Gijón, Avilés y Reinosa, más próximas á los criaderos por entónces descubiertos y explotados.

En el puerto de Santa María, Barcelona y Bilbao, se establecieron otras fábricas, alimentadas con carbones nacionales y extranjeros; pero no pudiendo competir con las primeras por el mayor coste del combustible, y por carecer de materias necesarias para la fabricación, fuéronse cerrando paulatinamente con grandes y sensibles quebrantos.

Las que quedaron trabajando bastaban para abastecer el consumo, hasta que la desamortización civil, la apertura de los ferrocarriles y el desarrollo consiguiente de la riqueza, vinieron á dar extraordinario impulso á las edificaciones, especialmente en la capital de la Monarquía y en los puertos de mar.

Ante esta halagüeña perspectiva, los industriales españoles trataron de aumentar la producción del vidrio con la instalación de nue-

vos hornos; levantáronse fábricas nuevas en varios puntos; y, en algunas de las que habían sido abandonadas, se hicieron tentativas para trabajar y satisfacer las necesidades de la época y la creciente demanda del artículo.

Así las cosas, vino de improviso la reforma arancelaria de 1869; y de 95 reales por 100 kilogramos que á su entrada satisfacía el vidrio extranjero, se redujo á 70 con la bonificación del 40 por 100 por razón de tara.

Tan notable rebaja en los derechos, unida á la falta de equidad con las valoraciones y á las tarifas combinadas con Francia que estableció la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, permitiendo conducir á Madrid desde Penchot, departamento del Aveyron, á 243 reales la tonelada de vidrio plano y las botellas (Tarifa especial núm. 19), mientras que desde Santander, puerto de comunicación con el interior para los productos de las fábricas de Galicia y Asturias, lo mismo que de Reinosa, cuesta 248 reales, dieron el golpe de gracia, hiriendo de muerte la industrial nacional; cerrándose á consecuencia de esto las fábricas del Puerto de Santa María, Madrid, Paular, Bilbao y una de las de la Coruña.

Háse visto también interrumpir los trabajos por largas temporadas á las que, en fuerza de lucha y sacrificios, lograron defenderse y subsistir; pero patente es la precaria situación que atraviesan todas.

El señor Castañeda resume luego los inconvenientes con que lucha la fabricación del vidrio y el contraste que resalta entre lo que han hecho otras naciones para evitarlos ó atenuarlos y lo nada que hace España para llegar á un resultado satisfactorio, concluyendo su luminoso trabajo con la siguiente relación de las fábricas de vidrio que funcionan en España, que es curioso y honroso para el señor Castañeda y para la provincia, lo que acaso sirva para sospechar los móviles de la despiadada guerra que la Compañía del Norte principalmente hace á las tres fábricas referidas: guerra á muerte en la que sostiene, y al fin el Norte conseguirá matarlas porque ó nuestros gobiernos estas cosas les tienen completamente sin cuidado.

Hé aquí los datos que encierra la relación indicada.

#### Fábricas de vidrio que funcionan en España.

	Piés cuadrados.
Dos en Reinosa con tres hornos de fundición, que producen al año. . . . .	3.000.000
Una en Gijón con un horno. . . . .	1.100.000
Una en Avilés con otro. . . . .	1.100.000
Una en la Coruña con otro. . . . .	1.100.000
Una en Cartagena con otro. . . . .	1.100.000
Una en la Granja con otro. . . . .	600.000
Una en Espinar con otro. . . . .	600.000
<i>Piés cuadrados.</i> . . . .	8.600.000

medida francesa, que hacen 860.000 metros cuadrados.

El metro cuadrado, con el espesor ordinario de  $1\frac{1}{2}$  milímetros, pesa de 5 á 6 kilos:

dando, por tanto, los 860.000 metros cuadrados un peso de 4.730 toneladas.

Para producir estas 4.730 toneladas, se necesita haber empleado, además de otras primeras materias:

3.261 toneladas de arena.
1.416 “ de sulfato de sosa.
494 “ de carbonato de sal.

5.171 toneladas, que pierden la fusión de 9 á 10 por 100.

En el verano de 1879 emprendió un viaje nuestro impertérrito paisano á Asturias con el fin de ver si conseguía algún apoyo en los fabricantes de Gijón y Avilés para emprender decididamente la enseñanza de obreros españoles en lo referente al que sopla, *manchonero*, y al que aplana y extiende el vidrio, que son las grandes dificultades del oficio, y al efecto propuso á aquellos que por cuenta de todos, se destinara una fábrica al aprendizaje, estableciéndose en ella una verdadera escuela, lo que hubiera proporcionado un plantel de maestros que hubieran proporcionado al país beneficios inmensos. No consiguió nada, pero resuelto á no cejar en su noble propósito, lo hizo por sí solo: entonces fué cuando destinó *La Cantábrica* al aprendizaje, buscando al efecto una docena de jóvenes robustos que bajo la dirección de un maestro extranjero que pudo hallar propicio al fin que acariciaba, se dedicasen á soplar vidrio, consiguiendo al poco tiempo que cuatro de ellos ocuparan plaza en uno de los kornos con la confianza, de tener al cabo de un año todo el personal de 32 que necesitaba para aquel destino, además de 8 aplanadores, lo que creemos consiguió: de aquí resultaría para él un gran beneficio, haciéndosele mayor á los enseñados, que enseñarían naturalmente á otros y ganarían 25 ó 30 reales diarios en vez de no poder pasar de 6 ú 8.

En la Exposición vinícola que se verificó en Madrid últimamente obtuvo el señor Castañeda por los productos de su fábrica de Reinosa medalla de perfección.

Y probablemente por los méritos contraídos como industrial fué condecorado el señor Castañeda con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Ha sido Diputado provincial por su distrito, y á fuerza de inteligencia y actividad ha conseguido un caudal muy bueno y el ser una de las personas más influyentes de su partido y de las de más nombradía de la provincia.

Si no por las dificultades con que ha tenido que luchar, mejor dicho, si hubiese puesto en juego en otro país que no fuera el nuestro, su inteligencia y su actividad, hubiera logrado el Excmo. señor don Telesforo Fernández Castañeda uno de los primeros industriales de la nación, y su industria, por contar con *elementos naturales tan grandes* una de las más productivas en su clase, figurando en primera línea entre las demás.

Pero todas sus facultades se estrellan ante esa roca de pedernal que llamamos en España gobierno, y no sirve más que para entorpecer y anular los mejores resortes del tra-

bajo, y hacer pedazos los instrumentos de la industria que, por poderosos que fuesen, no bastarían para contrarrestar su dureza.

¡Quiera el Cielo que todo lo que se opone á su prosperidad no sea bastante para hacer cerrar las puertas de aquellas fábricas que sirven de amparo á tantas familias infelices!

#### Noviembre 25 de 1882.

Inaugura sus tareas periodísticas en este día *El Laredano*, periódico consagrado á la defensa de los intereses morales y materiales, literario y noticiero, bajo la dirección del distinguido abogado don Juan José de la Lastra, ya acostumbrado á las lides periodísticas antes de esa fecha, pues su pluma fué una de las más ilustradas que colaboraron en la *Abeja Montañesa*, de Santander, en una época en que este periódico alcanzó nombradía, casi pudiéramos decir, fama de ilustrado, discreto, profundamente razonador y de elegantemente escrito.

El Sr. Lastra había sido Diputado provincial y en los momentos en que salía á luz *El Laredano*, era Alcalde de la villa que durante mucho tiempo disputó á Santander la preponderancia, colocándose bastantes veces á su nivel y adquiriendo, bajo el nombre de *Bastón de Laredo*, á una altura que hizo eclipsar la importancia de las otras villas de la Costa, Castro-Urdiales y San Vicente de la Barquera, apareciendo en ocasiones como de igual á igual ante Santander, cuya creciente prosperidad desde aquellos días vino á resolver que Santander había de ser la villa que había de figurar como superior, á todas bajo el punto de vista administrativo de la población y del movimiento.

El Sr. Lastra escribe muy bien y es autor de numerosas poesías muy buenas.

Vino al estadio de la prensa á romper lanzas con un colega anterior al suyo, *La Aurora de Laredo*, siendo lástima que la actitud de ambos haya sido tan hostil, porque en lo demás ambos por sí solos, ó unidos en el fin que con seguridad les anima, hubieran podido hacer mucho bien á la población sin venir con frecuencia al terreno de las personalidades, término que en el periodismo todo lo mata y esteriliza.

Así y todo, tanto el periódico dirigido por don Juan José de Lastra, como *La Aurora* cuentan con medios suficientes de inteligencia y amor pátrio para sostener con dignidad sus propósitos para iniciar y desarrollar los fines principales que abarca lo más esencial del periodismo.

Ambos se leerían con más gusto, si saliesen de una vez para siempre del frágil terreno en que con frecuencia se ven metidos, porque ambos están muy bien escritos, y ambos se ocupan con frecuencia y gran conocimiento de causa en asuntos de mucho interés.

Por bien de ellos y de la población veríamos con mucho gusto que *La Aurora de Laredo* y *El Laredano* se entendiesen, abandonando las personalidades para siempre.

#### Noviembre 26 de 1811

Fallece en Palma de Mallorca, á los 70

años cumplidos de edad el Excmo. Sr. don Gregorio de la Cuesta, Capitán General de los Ejércitos, Caballero Gran Cruz de Carlos III, habiendo desempeñado durante algún tiempo el cargo de Ministro de la Guerra, y que, durante las guerras contra la república francesa, y principalmente en la de nuestra gloriosa Independencia, figuró no poco, aunque con varia fortuna en las empresas difficilísimas en que tomó parte. Imparciales en todo, sin que nos ofusque la pasión por las personas y por las cosas que pertenecieren á nuestra provincia, diremos cuanto sabemos para dar á conocer á Cuesta, aunque será á rasgos grandísimos, porque no puede ser otra cosa tratándose de quien, como él, ocupó el puesto más elevado de la Milicia y tuvo á su cargo el mando de ejércitos que habían de ponerse enfrente y al lado de los generales más afamados del siglo.

Don Gregorio de la Cuesta nació en el lugar de la Lastra, del valle de Tudanca, partido judicial de Cabuérniga, el día 9 de mayo de 1741.

Los primeros pasos de la carrera de este distinguido paisano nuestro, nos son poco conocidos, y los siguientes hasta Mariscal de Campo, aparte de un hecho aislado, desconocidos por completo: solo sabemos por una famosa carta de su tío el Hmo. Sr. don José de la Cuesta, Obispo de Sigüenza, que en 28 de junio de 1762, fecha de la misma, acababa don Gregorio de recibir el nombramiento de Alférez del regimiento de Granada, y que iba á partir para la guerra de Portugal. Es tan notable la carta, que, á falta de otras noticias del preclaro Obispo, la copiaremos íntegra en la efeméride que le dedicaremos. Esto no obstante, vean los lectores el párrafo más saliente de la epístola, y que es oportuno para consignado aquí: sólo diremos antes de copiarle que don Gregorio llevaba la carta de su tío siempre en su cartera sin abandonarla en ninguno de los casos en que el valor y la honra pudieran comprometerse, lo cual prueba que los consejos de su señor tío no le fueron indiferentes, antes por el contrario, le servirían acaso para ajustarse estrictamente á los deberes en el cumplimiento de sus cargos.

...“Oiré con indiferencia, le decía el Obispo, y cuando más sin pasar los límites de un natural sentimiento, que te atravesó el corazón una bala, pero sufriré un amarguísimo desconsuelo si entendiere, que por huirla, sacrificas villanamente los dos móviles (la conciencia y el pundonor) que deben dirigirte: y en este caso no hay que llamar Tío al Obispo de Sigüenza, porque ciertamente él no te llamará Sobrino, ni le deberás el aprecio de un cualquiera lacayo suyo.... Quiero más que con ellas (las obras del pundonor, religiosidad y delicadeza que le recomienda) seas todo tu vida un pobre Alférez, que, sin ellas, *Teniente General*.... Basta ya, y á Dios, á quien pido te embie una bala antes que faltes á tu conciencia y honor.”

Vémosle figurar después en julio de 1795 como Mariscal de Campo en la toma á los franceses de la importante plaza de Puigcerdá, en la que hizo prisionera la guarnición con dos generales, cogiéndoles siete piezas de

artillería. Sobre este glorioso hecho de armas, dice el autor de una obra muy incidentalmente histórica, lo que con gusto trascribimos en la parte que se refiere á nuestro paisano: "A los 28 de agosto de 1795, después de haber perdido el General español Lapeña una batalla en el llano de la Percha, se retiró con las tropas dispersas que pudo recoger y las de la guarnición de Puigcerdá, á Urgel: de cuya retirada pavorosa, de más de nueve leguas, las cuatro á lo menos entre peñas, zarzas, colinas, desfiladeros y otros puntos naturales de defensa, supo aprovecharse perfectamente el general francés Dagobert, quien con su tropa ocupó al día siguiente la villa de Puigcerdá, y otros puntos de la Cerdaña Española, donde permanecieron sin interrupción hasta que el General don Gregorio de la Cuesta en su inmortal jornada de 26 de julio de 1795, después de haberse lanzado con la velocidad del rayo sobre el campamento enemigo del llano de Rigoliza y reduciéndole á cenizas, se apoderó antes de medio día de Puigcerdá á pesar de la loca y casi increíble resistencia que aún le oponían los franceses parapetados en sus bocacalles, y en seguida de toda la Cerdaña, haciendo prisioneros de guerra á cuantos franceses sobrevivieron á los primeros golpes".—(Diccionario geográfico universal, por una sociedad de literatos, Barcelona 1832, tomo 7, página 825, Puscercdá).

En octubre de 1798 fué nombrado Ministro de la Guerra, y, con este motivo, el Ayuntamiento de Santander le dirigió una atentísima comunicación felicitándole, cuyo documento, así como la contestación que vamos á copiar, existen originales en el archivo municipal de la ciudad, legajo núm. 28—19. Dicen así los expresados documentos:

"Excmo. Sr.:

Habiendo yo recibido la grata noticia de haber sido V. E. posesionado en el gobierno del Supremo Consejo de Castilla que S. M. se ha dignado conferirle en remuneración y justa recompensa de sus prolongados méritos y siendo interesante singularmente en tan elevada satisfacción y por lo mismo que logró la dicha de ser V. E. originario de este País Montañés, ha acordado en mi acta capitular de 22 del corriente tributarle (según lo ejecuto) más atenta expresiva enhorabuena. Suplicándole le sea afecto y que tenga á bien admitirlo como nacida de una voluntad la más sincera y pronta á ejercitarse en obsequio y servicio de V. E.

Dios guarde á V. E. con salud largas edades como lo apetezco cordialmente. Santander en mi Ayuntamiento de 26 de Octubre de 1798.—Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cuesta."

#### CONTESTACIÓN.

"He recibido con mucho aprecio la enhorabuena y atentas expresiones con que me felicita ese Ayuntamiento por haberse dignado el Rey confiarme el Gobierno del Real y Supremo Consejo, en cuyo destino celebraré tener ocasiones de complacerle como á ello me impele la circunstancia de haber nacido en ese País y subsistir en él mi casa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid

30 de Octubre de 1798.—Gregorio de la Cuesta.—Al Ayuntamiento de Santander."

Por esta época tuvo el Czar Pablo I de Rusia la pretensión de que los Monarcas católicos reconocieran su gran Maestrazgo de San Juan de Jerusalén, con que los caballeros de su imperio le habían investido á consecuencia de la conquista de Malta por Bonaparte; aún más, pretendía crear un protectorado para unir todas las comuniones cristianas. Carlos IV no pudo aceptar semejantes intempestivas exigencias, y, en su virtud el Czar declaró á España la guerra en 15 de Julio de 1779. Carlos IV respondió á tal declaración en documento fechado en San Ildefonso á 9 de septiembre de citado año, dirigiéndosele á Cuesta para que le diese curso. Afortunadamente, no tuvo lugar aquella guerra.

Ya hemos dicho que tomó parte activa y distinguida en los sucesos de nuestras discordias contra los franceses. Siendo Capitán General de Castilla la Vieja, se opuso en los primeros momentos al levantamiento de Valladolid, lo que produjo tan mal efecto que llegó hasta á hacerse sospechoso, achacándosele injustamente miras antipatrióticas: el pueblo de Valladolid le amenazó diciéndole que moriría como traidor, y para significar más su actitud llegó á colocarse el patíbulo frente á su casa.

Tal actitud en un hombre del temple de Cuesta, que tantas veces había probado su denuedo, se explica perfectamente. Un general acreditado no está en el caso de sublevarse á la primera indicación que se le haga, sobre todo si la recibe de gente inexperta, que, si poseída de patriótico entusiasmo, y, ardorosa, no pesa las circunstancias en la balanza de la conveniencia pública, exponiendo su vida sin riesgo de exponer su fama; el honor del militar que manda, así sufre por falta de intrepidez como por exceso de imprudencia ó temeridad. Cuesta sabía con qué clase de enemigos tenía que medir sus armas y que la cantidad y calidad de los que querían se pudiese á su frente no podían inspirar confianza á ningún jefe, porque eran pocos y, no acostumbrados, en su mayor parte, á asuntos de guerra; podía suponer, estar convencido del valor de ellos, pero el valor no basta para vencer, y un General experimentado, por patriota que sea, tiene que velar por la vida de sus subordinados y no arriesgarla en imprudentes luchas en que lleva las mayores probabilidades de ser confundido y derrotado.

Pero como hay circunstancias en que se obliga al hombre, tentándole las fibras del honor, cuando vió que se le excitaba tanto, comprendiendo que era el excesivo patriotismo el que movía á las gentes á provocar el suyo, y que ante una causa como la que se quería defendiese, había que prescindir de muchas consideraciones, se decidió, por fin, á tomar una parte activa contra los enemigos de la patria para que se viese que lo que le sobraba era valor: las derrotas que sufrieron en Cabezón y Rioseco sus fuerzas son la confirmación de sus sospechas y la explicación de las razones que tenía para no provocar un conflicto sin elementos para salir airoso; púsose, pues, al frente de los sublevados y salió de Valladolid.

Se situó en Cabezón, á dos leguas de la capital, orilla izquierda del Pisuerga, con 5.000 paisanos mal armados, entre los que se distinguían por su mejor continente y actitud el batallón de estudiantes, 100 guardias del Corps y 200 caballos de línea, con cuatro piezas de artillería salvadas del colegio de Segovia. Atacáronle las fuerzas francesas el 12 de Junio de 1808 y el éxito de la jornada fué desgraciadísimo para las fuerzas españolas. Cuesta fué muy mal juzgado, calificándose sus disposiciones desacertadas, llegando á consignar algunos, que fueron efecto de despique por haberle comprometido á ponerse al frente de la insurrección; pero lo que sucedió era lo que había previsto al oponerse en un principio á tomar parte en el movimiento por suponer fundadamente que sería derrotado. A pesar de todo, nuestro paisano, como no podía menos de suceder, no desmereció su fama de valiente que en tantas ocasiones había conquistado. Entonces fué cuando acordaron los Generales franceses Lasalle y Merle venir resueltamente sobre Santander, en donde entraron las tropas del primero y las del General Ducós al amanecer del día 23 de Junio.

La batalla de Rioseco, también nos fué funesta á consecuencia también de lo que dejamos dicho.

De Rioseco se retiró Cuesta á León, y no dejó de querer influir en la marcha de los negocios, proponiendo, entre otras cosas, á Castaños que se dividiera el Gobierno de la nación en civil y militar, dando la parte civil al Consejo, repartiendo el otro entre ellos dos y el Duque del Infantado, cuya idea fué desechada por completo.

Hizose Cuestas bastante déspota; arrestó en León á los delegados de la Junta, lo que la Central vió con enojo; Mérida pidió, no obstante, que se nombrase á Cuesta, que iba en clase de arrestado á Andalucía, Capitán general de la provincia y de sus tropas. Organizó allí un buen ejército con el que consiguió desalojar á los franceses de las inmediaciones de Almaraz. En Medellin, nuestro ejército estuvo igualmente desgraciado; comenzó muy bien la batalla, pero concluyó muy mal, dejando el ejército mandado por Cuesta de diez á doce mil muertos sobre el campo de batalla. Cuesta salió herido y aunque se le atribuyó en gran parte la derrota, la Junta Central le nombró Capitán General, poniendo á sus órdenes el ejército de la Mancha.

En el parte que el Mariscal francés Cabronne pasó dando cuenta de esta batalla, decía:

“He corrido el campo de batalla. Todos los batallones españoles que Cuesta habia reunido para combatirnos, sea en línea, sea en columnas allí han quedado en el puesto que ocupaban. He anunciado á V. M. que habia de diez á doce mil hombres muertos en el campo de batalla: creo que me equivoqué, y pienso que hay muchos mas. Todos mis oficiales piensan como yo: es un espectáculo horrible. No se debe deducir de esta matanza que ha habido un desapiadado degüello de prisioneros, no: esos hombres muertos se han defendido hasta la última extremidad, gritando: *nada de cuartel!*”

En la batalla de Talavera de la Reina, en que tuvo lugar el mayor de los combates dado hasta aquella fecha (29 de Julio de 1809) se encontraba el Rey José; rivalizaron en denuedo y bizarría ingleses y españoles al mando de sir Arturo Wellesley, (nombrado por el gobierno español, por los méritos que contrajo en esta jornada, Capitán General del ejército, y por el de su nación Vizconde de Wellington) y al de nuestro paisano Cuesta. La pérdida de los franceses, además de 16 cañones, fué 944 muertos, 6.294 heridos y 156 prisioneros, retirándose el resto del ejército de una manera que dió lugar á desavenencias grandes entre los que le mandaban. Entre los franceses muertos se encontraba el bravo General Lapise, y entre los heridos ocho coroneles y un general de brigada. Los ingleses tuvieron unas 6.000 bajas entre muertos, heridos y prisioneros; los españoles 1.200.

Cuesta estuvo cruel; se le calificó hasta de inhumano, después de la batalla. “Porque unos cuerpos españoles, dice Lafuente habian flanqueado la víspera, intentó el General Cuesta diezmarlos, y aún comenzó la sangrienta ejecución, en términos que llevaba ya sacrificados cincuenta hombres, y no sabemos hasta donde hubiera llevado su ferocidad, si intercediendo el General inglés no hubiera amansado sus iras.”

El General Cuesta obtuvo por lo de Talavera la gracia de la Gran Cruz de Carlos III, que entonces no se otorgaba con tanta facilidad como se prodiga ahora.

No pudiendo ponerse de acuerdo con Wellington, lleno ya de años y abrumado por las fatigas, hizo dimisión del mando y se retiró á las Baleares, donde murió, según hemos dicho.

“Reconócese en Cuesta, dice Lasaga Larreta, al hombre probo y al militar austero; en las guerras de Italia y Flandes hubiera sido un general intachable; mas carecía de las dotes del mando civil, que estaba confundido muchas veces con el militar, y así se enajenó la voluntad de los pueblos.”

Aunque breve nuestra reseña, por ella pueden juzgar nuestros lectores perfectamente, pues no hemos quitado nada de lo que, como militar, puede perjudicarle, al tratar de consignar los lauros que mereció.

Lo que no puede negarse es que fué muy valiente, llegando á merecer algunas veces, el dictado de héroe.

La familia de Cuesta, ha sido una de las más distinguidas é influyentes de Cabuérniga y dos hermanos, por lo menos de D. Gregorio ocuparon altos puestos en la Magistratura y Enseñanza: uno de ellos fué Rector de la Universidad de Valladolid, y otro Magistrado de aquella audiencia.

Noviembre 28 de 1877.

El Ayuntamiento de Santander aprueba el informe que la Comisión de Obras habia emitido sobre la aceptación del camino de Miranda al Sardinero construido por el señor Marqués del Robrero para la más fácil comunicación con el magnífico balneario, propiedad del mismo, construido en La Magdalena, en conformidad con la resolución del

señor Gobernador civil disponiendo que se recibiese la carretera, si estaba en condiciones para ello, ó que se reformase si no estuviere de recibo, entregándose á la vez al Marqués los terrenos que le correspondían por la permuta convenida en compensación del camino.

Este camino es de utilidad y presta algún atractivo por su bella situación á los que por él se dirigen á La Magdalena ó Sardinero.

### Noviembre 30 de 1815.

Un estado formado en este día por D. Vicente Fernández, Administrador de D. José Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina y Castro, en cuyo estado se demuestran los servicios prestados por este nuestro paisano en Méjico, en la época de la revolución hispano-americana, nos permite dar á conocer de algún modo al ilustre montañés que en tanto tenía el amor á su Rey y á la patria.

Don José Gómez de la Cortina hermano de don Servando y tío de don Vicente y de don Pedro, de quienes nos ocuparemos oportunamente así como incidentalmente del erudito don Joaquín Gómez de la Cortina Marqués de Morante, hijo del don Vicente, nació en Treviño, barrio de Cosgaya, partido judicial de Potes. El don José hizo construir en Treviño una hermosa casa que situó en el mismo punto donde se hallaba la de sus mayores, y en que habian nacido él y su citado hermano don Servando.

Don José Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina y Castro prestó en distintas ocasiones grandes servicios á la causa de España en Méjico.

En 1811, la gente armada de la hacienda de Tlahuelilpan de su propiedad, á las órdenes de su administrador don Vicente Fernández conservó bajo su obediencia una gran extensión del país, auxiliando á las tropas en sus expediciones, recorriendo las inmediaciones de Tula, dando en todos estos distritos muchos combates, todo á expensas del Conde, que insistió en este objeto y en préstamos y donativos en diversas épocas sumas considerables, que parecen exceder, dice Alman en su *Historia de Méjico*, de lo que es posible á un particular.

Por un estado formado por el administrador citado don Vicente Fernández en 30 de noviembre de 1815, resulta que los sirvientes de la hacienda de Tlahuelilpan, organizados en Compañías de patriotas, desde 24 de Mayo de 1811 hasta fin del año de 1813, concurrieron á diez y siete ataques, en los que fueron derrotados 21 jefes de insurgentes, quedaron muertos de éstos 248, se hicieron 178 prisioneros, abiéndoles quitado 70 armas de fuego y 176 blancas, 586 caballos, 155 cabezas de ganado mayor y 3.400 de menor, 575 pesos en numerario, 20 tercios de ropa y cantidad de pólvora y piedras de chispa. Los mismos sirvientes hicieron 174 expediciones y protegieron la conducción de 50 convoyes. Bajo su protección se alistaron en las tres jurisdicciones circunvecinas, unos tres mil realistas ó patriotas que podían reunirse para un ataque general. Además de los costos erogados en la manutención de las compañías,

auxilios dados á los heridos, y á las viudas y huérfanos de los muertos, costeó el Conde 8 cañones bien montados, 250 armas de fuego y 300 lanzas, y dió 300 caballos, para remonta de la caballería del ejército. Los sirvientes de la misma hacienda persiguieron á los contrabandistas de tabaco, y en los años de 1814 15 y 16, cojieron 390 tercios de este artículo con 28.802 libras, cuyo valor ascendió á 8.100 pesos 4 reales 6 granos, todo constante de documentos judiciales.

Antecediendo al precedente estado que copiamos de un documento inserto por Alman en su *Historia de Méjico*, con el epígrafe *Servicios hechos al gobierno español por la casa del conde de la Cortina*, y es copia de uno jurídico que existía en el archivo de la casa del conde de la Cortina, en un libro encuadernado, fólío 253 vuelta, tomamos nosotros lo que sigue:

“El total de donativos y préstamos hechos por esta casa, y los productos dados á la de Moneda, ascienden á la cuantiosa suma de *un millón setecientos doce mil noventa y nueve pesos fuertes*.—De nra informacion de quince testigos, vecinos de las jurisdicciones de Tetapango, Actopam y Tula, comprobada completamente por las certificaciones dadas por los comandantes de armas de aquellos puntos y otros, y las de los curas párrocos de aquellas mismas jurisdicciones, y otros curas de los pueblos de San Nicolás Actopam, Huehuetoca, Tepetitlan, Atitlaquia, Tetapango, Mixquiahuela, Chilcuahtla, Tlascalpam, Tepexi y San Pedro de Tetegango, resulta completamente justificado que si se han mantenido fieles al rey, y no ha contaminado aquellas tres jurisdicciones y sus cercanias la desoladora y destructora revolucion, ha sido por las cuantiosas sumas que el conde de la Cortina empleó en armar los dependientes de sus haciendas, equipar, vestir y mantener ocho compañías de realistas que instruyó y comanda su administrador de dichas haciendas: contando asimismo que gastó el referido conde *setenta y nueve mil quinientos pesos fuertes* en las expediciones y salidas de su administrador y realistas, en perseguir al enemigo, auxiliar á las divisiones de tropas reales y proteger los interesantes convoyes que iban y venian de tierra adentro.—Ha mantenido en las expresadas sus haciendas el referido conde, toda la caballada, destinada á la remonta del ejército de Nueva-España, la cual debió pagar por razon de potrero *nueve mil trescientos seis pesos anuales*.—Costeó tambien el conde la conduccion frecuente de estos caballos á la capital, y pagó á todos los que guardaban la caballada.—Consta igualmente que ni por la tesoreria general del reino, ni por las administraciones de rentas de las enunciadas jurisdicciones, se ha suministrado auxilio alguno al conde de la Cortina, para sostener fieles á la causa del rey más de setenta mil habitantes que se comprenden en las citadas jurisdicciones inmediatas á sus haciendas, como ni tampoco para el prest y socorro de los individuos de las ocho compañías de realistas, en ningun tiempo, pues no solamente los ha pagado el mismo conde, sino que ha satisfecho hasta el importe de las ar-

mas que para aquéllas sacó del parque general de artillería.

“Todo lo cual, más por extenso, resulta de los documentos originales existentes en esta secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante á Nueva-España.—Madrid 10 de Julio de 1817.—*Baltasar Santos Maldonado*.—Los escribanos de S. M., etc.—*Raimundo de Galvez Caballero*.—*Manuel Rubio de Villegas*.—*Manuel Martin Serrano*.”

“Méjico 22 de diciembre de 1819.—*Juan Cervantes y Padilla*.—*Lic. Mariano Tamarris*.—Ante mí, *Francisco Calapis*, escribano real y público.—*Eugenio Pozo*.—*Procopio Guazo*.—*Francisco Javier Benitez*.”

### Noviembre 30 de 1833.

La provincia de Santander es, por la situación que ocupa respecto de las Castillas de que forma parte, por su clima, por su topografía, por sus puertos, por su comercio, por sus relaciones, por sus minas, por sus aguas medicinales, por sus costumbres y por el carácter pacífico, laborioso y honrado de sus habitantes, digna de ocupar un puesto distinguido entre los pueblos más pintorescos, y los más trabajadores, más cultos y adelantados.

Depende, en lo militar, eclesiástico y judicial, de la Capitanía general del distrito, del Arzobispado y de la Audiencia, que tienen su asiento en Burgos, nuestra antigua capital, y hoy capital de Castilla la Vieja, de la cual formamos parte. En lo marítimo depende del departamento de Ferrol: en lo universitario de Valladolid, y en lo civil y económico del gobernador civil y de Hacienda, que residen en la capital de la provincia.

Se halla situada en el N. de la Península y casi en el centro de las montañas pirenaicas, que corren de Oriente á Poniente, desde Francia á Galicia, extendiéndose en la vertiente meridional de aquella cordillera. Tiene por vecinas, desde el día de esta efeméride en que formó la última división territorial, á las provincias de Vizcaya, Burgos, Palencia, León y Oviedo, limitada hacia el Norte de la Península por el Océano; al Pon. por la de Oviedo; al S. O., en corto trecho, por la de León; al S. por las de Palencia y Burgos; al S. E. por esta misma, y al E. por la de Vizcaya; quedando comprendida entre los 42° 47' 50" y 43° 30' 55" de latitud N. y 0° 32' 3" E. y 1° 10' 50" O. del meridiano de Madrid.

Su costa tiene de longitud sobre veinte y dos y media leguas, desde el confin de Asturias hasta el primer punto de Vizcaya; y la provincia en general, mide unos 138 kilómetros de longitud, y 82 de latitud, con una superficie aproximada de 176'50 leguas ó 5,468'73 kilómetros cuadrados; es por unas partes estrecha y por otras mucho más ancha, según la dirección de las montañas que la dividen.

Componen la parte habitada de la provincia: la ciudad que la da nombre, 32 villas, 582 lugares, 179 aldeas y 486 caseríos en 103 ayuntamientos; completando un total, entre poblaciones y caseríos, de 1.280 entidades que contienen, según el censo de po-

blación verificado en 219.966 habitantes, 102.975 varones y 116.991 hembras, cuyas cifras, en una superficie de 176'50 leguas cuadradas, dan un resultado de 1.246 almas por legua.

Si se atiende á las condiciones del terreno, que es tan montuoso y accidentado que no permite al hombre por estas causas habitarle en todas partes, deduciremos, en virtud de los siguientes datos que está la provincia bien poblada: lo está más que las de Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Lérida, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza; y menos que las de Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón, Córdoba, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Jaen, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Sevilla, Tarragona, Valencia y Vizcaya. Establece, pues, su número de habitantes casi el promedio exacto entre las provincias más y menos pobladas, pues se hallan veinticuatro que tienen menos habitantes y veintitres que tienen más. En el verdadero promedio, en el que resulta calculando la totalidad de las almas dividida por el número total de provincias de que se compone España, tiene todavía más ventaja la nuestra, porque, correspondiendo 1186 almas por legua cuadrada en toda la Península, hay la diferencia que resulta de esta cantidad á la de 1246 que tiene la provincia de Santander.

Por Real decreto de este día (30 de Noviembre de 1833) se hizo nueva división del territorio de la Nación, y como consideramos de importancia para la historia de la provincia la consignación de las variaciones que se efectuaron en distintas épocas, lo verificamos advirtiendo que, según los datos que resultan de ella, quedaba una población dentro de los límites de nuestra provincia de 169.057 almas que aumentaron hasta el día en la proporción que se verá en la subdivisión por partidos y ayuntamientos que haremos en esta misma efeméride.

Hé aquí el texto del decreto:

“PROVINCIA DE SANTANDER.—Esta provincia confina con el N. con el Océano Cantábrico, por el E. con Vizcaya y Alava, por el S. con las de Burgos y Palencia y por el O. con la de Oviedo.

El límite N. es la costa del mar desde el punto divisorio actual de Asturias hasta el río que pasa por Onton.

El límite E. es la actual línea divisoria de Vizcaya y Alava hasta encontrar el de la provincia de Burgos.

El límite S. empieza en la Calera, y sigue por el límite actual del valle de Mena y Tudela, que quedan para Burgos, y el de Sova hasta el mojon de Retuerto, desde donde sigue por la línea divisoria actual de las merindades de Castilla, dejando éstas para la provincia de Burgos hasta encontrar el límite actual de Reinosa, que pertenece á ésta.

El límite O. es el que tiene actualmente con Asturias, quedando para esta provincia Peñamellera y Rivadedeva con sus términos.”

Para mejor comprensión pondremos los límites de las provincias lindantes con la nues-

tra, que sufrieron como la nuestra alguna alteración:

**PROVINCIA DE OVIEDO:** Esta provincia confina por el E. con la provincia de Santander....

Sus límites son los mismos que tiene actualmente con la agregación de Peñamellera y Rivadavea con sus términos para el partido de Llanes, que eran de la provincia de Santander.

**PROVINCIA DE PALENCIA:** Esta provincia confina al N. con la de Santander, por el E. con la misma y la de Burgos....

Su límite N. principia en la Peña de Espiguete, y vá por Fuentes Carrionas, siguiendo la línea divisoria actual con el partido de Reinosa hasta Bascones de Ebro donde termina.

**PROVINCIA DE BURGOS:** Por el N. confina esta provincia con la de Santander, por el E. con las de Vizcaya, etc.

Su límite E. empieza en la Peña de Orluste, y sigue la línea divisoria actual del valle de Mena y de Tudela, que *quedan para esta provincia* con la del Señorío de Vizcaya y Alava, hasta nuestra Señora de Herrera en la margen derecha del Ebro....

Su límite N. sigue por la actual línea divisoria del partido de Reinosa, que *queda para Santander*, y la de las Merindades de Castilla y valle de Mena, que *quedan para esta provincia* hasta el monte ó Peña Orluste donde termina.

Verificada esta división del territorio, que es la que hoy subsiste daremos á conocer la división por partidos judiciales en la forma en que están estos hoy, pues de las variaciones ocurridas en este sentido, ya se darán oportunamente las noticias que consideremos convenientes, como son las á que nos referimos.

### Noviembre 30 de 1873.

Entrán los carlistas, en número de más de 100 en Selaya, y queman el registro civil:

recogieron raciones y, según se dijo entonces, algún dinero.

Estos carlistas pertenecían á las fuerzas que mandaba el cabecilla Navarrete, quien en aquellos días había pedido al Ayuntamiento de Corvera novecientas raciones y un trimestre de contribución, y amagaba hacer lo mismo en otros pueblos inmediatos á aquellas comarcas, de las cuales no sería mucho lo que sacara.

Por las inmediaciones de Reinosa vagaba la partida Crespo, en unión con otras que merodeaban por los confines de la provincia de Palencia: su objeto principal era reclutar mozos, dinero y caballos para Navarrete; la guardia civil perseguía á las partidas, que no dejaban de sacar por allí algún resultado.

Hacia Castro-Urdiales funcionaba Navarrete con más actividad, eficacia y energía; había pasado un oficio á los pueblos que se encuertran desde Islares á Ramales, diciendo que para el día 5 de diciembre se le presentasen hasta los estudiantes que se hallaban en Valladolid y Madrid, imponiéndose penas severas á sus familias, si no lo verificaban.

En esta fecha se calculaba que las fuerzas que reunía este cabecilla no bajaban de 1200 hombres, en su mayor parte llevados á la fuerza: fué el jefe carlista que en esta guerra preocupó más á los montañeses, y también el que más daños le causó, aunque no dió ninguna prueba de verdadero rigor, y no estaba movido por una ambición de dinero desmedida, como lo prueba el que habiéndosele presentado una señora de Ontón á suplicarle suspendiera la orden que había dado para que su hijo se incorporase á sus tropas, le ofreció 10.000 reales por vía de redención y se negó á recibirlos, persistiendo en la presentación, lo cual prueba que los carlistas no estaban muy escasos de dinero, toda vez que preferían hombres á poseerlo, y si les hubiera faltado hubieran acaso preferido alcanzarlo tan fácilmente porque aquella cantidad hubiera servido para favorecer el reclutamiento, de que tanta necesidad había.



## DICIEMBRE.

### Diciembre 1 de 1883.

El Gobernador civil de la provincia, señor Boville, aprueba, en uso del art. 76 de la ley municipal y de conformidad con la Excelentísima Diputación provincial las Ordenanzas municipales del ayuntamiento de Comillas, que por acuerdo de la corporación provincial de 7 de noviembre de 1885, se modificó en algunos artículos, dejando sin efecto otros de los que el ayuntamiento había discutido y aprobado con la Junta de asociados en sesión extraordinaria del día 5 de junio del mismo año.

Las *Ordenanzas municipales del ayuntamiento de Comillas* formadas en virtud de lo dispuesto en el art. 74 de la Ley vigente para el régimen y administración de su distrito se hallan impresas en un folleto de 16 páginas en cuarto, sin pié de imprenta, constando de 111 artículos y varios capítulos titulados:

*Orden y buen gobierno.—Reuniones y manifestaciones. — Festividades populares. — Carnaval y máscaras.—Policía urbana.—Matadero público é inspecciones de carnes para el consumo.—Bebidas y comestibles.—Policía rural.—Disposiciones generales y artículo adicional* y las certifica el secretario del ayuntamiento don Abel Alonso de la Bárceña y Martín, con el V.º B.º del Alcalde don Juan del Blanco y Alvarez.

### Diciembre 4 de 1346

Por Real privilegio de este día, dado en Villareal, se libra á los vecinos de Laredo del diezmo del pescado que pescasen..... y de las ballenas que matasen.

### Diciembre 4 de 1841

“GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.—El Excmo. Sr. Ministro de Marina, de Comercio y de Gobernación de Ultramar nos dice con fecha 28 de Noviembre último lo que sigue:—Habiendo dado cuenta al Regente del Reino de la esposición de esa Junta de Comercio que V. S. remitió en 15 de octubre próximo pasado relativa á la rebaja de sueldos y gastos de su oficina, hechas en consecuencia de la ley de 1.º de Setiembre del presente año, ha tenido á bien resolver que V. S. manifieste á dicha Junta que si bien no está en el arbitrio del Gobierno alterar las disposiciones de la espresada

ley, procurará al presentar los presupuestos para el año de 1842, proponer algun medio, por el cual sin perjuicio de las economías adoptadas, pueda dicha corporación llenar las obligaciones de su instituto.—Lo comunico á V. S. de orden de S. A, para su inteligencia y objeto referido.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Santander 4 de diciembre de 1841.—*Dionisio de Echegaray*. Sres. Vicepresidente de la Junta de Comercio de esta ciudad.

ES COPIA CONFORME.—Luis Maria de la Sierra; Secretario — Contador.

### Diciembre 4 de 1778.

El antiguo y digno oficial de la clase de primeros de la Excmo. Diputación provincial don Felipe de Benito Villegas, publicó en 1876 un folleto titulado “Breves apuntes sobre la historia y administración de la Beneficencia provincial en Santander” hecho por acuerdo y cuenta de aquella Corporación, que contiene sobre la materia de que trata, interesantísimas noticias; y como las estadísticas, tanto más valen cuanto más viejas son, y tanto más se estiman cuanto más se haga por difundirlas para que lleguen á hacerse viejas, vamos á copiar una gran parte del Capítulo que intitula *Estadística de la casa de Expósitos*, comenzando como él registrando la primera partida que se anotó en el registro de los acogidos. Dice así.

### ACOGIDOS.

“En 4 de Diciembre de 1778 ingresó en la Casa el primer expósito cuyo registro dice así:

“1. Primitiva San Emeterio Celedonio, vino á esta Real Casa en 4 de Diciembre de 1778, á las once de la mañana: la remitió la justicia del valle de Camargo. Por certificación de don Francisco Palazuelos, cura del lugar de Muriedas, consta que la bautizó solemnemente el día 27 de Noviembre y que fué su padrino don José Rodrigo Velarde. Queda esta certificación en citado núm. I.—Esta 25 de Mayo de 79 recibió el Sacramento de la Confirmación.—Se cría y mantiene en la Real Casa.—Murió 30 de Junio de 1784.—Se enterró en la Catedral con pañal y gorro.”

Desde aquella fecha hasta el 31 de Diciembre de 1875, ingresaron en la Inclusa 13.879

niños de ambos sexos, por el orden que se expresa á continuación:

Años.	Expósitos	Años.	Expósitos
1778	4	1827	103
1779	68	1828	140
1780	67	1829	121
1781	73	1830	118
1782	77	1831	124
1783	81	1832	136
1784	66	1833	140
1785	69	1834	156
1786	78	1835	159
1787	66	1836	145
1788	80	1837	139
1789	78	1838	185
1790	69	1839	159
1791	87	1840	152
1792	89	1841	189
1793	95	1842	175
1794	88	1843	193
1795	123	1844	219
1796	110	1845	200
1797	103	1846	207
1798	103	1847	193
1799	135	1848	206
1800	121	1849	229
1801	116	1850	218
1802	110	1851	237
1803	135	1852	75
1804	108	1853	198
1805	133	1854	205
1806	144	1855	204
1807	148	1856	263
1808	132	1857	221
1809	81	1858	223
1810	136	1859	192
1811	122	1860	203
1812	115	1861	221
1813	134	1862	175
1814	154	1863	184
1815	132	1864	195
1816	127	1885	243
1817	108	1866	182
1818	123	1867	178
1819	106	1868	180
1820	107	1869	184
1821	109	1870	186
1822	113	1871	167
1823	122	1872	155
1824	117	1873	184
1825	110	1874	167
1826	104	1875	175

TOTAL..... 13879

Para demostrar mejor el número progresivo de los expósitos acogidos comparándole con el de los habitantes de la provincia, según los censos publicados de que tiene noticia el que suscribe, se ha dividido el periodo de los 97 años transcurridos, en cuatro épocas, y formalizado los siguientes cuadros:

*Primera época 1778 á 1802.*

Expósitos registrados.....	2158
Término medio al año.....	90

*Segunda época 1803 á 1826.*

Expósitos registrados.....	2971
----------------------------	------

Término medio al año..... 122

*Tercera época 1827 á 1850.*

Expósitos registrados.....	4003
Término medio al año.....	167

*Cuarta época 1851 á 1875.*

Expósitos registrados.....	4747
Término medio al año.....	197

PROPORCIÓN entre los expósitos y habitantes de la provincia.

quinquennios.	Habitantes de la provincia.	Expósitos ingresados en el quinquenio	Término medio al año,	Proporción con los habitantes
1795 á 99	152,437 (1)	573	144	1 por 1337
1820 " 24	177,355 (2)	608	122	1 " 1453
1831 " 35	166,130 (3)	715	143	1 " 1162
1857 " 61	220,905 (4)	1060	212	1 " 1042
1870 " 75	220,905 (5)	848	169	1 " 1307

El mayor número de expósitos que durante un año han sido acogidos en el Asilo, fué como se ve, el de 263 que se registraron en 1856, y desde esta fecha se advierte una notable disminución en cerca de una mitad, pues que en el año de 1872 solamente ingresaron 155 niños.

No es menos digno de observar que comparado el número de hospicianos acogidos en los quinquenios de 1795 á 1799 y de 1870 á 1805, la diferencia que resulta es insignificante, tomando por base los habitantes que la provincia tenía en ambas épocas. Dedúcese de esto que la progresión del número de expósitos ha seguido la natural que ha tenido la población, y no por mayor inmoralidad, lo cual favorece á la provincia, que en esta parte ocupa el 13.º lugar entre las 49 de España, no aventajándola mas que doce, según los datos estadísticos oficiales, publicados por el Gobierno, que se han tenido presentes al sentar esta observación.

El señor Villegas continúa su estadística curiosa hasta calcular minuciosa y detalladamente el resultado respectivo por ayuntamientos: esto, que en su obra constituye un dato importantísimo, estaría de más en nues-

- (1) Censo de población publicado en 1797.
- (2) " " " en 1822.
- (3) " " " en 1836.
- (4) " " " en 1857.
- (5) El mismo censo que en el oficial hasta ahora.

tro trabajo, que creemos, por lo que respecta á esta efeméride, suficientemente extenso, pues hemos tomado lo que más interesa, para dar una idea del grado de desmoralización que existe en este ramo de las flaquezas humanas, sino queremos decir de la perversidad del hombre, que abandona á su nacimiento lo á que dió el sér, lo que la naturaleza, la moral, la religión, las leyes, el corazón, debieran impulsarle á querer sobre todas las cosas de la tierra, en vez de abandonarlo de una manera que no hacen los animales, y ni siquiera los que llamamos fieras.

#### Diciembre 5 de 1853.

En testamento otorgado en Méjico, por don José Perez de Arce, natural de Abionzo, en esta provincia, se instituyen varias mandas benéficas, y, en su virtud habiéndose dado cuenta al Rey del expediente relativo á la testamentaria, con el fin de asegurar hasta donde fuese posible el cumplimiento de la voluntad del testador y los intereses de la Beneficencia; de conformidad con lo propuesto por la Dirección general del ramo, S. M. resolvió en Noviembre de 1881, entre otra cosas, que la Junta de Beneficencia de la provincia de Santander se incautase desde luego de los 50.647 pesos existentes en el Banco de España, destinados por los testamentarios de aquel señor al cumplimiento de las obras pías señaladas en el citado testamento procediéndose, en primer lugar, á la distribución de 25.000 pesos legados á los hospitales de la provincia.

También se disponía que se procediese inmediatamente á la adquisición del terreno y á la edificación de la escuela para niños de ambos sexos en el lugar de Abionzo, invirtiendo en ello, precisamente la suma de 7.000 pesos marcada por el bienhechor; invirtiéndose asimismo 14.000 pesos en papel del Estado para pagar, con los intereses, los sueldos del maestro y de la maestra, así como los gastos de material de la escuela que ha de construirse.

La Junta de Beneficencia gestionaba sobre el particular, y esos legados servirán para aumentar las facilidades para atender al sostenimiento de los hospitales, y los medios de dar el sustento de la enseñanza á los niños del lugar en que naciera el filántropo, cuyo nombre no podrá olvidar nunca Abionzo.

#### Diciembre 6 de 1771.

No creeríamos cumplir nuestro propósito si no publicásemos en estas efemérides algunas disposiciones que pintan al vivo las costumbres de nuestros mayores y nos manifiestan su manera de vivir.

No somos de los que vituperan las leyes ni las costumbres de antaño, aunque nos parezcan algún tanto anómalas, injustas ó raras: al tiempo hay que darle lo que le pertenece, respetando las intenciones de los que, con la mayor buena fé, legislaban en discordancia con los que habían de venir después. ¿Quién nos dice que muchas de nuestras leyes actuales, que algunas costumbres nuestras, no se-

rán calificadas también por nuestros sucesores de raras, injustas ó anómalas?

De la época á que se refiere lo que vamos á decir, tenemos algunos documentos curiosos; el que sigue prueba que á todo se ponía tasa y que quien fijaba los precios y condiciones de la venta no eran los mercaderes, sino la autoridad y las corporaciones municipales.

El Ayuntamiento de Santander, en uso de las atribuciones que entonces tenía, *con el objeto de evitar los perjuicios que se originaban al público*, y teniendo en cuenta los *monipodios* que se fraguaban entre los traginantes y *recattones* ó revendedores, tomaba sus disposiciones y tasaba el precio á que se vendían gran parte de los comestibles.

Hé aquí el arancel formado por los Diputados del Común en la fecha de esta efeméride sobre precios de los comestibles.

#### PESCADO DE LA RÍA DE ESTE PUERTO.

##### *Fuera de Cuaresma.*

La libra de lenguado, aviones y rodaballo y anguilas de á veinte onzas libra. Tasamos en real y medio de vellón.

La de lobina, perca, maganos, congrio crecido, salmonetes, jargueta y jargo, en un real vellón.

La de mugle, breca, porredana crecida, aligote y boga, en seis cuartos.

La de luciats en cinco cuartos.

La de tolle en cuatro cuartos.

La de chaparros, porredana menuda, panchito, suglas y otros pescados ínfimos, en tres cuartos.

Y cada jibia ó cachón crecido en tres cuartos, el mediano en dos cuartos.

##### EN CUARESMA.

Libra de Lenguado, Aviones, Anguila y Rodaballo de á veinte onzas libra en dos reales vellón.

La de Lobina, Doradas, Perca, Congrio crecido, Jargueta, Jargo y Salmonetes, real y medio vellón.

La de Mugle, Breca y Aligotes, en un real de vellón.

La de tolle en seis cuartos.

La de chaparros, suglas, porredonas menudas y otros ínfimos á cinco cuartos.

La jibia ó cachón crecido en seis cuartos.

Y mediano en tres cuartos.

##### *Bacalao.*

Libra de bacalao de veinte onzas enjuto y de buena calidad en diez cuartos.

La de Berde y *Recus* en nueve cuartos.

##### *Maíz en grano y harina.*

Tercia de Maíz en Grano en cuatro cuartos y medio.

La de Harina de lo mismo en cuatro cuartos.

*Arroz y legumbres secas.*

- Libra de Arroz de diez y seis onzas de buena calidad en diez y seis cuartos.  
 La de garbanzos de Castilla la Nueva buenos de las mismas onzas en quince cuartos.  
 La de los de Castilla la Vieja, también buenos y las propias onzas en doce cuartos.  
 Tercia de alubias en once cuartos.  
 Libra de alubias de diez y seis onzas en seis cuartos.

*Huevos, aves y caza.*

- La docena de huevos en doce cuartos.  
 Cada gallina buena en cinco reales vellón.  
 Una polla en tres reales y medio.  
 Un pollo en diez cuartos.  
 Un gallo en dos reales.  
 Cada ánade en dos reales y medio.  
 Un monacico en diez cuartos.  
 El par de sordas en tres reales.  
 Un pato en tres reales.  
 Cada ganso en cinco reales.  
 Un pavo en diez reales.  
 Un pichón ó palomino en doce cuartos.  
 Una paloma en dos reales.  
 Cada liebre crecida en tres y medio reales.  
 La mediana en dos reales y medio.  
 Un conejo en tres reales.  
 Un gazapo en real y medio.  
 El cordero bueno crecido en once reales.  
 El mediano en ocho reales.  
 Un cabrito bueno en cinco reales.  
 Un cochinitillo ó tostón en doce cuartos.

*Queso, manteca, leche y otros artículos.*

- Libra de queso de Holanda ó Flandes de diez onzas en veinte cuartos.  
 La de Castilla con las mismas onzas en 18 cuartos.  
 La de Asadero ó pasiego con las propias onzas en seis cuartos.  
 La manteca de vaca de diez y seis onzas en catorce cuartos.  
 La de puerco de 20 onzas, cocida, en treinta cuartos.  
 La fresca, sin cocer, en tres reales.  
 Libra de tocino curado sin hueso de á veinte onzas en veintidós cuartos.  
 La de curado, con hueso correspondiente, de pernil ó brazuelo en veinte cuartos.  
 Azumbre de leche en 10 cuartos.  
 Azumbre de miel en seis reales vellón.  
 Azumbre de vinagre de buena calidad en 18 cuartos.

*Frutas secas, azúcar y vizcochos.*

- Libra de pasas de sol de 16 onzas en doce cuartos.  
 La de legía en 9 cuartos.  
 La de higos pasos en 9 cuartos.  
 Terciada de nueces en 5 cuartos.  
 La de avellanas en 7 cuartos.  
 La de castañas cocidas en 4 cuartos.  
 Libra de azúcar dorado de 16 onzas en 4 reales vellón.  
 La de vizcochos en 30 cuartos.  
 La de pimentón en 2 reales.

*Vino embotellado.*

- La botella de vino de Peralta, que tenga cuartillo y medio en 3 y medio reales.  
 La de Málaga de dicha cabida en 3 y medio.  
 La de Jerez de la misma cabida en 2 y medio reales.  
 La de Fontican que coja lo propio en 3 y medio.  
 La de Anisete de cabida de un cuartillo en 3 y medio.  
 La carne de vaca de 20 onzas la libra costaba ocho cuartos y la de carnero á 10.  
 De entónces acá ; cuánto han variado los tiempos!

Fuerza es confesar que la tasa era horrible, y un adelanto fué sin duda alguna su condenación; pero fuerza es reconocer también que la libertad de tráfico, que no puede dejarse de defenderse, ha traído bien pocos beneficios para los pobres, que se alimentan poco por efecto de la carestía, y mal porque se adultera no poco: todo sube de precio, se compra lo que ni se pide, ni se quiere, ni se conoce, ni conviene, y después de todo, en muchos oficios, en multitud de profesiones, los sueldos, los jornales son hoy lo mismo, ó casi lo mismo que en la época en que valían los artículos indispensables á la vida á los precios que consignados quedan.

Una cosa podemos asegurar, y es que las clases obreras, por regla general, y circunscribiéndonos á Santander que es lo que más conocemos, comían en sus casas muchas cosas que hoy no comen familias que visten con lujo, y pasan por personas bastante acomodadas. Quien haya visto la antigua romería de San Roque y otras romerías y las centenares de casas obreras comiendo al aire libre con sus mujeres é hijos manjares que hoy no los prueban, ni por casualidad, comprenderá que esas clases, en una de las necesidades principales de la vida, vivían mucho mejor, como hoy no viven muchos señores.

**Diciembre 7 de 1429.**

Provisiones, cartas, cartas-patentes, patentes y albalaes, despachados por el Rey don Juan el Segundo de Castilla y por su Almirante mayor, para hacer la guerra por mar á los reyes de Aragón y Navarra en los años 1429 y 1430, existentes en el Real archivo de Simancas, dirigiéndose especialmente á la ciudad de Sevilla y villa de Santander.

Carta al Pagador para que aprontase las naos y obedeciese al Almirante don Fadrique, en lo que se le ofreciese.

“Don Juan por la gracia de Dios, etc. A vos, Martin Lopez de Córdoba, Jurado en la ciudad de Córdoba, Pagador de las naos é galeras, é balliners y barcas, é otras fustas que Yo mando armar en la Costa de la mar de Castilla, é de Vizcaya, é de Guipuzcoa el año que viene del Señor de mil é cuatrocientos é treinta años, salud é gracia. Sepades que Yo envío á la ciudad de Sevilla é á esa dicha de Santander al Almirante D. Fadrique, mi Primo, para armar é facer armar la dicha flota que es mi merced de mandar ar-

mar el dicho año, é á facer otras cosas que cumplen á mi servicio, porque vos mando que creades al dicho Almirante, mi Primo, de todas las cosas que vos él dijere é mandare de mi parte por sus cartas firmadas de su nombre é selladas con su sello é las fagades é cumplades bien é así y atan cumplidamente como si Yo por mi persona las diese é mandase facer, é que haciendo é cumpliendo lo que vos así dijere é mandare de mi parte le dedersé otorgue des á él ó la persona ó personas, que vos él de mi parte mandare, las naos é balliners y otros navios que vos fletáredes é pagáredes á sueldo para ir en la dicha armada, segund é por la forma é manera que por él vos fuere mandado por las dichas sus cartas; é de lo que así diere al dicho Almirante, mi Primo, é á la persona ó personas que vos él dijere ó mandare, tomad su carta de mandamiento, firmada de su nombre é sellada con su sello, é con ellas y con el traslado de esta dicha mi Carta, signada de Escribano público, mando á los mis Contadores mayores que vos lo reciban en cuenta: é no fagades ende al so pena de mi merced é de diez mil maravedís para la mi Cámara, é de como esta mi carta vos fuere mostrada, é de como la cumpliéredes, mando so la dicha pena á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostraré testimonio signado de su signo, porque yo sepa en como cumplís mi mandado. Dada en la villa de Medina del Campo siete días de Diciembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y veinte y nueve años.—YO EL REY.—Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey.—Registrada.

Don Juan por la gracia de Dios etc. A los oidores de la mi Audiencia, y alcaldes y alguaciles de la mi corte é de todas las ciudades, villas y lugares de los mis reinos y señoríos, así eclesiásticos como seglares, que agora son ó serán de aquí adelante, é á vos los mis contadores mayores é cada uno de vos á quienes esta mi carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de escribano público, salud á gracia. Sepades que mi merced es de mandar armar ciertas galeras é naos é ballineres é otros navios en la costa del mar de Castilla y Vizcaya é Guipuzcoa este año que viene del Señor de mil é cuatrocientos é treinta años contra los reyes de Aragón y de Navarra é contra sus reinos é señoríos: porque vos mando á todos é á cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdicciones que todas las personas así caballeros como escuderos, como otros homes é personas cualesquier estado y condición que sean, así mis vasallos como otras personas cualesquier que tuvieren sueldo para ir en el dicho mi servicio, que les no sean quitadas sus tierras y maravedís que de mi tienen, ni oficios algunos que tengan de mí ó en otra manera cualquier en cualquiera ó cualesquiera ó cualesquier de las dichas ciudades, villas é lugares de los dichos mis reinos, mas antes que les sean librados enteramente. Otrosí que le sean guardados los dichos oficios, é que les no sean quitados ni levados dello por estar en el di-

cho mi servicio. Otrosí tengo por bien y es mi merced que las tales personas que así recibieren sueldo para ir en el dicho mi servicio, que ellos, ni sus mujeres, ni sus fiadores, ni sus bienes, ni cosa alguna de lo suyo no sean prendados ni presos por deudas alguna que deban ó hayan ó dar á otras personas en cualquier manera, ni corra pena alguna contra ellos en el dicho tiempo desde que tomaren sueldo hasta que tornen del dicho mi servicio: é si algunos pleitos le son movidos sobre ello, mando que cesen y estén en el lugar y estado en que agora estan fasta ser tornados del dicho servicio, salvo por maravedís de las mis rentas: é por esta mi carta mando á vos los dichos mis contadores, é alcaldes é justicias á otros oficiales cualesquier que no conozcades de los tales pleitos é demandas algunas que contra las tales personas que así tomaren sueldo é fueren en el dicho mi servicio, con la fe que vos diere el escribano que por sí pusiere en la dicha armada el almirante D. Fadrique, mi primo, fueron ó son é serán movidos en cualquier manera que los sobreseades, é si algunos son movidos en el lugar y estado que agora están fasta ser tornados del dicho mi servicio, como dicho es: é los unos ni los otros no pagades ni pagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced é deposición de los oficios, é de diez mil maravedís cada uno para la mi Cámara, é demás por cualquier é cualesquier de vos por esta mi carta mostrare, ó el dicho su traslado, signado, como dicho es, que vos emplace, que parecedes ante Mí en la dicha mi carta personalmente, del día que vos emplace á quince días primeros siguientes, so la dicha pena á cada uno á decir por cuál razon no cumplís mi mandado: é de como esta mi carta vos fuere mostrada, ó el dicho su traslado, signado, como dicho es, é de cómo la cumpliéredes, mando so la dicha pena á cualquier escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio, signado con signo, porque Yo sepa cómo cumplís mi mandado. Dada en la villa de Medina del Campo á siete días de diciembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos y veinte y nueve años.—YO EL REY.—Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de Nuestro Señor el Rey.—Registrada.

Don Juan por la gracia de Dios, etc. A vos Juan de Silva, mi criado é mi Notario mayor del Reino de Toledo, Alcaide de las mis Atarazanas de la mi villa de Santander, é á Gonzalo Gonzalez de Setien, vuestro Lugarteniente en el dicho oficio, é á cualquier é cualesquier de vos que esta mi Carta viéredes, salud é gracia. Sepades que yo envío á la Ciudad de Sevilla el Almirante D. Fadrique, mi Primo, para armar é facer armar cierta flota que mi merced es de mandar armar en el año que viene del Señor de mil é cuatrocientos é treinta años, é facer otras cosas que cumplen á mi servicio; porque vos mando que creades al dicho Almirante, mi Primo, de todas las cosas que vos él dijere é mandare de mi parte é las fagades é cumplades bien, é así, é atan cumplidamente co-

mo si Yo por mi persona vos las dijese é mandase facer; y en cumplimiento é faciendo lo que así vos dijere é mandare de mi parte, le dedes y entreguedes á él ó la persona ó personas que vos él de mi parte mandare, las galeras y otras fustas cualesquier que vos por mi tenedes, segun y en la manera que por el vos fuere dicho é mandado por su Carta firmada de su nombre é sellada con su sello, que lo dedes con todos los aparejos é armas que para las dichas fustas son necesarias, é vos tuvieredes fasta las poner aparejadas dentro en el agua para navegar: é de los que así dieredes al dicho Almirante mi Primo, é á la persona ó personas que vos él dijere é mandare de mi parte, tomad su Carta de mandamiento, firmada de su nombre y sellada con su sello, y con ella, é con el traslado de esta mi Carta, signado de Escribano público, mando á los mis Contadores mayores de las mis cuentas, que vos lo descarguen é reciban en cuenta; é si lo facer así é cumplir no quisieredes, por esta mi Carta mando al dicho Almirante, mi Primo, que vos constringa y apremie á lo así facer é cumplir, por quanto así cumple á mi servicio; é no fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é de 10.000 maravedís á cada uno de vos para la mi Cámara, é de como esta mi Carta vos fuere mostrada, é de como la cumplieredes, mando so la dicha pena, á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo; porque Yo sepa como se cumple este mi mandato. Dado en la mi Villa de Medina del Campo á siete días de diciembre del año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é quatrocientos é veinte é nueve años.—YO EL REY.—Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey.—Registrada.

YO EL REY: Hago saber á Vos Ruy Gutierrez de Escalante, mi Armador de la costa de la mar de Castilla, é á Vos Martin Lopez de Córdoba, Pagador de la Armada, que mi merced es de mandar facer el año que viene del Señor de mil y quatrocientos y treinta años é á Vos Juan Fernandez de Pamanes é Fernan Gonzalez Marin, é á cualquier é cualesquier de vos que por allí tenedes el pan que Yo mande comprar para la dicha Armada, é á vos Juan de Escalante, Tenedor del almacen de las mis armas en la villa de Santander, é á otro ó otros cualesquier ó cualquier persona ó personas que tuvieren é tengan lo susodicho, é cada cosa dello, que mi merced es que el Almirante don Fadrique, mi Primo, ponga por sí un Escribano, qual el quisiere, para que por ante él pasen todas las cosas que vos é cada uno de vos habedes de facer é ver en la dicha Armada que Yo mando armar el dicho año: porque vos mando que todos los maravedies, é pan, é armas que vos é cada uno de vos habedes de pagar é dar para armar la dicha flota, que lo dedes é pagades por ante el dicho Escribano quel dicho Almirante, mi Primo, pusiere por sí con su poder; é por este mi albalá mando á los mis Contadores mayores de las mis cuentas que vos reciban en cuenta todos los maravedises,

é pan, é armas que mostraredes que distes é pagastes en la dicha Armada en la manera que dicha es, é non en otra manera. Fecho siete dias de diciembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quatrocientos y veinte é nueve años.—YO EL REY.—Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey.—Registrada.

Yo el Rey: Fago saber á vos Ruy Gutierrez de Escalante, mi armador de la costa de la mar de Castilla, é á vos Martin Lopez de Córdoba, pagador de la Armada, que mi merced es de mandar facer el año que viene del Señor de mil y quatrocientos y treinta años, é á vos Juan Fernandez de Pamanes é Fernan Gonzalez Marin, é á cualquier ó cualesquier de vos que por Mí tenedes el pan que Yo mande comprar para la dicha armada, é á vos Juan de Escalante, tenedor del almacen de las mis armas en la villa de Santander, ó á otro ó otros cualesquier ó cualquier persona ó personas que tuvieren y tengan lo susodicho, é cada cosa dello, que mi merced es que el almirante D. Fadrique, mi primo, ponga por sí un escribano qual él quisiere, para que por ante él pasen todas las cosas que vos é cada uno de vos habedes de facer é ver en la dicha armada que yo mando armar el dicho año: porque vos mando que todos los maravedises, é pan é armas que vos é cada uno de vos habedes de pagar é dar para armar la dicha flota, que lo dedes é pagades por ante el dicho escribano, quel dicho almirante, mi primo, pusiere por sí, con su poder: é por este mi albalá mando á los mis contadores mayores de las mis cuentas que vos reciban en cuenta todos los maravedises, é pan é armas que mostraredes que distes é pagastes en la dicha armada en la manera que dicha es, ó no en otra manera. Fecho siete dias de Diciembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quatrocientos y veinte é nueve años.—YO EL REY.—Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro señor el rey.—Registrada.

*“Las personas, á quien el Sr. Almirante dió los Capitanajes de las treinta naos y ballineres que el Señor Rey mandó armar el año de mil é quatrocientos é treinta años, son estos que siguen:*

A Juan de Soria, Capitán mayor de las dichas naos é ballineres, una . . . . .	1
A Fernand Yañez de Sotomayor para él é para Fernando de Romay, su compañero, dos. . . . .	2
A Juan Perez de Marqua, vecino de Bilbao, una. . . . .	1
A Martín Perez de Salma, vecino de la dicha, una. . . . .	1
A Fernan Ibañez Daldonondo, una. . . . .	1
A Martín Yañes de Mogica, vecino de Tineo, una. . . . .	1
A Sancho Oras de Creilai, vecino de la dicha villa, una. . . . .	1
A Lope de Zumaya, una. . . . .	1
A Rui Sanchez de Moncada, una. . . . .	1
A Sancho Ruy Cachopin, una. . . . .	1

A Bernal Gonzalez de la Obra, vecino de Laredo, una . . . . .	1
A Sancho García de Castro, una. . . . .	1
A Fernan Juan Dolabarrica, vecino de Bermeo. . . . .	1
A Fernando de Marquina, una. . . . .	1
A Ladron de Valda, una. . . . .	1
A Jimeno de Valda, su hermano, una. . . . .	1
A García Perez de Iraeta, una. . . . .	1
A Martín Sanchez Doldoñondo, una. . . . .	1
A Juan Gutierrez de Standara, una. . . . .	1
A Juan de Setien, una. . . . .	1

En la precedente nota faltan nueve patrones, lo que nos hace sospechar si consistiría la omisión en quien dió primero publicidad al documento preinserto, ó consiste en alguna otra causa que no podemos determinar.

La carta que el Almirante D. Fadrique dió á los capitanes ó patrones decía así:

Juan de Silva, criado del rey mi señor, é su notario mayor del regimiento de Toledo, é alcaide de las Atarazanas de la villa de Santander, é Gonzalo Gonzalez de Setien, vuestro lugarteniente, ó cualquiera de vos que esta mi carta viéredes: yo don Fadrique, almirante de Castilla, vos hago saber que el dicho señor rey vos envia mandar por su carta, firmada de su nombre é sellada con su sello, que dedes á mí ó á la persona ó personas que vos yo digere ó enviare decir por mi carta, firmada de mi nombre ó sellada con mi sello, todas las galeras que vos y cualquiera de vos tomaredes en la villa de Santander, segun mas largamente veredes por la dicha su carta é por su traslado signado de escribano público, que vos será mostrada: y agora sabed que mi voluntad es y me place que N. sea patron de una de las dichas galeras que vos así tenedes é su señoría manda armar en la dicha villa de Santander, é por ende de parte del dicho señor vos mando é ruego é digo de la mia que dedes y otorguedes luego al dicho N. una de las dichas galeras que así tenedes y el dicho señor rey manda armar, é vos, dándogela por esta mi carta, y con su conocimiento del de como la rescibe de vos me otorgo por contento della, así como si á mí mesmo la diésedes: y desto vos envío esta mi carta firmada de mi nombre y sellada con mi sello.—Fecha etc.

En sus fechas respectivas copiaremos otras disposiciones referentes á este mismo asunto, que es indudablemente de algún interés histórico, muy principalmente para nuestra provincia.

#### Diciembre 7 de 1882.

El eminente poeta don José Zorrilla honra al *Casino Montañés*, accediendo á tomar parte en una velada dispuesta por dicha sociedad.

Leyó de la manera magistral que sabía hácerlo sus composiciones bellísimas *Deus in nobis*, *La Siesta*, *La Jura en Lanta Gudea* y *Desde la Montaña* así como en dos noches anteriores había leído en el teatro *La Siesta*, y otros que como no podía menos de suceder

fueron calurosamente aplaudidas, recibiendo su autor una ovación completa.

El *Casino* le obsequió después de la velada con un delicado *lunch*, al que asistieron también algunos representantes de la prensa local.

Esta sociedad que había tenido el honor de oír conferencias importantísimas científicas del sabio *Sr. Vilanova*, la lectura de bellísimas composiciones del popular escritor *Teodoro Guerrero* y cantar al eminente tenor *Tamberlick*, no es tan atendida del público como debiera, lo que no favorece mucho á Santander que dejó ver morir sin pena dos Ateneos que cualquiera de ellos hubiera honrado mucho á este pueblo.

Sensible es que tal suceda, pero no hay más remedio que contentarse con lamentarlo.

#### Diciembre 8 de 1804.

Con esta fecha dirigió el Excmo. Sr. don José de Mazarredo, Teniente General de Marina, natural de Bilbao, una *Representación al Rey D. Carlos IV. desde Santoña, sobre su ostracismo en Bilbao*, cuyo hecho consignamos por la importancia del personaje más que por la del suceso.

Habiendo ocurrido en Bilbao "una de aquellas conmociones que suele abortar la rivalidad del poder y de los intereses, aunque Mazarredo no tuvo más parte que la de impedir los funestos efectos del furor popular; su conducta fué mal pintada en la Corte, y sin miramientos á su edad, á sus servicios y méritos se le mandó salir de las provincias Vascongadas, por lo que se trasladó á Santoña y después á Pamplona, sufriendo con magnanimidad este destierro, hasta que en 1807 se le permitió volver al suelo patrio, donde le halló la revolución de 1808 dedicado al ejercicio de las virtudes privadas. Fué uno de los muchos notables llamados por Bonaparte á Bayona; y como éste conocía su mérito y el justo concepto que gozaba en España, logró ladearle á su partido, creyendo Mazarredo, como tantos otros, que debía ceder á una necesidad inevitable."

La verdad es que Mazarredo, como valiente marino, como hombre de vastísima instrucción, y persona de conducta particular intachable, merecerá siempre el respeto y la consideración de cuantos conozcan su historia.

Era muy observador, principalmente en lo referente á la situación geográfica de los lugares que visitaba, así como los fenómenos celestes que ocurrían en los pueblos de su permanencia.

El 20 de marzo de 1805 observó en Santoña la ocultación de Antares por la luna, que tuvo correspondiente en Cádiz.

D. Isidro Antillón, en el prólogo de sus *Elementos de la geografía de España y Portugal*, dice:

"Pero á nadie debe más la geografía astronómica del interior de España, que al Excelentísimo Sr. D. José de Mazarredo. Con un quintante ó sextante de reflexión y horizonte artificial de azogue y por alturas meridianas de sol, luna, Jupiter, Marte y algunas estrellas, ha determinado la latitud geográfica



de Alcalá de Henares, de los pueblos del camino de Murcia al Ferrol, de varios pueblos del de Madrid á Bilbao por Somosierra, de algunos de la carretera de Andalucía, y en otros muchos de Navarra, provincias Vascongadas y Cantábrica, entre los cuales se cuentan Pamplona, Roncesvalles, Irun, Vergara, Los Pasages, Bilbao, Portagaleta, y *Marrón en la ría de Limpías y Colindres*....“

Fué autor de varias obras sobre asuntos de navegación y de la Marina, y entre las que podríamos enumerar, se encuentra, además de la *Representación citada*, un *Informe sobre construcción de navios y fragatas, dado con relación á las pruebas hechas de orden del Rey con los navios San Ildefonso y San Juan Nepomuceno, y fragatas Santa Brígida y Santa Casilda* en el año 1785.

El primero de estos buques se construyó en nuestro Astillero de Guarnizo.

### Diciembre 8 de 1865,

En este día falleció en Palencia don Francisco de Paula Orense, Barón de Adzaneta, natural de Ramales.

Era hermano del famoso demócrata don José María, Marqués de Albaída.

Durante muchos años tuvo casa de comercio en Palencia, siendo una de las que gozaban allí de más crédito y reputación.

Aunque no figuró como político, sin embargo eran muy opuestas á las de su hermano las opiniones del barón de Adzaneta.

Nosotros no le consideramos en estos apuntes más que como bienhechor: legó cantidades importantes á Ramales para la construcción de un cementerio y escuelas, y esta consideración le hace acreedor á que se tenga siempre su nombre muy presente.

Como su testamento es la base de esta efeméride á él nos concretaremos copiando las cláusulas que se refieren á lo dispuesto á favor de su villa natal.

Dicen así:

“Lo primero es mi voluntad que mis Testamentarios hagan conducir mi cadáver ó restos mortales al cementerio del lugar de Ramales, y mandarán sepultarlos en un Panteón de mármol que mis Testamentarios mandarán construir, y les faculto para que gasten en él sesenta mil reales vellón.

Lo segundo es mi voluntad que la Casa-Parador que me pertenece extramuros de la ciudad de Palencia, con sus adyacentes, se entreguen en toda posesión y dominio á Leocadia Uriarte, natural de Ondárroa en Vizcaya.

Lo tercero es mi voluntad que si dentro del término de dos meses despues de abierto mi testamento entregase alguno ó alguna una carta mía, escrita de mi puño y letra, en que disponga á su favor de alguna cantidad, hasta la de cien mil reales vellón, se entregue seguidamente por mis Testamentarios.

Lo cuarto es mi voluntad ser de alguna utilidad al pueblo de Ramales en que nací y para ello establezco la fundación siguiente: Los señores mis Testamentarios mandarán construir una casa que sirva para Colegio, en el citado lugar de Ramales, que diste, cuando más, mil pies del palacio que fué de mis

padres, y hoy de mi hermano mayor, con dos locales para aulas, la una con estrado hueco y desahogado para catedrático y discípulos, y la otra con estrado para la maestra y hueco capaz de contener sesenta discípulas, un dormitorio para doce colegiales, una sala para recibir y tener librería, habitaciones para maestro y maestra, y un bajo con habitacion para el portero, corral y demás necesario, facultándoles para que de mis bienes inviertan en su construcción cien mil reales vellón. En dicha Casa-Colegio se instalará uno, que se denominará de Francisco de Paula Orense, en el que se enseñará gratuitamente á perfeccionarse en leer, escribir, contar, teneduría de libros por partida doble, Geografía, Historia y gramaticalmente los idiomas inglés y francés á doce jóvenes que hayan nacido en Ramales. Se enseñará también á leer, escribir, contar, Teneduría de libros por partida doble, Geografía, costura, corte y plancha, á cincuenta jovencitas nacidas en Ramales. Los doce colegiales serán admitidos en el establecimiento en clase de internos, á los trece años, y permanecerán dos años en el Colegio. Las cincuenta jóvenes asistirán al aula de la maestra, y para ser admitidas tendrán de diez á quince años. Serán mantenidos á mis expensas dentro del Colegio en clase de internos, los doce colegiales, asignando para cada colegial dos reales diarios, creo podrá mandar alimentarlos con decencia en comunidad el señor Catedrático. También se gastarán cinco reales diarios para pagar un portero, que sea natural de Ramales. Igualmente se dará un real diario á quien cocine la comida de los colegiales. Destino tres mil reales, para atender á la reparación de la casa, reposición de muebles, camas de los doce colegiales, pago de libros, mapas, papel, tinta y demás necesario para su enseñanza. Legó al Colegio mi librería y todos los muebles de mi casa, utilizando los adecuados ó vendiendo los que no lo sean, para con su importe comprar los convenientes, habiéndome costado una y otros unos cincuenta mil reales. Fundo y doto una cátedra con un sueldo anual de diez mil reales vellón, que se adjudicará por oposicion por los señores patronos, que más adelante expresaré, á la persona más competente; y el Catedrático responsable del Establecimiento habitará con su familia, gratuitamente, en la Casa-Colegio. El citado Señor recibirá veinticuatro reales diarios, que empleará en la manutención de los doce colegiales; de lo que reciba de los señores Patronos les rendirá cuenta trimestral. Cuando explique, admitirá externos naturales y avecindados en Ramales, y externos de otras poblaciones, si éstos pagan un real diario, cuyas tres cuartas partes de éste serán para el Catedrático, y la otra cuarta parte se empleará en regalar alguna prenda que le sea conveniente á algún colegial.

Fundo y doto tambien una cátedra con el sueldo anual de seis mil reales vellón, que los señores patronos nombrarán por oposicion á la maestra más capaz. Esta Señora admitirá tambien externas de otras poblaciones, cobrándolas tambien un real diario, cuya cuarta parte la empleará en suscribirse á algun periódico de modas ú otras cosas para

instruccion y recreo de las educandas. La Maestra habitará gratuitamente con su familia en la Casa Colegio. Tanto ella como el Catedrático darán enseñanza los dias de media fiesta, y la enseñanza variada por horas permite el trabajo de diez cada dia. Sólo habrá una vacacion en el año, que será desde el 24 de Diciembre al 7 de Enero siguiente, y si algun colegial estuviere estos dias con su familia, lo que economice se aplicará á hacer algun regalo al que le venga bien. Los hijos de los empleados en Ramales y los de Guardias Civiles y Aduaneros, interin sus padres residan en dicha villa, nacidos y bautizados en ella, podrán asistir gratuitamente á las aulas. Mis Testamentarios, al mes de abierto mi testamento, impondrán de mi hacienda ó haberes, seiscientos cincuenta mil reales vellon, en la Renta pública Francesa intransferible, inscrito en el Gran Libro Francés, y que rente á cuatro y medio por ciento (segun el cambio), treinta mil reales de renta anual para distribuirse cada un año en el pago de lo que llevo expresado para gastos del Colegio, ó sean, diez mil reales de sueldo anual para el Catedrático, seis mil reales anuales para la maestra, ocho mil secientos sesenta reales anuales para manutencion de los Colegiales, tres mil reales anuales para conservacion del edificio y demás ya referido, mil ochocientos veinticinco reales anuales para sueldo del portero y habitacion gratis en la Casa-Colegio, en el piso bajo, y trescientos sesenta y cinco reales al que cuide la cocina de los colegiales.

Nombre seis patronos del Colegio, que serán D. Pedro Goya de Ochoa, vecino de Barcelona; D. Sotero Gregorio de la Riva, de Palencia; D. Francisco de la Banda y Ruiz, de Ogarrio; á mi sobrino carnal D. Antonio de Orense, marqués de Albaida; y á mis primos carnales D. Félix y D. Benito de Orense, de Madrid, á todos juntos y cada uno solo para que si alguno ó algunos estuvieren ausentes ó imposibilitados, puedan el uno ó otros cumplir mis disposiciones siempre que se ajusten á ellas, y no de otra manera, quedando responsables.

El patronato despues del fallecimiento de cada uno de los señores Patronos referidos, pasará y le tendrán sus hijos mayores y así sucesivamente, á la muerte de cada señor Patrono de las seis familias, le sucederá siempre su hijo mayor en línea recta.

De los seis señores Patronos que he nombrado, serán mis Testamentarios y albaceas, los cinco Sres. D. Francisco de la Banda y Ruiz, D. Pedro Goya de Ochoa, D. Sotero Gregorio de la Riva y D. Félix y D. Benito de Orense, juntos ó solos, para que como tales puedan tomar de mis bienes las cantidades necesarias ya referidas para hacer edificar la Casa-Colegio, ordenar su establecimiento y demas que va ya expresado, é imponer los seiscientos cincuenta mil reales referidos.

Los seis mayores contribuyentes que cada año paguen mayor contribución en Ramales, sean aptos, lean, escriban y cuenten, y estén avecindados en dicha Villa cuatro años antes serán Inspectores del Colegio para siempre. Les suplico se reunan un dia cada tres meses, y pongan en conocimiento de los señores Patronos cuanto les sugiera su buen celo debe mejorarse en todo lo concerniente á dicho establecimiento: si tienen algún hijo nacido en Ramales, de la edad especificada, se le admitirá con preferencia interno en el Colegio.

Excepto si alguna guerra interior, que pese su accion sobre la parte oriental de la provincia de Santander, imposibilitase completamente cumplir mi testamento, llegase la fecha de tres años, á contar desde el dia que los Señores mis Testamentarios y albaceas se hicieron cargo de mi testamentaria, no estuviere edificada la Casa-Colegio, y la de cuatro años sin estar funcionando como llevo dispuesto, todos los bienes que en hacienda y dinero deje á mi muerte, exceptuando las mandas segunda y tercera, se pondrán á disposicion ó se apoderarán de ellos los que siendo naturales de Ramales, y algo cursados en contabilidad, pertenezcan en aquella época al Ayuntamiento de la villa de Ramales y los cuatro contribuyentes naturales y vecinos de Ramales, que estén tambien al corriente en contabilidad, que en este caso no serán inspectores y les sustituirán en este cometido los que le sigan en pagar mayor contribucion para que siempre haya el número de Señores inspectores ya expresados, cuyos Señores serán mis Testamentarios, albaceas y patronos del Colegio perpétuamente, y en los mismos términos, y como lo ejercerían los señores que he nombrado anteriormente, lo cual resolverá el señor Juez de primera instancia del partido judicial á que corresponda Ramales, á quien hago él solo competente para este caso, que providenciará á primer escrito, ateniéndose á hacer cumplir mis disposiciones testamentarias, para obviar pérdida de tiempo y gastos, y sin apelacion, pues su fallo quiero sea definitivo y terminante, porque hará se ejecute esta mi cuarta voluntad, y me encomiendo á su benevolencia.

Lo séptimo y último es mi voluntad, que los señores Testamentarios despues de cumplido en todas sus partes lo que llevo dispuesto en mis anteriores seis voluntades que he referido y son.

de lo que quede sobrante de mis bienes, despues de ellas, que suman reunidas (las seis voluntades) cincuenta y un mil pesos fuertes, de á veinte reales cada uno, es mi voluntad que hereden el sobrante mis siete sobrinos y dos hermanas.

despues de realizado en todas y cada una de sus partes lo que llevo dispuesto por el orden que lo llevo escrito en mis seis voluntades anteriores, no cumpliendo la posterior sin estar enteramente cumplida la anterior. Si al-

guno de mis herederos del sobrante que expresa esta séptima voluntad, pusiere obstáculo á mis Testamentarios y albaceas para el cumplimiento de mis voluntades por el hecho de hacerlo, sea judicial ó extrajudicialmente, lo desheredo, y la parte de herencia que corresponda al que se oponga, se deducirá por mis Testamentarios á lo que sea su voluntad.

Lo firmo en Laredo á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

FRANCISCO PAULA ORENSE,  
*Baron de Adzaneta.*

Hace poco tiempo no se había cumplido la parte de este testamento en lo referente al colegio: sólo se había construido el cementerio, mas como las cláusulas son categóricas y no sabemos que haya dificultades para lo demás, de creer es que los testamentarios realicen pronto el deseo del testador, lo que sería un beneficio para Ramales, en donde se perpetuaría de ese modo la memoria de su benefactor.

#### Diciembre 11 de 1843.

En el día que hemos consignado falleció en Madrid, á la edad de 76 años don Juan Marcios de Rada, natural de Cotillos en el valle de Polaciones, partido judicial de Caabuérniga.

Este señor estuvo en Méjico hasta que aquel país se declaró independiente. Fué Coronel de ejército, y en atención á los buenos servicios que había prestado á la patria, le fué concedida la Cruz de Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, según título que existe en poder de su sobrino D. Gaspar R. y Rada, á quien debemos estas noticias y otras muy buenas y ya publicadas concernientes á D. Francisco, D. Toribio y D. Bartolomé Montes, á D. Francisco Montes Alonso y D. Vicente de la Lama y Montes, naturales del mismo valle.

Don Juan Marcios de Rada es además acreedor á la consideración y gratitud de sus conterráneos por haber hecho un legado de 20,000 reales en su última disposición testamentaria para que se aumentase la dotación del Maestro de la escuela de Tresabuela, lugar de Polaciones, inmediato al suyo.

#### Diciembre 12 de 1789.

Hay hechos que nunca debieran olvidar los pueblos, porque los favores hechos á estos por personas que nacieron en ellos, debiéramos considerarlos todos como si se nos hubiesen hecho á nosotros mismos aunque nos separe una larga época desde que se realizaron.

Santander y la provincia hubieran perecido de hambre ó por lo menos sufrido una crisis más intensa y desagradable, si dos comerciantes socios y parientes residentes en Cádiz y naturales, uno de ellos de Santander y el otro de Alceda, no hubieran sentido los más nobles impulsos del corazón, la filantro-

pía y el patriotismo para brindarse generosos á ocurrir á las necesidades de la provincia en momentos de escasez y carestía, brindándose á comprar en los Estados-Unidos trigos y harinas por cuenta del Ayuntamiento de Santander sin utilidad alguna.

Esos señores eran Guerra y Bustamante, apellidos demasiado conocidos entre las familias más distinguidas de la Montaña.

El siguiente documento dirá en sí solo más que todo lo que nosotros pudiéramos referir ensalzando tan notable hecho.

Héle aquí:

“La ciudad de Santander, puesta á L. R. P. de V. M., dice que la esterilidad de frutos en la cosecha del año anterior ocupó toda su atención para ocurrir á la subsistencia propia, y á la de todo el distrito de su Obispado apelando á provincias remotas por la miseria en que se hallaba Castilla, el Principado de Asturias, el Señorío de Vizcaya y provincia de Guipuzcoa que se hallaron al mismo tiempo en iguales apuros sin recurso á la Francia donde la falta de grano, si no era mayor igualaba, y un conjunto de tantas provincias necesitadas, que con actividad y emulacion se dedicaban á surtirse de lo preciso, dificultó el objeto que esta Ciudad se había propuesto, y habría tenido el dolor de que á ningún precio hubiese parecido pan, y que por su falta llegase la desgracia al último grado. En este conflicto, y cuando más estrechaba la necesidad, arribaron sucesivamente á este puerto cinco cargamentos de Filadelfia con veinte y ocho mil fanegas de maíz y tres mil barriles de harina flor de trigo, todo de orden de don Francisco Guerra de la Vega, hijo de esta Ciudad, y su sobrino D. Francisco Bustamante y Guerra, natural del lugar de Alceda, valle de Toranzo en este Obispado, ambos vecinos y del comercio de Cádiz, y quienes aunque distantes de su Patria luego que supieron la estrechez, y calamidades que la amenazaban, dispusieron socorrerla sin exigir el menor lucro ni interés, ordenando á su pariente y comisionado en este puerto D. Manuel Díaz de Cosío, se repartiase el maíz á veinte y ocho reales fanega, el barril de harina flor de trigo, su peso ocho arrobas cada uno, á ciento cuarenta y cinco reales, la fanega de trigo de Sevilla á sesenta reales, y la del de Cádiz á cincuenta y cuatro, de modo que unos socorros tan generosos y oportunamente llegados, libertaron la provincia de la mayor aflicción y quebranto. El Consejo de V. M., enterado de los expresados socorros, ordenó en Decreto de 25 de Mayo que don Juan Antonio de Aldama Corregidor de las Merindades de Castilla la Vieja, cuya capital es Villarcayo, y hoy Presidente de este Ayuntamiento como Juez de residencia en esta Ciudad por mandado de V. M., y de dicho Consejo diese gracias en nombre de este Tribunal á dichos Guerra y Bustamante, manifestándoles que le habían sido muy gratos los auxilios indicados, esperando proporcionasen todos los demás que pudiesen; y en segundo Decreto de 23 de Julio ordenó tambien dicho Corregidor les repitiese gracias por el celo y diligencia con que habían hecho conducir estos granos para el socorro de las necesidades públicas, no dudando continuarían en lo suce-

sivo ejercitando aquel acto de caridad y patriotismo. Estas insinuaciones del Consejo parece, SEÑOR, han sido estrechos preceptos para Guerra y Bustamante, según la diligencia con que procuran darlas cumplimiento, pues habiendo sido también muy escasa la cosecha en el presente año y temibles sus resultas en el próximo venidero, luego que esta ciudad les escribió pidiéndoles diez y ocho mil fanegas de trigo, han contestado, extendiéndose á diez mil más, y á una considerable porción de maíz de Filadelfia, todo con destino á esta ciudad y obispado á coste y costas sin exigir tampoco la menor ganancia cuando con los cargamentos y provisiones expresadas pudieran haber lucrado mas de ochocientos mil reales si se hubieran propuesto el objeto de una negociacion aunque fuese moderada según el valor y estimacion que tengan los granos. Unas acciones tan heroicas perpetuarán en el país la memoria de tan buenos compatriotas, como la ciudad carece de premios con que remunerarlas, ha acordado elevar hasta el Trono la noticia de tan generosos y benéficos vasallos, creyendo ha de ser grata á V. M. y que á ellos les produzca la mayor satisfaccion.

Dios Nuestro Señor guarde para consuelo unive sal la C. R. P. de V. M. los mas años que hemos menester. Santander Diciembre 12 de 1789.

Señor á los R. P. de V. M.

D. Juan Antonio Aldama.—El Conde de Villafuerte.—Juan Antonio Gutierrez.—Antonio Navarro.—Mannel de la Fuente.—Manuel Fernandez Quintano.—Juan Fernandez Velarde.—Joaquin Perez de Cosío.—Francisco Bolantin Ribas.—Mannel de Castanedo.—Rufino Felix Ramirez.

Por acuerdo de los Sres. y Ayuntamiento de esta M. N. y L. Ciudad de Santander, su secretario interino, José Antonio Nieto y Vela.“

No sabemos que el Rey, ni la Ciudad premiase el reconocido desinterés de aquellos señores; suponemos quedaria sin ninguna clase de recompensa, pues nada hemos visto que pueda hacernos creer lo contrario. Hemos tenido ocasion de ver la multitud de comunicaciones de los ayuntamientos del Obispado que acudían sin cesar á pedir auxilios de trigo y harina, que se procuraba remitir enseguida, alguna vez disminuyendo la importancia de los pedidos.

Pero, para que se vea hasta donde era grande la dificultad de proveerse de trigos, maíz y harinas que lo hará conocer perfectamente.

Habiase adjudicado la labra y Conduccion de madera cortada para el edificio de la Aduana, que debió comenzar á construirse en el año anterior y se hacia á expensas del Gobierno: el contratista don Fernando Cacho se vió tan mal para proveer de pan á sus obreros que tuvo necesidad de recurrir en 28 de mayo de 1789 á las autoridades manifestando se hallaba imposibilitado de cumplir su contrato en los plazos estipulados, de los cuales esperaba se le relevase *á causa de falta de pan*, pues, á pesar de las diligencias que para conseguirlo hacia le era imposible propor-

cionarse lo que necesitaba para el sustento de los trabajadores.

Otras comunicaciones de las autoridades, de particulares y según ya hemos dicho, de los pueblos, que hemos visto en el archivo municipal prueban que á las acertadas, á veces violentas disposiciones, se debió que el hambre no se hubiese cebado de veras en toda la provincia. Llegó el caso de tener que ir á la bahía á buscar la harina de los barcos, y á fuerza de mil protestas los capitanes ó consignatarios y de improbos trabajos, conseguían embargar alguna, valiéndose también á veces de pretextos frívolos como el de que á los papeles les faltaba alguna formalidad, para embargar algunos cargamentos destinados á otros puertos con harina ó maíz.

Todo lo expuesto dice perfectamente el gran servicio que á la provincia hicieron nuestros apreciables paisanos los señores Guerra y Bustamante, acreditados comerciantes de Cadiz.

### Diciembre 12 de 1869.

Arriba con toda felicidad á la Habana el vapor-correo *España* que conducía el batallón de *Voluntarios de Santander*, de cuya organizacion, equipo, sufragacion de gastos y partida nos ocupamos en efemérides de este mismo año.

El entusiasmo con que fueron recibidos los montañeses en la capital de la Isla de Cuba no podría pintarse de otro modo que transcribiendo alguna de las muchas relaciones que se hicieron por la prensa en los momentos mismos en que el entusiasmo se manifestaba.

Sólo leyéndolo íntegro puede llegar á comprenderse.

*La Voz de Cuba* se expresaba en los siguientes elocuentes y patrióticos términos:

#### LLEGADA DE LOS VOLUNTARIOS MONTAÑESES

“Despierta, Habana: no es esta hora de entregarse al sueño. En tu hermosa bahía se encuentran ya los esforzados cántabros que presurosos surcaron el Océano para venir á defender en Cuba la española enseña.

Despierta, sí. ¿No escuchas los acentos que vibrantes se escapan de sus pechos alborozados, porque saben que aquí los aguardan muchos miles de bravos voluntarios, que como ellos, sólo aspiran á conservar pura y sin mancha la honra inmaculada de la patria?

Despierta, tú, la bella, la rica, la envidiada capital de esta preciosa Cuba. No temas despedir de tus párpados el sueño, porque el despertar que te aguarda no será como el que ya han tenido los traidores que generosa siempre albergas en tu seno todavía.

Ellos dormían con el sueño agitado del malvado, y al primer rumor de que los cántabros llegaban, despertaron. Tú duermes aún como duerme el varon virtuoso que tranquilo en su valor y en su fuerza, en su conciencia, nada teme, ni se siente turbado por pesadilla horrible.

Los que á tus muelles llegan son hermanos que Santander te envía, y que esperan sacudas tu letargo, para saludarte cariñosos,

marchando luego á mostrar al mundo entero que no han olvidado ni olvidarán jamás las gloriosas tradiciones que les legaron sus abuelos.

Su impaciencia durante la larga travesía no tenía más causa que el temor de llegar tarde, y no poder participar de las glorias de los catalanes, los vascos, los madrileños, que tuvieron la fortuna de arribar antes que ellos á las playas de Cuba.

Por fin, ya están aquí, y á tiempo llegan.

Dentro de pocos días aprenderá á su costa el enemigo á dónde alcanza el esfuerzo de su corazón y de su brazo. Nosotros lo conocemos ya. Sabemos que descienden de los que hicieron morder el polvo á las legiones del victorioso Agripa; los que humillaron las águilas romanas; los que juntos con los astures, sus hermanos, sostuvieron triunfantes la enseña de la Cruz en Covadonga; los que rechazaron la invasión mahometana, y echaron los cimientos de la restauración ibera; los que, personificados en el ilustre héroe del Dos de Mayo, lanzaron reto sublime al capitán del siglo; los que lucharon como buenos y esforzados durante la última guerra de sucesión en nuestra patria; los que hace poco, en fin, regaron con su sangre generosa las calles de la opulenta y culta Santander.

Esos son. Ahí están.

Despierta, Habana, y vístete de gala. Dí á todos los leales españoles que en tu recinto viven, que se arrojen del lecho en que reposan y salgan á abrazar á sus hermanos, los bizarros y honrados montañeses, que quieren recibir tus bendiciones antes de salir al campo á conquistar la paz que hijos espúreos y desnaturalizados te robaron.

Despierta y haz que vayan todos sin distinción de provincias ni de clases á abrazarlos. En cada uno encontrarás un héroe; en cada corazón que contra el suyo estrechen sentirán latir el sentimiento patrio; de cada boca oirán salir el grito mágico que nos asegura la victoria, el santo grito de ¡¡Mueran los traidores!! ¡¡Viva España!!

Conforme habíamos anunciado oportunamente, á las doce del día se reunieron en el Muelle llamado de la Machina, donde el vapor en que vinieron se encontraba atracado desde la víspera, los señores que componían la comisión de festejos. su presidente y vicepresidente subieron al buque á felicitarlos por su llegada, cambiándose saludos muy cordiales y corteses entre ellos, y su digno coronel y demás jefes y oficiales que los mandan.

Inmediatamente después comenzó el desembarque, y los voluntarios eran obsequiados al saltar en tierra con abundantes refrescos y tabacos que con profusión se repartieron entre ellos mientras que á la oficialidad se hacía igual obsequio en el salón de la casilla, transformado en elegante comedor con este objeto. En tanto varios cuerpos de coros y algunas bandas de música llenaban el aire de agradables sonidos, que traían á la memoria los gratos recuerdos de la lejara patria.

También la plazoleta en que se encuentra la Machina había sufrido transformación completa. Cerraba su entrada un elegante arco

dedicado por la marina á los voluntarios montañeses, y levantábase en el centro del recinto una elegante torre, en la cual se colocaron los individuos de la comisión citada, para saludar á los recién llegados del modo de que más adelante hablaremos. Adornados de vistosas colgaduras las paredes del edificio que cierra aquel paraje, se veía bajo un dosel, entre ellos, un retrato del insigne D. Pedro Velarde, el héroe inmortal del Dos de Mayo, gloria de España y envidia de las demás naciones, al cual daba guardia de honor un piquete del batallón de voluntarios de artillería de la Habana. Llamaba igualmente la atención un lindo bote galanamente empavesado y que figuraba un barco rompiendo una cadena, glorioso emblema de la heroica Santander.

Terminado el refresco, y formados en batalla los voluntarios montañeses, cuyos semblantes demostraban la más pura gratitud, y franca alegría al propio tiempo, les dirigieron la palabra, primero, nuestros distinguidos amigos don Eulogio Velarde (1) y don Antonio G. Rizo, en dos notabilísimos discursos, de los cuales no queremos hablar, porque ya hemos dicho que nos honramos con la amistad de sus autores, y porque queremos dejar el placer de juzgarlos á nuestros lectores, que podrán apreciar por sí mismos sus bellezas.

Dice el primero, pronunciado con muy buen gusto, y elevada entonación por el señor Velarde.

“Montañeses: Los españoles de ambos mundos residentes en esta capital, acudimos gozosos á daros la bienvenida, á dirigiros fraternal saludo y á manifestaros que antes de que hubiese llegado la noticia de vuestra venida, os esperábamos, porque conocemos vuestra leal decisión, vuestras altas virtudes.

Pródigos siempre de valor y de sangre los indomables cántabros, centinelas avanzados de la honra y de la gloria de nuestra amada España, jamás dejaron de acudir, hijos generosos, allí donde pudieran peligrar objetos tan queridos á su corazón. A los cántabros corresponden de derecho los más bellos cantos de esa magnífica epopeya llamada historia de España. Cántabros fueron los que desde sus libres montañas opusieron terrible dique al invasor torrente de las huestes romanas, humillando más de una vez el altivo orgullo de la legion Augusta y otras no menos aguerridas; cántabros los que iniciaron el movimiento de reconquista que tantos días de gloria dió á la patria en una lucha de setecientos años; no fueron necesarios, menos para lavar la mancha del Guadalete! y viniendo á más moderna época, de los cántabros son los más floridos laureles de San Marcial, de Tolosa, y otros cien combates librados durante la última guerra de nuestra independencia. Cántabro fué Velasco el heroico defensor del Morro; cántabros fueron Alcedo, Bustamante, Ceballos é Ibañez de

(1) Don Eulogio Velarde era sobrino del héroe del *Dos de Mayo*, y natural como éste de Muriedas. Magistrado probo, dignísimo, fué querido de cuantos le trataron y en Santander tenía innumerables simpatías. Hace unos tres años vino á Santander bastante enfermo y poco después murió en casa de sus mayores en el citado Muriedas.

Corvera; cántabro fué el inmortal Velarde, el primer mártir de la libertad española, cuya imagen trasladada á ese lienzo, parece como su sombra que viene á recibirnos cariñosa en estas apartadas playas y á alentarnos en vuestra noble misión. Él fué el primero que arrojando con bizarro denuedo atrevido guante al rostro del coloso del siglo, encendió en el santo amor á la patria al abatido pueblo hispano, y derramó en aras de su independencia la generosa sangre de que nacieron héroes á millares que supieron detener el arrogante vuelo de las águilas francesas cuando llegaban triunfantes de recorrer el mundo entero.

Altos ejemplos os presenta vuestra historia en sus brillantes anales, y al venir hoy á defender la mejor, la más justa de las causas, abandonando el nativo suelo, la familia, los intereses y cuantos vínculos de afección nos unen al mundo, nos probais que conservais incólume el santo amor á la patria, que cual sagrado depósito os legaran vuestros mayores y que estais dispuestos á seguir las huellas que ellos os trazaran; por ellos caminan hoy animados de los más puros sentimientos de honor y de patriotismo nuestros hermanos que han tenido la fortuna de precederos; el ejército, los voluntarios y la marina, fuertes muros en que se han estrellado y se estrellarán los envenenados tiros de la traición, de la alevosía y de la perfidia, que son las armas que disponen los enemigos con quienes vais á combatir, al que vais á vencer.

Montañeses: no perdais un momento de vista la obligación que tanto espontánea como patrióticamente os habeis impuesto; conducios como españoles: sed generosos, valientes y subordinados; dejaos guiar en todo tiempo por los nobles impulsos de vuestro corazón: no olvideis que os contempla la patria que todo lo espera de vosotros: que os aguarda la posteridad para juzgaros con el inflexible fallo de la verdad, y mientras llega el momento de ceñir vuestras sienes con el preciado laurel de la victoria, demos expansión, montañeses, á nuestro patriótico entusiasmo, gritando: ¡Viva España! ¡Viva Cuba española! ¡Vivan los bizarros hijos de nuestra gran nación! ¡Viva nuestro dignísimo capitán general!"

Léase ahora el que con voz sonora y con la acción que tanto realce da á sus siempre elocuentes peroraciones, pronunció en seguida el Sr. Rizo:

"Llegad en buena hora, valerosos cántabros, llegad: que ya se acerca el día en que vais á probar al mundo que sois dignos hijos de aquellos héroes que alcanzaron justo renombre de valientes y animosos, combatiendo las más famosas legiones romanas en defensa del hogar y de la familia.—La justa y merecida fama que conquistaron vuestros antepasados por su denuedo y bizarría, es prenda segura de los triunfos que habeis de obtener contra los enemigos de la patria, que ingratos y desleales desvastan estas hermosas comarcas, ensañándose cruelmente contra nuestros hermanos, á quienes asesinan sin piedad porque defienden la integridad nacional y la honra inmaculada de nuestra bandera.

Vosotros, que traéis el firme propósito de añadir á vuestra gloriosa historia una página más que sea digna del pueblo que os envía; que habeis surcado el Océano para compartir con vuestros compañeros de armas las penalidades que ocasiona la campaña y que al silencio de vuestros deliciosos valles y elevados riscos habeis preferido el estruendo del combate, mostráis con esa abnegación y esos sentimientos patrióticos, haber heredado las nobles y heróicas virtudes que han sido y serán siempre vuestro más preciado galardón y el timbre más honroso de vuestro escudo.—Yo bien sé que no necesitais modelos que imitar: en tanta estimación tenemos vuestro valor, vuestra honradez y disciplina; pero tampoco en tan solemne ocasión quiero dejar de traer á la memoria, si no todos, algunos nombres entre los más célebres é insignes varones que os pertenecen por haber visto en vuestro suelo la luz primera, pero que realmente las glorias que alcanzaron son de la nación, como lo serán las vuestras y las de los hijos de las demas provincias que contribuyen á defender la unidad nacional, única aspiración que tuvieron nuestros padres al emprender sus hazañas maravillosas, único, firme y constante propósito que debemos tener cuantos nos vanagloriamos de ser españoles.

En ese número os presenta vuestra historia provincial como esforzados campeones á los Garcilagos, Alvarados, Cuestas, Ceballos y Velascos: como marinos muy distinguidos á Bustamante Guerra y Alcedo Bustamante; como hombres ilustres en ciencias y artes á Juan de Herrera, Fernandez Vallejo y Alejandro Gargollo; como mártir de la fé cristiana á D. Sancho Ortiz y Calderon, y á ser posible nombrar á todos los que se han distinguido por sus talentos, virtud, ciencia y merecimientos, justificados títulos teneis para ocupar un lugar muy digno entre los pueblos más ilustrados. Un solo nombre he llamado de intento para que fijéis toda vuestra atención al hablaros de él, uno solo, que por ser la joya más valiosa que habeis poseído, es menester pronunciarlo con respeto y hasta con veneración. Ese augusto nombre es Pedro Velarde, aquel valiente y esforzado adalid que sacrificó su vida en aras de la patria para librarla del yugo extranjero y á quien es menester que nosotros imitemos antes que consentir el menor despojo de nuestro territorio.

Voluntarios de Santander: bienvenidos seais, y bienvenido sea el bizarro batallón de Cádiz que os ha precedido: la Comisión que os saluda en nombre de los buenos españoles que pueblan la Isla toda, no puede tener preferencia alguna por determinados batallones, puesto que todos están formados de hermanos nuestros. Recibid, pues, nuestro saludo cariñoso y el que os envían los bizarros veteranos y voluntarios, y agrupádonos todos en torno de la primera autoridad, juremos defender la integridad nacional.

¡Viva España!"

Se adelantó en seguida el señor don Juan de Arriza, y leyó una bellísima composición que fué interrumpida varias veces por nutridos aplausos, pues aunque todos deseaban no perder ni una sílaba de versos tan preciosos,

era imposible contener el entusiasmo que su lectura producía.

Usó luego de la palabra el señor Ceballos, representante de la ciudad de Matanzas, que, tan patriótica y entusiasta como siempre, no deja pasar ocasión ninguna de demostrar que se asocia á todo lo que tienda á manifestar ardiente amor y gratitud á España. Con fácil palabra y elegante estilo pronunció el señor Ceballos su discurso, en que recordó todas las glorias de la leal ciudad de Santander, que son, como dijo muy acertadamente, glorias españolas, porque la madre debe adornarse siempre con los laureles que conquiste cualquiera de sus hijos.

El que subió después á la tribuna era un hijo del pueblo, un voluntario. De humilde cuna y posición modesta, su discurso no tendría quizá las retóricas galas que los anteriores, pero el corazón de un verdadero español el que en aquel momento hablaba, y sus acentos nunca dejan de encontrar eco en otros corazones españoles. Así fué que desde que dió principio, saludando con sentida emoción á sus hermanos le contestó una salva de aplausos, que se fueron haciendo más calurosos y frecuentes á medida que pintaba con enérgicas frases la maldad, la vileza y cobardía de los enemigos á quienes tenemos que combatir en Cuba. Al escucharle nos parecía oír la voz del pueblo español que irritado se levanta contra los que tantas veces han menospreciado y hecho escarnio de su generosidad y su hidalguía, y creíamos que España entera se levantaba allí para decir: "Es tarde ya para obtener perdón: á lucha, á muerte y esterminio nos han retado, y lucha á muerte y esterminio nos han retado, y lucha á muerte y esterminio acepto."—Sentimos no conocer el nombre de ese voluntario que con tanta perfección supo interpretar sentimientos de todos los españoles que hoy hay en Cuba, y solo sabemos que se halla establecido, en clase de dependiente, en San Antonio de los Baños.

Con el suyo terminaron los saludos á los bravos montañeses, y entonces tomó la palabra el bizarro coronel á cuyas órdenes vienen á batirse por nosotros. Su discurso fué de gracias á la población de la Habana, que con tanto cariño nos recibe á él y al brillante batallón que manda: las cortas pero sentidas frases que pronunció nos prueban que son muy merecidos los obsequios que reciben, y el entusiasmo que las mismas produjeron en los soldados es la mejor prueba del respeto y simpatías que le tienen éstos. Concluyó victoreando, como los que le habían precedido, á la unidad nacional, á Cuba española, á los voluntarios, ejército, marina, y al ilustre general que hoy manda en esta Antilla.

A las tres de la tarde emprendió su marcha la que podemos llamar procesión cívica en honor de los bizarros montañeses.

Formaban en primera fila los batidores del regimiento de caballería de esta capital y los del escuadrón de húsares.

Seguían, con su escuadra de gastadores y banda, y llevando los estandartes de las provincias de España, como en la entrada de los asturianos, una compañía de los batallones

de voluntarios de la Habana, primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y artillería.

Digno de especial mención y atrayendo las miradas de todo el mundo, era el rico pendón de Santander, que, precediendo al sexto batallón, sostenía una linda niña vestida de montañesa, igualmente que otras dos que á su lado marchaban.

Iba luego la brillante compañía de chapelgorris del Cerro, con su música y el segundo batallón de Ligeros.

Una sección de la compañía de ingenieros llamaba la atención, como en el domingo anterior, por su buen porte y vistoso uniforme.

Los voluntarios de Regla ostentaban un lujoso estandarte con las armas de Asturias, el cual ya tuvimos el gusto de admirar en los festejos tributados á los hijos de aquella heroica provincia.

Los voluntarios de San Antonio de los Baños estaban representados por una comisión de los mismos que llevaban un bonito pendón con las armas de aquella localidad.

Tras de ellos iban los de los Almacenes de Regla, Guanabacoa y Casa Blanca.

El primer batallón de Ligeros se distinguió ayer de una manera notable. Después de la música marchaban todos los oficiales del mismo con su coronel á la cabeza, seguidos de doce individuos vestidos á uso de los montañeses de Santander, cerrando tan vistosa comparsa uno que llevaba igual traje y el cesto que acostumbra á llevar sobre sus hombros los honrados hijos del valle de Pas.

Seguían varios oficiales del segundo de Ligeros, yendo también entre ellos su coronel y el Estado Mayor de los voluntarios de la Habana.

Los mismos coros que en la entrada de los asturianos, cantaban también ayer himnos alusivos á la patriótica ceremonia que todos celebramos al saludar la llegada á estas playas de los voluntarios montañeses.

Detrás de las comisiones de todos los cuerpos de voluntarios iba una sección de los de artillería rodada.

Un hermoso aliciente tenía la procesión cívica de ayer tarde, y era el baile popular de Santander, que ejecutaban en medio de las calles tres grupos de ágiles jóvenes, característicamente ataviados.—Era de ver la bonita combinación de sus pases y saltos, y las figuras que al compás de la tradicional dulzaina iban formando en medio de la carrera.

Tras de esas alegres parejas de baile iban la escuadra de gastadores y charanga de los montañeses, de los heroicos defensores del honor nacional que nos manda Santander, de los valientes cuya llegada festejábamos con tanto entusiasmo.

La comisión de obsequios, formada en dos filas, precedía al batallón que bizarramente marchaba como tropa veterana, con su coronel y comandante á la cabeza.

El airoso porte, expresiva mirada y formidable musculatura de los recién llegados, revelaban en ellos á los hijos de la montaña, siempre ágiles, bravos y sufridos.—Tanto los jefes y oficiales como las clases y soldados, llevaban al brazo una cinta encarnada con la siguiente inscripción: "Los montañeses á los provinciales de Santander."

Los lujosos coches de las acreditadas fábricas *La Honradez* y *Para usted* seguían luego con sus magníficos tiros de mulas, vistosamente enjaezadas, con sus correspondientes palafreneros y jockeys.

Una compañía del Honrado cuerpo de Bomberos, con su banda, escuadra, útiles y bomba, y fuerza de caballería de Voluntarios de la Habana y los húsares de la misma, cerraban la marcha.

El mismo curso que los asturianos en el anterior domingo siguió ayer la procesión cívica.—En todas partes ondeaba la enseña nacional; todas las calles del tránsito estaban vistosamente engalanadas: hermosos arcos se elevaban en varias calles; verdes palmas, patrióticos versos, pendones alegóricos, se veían en muchos lugares; todo era entusiasmo, animación y regocijo, la alegría se retrataba en todos los semblantes y atronadores vivas á España—¡á la siempre idolatrada patria!—á los valientes montañeses, á los voluntarios de Cuba, al ejército, á la marina y al digno general que hoy manda en esta Antilla, sonaron en el espacio durante la marcha, hasta que al llegar al cuartel de Madera, abierta en dos filas toda la comitiva, pasaron por su centro los voluntarios de Santander, entre el toque marcial de infinidad de bandas y el hurra entusiasta y atronador de todos los leales que tan cariñosa acogida les han tributado.

Ya alojados en el citado edificio, desfiló todo el acompañamiento.

Por la noche presentaba la Habana un aspecto animadísimo. Las casas estaban iluminadas, las gentes discurrían alegres por las calles, muchos de los arcos erigidos en honor de los montañeses presentaban un vistosísimo aspecto, en particular el que se alza en la calle de Mercaderes esquina á Obispo: todo era algazara y regocijo.

El "Batallón provincial de Santander" lo mismo que los catalanes, vascongados y asturianos, ha encontrado en la Habana la acogida cariñosa que debe tributarse al generoso hijo que cruza voluntario los mares para venir á defender en tan remoto país la honra de su madre, la immaculada honra de su patria!

#### Diciembre 15 de 1882.

Verifícase en el ayuntamiento la subasta de un empréstito de 66.500 pesetas destinadas á la zona del ensanche de Maliaño.

Se adjudicó la subasta á los señores don Adolfo y don Leopoldo Pardo.

#### Diciembre 17 de 1825.

En este día nació en Santander don Antonio Lázaro Francisco de la Dehesa y Zuasna. Fueron sus padres don Venancio Francisco y doña Dionisia, naturales de esta ciudad.

Quedó huérfano á los 17 años de edad.

Era su familia una de aquéllas que, como casi todas las de la época, se distinguía por su modestia y por la sencillez y naturalidad de sus costumbres; de las que no pensaban más que en Dios y en la tranquilidad del hogar, y encontraban en su casa, ó en el templo,

los mayores goces, considerándose felices ante esto que hoy llamarían muchos aspiraciones livianas.

El año 1843 ingresó en calidad de dependiente en la acandalada y acreditadísima casa de don Jerónimo Roiz de la Parra, quien, prendado de las cualidades que adornaban á aquél, le confirió, apenas cumplidos los 25 años, poder general, sosteniéndose siempre hasta la muerte de dicho señor, acaecida hace cuatro años próximamente, con la fortuna de haber llegado á alcanzar de su poderdante una confianza ilimitada, las mayores simpatías y un buen caudal.

Debido á su laboriosidad y al interés con que siempre ha mirado las cosas públicas, ha desempeñado, y desempeña aún varios cargos honoríficos en las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio y Obras del puerto, de las cuales ha sido Vicepresidente, haciendo valer en ellas y pesar su influencia; muchas veces, para mejor conseguirlo escribía artículos muy meditados en los periódicos, principalmente en el *Boletín de Comercio*, usando el pseudónimo de *Un montañés*.

También fué vocal del último Consejo de Administración del ferrocarril de Alar á Santander; antes de la incautación de los obligacionistas, haciéndose, por su iniciativa la cuenta de liquidación del *Crédito Castellano*, que pretendiendo una innovación del contrato, no lo consiguió por la oposición de Dehesa que no paró hasta conseguir el cumplimiento de la escritura de construcción.

Pero lo que le dió verdadera importancia, lo que más contribuyó á realzar su laboriosidad, fué el empeño de mejorar las condiciones de Santander proponiéndose traer abundantes y buenas aguas potables, que se habían hecho necesarísimas, pues su escasez y mediana calidad había llegado á causar en algunas ocasiones temores profundos de que llegase el día en que la ciudad se encontrase sin las indispensables para beber, careciendo además la industria de tan poderoso auxiliar en la cantidad precisa. El fué, puede decirse, el traedor de las aguas de la Molina, de que muy extensamente nos ocupamos en varias efemérides, dando esto lugar á que se le haya comparado á Moisés, aparte, por supuesto de lo sobrenatural, cuando Dios dijo á éste: *En ego stabo ibi Corám te, supra petram Horeb: percutiesque petram, et exhibit ex ea aqua, ut bibeat populus. Fecit Moyses ita coram senioribus Israel.* Porque es la verdad que si las fuentes de la Molina son otra cosa que la piedra de Horeb, ha necesitado Dehesa tener un carácter más duro que aquella peña, y una voluntad de hierro para poder hacer, primero, atmósfera en favor de su idea; luego para gestionar con el Gobierno y entenderse con el señor Mayo y proporciónarse unos estudios y trabajos tan considerables y costosos como los que hizo aquel Ingeniero inteligentísimo, y después para ir aunando dispersas voluntades hasta llegar á conquistar los 14.750.000 reales, á que ascendió el total suscrito, que es el que constituye el capital de la *Sociedad anónima para el abastecimiento de aguas*, formada al efecto, y con el cual se verificaron las obras. Si los hijos de Israel no hubieran pedido agua en

el Desierto, no sabemos lo que hubiera hecho Moisés: pero si el Moisés montañés no se hubiese anticipado á satisfacer la necesidad de agua que se sentía, no sabemos lo que hubiera hecho el pueblo santanderino el día que hubiese amanecido sin agua para beber; á cuyo estado, según se ponían ya las cosas, hubiera llegado sin tardar.

El Ayuntamiento quiso honrar á Dehesa antes de que las aguas viniesen á la ciudad, y al efecto hizo pintar y colocar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, un retrato al óleo, obra de un distinguido pintor montañés, don Manuel González, natural de Coo, poniendo al pié del cuadro la siguiente inscripción, que recordará siempre el día en que se inauguraron las obras.

La inscripción dice:

“Antonio de la Dehesa.—25 de Mayo de 1882.

*Inauguración de las obras para la traída de aguas.*“

Dehesa fué agraciado en 1876 con las insignias de Comendador de Carlos III, y lo hubiera sido después con la Gran Cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, que le ofreció siendo Ministro de Fomento D. Luis de Albareda, si no la hubiese rehusado.

Tampoco aceptó Dehesa el cargo de diputado provincial para que fué elegido por unanimidad por el distrito de Puente Nansa, sin solicitar el voto de los comicios, y asimismo rehusó el sueldo que como Gerente de la Sociedad formada para la traída de aguas, le correspondía según los Estatutos, manifestando entonces que si aceptaba por deferencia hacia quienes le habían honrado nombrándole, no lo sería más que hasta que las obras para la traída terminasen.

Pero no fué éste el único acto de generosidad del señor Dehesa: quiso llevarla más allá: días antes de hacerse la inauguración oficial de la llegada de las aguas, regaló al Excmo. Ayuntamiento las 125 acciones porque se había suscripto y tenía pagadas, haciéndoselo saber á la Corporación en el escrito, cuya copia insertamos á continuación:

“EXCMO. SEÑOR:

El que suscribe, cumpliendo en este día sus propósitos de siempre, y muy en particular desde que se constituyó la Sociedad de Abastecimiento de aguas á esta capital y se inauguraron meses después las obras el 25 de Mayo de 1882, tiene el honor y la satisfacción de donar graciosamente á V. E. las ciento veinte y cinco acciones porque se suscribió, ya pagadas y representan los adjuntos títulos I serie B núm. 793 . . . . . 5 | 125  
6 “ D núms. 17 al 22 . 120 |

que serán propiedad de V. E. y le entregaré al efecto el mismo día en que pueda verificarse la inauguración solemne y oficial de brotar las aguas en la fuente monumental que se está construyendo por acuerdo de V. E. en la Alameda.

Este donativo le hago gustosísimo: pero á la vez impongo á V. E. con él dos solas condiciones. Es la primera que ha de conservarle constantemente como un recuerdo mío, y á fin también de que pueda servir de base ó

núcleo para hacerse más pronto propietario de esta gran obra. Es la segunda que la misión de V. E. se ha de limitar con aquellas acciones á percibir y lucrar los dividendos ó repartos que se acuerden, sin asistir ni tomar parte en las deliberaciones de las Juntas de accionistas; pues quiero que por la donación hecha de mi interés en la Sociedad á favor de V. E. no se contrarie ni merme en lo más mínimo lo que á bien tengan acordar libremente los señores accionistas, dándoles yo con esto una prueba de deferente atención y simpatía.

Siguiendo en el mismo pensamiento de antiguo concebido, tengo el placer de acompañar á V. E. nota detallada, por orden de mayor á menor, de cuantos hemos contribuido á la gran mejora de que Santander tenga buenas y abundantísimas aguas, con el fin de que acuerde V. E. sea archivada; y como el asunto ha pasado por tantas y tantas vicisitudes, he creído oportuno consignarlas para la historia en un folleto ó Memoria que acabo de escribir, permitiéndome el honor para mí de dedicársela á V. E. y de la cual le remite cincuenta ejemplares á fin de que sean repartidos entre los dignos individuos que componen esa Corporación y sus empleados, reservando algun ejemplar para el archivo igualmente.

Dignaos, Excmo. Sr., acoger con benevolencia todo el contenido de esta instancia á V. E. dirigida para satisfacción mía y obsequio de esta localidad de que es V. E. digno representante.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santander, diciembre 30 de 1884.—Excmo. Sr.—Antonio de la Dehesa.

Al leerse esta comunicación en la sesión que celebró el Ayuntamiento el día 28 de enero, dos concejales don Ramón Trueba y don Francisco Pedraja, suscribieron una moción pidiendo se distinguiese al esclarecido montañés don Antonio de la Dehesa de una manera conveniente, y propusieron:

1. Que se le declare *Hijo benemérito*.
2. Que el monumento de la Alameda lleve el nombre de *Fuente de Dehesa*.
3. Que se coloque su busto en ella.

Encomiados los méritos por el primer Teniente Alcalde don Justo Colongues Klimt, se convino por unanimidad.

1. En declararle *Hijo preclaro de Santander*.
2. Consignar en album elegantísimo la síntesis del acuerdo, suscrita por el Ayuntamiento.
3. Ponerle á la firma del vecindario para que le firmen cuantos quieran.
4. Fijar en la casa donde nació el señor Dehesa una plancha de mármol, con su nombre, fecha del principio de las obras y día de la inauguración.
5. Dar á la Fuente el título de *Fuente de Dehesa*.

Y así se acordó, proponiendo el Presidente don Martín Vial que constasen otros nombres en el acta, como los del insigne Ingeniero don Angel Mayo, don Rafael Martín y el de la compañía constructora.

Se le obsequió al día siguiente de la inauguración de las aguas, lunes, con una serena-

ta dispuesta por el Club de regatas; el martes con un suntuoso baile dado en el Círculo de Recreo, donde se le hicieron varios honores y gran recibimiento, el miércoles con otra serenata por el *Casino Montañés*, acordándose en aquellos días pasar una comunicación al Excmo. Presidente del Consejo de Ministros, firmada por todas las autoridades, Senadores y Diputados por la provincia, en los siguientes términos:

*Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.*  
Santander 26 de Enero de 1885.

Muy respetable señor nuestro: En el día de ayer, y en presencia de todas las Autoridades locales y de la Provincia, se ha inaugurado oficialmente la llegada de las aguas de los manantiales de la Molina, que para su conducción á esta ciudad han exigido obras de grandísima importancia, bastando indicar que se toman á una distancia de 35 kilómetros, y que el gasto que aquellas representan asciende á cerca de quince millones de reales.

Muchos años hace que la población siempre creciente de Santander sentía la necesidad de surtirse de aguas abundantes y buenas, pues las que había eran escasísimas y de pésima calidad; mas cuántos esfuerzos se intentaron por las diversas Corporaciones municipales que se han sucedido de veinte años acá y por algunos particulares de buena voluntad, se estrellaron siempre contra la magnitud de la empresa y sus problemáticos resultados considerada económicamente la cuestión.

Ha sido preciso que un benemérito santanderino, animado de los más puros y entusiastas sentimientos en bien de la ciudad que le dió el sér, tomara la empresa con decidido empeño, y se propusiera no ahorrarse trabajo ni sacrificio alguno para mover á sus vecinos, comunicarles la ardiente fé que á él le animaba, y conseguir á fuerza de abnegación, de constancia y energía, y con el más puro desinterés, formar una Compañía local que emprendiera aquellas importantísimas obras, hoy felizmente terminadas.

Este benemérito santanderino es don Antonio de la Dehesa.

Santander le debe profunda gratitud, y así se lo ha significado ayer aclamándole como su hijo predilecto, porque aparte de la incansable actividad que durante el curso de un crecido número de años ha demostrado, y de los ímprobos trabajos que se ha impuesto para llegar al noble fin que se había propuesto, ha hecho desembolsos considerables de su propio peculio; y coronando dignamente ayer la empresa que con tanto afán y constancia ha perseguido, la ha terminado con un rasgo de generosidad, consistente en donar gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, las 125 acciones porque se había suscrito y que representan un desembolso de 125.000 reales por él satisfechos. Y es de advertir que don Antonio de la Dehesa posee solo una fortuna modesta, debida á larguísimo años de honrado trabajo.

Por todo lo expuesto, seguros de interpretar fielmente los deseos de los habitantes todos de Santander venimos á suplicar á

V. E., que en su calidad de Jefe del Gobierno de S. M. (q. D. g.), se sirva significar y proponer á don Antonio de la Dehesa y Zuasua para una Gran Cruz, libre de gastos, en atención á los relevantes méritos que para con su ciudad natal ha contraído al dotarla de un elemento que tan directo influjo ha de tener en su prosperidad futura, y como digno premio del civismo y de la abnegación de que el señor Dehesa ha dado tan relevantes pruebas; virtudes no practicadas generalmente, y que conviene estimulen los Gobiernos con honrosas recompensas.

La no común ilustración de V. E., su constante propósito de alentar y proteger todo lo que pueda ser útil al país, alentando y protegiendo á los hombres que á su servicio se dedican con verdadero patriotismo y desinterés, como sucede en el presente caso, nos hacen esperar fundadamente que accederá al ruego que en nombre del pueblo de Santander le dirigimos, seguros de proporcionar á V. E. una satisfacción cumplida al darle ocasión de asociarse por este medio al levantado propósito que desinteresadamente nos guía.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de la consideración y respeto de sus atentísimos S. S. Q. B. S. M.—*Siguen las firmas.*

El folleto titulado *Apuntes para la historia del abastecimiento de aguas de Santander*. Santander, imprenta de J. M. Martínez, 1884; consta de 86 páginas, bien impreso y con buen papel.

Es notable por la naturalidad con que está escrito y por las curiosas noticias que contiene referentes á la historia de la traída de aguas y á la activa y desinteresada intervención que él tuvo desde el principio hasta el fin en la verdadera historia de este asunto.

Dehesa es soltero, y siempre ha vivido con sus hermanos, también solteros, doña Dionisia y don Lucilo, que es abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

No nos extendemos mucho en estos apuntes, porque como son varias las efemérides escritas sobre la traída de aguas, en casi todas ellas tendremos que decir necesariamente algo del señor Dehesa, cuyo busto, con el del malogrado Ingeniero señor Mayo, aparece en la fuente monumental que para celebrar la inauguración oficial de la llegada de las aguas se construyó en el hemiciclo de la Alameda Segunda, manifestando sin embargo, antes de concluir que en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión del 28 de Enero, de que antes nos hemos ocupado, se encargó el Album á que el acuerdo se refiere, cuyo obsequio fué recibido en esta ciudad el día 9 de Junio del mismo año 1885, siendo muchísimas las personas que, previo aviso de la municipalidad de hallarse en la Secretaría adonde podrían pasar las personas que quisieran consignar su firma, en testimonio de reconocimiento, lo hicieron con el fin de regalársele después de que se hubiese cumplido satisfactoriamente este requisito, como al fin se hizo, pudiendo quedar satisfecho el agraciado, pues en aquel precioso objeto tiene encerradas millares de firmas en que constan: las de los individuos del Ayuntamiento y sus empleados en

primer término, y luego las de distintas autoridades é individuos de las corporaciones más respetables, literatos, periodistas y sujetos correspondientes á todas las clases sociales de la población y no pocos de fuera, que quisieron asimismo contribuir á tan señalada muestra de respeto y consideración.

El valor intrínseco del obsequio es crecido y está en armonía con el fin á que fué destinado.

El Album está colocado dentro de un elegante estuche forrado con piel negra por el exterior y de raso de color granate por el interior, midiendo aquél unos 60 centímetros de largo por 25 de ancho y 7 de grueso. Está estampado con gran lujo; las tapas son de piel de Rusia y las cantoneras de plata con incrustaciones de oro, ostentando en el centro de la tapa superior un escudo de plata y oro y sobre éste el de la ciudad en esmalte. En el centro del primer escudo se lee:

*A D. Antonio de la Dehesa, hijo preclaro de Santander, su Excelentísimo Ayuntamiento.*

En el cuarto fóllo se encuentra escrita la dedicatoria siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento de Santander dedica este album al Sr. D. Antonio de la Dehesa y Zuasía declarado hijo preclaro de la ciudad por su incansable celo para la realización del proyecto del abastecimiento de aguas, por su donación al Municipio de las 125 acciones por que se suscribiera y por su generoso desprendimiento al abonar de su peculio todos los gastos que su gestión le originaron: hechos distinguidos que han motivado el acuerdo adoptado por la corporación municipal en su sesión de 28 de Enero de 1885, extensivo á que se inscriba el nombre de don Antonio de la Dehesa en el salon de sesiones; se dé el título de *La Fuente de Dehesa* á la monumental erigida en la Alameda Segunda, colocando en uno de sus arcos laterales el busto de aquél; se fije una lápida en la casa en que nació, y se exponga al público este álbum, después de recogidas las firmas de los Concejales, para que puedan poner la suya todos los vecinos, que lo deseen, rindiendo así un tributo de admiración y gratitud á la abnegación y civismo del señor Dehesa.”

Dehesa no solo obtuvo honores y condecoraciones en su ciudad natal y en la nación: con fecha 23 de abril de 1885 suscribió Leopoldo II, Rey de los belgas un Real despacho dirigido á aquél por el doble carácter de Presidente de la Junta de Obras del Puerto, en atención á sus méritos y servicios, y á su eficaz concurso en las obras de Abastecimiento de aguas, enviándole las insignias de caballero de la distinguida Orden de Leopoldo de Bélgica, que le fueron entregadas el 8 de Junio del mismo año por el Cónsul general de aquella nación en España monsieur Seve, asistiendo al acto de entrega los señores Lozano, Cónsul general de los Estados-Unidos Mejicanos y el Ingeniero belga Knoedgen.

Las insignias serán devueltas en caso de promoción ó fallecimiento.

El nombre de Dehesa aparecerá siempre entre los que más hicieron para mejorar las condiciones materiales de Santander, y todos los referidos honores y distinciones fueron un premio debido.

De conformidad con los acuerdos del Ayuntamiento, se colocó en la fachada de la casa de la calle de Rupalacio, número 11, en que Dehesa nació una plancha de mármol blanco con una inscripción, que dice así:

D. ANTONIO  
DE LA DEHESA Y ZUASUA  
NACIÓ EN ESTA CASA  
EL 17 DE DICIEMBRE DE 1825,  
DECLARADO HIJO PRECLARO  
DE ESTA CIUDAD  
ENERO 28 1885.

No terminaremos estos incoherentes apuntes sin reseñar la última solemnidad celebrada con motivo de la feliz traída de las aguas á Santander, sin dar cuenta de la parte correspondiente exclusivamente al señor Dehesa en el acto de verificarse el 19 de abril de 1886 el acto de descubrirse su busto, en mármol, y la lápida conmemorativa del malogrado Sr. Mayo, honores ambos merecidísimos con que la Compañía belga quiso honrar al iniciador y al autor del proyecto, cuyos nombres irán en Santander siempre unidos mientras duren ó haya memoria de la traída de las aguas del manantial famoso de la Molina.

Al reseñar detalladamente este acontecimiento, nos extendimos y entramos en detalles: aquí sólo nos toca dar á conocer lo que principal ó exclusivamente se refería á nuestro biografiado.

En el notable discurso que pronunció el Ingeniero Sr. Martín, Director Gerente de la Sociedad de Abastecimiento de aguas, decía, despues de emplear nobilísimas frases encomiásticas dedicadas á la generalidad de los que contribuyeron al feliz éxito de la empresa importantísima, uno de cuyos actos se celebraba y antes de pasar á hacer los elogios debidos del señor Mayo.

“Pero entre todos los nombres hay uno de que la opinión se ha apoderado para unirle eternamente al de esta gran empresa felizmente realizada.

No necesaria decirlo. Aunque fueran otros el lugar y la causa de esta reunión, todos los labios lo pronunciarían al escucharme. D. Antonio de la Dehesa.

¿Y por qué? ¿Qué razón hay para que estén así ligados esta obra y ese nombre? Hay, ante todo, aquella que el hombre aplica hasta á hechos y sucesos de la naturaleza.

Entre las concavidades de una montaña nace una pequeña fuente que á trechos en claros espejos y á trechos en revueltas madejas de blanca espuma, descendié saltando de peña en peña con agua escasa y poco ruido, con solo un suave rumor cristalino, y sin embargo, hace todo el ruido que puede, como si con el eco de su voz quisiera despertar á las demás gotas dormidas en el seno de los montes y llamarlas á su cáuce y moverlas á seguir su curso.

Y en efecto vienen, y una y otra van reu-

niéndoselo otras fuentes, y cuando ya son muchas, forman un arroyo, que más rico y estruendoso, avanza sin cesar y al cual ya no se desdeñan de reunirse otros arroyos, y así llegan á ser un río que recorre valles más amplios, que arrolla ó suaviza los obstáculos que encuentra, sin que logren desviarle, de su marcha hacia el mar, los rodeos forzosos del camino. A este río, se unen otros cada vez más caudalosos, y por fin llegan á componer un río grande, de dilatadas riberas, que avanza hacia el Oceano, refrena sus olas y lleva hasta muy adentro de su amargo seno, la dulzura de las aguas que la lluvia hizo bajar de las nubes.

Preguntad allí donde ese río se encuentra tan poderoso, cual es su nombre, y os dirán el de aquella pobre fuente que le dió las primeras gotas y los primeros rumores, aquélla, que de más lejos, emprendió su viaje hacia el mar.

Si este principio se aplica con justicia y razón á gotas de agua que ruedan fatalmente por el forzoso impulso de la gravedad, á fuentes y arroyos á quienes trazó senda obligada el declive de los montes, con cuanta mayor razón y mayor justicia no deberá hacerse lo mismo, cuando las que se unen y encauzan son voluntades humanas y la que lo consigue es otra voluntad perseverante y firme que lucha con todas las contrariedades sin ser vencida, sostenida por esas fuerzas poderosas que en el día del triunfo se admiran y se llaman constancia y fé: pero que en el primer momento de la lucha, se desdeñan y se llaman terquedad y locura?

¡Ah señores! Desde lo alto de las montañas se aprecian mal las sinuosidades del valle, desde el cómodo carruaje de un tren se calcula mal la enormidad del relieve de las rocas explanadas, y desde la orilla se forma equivocado juicio de los peligros de la navegación.

Yo he pasado cuatro años al lado de este hombre, yo he sido su confidente y su amigo, y aunque he llegado cuando la nave entraba ya en el puerto, he podido imaginarme su lucha con los elementos, he podido sentir las agonías que debió sufrir esa alma ligada al pensamiento que se había enseñoreado de ella al ver la frágil barca hundirse entre la ola que se alejaba llevándose los despojos de una esperanza y la ola que venía trayendo la salvación ó el naufragio.

Imaginad que, por uno de esos sucesos tan frecuentes en empresas de esta importancia, de esos que ni la mayor perspicacia puede prever, ni el mayor acierto evitar, un fracaso hubiera sido el fin de tantos esfuerzos. El pueblo entero hubiera lamentado esa desgracia, todos hubieran perdido una ilusión tan halagada, muchos habrían tenido además un quebranto en su fortuna, los más interesados en el triunfo guardarían profundo y duradero pesar; pero á este hombre le hubiera costado más, mucho más, la salud, la razón, ó la vida.

Pues bien: el premio de la victoria debe ser proporcionado á los sufrimientos y á los riesgos del combate. D. Antonio Dehesa tiene bien ganado el que hoy le otorgamos.

Llenemos de pura alegría ese corazón que

la derrota hubiera herido de muerte, coronemos esa honrada cabeza que al perder sus ilusiones hubiera enloquecido, y hagámoslo ahora, en vida. Sí, en vida, por que somos almas nobles y bien nacidas y solo es propio de la envidia el colocarse á la puerta del templo de la Gloria para exigir como papeleta de entrada la partida de defunción."

La contestación que el señor Dehesa dió á ésta y otras manifestaciones de igual naturaleza la colocamos entre los demás detalles del acto por encajar allí mejor que en su biografía, prefiriendo por el contrario copiar aquí otros documentos que se dieron á conocer también allí y sirven para dar mayor colorido á estos apuntes puramente personales.

Nos referimos á la carta de Mr. Guillomot, primitivo representante de la Compañía belga y un telegrama no menos cariñoso del director Mr. Doat, que trasladamos en francés para que no se pierda nada de su originalidad. Estos documentos y la carta contestación del señor Dehesa, estaban escritos días antes porque el acto celebrado el día 19 se había anunciado para otro día anterior y no pudo verificarse con motivo del mal tiempo: se leyeron, no obstante, en el día de la celebración.

Hélos aquí:

Suresnes le 9 Avril 1886.

*Monsieur Antonio de la Dehesa.*

SANTANDER.

Cher Monsieur.

Permettez moi de venir vous apporter mes plus vives et mes plus chaleureuses félicitations en accompagnant nos amis qui dans ce jour vous donnent un petit témoignage de leur gratitude et de leur reconnaissance; disje petit témoignage, parce que le vrai, le bon, le véritable témoignage se trouve dans nos coeurs, et si pour ma part je pouvais être devant vous ma figure vous sourirait et vous exprimerait la satisfaction de mes pensées, et vous remercierait au nom de votre ville, de vos concitoyens que vous aimez tant, au nom de la Compagnie, au nom de tous ceux qui vous ont approché pour tout le bien que vous avez fait d'une façon si désintéressée.

Et comme cet exemple est si rare de nos jours, lorsqu'il se produit, il faut bien haut chanter les louanges, il faut bien le faire remarquer, en priant qu'il soit suivi.

C'est donc, cher Monsieur, un des plus grands plaisirs que j'éprouve de pouvoir vous offrir l'expression des sentiments de profonde admiration pour votre oeuvre, parce que la première fois que j'ai eu l'honneur de causer avec vous, j'ai compris tout votre desintéressement, tout votre amour de l'intérêt général, j'ai deviné toute votre persévérance.

C'est donc, je le repète avec la plus ineffable joie, que je viens vous saluer et vous envoyer cette petite lettre pour vous exprimer ainsi ma reconnaissance.

Je vous prie donc, cher Monsieur de la Dehesa, de me croire un de vos plus dévoués admirateurs.—GUILLOMOT.

*Santander 13 de Abril de 1886.*

Muy señor mío y distinguido amigo: Un

gran placer he sentido al recibir la espontánea y cariñosa carta de usted fecha del 9, pues viene á ser como lazo de unión entre el pasado y el presente, y recuerdo vivo de haber cumplido ambos los compromisos que nos impusimos para una obra de interés público.

Acepto de corazón las felicitaciones que V. y la Compañía de Vennes me han dirigido y estos testimonios de consideración y aprecio, tienen y deben que repercutir en Vds. y nuestros compañeros de Consejo y Administración, Accionistas y cuantos más ó menos cooperaron á esta gran obra, llevada á su feliz término con el concurso, la buena fé y la seriedad en todos.

Por lo que á V. y á la Compañía belga que representa en este asunto pertenece, no olvidaré nunca la participación activa é importante que tienen en el buen éxito, y es no pequeña satisfacción para mí poderlo así expresar de corazón y sin lisonja.

El temporal de lluvias que hace días tenemos, impidió ayer verificar la inauguración del busto que la Compañía belga ha tenido la delicadeza y fina atención de dedicarme, ceremonia que tendrá lugar otro día, honrando Vds. y el Consejo de Administración de la Sociedad local demasiado mis pobres esfuerzos.

Desea á Vds. perfecta salud y toda clase de satisfacciones su muy afmo. servidor y amigo Q. B. S. M.

A. DE LA DEHESA.

Liege 25. - 10:55 n.

Je joins de tout coeur mes felicitations et mes *enhorabuena*s á celles de nos amis communs réunis á Pronillo pour honorer vos merites civiques. — DOAT.

RESPUESTA.

Muchas gracias.—Suspendida ceremonia.—Malísimo tiempo.—DEHESA.

Diciembre 19 de 1770.

Entre las artes y oficios á que se dedicaban en otras épocas los naturales de la Merindad de Trasmiera se hallaban todos los que se refieren á la construcción y decoro de los templos, así veremos en los tiempos de las más grandes y famosas construcciones figurar en ellas trasmeranos como autores de los planos ó directores, aparejadores, distinguiéndose por su habilidad los canteros; y trasmeranos eran hasta hace poco gran número de los campaneros y los que se dedicaban á pintar y dorar retablos, mesas de altar ó cualesquiera otros objetos de la misma índole en muchos puntos de España, proporcionándose de esta manera muchos su porvenir y el de sus familias.

Entre los que se dedicaron á hacer campanas hubo uno que dejó su nombre á la posteridad por haber tenido la fortuna de que le encargasen la de más ruido que hay en España y que por su magnitud y peso merece indudablemente ponderarse, pues no sin mucha costumbre y gran inteligencia pudiera entonces fundirse y llevarse al cabo con

fortuna una mole tan grande de metal, ni es cosa tan fácil subirla á las alturas de los campanarios de las catedrales, ni colocarlas, sobre todo cuando no se contaba con los elementos con que hoy se cuenta para elevar pesos enormes, aunque para la elevación de las campanas no tenemos noticia se haya inventado ninguno.

Por lo dicho habrán comprendido los lectores que nos referimos al constructor de la famosa campana de Toledo, que antes de esta había hecho ya muchas, algunas en la misma ciudad y en Madrid, según se dice en su testamento.

Bajo dos conceptos vamos á dar á conocer al buen montañés á quien nos referimos, á don Alejandro Gargollo y Fuencueba: como fundidor de la campana famosa de Toledo, y como bienhechor, pues si en el primer concepto ocupará siempre un lugar distinguido entre los artífices de su clase, en el segundo le ocupará bueno en su pueblo, si es que los pueblos agradecen lo que se hace en beneficio de ellos: esto lo haremos copiando y extractando las cláusulas de su testamento, cuya copia original nos facilitó hace algunos meses el señor Alcalde de Isla, y de la cual copiamos las que nos parecían más oportunas para el caso.

Don Alejandro Gargollo y Fuencueba, á quien equivocadamente se da por paría Meruelo, habiéndolo hecho así el estimado escritor montañés don Gregorio Lazaga Larreta, en su *Compilación histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander*, nació en Arnúero, y después de recibir la instrucción primaria y ensayarse, al lado de buenos fundidores de campanas paisanos suyos, marchó por su cuenta á distintos puntos de la Península, llegando á adquirir, pasado algunos años de ejercicio, fama de buen constructor y hombre formal y honrado. Su fama adquirió más vuelo cuando en 1753, por haberse roto una campana grande que había en la catedral de Toledo, lo llamó el Cardenal don Antonio de Borbón para que dirigiese los trabajos de fundición de otra mayor que aquella, cuyas circunstancias mil veces expuestas en diversas publicaciones habían de ser las siguientes:

Peso de la campana..... 1.543 arrobas.

Id. del badajo..... 1.543 libras.

Poniendo una cinta rodeando el borde inferior de la campana, mide doce varas, y como la tercera parte de la circunferencia explanada es igual á su diámetro, tomando una cinta de cuatro varas se traza una circunferencia igual á la de la campana, que está verticalmente taladrada, y se toca con el auxilio de una polea.

Encontrándose en el testamento noticias muy esenciales para escribir su biografía, en vez de tomarlas de él y darlas en la forma acostumbrada, preferimos copiar las cláusulas de que tomamos nota, y de este modo conseguimos dos cosas: referir algunos de los principales detalles de él y de su familia y hacer constar la forma del testamento, advirtiendo que, en nosotros, más que otra cualquiera idea, está la de dar á conocer las cosas tales cuales son materialmente, aunque alguna vez incurramos en el defecto de la

redundancia (y aún de la pesadez, que en este caso no nos importa), lo que no haríamos si después de publicada esta obra nos propusiésemos escribir en otra las biografías de las personas de quienes hemos tratado ó de tratar en ella. En algunas biografías en que por ser bastante conocidos los sucesos referentes á los biografiados, pudiéramos haber omitido algunos datos y ser menos extensos, pero los consignamos porque, si fuese posible, es decir, si nuestras investigaciones no hubieran tenido que ser limitadas, como no lo hubieran sido tanto si hacer pudiéramos más sacrificios de los que hemos tenido que realizar, que no han sido pocos, yendo mucho más allá de lo que permiten nuestras fuerzas, sólo movidas por una voluntad inquebrantable sostenida por el convencimiento que tenemos de que realizamos un acto beneficioso y útil; si hubiéramos, pues, contado con recursos más valiosos, hubiéramos procurado semejar nuestro trabajo á un arsenal, donde entre los materiales precisos para construir determinados buques, siempre se hallan otros materiales sobrantes de construcciones anteriores, á los cuales puede echarse mano en caso de necesidad, pudiendo asegurarse que ni sobran, ni estorban, y que en el presente pueden servir para probar, corroborar ó ratificar sucesos poco ó nada conocidos ó equivocadamente consignados por otros, ya, tratándose de biografías; en lo referente á épocas de nacimiento ó defunción, pueblos de la naturaleza de los biografiados, ó apellidos, lo que de ninguna manera mejo puede probarse que copiando las partidas de bautismo, ó tratándose de otras circunstancias copiando otros documentos, fehacientes que testimonien lo que se dice.

Este trabajo puede economizarse, como nosotros lo economizaríamos, después de muy conocidos los documentos á que las noticias biográficas se refieren, sintetizando todo lo que se quiera y no cuidando más que de dar fuerza á la expresión y dotar la narración de toda clase de galas: esto hubiéramoslo dicho con más oportunidad que en ésta en otras biografías, verificándolo hoy por la sola razón de no haber creído conveniente, por varias causas, hacerlo antes, y ser preciso para expresar que si en la forma no seguimos las reglas preceptuadas por la costumbre y los buenos modelos, si muchas veces pudiéramos parecer caprichosos, no es por que dejemos de conocer lo que sería más conveniente para nosotros mismos, sino que preferimos á lo que ordinariamente se practica, lo que consideramos una necesidad, dada la índole de la presente obra.

Y dicho esto, comenzaremos á dar á conocer las cláusulas del testamento que hemos indicado.

Este documento tiene el siguiente lema:

*“Testamento de don Alexandro de Gargollo y Fuencueba, natural de las montañas de Burgos en el Lugar de Arnucero. Que falleció en la villa de Lerma y se le dió sepultura en ella en la Insig<sup>a</sup> Iglesia Collex en 19 de Diciembre de 1770.”*

Esta iglesia en que fué enterrado Gargollo, es la colegiata, dedicada al apóstol San

Pedro, de hermosa construcción y de patronato de los duques de Lerma, nos trae á la memoria el recuerdo del palacio de éstos situado en la espaciosa plaza de aquella villa, obra magnífica del siglo XVI que fué trazado por el célebre arquitecto Francisco de Mora, y construido por Rodrigo de la Cantera, trasmerano éste y natural, según todas las probabilidades, de alguno de los lugares de la Merindad más inmediatos á Arnucero, donde los Cantera han subsistido hasta ahora.

Las notas que hemos podido tomar del testamento y que nos hemos propuesto hacer conocer por las noticias de familia que contiene, por las circunstancias de su enfermedad, y disposiciones para después de su muerte, así como de las mandas que hizo para su pueblo, en cuanto éstas además nos enteran de las costumbres de la época y de los arraigados sentimientos religiosos de nuestros antepasados, en muchas partes copiadas á la letra, dicen así:

“En el Nombre de Dios todo Poderoso Amen.

Sébase por esta pública Escritura de Testamento última y postrimera voluntad como yo don Alexandro de Gargollo y Fuencueba, natural de las Montañas de Burgos en el lugar de Arnucero, junto á las siete villas, de estado soltero, de edad de sesenta y quatro años, hijo Legítimo, y de legitimo matrimonio de don Baltasar de Gargollo Quintana y doña Francisca de Fuencueba Argos, mis Padres vecinos que fueron de dho Lugar de Arnucero, hallandome como me allo en esta villa de Lerma, en la posada de Camas de Juan de Castro Voa, habiendo llegado á ella pocos días hace caminando desde Madrid para el dho mi Lugar y estando gravemente enfermo en cama de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido darme, y por su Misericordia infinita, en mi Juicio, memoria y entendimiento natural, creiendo como firme y verdaderamente creo y confieso, en el alto é yncomprensible misterio de la Santísima Trinidad, Padre hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios que tiene, cree, y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica Romana, bajo de cuya buena feé y creencia, he vivido y protesto vivir y morir, como Católico y fiel cristiano, imbocando como imboco, por mi Intercesora y Abogada á la Reyna de los Angeles, Maria Santísima, Madre de Dios y señora nuestra, santo de mi nombre, Angel de mi Guarda, y demás de mi debocion, para que intercedan con nuestro señor Jesu-cristo, ponga mi alma en carrera de salvacion quando deesta vida vaia; Y temiendome de la muerte que es natural á toda criatura, viviente y su ora incierta descando hallarme prevenido con disposicion de testamento para quando esto suceda, mediante mi enfermedad y hallarme como llevo dho y en mi caval juicio, dispongo mi testamento, última y postrera voluntad, ante el presente hermano y testigos que al pié de él se declaran, en la forma y manera siguiente:

Lo primero encomiendo mi alma á Dios nuestro señor, que la crió y red mió con su

preciosísima sangre, y el cuerpo á la tierra de que fué formado.

Item mando que siendo la voluntad de Dios nuestro Señor, el que fallezca en esta dha villa de Lerma mi cuerpo difunto, sea amortajado con el hábito de nuestro Padre San Francisco y sepultado en la Iglesia Collegial de esta dha villa, en la capilla mayor de ella, del Lado del Evangelio, en la sepultura que se elija por D. Francisco Zabaleta, Canonigo y cura en la espresada colegial y siendo hora competente, se me diga misa de cuerpo presente y sino visperas, y al dia siguiente la misa, y se me haga de casa á la Iglesia las preces acostumbradas.

Item mando que á mi entierro, asista el Cavildo de dha Insigne Iglesia Collegial en la forma que su señoría acostumbra, como tambien los religiosos que pareciere decente á dho don Francisco Zabaleta, á quien le dejo este encargo, y demas bienes se paguen los derechos acostumbrados.

Item mando se me haga oficio de nueve dias y cabo de año doble, y se pague á dha Iglesia, medio año. Y el primer año de mi fallecimiento, se llebe sobre mi sepultura la cera correspondiente, á eleccion de dho don Francisco Zabaleta y de todo se pague sus derechos é ymporte.

Item mando se me digan por mi ánima las misas de San Vicente Ferrer, y las de San Gregorio y su limosna por cada dia. Dos rreales de V.<sup>na</sup>

Item mando se dé y entregue por una vez á dha Iglesia Collegial de S. Pedro de esta referida villa cien Ducados para que de sus réditos se me diga en cada un año y para siempre jamás, una misa cantada, en el dia de S. Alexandro, santo de mi nombre, cuja memoria se entable en la dha Collegial por ser así mi voluntad.

Declaro que para satisfacer todos los gastos espresados á que percivir de D. Julian Garay, mercader de fierro en la Villa de Madrid, que vive en la Plazuela de la Cevada de ella, mas de tres mil rreales que tiene que cobrar de censo, los mil y seiscientos rreales de la Villa Magau y los mil y setecientos que caen de réditos de un censo de sesenta y ocho mil rreales que está impuesto sobre los mercaderes de fierro de dha Villa de Madrid.

Item mando y es mi voluntad se dé por una vez á dho D. Francisco Zabaleta, trescientos rreales de vellon, para que los aia y se sirva de ellos y disponga á su voluntad.

Es mi voluntad Que el heredero á quien nombrase por este mi testamento, como sucesor en el vinculo que en el tengo de fundar, cobre la cantidad espresada del citado D. Julian Garay y á quien para ello le doy las facultades que se requieren.

Item es mi voluntad que el citado mi heredero en quien se ha de vincular mis bienes, cobre Quatro mill y siete rreales de la Iglesia de San Sebastian de Madrid que me está debiendo como consta de razon.

Tambien mando que cobre, cinco mil ochocientos y tantos reales, que me está debiendo la congregacion de Nuestra Señora de Gracia sita en dha Villa de Madrid de la Fabrica de dos campanas, que el citado mi

heredero y poseedor que ha de ser del vinculo espresado, cobre y perciba catorce mill setecientos y tantos reales que se me están debiendo por la Iglesia de Colmenar de Oreja y de su Maiordomo que es D. Diego de Soria, procedidos de la fábrica de una campana para dha Iglesia en la que aumenté ochenta arrobas y quedaron á su favor. Y por lo que esta puesta demanda contra dho D. Diego para que lo aclare, ó distinga si lo debe satisfacer dha Iglesia.

Que tambien cobre el citado mi heredero de D. Francisco Puebla vecino en la Ciudad de Toledo Maiordomo que fué de la Iglesia de S. Nicolás de dha Ciudad, como Dos mil rreales más ó menos lo que el dijere resto de una campana que hice para dicha Iglesia.

Que igualmente cobre dho mi heredero de la Señora Flora y Compañía vecinos de dicha Ciudad de Toledo, cinco ó seis mil rreales, ó la cantidad que dijese tengo en su poder, de quien no tengo Papel y sobre que la encargo la conciencia.

Que el referido mi heredero satisfaga lo que deba del alquiler de la casa que está de mi cargo en la Ciudad de Toledo, vendiendo los trastes que aia en ella á su voluntad, tanto de metal como de campanas.

Es mi voluntad que todos los efectos espresados no se han de aplicar de vinculo ó maiorazgo que he fundar, ni otras deudas que tengo á mi favor como consta de Papeles sueltos sino es para gastos precisos y aumento de la casa.

Item mando á Francisco Mazon mi criado actual en atencion á lo bien que me ha servido, por una vez Doscientos Ducados de vellon, que en el término de dos años se le han de satisfacer por mi heredero. Y ademas se le ha de entregar y dar de los trastos que he remitido desde Madrid á mi casa, aquellos, que parezcan combenientes en que se conformen.

Asimismo Declaro, tengo dados (*ucenso*) para la fundacion de citado Vinculo, ocho mil ducados“ Los veinte mill reales, contra la casa de las Escuelas Pias de Madrid Calle de Ortaleza, cuja escritura tiene en su poder D. Thomás Carranza vecino de la expresada villa de Madrid, y á quien se le deben en cuenta veinte Doblones.

Y los sesenta y ocho mill rrestantes, están contra los mercaderes de fierro, de la expresada villa, cuja escritura obra en poder del referido don Julian Garay.

Item declaro tengo en dho Lugar de Arnuero como dos mill Ducados á mi fabor en varios censos que constarán de escrituras, cuja cantidad el referido mi heredero no la ha poder desmembrar ni disfrutar mas que sus rentas.

Dejo y me pertenece una casa frente á la Iglesia, con sus tierras para huerta y solaren el referido Lugar: Que se ha de hacer de las rentas que señalase una casa encima de riscos, Peñascos, á espaldas de la casa vieja, Desnla en el modo posible con sus entradas y salidas y en los años que sea posible y forzoso á los sucesores en el tal vinculo.

Item dexo para aumento del tal vinculo, una posesion que llaman la Quinta del mar de la fuente casa viña y heredad, como tam-

bien otra posesion que llaman la mies de El-guero, de prado.

Y asimismo agrego del dho vinculo ó mayorazgo todas las tierras que parezcan ser mias en la mies de Laredo, y otras partes, contando desde el monte del mar, y de la sierra del Risco, con la facultad de que las posesiones chicas, las puedan cambiar con informacion de utilidad, y aplicarlas adho vinculo y sies ventas las ha de percibir mi heredero atitulo de vinculo para su manutencion, decente, virtuosa, limosnera y de buenos procederes, y lo mismo ha de suceder en el primero, segundo, y demás poseedores del citado vinculo que así es mi voluntad.

Es mi voluntad que del caudal referido se ha de reservar los Un mill y setecientos reales del redito del Censo citado de Madrid para el *efento* de la fábrica de la casa espresada y aumento del referido vinculo hasta el año de Dos mill del Señor, que en este tiempo se podrá hacer la casa, aumentar el patrimonio ponerle con alguna ostentacion, para que despues el poseedor que suceda en el tal vinculo viva á su voluntad como Católico.

Que el dicho Censo que (*se redima*) los un mill y setecientos rreales, se ha de mantener y ha de estar el poseedor de dho vinculo obligado hasta por cantidad amantenerle en su ser con los demás caudales sin que tenga de cahencia, entendiendose que de los caudales que perziva el poseedor del vinculo, y en particular de dho zenso, ha de dar razon al sucesor de su imbersion. Y en el Caso de no imbertir dhos reditos del referido Zenso, como llevo dispuesto, lo ha de satisfacer de su hazienda. Y para maior seguridad nombro por fiscal al cura maior de la Iglesia de dho lugar de Arnüero, para que all tal poseedor, le pida cuenta y razon de que en quatro años en que ha gastado los dhos un mill y setecientos rreales del citado Zenso y por las certificaciones que dé ó declaraciones de maestros de obras, cambios de haciendas y aumento de ellas que presentase, por ella aia de dar el citado cura, certificación de estar bien empleado y con la que se ha de satisfacer sin mas contienda á el que suceda en el tal vinculo y por su ocupacion, se entregue, y de á dho señor Cura treinta reales vellon, cada vez.

Es mi voluntad que del principal del censo que *redima* los un mill y setecientos reales rreferidos se dén á la Iglesia Parroquial de dho Lugar de Arnüero como Quinientos Ducados y sus reditos sirban para Dotie de la Octava del Señor que se ha de entablar para siempre.

Item es mi voluntad se dore el retablo de nuestra señora de los Dolores sita en la Iglesia de dho lugar de Arnüero.

Item que para aumento del ospital de dho Lugar se han de pagar cien ducados por una vez.

Otra manda de cien Ducados al sacristan para que barra la Iglesia y el derredor de ella siempre que haya procesion.

Quinientos Ducados para la enseñanza de niños.

Es mi voluntad que en el término de sesenta ú ochenta años se haga una campana de peso de ochenta @ que se ha de poner en

la torre de la Iglesia del citado Lugar y su importe, ha de satisfacer el poseedor del tal vinculo que en dho tiempo fuese sin ser obligado á dar más que la campana del expresado peso, y el Pueblo, la ha de poner á su costa en la ventana que le parezca, cuio beneficio la deja.

Dejo por testamentarios y albaceas á don Pedro Guemes y á don Juan Ballado.

Nombro por heredera única á doña María Gargollo mi sobrina hija de don Lorenzo Gargollo mi hermano.—Vecino de Arnüero.

Lerma 17 del mes de Diciembre de 1770.

Fueron testigos Juan y Santiago de Castro, Salvador Echevarría, Fran<sup>co</sup> del Río y Joseph Herrero.

*El Escribano,*

MANUEL THOMAS RODRIGUEZ.

Diciembre 19 de 1859.

El Sr. Gobernador civil de la provincia don Patricio de Azcárate, solicito y avaro por conseguir los beneficios posibles á los pueblos de la provincia, cuya administración se le había confiado, en virtud del dictamen de la Comisión de la Exema. Diputación provincial referente al Real decreto de 28 de Diciembre de 1858 sobre empréstito destinado á carreteras, creó al efecto una Junta provincial de caminos, para que auxiliada por los Diputados á Cortes, allanara el camino para vencer obstáculos, garantizar los gastos y realizar el acuerdo, é hizo publicar con la fecha del margen los adelantos de vías públicas de todos géneros que habían tenido lugar como consecuencia del expresado acuerdo de la Diputación provincial, anotándolos en la siguiente forma:

#### PARTE OCCIDENTAL.

1.º Se halla aprobado el proyecto de carretera de primer orden desde Renedo á Unquera por Torrelavega, Puente San Miguel, Quijas, Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera.

2.º Está aprobado el anteproyecto de carretera de tercer orden desde Comillas á San Vicente de la Barquera y próximo á presentarse el proyecto.

3.º Está formado el anteproyecto y proyecto desde Cabezón de la Sal á Saja por Carrejo, Hoz de Santa Lucía, Ruente, Valle, Selores y Renedo.

4.º Está publicado en el *Boletín Oficial* el anteproyecto de Saja á Reinosa por la Cardosa, Campo sucero y Fontibre.

5.º Igual sucede con el anteproyecto de Carranceja al Puente de Santa Lucía, por Mazcuerras.

6.º Está acordado el estudio de un ramal de carretera que ponga en comunicacion los ayuntamientos de Liébana con la villa de Reinosa.

7.º Está formado el proyecto de Reinosa á Soncillo por la llanura de La Virga y la Iglesia de Virtus.

8.º Está publicado en el *Boletín Oficial* el anteproyecto de Viesgo á los Corrales por San Felices.

9.º Igual sucede con el anteproyecto de Vargas á la estacion del ferrocarril de Isabel 2.ª en Torrelavega.

#### PARTE ORIENTAL.

10. Se encuentra ya aprobado el anteproyecto de carretera de tercer orden desde la Vega de Pas á la estacion del Camino de hierro en Guarnizo, por Selaya, Carriedo, Santa Maria de Cayon, Villaescusa y Puente de Solia.

11. Está aprobado el anteproyecto de Carriedo al Soto de Toranzo, por San Martin.

12. Está presentado el anteproyecto y dos trozos del proyecto de la carretera desde La Cavada, por Liérganes, Santa Maria de Cayon y Castañeda á Vargas.

13. Se está concluyendo el proyecto de la carretera denominada de la costa, desde Cerdigo á Heras, por Islares, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Ambrosero, Beranga y Jesús del Monte.

14. Está aprobado el anteproyecto de carretera de tercer orden de Arredondo al Portillo de la Sia por Ason, Los Collados, Peña de Becerral y Arca de los Arqueros."

Debiendo advertirse que en esta relación no se hallaban comprendidas las carreteras y demás obras públicas que estaban en construcción en la provincia por cuenta de los fondos del Estado ó de las Juntas particulares de la misma, como la de Lrredo á Castilla.

Fué indudablemente la época á que se refieren estos apuntes, una de las más notables en cuanto respecta á las mejoras indicadas, que fueron realizándose, en su casi totalidad, poco á poco, dando lugar después á otras nuevas que han ido formando un conjunto que poco deja ya que desear.

Pero, no saliendo, por ahora, de aquellos días, y para que se vean los buenos deseos que animaban al Presidente nato de la Diputación, Gobernador don Patricio de Azeárate, transcribiremos los siguientes párrafos, con que termina un folleto que publicó y lleva esta fecha para dar cuenta de la tramitación que había llevado el empréstito y las obras proyectadas en la expresada forma, que dicen así:

"Pero no solo se han trazado estas vías, estos caminos generales de la provincia, sino que creados por mis inspectores y consiliaarios en cada ayuntamiento para auxiliar á los Alcaldes constitucionales en la mejora de puentes, pontones y malos pasos, al tenor de lo acordado por la Excelentísima Diputación, tengo la satisfaccion de decir, que á todos los Ayuntamientos, que han correspondido á este llamamiento, se les han concedido auxilios pecuniarios para mejorar sus localidades, si bien estos auxilios han recaído siempre sobre las prestaciones, donativos, arrastres de materiales, maderas y demás ofertas hechas por los mismos, siendo su resultado la composicion y mejora de 89 puentes y pontones, construcción y reparacion de varios trozos de caminos vecinales, gastos de conservacion en los caminos ya existentes, habiéndose invertido en todas estas obras, de fondos provinciales, la cantidad de 251.198 reales que, unidos á los sacrificios ofrecidos por los Ayuntamientos, que repre-

sentan un valor triple, puede suponerse en el presente año aplicada á solo este objeto especial la cantidad de un millon aproximadamente.

Aquí tiene la provincia en cuanto á comunicaciones el magnífico pensamiento de la Excm. Diputación, que se reduce á impulsar eficazmente los estudios con respecto á las vías generales, que es lo único que por ahora puede realizarse, siguiendo los trámites prescritos en la legislación vigente, que siempre son dilatorios en el hecho mismo de ser científicos; y mejorar desde luego las localidades, en puentes, pontones y malos pasos, en cuanto lo permiten los fondos provinciales, y ambas cosas se ven cumplidas con todo el celo y perseverancia de que es susceptible una corporacion, que conoce todo el lleno de sus deberes, pudiendo presagiarse, que la provincia de Santander con la cuota que el Gobierno de S. M. designe para sus caminos, con el desahogo en que se halla su presupuesto provincial, con la expansion que puede recibir el empréstito de los nueve millones, con la aplicacion de sus capitales de propios y con prestaciones que pueden hacer los Ayuntamientos, con el celo y perseverancia, acreditada ya, de sus Diputados provinciales y de sus Diputados á Cortes, se verá en poco tiempo cruzada de todas las vías públicas que necesita para su prosperidad y engrandecimiento."

#### Diciembre 19 de 1851.

Por Real decreto de esta fecha, con fuerza de Ley, se concede una subvención de 60 millones de reales á la Compañía del ferrocarril de Isabel II.

#### Diciembre 19 de 1865.

Después de bastantes días en que venía anunciándose la existencia del cólera morboasiático en Santander, existencia indudable que había causado ya no pocas víctimas, se declara oficialmente, pues había llegado el momento en que comenzara el terror, verdadero pánico que hizo alejar de la población familias numerosas, además de las muchas que desde los primeros síntomas habían ido desapareciendo.

Esta ocurrencia desgraciada, tan temida porque existían muchos que habían presenciado los horrores de los cóleras de 1834, 1854 y 1855, vino á hacerse más sensible por presentarse en circunstancias harto graves por efecto de la crisis mercantil que se sentía desde algún tiempo y la escasez de obras, escaseando mucho los jornales: sin embargo, previsor el Ayuntamiento, como están obligadas á serlo todas las corporaciones y autoridades, un mes ó más antes había iniciado un empréstito de 30.000 duros para recurrir á las necesidades que se presentasen, y una suscripción que se abrió al declararse oficialmente la existencia del terrible mal, comenzaba á dar los resultados que dieron siempre en Santander esta clase de manifestaciones de caridad, fraternidad y filantropía.

El Gobernador civil, don Julián de Nocedal, que había conseguido captarse las sim-

patías de la población por su carácter conciliador y simpático, fué la primera víctima que hizo el cólera después de haberse declarado su existencia oficialmente, creyéndose que pudo contribuir mucho á su muerte el mal efecto que le había causado la asistencia á una reunión que se celebró en el Ayuntamiento para disponer lo que las necesidades exigían imperiosamente ya, pues creyendo que no había nada más que señales ligeras, síntomas, se encontró con que en la noche á que nos referimos, y mientras él se hallaba en la Casa Consistorial, se recibió multitud de peticiones de auxilios que se enviaban de las casas de los moribundos ó recientemente atacados.

El señor Nocedal, que se sintió indispuerto en la noche del 19, falleció en la mañana del 21: lo que, en circunstancias normales, hubiera producido en la población hondo dolor, causó en momentos de angustia como aquéllos profunda consternación, pues los más crédulos ó confiados, que no veían ó no querían ver desde un mes antes de ésta desgracia más que muertes normales, ó, cuando más, alguna que otra producida por los excesos, con la muerte rapidísima del Gobernador y de otras personas sóbrias y de costumbres en todo morigeradas, pudieron persuadirse los tales optimistas que el mal venía de más atrás, había llegado ya á muy alto grado y estaba desarrollándose de un modo aterrador.

La población estuvo digna, severa y caritativa, como Santander lo estuvo siempre en tales casos ú otros análogos. La asistencia oficial y la privada á la altura que se pudiera desear sin que faltase á los atacados nada de lo que pudieran necesitar, á pesar de que hubo momentos en que las cifras de los fallecidos era, si se nos permite la palabra, inverosímil.

A los *barrios ricos*, es decir, á ese centro de edificios magníficos que se encontraban en el Muelle y calles próximas, acometió el cólera de repente, rápido como un rayo, pudiéramos decir que sin avisar: hasta la noche aciaga y la inmediata en que murió el Gobernador, muchas familias que esperaban para largarse á que hubiera un *caso bien determinado*, cuando quisieron escapar ya no pudieron hacerlo, porque aquellas muertes más ó ménos numerosas y raras de hacia Miranda, Cuesta de la Atalaya, calle Alta y callejón del Can, que habían hecho huir á muchos, se convirtieron en cólera repentinamente, atacando y haciendo perecer en breves horas á multitud de individuos de familias muy acomodadas que se lamentaban de no haber sabido antes que había cólera en la ciudad.

Un mes muy largo duró la enfermedad desde que ocurrieron las primeras defunciones, y un mes justo desde la declaración oficial hasta la desaparición completa, pues el 19 de Enero siguiente se reunió la Junta de Sanidad para acordar el día en que había de cantarse el *Te Deum*; el 22 se recibió la autorización del Gobierno declarando limpio el puerto y, finalmente, el 24 acudió el pueblo á la Catedral á dar gracias á Dios por haber desaparecido la peste, dirigiendo el señor Alcalde, que lo era don Cornelio de Escalante,

una alocución tiernísima dando las gracias á cuantos le habían ayudado en la ruda campaña que se acababa de librar y en la cual hubo rasgos notables de caridad, abnegación y verdadera fraternidad.

En medio de las alegrías y de la tristeza es dónde hay que ver á los pueblos.

En uno y otro extremo, Santander siempre ha sido digno y tierno.

### Diciembre 20 de 1881.

Vamos á dar algunas noticias del que fué en vida muy amigo nuestro, en el periodismo un compañero de redacción por más que nos encontrásemos muy separados en política y que á su modestia como particular, á su actividad y energía como autoridad, á su consecuencia y desinterés como hombre de partido, debemos rendir el noble culto de la memoria, por creer que por las circunstancias que hemos ya indicado merece figurar en nuestras efemérides por haber alcanzado puestos que, por regla general, no llegan á obtenerse sin algún mérito.

Nos referimos á don Prudencio Sañudo Fernández y Pelilla, que falleció en Lóndres, después de largo padecer, en el día con que encabezamos este escrito.

Don Prudencio Sañudo fué uno de los que en España manifestó sus opiniones republicanas, y no tenemos inconveniente en asegurar, que fué el más decidido propagandista de la idea democrática, ya con su ejemplo, ya con su palabra y con sus escritos. Nosotros estábamos tan distantes de él en política que infinitas veces, en reuniones de amigos, libramos constantes discusiones, que se semejaban mucho á verdaderas batallas, porque con Sañudo, á pesar de lo arraigado de sus opiniones, se podía *venir*. Oía, y era tolerante dejando decir á sus contrincantes cuanto tenían por conveniente manifestar, y en el seno de la amistad era lo mismo con tirios que con troyanos. Nosotros le queríamos mucho.

Sañudo nació en Santander, donde su padre ocupaba una posición muy buena y su familia ha ocupado siempre un lugar distinguido.

En 1859 ó 1860 concluyó la carrera de leyes, que no sabemos si la ejerció, pero á la cual no se dedicó nunca con verdadero afán, arrastrándole sus aficiones más que á las leyes á la política de actualidad: se inició esta en Madrid, colaborando en el periódico *La Discusión*, del que era entonces director don Nicolás María Rivero, de quien hablaba aquél siempre con entusiasmo, habiendo sido su primer ídolo. Entónces, por lo tanto se afilió al partido republicano, al que perteneció hasta los últimos momentos de su vida.

En 1861 fundó en Santander el *Diario de Santander*, que más tarde se transformó en *Gaceta de Comercio*, en la que colaboramos mandándole algunos escritos, ajenos completamente á la política, á la que, en cuanto se refiere á España, siempre miramos con desdén y con recelo, sino de otra manera que no nos permitimos decir por el respeto que nos

merecen los lectores: ni uno ni otro periódico eran políticos, mas no por esto dejaban de serlo en cuanto su director podía hacerlo. Fué acérrimo propagandista del libre-cambio pues, aparte de sus razones sobre esto, no hubiera creído ser liberal demócrata sin ser partidario de la libertad en todas las manifestaciones de la política, de la administración y de la economía política.

Juntamente con él creamos un periódico consagrado exclusivamente á los intereses morales y materiales de la población, y principalmente del Sardinero, cuyos baños comenzaron en la época de la *Gaceta del Comercio* á tomar nombre: se publicaba una vez á la semana é intercaladas en el texto daba alguna caricaturas de oportunidad debidas al lápiz del que era entonces y fué después en Londres muy amigo suyo don Luis Bejar; Sañudo no escribió nada para *El Verano*, que así se llamaba aquel periódico, pero lo hacían sus compañeros de redacción don Eduardo Topalda, don Eduardo Pumarero y don José Fuertes, telegrafista, siendo el redactor más atareado y director el que esto escribe: Sañudo y nosotros, como fundadores, fuimos los que subvenimos á los gastos, que fueron bastante mayores que los productos, como sucede en nuestro país con todas las publicaciones que se consagran especialmente, y sin egoismos de ninguna clase al bien público.

En 1865 cesó la *Gaceta del Comercio*, y desde entonces se consagró por entero á cooperar al triunfo de la Revolución, que venían ya preparando los hombres más eminentes de su partido, y muy principalmente, el marqués de Albaida y don Emilio Castelar, á quienes profesaba Sañudo vivísimo cariño, particularmente al primero, que siempre tuvo con él gran confianza é intimidad.

En el Ateneo Mercantil é Industrial, de una de cuyas secciones científicas creemos que fué Presidente, también se propuso hacer propaganda, pero duró poco porque, á la indiferencia con que le miraron siempre las clases pudientes, al cólera que tantos estragos hizo en la ciudad en 1865, y según con algún fundamento creyeron muchos, á la política á que hasta poco antes había sido aquella institución que á haberse conservado, hubiera sido hoy acaso la primera en bienes positivos de España, á todo ello, decimos, debió su prematura muerte en los momentos en que más desarrollaba sus fuerzas civilizadoras, pues sobre poseer ya un magnífico muestrario de efectos de la industria americana y española, una preciosa colección de minerales y maderas de la Península é Isla de Cuba, y algunos objetos muy raros de las diferentes partes del mundo, con regular biblioteca, sobre todo esto y sus inolvidables sesiones en las que se leían composiciones magníficas, y se tocaba música de los más afamados compositores, había academias de dibujo natural y lineal, de música y se explicaba, por dignísimos profesores, gramática castellana, francesa, inglesa é italiana, se enseñaban Física, Química, Historia Natural, Historia particular de España y Universal y había un gimnasio que reunía todas las condiciones necesarias para los principales ejer-

cicios; enseñanzas todas, que no costaban nada á los que las recibían. Nosotros fuimos los que dimos los primeros pasos para el establecimiento de un Ateneo, siendo felices en ellos, y Sañudo nos ayudó á realizarlos: por esta razón nos hemos detenido tanto en esto.

El fué uno de los que más contribuyeron en 1868 al triunfo en Santander de la revolución y cuando se alcanzó ésta, formó parte de la Junta revolucionaria con el cargo de Secretario y fué de los que tuvieron que embarcarse para Santoña cuando las fuerzas de Calonge se hicieron dueñas de la ciudad.

Fué alcalde popular de ella por aquel tiempo, nombrado por sufragio, y como alcalde tuvo rasgos que, en general se le aplaudieron, pero particularmente le censuraron muchos por considerarlos poco respetuosos hacia el Jefe del Estado, traído por la revolución.

Para dar una idea de esos rasgos, que desde luego prueban una energía de carácter poco común, vamos á copiar de un suplemento que dió á luz *La Voz Montañesa* con motivo de la muerte de Sañudo el día 27 de diciembre de 1881, los siguientes párrafos, escritos con exactitud completa.

“El rey D. Amadeo llegó á esta población á principios de la temporada de verano del año 1871. Fué recibido por el Sr. Sañudo, como alcalde de Santander, con la cortesía á que le obligaba su educación más que su cargo. Fino y atento, como hubiera hecho con cualquiera otro huésped que no hubiera sido el monarca, le acompañó durante su permanencia en esta capital como correspondía á los hidalgos y generosos sentimientos del pueblo de que era digno representante.

Pero como este deber, en su concepto y en el de todos los amantes de la democracia, no debe degenerar nunca en adulación ni en servilismo, el señor Sañudo propúsose que la estancia del rey en esta capital no perjudicase en lo más mínimo al vecindario ni que las disposiciones municipales fuesen quebrantadas por nadie á título de privilegio.

Así es que, solicitado alojamiento por la autoridad militar para la tropa que vino con motivo de la estancia del rey en esta población, el señor Sañudo se negó á facilitarle.

En virtud de esta terminante negativa, se presentaron en su despacho el capitán general del distrito y el general Lagunero, dispuestos á todo trance á conseguir que el alcalde alojase á las tropas dentro de la población.

La conferencia fué acalorada; se cruzaron palabras duras entre los dos generales y el señor Sañudo, pero nada hizo torcer aquella voluntad de hierro, que fijó definitivamente su actitud con estas enérgicas palabras:

— “Yo soy el alcalde y nadie se impondrá á mis órdenes, mientras me quede aliento para sostenerlas.”

El resultado fué que no hubo alojamiento, teniendo las tropas que acamparse en tiendas de campaña en lo que entonces era sie-

rra en el Sardinero, y hoy son elegantes jardines y casas de campo á un lado de la Alfonso.

Otro rasgo suyo fué el siguiente:

“Resuelto como más arriba decimos, continuaba *La Voz Montañesa*, á que nadie, á título de privilegio, quebrantase las disposiciones municipales, yendo una tarde con don Amadeo en coche hacia la Alameda, notó que los tiradores se dirigían por medio del paseo y entonces hizo notar al rey que estaba prohibido el paso de los carruajes por aquel sitio. D. Amadeo, en vista de la oportuna advertencia del alcalde, dió orden de que la comitiva se dirigiese por la carretera á fin de no infringir las Ordenanzas.”

Estos rasgos fueron, repetimos, muy aplaudidos y censurados; nosotros, sin estar de lleno entre los últimos, vamos á repetir aquí lo que entonces digimos: si el Jefe del Estado hubiérase llamado Rivero, Orense, Castellar, Figueras ó Pi Margall, Sañudo no hubiera mostrado con ellos su entereza, en ninguno de los precedentes casos. Era, en nuestro concepto, más que el respeto á las leyes ó consuetudinarias costumbres, el ódio á la monarquía lo que así le hizo obrar, porque Sañudo odiaba de veras las instituciones de la época anterior á la revolución; mirando las cosas de otro modo, sin actitud enérgica fué loable porque creemos que *del Rey abajo á ninguno* le debe ser permitido contrariar las respetables costumbres de los pueblos, que pueden en casos significar más que las mismas leyes, como no sea que los pueblos lo consientan con placer, como infinitas veces sucede, y antes sucedía siempre por el respeto que le merecieron los reyes.

En 1871 fué elegido Diputado á Cortes, y antes ó después había ejercido dignamente el cargo de Gobernador civil de León, donde dejó simpatías por su justificación y honradez notoria y por la integridad de su conducta como particular y como funcionario.

No sabemos si fué la política la que le obligara á emigrar á Inglaterra, lo que si sabemos que su salud muy quebrantada hacia bastantes años, debió ir minando su vida por virtud de los mismos acontecimientos que combatía ó celebraba, y que, habiendo recibido de sus padres un patrimonio muy lucido, debía estar mermadísimo á su muerte, si es que le quedaba ya algo de él.

En su trato era modesto, complaciente y servicial con todos, lo mismo cuando desempeñaba los cargos expresados, que cuando era un señor particular; su modo de vivir era sencillo y tenía amigos que profesaban ideas completamente opuestas á las suyas; la política le debió costar mucho dinero, al revés de lo que ordinariamente sucede en nuestro país, en que son más que los que se hallan en su caso, los que medran á la sombra de la patria.

En Religión hablaba como librepensador, pero trataba con respeto de las cosas que la incumbían respetando las opiniones de todos, pues las suyas en esto no eran tan extremadas como las de sus correligionarios de ahora.

#### Diciembre 22 de 1788.

El Obispo Rafael consigue que se libre por la Comisaría general de Cruzada la suma de 60.000 reales, con la cual y otra de que el podía disponer de los fondos del Hospicio, adquirió la casa que este ocupaba cerca de los actuales establecimientos de Beneficencia, con 85½ carros de tierra, además de huerta, costándole todo 69.951 reales. Trasferidas estas propiedades por escritura pública otorgada en el día de esta efeméride ante el escribano don Juan Luis de las Cavadas, á favor de los acogidos, consiguió el insigne Prelado que sus predilectos los seres más pobres que serian también los más desamparados sino hubiese caridad, contasen con asilo propio. Dos años después también los hizo dueños de otra casa contigua, que el previsor Obispo adquirió por 24.000 reales, según consta en instrumento público de 20 de mayo de 1791, con el fin de construir sobre los solares de ambas casas y parte de las huertas un edificio adecuado á sus deseos magnánimos, como así se hizo más adelante, construyendo la Casa de Caridad actual en los sitios determinados y algunos otros que se adquirieron posteriormente.

#### Diciembre 23 de 1595.

En el archivo municipal de esta ciudad se registran diferentes pedimentos presentados por el Concejo de Bárcena de Cudón, en la demanda que les hicieron los señores de Justicia y Regimiento de la villa para que no pudiesen pescar los representados por aquel Concejo, ni en la mar alta, ni en la mar baja, sin licencia de los últimos. Están fechados los expresados documentos en Santander en el día con que encabezamos la efeméride.

#### Diciembre 23 de 1404.

En el archivo municipal de Santander existe la escritura de concordia otorgada entre la ciudad de Bayona, villa de Berriz, San Juan de Luz y Cabretón, de una parte; y de la otra la provincia de Guipúzcoa, Condado de Vizcaya, cuatro villas de la Costa, Asturias y Galicia, de cuyo documento nada más diremos, por ser de la misma índole que algunos otros que, en la parte principal hemos copiado en el discurso de estas efemérides, consignando lo expuesto nada más que para que se conozca su existencia aquí con algunos de la misma naturaleza.

Esta fechada la escritura en Fuenterrabía y autorizada por Miguel Ibañez, escribano de Número de aquella villa.

#### Diciembre 23 de 1860.

Muere en el hospital situado en el Rebellín de Ceuta un valiente montañés, cuyos hechos, nos representan en él á aquellos cántabros

que la historia nos pinta tan sóbrios, tan valientes, tan intrépidos, que llegaron á ser la admiración de sus compatriotas y la de sus mismos enemigos.

Nos referimos á don Juan Ruíz Gutiérrez, más conocido con el sobrenombre de *Cobanes*, natural de San Roque de Riomiera, y á quien el plomo enemigo produjo en Africa heridas que habian de ser mortales, pero muy honrosas porque las había recibido defendiendo el honor y los intereses de su patria en la célebre acción de *El Boquete de Anghuera* verificada el día 9 del mes y año que hemos consignado.

D. Juan Ruíz Gutiérrez era sólo Capitán graduado de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento de Castilla, cuando, en unión de otras dos del referido cuerpo y una de artillería, se encontraban en la defensa del fuerte de Isabel II, mereciendo por su bizarro comportamiento que se le concediese la efectividad de Comandante.

Sobre los sucesos de aquel día, y en la parte sólo referente al reducto de *Isabel Segunda*, dice Alarcon en su preciosa obra *Guerra de Africa*:

“El reducto de *Isabel II* se halla defendido por tres compañías del regimiento de infantería de Castilla, mandadas por el segundo Comandante don Rafal Bermúdez de Castro, y una de artillería de montaña á la orden del capitán don Gaspar Goñi.... Como ruda avalancha que á cada paso toma más cuerpo y amenaza con mayores estragos, así los enemigos aumentaban en número su furor crecía, su deseo de arrojarlos de nuestras posiciones les daba cierta rabia salvaje que les hacía despreciar la vida que tenían en tan poco, y extendiéndose velozmente, y avanzando siempre á pesar del mortífero fuego de nuestros soldados, envolvieron los reductos y se extendieron por ambos lados.

Favorecíales en extremo para llevar á cabo su intento, ya lo quebrado y áspero del terreno, ya los espesos bosques que lo cubren.... Los moros crecían en empuje y número. Estaban encima de los reductos. Atacaban con piedras ya. Nuestros soldados no podían asomarse á la barbata de la fortificación, porque sus cabezas servían de seguro blanco. Nuestros fuertes estaban en grave peligro. La bandera roja enarbolada lo indicaba así.... Pocos minutos más tarde, llegó el general en jefe en frente de las fuerzas que habían defendido los reductos de la furiosa é inesperada acometida de los moros. Las compañías estaban mermadas. Algunos soldados heridos ó contusos, no habían querido apartarse de sus filas.... La acción fué reñida como ninguna. El general Zabala, que tantos y tan grandes peligros ha salvado y corrido con verdadera temeridad durante la guerra civil, el general Zabala, el digno émulo de Leon, confiesa en el seno de la confianza, que nunca ha oído tantas balas como al subir al reducto de *Isabel II*, tan amenazado por los moros.“

Allí estaba *Cobanes*, allí peleó con el ardor que todos, y allí recibió las heridas que habían de llevarlo al sepulcro.

*Cobanes*, antes de ser militar disciplinado había sido en la provincia de Santander un denodado voluntario, á quien varias ve-

ces vimos entrar triunfante en Santander al frente de partidas pasiegas, gente suya, en la primera guerra civil, y de él oímos contar siendo muy jóvenes, infinitos rasgos que bastarían para escribir un libro por el estilo de los en que el inimitable Walter Scott pinta de una manera admirable escenas de las montañas de Escocia, que tanto parecido tienen con las nuestras: *Cobanes* tenía todas las condiciones de un hombre de armas, pues, á la vez que valiente y atrevido, era, como buen pasiego, astuto, de una inteligencia clara, patriota, honrado y decidor, contando con la amistad de todos. Su traje, su modo extraordinario de andar leguas y leguas sin cansarse, su apostura particular, sus palabras, elocuentes por la energía, por la precisión y algunas veces por la noble rusticidad con que las pronunciaba, se habían hecho proverbiales y eran siempre objeto de pintorescos comentarios. Una pluma como la de Pereda, que tan bien sabe copiar, una pluma como la suya que añadiese á lo fiel y exactamente imitativo ó realista, algo de ideal para dar un color de novela al libro, haría de *Cobanes* un personaje legendario, que alcanzaría renombre y haría notables los sitios que fueron algunas veces teatro de los hechos de nuestro conterráneo, como Walter Scott hizo, acaso con menos fundamento de verdad célebres á algunos personajes de sus importantes novelas.

Por eso fué en la provincia de Santander muy sentida su muerte. La prensa de todos los matices políticos liberales elogió también mucho la valerosa conducta de Ruíz Gutiérrez en los días en que fué herido y después de su fallecimiento.

De que no solo le adornaban las cualidades más valiosas del militar, por las cuales fué nombrado Capitán después de la guerra civil, previo el exámen que se exigía en la época en que fué agregado al ejército, lo prueba el haber desempeñado varias veces el cargo de Diputado provincial por su distrito, muy á satisfacción de sus representados, que veían en él el talento natural, actividad y patriotismo necesario para hacerse entre ellos el mejor lugar.

Obtuvo la cruz de San Hermenegildo, como militar; y como Diputado y hombre honrado, el cariño y las simpatías de sus conciudadanos.

Sentimos no poder dar más noticias de los hechos que aquí le caracterizaron tanto y que solían hacer las delicias de los que se los oían contar á personas muy enteradas de ellos: en su defecto copiaremos íntegra su hoja de servicios, en la que constan noticias que hemos omitido en el lugar que más correspondían, evitándonos de este modo repeticiones innecesarias.

Los hechos que se consignan en la hoja de servicios no son seguramente de esos que sirvieron para dar nombradía á un General, pero honran mucho al que, abandonando su hacienda y sus propiedades y poniéndose en peligro de abandonar asimismo para siempre á su familia, salía de su casa en los albores de nuestra primera

guerra civil, en clase de soldado voluntario á defender los intereses de la libertad y de la patria, prestando servicios entonces, y después como movilizado y oficial del ejército, muy eminentes, dentro de la esfera en que se veía colocado.

Nunca han sido nuestras montañas punto seguro para las huésteres de don Carlos, y, ya sea porque el espíritu del país no estuviese con ellas, sea porque lo fragoso y accidentado del terreno no es propio para quien no ha nacido y vivido en él, también porque nunca ha faltado alguna partida valerosa que las siguiera la pista y las tirotease desde donde menos lo podía imaginar, es la verdad, y lo hemos indicado varias veces, que los carlistas, en partidas pequeñas ó en divisiones importantes, solo fueron aves de paso que no se consideraban en ningún punto seguros y lo más que hacían era amagar un golpe que rara vez pasaba del intento, precedido de amenaza de exacción, que rara vez también se verificaba. El que conozca á Pas comprenderá perfectamente el daño que puede hacer un hombre como Cobanes, tan valiente por lo menos como el famoso Rob-Roy de Walter Scott, tan astuto como él, con un andar, repetimos, prodigioso y difícil de creer cuando se miden las distancias que recorrió en pocas horas bajando y subiendo cuestras, ellas bastantes para que muchos que se consideran ágiles y fuertes no se atreviesen á intentar la subida; tan conoedor del país como ningún otro, ni aún entre sus comarcas que, como contrabandistas, lo conocen por palmos no hallaba rival; y tan estimado en su país que donde quiera que lo necesitaba encontraba una morada.—¿Por qué, nos decía un día un pasiego muy ilustrado, no se encuentran tipos tan guerreros y tan valientes entre mis paisanos como esos que nos pinta con colores tan brillantes Walter Scott, entre sus *Higlanders*?—Porqué, siendo con toda seguridad valiente prefieren á tener que batirse emplear toda la fuerza de sus piernas, y toda la actividad de su inteligencia, sean toda su astucia y sutileza, que son eminentemente extraordinarias: una historia de la vida de los pasiegos, cuando aún no los había que gasasen *americana* y sombrero hongo, ó lo que es lo mismo hasta hace veinte ó treinta años, pero escrita con detención y alguna gracia, sería un trabajo de los más preciosos, porque el pasiego necesita un pintor muy detallista, que no perdiese en su relación la cosa más insignificante: su país es de lo más pintoresco que puede imaginarse, y sus costumbres, como hombres

de familia, como ágiles, activos, trabajadores, vivos, perspicaces y ligeros para comprender lo que les conviene, como contrabandistas ú hombres de negocios, en casa ó fuera de su país, en sus cabañas ó en sus villas, serían tan interesantes que, si hubiese escritor de alguna nota que lo tomase con empeño, haría un libro de los más entretenidos y amenos que se pudieran concebir, porque el pasiego, no se parece á ninguno, no participa del carácter de ninguno de sus colindantes; tanto se diferencia del sobano ó ruesgano, como del torancés y trasmerano; tanto de los montañeses de los valles centrales como de los lebaniegos, ó habitantes de Luena; no tienen vecinos á quienes se asemejen: el pasiego es una raza que no tiene nada que ver con ninguna otra, es un verdadero tipo, que será una lástima que no se encuentre bien definido y retratado, con todos sus rasgos y particularidades, antes que el cosmopolitismo que nos viene haciendo á todos iguales, haga desaparecer por completo las diferencias que hemos indicado.

Cobanes era pasiego, en toda la extensión de la palabra; miliciano en 1834 era pasiego, oficial del ejército, ni la ordenanza ni la disciplina le hicieron perder ninguna de las cualidades de su raza; persiguiendo carlistas era muy valiente, pero, con serlo tanto, no perdió nunca las cualidades del pasiego. Diputado provincial, viniendo á las sesiones desde su pueblo, y regresando á él, nadie sabe si andando ó si volando, y tomando parte en cuanto interesaba á sus pueblos, era genuino pasiego; y pasiego era construyendo en el sitio denominado Las Cuevas de las Espinas, á sus expensas un fortín para el tercio de su mando defendido por un pedrero y dos morteros, que nos recuerdan algunos de los hechos de los *Higlanders* más notables de la novela Rob-Roy, pero pareciéndonos siempre pasiego; y tenemos la seguridad de que, cuando en las alturas de Lunada, con sólo veinte hombres hizo prisioneros dos capitanes, dos tenientes, un sargento, cuatro tambores y 51 de tropa, causándoles heridas y cogiéndoles efectos de guerra, al valor del militar arriesgado se unió la instintiva astucia del pasiego.

Sólo en Africa le vimos solo militar: allí no hubo más que el subordinado de un ejército valerosísimo, y murió defendiéndose como un héroe.

Hechas las precedentes indicaciones, vamos á consignar el documento antes ofrecido en que se detallan sus hechos como militar y los premios que por ellos obtuvo.

## REGIMIENTO INFANTERÍA DE CASTILLA, NÚM. 16, 2.º BATALLÓN.

### PRIMERA SUBDIVISIÓN

*DON JUAN RUIZ GUTIERREZ nació en San Roque de Riomiera, provincia de Santander, el día seis de Octubre de mil ochocientos nueve—es hijo de don Santiago Ruiz y de doña Juana Gutierrez—tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuación se expresan:*

### SEGUNDA SUBDIVISION.

FECHAS			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO que los ha servido.		
de los despachos ó nombramientos.				Años.	Meses.	Días.
6	Enero . . . . .	1834	Soldado y sargento de milicia nacional . . . . .	3	8	11
17	Setiembre . . . . .	1837	Subteniente de id. movilizada . . . . .	"	4	24
11	Febrero . . . . .	1838	Teniente de id. . . . .	"	9	14
25	Noviembre . . . . .	1838	Capitan de id. . . . .	4	6	19
14	Junio . . . . .	1843	Capitan de infanteria. . . . .	11	1	6
20	Julio . . . . .	1854	Grado de Comandante de id. por gracia general . . . . .	5	4	19
9	Diciembre . . . . .	1859	Segundo Comandante por mérito de guerra sobre el campo de batalla. . . . .	"	"	15
TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS HASTA EL 23 DE DICIEMBRE QUE FALLECIÓ....				25	11	18
<b>TERCERA SUBDIVISION.</b>						
AUMENTO POR ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.						
Por la guerra civil de 1833 á 1840, según el Real decreto de 20 de Octubre, y aclaraciones de 25 de Diciembre de 1835, 11 de Noviembre de 1840, 2 y 14 de abril de 1856. (Desde el 6 de Enero de 1834 al 31 de Agosto de 1840 por entero).. . . . .				6	7	25
TOTAL DE SERVICIOS CON ABONOS.. . . . .				32	7	18
AUMENTO POR EL SOLO OBJETO DE OBTAR A LAS CONDECORACIONES DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.						
Por el natalicio de la Augusta Princesa doña Maria Isabel según el Real decreto de 5 de Enero de 1852. . . . .				1	"	"
Por el natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias, según Real decreto de 7 de Diciembre de 1857. . . . .				2	"	"
SUMAS . . . . .				35	7	18

Estatura 5 pies, 2 pulgadas y 6 líneas.

### SÉPTIMA SUBDIVISIÓN.

*Servicios, vicisitudes, guarniciones, campañas y acciones de guerra en que se ha hallado.*

1834.—El 6 de Enero se inscribió en la Milicia Nacional de dicha Villa teniendo que abandonarla por no poder contrarrestar á los Cabecillas Pardo y Aldecoa con quienes tuvieron algunas escaramuzas. En 15 de Febrero y en union del Nacional D. Manuel Abascal cojió un faccioso y persiguieron otro hasta Soba. El 25 del propio mes habiéndoseles reunido otros cuatro compañeros batieron la partida carlista que man-

daba Palomo el cual murió de sus resultas. En 8 de Marzo y á las órdenes del Alcalde batió al Cabecilla Carriles quien reforzado redujo á cenizas varias casas saqueando la del interesado y su establecimiento de comercio. El 15 de Abril en el encuentro del Monte de la Zanaurza con los carlistas logrando herir dos de los facciosos y de cuyas resultas estuvo tres meses arrojando sangre por la fatiga que sufrió en la persecución. En Agosto se fortificaron dos casas en San Roque, y regresó desde el Astillero dando la guarnicion en union de una Compañía de seguridad pública de Santander. En Setiembre aprendió al faccioso Domingo Labin, hizo varias salidas con la guarnicion, como práctico, á los valles de

Carranza, Soba y Ruesga y en una de ellas que tuvo lugar el 4 de Noviembre apren­dió al cabecilla Pardo que entregado al Coman­dante General de la Provincia lo mandó fusilar. El 9 del mismo contribuyó á la captura del cabecilla Angel Aldecoa, que igualmente fué afusilado. El resto del año en frecuente tiro­teo con las partidas de Cobos, Carriles, Igual y otros que tenían bloqueada la poblacion.

1835.—En persecucion de las partidas que vagaban por el pais en union de las tropas del Ejército recorriendo los Valles de Soba, Carranza y Ruesga, logrando esterminar las gavillas que cometian toda clase de vejacio­nes y escesos debiéndose en parte al interesa­do este servicio como conocedor del terreno.

1836.—Se halló á las órdenes de su Coman­dante D. Tomás Oria en las derrotas que su­frío en las estacas de la Vega la faccion Bala­ñero al volver á las Provincias Vascongadas.

1837.—Formada una partida franca de 30 hombres en el valle de Pas el 17 de Setiembre se le dió el mando de ella, con­siguiendo hacer prisioneros en distintas oca­siones un Comisario de Gusrra, un Sar­gento y 37 soldados carlistas.

1838.—Construyó sin gravar al Erario en una Roca del Pas un fortin para el ter­cio de su mando y poder proteger los Com­boyes. El 16 y 17 de Octubre se halló á las órdenes del Brigadier don Ramon Cas­tañeda en las acciones ocurridas en el valle de Soba, Puente de Udalla y Torre atrin­cherada de Quintana por las cuales se le concedió el Grado de Subteniente de Mi­licias Provinciales. Desde el 12 al 15 de Noviembre en las alturas de Lunada don­de con solo veinte francos hizo prisioneros dos Capitanes, dos tenientes, un sargento, cuatro tambores y 51 de tropa hiriendo y matando á varios y cojiendo 46 fusiles y 4 cajas de Guerra por lo que S. M. se sir­vió aprobar el empleo de Capitan de Cuer­pos francos.

1839.—Asistió desde el 19 de Abril á todas las acciones para la toma de Ramales y Guardamino á las órdenes del E. S. C. General en Jefe del Ejército Conde de Luchana sobre cuyo campo de batalla se le concedió la cruz de Caball.º de la R.ª ord.ª y Americana de Isabel la Católica libre de todo gasto. El 10 de Julio obtuvo el man­do del fuerte de Quintana y el 13 de Setiembre el de Soba donde existió hasta Nobre. que concluida la guerra en las provin­cias Vascongadas les mandaron disolver la fuerza que mandaba.

1840.—En el pueblo de su residencia en fin de Agosto concluyó la guerra civil.

1841.—En Octubre se le mandó organizar una partida de Nacionales, pasando con ella á los pueblos orientales para contener los efec­tos de la sublevacion de Bilbao.

1842 á 43.—Sin acciones en el pueblo de su residencia.

1844.—Fué complicado en una causa for­mada por conatos de conspiracion y condena­do en rebeldia fué absuelto por la Audiencia territorial. Tambien fué complicado en la causa militar por los acontecimientos de Ná­gera, preso seis meses en Logroño y absuelto por el Consejo de Guerra.

1845 al 47.—En el pueblo de su naturaleza.

1848.—En 15 de mayo se le dió retiro sin solicitarle á consecuencia de sus ideas avan­zadas y habiéndose levantado una partida Montemolinista en el Valle de Pas á las órde­nes del Cabo Pedron cooperó á su completa disolucion mereciendo el que las autoridades le confiaran la direccion de las fuerzas del ejército que le seguia mas de cerca por cuya circunstancia fué recomendado al gobierno de S. M.

1849.—En 14 de Junio se dignó S. M. con­cederle la vuelta al servicio quedando en si­tuacion de reemplazo.

1850 á 56.—En dicha situacion hasta fin de Noviembre del último año que fué colo­cado en el cuadro de Reserva, número 32.

1857.—De servicio ordinario en Barcelona.

1858.—De id. id. en Valencia y Morella.

1859.—De id. id. en Morella y Valencia hasta el 6 de Noviembre que se embarcó en el último punto á formar parte del Ejército de Africa; el 11 desembarcó en el Trocadero pa­sando acantonado á San Lucar de Barrameda donde permaneció hasta el 24 que volvió á ponerse en marcha y se embarcó en igual puerto el 26; el 27 arribó á Ceuta, quedando acampado en el Serrallo y sus inmediaciones.

Se halló el 30 de Noviembre en la accion de este dia protegiendo la retaguardia de las tropas que se batian; el 9 de Diciembre se en­contró en la reñida accion tenida contra los moros en las inmediaciones del Reducto de Isabel 2.ª en la cual fué herido gravemente en una pierna pasando al hospital de Ceuta don­de le hicieron la amputacion; por estos servi­cios se le concedió el empleo de segundo com­mandante en la Orden general del 18 del mismo mes; y el dia 23 falleció á consecuen­cia de sus graves heridas.

#### OCTAVA SUBDIVISION.

##### *Comisiones que ha desempeñado.*

1837.—La de habilitado de la fuerza que mandaba.

1856 y 57.—La de segundo Comandante Alférez del cuadro de Reserva, número 32 á satisfaccion de sus Gefes.

#### NOVENA SUBDIVISION.

##### *Cruces y condecoraciones que disfruta.*

1839.—La de Isabel la Católica por Real Diploma y Real orden de 22 de Julio.

1840.—La cívica por el pronunciamiento de Setiembre segun diploma de 20 de Diciembre de 1842.

1857.—Por Real Cédula de 9 de Setiembre es Caballero de la Real y Militar orden de San Hermenegildo con la antigüedad de 11 de Mayo de 1851.

#### UNDECIMA SUBDIVISION.

##### *Causas que se le han formado y castigos graves que se le han impuesto.*

1844.—Fué complicado por conato de cons­piracion, de lo cual fué absuelto libremente.

Id. id. por los acontecimientos de Nágera siendo absuelto por el Consejo de guerra.

(*Hoja de servicios.*)

El fortín en la Cueva de las Espinas.—Había un pedrero y dos bocanartas.

### Diciembre 31 de 1783.

Muere en este día en Bolonia don Eugenio Francisco de Colmenares, que había nacido en Valmeo, parroquia del ayuntamiento de Vega de Liébana, valle de Cereceda, del partido judicial de Potes, el día 15 de noviembre de 1694.

Su familia era ilustre.

A los veinte años de edad entró en la Compañía de Jesús, habiendo sido admitido como novicio el 6 de abril de 1714. "Ordenado de presbítero en Agosto de 1720, dice el ilustrado escritor con cuyos libros ha hecho tanto beneficio á Liébana, fué profesor de Gramática y de Filosofía en los Colegios que tenía la Orden en Villagarcía, provincia de Pontevedra, en Avila y en Segovia, siendo Rector de los mismos. Explicó Teología en Palencia, y fué luego Rector de los Colegios de Orense, Leon, Salamanca y Valladolid. Era un *orador* notable. Sus virtudes ejemplarísimas le merecieron el concepto de Santo, en que todos los que le conocían le tuvieron. Murió en Bolonia el día 31 de Diciembre de 1783. En su sepulcro, en la Iglesia de San Nicolás *in via Sancti Felicis*, dentro de la misma caja que contenía el cadáver, fué puesto un pergamino metido en tubo de cristal, forrado con otro tubo de lata, y ambos resguardados por un tercer tubo de plomo: en el pergamino está escrito un elogio de su vida en esta forma:

•D. O. M.

Patri Eugenio Francisco de Colmenares,  
Elapsi proxime saeculi anno nonagesimo quarto,  
In Hispaniam ad Valmeo opidum valis Liébanensis  
In Legionensi Diocesi nato.  
Labenti decimo quarto  
Castelanae Provinciae in Societate adscripto  
Tironibus ad ejus instituta componendis  
Collegiis quamplurimis gubernandis:  
Ipsi denique Provinciae non semel regendae,  
Prudensia, exemplis, opera edificandae  
Anno multos adscito:  
Viro Dei, ecclesiae, religionis observantissimo,  
Iugi orandi Deum studio,  
Cruciandi sui inexplebili desiderio  
Humilitate obedientia singulari,  
Devotione ac pietati alacri,  
Humanarum contemptione rerum  
Mira suavitate morum ad omnes praedito;  
Qui post ingentes terra marique exaudatos  
Labores,  
Ac firma pace, necdum constantia toleratos,  
Primum Corsicam hinc Bononiam exul,  
Secundis equae et adversis rebus sibi constans,  
Unamque Dei voluntatem inclamans,  
Anno ab emisa professione quinquagesimo primo  
Ab abolita Societate amplius decimo  
Virtutibus clarus, opinione sanctus,  
In ea urbe vita cesit.  
Pridie kalendas Januarii anno 1784.  
Ex Provinciae Castellanae sacerdotes  
Merentes.  
P. P.,

### Diciembre 31 de 1837.

Vamos á concluir el año y segundo tomo de esta obra, consignando un dato triste y que prueba lo poco duradera que es la vida humana.

Los nombres que aparecerán en la siguiente certificación han desaparecido todos de la escena del mundo: á casi todos los conocimos, á muchos los tratamos: gran parte de ellos figuraron mucho en la población, unos como principales individuos del alto comercio y de la banca y como propietarios, algunos como dignísimos alcaldes y concejales, *todos*, no tenemos inconveniente en hablar en términos absolutos, como hombres de bien.

Bien pudiéramos poner el título de *Necrópolis*, á la siguiente lista nominal de la matrícula de comercio correspondiente á la fecha de esta efeméride, que dice así:

DON LUIS ANTONIO DEL CAMPO, *Secretario de Gobierno del Real Tribunal de Comercio de esta Ciudad de Santander y y su partido, etc.*

CERTIFICO: que con arreglo á lo prevenido en el art. 11 del Código vigente de Comercio y á una Real orden declaratoria posterior de 15 de Febrero de 1831, se hallan y consideran de hecho, inscriptos en la matrícula general de Comerciantes de esta Plaza los siguientes:

D. Joaquín José Bolado.  
Julián Bolado.  
José Pérez Marañón.  
Domingo José de la Portilla.  
Juan Antonio Campuzano.  
Juan José Arguindégui.  
Juan Bautista de Odrizola.  
José Sanz Lavín.  
Bonifacio de la Torre.  
Bernardo de Casado.  
Esteban Bohigas.  
Ignacio de Hermosa.  
Joaquín Manuel de Odrizola.  
Miguel Catalá.  
José Ramón de Gazmuri.  
Joaquín Prieto Torcida.  
José del Acebo Pelayo.  
Casto Ramón Gómez.  
José Escala.  
Viuda de Casina.  
José Ortiz de la Torre.  
Juan de la Pedraja.  
Tomás López Calderón.  
Juan Antonio Ruíz de la Escalera.  
Pedro de la Puente, Conde de Casa-Puente.  
Gerónimo Pujol.  
Victoriano de la Cuesta y Cantolla.  
Francisco Joaquín Gutiérrez.  
Luis de Arregui.  
Cayetano Gutiérrez Arce.  
Hilario Landa.  
Hilario María Gallat.  
Tomás de Cagigal.  
José Joaquín de Arrizabalaga.  
Agustín Winsch.  
Santiago Lluvisa.  
Antonio de Cortiguera Castillo.

D. Nicolás Rodríguez.  
Mauricio Huerta.  
Antolín Claro Fontana.  
Tomás de Aguirre.  
Ramón de Aguirre.  
Demetrio de los Santos Reygadas.  
Jesús Antonio de Santa Cruz.  
Santiago Alejandro.  
Severo Otero  
Nicolás de Zorrilla Sierra.  
Vicente Villameriel.  
D.<sup>a</sup> Juana Bautista del Rivero.  
D. Florentino del Rivero.  
Pantaleón García de Sobarzo.  
Aureliano de la Pedraja y Torre.  
Inocencio de Aja.  
Pedro Galán.  
Juan Pablo Barbachano.  
Ramón Estrada Collado.  
José María López Doriga.  
Antonio Vayer.  
José de Michilena.  
Francisco Bohigas.  
Dionisio González Agüeros.  
Dionisio de Aguirre.  
Julián Fernández.  
Vicente Topalda.  
Antonio Gandarillas.  
Santos Aparicio.  
Francisco de la Vega y Ramírez.  
Francisco Díaz.  
Manuel Crespo López.  
Nicolás Campiña.  
José Gómez del Olmo.  
Juan López Hoyo, Conde de Campogiro.  
Félix de Aguirre.  
José Antonio del Hondal.  
Juan José Ortiz.  
José María Montalvan.  
Ventura Cerragería.  
Eladio Gallo.  
Fermín de la Pedrera.  
Carlos Gómez Hermosa.  
Luis Gómez Hermosa.  
Manuel Blanco.  
José Alday.  
Antonio Pesque.  
Modesto Díaz de Llar.  
Hilarión Ruíz.  
D.<sup>a</sup> Catalina de la Cueba.  
D. Nicolás Vial.  
José Joaquín Donesteve.  
Mariano Zumelzu.  
Ramón del Solar.  
Manuel María Martínez Zorrilla.  
Blas Quintana del Acebo.  
Juan de Trueba.  
José Gerónimo Regules.  
Ambrosio de Goicoechea.  
Vicente de Antiñano.  
Joaquín de Mazas.  
Juan del Castillo.  
Joaquín Prieto Labat.  
Santiago de Posadillo.  
Francisco Javier Franco.  
Ildefonso de Huidobro.  
Serapio de Ygusquiza.  
Luis Gallo de Alcántara.  
Manuel Pérez Valdés.  
Pascual García.  
Nicolás Bergareche.

D. Juan Antonio de Irusta.  
Manuel de Alday.  
Pedro de las Cagigas.  
Zoilo de Quintanilla.  
Pedro Basañez.  
Juan García Caral.  
Manuel Antonio Rodil.  
Antonio García Basurto.  
Eusebio Alvarez.  
Felipe de Aguirre y Barbachano.  
Ramón Cacho Gómez.  
Juan de la Fuente Gómez.  
Manuel de la Cagiga.  
Sixto del Diestro.  
Antolín Hornedo.  
Agustín Huidobro.  
Marcos de la Revilla.  
Domingo de Constagoya.  
Francisco Sánchez de Porrúa.  
José de Piélago.  
Francisco de Piélago.  
Francisco Junco.  
Enrique de la Cuétara.  
Juan de Abarca.  
Domingo de la Portilla.  
Antonio Wohle.  
Manuel de la Mora Ceballos.  
Juan Manuel de la Maza.  
Pío de la Cuesta y Cantolla.  
Antonio Punarejo.  
José Antonio de Solaegui.  
Agustín de la Incera.  
Gregorio García de Quevedo.  
Sres. Ruíz Martínez y Compañía.  
D. Baltasar Menéndez.  
Juan Menéndez.  
Juan Ramón de la Revilla.  
Antonio Lera.  
José Gattorno.  
Sres. Bayer Muller y Compañía.  
Gotcher y Compañía.  
D. José Ceballos Bustamante.

Y para que conste de mandato, aprobación y deliberación especial de los señores Prior y Cónsules de dicho Real Tribunal de Comercio y en observancia de lo que se ordena por el artículo 16, título 1.º del Código, lo firmo en Santander á 31 de Diciembre de 1837.—D. *Luis del Campo*.

#### Diciembre 31 de 1841.

La Junta de Comercio de Santander publicó, firmada con esta fecha una *Memoria de los asuntos que han sido objeto de sus trabajos en el año de 1841*.—Santander: imprenta de Martínez. En 4.º y 27 páginas, que cita al Excmo. Sr. D. Martín Fernández de Navarrete, en su *Biblioteca Marítima Española*. Está firmada por don Francisco Sánchez de Porrúa, vicepresidente; Miguel Catalá, Francisco Joaquín Gutiérrez, Juan de la Revilla, Gerónimo Roiz de la Parra, Pedro de las Cagigas, Francisco Díaz, Tomás R. de Aguirre, Luis Gallo de Alcántara, Ildefonso Huidobro, Venancio Odriozola.

No habiendo podido adquirirla, como asunto bibliográfico, y para Santander de indudable importancia, nos contentamos con señalar los puntos que abraza, según la citada notable obra del señor Fernández Navarrete, que son los siguientes:

1. Sistema de Contabilidad.
2. Crédito contra la hacienda pública.
3. Faro.
4. Camino de Peñas-pardas.
5. Bahía.
6. Carretera de Reinosa y canal de Castilla.
7. Canal de Castilla.
8. Camino de Liébana.
9. Camino de San Salvador.
10. Admisión de tabacos en depósito.
11. Expediciones de harinas desde Bilbao y San Sebastián.
12. Auxilios á embarcaciones.
13. Señales en el Faro.
14. Servicios de prácticos.
15. Barco de Carandía.
16. Harinas.
17. Bacalao.
18. Aranceles.
19. Correos.
20. Fueros.
21. Esclavos.
22. Contribuciones.
23. Nuevo recargo.
24. Presupuestos.
25. Fincas.
26. Terrenos del Faro.
27. Tratado con la república del Ecuador.
28. Convenio con el Ayuntamiento.

La simple exposición de los importantísimos asuntos de que se ocupó la Junta en el año de 1841 prueba lo que valían aquellas Corporaciones que nunca debieron desaparecer porque eran la verdadera y genuina representación del comercio, representación que nunca tendrán tan independiente, y activa, y sincera, y desinteresada, y patriótica todas las juntas que después se han creado

y que si no dejan de ser útiles no lo son seguramente en el grado que lo eran las *Juntas de Comercio* de los principales puertos.

#### Diciembre 31 de 1572.

Con esta fecha se expidió una Real carta ejecutoria de S. M. el Rey don Felipe II, ganada á pedimento de los señores de Justicia y Regimiento de la villa de Santander contra los vecinos de Cudeyo y Ribamontan á propósito de la carga y descarga de mantenimientos y derechos pertenecientes á ellos hechas en *los puertos* y canales de Cubas, Tigero y Galizano. Y por una sentencia dada y pronunciada en dicho pleito por los licenciados Arce de Otalora, Irunza y Pedro Gasco, declararon que en ningún tiempo habían tenido, ni tuvieron derecho los concejos referidos de hacer carga ni descarga alguna, ni menos que pudiesen pescar en sus puertos, ni en la ría de Santander, para vender la pesca, sin licencia de los vecinos de esta villa.

#### Diciembre 31 de 1877.

Tenía el Ayuntamiento de Santander en esta fecha, según escrupuloso censo verificado con todos los requisitos necesarios por obtener la mayor exactitud posible el número siguiente de habitantes.

Santander.....	HABITANTES	35.908
Peñacastillo.....	1.724	
Cueto.....	1.239	
Monte.....	1.222	
San Román.....	930	
		5.115
		<hr/> 41.023

# ÍNDICE.

## ENERO.

	Págs.		Págs.
1.º de 1469. Concede don Enrique IV á San Vicente de la Barquera el establecimiento de un mercado franco que habría de celebrarse el sábado de cada semana.....	3	9 de 1576. Concierto con los asentistas del Escorial, entre ellos Juan de Ballesteros, natural de Voto, para traer piedra labrada.....	19
1.º de 1740. Se expide por S. M. el rey don Carlos el Diploma del título de Marqués de Conquista Real á favor de D. Roque Francisco de Herrera y Sota...	3	9 de 1808. El Ayuntamiento elige alcaldes de ausencias.....	19
1.º de 1786. Empieza á funcionar el Consulado de Santander.....	15	9 de 1869. Decreto declarando la caducidad de la primitiva concesión del ferrocarril de Alar del Rey á Santander....	19
1.º de 1837. En este día vió la luz pública el <i>Cántabro Boletín de Santander</i> , primer periódico que se publicó en esta capital.....	15	10 de 1583. Felipe II pide á las cuatro villas de la costa 8 pataches y 15 pinazas para la armada que juntaba en Lisboa.	22
1.º de 1850. Abolición en toda España del antiguo sistema de franquear y certificar cartas, estableciéndose en sustitución los sellos.....	16	10 de 1851. Subasta de las fanegas de sal que de la fábrica de San Fernando corresponde á Santander conducir á los depósitos ó alfolíes de la nación.....	22
1.º de 1861. Se inaugura el Circulo de Recreo de Torrelavega.....	16	11 de 1805. Contesta el Gobierno inglés á la declaración de guerra que le dirigió nuestro paisano don Pedro Ceballos el 12 de Diciembre.....	23
1.º de 1886. En este día comienza á ver la luz pública en Santander <i>El Atlántico</i> , periódico diario de intereses materiales.....	16	11 de 1879. Muere en Madrid el Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Benigno de la Vega Inclán y Enriquez, natural de San Vicente de la Barquera.....	23
3 de 1871. El general en jefe del ejército liberal del Norte participa desde Castro-Urdiales que el pretendiente don Carlos había llegado el 31 de Diciembre á Somorrostro.....	16	12 de 1711. Real provisión otorgada en esta fecha para atender á los enfermos pobres de esta ciudad, base para la fundación del hospital de San Rafael.....	25
4 de 1874. Reglamento de los prácticos de Santander para la fundación de un fondo de reserva con que atender á sus necesidades.....	16	14 de 1875. Creación de la Sociedad anónima de crédito, denominada "Banco de Santander".....	25
5 de 1884. Llegada á Laredo de varias monjas trinitarias á fundar una institución de enseñanza para niñas.....	17	15 de 1485. Fecha de un mandamiento del Corregidor de las cuatro villas de la costa de repartir trescientos peones en tre sus vecinos para acudir á la guerra de Granada, correspondiendo veinte á Santander.....	29
6 de 1836. Nace en Limpias el insigne orador sagrado don Gaspar Fernández Zunzunegui.....	17	15 de 1503. Los Reyes Católicos confirman un privilegio para que cuanta pesca se hiciese en la mar, á dos leguas hacia Llanés y otras dos hacia Santander, fuese conducida á San Vicente de la Barquera.....	29
6 de 1874. El Capitán general declara el distrito en estado de guerra.....	19	15 de 1529. Por Real cédula de este día dada por la reina doña Juana y su hijo don Carlos se habilita el puerto de Laredo para el comercio de América....	29
7 de 1853. Real orden al Director general de Aduanas disponiendo que por haber construído obras artificiales en los puertos de Santander, Laredo y Castro-Urdiales, se les debe exigir el impuesto de carga y descarga.....	19	15 de 1675. Según documento de esta fecha, había en San Vicente de la Barquera en este día 274 vecinos.....	29
7 de 1780. Carta del Conde de Floridablanca al Ayuntamiento en felicitación de Pascuas.....	19	15 de 1759. Nace en Santoña, de familia ilustre el Excmo. Sr. Dr. D. Ramón José Pablo Ortiz y Otañez.....	31
7 de 1876. Llega á Santander el Ilustrísimo señor don Vicente Calvo y Valero, natural de Sevilla, Obispo electo de esta Diócesis.....	19	15 de 1853. Real orden concediendo provisionalmente la construcción del muelle de Maliaño á D. Emilio Wisocq.	33
8 de 1877. Arden 24 casas en Pedroso, lugar del ayuntamiento de Villacariado.....	19	16 de 1882. Fallece repentinamente don Antonio López y López, natural de Comillas.....	33

	Págs.
17 de 1600. Nace en Madrid el gran poeta dramático don Pedro Calderón de la Barca.....	51
18 de 1874. Heróica defensa de Ramales contra una columna de 5.000 carlistas.....	53
18 de 1876. El Ayuntamiento de Santander acuerda conceder al joven doctor en letras D. Marcelino Menéndez y Pelejo una subvención anual de 12.000 reales para completar sus estudios en el extranjero.....	53
19 de 1763. Nace en Guarnizo don Miguel Antonio José Canuto de la Sierra y Donesteve.....	54
19 de 1873. Manifestación en Santander por el partido republicano para pedir al Gobierno reformas en Puerto-Rico y Cuba.....	56
19 de 1874. Se toman disposiciones en Santander con motivo de la aproximación y dirección de los carlistas hacia la ciudad.....	56
20 de 1563. Real Provisión para que no se adendasen en adelante los diezmos de las mercaderías que se trajesen ó hubieren de cargar en las Cuatro villas de la costa antes de sacarlas de los navíos en que viniesen.....	57
20 de 1881. Minucioso y detallado censo de población verificado por el archivero del Ayuntamiento D. José Sanz.	57
20 de 1584. Instrucción de Juan de Herrera para las cosas nuevas que se habían de construir en el cuarto nuevo de la casa Real de Aranjuez.....	58
21 de 1874. La facción carlista que amagaba á Santander abandona sus posiciones.....	58
21 de 1886. El Ayuntamiento de Santoña hizo fotografiar en este día la vista de la bahía y entrada de aquel puerto tomada desde la altura de Riaño.....	58
22 de 1801. Santander es creada Provincia marítima y desmembrada de su antigua capital.....	63
22 de 1875. Principia el ensanche del muelle Solinís.....	64
23 de 1801. El Ilmo. Sr. Obispo Rafael no acepta el arzobispado de Méjico para cuya mitra fué propuesto.....	64
23 de 1877. Se inauguran seis kilómetros de carretera en el camino de Argoños al Puntal.....	65
24 de 1788. D. Francisco y D. José Solinís (hermanos) llegan á Santander como arquitectos de Marina para trabajar en las obras para la ejecución de muelles en Santander.....	65
24 de 1866. En este día se cantó en la Catedral un solemnisimo "Te Deum", en acción de gracias al Todopoderoso por haber desaparecido el cólera de Santander.....	65
24 de 1860. Toma posesión de la Santa Iglesia y Obispado de Santander el Ilmo. Sr. Dr. D. José López Crespo.....	66
24 de 1874. Se disuelve la Junta de armamento y defensa creada por la aproximación de los carlistas.....	66
25 de 1831. Fallece en Betanzos el	

	Págs.
capitán de fragata don Vicente de la Lama y Montes.....	66
25 de 1883. Acuerda el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de esta fecha dividir la población en ocho distritos ó tenencias de Alcaldía.....	69
26 de 1872. Contrato entre las Compañías del Norte de España y de Alar á Santander, precursor de la venta de éste.	70
27 de 300. En este día padecieron martirio por Cristo en la villa de Puerto de Santoña, á una legua de Laredo, San Ananías y sus compañeros.....	74
27 de 1822. Con arreglo á un decreto de las Córtes quedó aprobado provisionalmente que la provincia de Santander tuviese los límites señalados en el mismo, por el cual Reinosa y su partido que hasta entonces habían pertenecido á la provincia de Palencia, pasasen á corresponder á la nuestra.....	74
27 de 1822. Real decreto señalando los límites de la provincia.....	83
27 de 1860. Sale de Santander para el monasterio de las Caldas con el fin de terminar allí sus días el Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis don Manuel Ramón Arias Feijeiro...	84
27 de 1879. Se establece en nuestro puerto un Depósito por cuenta de la Hacienda.....	84
29 de 1732. Fallece el Sr. D. Juan de Isla Fernández.....	84
30 de 1515. Cuestiones suscitadas sobre si el nombre de Castro-Urdiales sería la "Colonia Flavio Briga" de los vándulos ó "Castrum Vardulies", el castro de los vándulos.....	84
30 de 1755. Festividad eclesiástica con motivo de haberse conseguido la erección de nuevo obispado.....	85
30 de 1852. Reglamento referente á administración y servicios de construcción, limpia y conservación de los puertos mercantes.....	87
31 de 1755. Disposiciones tomadas por el Cabildo relacionadas con el Reglamento anterior.....	89
31 de 1874. Es elevada á escritura pública la venta del ferrocarril de Alar á Santander.....	89

**FEBRERO.**

1.º de 1864. Empieza á prestar servicios el faro de "Punta del Pescador" en Santoña.....	93
2 de 1637. El Corregidor de las Cuatro Villas previene desde Santoña hallarse listos los 300 hombres pedidos por S. M. para mandar á Flandes.....	93
2 de 1638. Nace en este día don Alonso Fernández de Isla.....	94
3 de 1854. Real decreto referente al pago de la subvención de 60 millones ofrecida al ferrocarril de Isabel II.....	94
3 de 1874. Autorización extraordinaria para ejecutar obras de fortificación en Santander, amagada de invasión por los carlistas.....	95
4 de 1335. Documento en que cons-	

Págs.	Págs.
tan los privilegios que los reyes antecesores y sucesores de don Enrique II el de las Mercedes, concedieron á los "ferroceros de la faya de Antón fasta Lanés".	
4 de 1854. El Ayuntamiento de Santander acuerda suscribirse con 240.000 reales para la construcción de la Iglesia de Santa Lucía.....	95
5 de 1584. Libros publicados por don Bernardino de Escalante, natural de Laredo.....	97
6 de 1691. Nace en este día en Hoz de Aneró, don Francisco Cagigal de la Vega.....	97
6 de 1808. Se descubre, á consecuencia de la caída de un rayo en el convento de San Francisco, el cadáver del fraile P. Echevarría en la letrina del edificio.....	98
7 de 300. En este día padecieron martirio por Cristo, según San Gregorio, en la villa de Santillana, San Lupo y su mujer Antonina con 300 habitantes de aquella villa.....	108
7 de 1834. Nace en el lugar de Polanco el escritor D. José María de Pereda.	109
7 de 1860. Se recibe en Santander la noticia de la entrada en Tetuán el día 4 de las tropas españolas.....	109
7 de 1876. Fallece en Torrelavega don Julián Ceballos Campuzano.....	118
8 de 1745. Copia de varios documentos referentes á la escritura censual de 94.178 reales para nueva construcción de casa ayuntamiento y oficinas en Castro-Urdiales.....	119
8 de 1767. A las once de la noche de este día falleció en Cartagena el Bailío Excelentísimo señor Frey don Blas Clemente de Barreda y Campuzano, natural de la villa de Santillana.....	119
9 de 1201. Traducción auténtica del privilegio viejo de Laredo otorgado en Belorado por don Alfonso VIII, El Noble.....	121
9 de 1745. Poder á favor de los señores Justicia y Regimiento de la villa de Castro-Urdiales para nombrar personas que corran con el cargo de administrar las obras de reedificación de las casas consistoriales.....	129
9 de 1885. Fallece en el Colegio de Jesuitas de Oña el P. Francisco González Ontaneda, natural de Santander.....	130
10 de 1569. Real cédula de Felipe II acerca de obras en que Juan de Herrera tomó parte en Aranjuez.....	132
10 de 1828. Detalle de la victoria obtenida por el General de marina Excelentísimo señor don Melitón Benito Pérez del Camino, natural de Castro-Urdiales, sobre "El Guerrero," bergantín mejicano de guerra que causaba grandes daños y perjuicios en nuestros buques.....	132
10 de 1874. Contrato de cesión del ferrocarril de Alar á Santander.....	132
11 de 1886. Se inaugura en Santander una fábrica para elaboración de toda clase de barnices, movida al vapor, propiedad de los señores Isasi y Arrarte.....	135
12 de 1780. Acuerda el Ayuntamiento de Santander hacer un archivo para la Corporación.....	137
13 de 1859. Se dispone la remisión diaria á Santander, por telégrafo, de la cotización oficial de fondos públicos nacionales y extranjeros.....	138
13 de 1885. Inaugúrase en Barrio de Campoó de Suso una escuela elemental fundada por don Félix García de los Ríos.....	138
15 de 1860. Se enciende el faro de la isla de Mouro á la entrada del puerto de Santander.....	138
16 de 1811. Se baten las fuerzas españolas contra las francesas en el valle de Cabuérniga.....	138
16 de 1881. Se inaugura la fábrica de refinación de petróleo del Astillero, titulada "La Cantábrica," propiedad de los señores Deustch y Compañía, de París....	138
18 de 1371. D. Enrique II da á don Juan Telles el Señorío de Castañeda, con Aguilar de Campoó, las tierras de Liébana, Pernia, la Tojeda y Campoó de Suso, los Alfores de Bricia y San Martín de Ayo, la aldea de Avio y su portazgo con sus jurisdicciones.....	138
18 de 1859. Dictámen de la Comisión provincial referente al Decreto de 28 de Diciembre de 1858 autorizando á levantar empréstitos para construir carreteras.....	139
18 de 1873. Dejó de existir en este día don Sabino Bustamante y Piélagó, natural de Comillas.....	143
19, á fines del VIII. Nace en Aniezo, parroquia hoy del Ayuntamiento de Cabezón, San Beato, monje y obispo....	143
20 de 1852. Términos del Real decreto de Mayo 2 de 1808 referente á los Títulos de "Conde de Velarde, Vizconde del 2 de Mayo," concedidos al hermano del inmortal don Pedro de Velarde, don Julián.....	147
20 de 1866. En este día se inauguró en Santander el servicio de carros fúnebres.....	147
20 de 1874. Con motivo de las evoluciones generales del Ejército del Norte, la Junta de Gobierno de "La Cruz Roja" acuerda montar un hospital de sangre y mandar á la subcomisión de Castro-Urdiales los mayores auxilios que pudiera.....	148
20 de 1855. En la tarde de este día se verificó en la Real Cámara la solemne investidura del Toisón, por mano de S. M. el Rey don Alfonso XII, al marqués de Reinosá Excmo. Sr. D. Fernando Calderón Collantes.....	148
21 de 1874. "La Cruz Roja" de Santander ofrece sus servicios al Gobernador de la provincia y al Capitán general del distrito con motivo de las batallas y acciones que se preparaban en los límites de nuestra provincia.....	149
22 de 1873. Se abre el alistamiento de voluntarios para el armamento de la "Milicia Republicana".....	151
22 de 1874. El Gobierno de la Repu-	

	Págs.
blica telegrafía á "La Cruz Roja" manifestando su agradecimiento por los servicios ofrecidos.....	152
24 de 1811. En el valle de Buelna se batieron este día españoles y franceses...	152
25 de 1866. S. M. la Reina autoriza á don Eduardo Aznar y don Ramón de la Sota, para construir un embarcadero en la ensenada de Salta Caballo á la Escalera, término de Ontón.....	152
26 de 1811. Se baten las tropas francesas y españolas en Torrelavega.....	153
26 de 1874. Llega á Santander el vapor "Hércules," primero de los que condujeron heridos de los ejércitos combatientes de Somorrostro.....	153
28 de 1811. Se baten en la Hoz de las Caldas fuerzas españolas y francesas.....	153
28 de 1874. Llegan á Santander para seguir al teatro de la guerra, el presidente del Poder ejecutivo general Serrano, el ministro de Marina señor Topete y el general Letona.....	153
29 de 1759. Real disposición en que consta la carga de justicia de 8.800 reales que cobraba la casa del Conde de Noblejas.....	153

### MARZO.

1 de 1785. Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad referentes al cuidado de las bombas y al despacho de refrescos.....	157
1 de 1874. La Compañía de ferrocarriles del Norte de España se hace cargo de la línea de Alar á Santander.....	157
3 de 1742. Fallece en Zaragoza el insigne varón don Tomás Crespo de Agüero, natural de Rucandio.....	157
3 de 1842. La Junta de Comercio de Santander acude al Congreso para que pida cuenta al Gobierno del uso de la autorización que se le concedió, para arreglar diferencias ocurridas con la Empresa del canal de Castilla.....	159
3 de 1874. Llega de Castro el vapor "Vizcaino Montañés" con 200 heridos del teatro de la Guerra.....	161
3 de 1875. Real decreto concediendo título del Reino con la denominación de "Marqués de Torrelavega" al Teniente General don Francisco Ceballos.....	162
3 de 1879. Muere en Méjico don Anselmo de la Portilla y Rodríguez, natural de Sobremazas.....	162
4 de 1851. Fallece en Málaga don Gerardo de la Pedraja y Cuesta, natural de Santander.....	170
4 de 1857. Colocación de 27 lictos ó mojones para el deslinde del término terrestre jurisdiccional de Santander.....	171
4 de 1874. Llega á Santander el general Lopez Dominguez que va al teatro de la guerra á encargarse de la artillería.....	171
5 de 1848. Real decreto estableciendo Juntas de agricultura en todas las capitales de Provincia.....	171
5 de 1849. Real disposición referente á la cría caballar en la Provincia de Santander.....	172

	Págs.
5 de 1874. Sale de Santander para Castro-Urdiales el vapor "Gaditano" llevando á su bordo á los Sres. Presidente del Poder ejecutivo, ministro de marina Generales Letona y Primo de Ribera y el Jefe de la escuadrilla del Cantábrico señor Barcaiztegui.....	172
5 de 1875. Se establece un arbitrio transitorio de guerra para atender á las obras de fortificación y defensa de Santander.....	172
6 de 1818. Real orden referente al tráfico de harinas con el Extranjero por el puerto de Santander.....	172
6 de 1875. Salen para Castro-Urdiales con tropas para el teatro de la guerra los vapores "Lorenzo Semprun" "Ibarra núm. 2" "Sofia" "Magdalena Vicenta" "Albertito" y "Marqués de Nuñez".....	175
7 de 1823. Nace en Setien el Ilmo. señor don José Tomás de Mazarrasa y Riva.....	175
7 de 1874. Llega el "Albertito" con heridos del teatro de la guerra.....	176
8 de 1787. Reglamento que sirvió de base para una subasta de servicios de alumbrado y limpieza de la moderna Santander.....	177
8 de 1811. Se baten en Valle, Cabezón de la Sal los franceses con los españoles.	177
8 de 1850. Real orden disponiendo se inserte en la "Gaceta" y "Boletín Oficial" del Ministerio, el reglamento para las exposiciones públicas de toros, y copia de éste.....	178
8 de 1884. Fallece en Lugo el Excelentísimo é Ilmo. señor don José de los Ríos y Lamadrid, natural del lugar de Abiada, del Ayuntamiento de Campoó de Suso.....	180
9 de 1644. Real cédula y merced que el Rey don Felipe IV hizo á esta Villa para nombrar Alcalde ordinario.....	181
9 de 1808. Acuerda el Ayuntamiento de Santander adquirir el "Paso de la Oración del Huerto" que llama la atención en la procesión de Jueves Santo....	183
9 de 1855. Real decreto declarando sin efecto el de 19 de Diciembre de 1851 y otros, relativos al ferro-carril de Alar á Santander.....	183
9 de 1877. Aprobación del camino paseo que arrancando de la ermita de los Santos Mártires al Polvorín.....	181
10 de 1877. Fallece en Sevilla, don Eloy de Cossío y Cos, natural de Reinossilla.....	184
10 de 1883. Fallece en Madrid don Francisco Ceballos Vargas, natural de Torrelavega.....	185
11 de 1690. Real disposición referente á que el Alcalde de Santander fuese de fuera de su jurisdicción.....	188
11 de 1854. Se anuncian subastas para la conducción del Correo entre Bilbao y Ramales y Santander á Ramales.....	188
11 de 1874. El General Moriones sale de Santander para Madrid.....	189
11 de 1874. Choque entre parte de un tren de mercancías y otro que conducía tropas, en la estación de Bárcena,....	189

Págs.	Págs.
11 de 1876. El Gobierno francés concede una medalla de honor á don Enrique Sánchez de Movellán, por su arrojo en el salvamento del bergantín "Petit Louis" que varó á la entrada de Comillas. 189	dro Gomez Hermosa, natural de Arredondo..... 198
12 de 1565. Informe del Procurador General don Lope de Quevedo y Hoyos sobre la situación económica de Santander..... 189	18 de 1859. Relación aprobada por S. M. de fianzas para los destinos de Aduanas..... 198
12 de 1859. Choque en una curva cerca de la estación de las Caldas de un tren de 24 vagones vacíos y una locomotora empleada en los entretenimientos de la vía..... 190	19 de 1357. Lugares del "Honor de Miengo"..... 198
12 de 1872. Muere en Torrelavega, su villa natal, el Excmo. señor Teniente General don Ramón de Castañeda Cornejo y Fernández..... 190	19 de 1881. Real orden habilitando para operaciones de Aduanas los puertos de San Martín de las Arenas y Requejada..... 199
12 de 1882. Estatutos y Reglamento para constituirse en Colegio de la facultad los médicos de Santander..... 192	19 de 1881. Parte dispositiva de la Real orden ampliando la habilitación del puerto de Limpías..... 200
13 de 1818. Fallece en París el Excelentísimo señor don Manuel de Negrete de la Torre, natural de Reinoso..... 192	19 de 1836. Nace en Potes don Jesús Monasterio y Agüero..... 200
14 de 1854. Con esta fecha se anunció la subasta para la conducción del Correo diario entre Ramales y Laredo pasando por Cereceda, Limpías y Colindres..... 193	22 de 1765. El Rey don Carlos III confirma el privilegio hecho á los operarios flamencos de las fábricas de La Cavada y Liérganes..... 201
14 de 1876. Fondea en Santander el vapor de guerra "Fernando el Católico" conduciendo á S. M. el Rey don Alfonso XII procedente del teatro principal de la guerra..... 194	24 de 1836. El comodoro inglés John Hay trasmite desde Santander al General Córdova la orden recibida de su Gobierno para prestar á sus tropas la cooperación mas eficaz..... 203
14 de 1885. Real orden resolvió que se habilite la aduana de Santoña para la importación y exportación y otros géneros de toda clase de granos y semillas. 194	25 de 1765. Resolución del Rey para que el ingeniero don Francisco Llobet pase á Santander á levantar el plano de las obras para el restablecimiento del Puerto..... 207
15 de 1497. Entra en Santander estropeada la flota que conducía á la princesa Margarita de Austria..... 195	25 de 1847. Real decreto de 27 de este mes y año para el fomento de la cría caballar..... 207
15 de 1656. Felipe IV provee á la defensa de las costas de Santander..... 196	27 de 1785. Nace en Santoña don José Ruperto Luis de la Serna y Occina... 208
15 de 1876. Visita de Alfonso XII á Torrelavega..... 196	28 de 1571. Documentos varios referentes á la biografía de D. Juan de Herrera..... 209
16 de 1851. Nueva división y circunscripción de diócesis en toda la Península é Islas adyacentes..... 196	28 de 1719. Nace en San Mamés, pequeño lugar de Polaciones, don Francisco Montes Alonso..... 210
16 de 1852. Es desestimada por la Reina una solicitud que el Ayuntamiento de Santander habia elevado pidiendo rebaja de los derechos de arancel en la importación de los útiles necesarios para instalar una fábrica de gas..... 198	28 de 1874. Descripción hecha por la "Ilustración Española y Americana" del hospital de sangre instalado en Miranda. 210
16 de 1874. El Capitán General don José de la Concha, de paso para la Isla de Cuba, pasa á Castro-Urdiales á conferenciar con el duque de la Torre..... 198	28 de 1876. Se celebran en la iglesia de la Compañía solemnes exequias por el eterno descanso de los muertos en la guerra civil..... 211
16 de 1876. El Rey don Alfonso XII sale para Palencia..... 198	29 de 1857. Se inaugura la primera Sección del ferrocarril de Isabel II..... 211
16 de 1877. Se hacen por primera vez en este día en la fábrica de tabacos, cigarreros de papel..... 198	31 de 1852. Real decreto autorizando á las Diputaciones provinciales de Valladolid, Santander, Palencia y Zamora para suscribir á la Empresa del ferrocarril de Alar á Santander el número de acciones que tenían ofrecidas..... 212
17 de 1494. Los Reyes Católicos confirman en favor de los vecinos y moradores de Santander todos sus privilegios, franquicias y libertades..... 198	31 de 1874. Telegramas referentes á la batalla de San Pedro Abanto..... 212
17 de 1508. Dispone la Reina doña Juana que no se descarguen mercaderías en los arrabales de Santander..... 198	31 de 1865. Reglamento para la Sociedad de socorros mútuos de los marreantes de San Martín de Abajo..... 214
17 de 1885. En este día falleció el Excelentísimo é Ilustrísimo señor don Pe-	

#### ABRIL.

1.º de 1849. Se establece el servicio diario de correos de Valladolid á Burgos y Santander y de Palencia á Santander... 217
1.º de 1874. Proyecto del general Villagas para libertar á Bilbao..... 218
2 de 1793. Documento oficial que manifiesta las baterías que tenia para su

Págs.	Págs.		
defensa la ciudad y puerto de Santan- der.....	219	18 de 1886. Real orden habilitando el muelle B de Maliaño para carga y des- carga.....	238
2 de 1874. El Banco de Santander no acepta la fusión con el de España.....	220	19 de 1886. Se solemniza en el depó- sito de las aguas en Pronillo el acto de descubrir el busto en mármol de don An- tonio de la Dehesa.....	238
5 de 1874. Se envían de Santander á Somorrostro tres coches ambulancias pa- ra los heridos y otros efectos.....	220	20 de 1878. Día tristísimo para los habitantes de la costa de Cantabria por las desgracias que ocasionó la galerna de este día.....	241
6 de 1885. Real orden sobre permuta de un terreno que el Municipio posee en el campo de San Roque por un trozo de solar del cuartel de San Francisco.....	221	20 de 1885. Fallece en Santander la señora doña María Antonia de Polanco y Corvera, natural de Portolín.....	244
8 de 1773. Nace en Ogebar, lugar del partido de Ramales, don Pablo Manuel de Lasaga.....	221	21 de 1850. El ferrocarril de Alar del Rey se denomina desde esta fecha, de Isabel II.....	246
8 de 1817. Circular del ministerio de Hacienda declarando á Santander capi- tal de provincia.....	222	22 de 1781. Nace en la calle de don Gutierre (hoy de la Blanca) de Santan- der, don José Madrazo y Agudo.....	226
8 de 1850. Real orden disponiendo se restablezca en el Puerto de Santander el depósito de géneros de comercio.....	222	22 de 1855. Articulado de la Ley au- torizando la constitución de la Empresa del ferrocarril de Isabel II de Santander á Alar del Rey.....	251
9 de 1874. Se reunen en Santander los generales Marqués del Duero, Echa- güe, Laserna, Vega Inelán, Martínez Campos y nuestro paisano don Juan Vi- llegas, iniciador del plan para libertar á Bilbao.....	222	23 de 1838. Las facciones del Conde de Negri llegan el 22 á Bárcena, y el 23 siguen la marcha.....	251
9 de 1885. Real orden incluyendo en el plan de carreteras una de Barreda á Suances.....	222	24 de 1838. Continúa el ejército del Conde de Negri su precipitada marcha por la carretera de Reinosa.....	251
10 de 1544. Muere en Valladolid el P. Fray Antonio de Guevara.....	223	24 de 1886. Fallece el Excmo. señor don Manuel de la Puente Pellón, natural de Rubayo.....	251
12 de 1814. Lord Wellington hace es- pecial mención del regimiento de tira- dores de Cantabria en la toma de Tolo- sa de Francia.....	223	24 de 1846. Sublevación en Gali- cia de algunas tropas con cuyo moti- vo es declarado Santander en estado de sitio.....	256
13 de 1787. Fallece en Cádiz D. An- tonio de la Fuente y Fresnedo, natural de Laredo.....	224	25 de 1874. Arenga del marqués del Duero á las tropas reunidas en la altura de la Rompida (Mioño).....	257
5 de 1511. Documento de la reina doña Juana disponiendo la manera de hacer los enterramientos.....	233	26 de 1817. Jurisdicciones y pueblos del Obispado y Provincia de Santander.....	257
15 de 1850. Proyecto de Ley refe- rente á la limpieza, conservación y obras de los puertos del reino.....	233	26 de 1886. Fallece en Burgos, repen- tinamente, el Excmo. señor don Saturni- no Fernández de Castro, natural de Co- millas.....	260
15 de 1854. Se inaugura y bendice en Castro-Urdiales la capilla del Hos- pital.....	234	27 de 1886. Recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas de Santander.....	263
15 de 1885. Fallece en Santander el Ilmo. Sr. D. Evaristo del Campo y Ser- na, natural de Solórzano.....	235	28 de 1878. Aprobación en junta ge- neral del reglamento de la Hermandad de San Roque.....	264
15 de 1885. Reglamento para la ban- da de música de la casa de Caridad.....	235	28 de 1883. Aprobación del proyecto de ordenanzas de policía urbana para la zona de ensanche de Laredo.....	264
16 de 1874. Llega á Santander y sa- le para Somorrostro el ministro de Ma- rina señor Topete.....	236	29 de 1874. Celebra Santander el movimiento del Ejército mandado por el General Marqués del Duero.....	264
16 de 1886. Se autoriza á don Juan Bailey Davies para construir un ferro- carril de cadena, de las minas de Sesta- res á la ensenada de Dícido.....	236	29 de 1882. El Congreso aprueba un dictamen sobre concesión del ferroca- rril de Oviedo á Infiesto. Secciones y trozos que comprende de Oviedo á San- tander.....	265
17 de 1884. En este día fué elegida Abadesa del monasterio de las Huelgas de Burgos, la Ilma. Sra. doña Bernarda de Tagle Seco Fontecha Quevedo de Ho- yos Soto y Oliva, natural de Reinosa.....	236	29 de 1844. Escritura pública del con- trato para la formación de la Sociedad Anónima "Empresa del camino de Pe- ñas Pardas" con objeto de construir un camino que acortase la distancia de Bur- gos á Santander.....	267
18 de 1814. Lord Wellington ajusta con el general francés Soult la entrega de los fuertes y plaza de Santoña al Go- bierno español.....	237	30 de 1863. Inaugúrase el faro de Suances.....	269
18 de 1883. Se autoriza la construc- ción de un varadero y casa de baños en la ria del Astillero.....	237		

## MAYO.

1 de 1869. Comienza á publicarse el periódico de intereses morales y materiales "Santiago y á ellos".....	271
1 de 1875. Se establece el servicio permanente del cable telegráfico submarino entre Santander y la Gran Bretaña.	272
2 de 1884. Conducción solemne en Castro-Urdiales desde el hospital civil al Cementerio de los restos mortales de unos 140 militares que sucumbieron á consecuencia de las heridas recibidas en Ontón y Somorrostro.....	272
3 de 1852. Se inauguran las obras del ferrocarril de Alar á Santander.....	279
3 de 1872. Se establecen los impuestos que han de recaudarse en el Puerto de Santander.....	283
4 de 1236. Páctase una confederación y alianza entre Santander, Laredo, Castro-Urdiales, Bermeo, Guetaria, y San Sebastián con Vitoria y Fuenterrabía.....	283
4 de 1886. Real orden aclaratoria de las cuestiones surgidas entre navieros y consignatarios de este puerto sobre derecho de amarre de buques á las boyas particulares.....	284
5 de 1558. Se otorga escritura de concordia entre el ayuntamiento y las monjas de Santa Clara.....	285
5 de 1580. Otorgamiento de escritura en Escalona por Juan de Ballesteros y García Alvarado, natural de Voto, Alonso Maldonado y Mateo de Eloriaga, vecinos de Toledo, para las obras del monasterio de Monjas de Moya.....	285
5 de 1819. Nace en Cubas don Pío de la Sota y Lastra.....	285
5 de 1885. Composición poética de don Idefonso Llorente en memoria del insigne poeta montañés don Fernando Velarde.....	293
6 de 1868. Real Decreto anulando la autorización en virtud de la cual existe la Empresa del ferrocarril de Isabel II...	294
6 de 1838. En este día se inauguró el teatro de Santander.....	295
6 de 1884. Se inaugura una fábrica de cristales en la calle de Calzadas Altas.	295
7 de 1839. Operaciones del ejército liberal sobre Ramales y Guardamino, prólogo del convenio de Vergara.....	295
7 de 1849. Real orden aprobando el proyecto de construcción del puente de Torres, jurisdicción de Torrelavega.....	297
7 de 1850. El Alférez de navío don Vicente Vial y Bassoco es arrebatado por un golpe de mar, del alcazar de la goleta de guerra "Martín Alvarez" embarrancada en la playa de Moliets (Francia)....	297
8 de 1477. Singular merced de los Reyes Católicos á Gutierrez Díaz de Ceballos y su mujer, vecinos del valle de Buena.....	297
8 de 1743. Nace en este día en Tanarrío, parroquia del ayuntamiento de Camaleño, don Rafael de Floranes López y Encinas.....	297
8, 9, 10 y 11 de 1839. Ataque de las casas fuertes de Ramales y reducto de	

Guardamino por el que obtuvo merced del título de Guardamino don Ramón de Castañeda.....	298
10 de 1546. Escritura de esta fecha comprometiéndose Rodrigo Ezquerria, vecino de Rasines á edificar la iglesia parroquial de Arenzana de Arriba, en la Rioja.	299
10 de 1879. El ayuntamiento de Santander acuerda conceder permiso á don Santos Zorrilla del Collado para construir un mercadito en sus posesiones de la calle de la Libertad, detrás de sus casas calle de Lope de Vega.....	300
11 de 1813. Ataque, saqueo é incendio de Castro-Urdiales por los franceses.	300
14 de 1884. Celebra Castro-Urdiales el aniversario de la anterior efeméride...	301
11, 12 y 13 de 1839. Entrega de Guardamino por Maroto al General Espartero.	307
12 de 1788. Anuncio de subasta de la alcantarilla maestra de Santander y empedrado de la calle de don Gutierre.....	307
12 de 1840. Acuerda el Ayuntamiento colocar, en el sitio que hoy ocupa, el reloj de la Casa Consistorial.....	307
13 de 1852. El Ayuntamiento de Santander celebra el primer contrato para el alumbrado público por medio del gas...	308
14 de 1884. Fallece en Santander don Leoncio de la Bárcena, maestro de obras, ayudante de obras públicas y ayudante en Santander de la dirección facultativa de las obras del Puerto y miembro de la asociación científica de Francia.....	308
14 de 1885. Los libre pensadores inauguran hoy una escuela láica.....	308
15 de 1467. Traslado de un privilegio de Enrique IV de merced hecha á los vecinos y moradores que vivieran á la parte de adentro de las puertas de la villa...	309
15 de 1870. Comienza á utilizarse el faro de quinta orden, denominado de "La Cerda".....	309
15 de 1876. Estudio crítico sobre los escritores montañeses Menéndez Pelayo y Trueba y Cossío.....	310
16 de 1436. Otorga su testamento en Alcalá de Henares don Garci Fernández Manrique, conde de Castañeda.....	313
16 de 1766. Don José de Bustillo llega al Astillero de Guarnizo con fuerzas del Departamento para poner en orden á la maestranza que se hallaba sublevada.	313
17 de 1886. Por subasta de esta fecha se adjudican á don Gerardo Yurrita de Palencia los trozos 1 al 4 de las obras en construcción de la carretera de Villasante á Entrambasmestas.....	313
18 de 1860. Adquisición y principio de ejecución de las obras del ferrocarril que partiendo de la cuenca carbonífera Orbó á Quintanilla venía á empalmar en la estación de este nombre con el ferrocarril de Alar á Santander.....	314
19 de 1843. El R. P. Portes de la Compañía de Jesús fundó en este día la Congregación de "San Luis".....	314
20 de 1811. Proclama del general Roquet á los lebaniegos.....	314
20 de 1875. Reglamento de la Sociedad de pescadores de Castro-Urdiales....	314

	Págs.
20 de 1883. Colócase la primera piedra del Seminario de Comillas.....	221
21 de 1836. Se constituye en Santander la "Empresa de la construcción del teatro".....	323
21 de 1582 Confirma el Rey don Felipe II los privilegios concedidos á Santander por don Alfonso XII.....	323
21 de 1852. Ley vigente en los reinos Católicos referente al método de erigir Seminario de clérigos.....	326
21 de 1857. Número de habitantes en este día en los ayuntamientos y partidos de Santander.....	329
22 de 1570. Juan de Soto, Secretario de don Juan de Austria, redacta los memoriales que sirvieron para la terminación de la guerra social provocada contra los moriscos.....	331
22 de 1879. Se traslada á Santoña la capitalidad del partido judicial.....	332
23 de 1858. Real decreto autorizando á la Diputación provincial para contratar un empréstito para obras de carreteras...	332
23 de 1852. La Empresa del ferrocarril de Alar á Santander celebra un contrato con don Victoriano de la Cuesta sobre construcciones de caminos de hierro	333
24 de 1821. Aprueban las Cortes los ocho partidos propuestos por la Diputación en la división de la provincia.....	334
25 de 1811. Párrafos que el insigne historiador don Modesto de la Fuente dedica á una parte de nuestra Provincia con motivo de la guerra de la Independencia.....	334
25 de 1881. Se celebra el segundo centenario de la muerte de don Pedro Calderón de la Barca.....	335
25 de 1882. Acta de la inauguración de las obras de traída de aguas de la Molina á Santander.....	351
26 de 1756. Llega á Santander el Ilustrísimo señor don Francisco Javier de Arriaza, último Abad de San Emeterio, nombrado Obispo de la nueva diócesis...	354
26 de 1870. Muere en Potes don Matías de La Madrid y Manrique de la Vega.....	355
26 de 1882. Real orden aprobando un proyecto de la Junta de Obras del Puerto de Santander.....	358
26 de 1844. Real orden otorgando á don Antonio María Coll y Puig la concesión para construir un puerto de refugio en Quejo.....	359
27 de 1882. Real orden creando dos piscifactorías en las provincias de Santander y Oviedo.....	361
28 de 1870. En este día se estableció el Club de Regatas de Santander.....	364
29 de 1843. Prueba oficial del puente colgante de Carandía sobre el Pas.....	365
30 de 1431. En este día se concedió al famoso Pero Nuño el título de Conde de Buelna.....	366
30 de 1874. Colócase en el Sardinero la "boya de amarre".....	372
30 de 1885. El Diputado don Manuel Eguilior propone que á Castro-Urdiales se le declare puerto de segundo orden...	372

	Págs.
30 de 1545. Juan González de Barreda, natural de Santillana otorgó con su mujer testamento en Ruiseñada.....	372

## JUNIO.

1.º de 1500. Real cédula concediendo á Santander la facultad de celebrar mercado todos los sábados.....	375
1.º de 1834. Se celebra en Santander el "Estatuto Real" y la convocatoria á Cortes.....	375
1.º de 1878. Se inauguran las operaciones de la Caja de ahorros del Banco de Santander.....	375
1.º de 1881. Primer artículo de "La Aurora de Laredo".....	375
2 de 1854. Reales órdenes aprobando el nuevo convenio entre la Empresa del ferrocarril de Alar á Santander y la constructora del mismo y ordenando la construcción del puente sobre el río Pas.....	375
3 de 1557. Don Alvaro de Bazán es elevado á Capitán general de la Armada.	378
3 de 1842. Nace en Santander don Federico M ja y Bolívar.....	379
4 de 1557. Carta de don Alvaro Bazán á la Serenísima Princesa.....	382
4 de 1854. Aprueba el ayuntamiento el plano del convento de Religiosas ursulinas del Prado de Viñas.....	384
6 de 1811. Publicación en Santander por pregonero de una proclama de la Corporación municipal referente á la ligereza de algunas mujeres en cantar letras irritantes á los franceses.....	384
6 de 1860. Real decreto declarando á Santander puerto de primera clase.....	385
7 de 1457. Acuerdo de los señores Justicia, Regimiento y vecinos de Santander sobre carga, descarga y pesca en San Martín de Larena (Suances).....	385
7 de 1818. Nace en Limpias D. Juan Manuel Lombera y Rivero.....	385
8 de 1437. El rey don Juan II hace merced á don Juan Fernández Manrique de 800 vecinos de los lugares más cercanos á Castañeda.....	385
10 de 1788. Es recibido Colosía por el Ayuntamiento de Santander con las mayores consideraciones.....	386
11 de 1797. Declaración sobre la decadencia del Puerto de San Martín de las Arenas.....	386
11 de 1811. Los franceses prenden en Peña-Castillo á D. Evaristo San Miguel.	387
12 de 1718. Real orden nombrando Alférez de Milicias del Valle de Piélagos á don Francisco de Herrera y Sota, natural de Arce.....	387
12 de 1719. Curiosas noticias sobre Santoña.....	387
12 de 1781. En este día se consagró por el Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia la campana del reloj de la Catedral.....	387
14 de 1850. Se amplía la habilitación de la Aduana de Santoña.....	387
15 de 1810. Proclama del general Barón de Cacault á los habitantes de la Liébana.....	387

Págs.	Págs.		
15 de 1860. Se canta un solemne "Te Deum" por el triunfo de nuestro ejército en África.....	388	dad al Excmo. Ayuntamiento.....	408
16 de 1639. Copia de varios documentos muy curiosos del libro de don Amós de Escalante "Costas y Montañas."	388	27 de 1705. En la batalla que se dió en este día en Calci, reino de Nápoles, se distinguió de una manera notable don José de Herrera y Sota, natural de Arce.	408
17 de 1811. Dáse cuenta al Ayuntamiento de Santander de haber sido nombrado el señor Bellisle auditor del Consejo de Estado.....	390	27 de 1858. Se amplía la habilitación de la Aduana de Castro-Urdiales.....	408
18 de 1538. Con esta fecha se ajustó por mediación del Papa Paulo III la tregua entre el Emperador Carlos V primero de España y Francisco I de Francia..	390	27 de 1762. Carta del Ilmo. señor don José de la Cuesta, Obispo que fué de Ceuta y Sigüenza, á su sobrino don Gregorio.....	409
19 de 1882. Se coloca la primera piedra del asilo de beneficencia de Torre-lavega.....	390	29 de 1755. El rey don Fernando VI otorga á Santander el ascenso á ciudad...	410
20 de 1881. Merced de Título del Reino con la denominación de Condesa de Limpias á doña Serafina Trevilla y Ladrón de Guevara.....	391	29 de 1885. Muere en la Habana el Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera, Conde de Mortera, natural de Mortera.....	411
20 de 1819. Muere en Cayón el obispo don Rafael Tomás Menéndez de Luarca.....	391	30 de 1825. Fallece en este día en el Ferrol el Excmo. Sr. D. Felipe Jado Cagigal, natural de Término (Hoznayo)...	417
20 de 1882. Anuncian de Madrid la subvención de 250.000 pesetas al año para la Junta de Obras del Puerto.....	392	30 de 1836. Cruzan por la provincia de Santander con destino á Asturias y Galicia, fuerzas carlistas al mando del Mariscal de Campo don Miguel Gómez..	423
21 de 1494. Por Real cédula de esta fecha fué creado por los Reyes Católicos el consulado de Burgos.....	392	30 de 1886. Real orden concediendo á don Luis Ocharan y Mazas, autorización para construir en el puerto de Castro-Urdiales, un dique ó malecón.....	424
21 de 1879. El alcalde de Santander publica un documento sobre la conducción de aguas de Toranzo á Santander...	393	30 de 1886. Real decreto concediendo al ayuntamiento de Reinosa 13.595 pesetas para cubrir el 50 por 100 del presupuesto de construcción de una escuela.	424
22 de 1665. Santander representa á S. M. para que sea convertida la villa en plaza de armas.....	395	<b>JULIO</b>	
22 de 1873. Manifestación pacífica para proclamar la República federal.....	395	1 de 1778. El Ayuntamiento de Santander aprueba un Reglamento para establecer una escuela de obstetricia.....	425
23 de 1820. El Ateneo de Madrid encomienda el discurso de apertura á nuestro paisano don Félix Cavada, natural de Buelna.....	396	2 de 1677. Muere en Lima don Felipe de la Puente, natural de Agüera donando 4.000 pesos á su pueblo natal.....	425
23 de 1824. Real orden referente á harinas y granos por buques extranjeros.	398	2 de 1867. Real orden sobre instalación de carros fúnebres en Santander...	425
24 de 1804. Nace en Liérganes don Juan Rogí Cubría.....	398	3 de 1855. Se forma la asociación de "San José" para la enseñanza en Domingo de las jóvenes de los talleres y servicio doméstico.....	428
24 de 1868. En este día se abrió al culto la iglesia de Santa Lucía.....	401	4 de 1584. Juan Martínez de Recalde informa al Rey sobre los galeones que le entregó en Santander Cristóbal de Barros.....	428
24 de 1881. El Ayuntamiento acuerda promover pública subasta para la concesión de las obras de la Molina.....	401	4 de 1882. Anuncio de subasta de obras de mejora en la costa norte de la bahía de Santander.....	428
24 de 1882. Las Siervas de María inauguran la capilla de su casa convento.	403	4 de 1882. La capitalidad del Ayuntamiento de Piélagos es trasladada desde Arce á Renedo.....	429
25 de 1837. Nace en Potes don Eloy Alonso de la Bárcena.....	403	5 de 1866. Se anuncia para el día 8 la inauguración del servicio público en la Sección de Bárcena á Reinosa.....	430
25 de 1886. Aprobación definitiva de la subasta para las obras de construcción de los trozos primero al cuarto en la carretera de Villasante á Entrambas-mestas.....	403	6 de 1810. Fallece en el Ferrol el Excmo. Sr. don José Bustillo y Gómez de Arce, natural de Vargas.....	430
26 de 1849. Instálase una casa de "labor modelo" en Miranda, inmediata al Sardinero.....	403	6 de 1882. Ley declarando á Santoña puerto de 2.ª clase.....	433
26 de 1875. Carta de Pedro Madrazo al Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.....	405	8 de 1609. Sentencia del pleito entre los vecinos de Marrón y Ampuero...	433
26 de 1882. Real decreto subvencionando con 250.000 pesetas anuales las obras del Puerto de Santander.....	407	10 de 1725. Muere en Barcelona don Francisco Velasco y Ceballos Neto, natural de Santander.....	439
26 de 1886. La Junta directiva de la Empresa del Teatro traspasa la propie-		10 de 1703. Información de nobleza del linaje de Quevedo Villegas.....	442

	Págs.
10 de 1885. Se incluye en el plan general de carreteras del Estado la de la Requejada á Polanco.....	445
11 de 1391. Se fija en treinta y seis, en 1360, el número de individuos del Cabildo de Santa María de Castro Urdiales.....	445
11 de 1756. Orden referente á la entrega de cañones de los almacenes de Tijero.....	446
12 de 1755. Privilegio de Fernando VI á Joaquín de Olivares referente á las fábricas de artillería de Liérganes.....	446
11 de 1860. Reforma de los Estatutos y reglamento del ferrocarril de Isabel 2. <sup>a</sup>	448
13 de 1868. Es destruída segunda vez por un incendio la fábrica de tejidos é hilados "La Montañesa" de la Cavada,	448
13 de 1754. Acuerdo sobre reedificación de las casas consistoriales de Castro Urdiales.....	449
14 de 1754. Otro sobre el mismo objeto.....	449
14 de 1863. Llega á Santander en la fragata "Concepción" el señor Duque de Montpensier procedente de Inglaterra...	454
14 de 1876. Mención del plan de campaña de don Baldomero Villegas que completó la pacificación del país....	454
15 de 1884. Anuncio de subasta de un dique seco de carena en la playa de San Martín.....	455
17 de 1880. Proyecto de realización para la traída de aguas potables á Santander.....	456
18 de 1860. Consideraciones sobre el eclipse total de sol ocurrido en este día.	459
19 de 1739. Carta del Duque de Montemar á don Roque Francisco de Herrera y Sota.....	461
20 de 1854. Nómbrase nuevo ayuntamiento y se procede á formar la Milicia Nacional.....	469
20 de 1861. Llega á Santander la Reina doña Isabel 2. <sup>a</sup> .....	469
21 de 1856. Santander es declarada en estado de sitio.....	476
22 de 1854. Precauciones contra el cólera morbo asiático.....	487
23 de 1582. La armada española derrotada á la del famoso Prior de Ocrato en las islas Terceras.....	477
24 de 1825. Fallece en el Ferrol el Brigadier don José Ramón Francisco Antonio de Obregón y Landeras, natural de Molledo.....	479
24 de 1869. Inaugúranse las ferias y exposición de ganados en Santander....	481
24 de 1872. Entra en Santander el Rey don Amadeo 1. <sup>o</sup> .....	403
25 de 1812. La escuadra inglesa aliada nuestra se apodera de la isla de Mouro..	484
27 de 1490. Datos sobre el Concejo de Santander.....	484
27 de 1475. Término de una concepción de los Reyes Católicos á Juan González de Agüero y Alvarado.....	485
29 de 1872. El Rey don Amadeo sale para Santoña en el remolcador núm. 1....	486
29 de 1876. Llega á Santander don Alfonso XII y su hermana la Princesa	

	Págs.
de Asturias.....	486
30 de 1874. Segundo contrato para el alumbrado por medio del gas.....	487
30 de 1876. Llega por mar doña Isabel 2. <sup>a</sup> con sus hijas doña Pilar, doña Eulalia y doña Paz.....	492
31 de 1762. Muere en la Habana por heridas recibidas defendiendo el castillo del Morro, don Luís Vicente de Velasco á Isla.....	493
21 de 1872. Don Ramón Ruiz Torre testa á favor de los establecimientos provinciales de Beneficencia.....	504
31 de 1876. Distribuye el Rey don Alfonso XII los premios de la exposición ganadera.....	504

## AGOSTO.

1 de 1804. Reclamación del lugar de Cueto sobre la venta de vino forastero en la ciudad.....	505
1 de 1846. Subastas para modificar las cuestas de la Pasiega y el Escudo....	505
1 de 1848. Licencia para la erección de la Confraternidad del "Santísimo é inmaculado corazón de María.....	505
1 de 1854. Felicitación al Duque de la Victoria.....	505
1 de 1860. Apertura de la vía ferrea de Alar á Valladolid.....	506
1 de 1882. Se declaran de utilidad pública las aguas de las Fuentes del Francés.....	505
2 de 1812. Las tropas francesas salen de Santander en la madrugada de este día.....	506
2 de 1854. El ayuntamiento de Santander felicita al Duque de la Victoria por su rectitud como Regente.....	507
2 de 1854. Felicitación al mismo por la Diputación provincial.....	507
3 de 1759. El P. Fr. Antonio de San José Pontones, presenta los trazos de la sacristía mayor de la Catedral de Burgos.....	507
3 de 1842. Se declara provincial la casa de Expósitos de Santander.....	508
4 de 1882. Se incluye en el plan general de las carreteras la de tercer orden de Arenas á S. Vicente de Toranzo.....	508
6 de 1858. Encalla cerca de Noja en las peñas de Las Liebres el vapor "Vizcaíno Montañés".....	508
7 de 1453. Escritura de concordia entre Santander y Burgos sobre conducción de transportes de lanas.....	508
7 de 1847. Se trasladan las reliquias de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio.....	508
8 de 1854. Felicitación de los ayuntamientos del Partido de Ramales al Duque de la Victoria.....	509
8 de 1878. Fallece en este día el señor don José Arce y Bodega, natural de Bárcena de Cicero.....	509
9 de 1873. Circular del jefe carlista Navarrete á los ayuntamientos de Santander.....	510
9 de 1880. Recompensa del gobierno francés al capitán de la guardia civil don	

	Págs.
Antonio Linares, natural de Potes.....	511
9 de 1882. El Teniente general don Juan Villegas dimitte el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	512
9 de 1882. Se concede á don Alejandro de la Sota la construcción de un muelle en Santoña.....	512
10 de 1713. Nace en S. Manés don Bartolomé Montes y Caloca.....	512
10 de 1812. Se proclama en Santander la Constitución de 1812.....	513
10 de 1825. Don Guillermo Calderón hace entrega de las obras del muelle de su apellido.....	513
12 de 1876. La reina Isabel II y sus hijas se trasladan de Ontaneda al Sardinero.....	514
13 de 1861. Sale para Madrid la reina Isabel II, su esposo é hijos.....	514
13 de 1882. El Rey D. Alfonso XII va de expedición de Comillas á Novalés.	514
13 de 1882. Es incluida entre las carreteras de Estado, una del Arroyo á Escalada.....	515
14 de 1811. Porlier (el marquesito) desaloja de Santander á los franceses mandados por Bouquet.....	515
14, 15, 16 y 17 de 1639. Curioso documento sobre lo ocurrido en Laredo y costa de España con la armada francesa.	515
15 de 1839. Sale á luz el primer número de "El Boletín de Comercio".....	518
19 de 1611. Muere en este día don Ruiz Díaz de Encinas y Linares, natural de Tanarrio, en Liébana.....	520
19 de 1882. Muere D. Juan Manuel de Manzanedo y González de la Teja Duque de Santoña.....	520
20 de 1857. Comienza á funcionar el Banco de Santander.....	525
21 de 1526. Notas sobre el Regidor de Laredo.....	526
22 de 1559. Pedro del Yermo ó de Liermo es nombrado criado de Felipe II para ayudar á Juan de Herrera.....	526
22 de 1872. Llega al Sardinero el Rey don Amadeo de Saboya en la fragata "Victoria".....	526
23 de 1628. Muere Juan de Mirlote, natural de Secadura del partido judicial de Laredo.....	526
23 de 1863. El ayuntamiento de Santander aprueba el presupuesto de útiles para lo Casa de Socorro.....	526
23 de 1873. Composición á Campoamor, del Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.....	527
24 de 1852. Datos sobre las fábricas de sal y los alfolíes.....	527
24 de 1876. Se inaugura la fuente del Reganche con aguas de Perines.....	528
25 de 1790. Real orden aprobando las escuelas de Náutica y dibujo.....	528
25 de 1811. D. Juan Manuel Cagigal y Macsamey toma posesión de la Capitanía general de la Isla de Cuba.....	528
26 de 1644. Fallece en Sevilla don Pedro de las Muñecas y Helguera, natural de Otañes.....	532
26 de 1208. Documento en que Al-	

	Págs.
fonso VIII designa sus monteros de Espinosa.....	536
26 de 1810. Fusilamiento del brigadier don Juan Gutiérrez de la Concha y Mazón, natural de Esles.....	538
26 de 1834. Real disposición referente á la casa de Caridad y hospital.....	544
27 de 1746. Inaugúrase el Colegio de Villacarriedo.....	544
27 de 1877. Autorización al marqués de Robrero para construir en la Magdalena una casa de baños.....	545
28 de 1804. Autorización para ejecutar obras de seguridad en la casa de los Arcos de Acha.....	545
31 de 1814. El ayuntamiento de Santander acuerda que los propietarios de casas pongan losas en sus aceras.....	546
31 de 1865. Se inaugura el asilo de San José en el prado de Viñas.....	546
31 de 1882. Se incluye en el plan general de carreteras la de Renedo á Suances.....	546

**SEPTIEMBRE.**

1º de 1878. El ayuntamiento de Santander acuerda proveer de medicinas á los pobres, gratuitamente.....	547
2 de 1637. Fondea en Santoña en este día don Lope de Hoces y Córdova, General de la flota de Nueva España.....	547
2 de 1877. Real orden para la construcción de la casa de baños en la playa de la Magdalena.....	547
2 de 1883. Ampliase á 500.000 pesetas la subvención para las obras del puerto de Santander.....	548
3 de 1860. Escritura de fundación de tres dotes, por don Hermógenes de la Serna, natural de Santander.....	548
4 de 1867. Principio de arreglo de la Empresa del ferrocarril de Isabel II con sus acreedores.....	548
4 de 1878. Acuerdos del ayuntamiento de Escalante en prueba de reconocimiento á la Duquesa de Santoña.....	549
4 de 1886. Pérdida del vapor "Cabo Mayor" en la costa inmediata á Cabo Mayor.....	549
6 de 1512. Juan Campero es nombrado aparejador de las obras de la catedral de Salamanca.....	549
6 de 1719. Privilegio de Felipe V. á favor de Santander.....	550
6 de 1883. Real orden anulando una carga de justicia de una imposición hecha en el Consulado de Santander.....	550
7 de 1853. Peso y prueba de las barras-carriles y coginetes del ferrocarril de Isabel II.....	551
8 de 1645. Muere en Villanueva de los Infantes el eminente escritor don Francisco Quevedo Villegas.....	552
8 de 1730. Inundación del valle de Toranzo.....	557
8 de 1734. El P. Fr. Antonio de San José Pontones, natural de Liérganes toma el hábito en el monasterio de Jerónimos de Mejorada, Provincia de Valladolid.....	558

	Págs.
8 de 1762. Inscripción en el escudo de la puerta de la Iglesia parroquial de Santa María del Puerto de Santoña.....	558
8 de 1882. Es lanzado al agua en Laredo el bote salvavidas "Ferreiro".....	559
9 de 1884. Se declara la caducidad de dos cargas de justicia de Cabezón de la Sal.....	559
11 de 1812. Dimite la Junta Superior de Santander.....	559
11 de 1833. Se declara caducada una carga de justicia hecha en el extinguido Consulado de Santander.....	560
12 de 1744. Muere en Madrid el Excelentísimo señor don Francisco Carriedo y Peredo, natural de Ganzo.....	560
22 de 1817. Nace en Meruelo don Pedro Lagüero y Menezo, actual obispo de Osma.....	562
13 de 1838. Noticias de los médicos señores Ferrer y Sámano referentes á la epidemia del valle de Buelna.....	563
13 de 1863. Muere don Ambrosio Mazorra, natural de Quijano.....	564
14 de 1853. Real orden referente al ferrocarril de Alar á Santander.....	564
14 de 1881. Detalles del viaje del Rey Alfonso XII y su hermana María Isabel á los Picos de Europa.....	566
16 de 1862. El río Pas destruye el Puente de Renedo.....	567
17 de 1864. Pormenores sobre construcción del camino al Sardinero por Miranda.....	567
18 de 1854. Bendícese la primera piedra de la iglesia parroquial de Santa Lucía.....	568
18 de 1881. Se adjudican á don Javier G. de Riancho las obras del muelle de Laredo.....	568
18 de 1875. Certificación de las ordenanzas de policía urbana general de Torrelavega.....	568
18 de 1884. Real orden sobre el embarque de minerales y frutos del país por la ría de Tinamayor.....	568
18 de 1755. Real disposición sobre los edificios ruinosos de casa capitular, cárcel y otros de la villa de Castro-Urdiales.....	569
19 de 1828. Real orden sobre corridas de toros de muerte.....	571
19 de 1868. Se declara el Distrito en Estado de guerra.....	572
20 de 1868. Secunda Santander el alzamiento de Cádiz por el brigadier don Juan Topete.....	573
20 de 1886. Muere alevosamente asesinado don Clemente Velarde y González, natural de Muriedas.....	574
21 de 1292. Las naves cántabras contribuyen á la toma de Tarifa.....	577
21 de 1868. Se reconcentran las fuerzas del ejército en el cuartel de la Guardia civil.....	578
21 de 1886. Inaugúrase en Reinosa una escuela pública de niños.....	579
22 de 1868. Llegan tropas de Santoña para apoyar el alzamiento de Santander.....	580
23 de 1868. Bando de la Junta de	

	Págs.
gobierno de Santander.....	581
24 de 1868. Entrada de Calonge en Santander.....	581
25 de 1868. Sesión extraordinaria del ayuntamiento de Santander.....	582
26 de 1852. Muere en Santander el jefe de Escuadra Excmo. Sr. D. Joaquín Ibañez de Corbera y Escalante.....	582
24 de 1877. Real orden autorizando el aprovechamiento de las fuentes de la Molina.....	590
25 de 1493. Sale de Cádiz la segunda expedición mandada por Colón.....	591
26 de 1868. Boletín extraordinario publicado por las autoridades del Gobierno establecido.....	591
27 de 1868. Boletín extraordinario publicado hoy en Santander.....	592
27 de 1856. Real orden autorizando la exportación por el puerto de Comillas de minerales de calamina ó zinc.....	592
28 de 1810. Muere en Guanajuato D. Juan Antonio de Riaño y de la Bárcena, natural de Liérganes.....	592
28 de 1868. Pormenores sobre el levantamiento nacional.....	601
30 de 1791. El Papa Pío VI aprueba la elección de San Emeterio y San Celedonio para Patronos de Santander.....	610
30 de 1868. Sale de Santander el brigadier Inestal con un batallón con motivo de la sublevación del ejército en Madrid.....	610
30 de 1861. Real orden resolutoria del emplazamiento de la estación del ferrocarril de Isabel II.....	610
30 de 1868. Acuerdos tomados en Santoña por la Junta revolucionaria de Santander.....	611
30 de 1874. Acta del Semáforo de Santander.....	612
30 de 1881. Real decreto aprobando el proyecto de ensanche de la villa de Laredo.....	612
30 de 1883. Se adjudica á D. Pedro del Río la conducción de los cadáveres de personas pobres al cementerio de Santander.....	613
30 de 1884. Muere D. Serafín Escalante y González, natural de Viérnoles.....	613

## OCTUBRE

1 de 1860. Comienza á explotarse el trayecto de Los Corrales á Bárcena.....	615
1 de 1868. Acuerdos de la Junta revolucionaria de Santander.....	615
1 de 1868. Constitúyese en Santander el primer ayuntamiento revolucionario.....	615
2 de 1868. Más acuerdos de la Junta revolucionaria de Santander.....	615
3 de 1730. Consideraciones sobre la pesca de la ballena por marineros cántabros.....	618
3 de 1869. Inaugúrase el colegio de 2. <sup>a</sup> enseñanza de Reinosa.....	619
3 de 1886. Es consagrado en la Catedral de Valladolid el M. I. señor don Luís Felipe Ortiz, natural de Castillo....	620
5 de 1839. Exposición del ayuntamiento y Junta de Comercio de Santan-	

Págs.	Págs.		
der á las Córtes sobre los fueros de las provincias vascongadas.....	621	29 de 1853. Real orden relativa al expediente de concesión de los caminos de hierro de Alar á Santander y de Alar á Burgos.....	645
5 de 1868. Parte detallado de la acción de guerra dada en Santander el día 24 de Septiembre.....	624	29 de 1880. Fallece en el Astillero don José María Orense y Herrero, Mila de Aragón, natural de Laredo.....	646
10 de 1858. Inaugúrase la explotación del tercer trozo del ferrocarril de Isabel II y una parte del 2.º.....	628	31 de 1812. Acuerdo del Ayuntamiento de Santander fijando el precio del pan.....	653
11 de 1862. Una gran riada del Pas se lleva la casa de baños de Puente Viesgo.....	629	<b>NOVIEMBRE.</b>	
12 de 1841. Exposición al Regente del Reino sobre sueldos á los empleados de la Junta de Comercio; y datos de la última etapa del Consulado.....	629	1 de 1875. Censo de la provincia de Santander en estos días.....	655
13 de 1817. Se condena á don Vicente de Quesada á la pérdida de su destino	636	2 de 1834. Se canta en Santander solemne "Te Deum" por la desaparición del cólera.....	656
14 de 1854. Precauciones y medidas sanitarias contra el cólera morbo asiático, publicadas por el alcalde de Santander en este día.....	636	3 de 1838. Se inaugura el Instituto Cantábrico.....	656
15 de 1575. Poder de Francisco del Río para compeler á los vecinos de Pinel de Arriba á concertar las obras de la torre y capilla de aquella iglesia.....	636	3 de 1881. La Excma. Diputación de Santander aprueba por unanimidad una proposición declarando "Hijo benemérito de la provincia" al Excelentísimo señor don Antonio López y López.....	656
16 de 1684. Origen de algunos pueblos y apellidos de la Montaña.....	637	3 de 1881. Proposición á que se refiere la efeméride anterior.....	656
16 de 1803. Disposiciones del Consulado y Ayuntamiento de Santander para librar á la ciudad de la carencia del pan	638	5 de 1562. Felipe II manda traer de Flandes de 4 á 5.000 árboles que se plantaron en Colindres.....	657
17 de 1774. Muere el arquitecto don Antonio de San José Pontones, natural de Liérganes.....	639	6 de 1882. Real orden ampliando la habilitación de la Aduana de Santoña, para importar simientes de lino y maquinaria para fabricar aceite de linaza, con facultad de desembarque en el puerto de Limpias.....	657
17 de 1780. Copia de un título de sastro del original existente en el archivo municipal.....	640	10 de 1753. Noticias detalladas de los famosos Giles del Siglo XV.....	657
19 de 1555. Carlos V ampara á las Religiosas de Santa Clara de Santander en la posesión de sus derechos.....	640	10 de 1881. Proposición á la Corporación municipal declarando "Hijo adoptivo" de la ciudad de Santander al esclarecido montañés don Antonio López y López.....	660
19 de 1868. Acuerdo de la Junta de Gobierno disolviendo el batallón de voluntarios.....	640	10 de 1883. Sorpresa á la villa de Laredo por una partida carlista.....	661
19 de 1810. Resumen de suministros al ejército francés de 17 de noviembre de 1808 á 31 de enero de 1809.....	640	10 de 1883. Muere en Madrid el Excelentísimo Sr. D. Rafael Izquierdo y Gutiérrez, natural de Santander.....	661
20 de 1823. Muere en Cadiz el Brigadier de la armada don Cosme Carranza, natural de Trucíos.....	641	11 de 828. En este día era Abad en el monasterio de Santo Toribio, San Eterio, según escritura registrada por don Idefonso Llorente.....	662
21 de 1788. El Supremo Consejo de Castilla aprueba las constituciones de la de la Hermandad "Milicia Cristiana".....	641	11 de 1804. Real orden concediendo al Seminario Cantábrico los mismos fueros, gracias y constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid.....	663
22 de 1858. Entra en Santander el primer tren de mercancías del ferrocarril de Isabel II.....	641	11 de 1878. Muere don Manuel González Riaño, natural de Barros.....	663
23 de 1883. Telegrama de la batida dada por la columna de Ramales á una partida carlista en Gibaja.....	641	12 de 1817. Muere en Madrid don Francisco Montes Caloca y Pérez, natural de San Mamés.....	665
24 de 1864. Memoria del Alcalde de Santander don Cornelio de Escalante, sobre la plaza de la Libertad.....	641	13 de 1882. Muere en la Habana el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante.....	670
25 de 1774. Confirmación de privilegios de la villa de San Vicente de la Barquera.....	642	15 de 1885. Reunión en el Circo del Reganche para constituir una Tienda Asilo.....	672
26 de 1883. Es batida por carabineros una partida carlista en Polaciones.....	643	19 de 1852. D. Juan Bautista de Llano y D. Ambrosio y D. Mateo del Villar, naturales de Mioño, se comprometen, por escritura de hoy, á fundar una	
28 de 1865. Compra por don Manuel y don Ramón Cabrero de los terrenos que ocupa hoy el barrio de la Florida...	643		
28 de 1882. Perecen ahogados en la costa de Arrizabala los tripulantes de una lancha pescadora de Laredo.....	643		

	Págs.
escuela de niñas y niños en el pueblo que los vió nacer.....	674
19, 20 y 21 de 1881. Se inaugura la feria de Santa Isabel en Torrelavega....	675
22 de 1881. El Gobernador Sr. Frago- goso aprueba las ordenanzas municipa- les del Ayuntamiento de Ruiloba.....	675
23 de 1813. Fallece en Bruselas el bibliógrafo don Antonio de la Serna San- tander, natural de Colindres.....	675
23 de 1854. Composición poética que D. Manuel Cañete dedica en esta fecha á don Calixto Fernández Camporredondo.	676
24 de 1882.—Es aprobado el Regla- mento para la biblioteca pública inau- gurada por el Casino Montañés.....	676
25 de 1871. Se inaugura en Reinosa la fábrica de vidrio hueco "Santa Clara" del señor Fernández Castañeda.....	677
25 de 1882. Inaugura sus tareas pe- riodísticas "El Laredano," periódico de intereses morales y materiales.....	682
26 de 1811. Fallece en Palma de Ma- llorca el Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cuesta, Capitán general de los ejércitos, natural de la Lastra.....	682
28 de 1877. Aprueba el Ayuntamien- to de Santander el informe de acepta- ción del camino de Miranda al Sardine- ro, construído por el marqués de Ro- brero.....	684
30 de 1815. Datos biográficos de don José Gómez de la Cortina, natural de Treviño.....	685
30 de 1833. Real decreto de la nue- va división del territorio de la nación....	686
30 de 1873. Los carlistas queman el Registro civil de Selaya y se llevan ra- ciones y dinero.....	687

### DICIEMBRE.

1 de 1883. Son aprobadas por el Go- bernador las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Comillas.....	689
4 de 1346. Real privilegio librando á los vecinos de Laredo del diezmo del pescado.....	689
4 de 1841. Exposición de la Junta de comercio al Regente del Reino, sobre sueldos y gastos de su oficina.....	689
4 de 1778. Estadística de la casa de Expósitos.....	689
5 de 1853. Datos referentes al testa- mento otorgado en Méjico por don José Pérez de Arce natural de Abionzo.....	691
6 de 1771. Tasación de comestibles por el ayuntamiento de Santander.....	621
7 de 1429. Provisiones, cartas, paten- tes y albalaes despachados por el Rey don Juan el Segundo de Castilla para hacer la guerra por mar á los reyes de	

	Págs.
Aragón y Navarra.....	692
7 de 1882. El poeta D. José Zorrilla honra al Casino Montañés, tomando parte en una velada.....	695
8 de 1804. Representación del Ex- celentísimo señor don José de Maza- rredo al rey don Carlos IV sobre su os- tracismo en Bilbao.....	695
8 de 1865. Muere en Palencia don Francisco de Paula Orense natural de Ramales.....	696
11 de 1843. Muere en Madrid don Juan Marcios de Rada natural de Coti- llos.....	698
12 de 1789. Don Francisco Guerra de la Vega y don Francisco Bustamante socorren á Santander con trigos y hari- nas americanas.....	698
12 de 1869. Llega á la Habana el Ba- tallón de voluntarios de Santander.....	699
15 de 1882. Subasta de empréstito de 66.500 pesetas destinadas á la zona del ensanche de Maliaño.....	703
17 de 1825. Nace en Santander don Antonio Lázaro Francisco de la Dehesa y Zuasúa.....	703
19 de 1770. Cláusulas del testamento de don Alejandro de Gargollo y Fuen- nueva, natural de Arnúero.....	708
19 de 1859. Adelantos de vías públi- cas de todos géneros en esta fecha.....	711
19 de 1851. Subvención á la Compa- ñía del ferrocarril de Isabel II.....	712
19 de 1865. Es declarada oficialmen- te la existencia del cólera morbo en San- tander.....	712
20 de 1881. Fallece en Lóndres don Prudencio Sañudo Fernández y Pelilla, natural de Santander.....	713
22 de 1788. El Obispo Rafael adque- re terrenos para establecimientos bené- ficos.....	715
23 de 1595. Pedimentos del Concejo de Cudón en la demanda de los señores Justicia y Regimiento para no pescar sin licencia de éstos.....	715
23 de 1860. Muere en el hospital de Ceuta don Juan Ruiz Gutierrez, "Coba- nes" natural de San Roque de Riomiera	715
34 de 1783. Muere en Bolonia don Eugenio Francisco de Colmenares, natu- ral de Valmeo (Vega de Liébana).....	720
31 de 1837. Matricula general de co- merciantes de Santander en esta fecha...	720
31 de 1841. Noticias sobre los asun- tos tratados por la Junta de Comercio de Santander, en este año.....	721
31 de 1572. Real carta ejecutoria de Felipe II sobre los puertos y canales de Cubas, Tigero y Galizano.....	722
31 de 1877. Censo de Santander y sus cuatro lugares en este año.....	722

